0118.25 I-IDARTES GTC

Bogotá D.C, 29 de Septiembre de 2025.

Ingeniero:
ÁLVARO ALFONSO RAMÍREZ MORA
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.
Representante Legal
Centro Comercial Bolívar Local I-4-2
Cucutá Norte de Santader

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA No. 1844-2025 Cuyo objeto es *"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."* **RTA – OI-104-2025 GTC APRBACIÓN INFORME MENSUAL TECNICO No. 2.**

Respetado Ingeniero.

En cumplimiento de nuestras responsabilidades contractuales y en respuesta al oficio OI-104-2025, en el cual se recibió el informe mensual de obra No 2; En su cuarta versión correspondiente al periodo entre el 01 de agosto y el 31 de agosto de 2025, se informa que el mismo es **APROBADO** por esta interventoría.

Esta aprobación no exime al contratista de atender las observaciones u objeciones que tengan lugar por parte de la supervisión IDARTES.

Sin otro en particular, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

CARLOS LIBARDO LOPEZ PEÑALOZA
Director de Interventoría
VELNEC S.A.

Instituto distrital de artes
IDARTES

CONTRATO No. 1844 DE 2025

REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

INFORME TÉCNICO MENSUAL DE OBRA No 2 CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/08/2025 AL 31/08/2025

AGOSTO DE 2025

VERSIÓN 3

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S

AGOSTO DE 2025

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE OBRA

APROBACIÓN	Título Documento	**INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.2**		
	Documento No.	VERSION V.04		
	Responsable por La elaboración	NOMBRE	FIRMA	FECHA
		LAURA CAMILA CRUZ PULIDO	Laura Camila Cruz Pulido C.C 1014213917	29/08/2025
	Responsable por revisión y aprobación	CARLOS CORZO CORREDOR		30/08/2025
INFORME REMITIDO A:		**VELNEC S.A.**		

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN INTERVENTORÍA

APROBACIÓN	RESIDENTE LIDER DE INTERVENTORIA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
		NICOLAS QUINTERO		
	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
		CARLOS LIBARDO LOPEZ PEÑALOZA		

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN POR LA ENTIDAD IDARTES

	APOYO A LA SUPERVISIÓN	NOMBRE	FIRMA	FECHA
		MARISOL LOZANO		

	APOYO A LA SUPERVISIÓN	JOSÉ EMILIO BERNAL		
	APOYO A LA SUPERVISIÓN	JUAN JOSÉ BACCA		
	SUERVISOR DEL CONTRATO	ALEXANDER LONDOÑO		

TABLA DE CONTENIDO

1 GENERALIDADES 6

1.1 METAS FÍSICAS 6

1.2 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS 6

1.2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6

1.3 LOCALIZACIÓN 6

1.3.1 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA 7

2 INFORMACIÓN LEGAL 7

2.1 FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, INICIACIÓN Y TERMINACIÓN 7

2.2 PLAZO, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN EN SUS DIFERENTES FASES 8

2.3 VALOR DEL CONTRATO, ADICIONES Y MODIFICACIONES 8

2.4 GARANTÍAS, MODIFICACIONES Y VIGENCIA DE LAS MISMAS 8

2.5 ACTAS SUSCRITAS DURANTE EL PERÍODO 11

3 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA 11

3.1 ESTADO FINANCIERO 11

3.2 NÚMERO DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL. 11

3.3 RELACIÓN ANTICIPO 12

3.4 INFORME EJECUTIVO DEL CONTRATO 11

3.5 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS 15

3.6 RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATO 16

3.7 PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL PERSONAL 17

3.7.1 ACTIVIDADES FASE 1 17

3.7.2 ACTIVIDADES FASE 2 18

3.7.2.1 LAVADO DE TANQUES 18

3.7.2.2 CINEMATÉCA 19

3.7.2.3 TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN 20

3.8 GESTION REALIZADA CON EMPRESAS QUE INTERVIENEN EN EL CONTRATO 20

3.9 REPORTE DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS 20

3.10 PROBLEMAS TÉCNICOS Y SOLUCIONES PLANTEADAS DE CADA DEPENDENCIA - 21

3.11 ACTUALIZACIONES DE DISEÑO 21

3.12 SANCIONES Y ACCIONES LEGALES EN PROCESO 21

3.13 RELACIÓN DEL ESTADO Y SOPORTES DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS 22

3.14 REGISTRO FOTOGRAFICO23

3.15 PROGRAMACION.....35

3.16 CERTIFICADOS VIGENTES DE CALIBRACIÓN O AJUSTES DE LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO…….35

4. INFORMACIÓN SOCIAL35

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST.....36

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES37

7. ANEXOS.....38

7.1. ANEXO NO. 1 GARANTÍAS CONTRACTUALES.

7.2. ANEXO NO. 2 BITACORA DE OBRA.

7.3. ANEXO NO. 3 RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

7.4. ANEXO NO. 4 REGISTRO FOTOGRAFICO DURANTE EL PERIODO

7.5. ANEXO NO. 5 CRONOGRAMA APROBADO.....

7.6. ANEXO NO. 6 INFORME MENSUAL 2 SOCIAL, SST, Y AMBIENTAL……..

7.7. ANEXO NO. 7 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL PLANTILLA MINIMA.……

7.8. ANEXO NO. 8 CERTIFICADOS DE EQUIPOS Y LAVADOS DE TANQUES……

7.9. ANEXO NO. 9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS…….....

7.10 ANEXO NO.10 CONTROL FINANCIERO Y FLUJO DE CAJA…….....

7.11 ANEXO NO.11 ACTA DE PAGO DEL ANTICIPO…….....

7.12 ANEXO NO.12 ACTA DE PAGO DEL ANTICIPO…….....

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Informacion del contrato8
Tabla 2. Valor del contrato....8
Tabla 3. Coberturas8
Tabla 4. Informes semanales9
Tabla 5. Especificadiones CDP10
Tabla 6 Especificariones CRP.10
Tabla 7 Actas de pago10
Tabla 8. Cantidades de obra....13
Tabla 9 Informacion del personal.12
Tabla 10. Estado de productos....12
Tabla 11. Estado de informes12
Tabla 12. Lavado de tanques.....23
Tabla 13. Limpiza de tanques24
Tabla 14. Desmonte de manto e impemeabilización....25
Tabla 15. Actividad desmonte de tubería25
Tabla 116. Instalación de adoquinó.....26
Tabla 17. instalación del adoquin en anden.....26
Tabla 18. Restauracion de muro.27
Tabla 19. instalación de drywall27
Tabla 20. Desmonte de Drywall....28
Tabla 21. Desmonte de estructura en Drywall....28
Tabla 22. Desmonte de luminarias.....29
Tabla 23. movimiento de materas.29
Tabla 24. desmonte de guardaescobas30
Tabla 25. Desmonte de membrana.30
Tabla 26. instalación de drywall31
Tabla 27. Sondeo de sifones (frente cinemateca)31
Tabla 28. Aplicación de poliuria en CINEMATECA.32
Tabla 29. la aplicación de mortero30
Tabla 30. Aplicación de pintura epoxica.....33
Tabla 31. la instalación de pinto sanitario.33
Tabla 32. adecuación, destronque, pulida, limpieza y sellado de juntas en cubierta sur.....34
Tabla 33. aplicación de pintura Koraza en muro de culata sur (Jorge Eliecer gaitan)....34
Tabla 34. Aplicación de impermeabilizante transparente.....35

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización general....7
Ilustración 2 Localizacion especifica....7

INTRODUCCIÓN

Como objetivo principal del contrato se presentan los requerimientos de mantenimientos preventivos y correctivos, que la unidad de gestión de Infraestructura y Mantenimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES, ha identificado en el seguimiento periódico a los equipamientos e inmuebles a cargo de la entidad y que serán insumo inicial para la elaboración de la etapa de diagnóstico, para "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."
Es importante mencionar que este listado de requerimientos, de actividades de mantenimiento a las infraestructuras, serán priorizadas de acuerdo a los requerimientos de la entidad, adicionalmente IDARTES, podrá solicitar al contratista de obra la inclusión de nuevos requerimientos de mantenimiento a las infraestructuras, que se presenten con posterioridad a la elaboración de este apéndice y su priorización dentro del contrato.

En el presente informe se describen las generalidades del proyecto, así como las actividades ejecutadas durante el mes de agosto.

1. GENERALIDADES

- 1.1 METAS FÍSICAS

De conformidad con los diagnósticos de los inmuebles priorizados, se realizará la intervención a ocho edificaciones y el lavado de tanques de los inmuebles correspondientes

1.2 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

El Contrato Número 1844 de 2025 tiene como principal objetivo adelantar la realización a precios unitarios fijos y a monto agotable las reparaciones, y/o mejoramientos, y/o adecuaciones de la infraestructura requerida en los equipamientos culturales e inmuebles a cargo del instituto distrital de las artes-IDARTES.

1.2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar las adecuaciones, y el recibo de estas actividades en los tiempos establecidos cumpliendo con los lineamientos dispuestos en las especificaciones técnicas del presente contrato.

- 1.3 LOCALIZACIÓN

Bogotá, oficialmente Bogotá, Distrito Capital, es la capital de la República de Colombia y del departamento de Cundinamarca. Está administrada como distrito capital, y goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley. A diferencia de los demás distritos de Colombia, Bogotá es una entidad territorial de primer orden, con las atribuciones administrativas que la ley confiere a los departamentos.



Ilustración 1. Localización general de los proyectos.

Fuente: Obtenido de Google Maps [En línea]

1.3.1 LOCALIZACION ESPECIFICA:

Los proyectos de mantenimiento son inmuebles a cargo de Idartes, que en su mayoría están en el centro de la ciudad: Cinemateca de Bogotá, Teatro Jorge Eliecer Gaitán, Planetario distrital, Casa Fernández, Teatro al parque, Crea al parque- bloque pedagógico, Casona de la danza, galería Santafé, son edificaciones representativas e hitos culturales para la ciudad.



Ilustración 2. Localización general de los proyectos.

Fuente: Obtenido de Google Maps [En línea]

2. INFORMACIÓN LEGAL

El Contrato 1844-2025 es desarrollado por SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S con nit 900562491-9 con fecha de inicio del 4 de julio de 2025.

- 2.1 FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, INICIACIÓN Y TERMINACIÓN

A continuación, se presentan las fechas de suscripción del contrato, fecha del acta de inicio y fecha de terminación.

Tabla 1. Información inicial contrato

NO. DE CONTRATO	**1844 de 2025**
CONTRATISTA	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S
NIT	900562491-9
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES
VALOR DEL CONTRATO	$3.355.937.000.00
PLAZO	Ocho (8) meses
FECHA DE INICIO	4 de julio de 2025
FECHA DE SUSCRIPCION MINUTA DEL CONTRATO	3 junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	4 de marzo de 2026
DURACION FASE 1- ACTIVIDADES PREVIAS	1 MES
DURACION FASE 2- EJECUCION DE OBRA	7 MESES

Fuente: Elaboración propia

- 2.2 PLAZO, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN EN SUS DIFERENTES FASES

A la fecha de corte del presente informe, no se han suscrito prórrogas, suspensiones, ampliaciones de suspensiones o reinicio, por cuál el plazo del contrato, no se ha afectado.

- 2.3 VALOR DEL CONTRATO, ADICIONES Y MODIFICACIONES

A la fecha de corte del presente informe, no se reportan modificaciones y/o adiciones al contrato, por lo cual el valor del contrato No. 1844 de 2025 se fijó en la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE** ($3.355.937.000.00) incluido IVA y demás tributos. El cual se discrimina de la siguiente manera:

Tabla 2. Valor del contrato 1844 de 2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.355.937.000.00	TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE

Fuente: Elaboración propia

- 2.4 GARANTÍAS, MODIFICACIONES Y VIGENCIA DE LAS MISMAS

Se relacionan en la tabla 3, las pólizas del Contrato No. 1488 de 2025 para "la realización a precios unitarios fijos y a monto agotable las reparaciones, y/o mejoramientos, y/o adecuaciones de la infraestructura requerida en los equipamientos culturales e inmuebles a cargo del instituto distrital de las artes- IDARTES.**"**. De igual forma, se adjuntan las garantías mencionadas en el **Anexo 1**.

Tabla 3. Pólizas del contrato No. 1844 de 2025

POLIZA	COBERTURA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales 475-47-994000071799	Cumplimiento	10/06/2025	10/06/2026	335.593.700
	Buen manejo del anticipo	10/06/2025	10/02/2026	1.006.781.100
	Pago de salarios y prestaciones	10/06/2025	10/02/2029	167.796.850
	Estabilidad y calidad	VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA		1.006.781.100
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 475-74-994000012437	Predios, labores y operaciones	03/02/2025	10/02/2025	427.050.000
	Contratistas y subcontratistas	03/02/2025	10/02/2025	427.050.000
	RCE patronal	03/02/2025	10/02/2025	427.050.000
	Vehículos propios y no propios	03/02/2025	10/02/2025	427.050.000
POLIZA	**COBERTURA**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales 475-47-994000071799	Cumplimiento	10/06/2025	04/07/2026	335.593.700
	Buen manejo del anticipo			1.006.781.100
	Pago de salarios y prestaciones	10/06/2025	04/03/2029	167.796.850
	Estabilidad y calidad	10/06/2025	04/03/2029	1.006.781.100

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 475-74-994000012437	Predios, labores y operaciones	10/02/2026	04/03/2025	427.050.000
	Contratistas y subcontratistas	10/02/2026	04/03/2025	427.050.000
	RCE patronal	10/02/2026	04/03/2025	427.050.000
	Vehículos propios y no propios	10/02/2026	04/03/2025	427.050.000

Fuente: Elaboración propia

- 2.5 ACTAS SUSCRITAS DURANTE EL PERÍODO

Durante la ejecución de actividades en el segundo mes y a la fecha de corte del mismo, se suscribieron los informes semanales No. 5,6,7, 8. **Ver anexo 12.**

Tabla 4. Informes semanales suscritos durante el mes de reporte

FECHA	OBJETO	PARTICIPANTES
5/08/2025	Comité IDARTES #5	Contratista, Interventoría, IDARTES
12/08/2025	Comité IDARTES #6	Contratista, Interventoría, IDARTES
19/08/2025	Comité IDARTES #7	Contratista, Interventoría, IDARTES
26/08/2025	Comité IDARTES #8	Contratista, Interventoría, IDARTES

Fuente: Elaboración propia

3. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

- 3.1 ESTADO FINANCIERO

Durante el periodo, no se suscribieron actas de pago parciales, se está en espera del giro del anticipo del 30% del valor del contrato, el cual corresponde $ 1.006.781.100,00. **Ver Anexo 11**

- 3.2 NÚMERO DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL, CDP Y CRP

Tabla 5. Especificaciones CDP

CDP No. Fecha	NOMBRE RUBRO	RUBRO	VALOR
2157 del 13/03/2025	Adecuación, mantenimiento y modernización de los equipamientos culturales a cargo del IDARTES en Bogotá D.C.	O23011745992024 0091	$ 3.355.937.000.00

Fuente: Certificado de disponibilidad presupuestal

Tabla 6. Especificaciones CRP

CRP No. Fecha	PROYECTO	RUBRO	VALOR
3658 del 12/06/2025	Adecuación, mantenimiento y modernización de los equipamientos culturales a cargo del IDARTES en Bogotá D.C.	O230117459920240091	$ 3.355.937.000.00

Fuente: Certificado de Registro Presupuestal

- 3.3 RELACIÓN ANTICIPO Y ACTAS DE PAGO

A la fecha no ha hecho el giro del anticipo por parte del IDARTES, A continuación, se relacionan las actas de pago suscritas a la fecha:

Tabla 7. Relación de actas de pago suscritas a la fecha

CONCEPTO	PERIODO FACTURADO	MES FACTURADO	VALOR FACTURADO
ANTICIPO	N.A.	N.A.	1.006.781.100,00
PAGO PARCIAL No. 1	01 AL 31 DE AGOSTO	AGOSTO	$425.646.202,60
		TOTAL, FACTURADO	$ $425.646.202,60
		Amortización Anticipo	$ $127.693.860,78
		Valor pago a efectuar	$297.952.341,82
		Total, pagos acumulados a la fecha	$1.304.733.441,82
		Saldo pendiente de pago	**$2.051.203.558,18**

3.4 INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

A continuación, se presenta las actividades realizadas en el periodo en los tres frentes de trabajo: Cinemateca, teatro Jorge Eliecer Gaitán y lavado de tanques.

Las cantidades de obra según las actividades realizadas y el valor ejecutado en el periodo son:

Tabla 8. Información de cantidades ejecutadas con sus respectivos valores ejecutados por ítems en el mes de agosto.

	Descripción	Unidad	PRESENTE ACTA	

Ítem de pago			Cantidad ejecutada	Valor ejecutado	Acta de pago
	CINEMATECA DISTRITAL				
	MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES				
498	SEDE: CINEMATECA DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 112,2 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	1.434.083,00	No se ha cobrado
	PRELIMINARES				
254	Localización y replanteo	m2	736,28	3.590.837,56	No se ha cobrado
557	Desmonte de tubería descolgada de 4"	ml	39,50	572.394,50	No se ha cobrado
270	Desmonte y retiro adoquín	m2	16,80	333.446,40	No se ha cobrado
	OBRAS CIVILES				
422	Adoquín arcilla español e= 6 cm sobre arena - Suministro e Instalación	m2	16,80	2.270.436,00	No se ha cobrado
	ACABADOS				
237	Pintura acrílica sobre estuco tipo Koraza 3 manos (incluye trabajo en alturas)	m2	12,60	627.492,60	No se ha cobrado
429	CIELO RASO DRYWALL PLACAYESO 1/2" h=3,80 - Suministro e Instalación	m2	46,36	7.509.161,00	No se ha cobrado
	ITEMS NO PREVISTOS				
NP-1	Desmonte de estructura de drywall y cielo raso en drywall	m2	92,72	3.625.352,00	No se ha cobrado
NP-2	Desmonte de estructura de drywall	m2	110,00	2.707.100,00	No se ha cobrado
NP-3	Desmonte de luminarias	un	11,00	442.750,00	No se ha cobrado
NP-4	Trasiego de materas	un	52,00	1.196.000,00	No se ha cobrado
NP-5	Desmonte de guardaescobas metálico en baños	ml	64,00	1.313.792,00	No se ha cobrado
NP-6	Desmonte manto placa cubierta (sin cargue y retiro)	m2	268,45	6.420.518,65	No se ha cobrado

NP-11	Suministro e instalación de red PVC descolgada 4"	ml	39,50	3.537.106,50	No se ha cobrado
NP-12	Sondeo de sifones de piso	un	3,00	134.529,00	No se ha cobrado
NP-14	Impermeabilización de cubiertas y placas en concreto, aplicación de poliuria para superficie sin uso 1,5mm, suministro e instalación	m2	736,28	185.868.732,04	No se ha cobrado
NP-17	Pintura epóxica (Precio ICCU Soacha 18,26)	m2	26,35	680.673,20	No se ha cobrado
NP-18	PUNTO SANITARIO PVC (4")	UN	8,00	1.325.280,00	No se ha cobrado
NP-70	Pulida, limpieza y alistamiento superficie metálica para aplicación de impermeabilización con poliuria	m2	742,72	21.031.602,24	No se ha cobrado
	SUBTOTAL CINEMATECA			244.384.366,19	
	TEATRO JORGE ELIECER GAITAN				
	MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES				
492	SEDE: TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN - TANQUE 1 - SERVICIO 1SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 12 M3Material: CONCRETOUbicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	310.123,00	No se ha cobrado
	ACABADOS				
237	Pintura acrílica sobre estuco tipo Koraza 3 manos (incluye trabajo en alturas)	m2	303,64	15.121.774,84	No se ha cobrado
	IMPERMEABILIZACIONES Y FACHADAS				
214	ANTIHUMEDAD FACHADA	m2	149,64	15.297.058,61	No se ha cobrado
	ITEMS NO PREVISTOS				
	SUBTOTAL TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN			30.728.956,46	
	PLANETARIO DISTRITAL				
	MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES				
494	SEDE: PLANETARIO DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 77,75 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	988.474,00	No se ha cobrado

	SUBTOTAL PLANETARIO			988.474,00	
	TEATRO AL PARQUE				
	PRELIMINARES				
500	SEDE: TEATRO AL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 1	un	1,00	331.926,00	No se ha cobrado
	SUBTOTAL TEATRO AL PARQUE			331.926,00	
	CREA AL PARQUE- BLOQUE PEDAGOGICO				
	LAVADO DE TANQUES				
490	SEDE: BLOQUE PEDAGÓGICO - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 17,64 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.	1,00	366.351,00	No se ha cobrado
	SUBTOTAL BLOQUE PEDAGOGICO		0,00	366.351,00	
	MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES				
488	SEDE: BODEGA AMÉRICAS - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 10 M3 Material: CONCRETO Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	281.415,00	No se ha cobrado
516	SEDE: CREA EL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	186.745,00	No se ha cobrado

518	SEDE: SALAMANCA- TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		2,00	375.342,00	No se ha cobrado
	SUBTOTAL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUES			$ 843.502,00	
	TOTAL EQUIPAMIENTOS			$ 277.643.576	

ADMINISTRACIÓN	27,897%	$ 77.454.228,30	
IMPREVISTOS	1,000%	$ 2.776.435,76	
UTILIDAD	5,000%	$ 13.882.178,78	
	TOTAL	$ 371.756.418,00	

3.5 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES ADICIONALES Y/O COMPLEMETARIAS:

A continuación, se relacionan las cantidades adicionales a las inicialmente establecidas en los diagnósticos y presupuestos:

Cinemateca:
Ítems no previstos:

- NP-2: Desmonte de estructura de drywall
 Ajuste máximo de presupuesto: 110m2
 Mayor cantidad presupuestal: 195,94 m2
 Diferencia: 86 m2
 Principalmente la cantidad aumento porque las medidas iniciales se realizaron sobre planos de diseño.

- NP-5: Desmonte de guardaescobas metálico en baños:
 Ajuste máximo de presupuesto: 64 ml
 Mayor cantidad presupuestal: 198,28 ml
 Diferencia: 134 ml
 Principalmente la medida cambio porque no se tuvieron en cuenta los baños del semisótano, y las medidas iniciales se tomaron según planos de diseño.

- NP-6: Desmonte manto placa y cubierta
 Ajuste máximo de presupuesto: 268, 45m2
 Mayor cantidad presupuestal: 592,50 m2

Diferencia: 324 m2
Principalmente la medida cambio porque las medidas iniciales se tomaron según planos de diseño, y dado que en comité de obra se aprobó que se impermeabilizara toda la terraza de 2 nivel.

- NP-11: Suministro e instalación de red descolgada 4´
 Ajuste máximo de presupuesto: 39,50ml
 Mayor cantidad presupuestal: 55,03 ml
 Diferencia: 16 ml
 Principalmente la medida cambio porque las medidas iniciales se tomaron según planos de diseño.

- NP-12: Sondeo de sifones de piso
 Ajuste máximo de presupuesto: 3 und
 Mayor cantidad presupuestal: 8 und
 Diferencia: 5 und
 Principalmente la medida cambio porque no se tuvieron en cuenta los sifones de los cárcamos.

- NP-17: Pintura epóxica
 Ajuste máximo de presupuesto: 26,35 m2
 Mayor cantidad presupuestal: 57,35 m2
 Diferencia: 31 m2
 Principalmente la medida cambio porque no se tuvieron en cuenta los baños del semisótano, y las medidas iniciales se tomaron según planos de diseño.

- NP-18: Punto sanitario PVC 4
 Ajuste máximo de presupuesto: 8 und
 Mayor cantidad presupuestal: 12 und
 Diferencia: 4 und
 Principalmente la medida cambio porque las medidas iniciales se tomaron según planos de diseño.

3.6 RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATO:

A continuación, se presenta la información de los profesionales que hacen parte del equipo y que se requiere durante el desarrollo del contrato. Los perfiles descritos han sido aprobados por la Interventoría de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico.

Tabla 9. Información del personal

No.	CARGO	NOMBRE	ESTADO
1	Director de obra	Carlos Corzo Corredor	Aprobado mediante oficio 015.25 I- IDARTES GT
2	Residente de obra	Laura Camila Cruz Pulido	Aprobado mediante oficio 010.25 I- IDARTES GT

3	Coordinador SST	Angelica Medina Totaitive	Aprobado mediante oficio 010.25 I- IDARTES GT
4	Inspector 1	Harold Gallo	Aprobado mediante oficio 010.25 I- IDARTES GT
5	Residente social	Gina Paola Velásquez	Aprobado mediante oficio 0.03.25 I- IDARTES GT
6	Residente ambiental	Fabio Merck Ramírez Poveda	Aprobado mediante oficio 0.03.25 I- IDARTES GT
7	Residente administrativa	Leonela Philip	Aprobado mediante oficio 0.03.25 I- IDARTES GT
8	Especialista estructural	Henry López	Aprobado mediante oficio 0.03.25 I- IDARTES GT
9	Profesional eléctrico	Carlos Arturo Zea	Aprobado mediante oficio 0.15.25 I- IDARTES GT
10	Profesional en redes hidrosanitarias	Elkin Giovani Sandoval Ávila	Aprobado mediante oficio 0.105.25 I- IDARTES GT
11	Inspector 2	Juan Sebastián Moreno	Aprobado mediante oficio 0.03.25 I- IDARTES GT

Fuente: Elaboración propia

3.7 PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL PERSONAL DEL CONTRATO

3.7.1 descripción de Actividades realizadas en el periodo Fase 1-Actividades previas o de alistamiento (diagnósticos)

Para este periodo desde el 1 de agosto al 31 de agosto, tanto el director de obra, como la residente de obra, inspector, coordinadora sst, profesional ambiental y social, fueron fundamentales para continuar con la subsanación de observaciones en diagnósticos, apus, y cronogramas, así como acompañamientos en comité de obra. A continuación, se presente la trazabilidad de los documentos entregados por el contrato de obra:

DESGLOCE A.I.U

Se realiza la entrega el 26 de agosto con oficio OI-055-2025, pues se modificó en sus estructura y valores y se envió para aprobación parte de interventoría.

DIAGNOTSTICOS, APUS, CRONOGRAMAS

- El día 12 de agosto se enviaron los diagnósticos con presupuesto general mediante oficio OI-040-2025
- El día 20 de agosto se enviaron los diagnósticos con cronograma mediante oficio OI-047-2025

- Se realiza la entrega final de los diagnósticos con apus, y cronograma el día 25 de agosto, mediante oficio OI-52-2025.
- Mediante oficio OI-048-2025 se entrega el cronograma de lavado de tanques de todas las sedes según solicitud de la entidad en comité de obra.
- El día 27 de agosto por medio del oficio 0066.25 I-IDARTES GT, se aprobaron por parte de interventoría los diagnósticos, apus y cronogramas de todas las sedes.

PLAN DE MANEJO DEL ANTICIPO

Se realiza la entrega del PIA, incluido anexos el día 15 de agosto mediante oficio OI-045-2025, el cual había sido ajustado según lineamientos y observaciones de la entidad, y se aprobó el 19 de agosto por parte de la interventoría con oficio 0042.25 I-IDARTES GTC.

3.7.2 Descripción de Actividades realizadas en el periodo Fase 2- Ejecución de obra:

3.7.2.1 LAVADO DE TANQUES:

- En los equipamientos de planetario y bodega américos, se programó previamente el vaciado de agua de los tanques de agua potable en cada uno de los equipamientos y se ejecutó el lavado y desinfección de estos tanques con productos microbicidas especiales para estas labores, e igual forma sus accesorios como tapas, flotadores y tubería. Estas actividades se realizaron con cepillos, escobas para refregar y aplicación de Hipoclorito de sodio al 5%, quedando en adecuado funcionamiento.
- Observaciones: En algunos tanques de agua potable como el del Teatro Jorge Eliecer Gaitán se presenta zonas de desprendimiento y acabado de motero, por lo cual, se recomienda hacer un tratamiento de demolición de pañete suelto y revocar nuevamente con pañete de mortero mezclado con productos de impermeabilización adecuados especialmente para este tipo de tanques de agua, de lo contrario puede que se generen filtraciones de agua en las paredes del tanque.

ANALISIS DEL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD:

Cumplimiento en Tiempo:
Se realiza el vaciado del tanque días antes de la programación del lavado. Cada lavado incluida desinfección tiene una duración aproximada de 2 horas, sin reprogramación.

Conclusión:
- Buen desempeño general, pero se recomienda optimizar la coordinación entre áreas y mejorar la disponibilidad de equipos.
- Cumplimiento cercano al 100%, aunque deben fortalecerse los controles de programación para evitar acumulación o rezagos.

Cumplimiento en Calidad:
- Asegurar que cada lavado cumpla con los estándares técnicos

Conclusión:
- Se cumple con la desinfección, por medio del certificado Anexo 8.

3.7.2.2 CINEMATECA DE BOGOTÁ:

Durante la segunda fase de ejecución de obra se avanzó con una serie de intervenciones preliminares y técnicas, que permitieron preparar diversas zonas críticas del proyecto para su posterior terminación. Las actividades incluyeron:

- Preliminares:
 Demolición de piso en baño de hall 2 piso: Se realizo el cambio de tubería hidráulica en piso del hall por filtración, además se realiza demolición total del piso el cual estaba contemplado en los diagnósticos, y se afinó para el posterior esmaltado. Los trabajos únicamente se podían realizar los días lunes, fecha en la cual la cinemateca no tiene atención al público.
 Desmonte de drywall: En el hall del 1 piso se desmonto la totalidad de la estructura de drywall, y se conectaron de manera provisional las luminarias por solicitud de la entidad. En el cielo raso de la rampa vehicular se desmonto el techo del drywall incluida estructura,
- Redes hidráulicas: Cambio y sustitución de redes hidráulicas: En el primer piso se inició el desmonte de tubería en PVC.
- Impermeabilización:
 Terraza 2 piso: Se inicia el desmonte de manto en placas, la adecuación, el destronque, pulida, sellado de juntas y aplicación de poliuria en jardineras y terraza transitable.
 Cubierta bloque norte y sur: Se inició con la adecuación de cubiertas con el destronque e inicio de adecuación en la cubierta del bloque sur para la posterior aplicación de poliuria.

ANALISIS DE DESEMPEÑO:

Cumplimiento en Tiempo:
Se logró un 80% de cumplimiento dentro del plazo previsto.

Causas de retrasos:
- Interferencias con otras actividades en la sede por funciones.
- Mejora sugerida: Mejor coordinación logística y planificación anticipada para los trabajos de 1 piso y coordinación con la entidad para los eventos que puedan presentarse en la terraza.

Cumplimiento en Calidad:
La gran mayoría de las áreas no se vio afectada por las actividades realizadas.

Incidentes:
- No se permitió un trabajo continuo, pues luego de las 2 de la tarde la entidad no permitía trabajar en 1 piso, los únicos días que se permitían hacer demoliciones o trabajos de polvo eran los días lunes.
- 3.7.2.3 TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN:

El 22 de agosto de 2025 se dio inicio a las actividades de intervención programadas para la culata sur del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, como parte del mantenimiento y mejora de su infraestructura exterior. Las labores incluyeron:

- Anclajes: Se inicia con la instalación de andamiaje especializado con anclajes y contrapesos para poder iniciar trabajos de adecuación en culata
- Acabados:

 Resanes de muro: Se realizan los resanes correspondientes en el muro, se aplica un impermeabilizante antihumedad previo a pintura Koraza. Adicionalmente se retira el moho de la parte superior de los muros con cepillos y grata.

Los trabajos en todos los frentes están siendo programados y controlados por parte de un (1) inspector de obra, un residente de obra y director de obra.

ANALISIS DE DESEMPEÑO:

Cumplimiento en Tiempo:
Se logró el cumplimiento dentro del plazo previsto.

Causas de retrasos:
- Anclajes a pared para armado de andamios, incluido armado de contrapesos.

Mejora sugerida:
- Mejor coordinación logística con los profesionales sst

Cumplimiento en Calidad
Las áreas resanadas en la parte superior debían mejorarse por el golpe de luz y dado el deterioro de los muros en la parte superior.
- No se permitió un trabajo continuo, pues se debían desmontar los andamios para continuar con el armado y pintura.

3.8 GESTIÓN REALIZADA CON EMPRESAS Y ENTIDADES QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO

No ha sido necesario realizar gestiones ante empresas o entidades adicionales para el presente periodo. No obstante, es fundamental verificar y gestionar las autorizaciones correspondientes para intervenir tanto en la fachada como al interior de los bienes de interés cultural BIC, licencias de intervención de espacio público ante el IDU y permisos ante el DADEP para intervenciones exteriores. Adicionalmente, se le ha solicitado a IDARTES (Ing. Emilio apoyo a la supervisión del contrato) los planos récord de la cinemateca para revisión de temas técnicos (hidráulicos) para el cambio de la tubería de PVC de manera verbal. Sin embargo, solamente se han recibido planos de diseño y no la última versión.

3.9 REPORTE DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS:

Durante este periodo no se han reportado daños de la infraestructura física de las sedes donde se iniciaron labores de ejecución de obra. La cinemateca entregó el día 22 de julio un espacio libre en el semisótano para acopiar materiales, y el teatro Jorge Eliecer Gaitán entregó provisionalmente en el 2 nivel el espacio de restaurante para acopio el día 11 de agosto.
En cuanto a la medición de servicios públicos, la entidad solicito instalar medidores de agua y luz en cada equipamiento para verificar el consumo correspondiente y realizar el pago de estos servicios, sin embargo, se está revisando conjuntamente con interventoría la opción de pago de estos consumos por promedio, dada la cantidad de sedes a intervenir.

3.10PROBLEMAS TÉCNICOS Y SOLUCIONES PLANTEADAS DE CADA DEPENDENCIA

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto, no se presentaron inconvenientes técnicos de mayor relevancia. No obstante, es necesario revisar las bajantes verticales del primer piso para ver su capacidad y que no se ahoguen al recibir 9 sifones, para este concepto los especialistas hidráulicos tanto del contratista como de interventoría están trabajando en conjunto para emitir la mejor solución. Es importante contar con planos récord, y verificar la capacidad de estas verticales y de la llegada a las cajas, los cuales siguen pendientes por ser entregados por parte de IDARTES.

3.11 ACTUALIZACIONES DE DISEÑO:

En el periodo no se realizaron actualizaciones de diseño en los equipamientos intervenidos.

3.12 SANCIONES Y ACCIONES LEGALES EN PROCESO:

Durante el periodo se recibieron las siguientes sanciones, o acciones por parte de la entidad:

Oficio: 029.2025 I-IDARTES
Asunto: Notificación para la toma de acciones correctivas por presunto incumplimiento apremio 1
Fecha: 5 de agosto de 2025

Temas tratados en el oficio mencionado:

-SOBRE EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL CRONOGRAMA ESPECÍFICO GENERAL Y POR FRENTE DE TRABAJO DIAGNOSTICADO
En respuesta a este incumplimiento se priorizaron las sedes de cinemateca, teatro Jorge Eliecer y planetario, por lo que entregó el día 7 de agosto el diagnostico, presupuesto y cronogramade estos dos frentes, además el día 12 de agosto se radicó el oficio OI-030-2025 radicando la totalidad de los diagnósticos con presupuestos completos.

- INCUMPLIMIENTO EN EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA EN LA CUBIERTA DE LA CINEMATECA
En respuesta este incumplimiento el día 6 de agosto se entregó a interventoría el APU de poliuria para aprobación y posterior contratación del subcontratista.

- FALTA DE ENTREGA Y AJUSTE DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION (PMA-RCD)
En respuesta de este incumplimiento se remitieron subsanadas las observaciones sobre el plan de manejo ambiental con oficio OI-037-2025

Oficio: 040.2025 I-IDARTES
Asunto: Notificación para la toma de acciones correctivas por presunto incumplimiento apremio 2:
Fecha: 15 de agosto de 2025

Temas tratados en el oficio mencionado:

- -SOBRE EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL CRONOGRAMA ESPECÍFICO GENERAL Y POR FRENTE DE TRABAJO DIAGNOSTICADO
- Para resolver este incumplimiento el día 17 de agosto con oficio OI-48-2025 se entregaron los diagnósticos con presupuestos y cronograma por todos los equipamientos.
- -INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS DIAGNÓSTICOS TÉCNICOS

Para resolver este incumplimiento el día 17 de agosto con oficio OI-48-2025 se entregaron los diagnósticos con presupuestos y cronograma por todos los equipamientos.

3.13 RELACIÓN DEL ESTADO Y SOPORTES DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS

Tabla 10. Estado de productos

COMPONENTE	PRODUCTO	ESTADO APROBACION	ESTADO RECIBO IDARTES
TECNICO	Informe semanal técnico 5, 6, 7 y 8	Aprobado por interventoría sin oficio	En proceso de publicación en SECOP
	Diagnósticos, Apus, cronogramas	Aprobado mediante oficio 066.25 I-IDARTES GTC	En proceso de publicación en SECOP
	Informe mensual 1	Aprobado por interventoría mediante oficio 0106.25 I-IDARTES GTC	En proceso de publicación en SECOP
AMBIENTAL	Informe mensual 1	Aprobado por interventoría mediante oficio 053.25 I-IDARTES GTC	En proceso de publicación en SECOP
SST	Informe mensual 1	Aprobado por interventoría mediante oficio 086.25 I-IDARTES GTC	En proceso de publicación en SECOP
SOCIAL	Informe mensual 1	Aprobado por interventoría mediante oficio 0101.25 I-IDARTES GTC	En proceso de publicación en SECOP

Fuente: Elaboración propia

Tabla11. Estado de Informes Mensuales

INFORME	COMPONENTE	ESTADO APROBACION
INFORME MENSUAL NO.2	Técnico	En proceso de entrega a interventoría

	Ambiental	En proceso de entrega a interventoría
	Social	En proceso de entrega a interventoría
	SST	Aprobado mediante oficio 090.25 I-IDARTES GTC

3.14 REGISTRO FOTOGRÁFICO:

LAVADO DE TANQUE PLANETARIO (4 DE AGOSTO DE 2025)

- **494 lavado de tanque planetario servicio 1**

Tabla 11. Lavado de tanques.

ANTES	DESPUES
	
DESCRIPCION: Se realiza el vaciado, lavado, desinfección y certificación del tanque de agua potable en el planetario.	

LAVADO DE TANQUE BODEGA AMÉRICAS (11 DE AGOSTO DE 2025)

- **489 Lavado de tanque bodega Américas:**

Tabla 12. Limpieza de tanques

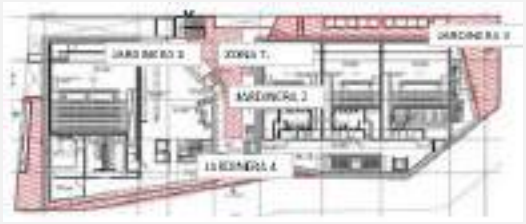
ANTES	DESPUES
	

DESCRIPCION: Se realiza el vaciado, lavado, desinfección y certificación del tanque de agua potable en la sede Bodega Américas.

- ITEMS CONTRACTUALES:

- **254 Localizacion y replanteo:**

Tabla 13. Desmonte de manto e impermeabilización

ANTES	DESPUES
  **Planta de 2 nivel**	
DESCRIPCION: Se realiza el replanteo de todas las jardineras, transitables y no transitables de la terraza.	

- **557 Desmonte de tubería descolgada de 4**

Tabla 14. Actividad desmonte de tubería

ANTES	DESPUES
	



Planta de 1 nivel

DESCRIPCION: Se realiza el desmonte de tubería de 4 pulg. En techo de hall de 1 piso para inicio de instalación de tubería bajo viga.

- **270 desmonte y retiro de adoquín**

Tabla 15. Instalación de adoquinó.

ANTES	DESPUES
	 Planta de 1 nivel-exterior
DESCRIPCION: Se realiza demolición de adoquín en anden para posterior adecuación e instalación de nuevo adoquín.	

- **422 adoquín arcilla español e: 6 cm sobre arena. Suministro e instalación**

Tabla 16. instalación del adoquín en anden.

ANTES	DESPUES
	Planta de 1 nivel-exterior 
DESCRIPCION: Se realiza la instalación del adoquín en anden luego de la compactación del material.	

- **237 Pintura acrílica sobre estuco tipo Koraza 3 manos (incluye trabajo en alturas)**

Tabla 17. Restauración de muro.

ANTES	DESPUES
 **C**	 
DESCRIPCION: Se realiza el resane del muro sobre el andén, con aplicación de pintura Koraza a 3 manos.	

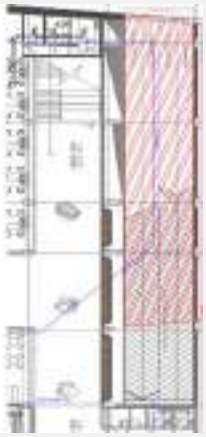
- **429 Cielo raso en drywall placa yeso ½ h: 3.80. Suministro e instalación**

Tabla 18. instalación de drywall

ANTES	DESPUES
	 Planta de 1 nivel-rampa
DESCRIPCION: Se realiza la instalación de estructura para drywall en techo de rampa de acceso vehicular	

- **NP-1 Desmonte de estructura de drywall y cielo raso en drywall**

Tabla 9. Desmonte de Drywall

ANTES	DESPUES
	  Planta de 1 nivel-rampa
DESCRIPCION: Se realiza el desmonte de drywall en techo de rampa de acceso vehicular	

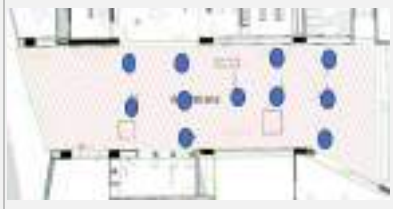
- **NP-2 Desmonte de estructura en drywall**

Tabla 10. Desmonte de estructura en Drywall

ANTES	DESPUES
	  Planta de 1 nivel-racceso
DESCRIPCION: Se realiza el desmonte de estructura para drywall en techo de primes piso.	

- **NP-3 Desmonte de luminarias**

Tabla 11. Desmonte de luminarias.

ANTES	DESPUES
	  Planta de 1 nivel- acceso
DESCRIPCION: Se realiza el desmonte de luminarias en techo de primer nivel. Por solicitud de la entidad se dejan conectadas provisionalmente.	

- **NP-4 Trasiego de materas**

Tabla 12. movimiento de materas.

ANTES	DESPUES
  **Planta 2 piso**	
DESCRIPCION: Se realiza el trasiego y movimiento de materas en jardineras no transitables.	

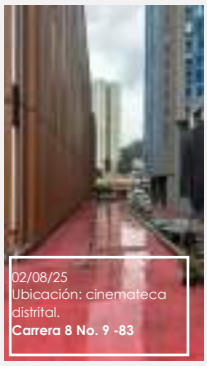
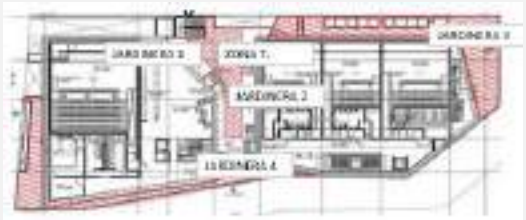
- **NP-5 Desmonte de guarda escobas metálico en baños**

Tabla 13. desmonte de guarda escobas

ANTES	DESPUES
	 Plantas de baterías de baños 
DESCRIPCION: Se realiza el desmonte de guardaescobas metálico en la totalidad de baterías de baños.	

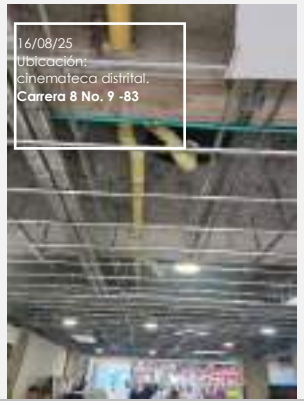
- **NP-6 Desmonte manto placa cubierta (sin cargue y retiro)**

Tabla 14. Desmonte de membrana.

ANTES	DESPUES
  **Planta de 2 nivel**	
DESCRIPCION: Se realiza el desmonte de la membrana en la terraza del 2 piso en las jardineras no transible.	

- **NP-11 Suministro e instalación de red de PVC descolgada de 4 pulg.**

Tabla 15. instalación de drywall

ANTES	DESPUES
	 Planta de 1 nivel
DESCRIPCION: Se realiza la instalación posterior a la nivelación de la red descolgada bajo vigas con llegada a dos bajantes.	

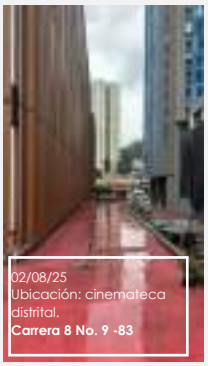
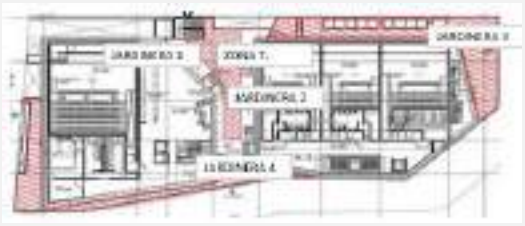
- **NP-12 Sondeo de sifones de piso**

Tabla 16. Sondeo de sifones (frente cinemateca)

ANTES	DESPUES
	 Planta de 1 nivel
DESCRIPCION: Se realiza el sondeo de dos sifones en cárcamo y sondeos en primer nivel.	

- **NP-14 Impermeabilización de cubiertas y placas en concreto, aplicación de poliuria para superficie sin uso 1,5mm, suministro e instalación**

Tabla 17. Aplicación de poliuria en CINEMATECA.

ANTES	DESPUES
  **Planta de 2 nivel**	
DESCRIPCION: Se realiza la aplicación de poliuria de manera uniforme con dos capas del producto.	

- **NP-16 Mortero modif polímero reparac. Espesor 3mm**

Tabla 18. la aplicación de mortero

ANTES	DESPUES
	Planta baño 2 nivel  
DESCRIPCION: Se realiza la aplicación de mortero sobre espacio de hall de baños en 2 nivel, posterior a la demolición de este.	

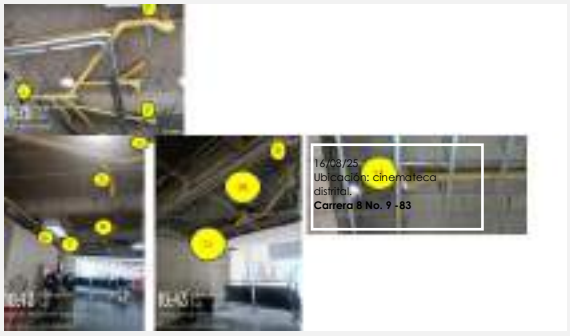
- **NP-17 Pintura epóxica (precio iccu Soacha 18,26)**

Tabla 19. Aplicación de pintura epoxica.

ANTES	DESPUES
	  Planta baños 2 nivel
DESCRIPCION: Se realiza la aplicación de pintura epoxica luego del resane de fisuras de piso en baños.	

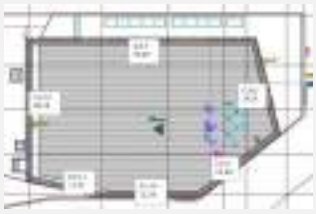
- **NP-18 Punto sanitario PVC 4 pulg.**

Tabla 20. la instalación de pinto sanitario.

ANTES	DESPUES
	  Planta baños 1 nivel acceso
DESCRIPCION: Se realiza la instalación de pinto sanitario para sifones de piso en tubería descolgada de 1 piso.	

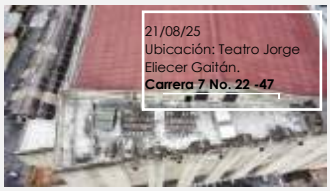
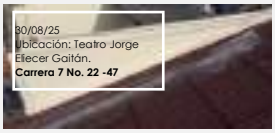
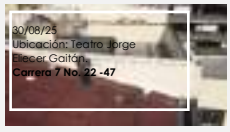
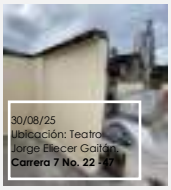
- **NP-70 Pulida, limpieza y alistamiento de superficie metálica para aplicación de impermeabilizante con poliuria**

Tabla 21. adecuación, destronque, pulida, limpieza y sellado de juntas en cubierta sur.

ANTES	DESPUES
 	  Planta cubierta bloque sur
DESCRIPCION: Se realiza la adecuación, destronque, pulida, limpieza y sellado de juntas en cubierta sur.	

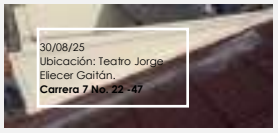
- **237 JEG Pintura acrílica sobre estuco tipo Koraza 3 manos (incluye trabajo en alturas)**

Tabla 22. aplicación de pintura Koraza en muro de culata sur (Jorge Eliecer Gaitán)

ANTES	DESPUES
 	     
DESCRIPCION: Se realiza la aplicación de pintura Koraza en muro de culata sur, luego de los resanes en pañete y aplicación de impermeabilizante.	

- **214 JEG Antihumedad fachadas**

Tabla 23. Aplicación de impermeabilizante transparente.

ANTES	DESPUES
 	     
DESCRIPCION: Se realiza la aplicación de impermeabilizante transparente como sello posterior a los resanes de muro y previo a la pintura Koraza.	

3.15 PROGRAMACIÓN DEL CONTRATO

A la fecha se han abierto tres frentes de obra: Lavado de tanques, Cinemateca y Teatro Jorge Eliecer Gaitán.

Según el plazo total del contrato, a la fecha de este informe, se envió el cronograma de actividades mediante oficio OI-052-2025 el 25 de agosto, se aprobó por la interventoría con oficio 0065.25 I-IDARTES GTC el 27 de agosto para todas las sedes.

Actualmente se cuenta con un porcentaje de ejecución para los 31 días del mes de agosto es del 5,14% vs. Un programado de 4,67%, con la desviación de 1 día y 0.47% según el control de programación y flujo de inversión.

3.16 CERTIFICADOS VIGENTES DE CALIBRACIÓN O AJUSTES DE LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el periodo, se realizaron actividades de preliminares de obra en las dos sedes y lavados de tanques. Para estas actividades no se requirieron certificados de calibración, sin embargo, para los lavados de tanques se requirieron certificados para los equipos usados, se adjuntan en **Anexo 8**.

4 INFORMACIÓN SOCIAL

Las actividades reportadas correspondientes a este periodo se encuentran en el informe mensual social No.2, anexo 6. Sin embargo, se realiza un informe ejecutivo de dichas actividades:

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL- INFORME COMPLETO ANEXO 6:

Asunto: Envío a IDARTES aprobación del Plan de Calidad, Programa de Gerencia, Plan de Manejo Ambiental y Plan de Gestión Social
Oficio: 0024.25 I-IDARTES GTC
Fecha: 1 de agosto de 2025

ACTVIDADES EJECUTADAS GESTION SOCIAL CON BASE EN EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

- Actualización del directorio de actores sociales líderes de equipamientos
- Reuniones de inicio con los equipamientos de la Cinemateca y el Teatro Jorge Eliecer Gaitán y levantamiento de los soportes correspondientes
- Actas de vecindad de inicio en el equipamiento de la Cinemateca el 12 de agosto de 2025
- Cumplimiento del indicador de contratación de mujeres de acuerdo con el decreto 332 de 2020, alcanzando para el mes una contratación femenina del 18,75% respecto del porcentaje establecidos en el decreto del 13,8%
- Se iniciaron las gestiones con la Secretaría de Desarrollo Económico para la consecución de MONC en condición de vulnerabilidad local.

Equipamiento	Lugar	Fecha y hora	Asistentes	Compromisos y observaciones
CINEMATECA DISTRITAL	INSTALACIONES CINEMATECA	6 DE AGOSTO DE 2025 2:30 P.M.	4	Se desarrollo con normalidad la reunión con el encargado del equipamiento, brindando la información general del contrato. Se establecieron los canales de comunicación y los compromisos respecto de la divulgación, acta de vecindad interna y el comité de participación en el contrato
TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN	INSTALACIONES TEATRO	28 DE AGOSTO DE 2025 2:30 P.M.	3	Se desarrollo con normalidad la reunión con el encargado del equipamiento, brindando la información general del contrato. Se establecieron los canales de comunicación y los compromisos respecto de la divulgación, actas de vecindad externas y el comité de participación en el contrato

5 INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

Las actividades reportadas correspondientes a este periodo se encuentran en el informe mensual SST y Ambiental No.2, anexo 6. Sin embargo, se realiza un informe ejecutivo de dichas actividades:

INFORMACION SST - INFORME COMPLETO ANEXO 6:

Durante el mes de agosto, se desarrollaron actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en dos frentes principales: la Cinemateca y se abrió nuevo frente de obra en el Teatro Jorge Eliecer. Se

incorporaron 12 trabajadores nuevos, Todos los trabajadores pasaron por sus exámenes médicos ocupacionales, sumando un total de 23 colaboradores debidamente afiliados a ARL, EPS, CCF, AFP y garantizando así el cumplimiento de los requisitos de salud laboral. Adicionalmente, se realizaron las inducciones generales y específicas de seguridad, según las funciones de cada trabajador nuevo.

Se evidencia pago de planilla de seguridad social de mes de julio del contratista Soluciones Civiles del norte, y de subcontratistas FUMICOL y CIVILAGS En cuanto a la capacitación, se realizaron tres sesiones enfocadas en Pausas activas, Trabajo en alturas e Higiene postural Adicionalmente, se llevaron a cabo inspecciones a los equipos de emergencia para verificar su estado y operatividad.

Se ejecutaron trabajos en espacios confinados y en altura para el lavado de tres tanques, cumpliendo con los protocolos de seguridad establecidos; se ejecutaron bajo estrictas condiciones de seguridad: se utilizó hipoclorito como agente de limpieza (adjuntando la ficha de datos de seguridad correspondiente – FDS), y se aplicaron procedimientos de monitoreo de gases múltiples para asegurar condiciones adecuadas de atmósfera interna. Este conjunto de acciones refleja el compromiso con la prevención de riesgos y la promoción de un ambiente laboral seguro y saludable.

INFORMACION AMBIENTAL - INFORME COMPLETO ANEXO 6:

Durante el mes de agosto de 2025, En materia ambiental, se cumplió con los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental (PMA), implementando programas de manejo de residuos sólidos y RCD, control de emisiones, uso eficiente de recursos y señalización de frentes de obra. Se instalaron puntos ecológicos y kits antiderrames en cada frente, fortaleciendo la gestión integral de residuos y la atención a posibles contingencias. No se registraron consumos relevantes de agua o energía, ya que las actividades no requirieron el uso de equipos eléctricos.

Adicionalmente, se ejecutaron labores de limpieza, desinfección y lavado de tanques mediante la empresa subcontratista FUMICOL, que emitió los respectivos certificados. También se consolidaron alianzas estratégicas con la administración del Teatro Jorge Eliécer Gaitán y la Cinemateca Distrital para asegurar la adecuada articulación de las obras con el entorno, evitando afectaciones a los espacios públicos y garantizando condiciones óptimas para los colaboradores.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la fase 1 de este periodo se entregaron los diagnósticos definitivos por sedes, APUS, y cronograma para definir las actividades a realizar por equipamiento y el plazo de cada una de estas.

En la fase 2 de ejecución de obra, se iniciaron labores en el teatro Jorge Eliecer Gaitán el día 22 de agosto principalmente en la culata sur del teatro. Específicamente las actividades realizadas fueron: resanes y pintura exterior, con los andamios y contrapesos requeridos por la interventoría y el sst del teatro.
Se continuaron con actividades programadas de lavado de tanques en el planetario y bodega Américas sin novedades.

En cuanto a los apremios recibidos 1 y 2 con oficios 029.2025 I-IDARTES, 040.2025 I-IDARTES y fechas 5 y 15 de agosto respectivamente, por el retraso en la entrega de cronogramas y APUS, se subsanaron estos informes el día 25 de agosto con oficio OI-52-2025.

En la cinemateca de Bogotá se realizaron actividades como desmontes de cielo raso, impermeabilización en terraza transitable y no transitable, adecuación de cubierta en bloque sur para posterior impermeabilización, inicio de pintura epóxica en piso de baños, cambio de tubería descolgada en PVC y arreglo de hall de baño. Durante el periodo el clima no afectó en las actividades exteriores de

impermeabilización y se pudo trabajar de manera continua en adecuación de placas para instalación de poliuria.

Para este periodo y las actividades realizadas no se requirieron ensayos de laboratorio, sin embargo, se realizaron pruebas de estanqueidad en las jardineras no transitables para verificar el adecuado funcionamiento de la poliuria y de los sifones reemplazados.

El porcentaje de ejecución para el mes de agosto es del 5,14% vs. Un programado de 4,67%, con una desviación de 1 día y 0.47% según el control de programación y flujo de inversión.

El seguimiento del proyecto se realizó de manera colaborativa, con la interventoría a cargo de VELNEC S.A, en coordinación con la supervisión directa de IDARTES. Este enfoque integrado no solo asegura el cumplimiento de normativas y estándares técnicos, sino que también promueve la transparencia y la eficiencia en cada etapa del proceso constructivo.

Como conclusiones de actividades de SST, confirmamos que durante el periodo el contratista no presento accidentes o incidentes laborales, se hizo seguimiento a la afiliación y aportes al SG SSI del personal 2025 para el periodo contando con 23 trabajadores, de los cuales 12 fueron nuevos. Además, se deben implementar el COPASST y el Comité de Convivencia para el mes de septiembre.

En cuanto a las conclusiones del componente social, se logró dar el cumplimiento de las responsabilidades contractuales en lo relacionado con la gestión social para la fase de obra, se cumplieron satisfactoriamente las reuniones de inicio en los equipamientos de la Cinemateca Distrital y el Teatro Jorge Eliecer Gaitán, garantizando la socialización del proyecto y la generación de espacios de diálogo y participación.

Durante el periodo reportado no se recibieron PQRS por parte de ningún equipamiento, lo cual refleja una adecuada gestión social y un relacionamiento efectivo; no obstante, se mantuvo activo el correo de atención como canal disponible para los usuarios.

Se adelantaron las actas de vecindad previstas en la cinemateca, permitiendo contar con un registro actualizado de las condiciones de los predios y su entorno antes del inicio de las obras, se inició la gestión para la vinculación de población vulnerable, en coordinación con las entidades competentes, contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos de inclusión social establecidos en el proyecto.

En conjunto, las acciones ejecutadas fortalecieron la confianza con los representantes de los equipamientos y sentaron bases sólidas para el desarrollo armónico de las siguientes etapas del proyecto.

En cuanto a las conclusiones financieras, el contrato tiene adelantado la entrega del anticipo por valor de $1.006.781.100 y se facturó el cobro parcial No.1 amortizado por valor de$297.952.341,82, para un total financiero de $ 1.304.733.441,82, que equivale a un 38.88% del valor total del contrato.

Como resumen entre las actividades más representativas de cada especialidad fueron: Apertura del pin ambiental y almacenamiento y disposición de residuos en cinemateca por parte del componente ambiental, cumplimiento y verificación de epp en todos los trabajos de ejecución de obra por parte del componente se seguridad y salud en el trabajo, y socialización de actividades ante el encargado de cinemateca y elaboración de actas de vecindad internas en la sede.

Así mismo mediante los comités de obra se tomaron decisiones cruciales para la correcta ejecución de la obra al proporcionar un espacio para evaluar y visibilizar las intervenciones prioritarias. Estos encuentros permitieron a los equipos identificar y abordar proactivamente cualquier desafío o ajuste necesario, además de facilitar el intercambio de ideas y sugerencias para optimizar la ejecución del proyecto.

7 ANEXOS

7.1. ANEXO NO. 1 GARANTÍAS CONTRACTUALES.

7.2. ANEXO NO. 2 BITACORA DE OBRA

7.3. ANEXO NO. 3 RELACION DE CORREPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

7.4. ANEXO NO. 4 REGISTRO FOTOGRÁFICO DURANTE EL PERIODO 1 AL 31 DE AGOSTO

7.5. ANEXO NO. 5 CRONOGRAMAS APROBADOS EN .MPP Y PDF

7.6 ANEXO NO. 6 INFORME MENSUAL 2 SOCIAL, SST Y AMBIENTAL

7.7 ANEXO NO. 7 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL PLANTILLA MINIMA MES DE AGOSTO

7.8 ANEXO NO. 8 CERTIFICADOS DE EQUIPOS Y DE LAVADOS DE TANQUES DURANTE EL PERIODO.

7.9 ANEXO NO. 9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

7.10 ANEXO NO. 10 CONTROL FINANCIERO Y FLUJO DE CAJA.

7.11 ANEXO NO. 11 INFORME DE PAGO DEL ANTICIPO

7.12 ANEXO NO. 12 ACTAS DE COMITÉ SEMANALES DEL 5 AL 8.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4752612020

PÓLIZA No: 475 - 47 - 994000071799 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.** COD. AGENCIA: 475 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
09	07	2025	09	07	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.562.491-9**

DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LC I 42 CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 6075956578

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.413.030-9**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.413.030-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	10/06/2025	04/07/2026	335,593,700.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	10/06/2025	04/03/2026	1,006,781,100.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	10/06/2025	04/03/2029	167,796,850.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	1,006,781,100.00

BENEFICIARIOS
NIT 900413030 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA N.1844-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES.

*** NOTA ACLARATORIA ***
EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA FECHA SEGUN ACTA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *2,516,952,750.00	$ **********0	$*******0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
METROPOLIS SEGUROS LTDA	8419	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)770186100019(8020)000000000070004752612O2

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADF257A090DF97757

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT 830.324.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4752612087

PÓLIZA No: 475 -74 - 994000012437 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.** COD. AGE: 475 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
09 / 07 / 2025	10 / 02 / 2026 / 23:59	04 / 03 / 2026 / 23:59	22	09 / 07 / 2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	10	02	2026	23:59	04	03	2026	23:59	22
	VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.562.491-9**

DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LC I 42 CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 6075956578

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.413.030-9**

DIRECCIÓN: CRA 8 #15-46 CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: 6013795750

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDART NIT : 900413030

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION: VIA URBANA No. -

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: AV.-0

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 427,050,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	427,050,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	427,050,000.00		
	RCE PATRONAL	427,050,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	427,050,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NO. 1844-2025 REFERENTE A REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

ASEGURADOS : CONTRATISTA E INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES NIT 900.413.030-9
BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS E INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDENTIFICADA CON EL NIT 900.413.030-9

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA FECHA SEGUN ACTA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***427,050,000.00	$ **********0	$*******0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
METROPOLIS SEGUROS LTDA	8419	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000475261208

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

SREYES 0

CADF257A090DF97756 CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000012437** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.562.491-9**

ASEGURADO: **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.413.030-9**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

04/07/2025 04/03/2026

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4752612020

PÓLIZA No: 475 - 47 - 994000071799 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.** COD. AGENCIA: 475 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	07	2025	01	07	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.562.491-9**

DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LC I 42 CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 6075956578

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.413.030-9**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.413.030-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	10/06/2025	10/06/2026	335,593,700.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	10/06/2025	10/02/2026	1,006,781,100.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	10/06/2025	10/02/2029	167,796,850.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	1,006,781,100.00

BENEFICIARIOS
NIT 900413030 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA N.1844-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES.

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *2,516,952,750.00	$ **********0	$*******0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
METROPOLIS SEGUROS LTDA	8419	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000475261202

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADF257A090DFD7E56

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT 830.324.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4752612087

PÓLIZA No: 475 -74 - 994000012437 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.** COD. AGE: 475 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	DIA	MES	AÑO					
	01	07	2025		03	02	2026	23:59		10	02	2026	23:59	7	01	07	2025
	FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	03	02	2026	23:59	10	02	2026	23:59	7
	VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.562.491-9**

DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LC I 42 CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 6075956578

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.413.030-9**

DIRECCIÓN: CRA 8 #15-46 CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: 6013795750

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDART NIT : 900413030

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION: VIA URBANA No. -

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: AV.-0

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 427,050,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	427,050,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	427,050,000.00		
	RCE PATRONAL	427,050,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	427,050,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NO. 1844-2025 REFERENTE A REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

ASEGURADOS : CONTRATISTA E INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES NIT 900.413.030-9

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS E INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDENTIFICADA CON EL NIT 900.413.030-9

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***427,050,000.00	$ **********0	$********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
METROPOLIS SEGUROS LTDA	8419	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000475261208

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

SREYES 0

CADF257A090DFD7C5A

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000012437** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.562.491-9**

ASEGURADO: **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.413.030-9**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
10/06/2025	10/02/2026

CLIENTE

Bitácora de obra:

Inicio de obra → Teatro Jorge Eliecer Gaitán:

Viernes 22 de Agosto: Inicio de obra

Se inician actividades (Traslado de andamios), por escalera a 4 piso para inicio de actividades en culata. se acenta con el acompañamiento de sst de interventoría y del contratista durante la actividad.

Se instalaron 2 torres de andamio, cada una con un contrapeso (1 sección), y se hicieron 2 anclajes a pared para fijación de anclajes. Estos anclajes se hicieron con alambre. Para el armado de andamios estuvo el maestro y dos ayudantes.

Sabado 23 agosto:

Se inicia con pelado de pañete (desprendido), con espatula, y se abren las fisuras para su posterior curado con sika top y sika 110.

El trabajo se realiza con acompañamiento de SST del contratista, ghasta las 12, y de ahí en adelante bajo responsabilidad del maestro.

los trabajos se realizan con 3 personas.

Lunes 25 de agosto:

continúan con resane en fisuras impermeabilizándolas, y curándolas.

Se avanza en el 40% de resanes en fisuras y desprendimientos.

los trabajos se realizan con 3 personas.

Martes 26 de agosto:

Interventoría solicita que los anclajes a muro se realicen con guayas y no con alambre, por lo que se ajustan. Se realiza una reunión con el arq. David para revisar el ducto de desfogue (caído), y en compañía con la residente y el director se confirma y aprueba el corte de este para poder continuar con el resane y la pintura. se inicia desde este día la limpieza de moho y suciedad continua al flanche superior con grata. Además interventoría solicita que los resanes de muro se vean parejos, sin grandes protuberancias, por lo que se procede a resanar los bordes de los resanes iniciales con 1Copor y lija. Continúan labores con 3 personas.

Miércoles 27 de agosto.

se inicia con pintura koraza (1 mano) sobre el lateral del ducto ya cortado y sobre la primera y segunda torre de andamios.

El área pintada es aprox de 6 mts de ancho x 8 de alto.

Se realizan estas labores con 3 personas.

Powered by CamScanner

Bitácora de obra:

Inicio de obra → Teatro Jorge Eliecer Gaitán:

Viernes 22 de Agosto: Inicio de obra

Se inician actividades (Traslado de andamios), por escalera a 4 piso para inicio de actividades en culata. se acenta con el acompañamiento de sst de interventoría y del contratista durante la actividad.

Se instalaron 2 torres de andamio, cada una con un contrapeso (1 sección), y se hicieron 2 anclajes a pared para fijación de anclajes. Estos anclajes se hicieron con alambre. Para el armado de andamios estuvo el maestro y dos ayudantes.

Sabado 23 agosto:

Se inicia con pelado de pañete (desprendido), con espatula, y se abren las fisuras para su posterior curado con sika top y sika 110.

El trabajo se realiza con acompañamiento de SST del contratista, ghasta las 12, y de ahí en adelante bajo responsabilidad del maestro.

los trabajos se realizan con 3 personas.

Lunes 25 de agosto:

continúan con resane en fisuras impermeabilizándolas, y curándolas.

Se avanza en el 40% de resanes en fisuras y desprendimientos.

los trabajos se realizan con 3 personas.

Martes 26 de agosto:

Interventoría solicita que los anclajes a muro se realicen con guayas y no con alambre, por lo que se ajustan. Se realiza una reunión con el arq. David para revisar el ducto de desfogue (caído), y en compañía con la residente y el director se confirma y aprueba el corte de este para poder continuar con el resane y la pintura. se inicia desde este día la limpieza de moho y suciedad continua al flanche superior con grata. Además interventoría solicita que los resanes de muro se vean parejos, sin grandes protuberancias, por lo que se procede a resanar los bordes de los resanes iniciales con 1Copor y lija. Continúan labores con 3 personas.

Miércoles 27 de agosto.

se inicia con pintura koraza (1 mano) sobre el lateral del ducto ya cortado y sobre la primera y segunda torre de andamios.

El área pintada es aprox de 6 mts de ancho x 8 de alto.

Se realizan estas labores con 3 personas.

Powered by CamScanner

Jueves 28 de agosto
Se da inicio a pintura en lineales de borde en ventanas, se continúa con resanes y pintura en el muro largo teniendo en cuenta estar amarrados a los anclajes y se vuelva a trasladar y armar el contrapeso para pintar en la esquina del muro largo e iniciar los resanes en el muro pequeño. Se realizan actividades con 3 personas.

Viernes 29 de agosto.
Se inicia desmonte de perfiles metálicos, teja y demás elementos metálicos en muro pequeño. Se realizaron resanes con Sikatop y grata en la parte Superior y se pinto a una mano el muro.

Sabado 30 de agosto:
El día sabado se trabajo medio dia, Finalizando la pintura Koraza a 3 manos, detallando filos, lineales y remates en lineales.

VB. arq. Camila Cruz P

- lunes 01 de Septiembre:

se Realizo la Recoleccion de materiales sobrantes, cemento, arena, etc. De igual Forma se hicieron Pruebas de los materiales que serán utilizados para el brillo del cobre que, se encuentra en la Fachada del Escenario cultural Jorge Eliecer Gaitan. Para Finalizar el dia se realizo la entrega de 2 secciones de andamios al Propietario, los restantes, fueron almacenados en la bodega del teatro

Martes 02 de Septiembre:
Durante este dia el Contratista hizo la visita tecnica por Parte de la interventoria y entidad IDARTES, en este comite se evidenciaron el avance de obra y actividades que se Proyectan. De igual forma, se recalco que la Reprogramación del ESCENARIO cultural esta afectando el desarrollo de algunas actividades como lo es el Desmantelamiento del techo de cafeteria y camerinos. Por otro lado, se realizo la recepción de material sobrante, el cual fue trasladado desde el Parqueadero hasta el area de almacenamiento, debido a la cantidad de material el Personal de obra duro todo el dia realizando esta actividad

Miercoles 03 de Septiembre:
El Contratista inicio con la actividad de limpieza de la fachada que se forja en cobre, Para esto instalo andamios, aplico la cera al cobre y limpio las areas que se encuentran Pegadas.

P.C

Jueves 28 de agosto
Se da inicio a pintura en lineales de borde en ventanas, se continúa con resanes y pintura en el muro largo teniendo en cuenta estar amarrados a los anclajes y se vuelva a trasladar y armar el contrapeso para pintar en la esquina del muro largo e iniciar los resanes en el muro pequeño. Se realizan actividades con 3 personas.

Viernes 29 de agosto.
Se inicia desmonte de perfiles metálicos, teja y demás elementos metálicos en muro pequeño. Se realizaron resanes con Sikatop y grata en la parte Superior y se pinto a una mano el muro.

Sabado 30 de agosto:
El día sabado se trabajo medio dia, Finalizando la pintura Koraza a 3 manos, detallando filos, lineales y remates en lineales.

VB. arq. Camila Cruz P

- lunes 01 de Septiembre:

se Realizo la Recoleccion de materiales sobrantes, cemento, arena, etc. De igual Forma se hicieron Pruebas de los materiales que serán utilizados para el brillo del cobre que, se encuentra en la Fachada del Escenario cultural Jorge Eliecer Gaitan. Para Finalizar el dia se realizo la entrega de 2 secciones de andamios al Propietario, los restantes, fueron almacenados en la bodega del teatro

Martes 02 de Septiembre:
Durante este dia el Contratista hizo la visita tecnica por Parte de la interventoria y entidad IDARTES, en este comite se evidenciaron el avance de obra y actividades que se Proyectan. De igual forma, se recalco que la Reprogramación del ESCENARIO cultural esta afectando el desarrollo de algunas actividades como lo es el Desmantelamiento del techo de cafeteria y camerinos. Por otro lado, se realizo la recepción de material sobrante, el cual fue trasladado desde el Parqueadero hasta el area de almacenamiento, debido a la cantidad de material el Personal de obra duro todo el dia realizando esta actividad

Miercoles 03 de Septiembre:
El Contratista inicio con la actividad de limpieza de la fachada que se forja en cobre, Para esto instalo andamios, aplico la cera al cobre y limpio las areas que se encuentran Pegadas.

P.C

ANEXO NO. 3 RELACION DE CORREPONDENCIA RECIBIDA POR LA INTERVENTORÍA.

OFICIO No.	ASUNTO	FECHA
0067-25 I-IDARTES GTC	Entrega acta de comité 6	27 de agosto de 2025
0066-25 I-IDARTES GTC	Remisión aprobación de diagnósticos, apus y cronograma	27 de agosto de 2025
0065-25 I-IDARTES GTC	Aprobación de diagnósticos, apus y cronograma	27 de agosto de 2025
0063-25 I-IDARTES GTC	Entrega acta de comité 5	26 de agosto de 2025
0062-2025 I-IDARTES GTC	Observaciones informes mensual 1	26 de agosto 2025
0060-2025 I-IDARTES GTC	Entrega acta de comité 7	A: 26 agosto de 2025
0055-2025 I-IDARTES GTC	Observaciones informes semanales 1-6	25 de agosto de 2025
0056-2025 I-IDARTES GTC	Observaciones informe mensual técnico 1	25 de agosto de 2025
0024-2025 I-IDARTES GTC	Remisión plan de calidad	22 de agosto de 2025
0014-2025 I-IDARTES GTC	Entrega acta de entrega de comité de seguimiento#3	24 de julio de 2025
0053-2025 I-IDARTES GTC	Aprobación informe ambiental 1	21 de agosto de 2025
0050-2025 I-IDARTES GTC	Observaciones informes mensual sst 1	20 de agosto de 2025
0047-2025 I-IDARTES GTC	Reiteración documentos de ingreso personal	19 de agosto de 2025
042-2025 I-IDARTES GTC	Remisión informe de pago	19 de agosto de 2025
040-2025 I-IDARTES GTC	Notificación para toma de acciones correctivas- Apremio 2	15 de agosto de 2025
041-2025 I-IDARTES GTC	Remisión aprobación de hojas de vida	15 de agosto de 2025
038-2025 I-IDARTES GTC	Remisión aprobación Sg-sst	11 de agosto de 2025
037-2025 I-IDARTES GTC	Aprobación sg-sst	11 de agosto de 2025
036-2025 I-IDARTES GTC	Remisión aprobación PMA	8 de agosto de 2025
035-2025 I-IDARTES GTC	Aprobación PMA	8 de agosto de 2025
032-2025 I-IDARTES GTC	Entrega acta de comité 5	8 de agosto de 2025
034-2025 I-IDARTES GTC	Aprobación np 14 poliurea	8 de agosto de 2025

031-2025 I-IDARTES GTC	Observaciones presupuesto y cronograma	8 de agosto de 2025
030-2025 I-IDARTES GTC	Observaciones PMA	5 de agosto de 2025
029-2025 I-IDARTES GTC	Notificación para la toma de acciones correctivas-apremio 1	5 de agosto de 2025
028-2025 I-IDARTES GTC	Respuesta observaciones diagnósticos	4 de agosto de 2025
027-2025 I-IDARTES GTC	Remisión aprobación informe de pago con anticipo del contrato	4 de agosto de 2025
026-2025 I-IDARTES GTC	Aprobación informe de pago con anticipo del contrato	4 de agosto de 2025
025-2025 I-IDARTES GTC	Entrega acta de comité 4	1 de agosto de 2025

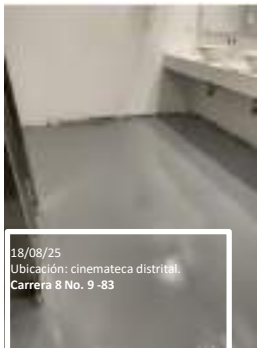
ANEXO NO. 3 RELACION DE CORREPONDENCIA ENVIADA A LA INTERVENTORÍA.

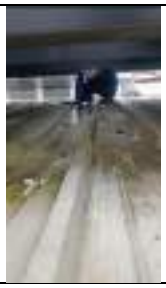
OFICIO No.	ASUNTO	FECHA
OI-57-2025	Cronograma de ejecución ajustado	29 de agosto de 2025
OI-55-2025	Entrega desglose A.I.U	26 de agosto de 2025
OI-52-2025	Entrega diagnósticos con programación corregida	A: 25 de agosto de 2025
OI-50-2025	Entrega subsanación informe ambiental 1	21 de agosto de 2025
OI-49-2025	Entrega informe mensual técnico 1	19 de agosto de 2025
OI-48-2025	Informes semanales 1 al 6	19 de agosto de 2025
OI-46-2025	Entrega de pago del anticipo	15 de agosto de 2025
OI-43-2025	Solicitud intervención BIC	13 de agosto de 2025
OI-42-2025	Entrega de pago del anticipo	A: 15 de agosto de 2025
OI-40-2025	Informe semanal de obra 2	11 de agosto de 2025
OI-39-2025	Información personal de obra Jorge Eliecer Gaitán	9 de agosto de 2025
OI-38-2025	Entrega presupuesto planetario	8 de agosto de 2025
OI-36-2025	Entrega presupuesto cinemateca y teatro Jorge Eliecer Gaitán	A: 7de agosto de 2025
OI-35-2025	Informe semanal de obra 1	4 de agosto de 2025

ANEXO NO. 4 REGISTRO FOTOGRÁFICO CINEMATECA

CINEMATECA	
IMAGEN INICIAL TERRAZA	REPLANTEO- TERRAZA
	
DESMONTE DE TUBERIA DESCOLGADA 1 PISO	INSTALACION TUBERIA DESCOLGADA 1 PISO
	
IMAGEN INICIAL DE ADOQUIN- ANDEN	DESMONTE DE ADOQUIN
	

INSTALACION DE ADOQUIN- ANDEN	
	
MURO EXTERIOR ANTES DE INTERVENIR	MURO EXTERIOR PINTADO
	 
DESMONTE DE DRYWALL EN TECHO DE RAMPA	INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA INSTALACION DE CIELO RASO EN RAMPA
 	
DESMONTE DE ESTRUCTIRA EN DRYWALL 1 PISO	DESMONTE DE LUMINARIAS Y DE RED PVC DESCOLGADA
	 
IMAGEN ESTADO INICIAL RERRAZA SUR	TRASIEGO DE MATERAS Y DESMONTE DE MANTO

	 
DESMONTE DE GUARDAESCOBAS EN BAÑOS Y PINTURA DE PISOS	PINTURA EPOXICA EN BAÑOS
 	
SONDEO DE SIFONES DE PISO	SONDEO DE SIFONES 1 PISO
	
IMPERMEABILIZACION DE TERRAZA	
	
APLICACIÓN DE MORTERO EN PISO DE HALL 2 NIVEL	

	
PULIDA Y ALISTAMIENTO DE CUBIERTA BLOQUE SUR	PULIDA Y ALISTAMIENTO DE CUBIERTA BLOQUE SUR
	

ANEXO NO. 4 REGISTRO FOTOGRÁFICO LAVADO DE TANQUES

LAVADO DE TANQUES	
LAVADO DE TANQUE ESTADO INCIAL PLANETARIO	LAVADO DE TANQUE DE PLANETARIO
	
LAVADO DE TANQUE BODEGA AMERICAS	
	

ANEXO NO. 4 REGISTRO FOTOGRÁFICO TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN

TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN	
PINTURA ACRILICA A 3 MANOS EN CULATA SUR CON IMPERMEABILIZANTE Y RESANES	
  	   

CONTRATO DE OBRA No. 1844-2025 Cuyo objeto es "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."

FLUJO DE INVERSIONES

ACTIVIDAD	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20	Semana 21	Semana 22	Semana 23	Semana 24	Semana 25	Semana 26	Semana 27	Semana 28	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35		
	04/07/2025	11/07/2025	18/07/2025	25/07/2025	01/08/2025	08/08/2025	15/08/2025	22/08/2025	29/08/2025	05/09/2025	12/09/2025	19/09/2025	26/09/2025	03/10/2025	10/10/2025	17/10/2025	24/10/2025	31/10/2025	07/11/2025	14/11/2025	21/11/2025	28/11/2025	05/12/2025	12/12/2025	19/12/2025	26/12/2025	02/01/2026	09/01/2026	16/01/2026	23/01/2026	30/01/2026	06/02/2026	13/02/2026	20/02/2026	27/02/2026	-	
CINEMATECA DE BOGOTÁ	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES SEDE: CINEMATECA DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 112,2 M3 Material:CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	1.920.194	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.920.194		
SEDE: CINEMATECA DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 112,2 M3 Material:CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamient						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.920.194	-	-	1.920.194			
SEDE: CINEMATECA - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 80 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.323.537	-	1.323.537			
PRELIMINARES			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Localizacion y replanteo			3.698.652	4.623.315	3.698.652	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.020.620		
Desmonte de tuberia descolgada de 4"			95.802	479.012	191.605	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	766.419		
Desmonte y retiro adoquin			239.184	239.184	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	478.368		
Desmonte de Vidrios en Fachada incluye trabajo en alturas				5.014.687	1.253.672	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.268.359		
RETIRO SOBRANTES DE TIERRA (Cargue con Vale)			468.569	2.342.843	1.874.274	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.685.685		
OBRAS CIVILES					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Adoquin arcilla español e= 6 cm sobre arena - Suministro e Instalación					325.719	1.628.595	1.302.876	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.257.190		
ACABADO ESMALTADO SOBRE PLACA DE CONCRETO ESTRUCTURAL						68.202	272.808	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	341.010		
Cañuela T-C prefabricada (A-120) (canal)**						-	423.685	847.369	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.271.054		
ACABADOS						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
CIELO RASO DRYWALL PLACAYESO 1/2" h=3,80 - Suministro e Instalación						-	6.222.504	10.370.840	10.370.840	10.370.840	10.370.840	10.370.840	4.148.336	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	62.225.041		
ASEO GENERAL						-	-	-	-	-	-	-	-	7.126.930	1.781.733	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.908.663	
VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Suministro e instalación Ventana de VidrioTemplado10mm con marco en acero inoxidable calibre 18						-	-	76.294.508	127.157.513	50.863.005	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	254.315.025		
Suministro e instalación Puerta VidrioTemplado 10mm incluye manija de Aluminio+cerradura +bisagra						-	-	6.198.234	10.330.390	4.132.156	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.660.780		
INSTALACIONES HIDRAULICASY SANITARIAS						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Bajante PVC-ALL 6" (inc. uniones, sumin y pint**						-	-	3.255.350	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.255.350		
INSTALACIONE ELECTRICAS						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
EMT+CableHFFR+CAJA						-	3.874.208	3.874.208	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.748.416		
Luminaria LED sobreponerOdescolgar 28 W 2265 lm						-	-	-	-	-	-	-	17.400.896	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.400.896		
ITEMS NO PREVISTOS			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Desmonte de estructura de drywall y cielo raso en drywall			7.828.348	1.957.087	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.785.435		
Desmonte de estructura de drywall				2.899.781	724.945	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.624.726		
Desmonte de luminarias				1.185.658	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.185.658		
Trasiego de materas			1.601.408	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.601.408		
Desmonte de guardaescobas metalico en baños				1.759.128	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.759.128		
Desmonte manto placa cubierta (sin cargue y retiro)						3.438.753	4.298.441	859.688	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.596.882		
Suministro e instalacion de Madera sintética DECK WPC para exteriores						-	-	66.415.834	16.603.958	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	83.019.792		
Suministro e instalacion de guardaescoba PVC				1.499.861	1.499.861	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.999.721		
Suministro e instalación de marquesina en vidrio laminado 3+3 con estructura en aluminio						-	-	-	-	9.116.642	6.077.762	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.194.404	
Instalacion de luminarias						-	-	-	-	-	-	-	-	1.579.779	1.579.779	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.159.557	
Suministro e instalación de red PVC descolgada 4"						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.960.049	1.776.030	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.736.079	
Sondeo de sifones de piso					180.130	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	180.130	
Suministro e instalación de Grifería para Lavamanos Institucional de Empotrar Push Pico Expuesto						-	7.859.379	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.859.379		
Pulida, limpieza y alistamiento superfie metalica para aplicacion de impermeabilizacion con poliurea						7.747.259	9.684.074	9.684.074	9.684.074	9.684.074	7.747.259	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54.230.816		
Impermeabilizacion de cubiertas y placas en concreto, aplicación de poliurea para superficie sin uso 1,5mm, suministro e instalación					63.902.142	79.877.678	79.877.678	79.877.678	79.877.678	79.877.678	79.877.678	79.877.678	79.877.678	15.975.536	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	718.899.103	
Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml			168.857	211.071	211.071	211.071	211.071	42.214	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.055.355		
Mortero modific polimero reparac espesor 3mm						-	-	600.272	750.340	150.068	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.500.679		
Pintura epóxica (Precio ICCU Soacha 18,26)						-	-	-	-	911.401	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	911.401		
PUNTO SANITARIO PVC (4")						-	887.255	887.255	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.774.510		
SERVICIO DE VACTOR PARA PARA TAPONAMIENTO DE TUBER (PRECIO IDRD 15927)						-	-	-	1.606.933	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.606.933		
FIN						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TEATRO JORGE ELEICER GAITÁN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES SEDE: TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 12 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	415.245	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	415.245		
SEDE: TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 12 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Almacena						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	415.245	-	415.245			
Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.796.697	-	-	4.796.697		
PRELIMINARES						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Localizacion y replanteo						2.288.618	2.288.618	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.577.235		
OBRAS CIVILES						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Tratamiento de fisuras, dilataciones y juntas en piedra muñeca natural para mitigación de goteras						-	-	-	-	-	-	20.014.373	20.014.373	20.014.373	20.014.373	20.014.373	20.014.373	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.071.865	
RETIRO SOBRANTES DE TIERRA (Cargue con Vale)						-	465.304	775.506	775.506	155.101	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.171.417		
ACABADOS						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Pintura vinilo tipo 1 cieloraso (3 manos, incluye trabajo en alturas)						-	7.038.640	11.731.067	11.731.067	11.731.067	11.731.067	11.731.067	11.731.067	11.731.067	4.692.427	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	93.848.540		
Pintura vinilo tipo 1 Techo (2 manos, incluye trabajo en alturas)						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.463.650	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.463.650		
Pintura acrilica sobre estuco tipo Koraza 3 manos (incluye trabajo en alturas)						-	-	7.230.408	7.230.408	7.230.408	7.230.408	7.230.408	7.230.408	7.230.408	7.230.408	7.230.408	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65.073.674		
ASEO GENERAL						-	-	-	-	-	-	-	-	2.934.554	5.869.107	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.803.661	
IMPERMEABILIZACIONES Y FACHADAS						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
SUMINISTRO, INSTALACION Y CERTIFICACION DE PUNTO DE ANCLAJE. NORMA EN-795 Y RESOLUCION 1409 DEL 2012 PARA EL SISTEMA DE LINEA DE VIDA ANCLAJE TIPO A						-	-	6.468.323	3.234.162	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.702.485		
ANTIHUMEDAD FACHADA						5.677.514	7.096.893	7.096.893	1.419.379	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21.290.678		
Muro vitroblock o vidrioblock (m2) SUMINISTRO E INSTALACION DE VITROBLOCK EN FACHADA Suministro e Instalación de superficie en vitroblock incoloro para fachada, con juntas perimetrales y juntas entre piezas realizadas con mezcla de cemento blanco y arena						-	-	-	4.395.839	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.395.839	
Mantenimiento CORRECTIVO, de marquesina (INCLUYE ajuste y/o reposición de acrílicos, PINTURA, PULIDA Y LACADO, según especificación técnica)						-	-	-	-	7.216.451	2.886.580	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.103.031	
CARPINTERIA METALICA						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mantenimiento CORRECTIVO, de puerta METÁLICA de acceso principal (INCLUYE PINTURA, PULIDA Y LACADO)						-	-	-	-	-	942.903	314.301	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.257.204	
Construcción (FABRICACIÓN EN SITIO) de puerta acceso subestacion (ESPECIFICAR DIMENSIONES)						-	-	-	-	-	-	2.857.490	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.857.490	
ITEMS NO PREVISTOS						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Desmonte de estructura de drywall y cielo raso en drywall						12.656.339	6.328.169	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18.984.508	
Desmonte de luminarias						-	970.084	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	970.084	
Instalacion de luminarias						-	526.593	526.593	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.053.186	
Impermeabilizacion de cubiertas y placas en concreto, aplicación de poliurea para superficie sin uso 1,5mm, suministro e instalación						-	-	5.011.627	25.058.135	25.058.135	25.058.135	25.058.135	25.058.135	20.046.508	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150.348.812	
Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml						130.418	163.022	163.022	32.604	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	489.067	
Desmonte de piso en vinilo						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	430.684	287.123	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	717.807	
Desmonte de vidrio block transparente						-	1.630.049	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.630.049	
CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA (PRECIO ICCU Soacha 14.41)						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.377.787	2.918.525	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.296.312	
CIELO RASO SUPERBOAR D3/8" - Suministro e Instalación						-	-	-	-	-	9.780.131	3.260.044	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.040.175	
Suministro e instalación de Cenefa de Ancho 16 cms en madera guáimaro						-	-	-	-	-	-	-	2.592.246	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.592.246	
Mejoramiento de madera (pasamanos) , incluye lijado, pintura y sellado						-	-	-	-	-	948.651	4.743.257	948.651	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.640.560
Lavado de fachada						-	-	-	-	13.972.902	13.972.902	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27.945.803	
Limpieza y pulida de cornizа de bronce H=1,20M						-	1.325.698	6.628.492	2.651.397	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.605.588	
Limpieza y pulida de letrero de fachada en bronce (33 letras)						-	-	-	-	-	-	5.878.939	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.878.939	
PELADO, LIJADO, PINTADO SUPERFICIES EN MADERA NATURAL, SUMINISTRO E INSTALACION						-	1.835.864	9.179.321	9.179.321	9.179.321	7.343.457	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36.717.285	
Protección de mobiliario para instalación de pinturas						-	-	1.185.770	1.185.770	1.185.770	1.185.770	1.185.770	1.185.770	1.185.770	1.185.770	1.185.770	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.671.926	

FLUJO DE INVERSIONES

ACTIVIDAD	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20	Semana 21	Semana 22	Semana 23	Semana 24	Semana 25	Semana 26	Semana 27	Semana 28	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35			
	04/07/2025	11/07/2025	18/07/2025	25/07/2025	01/08/2025	08/08/2025	15/08/2025	22/08/2025	29/08/2025	05/09/2025	12/09/2025	19/09/2025	26/09/2025	03/10/2025	10/10/2025	17/10/2025	24/10/2025	31/10/2025	07/11/2025	14/11/2025	21/11/2025	28/11/2025	05/12/2025	12/12/2025	19/12/2025	26/12/2025	02/01/2026	09/01/2026	16/01/2026	23/01/2026	30/01/2026	06/02/2026	13/02/2026	20/02/2026	27/02/2026			
RECUPERACION DE PISO DE MADERA. INCLUYE LIJADO Y BARNIZADO Y SELLADO						-	-	-	-	-	2.245.486	11.227.432	11.227.432	8.981.946	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33.682.297		
Pintura acrilica sobre estuco tipo Koraza 3 manos Lineal (incluye trabajo en alturas)						-	-	2.696.941	2.696.941	2.696.941	2.696.941	2.696.941	2.696.941	2.696.941	2.696.941	2.696.941	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.272.473		
FIN						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
PLANETARIO DE BOGOTÁ				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
SEDE: PLANETARIO DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 77.75 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable				1.323.537	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.323.537		
SEDE: PLANETARIO DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 77.75 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamie						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.323.537	-	1.323.537			
Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31.078.596	-	-	31.078.596			
PRELIMINARES						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Localizacion y replanteo						-	-	-	-	-	-	703.995	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	703.995		
Desmonte y retiro adoquin						-	-	-	-	-	-	-	53.152	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	53.152		
Demolicion anden concreto e=0.10 incluye cargue y retiro						-	-	-	-	-	-	-	284.874	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	284.874		
RETIRO SOBRANTES DE TIERRA (Cargue con Vale)						-	-	-	-	-	-	-	342.855	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	342.855		
OBRAS CIVILES						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Adoquin arcilla español e= 6 cm sobre arena - Suministro e Instalación						-	-	-	-	-	-	-	361.910	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	361.910		
Anden en concreto reforz e=.10 3000psi sin estr**						-	-	-	-	-	-	-	-	1.568.322	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.568.322		
ACABADOS						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
MURO FIBROCEMENTO 8MM DOBLE CARA B9 Pañete estructural liso sobreMuro 1:3e=0.03imperme						-	-	-	-	-	-	-	1.924.783	962.392	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.887.175		
VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Suministro e instalación de pasamanos doble tubular Inox Ø2" H= 0.90 - 0.70 m						-	-	-	-	-	-	-	-	2.641.777	2.641.777	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.283.554		
suministro e instalación de estructura de exhibición para la pieza museográfica (proyector óptico mecánico) Incluye traslado y posicionamiento de la pieza						-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.873.613	15.494.450	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19.368.063		
IMPERMEABILIZACIONES Y CUBIERTA						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
SUMINISTRO, INSTALACION Y CERTIFICACION DE PUNTO DE ANCLAJE. NORMA EN-795 Y RESOLUCION 1409 DEL 2012 PARA EL SISTEMA DE LINEA DE VIDA ANCLAJE TIPO D						-	-	-	-	-	-	-	5.052.530	12.631.325	7.578.795	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25.262.650	
SUMINISTRO, INSTALACION Y CERTIFICACION DE PUNTO DE ANCLAJE. NORMA EN-795 Y RESOLUCION 1409 DEL 2012 PARA EL SISTEMA DE LINEA DE VIDA ANCLAJE TIPO A						-	-	-	-	-	-	-	3.880.992	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.880.992	
mantenimiento y limpieza de ventanería (primer piso)						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.499.403	9.997.613	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.497.017	
INSTALACIONE ELECTRICAS						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
EMT+CableHFFR+CAJA						-	-	-	-	-	-	-	-	3.486.787	871.697	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.358.484		
Luminaria LED sobreponerOdescolgar 28 W 2265 lm						-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.915.202	4.894.002	978.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.788.004	
ITEMS NO PREVISTOS						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Sondeo de sifones de piso						-	-	-	-	-	-	-	300.215	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300.215		
Pulida, liimpieza y alistamiento superfie metalica para aplicacion de impermeabilizacion con poliurea						-	-	-	-	-	-	3.477.100	5.795.167	2.318.067	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.590.333		
Impermeabilizacion de cubiertas y placas en concreto, aplicación de poliurea para superficie sin uso 1,5mm, suministro e instalación						-	-	-	-	-	-	-	-	15.799.611	26.332.684	26.332.684	26.332.684	26.332.684	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	121.130.348		
Desmonte de muro en drywall						-	-	-	-	-	-	-	738.475	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	738.475	
Mejoramiento de bordillo para cajas de inspeccion en mamposteria, con acabado en pañete						-	-	-	-	-	-	-	-	334.661	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	334.661		
Bordillo en Ladrillo para escalera de ingreso						-	-	-	-	-	-	-	-	297.897	297.897	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	595.794		
Pelado y reemboquillado de piso en baño						-	-	-	-	-	-	-	-	-	214.246	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	214.246		
Mantenimiento de tuberia de gas para acometida						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	602.537	602.537	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.205.073		
Mantenimiento, sellada y pulida de mesones de baños						-	-	-	-	-	-	-	-	-	796.945	531.296	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.328.241		
Pulida y brillado de piso en marmol						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.439.459	2.399.099	959.639	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.798.197		
Suministro e instalacion Puerta Melamina 100 X 235 cm Interdoors para deposito						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	793.835	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	793.835		
REPULIDA DE BANCAS EN MADERA NATURAL. APLICACIÓN 3 CAPAS DE PRODUCTO ESPECIAL PARA INTEMPERIE						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.761.469	7.935.781	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.697.250		
Suministro e instalacion de listones nuevos de madera Sapan para bancas en terraza						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	207.792	831.168	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.038.960		
Suministro e instalación de mueble en RH bajo lavamanos						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.287.581	1.287.581	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.575.161		
Suministro e instalación de rejilla circular microperforada cal 1/8", de 0,40x0,80, acabado esmalte						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.257.160	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.257.160		
Suministro e instalacion de 1 tapa de alfajor para tanque de .50x. 50 cal 1/8"						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	295.430	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	295.430		
Suministro e instalación de Plataforma pasarela perimetral en domo, con pie de amigo en platina 3/8"x3" y lamina alfajor calibre 4mm, (incluye barandas en tubo redondo)						-	-	-	-	-	-	-	11.371.534	28.428.835	28.428.835	28.428.835	28.428.835	28.428.835	28.428.835	28.428.835	5.685.767	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	216.059.149	
Resane filtración tuberia agua sobre muro						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	479.323	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	479.323	
KIT de instalación Desagüe + sifon flexible para lavamanos						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	518.816	1.556.448	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.075.264	
Mantenimiento en desagües de baños y griferias						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	281.067	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	281.067	
Conexión de sanitario						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	83.538	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	83.538	
Desmonte y reinstalacion de lavamanos a altura requerida por norma						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	93.724	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	93.724	
Limpieza y pulida de letrero metálico de fachada (18 letras)						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.932.395	1.288.263	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.220.658	
FIN						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
CASA FERNANDEZ																																						
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
SEDE: CASA FERNÁNDEZ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 12 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable				447.140		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	447.140		
SEDE: CASA FERNÁNDEZ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 12 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	447.140	-	447.140			
Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.398.349	2.398.349	4.796.697				
PRELIMINARES						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
LOCALIZACION Y REPLANTEO						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	371.644	743.288	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.114.932		
RETIRO SOBRANTES DE TIERRA (Cargue con Vale)						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	402.386	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	402.386		
PISOS Y ENCHAPES						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
REPOSICIÓN PARCIAL DE ENCHAPE TABLON DE GRES						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21.112.015	21.112.015	21.112.015	21.112.015	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	84.448.058		
RESANES Y PINTURA						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Koraza sobre pañete (3 MANOS) **						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.965.454	7.456.817	4.474.090	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.896.362	
REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MUROS						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	833.772	277.924	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.111.696	
Pintura acrilica sobre estuco tipo Koraza 3 manos (incluye trabajo en alturas)						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.139.762	2.849.405	569.881	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.559.048	
Suministro e instalacion de pintura en vinilo blanco en cielo raso a 2 manos						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.846.074	3.076.790	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.922.864	
INSTALACIONE ELECTRICAS						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
EMT+CableHFFR+CAJA						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	807.127	1.614.253	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.421.380	
Luminaria LED sobreponerOdescolgar 28 W 2265 lm						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.447.001	815.667	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.262.668	
Luminaria LED sobreponerOdescolgar 20 W 1656 lm						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.168.616	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.168.616	
ITEMS NO PREVISTOS						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Desmonte de luminarias						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	538.940	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	538.940	
Suministro e instalación de marquesina en vidrio laminado 3+3 con estructura en aluminio						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.038.882	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.038.882	
RECUPERACION DE PASOS DE MADERA EN ESCALERA METALICA EXTERIOR EN PATIO(PELAR, LIJAR, PINTAR). INCLUYE CINTA ANTIDESLIZANTE Y PINTURA DE PASAMANOS						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	389.111	1.945.553	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.334.663	
DESMONTE DE DRYWALL POR HUMEDAD EN CIELO RASO						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.912	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.912	
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINAS DE DRYWALL PLACAYESO 1/2"						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	972.919	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	972.919	
RESTAURACIÓN PAPEL TAPIZ MURO INTERO (Por Cotizar)						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.537.012	22.561.687	22.561.687	22.561.687	22.561.687	22.561.687	22.561.687	9.024.675	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	157.931.809
RECUPERACION VANO EN ADOBE Y/O TAPIA PISADA, (PATIO PRIMER PISO)						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.012.683	3.012.683	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.025.365	
ENTRE CORNIZA Y CIELO RASO PARA OFICINAS DE 2 PISO (INC CORTE Y REPARACIÓN DE DRYWALL)						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.520.798	2.534.664	2.534.664	2.534.664	1.013.866	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.138.656	
REPARACION DE MURO EXTERIOR POR HUMEDAD CON PINTURA PARAGUAS						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.202.136	800.534	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.002.670	
RECUPERACION DE PISO DE MADERA. INCLUYE LIJADO Y BARNIZADO Y SELLADO						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	626.389	1.252.778	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.879.167	

FLUJO DE INVERSIONES

ACTIVIDAD	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20	Semana 21	Semana 22	Semana 23	Semana 24	Semana 25	Semana 26	Semana 27	Semana 28	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35		
	04/07/2025	11/07/2025	18/07/2025	25/07/2025	01/08/2025	08/08/2025	15/08/2025	22/08/2025	29/08/2025	05/09/2025	12/09/2025	19/09/2025	26/09/2025	03/10/2025	10/10/2025	17/10/2025	24/10/2025	31/10/2025	07/11/2025	14/11/2025	21/11/2025	28/11/2025	05/12/2025	12/12/2025	19/12/2025	26/12/2025	02/01/2026	09/01/2026	16/01/2026	23/01/2026	30/01/2026	06/02/2026	13/02/2026	20/02/2026	27/02/2026		
RECUPERACION DE BARANDAS (PASAMANOS Y VERTICALES EN MADERA, LIJADO PINTADO Y SELLADO)						-	-	-	-	-	-	-								2.440.370	4.067.284	-	-	-	-										-	6.507.655	
CAMBIO DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS EN PVC																																				-	
POR BAJANTE EN LAMINA Y PINTURA						-	-	-	-	-	-	-							69.041	69.041																138.081	
LIMPIEZA DE CANAL EN FACHADA						-	-	-	-	-	-	-						-	-	-			2.058.210	-	-											2.058.210	
DESMONTE DE PISO DE MADERA EN TALLERES						-	-	-	-	-	-	-						2.581.294	2.581.294	2.581.294																7.743.882	
RECUPERACION DE MADERA DE BALCONES, INCLUYE LIJADO, BARNIZADO Y SELLADO						-	-	-	-	-	-	-						-	-	-			130.884	654.420	392.652											1.177.956	
						-	-	-	-	-	-	-																								-	
GALERÍA SANTA FÉ						-	-	-	-	-	-	-																								-	
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES						-	-	-	-	-	-	-																								-	
SEDE: GALERÍA SANTA FÉ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 45 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agu						-	841.225	-	-	-	-	-																								841.225	
SEDE: GALERÍA SANTA FÉ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 45 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agu						-	-	-	-	-	-	-																				841.225	-	841.225			
SEDE: GALERÍA SANTAFE - TANQUE RCI - Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)						-	-	-	-	-	-	-																				1.323.537	-	1.323.537			
						-	-	-	-	-	-	-																				17.987.594	-	17.987.594			
PRELIMINARES						-	-	-	-	-	-	-																								-	
LOCALIZACION Y REPLANTEO						-	-	-	-	-	-	-									436.802	-														436.802	
ESTRUCTURA METÁLICA						-	-	-	-	-	-	-																								-	
Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+ antic**						-	-	-	-	-	-	-									4.385.826	-														4.385.826	
Suministro e instalacion de chumaceras o patas para puertas metalicas,						-	-	-	-	-	-	-									6.963.401	3.481.700														10.445.101	
IMPERMEABILIZACION Y CUBIERTAS						-	-	-	-	-	-	-																								-	
impermeabilizado con Xypex **						-	-	-	-	-	-	-										4.995.028														4.995.028	
Aseo general						-	-	-	-	-	-	-										-	1.308.615	-	-											1.308.615	
ITEMS NO PREVISTOS						-	-	-	-	-	-	-										-	-	-	-											-	
Suministro e instalacion de canaleta metalica						-	-	-	-	-	-	-										999.267	999.267	-	-											1.998.533	
FIN																							-	-	-											-	
CASONA DE LA DANZA						-	-	-	-	-	-	-																								-	
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES						-	-	-	-	-	-	-																								-	
SEDE: CASONA DE LA DANZA - TANQUES 1 AL 8 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable						-	-	-	-	-	-	-											2.005.188	-	-											2.005.188	
SEDE: CASONA DE LA DANZA - TANQUES 1 AL 8 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenam						-	-	-	-	-	-	-																				2.005.188	-	-	-	2.005.188	
Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)						-	-	-	-	-	-	-																				3.498.414	-	-	-	3.498.414	
PRELIMINARES						-	-	-	-	-	-	-																								-	
LOCALIZACION Y REPLANTEO						-	-	-	-	-	-	-											1.796.011	-	-											1.796.011	
DEMOLIC MURO LADRILLO + RECUPER.+ RETIRO						-	-	-	-	-	-	-											-	7.613.425	4.568.055	3.045.370	7.613.425									22.840.274	
RETIRO SOBRANTES DE TIERRA (Cargue con Vale)						-	-	-	-	-	-	-																3.558.565								3.558.565	
OBRA CIVIL						-	-	-	-	-	-	-											-													-	
Desmonte y retiro de adoquin						-	-	-	-	-	-	-											-	1.578.498	947.099	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.525.596	
Muro Bloque Estructural+Concreto de 3.000psi GF						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-			3.940.175	3.940.175	3.940.175							11.820.524
AdoquinArcill e=0.06 p<5% 4.2-2 medio geot.T-1700						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	2.782.266	6.955.664	6.955.664	6.955.664	4.173.398	-	-	-	-	27.822.656		
Placa contrapiso h=0.10 C:210 kg/cm2 (6mm@15) **						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	-	-	-	-	6.053.236	9.079.853	-	-	-	15.133.089		
PINTURA						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+ antic**						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	-	-	-	-	-	2.017.399	-	-	-	2.017.399		
ITEMS NO PREVISTOS						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Mejoramiento de madera (pasamanos) , incluye lijado, pintura y sellado						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	-	-	-	-	-	373.393	-	-	-	373.393		
PELADO, LIJADO, PINTADO SUPERFICIES EN MADERA NATURAL, SUMINISTRO E INSTALACION						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	-	-	3.510.333	3.510.333	3.510.333	-	-	-	-	-	10.530.999	
RECUPERACION DE PISO DE MADERA. INCLUYE LIJADO Y BARNIZADO Y SELLADO						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	-	-	5.629.981	5.629.981	5.629.981	5.629.981	-	-	-	-	22.519.922	
Mantenimiento de ventaneria (Silicona y sellado)						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	-	-	-	-	-	2.666.420	-	-	-	2.666.420		
Limpieza de canal metálica						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	-	-	-	-	-	-	636.643	-	-	636.643		
COLUMNAS DE CONCRETO 210 KG/CM2						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	-	-	964.540	2.411.351	1.446.811	-	-	-	-	-	4.822.702	
ACERO DE REFUERZO DE 4200 KG/CM2						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	-	-	6.729.730	-	-	-	-	-	-	-	6.729.730	
						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TEATRO AL PARQUE						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
SEDE: TEATRO AL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 1						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	-	444.439	-	-	-	-	-	-	-	444.439		
SEDE: TEATRO AL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 2						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	-	-	-	444.439	-	-	-	-	-	444.439		
Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	-	-	-	6.144.523	-	-	-	-	-	6.144.523		
PRELIMINARES						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
LOCALIZACION Y REPLANTEO						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	-	2.137.190	-	-	-	-	-	-	-	2.137.190		
ITEMS NO PREVISTOS						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Suministro e instalación marco y contramarco de protección de cubierta anclada perimetralmente inc polisombra						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	-	2.873.560	14.367.802	5.747.121	-	-	-	-	-	22.988.483		
Suministro e instalacion de bordillo para exterior en ladrillo con pañete (2 Hiladas)						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	-	921.104	3.684.417	-	-	-	-	-	-	4.605.521		
FIN						-	-	-	-	-	-	-											-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
BLOQUE PEDAGÓGICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																								-	
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																								-	
SEDE: BLOQUE PEDAGÓGICO - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 17,64 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	490.533	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																								490.533	
SEDE: BLOQUE PEDAGÓGICO - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 17,64 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento						-	-	-	-	-	-	-																						490.533	490.533		
Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)						-	-	-	-	-	-	-																						3.220.919	3.220.919		
PRELIMINARES						-	-	-	-	-	-	-																								-	
LOCALIZACION Y REPLANTEO						-	-	-	-	-	-	-																	643.090	1.286.179	-	-	-	-	-	1.929.269	
RETIRO SOBRANTES DE TIERRA (Cargue con Vale)						-	-	-	-	-	-	-																	-	-	838.377	838.377	-	-	-	1.676.753	
INSTALACIONES ELECTRICAS						-	-	-	-	-	-	-																								-	
SALIDA ILUMINACIÓN+TUBO EMT+CableHFFR+CAJA						-	-	-	-	-	-	-																				484.276	-	-	-	484.276	
Luminaria LED sobreponerOdescolgar 20 W 1656 lm						-	-	-	-	-	-	-																				1.084.309	-	-	-	1.084.309	
OBRA CIVIL						-	-	-	-	-	-	-																								-	
Afinado de PISO Mortero1:5 E=0.05M						-	-	-	-	-	-	-																				479.340	-	-	-	479.340	
Desmonte y retiro de adoquin						-	-	-	-	-	-	-																				1.301.474	-	-	-	3.253.685	
DEMOLICION PISO GRAVILLA LAVADA + RETIRO						-	-	-	-	-	-	-																				940.908	-	-	-	940.908	
Tratamiento de fisuras, dilataciones y juntas en piedra muñeca natural para mitigación de goteras						-	-	-	-	-	-	-																				526.694	-	-	-	526.694	
Adoquin arcilla español e= 6 cm sobre arena - Suministro e Instalación						-	-	-	-	-	-	-																				7.384.778	7.384.778	2.953.911	-	22.154.333	
Aseo general						-	-	-	-	-	-	-																				-	-	2.279.561	-	2.279.561	
piso enchapado con piedra laja						-	-	-	-	-	-	-																				2.013.503	-	-	-	2.013.503	
ACABADOS						-	-	-	-	-	-	-																				-	-	-	-	-	
Pintura acrilica sobre estuco tipo Koraza 3 manos (incluye trabajo en alturas)						-	-	-	-	-	-	-																						1.188.274	-	1.188.274	
Pintura vinilo Tipo1(3 manos sobre estuco)						-	-	-	-	-	-	-																					1.667.782	1.111.855	-	2.779.637	
Suministro e instalacion de cielo raso en drywall						-	-	-	-	-	-	-																				1.805.058	9.025.292	9.025.292	5.415.175	-	25.270.819
ESTRUCTURA METÁLICA						-	-	-	-	-	-	-																								-	
Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+ antic**						-	-	-	-	-	-	-																					3.200.940	6.401.881	-	9.602.821	
Suministro e instalacion de cañuela						-	-	-	-	-	-	-																						2.288.821	-	2.288.821	
Suministro e instalación de marquesina en vidrio laminado 3+3 con estructura en aluminio						-	-	-	-	-	-	-																							3.813.795	3.813.795	
IMPERMEABILIZACIONES Y CUBIERTA						-	-	-	-	-	-	-																								-	
Recubrimiento Sikalastic-612(cubiertas y terrazas)						-	-	-	-	-	-	-																					9.631.279	9.631.279	9.631.279	-	28.893.838
ITEMS NO PREVISTOS						-	-	-	-	-	-	-																								-	
Desmonte de cielo raso en drywall						-	-	-	-	-	-	-																								-	
Sondeo de sifones de piso						-	-	-	-	-	-	-																	610.026	3.050.128	2.440.103	-	-	-	-	6.100.256	
Suministro e instalacion de bandeja metaliza bajo carcamo						-	-	-	-	-	-	-																		840.608	-	-	-	-	-	840.608	
POCETA DE ASEO LADRILLO PRENSADO(0.50X0.50M)H=0.40						-	-	-	-	-	-	-																							1.168.232	1.168.232	
Salida sanitaria 2 pulg.						-	-	-	-	-	-	-																				253.028	-	-	-	253.028	
Punto hidraulico 1/2						-	-	-	-	-	-	-																				142.018	-	-	-	142.018	
Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml						-	-	-	-	-	-	-																				137.301	-	-	-	137.301	
FIN						-	-	-	-	-	-	-																					746.470	-	-	-	746.470
						-	-	-	-	-	-	-																								-	
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES						-	-	-	-	-	-	-																								-	

FLUJO DE INVERSIONES

ACTIVIDAD	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20	Semana 21	Semana 22	Semana 23	Semana 24	Semana 25	Semana 26	Semana 27	Semana 28	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35	
	04/07/2025	11/07/2025	18/07/2025	25/07/2025	01/08/2025	08/08/2025	15/08/2025	22/08/2025	29/08/2025	05/09/2025	12/09/2025	19/09/2025	26/09/2025	03/10/2025	10/10/2025	17/10/2025	24/10/2025	31/10/2025	07/11/2025	14/11/2025	21/11/2025	28/11/2025	05/12/2025	12/12/2025	19/12/2025	26/12/2025	02/01/2026	09/01/2026	16/01/2026	23/01/2026	30/01/2026	06/02/2026	13/02/2026	20/02/2026	27/02/2026	-
Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14.605.990	14.605.990	14.605.990	14.605.990	14.605.990	14.605.990	14.605.990	14.605.990	2.921.198	119.769.114	
SEDE: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL IDARTES - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 13,40 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	319.453	-	-	-	-	-	-	-	-	319.453	
SEDE: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL IDARTES - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 13,40 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Alm						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	319.453	-	-	-	-	-	-	-	-	319.453	
SEDE: BODEGA AMÉRICAS - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 10 M3 Material:CONCRETO Ubicación:ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	281.415	-	-	-	-	-	-	-	-	281.415	
SEDE: BODEGA AMÉRICAS - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 10 M3 Material:CONCRETO Ubicación:ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potab						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	281.415	-	-	-	-	-	-	-	-	281.415	
SEDE: TEATRO EL ENSUEÑO - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 40,4 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	779.906	-	-	-	-	-	-	-	-	779.906	
SEDE: TEATRO EL ENSUEÑO - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 40,4 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	779.906	-	-	-	-	-	-	-	-	779.906	
SEDE: CENTRO CULTURAL COMPARTIR SUMAPAZ PILONA 10 - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 6 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	307.244	-	-	-	-	-	-	-	-	307.244	
SEDE: CENTRO CULTURAL COMPARTIR SUMAPAZ PILONA 10 - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 6 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	307.244	-	-	-	-	-	-	-	-	307.244	
SEDE: CASTILLO DE LAS ARTES - TANQUE 1 AL 4- SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.005.144	-	-	-	-	-	-	-	-	1.005.144	
SEDE: CASTILLO DE LAS ARTES - TANQUE 1 AL 4- - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almace						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.005.144	-	-	-	-	-	-	-	1.005.144	
SEDE: BODEGA MONTEVIDEO - TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	409.588	-	-	-	-	-	-	-	409.588	
SEDE: BODEGA MONTEVIDEO - TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Ag						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	409.588	-	-	-	-	-	-	-	409.588	
SEDE: CREA EL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.046	-	-	-	-	-	-	-	250.046	
SEDE: CREA EL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.046	-	-	-	-	-	-	250.046	
SEDE: SALAMANCA- TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	502.572	-	-	-	-	-	-	502.572	
SEDE: SALAMANCA - TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicaci						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	502.572	-	-	-	-	-	-	502.572	
SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 250 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Pot						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	682.624	-	-	-	-	-	-	682.624	
SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 250 LITROS Material:						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	682.624	-	-	-	-	-	682.624	
SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 5 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	251.201	-	-	-	-	-	251.201	
SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 5 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	251.201	-	-	-	-	-	251.201	
SEDE: CREA LA PEPITA LOS MÁRTIRES - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	249.209	-	-	-	-	-	249.209	
SEDE: CREA LA PEPITA LOS MÁRTIRES - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Materia						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	249.209	-	-	-	-	-	249.209	
SEDE: CREA FONTIBÓN VILLEMAR - TANQUE 1 Y 2- SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Po						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	422.260	-	-	-	-	-	422.260	
SEDE: CREA FONTIBÓN VILLEMAR - TANQUE 1 Y 2- SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material:						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	422.260	-	-	-	-	422.260	
SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 25 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	578.189	-	-	-	-	-	578.189	

FLUJO DE INVERSIONES

ACTIVIDAD	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20	Semana 21	Semana 22	Semana 23	Semana 24	Semana 25	Semana 26	Semana 27	Semana 28	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35	
	04/07/2025	11/07/2025	18/07/2025	25/07/2025	01/08/2025	08/08/2025	15/08/2025	22/08/2025	29/08/2025	05/09/2025	12/09/2025	19/09/2025	26/09/2025	03/10/2025	10/10/2025	17/10/2025	24/10/2025	31/10/2025	07/11/2025	14/11/2025	21/11/2025	28/11/2025	05/12/2025	12/12/2025	19/12/2025	26/12/2025	02/01/2026	09/01/2026	16/01/2026	23/01/2026	30/01/2026	06/02/2026	13/02/2026	20/02/2026	27/02/2026	-
SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 25 M3 Material: CONCRETO Ubic	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	578.189	-	-	-	-	-	578.189		
SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 2 AL 4 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potabl	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	290.078	290.078	-	-	-	-	580.155		
SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 2 AL 4 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	580.155	-	-	-	-	580.155		
SEDE: CREA CASTILLA - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.403	-	-	-	-	250.403		
SEDE: CREA CASTILLA - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicaci	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.403	-	-	-	-	250.403		
SEDE: CREA GUSTAVO RESTREPO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Po	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	421.858	-	-	-	421.858		
SEDE: CREA GUSTAVO RESTREPO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	421.858	-	-	-	421.858		
SEDE: CREA BOSA SAN PABLO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potab	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	418.670	-	-	-	418.670		
SEDE: CREA BOSA SAN PABLO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	418.670	-	-	-	418.670		
SEDE: CREA ROMA TANQUE 1 A 7 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 150 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	294.460	883.381	-	-	1.177.841		
SEDE: CREA ROMA TANQUE 1 A 7 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 150 LITROS Material: PVC Ubicación:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	588.921	588.921	-	1.177.841		
SEDE: CREA LUCERO BAJO - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	251.201	-	-	-	251.201		
SEDE: CREA LUCERO BAJO - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	251.201	-	-	-	251.201		
SEDE: CREA MOLINOS - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	421.858	421.858	-	-	843.716		
SEDE: CREA MOLINOS - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubi	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	843.716	-	-	843.716		
SEDE: CREA VILLAS DEL DORADO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Po	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	421.858	-	-	421.858		
SEDE: CREA VILLAS DEL DORADO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	421.858	-	-	421.858		
SEDE: CREA ENTRE NUBES - TANQUE 1 Y 2- SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	426.644	-	426.644		
SEDE: CREA ENTRE NUBES - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC U	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	426.644	-	426.644		
SEDE: CREA MANITAS PILONA 20 - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 19,35 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	548.818	-	548.818		
SEDE: CREA MANITAS PILONA 20 - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 19,35 M3 Material: CONCR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	548.818	-	548.818		
SEDE: TEATRO ENSUEÑO - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 80 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.323.537	-	1.323.537		
SEDE: PILONA 20 - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 57 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	841.225	-	841.225		
SEDE: PILONA 10 - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 50 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	841.225	-	841.225		
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
INVERSIÓN PROGRAMADA SEMANAL EN PESOS	1.920.194	490.533	14.516.065	23.535.163	73.862.071	113.724.446	145.424.138	317.901.488	326.419.395	243.531.961	190.095.972	190.627.772	214.218.422	167.973.485	120.432.912	122.133.089	97.453.535	102.123.561	82.696.183	75.165.658	73.763.684	57.012.967	55.969.750	41.928.584	5.907.805	5.827.635	39.932.552	66.021.562	52.580.505	50.041.208	48.402.460	55.166.866	87.639.609	77.035.602	14.460.166	3.355.937.000
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA EN PESOS	1.920.194	2.410.727	16.926.792	40.461.955	114.324.026	228.048.472	373.472.611	691.374.099	1.017.793.494	1.261.325.455	1.451.421.428	1.642.049.199	1.856.267.621	2.024.241.106	2.144.674.018	2.266.807.108	2.364.260.643	2.466.384.204	2.549.080.387	2.624.246.045	2.698.009.729	2.755.022.696	2.810.992.446	2.852.921.030	2.858.828.835	2.864.656.471	2.904.589.022	2.970.610.584	3.023.191.089	3.073.232.297	3.121.634.757	3.176.801.623	3.264.441.232	3.341.476.834	3.355.937.000	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PROGRAMADO SEMANAL	0,06%	0,01%	0,43%	0,70%	2,20%	3,39%	4,33%	9,47%	9,73%	7,26%	5,66%	5,68%	6,38%	5,01%	3,59%	3,64%	2,90%	3,04%	2,46%	2,24%	2,20%	1,70%	1,67%	1,25%	0,18%	0,17%	1,19%	1,97%	1,57%	1,49%	1,44%	1,64%	2,61%	2,30%	0,43%	100,00%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PROGRAMADO ACUMULADA	0,06%	0,07%	0,50%	1,21%	3,41%	6,80%	11,13%	20,60%	30,33%	37,58%	43,25%	48,93%	55,31%	60,32%	63,91%	67,55%	70,45%	73,49%	75,96%	78,20%	80,40%	82,09%	83,76%	85,01%	85,19%	85,36%	86,55%	88,52%	90,08%	91,58%	93,02%	94,66%	97,27%	99,57%	100,00%	

ELABORO:

Ing. CARLOS CORZO CORREDOR
Director de Obra

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900562491-9	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	C C BOLIVAR LOCAL I 4 2 BARRIO SAN LUIS	3108767371	solucionescivilesdelnorte@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	IDARTES	10	NORTE DE SANTANDE	CÚCUTA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	03/09/2025	89558152	$1.910.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	171.000	0		0		0	0	0	0	171.000	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	19.000	0		0		0	0	0	0	19.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
231001	Colfondos	800227940-6	683.400	0	0	0	0	0	0		683.400	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	76.000	0	0	0	0	0	0		76.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	429.500				429.500	0	0	429.500			4.295	429.500	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	247.000	0	0	247.000	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	247.000	247.000
Pensión	3	987.200	987.200
Riesgos Laborales	1	429.500	429.500
CCF	1	247.000	247.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	1.910.700	1.910.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
NI	900562491-9	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS		C C BOLIVAR LOCAL I 4 2 BARRIO SAN LUIS	3108767371	solucionescivilesdelnorte@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
SUCURSAL	C – MIPYME	IDARTES	10	NORTE DE SANTANDE	CÚCUTA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					5	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-09	2025-08	E	03/09/2025	89558152	$1.910.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| **No.** | **Tipo** | **No. de Identificación** | **Apellidos y Nombres** | **Cotizante** | **Subtipo** | **Extranjero** | **Colom. exterior** | **Estudiante** | **ING** | **RET** | **TDE** | **TAE** | **TDP** | **TAP** | **VSP** | **VST** | **SLN** | **IGE** | **LMA** | **VAC** | **AVP** | **VCT** | **IRL** | **CORRECCIÓN** | **Cód. AFP** | **IBC AFP** | **Cotización** | **Voluntario Afiliado** | **Voluntario Aportante** | **Fondo pensional de solidaridad** | **Fondo pensional de subsistencia** | **Cód. EPS** | **IBC EPS** | **Cotización / Valor UPC** | **Cód. ARL** | **IBC ARL** | **Clase de Riesgo** | **Cotización** | **Código CCF** | **IBC CCF** | **Aporte CCF** | **IBC otros parafiscales** | **Aporte SENA** | **Aporte ICBF** | **Aporte ESAP** | **Aporte MEN** |
| 1 | CC | 1007196295 | GALLO MARTINEZ HAROLD STIVEN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1014213917 | CRUZ PULIDO LAURA CAMILA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1057598249 | MEDINA TOTAITIVE ANGELICA MARIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 53006244 | VELASQUEZ CASTAÑEDA GINA PAOLA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 474.500 | 76.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 474.500 | 19.000 | 14-23 | 474.500 | 5 | 33.100 | CCF24 | 474.500 | 19.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 91273841 | CORZO CORREDOR CARLOS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

NIT. 830.072.669-6

CALIBRATION CERTIFICATE

Certificado #: 257010266-15

CUSTOMER:	FUMICOL S.A.S.
DESCRIPTION:	MULTIGAS DETECTOR
MANUFACTURER:	RKI
MODEL:	GX-2012
SERIAL No.:	257010266RN
CALIBRATION DATE:	2025.02.20
CALIBRATION DUE:	2025.08.19
CONDITIONS:	Temperature: 17°C; Relative Humidity: 56%
DESCRIPTION:	Calibration to factory specifications.
RESULTS:	APPROVED Configuration: LEL + O2 + CO + H2S
NOTES:	Unit calibrated and is working in good status. O2 sensor sn 4Y9A08313AT was installed.



Work Performed By:

Roberto Peralta, Service Engineer

All calibrations are done using international standards or natural physical constants. The information showed in this certificate only applies to the identified instrument above in the humidity and temperature conditions in the moment indicated and can not be reproduced, except in total, without previous written approval by CI SERVIMPORTEX LTDA.

CERTIFICADO SERVIMPORTEX

Fumicol



Maquinaria

Datos principales

ACTIVO:
Sí

Nombre:
MEDIDOR DE ATMOSFERAS

Código:
GX-2012

Área empresarial:
ALMACEN

Delegaciones:
[BOG] Fumicol Bogotá

Marca:
RKI

Modelo:
GX-2012

Fabricante:
N/A

Color:
ROJO

Propietario:
FUMICOL

Proveedor:

Distribuidor:
N/A

Coste hora uso:
0,00

Tipo adquisicion:
COMPRA

Detalle del tipo de adquisición:
-

Requiere revisiones:
Sí

Periodicidad de las revisiones:
Semestral

Requisitos e indicaciones para las revisiones:
-

Características del equipo:
Un peso de sólo 12,3 gramos, dos modos de funcionamiento: Normal (para espacios reducidos) y agujero de la barra. El GX-2012 puede monitorear gases de espacios confinados (LEL combustibles, contenido de oxígeno, monóxido de carbono y sulfuro de hidrógeno), y también puede medir el 100% de metano y el volumen de mostrar dinámicamente cualquier% LEL o% de volumen con su auto-rango capacidad. El GX-2012 se puede utilizar para las pruebas de purga de la línea de gas, así como las pruebas de seguridad estándar.

Otros comentarios:
Gas Detectado Combustible Gases (metano estándar) % Volumen metano Oxigeno (O2) Sulfuro de Hidrogeno (H2S) Monóxido de Carbono (CO) Detección Principal Combustión Catalítica Conductividad Térmica Celda galvánica Célula Electroquímica Rango de Detección 0 ~ 100% LEL 0 ~ 100% Vol. 0 ~ 40% Vol. 0 ~ 100 ppm 0 ~ 500 ppm • Monitor LED, y % de volumen de metano, O2, CO y H2S • 0 a 100% en opción de volumen de Metano • Rango automático de pantalla de% LEL y% de Volumen • Modo de prueba Barhole. • Recordatorio opción de prueba • Snap-registro – Dato sobre demanda de grabación • Indicadores de Estado: Bomba de estado active, microprocesador y nivel de batería • Trabajo interno de la bomba de dibujo con un máximo de 50 pies Gama • Bomba de pausa que extiende la vida de la batería. • Alarmas audibles, visuales y vibratorias. • Iluminación automática durante las alarmas • Recordatorio de calibración con opción de bloqueo. • Fuente de alimentación de lithium (intercambiable)

Compra

Fecha compra:
-

Precio de compra:

Formato de la compra:

Garantía:
-

Datos propios del tipo Maquinaria

Número de serie:
GX-2012

Requiere calibración:
Sí

Periodicidad de las calibraciones:
Semestral

Requisitos e indicaciones para las calibraciones:
-

Archivos

Seguro

Histórico de averías

Histórico de revisiones/mantenimiento

Fecha último mantenimiento: 20/02/2025

Fecha	Tipo	Realizada	Fecha próximo mantenimiento	Acciones
20/02/2025	SE LLEVO EQUIPO A MANTETENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO YA QUE EL EQUIPO GENERABA UNA ALERTA, EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES.	EXTERNAMENTE	19/08/2025	
20/08/2024	se envió equipo medidor de atmosferas para calibración para su certificación de equipo, además el equipo se encuentra en perfectas condiciones para su uso.	EXTERNAMENTE	16/02/2025	
19/02/2024	se envió equipo medidor de atmosferas para calibración para su certificacion de equipo, ademas el equipo se encuentra en perfectas condiciones para su uso.	EXTERNAMENTE	17/08/2024	
14/08/2023	se lleva a C.I Servimportex para realizar la calibración respectiva, según las especificaciones de fábrica.	EXTERNAMENTE	12/02/2024	
22/08/2022	se lleva a C.I Servimportex para realizar la calibración respectiva.	EXTERNAMENTE	18/02/2023	
02/02/2022	Se envía el medidor atmosferas a seriimportex ltda, para su respectiva calibración. realizada por el Ing. Roberto Vergara	EXTERNAMENTE	08/08/2022	
21/08/2021	CALIBRACION SEGUN CERTIFICADO # 257010266-08, adjunto	EXTERNAMENTE	02/02/2022	
12/08/2019	CALIBRACION DE LEDS SEGUN CERTIFICADO ADJUNTO	EXTERNAMENTE	08/02/2020	

Histórico de calibraciones

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C 005201
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 90847

Lavado y desinfección de tanques
Fecha de ejecución: 04 / 08 / 2025

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Sede: Planetario Bogota
Dirección: Calle 26b # 5-93
Municipio: 110311 BOGOTA / SANTA FE
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 6013795750

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C 005201

1 TRATAMIENTOS

Lavado y desinfeccion de tanques Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable con productos microbicidas especiales para estas labores. De un tanque de capacidad de:77.75 M3.
El dia que se programen los tanques, estos se deben encontrar desocupados para realizar la limpieza (nivel de llenado maximo de 30 cm).

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

04/08/25 13:52 - 19:07

CONTRATO

Contrato Nº: 1844-2025. **Caduca:** 06/07/2026

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Lavado y desinfeccion de tanques							
HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% (Hipoclorito de sodio)	NSOH04785-08CO	45 minutos	Aspersión manual	5%	54 cc	paredes, piso, flotador, tubería, tapa	HS2502820 16/02/2027

INCIDENCIAS:

Se realiza servicio de lavado y desinfección de (1) un tanque subterráneo de agua potable con capacidad de 77 m3 (realizando protocolo de aplicación de servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable con productos microbicidas especiales para estas labores), se dejan en completo funcionamiento sus accesorios (tapa, flotador y tubería), el tanque queda tapado y el cliente se encarga del llenado para su posterior uso, se deja registro fotográfico como soporte del servicio.



FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C 005201
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 90847

Lavado y desinfección de tanques
Fecha de ejecución: 04 / 08 / 2025

Se toma análisis de agua (pH y cloro) están dentro de los parámetros establecidos para el lavado y desinfección de tanques.







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Sebastian lopez



Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Andres Felipe Arias Mora
C.C.: 1000159728



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Oscar Alfonso Borbón Murillo
C.C.: 1023903668



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Armando Jiménez Gutiérrez
C.C.: 3104225

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C 005201
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 90847

Lavado y desinfección de tanques
Fecha de ejecución: 04 / 08 / 2025

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C 005201
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 90811-1

Lavado y desinfección de tanques
Fecha de ejecución: 11 / 08 / 2025

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Sede: Bodega Americas
Dirección: Cra 44 20a-42
Municipio: 111411 BOGOTA / LOS MARTIRES
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 6013795750

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C 005201

1 TRATAMIENTOS

Lavado y desinfeccion de tanques Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable con productos microbicidas especiales para estas labores. De un tanque de capacidad de:10 M3.
El dia que se programen los tanques, estos se deben encontrar desocupados para realizar la limpieza (nivel de llenado maximo de 30 cm).

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

11/08/25 08:33 - 11:06

CONTRATO

Contrato Nº: 1844-2025. **Caduca:** 06/07/2026

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Lavado y desinfeccion de tanques							
HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% (Hipoclorito de sodio)	NSOH04785-08CO	45 minutos	Aspersión manual	5%	17 cc		HS2502820 16/02/2027

INCIDENCIAS:

Se realiza servicio de lavado y desinfección de (1) un tanque subterráneo de agua potable con capacidad de 10 M3 (realizando protocolo de aplicación de servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable con productos microbicidas especiales para estas labores), se dejan en completo funcionamiento sus accesorios (tapa, flotador y tubería), se adjunta evidencia fotográfica












Se toma análisis de agua (pH y cloro) están dentro de los parámetros establecidos para el lavado y desinfección de tanques.






NOTA PÚBLICA:

.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C 005201
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 90811-1

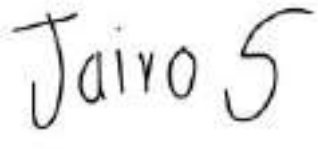
Lavado y desinfección de tanques
Fecha de ejecución: 11 / 08 / 2025



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Cesar correa



Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Jairo Alberto Sánchez Palacio
C.C.: 1023925388



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Armando Jiménez Gutiérrez
C.C.: 3104225

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C 005201
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 90811-1

Lavado y desinfección de tanques
Fecha de ejecución: 11 / 08 / 2025

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

CINEMATECA DE BOGOTÁ

ITEM 298"SEDE: CINEMATECA DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 1

SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Capacidad: 112,2 M3

Material:CONCRETO

Ubicación: SUBTERRÁNEO

Tipo: Almacenamiento Agua Potable "

UNIDAD: Unidad

DESCRIPCIÓN:

La actividad consiste en la limpieza integral de tanques de almacenamiento de agua (potable o no potable), mediante procedimientos manuales y mecánicos, con productos autorizados y personal capacitado. Incluye remoción de sedimentos, desinfección, enjuague, secado y emisión de certificado técnico que respalde la intervención conforme a normas sanitarias.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Inspección inicial del tanque: tipo, capacidad, accesos, estado de conservación.
- Drenaje completo del contenido del tanque.
- Remoción de sedimentos, incrustaciones y residuos adheridos.
- Lavado de paredes, fondo y tapa con cepillos, agua a presión y detergente biodegradable.
- Enjuague con agua limpia.
- Desinfección con hipoclorito de sodio u otro agente aprobado por la autoridad sanitaria.
- Secado y cierre del tanque.
- Registro fotográfico del proceso.
- Emisión de certificado de limpieza con fecha, hora, personal responsable y productos utilizados.
- El tanque debe estar fuera de servicio durante la intervención.
- El personal debe contar con capacitación en trabajo en espacios confinados (si aplica).
- Se debe garantizar ventilación adecuada y monitoreo de gases (en tanques cerrados).
- El certificado debe incluir firma del responsable técnico y sello de la empresa prestadora del servicio.
- En tanques de agua potable, se debe cumplir con requisitos del Ministerio de Salud y Resolución 2115 de 2007.

MATERIALES:

- Cepillos, escobas, mangueras, hidrolavadora (si aplica).

- Detergente biodegradable y desinfectante aprobado (ej. hipoclorito al 5%).
- Recipientes para residuos.

EQUIPOS:

- EPP: guantes, botas, gafas, tapabocas, arnés (si hay ingreso al tanque).
- Formato de certificado de limpieza (según entidad contratante).

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Unidad de medida: unidad (u) de tanque lavado y certificado.
El precio unitario incluye: mano de obra, productos de limpieza, equipos, emisión de certificado, registro fotográfico y disposición de residuos.
No incluye reparación del tanque ni pruebas de calidad del agua (debe especificarse como ítem separado si aplica).

ITEM 254 Localización y replanteo

UNIDAD: Metro cuadrado

DESCRIPCIÓN:

El proyecto deberá localizarse dejando claras las áreas a intervenir. El replanteo y nivelación de la obra será ejecutado por el Contratista, utilizando personal técnico capacitado para realizarlas mediciones en campo. Antes de iniciar las obras, el Contratista someterá a la verificación y aprobación de la interventoría, la localización de las áreas o zonas localizadas y que serán intervenidas.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización.

• Estudiar y determinar niveles y pendientes.

• Verificar niveles, alineamientos y pendientes para aceptación.

• Cualquier detalle que se muestre en los planos o en los APU y no figuren en las

especificaciones tendrá tanta validez como en cualquiera de los tres documentos.

MATERIALES

Puntillas.

• Alambre negro.

• Hilo.

• Durmiente ordinario.

• Pintura

EQUIPO

- Plomada.
- Cinta métrica.
- Martillo
- Equipo menor de albañilería.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro Cuadrado (m2) de área localizada y replanteada, debidamente aceptado por la interventoría previa verificación de las tolerancias para aceptación.

ITEM 554 Desmonte de tuberia descolgada de 4"

UNIDAD: Metro lineal

DESCRIPCIÓN:

Consiste en el retiro controlado de una tubería de aguas lluvias instalada en posición descolgada bajo una placa de concreto, incluyendo sus elementos de soporte, sujeción y accesorios. La actividad contempla el manejo seguro de los materiales desmontados, la protección de estructuras adyacentes y la disposición adecuada de los residuos.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Identificación y señalización del área de trabajo.
- Desconexión hidráulica de la tubería (si aplica).
- Retiro de abrazaderas, anclajes, soportes y elementos de fijación.
- Corte o desmontaje de tramos de tubería según longitud y accesibilidad.
- Protección de la placa de concreto y elementos estructurales durante el proceso.
- Acopio temporal y disposición final de los materiales desmontados.

MATERIALES

N.A.

EQUIPO

- Herramienta y Equipo Menor (% M.O)

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Unidad de medida: metro lineal (ml) de tubería desmontada.

El precio unitario incluye: mano de obra, herramientas, equipos, retiro de soportes, limpieza del área, disposición de residuos y protección de estructuras..

ITEM 270. Desmonte y retiro adoquin

UNIDAD: Metro cuadrado

DESCRIPCIÓN:

La actividad consiste en el retiro manual de adoquines previamente instalados en áreas de circulación peatonal, incluyendo la remoción de la base granular si se especifica. Se contempla la disposición de los no reutilizables y la limpieza del área intervenida.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización.
- Señalización y delimitación del área de trabajo.
- Retiro de adoquines mediante herramientas manuales o equipos mecánicos livianos.
- Acopio temporal en sitio o cargue para transporte.
- Limpieza del área y retiro de residuos.
- Remoción de base granular (si está incluida en el ítem).

MATERIALES

N.A.

EQUIPO

- Palancas, cinceles, mazos de goma.
- Carretillas, costales o contenedores para acopio.
- Guantes, gafas, botas y demás EPP.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

residuos.Unidad de medida: metro cuadrado (m²) de adoquín desmontado.

El precio unitario incluye: mano de obra, herramientas, clasificación, acopio, limpieza y disposición de residuos.

ITEM 422 Adoquin arcilla español e= 6 cm sobre arena - Suministro e Instalación

UNIDAD: Metro Cuadrado

DESCRIPCIÓN:

La actividad comprende el suministro, transporte, preparación del área, y la instalación de adoquines de arcilla tipo español de 6 cm de espesor, colocados sobre una cama de arena nivelada. Incluye la compactación final, rejuntado con arena seca y limpieza del área intervenida.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Suministro de adoquines de arcilla tipo español, conforme a especificaciones del proyecto.
- Transporte y descarga en sitio.
- Preparación de la superficie: nivelación y compactación de la sub-base.
- Extendido y nivelación de cama de arena (espesor típico: 3–5 cm).
- Colocación manual de adoquines siguiendo patrón definido (espina de pescado, lineal, etc.).
- Compactación con placa vibratoria.
- Rejuntado con arena seca y barrido superficial.
- Limpieza final del área.

MATERIALES

- Adoquines de arcilla tipo español de 10x20x6 cms
- Arena de peña

EQUIPO

- · laca vibratoria o compactadora.
- · Herramientas manuales: nivel, regla, escuadra, palustre, escoba.
- · Elementos de protección personal (EPP).

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Unidad de medida metro cuadrado (m²) de adoquín instalado.

El precio unitario incluye: suministro, transporte, preparación de cama de arena, instalación, compactación, rejuntado y limpieza.

429 CIELO RASO DRYWALL PLACAYESO 1/2" h=3,80 - Suministro e Instalación

UNIDAD: Metro cuadrado

DESCRIPCIÓN:

La actividad comprende el suministro, transporte, montaje de estructura metálica, instalación de placas de yeso tipo drywall de 1/2", tratamiento de juntas, y acabado superficial, para conformar cielo raso suspendido a una altura de 3,80 m. Incluye todos los elementos de fijación, nivelación, y limpieza final del área.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Suministro de placas de yeso tipo drywall de 1/2" (espesor nominal: 12,7 mm).
- Suministro de estructura metálica galvanizada: canales perimetrales, canales principales (tipo C), y omegas.
- Transporte y descarga en sitio.
- Trazado, nivelación y montaje de estructura suspendida.
- Fijación de placas con tornillos autorroscantes.
- Tratamiento de juntas con cinta microperforada y masilla drywall.
- Lijado y preparación para pintura o acabado final.
- Limpieza del área intervenida.

MATERIALES

- Placas de yeso tipo drywall 1/2", estándar o resistentes a humedad (según especificación).
- Perfiles metálicos galvanizados calibre 26 o superior.
- Tornillos tipo drywall, cinta de juntas, masilla para tratamiento.

EQUIPOS

- Taladro, nivel láser, escuadra, cortadora, espátulas.
- Herramienta menor
- Elementos de protección personal (EPP): casco, guantes, gafas, arnés (si aplica).

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Unidad de medida: metro cuadrado (m²) de cielo raso instalado.
El precio unitario incluye: suministro de placas y perfiles, mano de obra, fijaciones, tratamiento de juntas, limpieza y disposición de residuos.
No incluye pintura ni luminarias (deben especificarse como ítems separados si aplican).

ITEM NP-1 Desmonte de estructura de drywall y cielo raso en drywall

UNIDAD: Metro Cuadrado

DESCRIPCIÓN:

La actividad comprende el retiro controlado de estructuras livianas en sistema drywall, incluyendo perfiles metálicos, placas de yeso, cielo raso suspendido, elementos de fijación, tratamiento de juntas y acabados

superficiales. Se contempla la protección de áreas adyacentes, clasificación de residuos, y limpieza del área intervenida.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Señalización y delimitación del área de trabajo.
- Corte y retiro de placas de yeso (muros y cielo raso).
- Desmonte de perfiles metálicos (canales, montantes, omegas).
- Retiro de tornillos, cinta de juntas, masilla y acabados.
- Clasificación de residuos: metálicos, yeso, papel, etc.
- Acopio temporal y disposición final según normativa ambiental.
- Limpieza del área y retiro de escombros.

MATERIALES:

- Bolsas o recipientes para residuos.

EQUIPOS:

- Andamios Certificados
- Elementos de protección personal (EPP): casco, guantes, gafas, tapabocas.
- Elementos de corte: segueta, cortadora eléctrica (si aplica).
- Herramientas manuales: taladro, destornillador, palanca, espátulas.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Unidad de medida: metro cuadrado (m²) de estructura desmontada.
El precio unitario incluye: mano de obra, herramientas, retiro de placas y perfiles, clasificación y disposición de residuos, limpieza del área.
No incluye reparación de superficies ni reinstalación de elementos (deben especificarse como ítems separados si aplican).

ITEM NP-2 Desmonte de estructura de drywall

UNIDAD: Metro cuadrado

DESCRIPCIÓN:

La actividad consiste en el retiro controlado de la estructura metálica galvanizada utilizada en sistemas drywall, sin incluir el desmontaje de placas de yeso. Comprende el corte, retiro, clasificación y disposición de perfiles metálicos (montantes, canales, omegas), así como la limpieza del área intervenida.

PRECEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Señalización y delimitación del área de trabajo.

- Corte y retiro de perfiles metálicos: canales perimetrales, verticales, horizontales y omegas.
- Retiro de tornillos, anclajes y elementos de fijación.
- Clasificación de residuos metálicos para reciclaje o disposición final.
- Acopio temporal y cargue para transporte (si aplica).
- Limpieza del área intervenida.

MATERIALES:

- Bolsas o recipientes para residuos metálicos.

EQUPOS:

- Herramientas manuales: taladro, destornillador, segueta, palanca.
- Elementos de corte: esmeril angular o cortadora eléctrica (si aplica).
- Andamios certificados
- Elementos de protección personal (EPP): casco, guantes, gafas, tapabocas.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

- Unidad de medida: metro cuadrado (m²) de estructura desmontada.
- El precio unitario incluye: mano de obra, herramientas, retiro de perfiles, tornillos, limpieza del área y disposición de residuos.
- No incluye retiro de placas de yeso ni reparación de superficies (deben especificarse como ítems separados si aplican).

ITEM NP-03 Desmonte de luminarias

UNIDAD: Unidad

DESCRIPCIÓN:

La actividad consiste en el retiro controlado de luminarias instaladas en cielos rasos, muros o estructuras, incluyendo sus elementos de fijación, cableado visible, conectores y accesorios eléctricos. Se contempla la protección de instalaciones eléctricas existentes, clasificación de componentes y disposición adecuada de residuos.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Identificación y señalización del área de trabajo.
- Corte de suministro eléctrico (bloqueo y etiquetado).
- Retiro de luminarias: tipo empotradas, suspendidas, de superficie o decorativas.
- Desconexión de cableado, conectores y elementos de fijación.
- Clasificación de luminarias para reutilización o disposición final.
- Limpieza del área intervenida.

MATERIALES:

- Recipientes para residuos eléctricos y luminarias.

EQUIPOS:

- Herramientas manuales: destornilladores, pinzas, cortacables.
- Multímetro o comprobador de voltaje.
- Andamios certificados o plataformas elevadoras (según altura de instalación).
- Elementos de protección personal (EPP): guantes dieléctricos, gafas, casco.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Unidad de medida: unidad (u) de luminaria desmontada.
El precio unitario incluye: mano de obra, herramientas, desconexión eléctrica, retiro físico, clasificación, limpieza y disposición de residuos.
No incluye reinstalación ni reparación de cielos rasos o cableado (debe especificarse como ítem separado si aplica).

ITEM NP-04 Trasiego de materas

UNIDAD: Unbiad

DESCRIPCIÓN:
La actividad consiste en el traslado controlado de materas desde su ubicación original hasta un nuevo punto definido en el proyecto, garantizando la integridad de las plantas, el recipiente, el sustrato y las condiciones de seguridad durante el proceso. Incluye la protección de superficies, el acondicionamiento del nuevo sitio y la limpieza posterior.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Identificación y señalización del área de trabajo.
- Evaluación del tipo de matera (peso, volumen, material, contenido vegetal).
- Protección de la planta y del recipiente durante el traslado.
- Desinstalación o liberación de la matera si está anclada o empotrada.
- Transporte manual o mecánico según peso y distancia.
- Reubicación en el nuevo sitio, nivelación y ajuste.
- Limpieza del área intervenida y verificación de estabilidad.

MATERIALES

N.A.

EQUIPOS

- Herramientas manuales: palas, guantes, espátulas, cepillos.
- Elementos de protección: mantas, lonas, cintas para asegurar ramas o tallos.
- Carretillas
- EPP: guantes, botas, casco, faja lumbar (si aplica).
- Agua para riego posterior (si se requiere).

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Unidad de medida: unidad (u) de matera trasladada.
El precio unitario incluye: mano de obra, herramientas, protección vegetal, transporte interno, reubicación y limpieza.
No incluye reemplazo de sustrato, poda ni mantenimiento vegetal (deben especificarse como ítems separados si aplican).

ITEM NP-05 Desmonte de guardaescobas metalico en baños

UNIDAD: Metro lineal

DESCRIPCIÓN:

La actividad consiste en el retiro controlado de guardaescobas metálicos instalados en el perímetro inferior de muros en baños, incluyendo sus elementos de fijación, sellos o adhesivos. Se contempla la protección de acabados adyacentes, clasificación de residuos y limpieza del área intervenida.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Identificación y señalización del área de trabajo.
- Corte o desprendimiento de guardaescobas metálicos (acero inoxidable, aluminio, galvanizado, etc.).
- Retiro de tornillos, adhesivos, sellos o anclajes.
- Protección de enchapes, pisos y muros durante el proceso.
- Clasificación de residuos metálicos para reciclaje o disposición final.
- Limpieza del área intervenida.

MATERIALES:

- Recipientes para residuos metálicos.

EQUIPOS:

- Herramientas manuales: espátulas, destornilladores, palancas, cortadora.
- Elementos de corte: esmeril angular, segueta (si aplica).

- EPP: guantes, gafas, casco, tapabocas.

MEDIDA Y FOMRA DE PAGO

Unidad de medida: metro lineal (ml) de guardaescobas desmontado.

El precio unitario incluye: mano de obra, herramientas, retiro de fijaciones, limpieza del área y disposición de residuos.
No incluye reparación de muros ni reinstalación de nuevos elementos (debe especificarse como ítem separado si aplica).

ITEM NP-06 Desmonte manto placa cubierta (sin cargue y retiro)

UNIDAD: Metro cuadrado

DESCRIPCIÓN:

La actividad consiste en el retiro manual o mecánico del manto impermeabilizante adherido sobre placa de cubierta (concreto), sin incluir el cargue ni la disposición final de los residuos. El proceso contempla la protección de la estructura, la limpieza superficial y la clasificación del material desmontado para su posterior manejo.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Señalización y delimitación del área de trabajo.
- Corte y desprendimiento del manto impermeabilizante (tipo asfáltico, modificado, etc.).
- Retiro de elementos de fijación, adhesivos o sellos (si aplica).
- Protección de la placa de cubierta contra impactos o daños.
- Acopio temporal del material desmontado en sitio.
- Limpieza superficial del área intervenida.

MATERIALES:

- Bolsas o recipientes para residuos.

EQUIPOS:

- Herramientas manuales: espátulas, palancas, cuchillas, cepillos metálicos.
- Elementos de corte: soplete, esmeril angular (si el manto está termo-adherido).
- EPP: guantes, gafas, casco, tapabocas, botas con suela antideslizante.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Unidad de medida: metro cuadrado (m²) de manto desmontado.
El precio unitario incluye: mano de obra, herramientas, retiro del manto, limpieza superficial y acopio en sitio.
No incluye cargue, transporte ni disposición final (deben especificarse como ítems separados si aplican).

ITEM NP-11 Suministro e instalación de red PVC descolgada 4"

UNIDAD: Metro lineal

DESCRIPCIÓN:

La actividad comprende el suministro, transporte, instalación y fijación de tubería en PVC de 4" para red sanitaria o de aguas lluvias, suspendida bajo placa de concreto. Incluye la instalación de accesorios, soportes metálicos, anclajes, pruebas de estanqueidad (si aplica) y limpieza del área intervenida.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Suministro de tubería PVC de 4" tipo sanitario o pluvial, conforme a norma NTC 576.
- Transporte y descarga en sitio.
- Trazado y nivelación de la red según planos hidráulicos.
- Instalación de tramos rectos, codos, tees, reducciones y demás accesorios.
- Fijación mediante abrazaderas metálicas, anclajes y soportes a placa de concreto.
- Sellado de juntas (tipo campana o con adhesivo PVC, según especificación).
- Prueba hidráulica o de estanqueidad (si aplica).
- Limpieza del área y verificación de pendiente funcional.
- La tubería debe instalarse con pendiente mínima de0.5% (0.5 cm/m) o según diseño.
- Las fijaciones deben colocarse cada 2 m como máximo, y en cada accesorio.
- Se debe evitar interferencias con otras redes (eléctricas, estructurales, mecánicas).
- Las juntas deben garantizar estanqueidad y alineación.

MATERIALES:

- Tubería PVC de 4", clase sanitaria o pluvial.
- Accesorios: codos, tees, uniones, reducciones, tapones.
- Abrazaderas metálicas, varillas roscadas, tacos expansivos.
- Adhesivo para PVC (si se requiere).

EQUIPOS

- Herramientas: taladro, nivel láser, cortadora de tubo, llave de expansión.
- EPP: guantes, gafas, casco, arnés (si hay trabajo en altura).

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Unidad de medida: metro lineal (ml) de tubería instalada.
El precio unitario incluye: suministro de tubería y accesorios, instalación, fijación, pruebas (si aplica), limpieza y verificación de pendiente.
No incluye rompimiento de placa ni conexión a redes existentes (debe especificarse como ítem separado si aplica).

ITEM NP-12 Sondeo de sifones de piso

UNIDAD: Unidad

DESCRIPCIÓN:

La actividad consiste en la inspección, limpieza y liberación de obstrucciones en sifones de piso conectados a redes sanitarias o de aguas residuales. El sondeo se realiza mediante herramientas manuales o equipos especializados, garantizando la funcionalidad hidráulica del sifón sin desmontarlo completamente.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Identificación y señalización del área de trabajo.
- Retiro de rejilla o tapa del sifón.
- Inspección visual y/o con equipo de sondeo (cable, espiral, presión).
- Extracción de residuos, sedimentos, cabellos, grasas u otros materiales obstructivos.
- Verificación de flujo mediante prueba con agua.
- Limpieza superficial del sifón y reinstalación de la rejilla.
- Registro de hallazgos (si aplica).

MATERIALES:

- Recipientes para residuos extraídos.
- Agua limpia para prueba de flujo.

EQUIPOS:

- Herramientas manuales: ganchos, espátulas, cepillos, guantes.
- Cable de sondeo o espiral flexible (tipo fontanero).
- EPP: guantes de nitrito, gafas, tapabocas, botas.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Unidad de medida: unidad (u) de sifón sondeado.
El precio unitario incluye: mano de obra, herramientas, limpieza y disposición de residuos.
No incluye reparación de sifón ni intervención en redes profundas (debe especificarse como ítem separado si aplica).
ITEM NP- 14 Impermeabilización de cubiertas y placas en concreto, aplicación de poliurea para superficie sin uso 1,5mm, suministro e instalación

UNIDAD: Metro cuadrado

DESCRIPCIÓN:

La actividad comprende el suministro, preparación de superficie, aplicación y curado de membrana impermeabilizante de poliurea pura o híbrida, proyectada en caliente, con espesor final de 1,5 mm sobre placas o cubiertas de concreto sin tránsito peatonal. Incluye limpieza, imprimación, aplicación por aspersión y verificación de espesores.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Inspección y limpieza de la superficie de concreto (libre de polvo, grasa, humedad).
- Reparación de fisuras o porosidad superficial con mortero epóxico o sellador compatible.
- Aplicación de imprimante (primer) compatible con poliurea.
- Proyección de poliurea mediante equipo especializado (bomba de alta presión y temperatura).
- Control de espesores con medidor digital o calibrador.
- Curado rápido (normalmente <10 segundos) y verificación de adherencia.
- Limpieza final del área intervenida.
- La superficie debe tener una humedad relativa <5% y resistencia mínima de 20 MPa.
- El espesor aplicado debe ser uniforme, con tolerancia máxima de ±0,2 mm.
- No se permite aplicación en condiciones de lluvia, viento fuerte o temperaturas <5 °C.
- Se debe garantizar continuidad en puntos críticos: encuentros, bajantes, juntas de dilatación.
- En superficies sin uso, no se requiere acabado antideslizante ni capa de protección mecánica.

MATERIALES:

- Imprimante epóxico o poliuretano compatible.
- Poliurea pura o híbrida (según especificación técnica del fabricante).

EQUIPOS:

- Equipos de proyección: bomba dosificadora, pistola de aspersión, compresor.
- Herramientas de limpieza: escobas, aspiradoras industriales, espátulas.

- EPP especializado: overol, guantes químicos, gafas, respirador con filtro orgánico.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Unidad de medida: metro cuadrado (m²) de superficie impermeabilizada.

El precio unitario incluye: suministro de materiales, preparación de superficie, imprimación, aplicación de poliurea, control de calidad y limpieza.
No incluye reparación estructural ni protección mecánica adicional (debe especificarse como ítem separado si aplica).

ITEM NP-16 Mortero modific polimero reparac espesor 3mm

UNIDAD: Metro cuadrado

DESCRIPCIÓN:

La actividad consiste en la preparación, suministro y aplicación de mortero modificado con polímeros para reparación de superficies de concreto en capas delgadas (hasta 3 mm), con el fin de corregir defectos superficiales, mejorar la adherencia y prolongar la vida útil del elemento estructural. El sistema puede aplicarse en muros, losas, vigas o columnas, según especificación del proyecto.

PROCEDIMIENTOS DE EJECCUCIÓN:

- Inspección y delimitación del área a reparar.
- Limpieza de la superficie: eliminación de polvo, grasa, partículas sueltas y agentes contaminantes.
- Preparación del sustrato: humedecimiento controlado o aplicación de imprimante (según fabricante).
- Mezclado del mortero modificado con polímero (premezclado o dosificación en obra).
- Aplicación manual con llana metálica o espátula, en capa uniforme de hasta 3 mm.
- Acabado superficial: alisado, texturizado o fratasado según requerimiento.
- Curado según especificación técnica del producto.
- El sustrato debe tener resistencia mínima de 20 MPa y estar libre de humedad excesiva.
- El mortero debe tener buena trabajabilidad, adherencia ≥ 1 MPa y resistencia ≥ 25 MPa (a 28 días).
- No se debe aplicar en condiciones de lluvia, viento fuerte o temperaturas extremas (<5 °C o >35 °C).
- El espesor máximo por capa es de 3 mm; si se requiere mayor espesor, se debe aplicar en capas sucesivas.

MATERIALES:

- Mortero modificado con polímero (base cementicia con aditivos acrílicos, epóxicos o vinílicos).
- Agua limpia para mezcla (si aplica).

EQUIPOS

- Herramientas: llana, espátula, cepillo metálico, brocha.
- EPP: guantes, gafas, tapabocas, casco.

ITEM NP-17 Pintura epóxica (Precio ICCU Soacha 18,26)

UNIDAD: Metro cuadrado

DESCRIPCIÓN:

La actividad comprende el suministro, preparación de superficie, mezcla y aplicación de pintura epóxica bicomponente (base + catalizador) sobre superficies de concreto, metal o cerámica, con el fin de proteger contra humedad, abrasión, agentes químicos y desgaste. Se aplica en dos o más capas cruzadas, garantizando espesor seco uniforme y adherencia adecuada.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Inspección y limpieza de la superficie: eliminación de polvo, grasa, humedad, pintura deteriorada.
- Corrección de imperfecciones menores (fisuras, porosidad superficial).
- Aplicación de imprimante epóxico (si lo requiere el sistema).
- Mezcla de componentes según proporción del fabricante.
- Aplicación con rodillo, brocha o pistola airless en capas cruzadas.
- Verificación de cobertura, espesor y acabado final.
- Limpieza del área intervenida.
- La superficie debe estar seca, limpia y con rugosidad adecuada (perfil de anclaje).
- Temperatura de aplicación: entre 10 °C y 35 °C; humedad relativa <85%.
- Espesor seco típico: 100–150 micras por capa (según fabricante).
- Tiempo de curado: mínimo 24 horas antes de uso liviano; 7 días para uso pleno.
- No se debe aplicar en presencia de agua estancada o condensación.

MATERIALES:

- Pintura epóxica bicomponente (color según especificación).
- Imprimante compatible (si aplica).

EQUIPOS:

- Herramientas: rodillos, brochas, pistola de aspersión, bandejas.
- Equipos de protección personal (EPP): guantes químicos, gafas, respirador, overol.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

- Unidad de medida: metro cuadrado (m²) de superficie pintada.
- El precio unitario incluye: suministro de pintura, preparación de superficie, aplicación, herramientas, limpieza y protección.
- No incluye reparación estructural ni aplicación sobre superficies contaminadas (debe especificarse como ítem separado si aplica).

ITEM NP-18 Punto sanitario PVC (4")

UNIDAD: Unidad

DESCRIPCIÓN:

La actividad comprende el suministro, instalación y conexión de un punto de captación o evacuación de aguas lluvias en tubería PVC de 4", incluyendo accesorios, fijaciones, pruebas de flujo y limpieza del área intervenida. Este punto puede estar asociado a bajantes, canales, sumideros o rejillas, y se conecta a la red pluvial principal.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Trazado y ubicación del punto según planos hidráulicos o condiciones de escorrentía.
- Suministro de tubería PVC de 4" tipo pluvial, conforme a norma NTC 576.
- Instalación de tramos rectos, codos, tees, adaptadores y rejillas (si aplica).
- Fijación mediante abrazaderas metálicas, anclajes o encamado en concreto (según ubicación).
- Conexión a la red principal o caja de inspección.
- Verificación de pendiente funcional (mínimo 1%).
- Prueba de flujo con agua limpia.
- Limpieza del área intervenida.
- La tubería debe instalarse con pendiente uniforme hacia la red de evacuación.
- Las juntas deben ser herméticas y resistentes a presión hidráulica baja.
- Se debe evitar interferencias con otras redes (eléctrica, sanitaria, estructural).
- El punto debe quedar listo para conexión de bajante, canal o rejilla.

MATERIALES:

- Tubería PVC de 4", clase pluvial.
- Accesorios: codos, tees, adaptadores, rejillas, sellos.
- Adhesivo para PVC, limpiador de superficies.

MATERIALES

- Herramientas: cortadora de tubo, nivel, taladro, espátula.
- EPP: guantes, gafas, casco, botas antideslizantes.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

- Unidad de medida: unidad (u) de punto de aguas lluvias instalado.
- El precio unitario incluye: suministro de tubería y accesorios, instalación, pruebas, limpieza y verificación.

ITEM NP-70 Pulida, liimpieza y alistamiento superfie metalica para aplicacion de impermeabilizacion con poliurea

UNIDAD: Unidad

DESCRIPCIÓN:

La actividad consiste en la preparación integral de superficies metálicas mediante limpieza mecánica, desengrasado y acondicionamiento físico, con el fin de garantizar la adherencia óptima de la membrana impermeabilizante de poliurea proyectada. Incluye remoción de óxidos, partículas sueltas, contaminantes y aplicación de imprimante compatible.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Inspección visual de la superficie metálica: detección de óxidos, pintura deteriorada, grasa, humedad.
- Pulida mecánica mediante esmeril angular, cepillo metálico o lijadora rotativa.
- Aplicación de imprimante epóxico o poliuretano compatible con poliurea (según fabricante).
- Verificación de rugosidad y perfil de anclaje (mínimo 50–75 micras).
- Protección temporal contra polvo o humedad hasta la aplicación de poliurea.
- La superficie debe estar completamente seca, libre de óxidos, grasa y partículas sueltas.
- No se debe aplicar imprimante en condiciones de lluvia, condensación o temperaturas <5 °C.
- El perfil de anclaje debe ser uniforme y compatible con el sistema de poliurea proyectada.
- El tiempo entre imprimación y aplicación de poliurea debe respetar el intervalo abierto del producto (generalmente entre 2 y 24 horas).

MATERIALES

- Desengrasante industrial o solvente de limpieza.
- Trapos, brochas, recipientes de limpieza.
- Imprimante compatible con poliurea (según ficha técnica).

EQUIPOS:

- Esmeril angular, lijadora orbital, cepillos metálicos.
- EPP: guantes químicos, gafas, respirador, overol, casco.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Unidad de medida: metro cuadrado (m²) de superficie preparada.
El precio unitario incluye: mano de obra, herramientas, limpieza, imprimación y protección temporal.
No incluye aplicación de poliurea ni reparación estructural del metal (debe especificarse como ítem separado si aplica).

TEATRO JORGE ELIECER GAITAN

ITEM 4.92 SEDE: TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN - TANQUE 1 - SERVICIO 1
SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN
Capacidad: 12 M3
Material:CONCRETO
Ubicación:SUBTERRÁNEO
Tipo: Almacenamiento Agua Potable

UNIDAD: Unidad

DESCRIPCIÓN:

La actividad consiste en la limpieza integral de tanques de almacenamiento de agua (potable o no potable), mediante procedimientos manuales y mecánicos, con productos autorizados y personal capacitado. Incluye remoción de sedimentos, desinfección, enjuague, secado y emisión de certificado técnico que respalde la intervención conforme a normas sanitarias.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Inspección inicial del tanque: tipo, capacidad, accesos, estado de conservación.
- Drenaje completo del contenido del tanque.
- Remoción de sedimentos, incrustaciones y residuos adheridos.
- Lavado de paredes, fondo y tapa con cepillos, agua a presión y detergente biodegradable.
- Enjuague con agua limpia.
- Desinfección con hipoclorito de sodio u otro agente aprobado por la autoridad sanitaria.
- Secado y cierre del tanque.
- Registro fotográfico del proceso.
- Emisión de certificado de limpieza con fecha, hora, personal responsable y productos utilizados.
- El tanque debe estar fuera de servicio durante la intervención.
- El personal debe contar con capacitación en trabajo en espacios confinados (si aplica).

- Se debe garantizar ventilación adecuada y monitoreo de gases (en tanques cerrados).
- El certificado debe incluir firma del responsable técnico y sello de la empresa prestadora del servicio.
- En tanques de agua potable, se debe cumplir con requisitos del Ministerio de Salud y Resolución 2115 de 2007.

MATERIALES:

- Cepillos, escobas, mangueras, hidrolavadora (si aplica).
- Detergente biodegradable y desinfectante aprobado (ej. hipoclorito al 5%).
- Recipientes para residuos.

EQUIPOS:

- EPP: guantes, botas, gafas, tapabocas, arnés (si hay ingreso al tanque).
- Formato de certificado de limpieza (según entidad contratante).

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Unidad de medida: unidad (u) de tanque lavado y certificado.
El precio unitario incluye: mano de obra, productos de limpieza, equipos, emisión de certificado, registro fotográfico y disposición de residuos.
No incluye reparación del tanque ni pruebas de calidad del agua (debe especificarse como ítem separado si aplica).

ITEM 237. Pintura acrilica sobre estuco tipo Koraza 3 manos (incluye trabajo en alturas)

UNIDAD: Metro cuadrado.

DESCRIPCIÓN:

La actividad comprende el suministro, preparación de superficie, y aplicación de pintura acrílica tipo Koraza (alto desempeño, lavable, resistente a intemperie) en tres manos sobre estuco previamente aplicado y curado. Incluye limpieza, protección de áreas adyacentes, trabajo en alturas con equipos certificados y cumplimiento de normas de seguridad.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Inspección de superficie estucada: verificación de curado, adherencia y uniformidad.
- Limpieza superficial: eliminación de polvo, manchas, hongos o eflorescencias.
- Protección de marcos, ventanas, pisos y elementos no pintables.
- Aplicación de primera mano diluida como sellador (según ficha técnica).
- Aplicación de segunda y tercera mano cruzadas, sin dilución, con rodillo, brocha o pistola.

- Trabajo en alturas mediante andamios certificados, plataformas elevadoras o cuerdas (según altura).
- Limpieza final del área intervenida.

- No se debe aplicar pintura en condiciones de lluvia, humedad >85% o temperaturas <10 °C.
- El espesor seco por capa debe ser uniforme, con cobertura total sin transparencias.
- Las tres manos deben aplicarse con intervalo de secado según ficha técnica (normalmente 2–4 horas entre capas).
- En alturas superiores a 1.50 m, se debe aplicar protocolo de trabajo seguro.

MATERIALES:

- Pintura acrílica tipo Koraza (color según especificación).

EQUIPOS:

- Herramientas: rodillos, brochas, bandejas, pistola airless (si aplica).
- Equipos de trabajo en altura: andamios certificados, líneas de vida, arnés, casco, botas.
- Elementos de protección personal (EPP): guantes, gafas, tapabocas, overol.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Unidad de medida: metro cuadrado (m²) de superficie pintada.
El precio unitario incluye: suministro de pintura, preparación de superficie, aplicación en tres manos, protección de áreas, trabajo en alturas y limpieza.
No incluye reparación de estuco ni instalación de elementos arquitectónicos (debe especificarse como ítem separado si aplica).

ITEM 214 ANTIHUMEDAD FACHADA

UNIDAD: Unidad

DESCRIPCIÓN:

La actividad consiste en la preparación de superficie, aplicación de mortero impermeabilizante SikaTop® 121 como capa base de sellado, seguido de la aplicación de Sika Transparente 10 como tratamiento hidrofugante superficial. Este sistema combinado protege la fachada contra ingreso de humedad, mejora la durabilidad del sustrato y conserva la apariencia estética.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Inspección y diagnóstico de humedad en fachada.
- Limpieza de superficie: eliminación de pintura deteriorada, hongos, eflorescencias, polvo y grasa.
- Reparación de fisuras o desprendimientos con mortero compatible.
- Preparación y aplicación de SikaTop® 121 en dos capas cruzadas con brocha o llana.
- Curado del mortero según ficha técnica (mínimo 24 horas).
- Aplicación de Sika Transparente 10 mediante aspersión o rodillo en dos manos, hasta saturación.
- Limpieza final del área intervenida.
- La superficie debe estar limpia, seca y libre de contaminantes.
- No se debe aplicar en condiciones de lluvia, humedad relativa >85% o temperaturas <10 °C.
- El SikaTop® 121 debe aplicarse en capas delgadas y uniformes, respetando tiempos de curado.
- El Sika Transparente 10 debe aplicarse sobre el mortero completamente seco, hasta saturación sin escurrimientos.
- El sistema no altera la apariencia del sustrato (acabado transparente).

PLANETARIO DE BOGOTÁ

ITEM 294 SEDE: PLANETARIO DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 1
SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN
Capacidad: 77,75 M3
Material: CONCRETO
Ubicación: SUBTERRÁNEO
Tipo: Almacenamiento Agua Potable

UNIDAD: Unidad

DESCRIPCIÓN:

La actividad consiste en la limpieza integral de tanques de almacenamiento de agua (potable o no potable), mediante procedimientos manuales y mecánicos, con productos autorizados y personal capacitado. Incluye remoción de sedimentos, desinfección, enjuague, secado y emisión de certificado técnico que respalde la intervención conforme a normas sanitarias.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Inspección inicial del tanque: tipo, capacidad, accesos, estado de conservación.
- Drenaje completo del contenido del tanque.
- Remoción de sedimentos, incrustaciones y residuos adheridos.
- Lavado de paredes, fondo y tapa con cepillos, agua a presión y detergente biodegradable.
- Enjuague con agua limpia.
- Desinfección con hipoclorito de sodio u otro agente aprobado por la autoridad sanitaria.

- Secado y cierre del tanque.
- Registro fotográfico del proceso.
- Emisión de certificado de limpieza con fecha, hora, personal responsable y productos utilizados.
- El tanque debe estar fuera de servicio durante la intervención.
- El personal debe contar con capacitación en trabajo en espacios confinados (si aplica).
- Se debe garantizar ventilación adecuada y monitoreo de gases (en tanques cerrados).
- El certificado debe incluir firma del responsable técnico y sello de la empresa prestadora del servicio.
- En tanques de agua potable, se debe cumplir con requisitos del Ministerio de Salud y Resolución 2115 de 2007.

MATERIALES:

- Cepillos, escobas, mangueras, hidrolavadora (si aplica).
- Detergente biodegradable y desinfectante aprobado (ej. hipoclorito al 5%).
- Recipientes para residuos.

EQUIPOS:

- EPP: guantes, botas, gafas, tapabocas, arnés (si hay ingreso al tanque).
- Formato de certificado de limpieza (según entidad contratante).

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Unidad de medida: unidad (u) de tanque lavado y certificado.
El precio unitario incluye: mano de obra, productos de limpieza, equipos, emisión de certificado, registro fotográfico y disposición de residuos.
No incluye reparación del tanque ni pruebas de calidad del agua (debe especificarse como ítem separado si aplica).

Elaboró:

CARLOS CORZO CORREDOR
Director de obra

CONTRATO DE OBRA No. 1844-2025 Cuyo objeto es "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20	Semana 21	Semana 22	Semana 23	Semana 24	Semana 25	Semana 26	Semana 27	Semana 28	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35	Semana 36	TOTAL
Tarea 5	**30/06/25**	**07/07/25**	**14/07/25**	**21/07/25**	**28/07/25**	**04/08/25**	**11/08/25**	**18/08/25**	**25/08/25**	**01/09/25**	**08/09/25**	**15/09/25**	**22/09/25**	**29/09/25**	**06/10/25**	**13/10/25**	**20/10/25**	**27/10/25**	**03/11/25**	**10/11/25**	**17/11/25**	**24/11/25**	**01/12/25**	**08/12/25**	**15/12/25**	**22/12/25**	**29/12/25**	**05/01/26**	**12/01/26**	**19/01/26**	**26/01/26**	**02/02/26**	**09/02/26**	**16/02/26**	**23/02/26**	**02/03/26**	
			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SEDE: CINEMATECA DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 112,2 M3 Material:CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable			1.920.194	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.920.194
SEDE: CINEMATECA DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 112,2 M3 Material:CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamient									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.920.194	-	1.920.194	
SEDE: CINEMATECA - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 80 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.323.537	1.323.537	
PRELIMINARES			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Localizacion y replantec					3.698.652	4.623.315	3.698.652	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.020.620
Desmonte de tuberia descolgada de 4"					95.802	479.012	191.605	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	766.419
Desmonte y retiro adoquin					239.184	239.184	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	478.368
Desmonte de Vidrios en Fachada incluye trabajo en alturas									-	-	-	-	6.268.359	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.268.359
RETIRO SOBRANTES DE TIERRA (Cargue con Vale)					468.569	2.342.843	1.874.274	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.685.685
OBRAS CIVILES							-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adoquin arcilla español e= 6 cm sobre arena - Suministro e Instalación							325.719	1.628.595	1.302.876	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.257.190	
ACABADO ESMALTADO SOBRE PLACA DE CONCRETO ESTRUCTURAL								68.202	272.808	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	341.010	
Cañuela T-C prefabricada (A-120) (canal)**									423.685	847.369	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.271.054
ACABADOS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CIELO RASO DRYWALL PLACAYESO 1/2" h=3,80 - Suministro e Instalación									6.222.504	10.370.840	10.370.840	10.370.840	10.370.840	10.370.840	4.148.336	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	62.225.041
ASEO GENERAL									-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.126.930	1.781.733	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.908.663
VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministro e instalación Ventana de VidrioTemplado10mm con marco en acero inoxidable calibre 18									-	-	-	-	-	76.294.508	127.157.513	50.863.005	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	254.315.025
Suministro e instalación Puerta VidrioTemplado 10mm incluye manija de Aluminio+cerradura +bisagra									-	-	-	-	-	6.198.234	10.330.390	4.132.156	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.660.780
INSTALACIONES HIDRAULICASY SANITARIAS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bajante PVC-ALL 6" (inc. uniones, sumin y pint)**									-	-	-	-	-	3.255.350	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.255.350
INSTALACIONE ELECTRICAS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALIDA ILUMINACIÓN+TUBO EMT+CableHFFR+CAJA									3.874.208	3.874.208	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.748.416	
Luminaria LED sobreponerOdescolgar 28 W 2265 lm									-	-	-	-	-	-	17.400.896	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.400.896
ITEMS NO PREVISTOS			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Desmonte de estructura de drywall y cielo raso en drywall					7.828.348	1.957.087	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.785.435
Desmonte de estructura de drywall						2.899.781	724.945	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.624.726
Desmonte de luminarias						1.185.658	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.185.658
Trasiego de materas					1.601.408	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.601.408
Desmonte de guardaescobas metalico en baños						1.759.128	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.759.128
Desmonte manto placa cubierta (sin cargue y retiro)								3.438.753	4.298.441	859.688	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.596.882	
Suministro e instalacion de Madera sintética DECK WPC para exteriores									-	-	66.415.834	16.603.958	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	83.019.792	
Suministro e instalacion de guardaescoba PVC						1.499.861	1.499.861	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.999.721	
Suministro e instalación de marquesina en vidrio laminado 3+3 con estructura en aluminio									-	-	-	-	-	-	-	9.116.642	6.077.762	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.194.404
Instalacion de luminarias									-	-	-	-	-	-	-	1.579.779	1.579.779	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.159.557
Suministro e instalación de red PVC descolgada 4"									-	592.010	2.960.049	1.184.020	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.736.079	
Sondeo de sifones de piso									180.130	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	180.130	
Suministro e instalación de Grifería para Lavamanos Institucional de Empotrar Push Pico Expuesto									-	-	7.859.379	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.859.379	
Pulida, liimpieza y alistamiento superfie metalica para aplicacion de impermeabilizacion con poliurea									-	-	-	9.684.074	9.684.074	9.684.074	9.684.074	9.684.074	5.810.445	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54.230.816
Impermeabilizacion de cubiertas y placas en concreto, aplicación de poliurea para superficie sin uso 1,5mm, suministro e instalación									23.902.142	60.877.678	69.877.678	69.877.678	69.877.678	69.877.678	69.877.678	69.877.678	69.877.678	69.877.678	40.000.000	35.097.858	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	718.899.103
Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml					168.857	211.071	211.071	211.071	211.071	42.214	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.055.356	
Mortero modific polimero reparac espesor 3mm									-	600.272	750.340	150.068	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.500.679	
Pintura epóxica (Precio ICCU Soacha 18,26)									-	-	-	911.401	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	911.401	
PUNTO SANITARIO PVC (4")									-	-	-	1.774.510	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.774.510
SERVICIO DE VACTOR PARA PARA TAPONAMIENTO DE TUBER (PRECIO IDRD 15927)									-	-	-	-	803.467	803.467	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.606.933
ENTREGA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SEDE: TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 77,75 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable																																					

					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SEDE: TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 12 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable					415.245	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	415.245
SEDE: TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 12 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Almacena									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	415.245	415.245		
Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrílico permeable techos)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.796.697	-	4.796.697		
PRELIMINARES								-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Localizacion y replantec								2.288.618	2.288.618	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.577.235	
OBRAS CIVILES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tratamiento de fisuras, dilataciones y juntas en piedra muñeca natural para mitigación de goteras									-	-	-	-	-	-	-	-	20.014.373	20.014.373	20.014.373	20.014.373	20.014.373	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.071.865
RETIRO SOBRANTES DE TIERRA (Cargue con Vale)									-	-	155.101	775.506	775.506	465.304	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.171.417	
ACABADOS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pintura vinilo tipo 1 cieloraso (3 manos, incluye trabajo en alturas)									-	-	-	3.128.285	15.641.423	15.641.423	15.641.423	15.641.423	15.641.423	12.513.139	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	93.848.540
Pintura vinilo tipo 1 Techo (2 manos, incluye trabajo en alturas)									-	-	-	-	-	-	-	-	892.730	3.570.920	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.463.650	
Pintura acrílica sobre estuco tipo Koraza 3 manos (incluye trabajo en alturas)									-	-	1.626.842	8.134.209	8.134.209	8.134.209	8.134.209	8.134.209	8.134.209	8.134.209	6.507.367	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65.073.674
ASEO GENERAL									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.803.661	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.803.661
IMPERMEABILIZACIONES Y FACHADAS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACION DE PUNTO DE ANCLAJE. NORMA EN-795 Y RESOLUCION 1409 DEL 2012 PARA EL SISTEMA DE LINEA DE VIDA ANCLAJE TIPO A									-	-	-	-	-	-	9.702.485	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.702.485	
ANTIHUMEDAD FACHADA									7.096.893	7.096.893	7.096.893	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21.290.678	
Muro vitroblock o vidrioblock (m2) SUMINISTRO E INSTALACION DE VITROBLOCK EN FACHADA Suministro e Instalación de superficie en vitroblock incoloro para fachada, con juntas perimetrales y juntas entre piezas realizadas con mezcla de cemento blanco y arena									-	-	-	4.395.839	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.395.839	
Mantenimiento CORRECTIVO, de marquesina (INCLUYE ajuste y/o reposición de acrílicos, PINTURA, PULIDA Y LACADO, según especificación técnica)									-	-	-	-	-	-	4.329.870	5.773.160	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.103.031	
CARPINTERIA METALICA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mantenimiento CORRECTIVO, de puerta METÁLICA de acceso principal (INCLUYE PINTURA, PULIDA Y LACADO)									-	-	-	-	-	-	-	314.301	942.903	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.257.204	
Construcción (FABRICACIÓN EN SITIO) de puerta acceso subestacion (ESPECIFICAR DIMENSIONES)									-	-	-	-	-	-	-	-	2.857.490	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.857.490	
ITEMS NO PREVISTOS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Desmonte de estructura de drywall y cielo raso en drywall									-	6.328.169	12.656.339	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18.984.508	
Desmonte de luminarias									-	-	485.042	485.042	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	970.084	
Instalacion de luminarias									-	-	-	1.053.186	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.053.186	
Impermeabilizacion de cubiertas y placas en concreto, aplicación de poliurea para superficie sin uso 1,5mm, suministro e instalación									-	-	-	-	-	-	31.652.381	39.565.477	39.565.477	39.565.477	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150.348.812	
Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml									-	65.209	163.022	163.022	97.813	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	489.067	
Desmonte de piso en vinilo									-	-	-	-	-	-	-	-	-	143.561	574.245	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	717.807
Desmonte de vidrio block transparente									-	-	815.024	815.024	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.630.049
CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CÁLIDAD PRIMERA (PRECIO ICCU Soacha 14,41)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.459.262	5.837.050	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.296.312
CIELO RASO SUPERBOAR D3/8" - Suministro e Instalación									-	-	-	-	-	-	-	-	3.260.044	9.780.131	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.040.175
Suministro e instalación de Cenefa de Ancho 16 cms en madera guáimaro									-	-	-	-	-	-	-	-	2.592.246	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.592.246
Mejoramiento de madera (pasamanos) , incluye lijado, pintura y sellado									-	-	-	-	-	-	-	3.794.606	2.845.954	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.640.560
Lavado de fachada									-	-	-	-	-	-	-	13.972.902	13.972.902	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27.945.803
Limpieza y pulida de cornza de bronce H=1,20M									1.325.698	6.628.492	2.651.397	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.605.588	
Limpieza y pulida de letrero de fachada en bronce (33 letras`;									-	-	-	-	-	-	-	-	5.878.939	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.878.939
PELADO, LIJADO, PINTADO SUPERFICIES EN MADERA NATURAL, SUMINISTRO E INSTALACION									-	-	7.343.457	7.179.321	7.179.321	7.179.321	6.000.000	1.835.864	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36.717.285
Protección de mobiliario para instalación de pinturas									-	-	237.154	1.185.770	1.185.770	1.185.770	1.185.770	1.185.770	1.185.770	1.185.770	1.185.770	948.616	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.671.926
RECUPERACION DE PISO DE MADERA. INCLUYE LIJADO Y BARNIZADO Y SELLADO									-	-	-	-	-	-	8.981.946	11.227.432	11.227.432	2.245.486	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33.682.297
Pintura acrílica sobre estuco tipo Koraza 3 manos Lineal (incluye trabajo en alturas)									-	-	539.388	2.696.941	2.696.941	2.696.941	2.696.941	2.696.941	2.696.941	2.696.941	2.696.941	2.157.553	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.272.473
ENTREGA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SEDE: PLANETARIO DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 77,75 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable						1.323.537	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.323.537

CONTRATO DE OBRA No. 1844-2025 Cuyo objeto es "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20	Semana 21	Semana 22	Semana 23	Semana 24	Semana 25	Semana 26	Semana 27	Semana 28	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35	Semana 36	TOTAL	
Tarea 5	**30/06/25**	**07/07/25**	**14/07/25**	**21/07/25**	**28/07/25**	**04/08/25**	**11/08/25**	**18/08/25**	**25/08/25**	**01/09/25**	**08/09/25**	**15/09/25**	**22/09/25**	**29/09/25**	**06/10/25**	**13/10/25**	**20/10/25**	**27/10/25**	**03/11/25**	**10/11/25**	**17/11/25**	**24/11/25**	**01/12/25**	**08/12/25**	**15/12/25**	**22/12/25**	**29/12/25**	**05/01/26**	**12/01/26**	**19/01/26**	**26/01/26**	**02/02/26**	**09/02/26**	**16/02/26**	**23/02/26**	**02/03/26**		
SEDE: PLANETARIO DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 77,75 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamie									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.323.537	1.323.537		
Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31.078.596	-	31.078.596		
PRELIMINARES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Localizacion y replantec									-	-	-	-	703.995	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	703.995		
Desmonte y retiro adoquin									-	-	-	-	-	-	53.152	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	53.152		
Demolicion anden concreto e=0.10 incluye cargue y retirc									-	-	-	-	-	-	284.874	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	284.874		
RETIRO SOBRANTES DE TIERRA (Cargue con Vale)									-	-	-	-	-	-	342.855	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	342.855		
OBRAS CIVILES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Adoquin arcilla español e= 6 cm sobre arena - Suministro e Instalación									-	-	-	-	-	-	361.910	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	361.910		
Anden en concreto reforz e=.10 3000psi sin estr**									-	-	-	-	-	-	-	1.568.322	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.568.322		
ACABADOS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
MURO FIBROCEMENTO 8MM DOBLE CARA B9 Pañete estructural liso sobreMuro 1.3e=0.03mperme									-	-	-	-	-	-	1.924.783	962.392	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.887.175		
VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Suministro e instalación de pasamanos doble tubular Inox Ø2" H= 0.90 - 0.70 m									-	-	-	-	-	-	-	2.641.777	2.641.777	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.283.554		
suministro e instalación de estructura de exhibición para la pieza museográfica (proyector óptico mecánico) Incluye traslado y posicionamiento de la pieza									-	-	-	-	-	-	-	-	3.873.613	15.494.450	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19.368.063		
IMPERMEABILIZACIONES Y CUBIERTA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
SUMINISTRO, INSTALACION Y CERTIFICACION DE PUNTO DE ANCLAJE. NORMA EN-795 Y RESOLUCION 1409 DEL 2012 PARA EL SISTEMA DE LINEA DE VIDA ANCLAJE TIPO D									-	-	-	-	-	-	5.052.530	12.631.325	7.578.795	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25.262.650		
SUMINISTRO, INSTALACION Y CERTIFICACION DE PUNTO DE ANCLAJE. NORMA EN-795 Y RESOLUCION 1409 DEL 2012 PARA EL SISTEMA DE LINEA DE VIDA ANCLAJE TIPO A									-	-	-	-	-	-	3.880.992	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.880.992	
mantenimiento y limpieza de ventanería (primer piso)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.499.403	9.997.613	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.497.017		
INSTALACIONE ELECTRICAS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
SALIDA ILUMINACIÓN+TUBO EMT+CableHFFR+CAJA									-	-	-	-	-	-	-	3.486.787	871.697	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.358.484		
Luminaria LED sobreponerOdescolgar 28 W 2265 lm									-	-	-	-	-	-	-	-	3.915.202	4.894.002	978.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.788.004	
ITEMS NO PREVISTOS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Sondeo de sifones de piso									-	-	-	-	-	-	300.215	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300.215		
Pulida, limpieza y alistamiento superfie metalica para aplicacion de impermeabilizacion con poliurea									-	-	-	-	-	3.863.444	6.439.074	1.287.815	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.590.333		
Impermeabilizacion de cubiertas y placas en concreto, aplicación de poliurea para superficie sin uso 1,5mm, suministro e instalación									-	-	-	-	-	-	-	34.608.671	43.260.839	43.260.839	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	121.130.348		
Desmonte de muro en drywall									-	-	-	-	-	-	738.475	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	738.475	
Mejoramiento de bordillo para cajas de inspeccion en mamposteria, con acabado en pañete									-	-	-	-	-	-	-	334.661	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	334.661	
Bordillo en Ladrillo para escalera de ingresc									-	-	-	-	-	-	-	297.897	297.897	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	595.794	
Pelado y reemboquillado de piso en bañc									-	-	-	-	-	-	-	-	214.246	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	214.246	
Mantenimiento de tuberia de gas para acometida									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	602.537	602.537	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.205.073	
Mantenimiento, sellada y pulida de mesones de baños									-	-	-	-	-	-	-	-	796.945	531.296	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.328.241	
Pulida y brillado de piso en marmol									-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.439.459	2.399.099	959.639	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.798.197
Suministro e instalacion Puerta Melamina 100 X 235 cm Interdoors para deposito									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	793.835	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	793.835	
REPULIDA DE BANCAS EN MADERA NATURAL. APLICACIÓN 3 CAPAS DE PRODUCTO ESPECIAL PARA INTEMPERIE									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.761.469	7.935.781	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.697.250	
Suministro e instalacion de listones nuevos de madera Sapan para bancas en terraza									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	207.792	831.168	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.038.960	
Suministro e instalación de mueble en RH bajo lavamanos									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.287.581	1.287.581	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.575.161	
Suministro e instalación de rejilla circular microperforada cal 1/8", de 0,40x0,80, acabado esmalte									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.257.160	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.257.160	
Suministro e instalacion de 1 tapa de alfajor para tanque de .50x .50 cal 1/8"									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	295.430	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	295.430	
Suministro e instalación de Plataforma pasarela perimetral en domo, con pie de amigo en platina 3/8"X3" y lamina alfajor calibre 4mm, (incluye barandas en tubo redondo)									-	-	-	-	-	-	11.371.534	28.428.835	28.428.835	28.428.835	28.428.835	28.428.835	28.428.835	28.428.835	5.685.767	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	216.059.149
Resane filtración tuberia agua sobre muro									-	-	-	-	-	-	-	-	-	479.323	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	479.323	
KIT de instalación Desagüe + sifon flexible para lavamanos									-	-	-	-	-	-	-	-	-	518.816	1.556.448	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.075.264	
Mantenimiento en desagües de baños y griferias									-	-	-	-	-	-	-	-	-	281.067	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	281.067	
Conexión de sanitario									-	-	-	-	-	-	-	-	-	83.538	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	83.538	
Desmonte y reinstalacion de lavamanos a altura requerida por norma									-	-	-	-	-	-	-	-	-	93.724	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	93.724	
Limpieza y pulida de letrero metálico de fachada (18 letras)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.932.395	1.288.263	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.220.658	
									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SEDE: CASA FERNÁNDEZ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 12 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	-	447.140	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	447.140	
SEDE: CASA FERNÁNDEZ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 12 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	447.140	447.140	447.140		
Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.796.697	4.796.697			
PRELIMINARES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
LOCALIZACION Y REPLANTEO									-	-	-	-	-	-	-	-	-	371.644	743.288	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.114.932	
RETIRO SOBRANTES DE TIERRA (Cargue con Vale)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	402.386	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	402.386	
PISOS Y ENCHAPES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
REPOSICION PARCIAL DE ENCHAPE TABLON DE GRES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21.112.015	21.112.015	21.112.015	21.112.015	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	84.448.058	
RESANES Y PINTURA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Koraza sobre pañete (3 MANOS) **									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.965.454	7.456.817	4.474.090	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.896.362	
REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MUROS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	833.772	277.924	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.111.696	
Pintura acrilica sobre estuco tipo Koraza 3 manos (incluye trabajo en alturas)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.139.762	2.849.405	569.881	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.559.048	
Suministro e instalacion de pintura en vinilo blanco en cielo raso a 2 manos									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.846.074	3.076.790	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.922.864	
INSTALACIONE ELECTRICAS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SALIDA ILUMINACIÓN+TUBO EMT+CableHFFR+CAJA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	807.127	1.614.253	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.421.380	
Luminaria LED sobreponerOdescolgar 28 W 2265 lm									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.447.001	815.667	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.262.668	
Luminaria LED sobreponerOdescolgar 20 W 1656 lm									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.168.616	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.168.616	
ITEMS NO PREVISTOS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Desmonte de luminarias									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	538.940	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	538.940	
Suministro e instalación de marquesina en vidrio laminado 3+3 con estructura en aluminio									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.038.882	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.038.882	
RECUPERACION DE PASOS DE MADERA EN ESCALERA METALICA EXTERIOR EN PATIO(PELAR, LIJAR, PINTAR). INCLUYE CINTA ANTIDESLIZANTE Y PINTURA DE PASAMANOS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	389.111	1.945.553	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.334.663	
DESMONTE DE DRYWALL POR HUMEDAD EN CIELO RASO									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.912	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.912	
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINAS DE DRYWALL PLACAYESO 1/2"									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	972.919	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	972.919	
RESTAURACIÓN PAPEL TAPIZ MURO INTERO (Por Cotizar)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.537.012	22.561.687	22.561.687	22.561.687	22.561.687	22.561.687	22.561.687	9.024.675	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	157.931.809
RECUPERACION VANO EN ADOBE Y/O TAPIA PISADA, (PATIO PRIMER PISO)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.012.683	3.012.683	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.025.365	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DILATACION ENTRE CORNIZA Y CIELO RASO PARA OFICINAS DE 2 PISO (INC CORTE Y REPARACIÓN DE DRYWALL)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.520.798	2.534.664	2.534.664	2.534.664	1.013.866	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.138.656
REPARACION DE MURO EXTERIOR POR HUMEDAD CON PINTURA PARAGUAS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.202.136	800.534	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.002.670	
RECUPERACION DE PISO DE MADERA. INCLUYE LIJADO Y BARNIZADO Y SELLADO									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	626.389	1.252.778	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.879.167	
RECUPERACION DE BARANDAS (PASAMANOS Y VERTICALES EN MADERA, LIJADO PINTADO Y SELLADO)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.440.370	4.067.284	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.507.655
CAMBIO DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS EN PVC POR BAJANTE EN LAMINA Y PINTURA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	69.041	69.041	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	138.081	
LIMPIEZA DE CANAL EN FACHADA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.058.210	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.058.210
DESMONTE DE PISO DE MADERA EN TALLERES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.581.294	2.581.294	2.581.294	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.743.882
RECUPERACION DE MADERA DE BALCONES, INCLUYE LIJADO, BARNIZADO Y SELLADO									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	130.884	654.420	392.652	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.177.956	
									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SEDE: GALERÍA SANTA FÉ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 45 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agu									-	-	-	841.225	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	841.225	
SEDE: GALERÍA SANTA FÉ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 45 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agu									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	841.225	841.225	841.225		
SEDE: GALERIA SANTAFE - TANQUE RCI -									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.323.537	1.323.537		
Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.987.594	17.987.594			

CONTRATO DE OBRA No. 1844-2025 Cuyo objeto es "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20	Semana 21	Semana 22	Semana 23	Semana 24	Semana 25	Semana 26	Semana 27	Semana 28	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35	Semana 36	TOTAL
Tarea 5	**30/06/25**	**07/07/25**	**14/07/25**	**21/07/25**	**28/07/25**	**04/08/25**	**11/08/25**	**18/08/25**	**25/08/25**	**01/09/25**	**08/09/25**	**15/09/25**	**22/09/25**	**29/09/25**	**06/10/25**	**13/10/25**	**20/10/25**	**27/10/25**	**03/11/25**	**10/11/25**	**17/11/25**	**24/11/25**	**01/12/25**	**08/12/25**	**15/12/25**	**22/12/25**	**29/12/25**	**05/01/26**	**12/01/26**	**19/01/26**	**26/01/26**	**02/02/26**	**09/02/26**	**16/02/26**	**23/02/26**	**02/03/26**	
PRELIMINARES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LOCALIZACION Y REPLANTEO									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	436.802	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	436.802	
ESTRUCTURA METÁLICA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+ antic**									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.385.826	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.385.826	
Suministro e instalacion de chumaceras o patas para puertas metalicas.									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.963.401	3.481.700	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.445.101	
IMPERMEABILIZACION Y CUBIERTAS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
impermeabilizado con Xypex **									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.995.028	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.995.028	
Aseo general									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.308.615	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.308.615	
ITEMS NO PREVISTOS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Suministro e instalacion de canaleta metalica									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	999.267	999.267	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.998.533	
									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SEDE: CASONA DE LA DANZA - TANQUES 1 AL 8 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	-	-	2.005.188	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.005.188	
SEDE: CASONA DE LA DANZA - TANQUES 1 AL 8 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenam									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.005.188	-	-	2.005.188	
Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.498.414	-	-	3.498.414	
PRELIMINARES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LOCALIZACION Y REPLANTEO									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.796.011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.796.011	
DEMOLIC MURO LADRILLO + RECUPER.+ RETIRO									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.613.425	4.568.055	3.045.370	7.613.425	-	-	-	-	-	-	22.840.274	
RETIRO SOBRANTES DE TIERRA (Cargue con Vale)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.558.565	-	-	-	-	-	-	3.558.565	
OBRA CIVIL									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Desmonte y retiro de adoquin									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.578.498	947.099	-	-	-	-	-	-	-	-	2.525.596	
Muro Bloque Estructural+Concreto de 3.000psi GF									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.940.175	3.940.175	3.940.175	-	-	-	-	11.820.524	
AdoquinArcill e=0.06 p<5% 4.2-2 medio geot.T-1700									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.782.266	6.955.664	6.955.664	6.955.664	4.173.398	-	-	-	27.822.656	
Placa contrapiso h=0.10 C:210 kg/cm2 (6mm@15) **									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.053.236	9.079.853	-	-	-	15.133.089	
PINTURA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+ antic**									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.017.399	-	-	-	2.017.399	
ITEMS NO PREVISTOS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mejoramiento de madera (pasamanos) , incluye lijado, pintura y sellado									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	373.393	-	-	-	373.393	
PELADO, LIJADO, PINTADO SUPERFICIES EN MADERA NATURAL, SUMINISTRO E INSTALACION									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.510.333	3.510.333	3.510.333	-	-	-	-	10.530.999	
RECUPERACION DE PISO DE MADERA. INCLUYE LIJADO Y BARNIZADO Y SELLADO									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.629.981	5.629.981	5.629.981	5.629.981	-	-	-	22.519.922	
Mantenimiento de ventaneria (Silicona y sellado)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.666.420	-	-	-	2.666.420	
Limpieza de canal metálica									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	636.643	-	-	636.643	
COLUMNAS DE CONCRETO 210 KG/CM2									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	964.540	2.411.351	1.446.811	-	-	-	-	4.822.702	
ACERO DE REFUERZO DE 4200 KG/CM2									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.729.730	-	-	-	-	-	-	6.729.730	
									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SEDE: TEATRO AL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 1				444.439	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	444.439	
SEDE: TEATRO AL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 2									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	444.439	-	-	-	-	-	444.439	
Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.144.523	-	-	-	-	-	-	6.144.523	
PRELIMINARES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LOCALIZACION Y REPLANTEO									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.137.190	-	-	-	-	-	-	-	2.137.190	
ITEMS NO PREVISTOS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Suministro e instalación marco y contramarco de protección de cubierta ancladas perimetralmente inc polisombra									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.873.560	14.367.802	5.747.121	-	-	-	-	22.988.483	
Suministro e instalacion de bordillo para exterior en ladrillo con pañete (2 Hiladas)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	921.104	3.684.417	-	-	-	-	-	4.605.521	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SEDE: BLOQUE PEDAGÓGICO - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 17,64 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable				490.533	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	490.533
SEDE: BLOQUE PEDAGÓGICO - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 17,64 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	490.533	490.533	
Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.355.015	15.355.015	15.355.015	15.355.015	15.355.015	15.355.015	15.355.015	119.769.114	
SEDE: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL IDARTES - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 13,40 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	319.453	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	319.453	
SEDE: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL IDARTES - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 13,40 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Alm									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	319.453	-	319.453	
SEDE: BODEGA AMÉRICAS - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 10 M3 Material:CONCRETO Ubicación:ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable							281.415	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	281.415	
SEDE: BODEGA AMÉRICAS - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 10 M3 Material:CONCRETO Ubicación:ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potab									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	281.415	-	-	281.415	
SEDE: TEATRO EL ENSUEÑO - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 40,4 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	-	779.906	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	779.906	

CONTRATO DE OBRA No. 1844-2025 Cuyo objeto es "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20	Semana 21	Semana 22	Semana 23	Semana 24	Semana 25	Semana 26	Semana 27	Semana 28	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35	Semana 36	TOTAL
Tarea 5	**30/06/25**	**07/07/25**	**14/07/25**	**21/07/25**	**28/07/25**	**04/08/25**	**11/08/25**	**18/08/25**	**25/08/25**	**01/09/25**	**08/09/25**	**15/09/25**	**22/09/25**	**29/09/25**	**06/10/25**	**13/10/25**	**20/10/25**	**27/10/25**	**03/11/25**	**10/11/25**	**17/11/25**	**24/11/25**	**01/12/25**	**08/12/25**	**15/12/25**	**22/12/25**	**29/12/25**	**05/01/26**	**12/01/26**	**19/01/26**	**26/01/26**	**02/02/26**	**09/02/26**	**16/02/26**	**23/02/26**	**02/03/26**	
SEDE: TEATRO EL ENSUEÑO - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 40,4 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	779.906	-	779.906	
SEDE: CENTRO CULTURAL COMPARTIR SUMAPAZ PILONA 10 - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 6 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	307.244	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	307.244	
SEDE: CENTRO CULTURAL COMPARTIR SUMAPAZ PILONA 10 - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 6 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	307.244	-	307.244	
SEDE: CASTILLO DE LAS ARTES - TANQUE 1 AL 4- SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	1.005.144	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.005.144	
SEDE: CASTILLO DE LAS ARTES - TANQUE 1 AL 4- - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almace									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	502.572	502.572	1.005.144	
SEDE: BODEGA MONTEVIDEO - TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	409.588	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	409.588	
SEDE: BODEGA MONTEVIDEO - TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Ag									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	409.588	409.588	
SEDE: CREA EL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable				250.046	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.046
SEDE: CREA EL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.046	-	-	-	-	-	250.046	
SEDE: SALAMANCA- TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable					502.572	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	502.572
SEDE: SALAMANCA - TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicaci									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	502.572	-	-	-	-	-	502.572	
SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 250 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Pot									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	682.624	-	-	-	-	-	682.624	
SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 250 LITROS Material:									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	682.624	-	-	-	-	-	682.624	
SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 5 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	-	251.201	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	251.201	
SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 5 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	251.201	251.201	
SEDE: CREA LA PEPITA LOS MÁRTIRES - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua									-	-	249.209	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	249.209	
SEDE: CREA LA PEPITA LOS MÁRTIRES - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Materia									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	249.209	249.209	
SEDE: CREA FONTIBÓN VILLEMAR - TANQUE 1 Y 2- SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Po									-	-	422.260	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	422.260	
SEDE: CREA FONTIBÓN VILLEMAR - TANQUE 1 Y 2- SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material:									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	422.260	-	422.260	
SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 25 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	-	578.189	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	578.189	
SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 25 M3 Material: CONCRETO Ubic									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	578.189	578.189	
SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 2 AL 4 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potabl									-	-	580.155	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	580.155	
SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 2 AL 4 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	580.155	580.155	
SEDE: CREA CASTILLA - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	250.403	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.403	
SEDE: CREA CASTILLA - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicaci									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.403	-	250.403	
SEDE: CREA GUSTAVO RESTREPO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Po									-	421.858	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	421.858	
SEDE: CREA GUSTAVO RESTREPO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material:									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	421.858	-	421.858	
SEDE: CREA BOSA SAN PABLO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potab									-	418.670	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	418.670	

CONTRATO DE OBRA No. 1844-2025 Cuyo objeto es "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20	Semana 21	Semana 22	Semana 23	Semana 24	Semana 25	Semana 26	Semana 27	Semana 28	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35	Semana 36	TOTAL
Tarea 5	**30/06/25**	**07/07/25**	**14/07/25**	**21/07/25**	**28/07/25**	**04/08/25**	**11/08/25**	**18/08/25**	**25/08/25**	**01/09/25**	**08/09/25**	**15/09/25**	**22/09/25**	**29/09/25**	**06/10/25**	**13/10/25**	**20/10/25**	**27/10/25**	**03/11/25**	**10/11/25**	**17/11/25**	**24/11/25**	**01/12/25**	**08/12/25**	**15/12/25**	**22/12/25**	**29/12/25**	**05/01/26**	**12/01/26**	**19/01/26**	**26/01/26**	**02/02/26**	**09/02/26**	**16/02/26**	**23/02/26**	**02/03/26**	
SEDE: CREA BOSA SAN PABLO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PV									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	418.670	-	418.670	
SEDE: CREA ROMA TANQUE 1 A 7 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 150 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	1.177.841	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.177.841	
SEDE: CREA ROMA TANQUE 1 A 7 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 150 LITROS Material: PVC Ubicación:									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.177.841	1.177.841	
SEDE: CREA LUCERO BAJO - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	251.201	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	251.201	
SEDE: CREA LUCERO BAJO - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubica									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	251.201	251.201	
SEDE: CREA MOLINOS - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	-	843.716	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	843.716	
SEDE: CREA MOLINOS - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubi									-	-	843.716	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	843.716	
SEDE: CREA VILLAS DEL DORADO - TANQUE 1 Y 2- SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Po									-	-	421.858	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	421.858	
SEDE: CREA VILLAS DEL DORADO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material									-	-	421.858	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	421.858	
SEDE: CREA ENTRE NUBES - TANQUE 1 Y 2- SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	-	426.644	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	426.644	
SEDE: CREA ENTRE NUBES - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC U									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	426.644	426.644
SEDE: CREA MANITAS PILONA 20 - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 19,35 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua									-	548.818	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	548.818	
SEDE: CREA MANITAS PILONA 20 - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 19,35 M3 Material: CONCR									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	548.818	548.818
SEDE: TEATRO ENSUEÑO - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 80 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.323.537	-	1.323.537	
SEDE: PILONA 20 - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 57 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	841.225	841.225	
SEDE: PILONA 10 - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 50 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	841.225	-	841.225
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
INVERSIÓN PROGRAMADA SEMANAL EN PESOS	0	0	1.920.194	1.185.018	15.018.637	18.520.476	8.807.542	7.635.238	51.399.074	103.293.263	198.269.631	143.415.108	132.715.402	216.354.558	375.441.814	340.547.540	294.043.327	267.383.277	144.985.999	139.846.325	102.710.556	75.165.658	73.763.684	57.012.967	53.964.562	41.928.584	5.907.805	5.827.635	35.855.958	65.881.417	52.324.386	47.238.074	47.358.187	53.297.529	90.394.171	86.523.404	3.355.937.000
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA EN PESOS	0	0	1.920.194	3.105.212	18.123.849	36.644.325	45.451.867	53.087.105	104.486.179	207.779.441	406.049.072	549.464.180	682.179.582	898.534.140	1.273.975.955	1.614.523.495	1.908.566.821	2.175.950.098	2.320.936.097	2.460.782.423	2.563.492.979	2.638.658.637	2.712.422.321	2.769.435.288	2.823.399.850	2.865.328.434	2.871.236.239	2.877.063.875	2.912.919.833	2.978.801.250	3.031.125.635	3.078.363.709	3.125.721.896	3.179.019.425	3.269.413.597	3.355.937.000	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PROGRAMADO SEMANAL	0,00%	0,00%	0,06%	0,04%	0,45%	0,55%	0,26%	0,23%	1,53%	3,08%	5,91%	4,27%	3,95%	6,45%	11,19%	10,15%	8,76%	7,97%	4,32%	4,17%	3,06%	2,24%	2,20%	1,70%	1,61%	1,25%	0,18%	0,17%	1,07%	1,96%	1,56%	1,41%	1,41%	1,59%	2,69%	2,58%	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PROGRAMADO ACUMULADA	0,00%	0,00%	0,06%	0,09%	0,54%	1,09%	1,35%	1,58%	3,11%	6,19%	12,10%	16,37%	20,33%	26,77%	37,96%	48,11%	56,87%	64,84%	69,16%	73,33%	76,39%	78,63%	80,82%	82,52%	84,13%	85,38%	85,56%	85,73%	86,80%	88,76%	90,32%	91,73%	93,14%	94,73%	97,42%	100,00%	100%

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
IDARTES

BOGOTÁ

IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	**REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES**		
CONTRATANTE	**IDARTES**		
CONTRATISTA	**SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S**	**CONTRATO N°**	**1844-2025**
INTERVENTORIA	**VELNEC S.A.**	**CONTRATO N°**	**1880-2025**
FECHA DE INICIO	**4 DE JULIO DE 2025**	**FECHA DE FINALIZACION**	**4 DE MARZO DE 2026**

MAYORES Y MENORES CANTIDAES EN EL PERIODO

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		ACUMULADO TOTAL	
			CANTIDAD	VR COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANT	VR. PARCIAL
	CINEMATECA DISTRITAL										
	MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES										
498	SEDE: CINEMATECA DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 112,2 M3 Material:CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	1.434.083	1.434.083,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 1,00	$ 1.434.083,00
499	SEDE: CINEMATECA DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 112,2 M3 Material:CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	1.434.083	1.434.083,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 1.434.083,00
550	SEDE: CINEMATECA - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 80 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	988.474	988.474,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 988.474,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	PRELIMINARES					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
254	Localizacion y replanteo	m2	1840,83	4.877	8.977.727,91	0,00	0,00	0,00	0,00	1840,83	$ 8.977.727,91
557	Desmonte de tuberia descolgada de 4"	ml	39,5	14.491	572.394,50	0,00	0,00	0,00	0,00	39,50	$ 572.394,50
270	Desmonte y retiro adoquin	m2	18	19.848	357.264,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,00	$ 357.264,00
468	Desmonte de Vidrios en Fachada incluye trabajo en alturas	m2	144,58	32.377	4.681.066,66	0,00	0,00	0,00	0,00	144,58	$ 4.681.066,66
273	RETIRO SOBRANTES (Cargue con Vale)	m3	41,00	85.353	3.499.473,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41,00	$ 3.499.473,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	OBRAS CIVILES					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
422	Adoquin arcilla español e= 6 cm sobre arena - Suministro e Instalación	m2	18	135.145	2.432.610,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,00	$ 2.432.610,00
42	ACABADO ESMALTADO SOBRE PLACA DE CONCRETO ESTRUCTURAL	m2	9	28.298	254.682,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,00	$ 254.682,00
324	Cañuela T-C prefabricada (A-120) (canal)**	ML	8,3	116.285	965.165,50	0,00	0,00	0,00	0,00	8,30	$ 965.165,50
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	ACABADOS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
237	Pintura acrilica sobre estuco tipo Koraza 3 manos (incluye	m2		49.801		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
429	CIELO RASO DRYWALL PLACAYESO 1/2" h=3,80 - Suministro e Instalación	m2	286,91	161.975	46.472.247,25	0,00	0,00	0,00	0,00	286,91	$ 46.472.247,25

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		ACUMULADO TOTAL	
			CANTIDAD	VR COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANT	VR. PARCIAL
425	ASEO GENERAL	UN	455,36	14.611	6.653.264,96	0,00	0,00	0,00	0,00	455,36	$ 6.653.264,96
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
393	Suministro e instalación Ventana de VidrioTemplado10mm con marco en acero inoxidable calibre 18	M2	127,58	1.488.597	189.915.205,26	0,00	0,00	0,00	0,00	127,58	$ 189.915.205,26
395	Suministro e instalación Puerta VidrioTemplado 10mm incluye manija de Aluminio+cerradura +bisagra	un	17,00	907.668	15.430.356,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,00	$ 15.430.356,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
382	Bajante PVC-ALL 6" (inc. uniones, sumin y pint**	ml	21,73	111.884	2.431.239,32	0,00	0,00	0,00	0,00	21,73	$ 2.431.239,32
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	IMPERMEABILIZACIONES Y CUBIERTA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	INSTALACIONE ELECTRICAS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
406	SALIDA ILUMINACIÓN+TUBO EMT+CableHFFR+CAJA	UN	32,00	180.839	5.786.848,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32,00	$ 5.786.848,00
404	Luminaria LED sobreponerOdescolgar 28 W 2265 lm	UN	32,00	406.117	12.995.744,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32,00	$ 12.995.744,00
	ITEMS NO PREVISTOS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
NP-1	Desmonte de estructura de drywall y cielo raso en drywall	m2	186,91	39.100	7.308.181,00	0,00	0,00	0,00	0,00	186,91	$ 7.308.181,00
NP-2	Desmonte de estructura de drywall	m2	110,00	24.610	2.707.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110,00	$ 2.707.100,00
NP-3	Desmonte de luminarias	un	22	40.250	885.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22,00	$ 885.500,00
NP-4	Trasiego de materas	un	52	23.000	1.196.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52,00	$ 1.196.000,00
NP-5	Desmonte de guardaescobas metalico en baños	ml	64	20.528	1.313.792,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64,00	$ 1.313.792,00
NP-6	Desmonte manto placa cubierta (sin cargue y retiro)	m2	268,45	23.917	6.420.518,65	0,00	0,00	0,00	0,00	268,45	$ 6.420.518,65
NP-7	Suministro e instalacion de Madera sintética DECK WPC para exteriores	m2	96,91	639.797	62.002.727,27	0,00	0,00	0,00	0,00	96,91	$ 62.002.727,27
NP-8	Suministro e instalacion de guardaescoba PVC	ml	64,00	35.005	2.240.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64,00	$ 2.240.320,00
NP-9	Suministro e instalación de marquesina en vidrio laminado 3+3 con estructura en aluminio	m2	18,00	630.435	11.347.830,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,00	$ 11.347.830,00
NP-10	Instalacion de luminarias	un	54,00	43.698	2.359.692,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54,00	$ 2.359.692,00
NP-11	Suministro e instalación de red PVC descolgada 4"	ml	39,50	89.547	3.537.106,50	0,00	0,00	0,00	0,00	39,50	$ 3.537.106,50
NP-12	Sondeo de sifones de piso	un	3,00	44.843	134.529,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	$ 134.529,00
NP-13	Suministro e instalación de Grifería para Lavamanos Institucional de Empotrar Push Pico Expuesto	un	8,00	733.715	5.869.720,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	$ 5.869.720,00
NP-14	Impermeabilizacion de cubiertas y placas en concreto, aplicación de poliurea para superficie sin uso 1,5mm, suministro e instalación	m2	1813,83	296.006	536.904.562,98	0,00	0,00	0,00	0,00	1813,83	$ 536.904.562,98
NP-15	Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml	m3	41,00	19.224	788.184,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41,00	$ 788.184,00
NP-16	Mortero modific polimero reparac espesor 3mm	m2	26,35	42.534	1.120.770,90	0,00	0,00	0,00	0,00	26,35	$ 1.120.770,90
NP-17	Pintura epóxica (Precio ICCU Soacha 18,26)	m2	26,35	25.832	680.673,20	0,00	0,00	0,00	0,00	26,35	$ 680.673,20
NP-18	PUNTO SANITARIO PVC (4")	UN	8,00	165.660	1.325.280,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	$ 1.325.280,00
NP-19	SERVICIO DE VACTOR PARA PARA TAPONAMIENTO DE TUBER (PRECIO IDRD 15927)	HR	3,00	400.042	1.200.126,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	$ 1.200.126,00
NP-70	Pulida, liimpieza y alistamiento superfie metalica para aplicacion de impermeabilizacion con poliurea	m2	1430,00	28.323	40.501.890,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1430,00	$ 40.501.890,00
	SUBTOTAL CINEMATECA				**995.126.431,86**				**0,00**		**995.126.431,86**
	TEATRO JORGE ELIECER GAITAN										
	MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES										
492	SEDE: TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 12 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	310.123	310.123,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 310.123,00

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		ACUMULADO TOTAL	
			CANTIDAD	VR COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANT	VR. PARCIAL
493	SEDE: TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 12 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	310.123	310.123,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 310.123,00
572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	m2	14,52	246.720	3.582.374,40	0,00	0,00	0,00	0,00	14,52	$ 3.582.374,40
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	PRELIMINARES					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
254	Localizacion y replanteo	m2	700,94	4.877	3.418.484,38	0,00	0,00	0,00	0,00	700,94	$ 3.418.484,38
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	OBRAS CIVILES					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
418	Tratamiento de fisuras, dilataciones y juntas en piedra muñeca natural para mitigación de goteras	m2	456,00	163.899	74.737.944,00	0,00	0,00	0,00	0,00	456,00	$ 74.737.944,00
273	RETIRO SOBRANTES (Cargue con Vale)	m3	19,00	85.353	1.621.707,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	$ 1.621.707,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	ACABADOS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
240	Pintura vinilo tipo 1 cieloraso (3 manos, incluye trabajo en alturas)	m2	384,58	29.525	11.354.724,50	0,00	0,00	0,00	0,00	384,58	$ 11.354.724,50
429	CIELO RASO DRYWALL PLACAYESO 1/2" h=3,80 - Suministro e Instalación	m2	362,62	161.975	58.735.374,50	0,00	0,00	0,00	0,00	362,62	$ 58.735.374,50
239	Pintura vinilo tipo 1 Techo (2 manos, incluye trabajo en alturas)	m2	150,35	22.172	3.333.560,20	0,00	0,00	0,00	0,00	150,35	$ 3.333.560,20
237	Pintura acrilica sobre estuco tipo Koraza 3 manos (incluye trabajo en alturas)	m2	975,88	49.801	48.599.799,88	0,00	0,00	0,00	0,00	975,88	$ 48.599.799,88
425	ASEO GENERAL	m2	450,00	14.611	6.574.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00	$ 6.574.950,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	IMPERMEABILIZACIONES Y FACHADAS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
453	SUMINISTRO, INSTALACION Y CERTIFICACION DE PUNTO DE ANCLAJE. NORMA EN-795 Y RESOLUCION 1409 DEL 2012 PARA EL SISTEMA DE LINEA DE VIDA ANCLAJE TIPO A	un	10,00	724.623	7.246.230,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	$ 7.246.230,00
214	ANTIHUMEDAD FACHADA	m2	155,55	102.223	15.900.787,65	0,00	0,00	0,00	0,00	155,55	$ 15.900.787,65
386	Muro vitroblock o vidrioblock (m2) SUMINISTRO E INSTALACION DE VITROBLOCK EN FACHADA Suministro e Instalación de superficie en vitroblock incoloro para fachada, con juntas perimetrales y juntas entre piezas realizadas con mezcla de cemento blanco y arena de río; incluye estructura en acero de refuerzo con anclajes epóxicos, montaje y desmontaje del sistema de encofrado, Instalación de los bloques de vidrio, Incluye sellado de juntas perimetrales con sellador de poliuretano. El conjunto será monolítico, conservando la cantidad de piezas tanto horizontales como verticales.	M2	26,80	122.500	3.283.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26,80	$ 3.283.000,00
417	Mantenimiento CORRECTIVO, de marquesina (INCLUYE ajuste y/o reposición de acrílicos, PINTURA, PULIDA Y LACADO, según especificación técnica)	m2	37,50	201.210	7.545.375,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37,50	$ 7.545.375,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	CARPINTERIA METALICA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
416	Mantenimiento CORRECTIVO, de puerta METÁLICA de acceso principal (INCLUYE PINTURA, PULIDA Y LACADO)	un	1	938.934	938.934,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 938.934,00
419	Construcción (FABRICACIÓN EN SITIO) de puerta acceso subestacion (ESPECIFICAR DIMENSIONES)	un	1,00	2.134.096	2.134.096,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 2.134.096,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	ITEMS NO PREVISTOS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
NP-1	Desmonte de estructura de drywall y cielo raso en drywall	m2	362,62	39.100	14.178.442,00	0,00	0,00	0,00	0,00	362,62	$ 14.178.442,00
NP-3	Desmonte de luminarias	un	18,00	40.250	724.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,00	$ 724.500,00
NP-10	Instalacion de luminarias	un	18,00	43.698	786.564,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,00	$ 786.564,00

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		ACUMULADO TOTAL	
			CANTIDAD	VR COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANT	VR. PARCIAL
NP-14	Impermeabilizacion de cubiertas y placas en concreto, aplicación de poliurea para superficie sin uso 1,5mm, suministro e instalación	m2	379,34	296.006	112.286.916,04	0,00	0,00	0,00	0,00	379,34	$ 112.286.916,04
NP-15	Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml	m3	19,00	19.224	365.256,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	$ 365.256,00
NP-20	Desmonte de piso en vinilo	m2	52,38	10.235	536.109,30	0,00	0,00	0,00	0,00	52,38	$ 536.109,30
NP-21	Desmonte de vidrio block transparente	m2	26,80	45.425	1.217.390,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26,80	$ 1.217.390,00
NP-22	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA (PRECIO ICCU Soacha 14.41)	m2	52,38	104.036	5.449.405,68	0,00	0,00	0,00	0,00	52,38	$ 5.449.405,68
NP-23	CIELO RASO SUPERBOAR D3/8" - Suministro e Instalación	m2	49,60	196.350	9.738.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49,60	$ 9.738.960,00
NP-24	Suministro e instalación de Cenefa de Ancho 16 cms en madera guáimaro	ml	16,00	121.000	1.936.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,00	$ 1.936.000,00
NP-25	Mejoramiento de madera (pasamanos) , incluye lijado, pintura y sellado	ml	150,10	33.041	4.959.454,10	0,00	0,00	0,00	0,00	150,10	$ 4.959.454,10
NP-26	Lavado de fachada	m2	456,00	45.770	20.871.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	456,00	$ 20.871.120,00
NP-27	Limpieza y pulida de corniza de bronce H=1,20M	ml	48,20	164.330	7.920.706,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48,20	$ 7.920.706,00
NP-28	Limpieza y pulida de letrero de fachada en bronce (33 letras)	glb	1,00	4.390.643	4.390.643,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 4.390.643,00
NP-29	PELADO, LIJADO, PINTADO SUPERFICIES EN MADERA NATURAL, SUMINISTRO E INSTALACION	m2	306,82	89.375	27.422.037,50	0,00	0,00	0,00	0,00	306,82	$ 27.422.037,50
NP-30	Protección de mobiliario para instalación de pinturas	m2	750,00	10.627	7.970.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750,00	$ 7.970.250,00
NP-59	RECUPERACION DE PISO DE MADERA. INCLUYE LIJADO Y BARNIZADO Y SELLADO	m2	269,22	93.438	25.155.378,36	0,00	0,00	0,00	0,00	269,22	$ 25.155.378,36
NP-77	Pintura acrilica sobre estuco tipo Koraza 3 manos Lineal (incluye trabajo en alturas)	ml	520,00	34.861	18.127.720,00	0,00	0,00	0,00	0,00	520,00	$ 18.127.720,00
	SUBTOTAL TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN				**513.664.439,49**						**513.664.439,49**
	PLANETARIO DISTRITAL										
	MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES										
494	SEDE: PLANETARIO DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 77,75 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	988.474	988.474,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 988.474,00
495	SEDE: PLANETARIO DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 77,75 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	988.474	988.474,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 988.474,00
572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	M2	94,08	246.720	23.211.417,60	0,00	0,00	0,00	0,00	94,08	$ 23.211.417,60
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	PRELIMINARES					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
254	Localizacion y replanteo	m2	107,81	4.877	525.789,37	0,00	0,00	0,00	0,00	107,81	$ 525.789,37
270	Desmonte y retiro adoquin	m2	2,00	19.848	39.696,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	$ 39.696,00
259	Demolicion anden concreto e=0.10 incluye cargue y retiro	m2	6,00	35.459	212.754,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	$ 212.754,00
273	RETIRO SOBRANTES (Cargue con Vale)		3,00	85.353	256.059,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	$ 256.059,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	OBRAS CIVILES					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
422	Adoquin arcilla español e= 6 cm sobre arena - Suministro e Instalación	m2	2,00	135.145	270.290,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	$ 270.290,00
291	Anden en concreto reforz e=.10 3000psi sin estr**	m2	6,00	195.215	1.171.290,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	$ 1.171.290,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	ACABADOS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
461	MURO FIBROCEMENTO 8MM DOBLE CARA B9 Pañete estructural liso sobreMuro 1:3e=0.03imperme	m2	12,65	170.402	2.155.585,30	0,00	0,00	0,00	0,00	12,65	$ 2.155.585,30

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		ACUMULADO TOTAL	
			CANTIDAD	VR COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANT	VR. PARCIAL
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
448	Suministro e instalación de pasamanos doble tubular Inox Ø2" H= 0.90 - 0.70 m	ml	10,80	365.369	3.945.985,20	0,00	0,00	0,00	0,00	10,80	$ 3.945.985,20
451	suministro e instalación de estructura de exhibición para la pieza museográfica (proyector óptico mecánico) Incluye traslado y posicionamiento de la pieza	UN	1,00	14.464.897	14.464.897,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 14.464.897,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	IMPERMEABILIZACIONES Y CUBIERTA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
452	SUMINISTRO, INSTALACION Y CERTIFICACION DE PUNTO DE ANCLAJE. NORMA EN-795 Y RESOLUCION 1409 DEL 2012 PARA EL SISTEMA DE LINEA DE VIDA ANCLAJE TIPO D	un	25,00	754.689	18.867.225,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,00	$ 18.867.225,00
453	SUMINISTRO, INSTALACION Y CERTIFICACION DE PUNTO DE ANCLAJE. NORMA EN-795 Y RESOLUCION 1409 DEL 2012 PARA EL SISTEMA DE LINEA DE VIDA ANCLAJE TIPO A	un	4,00	724.623	2.898.492,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	$ 2.898.492,00
450	mantenimiento y limpieza de ventanería (primer piso)	m2	186,92	49.933	9.333.476,36	0,00	0,00	0,00	0,00	186,92	$ 9.333.476,36
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	INSTALACIONE ELECTRICAS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
406	SALIDA ILUMINACIÓN+TUBO EMT+CableHFFR+CAJA	UN	18,00	180.839	3.255.102,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,00	$ 3.255.102,00
404	Luminaria LED sobreponerOdescolgar 28 W 2265 lm	UN	18,00	406.117	7.310.106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,00	$ 7.310.106,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
NP-12	Sondeo de sifones de piso	un	5,00	44.843	224.215,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	$ 224.215,00
NP-70	Pulida, liimpieza y alistamiento superfie metalica para aplicacion de impermeabilizacion con poliurea	m2	305,62	28.323	8.656.075,26	0,00	0,00	0,00	0,00	305,62	$ 8.656.075,26
NP-14	Impermeabilizacion de cubiertas y placas en concreto, aplicación de poliurea para superficie sin uso 1,5mm, suministro e instalación	m2	305,62	296.006	90.465.353,72	0,00	0,00	0,00	0,00	305,62	$ 90.465.353,72
NP-31	Desmonte de muro en drywall	m2	12,65	43.585	551.350,25	0,00	0,00	0,00	0,00	12,65	$ 551.350,25
NP-32	Mejoramiento de bordillo para cajas de inspeccion en mamposteria, con acabado en pañete	gl	1,00	249.939	249.939,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 249.939,00
NP-33	Bordillo en Ladrillo para escalera de ingreso	ml	6,00	74.161	444.966,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	$ 444.966,00
NP-34	Raspado y reemboquillado de piso en baño	m2	10,70	14.954	160.007,80	0,00	0,00	0,00	0,00	10,70	$ 160.007,80
NP-35	Mantenimiento de tuberia de gas para acometida	glb	1,00	900.000	900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 900.000,00
NP-36	Mantenimiento, sellada y pulida de mesones de baños	ml	9,08	109.250	991.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,08	$ 991.990,00
NP-37	Pulida y brillado de piso en marmol	m2	125,65	28.520	3.583.538,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125,65	$ 3.583.538,00
NP-39	Suministro e instalacion Puerta Melamina 100 X 235 cm Interdoors para deposito	un	1,00	592.870	592.870,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 592.870,00
NP-40	REPULIDA DE BANCAS EN MADERA NATURAL. APLICACIÓN 3 CAPAS DE PRODUCTO ESPECIAL PARA INTEMPERIE	m2	125,00	75.863	9.482.875,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125,00	$ 9.482.875,00
NP-41	Suministro e instalacion de listones nuevos de madera Zapán para bancas en terraza	ml	15,00	51.729	775.935,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,00	$ 775.935,00
NP-42	Suministro e instalación de mueble en RH bajo lavamanos	ml	1,86	1.034.000	1.923.240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,86	$ 1.923.240,00
NP-43	Suministro e instalación de rejilla circular microperforada cal 1/8", de 0,40x0,80, acabado esmalte	ml	8,00	584.139	4.673.112,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	$ 4.673.112,00
NP-44	Suministro e instalacion de 1 tapa de alfajor para tanque de .50x .50 cal 1/8"	un	1,00	220.640	220.640,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 220.640,00
NP-45	Suministro e instalación de Plataforma pasarela perimetral en domo, con pie de amigo en platina 3/8"x3" y lamina alfajor calibre 4mm, (incluye barandas en tubo redondo)	ml	140,80	1.146.038	161.362.150,40	0,00	0,00	0,00	0,00	140,80	$ 161.362.150,40
NP-46	Resane filtración tuberia agua sobre muro	un	1,00	357.979	357.979,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 357.979,00
NP-47	KIT de instalación Desagüe + sifon flexible para lavamanos	un	8,00	193.737	1.549.896,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	$ 1.549.896,00
NP-48	Mantenimiento en desagües de baños y griferias	un	3,00	69.971	209.913,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	$ 209.913,00
NP-49	Conexión de sanitario	un	1,00	62.390	62.390,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 62.390,00
NP-50	Desmonte y reinstalacion de lavamanos a altura requerida por norma	un	1,00	69.997	69.997,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 69.997,00
NP-51	Limpieza y pulida de letrero metálico de fachada (18 letras)	glb	1,00	2.405.325	2.405.325,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 2.405.325,00
	SUBTOTAL PLANETARIO				**379.808.870,26**				**0,00**		**379.808.870,26**
	CASA FERNANDEZ										
	MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES										

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		ACUMULADO TOTAL	
			CANTIDAD	VR COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANT	VR. PARCIAL
508	SEDE: CASA FERNÁNDEZ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 12 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	333.943	333.943,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 333.943,00
509	SEDE: CASA FERNÁNDEZ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 12 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	333.943	333.943,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 333.943,00
572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	M2	14,52	246.720	3.582.374,40	0,00	0,00	0,00	0,00	14,52	$ 3.582.374,40
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	PRELIMINARES					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
254	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	170,74	4.877	832.698,98	0,00	0,00	0,00	0,00	170,74	$ 832.698,98
273	RETIRO SOBRANTES DE TIERRA (Cargue con Vale)	m3	3,52	85.353	300.527,91	0,00	0,00	0,00	0,00	3,52	$ 300.527,91
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	PISOS Y ENCHAPES					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
284	Placa contrapiso h=0.10 C:210 kg/cm2 (6mm@15) **	m2	69,50			0,00	0,00	0,00	0,00	69,50	$ -
458	REPOSICIÓN PARCIAL DE ENCHAPE TABLON DE GRES	m2	150,02	420.407	63.069.458,14	0,00	0,00	0,00	0,00	150,02	$ 63.069.458,14
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	RESANES Y PINTURA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
230	Koraza sobre pañete (3 MANOS) **	m2	212,10	63.016	13.365.693,60	0,00	0,00	0,00	0,00	212,10	$ 13.365.693,60
456	REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MUROS	m2	68,37	12.144	830.285,28	0,00	0,00	0,00	0,00	68,37	$ 830.285,28
237	Pintura acrilica sobre estuco tipo Koraza 3 manos (incluye trabajo en alturas)	m2	68,37	49.801	3.404.894,37	0,00	0,00	0,00	0,00	68,37	$ 3.404.894,37
239	Pintura vinilo tipo 1 Techo (2 manos, incluye trabajo en alturas)	m2	165,82	22.172	3.676.561,04	0,00	0,00	0,00	0,00	165,82	$ 3.676.561,04
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	INSTALACIONE ELECTRICAS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
406	SALIDA ILUMINACIÓN+TUBO EMT+CableHFFR+CAJA	UN	10,00	180.839	1.808.390,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	$ 1.808.390,00
404	Luminaria LED sobreponerOdescolgar 28 W 2265 lm	UN	6,00	406.117	2.436.702,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	$ 2.436.702,00
403	Luminaria LED sobreponerOdescolgar 20 W 1656 lm	UN	4,00	404.904	1.619.616,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	$ 1.619.616,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
NP-3	Desmonte de luminarias		10,00	40.250	402.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	$ 402.500,00
NP-9	Suministro e instalación de marquesina en vidrio laminado 3+3 con estructura en aluminio	m2	3,60	630.435	2.269.566,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,60	$ 2.269.566,00
NP-52	RECUPERACION DE PASOS DE MADERA EN ESCALERA METALICA EXTERIOR EN PATIO(PELAR, LIJAR, PINTAR). INCLUYE CINTA ANTIDESLIZANTE Y PINTURA DE PASAMANOS	un	19,00	91.770	1.743.630,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	$ 1.743.630,00
NP-53	DESMONTE DE DRYWALL POR HUMEDAD EN CIELO RASO	m2	10,41	18.001	187.390,41	0,00	0,00	0,00	0,00	10,41	$ 187.390,41
NP-54	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINAS DE DRYWALL PLACAYESO 1/2"	m2	10,41	69.800	726.618,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,41	$ 726.618,00
NP-55	RESTAURACIÓN PAPEL TAPIZ MURO INTERiOR (Por Cotizar)	glb	1,00	87.326.962	87.326.962,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 87.326.962,00
NP-56	RECUPERACION VANO EN ADOBE Y/O TAPIA PISADA, (PATIO PRIMER PISO)	GLB	1,00	4.500.000	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 4.500.000,00
NP-57	SUMINISTRO E INSTALACION DE DILATACION ENTRE CORNIZA Y CIELO RASO PARA OFICINAS DE 2 PISO (INC CORTE Y REPARACIÓN DE DRYWALL)	ml	126,20	60.000	7.572.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	126,20	$ 7.572.000,00
NP-58	REPARACION DE MURO EXTERIOR POR HUMEDAD CON PINTURA PARAGUAS	m2	80,80	36.997	2.989.357,60	0,00	0,00	0,00	0,00	80,80	$ 2.989.357,60

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		ACUMULADO TOTAL	
			CANTIDAD	VR COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANT	VR. PARCIAL
NP-59	RECUPERACION DE PISO DE MADERA. INCLUYE LIJADO Y BARNIZADO Y SELLADO	m2	15,02	93.438	1.403.438,76	0,00	0,00	0,00	0,00	15,02	$ 1.403.438,76
NP-60	RECUPERACION DE BARANDAS (PASAMANOS Y VERTICALES EN MADERA, LIJADO PINTADO Y SELLADO)	ml	54,38	89.375	4.860.212,50	0,00	0,00	0,00	0,00	54,38	$ 4.860.212,50
NP-61	CAMBIO DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS EN PVC POR BAJANTE EN LAMINA Y PINTURA	ml	1,50	68.750	103.125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	$ 103.125,00
NP-62	LIMPIEZA DE CANAL EN FACHADA	ml	27,00	56.932	1.537.164,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,00	$ 1.537.164,00
NP-63	DESMONTE DE PISO DE MADERA EN TALLERES	m2	150,02	38.551	5.783.421,02	0,00	0,00	0,00	0,00	150,02	$ 5.783.421,02
NP-64	RECUPERACION DE MADERA DE BALCONES, INCLUYE LIJADO, BARNIZADO Y SELLADO	ml	9,00	97.750	879.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,00	$ 879.750,00
	SUBTOTAL CASA FERNANDEZ				**217.880.223,01**				0,00		**217.880.223,01**
	GALERÍA SANTA FÉ										
	MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES										
504	SEDE: GALERÍA SANTA FÉ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 45 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	628.263	628.263,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 628.263,00
505	SEDE: GALERÍA SANTA FÉ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 45 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	628.263	628.263,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 628.263,00
551	SEDE: GALERIA SANTAFE - TANQUE RCI -	UN	1,00	988.474	988.474,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 988.474,00
572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	M2	54,45	246.720	13.433.904,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54,45	$ 13.433.904,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	PRELIMINARES					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
254	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	66,89	4.877	326.222,53	0,00	0,00	0,00	0,00	66,89	$ 326.222,53
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	ESTRUCTURA METÁLICA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
300	Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+ antic**	m2	21,74	150.668	3.275.522,32	0,00	0,00	0,00	0,00	21,74	$ 3.275.522,32
445	Suministro e instalacion de chumaceras o patas para puertas metalicas.	un	8,00	975.106	7.800.848,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	$ 7.800.848,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	IMPERMEABILIZACION Y CUBIERTAS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
366	impermeabilizado con Xypex **	m2	45,00	82.900	3.730.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45,00	$ 3.730.500,00
425	Aseo general	m2	66,89	14.611	977.329,79	0,00	0,00	0,00	0,00	66,89	$ 977.329,79
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
NP-65	Suministro e instalacion de canaleta metalica	ml	22,00	67.845	1.492.590,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22,00	$ 1.492.590,00
	SUBTOTAL GALERÍA SANTA FÉ				**33.281.916,64**				0,00		**33.281.916,64**
	CASONA DE LA DANZA										
	LAVADO DE TANQUES										
502	SEDE: CASONA DE LA DANZA - TANQUES 1 AL 8 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	8,00	187.195	1.497.560,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	$ 1.497.560,00

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		ACUMULADO TOTAL	
			CANTIDAD	VR COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANT	VR. PARCIAL
503	SEDE: CASONA DE LA DANZA - TANQUES 1 AL 8 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	8,00	187.195	1.497.560,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	$ 1.497.560,00
572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	m2	10,59	246.720	2.612.764,80	0,00	0,00	0,00	0,00	10,59	$ 2.612.764,80
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	PRELIMINARES					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
254	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	275,03	4.877	1.341.321,31	0,00	0,00	0,00	0,00	275,03	$ 1.341.321,31
438	DEMOLIC.MURO LADRILLO + RECUPER.+ RETIRO	m2	91,25	186.938	17.058.092,50	0,00	0,00	0,00	0,00	91,25	$ 17.058.092,50
273	RETIRO SOBRANTES (Cargue con Vale)	m3	31,14	85.353	2.657.892,42	0,00	0,00	0,00	0,00	31,14	$ 2.657.892,42
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	OBRA CIVIL					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
270	Desmonte y retiro de adoquin	m2	95,03	19.848	1.886.155,44	0,00	0,00	0,00	0,00	95,03	$ 1.886.155,44
316	Muro Bloque Estructural+Concreto de 3.000psi GF	m2	91,25	96.746	8.828.072,50	0,00	0,00	0,00	0,00	91,25	$ 8.828.072,50
320	AdoquinArcill e=0.06 p<5% 4.2-2 medio geot.T-1700		95,03	218.651	20.778.404,53	0,00	0,00	0,00	0,00	95,03	$ 20.778.404,53
284	Placa contrapiso h=0.10 C:210 kg/cm2 (6mm@15) **	m2	95,03	118.927	11.301.632,81	0,00	0,00	0,00	0,00	95,03	$ 11.301.632,81
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	PINTURA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
300	Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+ antic**	m2	10,00	150.668	1.506.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	$ 1.506.680,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
NP-25	Mejoramiento de madera (pasamanos) , incluye lijado, pintura y sellado	ml	8,44	33.041	278.866,04	0,00	0,00	0,00	0,00	8,44	$ 278.866,04
NP-29	PELADO, LIJADO, PINTADO SUPERFICIES EN MADERA NATURAL, SUMINISTRO E INSTALACION	m2	88,00	89.375	7.865.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88,00	$ 7.865.000,00
NP-59	RECUPERACION DE PISO DE MADERA. INCLUYE LIJADO Y BARNIZADO Y SELLADO	m2	180,00	93.438	16.818.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180,00	$ 16.818.840,00
NP-66	Mantenimiento de ventaneria (Silicona y sellado)	m2	124,65	15.976	1.991.408,40	0,00	0,00	0,00	0,00	124,65	$ 1.991.408,40
NP-67	Limpieza de canal metálica	ml	27,40	17.353	475.472,20	0,00	0,00	0,00	0,00	27,40	$ 475.472,20
NP-68	COLUMNAS DE CONCRETO 210 KG/CM2	M3	2,70	1.334.000	3.601.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,70	$ 3.601.800,00
NP-69	ACERO DE REFUERZO DE 4200 KG/CM2	KG	459,00	10.950	5.026.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	459,00	$ 5.026.050,00
	SUBTOTAL CASONA DE LA DANZA				**107.023.572,95**				0,00		**107.023.572,95**
	TEATRO AL PARQUE										
	PRELIMINARES										
500	SEDE: TEATRO AL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 1	un	1,00	331.926	331.926,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 331.926,00
501	SEDE: TEATRO AL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 2	un	1,00	331.926	331.926,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 331.926,00
572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	m2	18,60	246.720	4.588.992,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,60	$ 4.588.992,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	PRELIMINARES					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
254	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	327,28	4.877	1.596.144,56	0,00	0,00	0,00	0,00	327,28	$ 1.596.144,56
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
NP-71	Suministro e instalación marco y contramarco de protección de cubierta ancladas perimetralmente inc polisombra	m2	327,28	52.459	17.168.781,52	0,00	0,00	0,00	0,00	327,28	$ 17.168.781,52
NP-72	Suministro e instalacion de bordillo para exterior en ladrillo con pañete (2 Hiladas)	ml	40,00	85.990	3.439.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	$ 3.439.600,00
	SUBTOTAL TEATRO AL PARQUE				**27.457.370,08**				**0,00**		**27.457.370,08**
	CREA AL PARQUE- BLOQUE PEDAGOGICO										
	LAVADO DE TANQUES										

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		ACUMULADO TOTAL	
			CANTIDAD	VR COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANT	VR. PARCIAL
490	SEDE: BLOQUE PEDAGÓGICO - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 17,64 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.	1,00	366.351	366.351,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 366.351,00
491	SEDE: BLOQUE PEDAGÓGICO - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 17,64 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.	1,00	366.351	366.351,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 366.351,00
572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	M2	9,75	246.720	2.405.520,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,75	$ 2.405.520,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	PRELIMINARES					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
254	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	295,44	4.877	1.440.860,88	0,00	0,00	0,00	0,00	295,44	$ 1.440.860,88
273	RETIRO SOBRANTES (Cargue con Vale)	m3	14,67	85.353	1.252.128,51	0,00	0,00	0,00	0,00	14,67	$ 1.252.128,51
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	INSTALACIONES ELECTRICAS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
406	SALIDA ILUMINACIÓN+TUBO EMT+CableHFFR+CAJA	un	2,00	180.839	361.678,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	$ 361.678,00
403	Luminaria LED sobreponerOdescolgar 20 W 1656 lm	un	2,00	404.904	809.808,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	$ 809.808,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	OBRA CIVIL					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
128	Afinado de PISO Mortero1:5 E=0.05M	m2	8,89	40.269	357.991,41	0,00	0,00	0,00	0,00	8,89	$ 357.991,41
270	Desmonte y retiro de adoquin	m2	122,43	19.848	2.429.990,64	0,00	0,00	0,00	0,00	122,43	$ 2.429.990,64
352	DEMOLICION PISO GRAVILLA LAVADA + RETIRO	m2	8,89	79.045	702.710,05	0,00	0,00	0,00	0,00	8,89	$ 702.710,05
418	Tratamiento de fisuras, dilataciones y juntas en piedra muñeca natural para mitigación de goteras	m2	2,40	163.899	393.357,60	0,00	0,00	0,00	0,00	2,40	$ 393.357,60
422	Adoquin arcilla español e= 6 cm sobre arena - Suministro e Instalación	m2	122,43	135.145	16.545.802,35	0,00	0,00	0,00	0,00	122,43	$ 16.545.802,35
425	Aseo general	m2	116,52	14.611	1.702.473,72	0,00	0,00	0,00	0,00	116,52	$ 1.702.473,72
463	piso enchapado con piedra laja	m2	8,89	169.153	1.503.770,17	0,00	0,00	0,00	0,00	8,89	$ 1.503.770,17
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	ACABADOS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
237	Pintura acrilica sobre estuco tipo Koraza 3 manos (incluye trabajo en alturas)	ml	17,82	49.801	887.453,82	0,00	0,00	0,00	0,00	17,82	$ 887.453,82
242	Pintura vinilo Tipo1(3 manos sobre estuco)	m2	142,91	14.526	2.075.910,66	0,00	0,00	0,00	0,00	142,91	$ 2.075.910,66
429	Suministro e instalacion de cielo raso en drywall	m2	116,52	161.975	18.873.327,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116,52	$ 18.873.327,00
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	ESTRUCTURA METÁLICA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
300	Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+ antic**	m2	47,60	150.668	7.171.796,80	0,00	0,00	0,00	0,00	47,60	$ 7.171.796,80
324	Suministro e instalacion de cañuela	ml	14,70	116.285	1.709.389,50	0,00	0,00	0,00	0,00	14,70	$ 1.709.389,50
NP-9	Suministro e instalación de marquesina en vidrio laminado 3+3 con estructura en aluminio	m2	4,52	630.435	2.849.566,20	0,00	0,00	0,00	0,00	4,52	$ 2.849.566,20
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	IMPERMEABILIZACIONES Y CUBIERTA					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
372	Recubrimiento Sikalastic-612(cubiertas y terrazas)	m2	227,35	94.916	21.579.152,60	0,00	0,00	0,00	0,00	227,35	$ 21.579.152,60
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -
NP-1	Desmonte de cielo raso en drywall	m2	116,52	39.100	4.555.932,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116,52	$ 4.555.932,00
NP-12	Sondeo de sifones de piso	un	14,00	44.843	627.802,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,00	$ 627.802,00
NP-73	Suministro e instalacion de bandeja metalica bajo carcamo	ml	9,70	89.947	872.485,90	0,00	0,00	0,00	0,00	9,70	$ 872.485,90
NP-74	POCETA DE ASEO LADRILLO PRENSADO(0.50X0.50M)H=0.40	UN	1,00	188.972	188.972,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 188.972,00
NP-75	Salida sanitaria 2 pulg.	UN	1,00	106.065	106.065,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 106.065,00
NP-76	Punto hidraulico 1/2	UN	1,00	102.542	102.542,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 102.542,00
NP-15	Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml	m3	29,00	19.224	557.496,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29,00	$ 557.496,00

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		ACUMULADO TOTAL	
			CANTIDAD	VR COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANT	VR. PARCIAL
	SUBTOTAL BLOQUE PEDAGOGICO				**92.796.684,81**			0,00	**0,00**		**92.796.684,81**
	MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES										
572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	M2	485,45	246.720	119.770.224,00	0,00	0,00	0,00	0,00	485,45	$ 119.770.224,00
486	SEDE: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL IDARTES - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 13,40 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	319.453	319.453,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 319.453,00
487	SEDE: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL IDARTES - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 13,40 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	319.453	319.453,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 319.453,00
488	SEDE: BODEGA AMÉRICAS - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 10 M3 Material:CONCRETO Ubicación:ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	281.415	281.415,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 281.415,00
489	SEDE: BODEGA AMÉRICAS - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 10 M3 Material:CONCRETO Ubicación:ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	281.415	281.415,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 281.415,00
506	SEDE: TEATRO EL ENSUEÑO - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 40,4 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	582.467	582.467,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 582.467,00
507	SEDE: TEATRO EL ENSUEÑO - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 40,4 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	582.467	582.467,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 582.467,00

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		ACUMULADO TOTAL	
			CANTIDAD	VR COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANT	VR. PARCIAL
510	SEDE: CENTRO CULTURAL COMPARTIR SUMAPAZ PILONA 10 - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 6 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	229.463	229.463,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 229.463,00
511	SEDE: CENTRO CULTURAL COMPARTIR SUMAPAZ PILONA 10 - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 6 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	229.463	229.463,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 229.463,00
512	SEDE: CASTILLO DE LAS ARTES - TANQUE 1 AL 4- SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable		4,00	187.671	750.684,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	$ 750.684,00
513	SEDE: CASTILLO DE LAS ARTES - TANQUE 1 AL 4- - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable		4,00	187.671	750.684,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	$ 750.684,00
514	SEDE: BODEGA MONTEVIDEO - TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		2,00	152.949	305.898,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	$ 305.898,00
515	SEDE: BODEGA MONTEVIDEO - TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		2,00	152.949	305.898,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	$ 305.898,00

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		ACUMULADO TOTAL	
			CANTIDAD	VR COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANT	VR. PARCIAL
516	SEDE: CREA EL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	186.745	186.745,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 186.745,00
517	SEDE: CREA EL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	186.745	186.745,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 186.745,00
518	SEDE: SALAMANCA- TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		2,00	187.671	375.342,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	$ 375.342,00
519	SEDE: SALAMANCA - TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		2,00	187.671	375.342,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	$ 375.342,00
520	SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 250 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		4,00	127.453	509.812,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	$ 509.812,00
521	SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 250 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		4,00	127.453	509.812,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	$ 509.812,00

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		ACUMULADO TOTAL	
			CANTIDAD	VR COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANT	VR. PARCIAL
522	SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 5 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	187.608	187.608,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 187.608,00
523	SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 5 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	187.608	187.608,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 187.608,00
524	SEDE: CREA LA PEPITA LOS MÁRTIRES - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	186.120	186.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 186.120,00
525	SEDE: CREA LA PEPITA LOS MÁRTIRES - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	186.120	186.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 186.120,00
526	SEDE: CREA FONTIBÓN VILLEMAR - TANQUE 1 Y 2- SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		2,00	157.681	315.362,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	$ 315.362,00

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		ACUMULADO TOTAL	
			CANTIDAD	VR COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANT	VR. PARCIAL
527	SEDE: CREA FONTIBÓN VILLEMAR - TANQUE 1 Y 2- SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		2,00	157.681	315.362,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	$ 315.362,00
528	SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 25 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	431.816	431.816,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 431.816,00
529	SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 25 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	431.816	431.816,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 431.816,00
530	SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 2 AL 4 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		3,00	144.428	433.284,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	$ 433.284,00
531	SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 2 AL 4 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		3,00	144.428	433.284,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	$ 433.284,00
532	SEDE: CREA CASTILLA - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	187.012	187.012,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 187.012,00

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		ACUMULADO TOTAL	
			CANTIDAD	VR COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANT	VR. PARCIAL
533	SEDE: CREA CASTILLA - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	187.012	187.012,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 187.012,00
534	SEDE: CREA GUSTAVO RESTREPO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		2,00	157.531	315.062,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	$ 315.062,00
535	SEDE: CREA GUSTAVO RESTREPO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		2,00	157.531	315.062,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	$ 315.062,00
536	SEDE: CREA BOSA SAN PABLO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		2,00	156.340	312.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	$ 312.680,00
537	SEDE: CREA BOSA SAN PABLO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		2,00	156.340	312.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	$ 312.680,00
538	SEDE: CREA ROMA TANQUE 1 A 7 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 150 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		7,00	125.666	879.662,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	$ 879.662,00

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		ACUMULADO TOTAL	
			CANTIDAD	VR COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANT	VR. PARCIAL
539	SEDE: CREA ROMA TANQUE 1 A 7 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 150 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		7,00	125.666	879.662,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	$ 879.662,00
540	SEDE: CREA LUCERO BAJO - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	187.608	187.608,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 187.608,00
541	SEDE: CREA LUCERO BAJO - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	187.608	187.608,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 187.608,00
542	SEDE: CREA MOLINOS - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		4,00	157.531	630.124,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	$ 630.124,00
543	SEDE: CREA MOLINOS - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		4,00	157.531	630.124,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	$ 630.124,00
544	SEDE: CREA VILLAS DEL DORADO - TANQUE 1 Y 2-SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		2,00	157.531	315.062,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	$ 315.062,00

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		ACUMULADO TOTAL	
			CANTIDAD	VR COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANT	VR. PARCIAL
545	SEDE: CREA VILLAS DEL DORADO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		2,00	157.531	315.062,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	$ 315.062,00
546	SEDE: CREA ENTRE NUBES - TANQUE 1 Y 2- SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		2,00	159.318	318.636,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	$ 318.636,00
547	SEDE: CREA ENTRE NUBES - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		2,00	159.318	318.636,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	$ 318.636,00
548	SEDE: CREA MANITAS PILONA 20 - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 19,35 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	409.881	409.881,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 409.881,00
549	SEDE: CREA MANITAS PILONA 20 - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 19,35 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	409.881	409.881,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 409.881,00
552	SEDE: TEATRO ENSUEÑO - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 80 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	988.474	988.474,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 988.474,00

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		ACUMULADO TOTAL	
			CANTIDAD	VR COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANT	VR. PARCIAL
553	SEDE: PILONA 20 - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 57 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	628.263	628.263,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 628.263,00
554	SEDE: PILONA 10 - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 50 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable		1,00	628.263	628.263,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	$ 628.263,00
	SUBTOTAL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUES				**$ 139.317.616,00**				**$ -**		**$ 139.317.616,00**
	TOTAL EQUIPAMIENTOS				**$ 2.506.357.125**				**$ -**		**$ 2.506.357.125**

ADMINISTRACIÓN	27,897%	**$ 699.198.447**			**ADMINISTRACIÓN**	27,897%	**$ 699.198.447**	
IMPREVISTOS	1,000%	**$ 25.063.571**			**IMPREVISTOS**	1,000%	**$ 25.063.571**	
UTILIDAD	5,000%	**$ 125.317.856**			**UTILIDAD**	5,000%	**$ 125.317.856**	
TOTAL		**$ 3.355.937.000**			**TOTAL**		**$ 3.355.937.000**	



CARLOS CORZO COREDOR

DIRECTOR DE OBRA- SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S

ANEXO 10. CONTROL FINANCIERO Y FLUJO DE CAJA

En el mes de agosto de 2025 no se presentan mayores y menores cantidades de obra, tampoco se presenta la necesidad de incluir ítems no previstos por lo que no se generan Análisis de precios unitarios nuevos.

A Continuación se presenta el acta de mayores y menores cantidades y el flujo de caja de la programación aprobada a la fecha.

SEDE:	TODAS LAS SEDES			**INFORME SEMANAL DEL ESTADO DE LA OBRA**
FECHA DE EMISIÓN	25/08/2025			
SEMANA N°	5			
FECHA INICIO :	**29/07/2025**	**FECHA TERMINO :**	**4/08/2025**	

IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	**REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES**		
CONTRATANTE	**IDARTES**		
CONTRATISTA	**SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S**	**CONTRATO N°**	**1844-2025**
INTERVENTORIA	**VELNEC S.A**		
FECHA DE INICIO	**4 DE JULIO DE 2025**	**FECHA DE FINALIZACION**	**4 DE MARZO DE 2026**

RESUMEN ESTADO DE OBRA SEMANAL

CONTROL DE ACTIVIDADES

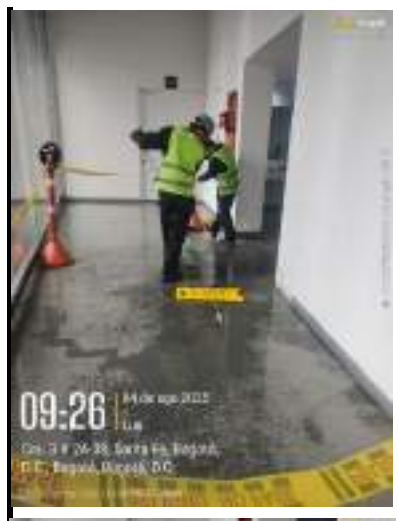
EJECUCION SEMANAL POR CAPITULOS				**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**	
CAPITULO SEGÚN CONTRATO DE OBRA	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE FIN**	**SEDE**	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES**
VARIOS- ADMINISTRATIVO	29/07/2025	29/07/2025	N/A	Se realizo el comité de obra # 4 a las 10 a.m en la sede de IDARTES.	Se socializaron y se revisaron los diagnosticos preliminares entregados de los inmuebles. Se entrego el presupuesto sin Apus ni Np.
	29/07/2025	29/07/2025	N/A	Se envio oficio por parte de la interventoria de los lineamientos de entrega del informe mensual, y la aprobacion del plan de gestion social	Sin observaciones durante la actividad
	30/07/2025	30/07/2025	N/A	Se envio documentacion de personal de administracion para realizar trabajos en Cinemateca, y se recibieron observaciones por parte de interventoria por este tema.	Sin observaciones durante la actividad
	31/07/2025	31/07/2025	N/A	Se recibio oficio aprobatorio del PMA.	Sin observaciones durante la actividad
	4/08/2025	4/08/2025	N/A	Se recibio oficio aprobatorio del plan de inversion del anticipo, observaciones de diagnosticos de equipamientos	Sin observaciones durante la actividad
LAVADO DE TANQUES	29/07/2025	29/07/2025	Salamanca	Lavado de tanque Salamanca	Sin observaciones durante la actividad
	4/08/2025	4/08/2025	Planetario	Lavado de tanque planetario	Sin observaciones durante la actividad
PRELIMINARES	4/08/2025	4/08/2025	Cinemateca	Demolicion de piso y cambio de tuberia de suministro afectada por rotura de tubo.	Se evidencio rotura de tubo en la tuberia de suministro anteriormente reparada y en el codo de ingreso a baño de mujeres
OBRA CIVIL	5/08/2025	5/08/2025	Cinemateca	Resane de arreglo de tuberia de suministro en hall de baño de 2 piso	Sin observaciones durante la actividad
PRELIMINARES	5/08/2025	6/08/2025	Cinemateca	Desmonte de cielo raso en rampa (94 mts)	Sin observaciones durante la actividad
IMPERMEABILIZACION	8/08/2025	9/08/2025	Cinemateca	Trasciego de materas y gravilla para desmonte de cortasoles e inicio de adecuacion de terraza para instalacion de poliurea	Sin observaciones durante la actividad
OBRA CIVIL	8/08/2025	8/08/2025	Cinemateca	Desmonte de guardaescobas en baño de hombres y mujeres en 2 piso y resane en pared.	Sin observaciones durante la actividad

PERSONAL QUE LABORÓ EN LA SEMANA EN LA OBRA

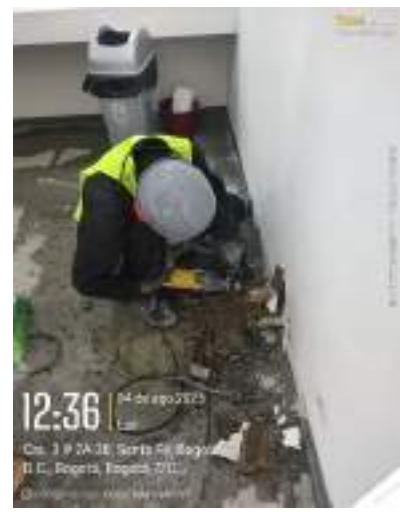
PERSONAL	**CANTIDAD**	**PERSONAL**	**CANTIDAD**			**FECHA**	**MAÑANA**	**TARDE**	**LA LLUVIA DETUVO LOS TRABAJOS**
DIRECTOR		**SST**	**1**			29/07/2025-04/08/2025	X	X	
RESIDENTE	**1**	**OFICIALES**	**1**			29/07/2025-04/08/2025	X	X	SI ☐ NO ☒
INSPECTOR	**1**	**AYUDANTES**	**4**			29/07/2025-04/08/2025	X	X	

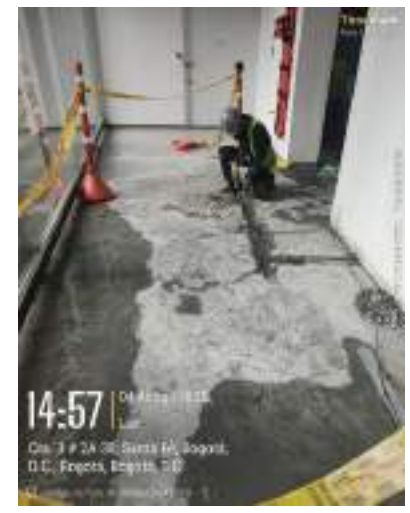
REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES			BOGOTÁ
SEDE:	TODAS LAS SEDES			**INFORME SEMANAL DEL ESTADO DE LA OBRA**
FECHA DE EMISIÓN	25/08/2025			
SEMANA N°	5			







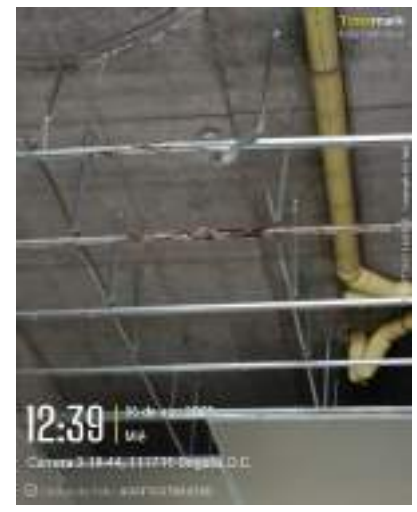














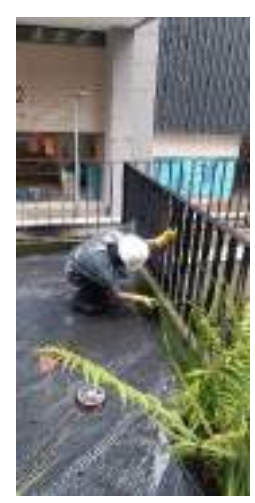
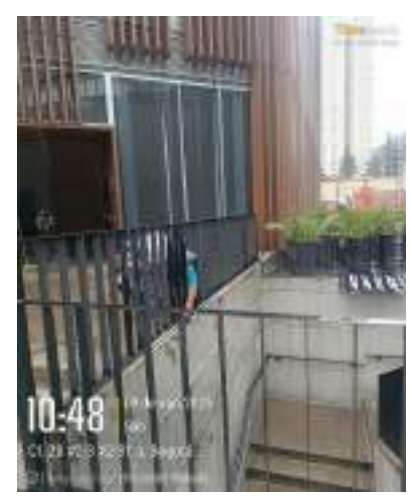












OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES
Por solicitud de la entidad, los trabajos de ruido, polvo o que puedan afectar al publico se realizaran los dias lunes, dia de mantenimiento en la cinematéca, por lo cual el arreglo del baño (acabado de piso se realizara el 11 de agosto), Algunas actividades en terraza luego del medio dia se vieron afectadas por lluvia el dia viernes 8 de agosto.

LAURA CAMILA CRUZ PULIDO
CC 1014213917
RESIDENTE DE OBRA

DIRECTOR DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

SEDE:	TODAS LAS SEDES			**INFORME SEMANAL DEL ESTADO DE LA OBRA**
FECHA DE EMISIÓN	25/08/2025			
SEMANA N°	6			
FECHA INICIO :	**5/08/2025**	**FECHA TERMINO :**	**11/08/2025**	

IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA			
OBJETO DEL CONTRATO	**REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES**		
CONTRATANTE	**IDARTES**		
CONTRATISTA	**SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S**	**CONTRATO N°**	**1844-2025**
INTERVENTORIA	**VELNEC S.A**		
FECHA DE INICIO	**4 DE JULIO DE 2025**	**FECHA DE FINALIZACION**	**4 DE MARZO DE 2026**

RESUMEN ESTADO DE OBRA SEMANAL

CONTROL DE ACTIVIDADES

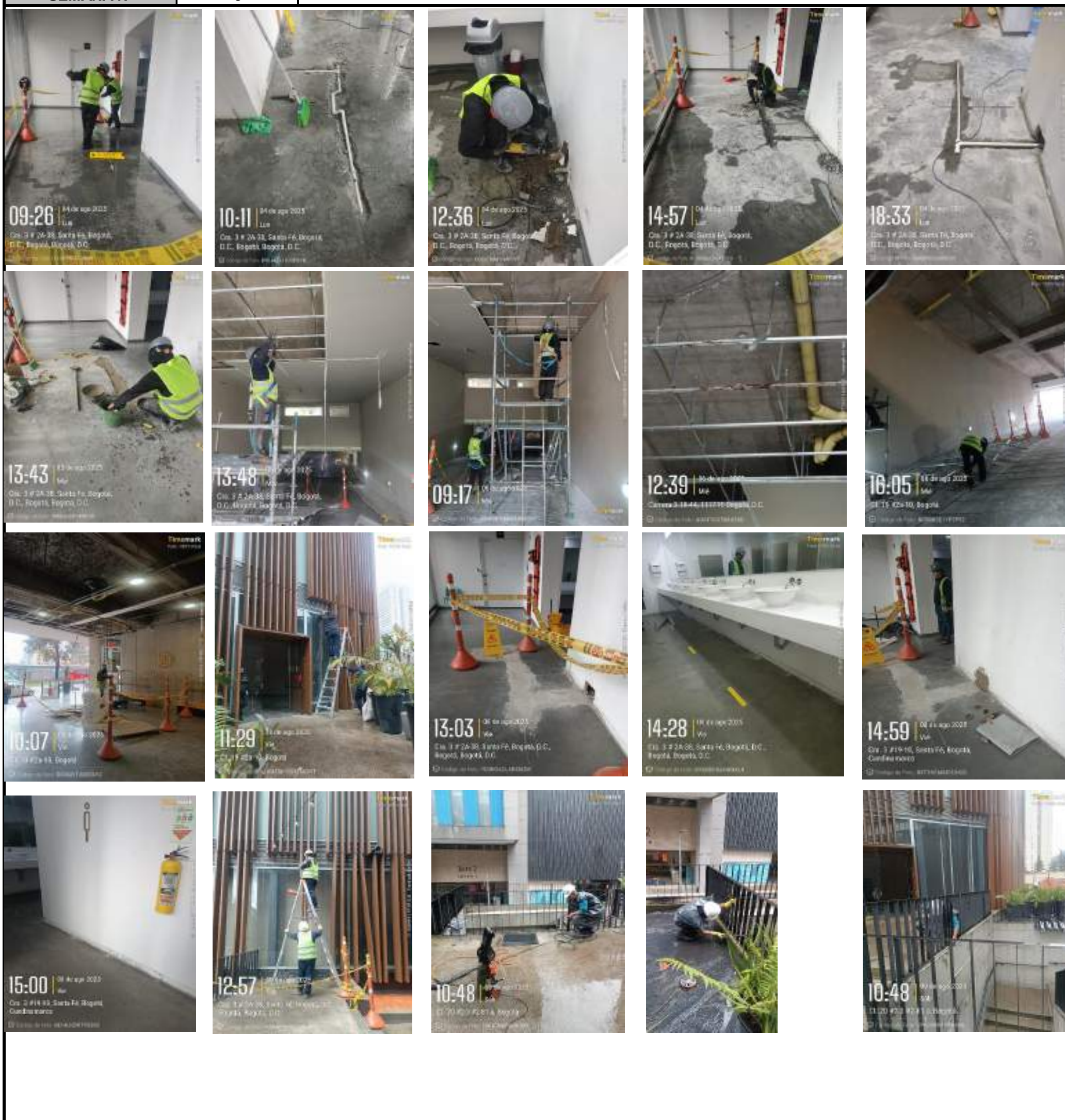
EJECUCION SEMANAL POR CAPITULOS				**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**	
CAPITULO SEGÚN CONTRATO DE OBRA	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE FIN**	**SEDE**	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES**
LAVADO DE TANQUES	4/08/2025	4/08/2025	Planetario	Se realizo lavado de tanque de agua	Sin observaciones durante la actividad
VARIOS	4/08/2025	4/08/2025	N/A	Se envio la aprobacion del informe de pago del anticipo, y se enviaron observaciones sobre los diagnosticos enviados	Sin observaciones durante la actividad
	5/08/2025	5/08/2025	N/A	Se realizo el comité de obra # 5 a las 10 a.m en la sede de IDARTES. La interventoria remitio el infirme de pago de anticipo según compromiso de comité de obra. Se remitio oficio con observaciones sobre el pma- rcd, y oficio sobre toma de medidas correctivas.	Sin observaciones durante la actividad
	6/08/2025	6/08/2025	Cinemateca	Se realizo una reunion con la residente social, tecncia, mantenimiento de la cinemateca e interventoria para verificar la gestion social luego de iniciarse las obras. Asi mismo de manera virtual se realizo una reunion para revisar las observaciones del informe de pago.	Se solicito una reunion para realizar las actas de vecindad internas del edificio
	8/08/2025	8/08/2025	N/A	Se envio el oficio aprobatorio del plan de manejo ambiental, la aprobacion por parte de interventoria del NP-14 de suministro e instalacion de poliurea, y se enviaron las observaciones sobre los presupuestos y cronogramas enviados.	Sin observaciones durante la actividad
	9/08/2025	9/08/2025	N/A	Se enviaron observaciones por parte de IDARTES sobre el informe de pago	Sin observaciones durante la actividad
PRELIMINARES	4/08/2025	4/08/2025	Cinemateca	Demolicion de piso y cambio de tuberia de suministro afectada por rotura de tubo.	Se evidencio que el tubo tenia un roto sobre el hall y en el codo del muro sobre el baño de mujeres. La actividad finalizo a las 7:00 pm
PRELIMINARES- OBRA CIVIL	5/08/2025	6/08/2025	Cinemateca	Resane de arreglo de tuberia de suministro en hall de baño de 2 piso, y desmonte de cielo raso en rampa (94 mts)	Sin observaciones durante la actividad
IMPERMEABILIZACION	8/08/2025	9/08/2025	Cinemateca	Trasciego de materas y gravilla para desmonte de cortasoles e inicio de adecuacion de terraza para instalacion de poliurea	Sin observaciones durante la actividad
OBRA CIVIL	8/08/2025	8/08/2025	Cinemateca	Desmonte de guardaescobas en baño de hombres y mujeres en 2 piso y resane en pared.	Sin observaciones durante la actividad

PERSONAL QUE LABORÓ EN LA SEMANA EN LA OBRA

PERSONAL	**CANTIDAD**	**PERSONAL**	**CANTIDAD**		**FECHA**	**MAÑANA**	**TARDE**	**LA LLUVIA DETUVO LOS TRABAJOS**
DIRECTOR		**SST**	**1**		05/08/2025-11/08/2025	X	X	
RESIDENTE	**1**	**OFICIALES**	**1**		05/08/2025-11/08/2025	X	X	SI ☐ NO ☒
INSPECTOR	**1**	**AYUDANTES**	**4**		05/08/2025-11/08/2025	X	X	

REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES

SEDE:	TODAS LAS SEDES			**INFORME SEMANAL DEL ESTADO DE LA OBRA**
FECHA DE EMISIÓN	25/08/2025			
SEMANA N°	6			



OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

El dia jueves 7 de agosto fue festivo, por lo cual no se hicieron actividades laborales

LAURA CAMILA CRUZ PULIDO
CC 1014213917
RESIDENTE DE OBRA

DIRECTOR DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES			BOGOTÁ
SEDE:	TODAS LAS SEDES			**INFORME SEMANAL DEL ESTADO DE LA OBRA**
FECHA DE EMISIÓN	25/08/2025			
SEMANA N°	7			
FECHA INICIO :	**12/08/2025**	**FECHA TERMINO :**	**18/08/2025**	

IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA			
OBJETO DEL CONTRATO	**REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES**		
CONTRATANTE	**IDARTES**		
CONTRATISTA	**SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S**	**CONTRATO N°**	**1844-2025**
INTERVENTORIA	**VELNEC S.A**		
FECHA DE INICIO	**4 DE JULIO DE 2025**	**FECHA DE FINALIZACION**	**4 DE MARZO DE 2026**

RESUMEN ESTADO DE OBRA SEMANAL

CONTROL DE ACTIVIDADES

EJECUCION SEMANAL POR CAPITULOS				**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**	
CAPITULO SEGÚN CONTRATO DE OBRA	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE FIN**	**SEDE**	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES**
VARIOS- ADMINISTRATIVO	19/08/2025	19/08/2025	N/A	Se realizo el comité de obra # 7 a las 10 a.m e la sede de IDARTES. Se radico ante interventoria los informes semanales de ejecucion de obra 1-6 y el informe mensual 1 tecnico e informe mensual 1 de seguridad y salud en el trabajo.	Se generaron compromisos para iniciar actividades en el teatro Jorge Eliecer Gaitan el viernes 22 de agosto, e iniciar la siguiente semana la impermeabilizacion en la cubierta (cinemateca)
	20/08/2025	20/08/2025	N/A	Se radico ante interventoria la totalidad de los diagnosticos, incluido el flujo de inversion semanal de los equipamientos. Ademas se envio la documentacion requerida a interventoria para inicio de actividades en el teatro Jorge Eliecer Gaitan el viernes 22 de agosto.	Se envio la informacion correspondiente según compromiso de comité de obra# 7
	21/08/2025	21/08/2025	N/A	Se radica ante interventoria subsanacion de observaciones del informe mensual 1 de gestion ambiental, asi mismo se radica ante interventoria el cronograma de lavado de tanques.	Se envio la informacion correspondiente según compromiso de comité de obra# 7
	22/08/2025	22/08/2025	N/A	Se radica ante interventoria informe mensual 1 de gestion social	Se envio la informacion correspondiente según compromiso de comité de obra# 7
IMPERMEABILIZACION TERRAZAS	19/08/2025	19/08/2025	Cinemateca	Se continuo resanando bordillos y materas, ademas de cambio en lineales de superboard en socalos de ventaneria para su posterior impermeabilizacion	Sin dificultades para la realizacion de la actividad.
	20/08/2025	20/08/2025	Cinemateca	Se inicio protegiendo con papel los cortesoles para protegerlos al aplicar el impermeabilizante, en la tarde se aplico imprimante en la zona de acceso y en las dos hardineras norte.	Sin dificultades para la realizacion de la actividad
	21/08/2025	21/08/2025	Cinemateca	Se realizo el montaje de equipos para la instalacion de poliurea (2 capas), en terraza de acceso y dos jardineras	Desde las 12:00pm, a las 3:00pm llovió por lo que se realizaron los trabajos en la tarde- noche
	22/08/2025	23/08/2025	Cinemateca	Se esta realizando el resane en bordillo y en bordes de terraza costado sur y escalera de acceso a primer piso.	Se solicita a mantenimiento (cinemateca), ayuda para el desmonte de de las guayas de luces entre city u y el bordillo de la terraza
ACABADOS- DRYWALL	19/08/2025	22/08/2025	Cinemateca	Se realizo la estructura del techo en drywall hasta su culminacion	Sin dificultades para la realizacion de la actividad
OBRA CIVIL	25/08/2025	25/08/2025	Cinemateca	Se realizo la demolicion del piso de hall continuo a baño de 2 piso	Esta actividad solo se permitia realizar los dias lunes, por exceso de ruido.

SEDE:	TODAS LAS SEDES			**INFORME SEMANAL DEL ESTADO DE LA OBRA**	
FECHA DE EMISIÓN	25/08/2025				
SEMANA N°	7				
IMPERMEABILIZACION CULATA	22/08/2025	25/08/2025	Teatro Jorge Eliecer Gaitan	Se iniciaron los trabajos en la culata del teatro, comenzando con el armado de dos torres de andamio con sus contrapesos, anclajes a muro e inicio de resanes en muro	Se iniciaron las actividades con acompañamiento sst de interventoria.

PERSONAL QUE LABORÓ EN LA SEMANA EN LA OBRA

PERSONAL	CANTIDAD	PERSONAL	CANTIDAD		FECHA	MAÑANA	TARDE	LA LLUVIA DETUVO LOS TRABAJOS
DIRECTOR		SST	1		12/08/2025-18/08/2025	X	X	
RESIDENTE	1	OFICIALES	2		12/08/2025-18/08/2025	X	X	SI ☐ NO ☒
INSPECTOR	1	AYUDANTES	5		12/08/2025-18/08/2025	X	X	

REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES







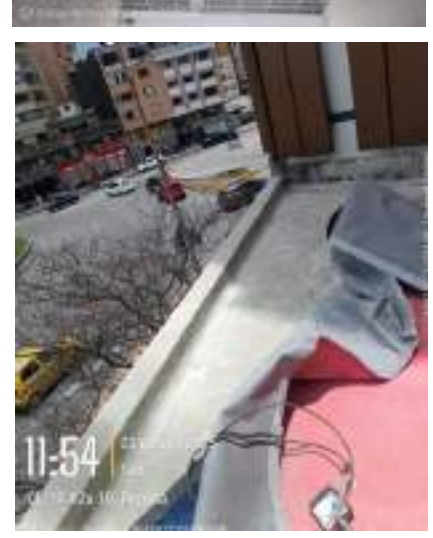











ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES			BOGOTÁ
SEDE:	TODAS LAS SEDES			**INFORME SEMANAL DEL ESTADO DE LA OBRA**
FECHA DE EMISIÓN	25/08/2025			
SEMANA N°	7			











OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES
Se iniciaron los trabajos en el teatro Jorge Eliecer el dia 22 de agosto según compromiso en comité.

LAURA CAMILA CRUZ PULIDO
CC 1014213917
RESIDENTE DE OBRA

DIRECTOR DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

SEDE:	TODAS LAS SEDES			**INFORME SEMANAL DEL ESTADO DE LA OBRA**
FECHA DE EMISIÓN	25/08/2025			
SEMANA N°	8			
FECHA INICIO :	**19/08/2025**	**FECHA TERMINO :**	**25/08/2025**	

IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA			
OBJETO DEL CONTRATO	**REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES**		
CONTRATANTE	**IDARTES**		
CONTRATISTA	**SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S**	**CONTRATO N°**	**1844-2025**
INTERVENTORIA	**VELNEC S.A**		
FECHA DE INICIO	**4 DE JULIO DE 2025**	**FECHA DE FINALIZACION**	**4 DE MARZO DE 2026**

RESUMEN ESTADO DE OBRA SEMANAL

CONTROL DE ACTIVIDADES

EJECUCION SEMANAL POR CAPITULOS				**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**	
CAPITULO SEGÚN CONTRATO DE OBRA	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE FIN**	**SEDE**	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES**
VARIOS- ADMINISTRATIVO	19/08/2025	19/08/2025	N/A	Se realizo el comité de obra # 7 a las 10 a.m e la sede de IDARTES. Se radico ante interventoria los informes semanales de ejecucion de obra 1-6 y el informe mensual 1 tecnico e informe mensual 1 de seguridad y salud en el trabajo.	Se generaron compromisos para iniciar actividades en el teatro Jorge Eliecer Gaitan el viernes 22 de agosto, e iniciar la siguiente semana la impermeabilizacion en la cubierta (cinemateca)
	20/08/2025	20/08/2025	N/A	Se radico ante interventoria la totalidad de los diagnosticos, incluido el flujo de inversion semanal de los equipamientos. Ademas se envio la documentacion requerida a interventoria para inicio de actividades en el teatro Jorge Eliecer Gaitan el viernes 22 de agosto.	Se envio la informacion correspondiente según compromiso de comité de obra# 7
	21/08/2025	21/08/2025	N/A	Se radica ante interventoria subsanacion de observaciones del informe mensual 1 de gestion ambiental, asi mismo se radica ante interventoria el cronograma de lavado de tanques.	Se envio la informacion correspondiente según compromiso de comité de obra# 7
	22/08/2025	22/08/2025	N/A	Se radica ante interventoria informe mensual 1 de gestion social	Se envio la informacion correspondiente según compromiso de comité de obra# 7
IMPERMEABILIZACION TERRAZAS	19/08/2025	19/08/2025	Cinemateca	Se continuo resanando bordillos y materas, ademas de cambio en lineales de superboard en socalos de ventaneria para su posterior impermeabilizacion	Sin dificultades para la realizacion de la actividad.
	20/08/2025	20/08/2025	Cinemateca	Se inicio protegiendo con papel los cortesoles para protegerlos al aplicar el impermeabilizante, en la tarde se aplico imprimante en la zona de acceso y en las dos hardineras norte.	Sin dificultades para la realizacion de la actividad
	21/08/2025	21/08/2025	Cinemateca	Se realizo el montaje de equipos para la instalacion de poliurea (2 capas), en terraza de acceso y dos jardineras	Desde las 12:00pm, a las 3:00pm llovió por lo que se realizaron los trabajos en la tarde- noche
	22/08/2025	23/08/2025	Cinemateca	Se esta realizando el resane en bordillo y en bordes de terraza costado sur y escalera de acceso a primer piso.	Se solicita a mantenimiento (cinemateca), ayuda para el desmonte de de las guayas de luces entre city u y el bordillo de la terraza
ACABADOS- DRYWALL	19/08/2025	22/08/2025	Cinemateca	Se realizo la estructura del techo en drywall hasta su culminacion	Sin dificultades para la realizacion de la actividad
OBRA CIVIL	25/08/2025	25/08/2025	Cinemateca	Se realizo la demolicion del piso de hall continuo a baño de 2 piso	Esta actividad solo se permitia realizar los dias lunes, por exceso de ruido.

SEDE:	TODAS LAS SEDES			**INFORME SEMANAL DEL ESTADO DE LA OBRA**	
FECHA DE EMISIÓN	25/08/2025				
SEMANA N°	8				
IMPERMEABILIZACION CULATA	22/08/2025	25/08/2025	Teatro Jorge Eliecer Gaitan	Se iniciaron los trabajos en la culata del teatro, comenzando con el armado de dos torres de andamio con sus contrapesos, anclajes a muro e inicio de resanes en muro	Se iniciaron las actividades con acompañamiento sst de interventoria.

PERSONAL QUE LABORÓ EN LA SEMANA EN LA OBRA

PERSONAL	CANTIDAD	PERSONAL	CANTIDAD	FECHA	MAÑANA	TARDE	LA LLUVIA DETUVO LOS TRABAJOS
DIRECTOR		SST	1	19/08/2025-25/08/2025	X	X	
RESIDENTE	1	OFICIALES	2	19/08/2025-25/08/2025	X	X	SI ☐ NO ☒
INSPECTOR	1	AYUDANTES	5	19/08/2025-25/08/2025	X	X	

REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES





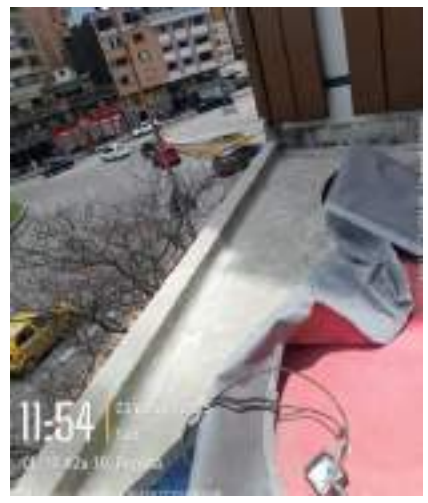












ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES			BOGOTÁ
SEDE:	TODAS LAS SEDES			**INFORME SEMANAL DEL ESTADO DE LA OBRA**
FECHA DE EMISIÓN	25/08/2025			
SEMANA N°	8			











OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES
Se iniciaron los trabajos en el teatro Jorge Eliecer el dia 22 de agosto según compromiso en comité.

LAURA CAMILA CRUZ PULIDO
CC 1014213917
RESIDENTE DE OBRA

DIRECTOR DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

0090.25 I-IDARTES GTC

Bogotá D.C, 16 de Septiembre de 2025.

Ingeniero:
ÁLVARO ALFONSO RAMÍREZ MORA
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.
Representante Legal
Centro Comercial Bolívar Local I-4-2
Cucutá Norte de Santader

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA No. 1844-2025 Cuyo objeto es *"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."* **APROBACIÓN *CONDICIONADA* INFORME MENSUAL SST N° 2 V2 Agosto 2025.**

Respetado Ingeniero.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y en respuesta al comunicado OI-065-2025 del 11 de Septiembre y la mesa de trabajo realizada el 15 de Septiembre se da aprobación ***CONDICIONADA*** al Informe mensual SST N° 2 V2 que corresponde del 1 al 31 de Agosto de 2025 lo cual indica que hasta que no se subsanen la totalidad de observaciones del oficio 084.25 I-IDARTES GTC no se dará la aprobación completa adicional la revisión del informe Mensual SST N° 3 quedara atada a la aprobación completa del informe N° 2.

Este oficio no exime a SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S. de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y requeridas por esta interventoría o por IDARTES.

Sin otro en particular, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

CARLOS LIBARDO LOPEZ PEÑALOZA
Director de Interventoría
VELNEC S.A.

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

CONTRATO DE OBRA N° 1844 DE 2025

"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."

FORMATO DE CONTROL DE CAMBIOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME MENSUAL DE CONTRATO DE OBRA N° **2**

N° VERSIÓN	**FECHA**	**ELABORÓ (CARGO-FIRMA)**	**REVISO (CARGO-FIRMA)**	**APROBÓ INTERVENTORÍA (CARGO-FIRMA)**	**DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN**
		Profesional SST: Angelica María Medina Totaitive	Director de Obra: Carlos Corzo Corredor	Profesional SST: Juan Pablo Fonseca Cardona	
1	11-09-2025				Versión Inicial
2	15-09-2025				Atención a observaciones oficio 0084.25 I-IDARTES GTC
3	25-09-2025				Atención a observaciones oficio 0084.25 I-IDARTES GTC.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVOS SST 5
3. GENERALIDADES 5
4. LOCALIZACION DEL PROYECTO 5
5. INFORMACION DEL CONTRATO 6
6. ETAPAS DEL PROYECTO 6
7. PROCESO CONSTRUCTIVO DEL CONTRATISTA 8
8. FRENTES DE OBRA EN EJECUCIÓN 8
9. PROCESO ADMINISTRATIVO CONTRATISTA 9
10. SEGURIDAD SOCIAL 10
10.1. VERIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL 10
10.2. PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA 10
10.3. PERSONAL PLANTILLA MÍNIMA 11
10.4. CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL 12
10.5. TIEMPO DE TRABAJO PROGRAMADO 12
11. TOMA DE CONCIENCIA 12
11.1. INDUCCIONES 12
11.2. CHARLAS Y CAPACITACIONES 13
12. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 13
13. ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO 13
14. COPASST Y COMITÉ DE CONVIVENCIA 14
14.1. COPASST 14
14.2. COMITÉ DE CONVIVENCIA 14
15. EMERGENCIAS 14
16. MEDICINA PREVENTIVA 15
16.1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 15
17. HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 15
17.1. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS 15
17.2. PROGRAMA DE INSPECCIONES 16
18. ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO 16
18.1. TRABAJO EN ALTURAS 16
18.2. ESPACIOS CONFINADOS 16
19. INDICADORES DE GESTION SST 17

20. MEV 17
21. REGISTRO FOTOGRAFICO 18
22. CONCLUSIONES 18
23. RECOMENDACIONES 18

TABLAS

TABLA 1 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6
TABLA 2 INFORMACIÓN POR ETAPAS 7
TABLA 3 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 8
TABLA 4 FRENTES DE OBRA EN EJECUCIÓN 8
TABLA 5 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL PERIODO 10
TABLA 6 VERIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA 10
TABLA 7 VERIFICACIÓN PERSONAL CONTRATISTA 11
TABLA 8 VERIFICACIÓN PERSONAL PLANTILLA MÍNIMA CONTRATISTA 11
TABLA 9 TIEMPO PROGRAMADO 12
TABLA 10 INDUCCIONES REALIZADAS 13
TABLA 11 CAPACITACIONES Y CHARLAS EN EL MES 13
TABLA 12 RESUMEN ACCIDENTES EN EL PERIODO 13
TABLA 13 INTEGRANTES COPASST 14
TABLA 14 INTEGRANTES CCL 14
TABLA 16 SANEAMIENTO BÁSICO EMERGENCIAS 14
TABLA 16 EXÁMENES MÉDICOS 15
TABLA 17 PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS 16
TABLA 18 INDICADORES 0312 OBRA 17
TABLA 19 MEV DEL CONTRATISTA 17

ANEXOS OBRA

ANEXO 1 SEGURIDAD SOCIAL Y PERSONAL
ANEXO 2 CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL
ANEXO 3 TOMA DE CONCIENCIA
ANEXO 4 ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN
ANEXO 5 ACCIDENTALIDAD
ANEXO 6 COPASST Y CCL
ANEXO 7 EMERGENCIAS
ANEXO 8 HOJAS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS
ANEXO 9 HIGIENE Y SEGURIDAD
ANEXO 10 ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO
ANEXO 11 MEV
ANEXO 12 REGISTRO FOTOGRÁFICO

1. INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, en adelante la “Entidad”, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el Contrato de obra pública para "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES”, en adelante el “Contrato”.

Los Documentos del Proceso, que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio del sector, así como cualquiera de sus Anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–.

La selección del Contratista se realizará a través del Proceso de Contratación IDARTES-LP-001- 2025.

La Entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa aplicable.

El uso de los Documentos Tipo no exime a la Entidad Estatal de la obligación que le asiste de aplicar la normativa y la jurisprudencia al Proceso de Contratación, así como de dar cumplimiento a lo ordenado por sentencia judicial.

La Entidad no podrá modificar los Formatos, Anexos, Matrices y Formularios, ni solicitar soportes o requisitos adicionales a los establecidos en el Documento Tipo Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Este Documento Tipo de “infraestructura social” aplica a los procesos que correspondan a las actividades definidas en las matrices de experiencia, expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para los sectores educativo, salud y cultura, recreación y deporte, sin perjuicio de que dicha Agencia incluya otros tipos de “infraestructura social”.

El presente informe incluye el seguimiento de las actividades realizadas en la ejecución del Contrato de Obra 1844 de 2025 y Contrato de Interventoría 1880-2025 del período comprendido entre el **01 al 31 de agosto de 2025.**

2. OBJETIVOS SST

Implementar un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo mediante la planeación, organización, ejecución y evolución de las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, tendientes a preservar, mantener, mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones durante la ejecución del proyecto.

a) Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento de las actividades descritas específicamente en el SG SST.
b) Diseñar e implementar un plan de actividades preventivas y de promoción de la salud**,** orientado a proteger y fortalecer el bienestar físico y mental de los trabajadores.
c) Difundir e impulsar el cumplimiento de las directrices del SG-SST y del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, como herramientas clave para minimizar riesgos y evitar accidentes o enfermedades laborales durante el desarrollo del proyecto.

3. GENERALIDADES

Coherente con lo estipulado en el artículo 70 de la Constitución Política, se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, es así como de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, a través de las entidades territoriales, se fomentan las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

El Instituto Distrital de las Artes, fue creado por el acuerdo 440 de 2010 como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tiene por objeto fundamental la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, y dentro de sus funciones básicas se encuentra la administración de los escenarios culturales de su propiedad y de los que llegaren a ser de su propiedad y garantizar el funcionamiento y programación de los equipamientos a su cargo.

4. LOCALIZACION DEL PROYECTO

Las obras por ejecutar en el presente contrato se desarrollarán en zona urbana, según lo establecido en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial y se encuentran localizadas en las diferentes unidades de planeación local-UPL.

Las localizaciones particulares para cada una de las intervenciones, estarán descritas en los correspondientes Apéndices A, B y C, que hacen parte del presente proceso de selección para cada

una de las actividades allí descritas y en los cuales se indica de manera precisa la localización de las sedes en los que se realizara la ejecución de las obras, ya que esto depende del tipo de intervención a realizar.

Durante la ejecución del proyecto, IDARTES podrá excluir (por razones técnicas o presupuestales) algunos de los equipamientos asignados al contrato de obra o de ser necesario, incluir otros equipamientos, siempre y cuando estos hagan parte de la entidad.

El listado final ESCENARIOS preseleccionados con el tipo de intervención sugerida, así como el orden de intervención, serán definidos entre las partes una vez se dé la iniciación del contrato, previa aprobación y visto bueno de la interventoría e IDARTES

5. INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA N° 1844 DE 2025	
FECHA DE INICIO	**4 de julio de 2025- acta de inicio**
PLAZO INICIAL	**8 meses**
FECHA DE TERMINACIÓN	**14 febrero 2026**
INICIO DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	**30 de julio de 2024**
VALOR INICIAL TOTAL	**$ 3.355.937.000**

TABLA 1 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6. ETAPAS DEL PROYECTO

El plazo total para la ejecución del presente contrato es de 10 meses y 15 días A continuación, se realiza la descripción de las etapas definidas para el desarrollo del objeto contractual.

FASE	ACTIVIDADES	PLAZO ESTIMADO
PRIMERA	Elaboración del Diagnóstico.	8 meses
	Solicitud de permisos correspondientes por parte de las autoridades competentes (PMT – Secretaría Distrital de Movilidad), y/o en donde corresponda)	
	Mantenimiento preventivo y correctivo de zonas priorizadas.	
	Mantenimiento y reconstrucción (estructurales, placas y todas sus obras complementarias)	
	Mantenimiento y reconstrucción (zonas aferentes, redes hidrosanitarias y/o redes secas; etc)	
	Mantenimiento del mobiliario existente y/ o suministro e instalación del mismo.	
	Adecuación de pisos	
	Realización de las labores Ambientales, Gestión Social y SST	
	Levantamiento Hidráulico (según sea requerido).	
	Lavado de tanques.	
	Mantenimiento de tanques	
	Mantenimiento, mejoramiento y adecuación de zonas blandas y duras	
	Mantenimiento general (soldadura, pintura, reemplazo de mallas, tubos y accesorios entre otros y los demás que se determinen en los diagnósticos).	
EJECUCIÓN DE OBRA	Preliminares, acabados y pintura, impermeabilización, limpieza de fachadas, trabajos exteriores.	8 meses
TOTAL, CONTRATO		8 meses

TABLA 2 INFORMACIÓN POR ETAPAS

7. PROCESO CONSTRUCTIVO DEL CONTRATISTA

Para el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025 el contratista realizo las siguientes actividades constructivas.

ACTIVIDAD	RESUMEN DE EJECUCIÓN
Demolición	Levantamiento de piso y cambio de tubería, luego se realizó resane del piso en el hall del baño segundo piso cinemateca.
Desmonte de guarda escobas de baños	Se desmontó los guarda escobas en los baños del piso 2 y -1.
Retiro de membrana en terrazas	Se hizo el retiro de la membrana en terrazas de 2 piso cinemateca.
Destronque y resanes en terrazas	Se realizo destronque y resanes en terrazas de 2 piso de la cinemateca en las zonas de la escalera, zona transitable y 3 jardineras.
Aplicación de Poliuria	Se realizo la aplicación de la poliuria en 3 jardineras de la terraza de la cinemateca.
Desmonte de adoquín	Se desarmo el adoquín y se instaló el adoquín nuevo en el andén por la entrada del parqueadero de la cinemateca.
Desmonte de estructura en drywall	Cortar la estructura metálica del techo que sostenía el drywall en la rampa del parqueadero de la cinemateca.
Aplicación de Pintura	Aplicación de Pintura coraza a 3 manos en la culata del teatro Jorge Eliecer.

TABLA 3 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

8. FRENTES DE OBRA EN EJECUCIÓN

Para el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025 en contratista tuvo los siguientes frentes de obra.

N°	UBICACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS SST
1	CINEMATECA	Verificación de dotación, Permiso para trabajo de alturas y confinados y verificación de uso de EEP, señalización de área.
2	Teatro Jorge Eliecer	
3	Planetario	
4	Américas	

TABLA 4 FRENTES DE OBRA EN EJECUCIÓN

9. PROCESO ADMINISTRATIVO CONTRATISTA

Para el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025 el contratista realizo las siguientes actividades SST

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Entrega de EPP y dotación	28/08/2025	N/A
Inspecciones de Seguridad	DURANTE EL MES	Realizadas en frentes de obra
Señalización de área de trabajo	DURANTE EL MES	Realizadas en frentes de obra
Entrega de documentación para afiliación del personal plantilla mínima y mano de obra no calificada	DURANTE EL MES	N/A
Revisión de documentación personal de ingreso	DURANTE EL MES	N/A
Envío de correos a interventoría con información de trabajadores que ingresan.	DURANTE EL MES	Enviado al correo
Reunión virtual con interventor SST	21/08/2025	N/A
Revisión de documentos del subcontratista	26/08/2025	N/A
Cotización de exámenes ocupacionales del personal de ingreso	DURANTE EL MES	N/A
Inducciones	DURANTE EL MES	Realizado en frentes de obra
Gestión de cotizaciones para la dotación	DURANTE EL MES	N/A
Gestión de cotización y compra materiales para amarre de anclajes	DURANTE EL MES	N/A
Desarrollo de informe mensual mes 1	DURANTE EL MES	N/A
Correcciones y gestión de información del informe mensual mes 1	DURANTE EL MES	Enviado al correo
Asistir a lavados de tanques	04/08/2025	Planetario
Desarrollo de informe mensual mes 2	Fin de mes	N/A

Ejecución de charlas	28/08/2025	Realizado en frentes de obra
Gestión de cotización y compra elementos de emergencia.	DURANTE EL MES	N/A

TABLA 5 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL PERIODO

10. SEGURIDAD SOCIAL

El contratista presenta los soportes de parafiscales y planillas de pago al Sistema de Seguridad Social para el periodo del presente informe.

10.1. VERIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL

A continuación, se presenta la tabla de control con las fechas de pago de la seguridad social tanto del contratista como de sus subcontratistas Para el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025.

AGOSTO 2025						
SUB / CONTRATISTA	**NIT**	**DH**	**FECHA PLAZO A PAGAR**	**FECHA DE PAGO SSI**	**DÍAS DE MORA**	**N° PLANILLA**
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	900562491	15	25/08/25	03/09/25	9	89522636
CIVILAGS	901446198	16	26/08/25	03/09/25	8	9491427542
FUMICOL	860517395	16	26/08/2025	22/08/2025	0	9490632359
INDEPENDIENTES ADMINISTRATIVOS						
SUB / CONTRATISTA	**CC**	**DH**	**FECHA PLAZO A PAGAR**	**FECHA DE PAGO SSI**	**N° PLANILLA**	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

TABLA 6 VERIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA

10.2. PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA

ÍTEMS	2025						
	JUL	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**	**OBSERVACIONES**
PERSONAL ANTIGUO	0	11					

INGRESOS EN EL PERIODO	11	10					
RETIROS DEL PERSONAL ANTIGUO	0	0					
INGRESOS RETIROS	0	0					
TRASLADOS	0	0					
ROTATIVOS	0	0					
TOTAL, TRABAJADORES EN EL PERIODO	11	21					
TOTAL, ACTIVOS FIN DE MES	11	21					

TABLA 7 VERIFICACIÓN PERSONAL CONTRATISTA

10.3. PERSONAL PLANTILLA MÍNIMA

En la siguiente tabla encontramos el listado del personal de plantilla mínima acorde al anexo técnico, todo el personal relacionado está aprobado por esta interventoría.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEDICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
Carlos Corzo Corredor	DIRECTOR DE OBRA	40%	0015.25 I-IDARTES GTC
Laura Camila Cruz Pulido	RESIDENTE DE OBRA	100%	0010.25 I-IDARTES GTC
Harold Stiven Gallo Martínez	INSPECTOR DE OBRA	80%	0015.25 I-IDARTES GTC
Angélica María Medina Totaitive	PROFESIONAL SST-SG	80%	0010.25 I-IDARTES GTC
Henry López	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL		003.25 I-IDARTES GTC
Fabio Merck Ramírez Poveda	RESIDENTE AMBIENTAL	10%	003.25 I-IDARTES GTC
Carlos Arturo Zea Zea	PROFESIONAL ELECTRICO	5%	0015.25 I-IDARTES GTC
Gina Paola Velásquez Castañeda	RESIDENTE SOCIAL	10%	003.25 I-IDARTES GTC
Leonela Philip	RESIDENTE ADMINISTRATIVO	15%	003.25 I-IDARTES GTC
Elkin Giobani Sandoval Ávila	PROFESIONAL EN REDES HIDROSANITARIAS	5%	0010.25 I-IDARTES GTC
Juan Sebastián Moreno	INSPECTOR-II	80%	003.25 I-IDARTES GTC

TABLA 8 VERIFICACIÓN PERSONAL PLANTILLA MÍNIMA CONTRATISTA

En el **ANEXO 1 SEGURIDAD SOCIAL Y PERSONAL** se evidenciará las planillas de seguridad social y el listado de control del personal del contrato.

10.4. CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL

Para el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025 esta interventoría realizo la verificación a las certificaciones de los revisores fiscales de cada uno de los subcontratistas y del contratista evidenciando la cobertura a todo el personal Activo relacionado en el formato de personal.

En el **ANEXO 2 REVISOR FISCAL CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL** se evidenciará la certificación debidamente suscrita.

10.5. TIEMPO DE TRABAJO PROGRAMADO

Se realiza el cálculo de los días programados por el contratista del personal que estuvo desarrollando las actividades desde el inicio hasta el cierre del periodo.

MES	NUMERO DE TRABAJADORES	TOTAL, DÍAS PROGRAMADOS DE TRABAJO	TOTAL, DÍAS PROGRAMADOS
JULIO 2025	11	20	220
AGOSTO 2025	21	20	420

TABLA 9 TIEMPO PROGRAMADO

11. TOMA DE CONCIENCIA

11.1. INDUCCIONES

Para el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025 el contratista realizó en total **10** Inducciones con personal que ingresó en el mes, no se incluye todo el personal de la plantilla mínima debido a que no ha ingresado en su totalidad el personal aprobado.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CAPACITADOR	DURACIÓN	FECHA
1. Alexander Vela Velásquez	Angelica María Medina Totaitive	1 hora	28/08/2025
2. Julián Andrés Estrada Ducuara			
3. Jenny Constanza Moyano Vásquez			11/08/2025
4. Elvis Manuel De la Asunción Villanueva			
5. Jaime Camargo Barroso			
6. Luis Henry Paipa			
7. Guillermo José Rausseo			
8. José Alejandro Yáñez Colina			
9. Francisco José Sánchez Rincónez			
10. Gina Paola Velásquez Castañeda			05/08/2025

TABLA 10 INDUCCIONES REALIZADAS

11.2. CHARLAS Y CAPACITACIONES

Para el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025 el contratista realizo 3 capacitaciones, de acuerdo al SG-SST aprobado.

TEMA	CH	CA	N° ASISTENTES	CAPACITADOR	FECHA
1. Pausas Activas		X	3	Angelica María Medina Totaitive	25/08/2025
2. Trabajo en Alturas		X	7		28/08/2025
3. Higiene de postura		X	3		30/08/2025

TABLA 11 CAPACITACIONES Y CHARLAS EN EL MES

En el **ANEXO 3 TOMA DE CONCIENCIA** se evidenciarán los soportes de las capacitaciones, charlas e inducciones realizadas a los trabajadores.

12. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Para el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025 el contratista hizo entrega de EPP y dotación a 10 trabajadores y en cuanto a la plantilla mínima se encuentra en proceso de compra.

En el **ANEXO 4 ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN** se evidenciarán los soportes de los elementos entregados a cada trabajador.

13. ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

Para el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025 no se presentaron incidentes o accidentes laborales por parte del contratista.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA DEL ACCIDENTE	DÍAS DE INCAPACIDAD
1. N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS				
N/A				

TABLA 12 RESUMEN ACCIDENTES EN EL PERIODO

En el **ANEXO 5 ACCIDENTALIDAD** se evidenciarán los soportes de los eventos presentados en el periodo.

14. COPASST Y COMITÉ DE CONVIVENCIA

14.1. COPASST

Para el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025 el contratista debido a que estaba comenzando las actividades y aún no ha ingresado el total de la plantilla mínima, a la fecha no se ha definido COPASST, sin embargo se proyecta realizarlo para el mes de Septiembre.

COPASST	
EMPLEADOR	**CARGO**
N/A	N/A
EMPLEADOS	**CARGO**
N/A	N/A

TABLA 13 INTEGRANTES COPASST

14.2. COMITÉ DE CONVIVENCIA

Para el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025 el contratista no realizo reunión del CCL será programada para el mes de septiembre.

CCL	
EMPLEADOR	**CARGO**
N/A	N/A
EMPLEADOS	**CARGO**
N/A	N/A

TABLA 14 INTEGRANTES CCL

En el **ANEXO 6 COPASST Y CCL** se evidenciarán los soportes de las actividades de COPASST y CCL presentadas en el periodo.

15. EMERGENCIAS

Para el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025 no se presentaron emergencias o eventos que activaran las brigadas de emergencias.

Se realizo la compra de los elementos de emergencia, camilla, botiquín, extintor multipropósito.

UBICACIÓN	PUNTO DE HIDRATACIÓN	PUNTO ECOLÓGICO	BAÑOS	ELEMENTOS DE EMERGENCIAS
CINEMATECA	0	1	4	3
TEATRO JORGE ELIECER	0	1	2	3

TABLA 15 SANEAMIENTO BÁSICO EMERGENCIAS

En el **ANEXO 7 EMERGENCIAS** se evidenciarán los soportes de las actividades frente a las emergencias del periodo.

16. MEDICINA PREVENTIVA

En cuanto al subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, el contratista de obra realizo las siguientes actividades:

16.1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

El contratista hace entrega de los Certificados Médicos de aptitud laboral de ingreso de acuerdo al personal registrado que correspondieron en total de **10** exámenes médicos ocupacionales del personal directo de Soluciones Civiles del Norte y sus Subcontratistas, .

TIPO EXAMEN	CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL	INGRESO	RETIRO	TOTAL
INGRESO	CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL ADIMI	**10**	**0**	**10**
	CERTIFICADO MÉDICO APTITUD LABORAL PROFESIONALES OPS	0	0	0
	CERTIFICADO MÉDICO LABORAL CONDUCTORES / OPERADORES	0	0	0

TABLA 16 EXÁMENES MÉDICOS

En el **ANEXO 1 SEGURIDAD SOCIAL Y PERSONAL** se evidenciarán los soportes de exámenes médicos inmersos en los documentos de vinculación del personal.

17. HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

En cuanto al subprograma de Higiene Industrial se describen a continuación los hallazgos presentados por el contratista.

17.1. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

El contratista realiza la identificación y almacenamiento de las sustancias químicas el cual se adopta del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

PRODUCTO	HOJA DE SEGURIDAD	UBICACIÓN HOJAS DE SEGURIDAD	ACTIVIDADES / USO
HIPOCLORITO	SI	JUNTO AL PRODUCTO	DESINFECCIÓN DE TANQUES

Sika transparente 10	SI	JUNTO AL PRODUCTO	IMPERMEABILIZAR
SikaTop 121 monocomponente	SI	JUNTO AL PRODUCTO	IMPERMEABILIZAR
SIKA MONOTOP-108 WATER PLUG	SI	JUNTO AL PRODUCTO	IMPERMEABILIZAR
SIKA ANCHOFIX 3001	SI	JUNTO AL PRODUCTO	IMPERMEABILIZAR
URESPRAY P-500	SI	JUNTO AL PRODUCTO	IMPERMEABILIZAR
ISOCIANATO 5332	SI	JUNTO AL PRODUCTO	IMPERMEABILIZAR
PRIMER-D	SI	JUNTO AL PRODUCTO	IMPERMEABILIZAR

TABLA 17 PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS

ANEXO 8 HOJAS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS

17.2. PROGRAMA DE INSPECCIONES

Para el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025 el contratista realizo en total **4** inspecciones (1 de EPP, 1 de equipos y herramientas, 1 extintor, 1 botiquín)

En el **ANEXO 9 HIGIENE Y SEGURIDAD** se evidenciarán los soportes del manejo de productos químicos, inspecciones internas realizadas por el contratista.

18. ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

Para el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025 el contratista realizo las siguientes actividades de alto riesgo conforme al cronograma de obra.

18.1. TRABAJO EN ALTURAS

Descripción de las actividades: Limpieza de tanques, resane y pintura culata, instalación soporte metalito cielo raso.

18.2. ESPACIOS CONFINADOS

Descripción de las actividades: Limpieza de tanques.

ANEXO 10 ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

19. INDICADORES DE GESTION SST

En la siguiente tabla se relaciona los indicadores de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST del Contratista.

NOMBRE	INDICADOR	OPERACIÓN	TOTAL
Frecuencia de accidentalidad	$\frac{No.\,de\ accidentes\ en\ el\ periodo}{No.\,de\ trabajadores} * 100$	0/21*100	NA
Ausentismo por causa médica	$\frac{No.\,de\ dias\ de\ ausencia}{No.\,de\ dias\ de\ trabajo\ programados\ en\ el\ mes} * 100$	0/420*100	NA
Capacitaciones	$\frac{No.\,de\ capacitaciones\ programadas}{No.\,de\ capacitaciones\ realizadas} * 100$	4/3*100	75%
Cobertura capacitaciones	$\frac{No.\ \ mas\ alto\ de\ trabajadores\ capacitadas}{No.\,de\ trabajdores\ citados} * 100$	10/10*100	100%
Inducciones	$\frac{No.\,de\ inducciones\ programadas}{No.\,de\ inducciones\ realizadas} * 100$	10/10*100	100%
Inspecciones	$\frac{No.\,de\ inspecciones\ programadas}{No.\,de\ inspecciones\ realizadas} * 100$	4/4 *100	100%
Cobertura afiliación al SGSSI	$\frac{SGSSI\ Trabajadores\ activos}{Trabajadores\ afiliados\ SGSSI} * 100$	21/21*100	100%
Cumplimiento de acciones correctivas ejecutadas	$\frac{No.\,de\ acciones\ correctivas\ solicitadas}{No.\,de\ acciones\ correctivas\ atendidas} * 100$	0/0*100	NA

TABLA 18 INDICADORES 0312 OBRA

20. MEV

A la fecha no se a requerido MEV, sin embargo en el mes que sea necesario se realizará su registro.

EQUIPO	MARCA	LÍNEA	PLACA O SERIE	FECHA VENCIMIENTO SOAT	OFICIO APROBACIÓN INTERVENTORÍA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

TABLA 19 MEV DEL CONTRATISTA

ANEXO 11 MEV

21. REGISTRO FOTOGRAFICO

En el **ANEXO 12 REGISTRO FOTOGRÁFICO** se evidenciarán el registro de las actividades SST.

22. CONCLUSIONES.

- ✓ Durante el periodo el contratista no presento accidentes o incidentes laborales.
- ✓ Se hizo seguimiento a la afiliación y aportes al SG SSI del personal 2025 para el periodo.
- ✓ Para el periodo el contratista conto con **21** trabajadores, de los cuales **10** fueron nuevos.
- ✓ Se deben implementar el COPASST y el Comité de Convivencia para el mes de Septiembre.

23. RECOMENDACIONES

- ✓ Atender las observaciones requeridas para la atención de observación y posterior aprobación de los informes mensuales.
- ✓ Atender las observaciones de documentos de ingreso con mayor agilidad ante los días generados para su respuesta.
- ✓ Hacer seguimiento al cierre de los accidentes que se presenten.

FORMATO		
BASE DE DATOS DE PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO		
PROCESO		VERSIÓN
SISTEMA DE GESTON INTEGRAL		

FECHA		
31	8	2025

PERIODO INFORME	
DESDE	1/08/25
HASTA	31/08/25

BASE DE DATOS PERSONAL OPERATIVO - ADMINISTRATIVO

	CONTRATISTA OBRA
CONTRATO No	1844 DE 2025
CONTRATISTA	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.
OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES"

		DATOS DEL TRABAJADOR										ARL			EPS		AFP	FECHA EXAMENES			CONCEPTO	
N°	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	EDAD	SEXO F/M		CARGO	ESTADO	LUGAR RESIDENCIA	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOMBRE ARL	CLASE DE RIESGO	FECHA AFILIACION	NOMBRE EPS	FECHA AFILIACIO O CERTIFICACION	NOMBRE AFP	INGRESO	PERIÓDICO	EGRESO	Valoración Ingreso
	PESONAL NUEVO																					
1	CIVILAGS	MANO DE OBRA	ALEXANDER VELA VELASQUEZ	79.490.561	58		X	AUXILIAR DE OBRA	ACTIVO	BOGOTA	28/08/25	N/A	SURA	V	9/08/25	FAMISANAR	26/08/25	COLPENSIONES	11/08/25	NA	NA	APTO PARA EL CARGO
2	CIVILAGS	MANO DE OBRA	CARLOS SEBASTIAN AVENDAÑO PARRAGA	1.074.808.252	21		X	AUXILIAR DE OBRA	ACTIVO	BOGOTA	28/08/25	N/A	SURA	V	26/08/25	SALUD TOTAL	26/08/25	PORVENIR	11/08/25	NA	NA	APTO PARA EL CARGO
3	CIVILAGS	MANO DE OBRA	JUAN PABLO ESTRADA DUCUARA	1.024.598.371	26		X	AUXILIAR DE OBRA	ACTIVO	BOGOTA	15/08/25	N/A	SURA	V	9/08/25	COMPENSAR	26/08/25	PORVENIR	11/08/25	NA	NA	APTO PARA EL CARGO
4	CIVILAGS	MANO DE OBRA	JULIAN ANDRES ESTRADA DUCUARA	1.000.836.228	24		X	AUXILIAR DE OBRA	ACTIVO	BOGOTA	28/08/25	N/A	SURA	V	9/08/25	SANITAS	26/08/25	PORVENIR	11/08/25	NA	NA	APTO PARA EL CARGO
5	CIVILAGS	MANO DE OBRA	LUIS HENRY PAIPA	80.156.614	46		X	AUXILIAR DE OBRA	ACTIVO	BOGOTA	27/08/25	N/A	SURA	V	4/07/25	NUEVA EPS	25/10/24	PORVENIR	4/08/25	NA	NA	APTO PARA EL CARGO
6	CIVILAGS	MANO DE OBRA	ELVIS MANUEL DE LA ASUNCION VILLANUEVA	72.279.400	46		X	AUXILIAR DE OBRA	ACTIVO	BOGOTA	27/08/25	N/A	SURA	V	4/07/25	SURA	5/08/25	PORVENIR	4/08/25	NA	NA	APTO PARA EL CARGO
7	CIVILAGS	MANO DE OBRA	JAIME CAMARGO BARROSO	72.056.144	42		X	AUXILIAR DE OBRA	ACTIVO	BOGOTA	27/08/25	N/A	SURA	V	4/07/25	SANITAS	6/08/25	COLPENSIONES	4/08/25	NA	NA	APTO PARA EL CARGO
8	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	FIJO	GINA PAOLA VELASQUEZ CASTAÑEDA	53.006.244	41	X		RESIDENTE SOCIAL	ACTIVO	BOGOTA	23/08/25	N/A	SURA	V	23/08/25	COMPENSAR	21/08/20	COLPENSIONES	4/09/25	NA	NA	APTO PARA EL CARGO
9	PG POLYSPRY	OPS	ALEXANDER VELA VELÁSQUEZ	79.490.561	58		X	MAESTRO OFICIAL	ACTIVO	BOGOTA	26/08/25	N/A	SURA	V	9/08/25	FAMISANAR	26/08/25	COLPENSIONES	11/08/25	NA	NA	APTO PARA EL CARGO
10	PG POLYSPRY	OPS	JULIAN ANDRES ESTRADA DUCUARA	1.000.836.228	24		X	OFICIAL DE OBRA	ACTIVO	BOGOTA	26/08/25	N/A	SURA	V	9/08/25	SANITAS	26/08/25	PORVENIR	11/08/25	NA	NA	APTO PARA EL CARGO
	PERSONAL ANTIGUO																					
11	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	FIJO	LAURA CAMILA PULIDO	1.014.213.917	34	X		RESIDENTE DE OBR	ACTIVO	BOGOTA	7/07/25	N/A	SURA	V	28/07/25	SANITAS	29/07/25	COLFONDOS	28/07/25	NA	NA	APTO PARA EL CARGO
12	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	FIJO	HAROLD STIVEN GALLO MARTINEZ	1.007.196.295	27		X	NSPECTOR DE OBR	ACTIVO	BOGOTA	26/07/25	N/A	SURA	V	28/07/25	NUEVA EPS	28/07/25	COLFONDOS	25/07/25	NA	NA	APTO PARA EL CARGO
13	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	FIJO	ANGELICA MARIA MEDINA TOTAITIVE	1.057.598.249	30	X		COORDINADOR SST	ACTIVO	BOGOTA	14/07/25	N/A	SURA	V	28/07/25	SANITAS	24/07/25	COLFONDOS	12/07/25	NA	NA	APTO PARA EL CARGO
14	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	FIJO	CARLOS CORZO CORREDOR	91.273.841	54		X	DIRECTOR DE OBRA	ACTIVO	BOGOTA	7/07/25	N/A	SURA	V	28/07/25	SANITAS	29/07/25	COLPENSIONES	6/08/25	NA	NA	APTO PARA EL CARGO
15	CIVILAGS	MANO DE OBRA	CRISTIAN MAURICIO ROJAS VÁSQUEZ	1.003.479.295	24		X	MAESTRO OFICIAL	ACTIVO	BOGOTA	29/07/25	N/A	SURA	V	28/07/25	SALUD TOTAL	29/07/25	PORVENIR	28/07/25	NA	NA	APTO PARA EL CARGO
16	CIVILAGS	MANO DE OBRA	JORGE LUIS JULIO RUBIO	1.003.070.312	25		X	AUXILIAR DE OBRA	ACTIVO	BOGOTA	29/07/25	N/A	SURA	V	28/07/25	COMPENSAR	29/07/25	PROTECCION	28/07/25	NA	NA	APTO PARA EL CARGO
17	CIVILAGS	MANO DE OBRA	CRISTIAN FERNANDO TORRES VARGAS	1.016.100.825	28		X	AUXILIAR DE OBRA	ACTIVO	BOGOTA	30/07/25	N/A	SURA	V	28/07/25	SALUD TOTAL	29/07/25	PORVENIR	28/07/25	NA	NA	APTO PARA EL CARGO
18	FUMICOL	OPS	ARMANDO JIMENEZ GUTIÉRREZ	3.104.225	45		X	OPERADOR	ACTIVO	BOGOTA	14/07/25	N/A	SURA	V	1/09/20	SANITAS	1/07/22	COLFONDOS	28/05/24	NA	NA	APTO PARA EL CARGO
19	FUMICOL	OPS	OSCAR ALFONSO BORBON MURILLO	1.023.903.668	35		X	OPERADOR	ACTIVO	BOGOTA	14/07/25	N/A	SURA	V	16/08/24	FAMISANAR	13/01/09	PROTECCION	13/08/25	NA	NA	APTO PARA EL CARGO
20	FUMICOL	OPS	OMAR HERNAN QUIROGA ROMERO	91.301.894	41		X	OPERADOR	ACTIVO	BOGOTA	14/07/25	N/A	SURA	V	1/07/16	FAMISANAR	1/10/09	COLFONDOS	11/04/25	NA	NA	APTO PARA EL CARGO
21	FUMICOL	OPS	CRISTIAN MAURICIO SÁNCHEZ BARONA	1.024.489.567	36		X	OPERADOR	ACTIVO	BOGOTA	14/07/25	N/A	SURA	V	1/07/16	FAMISANAR	1/09/15	PROTECCION	4/08/25	NA	NA	APTO PARA EL CARGO
	PERSONAL RETIRADO																					

Nombre ANGELICA MARIA MEDINA TOTAITIVE
PROFESIONAL SST

Nombre JUAN PABLO FONSECA CARDONA
PROFESIONAL SST

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

79.490.561

NUMERO

VELA VELASQUEZ

APELLIDOS

ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ABR-1967**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-NOV-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500100-42121832-M-0079490561-20040819 **01863** 04232B 03 153123390

Medellín, 19 de September de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de PG POLYSPRAY SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL DC		Clase: 5		Porcentaje Cotización:	6.96 %
C79490561	VELA VELASQUEZ ALEXANDER	20/09/2025	19/10/2025	17018410	TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 19/09/2025 09:11:37 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.102.43.34, 192.230.104.8, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Famisanar
NIT 830.003.564-7

FORMULARIO UNICO DE AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

9012329209
9012329209

No. Formulario
29764279

Fecha de Radicación
22 09 2025

I. DATOS DEL TRAMITE — Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliado	3. Régimen	4. Contribución solidaria	5. Tipo de afiliado	6. Tipo de COTIZANTE	7. Código
A. Afiliación B. Traslado de Administradora X	A. Individual Cotizante o cabeza de familia X Beneficiario o afiliado adicional B. Cabeza C. Independiente D. No obligado	A. Contributivo X B. Excepción	SI NO	A. Dependiente X B. Cabeza de familia C. Beneficiario D. Afiliado adicional	A. Dependiente X B. Independiente C. Pensionado	(a espacio para CCF/EPS)

II. AFILIADO — II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres			
Primer Apellido: VELA	Segundo Apellido: VELASQUEZ	Primer Nombre: ALEXANDER	Segundo Nombre

9. Tipo de documento de identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación	13. Nacionalidad
CC	79490561	Femenino / Masculino X	F / M / Otro / Cual	

14. Lugar de nacimiento	País	Departamento	Municipio	15. Fecha de nacimiento
				19 04 1967

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad	19. Tiene encuesta SISBEN	20. Clasificación SISBEN	21. Grupo de población especial
		SI / NO X	SI / NO	Nivel / Grupo	

22. Administradora de Riesgos Laborales –ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización – IBC	25. Tarifa contribución solidaria
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A		$1.423.500	

26. Residencia			
Dirección	Teléfono fijo	Teléfono celular	Correo electrónico
Departamento	Municipio / Distrito	Localidad / Comuna	Cabecera Municipal / Rural Dispersa / Centro Poblado / Resto Rural — Barrio

IV. DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR – Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

28. Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	32. Nacionalidad
		Femenino / Masculino	F / M / Otro / Cual	

33. Lugar de nacimiento	País	Departamento	Municipio	34. Fecha de nacimiento
				D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. Apellidos y nombres			
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
01				
02				
03				
04				
05				

	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico	40. Sexo identificación	41. Lugar de nacimiento	42. Fecha de nacimiento
				Femenino / Masculino	F / M / Otro / Cual	País / Departamento / Municipio	D D M M A A A A
01							
02							
03							
04							
05							

Datos complementarios del beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBEN	48. Clasificación SISBEN	49. Discapacidad	50. Incapacidad permanente parcial
					SI / NO	Nivel / Grupo	SI / NO / Certificado	SI / NO
01								
02								
03								
04								
05								

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio / Distrito	Zona	Cabecera Municipal	Resto Dispersa	Centro Poblado	Resto Rural	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (si aplica)
01									
02									
03									
04									
05									

	Dirección	Localidad / Comuna	Correo electrónico
01			
02			
03			
04			
05			

32. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	64. Código de la IPS (si registró por la EPS)
31	
32	
33	
34	
35	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLAS DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

53. Nombre o razón social	56. Tipo de documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (si registró por la EPS)
PG POLYSPRAY	NT	901187293	
54. Dirección	**55. Teléfono**	**Código del municipio**	**Departamento**
CR 69C 24 87 S	31448106	BOGOTA	DISTRITO CAPITAL

6. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad: 1. Modificación de datos básicos de identificación ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación ☐ 3. Actualización del documento de identidad ☐
4. Actualización y corrección de datos complementarios ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código ☐ 6. Reporte de pago a través de un tercero Código ☐
7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar X
10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando ☐ 11. Ausencia EPS informa al país ☐ 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas ☐ 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas ☐ 14. Movilidad: A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado ☐
15. Traslado: A Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen ☐ 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante y Cabeza de familia ☐ 17. Reporte del fallecimiento de cualquier ☐
18. Reporte de no validez de Pre-pensionado ☐ 19. Reporte de la calidad de Pensionado ☐ 20. Ingreso a Contribución Solidaria ☐ 21. Retiro de Contribución Solidaria ☐

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Tipo de documento de identidad	**Número del documento de identidad**	**62. Sexo biológico** Femenino ☐ Masculino ☐	**63. Sexo identificación** F ☐ M ☐ Otro ☐ Cual ☐
			64. Fecha de nacimiento D D M M A A A A
65. EPS anterior	**66. Fecha de novedad** 19 09 2025	**67. Motivo de traslado** Código	**68. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones**

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☐ 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- ☐ 70. Declaración de si no obligados de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- ☐ 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acrediten la condición de beneficiarios.
- ☐ 72. Declaración de no intervención del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- ☐ 73. Autorización para que la EPS solicite y consulte datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- ☐ 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran.
- ☐ 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- ☐ 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- ☐ 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- ☐ 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Tipo de documento de identidad		**Número del documento de identidad**	

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario y/o representante o afiliado adicional. 81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Administrador de Riesgos.

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad	CC	PEP	TI	CD	PA	CE	DIE	RC	TOTAL ANEXOS
Cantidad									

83. Copia del dictamen de invalidez otorgado por la autoridad competente	
84. Copia del registro civil de nacimiento, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital	
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital	
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor	
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia	
88. Documento en que conste la petición de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración juramentada por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres	
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.2 del Decreto 780 de 2016	
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas	
91. Copia del acto administrativo o providencia de los autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio	

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial	93. Nombre de la institución
Código del municipio / Código del departamento	

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Tipo de documento de identidad	**Número del documento de identidad**	**95. Firma del funcionario**	
96. Fecha de radicación D D M M A A A A	**97. Fecha de validación** D D M M A A A A	**OBSERVACIONES** CARGO: MAESTRO DE OBRA	

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo XII del formulario.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALEXANDER VELA VELASQUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79490561,** estuvo afiliado/a al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es *TRASLADADO A OTRO FONDO*.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COSMOS SUPPORT SAS
Nit: 9005304667
Dirección: Calle 57 N 18 21
Teléfono: 321 510 9956
Email: info@clinicosmos.com
agendamiento@clinicosmos.com

Información General

No. ingreso	**20613**	**Fecha Impresión**	**11/08/2025**
Fecha Ingreso	**11/08/2025**	**Nombre**	**ALEXANDER VELA VELASQUEZ**
CC	**79490561**	**Sede**	**COSMOS SUPPORT**
Cargo	**MAESTRO**	**Tipo de examen**	**EXAMEN INGRESO**
Fecha Nacimiento	**19/04/1967**	**Edad**	**58**
Dirección	**CARRERA 7 C # 46 B 58 SUR**	**Teléfono**	**3193066070**
Estado Civil	**Soltero**	**# Hijos**	**0**
Empresa a Laborar	**PG POLYSPRAY SAS**	**Fecha de salida**	**11/08/2025**
Nombre Acompañante			



Exámenes Complementarios

Examen	Resultado	Examen	Resultado
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR:	NORMAL	PERFIL LIPÍDICO	NORMAL
AUDIOMETRÍA:	NORMAL		
OPTOMETRÍA:	NORMAL	GLICEMIA SIMPLE	NORMAL

Certificación de Aptitud

APTO PARA LABORAR EN EL CARGO

Concepto de acuerdo al énfasis

OSTEOMUSCULAR:	**SIN RECOMENDACIONES NI RESTRICCIONES.**
ALTURAS:	**APTO SIN RESTRICCIONES.**
ESPACIOS CONFINADOS:	**N/A.**

Recomendaciones Generales

- Control periódico ocupacional
- Hábitos nutricionales saludables
- Utilización de EPP Elementos de Protección personal de acuerdo al cargo Ejercicio regular 3 veces / semana

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

- **OSTEOMUSCULAR:** Pausas activas, ejercicios de estiramiento y posturas adecuadas.
- **VISUAL:** Educación en higiene visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación del puesto de trabajo. Pausa activa visual.
- **ALTURAS:** Capacitación y certificación de alturas.
- **AUDITIVO:** Protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido y reposo auditivo extralaboral.

Sistema de Vigilancia Epidemiológica

Énfasis en el examen del sistema osteomuscular

En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD, TODO ES VERÍDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

Profesional: RODRIGO ALEJANDRO MÉNDEZ G
CC: 1.032.395.042
Registro médico: 1.032.395.042

Firma del trabajador: ALEXANDER VELA VELASQUEZ
CC:CC79490561

GESPRESO SAS

ICONTEC INTERNACIONAL
Certificado No. CS-CER591271
NTC 6072 : 2014
Fecha Otorgamiento: 2018-06-22
Fecha vencimiento: 2027-06-21

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN
ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

GESTIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL
GESPRESO SAS
NIT. 900407871 - 1

Ubicado en la KR 24 sur No. 39 - 29 Barrio Quiroga
En cumplimiento con la Resolución 08SE2024220000000000911 del 12 de Enero de 2024 Expedida por el Ministerio de Trabajo

CERTIFICA QUE:

ALEXANDER VELA VELASQUEZ

Cédula de ciudadanía Nº 79490561

CURSO Y APROBO LA FORMACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS:

TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Realizado en Bogotá del (15) del mes de agosto de 2025 al (18) del mes de agosto de 2025 con una intensidad de 32 horas.
Persona representada de manera independiente, con ARL: SURA

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá a los (18) del mes de agosto de 2025

CAMILO GONZALEZ GARZON
CC. 1.032.419.241
Representante Legal

MS-AD17019

CARLOS ANDRES ROCA SANCHEZ
93424113
Profesional
Res. 16800 de 15/06/2017

Centro de Entrenamiento
CERTIFICADO
Resolución de Aprobación de Mintrabajo
No 08SE2024220000000000911 DEL 12 ENERO DE 2024

VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD EN WWW.GESPRESOSAS.COM O A LOS TELÉFONOS 601 4599338 - 313 3136885

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: 01-RA-SST
		VERSIÓN: 01
		JUNIO 2025
		PÁGINA 1 DE 1

REGISTRO			
Ciudad y Fecha	Bogota 11-08-25	Hora	8:00 am
Centro de trabajo	CINEMATECA	Gestión	
Expositor	ANGELICA Mª MEDINA T.	Tema	INDUCCION SG-SST

CLASE DE CHARLA

Capacitación	Inducción	Divulgación	Lección Aprendida
☐	☒	☐	☐

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
	Alexander Vega	79490561	Maestro	
	Juan Estrada	1024518331	Operario	

OBSERVACIÓN

SCN SAS	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código:	03-FR-SST
		Versión:	1
		Fecha:	dic-22

Nombre: Alexander Vela Cedula Ciudadanía: 79490561 Bta

Fecha: 08-11-2025 Cargo: Maestro

EPS: Famisanar ARL: Sura AFP: Colpensiones

Caja Compensación: Alergias: SI ___ NO X Cuales: ___

Inducción (Trabajador nuevo)	SI
Re Inducción (Trabajador antiguo)	

En caso de emergencia comunicar a: Doneth. Vela

Celular: 3234033905 Parentesco: Hermana

MARQUE FALSO O VERDADERO SEGÚN CORRESPONDA

1. La actividad económica principal de la empresa es:

La construcción de obras de ingeniería civil

FALSO () VERDADERO (X)

2. los EPP significa Elementos Para las Personas

FALSO (X) VERDADERO ()

3. Los tipos de peligros en un trabajo son:

	FALSO	VERDADERO
fisico-Poca iluminación, Exposición constante a radiaciones no ionizantes		X
Mecanico-Herramientas, Golpes, contusiones, cortaduras, heridas		X
Biomecanico-Movimientos repetitivos, posturas prolongadas.		
Locativo-Condiciones de orden y aseo		X
Radioactivo- Contestar el celular en horario laboral	X	

4. Las responsabilidades de la empresa frente al SG-SST son:

	FALSO	
Definir, firmar y divulgar la política y objetivos del SG-SST		X
Asignar y documentar las responsabilidades del SG-SST		X
Asignar recursos para la implementación del SG-SST		
Participar en las actividades de capacitación		X
Cumplir los requisitos normativos aplicables, Capacitar a los trabajadores, realizar gestion de los peligros y riesgos		X

5. Según la imagen coloque el número correspondiente con la política

1- Política de no alcohol y drogas



8

2- Política de no fumadores



1

3- Política de seguridad y salud en el trabajo



2

6. Los valores para la empresa son responsabilidad, respeto, dialogo, honestidad

VERDADERO (X) FALSO ()

7. Un mal levantamiento de cargas o un mal movimiento pueden ocasionar:

Hernias discales, lumbagos, dolor de espalda, escoliosis, fatiga muscular

VERDADERO (X) FALSO ()

8. los EPP -Reducen el riesgo de lesiones y enfermedades laborales.
-Garantiza el cumplimiento de normativas de SST.
-Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias quimicas, ruido y polvo.

VERDADERO (X) FALSO ()

9. Si el trabajador tiene un golpe fuerte en alguna parte del cuerpo o una cortada, es un accidente de trabajo y debe reportarlo al trabajador SST.

VERDADERO (X) FALSO ()

10. Según la imagen coloque el número correspondiente del peligro:

Peligros						
						
N°	3	5	3	6	2	4
Nombre	1. Quimicos	2.Trabajo en alturas	3. Ruido	4. Manejo manual de cargas	5. Virus y bacterias	6. Electricidad

SCN SAS	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código	03-PR-SST
		Versión	1
		Fecha	dic-22

11. El uso de los EPP Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias quimicas, ruido y polvo.

FALSO () VERDADERO (X)

13. . Un accidente de Trabajo es:

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesion organica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte

FALSO () VERDADERO (X)

15. ¿La imagen corresponde a un ACTO INSEGURO?



FALSO () VERDADERO (X)

17. Unir con una linea para que sirve cada EPP.



12. Condicion insegura es:

Es cualquier situación en el entorno de trabajo que pueda provocar un accidente o incidente. Un objeto pesado cae cerca de un trabajador sin golpearlo. Falta de señalizacion en zonas de riesgo
Herramientas en mal estado
Ambientes o estructuras sin suficiente

VERDADERO (X) FALSO ()

14. . Cuando me ocurra un accidente de trabajo debo:

Informar a mi jefe inmediatoo responsible de area y asistir a un centro de salud para recibir atención médica

VERDADERO (X) FALSO ()

16. . ¿La imagen corresponde a una CONDICIÓN INSEGURA?



VERDADERO (X) FALSO ()

18. Un trabajador puede llegar bajo los efectos del alcohol a su lugar de trabajo y estará cumpliendo con las Política de prevencion de Soluciones Civiles del Norte

VERDADERO (X) FALSO (X)

Calificación Evaluación		Retroalimentación
Respuestas Correctas	17	
Respuestas Incorrectas	1	
Metodo de Calificación		Entre 14 y 18 respuestas correctas : Aprobado Entre 9 y 13 respuestas correctas: Aceptable con retroalimentacion Entre 1 y 8 respuestas incorrectas: Debe repetir la evaluación

Firma Trabajador

Nombre del evaluador Angela Mora

CÓDIGO:	FORMATO: Notificación de riesgos		
FO - SST - 03	PROCESO: Gestión Ambiental, Calidad y S&SO	VERSIÓN: 01	SCN SAS

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de **UT UMC 2023**, en concordancia a lo establecido en la Decreto 1072 de 2015 – Capítulo 6, establece la obligatoriedad de identificar y notificar a los trabajadores, los peligros y riesgos inherentes a las instalaciones y a sus puestos de trabajo y al desarrollo de sus operaciones con el propósito de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

En este sentido, el trabajador juega un papel muy importante en la prevención y promoción de su salud, y a tal efecto debe estar informado de los peligros y riesgos asociados con las instalaciones y actividades que desempeña, los medios de control que dispone la empresa y las acciones que él debe tomar para evitar la ocurrencia de estos eventos indeseables.

Es por esto, que, en las páginas anexas a este formato, le estamos enumerando los peligros y riesgos que han sido identificados en las instalaciones y en su puesto de trabajo, los agentes causantes, los efectos probables a la salud, los sistemas de prevención y control existentes y las medidas de prevención y control que usted debe cumplir para preservar y garantizar su integridad física.

Agradecemos leer el formato cuidadosamente y firmar en el sitio correspondiente en señal de que ha entendido el contenido de estas indicaciones y ha sido notificado formalmente, por escrito y mediante una charla impartida por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo

Alentamente,

Personal SST:

Firma: _____

Nombre: Angela M Medina T.

Cargo: Coordinador SST

Fecha: 11-08-25

Trabajador:

Firma: _____

Nombre: Alexander Vela

Cargo: Maestro

Fecha: 11-08-2025

Recibe



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

72279400
NUMERO

DE LA ASUNCION
VILLANUEVA
APELLIDOS

ELVIS MANUEL
NOMBRES

Elvis De la Asuncion
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1979
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

26-ABR-2001 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0300100-22096241-M-0072279400-20011206 0652801340A 01 106084963

Medellín, 04 de August de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CIVILAGS S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000006 BOGOTA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C72279400	DE LA ASUNCION VILLANUEVA ELVIS MANUEL	05/08/2025		229182l1	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 04/08/2025 12:38:37 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.147.215.14, 198.143.41.41, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

La EPS Suramericana S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**,

CERTIFICA

Que **Elvis Manuel De La Asuncion Villanueva** identificado(a) con **Cedula de Ciudadania** número **72279400,** está registrado(a) en el PBS DE EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 72279400
NOMBRES Y APELLIDOS	Elvis Manuel De La Asuncion Villanueva
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/04/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	63
SEMANAS COTIZADAS EN ULTIMO AÑO	17

Generado por leidormu 16/08/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 26 de Agosto de 2.025

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 72279400
Nombre	: ELVIS MANUEL DE LA ASUNCION VILLANUEVA
Empresa/Contratante	: CIVILAGS S.A.S
Idenficación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 901446198
Fecha de Afiliación a CCF	: 2025/08/26
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2025/08/05
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a A quien interese y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario.

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el código 001518olA

FOR-PGIE-0044

Vigilado Supersubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ELVIS MANUEL DE LA ASUNCION VILLANUEVA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **72.279.400**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148264

NÚMERO
0000564555

Régimen : RÉGIMEN

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA: CIVILAGS SAS FECHA 04/08/2025 14:11:14

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: ELVIS MANUEL DE VILLANUEVA **C.C** 72279400

EDAD 45 Años **SEXO** M **CARGO A DESEMPEÑAR** OFICIAL DE OBRA



EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☑	NO ☐			
Visiometría	☑	Glic ☑	Col ☑	Trigli ☑	Otros ☐		
Optometría	☐	**¿Cuáles?**					
Audiometría	☑						
Espirometría	☐	Énfasis Osteomuscular	☑				
		Otros	☐				

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑

LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐	☑	☐
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☐	☐	☑

RESTRICCIONES

NINGUNO

RECOMENDACIONES

PUEDE REALIZAR LABORES EN ALTURAS
CONTROL OPTOMETRÍA EPS / USO DE LENTES PERMANENTES PARA LABORAR
CONTROL MÉDICO DE RUTINA EPS
USO DE LOS EPP EN FUNCIÓN DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR / REALIZAR PAUSAS ACTIVAS

EXÁMENES DE EGRESO

Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?

Elvis De La Cruz

FIRMA DEL PACIENTE



Captura Biométrica

María Luisa Pérez Piño
Médico esp. Gerencia en SST.
CC 1034220921 RM 1034220921/2017
LIC. SO 6731-22/12/2022

FIRMA DEL ESPECIALISTA

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA
TRABAJO EN ALTURAS Y CONFINADOS

CENTRO DE ENTRENAMIENTO HACE CONSTAR QUE:

ELVIS MANUEL DE LA ASUNCION VILLANUEVA

Identificado con

Cédula de ciudadanía Nº 72279400

EMPRESA: CIVILAGS S.A.S
NIT: 901446198-2
R. LEGAL: PHILIP DAZA LEONELA CRISTINA
ARL: SURA

Cursó y aprobó la acción de formación en

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272

Realizado en Bogotá del (04) del mes de agosto de 2025 al (04) del mes de agosto de 2025 con una intensidad de 8 horas.

DAYANN STEPHANIE SANCHEZ PEREZ
1000619268
Licencia SO N° 5103

Edwin Johan Rivera
C.C. 1.023.911.376
Representante Legal
Instituto Educativo RR

10328

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá a los (04) del mes de agosto de 2025

De conformidad con la AUTORIZACIÓN N° 08SE2024220000000051285 del 31 de Octubre de 2024 emitida por el ministerio de trabajo, con certificación de calidad #30.512-1 emitida por CELAC con acreditación 18-CPR-002, licencia en salud ocupacional LIC. SST Nº 17245 DE 7/05/2014 que autoriza a la empresa INSTITUTO RR S.A.S ubicada en Bogotá D.C en Cr 72D No.38 B Sur 57, con NIT 901807119. Para la capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas en cumplimiento a la resolución 4272 de 2021.
VERIFICACIÓN correo Rr.edusas@gmail.Com

Nº. 01 de 2023

NOMBRE DEL EMPLEADOR **CIVILAGS**	DIRECCION DEL EMPLEADOR **CALLE 9 2255**
NOMBRE DEL TRABAJADOR **ELVIS MANUEL DE LA ASUNCION VILLANUEVA** **No de Documento 72.279.400**	DIRECCION DEL TRABAJADOR **CLLE 51 SUR 81 – G 05**
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO **10 ENERO 1979**	CARGO U OFICIO DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR **Auxiliar de Obra**
SALARIO **$1.160.000**	BONO - NO SALARIAL **$0**
PERIODOS DE PAGO **MENSUAL**	FECHA DE INICIACION DE LABORES **05 de agosto de 2023**
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES **BOGOTÁ**	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO **BOGOTÁ**
TERMINO INICIAL DEL CONTRATO **TERMINO DEFINIDO POR 4 MESES**	VENCE EL DIA **FINALIZACION PROYECTO DE OBRA**

Entre **EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y este se obliga: a). a poner al servicio de **EL EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo de conformidad con las ordenes que imparta **EL EMPLEADOR** directamente a través de sus representantes.

SEGUNDA: REMUNERACION. **EL EMPLEADOR** pagará al **TRABAJADOR** el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I II y III de Títulos de C.S.T. **TRABAJADOR** beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario, se consideran tales beneficios o reconocimientos como no salárialesy por tanto no se tendrá en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales (diferentes a los de la seguridad social), de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El término inicial de duración del contrato será de término fijo a cuatro meses o el tiempo que dure el proyecto de obra para el cual fue contratado.

CUARTA: **OBJETIVO Y UBUCACION DEL CARGO:** Actuar y responder como Auxiliar de obra para el contrato 1844-2025 Celebrado Entre El Instituto Distrital De Las Artes– Idartes Y CIVILAGS SAS S.A.S, que tiene por objeto: Realizar A Precios Unitarios Fijos Y A Monto Agotable Las Reparaciones, Mejoramientos Y/O Mantenimientos Y/O Adecuaciones De La Infraestructura Física Requerida En Los Equipamientos Culturales E Inmuebles A Cargo Del Instituto Distrital De Las Artes – Idartes."

QUINTA: FUNCIONES ESPECÍFICAS Y RESPONSABILIDADES.

1) Cargar y descargar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo.
2) Mezclar, regar y extender materiales.

3) Apoyar en el montaje y desmontaje de cerramiento, de andamios y barricadas en los sitios de construcción.
4) Nivelar el terreno utilizando herramientas menores propias de la actividad en ejecución de acuerdo a especificaciones.
5) Retirar los escombros y otros desechos de los sitios de construcción utilizando rastrillos, palas, carretillas y otro equipo.
6) Mantener el área de trabajo limpia.
7) Ejecutar los trabajos necesarios para la construcción de obras civiles.
8) Realizar las actividades de mantenimientos preventivos y correctivos de las instalaciones locativas.
9) Servir de apoyo logístico en actividades requeridas en los diferentes departamentos.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO. **EL TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo estipulaciones expresa y escrita en contrario, cumpliendo con los turnos y horarios que señale **EL EMPLEADOR**, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las misma, según el Art. 167 ibídem. De igual manera, las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el Artículo 51 de la ley 789 de 2002.

SEPTIMA: TERMINACION UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, ordenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbítrales y las que expresamente convengan calificar así en escrito que formaran parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD: Constituye Información Confidencial, toda información de propiedad de **EL EMPLEADOR** que no haya sido publicada, en relación con los negocios, finanzas, impuestos, asuntos legales, programas de computador, ventas, formulas, datos, procesos, métodos, productos, ideas, mejoras, inventos, descubrimientos, trabajo experimental o de desarrollo, trabajo en proceso, planos, o cualquier otro material que pertenezca o esté relacionado con la actividad técnica , jurídica o comercial de **EL EMPLEADOR** obtenida por **EL TRABAJADOR** en reuniones, en correspondencia tanto oficial como no oficial, en conversaciones con la Gerencia y demás personal, mediante consultores externos, mediante miembros de organismos y autoridades gubernamentales, en virtud de informes oficiales de **EL EMPLEADOR** y borradores de tales reportes, pertenecientes a **EL EMPLEADOR** o cualquiera de sus subsidiarias, por información desarrollada o generada por **EL EMPLEADOR** o **EL TRABAJADOR** de cualquier forma en ejercicio del objeto del presente contrato. **EL TRABAJADOR** se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información desarrollada o que le sea dada a conocer por **EL EMPLEADOR** para el desarrollo del objeto del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, **EL TRABAJADOR** se obliga a devolver de inmediato a **EL EMPLEADOR** todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que ya no resulten necesarios en la ejecución del objeto aquí convenido.

NOVENA: EXCLUSIVIDAD. La prestación de los servicios por parte de **EL TRABAJADOR** será de manera exclusiva respecto de los proyectos en los cuales el **EMPLEADOR** tenga interés definido y expreso, lo cual limita de manera obligatoria y exclusiva la prestación de los servicios por parte **EL TRABAJADOR** a una tercera parte si esta guarda relación directa con el desarrollo de este contrato. Así mismo **EL EMPLEADOR** reconoce que todos los clientes, relaciones institucionales, relaciones gubernamentales, socios estratégicos, documentos e informaciones confidenciales relacionadas con los proyectos a implementar o participar, que **EL TRABAJADOR** introdujo o proporciono, y en los que **EL TRABAJADOR** suministró el servicio, dentro de la vigencia de este Contrato, y por un (1) año más contados a partir de su finalización, hacen parte exclusiva de la estructura del proyecto a implementar o a desarrollar y por esta razón **EL TRABAJADOR** deberá abstenerse de: contactar, intercambiar información, o mantener relación profesional alguna con terceros, relacionada con **EL EMPLEADOR** o con el proyecto a implementar que lesione los intereses de EL EMPLEADOR.

DÉCIMA: INVENCIONES. Las invenciones realizadas por **EL TRABAJADOR** le pertenecen, salvo a) en el evento que la invención haya sido realizada por **EL TRABAJADOR** contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea resultado de la misión específica para la cual ha sido contratado. B) Cuando **EL TRABAJADOR** no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada. En este último evento, **EL TRABAJADOR** tendrá derecho a una compensación que se fijará por un tribunal de arbitramento designado por las partes en cumplimiento de las normas laborales y de arbitraje vigentes para el momento en que se origine el conflicto, de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte a **EL EMPLEADOR** u otros factores similares.

DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DE AUTOR. Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por **EL TRABAJADOR** en ejercicio de sus funciones o con ocasión ellas pertenecen a **EL EMPLEADOR**. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

DECIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por **EL EMPLEADOR** en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T., modificado por el Art. 1° de la ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por **EL EMPLEADOR**, de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMA TERCERA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modifico el 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a **EL EMPLEADOR** cualquier cambio de su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

DÉCIMA CUARTA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante del este contrato.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuáles recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación.

Bogotá, ___ de agosto de 2023

EL EMPLEADOR	**EL TRABAJADOR**
NIT: 901.446.198-2 CIVILAGS SAS	C.C. 72.279.400 de VALLEDUPAR Nombre: **ELVIS MANUEL DE LA ASUNCION VILLANUEVA**

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborase en una hoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.

CIVILAGS SAS
Derechos Reservados

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	ENTREGA DE DOTACIÓN	CÓDIGO: 01-EDP-SST
		VERSIÓN: 01
		JUNIO 2025
		PÁGINA 1 DE 2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN				
DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA LA DOTACIÓN				
NOMBRE DEL TRABAJADOR	ELVIS MANUEL DE LA ASUNCION VILLANUEVA.			
NUMERO DE CEDULA	7227940O			
CARGO	AUXILIAR DE OBRA			
DOTACIÓN				
ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	OVEROL CHALECO REFLECTIVO	1 1	11-08-25	
2	CASCO DE SEGURIDAD GAFAS POLICARBONATO	1 1		
3	PROTECCION AUDITIVA TAPABOCAS	2 1		
4	GUANTES BOTAS DE SEGURIDAD	2 1		
5	ARNES / ESLINGAS LINEA DE VIDA	1 1		

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS			
NOMBRE	ANGELICA MARIA MEDINA TOTANTIN	CEDULA Nº	1057592249
CARGO	PROFESIONAL SST.	FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sore el uso adecuado de los mismos. Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajadores definidos en la ley a través de las siguientes normatividades: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABJO, Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Decreto 1295 de 1994; Art.22 y DECRETO 1072 de 2015. soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo sin pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en el área administrativa de la empresa como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa Soluciones Civiles del Norte S.A.S

Observaciones:

SE HACE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:	NUMERO DE CEDULA:
X ELVIS DELA ASUNCION	72279400

[illegible]	**REGISTRO DE ASISTENCIA**	CÓDIGO: [illegible] VERSIÓN: 01 AÑO: 2025 PÁGINA 1 DE 1

REGISTRO			
Ciudad y Fecha	11 - AGOSTO - Bogotá	Hora	8:00 a.m.
Centro de trabajo	TEATRO JORGE ELIECER	Gestión	
Expositor	ANGELICA MEDINA	Tema	INDUCCION SG-SST

CLASE DE CHARLA

☐ Capacitación ☒ Inducción ☐ Divulgación ☐ Lección Aprendida

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
	Hugo Henry Daina	80156614	Maestro	
	Jaime Camargo	72056194	Ayudante	Jaime Camargo
	Elvis Delgadillo	7227940	Oficio	Elvis Delgadillo

OBSERVACIÓN

SCN SAS	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código:	[illegible]
		Versión:	1
		Fecha:	[illegible]

Nombre: [illegible] Cedula Ciudadana: 72279400

Fecha: 11-08-23 Cargo: Oficial

EPS: Sura ARL: SURA AFP: Porvenir

Caja Compensación: Alergias: SI ____ NO X Cuales: ____

Inducción (Trabajador nuevo)	X
Re Inducción (Trabajador antiguo)	

En caso de emergencia comunicar a: [illegible] Celular: 3012566949 Parentesco: Compañero

MARQUE FALSO O VERDADERO SEGÚN CORRESPONDA

1. La actividad económica principal de la empresa es:

La construcción de obras de ingeniería civil

FALSO () VERDADERO (✓)

2. los EPP significa Elementos Para las Personas

FALSO (✓) VERDADERO ()

3. Los tipos de peligros en un trabajo son:

	FALSO	VERDADERO
Físico-Poca iluminación, Exposición constante a radiaciones no ionizantes.		✓
Mecanico-Herramientas, Golpes, contusiones, cortaduras, hernias		✓
Biomecanico-Movimientos repetitivos, posturas prolongadas		
Locativo-Condiciones de orden y aseo		✓
Radioactivo- Contestar el celular en horario laboral		✓

4. Las responsabilidades de la empresa frente al SG-SST son:

	FALSO	[illegible]
Definir, firmar y divulgar la política y objetivos del SG-SST	X	
Asignar y documentar las responsabilidades del SG-SST		✓
Asignar recursos para la implementación del SG-SST		
Participar en las actividades de capacitación		✓
Cumplir los requisitos normativos aplicables. Capacitar a los trabajadores, realizar gestión de los peligros y riesgos		✓

5. Segun la imagen coloque el número correspondiente con la política

1. Política de no alcohol y drogas



5

2- Política de no fumadores



4

3- Política de seguridad y salud en el trabajo



2

6. Los valores para la empresa son responsabilidad, respeto, dialogo, honestidad

VERDADERO (✓) FALSO ()

7. Un mal levantamiento de cargas o un mal movimiento pueden ocasionar:

Hernias discales, lumbagos, dolor de espalda, escoliosis, fatiga muscular

VERDADERO (✓) FALSO ()

8. los EPP -Reducen el riesgo de lesiones y enfermedades laborales.
-Garantiza el cumplimiento de normativas de SST.
-Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias quimicas, ruido y polvo.

VERDADERO (✓) FALSO ()

9. Si el trabajador tiene un golpe fuerte en alguna parte del cuerpo o una caida, es un accidente de trabajo y debe reportarlo al trabajador SST.

VERDADERO (✓) FALSO ()

10. Según la imagen coloque el número correspondiente del peligro:

Peligros						
N°	5	5	7	6	2	4
Nombre	1. Quimicos	2.Trabajo en alturas	3. Ruido	4. Manejo manual de cargas	5. Virus y bacterias	6. Electricidad

SCN SAS	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código:	[illegible]
		Versión:	1
		Fecha:	[illegible]

11. El uso de los EPP Protege a los trabajadores de peligros específicos como impactos, caídas, sustancias químicas, ruido y polvo.

FALSO () VERDADERO (X)

12. Condicion insegura es:

Es Cualquier situación en el entorno de trabajo que pueda producir un accidente o incidente. Un objeto pesado cae cerca de un trabajador sin golpearlo. Falta de señalizacion en zonas de riesgo. Herramientas en mal estado. Equipos o maquinas sin resguardo

VERDADERO (X) FALSO ()

13. Un accidente de Trabajo es:

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte

FALSO () VERDADERO (X)

14. Cuando me ocurra un accidente de trabajo debo:

Informar a mi jefe inmediato responsible de area y asistir a un centro de salud para recibir atencion medica

VERDADERO (X) FALSO ()

15. ¿La imagen corresponde a un ACTO INSEGURO?



FALSO () VERDADERO (X)

16. ¿La imagen corresponde a una CONDICIÓN INSEGURA?



VERDADERO (X) FALSO ()

17. Unir con una línea para que sirve cada EPP



18. Un trabajador puede llegar bajo los efectos del alcohol a su lugar de trabajo y estará cumpliendo con las Política de prevencion de Soluciones Civiles del Norte

VERDADERO () FALSO (X)

Calificacion Evaluacion		Retroalimentacion
Respuestas Correctas	17	
Respuestas Incorrectas	1	
Metodo de Calificacion	Entre 14 y 18 respuestas correctas: Aprobado Entre 9 y 13 respuestas correctas: Aceptable con retroalimentación Entre 1 y 8 respuestas incorrectas: Debe repetir la evaluación	

Firma Trabajador [signature]

Nombre del evaluador [signature] ANDRES MEJIA

CÓDIGO:	FORMATO: Notificación de riesgos		
FO - SST - 03	PROCESO: Gestión Ambiental, Calidad y S&SO	VERSIÓN: 01	SI N SAS

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de **UT UMC 2023**, en concordancia a lo establecido en la Decreto 1072 de 2015 – Capítulo 6, establece la obligatoriedad de identificar y notificar a los trabajadores, los peligros y riesgos inherentes a las instalaciones y a sus puestos de trabajo y al desarrollo de sus operaciones con el propósito de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

En este sentido, el trabajador juega un papel muy importante en la prevención y promoción de su salud, y a tal efecto debe estar informado de los peligros y riesgos asociados con las instalaciones y actividades que desempeña, los medios de control que dispone la empresa y las acciones que él debe tomar para evitar la ocurrencia de estos eventos indeseables.

Es por esto, que, en las páginas anexas a este formato, le estamos enumerando los peligros y riesgos que han sido identificados en las instalaciones y en su puesto de trabajo, los agentes causantes, los efectos probables a la salud, los sistemas de prevención y control existentes y las medidas de prevención y control que usted debe cumplir para preservar y garantizar su integridad física.

Agradecemos leer el formato cuidadosamente y firmar en el sitio correspondiente en señal de que ha entendido el contenido de estas indicaciones y ha sido notificado formalmente, por escrito y mediante una charla impartida por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Personal SST:	Trabajador:
Firma:	**Firma:** Eluis Dolafuente
Nombre: Angelica Mª Medina T.	**Nombre** Eluis Dolafuente
Cargo: Profesional SST.	**Cargo:** Oficial
Fecha: 11-08-25	**Fecha:** 11-08-25

Recibe

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL

MIGRACIÓN

No. 5912037

SANCHEZ RINCONEZ

APELLIDOS

FRANCISCO JOSE

NOMBRES

COL

VEN

NACIONALIDAD

M

SEXO

17934738

DOC. NO.

27-09-1984

FECHA DE NACIMIENTO

19-04-2022 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

30-05-2031

FECHA DE VENCIMIENTO



VISIBLES

FIRMA

E2151500

DEBERES Y DERECHOS

El titular de este documento debe notificar a Migración Colombia cualquier cambio en la condición o información migratoria.

MIGRACIÓN

www.migracioncolombia.gov.co

Director General de Migración Colombia

IPCOL5912037<<9<<<<<<<<<<<<<<<

8409274M3105308VENE2151500<<<2

SANCHEZ<RINCONEZ<<FRANCISCO<JO

Medellín, 04 de August de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CIVILAGS S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000006 BOGOTA			Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6.96 %		
X5912037	SANCHEZ RINCONEZ FRANCISCO JOSE	05/08/2025		mn198159	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 04/08/2025 12:34:21 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.147.215.14, 198.143.41.41, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente

01B 19902222

FECHA DE RADICACIÓN: 06 08 2025

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACIÓN [X] B. REPORTE DE NOVEDADES []
2. TIPO DE AFILIACIÓN: A. Individual [] Cotizante o Cabeza de familia [X] Beneficiario o afiliado adicional [] B. Colectivo [] C. Institucional [] D. De oficio []
3. RÉGIMEN: A. Contributivo [X] B. Subsidiado []
4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA: SI [] NO [X]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [X] B. Cabeza de familia [] C. Beneficiario [] D. Afiliado adicional []
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [] B. Independiente [X] C. Pensionado []
7. CÓDIGO

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES: PRIMER APELLIDO: Sanchez | SEGUNDO APELLIDO: Rinconez | PRIMER NOMBRE: francisco | SEGUNDO NOMBRE: Jose
9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC [X] TI [] RC [] CE [] PA [] PEP [] PPT [] CN [] MS [] AS [] PT []
10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 5912037
11. SEXO BIOLÓGICO: F [X] M []
12. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [X] T [] NR [] Otro [] Cual?
13. NACIONALIDAD: Venetolano
14. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS: Venezuela | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO
15. FECHA NACIMIENTO: 27 09 1984

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 06 | 17. CONSULTAR RESGUARDO NA
18. DISCAPACIDAD: SI [] NO [X] | CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD
19. PERS ENCUESTA SISBEN: SI [] NO [X]
20. CLASIFICACIÓN SISBEN: NIVEL | GRUPO
21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL
22. ARL: SURA
23. AFP: Colpensiones
24. IBC: 1.423.500
25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA
26. RESIDENCIA
DIRECCIÓN: Cra 93A #130-09
TELÉFONO FIJO
TELÉFONO CELULAR: 3134513566
CORREO ELECTRÓNICO: Pachopian3@gmail.com
DEPARTAMENTO: D.C.
MUNICIPIO/ DISTRITO: Bogota
LOCALIDAD/COMUNA: Universitario
ZONA: CABECERA [X] CENTRO POBLADO [] RURAL DISPERSO []
PAÍS DE RESIDENCIA

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - Datos de identificación del beneficiario (diligenciar si cotizante tiene autorización del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES: PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC [] TI [] RC [] CE [] PA [] PEP [] PPT [] CN [] MS [] AS [] PT []
29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
30. SEXO BIOLÓGICO: F [] M []
31. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [] T [] NR [] Otro [] Cual?
32. NACIONALIDAD
33. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO
34. FECHA NACIMIENTO: DÍA | MES | AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NÚMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO	40. SEXO IDENTIFICACIÓN	41. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	42. FECHA DE NACIMIENTO: DÍA	MES	AÑO
31												
32												
33												
34												
35												

Datos complementarios del Beneficiario

	43. TRANSITO	44. ETNIA	45. TERMINACIÓN	46. NIVEL Y GRUPO SISBEN	47. DISCAPACIDAD SI	47. DISCAPACIDAD NO	48. BENEFICIARIO SI	48. BENEFICIARIO NO	49. Datos de residencia: DIRECCIÓN	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	ZONA: CABECERA	CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO
31													
32													
33													
34													
35													

	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	51. NOMBRE DE LA AFP DEL AFILIADO ADICIONAL	DIRECCIÓN	LOCALIDAD/COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	53. AFP	54. CÓDIGO DE LA AFP A LA QUE PERTENECE EL BENEFICIARIO
31							
32							
33							
34							
35							

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES PYB INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social: CIVILAGS SAS
56. Tipo documento de identificación: NIT [X]
57. Número del documento de identificación: 901496198-2
58. Plan de beneficios a prestar en adicional a la registrada por la EPS
59. Ubicación: c/19 #22-55
3157888988
contabilidad.civilags@gmail.com
Bogara
Soguamoso

VI. REPORTE DE NOVEDADES

60. TIPO DE NOVEDAD
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN []
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN []
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD []
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS []
5. PERMANENCIA EN LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS: Cotizar []
6. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO: Código: []
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES []
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES []
9. CAMBIO DE RÉGIMEN O CONDICIONES PARA SUBSIDIO [X]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO []
11. INSCRIPCIÓN EPS RETORNO AL PAÍS Y SISTEMA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA []
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS []
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS []
14. MOVILIDAD
A) M. PEDIDO CONTRIBUTIVO []
B) M. PEDIDO SUBSIDIADO []
15. TRASLADO
A) ENTRE PÉRGIMES []
B) ENTRE EPS INTERNO []
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO []
17. REPORTE DEL TRAMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE []
18. REPORTE DE LA CAUSA DE PREPENSIONADO []
19. REPORTE DE LA LICENCIA DE MATERNIDAD []
20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA []
21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA []

VII. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN: PRIMER APELLIDO: Sanchez | SEGUNDO APELLIDO: Rinconez | PRIMER NOMBRE: francisco | SEGUNDO NOMBRE: Jose
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC [X] TI [] RC [] CE [] PA [] PEP [] PPT [] CN [] MS [] AS [] PT []
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 5912037
62. SEXO BIOLÓGICO: F [X] M []
63. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [X] T [] NR [] Otro [] Cual?
64. FECHA NACIMIENTO: 27 09 1984
65. EPS ANTERIOR
66. FECHA DE NOVEDAD: 05 08 2025
67. MOTIVO DE TRASLADO: Código
68. CASA DE CONTRATACIÓN VIGILADA O PLANTA DE PERSONAL

VIII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. Declaro bajo la gravedad de juramento que estos dependen económicamente de mí. []
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. []
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad. []
72. Declaración de no incompatibilidad del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. []
73. Autorización para que la EPS solicite y consulte datos y orden de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. []
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la atención a sus usuarios de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades JUDICIALES que así sea requerido. []
75. Autoriza para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. []
76. Autorizo mi consentimiento expreso para que nuestra EPS entregue comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros similares, para recibir mensajes informativos. []
77. Autorización para que la EPS me contacte con fines relacionados con información sobre la prestación de servicios de salud dentro de los términos establecidos. Acceso a estos registros en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). []
77. Aceptación de las condiciones para vincularme a la Contribución Solidaria y de recibir los pagos correspondientes. []
78. Autorización de la actualización del grupo familiar y de sus datos en Contribución Solidaria, según la normativa del Estado vigente. []

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento, ¿en cuál de estos grupos familiares quiere que hagan uso del pago de la Contribución Solidaria?

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC [] TI [] RC [] CE [] PA [] PEP [] PPT [] CN [] MS [] AS [] PT []
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional
81. El empleador, [illegible] de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad: CN [] MS [] AS [] TI [] CC [] CE [] PA [] PEP [] PPT [] AS [] PT [] Cantidad: [] Total []
83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente []
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declara la unión marital []
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declara el divorcio, de escritura pública que declara la separación de cuerpos o sentencia judicial que así lo declara o de la unión marital []
86. Copia del certificado de supervivencia o acta de entrega del menor []
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia []
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado del defensor de los menores o la determinación expedida por el ICBF []
89. Copia de la autorización del traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud (numeral 4 y 5 del artículo 2.1.12.1 del Decreto 780 de 2016) []
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas []
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en los que conste la ocurrencia de [illegible] Total Anexos: []

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: Código del Municipio | Código del departamento
93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN

94. APELLIDOS Y NOMBRES
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
95. FIRMA DEL FUNCIONARIO
96. FECHA DE RADICACIÓN: DÍA | MES | AÑO
97. FECHA DE VALIDACIÓN: DÍA | MES | AÑO

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

ORIGINAL - EPS

Powered by CamScanner

ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES Y CARTA DE DESEMPEÑO

nueva eps
gente cuidando gente

Autorización de mensajes de texto. (Circular externa 000016 mayo de 2013)

Yo Francisco Jose Sanchez Rincon identificado (a) con [] [] [] [] [] [] [X] número 5912037 de _____, certifico que:

1	¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	SI[X] No[]
2	¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la carta de desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	SI[] No[]
3	¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	SI[X] No[]
4	¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	SI[X] No[]
5	¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información, fue asesorado adecuadamente por la EPS?	SI[X] No[]

Así mismo autorizo a NUEVA EPS para que envíe información al teléfono celular No _____

y/o correo electrónico _____

SI[] No[]

Autorizo la entrega de la carta de Derechos y Deberes del Afiliado y carta de Desempeño, en formato electrónico. SI[] No[]

Consulte la carta de derechos y deberes y la carta de desempeño en el micrositio Web https://www.nuevaeps.com.co/carta-derechos-deberes

Evitando impresiones para ser amigable con el planeta. SI [] NO []

Declaración juramentada de convivencia: Declarar que convivo con el(la) señor(a) _____ Identificado(a) con _____

No _____ desde el día _____ del año _____

Cordialmente,

Firma: Salud

Tipo ID: PT No. ID: 5912037

Fecha de Solicitud: 06-08-2025

Dirección: Cr 93A # 130 09

Tel: 3154513566 Municipio: Bogotá

Departamento: DC

Huella

Afiliado manifiesta que no sabe o no puede firmar, autoriza a:

Firma: _____

Tipo ID: _____ No. ID: _____

Fecha (dd/mm/aaaa): _____

Dirección: _____

Tel: _____ Municipio: _____

Departamento: _____

Huella

Manifiesto con mi firma la aceptación de todas las declaraciones y términos incorporados en este formato y el consentimiento expreso, previo e informado en relación con el tratamiento de mis datos personales que hara NUEVA EPS S.A. en sujeción a la política para el tratamiento de datos personales de la NUEVA EPS S.A.

Autorizaciones

En virtud de la anterior certificación, autorizo expresamente y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 527 de 1999, a NUEVA EPS S.A. para que me remita información en forma de mensajes de datos, a través de mecanismos como sms -short message service-, correos electrónicos y redes sociales, relacionada con los servicios de NUEVA EPS S.A. y la carta de derecho de deberes.

Autorizo de manera expresa a NUEVA EPS S.A. y/o a la persona natural o jurídica a quien ésta encargue, para que recolecte, almacene, use, haga circular, actualice o suprima mis datos personales, para acceder a los servicios de la NUEVA EPS S.A. y para el cumplimiento de la carta de derechos y deberes.

Aviso de privacidad

Hago constar expresamente que NUEVA EPS S.A. me informó sobre los siguientes derechos que me asisten como titular de datos personales:

- Acceder los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y los demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales frente al responsable del tratamiento y al encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros datos, en relación con datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos datos cuyo tratamiento está expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, con respecto del uso que le ha dado a los datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la política de tratamiento de los datos personales de NUEVA EPS S.A., a través de los siguientes mecanismos que ponemos a su disposición:

Sitio web: www.nuevaeps.co

Régimen Contributivo:
Línea Gratuita: **01 8000 954400**
Línea de atención en Bogotá: **(601) 307 7022**

Régimen Subsidiado:
Línea Gratuita: **01 8000 95 2000**
Línea de atención en Bogotá: **(601) 307 7051**

Oficinas de atención al afiliado de NUEVA EPS S.A.
Conmutador: **(601) 419 3000**
Dirección Administrativa: Carrera 85k No. 46A – 66 Piso 2

Si (a) afiliado(a), la información por usted suministrada en este formato, así como la relacionada en el formulario de afiliación y/o demás documentos anexos, serán utilizados por NUEVA EPS S.A. como responsable del tratamiento de la información únicamente para los fines específicos relacionados con la administración y prestación de servicios en salud del Plan Obligatorio de Salud, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 "Habeas Data", dicho tratamiento podrá implicar la trasferencia, trasmisión y/o recepción de los datos, y el cual se realizará a través de sí misma, terceros encargados de tratamiento de información o de sus aliados comerciales, para fines comerciales y para la correcta prestación del servicio, de la forma indicada en los Términos y Condiciones de cada uno de sus portales y de la Política de Confidencialidad y Protección de Datos.

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE CUYO INGRESO SEA IGUAL O SUPERIOR A 1 SMMLV

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	POSEE VIVIENDA PROPIA	PRODUCTIVA ARTESANAL
			$	NO	NO

Nivel de Escolaridad									
	Ninguno	Secundaria	Normalista	Profesional	Doctorado	Posición Ocupacional	Patrón/Empleador	Contratista	Trabajo por su Cuenta
	Preescolar	Media académicas (Bachillerato básico)	Técnico Profesional	Especialización	Ultimo Grado	Inicio Contrato		Fin Contrato	
	Básica Primaria	Media técnica (Bachillerato técnico)	Tecnológico	Maestría	Aprobado				

SOLO DILIGENCIAR SI ES COTIZANTE INDEPENDIENTE PAGO POR TERCERO — Nombre del Tercero — Tipo de Identificación — Identificación del Tercero que realiza el Aporte

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR LA EPS

Nombre del ASESOR o PROMOTOR	CÓDIGO ASESOR o PROMOTOR	Nombre de OFICINA	FIRMA Y FECHA

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 04 de Septiembre de 2.025

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información:

Tipo de Identificación	: PTT
No. de Identificación	: 5171875
Nombre	: JOSE ALEJANDRO YANEZ COLINA
Empresa/Contratante	: CIVILAGS S.A.S
Idenficación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 901446198
Fecha de Afiliación a CCF	: 2025/09/04
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2025/08/05
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a A quien interese y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario.

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el código 001518olA

Vigilado Supersubsidio

BOGOTA, D.C., 6 de Agosto de 2025 2025_16935468-46239772

Señor (a):
FRANCISCO JOSE SANCHEZ RINCONEZ
FRANCISCOJOSESANCHEZ37@HOTMAIL.COM
BOGOTA, D.C. - BOGOTA D.C

Referencia: Radicado No. 2025_16935468 del 6 de Agosto de 2025
Ciudadano: FRANCISCO JOSE SANCHEZ RINCONEZ
Identificación: P.T 5912037
Tipo de Trámite: AFILIACIONES - Vinculación Inicial

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

Nos permitimos informarle que su solicitud radicada como se indica en la referencia, ha sido aceptada.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Documentos que anexó el usuario:

Tipo de documento	Cantidad folios
Formulario de afiliación al Sistema General de Pensiones.	1

Cordialmente,



LUZ ADRIANA LOIZA SANDOVAL
Directora de Atención y Servicio

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909
Linea Gratuita: 01 8000 410909
Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Linea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS Y CONFINADOS

INSTITUTO RR

CENTRO DE ENTRENAMIENTO HACE CONSTAR QUE:

FRANCISCO JOSE SANCHEZ RINCONEZ

Identificado con

Permiso Protección Temporal Nº 5912037

EMPRESA: CIVILAGS S.A.S
NIT: 901446198-2
R. LEGAL: PHILIP DAZA LEONELA CRISTINA
ARL: SURA

Cursó y aprobó la acción de formación en

TRABAJADOR AUTORIZADO

Realizado en Bogotá del (03) del mes de agosto de 2025 al (06) del mes de agosto de 2025 con una intensidad de 32 horas.

MIGUEL FLOREZ
1022944011
Licenica SO N°22607

Edwin Johan Rivera
C.C. 1.023.911.376
Representante Legal
Instituto Educativo RR

10377

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá a los (06) del mes de agosto de 2025

De conformidad con la AUTORIZACIÓN N° 08SE2024220000000051285 del 31 de Octubre de 2024 emitida por el ministerio de trabajo, con certificación de calidad #30.512-1 emitida por CELAC con acreditación 18-CPR-002, licencia en salud ocupacional LIC. SST Nº 17245 DE 7/05/2014 que autoriza a la empresa INSTITUTO RR S.A.S ubicada en Bogotá D.C en Cr 72D No.38 B Sur 57, con NIT 901807119. Para la capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas en cumplimiento a la resolución 4272 de 2021.
VERIFICACIÓN correo Rr.edusas@gmail.Com

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148264

NÚMERO
0000563368

Régimen : RÉGIMEN

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA: CIVILAGS SAS FECHA 28/07/2025 13:08:57

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: FRANCISCO JOSE SANCHEZ RINZONEZ **C.C** 5912037

EDAD 40 Años **SEXO** M **CARGO A DESEMPEÑAR** MAESTRO



EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☐ NO ☑
Visiometría	☑	Glic ☐ Col ☐ Trigli ☐ Otros ☐	
Optometría	☐	**¿Cuáles?**	
Audiometría	☑		
Espirometría	☑	Énfasis Osteomuscular	☑
		Otros	☐

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑
LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐	☐	☑
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☐	☐	☑

RESTRICCIONES

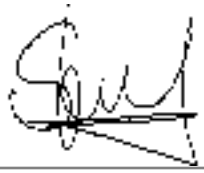
NINGUNA

RECOMENDACIONES

VALORACION MEDICA DE RUTINA EPS/ CONTROL ADECUADO DEL PESO CORPORAL - NUTRICION EPS / MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA/SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES/REALIZAR PAUSAS ACTIVAS / USO DE LOS EPP EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR.

EXÁMENES DE EGRESO

Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?



FIRMA DEL PACIENTE



Captura Biométrica

Pablo Enrique Salinas Encisa
Medico General
Esp. En salud ocupacional y riesgos laborales
CC 1073677274 RM 3023/2014
LIC. SO 3385- 22/07/2020

FIRMA DEL ESPECIALISTA

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: 01 RA-SST
		VERSIÓN: 01
		JUNIO 2025
		PÁGINA 1 DE 1

REGISTRO			
Ciudad y Fecha	Bogotá 11- Agosto	Hora	
Centro de trabajo		Gestión	
Expositor		Tema	

CLASE DE CHARLA

☐ Capacitación ☒ Inducción ☐ Divulgación ☐ Lección Aprendida

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	I PPT	CARGO	FIRMA
1	GUILLERMO José	5132101	ayudante	Rangseo
2	FRANCISCO SANCHEZ	5912037	Maestro	Sánchez
3	José Nefandro YAÑEZ	5272875	Maestro	YAÑEZ

OBSERVACIÓN

SCN sas	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código:	03-FR-SST
		Versión:	1
		Fecha:	06-22

Nombre: Francisco Saiduz Cedula Ciudadanía: ppt 5912037

Fecha: 11-08-2025 Cargo: Maestro

EPS: Sura ARL: Sura AFP:

Caja Compensación: Alergias: SI ____ NO X Cuales: ____

Inducción (Trabajador nuevo)	X
Re Inducción (Trabajador antiguo)	

En caso de emergencia comunicar a: ROSO Bandres

Celular: 3134935866 Parentesco: Esposa

MARQUE FALSO O VERDADERO SEGÚN CORRESPONDA

1. La actividad económica principal de la empresa es:

La construcción de obras de ingeniería civil

FALSO () VERDADERO (X)

2. los EPP significa Elementos Para las Personas

FALSO () VERDADERO (✓)

3. Los tipos de peligros en un trabajo son:

	FALSO	VERDADERO
fisico-Poca iluminación, Exposición constante a radiaciones no ionizantes.		✓
Mecanico-Herramientas, Golpes, contusiones, cortaduras, heridas.		✓
Biomecanico-Movimientos repetitivos, posturas prolongadas.		
Locativo-Condiciones de orden y aseo.		✓
Radioactivo- Contestar el celular en horario laboral.	X	✓

4. Las responsabilidades de la empresa frente al SG-SST son:

	FALSO	[illegible]
Definir, firmar y divulgar la política y objetivos del SG-SST.	X	X
Asignar y documentar las responsabilidades del SG-SST.		✓
Asignar recursos para la implementación del SG-SST.		
Participar en las actividades de capacitación.		✓
Cumplir los requisitos normativos aplicables. Capacitar a los trabajadores, realizar gestion de los peligros y riesgos.		✓

5. Según la imagen coloque el número correspondiente con la política.

1- Política de no alcohol y drogas



3

2- Política de no fumadores



1

3- Política de seguridad y salud en el trabajo



2

6. Los valores para la empresa son responsabilidad, respeto, dialogo, honestidad

VERDADERO (✓) FALSO ()

7. Un mal levantamiento de cargas o un mal movimiento pueden ocasionar:

Hernias discales, lumbagos, dolor de espalda, escoliosis, fatiga muscular

VERDADERO (✓) FALSO ()

8. los EPP -Reducen el riesgo de lesiones y enfermedades laborales.
-Garantiza el cumplimiento de normativas de SST.
-Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias químicas, ruido y polvo.

VERDADERO (✓) FALSO ()

9. Si el trabajador tiene un golpe fuerte en alguna parte del cuerpo o una cortada, es un accidente de trabajo y debe reportarlo al trabajador SST.

VERDADERO (✓) FALSO ()

10. Según la imagen coloque el número correspondiente del peligro:

Peligros	 3	 5	 1	 6	 2	 4
N°						
Nombre	1. Químicos	2.Trabajo en alturas	3. Ruido	4. Manejo manual de cargas	5. Virus y bacterias	6. Electricidad

SCN sas	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código:	03-FR-SST
		Versión:	1
		Fecha:	de 22

11. El uso de los EPP Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias quimicas, ruido y polvo. :

FALSO () VERDADERO (X)

13. . Un accidente de Trabajo es:

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

FALSO () VERDADERO (X)

15. ¿La imagen corresponde a un ACTO INSEGURO?



FALSO () VERDADERO (X)

17. Unir con una linea para que sirve cada EPP.



12. Condicion insegura es:

Es cualquier situación en el lugar de trabajo que pueda provocar un accidente o incidente. Un objeto pesado cae cerca de un trabajador sin golpearlo. Falta de señalización en zonas de riesgo. Herramientas en mal estado. Andamios o escaleras sin asegurar.

VERDADERO (X) FALSO ()

14. . Cuando me ocurra un accidente de trabajo debo:

Informar a mi jefe inmediatoo responsible de area y asistir a un centro de salud para recibir atención médica.

VERDADERO (X) FALSO ()

16. . ¿La imagen corresponde a una CONDICIÓN INSEGURA?



VERDADERO (X) FALSO ()

18. Un trabajador puede llegar bajo los efectos del alcohol a su lugar de trabajo y estará cumpliendo con las Política de prevencion de Soluciones Civiles del Norte

VERDADERO () FALSO (X)

Calificacion Evaluación		Retroalimentacion:
Respuestas Correctas	15	
Respuestas Incorrectas	3	
Metodo de Calificación		Entre 14 y 18 respuestas correctas : Aprobado Entre 9 y 13 respuestas correctas: Aceptable con retroalimentación Entre 1 y 8 respuestas incorrectas: Debe repetir la evaluación

Firma Trabajador _____ Nombre del evaluador Angelica Medina

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S NIT 901361284-3	ENTREGA DE DOTACIÓN	CÓDIGO: 01-EDP-SST
		VERSIÓN: 01
		JUNIO 2025
		PÁGINA 1 DE 2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA LA DOTACIÓN

NOMBRE DEL TRABAJADOR	FRANCISCO SANCHEZ
NUMERO DE CEDULA	5912037
CARGO	Auxiliar de Obra

DOTACIÓN

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	BOTAS SEGURIDAD	1		
2	Overol	1	11-09-2025	
3	TAPA OIDOS TAPA BOCA	1		
4	GAFAS CASCO	1		* Francisco
5	GUANTES CHALECO	1		

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	ANGELA Mª MEDINA TORRADO	CEDULA Nº	1057598249
CARGO	PROFESIONAL SST	FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sore el uso adecuado de los mismos. Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajadores definidos en la ley a través de las siguientes normatividades: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Decreto 1295 de 1994: Art.22 y DECRETO 1072 de 2015. soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo sin pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en el área administrativa de la empresa como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa Soluciones Civiles del Norte S.A.S

Observaciones:

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:	NUMERO DE CEDULA:
* Francisco Sanchez	5912037

CÓDIGO:	FORMATO: Notificación de riesgos		
FO – SST - 03	PROCESO: Gestión Ambiental, Calidad y S&SO	VERSIÓN: 01	SCN SAS

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de Soluciones Civiles, en concordancia a lo establecido en la Decreto 1072 de 2015 – Capítulo 6, establece la obligatoriedad de identificar y notificar a los trabajadores, los peligros y riesgos inherentes a las instalaciones y a sus puestos de trabajo y al desarrollo de sus operaciones con el propósito de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

En este sentido, el trabajador juega un papel muy importante en la prevención y promoción de su salud, y a tal efecto debe estar informado de los peligros y riesgos asociados con las instalaciones y actividades que desempeña, los medios de control que dispone la empresa y las acciones que él debe tomar para evitar la ocurrencia de estos eventos indeseables.

Es por esto, que, en las páginas anexas a este formato, le estamos enumerando los peligros y riesgos que han sido identificados en las instalaciones y en su puesto de trabajo, los agentes causantes, los efectos probables a la salud, los sistemas de prevención y control existentes y las medidas de prevención y control que usted debe cumplir para preservar y garantizar su integridad física.

Agradecemos leer el formato cuidadosamente y firmar en el sitio correspondiente en señal de que ha entendido el contenido de estas indicaciones y ha sido notificado formalmente, por escrito y mediante una charla impartida por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Personal SST:

Firma: _____

Nombre: Angela Mª Medina Tolentino

Cargo: Coordinador SST

Fecha: 11-08-2025

Trabajador:

Firma: _____

Nombre: Francisco Sánchez

Cargo: Maestro

Fecha: 11-08-2025

Recibe

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53006244

VELASQUEZ CASTAÑEDA
APELLIDOS

GINA PAOLA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

05-JUN-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500117-42086133-F-0053006244-20011025 01241 01297B 01 114756541

Nº. 012 de 2025

NOMBRE DEL EMPLEADOR **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS**	NOMBRE DEL TRABAJADOR **GINA PAOLA VELASQUEZ CASTAÑEDA** **No de Documento 53.006.244**
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO **Bogotá, 29/05/1983**	DIRECCION DEL TRABAJADOR **CARRERA 8#127C-75, BOGOTA**
CARGO U OFICIO DESEMPEÑARA **PROFESIONAL SOCIAL**	LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES **Bogotá**
FECHA DE INICIACION DE LABORES **14 de julio de 2025**	SALARIO **$1.423.500**
PERIODOS DE PAGO **Mensual**	DEDICACION **10%**
TERMINO INICIAL DEL CONTRATO **Termino definido por 8 meses**	VENCE EL DIA **Finalización proyecto de obra**

Entre **EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y este se obliga: a). a poner al servicio de **EL EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo de conformidad con las ordenes que imparta **EL EMPLEADOR** directamente a través de sus representantes.

SEGUNDA: REMUNERACION. **EL EMPLEADOR** pagará al **TRABAJADOR** el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I II y III de Títulos de C.S.T. **EL TRABAJADOR** tendrá beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario, se consideran tales beneficios o reconocimientos como no salariales y por tanto no se tendrá en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El término inicial de duración del contrato será de término fijo a Ocho meses o el tiempo que dure el proyecto de obra para el cual fue contratado.

CUARTA: **OBJETIVO Y UBICACION DEL CARGO:** Actuar y responder como **PROFESIONAL SOCIAL,** para el Contrato de obra no. 1844-2025 Celebrado Entre El Instituto Distrital De Las Artes – IDARTES Y SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS, que tiene por objeto: Realizar A Precios Unitarios Fijos Y A Monto Agotable Las Reparaciones, Mejoramientos Y/O Mantenimientos Y/O Adecuaciones De La Infraestructura Física Requerida En Los Equipamientos Culturales E Inmuebles A Cargo Del Instituto Distrital De Las Artes – IDARTES."

QUINTA: FUNCIONES ESPECÍFICAS Y RESPONSABILIDADES

1) Dar a conocer el proyecto a ejecutar, por parte del contratista, a la comunidad en general, así como las actividades que se desarrollarán antes, durante y después de la obra.
2) Sensibilizar a los actores que participan en la ejecución de obras sobre la responsabilidad que se tiene al intervenir el espacio público, socializando las políticas y medidas diseñadas para la adecuada intervención de éste y el respeto a su uso.
3) Dar respuesta oportuna a las inquietudes de la comunidad y propender por su bienestar, así mismo por el de los trabajadores y contratistas, respetando y protegiendo el entorno natural y urbano
4) Promover la participación de la comunidad en la gestión de los servicios públicos domiciliarios
5) Promover la vigilancia y control de las obras de infraestructura por medio de auditorías visibles, conformadas por la comunidad quienes son beneficiarios directos
6) Realizar informe de avance y final.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO. **EL TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo estipulaciones expresa y escrita en contrario, cumpliendo con los turnos y horarios que señale **EL EMPLEADOR**, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las misma, según el Art. 167 ibídem. De igual manera, las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el Artículo 51 de la ley 789 de 2002.

SEPTIMA: TERMINACION UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, ordenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbítrales y las que expresamente convengan calificar así en escrito que formaran parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD: Constituye Información Confidencial, toda información de propiedad de **EL EMPLEADOR** que no haya sido publicada, en relación con los negocios, finanzas, impuestos, asuntos legales, programas de computador, ventas, formulas, datos, procesos, métodos, productos, ideas, mejoras, inventos, descubrimientos, trabajo experimental o de desarrollo, trabajo en proceso, planos, o cualquier otro material que pertenezca o esté relacionado con la actividad técnica , jurídica o comercial de **EL EMPLEADOR** obtenida por **EL TRABAJADOR** en reuniones, en correspondencia tanto oficial como no oficial, en conversaciones con la Gerencia y demás personal, mediante consultores externos, mediante miembros de organismos y autoridades gubernamentales, en virtud de informes oficiales de **EL EMPLEADOR** y borradores de tales reportes, pertenecientes a **EL EMPLEADOR** o cualquiera de sus subsidiarias, por información desarrollada o generada por **EL EMPLEADOR** o **EL TRABAJADOR** de cualquier forma en ejercicio del objeto del presente contrato. **EL TRABAJADOR** se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información desarrollada o que le sea

dada a conocer por **EL EMPLEADOR** para el desarrollo del objeto del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, **EL TRABAJADOR** se obliga a devolver de inmediato a **EL EMPLEADOR** todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que ya no resulten necesarios en la ejecución del objeto aquí convenido.

NOVENA: EXCLUSIVIDAD. La prestación de los servicios por parte de **EL TRABAJADOR** será de manera exclusiva respecto de los proyectos en los cuales el **EMPLEADOR** tenga interés definido y expreso, lo cual limita de manera obligatoria y exclusiva la prestación de los servicios por parte **EL TRABAJADOR** a una tercera parte si esta guarda relación directa con el desarrollo de este contrato. Así mismo **EL EMPLEADOR** reconoce que todos los clientes, relaciones institucionales, relaciones gubernamentales, socios estratégicos, documentos e informaciones confidenciales relacionadas con los proyectos a implementar o participar, que **EL TRABAJADOR** introdujo o proporciono, y en los que **EL TRABAJADOR** suministró el servicio, dentro de la vigencia de este Contrato, y por un (1) año más contados a partir de su finalización, hacen parte exclusiva de la estructura del proyecto a implementar o a desarrollar y por esta razón **EL TRABAJADOR** deberá abstenerse de: contactar, intercambiar información, o mantener relación profesional alguna con terceros, relacionada con **EL EMPLEADOR** o con el proyecto a implementar que lesione los intereses de EL EMPLEADOR.

DÉCIMA: INVENCIONES. Las invenciones realizadas por **EL TRABAJADOR** le pertenecen, salvo a) en el evento que la invención haya sido realizada por **EL TRABAJADOR** contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea resultado de la misión específica para la cual ha sido contratado. B) Cuando **EL TRABAJADOR** no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada. En este último evento, **EL TRABAJADOR** tendrá derecho a una compensación que se fijará por un tribunal de arbitramento designado por las partes en cumplimiento de las normas laborales y de arbitraje vigentes para el momento en que se origine el conflicto, de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte a **EL EMPLEADOR** u otros factores similares.

DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DE AUTOR. Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por **EL TRABAJADOR** en ejercicio de sus funciones o con ocasión ellas pertenecen a **EL EMPLEADOR**. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

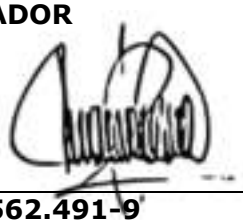
DECIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por **EL EMPLEADOR** en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T., modificado por el Art. 1° de la ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por **EL EMPLEADOR**, de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMA TERCERA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modifico el 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a **EL EMPLEADOR** cualquier cambio de su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

DÉCIMA CUARTA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante del este contrato.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuáles recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación.

Bogotá, 14 de julio de 2025

EL EMPLEADOR	**EL TRABAJADOR**
	
NIT: 900.562.491-9 **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS**	C.C. 53.006.244, Bogotá **GINA PAOLA VELASQUEZ CASTAÑEDA**

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborase en una hoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación. **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS.**

Derechos Reservados

O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X
FECHA_INICIO_COBERTURA_(AAAA/MM/DD)	CODIGO_OCUPACION	SALARIO_(BIC)	CODIGO_ACTIVIDAD_ECONOMICA	CODIGO_DEPARTAMENTO_DONDE_LABORA	CODIGO_CIUDAD_DONDE_LABORA	TIPO_DOCUMENTO_EMPLEADOR	NUMERO_DOCUMENTO_EMPLEADOR	CODIGO_SUB_EMPRESA (UNICAMENTE NIT ########1)	MODO_TRABAJO
2021-08-23	9945	1423500	5421001	11	1	22	900961491		2

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
TIPO_DOCUMENTO_PERSONA	NUMERO_DOCUMENTO_PERSONA	PRIMER_APELLIDO	SEGUNDO_APELLIDO	PRIMER_NOMBRE	SEGUNDO_NOMBRE	FECHA_NACIMIENTO_(AAAA/MM/DD)	SEXO	CODIGO_DANE_DEPARTAMENTO_RESIDENCIA	CODIGO_DANE_MUNICIPIO_DE_RESIDENCIA	DIRECCION	TELEFONO	CODIGO_EPS	CODIGO_AFP
CC	53006144	VELAZQUEZ	CASTAÑEDA	GINA	PAOLA	1983-05-29	F	11	1	Kr 8 127 C 75	3004945454	EPS088	14

AFILIACION DEPENDIENTE - SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S

Recibidos ×

YOHANA PEREZ <segurosyserviciosjk2@gmail.com>
para afiliacionesynovedadesarl

vie, 22 ago, 15:17 (hace 12 días)

Buenas tardes,

Me permito enviar información para realizar afiliación como dependiente de SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S. Agradezco me confirme recibido.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente.

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



01-PLANTILLA M...

Afiliaciones y novedades arl 3
para mi

vie, 22 ago, 15:45 (hace 12 días)

Hola Buen día
Gracias por contactarte con nosotros.

Recibimos correctamente tu solicitud de afiliación junto con la información requerida.

Estamos agradecemos por diligenciar todos los datos de forma completa y clara.

Agradecemos tu confianza en Positiva Compañía de Seguros. Estamos comprometidos con brindarte una atención oportuna y cercana.

¡Bienvenidos a POSITIVA!😄

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

CUESTIONARIO CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO

compensar | salud eps

	SI	NO
¿ Previo diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	✔	
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo la entrega de la carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	✔	
¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	✔	
¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	✔	
¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS?	✔	
¿Autoriza recibir la Carta de Derechos y Deberes y la Carta de Desempeño por medio electrónico?	✔	

SI: Correo electrónico: NO: Me comprometo a consultar en www.compensar/salud

Como cotizante y representante de mi grupo familiar, hago constar mediante mi firma que compartiré la presente carta de derechos y deberes y carta de desempeño de la EPS con mis beneficiarios.

Firma del afiliado:

No. Identificación: 53006244

FIRMA A RUEGO (Diligenciar exclusivamente cuando el cotizante no pueda firmar)

A ruego de (la) señor (a) con C.C. No. lo hace en su nombre, el (la) señor(a) con C.C. No. mayor de edad y sin ningún impedimento para dar fe de la información que se está entregando, quien además actúa como testigo, certificando que la huella dactilar del dedo índice de la mano derecha pertenece al (la) señor(a)

Firma a Ruego:

Nombres y apellidos:

Identificación:

Edad:

Dirección de domicilio:

Nombres y apellidos de quien no sabe firmar:

Identificación:

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo de manera voluntaria, explícita e inequívoca, previamente informada a la caja de compensación familiar Compensar y sus unidades de servicio (en adelante Compensar), de acuerdo a lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, para tratar mi información personal, como datos biográficos y biométricos de acuerdo con lo establecido en el Manual de protección de Datos Personales de Compensar, disponible en: https://corporativo.compensar.com/proteccion-de-datos.

Estos datos serán utilizados en el desarrollo de las funciones propias de Compensar, con el fin de: Dar cumplimiento a obligaciones contraídas conmigo y mi grupo familiar, Atender a requerimientos legales y de organismos de control. Transmitir mis datos a los administradores del Sistema General de Protección Social para la actualización de mi afiliación, traslados y novedades en el Sistema o para el reconocimiento de las diferentes subsidios según aplique por ley. Consultar mis datos en centrales de información financiera y operadores de información. Validar mi identidad a través de mecanismos de autenticación electrónica. Registrar mi información en la base de datos del Operador de Información Compensar - riesplanilla. Registrarme en los programas de orientación, capacitación laboral y de emprendimiento siempre que sea de mi interés. Realizar análisis estadístico sobre hábitos de consumo para evaluar la calidad y mejorar los productos y servicios. Compartir mis datos con las entidades con las que Compensar tenga convenios, acuerdos comerciales o relación contractual como proveedor, siempre que se cuente con cláusulas de transferencia de datos. Realizar gestión de cobro, cartera, cobranza u otras acciones a nombre de Compensar, de manera interna o a través de terceros, a los cuales sería transmitida mi información en caso de ser necesario. Consultar los datos personales recolectados por los circuitos cerrados de televisión de Compensar, con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas y los bienes, como evidencia en procesos disciplinarios o respuesta a solicitudes de los entes de control sobre actividades desarrolladas al interior de nuestras instalaciones.

Así mismo, autorizo a Compensar a enviar información comercial, publicitaria o promocional sobre servicios, nuevas alianzas o convenios, eventos o promociones, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, estrategias de marketing, promociones o concursos y todas aquellas actividades asociadas a los servicios de Compensar. Entiendo que compensar realiza el envío de información y la gestión de cobranzas a través de visitas, correo físico, correo electrónico, teléfono celular, mensajes de texto o por medio de aplicaciones de mensajería instantánea, lo cual puedo conocer en cualquier momento.

En concordancia con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Compensar se compromete a tratar los datos de niños, niñas y adolescentes, respetando sus derechos prevalentes y en función de los servicios propios de Compensar.

Entiendo que Compensar tratará mis datos dando cumplimiento a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, confidencialidad y seguridad, señalados en el artículo 4 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y que en cualquier momento podré ejercer mi derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir mi información, siempre que no tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. Mis derechos como titular de la información sobre la cual Compensar realiza el tratamiento, los podré ejercer de acuerdo a lo definido en el Manual de Protección de Datos, radicando una solicitud o reclamo a través de la página web en el enlace https://corporativo.compensar.com/te-escuchamos o por escrito en la dirección Avenida 68 # 49A – 47, ventanilla de correspondencia.

Si No

Firma del afiliado:

No. Identificación: 53006244

	51. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	52. Código de la IPS (a diligenciar por la EPS)
01		
02		
03		
04		
05		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

53. Nombre o razón social	54. Tipo de documento de identificación	55. Número de documento de identificación	56. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
57. Ubicación			

VI. REPORTE DE NOVEDADES

58. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identificación.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la vinculación en la EPS. Código
- [] 6. Retiro de pago a través de un tercero. Código
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [x] 9. Inicio de relación judicial o administrativa de cotizantes para cobros.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Reintegro EPS anterior al pago.
- [] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 14. Movilidad — [] A. Régimen Contributivo — [] B. Régimen Subsidiado
- [] 15. Traslado — [] A. Mismo Régimen — [] B. Diferente Régimen
- [] 16. Reporte de Reincorporación del Cotizante a Cabeza de Familia.
- [] 17. Reporte del traslado por peticiones al cesante.
- [] 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
- [] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- [] 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VII. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación			
VELAZQUEZ	CASTAÑEDA	GINA	PAOLA
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	62. Número de documento de identidad	63. Sexo biológico	64. Sisbén identificación
C	53006244	Femenino [x] Masculino []	F [x] M [] T [] NO [] Cdo [] Cual?

65. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)	66. EPS anterior	67. Fecha de novedad (Día - Mes - Año)	68. Motivo de novedad	69. Caja de Compensación Familiar a Reportar de Pensiones
29/5/19		21/8/20	Cód.	

VIII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [x] 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [x] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [x] 72. Declaración de no cotización del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [x] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [x] 74. Autorización para que la EPS suscite la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente o a las entidades públicas que por ley funciones lo requieran.
- [x] 75. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [x] 76. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [x] 77. Aceptación de la actualización de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [x] 78. Aceptación para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [x] 79. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [x] 80. Aceptación de la actualización de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. Encaso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia aportante la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres			

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad

IX. FIRMAS

81. Firma del cotizante, cabeza de familia o afiliado adicional que aporte	82. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, huella (casos de ley)

X. ANEXOS

- [] 83. Anexo copia del documento de identidad. Cantidad de documentos de identidad anexos: 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10
- [] 84. Copia del dictamen de incapacidad permanente total emitido por la autoridad competente.
- [] 85. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 86. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos o escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 87. Copia del certificado de adopción o acta de entrega definitiva.
- [] 88. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 89. Documento en que conste la pérdida de custodia judicial, o el certificado de nacimiento de los padres o la declaración suscrita por el cotizante donde se manifieste la ausencia de los dos padres.
- [] 90. Copia de la calificación de invalidez con parte de la Superintendencia Nacional de Salud en el (los) artículo 2.1.7.3 del Decreto 358 de 2014.
- [] 91. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 92. Copia del acto administrativo o providencia de los autos finales completos en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

93. Identificación de la Entidad Territorial	Código del municipio	Código del departamento	94. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

95. Apellidos y nombres			

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	96. Firma del funcionario

97. Fecha de radicación (Día - Mes - Año)	98. Fecha de validación (Día - Mes - Año)

OBSERVACIONES

FSO-FR-V1-2012 V001

Recuerde que con la firma del formulario el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VIII del formulario.

compensar | salud eps

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

No. de Radicación

Fecha de Radicación (Día - Mes - Año)

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de Solicitud: A. Afiliación ✔ | B. Traslado de Administrador

2. Tipo de Afiliado: A. Individual • Cotizante o cabeza de familia ✔ • Beneficiario afiliado adicional | B. Cónyuge | C. Independiente | D. Pensionado | E. Otro cual

3. Régimen: A. Contributivo ✔ | B. Subsidiado

4. Continuidad régimen: Si | No ✔

5. Tipo de cotizante: A. Dependiente ✔ | B. Cabeza de familia | C. Beneficiario | D. Afiliado adicional

6. Tipo de cotizante: A. Dependiente ✔ | B. Independiente | C. Pensionado

7. Código de registro por la EPS

A. AFILIACIÓN / B. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres	VELASQUEZ	CASTAÑEDA	GINA	PAOLA		
9. Tipo de documento de identidad	C	10. Número de documento de identidad	53006244	11. Sexo biológico: Femenino ✔ Masculino	12. Sexo identificación: F ✔ M T NB Otro Cual?	
13. Nacionalidad	COLOMBIA	14. Lugar de nacimiento	COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA	15. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año) 29/5/19

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad: Si / No	Categoría de discapacidad
19. Sexo asignado al nacer: Si / No ✔	20. Clasificación SISBEN: Nivel / Grupo	21. Grupo de población especial	22. Administradora(s) Riesgos Laborales - ARL: POSITIVAARL
23. Administradora de Pensiones: COLPENSIO	24. Ingreso base de cotización - IBC: 1.423.500	25. Tarifa Cuota Fondo Solidario	26. Dirección: Kr 8 127 C 75
	3004943434	gina.social@gmail.com	BOGOTA
BOGOTA		Zona: Cabecera Municipal / Centro Poblado ✔ / Rural Disperso / Resto Rural	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. Apellidos y nombres					
28. Tipo de documento de identidad	29. Número de documento de identidad	30. Sexo biológico: Femenino / Masculino	31. Sexo identificación: F / M / T / NB / Otro / Cual?		
32. Nacionalidad	33. Lugar de nacimiento				34. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. Apellidos y nombres			
01				
02				
03				
04				
05				

	36. Tipo de documento de identidad	37. No. del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico: Femenino	Masculino	40. Sexo identificación: F	M	T	NB	Otro	Cual?	41. Lugar de nacimiento: País	Departamento	Municipio	42. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)
01															
02															
03															
04															
05															

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Clase sanguínea SISBEN: SI	NO	48. Clasificación SISBEN: Nivel	Grupo	49. Discapacidad: SI	NO	Categoría de discapacidad	50. Incapacidad permanente: SI	NO
01													
02													
03													
04													
05													

	51. Dirección residencia: Departamento	Municipio/ Distrito	Cabecera Municipal	Centro Poblado	Rural disperso	Resto Rural	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
01								
02								
03								
04								
05								

Barrio/Vereda | Localidad/Corregimiento | Correo Electrónico

01			
02			
03			
04			
05			

V001

FOR-ADM-0170-04-0002

Vigilado Supersalud

Vigilado Supersalud

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GINA PAOLA VELASQUEZ CASTAÑEDA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **53006244,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá DC. 4 de Septiembre de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 4/9/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 53006244
Nombres y Apellidos	GINA PAOLA VELASQUEZ CASTAÑEDA
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 901446196
Razón Social Empleador	CIVILAGS S.A.S
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	21/8/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	4/9/2025
Cargo	AUXILIAR
Horas Labor Mes	210
Sueldo básico	$ 1423500

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a , este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el aVWHCFzs6

FOR-PGIE-0100

Vigilado Supersubsidio

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148264

NÚMERO
0000569421

Régimen : RÉGIMEN

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA: CIVILAGS SAS FECHA 04/09/2025 13:03:07

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: GINA PAOLA VELASQUEZ CASTAÑEDA **C.C** 53006244

EDAD 42 Años **SEXO** F **CARGO A DESEMPEÑAR** RESIDENTE SOCIAL



EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☐	NO ☑			
Visiometría	☑	Glic ☐	Col ☐	Trigli ☐	Otros ☐		
Optometría	☐	**¿Cuáles?**					
Audiometría	☑						
Espirometría	☐	Énfasis Osteomuscular	☑				
		Otros	☐				

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑
LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐	☐	☑
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☐	☐	☑

RESTRICCIONES
NINGUNA

RECOMENDACIONES
CONTROL OPTOMETRÍA EPS / USO DE LENTES PERMANENTES PARA LABORAR
CONTROL MÉDICO DE RUTINA EPS /
USO DE LOS EPP EN FUNCIÓN DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR / REALIZAR PAUSAS ACTIVAS

EXÁMENES DE EGRESO
Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?



FIRMA DEL PACIENTE



Captura Biométrica



FIRMA DEL ESPECIALISTA

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S NIT 900 263 491-9	**REGISTRO DE ASISTENCIA**	CÓDIGO: 01-RA-SST
		VERSIÓN 01
		JUNIO 2025
		PÁGINA **1** DE **1**

REGISTRO			
Ciudad y Fecha	05-08-2025	**Hora**	8:00AM
Centro de trabajo	CINEMATECA	**Gestión**	SST
Expositor	ANGELICA MARIA MEDINA TOTAITIVE	**Tema**	SG-SST

CLASE DE CHARLA

☐	Capacitación	X	Inducción	☐	Divulgación	☐	Lección Aprendida

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	GINA PAOLA VELASQUEZ CASTA¤ EDA	53006244	RESIDENTE SOCIAL	

OBSERVACIÓN

CÓDIGO:	FORMATO: Notificación de riesgos		
FO – SST - 03	PROCESO: Gestión Ambiental, Calidad y S&SO	VERSIÓN: 01	SCN sas

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S**, en concordancia a lo establecido en la Decreto 1072 de 2015 – Capítulo 6, establece la obligatoriedad de identificar y notificar a los trabajadores, los peligros y riesgos inherentes a las instalaciones y a sus puestos de trabajo y al desarrollo de sus operaciones con el propósito de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

En este sentido, el trabajador juega un papel muy importante en la prevención y promoción de su salud, y a tal efecto debe estar informado de los peligros y riesgos asociados con las instalaciones y actividades que desempeña, los medios de control que dispone la empresa y las acciones que él debe tomar para evitar la ocurrencia de estos eventos indeseables.

Es por esto, que, en las páginas anexas a este formato, le estamos enumerando los peligros y riesgos que han sido identificados en las instalaciones y en su puesto de trabajo, los agentes causantes, los efectos probables a la salud, los sistemas de prevención y control existentes y las medidas de prevención y control que usted debe cumplir para preservar y garantizar su integridad física.

Agradecemos leer el formato cuidadosamente y firmar en el sitio correspondiente en señal de que ha entendido el contenido de estas indicaciones y ha sido notificado formalmente, por escrito y mediante una charla impartida por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Personal SST:	Trabajador:
Firma: 	**Firma:** 
Nombre: Angelica Maria Medina T	**Nombre:** *LQD 3ROD 9HODVTX
Cargo: Profesional SST	**Cargo:** 7UDEDMDGRUD VRF
Fecha: 28-08-2025	**Fecha:**

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S NIT 900.363.491-9	**ENTREGA DE DOTACIÓN**	CÓDIGO: 01-EDP-SST
		VERSIÓN 01
		JUNIO 2025
		PÁGINA **1** DE **2**

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN				
DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA LA DOTACIÓN				
NOMBRE DEL TRABAJADOR	Gina Paola Velasquez Castañeda			
NUMERO DE CEDULA	53006244			
CARGO	Trabajadora Social			
DOTACIÓN				
ITEM	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**	**FECHA**	**FIRMA RECIBIDO**
1	CHALECO	1	28-AGOSTO-2025	
2	BOTAS OVEROL	1	28-AGOSTO-2025	
3	CASCO GUANTES	1	28-AGOSTO-2025	
4	TAPABOCAS	1	28-AGOSTO-2025	
5	TAPAOIDOS	1	28-AGOSTO-2025	
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS				
NOMBRE	Angelica Maria Medina Totaitive	**CEDULA Nº**	1057598249	
CARGO	Profesional SST	**FIRMA**		

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sore el uso adecuado de los mismos. Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajadores definidos en la ley a través de las siguientes normatividades: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Decreto 1295 de 1994: Art.22 y DECRETO 1072 de 2015. soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo sin pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en el área administrativa de la empresa como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa Soluciones Civiles del Norte S.A.S

Observaciones:

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:	**NUMERO DE CEDULA:**
	53006244


REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL
MIGRACIÓN
No. 5132101
RAUSSEO
COL
GUILLERMO JOSE
VEN
M
18700943
20-08-1989
01-12-2023 BOGOTA D.C.
30-05-2031
VISITANTE


MIGRACIÓN
IPCOL5132101<<5<<<<<<<<<<<<<<<
8908205M3105308VENE1431270<<<8
RAUSSEO<<GUILLERMO<<JOSE<<<<<<<

Medellín, 11 de August de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CIVILAGS S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000006 BOGOTA			Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6.96 %		
X5132101	RAUSSEO GUILLERMO JOSE	12/08/2025		39152292	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 11/08/2025 16:29:04 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.147.212.77, 198.143.41.34, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

capitalsalud EPS-S
Te entiende. Te atiende

FORMULARIO No.

Número de Radicación	Fecha de Radicación

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran antes del formulario antes de diligenciarlo) — Página 1 de 2

1. Tipo de Trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen
A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedad ☑	A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia ☑ - Beneficiario o afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De Oficio ☐	A. Contributivo ☑ B. Subsidiado ☐

4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código
A. Cotizante ☐ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐	A. Dependiente ☑ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	(a registrar por la EPS)

A. AFILIACIÓN

II. Datos básicos de identificación (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido: RAUSSEO	Segundo apellido:	Primer nombre: GUILLERMO	Segundo nombre: JOSE
7. Tipo documento de identidad: P.T.	8. Número de documento de identidad: 5132101	9. Sexo: Femenino ☐ Masculino ☑	10. Fecha de nacimiento: 20 \| 08 \| 1989

III. DATOS COMPLEMENTARIOS
Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
	Tipo F N M — Condición T P		

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingresos base de cotización - IBC
SURA	PORVENIR	1.423.500

18. Residencia			
Dirección: CARRERA 76, N 39D 160	Teléfono:	Teléfono celular: 3126906693	Correo electrónico: rausseoguillermojose@gmail.com
Municipio/Distrito: BOGOTA	Zona: Urbana ☑ Rural ☐	Localidad/Corregimiento:	Departamento: D.C.

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
20. Tipo documento de identidad	21. Número de documento de identidad	22. Sexo: Femenino ☐ Masculino ☐	23. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres completos	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número de documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad — Tipo F	N	M	Condición T	P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

	32. Datos de residencia — Municipio/Distrito	Zona: Urbana	Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la IPS primaria

34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C	
B	
G	
S	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador a pensiones (a registrar por la EPS)
CIVILAGS S.A.S	NIT	901446198-2	

39. Ubicación				
Dirección: CALLE 9 N 22- 55	Teléfono: 3153888988	Correo electrónico: contabilidad.civilags@gmail.com	Municipio/Distrito: SOGAMOSO	Departamento: BOYACA

Powered by CamScanner

capitalsalud
EPS-S
Te entiende. Te atiende

FORMULARIO No.

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de los datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identidad.
- [] 4. Actualización y corrección datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS.
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [x] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 13. Movilidad — [x] A. Régimen Contributivo; [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado — [] A. Mismo Régimen; [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento.
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [] 18. Reporte de la calidad de pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
RAUSSEO		GUILLERMO	JOSE

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha
P.T.		Femenino [] Masculino [x]	20 08 1989	12 11 2025

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
	[]	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al régimen contributivo, especial o de excepción.
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [] 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o el celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

IX. ANEXOS

- [] 56. Copia documento de identidad:

	CN	RC	TI	CC	PA	CE	CD	SC	Total
Cantidad	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]

- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordena la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial		67. Datos del SISBÉN			68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
Código del Municipio	Código del Departamento	Número de ficha	Puntaje	Nivel		

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	71. Firma del funcionario

Observaciones:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 04 de Septiembre de 2.025

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información:

Tipo de Identificación	: PTT
No. de Identificación	: 5132101
Nombre	: GUILLERMO JOSE RAUSSEO
Empresa/Contratante	: CIVILAGS S.A.S
Idenficación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 901446198
Fecha de Afiliación a CCF	: 2025/09/04
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2025/08/12
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a A quien interese y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario.

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el código 001518olA

Vigilado Supersubsidio

BOGOTA, D.C., 10 de Septiembre de 2025 2025_19348771-46705036

Señor (a):
GUILLERMO JOSE RAUSSEO
RAUSSEOGUILLERMOJOSE@OUTLOOK.COM
SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: Radicado No. 2025_19348771 del 10 de Septiembre de 2025
Ciudadano: GUILLERMO JOSE RAUSSEO
Identificación: P.T 5132101
Tipo de Trámite: AFILIACIONES - Vinculación Inicial

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

Nos permitimos informarle que su solicitud radicada como se indica en la referencia, ha sido aceptada.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Documentos que anexó el usuario:

Tipo de documento	Cantidad folios
Formulario de afiliación al Sistema General de Pensiones.	1

Cordialmente,

LUZ ADRIANA LOIZA SANDOVAL
Directora de Atención y Servicio

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Linea Gratuita: 01 8000 410909 Linea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148264

NÚMERO
0000563317

Régimen : RÉGIMEN

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA: CIVILAGS SAS FECHA 28/07/2025 10:46:36

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: GUILLERMO JOSE RAUSSEO **C.C** 5132101

EDAD 35 Años **SEXO** M **CARGO A DESEMPEÑAR** MAESTRO



EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☐ NO ☑
Visiometría	☑	Glic ☐ Col ☐ Trigli ☐ Otros ☐	
Optometría	☐	**¿Cuáles?**	
Audiometría	☑		
Espirometría	☑	Énfasis Osteomuscular	☑
		Otros	☐

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑
LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐	☐	☑
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☐	☐	☑

RESTRICCIONES

NINGUNA

RECOMENDACIONES

VALORACION MEDICA DE RUTINA EPS/ CONTROL ADECUADO DEL PESO CORPORAL - NUTRICION EPS / MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA/SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES/REALIZAR PAUSAS ACTIVAS / USO DE LOS EPP EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR.

EXÁMENES DE EGRESO

Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?



FIRMA DEL PACIENTE



Captura Biométrica

Pablo Enrique Salinas Encise
Medico General
Esp. En salud ocupacional y riesgos laborales
CC 1073677274 RM 3023/2014
LIC. 90 3385- 22/07/2020

FIRMA DEL ESPECIALISTA

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: DE RA SST
		VERSIÓN: 01
		JUNIO 2025
		PÁGINA 1 DE 1

REGISTRO			
Ciudad y Fecha	BOGOTÁ 11- Agosto	Hora	
Centro de trabajo		Gestión	
Expositor		Tema	

CLASE DE CHARLA

☐ Capacitación ☒ Inducción ☐ Divulgación ☐ Lección Aprendida

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	PPT	CARGO	FIRMA
1	GUILLERMO José	5132101	ayudante	Raussen
2	FRANCISCO SANCHEZ	5912037	Maestro	Sánchez
3	José Nefandro YANEZ	5272875	Maestro	Yanez

OBSERVACIÓN

CÓDIGO:	FORMATO: Notificación de riesgos		
FO - SST - 03	PROCESO: Gestión Ambiental, Calidad y S&SO	VERSIÓN: 01	SCN SAS

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de CIVILACSI, en concordancia a lo establecido en la Decreto 1072 de 2015 – Capitulo 6, establece la obligatoriedad de identificar y notificar a los trabajadores, los peligros y riesgos inherentes a las instalaciones y a sus puestos de trabajo y al desarrollo de sus operaciones con el propósito de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

En este sentido, el trabajador juega un papel muy importante en la prevención y promoción de su salud, y a tal efecto debe estar informado de los peligros y riesgos asociados con las instalaciones y actividades que desempeña, los medios de control que dispone la empresa y las acciones que él debe tomar para evitar la ocurrencia de estos eventos indeseables.

Es por esto, que, en las páginas anexas a este formato, le estamos enumerando los peligros y riesgos que han sido identificados en las instalaciones y en su puesto de trabajo, los agentes causantes, los efectos probables a la salud, los sistemas de prevención y control existentes y las medidas de prevención y control que usted debe cumplir para preservar y garantizar su integridad física.

Agradecemos leer el formato cuidadosamente y firmar en el sitio correspondiente en señal de que ha entendido el contenido de estas indicaciones y ha sido notificado formalmente, por escrito y mediante una charla impartida por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Personal SST:	Trabajador:
Firma:	**Firma:** Raosseu
Nombre: ANGELICA MARIA MEDINA TORRES	**Nombre:** Guillermo Raosseu
Cargo: Coordinador SST	**Cargo:** ayudante
Fecha: 11-08-25	**Fecha:** 11/08/25

Recibe

SCN sas	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código:	03-FR-SST
		Versión:	1
		Fecha:	dic-22

Nombre: Guillermo Jose Cedula Ciudadanía: 1C4- 5232201

Fecha: 11/08/2025 Cargo: ayudante

EPS: Porvenir ARL: AFP:

Caja Compensación: Alergias: SI ____ NO X Cuales: ____

Inducción (Trabajador nuevo)	X
Re Inducción (Trabajador antiguo)	

En caso de emergencia comunicar a: Rosa Bandres

Celular: 3234543566 Parentesco: ____

MARQUE FALSO O VERDADERO SEGÚN CORRESPONDA

1. La actividad económica principal de la empresa es:

La construcción de obras de ingeniería civil

FALSO () VERDADERO (X)

2. los EPP significa Elementos Para las Personas

FALSO (X) VERDADERO ()

3. Los tipos de peligros en un trabajo son:

	FALSO	VERDADERO
fisico-Poca iluminación, Exposición constante a radiaciones no ionizantes.		X
Mecanico-Herramientas, Golpes, contusiones, cortaduras, heridas.		X
Biomecanico-Movimientos repetitivos, posturas prolongadas.		
Locativo-Condiciones de orden y aseo.		X
Radioactivo- Contestar el celular en horario laboral	X	X

4. Las responsabilidades de la empresa frente al SG-SST son:

	FALSO	[illegible]
Definir, firmar y divulgar la política y objetivos del SG-SST	X	X
Asignar y documentar las responsabilidades del SG-SST.		X
Asignar recursos para la implementación del SG-SST.		
Participar en las actividades de capacitacion.		X
Cumplir los requisitos normativos aplicables, Capacitar a los trabajadores, realizar gestión de los peligros y riesgos.		X

5. Según la imagen coloque el número correspondiente con la política.

1- Política de no alcohol y drogas



3

2- Política de no fumadores



1

3- Política de seguridad y salud en el trabajo



2

6. Los valores para la empresa son responsabilidad, respeto, dialogo, honestidad

VERDADERO (X) FALSO ()

7. Un mal levantamiento de cargas o un mal movimiento pueden ocasionar:

Hernias discales, lumbagos, dolor de espalda, escoliosis, fatiga muscular.

VERDADERO (X) FALSO ()

8. los EPP -Reducen el riesgo de lesiones y enfermedades laborales.
-Garantiza el cumplimiento de normativas de SST.
-Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias quimicas, ruido y polvo.

VERDADERO (X) FALSO ()

9. Si el trabajador tiene un golpe fuerte en alguna parte del cuerpo o una cortada, es un accidente de trabajo y debe reportarlo al trabajador SST.

VERDADERO (X) FALSO ()

10. Según la imagen coloque el número correspondiente del peligro:

Peligros						
N°	3	5	1	6	2	4
Nombre	1. Quimicos	2.Trabajo en alturas	3. Ruido	4. Manejo manual de cargas	5. Virus y bacterias	6. Electricidad

SCN SAS	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código:	03-FR-SST
		Versión:	1
		Fecha:	dic-22

11. El uso de los EPP Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias quimicas, ruido y polvo. :

FALSO () VERDADERO (X)

12. Condicion insegura es:

Es cualquier situación en el entorno de trabajo que pueda provocar un accidente o incidente. Un objeto pesado cae cerca de un trabajador sin golpearlo. Falta de señalización en zonas de riesgo. Herramientas en mal estado. Andamios o escaleras sin asegurar.

VERDADERO (X) FALSO ()

13. . Un accidente de Trabajo es:

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte

FALSO () VERDADERO (X)

14. . Cuando me ocurra un accidente de trabajo debo:

Informar a mi jefe inmediatoo responsible de area y asistir a un centro de salud para recibir atención médica

VERDADERO (X) FALSO ()

15. ¿La imagen corresponde a un ACTO INSEGURO?



FALSO () VERDADERO (X)

16. . ¿La imagen corresponde a una CONDICIÓN INSEGURA?



VERDADERO (X) FALSO ()

17. Unir con una linea para que sirve cada EPP.



18. Un trabajador puede llegar bajo los efectos del alcohol a su lugar de trabajo y estará cumpliendo con las Politica de prevencion de Soluciones Civiles del Norte

VERDADERO () FALSO (X)

Calificación Evaluación		Retroalimentación:
Respuestas Correctas	16	
Respuestas Incorrectas	2	
Metodo de Calificacion	Entre 14 y 18 respuestas correctas : Aprobado Entre 9 y 13 respuestas correctas: Aceptable con retroalimentación Entre 1 y 8 respuestas incorrectas: Debe repetir la evaluación	

Firma Trabajador Rousseu

Nombre del evaluador Ayeda Medina

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S NIT 901361403	ENTREGA DE DOTACIÓN	CÓDIGO: 01-EDP-SST
		VERSIÓN: 01
		JUNIO 2025
		PÁGINA 1 DE 2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN	
DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA LA DOTACIÓN	
NOMBRE DEL TRABAJADOR	GUILLERMO JOSÉ
NUMERO DE CEDULA	5132201
CARGO	AUXILIAR DE OBRA

DOTACIÓN

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	OVEROL BOTAS DE SEGURIDAD	1 1		
2	CASCO CAPACIDAD	1		
3	TAPABOCAS GAFAS	2 1		
4	CHALECO REFL	1		
5				Rousseau

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	ANGELICA MARIA MEDINA T.	CEDULA Nº	1057595269
CARGO	PROFESIONAL SST	FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sore el uso adecuado de los mismos. Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajadores definidos en la ley a través de las siguientes normatividades: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7, LEY 9 de 1979; Art. 88; Decreto 1295 de 1994: Art.22 y DECRETO 1072 de 2015. soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo sin pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en el área administrativa de la empresa como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa Soluciones Civiles del Norte S.A.S

Observaciones:

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:	NUMERO DE CEDULA:
Rousseau	5132201


FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1983
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
01-AGO-2003 MALAMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 72.056.144
CAMARGO BARROSO
APELLIDOS
JAIME
NOMBRES
FIRMA

Medellín, 04 de August de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CIVILAGS S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000006 BOGOTA			Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C72056144	CAMARGO BARROSO JAIME	05/08/2025		58222247	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 04/08/2025 12:40:27 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.147.215.14, 198.143.41.41, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Jaime Camargo Barroso, identificado(a) con CC número 72056144, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 72056144
NOMBRES Y APELLIDOS	Jaime Camargo Barroso
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	13/01/1983
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	8 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	8 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	13/02/2025
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 901446198 CIVILAGS S.A.S Desde 06/08/2025 - Vigente
N.I.T. 901535268 MULTIREPUESTOS SN SAS Desde 27/11/2024 Hasta 27/11/2024

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 26 de Agosto de 2.025

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 72056144
Nombre	: JAIME CAMARGO BARROSO
Empresa/Contratante	: CIVILAGS S.A.S
Idenficación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 901446198
Fecha de Afiliación a CCF	: 2025/08/26
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2025/08/05
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a A quien interese y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario.

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el código 001518olA

FOR-PGIE-0044

Vigilado Supersubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAIME CAMARGO BARROSO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **72056144,** se encuentra afiliado/a desde **12/01/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nº. 01 de 2023

NOMBRE DEL EMPLEADOR **CIVILAGS**	DIRECCION DEL EMPLEADOR **CALLE 9 2255**
NOMBRE DEL TRABAJADOR **JAIME CAMARGO BARROSO** **No de Documento 72.056.144**	DIRECCION DEL TRABAJADOR **CLLE 51 SUR 81 – G 05**
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO **13 ENERO 1983**	CARGO U OFICIO DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR **Auxiliar de Obra**
SALARIO **$1.160.000**	BONO - NO SALARIAL **$0**
PERIODOS DE PAGO **MENSUAL**	FECHA DE INICIACION DE LABORES **05 de agosto de 2023**
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES **BOGOTÁ**	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO **BOGOTÁ**
TERMINO INICIAL DEL CONTRATO **TERMINO DEFINIDO POR 4 MESES**	VENCE EL DIA **FINALIZACION PROYECTO DE OBRA**

Entre **EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y este se obliga: a). a poner al servicio de **EL EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo de conformidad con las ordenes que imparta **EL EMPLEADOR** directamente a través de sus representantes.

SEGUNDA: REMUNERACION. **EL EMPLEADOR** pagará al **TRABAJADOR** el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I II y III de Títulos de C.S.T. **TRABAJADOR** beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario, se consideran tales beneficios o reconocimientos como no salárialesy por tanto no se tendrá en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales (diferentes a los de la seguridad social), de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El término inicial de duración del contrato será de término fijo a cuatro meses o el tiempo que dure el proyecto de obra para el cual fue contratado.

CUARTA: **OBJETIVO Y UBUCACION DEL CARGO:** Actuar y responder como Auxiliar de obra para el contrato 1844-2025 Celebrado Entre El Instituto Distrital De Las Artes– Idartes Y CIVILAGS SAS S.A.S, que tiene por objeto: Realizar A Precios Unitarios Fijos Y A Monto Agotable Las Reparaciones, Mejoramientos Y/O Mantenimientos Y/O Adecuaciones De La Infraestructura Física Requerida En Los Equipamientos Culturales E Inmuebles A Cargo Del Instituto Distrital De Las Artes – Idartes."

QUINTA: FUNCIONES ESPECÍFICAS Y RESPONSABILIDADES.

1) Cargar y descargar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo.
2) Mezclar, regar y extender materiales.

3) Apoyar en el montaje y desmontaje de cerramiento, de andamios y barricadas en los sitios de construcción.
4) Nivelar el terreno utilizando herramientas menores propias de la actividad en ejecución de acuerdo a especificaciones.
5) Retirar los escombros y otros desechos de los sitios de construcción utilizando rastrillos, palas, carretillas y otro equipo.
6) Mantener el área de trabajo limpia.
7) Ejecutar los trabajos necesarios para la construcción de obras civiles.
8) Realizar las actividades de mantenimientos preventivos y correctivos de las instalaciones locativas.
9) Servir de apoyo logístico en actividades requeridas en los diferentes departamentos.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO. **EL TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo estipulaciones expresa y escrita en contrario, cumpliendo con los turnos y horarios que señale **EL EMPLEADOR**, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las misma, según el Art. 167 ibídem. De igual manera, las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el Artículo 51 de la ley 789 de 2002.

SEPTIMA: TERMINACION UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, ordenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbítrales y las que expresamente convengan calificar así en escrito que formaran parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD: Constituye Información Confidencial, toda información de propiedad de **EL EMPLEADOR** que no haya sido publicada, en relación con los negocios, finanzas, impuestos, asuntos legales, programas de computador, ventas, formulas, datos, procesos, métodos, productos, ideas, mejoras, inventos, descubrimientos, trabajo experimental o de desarrollo, trabajo en proceso, planos, o cualquier otro material que pertenezca o esté relacionado con la actividad técnica , jurídica o comercial de **EL EMPLEADOR** obtenida por **EL TRABAJADOR** en reuniones, en correspondencia tanto oficial como no oficial, en conversaciones con la Gerencia y demás personal, mediante consultores externos, mediante miembros de organismos y autoridades gubernamentales, en virtud de informes oficiales de **EL EMPLEADOR** y borradores de tales reportes, pertenecientes a **EL EMPLEADOR** o cualquiera de sus subsidiarias, por información desarrollada o generada por **EL EMPLEADOR** o **EL TRABAJADOR** de cualquier forma en ejercicio del objeto del presente contrato. **EL TRABAJADOR** se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información desarrollada o que le sea dada a conocer por **EL EMPLEADOR** para el desarrollo del objeto del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, **EL TRABAJADOR** se obliga a devolver de inmediato a **EL EMPLEADOR** todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que ya no resulten necesarios en la ejecución del objeto aquí convenido.

NOVENA: EXCLUSIVIDAD. La prestación de los servicios por parte de **EL TRABAJADOR** será de manera exclusiva respecto de los proyectos en los cuales el **EMPLEADOR** tenga interés definido y expreso, lo cual limita de manera obligatoria y exclusiva la prestación de los servicios por parte **EL TRABAJADOR** a una tercera parte si esta guarda relación directa con el desarrollo de este contrato. Así mismo **EL EMPLEADOR** reconoce que todos los clientes, relaciones institucionales, relaciones gubernamentales, socios estratégicos, documentos e informaciones confidenciales relacionadas con los proyectos a implementar o participar, que **EL TRABAJADOR** introdujo o proporciono, y en los que **EL TRABAJADOR** suministró el servicio, dentro de la vigencia de este Contrato, y por un (1) año más contados a partir de su finalización, hacen parte exclusiva de la estructura del proyecto a implementar o a desarrollar y por esta razón **EL TRABAJADOR** deberá abstenerse de: contactar, intercambiar información, o mantener relación profesional alguna con terceros, relacionada con **EL EMPLEADOR** o con el proyecto a implementar que lesione los intereses de EL EMPLEADOR.

DÉCIMA: INVENCIONES. Las invenciones realizadas por **EL TRABAJADOR** le pertenecen, salvo a) en el evento que la invención haya sido realizada por **EL TRABAJADOR** contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea resultado de la misión específica para la cual ha sido contratado. B) Cuando **EL TRABAJADOR** no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada. En este último evento, **EL TRABAJADOR** tendrá derecho a una compensación que se fijará por un tribunal de arbitramento designado por las partes en cumplimiento de las normas laborales y de arbitraje vigentes para el momento en que se origine el conflicto, de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte a **EL EMPLEADOR** u otros factores similares.

DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DE AUTOR. Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por **EL TRABAJADOR** en ejercicio de sus funciones o con ocasión ellas pertenecen a **EL EMPLEADOR**. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

DECIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por **EL EMPLEADOR** en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T., modificado por el Art. 1° de la ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por **EL EMPLEADOR**, de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMA TERCERA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modifico el 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a **EL EMPLEADOR** cualquier cambio de su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

DÉCIMA CUARTA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante del este contrato.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuáles recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación.

Bogotá, ___ de agosto de 2023

EL EMPLEADOR	**EL TRABAJADOR**
NIT: 901.446.198-2 CIVILAGS SAS	C.C. 72.056.144 de BARRANQUILLA Nombre:**JAIME CAMARGO BARROSO**

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborase en una hoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.

CIVILAGS SAS
Derechos Reservados

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148264

NÚMERO
0000564553

Régimen : RÉGIMEN

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA: CIVILAGS SAS FECHA 04/08/2025 14:07:55

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: JAIME CAMARGO BARROSO **C.C** 72056144

EDAD 42 Años **SEXO** M **CARGO A DESEMPEÑAR** AUXILIAR DE OBRA



EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☑ NO ☐
Visiometría	☑	Glic ☑ Col ☑ Trigli ☑ Otros ☐	
Optometría	☐	**¿Cuáles?**	
Audiometría	☑		
Espirometría	☑	Énfasis Osteomuscular	☑
		Otros	☐

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

RADIOGRAFIA DE LUMBOSACRA

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑
LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☑	☐	☐
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☑	☐	☐

RESTRICCIONES

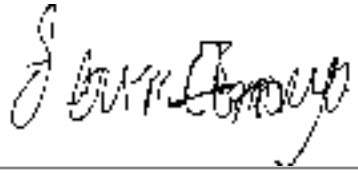
RESTRICCION PARA TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS, EVITAR EXPOSICIÓN MAYOR A 85 DC / ALTERACIÓN AUDITIVA

RECOMENDACIONES

ONTROL OPTOMETRÍA EPS
VALORACIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA Y AUDIOMETRÍA SEMESTRAL EPS
CONTROL MÉDICO DE RUTINA EPS
USO DE LOS EPP EN FUNCIÓN DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR / REALIZAR PAUSAS ACTIVAS
SE SUGIERE REALIZAR ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS AUDIOLOGICOS POR LA EPS / USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN AUDITIVA / PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO
INGRESAR AL SVE AUDITIVO

EXÁMENES DE EGRESO

Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?



FIRMA DEL PACIENTE



Captura Biométrica



FIRMA DEL ESPECIALISTA

[illegible]	**REGISTRO DE ASISTENCIA**	CÓDIGO: [illegible] VERSIÓN: 01 AÑO: 2025 PÁGINA 1 DE 1

REGISTRO			
Ciudad y Fecha	11 - AGOSTO - Bogotá	Hora	8:00 a.m.
Centro de trabajo	TEATRO JORGE ELIECER	Gestión	
Expositor	ANGELICA MEDINA	Tema	INDUCCION SG-SST

CLASE DE CHARLA

☐ Capacitación ☒ Inducción ☐ Divulgación ☐ Lección Aprendida

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
	Hugo Henry Daina	80156614	Maestro	
	Jaime Camargo	72056194	Ayudante	Jaime Camargo
	Elvis Delgadillo	7227940	Oficio	Elvis Delgadillo

OBSERVACIÓN

	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código:	[illegible]
SCN SAS		Versión:	1
		Fecha:	[illegible]

Nombre: Jaime Camargo Cedula Ciudadanía: 72.056.149

Fecha: 11-08-2025 Cargo: Ayudante

EPS: Sanitas ARL: Sura AFP: Colpensiones

Caja Compensación: Alergias: SI ____ NO X Cuales: ____

Inducción (Trabajador nuevo)	X
Re Inducción (Trabajador antiguo)	

En caso de emergencia comunicar a: ____

Celular: 3125283470 Parentesco: Hermana

MARQUE FALSO O VERDADERO SEGÚN CORRESPONDA

1. La actividad económica principal de la empresa es:

La construcción de obras de ingeniería civil

FALSO () VERDADERO (X)

2. los EPP significa Elementos Para las Personas

FALSO (X) VERDADERO ()

3. Los tipos de peligros en un trabajo son:

	FALSO	VERDADERO
fisico-Poca iluminacion, Exposicion constante a radiaciones no ionizantes.		X
Mecanico-Herramientas, Golpes, contusiones, cortaduras, heridas		X
Biomecanico-Movimientos repetitivos, posturas prolongadas		
Locativo-Condiciones de orden y aseo		X
Radioactivo- Contestar el celular en horario laboral		X

4. Las responsabilidades de la empresa frente al SG-SST son:

	FALSO	[illegible]
Definir, firmar y divulgar la política y objetivos del SG-SST		
Asignar y documentar las responsabilidades del SG-SST		
Asignar recursos para la implementación del SG-SST		
Participar en las actividades de capacitación		
Cumplir los requisitos normativos aplicables. Capacitar a los trabajadores, realizar gestion de los peligros y riesgos		

5. Según la imagen coloque el número correspondiente con la política

1- Política de no alcohol y drogas | 2- Política de no fumadores | 3- Política de seguridad y salud en el trabajo



3



1



2

6. Los valores para la empresa son responsabilidad, respeto, dialogo, honestidad

VERDADERO (X) FALSO ()

7. Un mal levantamiento de cargas o un mal movimiento pueden ocasionar:

Hernias discales, lumbalgia, dolor de espalda, escoliosis, fatiga muscular

VERDADERO (X) FALSO ()

8. los EPP -Reducen el riesgo de lesiones y enfermedades laborales.
-Garantiza el cumplimiento de normativas de SST.
-Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias químicas, ruido y polvo.

VERDADERO (X) FALSO ()

9. Si el trabajador tiene un golpe fuerte en alguna parte del cuerpo o una cortada, es un accidente de trabajo y debe reportarlo al trabajador SST.

VERDADERO (X) FALSO ()

10. Según la imagen coloque el número correspondiente del peligro:

Peligros						
N°						
Nombre	1. Quimicos	2.Trabajo en alturas	3. Ruido	4. Manejo manual de cargas	5. Virus y bacterias	6. Electricidad

	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código:	02/PI-SST
SCN SAS		Versión:	1
		Fecha:	06-20

11. El uso de los EPP Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias químicas, ruido y polvo.:

FALSO () VERDADERO (X)

12. Condicion insegura es:

es cualquier situación en el entorno de trabajo que pueda provocar un accidente o incidente. Un objeto pesado cae cerca de un trabajador sin golpearlo. Falta de señalización en zonas de riesgo. Herramientas en mal estado. Ausencia o ausencia de equipos

VERDADERO (X) FALSO ()

13. . Un accidente de Trabajo es:

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesion organica, una perturbacion funcional, una invalidez o la muerte

FALSO () VERDADERO (X)

14. . Cuando me ocurra un accidente de trabajo debo:

Informar a mi jefe inmediato responsable de area y asistir a un centro de salud para recibir atención medica

VERDADERO (X) FALSO ()

15. ¿La images corresponde a un ACTO INSEGURO?



FALSO () VERDADERO (X)

16. . ¿La images corresponde a una CONDICIÓN INSEGURA?



VERDADERO (X) FALSO ()

17. Unir con una linea para que sirve cada EPP.



18. Un trabajador puede llegar bajo los efectos del alcohol a su lugar de trabajo y estará cumpliendo con las Política de prevencion de Soluciones Civiles del Norte

VERDADERO (X) FALSO (X)

Calificación Evaluacion		Retroalimentación
Respuestas Correctas	14	
Respuestas Incorrectas	4	
Metodo de Calificacion		Entre 14 y 18 respuestas correctas : Aprobado Entre 9 y 13 respuestas correctas: Aceptable con retroalimentación Entre 1 y 8 respuestas incorrectas: Debe repetir la evaluación

Firma Trabajador: Jaime Camargo

Nombre del evaluador: ANGELA MEDINA

CÓDIGO	FORMATO Notificación de riesgos		
FO - SST - 03	PROCESO Gestión Ambiental, Calidad y S&SO	VERSIÓN 01	

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de **UT UMC 2023**, en concordancia a lo establecido en la Decreto 1072 de 2015 – Capítulo 6, establece la obligatoriedad de identificar y notificar a los trabajadores, los peligros y riesgos inherentes a las instalaciones y a sus puestos de trabajo y al desarrollo de sus operaciones con el propósito de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

En este sentido, el trabajador juega un papel muy importante en la prevención y promoción de su salud, y a tal efecto debe estar informado de los peligros y riesgos asociados con las instalaciones y actividades que desempeña, los medios de control que dispone la empresa y las acciones que él debe tomar para evitar la ocurrencia de estos eventos indeseables.

Es por esto, que, en las páginas anexas a este formato, le estamos enumerando los peligros y riesgos que han sido identificados en las instalaciones y en su puesto de trabajo, los agentes causantes, los efectos probables a la salud, los sistemas de prevención y control existentes y las medidas de prevención y control que usted debe cumplir para preservar y garantizar su integridad física.

Agradecemos leer el formato cuidadosamente y firmar en el sitio correspondiente en señal de que ha entendido el contenido de estas indicaciones y ha sido notificado formalmente, por escrito y mediante una charla impartida por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Atentamente,

Personal SST:

Firma: [signature]
Nombre: Andrea María Medina T.
Cargo: Profesional SST
Fecha: 11-08-25

Trabajador:

Firma: [signature]
Nombre: Jaime Camargo
Cargo: Ayudante
Fecha: 11.08.2025

Recibe

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	ENTREGA DE DOTACIÓN	CÓDIGO: 01-SST-001 VERSIÓN: 01 AÑO: 2025 PÁGINA 1 DE 2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA LA DOTACIÓN

NOMBRE DEL TRABAJADOR	Jaimy Comerzyo
NUMERO DE CEDULA	72056144
CARGO	Ayudante

DOTACIÓN

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	CASCO DE SEGURIDAD OVERO	1	11-Agosto-2025	
2	TAPABOCAS GUANTES	1 2		
3	GAFAS DE SEGURIDAD TIPO OJOS	1		
4	CHALECO REFLECTIVO GAFAS DE PROTECCION	1		
5	ARNES LINEA DE SEGURIDAD	1		

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	ANGELICA MARIA MEDINA T	CEDULA N°	1057599249
CARGO	PROFESIONAL SST	FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sore el uso adecuado de los mismos. Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajadores definidos en la ley a través de las siguientes normativkdades: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7, LEY 9 de 1979; Art. 88; Decreto 1295 de 1994: Art.22 y DECRETO 1072 de 2015. soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo sin pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en el área administrativa de la empresa como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa Soluciones Civiles del Norte S.A.S

Observaciones:

Se Hace entrega de DOTACION y Elementos de Protección Personal

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:	NUMERO DE CEDULA:
Jaime Amaya o.	72056144


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.016.005.958
MOYANO VASQUEZ
APELLIDOS
JENNY CONSTANZA
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1987
LA PALMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
19-OCT-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

Medellín, 27 de August de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CIVILAGS S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000006 BOGOTA			Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1016005958	MOYANO VASQUEZ JENNY CONSTANZA	28/08/2025		17346180	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 27/08/2025 16:18:28 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.80.4.29, 198.143.41.5, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	51. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	52. Código de la IPS (a diligenciar por la EPS)
01		
02		
03		
04		
05		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

53. Nombre o razón social	54. Tipo de documento de identificación	55. Número de documento de identificación	56. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
57. Ubicación			

VI. REPORTE DE NOVEDADES

58. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identificación.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la vinculación en la EPS. Código
- [] 6. Retiro de pago a través de un tercero. Código
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [x] 9. Inicio de relación judicial o administrativa de cotizantes para cobros.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Reintegro EPS anterior al pago.
- [] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 14. Movilidad — [] A. Régimen Contributivo — [] B. Régimen Subsidiado
- [] 15. Traslado — [] A. Mismo Régimen — [] B. Diferente Régimen
- [] 16. Reporte de Reincorporación del Cotizante a Cabeza de Familia.
- [] 17. Reporte del traslado por peticiones al cesante.
- [] 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
- [] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- [] 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VII. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación			
VELAZQUEZ	CASTAÑEDA	GINA	PAOLA
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	62. Número de documento de identidad	63. Sexo biológico	64. Sisbén identificación
C	53006244	Femenino [x] Masculino []	F [x] M [] T [] NO [] Cdo [] Cual?

65. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)	66. EPS anterior	67. Fecha de novedad (Día - Mes - Año)	68. Motivo de novedad	69. Caja de Compensación Familiar a Reportar de Pensiones
29/5/19		21/8/20	Cód.	

VIII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [x] 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [x] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [x] 72. Declaración de no cotización del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [x] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [x] 74. Autorización para que la EPS suscite la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente o a las entidades públicas que por ley funciones lo requieran.
- [x] 75. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [x] 76. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [x] 77. Aceptación de la actualización de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [x] 78. Aceptación para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [x] 79. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [x] 80. Aceptación de la actualización de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. Encaso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia aportante la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres			

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad

IX. FIRMAS

81. Firma del cotizante, cabeza de familia o afiliado adicional que aporte	82. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, huella (casos de ley)

X. ANEXOS

- [] 83. Anexo copia del documento de identidad. Cantidad de documentos de identidad anexos: 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10
- [] 84. Copia del dictamen de incapacidad permanente total emitido por la autoridad competente.
- [] 85. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 86. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos o escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 87. Copia del certificado de adopción o acta de entrega definitiva.
- [] 88. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 89. Documento en que conste la pérdida de custodia judicial, o el certificado de nacimiento de los padres o la declaración suscrita por el cotizante donde se manifieste la ausencia de los dos padres.
- [] 90. Copia de la calificación de invalidez con parte de la Superintendencia Nacional de Salud en el (los) artículo 2.1.7.3 del Decreto 358 de 2014.
- [] 91. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 92. Copia del acto administrativo o providencia de los autos finales completos en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

93. Identificación de la Entidad Territorial	Código del municipio	Código del departamento	94. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

95. Apellidos y nombres			

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	96. Firma del funcionario

97. Fecha de radicación (Día - Mes - Año)	98. Fecha de validación (Día - Mes - Año)

OBSERVACIONES

FSO-FR-V1-2012 V001

Recuerde que con la firma del formulario el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VIII del formulario.

CUESTIONARIO CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO

compensar | salud eps

	SI	NO
¿ Previo diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	✔	
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo la entrega de la carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	✔	
¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	✔	
¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	✔	
¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS?	✔	
¿Autoriza recibir la Carta de Derechos y Deberes y la Carta de Desempeño por medio electrónico?	✔	

SI: Correo electrónico: NO: Me comprometo a consultar en www.compensar/salud

Como cotizante y representante de mi grupo familiar, hago constar mediante mi firma que compartiré la presente carta de derechos y deberes y carta de desempeño de la EPS con mis beneficiarios.

Firma del afiliado:

No. Identificación: 53006244

FIRMA A RUEGO (Diligenciar exclusivamente cuando el cotizante no pueda firmar)

A ruego de (la) señor (a) con C.C. No. lo hace en su nombre, el (la) señor(a) con C.C. No. mayor de edad y sin ningún impedimento para dar fe de la información que se está entregando, quien además actúa como testigo, certificando que la huella dactilar del dedo índice de la mano derecha pertenece al (la) señor(a)

Firma a Ruego:

Nombres y apellidos:

Identificación:

Edad:

Dirección de domicilio:

Nombres y apellidos de quien no sabe firmar:

Identificación:

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo de manera voluntaria, explícita e inequívoca, previamente informada a la caja de compensación familiar Compensar y sus unidades de servicio (en adelante Compensar), de acuerdo a lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, para tratar mi información personal, como datos biográficos y biométricos de acuerdo con lo establecido en el Manual de protección de Datos Personales de Compensar, disponible en: https://corporativo.compensar.com/proteccion-de-datos.

Estos datos serán utilizados en el desarrollo de las funciones propias de Compensar, con el fin de: Dar cumplimiento a obligaciones contraídas conmigo y mi grupo familiar, Atender a requerimientos legales y de organismos de control. Transmitir mis datos a los administradores del Sistema General de Protección Social para la actualización de mi afiliación, traslados y novedades en el Sistema o para el reconocimiento de las diferentes subsidios según aplique por ley. Consultar mis datos en centrales de información financiera y operadores de información. Validar mi identidad a través de mecanismos de autenticación electrónica. Registrar mi información en la base de datos del Operador de Información Compensar - riesplanilla. Registrarme en los programas de orientación, capacitación laboral y de emprendimiento siempre que sea de mi interés. Realizar análisis estadístico sobre hábitos de consumo para evaluar la calidad y mejorar los productos y servicios. Compartir mis datos con las entidades con las que Compensar tenga convenios, acuerdos comerciales o relación contractual como proveedor, siempre que se cuente con cláusulas de transferencia de datos. Realizar gestión de cobro, cartera, cobranza u otras acciones a nombre de Compensar, de manera interna o a través de terceros, a los cuales sería transmitida mi información en caso de ser necesario. Consultar los datos personales recolectados por los circuitos cerrados de televisión de Compensar, con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas y los bienes, como evidencia en procesos disciplinarios o respuesta a solicitudes de los entes de control sobre actividades desarrolladas al interior de nuestras instalaciones.

Así mismo, autorizo a Compensar a enviar información comercial, publicitaria o promocional sobre servicios, nuevas alianzas o convenios, eventos o promociones, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, estrategias de marketing, promociones o concursos y todas aquellas actividades asociadas a los servicios de Compensar. Entiendo que compensar realiza el envío de información y la gestión de cobranzas a través de visitas, correo físico, correo electrónico, teléfono celular, mensajes de texto o por medio de aplicaciones de mensajería instantánea, lo cual puedo conocer en cualquier momento.

En concordancia con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Compensar se compromete a tratar los datos de niños, niñas y adolescentes, respetando sus derechos prevalentes y en función de los servicios propios de Compensar.

Entiendo que Compensar tratará mis datos dando cumplimiento a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, confidencialidad y seguridad, señalados en el artículo 4 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y que en cualquier momento podré ejercer mi derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir mi información, siempre que no tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. Mis derechos como titular de la información sobre la cual Compensar realiza el tratamiento, los podré ejercer de acuerdo a lo definido en el Manual de Protección de Datos, radicando una solicitud o reclamo a través de la página web en el enlace https://corporativo.compensar.com/te-escuchamos o por escrito en la dirección Avenida 68 # 49A – 47, ventanilla de correspondencia.

Si No

Firma del afiliado:

No. Identificación: 53006244

compensar | salud eps

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

No. de Radicación

Fecha de Radicación (Día - Mes - Año)

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de Solicitud: A. Afiliación ✔ | B. Traslado de Administrador

2. Tipo de Afiliado: A. Individual • Cotizante o cabeza de familia ✔ • Beneficiario afiliado adicional | B. Cónyuge | C. Independiente | D. Pensionado | E. Otro cual

3. Régimen: A. Contributivo ✔ | B. Subsidiado

4. Continuidad régimen: Si | No ✔

5. Tipo de cotizante: A. Dependiente ✔ | B. Cabeza de familia | C. Beneficiario | D. Afiliado adicional

6. Tipo de cotizante: A. Dependiente ✔ | B. Independiente | C. Pensionado

7. Código de registro por la EPS

A. AFILIACIÓN / B. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres	VELASQUEZ	CASTAÑEDA	GINA	PAOLA		
9. Tipo de documento de identidad	C	10. Número de documento de identidad	53006244	11. Sexo biológico: Femenino ✔ Masculino	12. Sexo identificación: F ✔ M T NB Otro Cual?	
13. Nacionalidad	COLOMBIA	14. Lugar de nacimiento	COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA	15. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año) 29/5/19

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad: Si / No	Categoría de discapacidad
19. Sexo asignado al nacer: Si / No ✔	20. Clasificación SISBEN: Nivel / Grupo	21. Grupo de población especial	22. Administradora(s) Riesgos Laborales - ARL: POSITIVAARL
23. Administradora de Pensiones: COLPENSIO	24. Ingreso base de cotización - IBC: 1.423.500	25. Tarifa Cuota Fondo Solidario	26. Dirección: Kr 8 127 C 75
	3004943434	gina.social@gmail.com	BOGOTA
BOGOTA		Zona: Cabecera Municipal / Centro Poblado ✔ / Rural Disperso / Resto Rural	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. Apellidos y nombres					
28. Tipo de documento de identidad	29. Número de documento de identidad	30. Sexo biológico: Femenino / Masculino	31. Sexo identificación: F / M / T / NB / Otro / Cual?		
32. Nacionalidad	33. Lugar de nacimiento				34. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. Apellidos y nombres			
01				
02				
03				
04				
05				

	36. Tipo de documento de identidad	37. No. del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico: Femenino	Masculino	40. Sexo identificación: F	M	T	NB	Otro	Cual?	41. Lugar de nacimiento: País	Departamento	Municipio	42. Fecha de nacimiento (Día - Mes - Año)
01															
02															
03															
04															
05															

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Clase sanguínea SISBEN: SI	NO	48. Clasificación SISBEN: Nivel	Grupo	49. Discapacidad: SI	NO	Categoría de discapacidad	50. Incapacidad permanente: SI	NO
01													
02													
03													
04													
05													

	51. Dirección residencia: Departamento	Municipio/ Distrito	Cabecera Municipal	Centro Poblado	Rural disperso	Resto Rural	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
01								
02								
03								
04								
05								

Barrio/Vereda | Localidad/Corregimiento | Correo Electrónico

01			
02			
03			
04			
05			

V001

FOR-ADM-0170-04-0002

Vigilado Supersalud

Vigilado Supersalud

Bogotá DC. 4 de Septiembre de 2.025

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 4/9/2025, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1016005958
Nombres y Apellidos	JENNY CONSTANZA MOYANO VASQUEZ
Tipo y Número de Identificación del Empleador	2 901446198
Razón Social Empleador	CIVILAGS S.A.S
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	28/8/2025
Fecha de Ingreso a Compensar	4/9/2025
Cargo	AUXILIAR
Horas Labor Mes	210
Sueldo básico	$ 1423500

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a , este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el

J0GeE6NGS

FOR-PGIE-0100

Vigilado Supersubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GINA PAOLA VELASQUEZ CASTAÑEDA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **53006244,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148264

NÚMERO
0000567837

Régimen : RÉGIMEN

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA: CIVILAGS SAS FECHA 26/08/2025 13:18:28

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: JENNY CONSTANZA MOYANO VASQUEZ **C.C** 1016005958

EDAD 37 Años **SEXO** F **CARGO A DESEMPEÑAR** AUXILIAR DE OBRA



EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☐	NO ☑			
Visiometría	☑	Glic ☐	Col ☐	Trigli ☐	Otros ☐		
Optometría	☐	**¿Cuáles?**					
Audiometría	☑						
Espirometría	☑	Énfasis Osteomuscular	☑				
		Otros	☐				

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

RADIOGRAFIA LUMBOSACRA

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑
LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐	☐	☑
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☐	☐	☑

RESTRICCIONES

NINGUNO

RECOMENDACIONES

CONTROL MÉDICO DE RUTINA EPS - VALORACION EN EPS CON NUTRICION / DIETA HIPOCALÓRICA / BAJAR DE PESO / USO DE MEDIAS DE COMPRESIÓN BAJA
USO DE LOS EPP EN FUNCIÓN DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR / REALIZAR PAUSAS ACTIVAS / HIGIENE POSTURAL

EXÁMENES DE EGRESO

Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?

FIRMA DEL PACIENTE



Captura Biométrica

María Luisa Pérez Piño
Médico esp. Gerencia en SGT.
CC 1034220921 RM 1034220921/2017
LIC. SO: 6731-22/12/2022

FIRMA DEL ESPECIALISTA

[illegible]	**REGISTRO DE ASISTENCIA**	CÓDIGO: FT-SA-SST VERSIÓN: 01 JUNIO 2025 PÁGINA 1 DE 1

REGISTRO

Ciudad y Fecha	28 Agosto	Hora	8:30 am
Centro de trabajo	CINEMATECA	Gestión	SST
Expositor	Angelica Mª Medina T.	Tema	INDUCCIÓN

CLASE DE CHARLA

☐ Capacitación ☒ Inducción ☐ Divulgación ☐ Lección Aprendida

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Carlos Sebastian	1074808252	operario	
2	Julian Estrada	1036856279	operario	
3	Jenny Moreno	1016005959	Auxiliar de obra	

OBSERVACIÓN

SCN SAS	EVALUACION DE INDUCCIÓN - RE INDUCCION SST	Código:	[illegible]
		Versión:	1
		Fecha:	[illegible]

Nombre: Senny Mojeno Cedula Ciudadania: 1016005452

Fecha: 28/08/2025 Cargo: Ayudar de obra

EPS: Sura ARL: SURA AFP: PORVENIR

Caja Compensación: COMPENSAR Alergias: SI ___ NO X Cuales: ___

Inducción (Trabajador nuevo)	X
Re Inducción (Trabajador antiguo)	

En caso de emergencia comunicar a: Mariana angelica Portocio

Celular: ___ Parentesco: [illegible]

MARQUE FALSO O VERDADERO SEGÚN CORRESPONDA

1. La actividad económica principal de la empresa es:

La construccion de obras de ingeniería civil

FALSO () VERDADERO (X)

2. los EPP significa Elementos Para las Personas

FALSO () VERDADERO (X)

3. Los tipos de peligros en un trabajo son:

	FALSO	VERDADERO
fisico-Poca iluminacion. Exposición constante a radiaciones no ionizantes		X
Mecanico-Herramientas. Golpes, contusiones cortaduras, heridas		X
Biomecanico-Movimientos repetitivos, posturas prolongadas		
Locativo-Condiciones de orden y aseo		X
Radioactivo- Contestar el celular en horario laboral	X	

4. Las responsabilidades de la empresa frente al SG-SST son:

	FALSO	VERDADERO
Definir, firmar y divulgar la política y objetivos del SG-SST		X
Asignar y documentar las responsabilidades del SG-SST		X
Asignar recursos para la implementacion del SG-SST		
Participar en las actividades de capacitación		X
Cumplir los requisitos normativos aplicables. Capacitar a los trabajadores, realizar gestión de los peligros y riesgos		X

5. Según la imagen coloque el número correspondiente con la política

1- Política de no alcohol y drogas



3

2- Política de no fumadores



1

3. Política de seguridad y salud en el trabajo



2

6. Los valores para la empresa son responsabilidad, respeto, dialogo, honestidad

VERDADERO (X) FALSO ()

7. Un mal levantamiento de cargas o un mal movimiento pueden ocasionar:

Hernias discales, lumbagos, dolor de espalda, escoliosis, fatiga muscular

VERDADERO (X) FALSO ()

8. los EPP -Reducen el riesgo de lesiones y enfermedades laborales.
-Garantiza el cumplimiento de normativas de SST.
-Protege a los trabajadores de peligros específicos como impactos, caídas, sustancias químicas, ruido y polvo.

VERDADERO (X) FALSO ()

9. Si el trabajador tiene un golpe fuerte en alguna parte del cuerpo o una cortada, es un accidente de trabajo y debe reportarlo al trabajador SST.

VERDADERO (X) FALSO ()

10. Según la imagen coloque el número correspondiente del peligro:

Peligros						
						
N°	3	1	5	6	2	4
Nombre	1. Quimicos	2.Trabajo en alturas	3. Ruido	4. Manejo manual de cargas	5. Virus y bacterias	6. Electricidad

EVALUACION ... INDUCCION SST

Fecha:

11. El uso de los EPP Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias quimicas, ruido y polvo.

VERDADERO (X)

FALSO ()

13. Un accidente de Trabajo es:

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

VERDADERO (X)

FALSO ()

15. ¿La imagen corresponde a un ACTO INSEGURO?



VERDADERO (X)

FALSO ()

17. Unir con una linea para que sirve cada EPP.



12. Condicion insegura es:

Es cualquier situación en el entorno de trabajo que pueda provocar un accidente. Un objeto pesado cae cerca de un trabajador sin golpearlo, señalización en zonas de riesgo

Herramientas en mal estado

Ambiente o peligros sin asegurar

VERDADERO (X)

FALSO ()

14. . Cuando me ocurra un accidente de trabajo debo:

Informar a mi jefe inmediatoo responsible de area y asistir a un centro de salud para recibir atención médica.

VERDADERO (X)

FALSO ()

16. . ¿La imagen corresponde a una CONDICIÓN INSEGURA?



VERDADERO (X)

FALSO ()

18. Un trabajador puede llegar bajo los efectos del alcohol a su lugar de trabajo y estará cumpliendo con las Politica de prevencion de Soluciones Civiles del Norte

VERDADERO ()

FALSO (X)

Calificación Evaluación		Retroalimentación:
Respuestas Correctas	17	
Respuestas Incorrectas		
Metodo de Calificación		Entre 14 y 18 respuestas correctas : Aprobado Entre 9 y 13 respuestas correctas: Aceptable con retroalimentación Entre 1 y 8 respuestas incorrectas: Debe repetir la evaluación

CÓDIGO:	FORMATO: Notificación de riesgos		SCN sas
FO – SST - 03	PROCESO: Gestión Ambiental, Calidad y S&SO	VERSIÓN: 01	

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de Silicons Civil SAS en concordancia a lo establecido en la Decreto 1072 de 2015 – Capitulo 6, establece la obligatoriedad de identificar y notificar a los trabajadores, los peligros y riesgos inherentes a las instalaciones y a sus puestos de trabajo y al desarrollo de sus operaciones con el propósito de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

En este sentido, el trabajador juega un papel muy importante en la prevención y promoción de su salud, y a tal efecto debe estar informado de los peligros y riesgos asociados con las instalaciones y actividades que desempeña, los medios de control que dispone la empresa y las acciones que él debe tomar para evitar la ocurrencia de estos eventos indeseables.

Es por esto, que, en las páginas anexas a este formato, le estamos enumerando los peligros y riesgos que han sido identificados en las instalaciones y en su puesto de trabajo, los agentes causantes, los efectos probables a la salud, los sistemas de prevención y control existentes y las medidas de prevención y control que usted debe cumplir para preservar y garantizar su integridad física.

Agradecemos leer el formato cuidadosamente y firmar en el sitio correspondiente en señal de que ha entendido el contenido de estas indicaciones y ha sido notificado formalmente, por escrito y mediante una charla impartida por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Personal SST:	Trabajador:
Firma:	**Firma:**
Nombre: ANGELA MEDINA T.	**Nombre:** Jenny Moyano
Cargo: 1053598249	**Cargo:** Auxiliar de obra
Fecha: 28-08-25	**Fecha:** 28/08/2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL

MIGRACIÓN

No. 5272875

COL

YANEZ COLINA
APELLIDOS

JOSE ALEJANDRO
NOMBRES

VEN
NACIONALIDAD

M
SEXO

20795892
DNI Nro.

16-07-1986
FECHA DE NACIMIENTO

01-09-2023 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

30-05-2031
FECHA DE VENCIMIENTO





VISIBLES

Yanez

FIRMA

E1379341





INDICE DERECHO

El titular de este documento debe notificar a Migración Colombia cualquier cambio en la condición o información migratoria.

Carlos Fernando Carrizo Manosalva
Director General de Migración Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

www.migracioncolombia.gov.co

IPCOL5272875<<8<<<<<<<<<<<<<<<
8607162M3105308VENE1379341<<<2
YANEZ<COLINA<<JOSE<ALEJANDRO<<

Medellín, 04 de August de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CIVILAGS S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000006 BOGOTA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
X5272875	YANEZ COLINA JOSE ALEJANDRO	05/08/2025		13147412	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 04/08/2025 12:36:10 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.147.215.14, 198.143.41.41, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

capitalsalud EPS-S
Te entiendo. Te atiende

FORMULARIO No.

Número de Radicación	Fecha de Radicación
	06 08 2025

I. DATOS DEL TRÁMITE *(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)*

1. Tipo de Trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen
A. Afiliación [] B. Reporte de Novedad [X]	A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia [X] - Beneficiario o afiliado adicional [] B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De Oficio []	A. Contributivo [X] B. Subsidiado []

4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código
A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario []	A. Dependiente [X] B. Independiente [] C. Pensionado []	(a registrar por la EPS) []

A. AFILIACIÓN

II. Datos básicos de identificación (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido: YANEZ	Segundo apellido: COLINA	Primer nombre: JOSE	Segundo nombre: ALEJANDRO

7. Tipo documento de identidad	8. Número de documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
P.T.	5272875	Femenino [] Masculino [X]	16 07 1986

III. DATOS COMPLEMENTARIOS
Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
[]	Tipo [F][N][M] Condición [T][P]	[]	[]

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización - IBC
SURA	COLPENSIONES	$1.423.500

18. Residencia			
Dirección: CALLE 11 ESTE N 76-150	Teléfono: 3208381515	Teléfono celular	Correo electrónico: josealejandroyanezcolina174@gmail.com
Municipio/Distrito: BOGOTA	Zona: Urbana [X] Rural []	Localidad/Comuna: CONSUELO	Departamento: D.C

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

20. Tipo documento de identidad	21. Número de documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
[]		Femenino [] Masculino []	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres completos: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
01				
02				
03				
04				
05				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número de documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento
01					
02					
03					
04					
05					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad: Tipo I	II	III	Condición T	P
01							
02							
03							
04							
05							

	32. Datos de residencia: Municipio/Distrito	Zona: Urbana	Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
01						
02						
03						
04						
05						

Selección de la IPS primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
1		
2		
3		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador a pensiones (a registrar por la EPS)
CIVILAGS S.A.S	NIT	901446198-2	

39. Ubicación				
Dirección: CALLE 9 N 22-55	Teléfono: 3157388988	Correo electrónico: contabilidad.civilags@gmail.com	Municipio/Distrito: SOGAMOSO	Departamento: BOYACA

Powered by CamScanner

capitalsalud EPS-S

Te entiende. Te atiende

FORMULARIO No.

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de los datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identidad.
- [] 4. Actualización y corrección datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS.
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 13. Movilidad — [X] A. Régimen Contributivo; [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado — [] A. Mismo Régimen; [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento.
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [] 18. Reporte de la calidad de pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
YANEZ	COLINA	JOSE	ALEJANDRO

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha
P.T.	52728875	Femenino [] Masculino [X]	16 07 1986	05 08 2025

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
	[]	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al régimen contributivo, especial o de excepción.
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [] 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

IX. ANEXOS

56. Copia documento de identidad: CN [] RC [] TI [] CC [] PA [] CE [] CD [] SC [] Cantidad Total []

- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial		67. Datos del SISBÉN			68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
Código del Municipio	Código del Departamento	Número de ficha	Puntaje	Nivel		

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	71. Firma del funcionario

Observaciones:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 04 de Septiembre de 2.025

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información:

Tipo de Identificación	: PTT
No. de Identificación	: 5272875
Nombre	: JOSE ALEJANDRO YANEZ COLINA
Empresa/Contratante	: CIVILAGS S.A.S
Idenficación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 901446198
Fecha de Afiliación a CCF	: 2025/09/04
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2025/08/05
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a A quien interese y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario.

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL

Elaboró: Portal Compensar

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el código 001518olA

FOR-PGIE-0044

Vigilado Supersubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JOSE ALEJANDRO YANEZ COLINA, identificado(a) con permiso protección temporal **1.125.135**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 06 de agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA
TRABAJO EN ALTURAS Y CONFINADOS

INSTITUTO RR

CENTRO DE ENTRENAMIENTO HACE CONSTAR QUE:

JOSE ALEJANDRO YANEZ COLINA

Identificado con

Permiso Protección Temporal Nº 5272875

EMPRESA: CIVILAGS S.A.S
NIT: 901446198-2
R. LEGAL: PHILIP DAZA LEONELA CRISTINA
ARL: SURA

Cursó y aprobó la acción de formación en

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272

Realizado en Bogotá del (05) del mes de agosto de 2025 al (05) del mes de agosto de 2025 con una intensidad de 8 horas.

DAYANN STEPHANIE SANCHEZ PEREZ
1000619268
Licencia SO N° 5103

Edwin Johan Rivera
C.C. 1.023.911.376
Representante Legal
Instituto Educativo RR

10322

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá a los (05) del mes de agosto de 2025

De conformidad con la AUTORIZACIÓN N° 08SE2024220000000051285 del 31 de Octubre de 2024 emitida por el ministerio de trabajo, con certificación de calidad #30.512-1 emitida por CELAC con acreditación 18-CPR-002, licencia en salud ocupacional LIC. SST Nº 17245 DE 7/05/2014 que autoriza a la empresa INSTITUTO RR S.A.S ubicada en Bogotá D.C en Cr 72D No.38 B Sur 57, con NIT 901807119. Para la capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas en cumplimiento a la resolución 4272 de 2021.
VERIFICACIÓN correo Rr.edusas@gmail.Com

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148264

NÚMERO
0000563316

Régimen : RÉGIMEN

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA: CIVILAGS SAS FECHA 28/07/2025 10:44:59

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: JOSE ALEJANDRO YANEZ COLINA **C.C** 5272875

EDAD 39 Años **SEXO** M **CARGO A DESEMPEÑAR** MAESTRO



EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☐ NO ☑
Visiometría	☑	Glic ☐ Col ☐ Trigli ☐ Otros ☐	
Optometría	☐	**¿Cuáles?**	
Audiometría	☑		
Espirometría	☑	Énfasis Osteomuscular	☑
		Otros	☐

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

RADIOGRAFIA COLUMNA LUMBOSACRA

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑
LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐	☐	☑
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☐	☐	☑

RESTRICCIONES

NINGUNA

RECOMENDACIONES

CONTROL OPTOMETRIA EPS / USO DE CORRECCION OPTICA PERMANENTE/VALORACION MEDICA DE RUTINA EPS/ VALORACION OTORRINOLARINGOLOGIA Y AUDIOMETRIA SEMESTRAL EPS/ USO OBLIGATORIO DE PROTECCION AUDITIVA EN CASO DE EXPOSICION AL RIESGO/PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO / INGRESAR AL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO AUDITIVO/MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA/SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES/REALIZAR PAUSAS ACTIVAS / USO DE LOS EPP EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR.

EXÁMENES DE EGRESO

Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?

FIRMA DEL PACIENTE



Captura Biométrica

Pablo Enrique Salinas Encise
Medico General
Esp. En salud ocupacional y riesgos laborales
CC 1073677274 RM 3023/2014
LIC. 90 3385- 22/07/2020

FIRMA DEL ESPECIALISTA

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: 01-RA-SST
		VERSIÓN 01
		JUNIO 2025
		PÁGINA 1 DE 1

REGISTRO			
Ciudad y Fecha	Bogotá 11- Agosto	Hora	
Centro de trabajo		Gestión	
Expositor		Tema	

CLASE DE CHARLA

☐ Capacitación	☒ Inducción	☐ Divulgación	☐ Lección Aprendida

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	PPT	CARGO	FIRMA
1	Guillermo José	5132101	ayudante	Raussen
2	Francisco Sanchez	5912037	Maestro	Sánchez
3	José Alejandro Yañez	5272875	Maestro	Yañez

OBSERVACIÓN

CÓDIGO:	FORMATO: Notificación de riesgos		SCN sas
FO – SST - 03	PROCESO: Gestión Ambiental, Calidad y S&SO	VERSIÓN: 01	

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de Soluciones Civiles, en concordancia a lo establecido en la Decreto 1072 de 2015 – Capítulo 6, establece la obligatoriedad de identificar y notificar a los trabajadores, los peligros y riesgos inherentes a las instalaciones y a sus puestos de trabajo y al desarrollo de sus operaciones con el propósito de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

En este sentido, el trabajador juega un papel muy importante en la prevención y promoción de su salud, y a tal efecto debe estar informado de los peligros y riesgos asociados con las instalaciones y actividades que desempeña, los medios de control que dispone la empresa y las acciones que él debe tomar para evitar la ocurrencia de estos eventos indeseables.

Es por esto, que, en las páginas anexas a este formato, le estamos enumerando los peligros y riesgos que han sido identificados en las instalaciones y en su puesto de trabajo, los agentes causantes, los efectos probables a la salud, los sistemas de prevención y control existentes y las medidas de prevención y control que usted debe cumplir para preservar y garantizar su integridad física.

Agradecemos leer el formato cuidadosamente y firmar en el sitio correspondiente en señal de que ha entendido el contenido de estas indicaciones y ha sido notificado formalmente, por escrito y mediante una charla impartida por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Personal SST:

Firma: [signature]
Nombre: Angela Mª Mejía T.
Cargo: Profesional SST
Fecha: 11-08-25

Trabajador:

Firma: [signature]
Nombre: Jose Alejandro
Cargo: oficial
Fecha: 11:08 25

Recibe

SCN SAS	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código:	03-FR-SST
		Versión:	1
		Fecha:	dic-22

Nombre: Isis Alejandra Yañez Cedula Ciudadania: ppt 5272875

Fecha: 25 03 26 Cargo: Maestra oficial

EPS: Positiva ARL: AFP:

Caja Compensación: Alergias; SI ____ NO X Cuales: ____

Inducción (Trabajador nuevo)	✓
Re Inducción (Trabajador antiguo)	

En caso de emergencia comunicar a: Mes Sal Acosta

Celular: 320 838 1310 Parentesco:

MARQUE FALSO O VERDADERO SEGUN CORRESPONDA

1. La actividad económica principal de la empresa es:

La construcción de obras de ingeniería civil

FALSO () VERDADERO (✓)

2. los EPP significa Elementos Para las Personas

FALSO (X) VERDADERO ()

3. Los tipos de peligros en un trabajo son:

	FALSO	VERDADERO
fisico-Poca iluminación. Exposición constante a radiaciones no ionizantes		✓
Mecanico-Herramientas. Golpes, contusiones cortaduras, heridas		✓
Biomecanico-Movimientos repetitivos, posturas prolongadas		
Locativo-Condiciones de orden y aseo	X	X
Radioactivo- Contestar el celular en horario laboral	X	✓

4. Las responsabilidades de la empresa frente al SG-SST son:

	FALSO	
Definir, firmar y divulgar la política y objetivos del SG-SST	X	X
Asignar y documentar las responsabilidades del SG-SST	X	✓
Asignar recursos para la implementación del SG-SST.		
Participar en las actividades de capacitación		✓
Cumplir los requisitos normativos aplicables, Capacitar a los trabajadores, realizar gestión de los peligros y riesgos.		✓

5. Según la imagen coloque el número correspondiente con la política.

1- Política de no alcohol y drogas



3

2- Política de no fumadores



1

3- Política de seguridad y salud en el trabajo



2

8. Los valores para la empresa son responsabilidad, respeto, dialogo, honestidad

VERDADERO (✓) FALSO ()

7. Un mal levantamiento de cargas o un mal movimiento pueden ocasionar:

Hernias discales, lumbagos, dolor de espalda, escoliosis, fatiga muscular

VERDADERO (✓) FALSO ()

8. los EPP -Reducen el riesgo de lesiones y enfermedades laborales.
-Garantiza el cumplimiento de normativas de SST.
-Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias quimicas, ruido y polvo.

VERDADERO (✓) FALSO ()

9. Si el trabajador tiene un golpe fuerte en alguna parte del cuerpo o una cortada, es un accidente de trabajo y debe reportarlo al trabajador SST.

VERDADERO (✓) FALSO ()

10. Según la imagen coloque el número correspondiente del peligro:

Peligros						
N°	3	5	1	6	2	4
Nombre	1. Quimicos	2.Trabajo en alturas	3. Ruido	4. Manejo manual de cargas	5. Virus y bacterias	6. Electricidad

SCN SAS	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código:	[illegible]
		Versión:	1
		Fecha:	de 22

11. El uso de los EPP Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caídas, sustancias químicas, ruido y polvo :

FALSO () VERDADERO (✓)

13. Un accidente de Trabajo es:

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasion del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte

FALSO () VERDADERO (✓)

15. ¿La imagen corresponde a un ACTO INSEGURO?



FALSO () VERDADERO (✓)

17. Unir con una linea para que sirve cada EPP.



12. Condicion insegura es:

Es cualquier situación en el entorno de trabajo que pueda provocar un accidente o incidente. Un objeto pesado cae cerca de un trabajador sin golpearlo. Falta de señalización en zonas de riesgo.
Herramientas en mal estado.
[illegible]

VERDADERO (✓) FALSO ()

14. Cuando me ocurra un accidente de trabajo debo:

Informar a mi jefe inmediatoo responsible de area y asistir a un centro de salud para recibir atención medica.

VERDADERO (✓) FALSO ()

16. ¿La imagen corresponde a una CONDICIÓN INSEGURA?



VERDADERO (✓) FALSO ()

18. Un trabajador puede llegar bajo los efectos del alcohol a su lugar de trabajo y estará cumpliendo con las Politica de prevencion de Soluciones Civiles del Norte

VERDADERO () FALSO (✓)

Calificacion Evaluacion		Retroalimentacion
Respuestas Correctas	6	
Respuestas Incorrectas	0	
Metodo de Calificación	Entre 14 y 18 respuestas correctas Aprobado Entre 9 y 13 respuestas correctas Aceptable con retroalimentacion Entre 1 y 8 respuestas incorrectas Debe repetir la evaluación	

Firma Trabajador [illegible]

Nombre del evaluador ANGELA MEDINA

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S NIT 901361284	ENTREGA DE DOTACIÓN	CÓDIGO: 01-EDP-SST
		VERSIÓN 01
		JUNIO 2025
		PÁGINA 1 DE 2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN				
DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA LA DOTACIÓN				
NOMBRE DEL TRABAJADOR	José Alejandro Yañez			
NUMERO DE CEDULA	52 72 875			
CARGO				
DOTACIÓN				
ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Botas Semicaña	1		
2	Overol	1		
3	Tapa oidos Guantes	2		
4	Tapa Bocas Chaleco	1		
5	casco	1	11-08-2025	José Yañez
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS				
NOMBRE	Angelica María Medina Tolosa	CEDULA N°	1057599149	
CARGO	Profesional SST	FIRMA		
COMPROMISO				

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sore el uso adecuado de los mismos. Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajadores definidos en la ley a través de las siguientes normatividades: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Decreto 1295 de 1994: Art.22 y DECRETO 1072 de 2015. soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo sin pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en el área administrativa de la empresa como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa Soluciones Civiles del Norte S.A.S

Observaciones:

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:	NUMERO DE CEDULA:
José Yañez	52 72 875

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.000.836.228



Apellidos
ESTRADA DUCUARA

Nombres
JULIAN ANDRES

Nacionalidad
COL

Estatura
1.68

Sexo
M

Fecha de nacimiento
01 FEB 2001

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
06 MAR 2019, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
14 JUN 2033

00

024919241

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL0249192412150O1<<<<<<<<<<<
0102018M3306149COL1000836228<1
ESTRADA<DUCUARA<<JULIAN<ANDRES

Medellín, 20 de September de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de PG POLYSPRAY SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL DC		Clase: 5		Porcentaje Cotización:	6.96 %
C1000836228	ESTRADA DUCUARA JULIAN ANDRES	21/09/2025	20/10/2025	224C1549	TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 20/09/2025 12:30:16 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 179.43.105.48, 192.230.104.2, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EPS Sanitas

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicación: 19/09/2019

190438561

A. AFILIACIÓN

A. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite	2. Tipo de Afiliado	3. Régimen	4. Condición especial
1. Afiliación: 2. Traslado: 3. Novedad: X	1. Cotizante: X 2. Beneficiario: 3. Cabeza de Familia: 4. Miembro adicional:	A. Contributivo: X B. Subsidiado:	Sí: No: X

5. Tipo de Afiliado: A. Cotizante: X B. Cabeza de Familia: C. Beneficiario: D. Miembro adicional:

6. Tipo de Cotizante: A. Dependiente: X B. Independiente: C. Pensionado:

7. Código (A registrar por la EPS):

B. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
ESTRADA	DUCUARA	JULIAN	ANDRES

9. Tipo de documento de identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación	Cual	13. Nacionalidad
CEDULA CIUDADANIA	1006636226	Femenino: Masculino: X	F: M: X NB: Otro:		COLOMBIANA

14. Lugar de nacimiento: País	Departamento	Municipio	15. Fecha de nacimiento
COLOMBIA	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	01/02/2001

C. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad: Si / No / Categoría de discapacidad	19. Tiene cuidador SI/NO: Si / No	20. Clasificación SISBEN: Nivel / Grupo	21. Grupo de población especial

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
SURA	PORVENIR	1.423.500	

26. Residencia: Dirección: CRA 2C 46B 38 SUR

Teléfono Celular	Correo Electrónico			
3125483331	DUCUARAESTRADA2001@gmail.com			
Departamento: BOGOTA DC	Municipio / Distrito: BOGOTA DC	Localidad / Comuna: BOGOTA DC	Zona: Cabecera Municipal: X Centro Poblado:	Rural Dispersa: Área Rural:

D. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

28. Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico: Femenino: Masculino:	31. Sexo identificación: F: M: NB: Otro:	Cual	32. Nacionalidad

33. Lugar de nacimiento: País	Departamento	Municipio	34. Fecha de nacimiento

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico: Femenino: Masculino:	40. Sexo identificación: F: M: NB: Otro: Cual:	41. Lugar de nacimiento: País / Departamento / Municipio	42. Fecha de nacimiento
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

Datos representante del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grado de protección especial	47. Tiene cuidador: Si / No	48. Condición Especial: Cual / Grado	49. Discapacidad: Si / No / Categoría de discapacidad	50. Incapacidad permanente: Si / No
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

51. Lugar de residencia

	Departamento	Municipio / Distrito	Zona: Cabecera Municipal / Centro Poblado / Rural Dispersa / Área Rural	Teléfono fijo y/o celular	52. Tipo de U.P.C. de atención
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					
B6					
B7					
B8					
B9					
B10					

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS

EPS SANITAS CENTRO MEDICO SUBA

54. Código de la IPS (si registran por la EPS)

JULIAN ANDRES ESTRADA DUQUENZA

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social: PG POLYSPRAY SAS

56. Tipo documento de identificación: NIT

57. Número del documento de identificación: 901 187 243-2

58. Ubicación
Dirección: CRA 69B N 1-59

Teléfono fijo o Celular: 3184396050

Correo Electrónico: comercial@pgpolyspray.com

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio / Distrito: BOGOTA D.C.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

60. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [] 3. Actualización del documento de identificación
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
- [] 6. Reporte de pago a través de un tercero. Código
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [] 9. Traslado solicitado sin cumplimiento de condiciones para cotizar
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [] 11. Traslado de EPS Novedad Ajena
- [x] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 14. Movilidad: [] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 15. Traslado: [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen
- [] 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia
- [] 17. Reporte del traslado de protección al cesante
- [] 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado
- [] 19. Reporte de la calidad de Pensionado
- [] 20. Ingreso a Contribución Solidaria
- [] 21. Retiro de Contribución Solidaria

61. Datos básicos de identificación
Primer Apellido: ESTRADA
Segundo Apellido: DUQUENZA
Primer Nombre: JULIAN
Segundo Nombre: ANDRES

Tipo de Documento de Identidad: CC
Número del documento de identidad: 1 0 9 0 9 2 0 2 5
62. Sexo biológico: Femenino / Masculino
63. Sexo identificación: F / M / T / NB / Otro / Cual
64. Fecha de nacimiento: D D M M A A A A

65. EPS anterior
66. Fecha de novedad: 1 9 0 9 2 0 2 5
67. Motivo de traslado: Código
68. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [] 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [x] 72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [x] 73. Autorización para que la EPS solicite y entregue datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [x] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran.
- [x] 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [x] 76. Autorización para que la EPS remita información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [] 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [] 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria
Primer Apellido / Segundo Apellido / Primer Nombre / Segundo Nombre / Tipo de documento de identidad / No. de documento de identidad

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional: Julian Andres Estrada

81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

X. ANEXOS

- [] 82. Anexo copia del documento de identidad. Cantidad de documentos de identidad anexos: CN / RC / TI / CC / CE / PA / CD / SC / PT
- [] 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los mismos.
- [] 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.2 del Decreto 780 de 2016.
- [] 90. Certificación de exclusión a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial: Código del municipio 001 / Código del departamento 11

93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres
Primer Apellido / Segundo Apellido / Primer Nombre / Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad / Número del documento de identidad / 96. Firma del funcionario / 96. fecha de radicación / 97. Fecha de validación

OBSERVACIONES: C

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información [illegible]

Firma, identificación y nombre del Ejecutivo Comercial: Julian Serazman

EPS Sanitas
OFICINA ZONA 06
RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN POR LA EPS
22 SEP 2025
RECIBIDO POR:

Sello de la IPS / Código procedimiento: 210100033

- Original: EPS -1a Copia: EMPLEADOR- 2a Copia: AFILIADO -

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JULIAN ANDRES ESTRADA DUCUARA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.000.836.228**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

COSMOS SUPPORT SAS
Nit: 9005304667
Dirección: Calle 57 N 18 21
Teléfono: 321 510 9956
Email: info@clinicosmos.com
agendamiento@clinicosmos.com

Información General

No. ingreso	**20614**	**Fecha Impresión**	**11/08/2025**
Fecha Ingreso	**11/08/2025**	**Nombre**	**JULIAN ANDRES ESTRADA DUCUARA**
CC	**1000836228**	**Sede**	**COSMOS SUPPORT**
Cargo	**oficial**	**Tipo de examen**	**EXAMEN INGRESO**
Fecha Nacimiento	**1/02/2001**	**Edad**	**24**
Dirección	**cra 2 c 46 b 58 sur**	**Teléfono**	**3125489377**
Estado Civil	**Unión libre**	**# Hijos**	**1**



Empresa a Laborar	**PG POLYSPRAY SAS**	**Fecha de salida**	**11/08/2025**
Nombre Acompañante			

Exámenes Complementarios

Examen	Resultado	Examen	Resultado
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR:	NORMAL	PERFIL LIPÍDICO	NORMAL
AUDIOMETRÍA:	NORMAL		
OPTOMETRÍA:	NORMAL	GLICEMIA SIMPLE	NORMAL

Certificación de Aptitud

APTO PARA LABORAR EN EL CARGO

Concepto de acuerdo al énfasis

OSTEOMUSCULAR: **SIN RECOMENDACIONES NI RESTRICCIONES.**

ALTURAS: **APTO SIN RESTRICCIONES.**

ESPACIOS CONFINADOS: **N/A.**

Recomendaciones Generales

- Control periódico ocupacional
- Hábitos nutricionales saludables
- Utilización de EPP Elementos de Protección personal de acuerdo al cargo Ejercicio regular 3 veces / semana

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

- **OSTEOMUSCULAR:** Pausas activas, ejercicios de estiramiento y posturas adecuadas.
- **VISUAL:** Educación en higiene visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación del puesto de trabajo. Pausa activa visual.
- **ALTURAS:** Capacitación y certificación de alturas.
- **AUDITIVO:** Protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido y reposo auditivo extralaboral.

Sistema de Vigilancia Epidemiológica

Énfasis en el examen del sistema osteomuscular

En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD, TODO ES VERÍDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

Profesional: RODRIGO ALEJANDRO MÉNDEZ G
CC: 1.032.395.042
Registro médico: 1.032.395.042

Firma del trabajador: JULIAN ANDRES ESTRADA DUCUARA
CC:CC1000836228

GESPRESO SAS

ICONTEC INTERNACIONAL
Certificado No. CS-CER591271
NTC 6072 : 2014
Fecha Otorgamiento: 2018-06-22
Fecha vencimiento: 2027-06-21

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN
ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

GESTIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL
GESPRESO SAS
NIT. 900407871 - 1

Ubicado en la KR 24 sur No. 39 - 29 Barrio Quiroga
En cumplimiento con la Resolución 08SE2024220000000000911 del 12 de Enero de 2024 Expedida por el Ministerio de Trabajo

CERTIFICA QUE:

JULIAN ANDRES ESTRADA DUCUARA

Cédula de ciudadanía Nº 1000836228

CURSO Y APROBO LA FORMACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS:

TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Realizado en Bogotá del (15) del mes de agosto de 2025 al (18) del mes de agosto de 2025 con una intensidad de 32 horas.
Persona representada de manera independiente, con ARL: SURA

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá a los (18) del mes de agosto de 2025

CAMILO GONZALEZ GARZON
CC. 1.032.419.241
Representante Legal

MS-AD17021

CARLOS ANDRES ROCA SANCHEZ
93424113
Profesional
Res. 16800 de 15/06/2017

Centro de Entrenamiento
CERTIFICADO
Resolución de Aprobación de Mintrabajo
No: 08SE2024220000000000911 DEL 12 ENERO DE 2024

VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD EN WWW.GESPRESOSAS.COM O A LOS TELÉFONOS 601 4599338 - 313 3136885

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.	**REGISTRO DE ASISTENCIA**	CÓDIGO: FT-SST VERSIÓN: 01 JUNIO 2025 PÁGINA 1 DE 1

REGISTRO			
Ciudad y Fecha	28 Agosto	Hora	8:30 AM
Centro de trabajo	CINEMATECA	Gestión	SST
Expositor	ANGELICA Mª MEDINA T.	Tema	INDUCCIÓN

CLASE DE CHARLA

☐ Capacitación ☒ Inducción ☐ Divulgación ☐ Lección Aprendida

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Carlos Sebastian	1074808252	operario	
2	Julian Estrada	1040856229	oficios	
3	Jenny Moyano	1016005959	Auxiliar de obra	

OBSERVACIÓN

SCN SAS

EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST

Código:	03-FR-007
Versión:	1
Fecha:	dic-22

Nombre: Julian Estrada

Cedula Ciudadania: 1000 896 238

Fecha: 28-08-2025

Cargo: Operario

EPS: Salud total

ARL: Colmena

AFP:

Caja Compensación: Compensar

Alergias: SI ____ NO X Cuales: ____

Inducción (Trabajador nuevo)	X
Re Inducción (Trabajador antiguo)	

En caso de emergencia comunicar a: Juan Pablo

Celular: 3135116000 Parentesco: Hermano

MARQUE FALSO O VERDADERO SEGÚN CORRESPONDA

1. La actividad económica principal de la empresa es:

La construcción de obras de ingeniería civil

FALSO () VERDADERO (X)

2. los EPP significa Elementos Para las Personas

FALSO () VERDADERO (X)

3. Los tipos de peligros en un trabajo son:

	FALSO	VERDADERO
físico-Poca Iluminación, Exposición constante a radiaciones no ionizantes.		X
Mecanico-Herramientas, Golpes, contusiones, cortaduras, heridas		X
Biomecanico-Movimientos repetitivos, posturas prolongadas.		
Locativo-Condiciones de orden y aseo	X	
Radioactivo- Contestar el celular en horario laboral		X

4. Las responsabilidades de la empresa frente al SG-SST son:

	FALSO	
Definir, firmar y divulgar la política y objetivos del SG-SST		X
Asignar y documentar las responsabilidades del SG-SST		X
Asignar recursos para la implementación del SG-SST		
Participar en las actividades de capacitación		X
Cumplir los requisitos normativos aplicables. Capacitar a los trabajadores, realizar gestión de los peligros y riesgos.		X

5. Según la imagen coloque el número correspondiente con la política.

1- Política de no alcohol y drogas



8

2- Política de no fumadores



2

3- Política de seguridad y salud en el trabajo



1

6. Los valores para la empresa son responsabilidad, respeto, dialogo, honestidad

VERDADERO (X) FALSO ()

7. Un mal levantamiento de cargas o un mal movimiento pueden ocasionar:

Hernias discales, lumbagos, dolor de espalda, escoliosis, fatiga muscular.

VERDADERO (X) FALSO ()

8. los EPP -Reducen el riesgo de lesiones y enfermedades laborales.
-Garantiza el cumplimiento de normativas de SST.
-Protege a los trabajadores de peligros específicos como impactos, caídas, sustancias químicas, ruido y polvo.

VERDADERO (X) FALSO ()

9. Si al trabajador tiene un golpe fuerte en alguna parte del cuerpo o una cortada, es un accidente de trabajo y debe reportarlo al trabajador SST.

VERDADERO (X) FALSO ()

10. Según la imagen coloque el número correspondiente del peligro:

Peligros						
N°	3	5	1	6	2	4
Nombre	1. Quimicos	2 Trabajo en alturas	3. Ruido	4. Manejo manual de cargas	5. Virus y bacterias	6. Electricidad

SCN SAS	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código:	[illegible]
		Versión:	1
		Fecha:	dic-22

11. El uso de los EPP Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias químicas, ruido y polvo. :

FALSO () VERDADERO (X)

13. . Un accidente de Trabajo es:

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

FALSO () VERDADERO (X)

15. ¿La imagen corresponde a un ACTO INSEGURO?



FALSO () VERDADERO (X)

17. Unir con una línea para que sirve cada EPP.



12. Condicion insegura es:

Es cualquier situación en el entorno de trabajo que pueda provocar un accidente o incidente. Un objeto pesado cae cerca de un trabajador sin golpearlo. Falta de señalización en zonas de riesgo. Herramientas en mal estado. Andamios o escaleras sin asegurar.

VERDADERO (X) FALSO ()

14. . Cuando me ocurra un accidente de trabajo debo:

Informar a mi jefe inmediatoo responsible de area y asistir a un centro de salud para recibir atención medica

VERDADERO (X) FALSO ()

16. . ¿La imagen corresponde a una CONDICIÓN INSEGURA?



VERDADERO (X) FALSO ()

18. Un trabajador puede llegar bajo los efectos del alcohol a su lugar de trabajo y estará cumpliendo con las Política de prevencion de Soluciones Civiles del Norte

VERDADERO () FALSO (X)

Calificacion Evaluacion		Retroalimentación
Respuestas Correctas	17	
Respuestas Incorrectas		
Metodo de Calificación		Entre 14 y 18 respuestas correctas: Aprobado Entre 9 y 13 respuestas correctas: Aceptable con retroalimentación Entre 1 y 8 respuestas incorrectas: Debe repetir la evaluación

Firma Trabajador

Nombre del evaluador

CÓDIGO:	FORMATO Notificación de riesgos		
FO – SST - 03	PROCESO: Gestión Ambiental, Calidad y S&SO	VERSIÓN: 01	SCI SAS

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de Sabanas Civiles, en concordancia a lo establecido en la Decreto 1072 de 2015 – Capítulo 6, establece la obligatoriedad de identificar y notificar a los trabajadores, los peligros y riesgos inherentes a las instalaciones y a sus puestos de trabajo y al desarrollo de sus operaciones con el propósito de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

En este sentido, el trabajador juega un papel muy importante en la prevención y promoción de su salud, y a tal efecto debe estar informado de los peligros y riesgos asociados con las instalaciones y actividades que desempeña, los medios de control que dispone la empresa y las acciones que él debe tomar para evitar la ocurrencia de estos eventos indeseables.

Es por esto, que, en las páginas anexas a este formato, le estamos enumerando los peligros y riesgos que han sido identificados en las instalaciones y en su puesto de trabajo, los agentes causantes, los efectos probables a la salud, los sistemas de prevención y control existentes y las medidas de prevención y control que usted debe cumplir para preservar y garantizar su integridad física.

Agradecemos leer el formato cuidadosamente y firmar en el sitio correspondiente en señal de que ha entendido el contenido de estas indicaciones y ha sido notificado formalmente, por escrito y mediante una charla impartida por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Atentamente,

Personal SST:	Trabajador:
Firma:	**Firma:**
Nombre: Angelica Mosquera Tolentino	**Nombre:** Johan Estrada
Cargo: Profesional SST	**Cargo:** Operario
Fecha: 28-08-2025	**Fecha:** 28-08-2025

Recibe

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S NIT 901.161.861-1	ENTREGA DE DOTACIÓN	CÓDIGO: 01-EDP-SST VERSIÓN: 01 JUNIO 2025 PÁGINA 1 DE 2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA LA DOTACIÓN

NOMBRE DEL TRABAJADOR	Julian Andres Estrada Duarte
NUMERO DE CEDULA	1000 836 228
CARGO	OPERARIO

DOTACIÓN

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	gafas	3	28-08-2025	
2	guantes			
3	tapones			
4	overol			
5				

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	ANGELICA Mª DORIA TORRES	CEDULA N°	1057587219
CARGO	Profesional SST	FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sore el uso adecuado de los mismos. Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajadores definidos en la ley a través de las siguientes normalividades: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Decreto 1295 de 1994: Art.22 y DECRETO 1072 de 2015. soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo sin pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en el área administrativa de la empresa como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa Soluciones Civiles del Norte S.A.S

Observaciones:

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:	NUMERO DE CEDULA:
	1000 836 228


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 80.156.614
PAIPA
APELLIDOS
LUIS HENRY
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1979
TIPACOQUE
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
15-OCT-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
A-1500150-01268036-M-0080156614-20211122
00766557626 1
9917572219

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUIS HENRY PAIPA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **80.156.614**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 04 de August de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CIVILAGS S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000006 BOGOTA			Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C80156614	PAIPA LUIS HENRY	05/08/2025		13620044	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 04/08/2025 12:43:26 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.147.215.14, 198.143.41.41, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 26 de Agosto de 2.025

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 80156614
Nombre	: LUIS HENRY PAIPA
Empresa/Contratante	: CIVILAGS S.A.S
Idenficación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 901446198
Fecha de Afiliación a CCF	: 2025/08/26
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2025/08/05
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a A quien interese y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario.

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL

Elaboró: Portal Compensar

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el código 001518olA

FOR-PGIE-0044

Vigilado Supersubsidio

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 80156614 LUIS HENRY PAIPA	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	**ACTIVO-NUEVO DEC 2353**
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**0**
Fecha Afiliación:	**25/10/2024**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 16 de Agosto de 2025 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,



Nueva EPS S.A.

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA
TRABAJO EN ALTURAS Y CONFINADOS

INSTITUTO RR

CENTRO DE ENTRENAMIENTO HACE CONSTAR QUE:

LUIS HENRY PAIPA

Identificado con

Cédula de ciudadanía Nº 80156614

EMPRESA: CIVILAGS S.A.S
NIT: 901446198-2
R. LEGAL: PHILIP DAZA LEONELA CRISTINA
ARL: SURA

Cursó y aprobó la acción de formación en

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272

Realizado en Bogotá del (04) del mes de agosto de 2025 al (04) del mes de agosto de 2025 con una intensidad de 8 horas.

DAYANN STEPHANIE SANCHEZ PEREZ
1000619268
Licencia SO N° 5103

Edwin Johan Rivera
C.C. 1.023.911.376
Representante Legal
Instituto Educativo RR

10329

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá a los (04) del mes de agosto de 2025

De conformidad con la AUTORIZACIÓN N° 08SE2024220000000051285 del 31 de Octubre de 2024 emitida por el ministerio de trabajo, con certificación de calidad #30.512-1 emitida por CELAC con acreditación 18-CPR-002, licencia en salud ocupacional LIC. SST Nº 17245 DE 7/05/2014 que autoriza a la empresa INSTITUTO RR S.A.S ubicada en Bogotá D.C en Cr 72D No.38 B Sur 57, con NIT 901807119. Para la capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas en cumplimiento a la resolución 4272 de 2021.
VERIFICACIÓN correo Rr.edusas@gmail.Com

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	ENTREGA DE DOTACIÓN	CÓDIGO: 03-EDP-SST
		VERSIÓN: 03
		JUNIO 2025
		PÁGINA 1 DE 2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN	
DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA LA DOTACIÓN	
NOMBRE DEL TRABAJADOR	LUIS HENRY PAIPA
NUMERO DE CEDULA	80156614
CARGO	MAESTRO DE OBRA

DOTACIÓN

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	OVEROL CAMISEO REFLECTIVO	1	11-08-25	
2	CASCO DE SEGURIDAD GAFAS POLICARBONATO	1		
3	PROTECCION AUDITIVA TAPABOCAS	2		
4	GUANTES GOTAS DE SEGURIDAD	2		
5	ARNES, ESLINGAS LINEA DE VIDA	1		

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	ANGELICA MARIA MEDINA TATIVE	CEDULA Nº	1057592299
CARGO	PROFESIONAL SST	FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sore el uso adecuado de los mismos. Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajadores definidos en la ley a través de las siguientes normatividades: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Decreto 1295 de 1994: Art.22 y DECRETO 1072 de 2015 soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo sin pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en el área administrativa de la empresa como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa Soluciones Civiles del Norte S.A.S

Observaciones:

SE HACE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:	NUMERO DE CEDULA:
X 80156614	80156614

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148264

NÚMERO
0000564581

Régimen : RÉGIMEN

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA: CIVILAGS SAS FECHA 04/08/2025 15:38:59

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: LUIS HENRY PAIPA **C.C** 80156614

EDAD 46 Años **SEXO** M **CARGO A DESEMPEÑAR** MAESTRO DE OBRA



EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☑	NO ☐			
Visiometría	☑	Glic ☑	Col ☑	Trigli ☑	Otros ☑		
Optometría	☐	**¿Cuáles?**					
Audiometría	☑						
Espirometría	☑	Énfasis Osteomuscular	☑				
		Otros	☐				

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

RADIOGRAFIA LUMBOSACRA

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑
LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐	☑	☐
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☐	☑	☐

RESTRICCIONES

NINGUNO

RECOMENDACIONES

PUEDE REALIZAR LABORES EN ALTURAS Y ESPACIO CONFINADOS
CONTROL OPTOMETRÍA EPS / USO DE LENTES PERMANENTES PARA LABORAR
VALORACIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA Y AUDIOMETRÍA SEMESTRAL EPS
CONTROL MÉDICO DE RUTINA EPS / DIETA HIPOCALÓRICA / BAJAR DE PESO / USO DE MEDIAS DE COMPRESIÓN BAJA
USO DE LOS EPP EN FUNCIÓN DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR / REALIZAR PAUSAS ACTIVAS / HIGIENE POSTURAL

EXÁMENES DE EGRESO

Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?



FIRMA DEL PACIENTE



Captura Biométrica



FIRMA DEL ESPECIALISTA

[illegible]	**REGISTRO DE ASISTENCIA**	CÓDIGO: [illegible] VERSIÓN: 01 AÑO: 2025 PÁGINA 1 DE 1

REGISTRO			
Ciudad y Fecha	11 - AGOSTO - Bogotá	Hora	8:00 a.m.
Centro de trabajo	TEATRO JORGE ELIECER	Gestión	
Expositor	ANGELICA MEDINA	Tema	INDUCCION SG-SST

CLASE DE CHARLA

☐ Capacitación ☒ Inducción ☐ Divulgación ☐ Lección Aprendida

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
	Hugo Henry Daina	80156614	Maestro	
	Jaime Camargo	72056194	Ayudante	Jaime Camargo
	Elvis Delgadillo	7227940	Oficio	Elvis Delgadillo

OBSERVACIÓN

SCN SAS	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código:	[illegible]
		Versión:	1
		Fecha:	de 20

Nombre: Luis Henry Guzman Cedula Ciudadania: 80156 [illegible]

Fecha: 11/08/2025 Cargo: Maestro

EPS: Mucho EPS ARL: Sura AFP: Porvenir

Caja Compensación: Alergias: SI NO X Cuales:

Inducción (Trabajador nuevo)	X
Re Inducción (Trabajador antiguo)	

En caso de emergencia comunicar a: Celular: Parentesco:

MARQUE FALSO O VERDADERO SEGUN CORRESPONDA

1. La actividad económica principal de la empresa es:

La construcción de obras de ingeniería civil

FALSO () VERDADERO (X)

2. los EPP significa Elementos Para las Personas

FALSO (X) VERDADERO ()

3. Los tipos de peligros en un trabajo son:

	FALSO	VERDADERO
Físico-Pérdida iluminación, Exposición constante a radiaciones no ionizantes.		X
Mecánico-Herramientas, Golpes, cortaduras, contusiones, heridas.		X
Biomecánico-Movimientos repetitivos, posturas prolongadas.		X
Locativo-Condiciones de orden y aseo		X
Radioactivo- Contestar el celular en horario laboral	X	V

4. Las responsabilidades de la empresa frente al SG-SST son:

	FALSO	VERDADERO
Definir, firmar y divulgar la política y objetivos del SG-SST		X
Asignar y documentar las responsabilidades del SG-SST		X
Asignar recursos para la implementación del SG-SST		X
Participar en las actividades de capacitación		X
Cumplir los requisitos normativos aplicables. Capacitar a los trabajadores, realizar gestion de los peligros y riesgos.		X

5. Según la imagen coloque el número correspondiente con la política.

1- Política de no alcohol y drogas



3

2- Política de no fumadores



1

3- Política de seguridad y salud en el trabajo



2

6. Los valores para la empresa son responsabilidad, respeto, dialogo, honestidad

VERDADERO (X) FALSO ()

7. Un mal levantamiento de cargas o un mal movimiento pueden ocasionar:

Hernias discales, lumbalgia, dolor de espalda, esguinces, fatiga muscular

VERDADERO (X) FALSO ()

8. los EPP -Reducen el riesgo de lesiones y enfermedades laborales.
-Garantiza el cumplimiento de normativas de SST.
-Protege a los trabajadores de peligros específicos como impactos, caídas, sustancias químicas, ruido y polvo.

VERDADERO (X) FALSO ()

9. Si el trabajador tiene un golpe fuerte en alguna parte del cuerpo o una cortada, es un accidente de trabajo y debe reportarlo al trabajador SST

VERDADERO (X) FALSO ()

10. Según la imagen coloque el número correspondiente del peligro:

Peligros						
						
N°	5	6	1	4	2	3
Nombre	1. Químicos	2.Trabajo en alturas	3. Físico	4. Manejo manual de cargas	5. Virus y bacterias	6. Electricidad

	EVALUACION DE INDUCCIÓN - RE INDUCCION SST	Código	[illegible]
SUN SAS		Versión	1
		Fecha	[illegible]

11. El uso de los EPP Protege a los trabajadores de peligros específicos como impactos, caídas, sustancias químicas, ruido y polvo. :

FALSO () VERDADERO (✓)

13. . Un accidente de Trabajo es:

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte

FALSO () VERDADERO (✓)

15. ¿La imagen corresponde a un ACTO INSEGURO?



FALSO () VERDADERO (✓)

17. Unir con una línea para que sirve cada EPP.



12. Condición insegura es

Es cualquier situación en el entorno de trabajo que puede provocar un accidente o incidente. Un objeto pesado cae cerca de un trabajador sin golpearlo. Falta de señalización en zonas de riesgo. Herramientas en mal estado. Ambientes o equipos sin mantenimiento

VERDADERO () FALSO ()

14. . Cuando me ocurra un accidente de trabajo debo:

informar a mi jefe inmediato responsable de área y acudir a un centro de salud para recibir atención médica

VERDADERO (✓) FALSO ()

16. ¿La imagen corresponde a una CONDICIÓN INSEGURA?



VERDADERO (✓) FALSO ()

18. Un trabajador puede llegar bajo los efectos del alcohol a su lugar de trabajo y estará cumpliendo con las Política de prevención de Soluciones Civiles del Norte

VERDADERO (✓) FALSO (X)

Calificacion Evaluacion		Retroalimentacion
Respuestas Correctas	16	
Respuestas Incorrectas	2	
Metodo de Calificacion		Entre 14 y 18 respuestas correctas : Aprobado Entre 9 y 13 respuestas correctas: Aceptable con retroalimentacion Entre 1 y 8 respuestas incorrectas: Debe repetir la evaluacion

Firma Trabajador

Nombre del evaluador ANGELA MARIA TORRES

CÓDIGO	FORMATO: Notificación de riesgos		
FO - SST - 03	PROCESO: Gestión Ambiental, Calidad y SASO	VERSIÓN: 01	SGI

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de UT UMC 2023, en concordancia a lo establecido en la Decreto 1072 de 2015 – Capítulo 6, establece la obligatoriedad de identificar y notificar a los trabajadores, los peligros y riesgos inherentes a las instalaciones y a sus puestos de trabajo y al desarrollo de sus operaciones con el propósito de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

En este sentido, el trabajador juega un papel muy importante en la prevención y promoción de su salud, y a tal efecto debe estar informado de los peligros y riesgos asociados con las instalaciones y actividades que desempeña, los medios de control que dispone la empresa y las acciones que él debe tomar para evitar la ocurrencia de estos eventos indeseables.

Es por esto, que, en las páginas anexas a este formato, le estamos enumerando los peligros y riesgos que han sido identificados en las instalaciones y en su puesto de trabajo, los agentes causantes, los efectos probables a la salud, los sistemas de prevención y control existentes y las medidas de prevención y control que usted debe cumplir para preservar y garantizar su integridad física.

Agradecemos leer el formato cuidadosamente y firmar en el sitio correspondiente en señal de que ha entendido el contenido de estas indicaciones y ha sido notificado formalmente, por escrito y mediante una charla impartida por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Atentamente,

Personal SST:

Firma:
Nombre: ANGELO MP MEDINA T.
Cargo: Profesional SST
Fecha: 11-03-25

Trabajador:

Firma:
Nombre: Luis Hernando [illegible]
Cargo: Maestro
Fecha: 1 / 04 / 2025

Recibe

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901446198	2	CIVILAGS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	IDARTES	CALLE 9 22 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3157388988	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1749275588	9491427542	E	2025/08/26	2025/09/03	BANCOLOMBIA	8	$282,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	91273841	CORZO CORREDOR CARLOS	X	X																230301	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-11	1	$47,450	$3,400	1	$0	$0	Si	$14,800
2	CC	1014213917	CRUZ PULIDO LAURA CAMILA	X	X																231001	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-11	1	$47,450	$3,400	1	$0	$0	Si	$14,800
3	CC	1007196295	GALLO MARTINEZ HAROLD STIVEN	X	X																231001	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-11	1	$47,450	$3,400	1	$0	$0	Si	$14,800
4	CC	1003070312	JULIO RUBIO JORGE LUIS	X																	230201	3	$142,350	$22,800	EPS008	3	$142,350	$5,700	CCF24	3	$142,350	$5,700	14-11	3	$142,350	$10,000	3	$0	$0	Si	$44,200
5	CC	1082376082	LUQUE MACHADO JESUS SANTIAGO	X																	230301	3	$142,350	$22,800	EPS041	3	$142,350	$5,700	CCF24	3	$142,350	$5,700	14-11	3	$142,350	$10,000	3	$0	$0	Si	$44,200
6	CC	1057598249	MEDINA TOTAITIVE ANGELICA MARIA	X	X																231001	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-11	1	$47,450	$3,400	1	$0	$0	Si	$14,800
7	CC	1020811128	MOYANO VASQUEZ JUAN SEBASTIAN	X																	230301	3	$142,350	$22,800	EPS002	3	$142,350	$5,700	CCF24	3	$142,350	$5,700	14-11	3	$142,350	$10,000	3	$0	$0	Si	$44,200
8	CC	1003479295	ROJAS VASQUEZ CRISTIAN MAURICIO	X																	230301	3	$142,350	$22,800	EPS002	3	$142,350	$5,700	CCF24	3	$142,350	$5,700	14-11	3	$142,350	$10,000	3	$0	$0	Si	$44,200
9	CC	1016100825	TORRES VARGAS CRISTIAN FERNANDO	X																	230301	3	$142,350	$22,800	EPS002	3	$142,350	$5,700	CCF24	3	$142,350	$5,700	14-11	3	$142,350	$10,000	3	$0	$0	Si	$44,200
Total	**Afiliados(9)**																						$901,550	$144,400			$901,550	$36,100			$901,550	$36,100			$901,550	$63,600		$0	$0		$280,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901446198	2	CIVILAGS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	IDARTES	CALLE 9 22 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3157388988	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1749275588	9491427542	E	2025/08/26	2025/09/03	BANCOLOMBIA	8	$282,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$144,400	$900	$0	$145,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$22,800	$200	$0	$23,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$98,800	$500	$0	$99,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$22,800	$200	$0	$23,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$63,600	$400	$0	$64,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	9	$63,600	$400	$0	$64,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$36,100	$200	$0	$36,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	9	$36,100	$200	$0	$36,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				9	$36,100	$500	$0	$36,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$5,700	$100	$0	$5,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$1,900	$100	$0	$2,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$5,700	$100	$0	$5,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$17,100	$100	$0	$17,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$5,700	$100	$0	$5,800
TOTAL				**9**	**$280,200**	**$2,000**	**$0**	**$282,200**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860517395	4	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CR 17 42 03	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2205213	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1719829555	9490632359	E	2025/08/26	2025/08/22	BANCOLOMBIA	0	$13,915,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BOGOTA (27 Afiliados)						$45,342,088	$7,256,400			$45,342,088	$1,815,100			$44,449,554	$1,779,300			$45,342,088	$3,064,700		$0	$0
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (27 Afiliados)						$45,342,088	$7,256,400			$45,342,088	$1,815,100			$44,449,554	$1,779,300			$45,342,088	$3,064,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (27 Afiliados)						$45,342,088	$7,256,400			$45,342,088	$1,815,100			$44,449,554	$1,779,300			$45,342,088	$3,064,700		$0	$0
1	CC	1116806470	ACOSTA CASTRILLO OSCAR ANDRES	230301	30	$1,726,978	$276,400	EPS005	30	$1,726,978	$69,100	CCF21	30	$1,726,978	$69,100	14-11	30	$1,726,978	$120,200	30	$0	$0
2	CC	1000159728	ARIAS MORA ANDRES FELIPE	230201	30	$1,545,557	$247,300	EPS005	30	$1,545,557	$61,900	CCF21	30	$1,545,557	$61,900	14-11	30	$1,545,557	$107,600	30	$0	$0
3	CC	1018503365	ARIAS ANTORVEZA JEFFERSON STEVE	230301	14	$673,400	$107,800	EPS008	14	$673,400	$27,000	CCF21	14	$673,400	$27,000	14-11	14	$673,400	$46,900	14	$0	$0
4	CC	80918865	BELLO HURTADO JUAN CAMILO	230301	30	$3,517,824	$562,900	EPS008	30	$3,517,824	$140,800	CCF21	30	$3,517,824	$140,800	14-11	30	$3,517,824	$244,900	30	$0	$0
5	CC	1010210182	BOLAÑOS CALDERON KEVIN EUCLIDES	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
6	CC	1023903668	BORBON MURILLO OSCAR ALFONSO	230201	30	$1,552,675	$248,500	EPS017	30	$1,552,675	$62,200	CCF21	30	$1,552,675	$62,200	14-11	30	$1,552,675	$108,100	30	$0	$0
7	CC	84103633	BRITO MEJIA RUBEN	25-14	27	$1,544,471	$247,200	EPS002	27	$1,544,471	$61,800	CCF21	27	$1,544,471	$61,800	14-11	27	$1,544,471	$107,500	27	$0	$0
8	CC	84103633	BRITO MEJIA RUBEN	25-14	3	$142,350	$22,800	EPS002	3	$142,350	$5,700	CCF21	0	$0	$0	14-11	3	$142,350	$0	0	$0	$0
9	CC	1033807441	BUITRAGO CUBILLOS JESUS STEVEN	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
10	CC	1031155271	FERREIRA NAVARRETE SHARON MICHELLE	231001	30	$3,345,495	$535,300	EPS005	30	$3,345,495	$133,900	CCF21	30	$3,345,495	$133,900	14-11	30	$3,345,495	$232,900	30	$0	$0
11	CC	1013599232	FUQUENE MOJICA JOSE RICARDO	25-14	7	$332,150	$53,200	EPS008	7	$332,150	$13,300	CCF21	0	$0	$0	14-11	7	$332,150	$0	0	$0	$0
12	CC	1013599232	FUQUENE MOJICA JOSE RICARDO	25-14	23	$1,091,350	$174,700	EPS008	23	$1,091,350	$43,700	CCF21	23	$1,091,350	$43,700	14-11	23	$1,091,350	$76,000	23	$0	$0
13	CC	1070916616	GUERRERO CHISABA CARLOS MARIO FERNANDO	230201	21	$1,089,618	$174,400	EPS005	21	$1,089,618	$43,600	CCF21	21	$1,089,618	$43,600	14-11	21	$1,089,618	$75,900	21	$0	$0
14	CC	1070916616	GUERRERO CHISABA CARLOS MARIO FERNANDO	230201	9	$432,900	$69,300	EPS005	9	$432,900	$17,400	CCF21	9	$432,900	$17,400	14-11	9	$432,900	$0	9	$0	$0
15	CC	80131007	GUERRERO BOGOTA JOSE PATRICIO	230301	30	$1,820,022	$291,300	EPS002	30	$1,820,022	$72,900	CCF21	30	$1,820,022	$72,900	14-11	30	$1,820,022	$126,700	30	$0	$0
16	CC	1023971493	HERNANDEZ MORALES MANUEL EDUARDO	231001	30	$1,503,458	$240,600	EPS008	30	$1,503,458	$60,200	CCF21	30	$1,503,458	$60,200	14-11	30	$1,503,458	$104,700	30	$0	$0
17	CC	3104225	JIMENEZ GUTIERREZ ARMANDO	231001	30	$1,782,113	$285,200	EPS005	30	$1,782,113	$71,300	CCF21	30	$1,782,113	$71,300	14-11	30	$1,782,113	$124,100	30	$0	$0
18	CC	63339292	NEIRA VELASQUEZ SONIA MARIA	230201	3	$142,350	$22,800	EPS005	3	$142,350	$5,700	CCF21	0	$0	$0	14-11	3	$142,350	$0	0	$0	$0
19	CC	63339292	NEIRA VELASQUEZ SONIA MARIA	230201	3	$142,350	$22,800	EPS005	3	$142,350	$5,700	CCF21	0	$0	$0	14-11	3	$142,350	$0	0	$0	$0
20	CC	63339292	NEIRA VELASQUEZ SONIA MARIA	230201	24	$1,138,800	$182,300	EPS005	24	$1,138,800	$45,600	CCF21	24	$1,138,800	$45,600	14-11	24	$1,138,800	$79,300	24	$0	$0
21	CC	98634388	OBANDO GALINDO JUAN DAVID	231001	2	$133,334	$21,400	EPS005	2	$133,334	$5,400	CCF21	0	$0	$0	14-11	2	$133,334	$0	0	$0	$0
22	CC	98634388	OBANDO GALINDO JUAN DAVID	231001	28	$1,973,606	$315,800	EPS005	28	$1,973,606	$79,000	CCF21	28	$1,973,606	$79,000	14-11	28	$1,973,606	$137,400	28	$0	$0
23	CC	1007158212	PACHECO GAMBOA JUAN SEBASTIAN	230201	30	$1,744,544	$279,200	EPS008	30	$1,744,544	$69,800	CCF21	30	$1,744,544	$69,800	14-11	30	$1,744,544	$121,500	30	$0	$0
24	CC	1023012540	PEÑA MONTAÑEZ CESAR RODRIGO	230201	30	$1,631,271	$261,100	EPS002	30	$1,631,271	$65,300	CCF21	30	$1,631,271	$65,300	14-11	30	$1,631,271	$113,600	30	$0	$0
25	CC	15645564	PETRO CANTERO HAN JAROL	231001	30	$1,714,712	$274,400	EPS005	30	$1,714,712	$68,600	CCF21	30	$1,714,712	$68,600	14-11	30	$1,714,712	$119,400	30	$0	$0
26	CC	1019104894	PIRAGUA VEGA SANTIAGO	230301	2	$94,900	$15,200	EPS017	2	$94,900	$3,800	CCF21	2	$94,900	$3,800	14-11	2	$94,900	$6,700	2	$0	$0
27	CC	1019116236	QUIÑONES SORIANO DIEGO FRANCISCO	230301	30	$1,633,353	$261,400	EPS005	30	$1,633,353	$65,400	CCF21	30	$1,633,353	$65,400	14-11	30	$1,633,353	$113,700	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
28	CC	91301894	QUIROGA ROMERO OMAR HERNAN	231001	30	$2,922,233	$467,600	EPS017	30	$2,922,233	$116,900	CCF21	30	$2,922,233	$116,900	14-11	30	$2,922,233	$203,400	30	$0	$0
29	CC	79977110	ROLDAN RODRIGUEZ OSCAR ALEJANDRO	25-14	30	$1,754,780	$280,800	EPS002	30	$1,754,780	$70,200	CCF21	30	$1,754,780	$70,200	14-11	30	$1,754,780	$122,200	30	$0	$0
30	CC	1024489567	SANCHEZ BARONA CRISTIAN MAURICIO	230201	30	$1,828,500	$292,600	EPS017	30	$1,828,500	$73,200	CCF21	30	$1,828,500	$73,200	14-11	30	$1,828,500	$127,300	30	$0	$0
31	CC	1023925388	SANCHEZ PALACIOS JAIRO ALBERTO	230301	30	$1,860,394	$297,700	EPS017	30	$1,860,394	$74,500	CCF21	30	$1,860,394	$74,500	14-11	30	$1,860,394	$129,500	30	$0	$0
32	CC	1030600907	SANCHEZ CARDENAS RAFAEL ESTIVEN	230301	30	$1,584,700	$253,600	EPS017	30	$1,584,700	$63,400	CCF21	30	$1,584,700	$63,400	14-11	30	$1,584,700	$110,300	30	$0	$0
33	CC	1032415900	SUAREZ MARTINEZ JEFFERSON CORNELIO	230301	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF21	2	$94,900	$3,800	14-11	2	$94,900	$6,700	2	$0	$0
Total			**Afiliados(27)**			**$45,342,088**	**$7,256,400**			**$45,342,088**	**$1,815,100**			**$44,449,554**	**$1,779,300**			**$45,342,088**	**$3,064,700**		**$0**	**$0**

2025/08/22 06:05 PM

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860517395	4	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CR 17 42 03	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2205213	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1719829555	9490632359	E	2025/08/26	2025/08/22	BANCOLOMBIA	0	$13,915,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				27	$7,256,400	$0	$0	$7,256,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$2,140,300	$0	$0	$2,140,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$778,700	$0	$0	$778,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$2,309,300	$0	$0	$2,309,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$2,028,100	$0	$0	$2,028,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$3,064,700	$0	$0	$3,064,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	27	$3,064,700	$0	$0	$3,064,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$1,779,300	$0	$0	$1,779,300
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	27	$1,779,300	$0	$0	$1,779,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				27	$1,815,100	$0	$0	$1,815,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$354,800	$0	$0	$354,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	$451,000	$0	$0	$451,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$279,700	$0	$0	$279,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$729,600	$0	$0	$729,600
TOTAL				**27**	**$13,915,500**	**$0**	**$0**	**$13,915,500**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900562491-9	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	C C BOLIVAR LOCAL I 4 2 BARRIO SAN LUIS	3108767371	solucionescivilesdelnorte@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	IDARTES	10	NORTE DE SANTANDE	CÚCUTA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	08/10/2025	90534739	$1.205.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	91.200	0		0		0	19	1.100	0	92.300	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.000	0		0		0	19	700	0	57.700	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	5.700	0		0		0	19	100	0	5.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	478.300	0	0	0	0	19	5.700	0	484.000	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	136.700	0	0	0	0	19	1.700	0	138.400	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	267.800				267.800	19	3.200	271.000			2.678	271.000	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	153.900	19	1.900	155.800	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	19	0	0	0
ICBF				
0	19	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	153.900	155.800
Pensión	2	615.000	622.400
Riesgos Laborales	1	267.800	271.000
CCF	1	153.900	155.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.190.600	1.205.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
NI	900562491-9	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS		C C BOLIVAR LOCAL I 4 2 BARRIO SAN LUIS	3108767371	solucionescivilesdelnorte@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
SUCURSAL	C – MIPYME	IDARTES	10	NORTE DE SANTANDE	CÚCUTA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					6	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-09	2025-08	E	08/10/2025	90534739	$1.205.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| **No.** | **Tipo** | **No. de Identificación** | **Apellidos y Nombres** | **Cotizante** | **Subtipo** | **Extranjero** | **Colom. exterior** | **Estudiante** | **ING** | **RET** | **TDE** | **TAE** | **TDP** | **TAP** | **VSP** | **VST** | **SLN** | **IGE** | **LMA** | **VAC** | **AVP** | **VCT** | **IRL** | **CORRECCIÓN** | **Cód. AFP** | **IBC AFP** | **Cotización** | **Voluntario Afiliado** | **Voluntario Aportante** | **Fondo pensional de solidaridad** | **Fondo pensional de subsistencia** | **Cód. EPS** | **IBC EPS** | **Cotización / Valor UPC** | **Cód. ARL** | **IBC ARL** | **Clase de Riesgo** | **Cotización** | **Código CCF** | **IBC CCF** | **Aporte CCF** | **IBC otros parafiscales** | **Aporte SENA** | **Aporte ICBF** | **Aporte ESAP** | **Aporte MEN** |
| 1 | CC | 1000621996 | MORENO MALDONADO JUAN SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.138.800 | 182.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.138.800 | 45.600 | 14-23 | 1.138.800 | 5 | 79.300 | CCF24 | 1.138.800 | 45.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1019157572 | PHILIP DAZA LEONELA CRISTINA | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 283.334 | 45.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 283.334 | 11.400 | 14-23 | 283.334 | 5 | 19.800 | CCF24 | 283.334 | 11.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1057570839 | LOPEZ PATIÑO HENRY ALIRIO | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 142.350 | 22.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 142.350 | 5.700 | 14-23 | 142.350 | 5 | 10.000 | CCF24 | 142.350 | 5.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1057592064 | SANDOVAL AVILA ELKIN GIOBANI | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 4119941 | ZEA ZEA CARLOS ARTURO | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 711.750 | 113.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 711.750 | 28.500 | 14-23 | 711.750 | 5 | 49.600 | CCF24 | 711.750 | 28.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 79691429 | RAMIREZ POVEDA FABIO MERCK | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 142.350 | 22.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 142.350 | 5.700 | 14-23 | 142.350 | 5 | 10.000 | CCF24 | 142.350 | 5.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Bogotá, D.C., 5 septiembre 2025

CERTIFICACION DE LOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Los suscritos Representación Legal y Contador de FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS, nos permitimos declarar que a la fecha la empresa se encuentra al día en lospagos correspondientes a EPS, AFP, ARP y aportes parafiscales de sus trabajadores en el periodo de agosto a septiembre 2025.

Atentamente,

JOSE DE JESUS RAMIREZ
Representante Legal
C.C. No. 4.299.300

NATALIA PUERTA JEREZ
Contador TP. 286478-T
C.C. No. 1.136.885.379

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.

NIT 900.562.491-9

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.226.824 de Cúcuta en mi condición de Representante Legal de **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.,** con NIT N°**900.562.491-9,** CERTIFICO que la empresa ha realizado el pago total de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, incluido el pago correspondiente al mes de agosto de 2.025.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

San José de Cúcuta, a los 8 días del mes de septiembre de 2025.

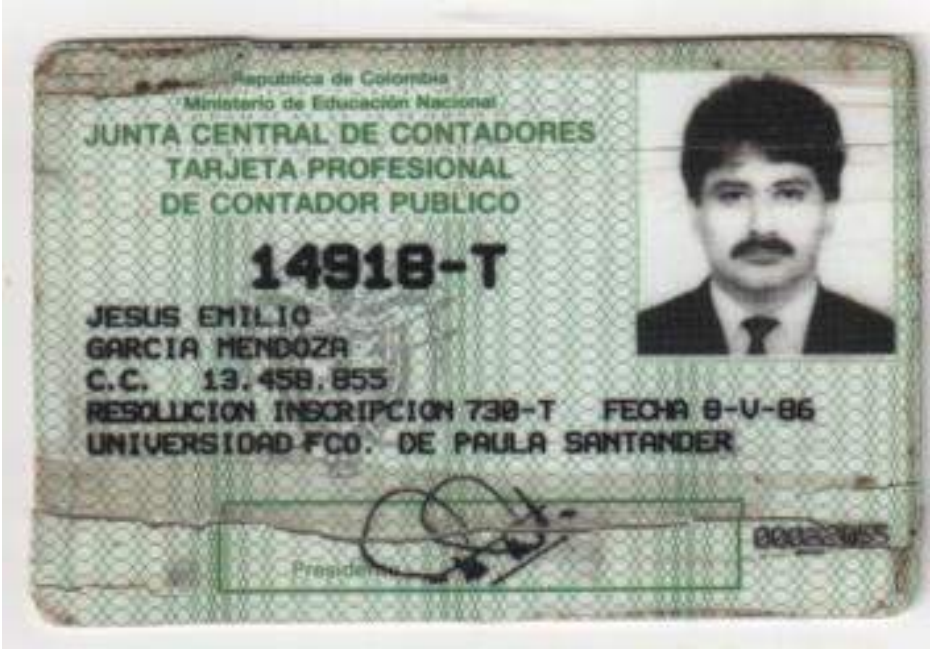
ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA
C.C.N° 88.226.824

Yo, **JESUS EMILIO GARCIA MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No.13.458.855 de Cúcuta y, con Tarjeta Profesional No 14.918-T. expedida por la Junta Central de Contadores, en mi condición de **Revisor Fiscal** de la empresa **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.,** con NIT N°**900.562.491-9, CERTIFICO** que la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, incluido el pago correspondiente al mes de agosto de 2.025.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

San José de Cúcuta, a los 8 días del mes de septiembre de 2025.

JESUS EMILIO GARCIA MENDOZA
T.P.N° 14.918-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

14918-T

JESUS EMILIO
GARCIA MENDOZA
C.C. 13.458.855
RESOLUCION INSCRIPCION 738-T FECHA 8-V-86
UNIVERSIDAD FCO. DE PAULA SANTANDER



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1C461C314F75F1ED

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESUS EMILIO GARCIA MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13458855 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 14918-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, LEONELA CRISTINA PHILIP DAZA y ANGIE LIZETH PEREZ GUTIERREZ, identificadas con cédula de ciudadanía No. 1.019.157.572 de Bogotá y 1.057.597.262 de Sogamoso, respectivamente, en condición de Representante Legal y Contadora de CIVILAGS S.A.S., con NIT N°901.446.198-2, CERTIFICAMOS que la empresa ha realizado el pago total de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, incluido el pago correspondiente al mes de agosto de 2025.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Expedida en Sogamoso, a los 02 días del mes de septiembre de 2025.

LEONELA PHILIP DAZA
Representante legal

ANGIE LIZETH PEREZ GUTIERREZ
Contadora
T.P. No. 239257-T

315 738 8988 - 301 790 8043
civilags.sas@gmail.com
Calle 9ª 22 55 Sogamoso Boyacá





VALIDO PARA ESTE TRAMITE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

239257-T



ANGIE LIZETH
PEREZ GUTIERREZ
C.C. 1057597262
RES. INSCRIPCION 227 DEL 20/03/2018
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

245587 **265300**

VALIDO SEPTIEMBRE 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

25E1C9DC16BC4923

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE LIZETH PEREZ GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1057597262 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 239257-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

********** VALIDO SEPTIEMBRE 2025 **********

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S NIT 900 363 491-9	**REGISTRO DE ASISTENCIA**	CÓDIGO: 01-RA-SST
		VERSIÓN 01
		JUNIO 2025
		PÁGINA **1** DE **1**

REGISTRO			
Ciudad y Fecha	05-08-2025	**Hora**	8:00AM
Centro de trabajo	CINEMATECA	**Gestión**	SST
Expositor	ANGELICA MARIA MEDINA TOTAITIVE	**Tema**	SG-SST

CLASE DE CHARLA

☐	Capacitación	X	Inducción	☐	Divulgación	☐	Lección Aprendida

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	GINA PAOLA VELASQUEZ CASTA¤ EDA	53006244	RESIDENTE SOCIAL	

OBSERVACIÓN

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	**EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN**	CÓDIGO: 01-EI-SST VERSIÓN 01 JUNIO 2025 PÁGINA **1** DE **1**

NOMBRE: *LQD 3DROD 9HOiVTXH] &DVWDxH FECHA:

1. ¿Cuáles de los siguientes aspectos pertenecen a la política de gestión SST?

A. Cumplimiento de la legislación.
B. Mejoramiento Continuo.
C. Cultura de Prevención de incidentes y enfermedades.
D. Todas las anteriores.

2. ¿Qué significa COPASST?
A. Comité del partido Social.
B. Comité Paritario Social y Organizacional.
C. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D. Comité Paritario de Seguridad Organizacional.
E. Corporación para la Salud Ocupacional.

3. ¿Cuáles de los siguientes valores organizacionales fueron adoptados por SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S?
A. Responsabilidad, Confianza.
B. Dialogo, Respeto.
C. Honestidad.
D. Todas las anteriores.

4. ¿Qué significa la sigla SG-SST?
A. Higiene, Seguridad y Responsabilidad Social Empresarial.
B. Trabajo, Higiene, Salud y Calidad Empresarial.
C. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D. Higiene Sociedad, Ambiental y Calidad.
E. Salud Social y Empresa con Calidad.

5. ¿Cuáles de las siguientes actividades se deben hacer en caso de emergencia?
A. Salir corriendo por la ruta de evacuación.
B. Llamar al 123 y esperar que lleguen los organismos de socorro.
C. Comunicar la emergencia, mantener la calma y evacuar de forma tranquila.
D. Agacharse en posición fetal debajo de una estructura.
E. Activar la alarma, ubicar los extintores y esperar ser llamado.

6. ¿Cuáles de las siguientes corresponden a las políticas de SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S?
A. Política de Seguridad y salud en el trabajo.
B. Política de No alcohol, drogas y tabaquismo.
C. Política anticorrupción.
D. Política para la prevención del acoso laboral.
E. Política de seguridad vial.
F. Todas las anteriores.

7. Responda con una X si es Falso o Verdadero

PREGUNTA	FALSO	VERDADERO
Todos debemos cooperar y aportar para que nuestro sitio de trabajo sea un lugar seguro y agradable		[
Haga su trabajo rápido, pero hágalo bien hecho y seguro		[
Ningún trabajo es tan importante ni tan urgente que no podamos tomarnos el tiempo necesario para hacerlo con seguridad		[

SOCIEDAD DE JOVENES CIVILES DEL SIGLO XXI	**REGISTRO DE ASISTENCIA**	CÓDIGO: FT-SST VERSIÓN: 01 AÑO: 2015 PÁGINA 1 DE 1

REGISTRO

Ciudad y Fecha	11 - AGOSTO - BOGOTA	Hora	8:00 am
Centro de trabajo	TEATRO JORGE ELIECER	Gestión	
Expositor	ANGELICA MEDINA	Tema	INDUCCION SG-SST

CLASE DE CHARLA

☐ Capacitación ☒ Inducción ☐ Divulgación ☐ Lección Aprendida

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
	Hugo Henry Paima	80156614	Maestro	
	Jaime Camargo	72.056144	Ayudante	
	Elvis De La Asuncion	72279400	Oficio	

OBSERVACIÓN

	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código	
SCN SAS		Versión	1
		Fecha	

Nombre: Luis Henry Bautista Cedula Ciudadania: 80156611

Fecha: 11/08/2025 Cargo: Maestro

EPS: Nueva EPS ARL: Sura AFP: Porvenir

Caja Compensación: Alergias: SI ___ NO X Cuales: ___

Inducción (Trabajador nuevo)	X
Re Inducción (Trabajador antiguo)	

En caso de emergencia comunicar a: ___

Celular: ___ Parentesco: ___

MARQUE FALSO O VERDADERO SEGÚN CORRESPONDA

1. La actividad económica principal de la empresa es:

La construcción de obras de ingeniería civil

FALSO () VERDADERO (X)

2. los EPP significa Elementos Para las Personas

FALSO (X) VERDADERO ()

3. Los tipos de peligros en un trabajo son:

	FALSO	VERDADERO
Físico-Poca iluminación. Exposición constante a radiaciones no ionizantes		X
Mecanico-Herramientas. Golpes, contusiones, cortaduras, heridas		X
Biomecanico-Movimientos repetitivos, posturas prolongadas		
Locativo-Condiciones de orden y aseo		X
Radioactivo- Contestar el celular en horario laboral	X	V

4. Las responsabilidades de la empresa frente al SG-SST son:

	FALSO	
Definir, firmar y divulgar la política y objetivos del SG-SST		✓
Asignar y documentar las responsabilidades del SG-SST		X
Asignar recursos para la implementación del SG-SST		
Participar en las actividades de capacitación		X
Cumplir los requisitos normativos aplicables. Capacitar a los trabajadores, realizar gestion de los peligros y riesgos.		✓

5. Según la imagen coloque el número correspondiente con la política.

1- Política de no alcohol y drogas | 2. Política de no fumadores | 3. Política de seguridad y salud en el trabajo



3



1



2

6. Los valores para la empresa son responsabilidad, respeto, dialogo, honestidad

VERDADERO (X) FALSO ()

7. Un mal levantamiento de cargas o un mal movimiento pueden ocasionar:

Hernias discales, lumbagia, dolor de espalda, escoliosis, fatiga muscular

VERDADERO (X) FALSO ()

8. los EPP -Reducen el riesgo de lesiones y enfermedades laborales.
-Garantiza el cumplimiento de normativas de SST.
-Protege a los trabajadores de peligros específicos como impactos, caídas, sustancias químicas, ruido y polvo.

VERDADERO (X) FALSO ()

9. Si el trabajador tiene un golpe fuerte en alguna parte del cuerpo o una cortada, es un accidente de trabajo y debe reportarlo al trabajador SST.

VERDADERO (X) FALSO ()

10. Según la imagen coloque el número correspondiente del peligro:

Peligros						
						
N°	3	5	1	6	2	4
Nombre	1. Químicos	2. Trabajo en alturas	3. Ruido	4. Manejo manual de cargas	5. Virus y bacterias	6. Electricidad

Página 1 de

SCN SAS	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código	SST-FR-007
		Versión	1
		Fecha	30-12

11. El uso de los EPP Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias químicas, ruido y polvo. :

FALSO () VERDADERO (✓)

12. Condicion insegura es

Es cualquier situación en el entorno de trabajo que pueda provocar un accidente o incidente. Un objeto pesado cae cerca de un trabajador sin golpearlo. Falta de señalización en zonas de riesgo. Herramientas en mal estado. Ambientes o escaleras sin iluminar.

VERDADERO (✓) FALSO ()

13. . Un accidente de Trabajo es:

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte

FALSO () VERDADERO (✓)

14. . Cuando me ocurra un accidente de trabajo debo:

Informar a mi jefe inmediato responsable de area y asistir a un centro de salud para recibir atencion medica

VERDADERO (✓) FALSO ()

15. ¿La imagen corresponde a un ACTO INSEGURO?



FALSO () VERDADERO (✓)

16. . ¿La imagen corresponde a una CONDICIÓN INSEGURA?



VERDADERO (✓) FALSO ()

17. Unir con una linea para que sirve cada EPP.



18. Un trabajador puede llegar bajo los efectos del alcohol a su lugar de trabajo y estará cumpliendo con las Politica de prevencion de Soluciones Civiles del Norte

VERDADERO (✓) FALSO (X)

Calificacion Evaluacion		Retroalimentación:
Respuestas Correctas	16	
Respuestas Incorrectas	2	
Metodo de Calificacion		Entre 14 y 16 respuestas correctas: Aprobado Entre 9 y 13 respuestas correctas: Aceptable con retroalimentación Entre 1 y 8 respuestas incorrectas: Debe repetir la evaluación

Firma Trabajador

Nombre del evaluador ANGELA MP MEDINA TOTASIUK

SCN SAS	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código:	03-FR-SST
		Versión:	1
		Fecha:	06-22

Nombre: Jairo Camargo Cedula Ciudadania: 72.056.149

Fecha: 11-08-2025 Cargo: Ayudante

EPS: Sanitas ARL: Sura. AFP: Colfondos

Caja Compensación: Alergias: SI ___ NO X Cuales: ___

Inducción (Trabajador nuevo)	X
Re Inducción (Trabajador antiguo)	

En caso de emergencia comunicar a: ___

Celular: 3125283[illegible] Parentesco: Hermana.

MARQUE FALSO O VERDADERO SEGÚN CORRESPONDA

1. La actividad económica principal de la empresa es:

La construcción de obras de ingeniería civil

FALSO () VERDADERO (X)

2. los EPP significa Elementos Para las Personas

FALSO (X) VERDADERO ()

3. Los tipos de peligros en un trabajo son:

	FALSO	VERDADERO
fisico-Poca iluminacion, Exposicion constante a radiaciones no ionizantes		X
Mecanico-Herramientas, Golpes, contusiones, cortaduras, heridas		X
Biomecanico-Movimientos repetitivos, posturas prolongadas		X
Locativo-Condiciones de orden y aseo		X
Radioactivo- Contestar al celular en horario laboral		X

4. Las responsabilidades de la empresa frente al SG-SST son:

	FALSO	[illegible]
Definir, firmar y divulgar la política y objetivos del SG-SST		
Asignar y documentar las responsabilidades del SG-SST. Asignar recursos para la implementacion del SG-SST.		
Participar en las actividades de capacitacion		
Cumplir los requisitos normativos aplicables, Capacitar a los trabajadores, realizar gestion de los peligros y riesgos.		

5. Según la imagen coloque el número correspondiente con la política.

1- Política de no alcohol y drogas



3

2- Política de no fumadores



1

3- Política de seguridad y salud en el trabajo



2

6. Los valores para la empresa son responsabilidad, respeto, dialogo, honestidad

VERDADERO (X) FALSO ()

7. Un mal levantamiento de cargas o un mal movimiento pueden ocasionar:

Hernias discales, lumbagos, dolor de espalda, escoliosis, fatiga muscular

VERDADERO (X) FALSO ()

8. los EPP -Reducen el riesgo de lesiones y enfermedades laborales.
-Garantiza el cumplimiento de normativas de SST.
-Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias quimicas, ruido y polvo.

VERDADERO (X) FALSO ()

9. Si el trabajador tiene un golpe fuerte en alguna parte del cuerpo o una cortada, es un accidente de trabajo y debe reportarlo al trabajador SST.

VERDADERO (X) FALSO ()

10. Según la imagen coloque el número correspondiente del peligro:

Peligros						
N°						
Nombre	1. Quimicos	2.Trabajo en alturas	3. Ruido	4. Manejo manual de cargas	5. Virus y bacterias	6. Electricidad

SCN sas	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código	[illegible]
		Versión	1
		Fecha	[illegible]

11. El uso de los EPP Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias quimicas, ruido y polvo. :

FALSO () VERDADERO (X)

13. . Un accidente de Trabajo es:

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesion orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte

FALSO () VERDADERO (X)

15. ¿La imagen corresponde a un ACTO INSEGURO?



FALSO () VERDADERO (X)

17. Unir con una linea para que sirve cada EPP.



12. Condicion insegura es:

Es cualquier situación en el entorno del trabajo que pueda provocar un accidente o incidente. Un objeto pesado cae cerca de un trabajador sin golpearlo. Falta de señalización en zonas de riesgo. Herramientas en mal estado. Ambientes o procesos con exposición

VERDADERO (X) FALSO ()

14. . Cuando me ocurra un accidente de trabajo debo:

Informar a mi jefe inmediato responsible de area y asistir a un centro de salud para recibir atencion medica

VERDADERO (X) FALSO ()

16. . ¿La imagen corresponde a una CONDICIÓN INSEGURA?



VERDADERO (X) FALSO ()

18. Un trabajador puede llegar bajo los efectos del alcohol a su lugar de trabajo y estara cumpliendo con las Politica de prevencion de Soluciones Civiles del Norte.

VERDADERO () FALSO (X)

Calificación Evaluación		Retroalimentación
Respuestas Correctas	14	
Respuestas Incorrectas	4	
Método de Calificacion		Entre 14 y 18 respuestas correctas : Aprobado Entre 9 y 13 respuestas correctas: Aceptable con retroalimentación Entre 1 y 8 respuestas incorrectas: Debe repetir la evaluación

Firma Trabajador: Jaime Camargo Nombre del evaluador: ANGEL MEDINA

SCN sas	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código:	SI-FR-SST
		Versión:	1
		Fecha:	dic-22

Nombre: Elvis Peña Asuncion Cedula Ciudadania: 72279400

Fecha: 11-08-23 Cargo: Oficial

EPS: Sura ARL: SURA AFP: Porvenir

Caja Compensación: Alergias: SI ___ NO X Cuales: ___

Inducción (Trabajador nuevo)	X
Re Inducción (Trabajador antiguo)	

En caso de emergencia comunicar a: Ingrid Arrieta

Celular: 3045566949 Parentesco: Compañera

MARQUE FALSO O VERDADERO SEGÚN CORRESPONDA

1. La actividad económica principal de la empresa es:

La construcción de obras de ingeniería civil

FALSO () VERDADERO (✓)

2. los EPP significa Elementos Para las Personas

FALSO (✓) VERDADERO ()

3. Los tipos de peligros en un trabajo son:

	FALSO	VERDADERO
Físico-Poca iluminación, Exposicion constante a radiaciones no ionizantes.		✓
Mecanico-Herramientas, Golpes, contusiones, cortaduras, heridas		✓
Biomecanico-Movimientos repetitivos, posturas prolongadas		✓
Locativo-Condiciones de orden y aseo		✓
Radioactivo- Contestar el celular en horario laboral.	✓	✓

4. Las responsabilidades de la empresa frente al SG-SST son:

	FALSO	
Definir, firmar y divulgar la política y objetivos del SG-SST	X	X
Asignar y documentar las responsabilidades del SG-SST		✓
Asignar recursos para la implementación del SG-SST		
Participar en las actividades de capacitacion		✓
Cumplir los requisitos normativos aplicables, Capacitar a los trabajadores, realizar gestion de los peligros y riesgos		✓

5. Según la imagen coloque el número correspondiente con la política

1- Política de no alcohol y drogas



3

2- Política de no fumadores



4

3- Política de seguridad y salud en el trabajo



1

6. Los valores para la empresa son responsabilidad, respeto, dialogo, honestidad

VERDADERO (✓) FALSO ()

7. Un mal levantamiento de cargas o un mal movimiento pueden ocasionar:

Hernias discales, lumbagos, dolor de espalda, escoliosis, fatiga muscular

VERDADERO (✓) FALSO ()

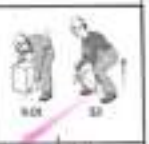
8. los EPP -Reducen el riesgo de lesiones y enfermedades laborales.
-Garantiza el cumplimiento de normativas de SST.
-Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias químicas, ruido y polvo.

VERDADERO (✓) FALSO ()

9. Si el trabajador tiene un golpe fuerte en alguna parte del cuerpo o una cortada, es un accidente de trabajo y debe reportarlo al trabajador SST.

VERDADERO (✓) FALSO ()

10. Según la imagen coloque el número correspondiente del peligro:

Peligros						
N°	5	5	7	6	2	4
Nombre	1. Quimicos	2.Trabajo en alturas	3. Ruido	4. Manejo manual de cargas	5. Virus y bacterias	6. Electricidad

SCN SAS	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código:	[illegible]
		Versión:	1
		Fecha:	[illegible]

11. El uso de los EPP Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias químicas, ruido y polvo.

FALSO () VERDADERO (X)

12. Condicion insegura es:

Es cualquier situación en el entorno de trabajo que pueda provocar un accidente o incidente. Un objeto pesado cae cerca de un trabajador sin golpearlo. Falta de señalización en zonas de riesgo. Herramientas en mal estado. [illegible]

VERDADERO (X) FALSO ()

13. . Un accidente de Trabajo es:

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte

FALSO () VERDADERO (X)

14. . Cuando me ocurra un accidente de trabajo debo:

Informar a mi jefe inmediato responsable de area y asistir a un centro de salud para recibir atención médica

VERDADERO (X) FALSO ()

15. ¿La imagen corresponde a un ACTO INSEGURO?



FALSO () VERDADERO (X)

16. . ¿La imagen corresponde a una CONDICIÓN INSEGURA?



VERDADERO (X) FALSO ()

17. Unir con una linea para que sirve cada EPP.



18. Un trabajador puede llegar bajo los efectos del alcohol a su lugar de trabajo y estara cumpliendo con las Politica de prevencion de Soluciones Civiles del Norte

VERDADERO () FALSO (X)

Calificacion Evaluacion		Retroalimentación
Respuestas Correctas	17	
Respuestas Incorrectas	1	
Metodo de Calificacion		Entre 14 y 18 respuestas correctas : Aprobado Entre 9 y 13 respuestas correctas: Aceptable con retroalimentación Entre 1 y 8 respuestas incorrectas: Debe repetir la evaluación

Firma Trabajador: [signature]

Nombre del evaluador: [signature] ANDRES MEJIA

CÓDIGO	FORMATO Notificación de riesgos		
FO - SST - 03	PROCESO Gestión Ambiental, Calidad y S&SO	VERSIÓN: 01	

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de UT UMC 2023, en concordancia a lo establecido en la Decreto 1072 de 2015 – Capítulo 6, establece la obligatoriedad de identificar y notificar a los trabajadores, los peligros y riesgos inherentes a las instalaciones y a sus puestos de trabajo y al desarrollo de sus operaciones con el propósito de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

En este sentido, el trabajador juega un papel muy importante en la prevención y promoción de su salud, y a tal efecto debe estar informado de los peligros y riesgos asociados con las instalaciones y actividades que desempeña, los medios de control que dispone la empresa y las acciones que él debe tomar para evitar la ocurrencia de estos eventos indeseables.

Es por esto, que, en las páginas anexas a este formato, le estamos enumerando los peligros y riesgos que han sido identificados en las instalaciones y en su puesto de trabajo, los agentes causantes, los efectos probables a la salud, los sistemas de prevención y control existentes y las medidas de prevención y control que usted debe cumplir para preservar y garantizar su integridad física.

Agradecemos leer el formato cuidadosamente y firmar en el sitio correspondiente en señal de que ha entendido el contenido de estas indicaciones y ha sido notificado formalmente, por escrito y mediante una charla impartida por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Personal SST:	Trabajador:
Firma:	**Firma:** Jaime Camargo
Nombre: Andrea Mª Medina T.	**Nombre:** Jaime Camargo
Cargo: Profesional SST.	**Cargo:** Ayudante
Fecha: 11-08-25	**Fecha:** 11-08-2025

Recibe

CÓDIGO:	FORMATO: Notificación de riesgos		
FO - SST - 03	PROCESO: Gestión Ambiental, Calidad y SASO	VERSIÓN: 01	

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de **UT UMC 2023**, en concordancia a lo establecido en la Decreto 1072 de 2015 – Capítulo 6, establece la obligatoriedad de identificar y notificar a los trabajadores, los peligros y riesgos inherentes a las instalaciones y a sus puestos de trabajo y al desarrollo de sus operaciones con el propósito de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

En este sentido, el trabajador juega un papel muy importante en la prevención y promoción de su salud, y a tal efecto debe estar informado de los peligros y riesgos asociados con las instalaciones y actividades que desempeña, los medios de control que dispone la empresa y las acciones que él debe tomar para evitar la ocurrencia de estos eventos indeseables.

Es por esto, que, en las páginas anexas a este formato, le estamos enumerando los peligros y riesgos que han sido identificados en las instalaciones y en su puesto de trabajo, los agentes causantes, los efectos probables a la salud, los sistemas de prevención y control existentes y las medidas de prevención y control que usted debe cumplir para preservar y garantizar su integridad física.

Agradecemos leer el formato cuidadosamente y firmar en el sitio correspondiente en señal de que ha entendido el contenido de estas indicaciones y ha sido notificado formalmente, por escrito y mediante una charla impartida por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Personal SST:		Trabajador:	
Firma:		**Firma:**	Eluis Dela Fuente
Nombre:	Angelica Ma Rojas T.	**Nombre**	Eluis Dela Fuente
Cargo:	Profesional SST.	**Cargo:**	Oficial
Fecha:	11-08-25	**Fecha:**	11-08-25

Recibe

CÓDIGO	FORMATO: Notificación de riesgos		
FO - SST - 03	PROCESO: Gestión Ambiental, Calidad y SASO	VERSIÓN: 01	SG SAS

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de **UT UMC 2023**, en concordancia a lo establecido en la Decreto 1072 de 2015 – Capítulo 6, establece la obligatoriedad de identificar y notificar a los trabajadores, los peligros y riesgos inherentes a las instalaciones y a sus puestos de trabajo y al desarrollo de sus operaciones con el propósito de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

En este sentido, el trabajador juega un papel muy importante en la prevención y promoción de su salud, y a tal efecto debe estar informado de los peligros y riesgos asociados con las instalaciones y actividades que desempeña, los medios de control que dispone la empresa y las acciones que él debe tomar para evitar la ocurrencia de estos eventos indeseables.

Es por esto, que, en las páginas anexas a este formato, le estamos enumerando los peligros y riesgos que han sido identificados en las instalaciones y en su puesto de trabajo, los agentes causantes, los efectos probables a la salud, los sistemas de prevención y control existentes y las medidas de prevención y control que usted debe cumplir para preservar y garantizar su integridad física.

Agradecemos leer el formato cuidadosamente y firmar en el sitio correspondiente en señal de que ha entendido el contenido de estas indicaciones y ha sido notificado formalmente, por escrito y mediante una charla impartida por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Atentamente,

Personal SST:

Firma: _____

Nombre: ANECHO Mª MEDINA T.

Cargo: PROFESIONAL SST

Fecha: 11-09-25

Trabajador:

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Recibe

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: 01-RA-SST
		VERSIÓN: 01
		JUNIO 2025
		PÁGINA 1 DE 1

REGISTRO			
Ciudad y Fecha	Bogota 11-03-25	Hora	8:00 am
Centro de trabajo	Kinmatic	Gestión	
Expositor	Patricia Mª Molina T.	Tema	Induccion SG-SST

CLASE DE CHARLA

☐ Capacitación	☒ Inducción	☐ Divulgación	☐ Lección Aprendida

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
	Alexander Vega	79490561	Maestro	
	Juan Estrada	1024548391	Operario	

OBSERVACIÓN

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.	**REGISTRO DE ASISTENCIA**	CODIGO: 01-RA-SST VERSIÓN: 01 JUNIO 2025 PÁGINA 1 DE 1

REGISTRO			
Ciudad y Fecha	Bogotá 08/08/2025	Hora	8:00 am
Centro de trabajo	Cinemateca	Gestión	
Expositor	Angélica María Mejía T	Tema	Inducción SG-SST

CLASE DE CHARLA

☐ Capacitación ☐ Inducción ☐ Divulgación ☐ Lección Aprendida

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
	Juan David Granados	1032391950	Operario	
	Edwan Mauricio Pinedo S.	1104702192	Operario	

OBSERVACIÓN

	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código:	[illegible]
SCN [illegible]		Versión:	1
		Fecha:	de 22

Nombre: Alexander Vela Cedula Ciudadania: 1094056178

Fecha: 08-11-2025 Cargo: Maestro

EPS: Famisanar ARL: Sura AFP: Colpensiones

Caja Compensación: Alergias: SI ____ NO X Cuales: ____

Inducción (Trabajador nuevo)	SI
Re Inducción (Trabajador antiguo)	

En caso de emergencia comunicar a: Daneth. Vela

Celular 3234083905 Parentesco: Hermana

MARQUE FALSO O VERDADERO SEGÚN CORRESPONDA

1. La actividad económica principal de la empresa es:

La construcción de obras de ingeniería civil

FALSO () VERDADERO (X)

2. los EPP significa Elementos Para las Personas

FALSO (X) VERDADERO ()

3. Los tipos de peligros en un trabajo son:

	FALSO	VERDADERO
fisico-Poca iluminacion, Exposición constante a radiaciones no ionizantes		X
Mecanico-Herramientas, Golpes, contusiones, cortaduras, heridas		X
Biomecanico-Movimientos repetitivos, posturas prolongados		
Locativo-Condiciones de orden y aseo		X
Radioactivo- Contestar el celular en horario laboral	X	

4. Las responsabilidades de la empresa frente al SG-SST son:

	FALSO	[illegible]
Definir, firmar y divulgar la política y objetivos del SG-SST		X
Asignar y documentar las responsabilidades del SG-SST		X
Asignar recursos para la implementación del SG-SST		
Participar en las actividades de capacitación		X
Cumplir los requisitos normativos aplicables. Capacitar a los trabajadores, realizar gestion de los peligros y riesgos		X

5. Según la imagen coloque el número correspondiente con la política.

1- Política de no alcohol y drogas



3

2- Política de no fumadores



1

3- Política de seguridad y salud en el trabajo



2

6. Los valores para la empresa son responsabilidad, respeto, dialogo, honestidad

VERDADERO (X) FALSO ()

7. Un mal levantamiento de cargas o un mal movimiento puedes ocasionar:

Hernias discales, lumbagos, dolor de espalda, escoliosis, fatiga muscular

VERDADERO X FALSO ()

8. los EPP -Reducen el riesgo de lesiones y enfermedades laborales.
-Garantiza el cumplimiento de normativas de SST.
-Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias químicas, ruido y polvo.

VERDADERO (X) FALSO ()

9. Si el trabajador tiene un golpe fuerte en alguna parte del cuerpo o una cortada, es un accidente de trabajo y debe reportarlo al trabajador SST.

VERDADERO (X) FALSO ()

10. Según la imagen coloque el número correspondiente del peligro:

Peligros						
N°	3	5	3	6	2	4
Nombre	1. Quimicos	2.Trabajo en alturas	3. Ruido	4. Manejo manual de cargas	5. Virus y bacterias	6. Electricidad

SCN SAS	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código	[illegible]
		Versión	1
		Fecha	[illegible]

11. El uso de los EPP Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias quimicas, ruido y polvo :

FALSO () VERDADERO (X)

13. . Un accidente de Trabajo es:

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte

FALSO () VERDADERO (X)

15. ¿La imagen corresponde a un ACTO INSEGURO?



FALSO () VERDADERO (X)

17. Unir con una linea para que sirve cada EPP.



12. Condicion insegura es:

Es Cualquier situación en el entorno del trabajo que pueda provocar un accidente o incidente. Un objeto pesado cae cerca de un trabajador sin golpearlo. Falta de señalizacion en zonas de riesgo Herramientas en mal estado Ambientes o entornos sin ventilar

VERDADERO (X) FALSO ()

14. . Cuando me ocurra un accidente de trabajo debo:

Informar a mi jefe inmediato responsible de area y asistir a un centro de salud para recibir atención médica.

VERDADERO (X) FALSO ()

15. . ¿La imagen corresponde a una CONDICIÓN INSEGURA?



VERDADERO (X) FALSO ()

18. Un trabajador puede llegar bajo los efectos del alcohol a su lugar de trabajo y estará cumpliendo con las Politica de prevencion de Soluciones Civiles del Norte

VERDADERO (X) FALSO (X)

Calificacion Evaluacion		Retroalimentacion
Respuestas Correctas	17	
Respuestas Incorrectas	1	
Metodo de Calificacion		Entre 14 y 18 respuestas correctas : Aprobado Entre 9 y 13 respuestas correctas: Aceptable con retroalimentacion Entre 1 y 8 respuestas incorrectas: Debe repetir la evaluación

Firma Trabajador

Nombre del evaluador Angelica Mora

SCN sas	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código:	03-FR-SST
		Versión:	1
		Fecha:	dic-22

Nombre: Edison Fernando Pineda S. Cedula Ciudadania: 1.104 102 492.

Fecha: 08-08-2025. Cargo: Operario.

EPS: Coosalud Asmisanar ARL: Sura. AFP:

Caja Compensación: Comfenalco. Alergias: SI ___ NO X Cuales: ___

Inducción (Trabajador nuevo)	X
Re Inducción (Trabajador antiguo)	

En caso de emergencia comunicar a: Ida Paola Camacho.

Celular: 3103056206 Parentesco: Esposa.

MARQUE FALSO O VERDADERO SEGÚN CORRESPONDA

1. La actividad económica principal de la empresa es:

La construccion de obras de ingeniera civil

FALSO () VERDADERO (X)

2. los EPP significa Elementos Para las Personas

FALSO (X) VERDADERO ()

3. Los tipos de peligros en un trabajo son:

	FALSO	VERDADERO
fisico-Poca iluminación, Exposición constante a radiaciones no ionizantes.		X
Mecanico-Herramientas, Golpes, contusiones, cortaduras, heridas.		X
Biomecanico-Movimientos repetitivos, posturas prolongadas.		
Locativo-Condiciones de orden y aseo.		X
Radioactivo- Contestar el celular en horario laboral.	X	

4. Las responsabilidades de la empresa frente al SG-SST son:

	FALSO	==========
Definir, firmar y divulgar la politica y objetivos del SG-SST.		X
Asignar y documentar las responsabilidades del SG-SST.		X
Asignar recursos para la implementación del SG-SST.		
Participar en las actividades de capacitacion.		X
Cumplir los requisitos normativos aplicables. Capacitar a los trabajadores, realizar gestion de los peligros y riesgos.		X

5. Según la imagen coloque el número correspondiente con la política.

1- Política de no alcohol y drogas



3

2- Política de no fumadores



1

3- Política de seguridad y salud en el trabajo



2

6. Los valores para la empresa son responsabilidad, respeto, dialogo, honestidad

VERDADERO (X) FALSO ()

7. Un mal levantamiento de cargas o un mal movimiento pueden ocasionar:

Hernias discales, lumbagos, dolor de espalda, escoliosis, fatiga muscular

VERDADERO (X) FALSO ()

8. los EPP -Reducen el riesgo de lesiones y enfermedades laborales.
-Garantiza el cumplimiento de normativas de SST.
-Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias quimicas, ruido y polvo.

VERDADERO (X) FALSO ()

9. Si el trabajador tiene un golpe fuerte en alguna parte del cuerpo o una cortada, es un accidente de trabajo y debe reportarlo al trabajador SST.

VERDADERO (X) FALSO ()

10. Según la imagen coloque el número correspondiente del peligro:

Peligros						
N°	3	5	1	6	2	4
Nombre	1. Quimicos	2.Trabajo en alturas	3. Ruido	4. Manejo manual de cargas	5. Virus y bacterias	6. Electricidad

	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código	[illegible]
SCN [illegible]		Versión	1
		Fecha	de [illegible]

11. El uso de los EPP Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias quimicas, ruido y polvo.

FALSO () VERDADERO (X)

13. . Un accidente de Trabajo es:

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte

FALSO () VERDADERO (X)

15. ¿La imagen corresponde a un ACTO INSEGURO?



FALSO () VERDADERO (X)

17. Unir con una linea para que sirve cada EPP.



12. Condicion insegura es:

Es cualquier situación en el entorno de trabajo que pueda provocar un accidente o incidente. Un objeto pesado cae cerca de un trabajador sin golpearlo. Falta de señalización en zonas de riesgo. Herramientas en mal estado. Exposición a peligros sin protección.

VERDADERO (X) FALSO ()

14. Cuando me ocurra un accidente de trabajo debo:

informar a mi jefe inmediato responsable de area y asistir a un centro de salud para recibir atención médica

VERDADERO (X) FALSO ()

16. . ¿La imagen corresponde a una CONDICIÓN INSEGURA?



VERDADERO (X) FALSO ()

18. Un trabajador puede llegar bajo los efectos del alcohol a su lugar de trabajo y estará cumpliendo con las Política de prevencion de Soluciones Civiles del Norte.

VERDADERO () FALSO (X)

Calificación Evaluación		Retroalimentacion:
Respuestas Correctas	18	
Respuestas incorrectas		
Metodo de Calificacion		Entre 14 y 18 respuestas correctas: Aprobado Entre 9 y 13 respuestas correctas: Aceptable con retroalimentación Entre 1 y 8 respuestas incorrectas: Debe repetir la evaluación

Firma Trabajador: Gduar Mauricio Pinedo S. Nombre del evaluador: ANGHIA MEDINA T.

SCN SAS	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código:	EI-FR-027
		Versión:	1
		Fecha:	de 22

11. El uso de los EPP Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias quimicas, ruido y polvo.

FALSO () VERDADERO (X)

13. . Un accidente de Trabajo es:

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte

FALSO () VERDADERO (X)

15. ¿La imagen corresponde a un ACTO INSEGURO?



FALSO () VERDADERO (X)

17. Unir con una linea para que sirve cada EPP.



12. Condicion insegura es:

Es cualquier situación en el entorno de trabajo que pueda provocar un accidente o incidente. Un objeto pesado cae cerca de un trabajador sin golpearlo. Falta de señalización en zonas de riesgo.
Herramientas en mal estado.
Sistemas o aparatos sin asegurar

VERDADERO (X) FALSO ()

14. . Cuando me ocurra un accidente de trabajo debo:

Informar a mi jefe inmediato responsible de area y asistir a un centro de salud para recibir atención médica

VERDADERO (X) FALSO ()

16. . ¿La imagen corresponde a una CONDICIÓN INSEGURA?



VERDADERO (X) FALSO ()

18. Un trabajador puede llegar bajo los efectos del alcohol a su lugar de trabajo y estará cumpliendo con las Política de prevencion de Soluciones Civiles del Norte.

VERDADERO () FALSO (X)

Calificación Evaluación		Retroalimentación
Respuestas Correctas	19	
Respuestas Incorrectas		
Método de Calificación	Entre 14 y 18 respuestas correctas : Aprobado Entre 9 y 13 respuestas correctas: Aceptable con retroalimentación Entre 1 y 8 respuestas incorrectas: Debe repetir la evaluación	

Firma Trabajador: Eduardo P

Nombre del evaluador: ANGELICA MORA T.

	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código:	03-FR-SST
		Versión:	1

	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código:	03-FR-SST
SCN sas		Versión:	1
		Fecha:	dic-22

Nombre: Juan Pablo Estrada Cedula Ciudadania: 1024482321

Fecha: 11-08-25 Cargo: Operario

EPS: Capital salud ARL: Famisa AFP: Porvenir

Caja Compensación: Alergias: SI ___ NO X Cuales: ___

Inducción (Trabajador nuevo)	X
Re Inducción (Trabajador antiguo)	

En caso de emergencia comunicar a: 311507 1002

Celular: Paula Parentesco: Hermana

MARQUE FALSO O VERDADERO SEGÚN CORRESPONDA

1. La actividad económica principal de la empresa es:

La construccion de obras de ingeniería civil

FALSO () VERDADERO (X)

2. los EPP significa Elementos Para las Personas

FALSO (X) VERDADERO ()

3. Los tipos de peligros en un trabajo son:

	FALSO	VERDADERO
Físico-Poca iluminación, Exposición constante a radiaciones no ionizantes		X
Mecanico-Herramientas, Golpes, contusiones, cortaduras, heridas		X
Biomecanico-Movimientos repetitivos, posturas prolongadas		
Locativo-Condiciones de orden y aseo		X
Radioactivo- Contestar el celular en horario laboral	X	

4. Las responsabilidades de la empresa frente al SG-SST son:

	FALSO	
Definir, firmar y divulgar la política y objetivos del SG-SST		X
Asignar y documentar las responsabilidades del SG-SST		X
Asignar recursos para la implementacion del SG-SST		
Participar en las actividades de capacitacion		X
Cumplir los requisitos normativos aplicables, Capacitar a los trabajadores, realizar gestion de los peligros y riesgos		X

5. Según la imagen coloque el número correspondiente con la política

1- Política de no alcohol y drogas 2- Política de no fumadores 3- Política de seguridad y salud en el trabajo



3



1



2

6. Los valores para la empresa son responsabilidad, respeto, dialogo, honestidad

VERDADERO (X) FALSO ()

7. Un mal levantamiento de cargas o un mal movimiento pueden ocasionar:

Hernias discales, lumbalgia, dolor de espalda, escoliosis, fatiga muscular

VERDADERO (X) FALSO ()

8. los EPP -Reducen el riesgo de lesiones y enfermedades laborales.
-Garantiza el cumplimiento de normativas de SST.
-Protege a los trabajadores de peligros específicos como impactos, caídas, sustancias químicas, ruido y polvo.

VERDADERO (X) FALSO ()

9. Si el trabajador tiene un golpe fuerte en alguna parte del cuerpo o una cortada, es un accidente de trabajo y debe reportarlo al trabajador SST.

VERDADERO (X) FALSO ()

10. Según la imagen coloque el número correspondiente del peligro.

Peligros						
						
N°	3	5	1	6	2	4
Nombre	1. Quimicos	2.Trabajo en alturas	3. Ruido	4. Manejo manual de cargas	5. Virus y bacterias	6. Electricidad

SCN SAS	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código:	03-FR-SST
		Versión:	1
		Fecha:	dic 22

Nombre: Juan David Granados Cedula Ciudadania: 1033391950

Fecha: 08/08/2025 Cargo: Operario

EPS: SURA ARL: SURA AFP: Proteccion

Caja Compensación: Compensar Alergias: SI ____ NO X Cuales: ____

Inducción (Trabajador nuevo)	X
Re Inducción (Trabajador antiguo)	

En caso de emergencia comunicar a: Gloria Amparo Pineda.

Celular: 3173819060 Parentesco: Esposa

MARQUE FALSO O VERDADERO SEGUN CORRESPONDA

1. La actividad económica principal de la empresa es:

La construcción de obras de ingeniería civil

FALSO () VERDADERO (X)

2. los EPP significa Elementos Para las Personas

FALSO (X) VERDADERO ()

3. Los tipos de peligros en un trabajo son:

	FALSO	VERDADERO
fisico-Poca iluminación, Exposicion constante a radiaciones no ionizantes		X
Mecanico-Herramientas, Golpes, contusiones, cortaduras, heridas		X
Biomecanico-Movimientos repetitivos, posturas prolongadas		
Locativo-Condiciones de orden y aseo		X
Radioactivo- Contestar el celular en horario laboral	X	

4. Las responsabilidades de la empresa frente al SG-SST son:

	FALSO	
Definir, firmar y divulgar la política y objetivos del SG-SST		X
Asignar y documentar las responsabilidades del SG-SST		X
Asignar recursos para la implementación del SG-SST		
Participar en las actividades de capacitación		X
Cumplir los requisitos normativos aplicables, Capacitar a los trabajadores, realizar gestion de los peligros y riesgos		X

5. Según la imagen coloque el número correspondiente con la política.

1- Política de no alcohol y drogas



3

2- Política de no fumadores



1

3- Política de seguridad y salud en el trabajo



2

6. Los valores para la empresa son responsabilidad, respeto, dialogo, honestidad

VERDADERO (X) FALSO ()

7. Un mal levantamiento de cargas o un mal movimiento pueden ocasionar:

Hernias discales, lumbagos, dolor de espalda, escoliosis, fatiga muscular

VERDADERO (X) FALSO ()

8. los EPP -Reducen el riesgo de lesiones y enfermedades laborales.
-Garantiza el cumplimiento de normativas de SST.
-Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias químicas, ruido y polvo.

VERDADERO (X) FALSO ()

9. Si el trabajador tiene un golpe fuerte en alguna parte del cuerpo o una cortada, es un accidente de trabajo y debe reportarlo al trabajador SST.

VERDADERO (X) FALSO ()

10. Según la imagen coloque el número correspondiente del peligro:

Peligros						
N°	3	5	1	6	2	4
Nombre	1. Quimicos	2 Trabajo en alturas	3. Ruido	4. Manejo manual de cargas	5. Virus y bacterias	6. Electricidad

SCN SAS	EVALUACION DE INDUCCION - RE INDUCCION SST	Código:	[illegible]
		Versión:	1
		Fecha:	[illegible]

11. El uso de los EPP Protege a los trabajadores de peligros especificos como impactos, caidas, sustancias quimicas, ruido y polvo.:

FALSO () VERDADERO (X)

13. . Un accidente de Trabajo es:

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte

FALSO () VERDADERO (X)

15. ¿La imagen corresponde a un ACTO INSEGURO?



FALSO () VERDADERO (X)

17. Unir con una linea para que sirve cada EPP.



12. Condicion insegura es:

Es cualquier situación en el entorno de trabajo que pueda producir un accidente o incidente. Un objeto pesado cae cerca de un trabajador sin golpearlo. Falta de señalizacion en zonas de riesgo. Herramientas en mal estado. Ambiente o ambientes sin ventilar

VERDADERO (X) FALSO ()

14. . Cuando me ocurra un accidente de trabajo debo:

Informar a mi jefe inmediato responsable de area y asistir a un centro de salud para recibir atención medica

VERDADERO (X) FALSO ()

16. . ¿La imagen corresponde a una CONDICIÓN INSEGURA?



VERDADERO (X) FALSO ()

18. Un trabajador puede llegar bajo los efectos del alcohol a su lugar de trabajo y estará cumpliendo con las Política de prevencion de Soluciones Civiles del Norte

VERDADERO () FALSO (X)

Calificación Evaluación		Retroalimentación
Respuestas Correctas	17	
Respuestas Incorrectas	1	
Método de Calificación	Entre 14 y 18 respuestas correctas : Aprobado Entre 9 y 13 respuestas correctas: Aceptable con retroalimentación Entre 1 y 8 respuestas incorrectas: Debe repetir la evaluacion	

Firma Trabajador [signature]

Nombre del evaluador ANGELA MP MORENO T.

CÓDIGO:	FORMATO: Notificación de riesgos		
FO - SST - 03	PROCESO: Gestión Ambiental, Calidad y S&SO	VERSIÓN: 01	SCN SAS

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de **UT UMC 2023**, en concordancia a lo establecido en la Decreto 1072 de 2015 – Capítulo 6, establece la obligatoriedad de identificar y notificar a los trabajadores, los peligros y riesgos inherentes a las instalaciones y a sus puestos de trabajo y al desarrollo de sus operaciones con el propósito de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

En este sentido, el trabajador juega un papel muy importante en la prevención y promoción de su salud, y a tal efecto debe estar informado de los peligros y riesgos asociados con las instalaciones y actividades que desempeña, los medios de control que dispone la empresa y las acciones que él debe tomar para evitar la ocurrencia de estos eventos indeseables.

Es por esto, que, en las páginas anexas a este formato, le estamos enumerando los peligros y riesgos que han sido identificados en las instalaciones y en su puesto de trabajo, los agentes causantes, los efectos probables a la salud, los sistemas de prevención y control existentes y las medidas de prevención y control que usted debe cumplir para preservar y garantizar su integridad física.

Agradecemos leer el formato cuidadosamente y firmar en el sitio correspondiente en señal de que ha entendido el contenido de estas indicaciones y ha sido notificado formalmente, por escrito y mediante una charla impartida por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Atentamente,

Personal SST:		Trabajador:	
Firma:		**Firma:**	
Nombre:	ANGELA Mª MEDINA T.	**Nombre:**	Juan David Granados
Cargo:	COORDINADOR SST	**Cargo:**	Operario
Fecha:	11-08-2025	**Fecha:**	11/08/2025

Recibe

CÓDIGO:	FORMATO: Notificación de riesgos		
FO - SST - 03	PROCESO: Gestión Ambiental, Calidad y S&SO	VERSIÓN: 01	SCN 9085

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de **UT UMC 2023**, en concordancia a lo establecido en la Decreto 1072 de 2015 – Capítulo 6, establece la obligatoriedad de identificar y notificar a los trabajadores, los peligros y riesgos inherentes a las instalaciones y a sus puestos de trabajo y al desarrollo de sus operaciones con el propósito de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

En este sentido, el trabajador juega un papel muy importante en la prevención y promoción de su salud, y a tal efecto debe estar informado de los peligros y riesgos asociados con las instalaciones y actividades que desempeña, los medios de control que dispone la empresa y las acciones que él debe tomar para evitar la ocurrencia de estos eventos indeseables.

Es por esto, que, en las páginas anexas a este formato, le estamos enumerando los peligros y riesgos que han sido identificados en las instalaciones y en su puesto de trabajo, los agentes causantes, los efectos probables a la salud, los sistemas de prevención y control existentes y las medidas de prevención y control que usted debe cumplir para preservar y garantizar su integridad física.

Agradecemos leer el formato cuidadosamente y firmar en el sitio correspondiente en señal de que ha entendido el contenido de estas indicaciones y ha sido notificado formalmente, por escrito y mediante una charla impartida por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Personal SST:		Trabajador:	
Firma:		**Firma:**	Edison Mauricio Pinedo J.
Nombre:	ANGELICA MEDINA	**Nombre:**	Edison Mauricio Pinedo Sanchez
Cargo:	COORDINADOR SST	**Cargo:**	Operario.
Fecha:	11-08-25	**Fecha:**	11-08-2025

Recibe

CÓDIGO:	FORMATO: Notificación de riesgos		
FO – SST - 03	PROCESO: Gestión Ambiental, Calidad y S&SO	VERSIÓN: 01	SUN SAS

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de **UT UMC 2023**, en concordancia a lo establecido en la Decreto 1072 de 2015 – Capítulo 6, establece la obligatoriedad de identificar y notificar a los trabajadores, los peligros y riesgos inherentes a las instalaciones y a sus puestos de trabajo y al desarrollo de sus operaciones con el propósito de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

En este sentido, el trabajador juega un papel muy importante en la prevención y promoción de su salud, y a tal efecto debe estar informado de los peligros y riesgos asociados con las instalaciones y actividades que desempeña, los medios de control que dispone la empresa y las acciones que él debe tomar para evitar la ocurrencia de estos eventos indeseables.

Es por esto, que, en las páginas anexas a este formato, le estamos enumerando los peligros y riesgos que han sido identificados en las instalaciones y en su puesto de trabajo, los agentes causantes, los efectos probables a la salud, los sistemas de prevención y control existentes y las medidas de prevención y control que usted debe cumplir para preservar y garantizar su integridad física.

Agradecemos leer el formato cuidadosamente y firmar en el sitio correspondiente en señal de que ha entendido el contenido de estas indicaciones y ha sido notificado formalmente, por escrito y mediante una charla impartida por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Personal SST:		Trabajador:	
Firma:		**Firma:**	
Nombre:	Angela Mª Medina	**Nombre:**	Alexander Vela
Cargo:	Coordinador SST	**Cargo:**	Maestro
Fecha:	11-08-25	**Fecha:**	11-08-2025

Recibe

CÓDIGO:	FORMATO: Notificación de riesgos		SCN sas
FO - SST - 03	PROCESO: Gestión Ambiental, Calidad y S&SO	VERSIÓN: 01	

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de **UT UMC 2023**, en concordancia a lo establecido en la Decreto 1072 de 2015 – Capitulo 6, establece la obligatoriedad de identificar y notificar a los trabajadores, los peligros y riesgos inherentes a las instalaciones y a sus puestos de trabajo y al desarrollo de sus operaciones con el propósito de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

En este sentido, el trabajador juega un papel muy importante en la prevención y promoción de su salud, y a tal efecto debe estar informado de los peligros y riesgos asociados con las instalaciones y actividades que desempeña, los medios de control que dispone la empresa y las acciones que él debe tomar para evitar la ocurrencia de estos eventos indeseables.

Es por esto, que, en las páginas anexas a este formato, le estamos enumerando los peligros y riesgos que han sido identificados en las instalaciones y en su puesto de trabajo, los agentes causantes, los efectos probables a la salud, los sistemas de prevención y control existentes y las medidas de prevención y control que usted debe cumplir para preservar y garantizar su integridad física.

Agradecemos leer el formato cuidadosamente y firmar en el sitio correspondiente en señal de que ha entendido el contenido de estas indicaciones y ha sido notificado formalmente, por escrito y mediante una charla impartida por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Personal SST:	Trabajador:
Firma:	**Firma:**
Nombre: ANGELO MEDINA	**Nombre:**
Cargo: Coordinador SST	**Cargo:** Operario
Fecha: 11-09-2025	**Fecha:** 11-09-25

Recibe

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	REGISTRO DE ASISTENCIA	CODIGO: 01 RA SST
		VERSIÓN: 01
		JUNIO 2025
		PAGINA 1 DE 1

REGISTRO			
Ciudad y Fecha	Bogotá 25 AGOSTO	Hora	11:00 am
Centro de trabajo	TEATRO JORGE ELIÉCER	Gestión	SST
Expositor	ANGELICA MARIA MEDINA	Tema	SG-SST / PAUSAS ACTIVAS
	TOTAITIVE		

CLASE DE CHARLA

[X]	Capacitación	[]	Inducción	[]	Divulgación	[]	Lección Aprendida

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Justhenry Páez	80156614	maestro	
2	ELVIS MANUEL DE LA ASUNCIÓN	72279400	OPERARIO	Elvis de la Asuncion
3	ALVARO CAMPO	72016144	OPERARIO	

OBSERVACIÓN

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	REGISTRO DE ASISTENCIA	CODIGO 01-RA-SST
		VERSIÓN 01
		JUNIO 2025
		PÁGINA 1 DE 1

REGISTRO			
Ciudad y Fecha	BOGOTÁ 30 AGOSTO	Hora	2:30 PM
Centro de trabajo	TEATRO JORGE ELIECER	Gestión	SST
Expositor	ANGELICA MARIA MEDINA TOTAITIVE	Tema	SG-SST / HIGIENE DE POSTURA

CLASE DE CHARLA

[X] Capacitación [] Inducción [] Divulgación [] Lección Aprendida

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	[illegible]	80156614	maestro	
2	ELVIS MANUEL DE LA ASUNCION	7227900	Operario	Elvis De la Asuncion
3	JAIME CAMARGO	72016144	Operario	Jaime Camargo

OBSERVACIÓN

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: 01-RA-SST
		VERSIÓN: 01
		JUNIO 2025
		PÁGINA 1 DE 1

REGISTRO

Ciudad y Fecha	BOGOTÁ 28 AGOSTO	Hora	8:00 am
Centro de trabajo	CINEMATECA	Gestión	SST
Expositor	ANGELICA Mª MEDINA TOLIATIVE	Tema	TRABAJO EN ALTURAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

CLASE DE CHARLA

[X] Capacitación [] Inducción [] Divulgación [] Lección Aprendida

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Juan Estrada	1024045321	Operario	
2	Alexander Vela	79490561	Maestro	
3	Carlos Sebastian	1014808352	Operario	
4	Julian Estrada	1001676228	Operario	
5				
6	ELVIS MANUEL DE LA ASUNCION	72279400	Oficial	
7				
8	Luis Hernandez	80156011	Maestro	
	Jairo Camargo	72076189	Ayuda	

OBSERVACIÓN

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	ENTREGA DE DOTACIÓN	CÓDIGO: 01-EDP-SST
		VERSIÓN: 01
		JUNIO 2025
		PÁGINA 1 DE 2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN				
DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA LA DOTACIÓN				
NOMBRE DEL TRABAJADOR	ELVIS MANUEL DE LA ASUNCION VILLANUEVA.			
NUMERO DE CEDULA	7227940O			
CARGO	AUXILIAR DE OBRA			
DOTACIÓN				
ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	OVEROL CHALECO REFLECTIVO	1 1	11-08-25	
2	CASCO DE SEGURIDAD GAFAS POLICARBONATO	1 1		
3	PROTECCION AUDITIVA TAPABOCAS	2 1		
4	GUANTES BOTAS DE SEGURIDAD	2 1		
5	ARNES / ESLINGAS LINEA DE VIDA	1 1		

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS			
NOMBRE	ANGELICA MARIA MEDINA TOTANTIN	CEDULA Nº	1057592249
CARGO	PROFESIONAL SST.	FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sore el uso adecuado de los mismos. Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajadores definidos en la ley a través de las siguientes normatividades: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABJO, Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Decreto 1295 de 1994; Art.22 y DECRETO 1072 de 2015. soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo sin pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en el área administrativa de la empresa como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa Soluciones Civiles del Norte S.A.S

Observaciones:

SE HACE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:	NUMERO DE CEDULA:
X ELVIS DELA ASUNCION	72279400

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	ENTREGA DE DOTACIÓN	CÓDIGO: 01-SST-001 VERSIÓN: 01 AÑO: 2025 PÁGINA 1 DE 2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA LA DOTACIÓN

NOMBRE DEL TRABAJADOR	Jaimy Comerzyo
NUMERO DE CEDULA	72056144
CARGO	Ayudante

DOTACIÓN

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	CASCO DE SEGURIDAD OVERO	1	11-Agosto-2025	
2	TAPABOCAS GUANTES	1 2		
3	GAFAS DE SEGURIDAD TIPO OJOS	1		
4	CHALECO REFLECTIVO GAFAS DE PROTECCION	1		
5	ARNES LINEA DE SEGURIDAD	1		

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	ANGELICA MARIA MEDINA T	CEDULA N°	1057599249
CARGO	PROFESIONAL SST	FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sore el uso adecuado de los mismos. Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajadores definidos en la ley a través de las siguientes normativkdades: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7, LEY 9 de 1979; Art. 88; Decreto 1295 de 1994: Art.22 y DECRETO 1072 de 2015. soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo sin pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en el área administrativa de la empresa como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa Soluciones Civiles del Norte S.A.S

Observaciones:

Se Hace entrega de DOTACION y Elementos de Protección Personal

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:	NUMERO DE CEDULA:
Jaime Amaya o.	72056144

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	ENTREGA DE DOTACIÓN	CÓDIGO: 03-EDP-SST
		VERSIÓN: 03
		JUNIO 2025
		PÁGINA 1 DE 2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN	
DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA LA DOTACIÓN	
NOMBRE DEL TRABAJADOR	LUIS HENRY PAIPA
NUMERO DE CEDULA	80156614
CARGO	MAESTRO DE OBRA

DOTACIÓN

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	OVEROL CAMISEO REFLECTIVO	1	11-08-25	
2	CASCO DE SEGURIDAD GAFAS POLICARBONATO	1		
3	PROTECCION AUDITIVA TAPABOCAS	2		
4	GUANTES GOTAS DE SEGURIDAD	2		
5	ARNES, ESLINGAS LINEA DE VIDA	1		

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	ANGELICA MARIA MEDINA TATIVE	CEDULA Nº	1057592299
CARGO	PROFESIONAL SST	FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sore el uso adecuado de los mismos. Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajadores definidos en la ley a través de las siguientes normatividades: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Decreto 1295 de 1994: Art.22 y DECRETO 1072 de 2015 soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo sin pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en el área administrativa de la empresa como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa Soluciones Civiles del Norte S.A.S

Observaciones:

SE HACE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:	NUMERO DE CEDULA:
X 80156614	80156614

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	**ENTREGA DE DOTACIÓN**	CÓDIGO: SS-SST-SST VERSIÓN: 01 JUNIO 2025 PÁGINA 1 DE 2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN				
DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA LA DOTACIÓN				
NOMBRE DEL TRABAJADOR	Carlos Sebastian			
NUMERO DE CEDULA	1074605252			
CARGO	OPERARIO			
DOTACIÓN				
ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Gafas	3	28-06-2025	
2	Guantes	1		
3	Tapones	1		
4	Overol	1		
5	botas	1		
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS				
NOMBRE	Angelica Mª Mejia T.	CEDULA Nº	1055281749	
CARGO	Profesional SST	FIRMA		

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sore el uso adecuado de los mismos. Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajadores definidos en la ley a través de las siguientes normatividades: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABJO, Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Decreto 1295 de 1994. Art.22 y DECRETO 1072 de 2015. soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo sin pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en el área administrativa de la empresa como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa Soluciones Civiles del Norte S.A.S

Observaciones:

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:	NUMERO DE CEDULA:
	1074605252

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S NIT 901262013	ENTREGA DE DOTACIÓN	CÓDIGO: 01-EDP-SST
		VERSIÓN: 01
		JUNIO 2025
		PÁGINA 1 DE 2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA LA DOTACIÓN

NOMBRE DEL TRABAJADOR	FRANCISCO SANCHEZ
NUMERO DE CEDULA	5912037
CARGO	Auxiliar de obra

DOTACIÓN

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Botas seguridad	1		
2	Overol	1		
3	Tapa oidos Tapa bocas	2	11-08-2025	
4	Gafas oscuras	1		
5	Guantes chalito	1		Saúl

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	ANDREA Mª MEJIA TORRADO	CEDULA Nº	1037598249
CARGO	Profesional SST	FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sore el uso adecuado de los mismos. Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajadores definidos en la ley a través de las siguientes normatividades: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Decreto 1295 de 1994: Art.22 y DECRETO 1072 de 2015. soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo sin pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en el área administrativa de la empresa como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa Soluciones Civiles del Norte S.A.S

Observaciones:

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:	NUMERO DE CEDULA:
Francisco Sanchez	5912037

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S NIT 901 [illegible]	ENTREGA DE DOTACIÓN	CÓDIGO: 01 SGI SST
		VERSIÓN: 01
		JUNIO 2025
		PÁGINA 1 DE 2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA LA DOTACIÓN

NOMBRE DEL TRABAJADOR	Julian Andres Estrada Duarte
NUMERO DE CEDULA	1000 836 228
CARGO	obrero

DOTACIÓN

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	gafas	3	28-08-2025	
2	guantes			
3	tapones			
4	overol			
5				

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	Angela Ma Mojica Tolosa	CEDULA N°	1057 592 219
CARGO	Profesional SST	FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sore el uso adecuado de los mismos. Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajadores definidos en la ley a través de las siguientes normatividades: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABJO, Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979, Art. 88; Decreto 1295 de 1994: Art 22 y DECRETO 1072 de 2015. soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo sin pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en el área administrativa de la empresa como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa Soluciones Civiles del Norte S.A.S

Observaciones:

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:	NUMERO DE CEDULA:
	1000 836 228

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	ENTREGA DE DOTACIÓN	CÓDIGO: 01-EXP-SST
		VERSIÓN: 01
		AÑO: 2015
		PÁGINA 1 DE 2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN				
DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA LA DOTACIÓN				
NOMBRE DEL TRABAJADOR	JOSE ALEJANDRO YANEZ			
NUMERO DE CEDULA	52 72 875			
CARGO				
DOTACIÓN				
ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	BOTAS SEGURIDAD	1		
2	OVEROL	1		
3	TAPA OIDOS GUANTES	2		
4	TAPA BOCAS CHAQUETA	1	11-05-2015	
5	CASCO	1		* Jose Yanez
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS				
NOMBRE	ANGELICA MARIA MEDINA TABORDA		CEDULA N°	1053...
CARGO	PROFESIONAL SST		FIRMA	
COMPROMISO				

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sore el uso adecuado de los mismos. Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajadores definidos en la ley a través de las siguientes normatividades: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Decreto 1295 de 1994; Art.22 y DECRETO 1072 de 2015. soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo sin pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en el área administrativa de la empresa como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa Soluciones Civiles del Norte S.A.S

Observaciones:

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:	NUMERO DE CEDULA:
* Jose Yanez	52 72 875

Centro comercial Bolivar Local E-4-2
TEL 6075956578 – 3174361284
Email. solucionesciviles delnorte@gmail.com

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	ENTREGA DE DOTACIÓN	CÓDIGO: 01-EDP-SST
		VERSIÓN: 01
		JUNIO 2025
		PÁGINA 1 DE 2

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA LA DOTACIÓN

NOMBRE DEL TRABAJADOR	GUILLERMO JOSE
NUMERO DE CEDULA	5132101
CARGO	AYUDANTE DE OBRAS

DOTACIÓN

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	OVEROL BOTAS DE SEGURIDAD	1		
2	CASCO TAPABOCAS	1 2		
3	TAPABOCAS GAFAS	1		
4	CHALECO REFL	1		
5				Rousseau

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	ANGELICA MARIA MEDINA T.	CEDULA Nº	1053798249
CARGO	PROFESIONAL SST	FIRMA	

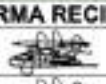
COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sore el uso adecuado de los mismos. Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajadores definidos en la ley a través de las siguientes normatividades: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Decreto 1295 de 1994; Art.22 y DECRETO 1072 de 2015. soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo sin pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en el área administrativa de la empresa como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa Soluciones Civiles del Norte S.A.S

Observaciones:

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:	NUMERO DE CEDULA:
Rousseau	5132101

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S NIT 901 312 491-9 SCN 560	**ENTREGA DE DOTACIÓN**	CÓDIGO: 01-EDP-SST
		VERSIÓN 01
		JUNIO 2025
		PÁGINA 1 DE 2

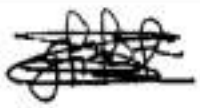
FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN				
DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA LA DOTACIÓN				
NOMBRE DEL TRABAJADOR	Gina Paola Velasquez Castañeda			
NUMERO DE CEDULA	53006244			
CARGO	Trabajadora Social			
DOTACIÓN				
ITEM	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**	**FECHA**	**FIRMA RECIBIDO**
1	CHALECO	1	28-AGOSTO-2025	
2	BOTAS OVEROL	1	28-AGOSTO-2025	
3	CASCO GUANTES	1	28-AGOSTO-2025	
4	TAPABOCAS	1	28-AGOSTO-2025	
5	TAPACIDOS	1	28-AGOSTO-2025	

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS			
NOMBRE	Angelica Maria Medina Totaltive	**CEDULA N°**	1057588249
CARGO	Profesional SST	**FIRMA**	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sore el uso adecuado de los mismos. Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajadores definidos en la ley a través de las siguientes normatividades: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Decreto 1295 de 1994: Art.22 y DECRETO 1072 de 2015. soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo sin pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en el área administrativa de la empresa como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa Soluciones Civiles del Norte S.A.S

Observaciones:

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:	**NUMERO DE CEDULA:**
	53006244

INSPECCION DE BOTIQUÍN Y CAMILLA DE EMERGENCIA

	05-BC-027
	VERSIÓN 1
	26/06/2023

Ciudad y fecha: Bogotá 26 Agosto 2025

Area: BODEGA OFICIA TEATRO Jorge eliecer

Centro de trabajo: TEATRO Jorge Eliecer

Responsable de la inspección: ANGELICA MARIA MEDINA TOTAITPE

Cant. Cantidad, R. Bueno, M. Malo, NT. No tiene

BOTIQUIN

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. REQUERIDA	CANTIDAD EXISTENTE	ESTADO			OBSERVACIONES	SEGUIMIENTO
					B	M	NT		
1	Aplicadores	ROLLO	1		✓				
2	curitas	PAQ	1		✓				
3	micropores de tela	ROLLO	1		✓				
4	gasa esterilizada	CAJ	1		✓				
5	Guantes latex (T&M)	PAQ	1		✓				
6	Solución salina 500 ML	BOLSA	1		✓				
7	Termometro	UND	1		✓				
8	Compresas	UND	5		✓				
9	Vendas elasticas (3")	UND	1		✓				
10	Vendas elasticas (4")	UND	1		✓				
11	Vendas triangulares	UND	1		✓				
12	Bajalenguas	PAQ	1		✓				
13	Algodon	PAQ	1		✓				
14	Curas	PAQ	1		✓				
15	Micropore	UND	1		✓				
16	Crema para quemaduras	UND	1		✓				
17	Tijeras	UND	1		✓				
18	Jabonina	UND	1		✓				
19	Yodopovidona solución	FRASCO	1		✓				

CAMILLA

IT	ELEMENTO	BUENO	REGULAR	MALO
1	Estado del material de la camilla	✓		
2	Correas de seguridad	✓		
3	Sujetadoras para cargue	✓		
4	Instalación adecuada	✓		
5	Soporte de descanso	X		
6	Señalización	✓		

Observaciones:

Responsable de la inspección:

Laura Camila Cruz P.

Responsable Residente

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S

INSPECCIÓN DE EXTINTORES

05-IE-SST
VERSIÓN 1
26/06/2025

Ciudad y Fecha: Bogotá 26 Agosto 2025

Inspección Realizada Por: Angelica María Medina Tafur

Área: Bodega Teatro Jorge Eliecer

B. Bueno, R. Regular, M. Malo

Ítem	Clase	Ubicación	Capacidad Extintor	Fecha última recarga	Fecha próxima recarga	RECIPIENTE						BOQUILLA			MANGUERA			VALVULA				MANIJA				
						Corrosión	Condiciones de pintura	Reparaciones	Roscas	Soporte	Etiqueta (Legible)	Condiciones en general	Salida	Roscas	Condiciones en general	Salida	Roscas	Condicionantes del cristal	Corrosión	Indicador	Cuadrante legible	Orejo de sujeción	Manija superior	Manija inferior	Pasador/seguro	Abrazaderas
1	ABC	Teatro Jorge Eliecer	10Lb	Agosto 2025	Agosto 2026	B	B	B	B	B	B	B	B	B	NA	NA	NA	B	B	B	B	B	B	B	B	B
2																										
3																										
4																										
5																										
6																										
7																										
8																										

PLAN DE INSPECCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SEGUIMIENTO	FECHA DE CIERRE

Responsable de la Inspección

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o empresa

1.1 Identificador del producto

Nombre del producto HIPOCLORITO DE SODIO 5,25%

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes:	Desinfectante para áreas y superficies en laboratorios e industria en general
Usos desaconsejados:	No utilizar en productos que estarán en contacto directo con alimentos. No utilizar para propósitos privados (domésticos).

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Empresa	Cirumedics SAS
Direccion	Calle 56 A No. 75-35 Bogotá-Colombia
PBX	60 1 5341164,+57 3176588871
Email	cirumedicsltda@gmail.com / **www.cirumedics.com**

1.4 Teléfono Emergencia Línea gratuita nacional de toxicología: 018000-916012
Numero fijo: +57 (1) 2886012- Atención 24 horas

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) 1272/2008

Clase de peligro	Categoria	Clase y categoria	Indicación
Corrosivo para los metales	1	Corrosivo	H290
Provoca lesiones oculares graves.	1	Lesiones oculares	H319
Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro crónico	2	Aquatic Acute 2	H411
Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro agudo	1	Aquatic Acute 1	H400
Corrosión cutánea	1	Corrosivo	H314

2.2 Elementos de la etiqueta - 1272/2008 - Pictogramas

Etiquetado según reglamento (CE) 1272/2008

Palabras de advertencia: Atención



Indicaciones de peligro

H290	Puede ser corrosivo para los metales
H314	Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia

P273	Evitar su liberación al medio ambiente
P280	Llevar guantes/ ropa de protección/ equipo de protección para los ojos/ la cara
P304+ P340+ P310	EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/ médico.
P305+ P351+ P338	EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado
P303+ P361+ P353	EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua.

SECCIÓN 3: Composición

3.1 Naturaleza química

Hipoclorito de sodio en solución

3.2 Fórmula química

NaCL

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Notas generales

En caso de pérdida del conocimiento nunca dar a beber ni provocar el vómito.

En caso de inhalación

Suministrar aire fresco.

En caso de contacto con la piel

Lavar con agua.Quitarse las ropas contaminadas.

En caso de contacto con los ojos

Lavar inmediatamente los con abundante agua por varios minutos.

En caso de ingestión

Lavar la boca con abundante agua. Consultar al médico.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

no hay información disponible.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

ninguno

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendio

5.1 Medios de extinción

Medios de extinción apropiados

Medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno agua, espuma, espuma resistente al alcohol, polvo extinguidor seco, polvo ABC

Medios de extinción no apropiados

Sin límite

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Óxidos de carbono.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. No permitir que el agua de extinción alcance el desagüe. Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

No son necesarias medidas especiales.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Cierre de desagües. Recoger mecánicamente.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Consejos sobre la manera de contener un vertido

Recoger el vertido con materiales absorbentes, sugerimos el solblood marca Cirumedics que no es combustible ni tóxico y depositar en contenedores de residuos para su posterior eliminación de acuerdo con las normativas vigentes.

6.4 Referencia a otras secciones

sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura

No son necesarias medidas especiales.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Mantener el recipiente hermeticamente cerrado. No usar recipientes metálicos. Protejido de la luz.

Sustancias o mezclas incompatibles

Observe el almacenamiento compatible de productos químicos.

Condiciones de almacenamiento

Almacenar los envases en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa de 10 a 35 °C.

7.3 Usos específicos finales

No hay información disponible.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control

Componentes con valores límite ambientales de exposición profesional

Información no disponible.

8.2 Controles de la exposición

Protección personal

Protección de los ojos / la cara

Utilizar gafas de seguridad contra salpicaduras.

Protección de la piel

Manipular con guantes de neopreno, nitrilo o PVC.

Protección respiratoria

No se requiere; excepto en el caso de formación de polvo.

Control de exposición ambiental

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	líquido
Color	amarillo claro
Punto de fusión/punto de congelación	incoloro
Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición	incoloro
Inflamabilidad	no disponible
Límite superior e inferior de explosividad	no determinado
Punto de inflamación	26°C
Temperatura de auto-inflamación	466°C
Temperatura de descomposición	no disponible
pH	13,8 a 20°C
Viscosidad cinemática	no disponible
Coeficiente de reparto noctanol/agua	no relevante
Presión de vapor	no disponible
Densidad	no disponible
Características de las partículas	no relevante

9.2 Otros

no disponible

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad

En contacto con ácidos libera gases tóxicos.

10.2 Estabilidad

El producto se mantiene estable bajo las recomendaciones de almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Agentes oxidantes fuertes, ácido sulfúrico concentrado,azufre
Riesgo de explosion con:
Ácido nítrico,hexafluoruro de uranio

10.4 Condiciones que deben evitarse

Evítense golpes y fricción.

10.5 Materiales incompatibles

Metales

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) 1272/2008

Toxicidad aguda

sin datos disponibles

Corrosión o irritación cutáneas

No se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

Lesiones oculares graves o irritación ocular

No se clasificará como causante de lesiones oculares graves o como irritante ocular.

Sensibilización respiratoria o cutánea

No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

Mutagenicidad en células germinales

No se clasificará como mutágeno en células germinales.

Carcinogenicidad

No se clasificará como carcinógeno.

Toxicidad para la reproducción

No se clasificará como tóxico para la reproducción.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos.

Peligro por aspiración

No se clasifica como peligroso en caso de aspiracón.

11.2 Propiedades de alteración endocrina

Ninguno de los componentes está incluido en la lista.

11.3 Información relativa a otros peligros

No hay información adicional.

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1 Toxicidad

No se clasificará como peligroso para el medio ambiente acuático.

12.2 Persistencia y degradabilidad

no disponible

12.3 Potencial de bioacumulación

no disponible

12.4 Movilidad en el suelo

no disponible

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

no disponible

12.6 Propiedades de alteración endocrina

Ninguno de los componentes está incluido en la lista.

12.7 Otros efectos adversos

No se dispone de datos.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

Contactar al eliminador aprobado correspondiente para una eliminación de residuos.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

14.1 Número ONU o número ID

ADR/RID/ADN	UN 1791
IMDG	UN 1791
OACI-IT	UN 1791

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

HYPOCHLORITE SOLUTION

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

ADR/RID/ADN	8
IMDG	8
OACI-IT	8

No está

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADR/RID/ADN	II
IMDG	II
OACI-IT	II

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

No asignado

14.4 Grupo de embalaje

No asignado

14.5 Peligros para el medio ambiente

No peligroso para el medio ambiente conforme al reglamento para el transporte de mercancías peligrosas.

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

No disponible

Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

El transporte a granel de la mercancía no esta previsto.

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas

La hoja técnica de seguridad cumple con los requisitos de la Reglamento (CE) 1272/2008.

15.2 Evaluación de la seguridad química

Para éste producto no se realizó una valoración de la seguridad química.

SECCIÓN 16: Información adicional

Cirumedics proporciona la información contenida aquí, sin embargo, no hace ninguna representación en cuanto a su integridad y exactitud. Es importante que utilice este documento como guía para la manipulación del producto.

La información relacionada con este producto puede ser no válida si éste es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular. La información contenida aquí se ofrece solamente como guía para la manipulación de este material específico y ha sido elaborada de buena fe por personal técnico.

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

Forma del producto	:	Mezcla
Nombre del producto	:	PRIMER-D
UFI	:	AAD7-40UR-300H-TNC
Código de producto	:	40-2-2

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

Categoría de uso principal	:	Uso profesional
Especificaciones de utilización industrial/profesional	:	Industrial Reservado a un uso profesional
Uso de la sustancia/mezcla	:	Pintura imprimante

1.2.2. Usos desaconsejados

Restricciones de utilización	:	El producto no se recomienda para usos industriales, profesionales o de consumo que no sean los usos identificados anteriormente.

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

ALCHIMICA S.A.
7, LAMPSAKOU ST. - ATHENS
+30– 115 28 ATHENS – GREECE
GREECE
T +30 214 4167 700 - F +30 214 4167 701
alchimica@alchimica.com - www.alchimica.com

1.4. Teléfono de emergencia

Número de emergencia	:	210 7793777

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]

Líquidos inflamables, categoría 3	H226
Irritación o corrosión cutáneas, categoría 2	H315
Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2	H319
Sensibilización respiratoria, categoría 1	H334
Sensibilización cutánea, categoría 1	H317
Carcinogenicidad, categoría 2	H351
Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición única, categoría 3, irritación de las vías respiratorias	H335
Toxicidad específica en determinados órganos — Exposiciones repetidas, categoría 2	H373

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

No se dispone de más información

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n° 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP) :



GHS02 GHS07 GHS08

Palabra de advertencia (CLP) : Peligro

Contiene : Isocyanic acid, polymethylenepolyphenylene ester, Reaction mass of ethylbenzene and m-xylene and p-xylene, Diisocianato de 4,4'-metilen-difenilo; 4,4'-diisocianato de difenilmetano, Isocianato de o-(p-isocianatobencil)fenilo; 2,4'-diisocianato de difenilmetano

Indicaciones de peligro (CLP) : H226 - Líquidos y vapores inflamables.
H315 - Provoca irritación cutánea.
H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H319 - Provoca irritación ocular grave.
H334 - Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.
H335 - Puede irritar las vías respiratorias.
H351 - Se sospecha que provoca cáncer.
H373 - Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Consejos de prudencia (CLP) : P260 - No respirar los vapores.
P280 - Llevar guantes de protección, equipo de protección para la cara, equipo de protección para los ojos.
P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P303+P361+P353 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua .
P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
P233 - Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
P501 - Eliminar el contenido en un punto de recogida de residuos peligrosos o especiales, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional y/o internacional.

Frases adicionales : Este producto puede provocar reacciones alérgicas en personas sensibles a los diisocianatos.
Las personas con asma, eccema o afecciones de la piel deberían evitar todo contacto con este producto, incluido el contacto dérmico.
A partir del 24 de agosto de 2023 es obligatorio tener la formación adecuada para proceder a un uso industrial o profesional.

2.3. Otros peligros

No contiene sustancias PBT/mPmB ≥ 0.1% evaluadas con arreglo al Anexo XIII de REACH

La mezcla no contiene sustancias incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o sustancias que se hayan identificado con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

No aplicable

3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]
Reaction mass of ethylbenzene and m-xylene and p-xylene sustancia a la que se aplica un límite comunitario de exposición en el lugar de trabajo	N° CE: 905-562-9 REACH-no: 01-2119488216-32	45 – 50	Flam. Liq. 3, H226 Acute Tox. 4 (Cutánea), H312 Acute Tox. 4 (Inhalación), H332 Skin Irrit. 2, H315 Eye Irrit. 2, H319 STOT SE 3, H335 STOT RE 2, H373 Asp. Tox. 1, H304
Isocyanic acid, polymethylenepolyphenylene ester	N° CAS: 9016-87-9	< 3	Acute Tox. 4 (Inhalación), H332 Skin Irrit. 2, H315 Eye Irrit. 2, H319 Resp. Sens. 1, H334 Skin Sens. 1, H317 Carc. 2, H351 STOT SE 3, H335 STOT RE 2, H373
Diisocianato de 4,4'-metilen-difenilo; 4,4'-diisocianato de difenilmetano	N° CAS: 101-68-8 N° CE: 202-966-0 N° Índice: 615-005-00-9 REACH-no: 01-2119457014-47-0006,-0007, -0008,-0009, -0031	< 2	Carc. 2, H351 Acute Tox. 4 (Inhalación), H332 STOT RE 2, H373 Eye Irrit. 2, H319 STOT SE 3, H335 Skin Irrit. 2, H315 Resp. Sens. 1, H334 Skin Sens. 1, H317
Isocianato de o-(p-isocianatobencil)fenilo; 2,4'-diisocianato de difenilmetano	N° CAS: 5873-54-1 N° CE: 227-534-9 N° Índice: 615-005-00-9 REACH-no: 01-2119480143-45-0000, 01-2119480143-45-0001, 01-2119480143-45-0002	< 0,2	Carc. 2, H351 Acute Tox. 4 (Inhalación), H332 STOT RE 2, H373 Eye Irrit. 2, H319 STOT SE 3, H335 Skin Irrit. 2, H315 Resp. Sens. 1, H334 Skin Sens. 1, H317

Límites de concentración específicos:		
Nombre	**Identificador del producto**	**Límites de concentración específicos**
Isocyanic acid, polymethylenepolyphenylene ester	N° CAS: 9016-87-9	(0,1 ≤C < 100) Resp. Sens. 1, H334 (5 ≤C < 100) Eye Irrit. 2, H319 (5 ≤C < 100) Skin Irrit. 2, H315 (5 ≤C < 100) STOT SE 3, H335
Diisocianato de 4,4'-metilen-difenilo; 4,4'-diisocianato de difenilmetano	N° CAS: 101-68-8 N° CE: 202-966-0 N° Índice: 615-005-00-9 REACH-no: 01-2119457014-47-0006,-0007, -0008,-0009, -0031	(0,1 ≤C ≤ 100) Resp. Sens. 1, H334 (5 ≤C ≤ 100) STOT SE 3, H335 (5 ≤C ≤ 100) Skin Irrit. 2, H315 (5 ≤C ≤ 100) Eye Irrit. 2, H319
Isocianato de o-(p-isocianatobencil)fenilo; 2,4'-diisocianato de difenilmetano	N° CAS: 5873-54-1 N° CE: 227-534-9 N° Índice: 615-005-00-9 REACH-no: 01-2119480143-45-0000, 01-2119480143-45-0001, 01-2119480143-45-0002	(0,1 ≤C ≤ 100) Resp. Sens. 1, H334 (5 ≤C ≤ 100) STOT SE 3, H335 (5 ≤C ≤ 100) Skin Irrit. 2, H315 (5 ≤C ≤ 100) Eye Irrit. 2, H319

Observaciones	:	Nota: los isómeros con el número CAS: 101-68-8 y el número CAS: 5873-54-1 forman parte del número CAS: 9016-87-9 Si los REACH números de registro no aparecen, la sustancia está exenta de registro o no cumple con el umbral de volumen mínimo para el registro.

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Medidas de primeros auxilios general	:	No administrar nada por vía oral a las personas en estado de inconsciencia. En caso de malestar consultar a un médico (mostrarle la etiqueta siempre que sea posible). Se sospecha que provoca cáncer.
Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación	:	Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico si la persona se encuentra mal. Si respira con dificultad, transportar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar. En caso de síntomas respiratorios: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico.
Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel	:	Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Aclararse la piel con agua/ducharse. Lavar con abundante agua/…. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas. En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico.
Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos	:	Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.
Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión	:	Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. Acudir urgentemente al médico.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas/efectos	:	Provoca daños en los órganos.
Síntomas/efectos después de inhalación	:	Riesgo de efectos graves para la salud en caso de exposición prolongada por inhalación. Nocivo en caso de inhalación. Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación. Puede provocar una reacción alérgica en la piel. Puede irritar las vías respiratorias.
Síntomas/efectos después de contacto con la piel	:	Provoca irritación cutánea.
Síntomas/efectos después del contacto con el ojo	:	Provoca irritación ocular grave.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

No se dispone de más información

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción apropiados	:	Espuma. Polvo seco. Dióxido de carbono. Agua pulverizada. Arena.
Medios de extinción no apropiados	:	No utilizar flujos de agua potentes.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio	:	Líquidos y vapores inflamables.
Peligro de explosión	:	Puede formar mezclas vapor-aire inflamables/explosivas.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Instrucciones para extinción de incendio	:	Enfriar los contenedores expuestos mediante agua pulverizada o nebulizada. Sea prudente a la hora de extinguir cualquier incendio de productos químicos. Evitar que las aguas residuales de extinción de incendios contaminen el medio ambiente.
Protección durante la extinción de incendios	:	No entrar en la zona de fuego sin el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales : Eliminar las posibles fuentes de ignición. Adoptar precauciones especiales para evitar cargas de electricidad estática. No exponer a llamas descubiertas. No fumar.

6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Procedimientos de emergencia : Evacuar el personal no necesario.

6.1.2. Para el personal de emergencia

Equipo de protección : Proporcionar una protección adecuada a los equipos de limpieza.
Procedimientos de emergencia : Ventilar la zona.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar la penetración en alcantarillas y aguas potables. Advertir a las autoridades si el líquido penetra en sumideros o en aguas públicas. Evitar su liberación al medio ambiente.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Procedimientos de limpieza : Absorber inmediatamente el producto derramado mediante sólidos inertes como arcilla o tierra de diatomeas. Recoger el vertido. Almacenar alejado de otros materiales.

6.4. Referencia a otras secciones

Ver la Sección 8. Control de exposición/protección individual.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Peligros adicionales durante el tratamiento : Manipular los recipientes vacíos con precaución, ya que los vapores residuales son inflamables.

Precauciones para una manipulación segura : Lavarse las manos y otras zonas expuestas con un jabón suave y con agua antes de comer, beber y fumar o de abandonar el trabajo. Garantizar una buena ventilación de la zona de trabajo para evitar la formación de vapores. No exponer a llamas descubiertas. No fumar. Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. Evitar respirar el aerosol, el humo, los vapores. Solicitar instrucciones especiales antes del uso. No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.

Medidas de higiene : Lavarse las manos concienzudamente tras la manipulación. Las prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse del lugar de trabajo. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas : Seguir los procedimientos de derivación a tierra apropiados para evitar la electricidad estática. Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción. Utilizar un material eléctrico antideflagrante.

Condiciones de almacenamiento : Consérvese únicamente en el recipiente de origen, en lugar fresco y bien ventilado lejos de : Fuentes de calor. Mantener el recipiente herméticamente cerrado.

Productos incompatibles : agua, aminas y alcoholes.

Materiales incompatibles : Fuentes de ignición. Luz directa del sol. Fuentes de calor.

7.3. Usos específicos finales

No se dispone de más información

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

8.1.1 Valores límite nacionales de exposición profesional y biológicos

Reaction mass of ethylbenzene and m-xylene and p-xylene	
UE - Valor límite de exposición profesional indicativo (IOEL)	
IOEL TWA	221 mg/m³
IOEL TWA [ppm]	50 ppm
IOEL STEL	442 mg/m³
IOEL STEL [ppm]	100 ppm

8.1.2. Métodos de seguimiento recomendados

No se dispone de más información

8.1.3. Contaminantes del aire formados

No se dispone de más información

8.1.4. DNEL y PNEC

Reaction mass of ethylbenzene and m-xylene and p-xylene	
DNEL/DMEL (Trabajadores)	
Aguda - efectos sistémicos, inhalación	442 mg/m³
Aguda - efectos locales, inhalación	442 mg/m³
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	212 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	221 mg/m³
A largo plazo - efectos locales, inhalación	221 mg/m³
DNEL/DMEL (Población en general)	
Aguda - efectos sistémicos, inhalación	260 mg/m³
Aguda - efectos locales, inhalación	260 mg/m³
A largo plazo - efectos sistémicos, oral	12,5 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	65,3 mg/m³
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	125 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos locales, inhalación	65,3 mg/m³
PNEC (Agua)	
PNEC aqua (agua dulce)	327 µg/L
PNEC aqua (agua de mar)	327 µg/L
PNEC aqua (intermitente, agua dulce)	327 µg/L
PNEC (Sedimentos)	
PNEC sedimentos (agua dulce)	12,46 mg/kg de peso en seco
PNEC sedimentos (agua de mar)	12,46 mg/kg de peso en seco
PNEC (Tierra)	
PNEC tierra	2,31 mg/kg de peso en seco
PNEC (STP)	
PNEC estación depuradora	6,58 mg/l

Diisocianato de 4,4'-metilen-difenilo; 4,4'-diisocianato de difenilmetano (101-68-8)	
DNEL/DMEL (Trabajadores)	
Aguda - efectos locales, inhalación	100 µg/m³
A largo plazo - efectos locales, inhalación	50 µg/m³
DNEL/DMEL (Población en general)	
Aguda - efectos locales, inhalación	50 µg/m³
A largo plazo - efectos locales, inhalación	25 µg/m³
PNEC (Agua)	
PNEC aqua (agua dulce)	1 mg/l
PNEC aqua (agua de mar)	100 µg/L
PNEC aqua (intermitente, agua dulce)	10 mg/l
PNEC (STP)	
PNEC estación depuradora	1 mg/l

Isocianato de o-(p-isocianatobencil)fenilo; 2,4'-diisocianato de difenilmetano (5873-54-1)	
DNEL/DMEL (Trabajadores)	
Aguda - efectos locales, inhalación	100 µg/m³
A largo plazo - efectos locales, inhalación	50 µg/m³
DNEL/DMEL (Población en general)	
Aguda - efectos locales, inhalación	50 µg/m³
A largo plazo - efectos locales, inhalación	25 µg/m³
PNEC (Agua)	
PNEC aqua (agua dulce)	1 mg/l
PNEC aqua (agua de mar)	100 µg/L
PNEC aqua (intermitente, agua dulce)	10 mg/l
PNEC (Tierra)	
PNEC tierra	1 mg/kg de peso en seco
PNEC (STP)	
PNEC estación depuradora	1 mg/l

8.1.5. Bandas de control

No se dispone de más información

8.2. Controles de la exposición

8.2.1. Controles técnicos apropiados

No se dispone de más información

8.2.2. Equipos de protección personal

Equipo de protección individual:
Evitar toda exposición innecesaria.

Símbolo/s del equipo de protección personal:



8.2.2.1. Protección de los ojos y la cara

Protección ocular:
Gafas de seguridad con protecciones laterales

8.2.2.2. Protección de la piel

Protección de la piel y del cuerpo:
Llevar ropa de protección adecuada. Se debe seleccionar equipo de protección personal para el cuerpo y calzado apropiado dependiendo de la tarea a realizar y la posible exposición

Protección de las manos:
(Council Directive 89/686/EEC)

8.2.2.3. Protección de las vías respiratorias

Protección de las vías respiratorias:
(type A1 according to standard EN14387)

8.2.2.4. Peligros térmicos

No se dispone de más información

8.2.3. Control de la exposición ambiental

Control de la exposición ambiental:
Evitar su liberación al medio ambiente.

Otros datos:
No comer, beber ni fumar durante la utilización.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Forma/estado	:	Líquido
Color	:	Transparente. Gris.
Olor	:	característico.
Umbral olfativo	:	No disponible
Punto de fusión	:	No disponible
Punto de solidificación	:	No disponible
Punto de ebullición	:	No disponible
Inflamabilidad	:	Líquidos y vapores inflamables.
Propiedades explosivas	:	No aplica, el producto no es explosivo.
Propiedades comburentes	:	No aplicable, el producto no se oxida.
Límites de explosión	:	No disponible
Límite inferior de explosividad	:	No disponible
Límite superior de explosividad	:	No disponible
Punto de inflamación	:	28 °C
Temperatura de autoignición	:	No disponible
Temperatura de descomposición	:	No disponible
pH	:	No aplicable, el producto es a base de solvente
Viscosidad, cinemática	:	> 20,5 mm²/s
Viscosidad, dinámica	:	70 – 120 cP
Solubilidad	:	No disponible
Coeficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow)	:	No disponible
Presión de vapor	:	No disponible
Presión de vapor a 50°C	:	No disponible
Densidad	:	0,95 – 1,05 g/cm³
Densidad relativa	:	No disponible
Densidad relativa de vapor a 20 °C	:	No disponible
Características de las partículas	:	No aplicable

9.2. Otros datos

9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico

No se dispone de más información

9.2.2. Otras características de seguridad

Contenido de COV : 488 g/l

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

No se dispone de más información

10.2. Estabilidad química

Es estable bajo condiciones recomendadas de manejo y almacenamiento (ver seccion 7).

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

Ninguna cuando la utilización es normal.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz directa del sol. Temperaturas extremadamente elevadas o extremadamente bajas. Llama descubierta. Sobrecalentamiento. Calor. Chispas.

10.5. Materiales incompatibles

agua, aminas y alcoholes.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

humo. Monóxido de carbono. Dióxido de carbono. Puede liberar gases inflamables.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.° 1272/2008

Toxicidad aguda (oral) : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Toxicidad aguda (cutánea) : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Toxicidad aguda (inhalación) : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Isocyanic acid, polymethylenepolyphenylene ester (9016-87-9)	
DL50 oral rata	10000 mg/kg
DL50 cutáneo conejo	> 9400 mg/kg
CL50 Inhalación - Rata (Polvo/niebla)	0,31 mg/l/4h

Reaction mass of ethylbenzene and m-xylene and p-xylene	
DL50 oral rata	3523 mg/kg
DL50 cutáneo conejo	12126 mg/kg
CL50 Inhalación - Rata (Vapores)	27124 mg/l/4h

Diisocianato de 4,4'-metilen-difenilo; 4,4'-diisocianato de difenilmetano (101-68-8)	
CL50 Inhalación - Rata	431 mg/l/4h

Isocianato de o-(p-isocianatobencil)fenilo; 2,4'-diisocianato de difenilmetano (5873-54-1)	
DL50 oral rata	2000 mg/kg de peso corporal
DL50 cutáneo conejo	9400 mg/kg de peso corporal
CL50 Inhalación - Rata	367,95 – 558,98 mg/l/4h

Corrosión o irritación cutáneas : Provoca irritación cutánea.
pH: No aplicable, el producto es a base de solvente

Lesiones oculares graves o irritación ocular : Provoca irritación ocular grave.
pH: No aplicable, el producto es a base de solvente

Sensibilización respiratoria o cutánea : Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación. Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

Mutagenicidad en células germinales : No clasificado

Indicaciones adicionales : A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

Carcinogenicidad : Se sospecha que provoca cáncer.

Toxicidad para la reproducción : No clasificado

Indicaciones adicionales : A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única : Puede irritar las vías respiratorias.

Isocyanic acid, polymethylenepolyphenylene ester (9016-87-9)	
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	Puede irritar las vías respiratorias.

Reaction mass of ethylbenzene and m-xylene and p-xylene	
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	Puede irritar las vías respiratorias.

Diisocianato de 4,4'-metilen-difenilo; 4,4'-diisocianato de difenilmetano (101-68-8)	
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	Puede irritar las vías respiratorias.

Isocianato de o-(p-isocianatobencil)fenilo; 2,4'-diisocianato de difenilmetano (5873-54-1)	
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	Puede irritar las vías respiratorias.

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida : Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Isocyanic acid, polymethylenepolyphenylene ester (9016-87-9)	
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Reaction mass of ethylbenzene and m-xylene and p-xylene	
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Diisocianato de 4,4'-metilen-difenilo; 4,4'-diisocianato de difenilmetano (101-68-8)	
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Isocianato de o-(p-isocianatobencil)fenilo; 2,4'-diisocianato de difenilmetano (5873-54-1)	
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Peligro por aspiración : No clasificado

Indicaciones adicionales : A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

PRIMER-D	
Viscosidad, cinemática	> 20,5 mm²/s

11.2. Información sobre otros peligros

11.2.1. Propiedades de alteración endocrina

No se dispone de más información

11.2.2. Otros datos

Efectos adversos y posibles síntomas para la salud humana : A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático : No clasificado

Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático : No clasificado

Isocyanic acid, polymethylenepolyphenylene ester (9016-87-9)	
CL50 - Peces [1]	> 1000 mg/l Duración total de la exposición: 96 horas.
CEr50 algas	> 1640 mg/l

Reaction mass of ethylbenzene and m-xylene and p-xylene	
CL50 - Peces [1]	2,6 mg/l CL50 96 h peces
NOEC crónico peces	1,3 mg/l

Diisocianato de 4,4'-metilen-difenilo; 4,4'-diisocianato de difenilmetano (101-68-8)	
CL50 - Peces [1]	1 g/l CL50 96 h peces

Isocianato de o-(p-isocianatobencil)fenilo; 2,4'-diisocianato de difenilmetano (5873-54-1)	
CL50 - Peces [1]	1 g/l CL50 96 h peces
CE50 72h - Algas [1]	1640 mg/l

12.2. Persistencia y degradabilidad

PRIMER-D	
Persistencia y degradabilidad	No hay información disponible.

12.3. Potencial de bioacumulación

PRIMER-D	
Potencial de bioacumulación	No hay información disponible.

Reaction mass of ethylbenzene and m-xylene and p-xylene	
Factor de bioconcentración (FBC REACH)	25,9

12.4. Movilidad en el suelo

No se dispone de más información

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de más información

12.6. Propiedades de alteración endocrina

No se dispone de más información

12.7. Otros efectos adversos

Indicaciones adicionales : Evitar su liberación al medio ambiente.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Recomendaciones para la eliminación de productos/envases	:	Destruir cumpliendo las condiciones de seguridad exigidas por la legislación local/nacional. Eliminar el contenido/el recipiente en un punto de recogida de residuos peligrosos o especiales.
Indicaciones adicionales	:	Manipular los recipientes vacíos con precaución, ya que los vapores residuales son inflamables.
Ecología - residuos	:	Evitar su liberación al medio ambiente.
Código del catálogo europeo de residuos (CER)	:	08 04 09* - Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas 15 01 10* - Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

En conformidad con ADR / IMDG / IATA / ADN / RID

14.1. Número ONU o número ID

N° ONU (ADR)	:	ONU 1139
N° ONU (IMDG)	:	ONU 1139
N° ONU (IATA)	:	ONU 1139
N° ONU (ADN)	:	No aplicable
N° ONU (RID)	:	No aplicable

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

Designación oficial de transporte (ADR)	:	SOLUCIONES PARA REVESTIMIENTOS
Designación oficial de transporte (IMDG)	:	SOLUCIONES PARA REVESTIMIENTOS
Designación oficial de transporte (IATA)	:	Coating solution
Designación oficial de transporte (ADN)	:	No aplicable
Designación oficial de transporte (RID)	:	No aplicable
Descripción del documento del transporte (ADR)	:	UN 1139 SOLUCIONES PARA REVESTIMIENTOS, 3, III, (D/E)
Descripción del documento del transporte (IMDG)	:	UN 1139 SOLUCIONES PARA REVESTIMIENTOS, 3, III
Descripción del documento del transporte (IATA)	:	UN 1139 Coating solution, 3, III

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

ADR

Clase(s) de peligro para el transporte (ADR)	:	3
Etiquetas de peligro (ADR)	:	3
	:	

IMDG

Clase(s) de peligro para el transporte (IMDG)	:	3
Etiquetas de peligro (IMDG)	:	3
	:	

IATA

Clase(s) de peligro para el transporte (IATA)	:	3
Etiquetas de peligro (IATA)	:	3

: 

ADN

Clase(s) de peligro para el transporte (ADN) : No aplicable

RID

Clase(s) de peligro para el transporte (RID) : No aplicable

14.4. Grupo de embalaje

Grupo de embalaje (ADR) : III
Grupo de embalaje (IMDG) : III
Grupo de embalaje (IATA) : III
Grupo de embalaje (ADN) : No aplicable
Grupo de embalaje (RID) : No aplicable

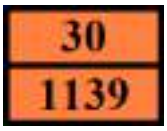
14.5. Peligros para el medio ambiente

Peligroso para el medio ambiente : No
Contaminante marino : No
Otros datos : No se dispone de información adicional

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Transporte por vía terrestre

Código de clasificación (ADR) : F1
Disposiciones especiales (ADR) : 640E
Cantidades limitadas (ADR) : 5l
Cantidades exceptuadas (ADR) : E1
Instrucciones de embalaje (ADR) : P001, IBC03, LP01, R001
Disposiciones para el embalaje en común (ADR) : MP19
Categoría de transporte (ADR) : 3
Disposiciones especiales de transporte - Bultos (ADR) : V12
Disposiciones especiales de transporte - Explotación (ADR) : S2
Número de identificación de peligro (código Kemler) : 30
Panel naranja :



Código de restricciones en túneles (ADR) : D/E
Código EAC : •3YE

Transporte marítimo

Disposiciones especiales (IMDG) : 955
Cantidades limitadas (IMDG) : 5 L
Cantidades exceptuadas (IMDG) : E1
Instrucciones de embalaje (IMDG) : P001, LP01
Instrucciones de embalaje GRG (IMDG) : IBC03
N.° FS (Fuego) : F-E
N.° FS (Derrame) : S-E
Categoría de carga (IMDG) : A

Transporte aéreo

Cantidades exceptuadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : E1
Cantidades limitadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : Y344

Cantidad neta máxima para cantidad limitada en aviones de pasajeros y de carga (IATA)	:	10L
Instrucciones de embalaje para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	:	355
Cantidad neta máxima para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	:	60L
Instrucciones de embalaje exclusivamente para aviones de carga (IATA)	:	366
Cantidad máx. neta exclusivamente para aviones de carga (IATA)	:	220L
Disposiciones especiales (IATA)	:	A3
Código GRE (IATA)	:	3L

Transporte por vía fluvial
No hay datos disponibles

Transporte ferroviario
No hay datos disponibles

14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No aplicable

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Normativa de la UE

Lista de restricciones de la UE (Anexo XVII del reglamento REACH)

Código de referencia	Aplicable en
56.	Diisocianato de 4,4'-metilen-difenilo; 4,4'-diisocianato de difenilmetano ; Isocianato de o-(p-isocianatobencil)fenilo; 2,4'-diisocianato de difenilmetano
56(a)	Diisocianato de 4,4'-metilen-difenilo; 4,4'-diisocianato de difenilmetano
56(b)	Isocianato de o-(p-isocianatobencil)fenilo; 2,4'-diisocianato de difenilmetano
74.	Diisocianato de 4,4'-metilen-difenilo; 4,4'-diisocianato de difenilmetano ; Isocianato de o-(p-isocianatobencil)fenilo; 2,4'-diisocianato de difenilmetano

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH
No contiene ninguna sustancia que figure en la lista del Anexo XIV de REACH
No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.
No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes
No contiene ninguna sustancia sujeta al REGLAMENTO (CE) n° 1005/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de septiembre de 2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.
No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) 2019/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos.
Contenido de COV : 488 g/l
No contiene sustancias sujetas al Reglamento (CE) 273/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, sobre la fabricación y comercialización de ciertas sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

15.1.2. Normativas nacionales

Alemania

Clase de peligro para el agua (WGK)	:	WGK 3, Muy peligrosa para el agua (Clasificación según AwSV, Anexo 1)
Ordenanza sobre incidentes peligrosos (12. BImSchV)	:	No está sujeto a Ordenanza sobre incidentes peligrosos (12. BImSchV)

Países Bajos

SZW-lijst van kankerverwekkende stoffen	:	Ninguno de los componentes figura en la lista

SZW-lijst van mutagene stoffen	:	Ninguno de los componentes figura en la lista
SZW-lijst van reprotoxische stoffen – Borstvoeding	:	Ninguno de los componentes figura en la lista
SZW-lijst van reprotoxische stoffen – Vruchtbaarheid	:	Ninguno de los componentes figura en la lista
SZW-lijst van reprotoxische stoffen – Ontwikkeling	:	Ninguno de los componentes figura en la lista

Dinamarca

Clase de peligro de incendios	:	Clase II-1
Unidad de almacenamiento	:	5 litro
Comentarios sobre la clasificación	:	R10 <H226;H315;H317;H319;H334;H335;H351;H373>; Directrices que se deben seguir de gestión de emergencias para el almacenamiento de líquidos inflamables
Normativa nacional danesa	:	Los menores de 18 años no están autorizados a utilizar el producto Las mujeres embarazadas/lactantes que trabajen con el producto no deben entrar en contacto directo con el mismo Durante el uso y la eliminación se deben cumplir los requisitos de las autoridades danesas del entorno laboral relativas al trabajo con sustancias carcinógenas

Suiza

Clase de almacenamiento (LK)	:	LK 3 - Líquidos inflamables

15.2. Evaluación de la seguridad química

No hay datos disponibles

SECCIÓN 16: Otra información

Fuentes de los datos	:	REGLAMENTO (CE) N° 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n° 1907/2006.
Otros datos	:	Ninguno(a).

Texto íntegro de las frases H y EUH:	
Acute Tox. 4 (Cutánea)	Toxicidad aguda (cutánea), categoría 4
Acute Tox. 4 (Inhalación)	Toxicidad aguda (por inhalación), categoría 4
Asp. Tox. 1	Peligro por aspiración, categoría 1
Carc. 2	Carcinogenicidad, categoría 2
Eye Irrit. 2	Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2
Flam. Liq. 3	Líquidos inflamables, categoría 3
H226	Líquidos y vapores inflamables.
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H312	Nocivo en contacto con la piel.
H315	Provoca irritación cutánea.
H317	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H332	Nocivo en caso de inhalación.
H334	Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H351	Se sospecha que provoca cáncer.
H373	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
Resp. Sens. 1	Sensibilización respiratoria, categoría 1
Skin Irrit. 2	Irritación o corrosión cutáneas, categoría 2

Texto íntegro de las frases H y EUH:	
Skin Sens. 1	Sensibilización cutánea, categoría 1
STOT RE 2	Toxicidad específica en determinados órganos — Exposiciones repetidas, categoría 2
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición única, categoría 3, irritación de las vías respiratorias

Ficha de datos de seguridad (FDS), UE

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para la tutela de la salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto.

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA QUÍMICA PELIGROSA O MEZCLA Y DEL PROVEEDOR O FABRICANTE

Nombre del producto : Sika® Transparente 10

Informaciones sobre el fabricante o el proveedor

Compañía : Sika Colombia S.A.S.
Vereda Canavita km 20,5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca
Colombia

Teléfono : (57-1) 8786333

Teléfono de emergencia : CISPROQUIM
Bogotá: 2886012 / 2886355
Resto del país: 01 8000 916012

Dirección de correo electrónico : controlcalidad.lab@co.sika.com

Fax : (57-1) 8786660

Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso

Uso del producto : Revestimiento de poliuretano

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Clasificación según SGA (GHS)

Líquidos Inflamables : Categoría 3

Peligro de aspiración : Categoría 1

Etiqueta SGA (GHS)

Pictogramas de peligro :



Palabra de advertencia : Peligro

Indicaciones de peligro : H226 Líquido y vapores inflamables.
H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias.

Consejos de prudencia : P101 Si se necesita consultar a un médico, tener a mano el recipiente o la etiqueta del producto.
P102 Mantener fuera del alcance de los niños.
P103 Leer la etiqueta antes del uso.

Prevención:

P210 Mantener alejado del calor, chispas, llamas al descubierto, superficies calientes y otras fuentes de ignición. No fumar.

P233 Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
P240 Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor.
P241 Utilizar material eléctrico, de ventilación o de iluminación/ antideflagrante.
P242 No utilizar herramientas que produzcan chispas.
P243 Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas.
P280 Usar guantes/ ropa de protección/ equipo de protección para los ojos/ la cara.

Intervención:

P301 + P310 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.
P303 + P361 + P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua.
P331 NO provocar el vómito.
P370 + P378 En caso de incendio: Utilizar arena seca, producto químico seco o espuma resistente al alcohol para la extinción.

Almacenamiento:

P403 + P235 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco.
P405 Guardar bajo llave.

Eliminación:

P501 Eliminar el contenido/ recipiente en una planta de eliminación de residuos aprobada.

Otros peligros no clasificables

No conocidos.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS INGREDIENTES

Sustancia / mezcla : Mezcla

Componentes

Ingredientes no peligrosos

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Consejos generales : Retire a la persona de la zona peligrosa.
Consulte a un médico.
Muéstrele esta hoja de seguridad al doctor que esté de servicio.

En caso de inhalación : Salga al aire libre.
Consultar a un médico después de una exposición importante.

En caso de contacto con la piel : Quítese inmediatamente la ropa y zapatos contaminados.
Elimínelo lavando con jabón y mucha agua.
Si persisten los síntomas, llame a un médico.

En caso de contacto con los ojos	:	Quítese los lentes de contacto. Manténgase el ojo bien abierto mientras se lava. Si persiste la irritación de los ojos, consulte a un especialista.
En caso de ingestión	:	Lávese la boca con agua y después beba agua abundante. No provoque vómitos. No dé leche ni bebidas alcohólicas. Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente. Lleve al afectado enseguida a un hospital.
Síntomas y efectos más importante, agudos y retardados	:	Riesgo de lesiones pulmonares graves (por aspiración). Su inhalación puede causar edema pulmonar y neumonía. Vea la Sección 11 para obtener información detallada sobre la salud y los síntomas. Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias.
Notas especiales para un medico tratante	:	Trate sintomáticamente.

SECCIÓN 5. MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción apropiados	:	Espuma resistente a los alcoholes Dióxido de carbono (CO2) Producto químico seco
Agentes de extinción inapropiados	:	Agua Chorro de agua de gran volumen
Peligros específicos durante la extincion de incendios	:	No use un chorro compacto de agua ya que puede dispersar y extender el fuego.
Productos de combustión peligrosos	:	No se conocen productos de combustión peligrosos
Métodos específicos de extinción	:	Utilice rocío de agua para enfriar los recipientes cerrados.
Equipo de protección especial para los bomberos	:	En caso de incendio, utilice un equipo respiratorio autónomo.

SECCIÓN 6. MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL O FUGA ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia	:	Utilice equipo de protección personal. Retire todas las fuentes de ignición. Negar el acceso a personas sin protección.
Precauciones relativas al medio ambiente	:	Evite que el producto vaya al alcantarillado. Si el producto contamina los ríos, lagos o alcantarillados, informar a las autoridades respectivas.
Métodos y materiales de contención y limpieza	:	Contener y recoger el derrame con material absorbente que no sea combustible (p. ej. arena, tierra, barro de diatomeas,

vermiculita), y meterlo en un envase para su eliminación de acuerdo con las reglamentaciones locales y nacionales (ver sección 13).

SECCIÓN 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Sugerencias para la protección contra incendios y explosiones	:	Utilice un equipo a prueba de explosiones. Mantener alejado del calor/ de chispas/ de llamas al descubierto/ de superficies calientes. No fumar. Tomar medidas de precaución contra la acumulación de cargas electrostáticas.
Consejos para una manipulación segura	:	No respire los vapores ni la niebla de la pulverización. Evitar sobrepasar los límites dados de exposición profesional (ver sección 8). Ver sección 8 para el equipo de protección personal. Fumar, comer y beber debe prohibirse en el área de aplicación. Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas. Abra el tambor con precaución, ya que el contenido puede estar presurizado. Adopte las acciones necesarias para evitar descargas de electricidad estática (que podrían ocasionar la inflamación de los vapores orgánicos). Cuando se manejen productos químicos, siga las medidas estándar de higiene.
Condiciones para el almacenamiento seguro	:	Almacénelo en el envase original. Mantenga en un lugar bien ventilado. Los contenedores que se abren deben ser cuidadosamente resellados y mantenerlos en posición vertical para evitar fugas. Observar las indicaciones de la etiqueta. Almacenar en conformidad con la reglamentación local.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

Componentes con parámetros de control en el área de trabajo

No contiene sustancias con valores límite de exposición laboral.

Protección personal

Protección respiratoria	:	Utilice protección respiratoria a menos que exista una ventilación de escape adecuada o que la evaluación de la exposición indique que el nivel de exposición está dentro de las pautas recomendadas. La clase de filtro para el respirador debe ser adecuada para la concentración máxima prevista del contaminante (gas/vapor/aerosol/partículas) que puede presentarse al manejar el producto. Si se excede esta concentración, se debe utilizar un aparato respiratorio autónomo.
Protección de las manos	:	Guantes químico-resistentes e impermeables que cumplan con estándares aprobados deben ser utilizados cuando se

		manejen productos químicos y la evaluación del riesgo indica que es necesario.
Protección de los ojos	:	Equipo de protección ocular que cumpla con estándares aprobados debe ser utilizado cuando la evaluación del riesgo indica que es necesario.
Protección de la piel y del cuerpo	:	Elegir la protección para el cuerpo según sus caraterísticas, la concentración y la cantidad de sustancias peligrosas, y el lugar específico de trabajo.
Medidas de higiene	:	Manipúlelo con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respete las prácticas de seguridad. No coma ni beba durante su utilización. No fume durante su utilización. Lavarse las manos antes de los descansos y después de terminar la jornada laboral.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Aspecto	:	líquido
Color	:	incoloro
Olor	:	Sin datos disponibles
Umbral de olor	:	Sin datos disponibles
pH	:	No aplicable
Punto de fusión/rango / Punto de congelación	:	Sin datos disponibles
Punto / intervalo de ebullición	:	Sin datos disponibles
Punto de inflamación	:	aprox. 42 °C (42 °C)
Tasa de evaporación	:	Sin datos disponibles
Inflamabilidad (sólido, gas)	:	Sin datos disponibles
Límite superior de explosividad / Límite de inflamabilidad superior	:	Sin datos disponibles
Límite inferior de explosividad / Límite de inflamabilidad inferior	:	Sin datos disponibles
Presión de vapor	:	Sin datos disponibles
Densidad relativa de vapor	:	Sin datos disponibles
Densidad	:	0,77 g/cm3
Solubilidad		
Hidrosolubilidad	:	insoluble

Solubilidad en otros disolventes	:	Sin datos disponibles
Coeficiente de reparto n-octanol/agua	:	Sin datos disponibles
Temperatura de ignición espontánea	:	Sin datos disponibles
Temperatura de descomposición	:	Sin datos disponibles
Viscosidad		
Viscosidad, dinámica	:	Sin datos disponibles
Viscosidad, cinemática	:	> 20,5 mm2/s (40 °C (40 °C))
Propiedades explosivas	:	Sin datos disponibles
Propiedades comburentes	:	Sin datos disponibles

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad	:	No se conoce ninguna reacción peligrosa bajo condiciones de uso normal.
Estabilidad química	:	El producto es químicamente estable.
Posibilidad de reacciones peligrosas	:	Estable bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas. Los vapores pueden formar una mezcla explosiva con el aire.
Condiciones que deben evitarse	:	Calor, llamas y chispas.
Materiales incompatibles	:	Sin datos disponibles
Productos de descomposición peligrosos	:	metanol

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad aguda

No clasificado según la información disponible.

Corrosión o irritación cutáneas

No clasificado según la información disponible.

Lesiones oculares graves/irritación ocular

No clasificado según la información disponible.

Sensibilización respiratoria o cutánea

Sensibilización cutánea

No clasificado según la información disponible.

Sensibilización respiratoria

No clasificado según la información disponible.

Mutagenicidad en células germinales
No clasificado según la información disponible.

Carcinogenicidad
No clasificado según la información disponible.

Toxicidad para la reproducción
No clasificado según la información disponible.

Toxicidad sistémica específica de órganos blanco - exposición única
No clasificado según la información disponible.

Toxicidad sistémica específica de órganos blanco - exposiciones repetidas
No clasificado según la información disponible.

Toxicidad por aspiración
Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOTOXICOLOGICA

Ecotoxicidad
Sin datos disponibles

Persistencia y degradabilidad
Sin datos disponibles

Potencial de bioacumulación
Sin datos disponibles

Movilidad en el suelo
Sin datos disponibles

Otros efectos adversos

Producto:

Información ecológica complementaria	:	No existe ningún dato disponible para ese producto.

SECCIÓN 13. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Métodos de eliminación

Residuos	:	Envíese a una compañía autorizada para la gestión de residuos. No contamine los estanques, cursos de agua o zanjas con el producto químico o el contendor utilizado.
Envases contaminados	:	Vacíe el contenido restante. Eliminar como producto no usado. No reutilice los recipientes vacíos. No queme, ni utilice un soplete de corte, en el tambor vacío.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Regulaciones internacionales

UNRTDG

Número ONU	:	UN 1268
Designación oficial de transporte	:	PETROLEUM DISTILLATES, N.O.S.
Clase	:	3
Grupo de embalaje	:	III
Etiquetas	:	3

IATA-DGR

No. UN/ID	:	UN 1268
Designación oficial de transporte	:	Petroleum distillates, n.o.s. (Ligroine; Low boiling point naphtha)
Clase	:	3
Grupo de embalaje	:	III
Etiquetas	:	Flammable Liquids
Instrucción de embalaje (avión de carga)	:	366
Instrucción de embalaje (avión de pasajeros)	:	355

Código-IMDG

Número ONU	:	UN 1268
Designación oficial de transporte	:	PETROLEUM DISTILLATES, N.O.S. (Ligroine; Low boiling point naphtha)
Clase	:	3
Grupo de embalaje	:	III
Etiquetas	:	3
Código EmS	:	F-E, S-E
Contaminante marino	:	no

Transporte a granel de acuerdo a instrumentos IMO

No aplicable para el producto tal y como se proveyó.

Precauciones especiales para los usuarios

La(s) clasificación(es) de transporte presente(s) tienen solamente propósitos informativos y se basa(n) únicamente en las propiedades del material sin envasar/embalar, descritas dentro de esta Hoja de Datos de Seguridad. Las clasificaciones de transporte pueden variar según el modo de transporte, el tamaño del envase/embalaje y las variaciones en los reglamentos regionales o del país.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Reglamentación medioambiental, seguridad y salud específica para la sustancia o mezcla

Convención Internacional sobre las Armas Químicas (CWC) Programas sobre los Productos Químicos Tóxicos y los Precursores (Louisiana Administrative Code, Title 33,Part V Section 10101 et. seq.)	:	No aplicable
Reglamentación sobre el control de la importación, fabricación, venta, distribución, transporte y uso de sustancias que pueden ser utilizadas para el procesamiento de drogas que producen dependencia.	:	No aplicable

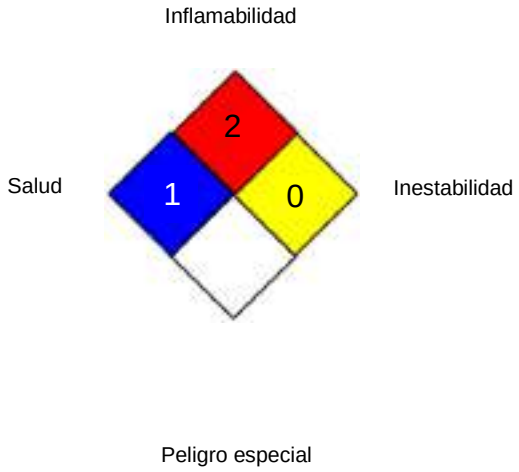
Resolución 2715 de 2014 Por la cual se establecen las sustancias que deben ser objeto de registro de control de venta al menudeo, con base en los criterios de clasificación que se definen.	:	No aplicable

SECCIÓN 16. OTRA INFORMACIÓN INCLUIDAS LAS RELATIVAS A LA PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD

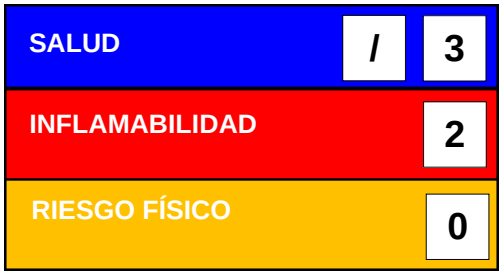
Fecha de revisión	:	2023/05/10
formato de fecha	:	aaaa/mm/dd

Información adicional

NFPA:



HMIS® IV:



Las clasificaciones HMIS® se basan en una escala del 0 al 4 en la que 0 significa riesgos o peligros mínimos y 4 significa riesgos o peligros serios. El "*" representa un peligro crónico, mientras que la "/" representa la ausencia de un peligro crónico.

Texto completo de otras abreviaturas

ADR	:	Accord européen relatif au transport international des marchandises Dangereuses par Route
CAS	:	Chemical Abstracts Service
DNEL	:	Derived no-effect level
EC50	:	Half maximal effective concentration
GHS	:	Globally Harmonized System
IATA	:	International Air Transport Association
IMDG	:	International Maritime Code for Dangerous Goods
LD50	:	Median lethal dosis (the amount of a material, given all at once, which causes the death of 50% (one half) of a group of test animals)
LC50	:	Median lethal concentration (concentrations of the chemical in air that kills 50% of the test animals during the observation period)
MARPOL	:	International Convention for the Prevention of Pollution from Ships, 1973 as modified by the Protocol of 1978
OEL	:	Occupational Exposure Limit
PBT	:	Persistent, bioaccumulative and toxic
PNEC	:	Predicted no effect concentration

REACH	:	Regulation (EC) No 1907/2006 of the European Parliament and of the Council of 18 December 2006 concerning the Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (REACH), establishing a European Chemicals Agency
SVHC	:	Substances of Very High Concern
vPvB	:	Very persistent and very bioaccumulative

La informacion contenida en este ficha de datos de seguridad corresponde a nuestro nivel de conocimiento en el momento de su publicacion. Quedan excluidas todas las garantias. Se aplicaran nuestras condiciones generales de venta en vigor. Por favor, consulte la Hoja de Datos del Producto antes de su uso y procesamiento.
CO / 1X

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA QUÍMICA PELIGROSA O MEZCLA Y DEL PROVEEDOR O FABRICANTE

Nombre del producto	:	SikaTop®-121 Monocomponente

Informaciones sobre el fabricante o el proveedor

Compañía	:	Sika Colombia S.A.S. Vereda Canavita km 20,5 Autopista Norte Tocancipá, Cundinamarca Colombia
Teléfono	:	(57-1) 8786333
Teléfono de emergencia	:	CISPROQUIM Bogotá: 2886012 / 2886355 Resto del país: 01 8000 916012
Dirección de correo electrónico	:	controlcalidad.lab@co.sika.com
Fax	:	(57-1) 8786660

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Clasificación según SGA (GHS)

Corrosión/irritación cutáneas	:	Categoría 2
Lesiones oculares graves/irritación ocular	:	Categoría 1
Toxicidad sistémica específica de órganos blanco - exposición única	:	Categoría 3 (Sistema respiratorio)

Etiqueta SGA (GHS)

Pictogramas de peligro :



Palabra de advertencia : Peligro

Indicaciones de peligro :
H315 Provoca irritación cutánea.
H318 Provoca lesiones oculares graves.
H335 Puede irritar las vías respiratorias.

Consejos de prudencia :

Prevención:

P261 Evitar respirar el polvo.
P264 Lavarse la piel cuidadosamente después de la manipulación.
P271 Utilizar sólo al aire libre o en un lugar bien ventilado.

P280 Usar guantes de protección/ equipo de protección para los ojos/ la cara.

Intervención:

P302 + P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua.
P304 + P340 + P312 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/ si la persona se encuentra mal.
P305 + P351 + P338 + P310 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.
P332 + P313 En caso de irritación cutánea: consultar a un médico.
P362 + P364 Quitar la ropa contaminada y lavarla antes de volverla a usar.

Almacenamiento:

P403 + P233 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
P405 Guardar bajo llave.

Eliminación:

P501 Eliminar el contenido/ recipiente en una planta de eliminación de residuos aprobada.

Otros peligros no clasificables

No conocidos.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS INGREDIENTES

Sustancia / mezcla : Mezcla

Componentes

Nombre químico	CAS No.	Concentración (% w/w)
Silica, Cristalina >5 µm	14808-60-7	>= 50 -< 70
cemento, portland, productos químicos	65997-15-1	>= 30 -< 50

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Consejos generales : Retire a la persona de la zona peligrosa.
Consulte a un médico.
Muéstrele esta hoja de seguridad al doctor que esté de servicio.

En caso de inhalación : Salga al aire libre.
Consultar a un médico después de una exposición importante.

En caso de contacto con la piel : Quítese inmediatamente la ropa y zapatos contaminados.
Elimínelo lavando con jabón y mucha agua.
Si persisten los síntomas, llame a un médico.

En caso de contacto con los ojos	:	Incluso pequeñas salpicaduras en los ojos pueden causar daños irreversibles en los tejidos y ceguera. En caso de contacto con los ojos, lávelos inmediata y abundantemente con agua y acuda a un médico. Continúe lavando los ojos en el trayecto al hospital. Quítese los lentes de contacto. Manténgase el ojo bien abierto mientras se lava.
En caso de ingestión	:	Lávese la boca con agua y después beba agua abundante. No dé leche ni bebidas alcohólicas. Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente. Consulte al médico.
Síntomas y efectos más importante, agudos y retardados	:	Provoca irritación cutánea. Provoca lesiones oculares graves. Puede irritar las vías respiratorias. efectos irritantes Tos Desordenes respiratorios Lacrimación excesiva Dermatitis Vea la Sección 11 para obtener información detallada sobre la salud y los síntomas.
Notas especiales para un medico tratante	:	Trate sintomáticamente.

SECCIÓN 5. MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción apropiados	:	Use medidas de extinción que sean apropiadas a las circunstancias locales y de sus alrededores.
Productos de combustión peligrosos	:	No se conocen productos de combustión peligrosos
Métodos específicos de extinción	:	Procedimiento estándar para incendios químicos.
Equipo de protección especial para los bomberos	:	En caso de incendio, utilice un equipo respiratorio autónomo.

SECCIÓN 6. MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL O FUGA ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia	:	Utilice equipo de protección personal. Evitar respirar el polvo. Negar el acceso a personas sin protección.
Precauciones relativas al medio ambiente	:	Intentar evitar que el material penetre en los desagües o en las tuberías. No se requieren precauciones especiales medioambientales.
Métodos y materiales de	:	Recójalo y prepare su eliminación sin originar polvo.

contención y limpieza	Guarde en contenedores apropiados y cerrados para su eliminación.

SECCIÓN 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Sugerencias para la protección contra incendios y explosiones	:	Evite la formación de polvo. Provea ventilación por extracción adecuada en aquellos lugares en los que se forma polvo.
Consejos para una manipulación segura	:	Evitar sobrepasar los límites dados de exposición profesional (ver sección 8). Evitar todo contacto con los ojos, la piel o la ropa. Ver sección 8 para el equipo de protección personal. Fumar, comer y beber debe prohibirse en el área de aplicación. Cuando se manejen productos químicos, siga las medidas estándar de higiene. No respire los vapores/polvo.
Condiciones para el almacenamiento seguro	:	Almacénelo en el envase original. Mantenga en un lugar bien ventilado. Observar las indicaciones de la etiqueta. Almacenar en conformidad con la reglamentación local.
Información adicional sobre estabilidad en almacenamiento	:	Consérvelo en un lugar seco. No se descompone si se almacena y aplica como se indica.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

Componentes con parámetros de control en el área de trabajo

Componentes	CAS No.	Tipo de valor (Forma de exposición)	Parámetros de control / Concentración permisible	Bases
Silica, Cristalina >5 µm	14808-60-7	TWA (fracción respirable)	0,025 mg/m3	ACGIH
		TWA (fracción respirable)	0,025 mg/m3 (Sílice)	ACGIH
		TWA (fracción respirable)	0,025 mg/m3	ACGIH
		TWA (fracción respirable)	0,025 mg/m3 (Sílice)	ACGIH
cemento, portland, productos químicos	65997-15-1	TWA (fracción respirable)	1 mg/m3	ACGIH

Protección personal

Protección respiratoria	:	Utilice protección respiratoria a menos que exista una ventilación de escape adecuada o que la evaluación de la exposición indique que el nivel de exposición está dentro de las pautas recomendadas. La clase de filtro para el respirador debe ser adecuada para la concentración máxima prevista del contaminante (gas/vapor/aerosol/partículas) que puede presentarse al manejar el producto. Si se excede esta concentración, se debe utilizar un aparato respiratorio autónomo.
Protección de las manos	:	Guantes químico-resistentes e impermeables que cumplan con estándares aprobados deben ser utilizados cuando se manejen productos químicos y la evaluación del riesgo indica que es necesario.
Protección de los ojos	:	Equipo de protección ocular que cumpla con estándares aprobados debe ser utilizado cuando la evaluación del riesgo indica que es necesario.
Protección de la piel y del cuerpo	:	Elegir la protección para el cuerpo según sus caraterísticas, la concentración y la cantidad de sustancias peligrosas, y el lugar específico de trabajo.
Medidas de higiene	:	Manipúlelo con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respete las prácticas de seguridad. No coma ni beba durante su utilización. No fume durante su utilización. Lavarse las manos antes de los descansos y después de terminar la jornada laboral.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Aspecto	:	polvo
Color	:	gris
Olor	:	inodoro
Umbral de olor	:	Sin datos disponibles
pH	:	11,2 (20 °C (20 °C))
Punto de fusión/rango / Punto de congelación	:	Sin datos disponibles
Punto / intervalo de ebullición	:	Sin datos disponibles
Punto de inflamación	:	No aplicable
Tasa de evaporación	:	Sin datos disponibles
Inflamabilidad (sólido, gas)	:	Sin datos disponibles
Límite superior de explosividad / Límite de inflamabilidad superior	:	Sin datos disponibles

Límite inferior de explosividad / Límite de inflamabilidad inferior	:	Sin datos disponibles
Presión de vapor	:	Sin datos disponibles
Densidad relativa de vapor	:	Sin datos disponibles
Densidad	:	aprox. 1,2 g/cm3 (20 °C (20 °C))
Solubilidad		
Hidrosolubilidad	:	insoluble
Solubilidad en otros disolventes	:	Sin datos disponibles
Coeficiente de reparto n-octanol/agua	:	Sin datos disponibles
Temperatura de ignición espontánea	:	Sin datos disponibles
Temperatura de descomposición	:	Sin datos disponibles
Viscosidad		
Viscosidad, dinámica	:	Sin datos disponibles
Viscosidad, cinemática	:	No aplicable
Propiedades explosivas	:	Sin datos disponibles
Propiedades comburentes	:	Sin datos disponibles

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad	:	No se conoce ninguna reacción peligrosa bajo condiciones de uso normal.
Estabilidad química	:	El producto es químicamente estable.
Posibilidad de reacciones peligrosas	:	Sin riesgos a mencionar especialmente.
Condiciones que deben evitarse	:	Sin datos disponibles
Materiales incompatibles	:	Sin datos disponibles
Productos de descomposición peligrosos	:	No se conocen productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad aguda

No se clasifica debido a la falta de datos.

Corrosión o irritación cutáneas

Provoca irritación cutánea.

Lesiones oculares graves/irritación ocular
Provoca lesiones oculares graves.

Sensibilización respiratoria o cutánea

Sensibilización cutánea
No se clasifica debido a la falta de datos.

Sensibilización respiratoria
No se clasifica debido a la falta de datos.

Mutagenicidad en células germinales
No se clasifica debido a la falta de datos.

Carcinogenicidad
No se clasifica debido a la falta de datos.

Toxicidad para la reproducción
No se clasifica debido a la falta de datos.

Toxicidad sistémica específica de órganos blanco - exposición única
Puede irritar las vías respiratorias.

Toxicidad sistémica específica de órganos blanco - exposiciones repetidas
No se clasifica debido a la falta de datos.

Toxicidad por aspiración
No se clasifica debido a la falta de datos.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOTOXICOLOGICA

Ecotoxicidad
Sin datos disponibles

Persistencia y degradabilidad
Sin datos disponibles

Potencial de bioacumulación
Sin datos disponibles

Movilidad en el suelo
Sin datos disponibles

Otros efectos adversos

Producto:

Información ecológica complementaria	:	No existe ningún dato disponible para ese producto.

SECCIÓN 13. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Métodos de eliminación

Residuos	:	Envíese a una compañía autorizada para la gestión de residuos. No contamine los estanques, cursos de agua o zanjas con el producto químico o el contendor utilizado.

Envases contaminados	:	Vacíe el contenido restante. Eliminar como producto no usado. No reutilice los recipientes vacíos.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Regulaciones internacionales

UNRTDG
No regulado como mercancía peligrosa

IATA-DGR
No regulado como mercancía peligrosa

Código-IMDG
No regulado como mercancía peligrosa

Transporte a granel de acuerdo a instrumentos IMO
No aplicable para el producto tal y como se proveyó.

Precauciones especiales para los usuarios
No aplicable

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Reglamentación medioambiental, seguridad y salud específica para la sustancia o mezcla

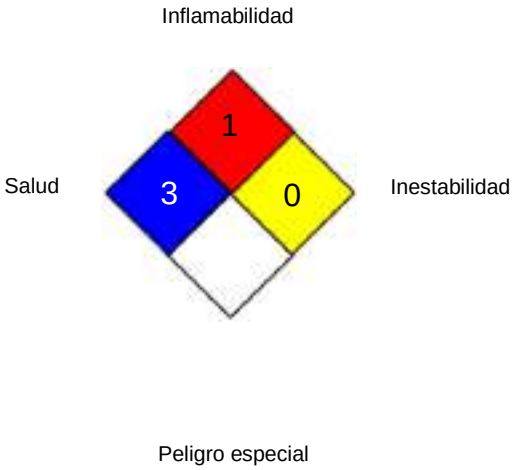
Convención Internacional sobre las Armas Químicas (CWC) Programas sobre los Productos Químicos Tóxicos y los Precursores (Louisiana Administrative Code, Title 33,Part V Section 10101 et. seq.)	:	No aplicable
Sustancias y productos químicos controlados por el Ministerio de Justicia	:	No aplicable
Listado de Sustancias incluídas como Sustancias de Control Especial y Sometidas a Fiscalización por el Ministerio de Salud y Protección Social	:	No aplicable
Resolución 2715 de 2014 Por la cual se establecen las sustancias que deben ser objeto de registro de control de venta al menudeo, con base en los criterios de clasificación que se definen.	:	No aplicable

SECCIÓN 16. OTRA INFORMACIÓN INCLUIDAS LAS RELATIVAS A LA PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD

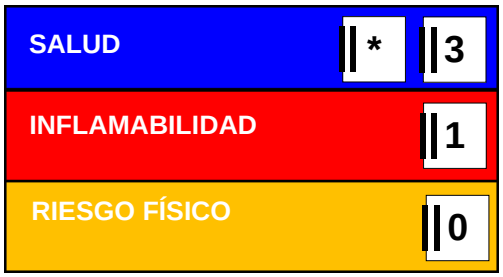
Fecha de revisión	:	2024/03/28
formato de fecha	:	aaaa/mm/dd

Información adicional

NFPA:



HMIS® IV:



Las clasificaciones HMIS® se basan en una escala del 0 al 4 en la que 0 significa riesgos o peligros mínimos y 4 significa riesgos o peligros serios. El "*" representa un peligro crónico, mientras que la "/" representa la ausencia de un peligro crónico.

Texto completo de otras abreviaturas

ACGIH	:	Valores límite (TLV) de la ACGIH,USA
ACGIH / TWA	:	Tiempo promedio ponderado
ADR	:	Accord européen relatif au transport international des marchandises Dangereuses par Route
CAS	:	Chemical Abstracts Service
DNEL	:	Derived no-effect level
EC50	:	Half maximal effective concentration
GHS	:	Globally Harmonized System
IATA	:	International Air Transport Association
IMDG	:	International Maritime Code for Dangerous Goods
LD50	:	Median lethal dosis (the amount of a material, given all at once, which causes the death of 50% (one half) of a group of test animals)
LC50	:	Median lethal concentration (concentrations of the chemical in air that kills 50% of the test animals during the observation period)
MARPOL	:	International Convention for the Prevention of Pollution from Ships, 1973 as modified by the Protocol of 1978
OEL	:	Occupational Exposure Limit
PBT	:	Persistent, bioaccumulative and toxic
PNEC	:	Predicted no effect concentration
REACH	:	Regulation (EC) No 1907/2006 of the European Parliament and of the Council of 18 December 2006 concerning the Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (REACH), establishing a European Chemicals Agency
SVHC	:	Substances of Very High Concern
vPvB	:	Very persistent and very bioaccumulative

La informacion contenida en este ficha de datos de seguridad corresponde a nuestro nivel de conocimiento en el momento de su publicacion. Quedan excluidas todas las garantias. Se aplicaran nuestras condiciones generales de venta en vigor. Por favor, consulte la Hoja de Datos del Producto antes de su uso y procesamiento.
CO / 1X

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA QUÍMICA PELIGROSA O MEZCLA Y DEL PROVEEDOR O FABRICANTE

Nombre del producto	:	Sika AnchorFix®-3001 Part B

Informaciones sobre el fabricante o el proveedor

Compañía	:	Sika Colombia S.A.S. Vereda Canavita km 20,5 Autopista Norte Tocancipá, Cundinamarca Colombia
Teléfono	:	(57-1) 8786333
Teléfono de emergencia	:	CISPROQUIM Bogotá: 2886012 / 2886355 Resto del país: 01 8000 916012
Dirección de correo electrónico	:	controlcalidad.lab@co.sika.com
Fax	:	(57-1) 8786660

Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso

Uso del producto	:	Adhesivo

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Clasificación según SGA (GHS)

Corrosión/irritación cutáneas	:	Sub-categoría 1B
Lesiones oculares graves/irritación ocular	:	Categoría 1
Sensibilización cutánea	:	Categoría 1
Toxicidad a la reproducción	:	Categoría 2
Toxicidad sistémica específica de órganos blanco - Exposiciones repetidas	:	Categoría 1
Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático	:	Categoría 3

Etiqueta SGA (GHS)

Pictogramas de peligro :



Palabra de advertencia : Peligro

Indicaciones de peligro	:	H314 Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares. H317 Puede provocar una reacción cutánea alérgica. H361 Susceptible de perjudicar la fertilidad o dañar al feto. H372 Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. H412 Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de prudencia	:	**Prevención:** P201 Procurarse las instrucciones antes del uso. P202 No manipular antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de seguridad. P260 No respirar nieblas o vapores. P264 Lavarse la piel cuidadosamente después de la manipulación. P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto. P272 La ropa de trabajo contaminada no debe salir del lugar de trabajo. P273 No dispersar en el medio ambiente. P280 Usar guantes/ ropa de protección/ equipo de protección para los ojos/ la cara. **Intervención:** P301 + P330 + P331 EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca. NO provocar el vómito. P303 + P361 + P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua. P304 + P340 + P310 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/ médico. P305 + P351 + P338 + P310 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico. P308 + P313 EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: consultar a un médico. P333 + P313 En caso de irritación cutánea o sarpullido: consultar a un médico. P362 + P364 Quitar la ropa contaminada y lavarla antes de volverla a usar. **Almacenamiento:** P405 Guardar bajo llave. **Eliminación:** P501 Eliminar el contenido/ recipiente en una planta de eliminación de residuos aprobada.

Otros peligros no clasificables

No conocidos.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS INGREDIENTES

Sustancia / mezcla : Mezcla

Componentes

Nombre químico	CAS No.	Concentración (% w/w)
Silica, crystalline >5µm	14808-60-7	>= 50 -< 70
fenol, estirenado	61788-44-1	>= 10 -< 20
2-piperazin-1-iletilamina	140-31-8	>= 5 -< 10
Ácido salicílico	69-72-7	>= 3 -< 5
1,3-ciclohexilenobis(metilamina)	2579-20-6	>= 3 -< 5
bis(isopropil)naftaleno	38640-62-9	>= 0,25 -< 1

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Consejos generales : Retire a la persona de la zona peligrosa.
Consulte a un médico.
Muéstrele esta hoja de seguridad al doctor que esté de servicio.

En caso de inhalación : Salga al aire libre.
Consultar a un médico después de una exposición importante.

En caso de contacto con la piel : Quítese inmediatamente la ropa y zapatos contaminados.
Elimínelo lavando con jabón y mucha agua.
Es necesario un tratamiento médico inmediato ya que las corrosiones de la piel no tratadas son heridas difíciles y cicatrizan lentamente.

En caso de contacto con los ojos : Incluso pequeñas salpicaduras en los ojos pueden causar daños irreversibles en los tejidos y ceguera.
En caso de contacto con los ojos, lávelos inmediata y abundantemente con agua y acuda a un médico.
Continúe lavando los ojos en el trayecto al hospital.
Quítese los lentes de contacto.
Manténgase el ojo bien abierto mientras se lava.

En caso de ingestión : Lávese la boca con agua y después beba agua abundante.
No provoque vómitos.
No dé leche ni bebidas alcohólicas.
Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente.
Lleve al afectado enseguida a un hospital.

Síntomas y efectos más importante, agudos y retardados : Los daños a la salud pueden retardarse.
efectos corrosivos
efectos sensibilizantes
Reacciones alérgicas
Dermatitis
Vea la Sección 11 para obtener información detallada sobre la salud y los síntomas.
Puede provocar una reacción cutánea alérgica.
Provoca lesiones oculares graves.
Susceptible de perjudicar la fertilidad o dañar al feto.

		Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. Provoca quemaduras graves.
Notas especiales para un medico tratante	:	Trate sintomáticamente.

SECCIÓN 5. MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción apropiados	:	Use medidas de extinción que sean apropiadas a las circunstancias locales y de sus alrededores.
Productos de combustión peligrosos	:	No se conocen productos de combustión peligrosos
Métodos específicos de extinción	:	Procedimiento estándar para incendios químicos.
Equipo de protección especial para los bomberos	:	En caso de incendio, utilice un equipo respiratorio autónomo.

SECCIÓN 6. MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL O FUGA ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia	:	Utilice equipo de protección personal. Negar el acceso a personas sin protección.
Precauciones relativas al medio ambiente	:	No lo vierta en el agua superficial o el sistema de alcantarillado sanitario. Si el producto contamina los ríos, lagos o alcantarillados, informar a las autoridades respectivas.
Métodos y materiales de contención y limpieza	:	Recójalo con un producto absorbente inerte (por ejemplo, arena, silicagel, aglutinante de ácidos, aglutinante universal, aserrín). Guarde en contenedores apropiados y cerrados para su eliminación.

SECCIÓN 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Sugerencias para la protección contra incendios y explosiones	:	Medidas normales preventivas para la protección contra incendios.
Consejos para una manipulación segura	:	Evitar sobrepasar los límites dados de exposición profesional (ver sección 8). Evitar todo contacto con los ojos, la piel o la ropa. Ver sección 8 para el equipo de protección personal. Las personas que hayan tenido problemas de sensibilisación de la piel, asma, alergías, enfermedades respiratorias crónicas o recurrentes, no deben ser empleadas en ninguna parte del proceso en la cual esté utilizada esta preparación. Fumar, comer y beber debe prohibirse en el área de aplica-

ción.
Cuando se manejen productos químicos, siga las medidas estándar de higiene.

Condiciones para el almacenamiento seguro : Almacénelo en el envase original.
Conserve el envase herméticamente cerrado en un lugar seco y bien ventilado.
Los contenedores que se abren deben ser cuidadosamente resellados y mantenerlos en posición vertical para evitar fugas.
Observar las indicaciones de la etiqueta.
Almacenar en conformidad con la reglamentación local.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

Componentes con parámetros de control en el área de trabajo

Componentes	CAS No.	Tipo de valor (Forma de exposición)	Parámetros de control / Concentración permisible	Bases
Silica, crystalline >5µm	14808-60-7	TWA (fracción respirable)	0,025 mg/m3	ACGIH
		TWA (fracción respirable)	0,025 mg/m3 (Sílice)	ACGIH
		TWA (fracción respirable)	0,025 mg/m3	ACGIH
		TWA (fracción respirable)	0,025 mg/m3 (Sílice)	ACGIH

Protección personal

Protección respiratoria : Utilice protección respiratoria a menos que exista una ventilación de escape adecuada o que la evaluación de la exposición indique que el nivel de exposición está dentro de las pautas recomendadas.
La clase de filtro para el respirador debe ser adecuada para la concentración máxima prevista del contaminante (gas/vapor/aerosol/partículas) que puede presentarse al manejar el producto. Si se excede esta concentración, se debe utilizar un aparato respiratorio autónomo.

Protección de las manos : Guantes químico-resistentes e impermeables que cumplan con estándares aprobados deben ser utilizados cuando se manejen productos químicos y la evaluación del riesgo indica que es necesario.

Protección de los ojos : Equipo de protección ocular que cumpla con estándares aprobados debe ser utilizado cuando la evaluación del riesgo indica que es necesario.

Protección de la piel y del cuerpo : Elegir la protección para el cuerpo según sus caraterísticas, la concentración y la cantidad de sustancias peligrosas, y el lugar específico de trabajo.

Medidas de higiene	:	Manipúlelo con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respete las prácticas de seguridad. No coma ni beba durante su utilización. No fume durante su utilización. Lavarse las manos antes de los descansos y después de terminar la jornada laboral.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Aspecto	:	líquido
Color	:	varios
Olor	:	similar a una amina
Umbral de olor	:	Sin datos disponibles
pH	:	No aplicable sustancia / mezcla es no-soluble (en agua)
Punto de fusión/rango / Punto de congelación	:	Sin datos disponibles
Punto / intervalo de ebullición	:	Sin datos disponibles
Punto de inflamación	:	> 100 °C (100 °C) (Método: copa cerrada)
Tasa de evaporación	:	Sin datos disponibles
Inflamabilidad (sólido, gas)	:	Sin datos disponibles
Límite superior de explosividad / Límite de inflamabilidad superior	:	Sin datos disponibles
Límite inferior de explosividad / Límite de inflamabilidad inferior	:	Sin datos disponibles
Presión de vapor	:	0,07 hPa
Densidad relativa de vapor	:	Sin datos disponibles
Densidad	:	aprox. 1,8 g/cm3 (20 °C (20 °C))
Solubilidad		
Hidrosolubilidad	:	No aplicable
Solubilidad en otros disolventes	:	Sin datos disponibles
Coeficiente de reparto n-octanol/agua	:	Sin datos disponibles
Temperatura de ignición espontánea	:	Sin datos disponibles
Temperatura de descomposición	:	Sin datos disponibles

Viscosidad
Viscosidad, dinámica : Sin datos disponibles

Viscosidad, cinemática : > 20,5 mm2/s (20 °C (20 °C))

Propiedades explosivas : Sin datos disponibles

Propiedades comburentes : Sin datos disponibles

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad : No se conoce ninguna reacción peligrosa bajo condiciones de uso normal.

Estabilidad química : El producto es químicamente estable.

Posibilidad de reacciones peligrosas : Estable bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas.

Condiciones que deben evitarse : Sin datos disponibles

Materiales incompatibles : Sin datos disponibles

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad aguda

No clasificado según la información disponible.

Componentes:

2-piperazin-1-iletilamina:
Toxicidad oral aguda : DL50 Oral (Rata): 2.097 mg/kg

Toxicidad dérmica aguda : LD50 Dermico (Conejo): aprox. 866 mg/kg

Ácido salicílico:
Toxicidad oral aguda : DL50 Oral (Rata): 891 mg/kg

Toxicidad dérmica aguda : LD50 Dermico (Rata): > 2.000 mg/kg

1,3-ciclohexilenobis(metilamina):
Toxicidad oral aguda : DL50 Oral (Rata): 780 mg/kg

Toxicidad dérmica aguda : LD50 Dermico (Rata): 1.700 mg/kg

bis(isopropil)naftaleno:
Toxicidad oral aguda : DL50 Oral (Rata): > 3.900 mg/kg

Toxicidad aguda por inhalación : CL50 (Rata): > 5,64 mg/l
Tiempo de exposición: 4 h
Prueba de atmosfera: polvo/niebla

Toxicidad dérmica aguda : LD50 Dermico (Rata): > 4.500 mg/kg

Corrosión o irritación cutáneas

Provoca quemaduras graves.

Producto:

Método	:	Directrices de prueba OECD 435
Resultado	:	Corrosivo después de 3 minutos a 1 hora de exposición

Lesiones oculares graves/irritación ocular

Provoca lesiones oculares graves.

Sensibilización respiratoria o cutánea

Sensibilización cutánea

Puede provocar una reacción cutánea alérgica.

Sensibilización respiratoria

No clasificado según la información disponible.

Mutagenicidad en células germinales

No clasificado según la información disponible.

Carcinogenicidad

No clasificado según la información disponible.

Toxicidad para la reproducción

Susceptible de perjudicar la fertilidad o dañar al feto.

Toxicidad sistémica específica de órganos blanco - exposición única

No clasificado según la información disponible.

Toxicidad sistémica específica de órganos blanco - exposiciones repetidas

Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Toxicidad por aspiración

No clasificado según la información disponible.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOTOXICOLOGICA

Ecotoxicidad

Componentes:

2-piperazin-1-iletilamina:

Toxicidad para peces	:	CL50 (Pez): > 100 mg/l Tiempo de exposición: 96 h

Persistencia y degradabilidad

Sin datos disponibles

Potencial de bioacumulación

Sin datos disponibles

Movilidad en el suelo

Sin datos disponibles

Otros efectos adversos

Producto:

Información ecológica com-	:	No se puede excluir un peligro para el medio ambiente en el

plementaria		caso de una manipulación o eliminación no profesional. Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

SECCIÓN 13. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Métodos de eliminación

Residuos	:	Evite que el producto penetre en los desagües, tuberías, o la tierra (suelos). No contamine los estanques, cursos de agua o zanjas con el producto químico o el contendor utilizado. Envíese a una compañía autorizada para la gestión de residuos.
Envases contaminados	:	Vacíe el contenido restante. Eliminar como producto no usado. No reutilice los recipientes vacíos.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Regulaciones internacionales

UNRTDG

Número ONU	:	UN 2735
Designación oficial de transporte	:	AMINES, LIQUID, CORROSIVE, N.O.S. (2-piperazin-1-iletilamina, 1,3-ciclohexilenobis(metilamina))
Clase	:	8
Grupo de embalaje	:	II
Etiquetas	:	8

IATA-DGR

No. UN/ID	:	UN 2735
Designación oficial de transporte	:	Amines, liquid, corrosive, n.o.s. (2-piperazin-1-ylethylamine, 1,3-Cyclohexanedimethanamine)
Clase	:	8
Grupo de embalaje	:	II
Etiquetas	:	Corrosive
Instrucción de embalaje (avión de carga)	:	855
Instrucción de embalaje (avión de pasajeros)	:	851

Código-IMDG

Número ONU	:	UN 2735
Designación oficial de transporte	:	AMINES, LIQUID, CORROSIVE, N.O.S. (2-piperazin-1-ylethylamine, 1,3-Cyclohexanedimethanamine)
Clase	:	8
Grupo de embalaje	:	II
Etiquetas	:	8
Código EmS	:	F-A, S-B
Contaminante marino	:	no

Transporte a granel de acuerdo a instrumentos IMO

No aplicable para el producto tal y como se proveyó.

Precauciones especiales para los usuarios

La(s) clasificación(es) de transporte presente(s) tienen solamente propósitos informativos y se basa(n) únicamente en las propiedades del material sin envasar/embalar, descritas dentro de esta Hoja de Datos de Seguridad. Las clasificaciones de transporte pueden variar según el modo de transporte, el tamaño del envase/embalaje y las variaciones en los reglamentos regionales o del país.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Reglamentación medioambiental, seguridad y salud específica para la sustancia o mezcla

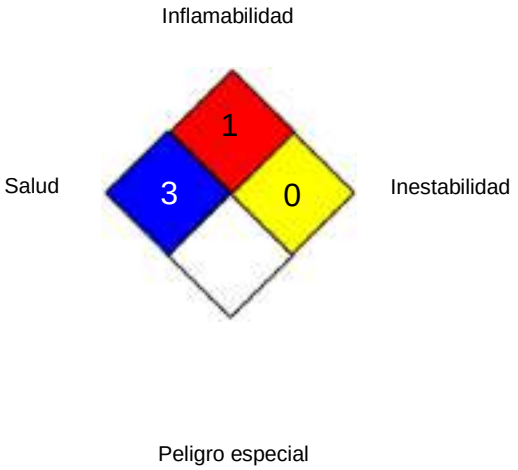
Convención Internacional sobre las Armas Químicas (CWC) Programas sobre los Productos Químicos Tóxicos y los Precursores (Louisiana Administrative Code, Title 33,Part V Section 10101 et. seq.)	:	No aplicable
Reglamentación sobre el control de la importación, fabricación, venta, distribución, transporte y uso de sustancias que pueden ser utilizadas para el procesamiento de drogas que producen dependencia.	:	No aplicable
Resolución 2715 de 2014 Por la cual se establecen las sustancias que deben ser objeto de registro de control de venta al menudeo, con base en los criterios de clasificación que se definen.	:	No aplicable

SECCIÓN 16. OTRA INFORMACIÓN INCLUIDAS LAS RELATIVAS A LA PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD

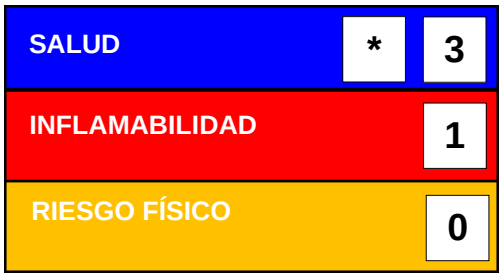
Fecha de revisión	:	2023/07/26
formato de fecha	:	aaaa/mm/dd

Información adicional

NFPA:



HMIS® IV:



Las clasificaciones HMIS® se basan en una escala del 0 al 4 en la que 0 significa riesgos o peligros mínimos y 4 significa riesgos o peligros serios. El "*" representa un peligro crónico, mientras que la "/" representa la ausencia de un peligro crónico.

Texto completo de otras abreviaturas

ACGIH	:	Valores límite (TLV) de la ACGIH,USA
ACGIH / TWA	:	Tiempo promedio ponderado
ADR	:	Accord européen relatif au transport international des marchandises Dangereuses par Route
CAS	:	Chemical Abstracts Service
DNEL	:	Derived no-effect level
EC50	:	Half maximal effective concentration
GHS	:	Globally Harmonized System
IATA	:	International Air Transport Association
IMDG	:	International Maritime Code for Dangerous Goods
LD50	:	Median lethal dosis (the amount of a material, given all at once, which causes the death of 50% (one half) of a group of test animals)
LC50	:	Median lethal concentration (concentrations of the chemical in air that kills 50% of the test animals during the observation period)
MARPOL	:	International Convention for the Prevention of Pollution from Ships, 1973 as modified by the Protocol of 1978
OEL	:	Occupational Exposure Limit
PBT	:	Persistent, bioaccumulative and toxic
PNEC	:	Predicted no effect concentration
REACH	:	Regulation (EC) No 1907/2006 of the European Parliament and of the Council of 18 December 2006 concerning the Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (REACH), establishing a European Chemicals Agency
SVHC	:	Substances of Very High Concern
vPvB	:	Very persistent and very bioaccumulative

La informacion contenida en este ficha de datos de seguridad corresponde a nuestro nivel de conocimiento en el momento de su publicacion. Quedan excluidas todas las garantias. Se aplicaran nuestras condiciones generales de venta en vigor. Por favor, consulte la Hoja de Datos del Producto antes de su uso y procesamiento.
CO / 1X

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Sika® MonoTop-108 Water Plug CO

SECCIÓN 1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

Nombre del producto : Sika® MonoTop-108 Water Plug CO

Informaciones sobre el fabricante o el proveedor

Compañía : Sika Colombia S.A.S.
Vereda Canavita km 20,5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca
Colombia

Teléfono : (57-1) 8786333

Teléfono de emergencia : CISPROQUIM
Bogotá: 2886012 / 2886355
Resto del país: 01 8000 916012

Dirección de correo electrónico : controlcalidad.lab@co.sika.com

Fax : (57-1) 8786660

Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso

Uso del producto : Cemento/Mortero

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

Clasificación según SGA (GHS)

Corrosivo para los metales : Categoría 1

Corrosión/irritación cutáneas : Categoría 2

Lesiones oculares graves/irritación ocular : Categoría 1

Sensibilización cutánea : Categoría 1

Toxicidad sistémica específica de órganos blanco - exposición única : Categoría 3 (Sistema respiratorio)

Etiqueta SGA (GHS)

Pictogramas de peligro :



Palabra de advertencia : Peligro

Indicaciones de peligro : H290 Puede ser corrosiva para los metales.
H315 Provoca irritación cutánea.
H317 Puede provocar una reacción cutánea alérgica.
H318 Provoca lesiones oculares graves.

H335 Puede irritar las vías respiratorias.

Consejos de prudencia : P101 Si se necesita consultar a un médico, tener a mano el recipiente o la etiqueta del producto.
P102 Mantener fuera del alcance de los niños.
P103 Leer la etiqueta antes del uso.

Prevención:

P234 Conservar únicamente en el embalaje original.
P261 Evitar respirar el polvo.
P264 Lavarse la piel cuidadosamente después de la manipulación.
P271 Utilizar sólo al aire libre o en un lugar bien ventilado.
P272 La ropa de trabajo contaminada no debe salir del lugar de trabajo.
P280 Usar guantes de protección/ equipo de protección para los ojos/ la cara.

Intervención:

P302 + P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua.
P304 + P340 + P312 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/ si la persona se encuentra mal.
P305 + P351 + P338 + P310 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.
P333 + P313 En caso de irritación cutánea o sarpullido: consultar a un médico.
P362 + P364 Quitar la ropa contaminada y lavarla antes de volverla a usar.
P390 Absorber el vertido para prevenir daños materiales.

Almacenamiento:

P403 + P233 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
P405 Guardar bajo llave.

Eliminación:

P501 Eliminar el contenido/ recipiente en una planta de eliminación de residuos aprobada.

Otros peligros no clasificables

Ninguno conocido.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN/INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES

Sustancia / mezcla : Mezcla

Componentes

Nombre químico	CAS No.	Concentración (% w/w)
cemento, portland, productos químicos	65997-15-1	>= 10 -<= 26
cemento, portland, productos químicos	65997-15-1	>= 50 -< 70
Silica, Cristalina >5 µm	14808-60-7	>= 20 -< 30

sulfato de aluminio	10043-01-3	>= 5 -< 10

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Consejos generales	:	Retire a la persona de la zona peligrosa. Consulte a un médico. Muéstrele esta hoja de seguridad al doctor que esté de servicio.
En caso de inhalación	:	Salga al aire libre. Consultar a un médico después de una exposición importante.
En caso de contacto con la piel	:	Quítese inmediatamente la ropa y zapatos contaminados. Elimínelo lavando con jabón y mucha agua. Si persisten los síntomas, llame a un médico.
En caso de contacto con los ojos	:	Incluso pequeñas salpicaduras en los ojos pueden causar daños irreversibles en los tejidos y ceguera. En caso de contacto con los ojos, lávelos inmediata y abundantemente con agua y acuda a un médico. Continúe lavando los ojos en el trayecto al hospital. Quítese los lentes de contacto. Manténgase el ojo bien abierto mientras se lava.
En caso de ingestión	:	Lávese la boca con agua y después beba agua abundante. No dé leche ni bebidas alcohólicas. Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente. Consulte al médico.
Síntomas y efectos más importante, agudos y retardados	:	Provoca irritación cutánea. Puede provocar una reacción cutánea alérgica. Provoca lesiones oculares graves. Puede irritar las vías respiratorias. efectos irritantes efectos sensibilizantes Tos Desordenes respiratorios Reacciones alérgicas Lacrimación excesiva Dermatitis Vea la Sección 11 para obtener información detallada sobre la salud y los síntomas.
Notas especiales para un medico tratante	:	Trate sintomáticamente.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción apropiados	:	Use medidas de extinción que sean apropiadas a las circunstancias locales y de sus alrededores.
Productos de combustión peligrosos	:	No se conocen productos de combustión peligrosos

Métodos específicos de extinción	:	Procedimiento estándar para incendios químicos.
Equipo de protección especial para los bomberos	:	En caso de incendio, utilice un equipo respiratorio autónomo.

SECCIÓN 6. MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia	:	Utilice equipo de protección personal. Evitar respirar el polvo. Negar el acceso a personas sin protección.
Precauciones relativas al medio ambiente	:	No lo vierta en el agua superficial o el sistema de alcantarillado sanitario.
Métodos y materiales de contención y limpieza	:	Recójalo y prepare su eliminación sin originar polvo. Guarde en contenedores apropiados y cerrados para su eliminación.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Sugerencias para la protección contra incendios y explosiones	:	Evite la formación de polvo. Provea ventilación por extracción adecuada en aquellos lugares en los que se forma polvo.
Consejos para una manipulación segura	:	Evitar sobrepasar los límites dados de exposición profesional (ver sección 8). Evitar todo contacto con los ojos, la piel o la ropa. Ver sección 8 para el equipo de protección personal. Las personas que hayan tenido problemas de sensibilisación de la piel, asma, alergías, enfermedades respiratorias crónicas o recurrentes, no deben ser empleadas en ninguna parte del proceso en la cual esté utilizada esta preparación. Fumar, comer y beber debe prohibirse en el área de aplicación. Cuando se manejen productos químicos, siga las medidas estándar de higiene. No respire los vapores/polvo.
Sika 03 Condiciones para el almacenamiento seguro	:	Almacénelo en el envase original. Mantenga en un lugar bien ventilado. Observar las indicaciones de la etiqueta. Almacenar en conformidad con la reglamentación local.
Información adicional sobre estabilidad en almacenamiento	:	Consérvelo en un lugar seco. No se descompone si se almacena y aplica como se indica.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

Componentes con parámetros de control en el área de trabajo

Componentes	CAS No.	Tipo de valor (Forma de	Parámetros de control / Concen-	Bases

		exposición)	tración permisible	
cemento, portland, productos químicos	65997-15-1	TWA (fracción respirable)	1 mg/m3	ACGIH
Silica, Cristalina >5 µm	14808-60-7	TWA (fracción respirable)	0,025 mg/m3	ACGIH
		TWA (fracción respirable)	0,025 mg/m3 (Sílice)	ACGIH
		TWA (fracción respirable)	0,025 mg/m3	ACGIH
		TWA (fracción respirable)	0,025 mg/m3 (Sílice)	ACGIH

Protección personal

Protección respiratoria : Utilice protección respiratoria a menos que exista una ventilación de escape adecuada o que la evaluación de la exposición indique que el nivel de exposición está dentro de las pautas recomendadas.
La clase de filtro para el respirador debe ser adecuada para la concentración máxima prevista del contaminante (gas/vapor/aerosol/partículas) que puede presentarse al manejar el producto. Si se excede esta concentración, se debe utilizar un aparato respiratorio autónomo.

Protección de las manos : Guantes químico-resistentes e impermeables que cumplan con estándares aprobados deben ser utilizados cuando se manejen productos químicos y la evaluación del riesgo indica que es necesario.

Protección de los ojos : Equipo de protección ocular que cumpla con estándares aprobados debe ser utilizado cuando la evaluación del riesgo indica que es necesario.

Protección de la piel y del cuerpo : Elegir la protección para el cuerpo según sus caraterísticas, la concentración y la cantidad de sustancias peligrosas, y el lugar específico de trabajo.

Medidas de higiene : Manipúlelo con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respete las prácticas de seguridad.
No coma ni beba durante su utilización.
No fume durante su utilización.
Lavarse las manos antes de los descansos y después de terminar la jornada laboral.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Aspecto : polvo

Color : gris oscuro

Olor	:	inodoro
Umbral de olor	:	Sin datos disponibles
pH	:	Sin datos disponibles
Punto de fusión/ rango / Punto de congelación	:	Sin datos disponibles
Punto / intervalo de ebullición	:	Sin datos disponibles
Punto de inflamación	:	Sin datos disponibles
Tasa de evaporación	:	Sin datos disponibles
Inflamabilidad (sólido, gas)	:	Sin datos disponibles
Límite superior de explosividad / Límite de inflamabilidad superior	:	Sin datos disponibles
Límite inferior de explosividad / Límite de inflamabilidad inferior	:	Sin datos disponibles
Presión de vapor	:	Sin datos disponibles
Densidad relativa de vapor	:	Sin datos disponibles
Densidad	:	aprox. 1,35 g/cm3 (20 °C (20 °C))
Solubilidad		
Hidrosolubilidad	:	insoluble
Solubilidad en otros disolventes	:	Sin datos disponibles
Coeficiente de reparto n-octanol/agua	:	Sin datos disponibles
Temperatura de ignición espontánea	:	Sin datos disponibles
Temperatura de descomposición	:	Sin datos disponibles
Viscosidad		
Viscosidad, dinámica	:	Sin datos disponibles
Viscosidad, cinemática	:	Sin datos disponibles
Propiedades explosivas	:	Sin datos disponibles
Propiedades comburentes	:	Sin datos disponibles

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad	:	No se conoce ninguna reacción peligrosa bajo condiciones de uso normal.

Estabilidad química	:	El producto es químicamente estable.
Posibilidad de reacciones peligrosas	:	Sin riesgos a mencionar especialmente.
Condiciones que deben evitarse	:	Sin datos disponibles
Materiales incompatibles	:	Sin datos disponibles
Productos de descomposición peligrosos	:	No se conocen productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad aguda
No se clasifica debido a la falta de datos.

Corrosión o irritación cutáneas
Provoca irritación cutánea.

Lesiones oculares graves/irritación ocular
Provoca lesiones oculares graves.

Sensibilización respiratoria o cutánea

Sensibilización cutánea
Puede provocar una reacción cutánea alérgica.

Sensibilización respiratoria
No se clasifica debido a la falta de datos.

Mutagenicidad en células germinales
No se clasifica debido a la falta de datos.

Carcinogenicidad
No se clasifica debido a la falta de datos.

Toxicidad para la reproducción
No se clasifica debido a la falta de datos.

Toxicidad sistémica específica de órganos blanco - exposición única
Puede irritar las vías respiratorias.

Toxicidad sistémica específica de órganos blanco - exposiciones repetidas
No se clasifica debido a la falta de datos.

Toxicidad por aspiración
No se clasifica debido a la falta de datos.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOTOXICOLOGICA

Ecotoxicidad
Sin datos disponibles

Persistencia y degradabilidad
Sin datos disponibles

Potencial de bioacumulación

Sin datos disponibles

Movilidad en el suelo

Sin datos disponibles

Otros efectos adversos

Producto:

Información ecológica complementaria : No existe ningún dato disponible para ese producto.

SECCIÓN 13. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Métodos de eliminación

Residuos : Envíese a una compañía autorizada para la gestión de residuos.

No contamine los estanques, cursos de agua o zanjas con el producto químico o el contendor utilizado.

Envases contaminados : Vacíe el contenido restante.
Eliminar como producto no usado.

No reutilice los recipientes vacíos.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Regulaciones internacionales

UNRTDG
No regulado como mercancía peligrosa

IATA-DGR
No regulado como mercancía peligrosa

Código-IMDG
No regulado como mercancía peligrosa

Transporte a granel de acuerdo a instrumentos IMO

No aplicable para el producto tal y como se proveyó.

Precauciones especiales para los usuarios

No aplicable

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACION

Reglamentación medioambiental, seguridad y salud específica para la sustancia o mezcla

Convención Internacional sobre las Armas Químicas (CWC) Programas sobre los Productos Químicos Tóxicos y los Precursores (Louisiana Administrative Code, Title 33,Part V Section 10101 et. seq.) : No aplicable

Resolución 2715 de 2014 Por la cual se establecen las sustancias que deben ser objeto de registro de control de venta al menudeo, con base en los criterios de : No aplicable

clasificación que se definen.

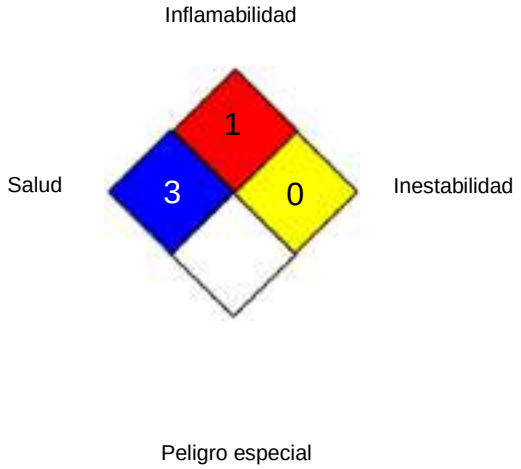
Sustancias y productos químicos controlados por el Ministerio de Justicia	:	cemento, alúmina, productos químicos
Listado de Sustancias incluídas como Sustancias de Control Especial y Sometidas a Fiscalización por el Ministerio de Salud y Protección Social	:	No aplicable

SECCIÓN 16. OTRAS INFORMACIONES

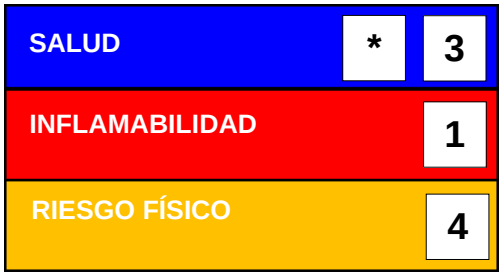
Fecha de revisión	:	2024/07/18
formato de fecha	:	aaaa/mm/dd

Información adicional

NFPA:



HMIS® IV:



Las clasificaciones HMIS® se basan en una escala del 0 al 4 en la que 0 significa riesgos o peligros mínimos y 4 significa riesgos o peligros serios. El "*" representa un peligro crónico, mientras que la "/" representa la ausencia de un peligro crónico.

Texto completo de otras abreviaturas

ACGIH	:	Valores límite (TLV) de la ACGIH,USA
ACGIH / TWA	:	Tiempo promedio ponderado
ADR	:	Accord européen relatif au transport international des marchandises Dangereuses par Route
CAS	:	Chemical Abstracts Service
DNEL	:	Derived no-effect level
EC50	:	Half maximal effective concentration
GHS	:	Globally Harmonized System
IATA	:	International Air Transport Association
IMDG	:	International Maritime Code for Dangerous Goods
LD50	:	Median lethal dosis (the amount of a material, given all at once, which causes the death of 50% (one half) of a group of test animals)
LC50	:	Median lethal concentration (concentrations of the chemical in air that kills 50% of the test animals during the observation period)
MARPOL	:	International Convention for the Prevention of Pollution from

		Ships, 1973 as modified by the Protocol of 1978
OEL	:	Occupational Exposure Limit
PBT	:	Persistent, bioaccumulative and toxic
PNEC	:	Predicted no effect concentration
REACH	:	Regulation (EC) No 1907/2006 of the European Parliament and of the Council of 18 December 2006 concerning the Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (REACH), establishing a European Chemicals Agency
SVHC	:	Substances of Very High Concern
vPvB	:	Very persistent and very bioaccumulative

La informacion contenida en este ficha de datos de seguridad corresponde a nuestro nivel de conocimiento en el momento de su publicacion. Quedan excluidas todas las garantias. Se aplicaran nuestras condiciones generales de venta en vigor. Por favor, consulte la Hoja de Datos del Producto antes de su uso y procesamiento.
CO / 1X



Ficha de datos de seguridad del 29/11/2023, Revisión 7

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

Nombre comercial: ISOCIANATO 5332

Tipo de producto: Prepolimero aromático

UFI: JHQ0-H04T-P001-4W9D

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso recomendado:

Fabricación del producto, envasado y distribución

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Proveedor:

SYNTHESIA TECHNOLOGY EUROPE, S.L.U. - C/. Argent, 3 - 08775 - Castellbisbal - Barcelona- ESPAÑA

SYNTHESIA TECHNOLOGY EUROPE, S.L.U. - (+34) 93 682 13 00.

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad:

cservice@synthesia.com

1.4. Teléfono de emergencia

ES: Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses: Servicio de Información Toxicológica: (+34)915620420

(+34) 93 682 13 00. Horario de oficina (during business hours). Información química y sobre riesgos físicos (physical hazards and chemical information)

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Criterios Reglamentación CE 1272/2008 (Clasificación, Etiquetado y Empacado):

- Atención, Acute Tox. 4, Nocivo en caso de inhalación.
- Atención, Skin Irrit. 2, Provoca irritación cutánea.
- Atención, Eye Irrit. 2, Provoca irritación ocular grave.
- Peligro, Resp. Sens. 1A, Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.
- Atención, Skin Sens. 1, Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
- Atención, Carc. 2, Se sospecha que provoca cáncer.
- Atención, STOT SE 3, Puede irritar las vías respiratorias.
- Atención, STOT RE 2, Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Efectos físico-químicos nocivos para la salud humana y para el medio ambiente:

Ningún otro riesgo

2.2. Elementos de la etiqueta

Pictogramas de peligro:



Peligro

Indicaciones de Peligro:

H332 Nocivo en caso de inhalación.
H315 Provoca irritación cutánea.
H319 Provoca irritación ocular grave.
H334 Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.
H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H351 Se sospecha que provoca cáncer.
H335 Puede irritar las vías respiratorias.
H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Consejos de Prudencia:

P202 No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
P260 No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
P304+P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
P342+P311 En caso de síntomas respiratorios: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGIA/médico/...

Disposiciones especiales:

EUH204 Contiene isocianatos. Puede provocar una reacción alérgica.

Contiene:

Polipropilenglicol, polímero de diisocianato de difenilmetano
Diisocianato de 4,4'-metilendifenilo
4,4'-diisocianato de metilendifenilo, oligómeros
Masa de reacción de 4,4'-diisocianato de metilendifenilo y o-(p-isocianatobencil) de isocianato de fenilo

Disposiciones especiales de acuerdo con el anexo XVII del Reglamento REACH y sus posteriores modificaciones:

Ninguna.

2.3. Otros peligros

Sustancias vPvB: Ninguna. - Sustancias PBT: Ninguna.

Otros riesgos:

Ningún otro riesgo

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

N.A.

3.2. Mezclas

Componentes peligrosos según el Reglamento CLP y su correspondiente clasificación:

Cantidad	Nombre	Número de identif.	Clasificación
>= 55% - < 60%	Polipropilenglicol, polímero de diisocianato de difenilmetano	CAS: 39420-98-9	3.1/4/Inhal Acute Tox. 4 H332 3.2/2 Skin Irrit. 2 H315 3.3/2 Eye Irrit. 2 H319 3.4.1/1A Resp. Sens. 1A H334 3.6/2 Carc. 2 H351 3.8/3 STOT SE 3 H335 3.9/2 STOT RE 2 H373
>= 25% - < 35%	Masa de reacción de 4, 4'-diisocianato de	REACH No.: 01-2119457015	3.6/2 Carc. 2 H351

	metilendifenilo y o-(p-isocianatobencil) de isocianato de fenilo		-45-XXXX	3.9/2 STOT RE 2 H373 3.3/2 Eye Irrit. 2 H319 3.8/3 STOT SE 3 H335 3.2/2 Skin Irrit. 2 H315 3.4.1/1 Resp. Sens. 1 H334 3.4.2/1 Skin Sens. 1 H317 3.1/4/Inhal Acute Tox. 4 H332
>= 15% - < 20%	Diisocianato de 4,4'-metilendifenilo	CAS: EC: REACH No.:	101-68-8 202-966-0 01-2119457014-47-XXXX	3.6/2 Carc. 2 H351 3.9/2 STOT RE 2 H373 3.3/2 Eye Irrit. 2 H319 3.8/3 STOT SE 3 H335 3.2/2 Skin Irrit. 2 H315 3.4.1/1 Resp. Sens. 1 H334 3.4.2/1 Skin Sens. 1 H317 3.1/4/Inhal Acute Tox. 4 H332
>= 5% - < 7%	4,4'-diisocianato de metilendifenilo, oligómeros	CAS: EC: REACH No.:	25686-28-6 500-040-3 01-2119457013-49-XXXX	3.1/4/Inhal Acute Tox. 4 H332 3.2/2 Skin Irrit. 2 H315 3.3/2 Eye Irrit. 2 H319 3.4.1/1 Resp. Sens. 1 H334 3.4.2/1 Skin Sens. 1 H317 3.6/2 Carc. 2 H351 3.8/3 STOT SE 3 H335 3.9/2 STOT RE 2 H373

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

En caso de contacto con la piel:

Quítese inmediatamente la ropa contaminada.
Lavar inmediatamente con abundante agua corriente y eventualmente jabón las zonas del cuerpo que han entrado en contacto con el producto, incluso si fuera sólo una sospecha.
Lavar completamente el cuerpo (ducha o baño).
Quitarse de inmediato la indumentaria contaminada y eliminarla de manera segura.
En caso de contacto con la piel, lavar de inmediato con abundante agua y jabón.

En caso de contacto con los ojos:

En caso de contacto con los ojos, enjugarlos con agua durante un tiempo adecuado y manteniendo los párpados abiertos, luego consultar de inmediato con un oftalmólogo.
Proteger el ojo ileso.

En caso de ingestión:

NO inducir el vómito.

En caso de inhalación:

En caso de respiración irregular o parada respiratoria, administrar respiración artificial.
En caso de inhalación consultar de inmediato con un médico y mostrarle el envase o la etiqueta.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Sensación de presión en el pecho, tos, dificultades respiratorias.
Irritación ocular grave, irritante respiratorio y un sensibilizador respiratorio potencial.
Irritación en los ojos, nariz, garganta y pulmones, posiblemente combinada con sequedad en la garganta, opresión en el pecho y dificultad en la respiración.
Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
La ingestión puede producir la irritación de las vías gastrointestinales.
Por sobrexposición puede haber: irritación del tracto respiratorio, tos, náusea o vómito, dolor de cabeza, somnolencia/cansancio, mareo/vértigo, inconsciencia. Irritación, sequedad, agrietamiento.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de accidente o malestar, consultar de inmediato con un médico (si es posible mostrarle las instrucciones de uso o la ficha de seguridad)
Tratamiento:
Tratamiento sintomático.

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción apropiados:
Agua.
Dióxido de carbono (CO2).
Medios de extinción que no se deben utilizar por motivos de seguridad:
Ninguno en particular.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

No inhalar los gases producidos por la explosión y por la combustión.
La combustión produce humo pesado.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Utilizar equipos respiratorios apropiados.
Recoger por separado el agua contaminada utilizada para extinguir el incendio. No descargarla en la red de alcantarillado.
Si es posible, desde el punto de vista de la seguridad, retirar de inmediato del área los contenedores no dañados.

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Usar los dispositivos de protección individual.
En caso de exposición a vapores/polvos/aerosoles, usar equipos respiratorios.
Proporcionar una ventilación adecuada.
Utilizar una protección respiratoria adecuada.
Consultar las medidas de protección expuestas en los puntos 7 y 8.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que el producto penetre en el suelo/subsuelo. Evitar que penetre en aguas superficiales o en el alcantarillado.
Conservar el agua de lavado contaminada y eliminarla.
En caso de fuga de gas o penetración en cursos de agua, suelo o sistema de alcantarillado, informar a las autoridades responsables.
Material apropiado para la recogida: material absorbente, orgánico, arena

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Lavar con abundante agua.

6.4. Referencia a otras secciones

Véanse también los apartados 8 y 13.

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Evitar el contacto con la piel y los ojos, la inhalación de vapores y vahos.
Tenga el máximo cuidado al manipular o abrir el contenedor.
Utilizar el sistema de ventilación localizado.
No utilizar contenedores vacíos que no hayan sido previamente limpiados.
Antes de realizar las operaciones de transferencia, asegurarse de que en los contenedores no haya materiales residuos incompatibles.
La indumentaria contaminada debe ser sustituida antes de acceder a las áreas de almuerzo.
No comer ni beber durante el trabajo.
Remitirse también al apartado 8 para los dispositivos de protección recomendados.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Manténgase alejado de llamas libres y fuentes de calor. Evite la exposición directa al sol.
Mantener alejado de comidas, bebidas y piensos.
Materias incompatibles:
Ninguna en particular.
Almacenar a : 20ºC - 30ºC
Indicaciones para los locales:
Locales adecuadamente aireados.
Evitar las condiciones climatológicas adversas.

7.3. Usos específicos finales

Ningún uso particular

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

Diisocianato de 4,4'-metilendifenilo - CAS: 101-68-8

SPAIN - TWA(8h): 0.052 mg/m3, 0.005 ppm
GERMANY - TWA(8h): 0.005 mg/m3 - STEL(15 min): 0.05 mg/m3
FRANCE - TWA(8h): 0.1 mg/m3, 0.01 ppm - STEL(15 min): 0.2 mg/m3, 0.02 ppm

Valores límites de exposición DNEL

Masa de reacción de 4,4'-diisocianato de metilendifenilo y o-(p-isocianatobencil) de isocianato de fenilo

Trabajador profesional: 50 mg/kg - Consumidor: 25 mg/kg - Exposición: Dérmica humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos sistémicos
Trabajador profesional: 0.1 mg/m3 - Consumidor: 0.05 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos sistémicos
Trabajador profesional: 28.7 mg/cm2 - Consumidor: 17.2 mg/cm2 - Exposición: Dérmica humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos locales
Trabajador profesional: 0.1 mg/m3 - Consumidor: 0.05 mg/cm3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos locales
Trabajador profesional: 0.05 mg/m3 - Consumidor: 0.025 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A largo plazo, efectos sistémicos
Trabajador profesional: 0.05 mg/m3 - Consumidor: 0.025 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A largo plazo, efectos locales
Consumidor: 20 mg/kg bw/día - Exposición: Oral humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos sistémicos

Diisocianato de 4,4'-metilendifenilo - CAS: 101-68-8

Trabajador profesional: 50 mg/kg bw/día - Consumidor: 25 mg/kg bw/día - Exposición: Dérmica humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos sistémicos
Trabajador profesional: 0.1 mg/m3 - Consumidor: 0.05 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos sistémicos
Trabajador profesional: 28.7 mg/cm2 - Consumidor: 17.2 mg/cm2 - Exposición: Dérmica humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos locales
Trabajador profesional: 0.1 mg/m3 - Consumidor: 0.05 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos locales
Trabajador profesional: 0.05 mg/m3 - Consumidor: 0.025 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A largo plazo, efectos sistémicos
Trabajador profesional: 0.05 mg/m3 - Consumidor: 0.025 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A largo plazo, efectos locales
Consumidor: 20 mg/kg bw/día - Exposición: Oral humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos sistémicos

4,4'-diisocianato de metilendifenilo, oligómeros - CAS: 25686-28-6

Trabajador profesional: 50 mg/kg - Consumidor: 25 mg/kg bw/día - Exposición: Dérmica humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos sistémicos
Trabajador profesional: 0.1 mg/m3 - Consumidor: 0.05 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos sistémicos
Trabajador profesional: 28.7 mg/cm2 - Consumidor: 17.2 mg/cm2 - Exposición: Dérmica

humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos locales
Trabajador profesional: 0.1 mg/m3 - Consumidor: 0.05 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos locales
Trabajador profesional: 0.05 mg/m3 - Consumidor: 0.025 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A largo plazo, efectos sistémicos
Trabajador profesional: 0.05 mg/m3 - Consumidor: 0.025 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A largo plazo, efectos locales
Consumidor: 20 mg/kg bw/día - Exposición: Oral humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos sistémicos

Valores límites de exposición PNEC

Masa de reacción de 4,4'-diisocianato de metilendifenilo y o-(p-isocianatobencil) de isocianato de fenilo

Objetivo: agua dulce - Valor: 1 mg/l
Objetivo: Agua marina - Valor: 0.1 mg/l
Objetivo: Suelo (agricultura) - Valor: 1 mg/kg
Objetivo: Microorganismos en aguas residuales - Valor: 1 mg/l

Diisocianato de 4,4'-metilendifenilo - CAS: 101-68-8

Objetivo: Suelo (agricultura) - Valor: 1 mg/kg
Objetivo: Agua marina - Valor: 0.00037 mg/l
Objetivo: Microorganismos en aguas residuales - Valor: 1 mg/l
Objetivo: agua dulce - Valor: 0.0037 mg/l
Objetivo: Emisión variable - Valor: 10 mg/l

4,4'-diisocianato de metilendifenilo, oligómeros - CAS: 25686-28-6

Objetivo: agua dulce - Valor: 1 mg/l
Objetivo: Agua marina - Valor: 0.1 mg/l
Objetivo: Suelo (agricultura) - Valor: 1 mg/kg
Objetivo: Microorganismos en aguas residuales - Valor: 1 mg/l

8.2. Controles de la exposición

Protección de los ojos:

Gafas con protección lateral (EN 166)

Protección de la piel:

Indumentaria de protección contra agentes químicos (EN 14605/ EN 13034).
Calzado de seguridad.

Protección de las manos:

Guantes con puños largos.
NBR (caucho nitrilo-butadieno).
NR (caucho natural, látex natural).
Policloropreno (neopreno)

Protección respiratoria:

Máscaras completas/semimáscaras/cuartos de máscara (DIN EN 136/140).
Máscara con filtro "A2", color marrón

Riesgos térmicos:

Ninguno

Controles de la exposición ambiental:

Ninguno

Controles técnicos apropiados:

Ninguno

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Propiedad	Valor	Método:	Notas:
Aspecto:	Líquido		
Color:	Incoloro o amarillento	--	--
Olor:	No Relevante	--	--
Umbral de olor:	No Relevante	--	--
pH:	No Relevante	--	--
Punto de fusión/ congelamiento:	No Relevante	--	--
Punto de ebullición inicial e intervalo de ebullición:	> 300ºC	--	--
Punto de ignición (flash point, fp):	> 100 °C	--	--
Velocidad de evaporación:	No Relevante	--	--
Inflamabilidad sólidos/ gases:	No Relevante	--	--
Límite superior/inferior de inflamabilidad o explosión:	No Relevante	--	--
Presión de vapor:	No Relevante	--	--
Densidad de los vapores:	No Relevante	--	--
Densidad relativa:	1.11 g/cm3 (25ºC)	--	--
Hidrosolubilidad:	No Relevante	--	--
Solubilidad en aceite:	No Relevante	--	--
Coeficiente de reparto (n-octanol/agua):	No Relevante	--	--
Temperatura de autoencendido:	No Relevante	--	--
Temperatura de descomposición:	No Relevante	--	--
Viscosidad:	750 cPs (25ºC)	--	--
Propiedades explosivas:	No Relevante	--	--
Propiedades comburentes:	No Relevante	--	--

9.2. Otros datos

Propiedad	Valor	Método:	Notas:
Miscibilidad:	No Relevante	--	--
Liposolubilidad:	No Relevante	--	--
Conductibilidad:	No Relevante	--	--
Propiedades características de los grupos de sustancias:	No Relevante	--	--

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad
Estable en condiciones normales
10.2. Estabilidad química
Estable en condiciones normales
10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas
Puede generar gases inflamables en contacto con elementos metálicos (alcalinos, alcalinotérreos, aleaciones en polvo o vapor) y agentes reductores fuertes.
Puede generar gases tóxicos en contacto con ácidos minerales oxidantes y agentes oxidantes fuertes.
Puede inflamarse en contacto con ácidos minerales oxidantes y agentes oxidantes fuertes
10.4. Condiciones que deben evitarse
Estable en condiciones normales.
10.5. Materiales incompatibles
Ninguna en particular.
10.6. Productos de descomposición peligrosos
Ninguno.

SECCIÓN 11. Información toxicológica

11.1. Información sobre los efectos toxicológicos
Información toxicológica del producto:
N.A.
La información toxicológica de las sustancias principales halladas en el producto:
Masa de reacción de 4,4'-diisocianato de metilendifenilo y o-(p-isocianatobencil) de isocianato de fenilo
a) toxicidad aguda:
Test: LC50 - Vía: Polvo de inhalación - Especies: Rata = 0.49 mg/l - Duración: 4h
Test: LD50 - Vía: Piel - Especies: Conejo > 9400 mg/kg
Test: LD50 - Vía: Oral - Especies: Rata > 10000 mg/kg
b) corrosión o irritación cutáneas:
Test: Irritante para la piel - Especies: Conejo
Diisocianato de 4,4'-metilendifenilo - CAS: 101-68-8
a) toxicidad aguda:
Test: LD50 - Vía: Oral - Especies: Rata > 2000 mg/kg
Test: LD50 - Vía: Piel - Especies: Conejo > 9400 mg/kg
Test: LC50 - Vía: Vapor de inhalación - Especies: Rata = 2.0 mg/l
Test: LC50 - Vía: Polvo de inhalación - Especies: Rata = 2.24 mg/l
b) corrosión o irritación cutáneas:
Test: Irritante para la piel - Especies: Conejo Positivo
c) lesiones o irritación ocular graves:

Test: Irritante para los ojos - Especies: Conejo Positivo
d) sensibilización respiratoria o cutánea:
Test: Sensibilización de la piel - Especies: Ratón Positivo
Test: Sensibilización de la piel - Vía: Piel - Especies: Conejillo de indias (hembra) Positivo
e) mutagenicidad en células germinales:
Test: Genotoxicidad in vitro - Vía: Inhalación Negativo
f) carcinogenicidad:
Test: Carcinogenicidad - Vía: Inhalación = 6 mg/m3
Test: Carcinogenicidad - Vía: Inhalación - Especies: Rata hembra Positivo
g) toxicidad para la reproducción:
Test: Toxicidad para la reproducción - Vía: Inhalación - Especies: Rata hembra = 9 mg/m3
4,4'-diisocianato de metilendifenilo, oligómeros - CAS: 25686-28-6
a) toxicidad aguda:
Test: LC50 - Vía: Polvo de inhalación - Especies: Rata = 0.49 mg/l - Duración: 4h
Test: LD50 - Vía: Piel - Especies: Conejo > 9400 mg/kg
Test: LD50 - Vía: Oral - Especies: Rata > 5000 mg/kg
b) corrosión o irritación cutáneas:
Test: Irritante para la piel - Especies: Conejo

Si no se especifica de otra forma, los datos requeridos por el Reglamento (UE)2015/830 que se indican abajo deben considerarse N.A.:
a) toxicidad aguda;
b) corrosión o irritación cutáneas;
c) lesiones o irritación ocular graves;
d) sensibilización respiratoria o cutánea;
e) mutagenicidad en células germinales;
f) carcinogenicidad;
g) toxicidad para la reproducción;
h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única;
i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida;
j) peligro de aspiración.

SECCIÓN 12. Información ecológica

12.1. Toxicidad

Utilícese con técnicas de trabajo adecuadas, evitando la dispersión del producto en el medio ambiente.
Masa de reacción de 4,4'-diisocianato de metilendifenilo y o-(p-isocianatobencil) de isocianato de fenilo
a) Toxicidad acuática aguda:
Parámetro: CE50 - Especies: Daphnia magna > 1000 mg/l - Duración h.: 24
Parámetro: CL50 - Especies: Brachydanio rerio > 1000 mg/l - Duración h.: 96
Parámetro: NOEC - Especies: Daphnia magna > 10 mg/l - Duración h.: 504
Parámetro: CE50 - Especies: Desmodesmus subspicatus (alga verde) > 1640 mg/l - Duración h.: 72
c) Toxicidad en bacterias:
Parámetro: CE50 - Especies: Lodos activos > 100 mg/l - Duración h.: 3
d) Toxicidad terrestre:
Parámetro: CE50 - Especies: Eisenia fetida (lombriz) > 1000 mg/kg - Duración h.: 336
Diisocianato de 4,4'-metilendifenilo - CAS: 101-68-8
a) Toxicidad acuática aguda:
Parámetro: CL50 - Especies: Danio rerio (pez cebra) > 1000 mg/l - Duración h.: 96
Parámetro: CE50 - Especies: Daphnia magna > 1000 mg/l - Duración h.: 24
Parámetro: NOEC - Especies: Daphnia magna > 10 mg/l
Parámetro: CL50 - Especies: Brachydanio rerio > 100 mg/l - Duración h.: 96

Parámetro: EL50 - Especies: Daphnia magna = 9 mg/l - Duración h.: 48
Parámetro: CE50 - Especies: Desmodesmus subspicatus (alga verde) > 100 mg/l - Duración h.: 72
b) Toxicidad acuática crónica:
Parámetro: NOEC - Especies: Desmodesmus subspicatus (alga verde) = 1.640 mg/l - Duración h.: 72
d) Toxicidad terrestre:
Parámetro: CE50 - Especies: Eisenia fetida (lombriz) > 1000 mg/kg - Duración h.: 336
e) Toxicidad en plantas:
Parámetro: CE50 - Especies: Avena sativa > 1000 mg/kg - Duración h.: 336
Parámetro: CE50 - Especies: Lactuca sativa > 1000 mg/kg
f) Efectos en plantas de tratamiento de aguas residuales:
Parámetro: CE50 - Especies: Lodos activos > 100 mg/l - Duración h.: 3
4,4'-diisocianato de metilendifenilo, oligómeros - CAS: 25686-28-6
a) Toxicidad acuática aguda:
Parámetro: CE50 - Especies: Desmodesmus subspicatus (alga verde) > 1640 mg/l - Duración h.: 72
Parámetro: CE50 - Especies: Lodos activos > 100 mg/l - Duración h.: 3
Parámetro: CE50 - Especies: Daphnia magna > 1000 mg/l - Duración h.: 24
Parámetro: CL50 - Especies: Brachydanio rerio > 1000 mg/l - Duración h.: 96
b) Toxicidad acuática crónica:
Parámetro: NOEC - Especies: Daphnia > 10 mg/l - Duración h.: 504
d) Toxicidad terrestre:
Parámetro: CE50 - Especies: Eisenia fetida (lombriz) > 1000 mg/kg - Duración h.: 336

12.2. Persistencia y degradabilidad
Diisocianato de 4,4'-metilendifenilo - CAS: 101-68-8
Biodegradabilidad: No rápidamente degradable - Duración.: 28 días - %: 0
4,4'-diisocianato de metilendifenilo, oligómeros - CAS: 25686-28-6
Biodegradabilidad: No rápidamente degradable - Ensayo: OCDE 302C - Duración.: 28 días - %: 0

12.3. Potencial de bioacumulación
Masa de reacción de 4,4'-diisocianato de metilendifenilo y o-(p-isocianatobencil) de isocianato de fenilo
Bioacumulación: No bioacumulable - Test: BCF- factor de bioacumulación 200
Test: logPow 4.51
Diisocianato de 4,4'-metilendifenilo - CAS: 101-68-8
Bioacumulación: Bajo - Test: BCF- factor de bioacumulación 100
Test: logPow 4.52
4,4'-diisocianato de metilendifenilo, oligómeros - CAS: 25686-28-6
Bioacumulación: No bioacumulable - Test: BCF- factor de bioacumulación 200
Bioacumulación: No bioacumulable - Test: logPow 8.56

12.4. Movilidad en el suelo
Diisocianato de 4,4'-metilendifenilo - CAS: 101-68-8
Test: Koc 4.5 - Duración: 24 h

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB
Sustancias vPvB: Ninguna. - Sustancias PBT: Ninguna.

12.6. Propiedades de alteración endocrina
Esta sustancia no tiene propiedades de alteración endocrina sobre los organismos no objetivo, pues no cumple los criterios establecidos en la sección B del Reglamento (UE) n.º 2017/2100.

12.7. Otros efectos adversos
Ninguno

SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos
Recuperar si es posible. Enviar a centros de eliminación autorizados o a incineración en

condiciones controladas. Operar conforme con las disposiciones locales y nacionales vigentes.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

14.1. Número ONU
Producto no peligroso según los criterios de la reglamentación del transporte.
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas
N.A.
14.3. Clase(s) de peligro para el transporte
N.A.
14.4. Grupo de embalaje
N.A.
14.5. Peligros para el medio ambiente
ADR-Contaminante ambiental: No
IMDG-Marine pollutant: No
14.6. Precauciones particulares para los usuarios
N.A.
14.7. Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL y el Código IBC
N.A.

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla
Dir. 98/24/CE (Riesgos relacionados con los agentes quí?micos durante el trabajo)
Dir. 2000/39/CE (Valores límite de exposición profesional)
Reglamento (CE) n. 1907/2006 (REACH)
Reglamento (CE) n. 1272/2008 (CLP)
Reglamento (CE) n. 790/2009 (ATP 1 CLP) y (UE) n. 758/2013
Reglamento (UE) 2020/878
Reglamento (UE) n. 286/2011 (ATP 2 CLP)
Reglamento (UE) n. 618/2012 (ATP 3 CLP)
Reglamento (UE) n. 487/2013 (ATP 4 CLP)
Reglamento (UE) n. 944/2013 (ATP 5 CLP)
Reglamento (UE) n. 605/2014 (ATP 6 CLP)
Reglamento (UE) n. 2015/1221 (ATP 7 CLP)
Reglamento (UE) n. 2016/918 (ATP 8 CLP)
Reglamento (UE) n. 2016/1179 (ATP 9 CLP)
Reglamento (UE) n. 2017/776 (ATP 10 CLP)
Restricciones relacionadas con el producto o las sustancias contenidas, de acuerdo con el anexo XVII del Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH) y las modificaciones posteriores:
Restricciones relacionadas con el producto:
Restricción 3
Restricciones relacionadas con las sustancias contenidas:
Restricción 56

Directiva 2012/18/EU (Seveso III)
Reglamento (CE) no 648/2004 (detergentes).
Dir. 2004/42/CE (directiva COV)

Disposiciones sobre la directiva EU 2012/18 (Seveso III):
Categoría Seveso III de acuerdo con el anexo 1, parte 1
Ninguno

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química para la mezcla

SECCIÓN 16. Otra información

Texto de las frases utilizadas en el párrafo 2:

H332 Nocivo en caso de inhalación.
H315 Provoca irritación cutánea.
H319 Provoca irritación ocular grave.
H334 Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.
H351 Se sospecha que provoca cáncer.
H335 Puede irritar las vías respiratorias.
H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

Clase y categoría de peligro	Código	Descripción
Acute Tox. 4	3.1/4/Inhal	Toxicidad aguda (por inhalación), Categoría 4
Skin Irrit. 2	3.2/2	Irritación cutánea, Categoría 2
Eye Irrit. 2	3.3/2	Irritación ocular, Categoría 2
Resp. Sens. 1	3.4.1/1	Sensibilización respiratoria, Categoría 1
Resp. Sens. 1A	3.4.1/1A	Sensibilización respiratoria, Categoría 1A
Skin Sens. 1	3.4.2/1	Sensibilización cutánea, Categoría 1
Carc. 2	3.6/2	Carcinogenicidad, Categoría 2
STOT SE 3	3.8/3	Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones única), Categoría 3
STOT RE 2	3.9/2	Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), Categoría 2

Parágrafos modificados respecto la revisión anterior

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes
SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

Este documento ha sido preparado por una persona competente que ha recibido un entrenamiento adecuado

Principales fuentes bibliográficas:

ECDIN - Environmental Chemicals Data and Information Network - Joint Research Centre, Commission of the European Communities
SAX's DANGEROUS PROPERTIES OF INDUSTRIAL MATERIALS - Eight Edition - Van Nostrand Reinold

La información aquí detallada se basa en nuestros conocimientos hasta la fecha señalada arriba. Se refiere exclusivamente al producto indicado y no constituye garantía de cualidades particulares.
El usuario debe asegurarse de la idoneidad y exactitud de dicha información en relación al uso específico que debe hacer del producto.

Esta ficha anula y sustituye toda edición precedente.

ADR:	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.
CAS:	Chemical Abstracts Service (de la American Chemical Society).
CLP:	Clasificación, etiquetado, embalaje.
DNEL:	Nivel sin efecto derivado.
EINECS:	Catálogo Europeo de Sustancias Químicas Comercializadas.
ETA:	Estimación de la toxicidad aguda
ETAmix:	Estimación de Toxicidad Aguda (Mezclas)
GefStoffVO:	Ordenanza sobre sustancias peligrosas, Alemania.
GHS:	Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.
IATA:	Asociación de Transporte Aéreo Internacional.
IATA-DGR:	Normas aplicadas a las mercancías peligrosas por la "Asociación de Transporte Aéreo Internacional" (IATA).
ICAO:	Organización de la Aviación Civil Internacional.
ICAO-TI:	Instrucciones Técnicas de la "Organización de la Aviación Civil Internacional" (OACI).
IMDG:	Código marítimo internacional de mercancías peligrosas.
INCI:	Nomenclatura internacional de ingredientes cosméticos.
KSt:	Coeficiente de explosión.
LC50:	Concentración letal para el 50% de la población expuesta.
LD50:	Dosis letal para el 50% de la población expuesta.
PNEC:	Concentración prevista sin efecto.
RID:	Normas relativas al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.
STEL:	Nivel de exposición de corta duración.
STOT:	Toxicidad específica en determinados órganos.
TLV:	Valor límite del umbral.
TWA:	Promedio ponderado en el tiempo
WGK:	Clase de peligro para las aguas (Alemania).



Ficha de datos de seguridad del 5/9/2023, Revisión 7

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

Nombre comercial: URESPRAY P-500

Tipo de producto: Poliol formulado

UFI: HE50-S0ST-Q00J-GYAJ

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso recomendado:

Uso industrial para la fabricación de elastómeros de poliuretano/poliurea por colada, proyección o moldeo

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Proveedor:

SYNTHESIA TECHNOLOGY EUROPE, S.L.U. - C/. Argent, 3 - 08775 - Castellbisbal - Barcelona- ESPAÑA

SYNTHESIA TECHNOLOGY EUROPE, S.L.U. - (+34) 93 682 13 00.

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad:

cservice@synthesia.com

1.4. Teléfono de emergencia

ES: Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses: Servicio de Información Toxicológica: (+34)915620420

(+34) 93 682 13 00. Horario de oficina (during business hours). Información química y sobre riesgos físicos (physical hazards and chemical information)

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Criterios Reglamentación CE 1272/2008 (Clasificación, Etiquetado y Empacado):

- Peligro, Acute Tox. 3, Tóxico en caso de ingestión.
- Peligro, Skin Corr. 1A, Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
- Peligro, Eye Dam. 1, Provoca lesiones oculares graves.
- Atención, STOT RE 2, Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
- Aquatic Chronic 2, Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Efectos físico-químicos nocivos para la salud humana y para el medio ambiente:

Ningún otro riesgo

2.2. Elementos de la etiqueta

Pictogramas de peligro:



Peligro

Indicaciones de Peligro:

H301 Tóxico en caso de ingestión.

H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.

H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de Prudencia:

P273 Evitar su liberación al medio ambiente.
P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
P301+P310 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGIA/médico/...
P303+P361+P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua [o ducharse].
P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P310 Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGIA/médico/...
P391 Recoger el vertido.

Disposiciones especiales:

Ninguna.

Contiene:

poli[oxi(metil-1,2-etanedil)],1,2,3-propanotril tris(2-aminometiletoxi)
alfa-(2-aminometiletil)-omega-(2-aminometiletoxi)-poli(oxi(metil-1,2-etanodiil))
dietilmetilbencenodiamina

Disposiciones especiales de acuerdo con el anexo XVII del Reglamento REACH y sus posteriores modificaciones:

Ninguna.

2.3. Otros peligros

Sustancias vPvB: Ninguna. - Sustancias PBT: Ninguna.

Otros riesgos:

Ningún otro riesgo

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

N.A.

3.2. Mezclas

Componentes peligrosos según el Reglamento CLP y su correspondiente clasificación:

Cantidad	Nombre	Número de identif.		Clasificación
>= 60% - < 70%	alfa-(2-aminometiletil)-omega-(2-aminometiletoxi)-poli(oxi(metil-1,2-etanodiil))	CAS:	9046-10-0	3.3/1 Eye Dam. 1 H318 3.1/4/Oral Acute Tox. 4 H302 3.2/1A Skin Corr. 1A H314 4.1/C3 Aquatic Chronic 3 H412
>= 20% - < 25%	dietilmetilbencenodiamina	Número Index: CAS: EC: REACH No.:	612-130-00-0 68479-98-1 270-877-4 01-2119486805-25-XXXX	3.9/2 STOT RE 2 H373 4.1/A1 Aquatic Acute 1 H400 3.3/2 Eye Irrit. 2 H319 4.1/C1 Aquatic Chronic 1 H410 3.1/4/Oral Acute Tox. 4 H302 3.1/4/Dermal Acute Tox. 4 H312
>= 10% - < 12.5%	poli[oxi(metil-1,2-etanedil)],1,2,3-propanotril tris(2-aminometiletoxi)	CAS:	64852-22-8	3.1/3/Oral Acute Tox. 3 H301 3.2/2 Skin Irrit. 2 H315 4.1/C2 Aquatic Chronic 2 H411 3.3/1 Eye Dam. 1 H318

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

En caso de contacto con la piel:

Quítese inmediatamente la ropa contaminada.
CONSULTE INMEDIATAMENTE A UN MEDICO.
Quitarse de inmediato la indumentaria contaminada y eliminarla de manera segura.
En caso de contacto con la piel, lavar de inmediato con abundante agua y jabón.

En caso de contacto con los ojos:

En caso de contacto con los ojos, enjugarlos con agua durante un tiempo adecuado y manteniendo los párpados abiertos, luego consultar de inmediato con un oftalmólogo.
Proteger el ojo ileso.

En caso de ingestión:

NO inducir el vómito.
No ofrecer nada de comer o beber.

En caso de inhalación:

Llevar al accidentado al aire libre y mantenerlo en reposo y abrigado.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Ninguno

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de accidente o malestar, consultar de inmediato con un médico (si es posible mostrarle las instrucciones de uso o la ficha de seguridad)
Tratamiento:
Ninguno

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción apropiados:
Agua.
Dióxido de carbono (CO2).
Medios de extinción que no se deben utilizar por motivos de seguridad:
Ninguno en particular.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

No inhalar los gases producidos por la explosión y por la combustión.
La combustión produce humo pesado.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Utilizar equipos respiratorios apropiados.
Recoger por separado el agua contaminada utilizada para extinguir el incendio. No descargarla en la red de alcantarillado.
Si es posible, desde el punto de vista de la seguridad, retirar de inmediato del área los contenedores no dañados.

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Usar los dispositivos de protección individual.
Llevar las personas a un lugar seguro.
Consultar las medidas de protección expuestas en los puntos 7 y 8.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que el producto penetre en el suelo/subsuelo. Evitar que penetre en aguas superficiales o en el alcantarillado.
Conservar el agua de lavado contaminada y eliminarla.
En caso de fuga de gas o penetración en cursos de agua, suelo o sistema de alcantarillado, informar a las autoridades responsables.

Material apropiado para la recogida: material absorbente, orgánico, arena

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Lavar con abundante agua.

6.4. Referencia a otras secciones

Véanse también los apartados 8 y 13.

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Evitar el contacto con la piel y los ojos, la inhalación de vapores y vahos.
No utilizar contenedores vacíos que no hayan sido previamente limpiados.
Antes de realizar las operaciones de transferencia, asegurarse de que en los contenedores no haya materiales residuos incompatibles.
La indumentaria contaminada debe ser sustituida antes de acceder a las áreas de almuerzo.
No comer ni beber durante el trabajo.
Remitirse también al apartado 8 para los dispositivos de protección recomendados.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Manténgase alejado de llamas libres y fuentes de calor. Evite la exposición directa al sol.
Mantener alejado de comidas, bebidas y piensos.
Materias incompatibles:
Ninguna en particular.
Almacenar a : 15ºC - 25ºC
Indicaciones para los locales:
Locales adecuadamente aireados.
Evitar las condiciones climatológicas adversas.

7.3. Usos específicos finales

Ningún uso particular

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

No se dispone de ningún límite de exposición profesional

Valores límites de exposición DNEL

dietilmetilbencenodiamina - CAS: 68479-98-1

Consumidor: 0.1 mg/kg bw/día - Exposición: Oral humana - Frecuencia: A largo plazo, efectos sistémicos
Trabajador profesional: 1 mg/kg bw/día - Consumidor: 1 mg/kg bw/día - Exposición: Dérmica humana - Frecuencia: A largo plazo, efectos sistémicos
Trabajador profesional: 0.13 mg/m3 - Consumidor: 0.1 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A largo plazo, efectos sistémicos

Valores límites de exposición PNEC

dietilmetilbencenodiamina - CAS: 68479-98-1

Objetivo: agua dulce - Valor: 0.0005 ppm
Objetivo: Agua marina - Valor: 0.00005 ppm
Objetivo: Cadena alimentaria - Valor: 2 mg/kg
Objetivo: Microorganismos en aguas residuales - Valor: 17 mg/l
Objetivo: Emisión variable - Valor: 0.005 ppm
Objetivo: Sedimentos de agua dulce - Valor: 0.029 mg/kg
Objetivo: Sedimentos de agua marina - Valor: 0.0029 mg/kg

8.2. Controles de la exposición

Protección de los ojos:

Gafas con protección lateral.

Protección de la piel:

Indumentaria de protección contra agentes químicos.
Calzado de seguridad.

Protección de las manos:

Guantes con puños largos.

NBR (caucho nitrilo-butadieno).
NR (caucho natural, látex natural).

Protección respiratoria:
Máscaras completas/semimáscaras/cuartos de máscara (DIN EN 136/140).

Riesgos térmicos:
Ninguno

Controles de la exposición ambiental:
Ninguno

Controles técnicos apropiados:
Ninguno

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Propiedad	Valor	Método:	Notas:
Aspecto:	Líquido		
Color:	Marrón	--	--
Olor:	Ligero olor amoniacal	--	--
Umbral de olor:	No Relevante	--	--
pH:	11	--	--
Punto de fusión/ congelamiento:	No Relevante	--	--
Punto de ebullición inicial e intervalo de ebullición:	No Relevante	--	--
Punto de ignición (flash point, fp):	> 170 °C	--	--
Velocidad de evaporación:	No Relevante	--	--
Inflamabilidad sólidos/ gases:	No Relevante	--	--
Límite superior/inferior de inflamabilidad o explosión:	No Relevante	--	--
Presión de vapor:	No Relevante	--	--
Densidad de los vapores:	No Relevante	--	--
Densidad relativa:	1.12 (20ºC)	--	--
Hidrosolubilidad:	NO	--	--
Solubilidad en aceite:	NO	--	--
Coeficiente de reparto (n-octanol/agua):	No Relevante	--	--

Temperatura de autoencendido:	No Relevante	--	--
Temperatura de descomposición:	No Relevante	--	--
Viscosidad:	520 cps (22ºC)	--	--
Propiedades explosivas:	NO	--	--
Propiedades comburentes:	NO	--	--

9.2. Otros datos

Propiedad	**Valor**	**Método:**	**Notas:**
Miscibilidad:	No Relevante	--	--
Liposolubilidad:	No Relevante	--	--
Conductibilidad:	No Relevante	--	--
Propiedades características de los grupos de sustancias:	No Relevante	--	--

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad
Estable en condiciones normales
10.2. Estabilidad química
Estable en condiciones normales
10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas
Puede inflamarse en contacto con ácidos minerales oxidantes y agentes oxidantes fuertes
10.4. Condiciones que deben evitarse
Estable en condiciones normales.
10.5. Materiales incompatibles
Ninguna en particular.
10.6. Productos de descomposición peligrosos
Ninguno.

SECCIÓN 11. Información toxicológica

11.1. Información sobre los efectos toxicológicos
Información toxicológica del producto:
N.A.
La información toxicológica de las sustancias principales halladas en el producto:
alfa-(2-aminometiletil)-omega-(2-aminometiletoxi)-poli(oxi(metil-1,2-etanodiil)) - CAS: 9046-10-0
a) toxicidad aguda:
Test: LD50 - Vía: Oral - Especies: Rata = 480 mg/kg
Test: LD50 - Vía: Piel - Especies: Conejo = 1560 mg/kg
dietilmetilbencenodiamina - CAS: 68479-98-1
a) toxicidad aguda:
Test: LD50 - Vía: Piel - Especies: Rata > 2000 mg/kg

Test: LD50 - Vía: Oral - Especies: Rata = 738 mg/kg
c) lesiones o irritación ocular graves:
Test: Irritante para los ojos
i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) ¿ exposición repetida:
Test: NOAEL - Vía: Piel - Especies: Conejo > 10 mg/kg
Test: NOAEL - Vía: Oral - Especies: Rata > 8 mg/kg
Test: STOT RE 2, H373: Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas en caso de ingestión
poli[oxi(metil-1,2-etanedil)],1,2,3-propanotril tris(2-aminometiletoxi) - CAS: 64852-22-8
a) toxicidad aguda:
Test: LD50 - Vía: Piel - Especies: Rata > 2000 mg/kg
Test: LD50 - Vía: Oral - Especies: Rata > 50 mg/kg

Si no se especifica de otra forma, los datos requeridos por el Reglamento (UE)2015/830 que se indican abajo deben considerarse N.A.:
a) toxicidad aguda;
b) corrosión o irritación cutáneas;
c) lesiones o irritación ocular graves;
d) sensibilización respiratoria o cutánea;
e) mutagenicidad en células germinales;
f) carcinogenicidad;
g) toxicidad para la reproducción;
h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única;
i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida;
j) peligro de aspiración.

SECCIÓN 12. Información ecológica

12.1. Toxicidad
Utilícese con técnicas de trabajo adecuadas, evitando la dispersión del producto en el medio ambiente.
alfa-(2-aminometiletil)-omega-(2-aminometiletoxi)-poli(oxi(metil-1,2-etanodiil)) - CAS: 9046-10-0
a) Toxicidad acuática aguda:
Parámetro: CL50 - Especies: Peces > 15 mg/l - Duración h.: 96
Parámetro: CL50 - Especies: Peces = 772.14 mg/l - Duración h.: 96
Parámetro: CE50 - Especies: Daphnia magna = 80 mg/l - Duración h.: 48
Parámetro: CE50 - Especies: Daphnia = 418.38 mg/l - Duración h.: 48
e) Toxicidad en plantas:
Parámetro: CE50 - Especies: Algas = 15 mg/l - Duración h.: 72
Parámetro: NOEC - Especies: Algas = 0.32 mg/l - Duración h.: 72
Parámetro: CE50 - Especies: Algas = 141.72 mg/l - Duración h.: 72
dietilmetilbencenodiamina - CAS: 68479-98-1
a) Toxicidad acuática aguda:
Parámetro: CL50 - Especies: Pimephales promelas > 106 mg/l - Duración h.: 96
Parámetro: CE50 - Especies: Daphnia magna = 5.8 mg/l - Duración h.: 48
Parámetro: CE50 - Especies: Desmodesmus subspicatus (alga verde) = 104 mg/l - Duración h.: 72
Parámetro: CE50 - Especies: Pseudomonas putida > 170 mg/l - Duración h.: 24
Parámetro: CL50 - Especies: Leuciscus idus = 200 mg/l - Duración h.: 48
Parámetro: CE10 - Especies: Algas = 54 mg/l - Duración h.: 72
Parámetro: CE50 - Especies: Pseudomonas putida = 170 mg/l - Duración h.: 24
poli[oxi(metil-1,2-etanedil)],1,2,3-propanotril tris(2-aminometiletoxi) - CAS: 64852-22-8
a) Toxicidad acuática aguda:
Parámetro: CL50 - Especies: Peces > 100 mg/l - Duración h.: 96
Parámetro: CE50 - Especies: Daphnia magna = 13 mg/l - Duración h.: 48
Parámetro: CE50 - Especies: Algas = 4.4 mg/l - Duración h.: 72

Parámetro: NOEC - Especies: Algas = 1 mg/l - Duración h.: 72

12.2. Persistencia y degradabilidad

dietilmetilbencenodiamina - CAS: 68479-98-1

Biodegradabilidad: No rápidamente degradable - Duración.: 28 días

12.3. Potencial de bioacumulación

dietilmetilbencenodiamina - CAS: 68479-98-1

Bioacumulación: No bioacumulable 1.16

12.4. Movilidad en el suelo

dietilmetilbencenodiamina - CAS: 68479-98-1

Movilidad en el suelo: Móvil

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Sustancias vPvB: Ninguna. - Sustancias PBT: Ninguna.

12.6. Propiedades de alteración endocrina

Esta sustancia no tiene propiedades de alteración endocrina sobre los organismos no objetivo, pues no cumple los criterios establecidos en la sección B del Reglamento (UE) n.º 2017/2100.

12.7. Otros efectos adversos

Ninguno

SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Recuperar si es posible. Enviar a centros de eliminación autorizados o a incineración en condiciones controladas. Operar conforme con las disposiciones locales y nacionales vigentes.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte



14.1. Número ONU

ADR-UN Number:	2922
IATA-UN Number:	2922
IMDG-UN Number:	2922

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADR-Shipping Name:	LÍQUIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P. (alfa-(2-aminometiletil)-omega-(2-aminometiletoxi)-poli(oxi(metil-1,2-etanodiil)), poli[oxi(metil-1,2-etanedil)],1,2,3-propanotril tris(2-aminometiletoxi))<CMPDATA,1,0,11570,11568>
IATA-Shipping Name:	LÍQUIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P. (alfa-(2-aminometiletil)-omega-(2-aminometiletoxi)-poli(oxi(metil-1,2-etanodiil)), poli[oxi(metil-1,2-etanedil)],1,2,3-propanotril tris(2-aminometiletoxi))<CMPDATA,1,0,11570,11568>
IMDG-Shipping Name:	LÍQUIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P. (alfa-(2-aminometiletil)-omega-(2-aminometiletoxi)-poli(oxi(metil-1,2-etanodiil)), poli[oxi(metil-1,2-etanedil)],1,2,3-propanotril tris(2-aminometiletoxi))<CMPDATA,1,0,11570,11568>

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

ADR-Class:	8
ADR-Etiqueta:	8 + 6.1
ADR - Número de identificación del peligro:	86
IATA-Class:	8

IATA-Label: 8 + 6.1
IMDG-Class: 8
IMDG-Clase: 8

14.4. Grupo de embalaje
ADR-Packing Group: II
IATA-Packing group: II
IMDG-Packing group: II

14.5. Peligros para el medio ambiente
ADR-Contaminante ambiental: Sí
IMDG-Marine pollutant: Marine Pollutant
Most important toxic component: dietilmetilbencenodiamina<CMPDATA,1,0,11619>

14.6. Precauciones particulares para los usuarios
ADR-Subsidiary risks: 6.1
ADR-S.P.: 274
ADR-Categoria de transporte (Código de restricción en túneles): 1 (E)
IATA-Passenger Aircraft: 850
IATA-Subsidiary risks: 6.1
IATA-Cargo Aircraft: 854
IATA-S.P.: A3 A803
IATA-ERG: 8P
IMDG-EmS: F-A , S-B
IMDG-Subsidiary risks: 6.1
IMDG-Stowage and handling: Category B SW2
IMDG-Segregation: -

14.7. Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL y el Código IBC
N.A.

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Dir. 98/24/CE (Riesgos relacionados con los agentes quí?micos durante el trabajo)
Dir. 2000/39/CE (Valores límite de exposición profesional)
Reglamento (CE) n. 1907/2006 (REACH)
Reglamento (CE) n. 1272/2008 (CLP)
Reglamento (CE) n. 790/2009 (ATP 1 CLP) y (UE) n. 758/2013
Reglamento (UE) 2020/878
Reglamento (UE) n. 286/2011 (ATP 2 CLP)
Reglamento (UE) n. 618/2012 (ATP 3 CLP)
Reglamento (UE) n. 487/2013 (ATP 4 CLP)
Reglamento (UE) n. 944/2013 (ATP 5 CLP)
Reglamento (UE) n. 605/2014 (ATP 6 CLP)
Reglamento (UE) n. 2015/1221 (ATP 7 CLP)
Reglamento (UE) n. 2016/918 (ATP 8 CLP)
Reglamento (UE) n. 2016/1179 (ATP 9 CLP)
Reglamento (UE) n. 2017/776 (ATP 10 CLP)

Restricciones relacionadas con el producto o las sustancias contenidas, de acuerdo con el anexo XVII del Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH) y las modificaciones posteriores:

Restricciones relacionadas con el producto:
Restricción 3

Restricciones relacionadas con las sustancias contenidas:
Ninguna restricción.

Directiva 2012/18/EU (Seveso III)
Reglamento (CE) no 648/2004 (detergentes).
Dir. 2004/42/CE (directiva COV)

Disposiciones sobre la directiva EU 2012/18 (Seveso III):
Categoría Seveso III de acuerdo con el anexo 1, parte 1
el producto pertenece a la categoría: E2

15.2. Evaluación de la seguridad química
No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química para la mezcla

SECCIÓN 16. Otra información

Texto de las frases utilizadas en el párrafo 2:
H318 Provoca lesiones oculares graves.
H302 Nocivo en caso de ingestión.
H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H412 Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H319 Provoca irritación ocular grave.
H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H312 Nocivo en contacto con la piel.
H301 Tóxico en caso de ingestión.
H315 Provoca irritación cutánea.
H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Clase y categoría de peligro	**Código**	**Descripción**
Acute Tox. 3	3.1/3/Oral	Toxicidad aguda (oral), Categoría 3
Acute Tox. 4	3.1/4/Dermal	Toxicidad aguda (cutánea), Categoría 4
Acute Tox. 4	3.1/4/Oral	Toxicidad aguda (oral), Categoría 4
Skin Corr. 1A	3.2/1A	Corrosión cutánea, Categoría 1A
Skin Irrit. 2	3.2/2	Irritación cutánea, Categoría 2
Eye Dam. 1	3.3/1	Lesiones oculares graves, Categoría 1
Eye Irrit. 2	3.3/2	Irritación ocular, Categoría 2
STOT RE 2	3.9/2	Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), Categoría 2
Aquatic Acute 1	4.1/A1	Peligro agudo para el medio ambiente acuático, Categoría 1
Aquatic Chronic 1	4.1/C1	Peligro crónico (a largo plazo) para el medio ambiente acuático, Categoría 1
Aquatic Chronic 2	4.1/C2	Peligro crónico (a largo plazo) para el medio ambiente acuático, Categoría 2
Aquatic Chronic 3	4.1/C3	Peligro crónico (a largo plazo) para el medio ambiente acuático, Categoría 3

Parágrafos modificados respecto la revisión anterior

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa
SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento
SECCIÓN 12. Información ecológica

Este documento ha sido preparado por una persona competente que ha recibido un entrenamiento adecuado
Principales fuentes bibliográficas:

ECDIN - Environmental Chemicals Data and Information Network - Joint Research Centre, Commission of the European Communities
SAX's DANGEROUS PROPERTIES OF INDUSTRIAL MATERIALS - Eight Edition - Van Nostrand Reinold

La información aquí detallada se basa en nuestros conocimientos hasta la fecha señalada arriba. Se refiere exclusivamente al producto indicado y no constituye garantía de cualidades particulares.
El usuario debe asegurarse de la idoneidad y exactitud de dicha información en relación al uso específico que debe hacer del producto.
Esta ficha anula y sustituye toda edición precedente.

ADR:	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.
CAS:	Chemical Abstracts Service (de la American Chemical Society).
CLP:	Clasificación, etiquetado, embalaje.
DNEL:	Nivel sin efecto derivado.
EINECS:	Catálogo Europeo de Sustancias Químicas Comercializadas.
ETA:	Estimación de la toxicidad aguda
ETAmix:	Estimación de Toxicidad Aguda (Mezclas)
GefStoffVO:	Ordenanza sobre sustancias peligrosas, Alemania.
GHS:	Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.
IATA:	Asociación de Transporte Aéreo Internacional.
IATA-DGR:	Normas aplicadas a las mercancías peligrosas por la "Asociación de Transporte Aéreo Internacional" (IATA).
ICAO:	Organización de la Aviación Civil Internacional.
ICAO-TI:	Instrucciones Técnicas de la "Organización de la Aviación Civil Internacional" (OACI).
IMDG:	Código marítimo internacional de mercancías peligrosas.
INCI:	Nomenclatura internacional de ingredientes cosméticos.
KSt:	Coeficiente de explosión.
LC50:	Concentración letal para el 50% de la población expuesta.
LD50:	Dosis letal para el 50% de la población expuesta.
PNEC:	Concentración prevista sin efecto.
RID:	Normas relativas al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.
STEL:	Nivel de exposición de corta duración.
STOT:	Toxicidad específica en determinados órganos.
TLV:	Valor límite del umbral.
TWA:	Promedio ponderado en el tiempo
WGK:	Clase de peligro para las aguas (Alemania).

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148264

NÚMERO
0000569421

Régimen : RÉGIMEN

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA: CIVILAGS SAS FECHA 04/09/2025 13:03:07

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: GINA PAOLA VELASQUEZ CASTAÑEDA **C.C** 53006244

EDAD 42 Años **SEXO** F **CARGO A DESEMPEÑAR** RESIDENTE SOCIAL



EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☐	NO ☑			
Visiometría	☑	Glic ☐	Col ☐	Trigli ☐	Otros ☐		
Optometría	☐	**¿Cuáles?**					
Audiometría	☑						
Espirometría	☐	Énfasis Osteomuscular	☑				
		Otros	☐				

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑
LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐	☐	☑
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☐	☐	☑

RESTRICCIONES
NINGUNA

RECOMENDACIONES
CONTROL OPTOMETRÍA EPS / USO DE LENTES PERMANENTES PARA LABORAR
CONTROL MÉDICO DE RUTINA EPS /
USO DE LOS EPP EN FUNCIÓN DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR / REALIZAR PAUSAS ACTIVAS

EXÁMENES DE EGRESO
Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?



FIRMA DEL PACIENTE



Captura Biométrica



FIRMA DEL ESPECIALISTA

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148264

NÚMERO
0000563368

Régimen : RÉGIMEN

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA: CIVILAGS SAS FECHA 28/07/2025 13:08:57

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: FRANCISCO JOSE SANCHEZ RINZONEZ **C.C** 5912037

EDAD 40 Años **SEXO** M **CARGO A DESEMPEÑAR** MAESTRO



EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☐ NO ☑
Visiometría	☑	Glic ☐ Col ☐ Trigli ☐ Otros ☐	
Optometría	☐	**¿Cuáles?**	
Audiometría	☑		
Espirometría	☑	Énfasis Osteomuscular	☑
		Otros	☐

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑
LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐	☐	☑
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☐	☐	☑

RESTRICCIONES

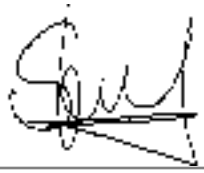
NINGUNA

RECOMENDACIONES

VALORACION MEDICA DE RUTINA EPS/ CONTROL ADECUADO DEL PESO CORPORAL - NUTRICION EPS / MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA/SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES/REALIZAR PAUSAS ACTIVAS / USO DE LOS EPP EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR.

EXÁMENES DE EGRESO

Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?



FIRMA DEL PACIENTE



Captura Biométrica

Pablo Enrique Salinas Encisa
Medico General
Esp. En salud ocupacional y riesgos laborales
CC 1073677274 RM 3023/2014
LIC. SO 3385- 22/07/2020

FIRMA DEL ESPECIALISTA

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148264

NÚMERO
0000563317

Régimen : RÉGIMEN

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA: CIVILAGS SAS FECHA 28/07/2025 10:46:36

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: GUILLERMO JOSE RAUSSEO **C.C** 5132101

EDAD 35 Años **SEXO** M **CARGO A DESEMPEÑAR** MAESTRO



EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☐ NO ☑
Visiometría	☑	Glic ☐ Col ☐ Trigli ☐ Otros ☐	
Optometría	☐	**¿Cuáles?**	
Audiometría	☑		
Espirometría	☑	Énfasis Osteomuscular	☑
		Otros	☐

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑
LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐	☐	☑
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☐	☐	☑

RESTRICCIONES

NINGUNA

RECOMENDACIONES

VALORACION MEDICA DE RUTINA EPS/ CONTROL ADECUADO DEL PESO CORPORAL - NUTRICION EPS / MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA/SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES/REALIZAR PAUSAS ACTIVAS / USO DE LOS EPP EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR.

EXÁMENES DE EGRESO

Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?



FIRMA DEL PACIENTE



Captura Biométrica

Pablo Enrique Salinas Encise
Medico General
Esp. En salud ocupacional y riesgos laborales
CC 1073677274 RM 3023/2014
LIC. 90 3385- 22/07/2020

FIRMA DEL ESPECIALISTA

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148264

NÚMERO
0000567837

Régimen : RÉGIMEN

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA: CIVILAGS SAS FECHA 26/08/2025 13:18:28

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: JENNY CONSTANZA MOYANO VASQUEZ **C.C** 1016005958

EDAD 37 Años **SEXO** F **CARGO A DESEMPEÑAR** AUXILIAR DE OBRA



EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☐	NO ☑			
Visiometría	☑	Glic ☐	Col ☐	Trigli ☐	Otros ☐		
Optometría	☐	**¿Cuáles?**					
Audiometría	☑						
Espirometría	☑	Énfasis Osteomuscular	☑				
		Otros	☐				

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

RADIOGRAFIA LUMBOSACRA

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑
LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐	☐	☑
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☐	☐	☑

RESTRICCIONES

NINGUNO

RECOMENDACIONES

CONTROL MÉDICO DE RUTINA EPS - VALORACION EN EPS CON NUTRICION / DIETA HIPOCALÓRICA / BAJAR DE PESO / USO DE MEDIAS DE COMPRESIÓN BAJA
USO DE LOS EPP EN FUNCIÓN DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR / REALIZAR PAUSAS ACTIVAS / HIGIENE POSTURAL

EXÁMENES DE EGRESO

Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?

FIRMA DEL PACIENTE



Captura Biométrica

María Luisa Pérez Piño
Médico esp. Gerencia en SGT.
CC 1034220921 RM 1034220921/2017
LIC. SO: 6731-22/12/2022

FIRMA DEL ESPECIALISTA

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148264

NÚMERO
0000563316

Régimen : RÉGIMEN

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA: CIVILAGS SAS FECHA 28/07/2025 10:44:59

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: JOSE ALEJANDRO YANEZ COLINA **C.C** 5272875

EDAD 39 Años **SEXO** M **CARGO A DESEMPEÑAR** MAESTRO



EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☐ NO ☑
Visiometría	☑	Glic ☐ Col ☐ Trigli ☐ Otros ☐	
Optometría	☐	**¿Cuáles?**	
Audiometría	☑		
Espirometría	☑	Énfasis Osteomuscular	☑
		Otros	☐

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

RADIOGRAFIA COLUMNA LUMBOSACRA

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑
LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐	☐	☑
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☐	☐	☑

RESTRICCIONES

NINGUNA

RECOMENDACIONES

CONTROL OPTOMETRIA EPS / USO DE CORRECCION OPTICA PERMANENTE/VALORACION MEDICA DE RUTINA EPS/ VALORACION OTORRINOLARINGOLOGIA Y AUDIOMETRIA SEMESTRAL EPS/ USO OBLIGATORIO DE PROTECCION AUDITIVA EN CASO DE EXPOSICION AL RIESGO/PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO / INGRESAR AL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO AUDITIVO/MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA/SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES/REALIZAR PAUSAS ACTIVAS / USO DE LOS EPP EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR.

EXÁMENES DE EGRESO

Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?

FIRMA DEL PACIENTE



Captura Biométrica

Pablo Enrique Salinas Encise
Medico General
Esp. En salud ocupacional y riesgos laborales
CC 1073677274 RM 3023/2014
LIC. 90 3385- 22/07/2020

FIRMA DEL ESPECIALISTA

COSMOS SUPPORT SAS
Nit: 9005304667
Dirección: Calle 57 N 18 21
Teléfono: 321 510 9956
Email: info@clinicosmos.com
agendamiento@clinicosmos.com

Información General

No. ingreso	**19427**	**Fecha Impresión**	**11/08/2025**
Fecha Ingreso	**11/08/2025**	**Nombre**	**ALEXANDER VELA VELASQUEZ**
CC	**79490561**	**Sede**	**COSMOS SUPPORT**
Cargo	**MAESTRO**	**Tipo de examen**	**EXAMEN INGRESO**
Fecha Nacimiento	**19/04/1967**	**Edad**	**58**
Dirección	**CARRERA 7 C # 46 B 58 SUR**	**Teléfono**	**3193066070**
Estado Civil	**Soltero**	**# Hijos**	**0**
Empresa a Laborar	**INDEPENDIENTE**	**Fecha de salida**	**11/08/2025**
Nombre Acompañante			



Exámenes Complementarios

Examen	Resultado	Examen	Resultado
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR:	NORMAL	PERFIL LIPÍDICO	NORMAL
AUDIOMETRÍA:	NORMAL		
OPTOMETRÍA:	NORMAL	GLICEMIA SIMPLE	NORMAL

Certificación de Aptitud

APTO PARA LABORAR EN EL CARGO

Concepto de acuerdo al énfasis

OSTEOMUSCULAR:	**SIN RECOMENDACIONES NI RESTRICCIONES.**
ALTURAS:	**APTO SIN RESTRICCIONES.**
ESPACIOS CONFINADOS:	**N/A.**

Recomendaciones Generales

- Control periódico ocupacional
- Hábitos nutricionales saludables
- Utilización de EPP Elementos de Protección personal de acuerdo al cargo Ejercicio regular 3 veces / semana

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

- **OSTEOMUSCULAR:** Pausas activas, ejercicios de estiramiento y posturas adecuadas.
- **VISUAL:** Educación en higiene visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación del puesto de trabajo. Pausa activa visual.
- **ALTURAS:** Capacitación y certificación de alturas.
- **AUDITIVO:** Protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido y reposo auditivo extralaboral.

Sistema de Vigilancia Epidemiológica

Énfasis en el examen del sistema osteomuscular

En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD, TODO ES VERÍDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

Profesional: RODRIGO ALEJANDRO MÉNDEZ G
CC: 1.032.395.042
Registro médico: 1.032.395.042

Firma del trabajador: ALEXANDER VELA VELASQUEZ
CC:CC79490561

COSMOS SUPPORT SAS
Nit: 9005304667
Dirección: Calle 57 N 18 21
Teléfono: 321 510 9956
Email: info@clinicosmos.com
agendamiento@clinicosmos.com

Información General

No. ingreso	**19428**	**Fecha Impresión**	**11/08/2025**
Fecha Ingreso	**11/08/2025**	**Nombre**	**JULIAN ANDRES ESTRADA DUCUARA**
CC	**1000836228**	**Sede**	**COSMOS SUPPORT**
Cargo	**oficial**	**Tipo de examen**	**EXAMEN INGRESO**
Fecha Nacimiento	**1/02/2001**	**Edad**	**24**
Dirección	**cra 2 c 46 b 58 sur**	**Teléfono**	**3125489377**
Estado Civil	**Unión libre**	**# Hijos**	**1**



Empresa a Laborar	**INDEPENDIENTE**	**Fecha de salida**	**11/08/2025**
Nombre Acompañante			

Exámenes Complementarios

Examen	Resultado	Examen	Resultado
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR:	NORMAL	PERFIL LIPÍDICO	NORMAL
AUDIOMETRÍA:	NORMAL		
OPTOMETRÍA:	NORMAL	GLICEMIA SIMPLE	NORMAL

Certificación de Aptitud

APTO PARA LABORAR EN EL CARGO

Concepto de acuerdo al énfasis

OSTEOMUSCULAR:	**SIN RECOMENDACIONES NI RESTRICCIONES.**
ALTURAS:	**APTO SIN RESTRICCIONES.**
ESPACIOS CONFINADOS:	**N/A.**

Recomendaciones Generales

- Control periódico ocupacional
- Hábitos nutricionales saludables
- Utilización de EPP Elementos de Protección personal de acuerdo al cargo Ejercicio regular 3 veces / semana

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

- **OSTEOMUSCULAR:** Pausas activas, ejercicios de estiramiento y posturas adecuadas.
- **VISUAL:** Educación en higiene visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación del puesto de trabajo. Pausa activa visual.
- **ALTURAS:** Capacitación y certificación de alturas.
- **AUDITIVO:** Protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido y reposo auditivo extralaboral.

Sistema de Vigilancia Epidemiológica

Énfasis en el examen del sistema osteomuscular

En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD, TODO ES VERÍDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

Profesional: RODRIGO ALEJANDRO MÉNDEZ G
CC: 1.032.395.042
Registro médico: 1.032.395.042

Firma del trabajador: JULIAN ANDRES ESTRADA DUCUARA
CC:CC1000836228

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148264

NÚMERO
0000564555

Régimen : RÉGIMEN

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA: CIVILAGS SAS FECHA 04/08/2025 14:11:14

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: ELVIS MANUEL DE VILLANUEVA **C.C** 72279400

EDAD 45 Años **SEXO** M **CARGO A DESEMPEÑAR** OFICIAL DE OBRA



EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☑	NO ☐			
Visiometría	☑	Glic ☑	Col ☑	Trigli ☑	Otros ☐		
Optometría	☐	**¿Cuáles?**					
Audiometría	☑						
Espirometría	☐	Énfasis Osteomuscular	☑				
		Otros	☐				

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑

LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐	☑	☐
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☐	☐	☑

RESTRICCIONES

NINGUNO

RECOMENDACIONES

PUEDE REALIZAR LABORES EN ALTURAS
CONTROL OPTOMETRÍA EPS / USO DE LENTES PERMANENTES PARA LABORAR
CONTROL MÉDICO DE RUTINA EPS
USO DE LOS EPP EN FUNCIÓN DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR / REALIZAR PAUSAS ACTIVAS

EXÁMENES DE EGRESO

Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?

Elvis De La Cruz

FIRMA DEL PACIENTE



Captura Biométrica

María Luisa Pérez Piño
Médico esp. Gerencia en SST.
CC 1034220921 RM 1034220921/2017
LIC. SO 6731-22/12/2022

FIRMA DEL ESPECIALISTA

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148264

NÚMERO
0000564553

Régimen : RÉGIMEN

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA: CIVILAGS SAS FECHA 04/08/2025 14:07:55

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: JAIME CAMARGO BARROSO **C.C** 72056144

EDAD 42 Años **SEXO** M **CARGO A DESEMPEÑAR** AUXILIAR DE OBRA



EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☑ NO ☐
Visiometría	☑	Glic ☑ Col ☑ Trigli ☑ Otros ☐	
Optometría	☐	**¿Cuáles?**	
Audiometría	☑		
Espirometría	☑	Énfasis Osteomuscular	☑
		Otros	☐

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

RADIOGRAFIA DE LUMBOSACRA

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑
LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☑	☐	☐
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☑	☐	☐

RESTRICCIONES

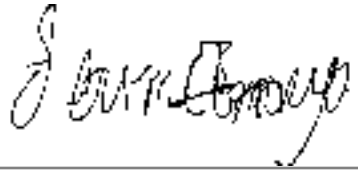
RESTRICCION PARA TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS, EVITAR EXPOSICIÓN MAYOR A 85 DC / ALTERACIÓN AUDITIVA

RECOMENDACIONES

ONTROL OPTOMETRÍA EPS
VALORACIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA Y AUDIOMETRÍA SEMESTRAL EPS
CONTROL MÉDICO DE RUTINA EPS
USO DE LOS EPP EN FUNCIÓN DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR / REALIZAR PAUSAS ACTIVAS
SE SUGIERE REALIZAR ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS AUDIOLOGICOS POR LA EPS / USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN AUDITIVA / PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO
INGRESAR AL SVE AUDITIVO

EXÁMENES DE EGRESO

Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?



FIRMA DEL PACIENTE



Captura Biométrica



FIRMA DEL ESPECIALISTA

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148264

NÚMERO
0000564581

Régimen : RÉGIMEN

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA: CIVILAGS SAS FECHA 04/08/2025 15:38:59

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: LUIS HENRY PAIPA **C.C** 80156614

EDAD 46 Años **SEXO** M **CARGO A DESEMPEÑAR** MAESTRO DE OBRA



EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☑	NO ☐			
Visiometría	☑	Glic ☑	Col ☑	Trigli ☑	Otros ☑		
Optometría	☐	**¿Cuáles?**					
Audiometría	☑						
Espirometría	☑	Énfasis Osteomuscular	☑				
		Otros	☐				

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

RADIOGRAFIA LUMBOSACRA

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑
LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐	☑	☐
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☐	☑	☐

RESTRICCIONES

NINGUNO

RECOMENDACIONES

PUEDE REALIZAR LABORES EN ALTURAS Y ESPACIO CONFINADOS
CONTROL OPTOMETRÍA EPS / USO DE LENTES PERMANENTES PARA LABORAR
VALORACIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA Y AUDIOMETRÍA SEMESTRAL EPS
CONTROL MÉDICO DE RUTINA EPS / DIETA HIPOCALÓRICA / BAJAR DE PESO / USO DE MEDIAS DE COMPRESIÓN BAJA
USO DE LOS EPP EN FUNCIÓN DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR / REALIZAR PAUSAS ACTIVAS / HIGIENE POSTURAL

EXÁMENES DE EGRESO

Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?



FIRMA DEL PACIENTE



Captura Biométrica



FIRMA DEL ESPECIALISTA

	INSPECCIÓN PARA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	Código: 08-HE-SST
		Versión: 1
		Vigente desde: 26/06/2025

Objetivo: Identificar los agentes de riesgo que enfrenta los trabajadores en sus actividades cotidianas, mediante inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 19-AGOSTO-2025 DEPENDENCIA: TERRA ENERGIA ELECTRICA
DILIGENCIADO POR: ANGELA MARIA BEDOYA CARDONA CARGO: Profesional SST

INSPECCION DE HERRAMIENTAS					
TIPO DE HERRAMIENTA	ESTADO				OBSERVACIONES
	OPTIMO	REGULAR	DEFICIENTE	NO SE TIENE	
Herramientas Fijas					
Esmeril				X	
Taladro	✓				
Prensa				X	
Compresor				X	
Maquina de soldar				X	
Gato Hidraulico				X	
Equipo de oxicorte				X	
Herramientas Manuales					
Taladro percutor doble manga				X	
Guadaña				X	
Taladro sencillo (A)				X	
Lijadora					
Pulidora pequeña (A)	✓				
Pulidora grande (B)				X	
Segueta pequeña				X	
Segueta grande				X	
Martillos grandes (Monas)				X	
Martillos				X	
Cuchillos				X	
Escalera de extensión					
Escalera fija	✓			X	
Machete				X	
Raches	✓				
Brocas				X	
Llaves fijas				X	
Alicates de puntas				X	
Alicates eléctricos					

TIPO DE HERRAMIENTA	ESTADO				OBSERVACIONES
	OPTIMO	REGULAR	DEFICIENTE	NO SE TIENE	
Extensiones eléctricas	✓			X	
Tijeras grandes				X	
Tijeras Pequeñas				X	
Motosierra				X	
Extensiones con lamparas				X	
Pelacable (A)				X	
Corrafria (A)				X	
Corrafria (B)				X	
Pinzas universales				X	
Destornillador de estria					
Destornillador perillero pala	✓			X	
Destornillador perillero estria				X	
Pinza Voltamperimetrica				X	
Sira macho grande				X	
Sira macho pequeño				X	
Cautin				X	
Llaves de tubo					

[illegible]rramienta					
[illegible]rramienta bajo					
Cincel					
Punzones o botadores					
Tarjuela					

SI EXISTE OTRO TIPO DE HERRAMIENTA NO MENSIONADA ANTES RELACIONELA AQUI				
ESTADO	ESTADO			RECOMENDACIONES
	OPTIMO	REGULAR	DEFICIENTE	

REPORTE DE HERRAMIENTAS EN MAL ESTADO QUE SE DEBEN DAR DE BAJA		
DESCRIPCION DE LA HERRAMIENTA	DESCRIPCION DE LA FALA PRESENTADA	OBSERVACIONES

FIRMA
NOMBRE Anderson Mateo Martinez Estrada
CEDULA 1053329269

INSPECCION CONTROL, USO Y ESTADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

FECHA DE LA INSPECCIÓN:	19/08/2025
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:	ANGELICA Mª MEDINA Tolosa
REFERENCIA A INSPECCIONAR:	TESTIGO JORGE ELIECER
CARGO:	Profesional SST

Convenciones: C: Cumple / NC: No Cumple / D: Deterioro / NA: No Aplica

NOMBRE DEL TRABAJADOR: JAIME CAMARGO, LUIS HENRY PAVA, ELIAS MANUEL DE LA ASUNCION

ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero				Febrero				OBSERVACIONES
	C	NC	D	NA	C	NC	D	NA	C	NC	D	NA	C	NC	D	NA	C	NC	D	NA	C	NC	D	NA	C	NC	D	NA	C	NC	D	NA	
Casco de Seguridad					/												A	B	C	D													Cualquier no conformidad será gestionada con soporte en el acápite de no cumplimiento
Gafas de Seguridad					/																												
Protector Auditivo Inserción					/																												
Protector Auditivo de Copa								/																									
Guantes Vaqueta					/																												
Guantes Cromato								/																									
Guantes Nitrilo					/																												
Protección Respiratoria					/																												
Casco de seguridad								/																									
Careta de Soldar								/																									
Camisa					/																												
Pantalon					/																												
Botas cuero					/																												
Botas Caucho								/																									
Impermeables								/																									

OBSERVACIONES GENERALES:

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
1	[illegible]	Creación del Formato	COORDINADOR DE SST	REPRESENTANTE LEGAL

Fumicol	PERMISO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	FECHA: 14/03/2023
		CODIGO: R-SST-10
	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PAGINA 1
		VERSION 03

PERMISO DE APERTURA:

FECHA: 11 - 8. 2025 | HORA INICIO: 8 am | HORA FINAL: 11 am | CLIENTE: IDARTES

UBICACIÓN ESPECIFICA DEL SITIO A REALIZAR EL TRABAJO: Cubierta

DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO CONFINADO

Tanque Subterraneo Ubicado en Cubierta

EQUIPOS, SISTEMA DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS (Si se requiere)

Linea de vida Con freno, Escalera Plegable.

CONTENIDO DEL EQUIPO O ESPACIO CONFINADO

Vapor / Agua Caliente		Lodos	
Aceites		Productos Químicos. ¿Cuáles?	
Vapores Cáusticos		Otro ¿Cuál?	
Agua potable	X		
Aguas Residuales			

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR

Lavado y desinfeccion de tanque Subterraneo ubicado en Cubierta

Diligenciar las casillas en blanco indicando "VC" si verifico y cumple, "VN" si verifico y no cumple y "NIA" si no aplica

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Casco certificado con barbuquejo	VC	Guantes de seguridad de acuerdo a la labor a desarrollar	VC
Protección auditiva	NIA	Botas de seguridad con puntera de seguridad adecuadas	VC
Ropa de Trabajo	VC	Otro ¿Cuál?	
Gafas de seguridad certificadas	VC		

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Mascarilla para polvo o bajas concentraciones de gases y vapores	NIA	Respirador con cartucho	NIA
Guantes impermeables o para manejo de sustancias químicas	VC	Overol impermeable (Tyvek)	NIA
Arnés cuerpo entero para espacios confinados certificado	VC	Traje especial para productos químicos y/o biológicos	VC
Botas adecuadas para la labor	VC	Otro ¿Cuál?	

OTROS EQUIPOS

Equipo de iluminación para ubicar en el Casco	NIA	Sistema de protección contra caídas	VC
Trípode	NIA	Otro ¿Cuál?	

CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se informó al Supervisor o jefe de área	VC	Bloqueo de tablero eléctrico	NIA
¿Se realizó el análisis de trabajo seguro (ATS)?	VC	Procedimiento de aseguramiento de equipos (candados y avisos)	NIA
Cierre de válvulas de ingreso y egreso	VC	Delimitación y señalización del área	VC
Presión hidráulica bloqueada	VC	Colocar tarjeta de seguridad en tablero	NIA
Presión neumática bloqueada	VC	Se han consultado otros permisos y se cumple con los requerimientos de estos	VC
Tuberías y válvulas purgadas y tapadas	VC	Condiciones climáticas adecuadas	VC
Sacar fusible de potencia	NA		
La dirección del viento no posibilita el arrastre de vapores hacia el espacio confinado	NIA	La(s) persona(s) encargada(s) de ejecutar la labor ha(n) recibido instrucciones y precauciones a seguir en la ejecución de la labor	VC
Se identifican y controlan posibles focos de ignición (se hizo vapores combustibles o atmósfera potencialmente explosiva) – incluye equipos	NIA	Otros. ¿Cuáles?	

ADECUACION DEL LUGAR O EQUIPO

Espacio de ingreso (vacío, limpio, enfriado)	VC	Eliminación de productos residuales	VC
Iluminación de 24 V (Reflectores)	NIA	Espacio ventilado	VC
Medición (gases y vapores) y evaluación del ambiente interior	NA	Otros. ¿Cuáles?	

EMERGENCIAS

Se cuenta con un procedimiento para rescate durante la ejecución de la labor	VC	Se conoce los procedimientos del Plan de Emergencia de la empresa	VC
La brigada de emergencia fue informada de este trabajo	VC	Aislamiento de equipos de rescate	VC

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE MEDICIÓN

Marca		Serial	

CONTROL CONDICIONES DE INGRESO

Hora (AM - PM)	Oxigeno (O2) (19.5% - 23.5%)	CH4 (metano) % LEL	CO (Monóxido de Carbono) ppm	(H2S) Sulfuro de Hidrógeno ppm	Sustancias Toxicas		Aceptable para la actividad	
					Nombre	Concentración	SI	No

SE REQUIERE CONTROL CONTINUO DEL LUGAR

	SI	NO		SI	NO
Oxigeno	X		Temperatura		X
Sustancia química		X	Otros. ¿Cuáles?		
Explosividad (% LEI)		X			

TRABAJADORES AUTORIZADOS NIVEL ENTRANTE

Certifico que conozco la labor a desarrollar, los riesgos de la misma, que participe en el diligenciamiento del presente permiso y que cuento con un estado de salud que me permite realizar este trabajo en ESPACIO CONFINADO.

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ARL	EPS	FIRMA
1	Jaira Sanchez	1023925398	Sura	Famisanar	
2					
3					
4					

VERIFICACIÓN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

Diligencie el procedimiento de rescate, paso a paso a realizarse en caso de emergencia por atrapamiento o evento predeterminado colocados que se puedo llegar a presentar

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
Autorización: Confirmo que las zonas han sido revisadas y asumidas, y que las precauciones señaladas han sido cumplidas y autorizo el trabajo			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS PUNICOL (SUPERVISOR ESPACIOS CONFINADOS)	Armando Jimenez	3104225	
VIGIA DESIGNADO PARA LA ACTIVIDAD			
Información: Manifiesto que he sido informado del presente permiso y validado su información:			
ENCARGADO DEL TRABAJO POR LA COMPAÑÍA			
JEFE DE AREA			
Recibo permiso: Manifiesto que he recibido el presente permiso para su control y de ser necesario se validará su información antes y durante la ejecución del trabajo			
COORDINADORA DE CALIDAD Y AMBIENTE			
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL			

Este permiso solo es válido para el lugar, tiempo y trabajo especificado. Al terminar el trabajo, el trabajador solicitante del permiso, lo revisará al Supervisor del área, Jefe o Encargado de la finalización de la maniobra. Este permiso NO puede exceder de un turno de trabajo.

CIERRE DEL PERMISO

Hora de cierre:		Motivo del cierre:	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS PUNICOL		3104225	
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS COMPAÑÍA			

VERIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE Y CONECTORES

		SI	NO	N/A
1	Si el trabajo requiere el uso de una línea de vida o dispositivo fijo, está debidamente certificado	X		
2	Existen puntos de anclajes seguros (Certificados, estructurales, autosoportados)		X	
3	Se tienen conectores de anclaje certificados y en buen estado		X	

PLAN DE RESCATE		SI	NO	RESPONSABLE DE ACTIVAR EL PLAN DE RESCATE
1	Se cuenta el plan de rescate o la posible emergencia de la actividad a desarrollar	X		FIRMA
2	En el desarrollo de la tarea se observará de forma continua	X		

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR

Valles, Escoba, Recogedor, Aspersor manual, Impermeable

CARGO	HOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
Autorizantes: Confirmo que los pasos han sido revisados y aceptados, y que las precauciones señaladas han sido completas y precisas en el trabajo			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS COMPAÑÍA			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS FLOREDIL	Armando Jimenez	3104225	
Información Identificada: que los más informados del presente permiso y validada su intervención			
ENCARGADO DEL TRABAJO POR LA COMPAÑÍA			
JEFE O SUPERVISOR DEL AREA			

Certifico que conozco la labor a desarrollar, los riesgos de la misma, que participo en el diligenciamiento del presente permiso y doy acuerdo con un estado de salud que me permite realizar esta labor en alturas

CARGO	HOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
TRABAJADOR AUTORIZADO	Jairo Sanchez		
TRABAJADOR AUTORIZADO			
TRABAJADOR AUTORIZADO			
TRABAJADOR AUTORIZADO			

Revisión permiso: Identificado que no existen el presente permiso para su control y de ser necesario se validará la información antes y durante la ejecución del trabajo

CARGO	HOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL COMPAÑÍA			
COORDINADOR DE CALIDAD Y AMBIENTE			

Este permiso solo es válido para el lugar, tiempo y trabajo especificado. Al terminar el trabajo, el trabajador autorizado del permiso, lo entregará al Supervisor del área, Jefe o Encargado del término de la mañana. Este permiso NO puede estar en un turno de trabajo.

OBSERVACIONES

CIERRE DEL PERMISO:

Hora de cierre: Motivo del cierre:

CARGO	HOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS COMPAÑÍA			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS FLOREDIL	Armando Jimenez	3104225	

PERMISO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	04	08	2025	2:15		3

Tipo de trabajo: LIMPIEZA TANQUE Y DESINFECCION

Unidad / ubicación / coordenadas: (NORTE) - PANETARIO

Descripción específica del sitio a realizar las labores: PANETARIO TANQUE) AGUA POTABLE

PERMISO CONCEDIDO A: (si se requiere autorizar a más trabajadores, se debe diligenciar otro permiso de trabajo)

CEDULA	CARGO	NOMBRE	Persona capacitada en trabajo en alturas	ARL	EPS	AFP	Examen médico ocupacional
1000159728	TECNICO	ANDRES ARIAS	SI	SURA			SI
1023903668	OPERARIO	OSAR BOEDA	SI	SURA	FAMISANAR	PROTECCION	SI

DESCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LA TAREA

LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE

Diligencie las casillas en blanco indicando "SI", verificado y cumple, "NO" cuando aplica y no cumple y "NA" no aplica

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Casco de seguridad	VC	Protección auditiva	NA
Gafas de seguridad	NA	Careta con visor transparente - cuando haya riesgo de proyección de partículas	VC
Guantes de seguridad	VC	Botas de seguridad antideslizantes, dieléctricas, punta de acero	VC

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS

(* verificados / inspeccionados su estado de conservación y funcionamiento)

Arnés de cuerpo entero *	VC	Línea de vida portátil horizontal	NA
Eslinga con absorbedor de energía *	VC	Línea de vida auto retractil	
Conectores de gancho doble	VC	Conectores de gancho sencillo	
Eslinga con absorbedor de energía en Y		Eslinga con absorbedor de energía en Y doble	
Mosquetones (2)	VC	Anclajes	
Anclajes		Barandillas	
Barandillas		No se requieren - no existen de acuerdo a la labor	
No se requieren - no existen de acuerdo a la labor		Eslinga de posicionamiento	
Eslinga de posicionamiento			

CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD

1	Orden y limpieza en el sitio de trabajo	SI
2	Señalización de barreras de protección de trabajo	SI
3	Procedimiento de almacenamiento de equipos (portátiles y eléctricos) - Se retiran al terminar	SI
4	Identificación, inspección de elementos de protección personal (Casco, Protección Auditiva)	SI
5	Se han realizado charlas previas y se cumple con las responsabilidades de labor	SI
6	Área / elementos encargados se cumple la labor (personal idóneo, autorizados y portan carnet o algún ítem que identifique)	SI

EQUIPOS, SISTEMA DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS

(para el ejecución para (marque con una X en el caso que aplique)

EN USO DE ANDAMIOS

1	El área o entorno de montaje está	
2	Durante el montaje, uso y desmontaje están asegurados	
3	Todos los componentes de la misma están asegurados correctamente	
4	El personal no sube ni baja por el andamio mientras se está desplazando	
5	Los andamios están montados sobre superficies sólidas, niveladas y firmes	
6	Cuando los andamios se encuentran en la vía pública, están asegurados y con las medidas de seguridad	
7	Se han dispuesto de los carriles de protección para evitar caídas de personas, herramientas y otros elementos	
8	Se cuenta con línea de vida vertical anclada a un punto de anclaje independiente del andamio, o con los anclajes de utilizará una línea de vida auto retractil o una eslinga de 1,8 mts	
9	El personal que trabaja en el andamio está identificado y certificado para trabajar	

USO DE ESCALERAS

1	La escalera cumple con la función para la labor a desarrollar (tipo, uso y otras exigencias de la actividad)	SI
2	Las escaleras son de uso industrial	SI
3	Las escaleras están limpias y en buen estado de conservación	SI
4	Las escaleras cuenta con zapatas antideslizantes	SI
5	La superficie donde apoyan las escaleras es uniforme y estable	SI
6	Para evitar el contacto eléctrico, cerca de líneas eléctricas se usan escaleras dieléctricas	SI
7	Las escaleras están sujetadas a la estructura o en su defecto están sujetadas por una persona	SI

LUGAR SEGURO DE TRABAJO

1	El sitio donde se ejecutará el trabajo está aislado correctamente (señalizado y demarcado)	SI
2	Se consideran los riesgos presentes en el sitio de trabajo	SI
3	Se cuenta con iluminación adecuada	SI
4	Existen las fuentes de energía (cercanas/aéreas) o el circuito donde se va a trabajar	SI
5	Las herramientas son apropiadas, seguras y necesarias para	SI
6	El lugar donde realizará la labor tiene limitada la zona de caída o con exclusión, donde el trabajador puede acceder para	NA
7	El personal de alrededor se encuentra capacitado y tiene información sobre el trabajo que se va a realizar	SI
8	El equipo de elevación y levantamiento cuenta con adecuado de uso, con para evitar que se caiga	NA
9	Se inspeccionó el equipo de levantamiento y todos los accesorios y estuvieron en condiciones	SI

EMERGENCIAS

1	El personal fue preparado en el Plan de Contingencia de la empresa	SI
2	Se cuenta con un procedimiento para evacuar el área de la operación o de la labor	SI
3	Se cuenta con personal capacitado para el rescate y atención de la emergencia	SI

Diligencie las casillas en blanco

VERIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE Y CONECTORES

		SI	NO	N/A
1	El trabajo requiere el uso de una línea de vida o elemento de [illegible] certificado	X		
2	Existen puntos de anclaje seguros (Certificados, estructurales, arriostrados)	X		
3	Se tienen conectores de anclaje certificados y en buen estado	X		

CÁLCULO DE DISTANCIA DE CAIDA LIBRE

VARIABLE	INGRESE VALORES
A. Altura del trabajador	
B. Longitud de la Eslinga	
C. Absorvedor de choque	
E. Factor de seguridad	N/A
D. Distancia de caída	
Distancia de Caída libre	

¿La distancia de/la caída absoluta es mayor o igual a la distancia libre de caída? SI / No



Si la respuesta es NO, la configuración del sistema utilizado no es seguro. Evalúe el uso de un sistema de [illegible]

PLAN DE RESCATE

		SI	NO	RESPONSABLE DE ACTIVAR EL PLAN DE RESCATE
1	Se cuenta el plan de respuesta a la caída de trabajador en la actividad a desarrollar	X		FIRMA
2	En el desarrollo de la tarea se observa de forma continua	X		

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR:

BOMBA, FUMIGADORA DESINFECTANTE, HERRAMIENTA DE MANO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
Autorización: Confirma que las tareas han sido evaluadas y socializadas y que los procedimientos establecidos son suficientes y adecuados			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS COMPAÑIA			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS CONTRATISTA	ANGELICA Mª MEDINA T.	1057598249	
Informado: Manifiesto que he sido informado del presente permiso y solicito su diligenciamiento			
ENCARGADO DEL TRABAJO POR LA COMPAÑÍA			
JEFE O SUPERVISOR DEL AREA			

Certifico que conozco la labor a desarrollar, los riesgos de la misma, que participe en el diligenciamiento del presente permiso y que cuento con el estado de salud que me permite realizar esta tarea sin ningún

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
TRABAJADOR AUTORIZADO	- ANDRES ARIAS	1000159728	
TRABAJADOR AUTORIZADO	- OSCAR BOTTÓN	1023903662	
TRABAJADOR AUTORIZADO			
TRABAJADOR AUTORIZADO			

Recibo permiso. Manifiesto que he recibido el presente permiso para su control y de ser necesario se cumplirá su información antes y durante la ejecución del mismo.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL COMPAÑÍA			
COORDINADOR DE CALIDAD Y AMBIENTE			

Este permiso solo es válido para el lugar, tiempo y trabajo especificados. Al terminar el trabajo, el trabajador autorizado del permiso, lo entregará al Supervisor del área, Jefe o Encargado del Servicio de la mantenida. Este permiso NO puede excederse de un turno de trabajo.

OBSERVACIONES:

CIERRE DEL PERMISO:

Hora de cierre: * Motivo del cierre: TERMINACION ACTIVIDAD

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS COMPAÑÍA			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS CONTRATISTA	ANGELICA Mª MEDINA T.	1057598249	

PERMISO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha: 5 / 08 / 25 — Hora inicio: 1:15 — Hora culminación: 4:30 PM — Altura a trabajar en: 4M

Tipo de trabajo: DESMONTE CIELO RASO

Unidad / ambiente / compañía: 10 PISO - CINEMATECA

Descripción específica del sitio o ubicación exacta: RAMPA DEL PATIO CADELLO

PERMISO CONCEDIDO A: (si se requiere autorizar a más trabajadores, se debe diligenciar otro permiso de trabajo)

CEDULA	CARGO	NOMBRE	ESTA CERTIFICADO PARA ALTURAS	ARL	EPS	AFP	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL
1003479195	MAESTRO	CRISTIAN FOLMA	SI	SURA	SALUD TOTAL	PROVENIR	SI

DESCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LA TAREA

DESMONTAR CIELO RASO ORYNOL Y ESTRUCTURA

Diligencie las casillas en blanco indicando "VC" cumplido y cumple, "NO" verificado y no cumple y "NA" no aplica

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ropa de Trabajo	VC	Protección auditiva	VC
Calzado de seguridad antideslizante e impermeable con puntera	VC	Casco con barbuquejo, certificado, fecha de fabricación, no grietas ni golpes	VC
Guantes de seguridad con la resistencia mecánica y el aislamiento dieléctrico para la labor y su estado de protección	VC	Gafas de seguridad antiempañantes, antiimpacto para la labor	VC
Otros (cuál):			

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

(Coordinador / Supervisor es experto en conservación y funcionamiento)

Dispositivo de anclaje para (2) trabajadores en anclaje portátiles	VC	Línea de vida portátil horizontal	VC
Línea de vida portátil vertical	VC	Línea de vida auto retractil	VC
Conector en para sistemas de cuerda	NA	Conectores de posicionamiento	NA
Conector en para trabajo vertical (Ascenso)	NA	Eslinga con absorbedor de energía en Y	NA
Eslinga con absorbedor de energía	VC	Descensores (ID)	VC
Cuerda	NO	Prusiks	NO
Mosquetones	NA	Bloqueadores	NA
Nudos de cuerda (cuál?)	VC	Se ha inspeccionado un punto de anclaje	VC
Otros (cuál):		Eslinga de posicionamiento	VC

CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD

1	Avisar a supervisor y jefe de Área	VC
2	Delimitación de la zona de ejecución de trabajo	VC
3	Procedimiento de seguimiento de ingreso (verificar y anotar) Si la labor lo requiere	NA
4	Verificación Sistema de elevación (ID) y barra guía. Planes Preventivos Elementos	NA
5	Se han inspeccionado visual y previo a su compra especialmente el estado de fatiga	VC
6	Cada trabajador tiene conocimiento y es consciente de los riesgos a exigir en la ejecución de la labor	VC

EQUIPOS, SISTEMA DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS

(ÁREA DE OPERACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD)

EN USO DE ANDAMIOS

1	El área cuenta con cerramiento	VC
2	Ubicado correctamente sus ruedas están aseguradas	VC
3	Cuenta hay o está señalizada de peligrosa está asegurado con candado	NA
4	El terreno donde se levanta el andamio está firme y nivelado	NA
5	La base del andamio cuenta con elementos de seguridad o Mayor, están ajustados los bastones de las ruedas de los andamios	VC
6	Cuenta con plataforma que cubre todo el área del andamio, está asegurada y con barandas de seguridad	VC
7	Se han dispuesto de los elementos necesarios para subir y descender las herramientas y otros elementos	VC
8	No Cuenta con fisura de sido cortado anclado a un punto de anclaje independiente del andamio, y en su defecto no utilizar una línea de vida auto retractil y esta eslinga en Y para escalar o descender en este caso el andamio está diseñado y certificado para SOLIDO	VC

USO DE ESCALERAS

1	Las escaleras cumplen con la función por a la labor a desarrollar (tipo, con o sin cadena, de 1 o con restricción)	
2	Las escaleras son de un material resistente	
3	Las escaleras están limpias y en buen estado de conservación	
4	Las escaleras están con zapatas antideslizantes	
5	La superficie donde apoyan las escaleras es consistente firme y nivelada	
6	Esta cerca trabajos eléctricos o cerca de líneas eléctricas, se usa escaleras dieléctricas	
7	Las escaleras están protegidas a la exposición o en su defecto están sujetadas por una persona	

LUGAR SEGURO DE TRABAJO

1	El sitio donde se ejecutará el trabajo está debidamente señalizado y demarcado	VC
2	Se cuenta con riesgo presentes en el sitio de trabajo	VC
3	Se cuenta con Señalización adecuada	VC
4	Fuentes de energía fuera de servicio bloqueadas y el circuito abierto (si es requerido)	VC
5	Las fuentes tienen pegadas, tapadas o desconectadas	VC
6	El lugar donde se ubicará la labor está limitado la zona de vías y está señalizada donde el trabajador puede ingresar	VC
7	El sistema de elevación de materiales cuenta a cables eléctricos (Si la cuenta una distancia mínima de 3 m	VC
8	El equipo de elevación o movimiento cuenta con elementos de bloqueo para evitar que se caiga	VC
9	La inspección al equipo de levantamiento y todos los accesorios funcionan apropiadamente	VC

EMERGENCIAS

1	Tienen los procedimientos del Plan de Emergencia en la empresa	VC
2	Se cuenta con un procedimiento para rescate durante la ejecución de la labor	VC
3	Se cuenta con personal capacitado para el rescate y atención de la emergencia	VC

Diligencie las casillas en blanco

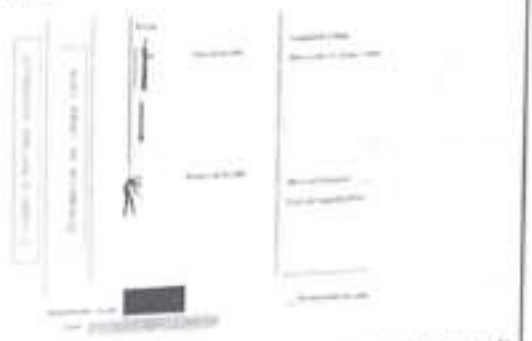
VERIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE Y CONECTORES

		SI	NO	N/A
1		X		
2		X		
3		X		

CALCULO DE DISTANCIA DE CAIDA LIBRE

VARIABLE	INGRESE VALORES
A. Altura del trabajador	
B. Longitud de la Eslinga	
C. Absorvedor de choque	
E. Factor de seguridad	
D. Distancia de caida	
Distancia de Caida libre	

¿La distancia anclaje-obstáculo es mayor o igual a la distancia libre de caída?



PLAN DE RESCATE

		SI	NO
1		X	
2		X	

RESPONSABLE DE ACTIVAR EL PLAN DE RESCATE

FIRMA

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR

TIJERAS DE LAMINA, ANDAMIO 2 NIVELES

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS COMPAÑIA	ANGELICA MARIA MEDINA T	1057598149	
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS [redacted]			
RESIDENTE DEL TRABAJO PARA LA COMPAÑIA			
VIGIA SUPERVISOR DEL AREA			

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
TRABAJADOR AUTORIZADO	CRISTIAN ROJAS		
TRABAJADOR AUTORIZADO			
TRABAJADOR AUTORIZADO			
TRABAJADOR AUTORIZADO			

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
RESIDENTE E INGENIERO INDUSTRIAL COMPAÑIA			
COORDINADOR DE CALIDAD Y AMBIENTE			

OBSERVACIONES:

CIERRE DEL PERMISO

Hora de cierre: 4:30PM

Motivo del cierre: FIN DE LA JORNADA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS COMPAÑIA	ANGELICA MEDINA	1057598149	
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS [redacted]			

PERMISO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha: 06 / 09 / 25 — Hora inicio: 8:00 a — Hora finalización: 4:30 — Marca y modelo arn: 3M

Tipo de trabajo: DESMONTE CIELO RASO

Unidad Operativa Contratista: VIAFTES

Ubicación específica del sitio o centro de trabajo: RAMPA PARQUEADERO CINEMATECA

PERMISO CONCEDIDO A: (si se requiere autorizar a más trabajadores, se debe adjuntar otro permiso de trabajo)

CÉDULA	CARGO	NOMBRE	TIENE CERTIFICADO ALTURAS	ARL	EPS	AFP	EXAMEN MÉDICO ADECUADO
1003 479296	MAESTRO	CRISTIAN ROJAS	SI	SURA	SALUD TOTAL	PORVENIR	SI

DESCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LA TAREA

DESMONTE DRYWALL TECHO Y ESTRUCTURA METALICA

Diligencie las casillas en blanco (coloque "NO" verificado / coloque "VE" verificado / no aplica / "NA" no sirve

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Casco	VC	Protección auditiva	VC
Tipo de Tarabe	VC	Gafas con montura en caucho, certificado, lente de filtrado, con antiparras de visión periférica	VC
Certificados vigentes y revisiones certificadas	VC	Botas de seguridad antideslizantes dieléctricas para no caer	VC

Guantes de seguridad con la resistencia mecánica y de protección exigida para la labor y su estado de perfecto

Otros (cual)

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

(Certificados y Supervisar en estado de conservación y funcionamiento)

Cinturones de seguridad completo y cumplimiento de normas vigentes	VC	Línea de vida portátil horizontal	VC
Línea de vida portátil vertical	NA	Línea de vida auto retráctil	NA
Cinturones para ubicación de trabajo	NA	Conectores de posicionamiento	NA
Cinturones para Rescate vertical (Rabo)	NA	Eslinga con amortiguador de energía en Y	NA
Eslinga con amortiguador de energía	NA	Eslinga con amortiguador de energía en "I"	NA
Cascos	VC	Conectores en "D"	VC
Arnés	VC	Anclajes	NA
Conectores	VC	Anclajes estructurales	NA
Línea de eslinga completa	VC	Se le hizo revisión de puntos de anclaje	VC
Otros (cual)		Eslinga de posicionamiento	VC

CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD

1	Avisar a supervisor o jefe de área	VC
2	Diligenciamiento de formato de planeación de trabajo	VC
3	Procedimiento de emergencias de rescate (camilla / arnés) Si se aplica la situación	VC
4	Verificación Checklist de extintores (PQ) y demás (Fire, Plataformas Elevadoras)	VC
5	Se han socializado todas personas que participan en la tarea con los requerimientos de altura	VC
6	Los personas autorizadas para ejecución la tarea tienen aptitudes medicas psicosensoriales y psíquicas para la ejecución de la tarea	VC
7	Los personas autorizadas para ejecución la tarea tienen conocimiento de los peligros y riesgos asociados a la tarea	VC

EQUIPOS, SISTEMA DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS

USO DE ANDAMIOS

1	El nivel tiene barandas de contención	VC
2	Andamio correctamente nivelado y con ruedas sobre superficies	VC
3	Tienen frenos o tiene dispositivo de anclaje para asegurarlo con cuerdas	NA
4	El personal utiliza los arneses de seguridad y trabajan sobre líneas y montajes	NA
5	La base del andamio cuenta con sistema de seguridad y trabajan sobre personal que tiene los de los trabajos de los arneses	VC
6	Cuando son plataforma son sobre ellos el área del andamio, están asegurados y con barandas de seguridad	VC
7	Se ha discutido de los elementos necesarios para ser y recordado las herramientas y otros elementos	VC
8	Se cuenta con línea de vida vertical anclada a un punto de anclaje independiente del andamio, o en su defecto se utilizan una línea de vida auto retráctil o una eslinga en "I" para ascender o descender de este, a la ergonomía esta diseñada y verificada para trabajar	NA

USO DE ESCALERAS

1	Las escaleras cumplen con la función para la cual y observación (tipo, uso o otra manera, etc.) son adecuadas	VC
2	Las escaleras son de un material resistente	VC
3	Las escaleras están limpias y en buen estado de conservación	NA
4	Las escaleras cuenta con zapatas antideslizantes	NA
5	La escalera tiene señalizada las distancias en un lugar fijo y visible	VC
6	Para realizar trabajos eléctricos o cerca de líneas eléctricas, se usan escaleras dieléctricas	VC
7	Las escaleras están ancladas a la estructura y en su defecto están sostenidas por una persona	NA

LUGAR SEGURO DE TRABAJO

1	El lugar donde se ejecutara el trabajo está siendo correspondiente señalizado y demarcado	VC
2	Se contempla las vías y lugares existentes en el sitio de trabajo	VC
3	Se cuenta con contenedor adecuado	VC
4	Todas las fuentes de energía (Luz) desenergizadas o en circuito abierto en su totalidad	NA
5	Las tomas de fuerza cumplen fusibles o disyuntores	VC
6	El lugar donde realiza la labor tiene iluminación de al menos de 100 x y/o adicional cuenta el trabajador cuenta adicional	NA
7	¿El sistema de elevación se encuentra cerca a redes eléctricas? Si la esta guarda una distancia mínima de 3 m	VC
8	El equipo de extinción y de emergencia cuenta con sistema de rescate para evitar que se caiga	
9	Se mantiene en el lugar de trabajo orden y aseo con canecas funcionan apropiadamente	

EMERGENCIAS

1	Conoce los procedimientos del Plan de Emergencia de la empresa	VC
2	Se cuenta con un procedimiento para rescate durante la ejecución de la labor	VC
3	Se cuenta con personal capacitado para el rescate y atención de la emergencia	VC

Organice las medidas en blanco

VERIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE Y CONECTORES

		SI	NO	N/A
1	El trabajo requiere el uso de una línea de vida o dispositivo fijo, está debidamente certificada	X		
2	Existen puntos de anclaje seguros (Certificados estructurales autorizados)	X		
3	Se tienen estabilizadores de anclaje certificados y en buen estado	X		

PLAN DE RESCATE

		SI	NO	RESPONSABLE DE ACTIVAR EL PLAN DE RESCATE
1	Se activara el plan de rescate a la posible emergencia de la actividad a desarrollar	X		
2	En el desarrollo de su labor se observara de forma continua	X		FIRMA

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR

ANDAMIO, HERRAMIENTA DE MANO, PULIDORA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
Autorizaciones: Confirmo que las cosas han sido revisadas y aseguradas y que las precauciones señaladas han sido cumplidas y cubiertas en mismas			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS INTERVENTOR			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DE SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	ANGELICA MEDINA	1057598249	
personales: Verifiqué que no sea afectado por presente permiso y asegurar su cumplimiento			
ENCARGADO DEL TRABAJO POR LA COMPAÑÍA			
JEFE O SUPERVISOR DEL AREA SST			

Certifico que conozco la labor a desarrollar, los riesgos de la misma, que participo en el diligenciamiento del presente permiso y que cuento con un estado de salud que me permite realizar este trabajo en alturas

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
TRABAJADOR AUTORIZADO	CRISTIAN ROJAS		
TRABAJADOR AUTORIZADO			
TRABAJADOR AUTORIZADO			
TRABAJADOR AUTORIZADO			

Nosotros abajo firmados, manifiesto que he recibido el presente permiso para su control y de ser necesario se realizará su modificación antes y durante la ejecución del mismo

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL CONTRATISTA			
COORDINADOR DE CALIDAD Y AMBIENTE			

Este permiso solo es válido para el lugar, horario y trabajo especificados, al terminar el trabajo, el trabajador autorizado del permiso, lo entrega al Supervisor del área, Jefe o Encargado del turno de la mañana. Este permiso NO puede exceder de un turno de trabajo.

OBSERVACIONES:

CIERRE DEL PERMISO:

Hora de cierre	Motivo del cierre

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS SUPERVISOR			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DE SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	ANGELICA MEDINA	1057598249	

PERMISO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha	14	08	2025	Hora inicio	7:30	Hora Finalización	4:30	Área o Equipo que

Tipo de trabajo: DESMONTE ESTRUCTURA CIELO RASO

Unidad Operativa Funcional: IDARTES - CINEMATECA

Dirección específica del sitio o lugar de trabajo: CINEMATECA

PERMISO CONCEDIDO A: (si se requiere autorizar a más trabajadores, se debe diligenciar otro permiso de trabajo)

CÉDULA	CARGO	NOMBRE	FECHA CERTIFICADO ALTURAS	ARL	EPS	AFP	ESTADO MÉDICO ACTUAL
5272975	Auxiliar	FRANCISCO SANCHEZ	05-08-25	SURA	CAPITALSALUD	PORVENIR	SI
5912037	Auxiliar	JOSE YANEZ	06-08-25	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	SI

DESCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LA TAREA

Diligenciar las casillas en blanco indicando "VC" verificado y cumple, "VNC" verificado y no cumple y "NA" no aplica

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ropa de Trabajo	VC	Protección auditiva	VC
Gafas de seguridad / antiparras o máscara certificadas	VC	Casco con barbuquejo, certificado, ubre no fracture, con grados de rine normal	VC
Guantes de seguridad con la resistencia mecánica y el aislamiento eléctrico para la labor y su estado de conservación	VC	Botas de seguridad antideslizantes aislantes para la labor	VC
Otros cuál:			

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

(Certificados / Supervisar su estado de conservación y mantenimiento)

Arnés de cuerpo completo	VC	Línea de vida vertical con retráctil	NA
Línea de vida portátil vertical	NA	Línea de vida auto retráctil	NA
Conectores para sistema de caídas	VC	Amortiguador de desaceleración	VC
Conectores para línea de vida vertical (Yoyo)	VC	Eslinga con absorbedor de energía en Y	VC
Eslinga con absorbedor de energía	NA	Cuerda estática (Y)	NA
Otros	NA	Polipasto	NA
Instalación	VC	Malla de seguridad	NA
Anclaje de cuerpo completo		Se ha supervisado los anclajes de arnés	VC
Otros cuál:		Eslinga de posicionamiento	NA

CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD

1	Avisar a supervisor / jefe de área	VC
2	Diligenciamiento de formato de permisión de trabajo	VC
3	Reconocimiento de área/peligros de equipos operados y anexos. Si es about de recorrido	NA
4	Verificación: Sistemas de elevación (Grúa o brazo grúa, Puntal, Plataformas Elevadoras)	VC
5	Se han corregido otros permisos y se cumple con los requerimientos de antes	VC
6	Los trabajadores encargados de subir a altura tienen todos los requerimientos (Licencia vigente en la elevación de la labor)	

EQUIPOS, SISTEMA DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Lista de comprobación/control. Cumple/operativo/ medidas de seguridad

EN USO DE ANDAMIOS

1	En buen estado de conservación	VC
2	Armado correctamente, sus bloqueos están asegurados	VC
3	Dispone de 2 rodapiés de andamio está asegurado con cerrilla	NA
4	El tablero donde se apoyará el andamio está firme y nivelado	VC
5	La base del andamio nuelta con sistema de seguridad y bloqueo, están asegurado las ruedas de los costillas de los andamios	VC
6	Cuenta con plataforma que cuenta con el área del andamio, está asegurada y con barandas de seguridad	VNC
7	Se ha dispuesto de los elementos necesarios para izar y descender las herramientas y otros elementos	VC
8	Su cuenta con línea de vida vertical anclada a un punto de anclaje independiente del andamio o en su defecto se utilizara una línea de vida auto retráctil o una eslinga en Y para ascender y descender de área hasta el andamio está diseñado o certificado para hacerlo	NA

USO DE ESCALERAS

1	Las escaleras cumplen con la función para la cual is desarrollan. Dobe, uno o dos cuerpos, son / o son certificados	
2	Las escaleras son de un material resistente	
3	Las escalones están limpias y en buen estado de conservación	
4	Las escaleras cuenta con zapatas antideslizantes	
5	La superficie donde apoyan las escaleras es un terreno firme y nivelado	
6	Para realizar trabajos eléctricos o cerca de líneas eléctricas, se usan escaleras dieléctricas	
7	Las escaleras están ancladas o la estructura o en su defecto están sostenidas por una persona	

LUGAR SEGURO DE TRABAJO

1	El sitio donde se ejecutará el trabajo está aislado, cumple con la norma (señalización y demarcación)	VC
2	Se confirmaron las medidas preventivas en el sitio de trabajo	VC
3	Se cuenta con iluminación adecuada	VC
4	Todas las fuentes de energía fueron desconectadas o el circuito abierto (si se requiere)	NA
5	Las botellas fueron purgadas, aseguradas o desconectadas	NA
6	El lugar donde trabajará, la labor será realizada a línea de vida o una estructura donde el trabajador pueda asegurarse	NA
7	¿El sistema de elevación se encuentra cerca a redes eléctricas? Si usted cuenta una distancia mínima de 3 m	NO
8	El equipo de elevación / levantamiento cuenta con estrobos. Si bloquean para evitar que se caiga	NO
9	Se inspeccionó el equipo de levantamiento y todos los controles funcionan correctamente	NO

EMERGENCIAS

1	Conoce los procedimientos del Plan de Emergencia de la empresa	VC
2	Se cuenta con un procedimiento para rescate durante la ejecución de la labor	VC
3	Se cuenta con personal capacitado para el rescate y atención de la emergencia	VC

VERIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE Y CONECTORES

		SI	NO	NA
1				X
2			X	
3		X		

PLAN DE RESCATE				RESPONSABLE DE ACTIVAR EL PLAN DE RESCATE
		SI	NO	
1		X		
2		OK		FIRMA

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR

ANDAMIO, HERRAMIENTA DE MANO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS INTEGRANTE			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DE SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	ANGELICA Mª MEDINA TOTATIVE	1057598249	
ENCARGADO DEL TRABAJO POR LA COMPAÑÍA			
JEFE O SUPERVISOR DEL AREA SST			

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
TRABAJADOR AUTORIZADO	FRANCISCO SANCHEZ		
TRABAJADOR AUTORIZADO	JOSE YANEZ	5272875	
TRABAJADOR AUTORIZADO		5912037	
TRABAJADOR AUTORIZADO			

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL COMPAÑIA			
COORDINADOR DE CALIDAD Y AMBIENTE			

OBSERVACIONES:

CIERRE DEL PERMISO:

Hora de cierre:	Motivo del cierre:		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS SUPERVISOR			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DE SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	ANGELICA Mª MEDINA TOTATIVE	1057598249	

PERMISO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha: 21 / 08 / 2025 — Hora inicio: 7:30 — Hora Finalización: 4:30 — Lugar y ciudad: [illegible]

Tipo de trabajo: DESMONTE CUBIERTA

Unidad Operativa Competente: 10 DE MAYO - CINEMOTECA

Ubicación específica del sitio y tramo de trabajo: PUENTE CINEMATECA

PERSONAL CONOCIDO Y en el que requiere autorizar y otras indicaciones, en donde diligenciar este permiso de trabajo:

Cédula / PPT	Cargo	Nombre	Fecha vencimiento de curso	EPS	ARL	AFP	Cuenta bancaria asociada
5272875	AUXILIAR	JOSÉ [illegible]	05-09-25	SURA	VIGILANCIA	PORVENIR	SI
5912037	MAESTRO	FRANCISCO [illegible]	06-09-25	SURA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SI

DESCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LA TAREA

DESMONTAR ESTRUCTURA METALICA

Diligenciar las casillas en blanco únicamente "VC" verificado y cumple, "CNV" verificado y no cumple y "NAP" no aplica

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Casco de seguridad	VC	Protección auditiva	VC
Gafas de seguridad	VC	Calzado con antideslizante, puntera de acero y suela dieléctrica	VC
Guantes de seguridad	VC	Ropa de trabajo reflectiva, antifluido, para el clima	VC

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Certificado / Supervisar el estado de conservación y funcionamiento

Arnés de cuerpo completo	VC	Línea de vida portátil horizontal	N/A
Línea de vida portátil vertical	VC	Línea de vida con cable	N/A
Conectores para nudos con de cintas	VC	Conectores de posicionamiento	VC
Conectores para trauko vertical (Tahs)	VC	Cuerda con absorbedor de energía en "Y"	CNV
Cuerda con desarrollo de una (1)	VC	Descensadores (D)	N/A
Cuerda	VC	Frenos	N/A
Mosquetones	VC	Mosquetones	N/A
Anclajes varios	VC	En los mosquetones los cierres de seguridad	N/A
Otros (cual)	VC	Cuerdas de posicionamiento	N/A

CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD

1	Revisar la autorización y plan de trabajo	VC
2	Diligenciamiento de formatos de alturamiento de trabajo	VC
3	Entrenamiento de personal para el trabajo en alturas (vigente) Si la tiene o requiere	VC
4	Verificación Botiquines de emergencia (Ubicar puntos ciegos, Puntos Estratégicos Estratégicos)	VC
5	Se han considerado otros peligros y se ha cumplido con los requerimientos de estos	VC
6	Otros personales entregados y se capacitan la tarea hacen verificación, procedimientos y seguir en la ejecución de la tarea	

EQUIPOS, SISTEMA DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

EN USO DE ANDAMIOS

1	En buen estado de conservación	VC
2	Armado correctamente, sus ruedas están aseguradas	VC
3	Tienen más o más plataformas de andamio están aseguradas con ganchos	VC
4	El tercer nivel de altura se ubicará el guarda vara, firme y montado	VC
5	La base del andamio cuenta con sistema de seguridad o bloqueo, están separadas del frente de los nudos de sus extremos	VC
6	Cuenta con plataforma que cubre todo el área del andamio, está asegurada y con barandas de seguridad	VC
7	Se ha dispuesto de los elementos necesarios para uso y ubicación de las herramientas y otros elementos	VC
8	La cuenta con línea de vida vertical anclada a un punto de anclaje independiente del sistema, y en su defecto se utilizara una línea de vida auto retráctil y una eslinga en "Y" para ascender o descender de nivel. Todo lo anterior está diseñado y certificado para hacerlo	

USO DE ESCALERAS

1	Las escaleras cumplen con la función para la cual a desarrollar (tipo, uso y sea marcado, con () sin certificado)	
2	Las escaleras son de un material resistente	
3	Las escaleras están limpias y en buen estado de conservación	
4	Las escaleras cuenta con bandas antideslizantes	
5	La escalera cuenta apoyos en los escalones en un terreno firme y nivelado	
6	Está ubicada distancia adecuada y nunca de forma vertical. La base asegurar adecuadas	
7	Las escaleras están ubicadas y/o sostenidas y en su defecto están sujetadas por una persona	

LUGAR SEGURO DE TRABAJO

1	El sitio donde se ejecutará el trabajo está aislado completamente señalizado y demarcado	VC
2	Se identificaron los riesgos presentes en el sitio de trabajo	VC
3	Se cuenta con iluminación adecuada	VC
4	Todas las fuentes de energía fueron desconectadas o se cuenta alterno de las mismas	VC
5	Las líneas fueron purgadas, taponas o desconectadas	VC
6	Si algún riesgo realizará, la obra debe contactar a línea de vida o una estructura donde se trabajará puede asegurarse	VC
7	¿El sistema es adecuado se encuentra seco y libre electrizar? ¿Si la está cuenta una distancia mínima de 3 m	VC
8	El equipo de personal a desarrollando cuenta sus sistemas de bloqueo para evitar que se caiga	VC
9	Se mantendrá en estado de almacenamiento y todos los controles funcionan correctamente	

EMERGENCIAS

1	Conoce los procedimientos del Plan de Emergencia de la empresa	VC
2	Se cuenta con un procedimiento para realizar durante la ejecución de la tarea	VC
3	Se cuenta con personal capacitado para el rescate y atención de la emergencia	

VERIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE Y CONECTORES

		SI	NO	NA
1		X		
2		X		
3		X		

PLAN DE RESCATE				RESPONSABLE DE ACTIVAR EL PLAN DE RESCATE
		SI	NO	
1		X		
2		X		FIRMA

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR

ARNESES DE MAL.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
Autorizacion: Confirmo que las tareas han sido revisadas y aprobadas y que las precauciones enmarcadas han sido cumplidas y aunque a riesgo.			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS INTERVENTOR			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DE SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	ANDRES MAURICIO T.	1073598114	
Informado: Verificado que he sido informado del presente permiso y cumplo su contenido.			
ENCARGADO DEL TRABAJO POR LA COMPAÑÍA			
JEFE O SUPERVISOR DEL AREA SST			

Certifico que conozco la labor a desarrollar, los riesgos de la misma, que participare en el diligenciamiento del presente permiso y que cuento con un estado de salud que me permite realizar este trabajo en alturas

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
TRABAJADOR AUTORIZADO	FRANCISCO SANCHEZ.	5912037	
TRABAJADOR AUTORIZADO	JOSE YANEZ	5272875	
TRABAJADOR AUTORIZADO			
TRABAJADOR AUTORIZADO			

Revision permiso: Verificado que los trabajos a realizar cumplen con los requisitos y de ser necesario se realizan las observaciones antes y durante la ejecución del trabajo

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL COMPAÑÍA			
COORDINADOR DE SALUDAD Y AMBIENTE			

Este permiso solo es valido para la hora, fecha y trabajo especificados. Al terminar el trabajo, el presente autorizado por ambas, lo entrega al Supervisor del área, con el Cumplido del termino de la ejecución. Este permiso NO puede alterarse de ninguna forma.

OBSERVACIONES:

CIERRE DEL PERMISO:

Hora de cierre: 4:30PM — Anotar cierre: FIN DE LA JORNADA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS SUPERVISOR			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DE SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	ANDRES MAURICIO MEDINA TOVAR	1073598114	

PERMISO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha: 28 / 08 / 2025 — Hora Inicio: 9:00 am — Hora Finalización: 4:30 — Horas a trabajar (H): 8H

Tipo de trabajo: ARMADO DE ANDAMIOS

Unidad Operativa (Compañía): ARTES - TEATRO JORGE ELIECER

Ubicación específica del sitio y nombre del trabajo: CUIATA TEATRO JORGE ELIECER

PERMISO CONCEDIDO A: (si se requiere autorizar a más trabajadores, se debe diligenciar otro permiso de trabajo)

CEDULA	CARGO	NOMBRE	FECHA CERTIFICACION ALTURAS	ARL	EPS	AFP	EXAMEN MEDICO INGRESO
80156614	MAESTRO CIVIL	LUIS HENRY [illegible]	04-08-25	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	SI
72279400	AUXILIAR CIVIL	ELVIS MANUEL DE LA OSSA	04-8-25	SURA	SURA	PORVENIR	SI

DESCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LA TAREA

ARMAR ANDAMIO Y CONTRAPISO

(Diligencie las casillas en blanco colocando "VC" verificado y cumple, "NAP" verificado y no aplica y "NA" no aplica)

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Pago de Trabajo	VC	Protección auditiva	NA
Botas de seguridad reglamentos e impermeables certificados	VC	Gafas con certificados, certificado, libre de fisuras, con arnés de tres puntas	VC
Guantes de seguridad con la resistencia mecánica y el aislamiento exigidos para la labor y no estén en perfecto	VC	Botas de seguridad antideslizantes dieléctricos para la labor	VC
Otros (cual)			

SISTEMA DE PROTECCION CONTRA CAIDAS

(Certificados / Diligenciar los cuadros de presentación y funcionamiento)

Dispositivo de anclaje portátil o conectores de anclaje portátiles	VC	Línea de vida portátil horizontal	NA
Línea de vida portátil vertical	NA	Línea de vida rígida vertical	NA
Conectores para ejecución de tarea	VC	Conectores de posicionamiento	VC
Conectores para trabajo vertical (fijos)	NA	Equipo con absorbedor de energía en "Y"	NA
Equipo con absorbedor de energía	VC	Desplazamiento (D)	NA
Frenos	NA	Frenos	NA
Amortiguadores	NA	Amortiguadores	NA
Arnés de cuerpo completo	VC	Se ha supervisado los puntos de anclaje	VC
Otros (cual)		Certificado de mantenimiento	VC

CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD

1	Avisar a supervisor o jefe de área	VC
2	Diligenciamiento de formato de planeación de trabajo	VC
3	Procedimiento de inspeccionamiento de equipos (arnés/eslinga y anclaje) Esta listo la maquina	VC
4	Verificación Distancias de elevación (D+L) sobre gira, Puntos, Plataformas Electricas	NA
5	La red consultada vigila permisos y se cumple con los requerimientos de altura	VC
6	Los personales encargados de ejecutar la labor hacen revisión mantenimiento y precauciones a seguir en la ejecución de la labor	

EQUIPOS, SISTEMA DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

EN USO DE ANDAMIOS

1	En buen estado de conservación	VC
2	Armado correctamente, sus crucetas están enganchadas	VC
3	Usuario final o más recientes de andamio está asegurado con merlín	VC
4	El tamaño diario de armado el andamio está firme y nivelado	VC
5	La base del andamio cuenta con sistema de seguridad o bloqueo, están apoyados en bases de las ruedas de los andamios	VC
6	Cuenta con plataforma que sobre todo el área del andamio, está asegurada y con barandas de seguridad	VC
7	Es he dispuesto de los elementos necesarios para subir y descender las herramientas y otros elementos	VC
8	Es cuenta con línea de vida vertical anclada a un punto de anclaje independiente del andamio, o en su defecto se utilizara una línea de vida auto retractil o una eslinga en "Y", para subirse y descender de este todo el andamio está diseñado y certificado para hacerlo	NA

USO DE ESCALERAS

1	Las escaleras cumplen con la función para la labor a desempeñar (tipo, uso o otra función, etc.) y sus certificados	VC
2	Las escaleras son de un mismo tamaño	VC
3	Las escaleras están limpias y en buen estado de conservación	VC
4	Las escaleras cuenta con topadas antideslizantes	VC
5	La superficie donde apoyando las escaleras es un terreno firme y nivelado	VC
6	Para realizar trabajos eléctricos o cerca de líneas eléctricas, se usan escaleras dieléctricas	VC
7	Las escaleras están sometidas a la estructura o en su defecto están sostenidas por una persona	VC

LUGAR SEGURO DE TRABAJO

1	El sitio donde se ejecutará el trabajo está aislado completamente (señalado y demarcado)	NA
2	Se coordinaron los riesgos presentes en el sitio de trabajo	VC
3	Se cuenta con iluminación adecuada	VC
4	Todas las fuentes de energía fueron desconectadas o el circuito desenergizado si requerido	NA
5	Los talleres fueron probados, ajustados o recomendados	NA
6	El lugar donde realizará la labor fue instalado a línea de vida o una estructura donde el trabajador quede asegurado	VC
7	El sistema de elevación no entorpecerá cerca a redes eléctricas? Si la red queda una distancia mínima de 3 m	NA
8	El equipo de elevación o levantamiento cuenta con sistemas de bloqueo para evitar que se caiga	NA
9	Se inspeccionó el equipo de levantamiento y todas las conexiones funcionan completamente	NA

EMERGENCIAS

1	Cuenta con procedimientos de Plan de Emergencia de la empresa	VC
2	Se cuenta con un procedimiento para rescate durante la ejecución de la labor	VC
3	Se cuenta con personal capacitado para el rescate y atención de la emergencia	

Objetivo del trabajo en altura:

VERIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE Y CONECTORES

		SI	NO	NA
1	El trabajo requiere el uso de una línea de vida o dispositivo fijo, está debidamente certificado			X
2	Existen puntos de anclaje seguros (Certificados, estructurales, estándares)	X		
3	Se tienen absorbedores de energía certificados y en buen estado		X	

PLAN DE RESCATE				RESPONSABLE DE ACTIVAR EL PLAN DE RESCATE
		SI	NO	
1	Se conoce el plan de respuesta a la posible emergencia de la actividad a desarrollar	X		
2	En el desarrollo de su labor se mantendrá de forma continua	X		FIRMA

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR

HERRAMIENTA DE MANO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
Autorizacion: Confirmo que he sido revisado y aseguramiento, y que los procedimientos solicitados han sido cumplidos y asumo el riesgo			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS INTERVENTOR			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DE SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	ANGELICA Mª MEDINA TOTANIVE	1057918249	
Informado: Manifiesto que he sido informado del presente permiso y validado su información			
ENCARGADO DEL TRABAJO POR LA CONTRATISTA			
JEFE O SUPERVISOR DEL AREA SST			

Certifico que conozco la labor a desarrollar, los riesgos de la misma, que participo en el diligenciamiento del presente permiso y que cuento con un estado de salud que me permite realizar esta labor en altura.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
TRABAJADOR AUTORIZADO	LUIS HENRY PAPA	8156614	
TRABAJADOR AUTORIZADO	ELVIS MANUEL DE LA ASUNCIÓN	72279400	
TRABAJADOR AUTORIZADO			
TRABAJADOR AUTORIZADO			

Nosotros permitimos manifestando que he recibido el presente permiso para ascensión y de ser necesario se solicitara su intervención antes y durante la ejecución del mismo

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL COMPAÑIA			
COORDINADOR DE CALIDAD Y AMBIENTE			

Este permiso solo es válido para el lugar, tiempo y trabajo especificado. Al terminar el trabajo, el trabajador solicitando este permiso, lo entrará al Supervisor del área, Jefe o Encargado del turno de la mañana. Este permiso NO puede acceder de un turno de trabajo.

OBSERVACIONES:

CIERRE DEL PERMISO:

Hora de cierre: Fecha del cierre:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS SUPERVISOR			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DE SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	ANGELICA Mª MEDINA TOTANIVE	1057918249	

	PERMISO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	
	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Fecha: 23 / 08 / 2025 — Hora inicio: 10:30 — Hora Finalización: 12:00 Pm — Hora o Horario (m): PM

Tipo de trabajo: PRELIMINARES RESANE CUATA

Unidad Operativa (Compañía): IAPTC) - TEATRO JORGE ELIECER

Ubicación específica del sitio o centros de trabajo: CUATA TEATRO JORGE ELIECER

PERMISO CONCEDIDO A: (si se requieren autorizar a más trabajadores, se debe diligenciar con permisos de trabajo)

CÉDULA	CARGO	NOMBRE	FECHA CERTIFICADO ALTURAS	ARL	EPS	AFP	EXAMEN MÉDICO VIGENTE
80156661	MAESTRO OBRA	LUIS HENRY PAIPA	04-08-25	SURA	NUEVA EPS	PROTECCION	SI
72279400	AYUDANTE DE OBRA	ELVIS MANUEL ACH ARRIETA	04-08-25	SURA	SURA	PROTECCION	SI

DESCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LA TAREA

RASPADO Y RESANE PARED CUATA

Diligencie las casillas en blanco utilizando "VC" verificado y correcto, "VN" verificado y no correcto y "NA" no aplica

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Plan de Trabajo	VC	Protección auditiva	NA
Gafas de seguridad incoloras o tratamiento certificado	VC	Casco con barbuquejo certificado, libre de fisuras con arnés de fijación completo	VC
Guantes de seguridad con la resistencia mecánica y el aislamiento definido para la labor y su estado de certificado	VC	Botas de seguridad antideslizantes aisladoras para la labor	VC

Otros (cual):

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

(Certificados / Diligenciar en caso de conservación y mantenimiento)

Dispositivo de anclaje portátil o conectores de anclaje portátiles	NA	Línea de vida portátil horizontal	NA
Línea de vida portátil vertical	NA	Líneas de vida auto retractil	NA
Conectores para instalación de salvas	VC	Dispositivos de posicionamiento	VC
Conectores para trabajo vertical (frisa)	NA	Trabajo con aislamiento de energía en "0"	NA
Energía con aislamiento de energía	NA	Líneas de vida (LV)	NA
Postes	NA	Postería	NA
Arnés/eslingas	NA	Plataformas	NA
Kit de cuerdas completo	VC	En los suministrados con aislamiento de energía	VC
Otros (cual):		Eslingas de posicionamiento	VC

CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD

1	Avisar a supervisor o jefe de área	VC
2	Diligenciamiento de formato de planeación de trabajo	VC
3	Procedimiento de mantenimiento de equipos (cantidad y estado) El de labor lo requiere	VC
4	Verificación trabajos de elevación (1) o varias guía, Plumas, Plataformas Eléctricas)	VC
5	Se han socializado estos permisos y se cumple con los requerimientos de estos	NA
6	Los personales encargados de ejecutar la labor tienen instrucciones y procedimientos a seguir en la ejecución de la labor	VC

EQUIPOS, SISTEMA DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

EN USO DE ARNESES

1	En buen estado de conservación	VC
2	Ajustado correctamente, sus cinturones están asegurados	VC
3	Desde hay 4 o más secciones de anclaje está asegurado con cintas	VC
4	El personal donde se ubicará el andamio está firme y nivelado	VC
5	La base del andamio cuenta con sistema de seguridad o alrededor están ubicados los frentes de los cuerpos de los andamios	VC
6	Cuenta con plataforma que cubra todo el área del andamio, está asegurada y con barandas de seguridad	VC
7	Se ha descartado de los elementos innecesarios para subir y descender las herramientas o otros elementos	VC
8	Se cuenta con línea de vida vertical anclada a un punto de anclaje independiente del andamio, o en su defecto se utilizara una línea de vida auto retractil o una eslinga en "Y" para ascender o descender de este punto si el andamio está diseñado y certificado para hacerlo	NA

USO DE ESCALERAS

1	Las escaleras cumplen con la función para la labor a desarrollar (tijera, una o dos vías, curvas, etc.) y son certificadas	VC
2	Las escaleras son de un material resistente	VC
3	Las escaleras están limpias y exentas estado de contaminación	VC
4	Las escaleras cuenta con zapatas antideslizantes	VC
5	La superficie donde apoyan las escaleras es un terreno firme y nivelado	VC
6	Para realizar trabajos eléctricos o cerca de líneas eléctricas se usan escaleras dieléctricas	NA
7	Las escaleras están anclados a la estructura o en su defecto están sostenidas por una persona	VC

LUGAR SEGURO DE TRABAJO

1	El sitio donde se ejecutará el trabajo está aislado completamente (señalizado y demarcado)	NA
2	Se controlaron los riesgos presentes en el sitio de trabajo	VC
3	Se cuenta con iluminación adecuada	VC
4	Todas las fuentes de energía fueron desconectadas o el circuito abierto (si es necesario)	NA
5	Las tuberías fueron purgadas, lavadas y desconectadas	NA
6	El lugar donde realizará la labor tiene instalada la línea de vida o una adecuada donde el trabajador pueda asegurarse	VC
7	El sistema de elevación se encuentra cerca a redes eléctricas? Si la está guarda una distancia mínima de 3 m	NA
8	El equipo de elevación o levantamiento cuenta con sistemas de bloqueo para evitar que se caiga	VC
9	Se inspeccionó el equipo de levantamiento y todos los controles funcionan adecuadamente	NA

EMERGENCIAS

1	Conoce los procedimientos del Plan de Emergencia de la empresa	VC
2	Se cuenta con un procedimiento para casos durante la ejecución de la labor	VC
3	Se cuenta con personal capacitado para el rescate y atención de la emergencia	VC

Diligencie las casillas en blanco

VERIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE Y CONECTORES

		SI	NO	N/A
1	Si el trabajo requiere el uso de una línea de vida o dispositivo En, está debidamente certificado			X
2	Existen puntos de anclaje seguros (Certificados, estructurales, autoportantes)	X		
3	Se tienen estabilizadores de anclaje certificados y en buen estado		X	

PLAN DE RESCATE

		SI	NO
1	Se conoce el plan de respuesta a la posible emergencia de la actividad a desarrollar	X	
2	En el desarrollo de su tarea se observará de forma continua	X	

RESPONSABLE DE ACTIVAR EL PLAN DE RESCATE

FIRMA

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR

HERRAMIENTA DE MANO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
Autoevaluación: Confirmo que las arnes han sido revisados y examinados, y que los anclajes/conectores estabilizados han sido cumplidos y asumidos al trabajo			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS INTERVENTOR			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DE SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	ANGELICA Mª MEDINA TOTATIVE	1057598249	
Informado: Manifiesto que he sido informado del presente permiso y validado su diligenciamiento			
ENCARGADO DEL TRABAJO POR LA COMPAÑÍA			
JEFE O SUPERVISOR DEL AREA SST			

Certifico que conozco la labor a desarrollar, los riesgos de la misma, que participo en el diligenciamiento del presente permiso y que cuento con un estado de salud que me permite realizar este trabajo en alturas.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
TRABAJADOR AUTORIZADO	LUIS HENRY PAIPA.	80156614	
TRABAJADOR AUTORIZADO	ELVIS MANUEL DE LA ASUNCION	72279400	
TRABAJADOR AUTORIZADO			
TRABAJADOR AUTORIZADO			

Recibo permiso: Manifiesto que he recibido el presente permiso para su revisión y de ser necesario se realizará su observación antes y durante la ejecución del mismo

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL COMPAÑÍA			
COORDINADOR DE CALIDAD Y AMBIENTE			

Este permiso solo es valido para el lugar, tiempo y trabajo especificados. Al terminar el trabajo, el trabajador solicitante del permiso, lo entrega al Supervisor del área, Jefe o Encargado del terminar de la maniobra. Este permiso NO puede extender de un turno de trabajo.

OBSERVACIONES:

SE FINALIZA DE ACUERDO AL HORARIO LABORAL Y SE INFORMA A LOS TRABAJADORES QUE SI REALIZAN LABORES POSTERIORA AL CIERRE ES BAJO SU RESPONSABILIDAD

CIERRE DEL PERMISO:

Hora de cierre: 12:00 PM

Motivo del cierre: FIN DE JORNADA.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS SUPERVISOR			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DE SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	ANGELICA Mª MEDINA TOTATIVE	1057598249	

PERMISO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha:	25	08	2025	Hora inicio: 8:00AM	Hora Finalización: 4:30PM	Horas a trabajar (hh):	8Hr	
Tipo de trabajo:	RESANE PRELIMINARES CUARTA							
Unidad Operativa Competente:	IDARTES - TEATRO JORGE ELIECER							
Objetivo descritivo del lote o trabajo en altura:	CUARTA TEATRO JORGE ELIECER							

PERSONAL CONCEDIDO A: (si se requiere autorizar a más trabajadores, se debe diligenciar otro permiso de trabajo)

CEDULA	CARGO	NOMBRE	FECHA CERTIFICADO ALTURAS	ARL	EPS	AFP	NUMERO MEDICO PRESENTE
80156614	MAESTRO OBRA	LUIS HENRY PARRA	04 Agosto 2025	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	SI
72279400	AYUDANTE OBRA	ELVIS MANUEL DE LA ASUNCION	04 Agosto 25	SURA	SURA	PROTECCION	SI

DESCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LA TAREA

RESANE PARED CUARTA

Diligenciar las casillas en blanco indicando "VC" verificado y cumple, "VNC" verificado y no cumple y "NA" no aplica

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Plan de Trabajo	VC	Protección auditiva	NA
Datos de seguridad vulnerables o impresos certificados	VC	Casco con certificado certificado. Con se fijarse con arnés de tres puntos	VC
Guantes de seguridad con la resistencia mecánica y el aislamiento eléctrico para la labor y no deteriorados	VC	Botas de seguridad antideslizantes dieléctricas para la labor	VC
Otros (cual)			

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS

(Certificados y Supervisar su estado de almacenamiento y funcionamiento)

Dispositivo de anclaje portátil o conectores de anclaje portátil	NA	Línea de vida portátil horizontal	NA
Línea de vida portátil vertical	NA	Línea de vida auto retenible	NA
Conectores para ejecución de riesgo	VC	Conectores de posicionamiento	NA
Conectores para ejecución de riesgo (Arnés)	NA	Eslinga con absorbedor de energía en "Y"	NA
Eslinga con absorbedor de energía	VC	Descensores (D)	NA
Poleas	NA	Frenadera	NA
Mosquetones	NA	Mosquetones	NA
Arnés de cuerpo completo	NA	Kit de supervivencia en puntos de anclaje	NA
Otros (cual)		Eslinga de posicionamiento	NA

CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD

1	Aviso a supervisor y jefe de área	VC
2	Diligenciamiento de formato de planeación de trabajo	VC
3	Procedimiento de rescate/rescate de caídos (verificar y evaluar) En la obra la requiere	NA
4	Verificación Matrices de elevación (PEI y demás guía, Planes, Peatonales, Eléctricas)	NA
5	Se han consultado otros permisos y se cumple con las especificaciones de estos	NA
6	Todo personal involucrado en el trabajo fueron medidas preventivas y precauciones a seguir en la ejecución de la labor	VC

EQUIPOS, SISTEMA DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

EN USO DE ANDAMIOS

1	El área cuenta con señalización	VC
2	Armado correctamente, sus ruedas están aseguradas	VC
3	Cuenta con 4 mts escaleras de acceso, está asegurada con cremas	VC
4	El terreno donde se arma es el propicio está firme y nivelado	VC
5	La base del andamio cuenta con sistema de seguridad o bloqueo, están garantizando las fijadas de las ruedas de los andamios	VC
6	Cuenta con plataforma que cubra todo el área del andamio, está asegurada y con barandas de seguridad	VC
7	Se ha dispuesto de los elementos necesarios para ser y desarrollar las herramientas y otros elementos	VC
8	Se cuenta con línea de vida vertical anclada a un punto de anclaje independiente del andamio, o en su defecto se utilizara una línea de vida auto retenible o una eslinga en "Y", para ascender o descender de este. (solo si el andamio está diseñado y certificado para hacerlo)	NA

USO DE ESCALERAS

1	Las escaleras cumplen con la función para la cual es diseñada (Tijera, una o dos vías/uso, etc.) y son certificadas	VC
2	Las escaleras son de un material resistente	VC
3	Las escaleras están limpias y en buen estado de conservación	VC
4	Las escaleras cuenta con zapatas antideslizantes	VC
5	La superficie donde apoyan las escaleras es un terreno firme y nivelado	VC
6	Para realizar trabajos eléctricos o cerca de líneas eléctricas, no usan escaleras dieléctricas	NA
7	Las escaleras están anchadas a una estructura o en su defecto están sostenidas por una persona	VC

LUGAR SEGURO DE TRABAJO

1	El sitio donde se ejecutará el trabajo está aislado correctamente (señalizado y demarcado)	NA
2	Se controlaron los riesgos presentes en el sitio de trabajo	VC
3	Se cuenta con iluminación adecuada	NA
4	Todas las fuentes de energía fueron desconectadas o el circuito abierto (si se requiere)	NA
5	Las baterías tienen puntales, tapones y elementos fijos	NA
6	El lugar donde realizará la labor tiene ventana la línea de vida o una estructura donde anclarse para asegurarse	VC
7	El sistema de elevación se encuentra cerca o retira estructura? Si la está cuenta una distancia mínima de 3 m	NA
8	El equipo de elevación o levantamiento cuenta con sistemas de frenado para evitar que se ruede	NA
9	Se inspeccionó el equipo de levantamiento y todos los controles funcionan correctamente	NA

EMERGENCIAS

1	Conoce los procedimientos del Plan de Emergencia de la empresa	VNC
2	Se cuenta con un procedimiento para rescate durante la ejecución de la labor	VC
3	Se cuenta con personal capacitado para el rescate y atención de la emergencia	VNC

Diligencie las casillas en blanco

VERIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE Y CONECTORES

		SI	NO	N/A
1	Si el trabajo requiere el uso de una línea de vida o dispositivo fijo, está debidamente certificada			X
2	Existen puntos de anclaje seguros. (Certificados, estructurales, estimados)	X		
3	Se tienen adaptadores de anclaje certificados y en buen estado		X	

PLAN DE RESCATE

		SI	NO
1	Se conoce el plan de respuesta a la posible emergencia de la actividad a desarrollar	X	
2	En el desarrollo de su labor es observada de forma continua	X	

RESPONSABLE DE ACTIVAR EL PLAN DE RESCATE

FIRMA

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
Autorizantes: Confirmo que los obreros han sido revisados y examinados, y que las precauciones señaladas han sido cumplidas y autorizo el trabajo			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS INTERVENTOR			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DE SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	ANGELICA MARIA MEDINA TOTATIVE		
Autorizado: Manifiesto que he sido informado del presente permiso y validado su información			
ENCARGADO DEL TRABAJO POR LA COMPAÑIA			
JEFE O SUPERVISOR DEL ÁREA SST			

Certifico que conozco la labor a desarrollar, los riesgos de la misma, que participo en el diligenciamiento del presente permiso y que cuento con un estado de salud que me permite realizar este trabajo sin ningún

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
TRABAJADOR AUTORIZADO	LUIS HENRY PAIPA.	80156614	
TRABAJADOR AUTORIZADO	ELVIS MANUEL DE LA ASUNCIÓN	72279400	
TRABAJADOR AUTORIZADO			
TRABAJADOR AUTORIZADO			

Auxiliar permiso: manifiesto que he recibido el presente permiso para su control y de ser necesario he validado su información antes y durante la ejecución del mismo

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL COMPAÑIA			
COORDINADOR DE CALIDAD Y AMBIENTE			

Este permiso solo es valido para el lugar, tiempo y trabajo especificados. Al terminar el trabajo, el trabajador solicitante del permiso, lo entregará al Supervisor del área, Jefe o Encargado del mismo de la manera. Este permiso NO puede cambiar de un turno de trabajo.

OBSERVACIONES:

CIERRE DEL PERMISO:

Hora de cierre: 4:30 Motivo del cierre: Fin De la Jornada

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS SUPERVISOR			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DE SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	ANGELICA MARIA MEDINA TOTATIVE	1057598269	

PERMISO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha: 26 / 08 / 2025 — Hora inicio: 8:00 am — Hora finalización: 4:30 — Horas a trabajar (hh): 8M

Tipo de trabajo: RESANE E IMPERMEABILIZACION CUATA

Nombre Operarios (Cuadrilla): LUARTES - TEXEDO JEFFE ELECER

Nombre responsable del área a realizar los trabajos: CUATA TEXEDO JORGE ELIECER

PERMISO CONCEDIDO A: (si se requiere autorizar a más trabajadores, se debe diligenciar otro permiso de trabajo)

CEDULA	CARGO	NOMBRE	FECHA CERTIFICADO ALTURAS	ARL	EPS	AFP	PLANES MEDICO INCLUIDO
72279400	AYUDANTE DE OBRA	ELVIS MANUEL DE LA PRESENTACION	01-Ago-2025	SURA	SURA		SI
			01-Agost-2025				

DESCRIPCION Y PROCEDIMIENTO DE LA TAREA

RESANE E IMPERMEABILIZACION PARED CUATA

Diligencien las casillas en blanco marcando "VC" verificado y cuando "VN" verificado y no cumple y "NA" no aplica

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ropa de Trabajo	VC	Protección auditiva	NA
Gafas de seguridad / monogafas o máscaras certificadas	VC	Casco con barbuquejo certificado. Clase de Riesgo: con arnés de 5 en puntos	VC
Guantes de seguridad con la resistencia requerida y el adecuado definido para la labor y no estado en periodo	VC	Botas de seguridad antideslizantes adecuadas para la labor	VC
Otros (cual):			

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS

(Certificados / Suficientes en estado de conservación y funcionamiento)

Dispositivo de anclaje portátil o conectores de anclaje portátil	VC	Línea de vida portátil horizontal	NA
Línea de vida portátil vertical	NA	Línea de vida auto retráctil	NA
Conectores para verificación de cabos	VC	Puntos/ferros de posicionamiento	VC
Conectores para trabajo vertical (ferro)	VC	Eslinga con absorbedor de energía en "Y"	VC
Eslinga con absorbedor de energía	VC	Descensores (ID)	NA
Polea	NA	Nudos	NA
Polea deflexión	NA	Mosquetones	VC
Arnés de cuerpo completo	VC	En la suspensión los puntos de anclaje	VC
Otros (cual):		Eslinga de posicionamiento	VC

CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD

1	Avisar a supervisor o jefe de área	VC
2	Diligenciamiento de formato de declaración de trabajo	VC
3	Procedimiento de evacuación de equipos (mantenido o anclado). Si la labor lo requiere	VC
4	Verificación Botiquín de atención (Tipo y tamaño grua, Planta, Telefonistas Extremos)	VC
5	Se hace consulación antes permisos y se cumple con las recomendaciones de labor	VC
6	Están presentes vías respiratorias de ejecutar la labor hayan recibido instrucciones y precauciones a seguir en la ejecución de la labor	VC

EQUIPOS, SISTEMA DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

EN USO DE ANDAMIOS

1	En buen estado de conservación	VC
2	Armado correctamente, sus ruedas están aseguradas	VC
3	Usando línea o vida secundaria de anclaje cuál asegurado con cuerdas	VC
4	El tamaño donde se arman o ensamble está firme y nivelado	VC
5	La línea del andamio cuenta con sistema de seguridad o ganchos están aplomo de las redes de los andamios	VC
6	Cuenta con plataforma que cubre todo el área del andamio, está asegurada y con barandas de seguridad	VC
7	Se ha dispuesto de los elementos necesarios para subir y descender las herramientas y otros elementos	VC
8	Se cuenta con línea de vida vertical anclada a un punto de anclaje independiente del andamio, o en su defecto se utilizara una línea de vida auto retráctil o una eslinga en "Y" para ascender o descender de este (solo si el andamio no ha diseñado y certificado para hacerlo)	NA

USO DE ESCALERAS

1	Las escaleras cumplen con la función para la labor a desempeñar (tijera, curva o dos cuerpos, etc.) y son certificadas	VC
2	Las escaleras son de un material resistente	VC
3	Las escaleras están limpias y en buen estado de conservación	VC
4	Las escaleras cuenta con zapatas antideslizantes	VC
5	La superficie donde apoyan las escaleras presentan de un terreno firme y nivelado	VC
6	Para realizar trabajos eléctricos o cerca de líneas eléctricas, se usan escaleras dieléctricas	NA
7	Las escaleras están anchadas o en ascenso o en su defecto están sostenidas por una persona	VC

LUGAR SEGURO DE TRABAJO

1	El sitio donde se ejecutará el trabajo está aislado correctamente señalizado y demarcado	VC
2	Se controlaron los riesgos presentes en el sitio de trabajo	VC
3	Se cuenta con iluminación adecuada	VC
4	Todos los puntos de energía fueron desconectados y el circuito abierto (si es requerido)	NA
5	Las labores fueron coordinadas, opuestas o desconectadas	NA
6	El lugar donde realizará la labor tiene tránsito o cerca de vías o una estructura donde el trabajador pueda desplomarse	NA
7	El sistema de elevación se encuentra cerca a redes eléctricas? Si la sola guarda una distancia mínima de 3 m	NA
8	El equipo de elevación o trabajo en altura cuenta con sistemas de bloqueo para evitar que se caiga	NA
9	Se implementó el acceso de forma correcta y todos los controles funcionan correctamente	NA

EMERGENCIAS

1	Conoce los procedimientos del Plan de Emergencia de la empresa	VC
2	Se cuenta con un procedimiento para rescate durante la ejecución de la labor	VC
3	Se cuenta con personal capacitado para el rescate y atención de la emergencia	VC

Diligencie las casillas en blanco

VERIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE Y CONECTORES

		SI	NO	NA
1	Si el trabajo requiere el uso de una línea de vida o dispositivo fijo, está debidamente certificado			X
2	Existen puntos de anclajes seguros. (Certificados, estructuras, autoportantes)	X		
3	Se tienen adaptadores se anclaje certificados y en buen estado		X	

PLAN DE RESCATE				RESPONSABLE DE ACTIVAR EL PLAN DE RESCATE
		SI	NO	
1	Se conoce el plan de respuesta a la posible emergencia de la actividad a desarrollar			
2	En el desarrollo de su labor es observado de forma continua			FIRMA

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR

HERRAMIENTA DE MANO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
Autorización: Confirma que las zonas han sido señaladas y aseguradas, y que las precauciones señaladas han sido cumplidas y cubiertas el riesgos			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS INTERVENTOR			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DE SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	ANGELICA Mª MEDINA TOTATIVE	1057598249	
Informado: Manifiesto que he sido informado del presente permiso y validado su información			
ENCARGADO DEL TRABAJO POR LA COMPAÑIA			
JEFE O SUPERVISOR DEL AREA SST			

Certifico que conozco la labor a desarrollar, los riesgos de la misma, que participe en el diligenciamiento del presente permiso y que cuento con un estado de salud que me permite realizar este trabajo en alturas.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
TRABAJADOR AUTORIZADO	ELVIS MANUEL DE LA ASUNCION	72279400	
TRABAJADOR AUTORIZADO			
TRABAJADOR AUTORIZADO			
TRABAJADOR AUTORIZADO			

Recibo permiso: Manifiesto que he recibido el presente permiso para su control y de ser necesario se validará su información antes y durante la ejecución del mismo

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL COMPAÑIA			
COORDINADOR DE CALIDAD Y AMBIENTE			

Este permiso solo es válido para el lugar, tiempo y trabajo especificados. Al terminar el trabajo, el trabajador solicitante del permiso, lo entrará al Supervisor de área, Jefe o Encargado con término de la inscripción. Este permiso NO puede exceder de un turno de trabajo.

OBSERVACIONES:

CIERRE DEL PERMISO:

Hora de cierre: 4:30 PM — Motivo de cierre: FIN DE JORNADA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS SUPERVISOR			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DE SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	ANGELICA Mª MEDINA Totative	1057598249	

	PERMISO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	
	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Fecha: 27 / 09 / 2025 Hora inicio: 7:30 Hora Finalización: Hora o Jornada (24): 8M

Tipo de trabajo: RESANE CUATA

Lugar Operativo (Campañas): SANTOS - TEATRO TORRE CHECCER

Descripción específica del sitio a realizar el trabajo: CUATA TEATRO TORRE CHECCER

PERMISO CONCEDIDO A: (si se requiere autorizar a más trabajadores, se debe diligenciar este permiso de manera)

CÉDULA	CARGO	NOMBRE	FECHA CERTIFICADO ALTURAS	ARL	EPS	AFP	¿CUENTA ACCESO INCENTIVO
72279400	AUXILIAR DE OBRA	ELVIS MANUEL DE LA CRUZ	04 agosto 2025	SURA	SURA	PORVENIR	SI

DESCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LA TAREA

RESANE DE CUATA EN ANDAMIO

Diligenciar las casillas en blanco indicando: "VC" verificado y cumple, "VM" verificado y no cumple y "NA" no aplica

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Botas de Trabajo	VC	Protección auditiva	NA
Gafas de seguridad resistentes a impactos certificadas	VC	Casco con barbuquejo certificado, libre de fisuras, con arnés de tres puntas	V°
Guantes de seguridad con la resistencia mecánica y el aislamiento eléctrico para la labor y no atente su portador	VC	Botas de seguridad antideslizantes dieléctricas para la labor	VC

Otros (cual):

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS

(Certificados / Registrados en el lugar de almacenamiento y funcionamiento)

Dispositivo de anclaje portátil o conectores de anclaje portátiles	VC	Línea de vida portátil horizontal	NA
Línea de vida portátil vertical	NA	Línea de vida auto retractil	NA
Conectores para restricción de caídas	NA	Conectores de posicionamiento	NA
Conectores para trincado vertical (frenos)	NA	Eslinga con absorbedor de energía en Y	NA
Eslinga con absorbedor de energía	NA	Ganchos en "D"	NA
Arnés	NA	Arnés	NA
Mosquetones	NA	Mosquetones	NA
Arnés de cuerpo completo	VC	Se ha suministrado los puntos de anclaje	VC
Otros (cual):		Eslinga de posicionamiento	VC

CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD

1	Aislar el área antes y después de izaje	VC
2	Diligenciamiento de formatos de prevención de trabajo	VC
3	Procedimiento de cargue/descargue de equipos (cuerdas y arnés). El cargue se maneja	VC
4	Verificación Especial de elementos (Tipo de barra grúa, Pluma, Plataforma Elevadora)	NA
5	Se han socializado otros permisos y se asegura correcta implementación de todos	VC
6	Está garantizado el cumplimiento de ejecutar la labor bajo todas las instrucciones y precauciones a seguir en la ejecución de la labor	

EQUIPOS, SISTEMA DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

EN USO DE ANDAMIO

1	Es buen estado de conservación	VC
2	Armado correctamente, con crucetas todas instaladas	VC
3	Tienen todo y todo asegurado en andamio está asegurado con riostras	VC
4	El operario donde se asegura el andamio está firme y nivelado	VC
5	La base del andamio cuenta con sistema de seguridad o bloques, están apoyando las bases sobre suelos de los andamios	VC
6	Cuenta con plataforma que cubra todo el área del andamio, está asegurada y con barandas de seguridad	VC
7	Se ha dispuesto de los elementos necesarios para izar y desarmar las herramientas y otros elementos	VC
8	Se cuenta con línea de vida vertical anclada a un punto de anclaje independiente del andamio, o en su defecto se utilizara una línea de vida auto retractil o una eslinga en Y, para ascender o descender de este (solo si el andamio está diseñado o certificado para hacerlo)	NA

USO DE ESCALERAS

1	Las escaleras cumplen con la revisión para la labor a desarrollar (libre, uno y dos usuarios, etc.) y con certificados	VC
2	Las escaleras son de un material excelente	VC
3	Las escaleras están limpias y en buen estado de conservación	VC
4	Las escaleras cuenta con ruedas antideslizantes	VC
5	La superficie donde apoyaran las escaleras es en buenas bases y niveladas	VC
6	Para realizar trabajos eléctricos o cerca de líneas eléctricas, se usan escaleras dieléctricas	VC
7	Las escaleras están ancladas o la estructura o en su defecto están sostenidas por una persona	

LUGAR SEGURO DE TRABAJO

1	El sitio donde se ejecutará el trabajo está aislado completamente (peatonal y vehicular)	NA
2	Se socializaron los riesgos presentes en el sitio de labor	VC
3	Se cuenta con iluminación adecuada	NA
4	Todas las fuentes de energía fueron desconectadas y el circuito abierto (si es requerido)	NA
5	Las labores fueron programas, liberadas y desconectadas	NA
6	El lugar donde realizará la labor está instalada la línea de vida o una estructura donde anclaguen puesto seguridad	NA
7	El sistema de elevación de escaleras cerca a redes eléctricas? Si es así guarde una distancia mínima de 3 m	NA
8	El equipo de elevación y levantamiento cuenta con estrobos de eslingas para evitar que se rueda	NA
9	La inspección al equipo de levantamiento y todos los controles funcionan apropiadamente	NA

EMERGENCIAS

1	Conoce los procedimientos del Plan de Emergencia de la empresa	VC
2	Se cuenta con un procedimiento para rescate durante la ejecución de la labor	VC
3	Se cuenta con personal capacitado para el rescate y atención de la emergencia	VM

Diligencie las casillas en blanco

VERIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE Y CONECTORES

		SI	NO	NA
1	Si el trabajo requiere el uso de una línea de vida o dispositivo fijo, será debidamente certificada		X	X
2	Existen puntos de anclajes seguros (Certificados estructurales adecuados)	X		
3	Se tienen adaptadores de anclaje certificados y en buen estado	X		

PLAN DE RESCATE				RESPONSABLE DE ACTIVAR EL PLAN DE RESCATE
		SI	NO	
1	Se conoce el plan de respuesta a la posible emergencia de la actividad a desarrollar	X		
2	En el desarrollo de su labor se observado de forma continua	X		FIRMA

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR

HERRAMIENTA DE MANO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
Autorización: Confirmo que las zonas han sido revisadas y aseguradas, y que las precauciones señaladas han sido cumplidas y acordes al trabajo			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS INTERVENTOR			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DE SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE			
Informado: Manifiesto que he sido informado del presente permiso y recibido su información			
ENCARGADO DEL TRABAJO POR LA COMPAÑÍA			
JEFE O SUPERVISOR DEL AREA SST			

Certifico que conozco la labor a desarrollar, los riesgos de la misma, que participo en el diligenciamiento del presente permiso y que cuento con un estado de salud que me permite realizar esta trabajo en alturas

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
TRABAJADOR AUTORIZADO	ELVIS MANUEL DE LA ASUNCION	72219400	
TRABAJADOR AUTORIZADO	LUIS HENRY PAIPA	8015654	
TRABAJADOR AUTORIZADO			
TRABAJADOR AUTORIZADO			

Recibo permiso: Manifiesto que he recibido el presente permiso para su control y de ser necesario se validará su información antes y durante la ejecución del mismo

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL COMPAÑÍA			
COORDINADOR DE CALIDAD Y AMBIENTE			

Este permiso solo se valida para el lugar, Sector y Trabajo especificado. Al terminar el trabajo, el trabajador solicitante del permiso, le entrara al Supervisor del área, Jefe o Encargado del término de la inspección. Este permiso NO puede cruzarse de un turno de trabajo.

OBSERVACIONES:

CIERRE DEL PERMISO:

Hora de cierre: 4:30 — Motivo del cierre: FIN DE LA JORNADA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS SUPERVISOR			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DE SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	ANGELICA Mª Neira Tobative	1057598249	

	PERMISO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	
	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Fecha	28	08	2025	Hora inicio	8:00AM	Hora Finalización	4:30	Horas a trabajar (H/H)	8H

Tipo de trabajo: PINTAR CUBATA

Jefatar Operativa (Competente): VARIOS - TEATRO JORGE ELIECER

Ubicación específica del sitio a realizar de trabajo: CUBATA TEATRO JORGE ELIECER

PERMISO CONCEDIDO A: (Si se requiere autorizar a mas trabajadores, se debe diligenciar otro permiso de trabajo)

CEDULA	Cargo	NOMBRE	FECHA CERTIFICADO ALTURAS	ARL	EPS	AFP	¿CUENTA CON EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL?
80156614	MAESTRO OBRA	LUIS HENRY PARRA	04 Agosto 2025	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	SI
72279400	Ayudante Maestro	ELVIS MANUEL DE LA ASUNCION	04 Agosto 2025	SURA	SURA	PORVENIR	SI

DESCRIPCION Y PROCEDIMIENTO DE LA TAREA

RESANE PARED CUBATA, MEDIANTE ANDAMIO CON COMPASSO Y ACCESORIOS

(Diligencie las casillas en blanco colocando "VC" verificado y cumple, "NAP" verificado y no cumple y "NA" no aplica)

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Ropa de Trabajo	VC	Protección auditiva	NA
Gafas de seguridad resistentes a impactos certificadas	VC	Casco con certificación certificado. Bien de fábrica, con arnés de tres puntos	VC
Guantes de seguridad con la resistencia mecánica y el aislamiento eléctrico para la labor y no estado de deterioro	VC	Botas de seguridad antideslizantes certificado para la labor	VC
Otros (cual)			

SISTEMA DE PROTECCION CONTRA CAIDAS

(Verificados / Supervisar no olvidar de amarrarse/Se / Mantenimiento)

Conectores de anclaje puntual o conectores de anclaje portátiles	VC	Línea de vida por tela horizontal	NA
Línea de vida portátil vertical	NA	Línea de vida auto retráctil	NA
Conectores para ejecución de cargas	VC	Conectores de posicionamiento	VC
Conectores para trabajo vertical (Pera)	NA	Cuerdas con absorbedor de energía en Y	VC
Cuerpo con absorbedor de energía	VC	Cuerda semiestática	NA
Polea	VC	Tirfor	NA
Malacates	VC	Winche	NA
Arnés de cuerpo completo	VC	Se he supervisado los puntos de anclaje	VC
Otros (cual)		Cuerpo de posicionamiento	NA

CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD

1	Avisar a supervisor y jefe de área	VC
2	Diligenciamiento de formato de operación de trabajo	VC
3	Acompañamiento de vigía durante el trabajo (cuando aplica) Si aplica la requiere	NA
4	Verificación Sistemas de elevación (PEA o carro pluma, Plumas, Plataformas Elevadas)	VC
5	Se han consultado otras personas y se cuenta con los requerimientos de obra	VC
6	Área demarcada y señalizada. Se aislarán la labor hasta culminar intervenciones y precauciones a seguir en la ejecución de la labor	VC

EQUIPOS, SISTEMA DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

EN USO DE ANDAMIOS

1	En buen estado de conservación	VC
2	Armado correctamente, sus ruedas están aseguradas	VC
3	Cuenta con 2 vías asentadas de anclaje usa asegurado sin daños	VC
4	El personal sobre su armará, el personal está libre y ocupado	VC
5	La base del andamio cuenta con sistema de seguridad o bloqueo, están operando los frenos de las ruedas de los andamios	VC
6	Cuenta con señalización que evita todo el área del andamio, está asegurada y con barandas de seguridad	VC
7	Cuenta disponible de los elementos necesarios para izar y descender las herramientas y otros elementos	VC
8	La cuerda con línea de vida vertical anclada a un punto de anclaje independiente del andamio, o en su defecto se utilizará una línea de vida auto retráctil o una eslinga en Y, para desarrollar o desarrollar de área sólo a el andamio este diseñado y certificado para tercero)	NA

USO DE ESCALERAS

1	Las escaleras cumplen con la función para la labor a desarrollar (Tipo, una o dos vueltas, etc.) y son certificadas	VC
2	Las escaleras son de un material apropiado	VC
3	Las escaleras están firmes y en buen estado de conservación	VC
4	Las escaleras cuentan con zapatas antideslizantes	VC
5	La superficie donde descansan las escaleras es un terreno firme y nivelado	NA
6	Para realizar trabajos eléctricos o cerca de líneas eléctricas, se usan escaleras dieléctricas	NA
7	Las escaleras están anclados a la estructura o en su defecto están sostenidas por una persona	VC

LUGAR SEGURO DE TRABAJO

1	El área donde se ejecutará el trabajo está aislada completamente (señalizada y demarcada)	VC
2	Se controlaron los riesgos presentes en el sitio de trabajo	VC
3	La cuenta con iluminación adecuada	VC
4	Todas las fuentes de energía fueron desconectadas o si existe alguna no es necesario	NA
5	Las fuentes fueron propuestas, bloqueo o desconectado	NA
6	El lugar donde caminará, la labor tiene instalada la línea de vida o una estructura donde la trabajador pueda asegurarse	VNC
7	¿El sistema de elevación se encuentra cerca a redes eléctricas? Si la red guarda una distancia mínima de 3 m	NA
8	El equipo de elevación o almacenamiento cuenta con sistemas de bloqueo para evitar que se caiga	NA
9	Se inspeccionó el equipo de levantamiento y todos los controles funcionan correctamente	NA

EMERGENCIAS

1	Conoce los procedimientos del Plan de Emergencia de la empresa	VC
2	Se cuenta con un procedimiento para rescate durante la ejecución de la labor	VC
3	Se cuenta con personal capacitado para el rescate y atención de la emergencia	VNC

Diligencie las casillas en blanco

VERIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE Y CONECTORES

		SI	NO	N/A
1	El trabajo requiere el uso de una línea de vida o dispositivo fijo, está debidamente certificada	X		
2	Existen puntos de anclaje seguros (Certificados, adecuadamente, suficientes)		X	
3	Se tienen adaptadores de puntos certificados y en buen estado	X		

PLAN DE RESCATE

		SI	NO	RESPONSABLE DE ACTIVAR EL PLAN DE RESCATE
1	Se conoce el plan de rescate o la posible emergencia de la actividad a desarrollar	X		
2	En el desarrollo de su labor es observado de forma continua	X		FIRMA

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR

HERRAMIENTA DE MANO PARA PINTAR

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
Autorizador: Confirma que las personas han sido entrenadas y examinadas, y que los procedimientos aplicables han sido cumplidos y acatados al trabajo			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS INTERVENTOR			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DE SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	ANGELICA Mª MEDINA TOTAMIVE	1057599749	
Autorizado: Manifiesta que he sido informado del presente permiso y validado su información			
ENCARGADO DEL TRABAJO POR LA COMPAÑÍA			
JEFE O SUPERVISOR DEL AREA SST			

Certifico que conozco la labor a desarrollar, los riesgos de la misma, que participo en el diligenciamiento del presente permiso y que cuento con un estado de salud que me permite realizar este trabajo en alturas

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
TRABAJADOR AUTORIZADO	ELVIS MANUEL DE LA PEÑA CICON	9227900	
TRABAJADOR AUTORIZADO	[illegible]	[illegible]	
TRABAJADOR AUTORIZADO			
TRABAJADOR AUTORIZADO			

Revisión permisos: Manifiesto que he revisado el presente permiso para su emisión y de ser necesario se validará su información antes y durante la ejecución de labores

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL COMPAÑÍA			
COORDINADOR DE CALIDAD Y AMBIENTE			

Este permiso solo es válido para el lugar, tiempo y trabajo especificado. Al terminar el trabajo, el trabajador solicitante del permiso, le entregará el Supervisor del área, cada a Coordinación del Sistema de la empresa. Este permiso NO puede exceder de un turno de trabajo.

OBSERVACIONES:

CIERRE DEL PERMISO

Hora de cierre: Motivo del cierre:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS SUPERVISOR			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DE SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	ANGELICA Mª MEDINA TOTAMIVE	1057599749	

PERMISO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha:	29	08	2025	Hora Inicio: 8:30 AM	Hora Finalización: 4:30 PM	Hora o trabajo (hh):	8H

Tipo de trabajo: PINTAR CUBATA

Unidad Operativa (Compañía): IDARTES - TEATRO JORGE ELIECER

Ubicación específica del sitio o campo de trabajo:

PERSONAL CONCIENTIZADO: Si se requiere autorizar a más trabajadores, se debe diligenciar otro permiso de ingreso.

CÉDULA	CARGO	NOMBRE	FECHA CERTIFICADO ALTURAS	ARL	EPS	APP	REQUIERE APOYO EXTERNO
72279400	AYUDANTE OBRA	ELIAS MANUEL DIAZ MARTINEZ	04 AGOSTO 2025	SURA	SURA	EXTERNA	SI
80156614	MAESTRO	LUIS HENRY BAEZ	04-08-25	SURA	SURA	PROPIA	SI

DESCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LA TAREA

PINTAR CUBATA EN ANDAMIO

Diligencie las casillas en blanco indicando "VC" verificado y cumple, "CP" verificado y no cumple y "NA" no aplica

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Botas de Trabajo	VC	Protección auditiva	NA
Gafas de seguridad resistentes al impacto certificadas	VC	Casco con certificación certificado, fecha de fabrica, con arnés de tres puntos	VC
Guantes de seguridad con la resistencia mecánica y el aislamiento debido para la labor y en estado en perfecto	VC	Ropa de seguridad antideflagrantes cuando sea la labor	VC
Otros (cual):			

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS

(Certificados - Supervisar su estado de conservación y funcionamiento)

Dispositivo de anclaje portátil o conectores de anclaje portátiles	NA	Línea de vida portátil horizontal	NA
Línea de vida portátil vertical	NA	Línea de vida para rescate	NA
Conectores para restricción de caídas	NA	Cinturones de posicionamiento	NA
Conectores para descenso vertical (frenos)	NA	Eslinga con absorbedor de energía en "Y"	VC
Eslinga con absorbedor de energía	NA	Descensores (D)	NA
Cascos	NA	Poleas	NA
Mosquetones	NA	Ascensores	NA
Arnés de cuerpo completo	VC	Se ha suspendido los puntos de anclaje	VC
Otros (cual):		Eslinga de posicionamiento	NA

CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD

1	Antes a supervisar y año de área	VC
2	Diligenciamiento de formato de permisión de trabajo	NA
3	Presentación de carga/almacén de equipos (detallados y anexos) - Si la obra lo requiere	NA
4	Los Equipos Especiales de elevación (PI) y sonido (plus, Plumas, Plataformas Electricas)	NA
5	Se han consultado otros permisos y se cumple con los requerimientos de todos	NA
6	Los el personal(s) encargado(s) de ejecutar la labor han recibido instrucciones y precauciones a seguir en la ejecución de la obra	VC

EQUIPOS, SISTEMA DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS

(Si no cumple marque con una X en la casilla de NO CUMPLE)

EN USO DE ANDAMIOS

1	En buen estado de conservación	VC
2	Armado correctamente, sus crucetas están asegurados	VC
3	Tienen tres y más secciones de andamio está asegurado con ruedas	VC
4	El terreno donde se arman el andamio está firme y nivelado	VC
5	La zona del andamio cuenta con señalería de seguridad y limpieza, están operando en frente de las cuadras de los andamios	VC
6	Cuenta con plataforma que cubre todo el área del andamio está asegurada y con barandas de seguridad	VC
7	Se ha dispuesto de los elementos necesarios para izar y descender las herramientas y otros elementos	VC
8	Se cuenta con línea de vida vertical anclada a un punto de anclaje independiente del andamio y en su defecto se utilizara una línea de vida auto retractil o una eslinga en "Y" para ascender y descender de una forma segura el andamio está diseñado y certificado para hacerlo	VC

USO DE ESCALERAS

1	Las escaleras cumplen con la función para la labor a desarrollar (tijera, una o dos cuerpos, etc.) y con certificados	VC
2	Las escaleras son de un material resistente	VC
3	Las escaleras están limpias y en buen estado de conservación	VC
4	Las escaleras cuenta con zapatas antideslizantes	VC
5	La superficie donde apoyarán las escaleras es un terreno firme y nivelado	NA
6	Para realizar trabajos superiores a cinco (5) metros de altura, se usan escaleras ANCLADAS	NA
7	Las escaleras están ancladas a la edificación o en su defecto están sostenidas por una persona	VC

LUGAR SEGURO DE TRABAJO

1	El sitio donde se ejecutará el trabajo está aislado completamente señalizado y demarcado	VC
2	Se consideran los riesgos presentes en el sitio de trabajo	VC
3	Se cuenta con iluminación adecuada	VC
4	Todas las fuentes de energía fueron desconectadas o si alguna energía no se requiere	NA
5	Las tuberías fueron purgadas, selladas o desconectadas	NO
6	El área donde realizará la labor fue aislada de línea de vida o una estructura donde el trabajador puede asegurarse	VC
7	El sistema de elevación se encuentra libre y sobre estructuras? Si la sobre puente una distancia mínima de 5 m	NA
8	El equipo de elevación o levantamiento cuenta con sistemas de bloqueo para evitar que se caiga	NA
9	Los trabajadores al equipo de levantamiento o tienen los controles funcionan apropiadamente	

EMERGENCIAS

1	Conoce los procedimientos del Plan de Emergencia de la empresa	VC
2	Se cuenta con un procedimiento para rescate durante la ejecución de la labor	VC
3	Se cuenta con personal capacitado para el manejo y atención de la emergencia	VC

Diligencie los casillas en blanco

VERIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE Y CONECTORES

		SI	NO	N/A
1	Si el trabajo requiere el uso de una línea de vida o dispositivo fijo, está debidamente certificada	X		
2	Existen puntos de anclajes seguros (Certificados estructurales, soportados)		X	
3	Se tienen adaptadores de anclaje certificados y en buen estado	X		

PLAN DE RESCATE				RESPONSABLE DE ACTIVAR EL PLAN DE RESCATE
		SI	NO	
1	Se conoce el plan de respuesta a la posible emergencia de la actividad a desarrollar	X		
2	En el desarrollo de su labor se observará de forma continua	X		FIRMA

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR

HERRAMIENTA DE MANO PARA PINTAR

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
Autorizantes. Confirmo que las zonas han sido revisadas y examinadas, y que las precauciones señaladas han sido cumplidas y autorizo el trabajo			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS INTERVENTOR			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DE SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	ANGELICA Mª MEDINA TOTATIVE	1057599249	
Solicitado: Manifiesto que he sido informado del presente permiso y validado su información			
ENCARGADO DEL TRABAJO POR LA COMPAÑÍA			
JEFE O SUPERVISOR DEL AREA SST			

Certifico que conozco la labor a desarrollar, los riesgos de la misma, que participo en el diligenciamiento del presente permiso y que cuento con un estado de salud que me permite realizar esta trabajo en alturas.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
TRABAJADOR AUTORIZADO	ELVIS MANUEL DE LA PEÑA CION	9227 9400	
TRABAJADOR AUTORIZADO	[illegible]	8015 [illegible]	
TRABAJADOR AUTORIZADO			
TRABAJADOR AUTORIZADO			

Revisor permiso: Manifiesto que he recibido el presente permiso para su control y de ser necesario se validará su información antes y durante la ejecución del trabajo

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
SEGURIDAD E INGENIERIA INDUSTRIAL COMPAÑÍA			
COORDINADOR DE CALIDAD Y AMBIENTE			

Este permiso solo es valido para el lugar, tiempo y trabajo especificado. Al terminar el trabajo, el trabajador solicitante del permiso, lo entregará al Supervisor del área, Jefe o Encargado del terreno de la mandante. Este permiso NO puede excederse de un turno de trabajo.

OBSERVACIONES:

CIERRE DEL PERMISO:

Hora de cierre	Motivo del cierre

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS SUPERVISOR			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DE SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	ANGELICA Mª MEDINA TOTATIVE	1057599249	

PERMISO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha	28	08	2025	Hora Inicio	8:00AM	Hora Finalización	4:30	Hora o Jornada (AM)	PM

Tipo de trabajo: PINTAR CUARTA

Lugar Operativo (Complejo): IDAECO - TEATRO JORGE ELIECER

Ubicación específica del sitio a realizar el trabajo: CUARTA TEATRO JORGE ELIECER

PERMISO CONCEDIDO A: (si se requiere autorizar a más trabajadores, se debe diligenciar otro permiso de trabajo)

CEDULA	CARGO	NOMBRE	FECHA CERTIFICADO ALTURAS	ARL	EPS	AFP	EXAMEN MEDICO PEGADO
80156614	MAESTRO OBRA	LUIS HENRY PAIBA	CH Agosto 2025	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	SI
72279400	PINTOR AYUDA	ELVIS MANUEL DE LA ASUNCION	CH Agosto 2025	SURA	SURA	PORVENIR	SI

DESCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LA TAREA

PINAR PARED CUARTA, MEDIANTE ANDAMIO CON COMPARSO Y ARNESES

(Digitar las casillas en blanco indicando "VC" verificado o cumple, "NVC" verificado y no cumple y "NA" no aplica)

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Ropa de Trabajo	VC	Protección auditiva	NA
Botas de seguridad dieléctricas o material certificado	VC	Casco con barbuquejo certificado. Gafas de Montaje con orejas de tres puntos	VC
Guantes de seguridad con la resistencia mecánica y el aislamiento eléctrico para la labor y su estado de perfecto	VC	Gafas de seguridad antiempañantes adecuado para la labor	VC

Otros (cual):

SISTEMA DE PROTECCION CONTRA CAIDAS

(Certificados / Supervisar su estado de conservación y funcionamiento)

Dispositivo de anclaje portátil o conectores de anclaje portátiles	VC	Línea de vida portátil horizontal	NA
Línea de vida portátil vertical	VC	Línea de vida auto - retractil	NA
Conector de para restricción de caídas	VC	Conectores de posicionamiento	NA
Conectores para trabajo vertical (Pares)	NA	Eslinga con absorbedor de energía en "Y"	VNC
Eslinga con absorbedor de energía	VC	Descensores (ID)	NA
Frenos	NA	Poleas	NA
Mosquetones	VC	Bloqueadores	NA
Arnés de cuerpo completo	VC	Se ha supervisado los puntos de anclaje	VC
Otros (cual):		Eslinga de posicionamiento	NA

CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD

1	Avisar a supervisor o jefe de área	VC
2	Diligenciamiento de formato de planeación de trabajo	VC
3	Procedimiento de enjaezamiento de equipos (camisetas y arnés) Si la labor lo requiere	NA
4	Verificación Externa de elevación (PTI o cinta gris, Pompa, Plataformas Elevadas)	NA
5	Se han consultado con el permisos y se cumple con las requerimientos de estos	VC
6	Los personales (trabajadores) se socializó la labor hacer, realizar instrucciones y precauciones a seguir en la ejecución de la labor	

EQUIPOS, SISTEMA DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

EN USO DE ANDAMIOS

1	Se han retirado de construcción	VC
2	Armado correctamente, los crucetas están asegurados	VC
3	Desde tres o más pisos/niveles de andamio están asegurados con cadena	VC
4	El tercero (tercio se armará al andamio está firme y nivelado	VC
5	La base del andamio cuenta con sistema de seguridad o bloques, están apoyados los bases de las ruedas de los andamios	VC
6	Cuenta con plataformas que cubra todo el área del andamio, está asegurada y con barandas de seguridad	VC
7	No ha dispuesto de las elementos necesarios para dar y desarrollar las herramientas u otros elementos	
8	La cuerda con línea de vida vertical portátil o el punto de anclaje independiente del andamio o en su defecto se utilizara una línea de vida auto retractil o una eslinga en "Y" para asegurar o desplazarse de este hasta el andamio está diseñado y certificado para hacerlo	NA

USO DE ESCALERAS

1	Las escaleras cumplen con la función para la labor a desarrollar (tijera, una o dos cuerpos, etc.) y son certificadas	VC
2	Las escaleras son de un material adecuado	VC
3	Las escaleras están limpias y en buen estado de conservación	VNC
4	Las escaleras cuenta con topones antideslizantes	VC
5	La cuerda/línea divide separado las escaleras de un tercero tirita y nivelado	NA
6	Para realizar trabajos eléctricos o cerca de líneas eléctricas, se usan escaleras dieléctricas	NA
7	Las escaleras están aseguradas o la estabilizan o en su defecto están sostenidas por una persona	VC

LUGAR SEGURO DE TRABAJO

1	El sitio donde se ejecutará el trabajo está aislado completamente (señalizado o delimitado)	VC
2	Se socializaron los riesgos presentes en el sitio de trabajo	VC
3	Se cuenta con iluminación adecuada	VC
4	Todas las fuentes de energía fueron desconectadas o el circuito abierto (si se requiere)	NA
5	Las tuberías fueron purgadas, aisladas o desconectadas	NA
6	El lugar donde realizará la labor fuera evitando la línea de vida o una estructura donde la instalación pueda comprometer	VNC
7	El sendero de elevación se encuentra libre de obstáculos? Si la vida grande una distancia mínima de 0 m	NA
8	El equipo de elevación o levantamiento cuenta con sistemas de bloqueo para evitar que se caiga	NA
9	Se inspeccionó el equipo de levantamiento y todos los controles funcionan apropiadamente	NA

EMERGENCIAS

1	Conoce los procedimientos del Plan de Emergencia de la empresa	VC
2	Se cuenta con un procedimiento para rescate durante la ejecución de la labor	VNC
3	Se cuenta con personal capacitado para el rescate y ejecución de la emergencia	

Diligencie en mayúsculas

VERIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE Y CONECTORES

		SI	NO	N/A
1	Si el trabajo requiere el uso de una línea de vida o dispositivo fijo, está debidamente certificado	X		
2	Existen puntos de anclajes seguros (Certificados, estructurales, suficientes)	X		
3	Se tienen adaptadores de anclaje certificados y en buen estado	X		

PLAN DE RESCATE				RESPONSABLE DE ACTIVAR EL PLAN DE RESCATE
		SI	NO	
1	Se conoce el plan de respuesta o la posible emergencia de la actividad a desarrollar	K		
2	En el desarrollo de su labor se observado de forma continua	K		FIRMA

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR

HERRAMIENTA DE PINTURA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
Aprobación: Confirmo que las cartas han sido verificadas y aprobadas y que las precauciones señaladas han sido cumplidas y acepto el trabajo			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS INTERVENTOR			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	ANGELA MARIA MEDINA TABARINE	1059599249	
Informado: Manifiesto que he sido informado del presente permiso y validez su información			
ENCARGADO DEL TRABAJO POR LA COMPAÑÍA			
JEFE O SUPERVISOR DEL AREA EST			

Certifico que conozco la labor a desarrollar, los riesgos de la misma, que participo en el diligenciamiento del presente permiso y que cuento con un estado de salud que me permite realizar este trabajo en alturas.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
TRABAJADOR AUTORIZADO	ELVIS MANUEL DE LA ASUNCION	72279400	
TRABAJADOR AUTORIZADO	[illegible]	80150614	
TRABAJADOR AUTORIZADO			
TRABAJADOR AUTORIZADO			

Recibe permiso: Manifiesto que he recibido el presente permiso para su cierre y de ser necesario se retirará su información antes y durante la ejecución del trabajo

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL COMPAÑÍA			
COORDINADOR DE CALIDAD Y AMBIENTE			

Este permiso solo es valido para el lugar, tiempo y trabajo especificado. Al terminar el trabajo, el trabajador solicitante del permiso, le entrará al Supervisor del área, Jefe o Encargado del terminar de la maniobra. Este permiso NO puede exceder de un turno de trabajo.

OBSERVACIONES:

CIERRE DEL PERMISO:

Hora de cierre: 12:00 M Motivo del cierre: FIN DE LA JORNADA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS SUPERVISOR			
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DE SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	ANGELA MARIA MEDINA TABARINE	1059599249	

 Antes 08:32	 Antes 10:29	 Antes 11:27
 Antes 2:58	 Antes 2:58	 Antes 3:03

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

REGISTRO FOTOGRÁFICO
SST AGOSTO 2025

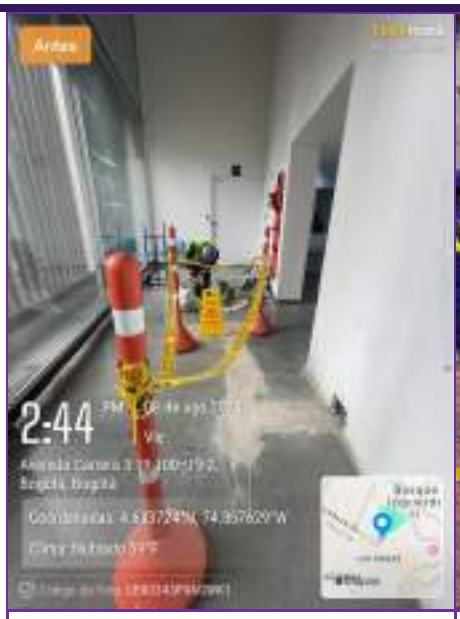
SCN sas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

REGISTRO FOTOGRÁFICO
SST AGOSTO 2025

SCN sas













0104.25 I-IDARTES GTC

Bogotá D.C, 23 de semptiembre de 2025.

Ingeniero:
ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.
Representante Legal
Centro Comercial Bolívar Local I-4-2
Cucutá Norte de Santader

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA No. 1844-2025 Cuyo objeto es *"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."* **APROBACION INFORME AMBIENTAL No. 2 RESPUESTA OFICIO OI-87-2025.**

Respetado Ingeniero,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, y en respuesta a su comunicación OI-087-2025, recibido el día 23 de septiembre del 2025 en el cual se recibió el informe ambiental No. 2 en su tercera versión, correspondiente al periodo entre el 01 y el 31 de agosto del 2025, nos permitimos informar que el mismo es **APROBADO** por esta interventoría.

Sin embargo, aclaramos que el presente concepto de aprobación no exime a la firma contratista de obra de dar respuesta a solicitudes de información posteriores

Cordialmente,

CARLOS LIBARDO LOPEZ PEÑALOZA
Director de Interventoría
VELNEC S.A.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto distrital de artes

IDARTES

CONTRATO No. 1844 DE 2025

REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

INFORME TÉCNICO AMBIENTAL DE OBRA No 2 CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/08/2025 AL 31/08/2025

AGOSTO DE 2025

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S

AGOSTO DE 2025

Solucionescivilesdelnorte@gmail.com
Cel. 6075956578 – 3164361284
Centro comercial Bolívar Local I.4.2

REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE OBRA

APROBACIÓN	Título Documento	**INFORME MENSUAL AMBIENTALV03 NO.2**		
	Documento No.	VERSION V.03		
	Responsable por La elaboración	NOMBRE	FIRMA	FECHA
		FABIO MERCK		24/09/2025
	Responsable por revisión y aprobación	CARLOS CORZO CORREDOR		30/08/2025
INFORME REMITIDO A:		**VELNEC S.A.**		

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN INTERVENTORÍA

APROBACIÓN	RESIDENTE LIDER DE INTERVENTORIA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
		CLAUDIA BELTRAN		
	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
		CARLOS LIBARDO LOPEZ PEÑALOZA		

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
2. INFORMACION TECNICA CONTRATISTA Y CONTRATANTE 5
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 6
4. EJECUCIO DE ACTIVIDADES DURANTE EL MES DE AGOSTO. 7
5. CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES. 7
6. PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL 7
6.1. Manejo Integral de Residuos Sólidos y RCD 8
6.2. Manejo de Residuos Peligrosos (RESPEL) 10
6.3. Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido 10
6.4. Manejo de Materiales e Insumos 11
6.5. Manejo del recurso hídrico 13
6.6. Programa uso eficiente de energía. 15
6.7. Programa Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 15
6.8. Programa manejo de zonas verdes e individuos forestales 16
6.9. Programa de capacitación ambiental al personal de obra 16
6.10. Programa de señalización frentes de obra y sitios temporales 17
7. CONCLUSIONES 19

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del objeto contractual, cuyo propósito es "**REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES"**, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2025 se llevaron a cabo las actividades correspondientes a la ejecución y avance del proyecto.

En el transcurso del mes se continuó con la fase operativa, desarrollando labores de mantenimiento y mejoramiento en los escenarios culturales bajo la administración de IDARTES. Estas actividades incluyeron la aplicación de recursos humanos, materiales y técnicos previamente planificados, garantizando el cumplimiento de los lineamientos ambientales, de seguridad y de calidad establecidos para cada intervención.
El progreso alcanzado en agosto consolidó la transición hacia una etapa de ejecución más activa, reflejando avances significativos en las obras programadas y asegurando la continuidad del proyecto dentro del marco contractual y de las metas propuestas.

2. INFORMACION TECNICA CONTRATISTA Y CONTRATANTE

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	***MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES***
NUMERO DE CONTRATO	1844- 2025
ENTIDAD CONTRATANTE	Instituto Distrital de las Artes
CONTRATISTA	Soluciones Civiles del Norte S.A.S
NIT	9 0 0 5 6 2 4 9 1
DIRECCIÓN	CC BOLIVAR LC I 4 2 BRR SAN LUIS
TELÉFONO	3157388988
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (3.355.937.000)
PLAZO INICIAL	8 Meses y 1 mes de diagnostico
FECHA DE INICIO	03/08/2025
FECHA DE FINALIZACION	3/03/2026
INTERVENTORIA	VELNEC S.A.
NIT	800028455-1
	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO

OBJETO DEL CONTRATO	AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES.”
VALOR CONTRATO DE INTERVENTORIA	QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($503.467.331).

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Objetivo General

Documentar y presentar las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2025, en el marco del contrato para la realización de reparaciones, mejoramientos, mantenimientos y adecuaciones de los escenarios culturales

Objetivos Específicos

- Describir las actividades de planeación y organización ejecutadas entre el 4 y el 28 de julio, orientadas a la programación y preparación de los mantenimientos en los diferentes escenarios culturales.
- Registrar el inicio de las actividades operativas en el Planetario de Bogotá el 29 de julio, destacando su alcance y estado de avance.
- Evidenciar la trazabilidad de las acciones ejecutadas para efectos de control, seguimiento y verificación por parte del contratista

4. EJECUCIÒN DE ACTIVIDADES DURANTE EL MES DE AGOSTO.

Durante el mes de agosto de 2025, las actividades principales se enfocaron en la fase operativa del proyecto, dando continuidad a las labores de mantenimiento, adecuación y mejoramiento en diferentes escenarios culturales. En la Cinemateca de Bogotá se desarrollaron trabajos como el desmonte de cielo raso en el primer piso, la adecuación e instalación de poliurea en la terraza, el resane de tubería en el área de baños, el cambio de tubería hidráulica en el primer piso y la adecuación de cubiertas en el bloque sur, como preparación para la posterior instalación de poliurea. De igual manera, a partir del 22 de agosto se iniciaron las intervenciones en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, donde se adelantaron labores como el desmonte del pañete en la culata del edificio, el pañete del muro intervenido y la aplicación de pintura en la superficie tratada. Es importante resaltar que todas las actividades se llevaron a cabo en cumplimiento de los lineamientos técnicos, ambientales y de seguridad establecidos, garantizando el adecuado manejo de residuos y el seguimiento de las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental.

5. CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Durante este periodo, el contratista avanzó con la entrega de la documentación preliminar requerida para viabilizar las medidas ambientales orientadas a mitigar posibles impactos. Asimismo, se presentó ante la Secretaría Distrital de Ambiente el Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), junto con la solicitud de apertura del PIN ambiental correspondiente.

Ver anexo 4. Plan de RCD aprobados.

6. PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL

Dicho lo anterior, el contratista presentó el estudio previo correspondiente al componente ambiental, radicando la primera versión el 01 de julio de 2025. Este documento fue revisado por la interventoría, la cual brindó acompañamiento técnico y formuló observaciones y sugerencias orientadas a su mejoramiento. Como resultado de este proceso, en la versión 02 del Plan de Manejo Ambiental (PMA) se establecieron los siguientes programas:

N°	DESCRIPCION
FICHA N°1	Manejo Integral de Residuos Sólidos y RCD
FICHA N°2	Manejo de Residuos Peligrosos (RESPEL)
FICHA N°3	Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido
FICHA N°4	Manejo de Materiales e Insumos
FICHA N°5	Manejo del recurso hídrico
FICHA N°6	Programa uso eficiente de energía.
FICHA N°7	Programa Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)
FICHA N°8	Programa manejo de zonas verdes e individuos forestales
FICHA N°9	capacitación ambiental al personal de obra
FICHA N°10	Señalización frentes de obra y sitios

6.1. Manejo Integral de Residuos Sólidos y RCD

Durante el mes de agosto de 2025, el contratista presentó y gestionó los estudios previos correspondientes al Plan de Manejo Ambiental (PMA) y al Plan de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (PMA-RCD), orientados a garantizar un manejo adecuado y responsable de los residuos generados en la obra.

En este periodo, el PMA-RCD fue aprobado formalmente, ya que en su versión inicial carecía de información suficiente para proyectar con precisión las cantidades de residuos que se generarían en los siguientes ciclos de ejecución.

Es importante resaltar que los residuos generados a finales de julio y el presente mes fueron debidamente almacenados bajo custodia del contratista en el Centro Cultural Cinemateca, asegurando su control y manejo preventivo. Además, durante el mes de agosto se consolidó una alianza estratégica con un gestor autorizado, lo que permitió viabilizar la disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y bajo el marco del PIN Ambiental.

REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES

EVIDENCIA FOTOGRAFICA











NOTA: En este mes no se dispuso los residuos, todos fueron almacenados en el frente de cinemateca.
Anexo 1. Ver Formatos ambientales.

Indicadores

$$porcentaje\ de\ RCD\ entregados = \frac{TON\ de\ RCD\ entregados}{cantidad\ de\ RCD\ generados} * 100\%$$

$$porcentaje\ de\ RCD\ entregados = \frac{\text{Número de puntos ecológicos instlados}}{\text{frentes de obra activos}} * 100\%$$

$$porcentaje\ de\ puentos\ ecologicos\ entregados = \frac{2}{2} * 100\% = 100\ \%$$

6.2. Manejo de Residuos Peligrosos (RESPEL)

Durante el periodo de agosto no se generaron residuos peligrosos. No obstante, en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) se definió que la empresa responsable de su gestión será **VALCO CONSTRUCTORES LTDA**, la cual cuenta con la licencia ambiental expedida por la Corporación Autónoma Regional competente para realizar este tipo de disposiciones.

$$\%\ de\ RESPEL\ dispuestos = \frac{\text{Cantidad de RESPEL gestionados por operador autorizado}}{\text{Cantidad total de RESPEL generados}} * 100\%$$

Anexo1. Formatos ambientales

6.3. Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido

En este periodo no se desarrollaron actividades que pudieran generar material particulado ni emisiones de gases. Para el seguimiento de este programa, se implementó un formato

de control de ingreso de vehículos y equipos a la obra, lo que permite llevar un registro organizado y verificar el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas.
Anexo1. Formatos ambientales

Indicadores:

$$\%\ de\ equipos\ con\ documentacion\ vigente = \frac{\text{Numero de volquetas registradas}}{\text{Número de volquetas con SOAT Y Tecnomecánica}} * 100\%$$

6.4. Manejo de Materiales e Insumos

Durante el mes de agosto de 2025, las actividades se concentraron en la fase operativa del proyecto, con avances significativos en la Cinemateca de Bogotá. Entre las intervenciones realizadas se destacan: el desmonte del cielo raso en el primer piso, la demolición de la capa de impermeabilizante y la adecuación de la terraza. Adicionalmente, se efectuó el resane de la tubería en el área de baños, el cambio de la red hidráulica en el primer piso y la intervención en las cubiertas del bloque sur.

Es importante resaltar que en este periodo la adquisición de materiales pétreos fue mínima, debido a que la mayoría de actividades correspondieron a demoliciones. No obstante, para los trabajos de pañete fue necesario emplear material granular en cantidades muy reducidas. Asimismo, se adquirieron insumos como SIKA S, los cuales fueron almacenados temporalmente en la bodega y aplicados en un tiempo corto, según lo requerido por las actividades programadas.



Anexo 1. Formatos ambientales

Indicadores:

$$\%\ de\ acopios\ implementados = \frac{2}{2} * 100\%$$

$$\%\ de\ fichas\ implementadas = \frac{2}{2} * 100\%$$

$$\%\ de\ material\ petreo\ recibido\ = \frac{0{,}5\ \text{ton}}{0{,}5\ \text{Ton}} * 100\%$$

$$\%\ de\ material\ petreo\ recibido\ = \frac{0}{0} * 100\%$$

$$\%\ de\ material\ reutilizado\ = \frac{0}{0} * 100\%$$

6.5. Manejo del recurso hídrico

Durante el mes de agosto, el contratista ejecutó las actividades de lavado de tanques, las cuales fueron subcontratadas a la empresa FUMICOL, encargada de emitir los certificados respectivos, los cuales se encuentran relacionados en el Anexo 2. Adicionalmente, se realizaron labores de limpieza y desinfección en los diferentes tanques.

MANTENIMIENTO FUMICOL	
11 / 08 / 2025	SEDE: BODEGA AMERICAS
04 / 08 / 2025	SEDE: PLANETARIO BOGOTA

Por otra parte, el contratista estableció alianzas estratégicas con la administración del Teatro Jorge Eliécer Gaitán y de la Cinemateca Distrital, con el propósito de garantizar que las actividades de obra no afectaran los espacios públicos y que las necesidades básicas de los colaboradores fueran debidamente atendidas.

BAÑO CINEMATECA	BAÑO TEATRO JORGE ELICER GAITAN
	









El consumo de agua durante este periodo no presentó una variación significativa, dado que las actividades principales correspondieron a la demolición de drywall, el desmantelamiento de la corteza de impermeabilizante, el cambio de tuberías en los baños sanitarios, la demolición de pañete en el frente del Teatro Jorge Eliécer Gaitán y el

alistamiento del muro para su posterior aplicación de pañete. Actividades que no son susceptibles al uso de agua u energía.

Indicadores:

$$\%\ de\ sumideros\ protegidos\ = \frac{0}{0} * 100\%$$

$$\%\ de\ baños\ instalados\ = \frac{2}{2} * 100\%$$

$$\%\ de\ aseos\ realizados\ = \frac{\text{numero de aseos semanales a baños}}{\text{numero de trabajadores en frente de obra}} * 100\%$$

6.6. Programa uso eficiente de energía.

En lo correspondiente al **programa de energía**, durante el periodo evaluado no se evidenció un consumo representativo, debido a que las actividades desarrolladas no requirieron la utilización de herramientas o equipos eléctricos, limitándose únicamente a procesos manuales de demolición, desmantelamiento y alistamiento de superficies.

Anexo 1. Formatos ambientales

Indicadores:

$$\%\ consumo\ de\ energia\ regulada\ = \frac{\text{Contadores de energía instalados}}{\text{numero de frentes activos}} * 100\%$$

6.7. Programa Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)

En el mes de julio, no se generaron residuos provenientes de aparatos eléctricos y electrónicos. No obstante, se han establecido los siguientes indicadores para regular y controlar la generación de este tipo de residuos.

Indicadores:

$$\%\ de\ RAEE\ dispuestos\ = \frac{\text{Contadores de energía instalados}}{\text{numero de frentes activos}} * 100\%$$

6.8. Programa manejo de zonas verdes e individuos forestales

Durante este periodo se iniciaron actividades constructivas en el Centro Cultural de la Cinemateca y en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán; sin embargo, se identificó que las áreas aledañas y de influencia directa no cuentan con jardinería ni individuos forestales, por lo cual no se diligencian los formatos de inventario forestal y zonas verdes.

VER FORMATO INVENTARIO FORESTAL Y ZONAS VERDES

$$\%\ de\ individuos\ protegidos\ = \frac{\text{Numero de individuos arbóreos protegidos}}{\text{Número de individuos arbóreos en AID}} * 100\%$$

$$\%\ de\ zonas\ verdes\ protegidas\ = \frac{\text{Numero de zonas verdes afectadas}}{\text{Numero de zonas verdes inventariadas}} * 100\%$$

6.9. Programa de capacitación ambiental al personal de obra

Las capacitaciones quedaron programadas para el mes de agosto. Durante este mes, se llevó a cabo la inducción al personal de obra en temas relacionados con el manejo y almacenamiento adecuado de los residuos.
Adicionalmente, se definieron los indicadores y formatos correspondientes para garantizar el cumplimiento y seguimiento de este programa.

Anexo 1. Formatos ambientales

N°	FECHA	TEMA	DURACIÓN
1	Viernes 01 de Agosto	Introducción a la Gestión Ambiental y Normatividad	10 min
4	Viernes 08 de Agosto	Prevención y control de la contaminación del suelo y agua	10 min
5	Viernes 15 de Agosto	Impacto ambiental y medidas de mitigación en construcción	10 min
6	Viernes 22 de septiembre	Estrategias para la conservación de la biodiversidad	10 min

Indicador

$$\%\ de\ capacitaciones\ realizadas\ = \frac{4}{4} * 100 = 100\%$$

6.10. Programa de señalización frentes de obra y sitios temporales

En el periodo evaluado, el contratista implementó en cada frente de obra un punto ecológico, destinado a la adecuada segregación y disposición temporal de residuos sólidos, así como un kit antiderrame, orientado al control y mitigación de posibles contingencias por fugas o vertimientos de sustancias peligrosas.

Indicadores:

$$\%\ de\ frentes\ señalizados\ = \frac{2}{2} * 100\%$$

EVIDENCIA FOTOGRAFICA









7. CONCLUSIONES

Durante el periodo evaluado se evidenció el cumplimiento de las actividades programadas en los diferentes frentes de obra, destacando las labores de demolición, cambio de redes y alistamiento de muros, sin que estas implicaran consumos relevantes de agua o energía.

No se registraron actividades que requirieran el uso de herramientas o equipos eléctricos, lo que garantizó un impacto mínimo en el consumo energético del proyecto.

Se avanzó en la implementación de medidas ambientales, entre ellas la instalación de puntos ecológicos y kits antiderrames en cada frente de obra. En el caso de la Cinemateca Distrital, se resalta la correcta segmentación y almacenamiento de los residuos sólidos, lo que permitió fortalecer la gestión integral, asegurar su disposición diferenciada y mitigar riesgos de contaminación.

Las alianzas estratégicas establecidas con la administración del Teatro Jorge Eliécer Gaitán y de la Cinemateca Distrital contribuyeron a la articulación de las actividades de obra con el entorno, evitando afectaciones sobre los espacios públicos y asegurando la atención de las necesidades básicas de los colaboradores.

Finalmente, las actividades de limpieza, desinfección y lavado de tanques, subcontratadas con FUMICOL, fueron ejecutadas conforme a los lineamientos técnicos establecidos, contando con los certificados respectivos que respaldan su correcta ejecución.

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S

NIT 900 562 491-9

Bogotá, 18 de septiembre de 2025 OI-050-2026

Señores
Instituto Distrital De Las Artes IDARTES
María Claudia Parias Durán
R/L

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1844-2025 Cuyo objeto es "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."

ASUNTO: RESUMEN EJECUTIVO.

Durante el mes de agosto de 2025, el contratista **Soluciones Civiles del Norte S.A.S.** avanzó en la ejecución de las actividades previstas en el marco del **Contrato de Obra N° 1844-2025** con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, orientadas al mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de los escenarios culturales a cargo de la entidad.

Las labores se concentraron en la fase operativa, destacando intervenciones en la **Cinemateca de Bogotá**, donde se ejecutaron trabajos de desmonte de cielo raso, adecuación de cubiertas, resane y cambio de redes hidráulicas, así como en el **Teatro Jorge Eliécer Gaitán**, con actividades de demolición de pañete, resane de muros y aplicación de pintura.

En materia ambiental, se cumplió con los lineamientos del **Plan de Manejo Ambiental (PMA)**, implementando programas de manejo de residuos sólidos y RCD, control de emisiones, uso eficiente de recursos y señalización de frentes de obra. Se instalaron puntos ecológicos y kits antiderrames en cada frente, fortaleciendo la gestión integral de residuos y la atención a posibles contingencias. No se registraron consumos relevantes de agua o energía, ya que las actividades no requirieron el uso de equipos eléctricos.

Adicionalmente, se ejecutaron labores de limpieza, desinfección y lavado de tanques mediante la empresa subcontratista **FUMICOL**, que emitió los respectivos certificados. También se consolidaron alianzas estratégicas con la administración del Teatro Jorge Eliécer Gaitán y la Cinemateca Distrital para asegurar la adecuada articulación de las obras con el entorno, evitando afectaciones a los espacios públicos y garantizando condiciones óptimas para los colaboradores.

En conclusión, el periodo reportado evidencia un avance significativo en las obras programadas, cumpliendo con los compromisos contractuales, técnicos y ambientales, y asegurando la continuidad del proyecto bajo los estándares de seguridad, calidad y sostenibilidad definidos.



ALVARO RAMIREZ MORA
R/L Soluciones Civiles del Norte SAS



Fabio Merck
Ingeniero Ambiental

SCN sas	**PLANILLA DE CONTROL DE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES DE EXCAVACIONES**	
PROYECTO:	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES- CONTRATO N 1844- 2025	

PERIODO DE AGOSTO DEL 2025

FECHA	Nº RECIBO	PIN VOLQUETA	VOLÚMEN TRANSPORTADO (m^3)	CLASIFICACION	GESTOR	TIPO DE GESTOR
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
			0			

Nota: Se debe anexar los recibos de las volquetas y el volumen total entregado mensualmente certificado por la escombrera.



(Contratista ambiental)
Ingeniero Fabio Merck
Contratista



(Firma)
CLAUDIA BELTRAN
Interventoría

PLANILLA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

PERIODO **01 de Agosto al 31 de Agosto**

PROYECTO: **CONTRATO N 1844- 2025**

REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

CONTRATISTA **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE**

FECHA DE ENTREGA	KG RESIDUOS ORDINARIOS	KG RESIDUOS PELIGROSOS	KG RESIDUOS RAEE	KG MATERIAL RECICLABLE	KILOGRAMOS TOTAL	NOMBRE EMPRESA DE DISPOSICIÓN Y/O TRATAMIENTO	FIRMA RESPONSABLE DE LA OBRA
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
KG TOTAL	**0**	**0**		**0**	**0**		

NOTA:

Realizó:	FABIO MERCK	Revisó:	CLAUDIA BELTRAN
Contratista ambiental		Interventoría ambiental	

SCN sas	**REGISTRO DE CONSUMO DE ENERGIA Y AGUA**	

PERIODO: 01 de Agosto al 31 de Agosto DEL 2025

PROYECTO:

CONTRATO N°1844 2025
REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO

Mes Reportado	Consumo de Agua m³	Observaciones al comportamiento	Evidencia fotografica
Agosto 2025	NA	NA	NA
TOTAL			

FABIO MERCK
Contratista

CLAUDIA BELTRAN
Interventoría

SCN sas	**INVENTARIO DE FORESTAL**	

PERIODO: 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025

PROYECTO:	1844- 2025 REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

ID	FECHA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	MEDIDAS PREVENTIVAS	REGISTRO FOTOGRAFICO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

SCN sas	INVENTARIO DE ZONAS VERDES	

PERIODO: 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025

PROYECTO:	1844- 2025 REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

ID	FECHA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	MEDIDAS PREVENTIVAS	REGISTRO FOTOGRAFICO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

SCN sas	**SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADAS EN OBRA**	

PERIODO: 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025

PROYECTO:	1844- 2025 REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

TIPO DE MATERIAL	FICHA DE SEGURIDAD S/N	UNIDAD	CANTIDAD	
			UTILIZADA	SOBRANTE
imprimante de poliuretano	PRIMER-D	gr/m2	80	0
mortero	Sika®-100 Mortero impermeable	Kg	125	0
poliurea aromatica	ISOCIANATO 5332	gr/m2	200	0

Realizó:	FABIO MERCK	Revisó:	CLAUDIA BELTRAN
Contratista ambiental		Interventoría ambiental	

SCN sas	**INVENTARIO SUMIDEROS**	

PERIODO: 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO 2025

PROYECTO:	1844- 2025 REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

LOCALIZACION	FECHA	ESTADO	TIPO DE MATERIAL DE LA TAPA DEL SUMIDERO	MEDIDAS PREVENTIVAS	REGISTRO FOTOGRAFICO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

SCN sas	**AUTOMOTOR UTILIZADO EN OBRA**	

PERIODO: 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025

PROYECTO:	1844- 2025 REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

Fecha:

TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	MODELO	VIGENCIA SEGURO OBLIGATORIO	CERTIFICADO EMISIÓN DE GASES / REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA		
				Fecha	CDA	Aprobado S/N
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Nota: Durante este periodo no se registró el ingreso de equipos ni maquinaria, dado que el objeto principal del contrato corresponde a la mejora interna de los escenarios culturales.

Realizó:	FABIO MERCK	Revisó:	CLAUDIA BELTRAN
Contratista ambiental		Interventoría ambiental	

SCN sas	**PLANILLA DE CONTROL DE MATERIALES**	

PERIODO: 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025

PROYECTO:	1844- 2025 REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

FECHA	Nº REMISIÓN	PLACA DEL VEHÍCULO	VOLÚMEN RECIBIDO (TON)	PROVEEDOR	MATERIAL
NA	NA	NA	NA	NA	NA
SUMA			0		

Nota: Durante este periodo el contratista no recibió materiales granulares a gran escala, dado que las actividades principales se enfocaron en la demolición de estructuras y la remoción de la corteza de impermeabilizante.

Realizó:	FABIO MERCK	Revisó:	CLAUDIA BELTRAN
Contratista ambiental		Interventoría ambiental	

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C 005201
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 90847

Lavado y desinfección de tanques
Fecha de ejecución: 04 / 08 / 2025

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Sede: Planetario Bogota
Dirección: Calle 26b # 5-93
Municipio: 110311 BOGOTA / SANTA FE
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 6013795750

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C 005201

1 TRATAMIENTOS

Lavado y desinfeccion de tanques Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable con productos microbicidas especiales para estas labores. De un tanque de capacidad de:77.75 M3.
El dia que se programen los tanques, estos se deben encontrar desocupados para realizar la limpieza (nivel de llenado maximo de 30 cm).

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

04/08/25 13:52 - 19:07

CONTRATO

Contrato Nº: 1844-2025. **Caduca:** 06/07/2026

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Lavado y desinfeccion de tanques							
HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% (Hipoclorito de sodio)	NSOH04785-08CO	45 minutos	Aspersión manual	5%	54 cc	paredes, piso, flotador, tubería, tapa	HS2502820 16/02/2027

INCIDENCIAS:

Se realiza servicio de lavado y desinfección de (1) un tanque subterráneo de agua potable con capacidad de 77 m3 (realizando protocolo de aplicación de servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable con productos microbicidas especiales para estas labores), se dejan en completo funcionamiento sus accesorios (tapa, flotador y tubería), el tanque queda tapado y el cliente se encarga del llenado para su posterior uso, se deja registro fotográfico como soporte del servicio.



FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C 005201
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 90847

Lavado y desinfección de tanques
Fecha de ejecución: 04 / 08 / 2025



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Sebastian lopez



Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Andres Felipe Arias Mora
C.C.: 1000159728



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Armando Jiménez Gutiérrez
C.C.: 3104225



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Oscar Alfonso Borbón Murillo
C.C.: 1023903668

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C 005201
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 90847

Lavado y desinfección de tanques
Fecha de ejecución: 04 / 08 / 2025

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C 005201
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 90811-1

Lavado y desinfección de tanques
Fecha de ejecución: 11 / 08 / 2025

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Sede: Bodega Americas
Dirección: Cra 44 20a-42
Municipio: 111411 BOGOTA / LOS MARTIRES
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 6013795750

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C 005201

1 TRATAMIENTOS

Lavado y desinfeccion de tanques Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable con productos microbicidas especiales para estas labores. De un tanque de capacidad de:10 M3.
El dia que se programen los tanques, estos se deben encontrar desocupados para realizar la limpieza (nivel de llenado maximo de 30 cm).

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

11/08/25 08:33 - 11:06

CONTRATO

Contrato Nº: 1844-2025. **Caduca:** 06/07/2026

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Lavado y desinfeccion de tanques							
HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% (Hipoclorito de sodio)	NSOH04785-08CO	45 minutos	Aspersión manual	5%	17 cc		HS2502820 16/02/2027

INCIDENCIAS:

Se realiza servicio de lavado y desinfección de (1) un tanque subterráneo de agua potable con capacidad de 10 M3 (realizando protocolo de aplicación de servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable con productos microbicidas especiales para estas labores), se dejan en completo funcionamiento sus accesorios (tapa, flotador y tubería), se adjunta evidencia fotográfica



NOTA PÚBLICA:

.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C 005201
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 90811-1

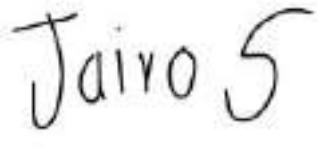
Lavado y desinfección de tanques
Fecha de ejecución: 11 / 08 / 2025



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Cesar correa



Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Jairo Alberto Sánchez Palacio
C.C.: 1023925388



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Armando Jiménez Gutiérrez
C.C.: 3104225

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C 005201
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 90811-1

Lavado y desinfección de tanques
Fecha de ejecución: 11 / 08 / 2025

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

AnyScanner

AnyScanner

AnyScanner

AnyScanner

AnyScanner

AnyScanner

AnyScanner

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o empresa

1.1 Identificador del producto

Nombre del producto HIPOCLORITO DE SODIO 5,25%

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes:	Desinfectante para áreas y superficies en laboratorios e industria en general
Usos desaconsejados:	No utilizar en productos que estarán en contacto directo con alimentos. No utilizar para propósitos privados (domésticos).

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Empresa	Cirumedics SAS
Direccion	Calle 56 A No. 75-35 Bogotá-Colombia
PBX	60 1 5341164,+57 3176588871
Email	cirumedicsltda@gmail.com / **www.cirumedics.com**

1.4 Teléfono Emergencia Línea gratuita nacional de toxicología: 018000-916012
Numero fijo: +57 (1) 2886012- Atención 24 horas

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) 1272/2008

Clase de peligro	Categoria	Clase y categoria	Indicación
Corrosivo para los metales	1	Corrosivo	H290
Provoca lesiones oculares graves.	1	Lesiones oculares	H319
Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro crónico	2	Aquatic Acute 2	H411
Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro agudo	1	Aquatic Acute 1	H400
Corrosión cutánea	1	Corrosivo	H314

2.2 Elementos de la etiqueta - 1272/2008 - Pictogramas

Etiquetado según reglamento (CE) 1272/2008

Palabras de advertencia: Atención



Indicaciones de peligro

H290	Puede ser corrosivo para los metales
H314	Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia

P273	Evitar su liberación al medio ambiente
P280	Llevar guantes/ ropa de protección/ equipo de protección para los ojos/ la cara
P304+ P340+ P310	EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/ médico.
P305+ P351+ P338	EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado
P303+ P361+ P353	EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua.

SECCIÓN 3: Composición

3.1 Naturaleza química

Hipoclorito de sodio en solución

3.2 Fórmula química

NaCL

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Notas generales

En caso de pérdida del conocimiento nunca dar a beber ni provocar el vómito.

En caso de inhalación

Suministrar aire fresco.

En caso de contacto con la piel

Lavar con agua.Quitarse las ropas contaminadas.

En caso de contacto con los ojos

Lavar inmediatamente los con abundante agua por varios minutos.

En caso de ingestión

Lavar la boca con abundante agua. Consultar al médico.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

no hay información disponible.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

ninguno

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendio

5.1 Medios de extinción

Medios de extinción apropiados

Medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno agua, espuma, espuma resistente al alcohol, polvo extinguidor seco, polvo ABC

Medios de extinción no apropiados

Sin límite

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Óxidos de carbono.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. No permitir que el agua de extinción alcance el desagüe. Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

No son necesarias medidas especiales.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Cierre de desagües. Recoger mecánicamente.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Consejos sobre la manera de contener un vertido

Recoger el vertido con materiales absorbentes, sugerimos el solblood marca Cirumedics que no es combustible ni tóxico y depositar en contenedores de residuos para su posterior eliminación de acuerdo con las normativas vigentes.

6.4 Referencia a otras secciones

sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura

No son necesarias medidas especiales.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Mantener el recipiente hermeticamente cerrado. No usar recipientes metálicos. Protejido de la luz.

Sustancias o mezclas incompatibles

Observe el almacenamiento compatible de productos químicos.

Condiciones de almacenamiento

Almacenar los envases en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa de 10 a 35 °C.

7.3 Usos específicos finales

No hay información disponible.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control

Componentes con valores límite ambientales de exposición profesional

Información no disponible.

8.2 Controles de la exposición

Protección personal

Protección de los ojos / la cara

Utilizar gafas de seguridad contra salpicaduras.

Protección de la piel

Manipular con guantes de neopreno, nitrilo o PVC.

Protección respiratoria

No se requiere; excepto en el caso de formación de polvo.

Control de exposición ambiental

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	líquido
Color	amarillo claro
Punto de fusión/punto de congelación	incoloro
Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición	incoloro
Inflamabilidad	no disponible
Límite superior e inferior de explosividad	no determinado
Punto de inflamación	26°C
Temperatura de auto-inflamación	466°C
Temperatura de descomposición	no disponible
pH	13,8 a 20°C
Viscosidad cinemática	no disponible
Coeficiente de reparto noctanol/agua	no relevante
Presión de vapor	no disponible
Densidad	no disponible
Características de las partículas	no relevante

9.2 Otros

no disponible

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad

En contacto con ácidos libera gases tóxicos.

10.2 Estabilidad

El producto se mantiene estable bajo las recomendaciones de almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Agentes oxidantes fuertes, ácido sulfúrico concentrado,azufre
Riesgo de explosion con:
Ácido nítrico,hexafluoruro de uranio

10.4 Condiciones que deben evitarse

Evítense golpes y fricción.

10.5 Materiales incompatibles

Metales

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) 1272/2008

Toxicidad aguda

sin datos disponibles

Corrosión o irritación cutáneas

No se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

Lesiones oculares graves o irritación ocular

No se clasificará como causante de lesiones oculares graves o como irritante ocular.

Sensibilización respiratoria o cutánea

No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

Mutagenicidad en células germinales

No se clasificará como mutágeno en células germinales.

Carcinogenicidad

No se clasificará como carcinógeno.

Toxicidad para la reproducción

No se clasificará como tóxico para la reproducción.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos.

Peligro por aspiración

No se clasifica como peligroso en caso de aspiracón.

11.2 Propiedades de alteración endocrina

Ninguno de los componentes está incluido en la lista.

11.3 Información relativa a otros peligros

No hay información adicional.

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1 Toxicidad

No se clasificará como peligroso para el medio ambiente acuático.

12.2 Persistencia y degradabilidad

no disponible

12.3 Potencial de bioacumulación

no disponible

12.4 Movilidad en el suelo

no disponible

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

no disponible

12.6 Propiedades de alteración endocrina

Ninguno de los componentes está incluido en la lista.

12.7 Otros efectos adversos

No se dispone de datos.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

Contactar al eliminador aprobado correspondiente para una eliminación de residuos.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

14.1 Número ONU o número ID

ADR/RID/ADN	UN 1791
IMDG	UN 1791
OACI-IT	UN 1791

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

HYPOCHLORITE SOLUTION

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

ADR/RID/ADN	8
IMDG	8
OACI-IT	8

No está

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADR/RID/ADN	II
IMDG	II
OACI-IT	II

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

No asignado

14.4 Grupo de embalaje

No asignado

14.5 Peligros para el medio ambiente

No peligroso para el medio ambiente conforme al reglamento para el transporte de mercancías peligrosas.

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

No disponible

Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

El transporte a granel de la mercancía no esta previsto.

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas

La hoja técnica de seguridad cumple con los requisitos de la Reglamento (CE) 1272/2008.

15.2 Evaluación de la seguridad química

Para éste producto no se realizó una valoración de la seguridad química.

SECCIÓN 16: Información adicional

Cirumedics proporciona la información contenida aquí, sin embargo, no hace ninguna representación en cuanto a su integridad y exactitud. Es importante que utilice este documento como guía para la manipulación del producto.

La información relacionada con este producto puede ser no válida si éste es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular. La información contenida aquí se ofrece solamente como guía para la manipulación de este material específico y ha sido elaborada de buena fe por personal técnico.

CALIDAD CIRUMEDICS INNOVADORES Bio-bacter Medios de Cultivo y Reactivos	FICHA TÉCNICA	Código: FTDD
		Versión: 6
	HIPOCLORITO DE SODIO 5%	Fecha: Mayo/2023
		Página: 1 de 1

PRINCIPIO
La formación y liberación de radicales libres asegura una adecuada inactivación de los microorganismos adheridos a las superficies siendo evidente y demostrable la acción antimicrobiana.

APLICACIÓN
Para desinfección de áreas, superficies y material de laboratorio en vidrio pet, pead y cerámica. Bactericida, fungicida, tuberculicida y virucida.

CONTENIDO

PRODUCTO	PRESENTACIÓN
Hipoclorito de sodio 5%	1 Litro, 4 Litros y 20 Litros

ESPECIFICACIONES TÉNCNICAS

Forma	Líquido
Color	Ligeramente amarillo
Olor	Característico
Solubilidad	En agua

PROCEDIMIENTO
Una vez realizado la limpieza se comienza a desinfectar con un trapero o paño húmedo limpio en forma de Z y se deja en un tiempo de acción de acuerdo al área a desinfectar

PREPARACION
Se recomienda las siguientes concentraciones de hipoclorito de sodio para cada proceso de desinfección, cada institución debe hacer la validación de los procedimientos y aplicar las concentraciones según el caso.

Proceso de uso	Concentración requerida ppm	Hipoclorito de sodio 5%	Dilución en agua desionizada	Tiempo de acción en minutos
Fluidos biológico, derrames de sangre	10.000	200 mL	800 mL	10
Lavado terminal de áreas criticas y semicriticas	5.000	100 mL	900 mL	10
Lavado rutinario áreas críticas y semicriticas	2.500	50 mL	950 mL	10
Lavado rutinario y terminal de áreas no criticas	2.000	40 mL	960 mL	10

ALMACENAMIENTO
Almacenar en envases plásticos opacos y no en recipientes metálicos ni de vidrio.

ESTABLE
El producto es estable hasta la fecha de expiración protegido de la luz en lugar fresco.

PRECAUCIONES
- Manipularlo siempre en lugares con ventilación adecuada.
- Utilizar tapabocas, careta facial y guantes.
- Se inactiva por la luz, el calor y por materia orgánica luego dedoce horas de preparado.
- Evitar salpicaduras o derrames.
- Capacitar al personal encargado del manejo.
- Usar la concentración recomendada según la necesidad. Evitar que durante el almacenamiento pueda entrar en contacto con materiales combustibles, ácidos y/o compuestos derivados del amoniaco.
- No mezclar con detergentes, pues esto inhibe su acción y produce vapores irritantes para el tracto respiratorio llegando aser mortales.
- Usar agua desionizada o destilada para la preparación

BIBLIOGRAFIA
INVIMA: Recomendaciones técnicas de preparaciones, usoy almacenamiento del hipoclorito de sodio.

.

Cirumedics. S.A.S
Calle 56 A No. 75-35
Bogotá- Colombia
Pbx. 548 9288
Móviles 317 6588871
E-mail:informacion@cirumedics.com
www.cirumedics.com



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141097292264

(415)7707212489984(8020) 000014109729226 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 7 3 9 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 17 42 03

42. Correo electrónico facturas@fumicol.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 2 0 5 2 1 3	3 1 7 3 7 2 1 9 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 1 3 0 1 1 5	8 1 3 0	2 0 1 3 0 1 1 5		0 1 3 0	4 6 6 4		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ JOSE DE JESUS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141097292264

(415)7707212489984(8020) **000014109729226 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 7 3 9 5	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 1 7	9 8
73. Fecha	1 9 8 4 0 1 1 3	2 0 1 8 0 6 2 5
74. Número de notaría	6	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 4 0 1 1 8	2 0 1 8 0 7 0 5
77. No. Matrícula mercantil	2 0 3 0 2 7	0 0 2 0 3 0 2 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 8 4 0 1 1 3
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 0 1		-
2	2 1	2 0 1 8 0 6 2 5		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141097292264

(415)7707212489984(8020) **000014109729226 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 7 3 9 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 0 0 6 1 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 2 9 9 3 0 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ		JOSE	DE JESUS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 1 1 2 1 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 1 0 8 6 8 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TAMAYO	MEDINA	HUGO	HERNAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141097292264

(415)7707212489984(8020) **000014109729226 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 7 3 9 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 4 5 6 0 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAENZ	PRIETO	LIGIA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,750,000	3 7 . 5	1 9 8 4 0 1 1 3	2 0 1 8 0 6 2 5

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 5 6 4 6 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAENZ	DE VILLEGAS	MARTHA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,500,000	2 5	1 9 8 4 0 1 1 3	2 0 1 8 0 6 2 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 5 4 7 3 7 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TAMAYO	SAENZ	CARLOS	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,750,000	3 7 . 5	1 9 8 4 0 1 1 3	2 0 1 8 0 6 2 5

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141097292264

(415)7707212489984(8020) **000014109729226 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 7 3 9 5	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 3 5 6 7 7	4	1 8 0 7 0 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BEJARANO	MARTIN	CATTERIN	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141097292264

(415)7707212489984(8020) **000014109729226 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 7 3 9 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9

162. Nombre del establecimiento: FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 28 73 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 0 3 0 2 8	1 9 8 4 0 1 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 3 0 7 4 0 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9

162. Nombre del establecimiento: FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Tocancipá 8 1 7

165. Dirección: VDA VERGANZO PD LT 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 8 0 4 9 0 0	2 0 1 7 0 4 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

RESOLUCIÓN No. 0980 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y específicamente en lo dispuesto en los Decretos 2820 de 2010 y 2041 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante radicación No 10131103315 del 4 de diciembre de 2013 (fl. 2, Tomo 1) complementada con la radicación No 10141102448 del 12 de agosto de 2014 (fl. 7, Tomo 1), la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., identificada con NIT. 800.010.332-8 representada legalmente por el señor MARIO VALDERRAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No 13.941.216 de Bogotá, solicitó a la Corporación Licencia Ambiental para el desarrollo del proyecto de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación e incineración de residuos peligrosos, a realizarse en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No.50C-1743410 y cédula catastral No 00010006001773000, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca, de propiedad de la mencionada empresa y la firma BBB EQUIPOS S.A., identificada con NIT No 830.034.661-6.

Que en atención a la solicitud en mención, la Corporación mediante Auto OPSO 927 del 20 de agosto de 2014 (fl. 449, Tomo 3), dio inicio al trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993 y ordenó el cobro por concepto del servicio de evaluación ambiental, teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo 23 del 1° de septiembre de 2009 de la CAR; así mismo dispuso su publicación en el boletín oficial de la CAR, la cual se surtió el 30 de septiembre de 2014 (fl. 467, Tomo 3)

Que el Auto OPSO 927 del 20 de agosto de 2014, fue notificado el 26 de agosto de 2014, a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., a través de su representante legal (fl. 451 vuelto)

Que por radicación No.10141102607 del 29 de agosto de 2014 (fls. 454 al 466, Tomo 3), la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., allegó copia de la consignación del servicio de evaluación ambiental la cual obra en el expediente a folio 463, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 que modificó el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, facultando a las entidades ambientales, para cobrar el servicio de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones y demás instrumentos de control; así mismo certificado de uso de suelo del predio donde pretende desarrollar su actividad y contrato de cesión de derechos fiduciarios derivados de la posición contractual de fideicomitente dentro del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y contratos accesorios celebrado entre la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., la firma BBB EQUIPOS S.A. y la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA.

Que una vez surtido el trámite anterior, el día 4 de septiembre de 2014, se realizó la respectiva visita técnica, conllevando a que por parte de las Áreas técnica y social de la CAR generaran el Informe Técnico ORSO No.1437 del 15 de diciembre de 2014 (fls. 470 al 505, Tomo 3), en el que además quedó consignada la evaluación de los

COPIA AUTÉNTICA (AUTORIZADA EL USO DE COPIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LA CORPORACIÓN)
SECRETARIO GENERAL CAR

documentos presentados, con fundamento en el cual a través de Auto DRSO 007 de 8 de enero de 2015 (fls. 506 al 547, Tomo 3) se requirió a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., el complemento de información.

Que con radicación 10151100843 del 5 de marzo de 2015 (fls. 549 al 1226, Tomos 3 al 7), la mencionada sociedad allegó el complemento de información, la cual fue evaluada por las áreas técnica y social de la Dirección Regional Sabana Occidente generando el Informe Técnico DRSO No. 441 del 31 de marzo de 2015 (fl. 1.227 al 1.287, Tomo 7), donde se estableció lo siguiente:

III EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Para la evaluación Se tiene en cuenta los documentos allegados a la Corporación con Radicado No. 10141102446 del 12 de agosto de 2014 los cuales generaron el Informe Técnico DRSO No. 1432 de 12 de diciembre de 2014 y el complemento allegado con Radicado No. 10151100843 del 05 de marzo de 2015 con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos impuestos en el AUTO DRSO No. 007 del 08 de enero de 2015 y definir el trámite de Licencia Ambiental de la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
Artículo Uno: Numeral 1: Replantear el nombre del proyecto, donde solo se indique las actividades de incineración (tratamiento térmico) y esterilización final	X			Determinan que el proyecto tendrá como nombre "PARQUE LOGÍSTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS" Este proyecto abarcara las actividades de incineración y disposición final de residuos peligrosos con el manejo de tres hornos de incineración y cuatro celdas de seguridad
Artículo Uno: Numeral 2: El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, donde se establezca dentro del objeto social el tratamiento de residuos peligrosos.	X			Con Radicado No. 10151100841 del 05/03/2015, presentan el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio donde incluyen dentro del objeto social la incineración y disposición final de residuos (folio 740 y 741)
Artículo Uno: Numeral 3: El certificado de uso de suelo actualizado, donde se determine que el proyecto puede desarrollarse en el predio en mención.	X			Presentan el certificado de uso de suelo expedido por la Secretaría de Planeación de Mosquera, del día 05 de febrero de 2015 este establece que el predio identificado con el No. Catastral 000000060173000, donde se establece que dentro de sus usos condicionados se permite la industria y actividades que generen impactos ambientales, que puedan ser mitigados y controlados (folio 743 y 744) El proyecto presenta sus medidas de mitigación y control de los impactos que se puedan generar. El desarrollo urbanístico del predio deberá contemplar las normas ambientales concertadas entre el Municipio y esta Corporación
Artículo Uno: Numeral 4: El Plano RASC de Localización del proyecto	X			Con Radicado No. 10151100843 del 05/03/2015 allegan el Plano RASC de localización del proyecto. (folio 746)

RESOLUCIÓN No 0983 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO ORSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**PARCIAL**	
Artículo Único Numeral 5 el EIA en medio magnético, al igual que la requerida dado a estos requerimientos.	X			Con radicado No 10351100949 de 08/04/2015, allegan CD con el EIA y la información solicitada con los planos (folio 748)
Artículo único Numeral 6 La descripción técnica de la infraestructura con la que contara el proyecto, indicando las actividades que se adelantaran para la adecuación de estas y su ubicación dentro del proyecto	X			Presentan la descripción de la infraestructura con la que contara el proyecto con sus áreas de ocupación para estas, las mas relevantes -Tres bodegas cada una albergara un horno incinerador, con sus áreas de almacenamiento y cuartos frios -Estructura para oficinas, área administrativa. -Área de Preparamento Hospi - Áreas Celdas de seguridad -además de otras infraestructuras de apoyo. Presentan el plano general de áreas.
Artículo Único Numeral 7 " Presentar, plano detallado de las instalaciones de la planta (escala 1:50) considerando las diferentes áreas operacionales y procesos industriales, laboratorio, bodegas temporales, áreas de almacenamiento área administrativa, servicios generales (enfermería, cafetería vestidores.. Artículo Único Numeral 8 Realizar una descripción de la metodología empleada para la realización de los estudios presentados en el EIA, además para dar un adecuado soporte técnico a concepto, deberá realizar y allegar los siguientes estudios: Estudio geotécnico Estudio de suelos que incluya los sondeos. Estudio arqueológico estudio de calidad de aire. Estudio de ruido	X X			Presentan planos detallados de la infraestructura con la que contara el proyecto, y la distribución de las áreas dentro de estas En estos planos establecen las dimensiones de las plantas del área administrativa, de las diferentes áreas de la bodega de incineración y fachadas de la infraestructura Presentan la metodología utilizada para el desarrollo de los diferentes estudios presentados para el proyecto dentro de estos -Levantamiento Topográfico. -Estudio fauna y flora -Estudio de calidad del aire -Modelo de dispersión. -Estimación de las emisiones -Estudio de Ruido -Estudio geológico, morfológico Antropológico geológico -Estudio Social. -estudio Arqueológico
X. CELDAS O RELLENO DE SEGURIDAD				
Artículo Único Numeral 1. Establecer bajo que criterios técnicos se establecerá el emplazamiento del relleno de seguridad, en el predio objeto del proyecto	X			Presentan una metodología acogida bajo los criterios que se encuentran en el Decreto MAVCT 838 de 2005 sobre Rellenos Sanitarios, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y Ambiental – RAS, sus estudios técnicas objeto prohibiciones y restricciones. Documentos Guía para el diseño de rellenos de seguridad en America Latina Agencia de Cooperación Técnica, Guía Metodológica Estándares para Emplazamiento de Celdas de Seguridad Almacenamiento Sostenibles, Corporación Universitaria Lasallista - Facultad de Ingeniería - Especialización en Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos 2012 Presentan un cuadro comparativo se dan parámetros para el emplazamiento

RESOLUCION No. 0959 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO ORSO N°0007 DE 08 ENERO 2015

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	NO	PARCIAL	OBSERVACIONES
				de las celdas de seguridad y realizar el análisis relacionándolo en los estudios realizados y concluyen que allí no deben ser establecerse las celdas de seguridad es optimo para el proyecto Respecto a revisión documental y con la visita realizada al sitio se logro evidenciar que el nivel freático en el año de colección mayor a 10m, y la caracterización de dato, dos parámetros esenciales para el establecimiento de celdas de seguridad
Artículo Uno. Numeral 2 Los soportes técnicos necesarios para el diseño de las celdas de seguridad las cuales deben contar con las dimensiones y especificaciones especiales	X			Presentan el diseño de celdas, bermas y pendientes, para la conformación de estas tomaron como referencia el libro "Deslizamiento y Estabilidad de Taludes en zonas tropicales" tenido en cuenta Formación geológica -Meteorización -Microestructura y estructura geológica. Minerales de arcilla -Sísmica. -Factores antrópicos -Elementos de riesgo -Criterios para el diseño de taludes. El talud se conformara de tres bermas, la primera de 12m con talud pendiente 1H:2V, la intermedia de 7m y la final de 3m pendiente 1H:1V - Si durante la explotación se presentan características nuevas, los diseños de celdas se deben replantear considerando siempre la estabilidad. -Manifiestan que el área que ocupara cada celda es de 10.500m², y con profundidad de 6m, más 3m de resto dando 18m de altura. Presentan la proyección de generación. 800.000 Toneladas de residuos en celdas. -La proyección a recibir es 35 toneladas/día La vida útil de las celdas de seguridad dependerá de la cantidad de residuos que reciba el predio.
Artículo uno Numeral 3 Una descripción mas clara sobre como se realiza a la adecuación de las celdas de seguridad dentro del predio objeto del proyecto	X			Presentan una descripción de como realizan la adecuación de las celdas de seguridad -Adecuación de celdas. -Adecuación vía interna predio -Cerramiento de linderos y piso -Instalación sistema de protección de doble barrera -Pendientes -Características del suelo. -Caja primaria -Barrera de protección - Geomembrana -Filtros -Tuberías de lixiviados -Segunda Barrera de Protección -Lixiviados -Cerramiento.

RESOLUCIÓN No 3989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0307 DE 08 ENERO 2015

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	NO	PARCIAL	OBSERVACIONES
Artículo Uno Numeral 4 Determinar el uso o destino final del material sobrante de la excavación que se realizara para la adecuación de las celdas de seguridad	X			Determinan que con el material sobrante de la excavación se conformaran terraplenes por el perímetro de las celdas de seguridad, permitiendo un asentamiento con los predios vecinos, se usara como material de cobertura y encapsulado de residuos líquidos En caso de presentarse acumulación excesiva de material se realizara el retiro a otras áreas del proyecto o fuera de este En caso de que el material sea retirado debe ser llevado a un sitio que cuente con las autorizaciones de ley para ser recibido y depositado
Artículo Uno Numeral 5 Reglamentar los diseños de sistema de recolección de lixiviados y la disposición del manejo de estos, así como los diseños del sistema de extracción de gases de las celdas de seguridad teniendo en cuenta el diseño final de las celdas de seguridad	X			Presentan la descripción de como realizaran la adecuación de los sistemas de recolección de lixiviados y como manejaran estos, además de como se adecuaran las canaletas y la distribución con distancia dentro de la celda Presentan características de los materiales que se usaran en la adecuación de las celdas y chimeneas y una proyección de cantidades
Artículo Uno Numeral 6 Establezca el diseño y la ubicación de los pozos de monitoreo, teniendo en cuenta el diseño final de las celdas de seguridad	X			Para los pozos de monitoreo indican que para la ubicación de estos se tuvo en cuenta el flujo de las aguas subterráneas Presentan las características con las que contaran estos y su profundidad que será de 3m por debajo de la cota de fondo de la celda de seguridad Presentan plano de ubicación de los pozos de monitoreo
Artículo Uno Numeral 7 Establezca el diseño de los canales perimetrales y la ubicación de estos dentro del proyecto, el aforo de los canales que se ubicaran en el área de las celdas de seguridad, determinando el uso o destino final de estas aguas lluvias	X			Presentan que los canales perimetrales se construirán en material impermeable, suelo cemento, las dimensiones son -0.40m de ancho, -0.30m de profundo, son canales continuos -1.200m de canales perimetrales Estos servirán para proteger que las aguas de escorrentía lleguen a las celdas de seguridad y aumenten los lixiviados también para que no entren a las diferentes partes del proceso y se afecten
Artículo Uno Numeral 8 Presente una descripción de los procesos y procedimientos que se llevaran a cabo para el funcionamiento de las celdas de seguridad, donde se contemple las diferentes etapas, desde la llegada de los residuos a la planta el pretratamiento, hasta la disposición final de los residuos peligrosos en las celdas de seguridad y su cobertura definitiva	X			Presentan un flujograma de los procesos que se llevaran a cabo para disposición de residuos peligrosos en celda de seguridad -Verificación de declaración y manifiestos -Programación entrega o cargue -Recepción de RESPEL Bascula Pretratamiento y tratamiento

SECRETARIO GENERAL CAR

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	OBSERVACIONES
				RESPEL -Descripción final -Cobertura final La empresa realiza una descripción de cada una de las etapas que se ejecutaron para la disposición final de los residuos peligrosos Realizar una descripción de cada término
Artículo Uno Numeral 9. Establecer como realizarán la cobertura final de las celdas de seguridad, una vez cumplan su vida útil	X			Presentan los alegos y características de la cobertura final de las celdas -Cierre total de la celda con geomembrana -Capa de control de erosión V de mínimo 0.45m -Sección V-7 2002 que licencia el cierre -Capa de control de erosión, material: lecho y filtros, espesor de 0.15m a 0.30m dentro de cuerpo a las especies vegetales. -Siembra de pastos y especies arbustivas Externar la inquietud de saber si no pueden dejar el sistema de almacenamiento ambiental inicial que no interfiere ningún tipo de impermeabilización que posee dentro el sistema de impermeabilización El área que ocupan las celdas de seguridad no pueden ser usadas para ningún tipo de actividad ya que siempre han que estarán el mantenimiento de los residuos peligrosos allí dispuestos
Artículo Uno Numeral 10. Presentar la clasificación de los residuos peligrosos a ser manejados en las celdas de seguridad, determinando, cantidades, características de peligrosidad según el CRETIB, dicha clasificación debe realizarse teniendo en cuenta el anexo I y II del Decreto 4741 de 2005 (copiado por el MAVDT	X			Presentan cuadro con los residuos que pueden ser dispuestos en celdas de seguridad, extraído de la guía para el diseño de celdas de seguridad para artículo fallos de cual se toma como referencia para la clasificación y el listado de residuos a disponer en las celdas de seguridad del Proyecto Posteriormente los residuos son clasificados con el Decreto 4741 de 2005 y las características del CRETIB el listado definitivo se define en las conclusiones y recomendaciones
Artículo Uno Numeral 11. Presentar diseño de impermeabilidad y cálculo de capacidad de las áreas de almacenamiento de los residuos peligrosos, con las que contara la actividad de disposición final en rellenos de seguridad	X			Presentan la tabla de compatibilidad y el cálculo de capacidad de almacenamiento -Área efectiva de almacenamiento temporal de los residuos que son a cielo 500cm² -Altura máxima de 4m

RESOLUCIÓN Nó 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 05 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				-Tienen en cuenta la densidad de los residuos que para el caso toman 0.90Ton/m³. -Dan una capacidad de almacenamiento final de 1.800 Ton -En el área de pretratamiento, calculan que la capacidad en residuos es de 180 Ton Los residuos peligrosos almacenados temporalmente deben tener una rotación constante, para evitar la acumulación y que algunos de estos no se queden en un almacenamiento permanente
Artículo Uno. Numeral 12. Es necesario determinar las entradas y salidas del proceso, con el fin de establecer claramente la cantidad de insumos que requiere la actividad de disposición final de residuos peligrosos en celdas de seguridad.		X		Presentan en cuadros de entradas y salidas de procesos de las diferentes actividades con la disposición final de residuos peligrosos -Trabajo de oficina. -Elementos de protección personal -Actividades de limpieza. -Almacenamiento -Transporte para celda -Mantenimiento de equipos, vehículos y áreas locativas -Operación de las celdas de seguridad. -Consumo de combustible de maquinaria y vehículos con los que se cuenta para las actividades de disposición final.
iii. INCINERACION DE RESPEL				
Artículo Uno Numeral 1. Establecer claramente los objetivos referentes a la actividad de incineración de residuos peligrosos		X		Con radicado No.1915210080J de 05/02/2015, presentan los objetivos que se dispersan en objetivo general, que indica el manejo integral de los residuos peligrosos y sus objetivos específicos, entre estos, tratar y disponer de manera adecuada los residuos peligrosos que entran al parque tecnológico.
Artículo Uno Numeral 2. Establecer con mayor claridad las características técnicas del horno incinerador, incluyendo, adicionalmente real mantenimiento tipo y consumo de combustible.		X		Presentan las características del horno incinerador con una capacidad de 1.000kg/hora y la descripción características técnicas de los equipos control -Capacidad real, esta depende de las características de los residuos -Tipo de combustible, GLP -Consumo, el Horno incinerador para entrenamiento gasta un promedio de 15 galones y para mantener la temperatura entre 30 y 40 g/hora, dependiendo de cada de residuos para la incineración.
Artículo Uno Numeral 3. Respecto a los sistemas de control de emisiones, es necesario				Presentan descripción del horno y los sistemas de control.

SECRETARIO GENERAL CAR

RESOLUCIÓN No 0983 DE 26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO ORSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
que se realice una descripción más detalla de sus características y plano de ubicación en el horno	X			-Sistema de alimentación automatico -Cámara de combustión rotatoria -Cámara de postcombustión -Lavador de gases -Ciclones -Filtro de mangas con adsorción con carbón activado. -Ventilador de inducción -Chimenea. -Colector de cenizas Presentan plano con la ubicación de los sistemas de control.
Artículo Uno. Numeral 4 Presentar las características técnicas del equipo de control conforme al cual debe medir como mínimo los siguientes contaminantes, MP, SO2, NOx, HF y HCl	X			Presentan el cumplimiento de equipo de monitoreo continuo de emisiones, el cual mide gases -O2 OXIGENO DE 0 A 21.0% -CO MONÓXIDO DE CARBONO. -NOX ÓXIDOS DE NITROGENO -DIÓXIDO DE AZUFRE -HC HIDROGENO CLORURO -HF HIDROGENO FLUORUR -HC HIDROCARBUROS TOTALES -SISTEMA DE MEDICIÓN DE PARTICULADO -TEMPERATURA DE GASES DE CHIMENEA -MEDICIÓN DE FLUJO DE GASES
Artículo Uno. Numeral 5 Presentar el cálculo de las emisiones con sus respectivas fórmulas, para el total de contaminantes establecidos en la Resolución 909 de 2008 para esta actividad para lo cual deberán tener en cuenta el flujo la capacidad de carga de los hornos y la eficiencia de los sistemas de control	X			Presentan en el item 10 del documento estudio de aire, la estimación de las emisiones teniendo en cuenta la capacidad del horno el flujo y utilizando los factores de emisión de la US-EPA, presentan las formulas aplicadas y calculan la emisión por sistemas de control, adicionalmente aplican la eficiencia de los sistemas de control donde se presentan los resultados del cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución 909 de 2008
Artículo Uno Numeral 6 Presentar los resultados finales de los cálculos de los factores de emisión, en una tabla comparativa con los estándares de la Resolución 909 de 2008, en mg/m³	X			Presentan tabla comparativa de los equipos asociados en la estimación de las emisiones con sistemas de control y los parámetros establecidos en la Resolución 909 de 2008 del MADS Presentan tabla comparativa de cálculos y demuestran que con los sistemas de control que pretenden instalar cumplirían con la norma La eficiencia no se calcula con la medición directa
Artículo Uno Numeral 7 Presentar el modelo de dispersión de los contaminantes que se generaran en la planta de incineración.	X			Dentro del Estudio de aire realizado con empresa Control de Contaminación, presentan el modelo de dispersión el cual se concluye que a 500m de distancia se presenta la mayor concentración de MP, NOx y SOx. En la dirección predominante del viento en el Norte sentido NE – SW Aclaran que el aporte de la planta a una

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO ORSO nº0907 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				estación o red de calidad de aire (emisión) de material particulado es bajo (7.1256 µg/m³), ya que cumple el tiempo de exposición para la norma anual y diaria (24 horas) Presentan la actividad, concentración y distancia para los puntos antes
Artículo Uno Numeral 8. Establecer el cumplimiento en lo referente a la altura del ducto o chimenea presentando la formula respectiva características de la plataforma y rutas de muestreo (toma muestras)	X			Dentro del estudio de aire realizado por la empresa Control de Contaminación presentan el cálculo de la altura del ducto aplicando la formula de la altura de la estructura Y 2.5, el resultado final establece que He 12 m Altura Estructura HT 2.5 * 12.0 m HT = 25 metros El ducto tendrá una altura de 25 m. Presentan las características de la plataforma de muestreo con dimensiones de la rutas para la toma de muestras
Artículo Uno Numeral 9. Presentar el Plan de Contingencia para los sistemas de control de emisiones y detallar claramente como atenderán a control de las emisiones fugitivas	X			Presentan el Plan de Contingencia para los sistemas de control de emisiones este contempla -Descripción de la actividad que genera la emisión -Identifican equipos de control -Posibles fallas -Atención a las fallas -Responsables La empresa VALCO LTDA, establece que en el momento que se adquieren los equipos y con los manuales de funcionamiento y mantenimiento se realiza la revisión de las posibles fallas y de ser necesario se realizan los ajustes a las posibles fallas y medidas de solución Presentan medidas a tomar referentes a las emisiones fugitivas que se presenten en el Parque logístico, en las actividades de movimientos de tierra y por el funcionamiento del horno incinerador Cuando entre en funcionamiento el horno incinerador si es necesario deben adelantar los ajustes respectivos para mitigar dichas emisiones
Artículo Uno Numeral 10. Presente una descripción de los procesos y procedimientos que se llevaran a cabo para el funcionamiento de los hornos incineradores donde se contemple las diferentes etapas desde la llegada de los vehículos a la planta hasta la incineración de los residuos peligrosos y disposición final de las cenizas	X			Presentan los procesos y procedimientos que -Verificación de declaración y manifiesto -Programación entrada a campo -Recepción de PESAEL -Bascula -Almacenamiento -Incineración

RESOLUCION No 0959 DE 25 MAY 2016.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO ORSO N°0007 DE 08 ENERO 2015

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	NO	PARCIAL	OBSERVACIONES
				-Cercas a las celdas de seguridad Realizan la descripción de cada uno de los procesos
Artículo Uno Numeral 11: Presentar la clasificación de los residuos peligrosos a ser tratados en los hornos incineradores determinando cantidades, características de peligrosidad según el CRETIB dicha clasificación debe realizarse teniendo en cuenta el anexo I y II del Decreto 4741 de 2005 expedido por el MAVDT.	X			Presentan cuadro con los residuos que pretenden incinerar, estos son los descritos en el artículo 102 de la Resolución 909 de 2008 así mismo este cuadro fue tomado de la Resolución de Licencia Ambiental de la empresa SAPRIM SA ESP, donde dan el visto bueno. Solo los residuos peligrosos indicados en el artículo 102 de la Resolución 909 de 2008, pueden ser objeto de tratamiento por incineración.
Artículo Uno Numeral 12. Presentar matriz de compatibilidad y cálculo de capacidad de las áreas de almacenamiento de los residuos peligrosos con las que cuenta la actividad de incineración.	X			Presentan la matriz de compatibilidad así como el cálculo de la capacidad de las áreas de almacenamiento entre estos los cuales dice. -Dos áreas de almacenamiento cada una de 62.80m² total 145,6m² -Area efectiva 76m² y una altura de almacenamiento de 2m - Capacidad de almacenamiento 205 toneladas Tomando la densidad de residuos 0.93ton/m³ Para los dos cuartos fríos que pretenden adecuar poseen una capacidad proyectada de almacenamiento de 50 toneladas. Total 235 toneladas para cada bodega La capacidad de almacenamiento planteada del tipo de residuo no se ve afectada por esa las capacidades pueden variar de acuerdo al requerimiento de almacenamiento.
Artículo Uno Numeral 13. Es necesario determinar las entradas y salidas del proceso, con el fin de establecer claramente el alcance de insumos que requiere la actividad de incineración	X			-Presentan en cuadros de entradas y salidas de procesos de las diferentes actividades para la incineración de residuos peligrosos. -Trabajo de planta Elementos de protección personal -Actividades de mantto. -Almacenamiento. -Transporte horno -Mantenimiento de equipos herramientas y áreas locativas -Operación de hornos incinerador ex. -Consumo de combustible de mantenimiento artículos con los que se cuenta para las actividades de incineración y de los hornos incineradores

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO Nº 0007 DE 09 ENERO 2015

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	OBSERVACIONES
				-Caída del equipo de incineración -Proyección de generación de cenizas por la incineración de RESPEL.
IV. INFORMACION TECNICA				
Artículo Uno. *Numeral 1. Es necesario que presenten las características de la planta de tratamiento de agua con la que contaran.*	X			*Presentan que la planta de tratamiento se encargara del tratamiento de aguas de escorrentía recolectadas durante los fenómenos climáticos de lluvia y que se recogen en un reservorio, al principio esto realizara la sedimentación de lodos y retención de grasas que contenga el agua.* *Según lo presentado la planta de tratamiento de aguas se usara para el tratamiento de las aguas lluvias que se aprovecharan en los sanitarios del parque, por lo que esta no tratara aguas de tipo residual que puede terminar en algún tipo de vertimiento* *Por lo anterior no requiere de permiso de vertimientos ya que son aguas lluvias*
Artículo Uno. *Numeral 2. Si pretenden extraer el agua de un pozo profundo es necesario que cuenten con el permiso de concesión de aguas subterráneas el cual debe ser parte de tramite de licenciamiento Ambiental, allegando al expediente los documentos requeridos*	X			*Presentan en el documento que el proyecto Parque Tecnológico no hará uso de agua de pozo profundo, como tampoco de aguas superficiales el agua que requiera el funcionamiento del Parque Tecnológico se compra y se trae en carro tanque, también se aprovechara el agua lluvia*
Artículo Uno. *Numeral 3. Establecer con mayor claridad como se manejaran las aguas residuales domesticas e industriales que genere el proyecto*	X			*El proyecto según lo presentado, contara con 7 baños y de estos 6 con duchas, además con 2 zonas de lavado de overoles todas las aguas residuales sanitarias van a un tanque séptico con el cual se evita la infiltración de contaminantes al suelo.* *Las aguas residuales se generan de mantenimiento de las instalaciones las recolectaran en los canales perimetrales de ahí se recogen y se llevan a la zona de pretratamiento para su sedimentación y posterior paso por las rejillas de seguridad* *Según lo presentado no realizaran manejo, uso, ni vertimiento de las aguas residuales domesticas o industriales que puede generar el proyecto*
Artículo Uno. *Numeral 4. Establecer como realizaran el manejo de las aguas lluvias y el destino final de estas*	X			*Presentan que para el manejo de las aguas lluvias diseñaran canales perimetrales, por el perímetro del Parque Tecnológico de 3,40m de ancho X 0,80m de profundidad, el total de longitud de canales que se adecuara en el proyecto es de 1240m* *Los canales perimetrales desde por el área de escorrentía en un reservorio que tiene ubicado en la parte inferior del predio para ser acumulado, tratado y aprovechado en las actividades que requieran agua para el funcionamiento del*

SECRETARIA GENERAL CAR

RESOLUCIÓN No 00981 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	NO	PARCIAL	OBSERVACIONES
				Parque. Las áreas finales serán aproximadamente las diferentes actividades del Parque Logístico
Artículo Uno Numeral 5 Es necesario que se describan las vías internas y externas con las que contara el proyecto	X			Presentan la descripción general de vías internas y externas con las que cuenta el proyecto -Vías externas: Se accede al municipio de Mosquera – a la Mesa pavimentada en el centro los puentes una parte en asfalto y otra en afirmado. -Vías Internas: Presentan plano con las vías internas que incluyen un radio para un mejor manejo de la entrada y salida de los vehículos. Las vías se realizaran en afirmado En el sector se presentan una buena cantidad de vías de tal acceso al predio objeto de proyecto las se evidencian problemáticas que puedan impedir el tránsito de vehículos con los registros
Artículo Uno Numeral 6: Presentar la información relacionada con las corredores de acceso en planta a escala de 1:10.000 o mayores	X			Presentan planos de vías internas de proyecto el cual que para con el 60% el predio desde el municipio de Mosquera
Artículo Uno Numeral 7 Presentar las características técnicas del lugar donde realizar el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que se generaran por el desarrollo de las actividades, además de la proyección de la cantidad mensual que se generara (kg/mes) y el destino final de estos	X			Presentan las características técnicas de lugar donde realizaran el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que generaran las actividades del proyecto entre estas: -Buena ventilación y ventilación -Ubicación en lugar acceso -Pisos y muros con pinta fácil limpieza -Cubierta y resistente a factores ambientales -Contara con sistema contra incendios -Cuenta con capacidad suficiente para la cantidad de residuos peligrosos que se generan Presentan la proyección de residuos peligrosos que generara el proyecto los cuales ascienden a 19.210kg/mes Algunos residuos serán objeto de aprovechar as como usos de disposición final en las celdas de seguridad
Artículo Uno Numeral 8 Es necesario que se realice una proyección de los residuos solidos ordinarios que se puedan generar por el desarrollo de las actividades que comprenden el proyecto y el destino final de estos	X			Presentan la proyección de residuos ordinarios entre estos los orgánicos provenientes de cafetería y poda y los residuos inorgánicos provenientes de otras actividades Los residuos generan un 4.23kg/m²/día algunos se entregan a la empresa de aseo y otros para aprovechamiento
Artículo Uno. Numeral 9 Es necesario que se ajuste				Presentan el ajuste de los diseños de vías para el cruce e ingreso del proyecto

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CAR

RESOLUCIÓN No - - 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	NO	PARCIAL	OBSERVACIONES
Las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto, las cuales deben estar debidamente delimitadas	X			La directa toman las 15 hectáreas del predio objeto del proyecto y la indirecta la ronda de un Km Las diferentes áreas de influencia directa e indirecta de los componentes ambientales se encuentran en la Línea Base El predio y las áreas circundantes se encuentran intervenidas por actividades antrópicas, de transformación, de aislamiento y disposición final de residuos (RSOD003)
Artículo Uno Numeral 10: Las áreas de influencia del proyecto se deben localizar en planos georreferenciados en coordenadas planas (magna origen) y geográficas, a escala 1:10.000, en donde se visualice entorno, el área del sitio del proyecto, el sistema hídrico superficial, cotas de nivel, vías y viviendas y áreas de interés ambiental y cultural	X			Presentan Plano IGAC con demarcación de vías, ver mapa de áreas, mapas hidrogeológicos mapa de zonificación ambiental, que hacen parte del presente informe técnico Presentan ilustración con el área de influencia directa del proyecto Determinan que con el tamaño del predio de 15 hectáreas es poco probable que haya influencia en los predios colindantes
Artículo Uno Numeral 11: Establecer el área de influencia directa e indirecta del proyecto en lo referente a la geología y así mismo realizar 11.1 La litología y geología estructural 11.2 Efectuar la caracterización de las formaciones geológicas, con base 11.3 Representar cartográficamente todos los procesos geomorfológicos de ladera, fluviogénicos hidrogénicos en el área 11.4 Presentar la descripción de las características geológicas en el área y su representación cartográfica	X			Presentan el Estudio donde describen la geología de la zona del proyecto, la Litología la geología estructural, los cuaternarios presentes en el área. Para esto realizaron visitas de campo y muestreo de suelos
Artículo Uno Numeral 12: Es necesario establecer el área de influencia indirecta del proyecto en lo referente a la hidrología e hidrogeología sobre esta área	X			Presentan el estudio hidrológico e hidrogeológico del área de influencia directa e indirecta del proyecto Se encuentra en el documento de Respuesta Anexo 9
Artículo Uno Numeral 13: Ajustar y ampliar la línea base, en lo referente a temperatura, precipitación humedad relativa velocidad y dirección del viento, evaporación solar nubosidad, probabilidad atmosférica y evaporación presentados en el EIA	X			Con radicado No 20151100861 de 05/02/2015 presentan as reportes de las condiciones climáticas del área del proyecto tomaron los datos de la estación climatológica denominada Sede Mosquera, la cual se encuentra dentro de la red meteorológica del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia IDEAM- cuya su ubicación geográfica representatividad y distribución homogénea
Artículo Uno Numeral 14: Presentar el diseño paisajístico, donde se involucren las especies a implementar, cantidades y				Presentan el programa silvicultura paisajístico, el cual contempla: -Objetivos -Descripción de las actividades

ES COPIA AUTÉNTICA DE LA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COMPETENCIA

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se acoptan otras determinaciones

AUTO CRSO N°0007 DE 08 ENERO 2015

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	OBSERVACIONES
las zonas verdes con las que contará la planta de tratamiento y disposición final de residuos ordinarios.	X			-Impactos Ambientales a Mitigar -Actividades a realizar -Remoción de la vegetación. -Restablecimiento de la vegetación. -Siembra de cespedi -Siembra de árboles -Paisajismo -Mantenimiento de la vegetación sembrada -Registro de cumplimiento -Indicadores Se sembraron un total de 7720 árboles de especies nativas que es la acordada para la cual por lo cual cumple con el presente
Artículo Uno Numeral 14 Presentar la aclaración sobre la metodología y matriz usadas para la evaluación de impactos	X			Indican que para la identificación de impactos se usa la metodología de evaluación Multicriterial para impactos ambientales
Artículo Uno Numeral 15 Es necesario que presente un adecuado análisis de los impactos ambientales para la evaluación del proyecto, para lo cual deben tener en cuenta los actividades propias de la región que influyen en este	X			Presentan que el predio donde desarrollan el proyecto ya ha sido intervenido por actividades antrópicas de explotación del material inerte y campamento de esto. Realizan la descripción del estado actual del predio donde se desarrollara el proyecto por cada uno de los componentes ambientales con el fin de determinar como han sido impactados -Componente Abiótico -Componente Hídrico -Componente Aire -Componente suelo -Componente agua -Componente Fauna y Flora -Componente Paisajístico -Componente Socioeconómico Realizan los análisis por componente donde determinan que el área donde el proyecto se encuentra intervenida y describen como se encuentra actualmente
Artículo Uno Numeral 17 Realizar la evaluación de impactos para las diferentes etapas del proyecto	X			Determinan el Análisis y Evaluación de impactos con base en la información analizada sobre las características de la zona a intervenir, se procede a la identificación y evaluación de los impactos causados por las diferentes actividades a desarrollar en el transcurso del proyecto. Presentan tabla con las actividades ocasionales del proyecto
Artículo Uno Numeral 18 Realizar un análisis del rango de importancia de los impactos	X			El rango de importancia de los impactos lo generaron con miedo de una Matriz de identificación de impactos ambientales. La identificación de impactos se realizó con base en la información presentada de la cual se obtuvo la valoración de impactos así como el (posible) tratamiento posterior. Donde: Identificados los impactos se empleo la Metodología de evaluación Multicriterio para impactos ambientales. Una vez identificados y evaluados tanto

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO ORIGINAL

RESOLUCIÓN No. 0984 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

ACTO ORSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
				cuantifica como cuantitativamente los posibles impactos, se reduce el análisis de los impactos.
Artículo Uno Numeral 19. Establecer con mayor claridad, la zonificación de manejo ambiental del proyecto	X			La zonificación ambiental se realizo basados en el Decreto 1753 del 3 de agosto de 1.994, el cual clasifica los ecosistemas en: Ecosistema Ambiental de Clase. -Ecosistema Actividad Antrópica Sensible -Ecosistema de Importancia Ambiental -Ecosistema de Importancia Social Dicha Modificación se compone de: -Objetivo de la modificación ambiental -Restauración ambiental o recuperación ecológica -Zonificación Ambiental integral Metodología -Definición de la zonificación del área de influencia del proyecto - Evaluación de la presencia de zonas sensible y frágiles – socioeconómico en el área de influencia directa. Presentan tabla donde se relacionan Áreas de sensibilidad ante a las amenazas externas, Áreas de alta sensibilidad a las amenazas externas, Áreas de mediana sensibilidad a las amenazas externas, Áreas de baja sensibilidad a las amenazas externas Establecen que el sitio donde se construirá el proyecto no hace parte de parques naturales ni de reservas forestales, sería tampoco hace parte de zonas de manejo especial se puede establecer que no se trata de un ecosistema de importancia ambiental
Artículo Uno Numeral 20. Presentar la evaluación económica de impactos.	X			Para la valoración económica de impactos adoptan la Resolución 1478 de 2003 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen las metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables" Así mismo Adoptan el documento técnico "Guía Metodológica para la Valoración de Bienes, Servicios Ambientales y Recursos Naturales" en el cual se establecen las metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables Para la evaluación Económica de impactos de tiene en cuenta lo siguiente: - Valores económicos se asumen a través de los Planes de Manejo Ambiental - Realizar ponderación para su afectación sobre los flujos de bienes y servicios

RESOLUCIÓN No 0959 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0027 DE 29 ENERO 2015

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	OBSERVACIONES
				-Costos de inversión para el proyecto -Costos de operación. - Agregación de los beneficios y costos ambientales y se obtienen los principales criterios de decisión, tales como el valor presente neto ambiental (VPNE) Concluyen establecen el proyecto cumple con lo contemplado en la ley ya que los beneficios son de $ 5 9 147 677 000 y los costos son $ 5 33 2 0 030 teniendo un VPNE>0
Artículo Uno Numeral 21. Ajustar los respectivos fichas de manejo a los resultados y complemento de la evaluación de los impactos ambiental, además estas deben incluir costos e indicadores medibles que permitan el seguimiento.		X		Presentan el ajuste a las fichas de manejo -2 fichas de manejo del recurso hídrico -1 Manejo del recurso atmosférico -2 Manejo del recurso físico -1 Manejo de programa de riesgo -1 Manejo de Riesgo social -1 Manejo Programas de suscripción Adicional a estas fichas, se presenta los programas -1 Manejo paisajístico. -1 Manejo de cierre y restauración. Cuando se inicien actividades la empresa VALCO CONSTRUCCIONES LTDA. deberá realizar la revisión de los programas planteados en el PMA y si es necesario realizar los ajustes necesarios para garantizar el manejo ambientalmente seguro de sus actividades.
Artículo Uno Numeral 22. Ajustar el programa de seguimiento y monitoreo teniendo en cuenta el ajuste a las actividades indicadas en las fichas de manejo ambiental		X		Presentan el plan de monitoreo el cual establece. -Protección de aguas superficiales -Protección de aguas subterráneas. -Protección del aire -Monitoreo de Suelos -Monitoreo de aguas subterráneas en caso de que se presenten en los pozos de monitoreo -Monitoreo Ante Vecinos -Mantener evaluación de las emisiones atmosféricas, toma de monedas de presentan los parámetros a medir por cada monitoreo y frecuencia
Artículo Uno. Numeral 23: Ajustar el Plan de Emergencia y el Plan de Contingencia, de acuerdo a las actividades propias de incineración y disposición final de residuos peligrosos		X		Presentan el respectivo ajuste a los Planes de emergencia y contingencia identifican los riesgos asociados a la disposición final en celdas de relleno de seguridad e incineración, en el cual incluyeron de la información de los riesgos que se deben implementar de Reducción, Respuesta y Recuperación respecto a posibles desastres acorde a región específica por parte de las autoridades hacia los municipios y veredas comunidades vulnerables por exposición a la influencia de amenazas ambientales generadas por todas las plantas de proceso.

SECRETARIA GENERAL
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CAR

RESOLUCIÓN No. 0959 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO DRSO N°0001 DE 08 ENERO 2015

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	NO	PARCIAL	OBSERVACIONES
				-Identificación de la amenaza -Identificación de la vulnerabilidad -Evaluación del riesgo. Con dicho propósito, se describen las emergencias evaluadas como posibles en el caso de su materialización, en tres niveles dependiendo de los recursos requeridos para su respectiva atención y respuesta La forma como se estructura la información obedece a dos principios básicos la prevención y la mitigación caracterizados mediante tres aspectos que en su orden son: 1. Plan Estratégico. 2. Plan Operativo 3. Plan Informativo. Los planes presentados se encuentran adecuadamente estructurados.
Artículo Uno Numeral 24. Ajustar el plan de abandono y restauración final a las actividades de incineración y disposición final de residuos o desechos peligrosos realizando una descripción más detallada sobre el destino de los equipos, actividades a adelantar en el plan disposición final de residuos que se generen en el proceso según sus características, sobres del material final de precio y las condiciones ambientales en que quedara			X	El Plan presentado pretende dejar el área en condiciones similares o mejores a las encontradas inicialmente, que garanticen la estabilidad y la recontaminación pasivamica de la zona afectada durante las etapas de construcción y operación del Parque Logístico y el entorno del mismo. El Plan presentado se compone de -Objetivos, alcance y definiciones -Roles y responsables. -Desarrollo del Plan de abandono -Estrategia de comunicación a las autoridades y a las comunidades. -Desmantelamiento de desmantelamiento -Medidas, control de acceso. -Cumplir del uso manejo de residuos -Restauración de las zonas perturbadas Descripción del plan de abandono -Presupuesto para la ejecución A pesar de que se presentan las actividades que se van adelantar en la ejecución el plan de abandono y restauración final en cuanto fue se presenta con mayor detalle estas actividades el objeto paisajismo final con el que contara el parque logístico
Artículo Uno Numeral 26. Es necesario que se presenten los costos de una manera más específica con respecto a los diferentes pasos que conforman el PIA	X			Presentan los costos, teniendo en cuenta la ejecución de las actividades contempladas en las Fichas de Manejo Ambiental y los Programas complementar Se presenta el punto con el cumplimiento
Artículo Uno Numeral 26: Presentar un cronograma preciso mediante diagrama de barras, en el cual se indique claramente la				Presentan el diagrama de barras el cual indica cuales son las actividades y el tiempo requerido para la ejecución

RESOLUCIÓN No 0957 DE 25 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO ORSO N°0097 DE 28 ENERO 2015

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	NO	PARCIAL	OBSERVACIONES
programación de las actividades del Plan de Manejo, del Plan de Seguimiento y del Plan de Monitoreo	X			
V. INFORMACIÓN SOCIAL				
Artículo Uno Numeral 1: Se debe realizar un acercamiento directo con la población del área de influencia directa e indirecta con el fin de recoger información básica cuantitativa y cualitativa determinante para la elaboración del Plan de Gestión Social del proyecto			X	**CUMPLE PARCIALMENTE** Si bien se presentan evidencias de acercamiento a folios 1275 a 1295 se da cumplimiento parcial pues solo presenta registros fotográficos y listados de convocatoria más no presenta copias de convocatoria o actas de reunión de la visita institucional.
Artículo Uno Numeral 2: Complementar el Eje Diagnóstico y caracterización de comunidades, diagnóstico y potencial poblacional, zonificación socio-ambiental y cultural, identificación de impactos, zonificación de manejo y formulación de planes, programas y proyectos de gestión social, para lo cual se tenga información primaria del municipio de Mosquera y del sector (dentro en general sin entrar en detalles sobre el tema de recolección de información con la comunidad, cartografía social, mapas parlantes y otras estrategias de diagnóstico directo con la comunidad) por la cual se impulse, complemente el Eje con el levantamiento de la información haciendo uso de herramientas diagnósticas directas con la población del AID.	X			**CUMPLE** Se evidencia acercamiento con las comunidades de las zonas vecinas donde se utilizan herramientas de diagnóstico social aplicados a las comunidades y se socializaron resultados. Folios 1086-1094
Artículo Uno Numeral 3: Se debe dar cumplimiento a los compromisos generados derivados de las reuniones que se den con la comunidad con objeto de la socialización del proyecto para facilitar las relaciones entre la Empresa y la Comunidad			X	**CUMPLE PARCIALMENTE** Si bien a folios 1095 a 1100 se muestran las invitaciones anteriormente y los compromisos derivados de las reuniones la información remitida por el solicitante no muestra que claridad se da sobre los alcances de los compromisos generados en relación a folio 464-469
Artículo Uno. Numeral 4: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 2820 de 2010: "Se deberá informar a las comunidades el alcance del proyecto con énfasis en los impactos y las medidas de manejo propuestas y allegar a posteriori en el Estudio de Impacto Ambiental cuando se consideren pertinentes los aportes recibidos durante este proceso"			X	**CUMPLE PARCIALMENTE** A folios 1077 a 1109 y folios 1136 a 1221 se evidencia que efectivamente se informó a las comunidades, pero no se presentan evidencias de participación de la personería en el proceso ni de oficio de convocatoria, o delegación para la asistencia
Artículo Uno Numeral 5: Socializar el Proyecto a la comunidad del AI y el AID y entregar la ORSO, copia de actas, listados de asistencia, registro fotográfico y demás			X	**CUMPLE PARCIALMENTE** Se evidencia a folios 1075 a 1109 y 1132 a 1226 evidencias de las socializaciones con los actores del AI y el AID. Sin

RESOLUCION No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO ORSO N°0007 DE 08 ENERO 2015

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	NO	PARCIAL	OBSERVACIONES
de las reuniones de socialización del Proyecto que evidencien dicha actividad				Ambiental NO se evidencia registros fílmicos de los ejercicios adelantados
Artículo Uno. Numeral 1. Diseñar y allegar su plan de capacitación a sus posibles clientes sobre la forma en que deben manejar y entregar los residuos peligrosos y llevar registro de estas	X			CUMPLE. A folio 1133, el solicitante evidencia estrategia de capacitación en términos generales, para realizarse con una frecuencia de dos meses. Deberá remitir los soportes de esta actividad una vez empiece a desarrollarse en cumplimiento de lo planteado.
Artículo Uno. Numeral 2. Presentar estudio y radicación del ICANH actualizado donde se incluyan el polígono y las coordenadas del proyecto CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACIÓN Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS localizado en jurisdicción del municipio de Mosquera objeto de la sociedad de Licencia radicada en el expediente 47196	X			CUMPLE. A folio 1041, el solicitante acunia radicacion ICANH 19 FEB 17 57 0690, con asunto Solicitud de autorización de intervención (Arqueología Preventiva. A folios 1043-1072, remite copia de programa de arqueología preventiva para la construcción de una planta de incineración y disposición final de residuos peligrosos Fase de Prospección Arqueológica CV Arqueología. Programa que relaciona las coordenadas del Proyecto motivo de este trámite de licenciamiento Ambiental con mapa plano a folio 1072.
Artículo Uno. Numeral 3 ". Se debe adjuntar al EIA, el directorio de actores sociales e institucionales de acuerdo a la definición de las áreas de influencia directa e indirecta, que permita identificar las organizaciones sociales, líderes comunitarios	X			CUMPLE. A folio 1133 a 1135, se remite directorio de actores. Que deberá ser actualizado cada seis meses y remitido a la Corporación
Artículo Uno. Numeral 3. "...informar a la comunidad los mecanismos y medios establecidos por la Empresa, para atender directa y oportunamente sus inquietudes o quejas de la comunidad sobre posibles manejos inadecuados de las obras solicitando que al ser denunciados a tiempo, puedan evitar la ocurrencia de conflictos que deterioren las relaciones entre los actores vinculados o relacionados al Proyecto.	X			CUMPLE. A folios 1100 y 1101 presenta evidencias de los medios definidos por la Empresa, para atención al Ciudadano en el mismo sentido plantea canales presenciales y no presenciales, para la presentación de PQR's, sugerencias y felicitaciones.
Artículo Uno. Numeral 10 ". Es conveniente en cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, sobre veedurías ciudadanas crear los espacios de participación y de información que le permita a la comunidad a través de la conformación de la veeduría ciudadana, el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental. Se deberá elevar solicitud a la Personería municipal de Mosquera			X	CUMPLE PARCIALMENTE. El solicitante a folio 1077 menciona que se delega al Ing. Agustín Zamudio de parte de la Alcaldía y la Personería, para participar en el proceso de socialización no adjunta soporte de convocatoria consulta a la personería

SECRETARIO GENERAL CAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0939 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO ORSO 17-0017 DE 08 ENERO 2015

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO SI	NO	PARCIAL	OBSERVACIONES
Artículo Único Numeral 17 "... La empresa debe tener clara su oferta y condiciones de empleo para no generar falsas expectativas en la comunidad para evitar un sobredimensionamiento de la demanda laboral requerida por el proyecto			X	**CUMPLE PARCIALMENTE** A folio 1095 y 1096, se explica brevemente y se genera compromiso en aspectar de forma general la oferta laboral y perfiles
Artículo Único Numeral 12. Se deben determinar las vías de acceso a utilizar, y por ende definir la señalización para el tránsito de vehículos de carga a implementarse para con ello garantizar la seguridad de la comunidad			X	**CUMPLE PARCIALMENTE** Se da respuesta en términos de seguridad de vehículos y seguridad vehicular. Describe a folio 130 del expediente 47198 la infraestructura de transporte presente, y describe las vías que están presentes en el AII y el AID, y las características de las vías
Artículo Único Numeral 13. Se deben determinar las relaciones económicas lo comercial, demanda y distribución de la producción y las dinámicas económicas locales, para precisar en ligas instalaciones las variables que se verán afectadas con las actuaciones del proyecto. Relacionar los programas o proyectos privados, públicos y/o comunitarios previstos o en ejecución, cuyo registro y conocimiento en sus características sea de importancia para el desarrollo del proyecto	X			**CUMPLE** Da respuesta a través del programa de "Crear y generar proyecto de gestión social enfocado a la población infantil que se encuentra vinculada activamente en la institución educativa la merced" En el mismo sentido en los folios 1080-1094 y 1136-1225, se allegan documentación soporte de esta información.
Artículo Único Numeral 14. Es necesario diagnosticar los comunicados que circulan por las vías programadas para la ejecución del proyecto y de esta manera valorar el plan de contingencia que se propone para evitar los riesgos con la población asentada en la zona, especialmente al tránsito de vehículos de carga			X	**CUMPLE PARCIALMENTE** En el Plan integrado de Educación, se motiva medidas para el manejo de campo vehicular y peatonal. Describe a folio 150 del EIA, folio 164 y folio 334 del expediente 47198, la infraestructura de transporte presente, y describe las vías que están presentes en el AII y el AID, y las características de las vías
Artículo Único Numeral 15. Se observa que en el momento de implementar el proceso de socialización e información con las comunidades, no tenga en cuenta la totalidad de parámetros contemplados en el Plan	X			**CUMPLE** Se da respuesta en las socializaciones adelantadas a la comunidad. Se incluyeron las temáticas contempladas en el PMA
Artículo Único Numeral 16 "...Es necesario que las acciones que se contemplen dentro del Programa de Gestión Social respondan a un proceso participativo que incluya los diferentes actores existentes en la zona directa e indirecta de proyecto de modo tal que se puedan establecer vinculaciones y metas concretas."	X			**CUMPLE** Da respuesta a través del programa de "Crear y generar proyecto de gestión social enfocado a la población infantil que se encuentra vinculada activamente en la institución educativa la merced" Programa que pretende involucrar la vida diaria de la comunidad educativa
Artículo Único Numeral 17. El programa de Gestión Social debe iniciar actividades y				**CUMPLE** Da respuesta a través del programa de "Crear y generar proyecto de gestión

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

AUTO ORSO N°0007 DE 08 ENERO 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
articular las instituciones educativas del AID (si existieren), y el A.I. a través del CIDEA, Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, los Proyectos Educativos Institucionales PEI, los Proyectos Educativos Escolares PRAE.”	X			social enfocado a la población infantil que se encuentre vinculada actualmente en la institución educativa la “Arenal” Programa que pretende implicar la totalidad de la comunidad educativa

ASPECTOS AMBIENTALES

Aspectos ambientales relevantes del Estudio de Impacto Ambiental presentado y evaluado, con Informe Técnico ORSO No. 1447 del 18 de diciembre de 2014 y de los requerimientos presentados con radicado No. 10151100943 del 05 de marzo de 2015, solicitados a través de AUTO ORSO No. 0007 del 08 de enero de 2015

(. . .)

- *El predio donde se va a desarrollar el proyecto se encuentra intervenido en este se encontró 2 áreas claramente definidas, la primera una planicie en la parte superior del predio, así según lo manifestado en la visita por los interesados del proyecto se desarrollara la infraestructura para adelantar la actividad de incineración y áreas complementarias, que cuenta con aproximadamente 4 hectáreas (40.000m²) la segunda área plana en la parte inferior del predio, donde pretenden establecer las celdas de seguridad para la disposición final de residuos peligrosos, que tiene un área aproximada de 5 hectáreas (50.000m²)*

- *Se pudo establecer que la zona circundante al predio donde se pretende desarrollar el proyecto, se encuentra intervenido al estar establecidas actualmente varias industrias, entre estas, de asfalto, ladrilleras, empresas de disposición final de residuos peligrosos y de incineración*

- *El predio donde se pretende desarrollar el proyecto colinda por el costado noroccidental, con la empresa TECNIAMSA, que actualmente adelanta las actividades de incineración y disposición final de residuos o desechos peligrosos en celdas de seguridad.*

Documentos e información allegados:

- *Formato único nacional de solicitud de Licencia Ambiental, diligenciado. (folio 8)*
- *Certificado de Tradición y Libertad de Matrícula inmobiliaria del predio donde se desarrollara el proyecto, No. Matrícula 50C-1743414 (folio 18 y 19)*
- *Estudio de Impacto Ambiental (folio 20 al 118)*
- *Con radicado No 10151100843 del 05/03/2015, presentan el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, donde incluyen dentro del objeto social, la incineración y disposición final de residuos. (folio 740 y 741)*
- *Certificado No 733 del 22 de abril de 2014, del Ministerio del Interior, donde no registra la presencia de comunidades indígenas, Rom y minorías, como tampoco presencia de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el área del proyecto “Construcción y operación del proyecto de una planta de tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o tóxicos peligrosos”, aplica para las coordenadas dadas por los interesados (folio 9-12)*
- *Certificado del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), radicado No 20143134761 del 15 de mayo de 2014, donde determina que revisada las coordenadas allegadas por el interesado, que incluyen el área de influencia del proyecto, indico que estas no cruzaban con las coordenadas de resguardos indígenas y/o en trámite, ni con territorios colectivos y/o en trámite de comunidades negras. (folio 13)*
- *Con radicado No. 10151100843 del 05/03/2015, allegan el Plano ICAC de la localización del proyecto. (folio 746)*

ES COPIA FIEL Y AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

26 MAY 2015

RESOLUCIÓN No. 3989 DE

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adopten otras determinaciones

- Con radicado No 10151100843 del 05/03/2015, allegan radicación ante el ICANH, del estudio de prospección arqueológica (folio 1042 - 1073)
- Con radicado No.10151100843 de 05/03/2015, allegan CD con el EIA y la información aportada con los planos. (folio 748)

Certificado de uso del suelo

Con radicado No 10151100843 del 05/03/2015, presentan el certificado de uso del suelo, expedido por la Secretaria de Planeación de Mosquera del día 05 de febrero de 2015, esta establece que el predio identificado con el No Catastral 00000060173000, dentro de sus usos condicionados se permite la industria y actividades que generen impactos ambientales que puedan ser mitigados y controlados. (Folio 743 y 744) por la cual el Proyecto "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS" puede desarrollarse en el predio.

Evaluación Documental

Se revisaron y evaluaron los documentos anexos al expediente, exigidos por el Decreto 2820 de 2010, para la solicitud de Licencia Ambiental

Diagnostico Ambiental de Alternativas. *El proyecto no requiere diagnostico Ambiental de Alternativas, según el artículo 16 del Decreto 2820 de 2010 del MAVDT, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por no desarrollarse alguna de las actividades especificadas en el mismo.*

Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental

Con radicación No.10141702446 del 12 de agosto de 2014, realizan la entrega del EIA, de conformidad con los términos de referencia elaborados por la CAR y su cumplimiento con radicado No 10151100843 del 5 de marzo de 2015, los cuales se tendrán en cuenta para la evaluación

Nombre del proyecto: *Replantean el nombre de proyecto el cual denominan "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS" aclarando el alcance del proyecto nombrado únicamente las actividades de tratamiento térmico por incineración y la disposición final de residuos peligrosos en celdas de seguridad*

Actividades Principales del proyecto

El proyecto denominado "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS" de la Empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA. se estructura teniendo en cuenta 2 actividades principales

1. *Proyecto para la instalación y puesta en marcha de 3 hornos rotativos con capacidad de 1.000 kilos/hora cada uno*
2. *Proyecto para el diseño y establecimiento de cuatro (4) celdas de seguridad para la disposición final de residuos peligrosos*

LOCALIZACIÓN. *(ítem 2.1 del EIA)*

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Mosquera, vereda Balsillas hacia el costado occidental de la vía a La Mesa entre la laguna de La Herrera, el sector denominado Zalmadú.

Acceso: El acceso al predio se realiza a través de la vía que de Mosquera conduce a La Mesa, en el punto denominado Los Puentes en jurisdicción del municipio de Mosquera (pasando el Río Balsillas), se dobla a la derecha y bordeando la laguna La Herrera antes de llegar al sector de los astilleros, hay un terreno de VALCO CONSTRUCTORES localizado al lado izquierdo de la vía, por donde se accede al sitio de Los Puentes a predio hay aproximadamente 2 km

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Coordenadas del proyecto

Punto	Coordenadas	
	Este	Norte
M5A	978508.10	1008945.33
M6A	978725.83	1008756.26
M7A	978810.30	1008958.60
M8A	978870.92	1008970.29
M9A	978896.94	1008928.12
M10A	978935.78	1009011.86
M3	978486.21	1009019.52
M2	978662.37	1009126.51
M29	978434.22	1009171.15
M30	978437.99	1009142.92
ÁREA TOTAL		15Ha 1000M2

INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CONTARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS" *(Documento de Respuesta / Información General, Punto 6)*

Con radicado No 1015110084 del 05/03/2015, presentan la descripción de la infraestructura con la que contara el proyecto para el desarrollo de las diferentes actividades que lo componen

INFRAESTRUCTURA DE APOYO CON LA QUE CONTARA EL PROYECTO:

- *Caseta de vigilancia*
- *Cerramiento*
- *Bascula*
- *Oficinas.*
- *Parqueo*
- *Instalaciones Sanitarias*
- *Enfermeria*
- *Laboratorios*
- *Sitio almacenamiento temporal de residuos solidos ordinarios generados por el proyecto.*
- *Sitio almacenamiento temporal de residuos solidos peligrosos, generados por las actividades propias del Parque Logistico*
- *Sistema contra incendios*
- *Planta de tratamiento de aguas (tratamiento aguas lluvias y de escorrentia)*
- *Taller*

INFRAESTRUCTURA PARA LA ACTIVIDAD DE INCINERACIÓN

- *Bodegas para la actividad de incineración*
- *Áreas de almacenamiento de residuos peligrosos*
- *Cuartos frios*
- *Área ocupación de los hornos.*
- *Cuarto de control*
- *Cuarto de cenizas*
- *Tanques de almacenamiento de combustibles*

INFRAESTRUCTURA PARA LA ACTIVIDAD DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CELDAS DE SEGURIDAD

- *Celdas de seguridad*
- *Zona de Pretratamiento*
- *Areas de Almacenamiento de Residuos Peligrosos que van directamente a celdas de seguridad*
- *Canales perimetrales*

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

MAQUINARIA Y EQUIPO

Montacargas. Se cuenta con un montacargas para transportar y manejar los residuos, este equipo tiene capacidad de 1 ton alturas es telescópico es decir tiene la capacidad de elevarse a una altura de 5 m, lo que se constituye en una herramienta importante ya que en muchas actividades es necesario realizar trabajos en alturas y sobre cada equipo.

Herramientas: De igual forma se cuenta con herramienta manual y escalera para realizar las actividades de mantenimiento de maquinaria mantenimiento de la infraestructura, herramienta como equipo de soldadura, cortes, taladros, pinzones, picas, palas, machetes, destornilladores de diferente tipo, alicates, martillos, llaves etc.

ADECUACION VIAL

Vías Externas. El proyecto se ubica en la zona industrial de alto impacto de la vereda Bosatama del municipio de Mosquera el acceso principal es por la vía que conduce del municipio de Mosquera a la Mesa vía Pavimentada, se ingresa al área industrial en el sector denominado las Fuentes vía que en parte cuenta con pavimento, aproximadamente faltando 600m para llegar al proyecto se vía es en afirmado tiene buenas condiciones y es la vía de entrada de varias industrias y actividades de extracción establecidas en la zona

Vías Internas: El proyecto establecerá vías internas diseñadas para que el flujo de vehículos se realice sin contratiempos, estas se conformaran con material afirmado que permita que los vehículos no sufran desajustes y a través de canales se manejan las aguas lluvias para que las vías no se afecten, se colocara la respectiva señalización para el control vial de los vehículos que ingresan al Parque Logístico

Respecto a las vías se pudo establecer que el proyecto al predio no presenta afectaciones es una zona donde los vehículos permanentemente de carga (camiones, doble troques) transitan constantemente por las adyacentes que se desarrollan muy bien

A continuación se presenta cuadro aportado por la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA. con las características de la infraestructura:

TABLA DESCRIPCION DE LA INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CONTARA EL PROYECTO

DESCRIPCION		CARACTERISTICAS	AREA m2	ACTIVIDAD
CASETA DE VIGILANCIA	Caseta de Vigilancia	Altura 2m construida en mampostería con techo a dos aguas	14.24	Incineración y disposición final
CASETA BASCULA	Caseta Báscula	Altura de 2m construida en mampostería con techo a dos aguas	7.5 m	Incineración y disposición final
BASCULA	Báscula Ancho 3,05m Longitud 16,22 m	Capacidad 80 Ton precisión 10 kg, longitud de rampa de 6m altura 40cm	109.6	Incineración y disposición final
TALLER DE MANTENIMIENTO	Taller Ancho 12m Longitud 10 m	Cuenta con cubierta piso en concreto recubierto con pintura epoxica, cerramiento en malla y cerrado de ladrillo maquinaria y equipo	120	Incineración y disposición final
SISTEMA CONTRA INCENDIOS	TANQUE ELEVADO ESTRUCTURA Ancho 4m Largo 4m	Tanque metálico elevado con capacidad de 10000lts Cuenta de dimensiones para que	6	Incineración y disposición final

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0983 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

DESCRIPCION		CARACTERISTICAS	AREA m²	ACTIVIDAD
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	Sustentan como sustento 09 una bomba contra incendios Se instalara para el mejoramiento y pulimento de las aguas lluvias que se recolectan en el reservorio, para ser usadas en el sistema de alcantarillado, del riego y áreas verdes	203,58	Incineración y disposición final
RESERVORIO AGUAS LLUVIAS	RESERVORIO DE AGUAS LLUVIAS Ancho 4m Largo 8m Profundidad 2m	Reservorio impermeabilizado con geomembrana ubicado cerca de la PTAR, a donde llegan las aguas de escorrentía que recoge los canales de drenaje de aguas lluvias	32	Incineración y disposición final
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Edificio Administrativo Ancho 15.51m Largo 23.52m	Altura 4m construido en mampostería, bloque pos a la vista, pisos en tableta cerámica y rejillas para ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar	360,32	Incineración y disposición final
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Oficina jefe SISO	Hace parte del edificio administrativo	17,16	Incineración y disposición final
	Oficina jefe de planta	Hace parte del edificio administrativo	15,27	Incineración y disposición final
	Gerente Administrativo	Hace parte del edificio administrativo	25,20	Incineración y disposición final
	Gerente Tecnico	Hace parte del edificio administrativo	25,85	Incineración y disposición final
	Sala de Juntas	Hace parte del edificio administrativo	41,66	Incineración y disposición final
	Secretaria General	Hace parte del edificio administrativo	27,64	Incineración y disposición final
	Enfermeria	Hace parte del edificio administrativo	24,2	Incineración y disposición final
	Baños Comun	Hace parte del edificio administrativo	34	Incineración y disposición final
LABORATORIO EDIFICACIÓN	Laboratorio Ancho 6.60 m Largo 11,50 m	Altura 4m construida en mampostería, bloque pos a la vista pisos en tableta cerámica y rejillas para ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar	77,02	Incineración y disposición final
	Cocina Comedor Ancho 8,05m Largo 12,78m	Altura 4m construida en mampostería, bloque pos a la vista	100,59	Incineración y disposición final

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIA GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 0959 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

DESCRIPCIÓN		CARACTERÍSTICAS	ÁREA m²	ACTIVIDAD
		pisos en tableta cerámica y rejillas para ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar		
EDIFICACIONES	Cocina	Altura 4m construida en mampostería bloque gris a la vista, pisos en tableta cerámica y rejillas para ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar	26.35	Incineración y disposición final
	Comedor	Altura 4m construida en mampostería bloque gris a la vista, pisos en tableta cerámica y rejillas para ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar	24,30	Incineración y disposición final
(CANTIDAD 3) BODEGA PARA LA ACTIVIDAD INCINERACIÓN	Bodega para la actividad incineración Ancho 16m Largo 40m	Construida en mamposteria, bloque gris a la vista pisos en material antideslizante, cubierta en teja de fibrocemento con rejillas para ventilación natural con cubierta que permita el aprovechamiento de la luz solar	640 C/U 2560	Incineración
(CANTIDAD 3) BODEGA PARA LA ACTIVIDAD INCINERACIÓN	Ubicación horno Ancho 5.76m Largo 27,75m Altura 12m	Hace parte de la bodega para la actividad de incineración	161	Incineración
	Zonas de almacenamiento Residuos peligrosos incineración 1 y 2 C/U Ancho 6.28m Largo 10m Altura 4m	Hace parte de C/U de las bodegas para la actividad de incineracion	62.80 C/U 125.6	Incineración
	Cuartos fríos 1 y 2 C/U Ancho 4m Largo 5m Altura 2.5m	Hace parte de la bodega para la actividad de incineración	20 C/U 40	Incineración
	Cuarto de control Ancho 2m Largo 8m Altura 4m	Hace parte de la bodega para la actividad de incineracion	24	Incineración
(CANTIDAD 4) CELDAS DC	Celdas de Seguridad Dimensiones	Celdas enterradas 28085 con doble barrera de	10500 C/U 42000	Disposición Final

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

DESCRIPCION		CARACTERISTICAS	AREA m²	ACTIVIDAD
SEGURIDAD	Aprovechar para CAU Ancho 15m Largo 110m Altura 28m	protección, sistema de control y detección de incendios y gases, además de todas las medidas técnicas para un manejo ambiental adecuado		
ZONA DE ALMACENAMIENTO RESIDUOS PELIGROSOS CELDAS DE SEGURIDAD	Zona de Almacenamiento Residuos Peligrosos Altura 6m	Área con piso en concreto revestido de material impermeabilizante cubierta, canales para manejo de derrames con retención a caja recolectora y demás adecuaciones	546.98	Disposición Final
ZONA DE PRETRATAMIENTO	Zona de Pretratamiento Ancho 12m Largo 30m Altura 4m	Área con piso en concreto, cubierta en lona, parte de la zona con lechos de secado en concreto y filtros en tubería perforada y material filtrante, además de todas las condiciones técnicas para realizar el pretratamiento	246	Disposición Final

ASPECTOS TECNICOS CELDAS DE SEGURIDAD

Una de las actividades que desarrollara la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA, dentro del proyecto presentado, es la adecuación y funcionamiento de celdas de seguridad para la disposición final de residuos o desechos peligrosos según caracterización presentada estas ocuparían un área de 5 hectáreas (50.000m²), de las 15 hectáreas (150.000m²) con las que cuenta el predio

Con radicado No 1015170049 del 05-02-2015, determino que en las 5 hectareas (50.000m²) adecuaran cuatro (4) celdas de seguridad

Objetivos especificos

- *Atender la demanda proveniente de los sectores industriales, domésticos (excluidos hidrocarburos, redes de alcantarillado, aguas lluvias y servicios) especiales, peligrosos y los expuestos en el numeral 4.3 (informe de los 69 residuos a disponer) para el adecuado manejo integral de los residuos sólidos, semisólidos y líquidos*
- *Tratar y disponer técnicamente los residuos generados por los sectores mencionados anteriormente en un relleno sanitario de seguridad*
- *Proponer y realizar un adecuado manejo técnico sanitario y ambiental para el tratamiento y disposición final de residuos domesticos e industriales en el relleno sanitario de seguridad*
- *Determinar los planes de monitoreo dentro de plan de manejo ambiental.*
- *Ofrecer a los generadores industriales una alternativa técnica ambiental y economica para la disposición final de sus residuos.*
- *Propender al desarrollo cultural en materia de disposicion segura de residuos industriales ofreciendo una solucion complementaria a las alternativas actuales de manejo*

ESTE DOCUMENTO ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No 0350 **DE** 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Con radicado No [2015-40984] del 05/05/2015 presentan el complemento técnico sobre las celdas de seguridad

Criterios técnicos para el emplazamiento de las celdas de seguridad, en el predio objeto del proyecto (Documento de Respuesta I) Celdas o rellenos de seguridad, Punto 1)

Determinan en el documento presentado que como no existe una metodología en la legislación ambiental actual en Colombia, sobre los parámetros a tener en cuenta para el emplazamiento de celdas o rellenos de seguridad, se adoptó una, bajo los criterios que se encuentran en el Decreto MAVDT 838 de 2005 sobre Rellenos Sanitarios, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y Ambiental – RAS, sus estudios técnicos previos, prohibiciones y restricciones, los Documentos Guía para el diseño de rellenos de seguridad en América Latina - Agencia de Cooperación Técnica, GTZ y Monografía Estrategias para el Emplazamiento de Celdas de Seguridad Ambientalmente Sostenibles, Corporación Universitaria Lasallista - Facultad de Ingeniería - Especialización En Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos 2010

Los aspectos mas importantes a tener en cuenta para el sitio, es la precipitación y el nivel de la napa freática.

CRITERIOS PARA LA SELECCION DEL SITIO DONDE SE ESTABLECERAN LAS CELDAS DE SEGURIDAD

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ÓPTIMO	ACEPTABLE	INADECUADO
Usos del suelo	Suelos destinados para usos industriales de alto impacto	Suelos destinados para usos industriales	Suelos destinados para otros usos
Ocupación Actual del suelo	Suelo Rural	Suelo Suburbano	Casco Urbano
Nivel freático	> 40 m	20m a 40m	< 20m
Poblaciones de interés	> 3 km	1 - 4 km	< 1 km
Áreas con fallas geológicas	Distancias mayores a 500m	Distancias entre 50m y 500m	A una distancia menor a sesenta (50) metros de zonas de falla geológica
Aguas superficiales y subterráneas	> 5 km de cuerpos de agua superficiales para Potabilización > 1 km desde el centro del casco para comerios y desde la orilla para lagos y lagunas donde el uso de agua sea sin interés a potabilización Índice de vulnerabilidad de acuíferos < 0.3	1 km - 5 km de cuerpos de agua superficiales para potabilización 500m - 1 km desde el centro del casco para comerios y desde la orilla para lagos y lagunas donde el uso de agua sea sin diferente a potabilización Índice de vulnerabilidad de acuíferos > 0.3	Dentro del área Considerada como zona hidráulica Sobre acuíferos para Potabilización Indice de vulnerabilidad de acuíferos > 0.5
Condiciones climáticas	Precipitación media anual predominante < 2500 mm	Precipitación media anual predominante 1500 - 3000 mm	Precipitación media anual predominante > 3000 mm En áreas polagosas
Ecosistemas sensibles	> 1 km de los límites de ecosistemas sensibles	Fuera de los límites de áreas sensibles	

Con los parámetros técnicos indicados en la tabla y ellos que se ponen a consideración se demuestra como el sitio escogido para el proyecto es el adecuado.

- *Usos del suelo: En este parámetro el sitio es calificado como ÓPTIMO, debido a que el predio se ubica en un área industrial de alto impacto, además en el predio contiguo funciona el relleno de seguridad de una empresa llamada TECNAMSA*
- *Ocupación actual del suelo: En este parámetro el sitio es clasificado como ACEPTABLE, debido a que el predio se ubica en suelo Suburbano*

RESOLUCIÓN No 0589 DE 26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.

- *Napa o nivel freatico. En este parámetro el sitio es clasificado como ÓPTIMO, con los estudios realizados se determinó que la napa o nivel freatico está a una profundidad mayor a 30m*
- *Geología: En este parámetro el sitio es clasificado como ACEPTABLE, el sistema de fallas de dirección Nor Oeste de cabalgamiento afecta las rocas de la formación Pisgores y Formación Arenisca Labor y Tierna con una dirección hacia el Nor Oeste, no tiene influencia inmediata sobre los sedimentos Cuaternarios presentes en la zona de influencia directa. Los pliegues sinclinales y anticlinales presentes en la zona presentan capas con angulos de inclinación que no superan los 25°*
- *Aguas Superficiales: En este parámetro el sitio es clasificado como ACEPTABLE, debido a que la aguma la Herrera se encuentra aproximadamente a 800m*
- *Aguas Subterráneas: En este parámetro el sitio es clasificado como ÓPTIMO, considerando los niveles estáticos y demás parámetros exigidos por la metodología DRASTIC para evaluar la vulnerabilidad en la zona de influencia directa del estudio, la vulnerabilidad es baja al igual que el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas*
- *Precipitación. En este parámetro el sitio es clasificado como ÓPTIMO con el análisis de la climatología de la zona, se establece que la precipitación en la zona es menor a 1500mm anual*
- *Permeabilidad: En este parámetro el sitio es clasificado como ÓPTIMO, la permeabilidad del terreno es franca a pobre, es decir del orden de 5X10-4 cm/s y 1X10-1 cm/s*
- *Ecosistemas Sensibles: En este parámetro el sitio es clasificado como ACEPTABLE, el sitio del proyecto se encuentra fuera de los límites del área sensible*
- *Población aledaña: En este parámetro el sitio es clasificado como ACEPTABLE, teniendo que el casco urbano del municipio se encuentra a una distancia mayor a un kilómetro, y los habitantes del sector se encuentran a una distancia de mayor a 500m*
- *Acceso Vial: En este parámetro el sitio es clasificado como ACEPTABLE, el proyecto se ubica en la zona industrial de alto impacto de la vereda Balsillas de municipio de Mosquera el acceso principal es por la vía que conduce del municipio de Mosquera a La Mesa vía pavimentada, se ingresa al área industrial en el sector denominado los Fuentes vía que en parte cuenta con pavimento, aproximadamente faltando 600m para llegar al proyecto la vía es en afirmado regular, tiene buenas condiciones y es la vía de entrada de varias industrias y actividades de extracción establecidas en la zona. Existe otro acceso por la vía (sede Fuerza Aérea) que del municipio de Madrid conduce a la vereda Balsillas, esta presenta buenas condiciones pero no se encuentra con asfalto*
- *Material de Cobertura: En este parámetro el sitio es clasificado como ÓPTIMO, de la misma excavación sale el material de cobertura para cubrir los residuos en la celda de seguridad, que por sus caracteristicas de tener una permeabilidad franca sobre es ideal para esa función*

Teniendo en cuenta los estudios realizados y los datos obtenidos en estos, se puede concluir que el predio donde se pretenda adecuar las celdas de seguridad, cumple con la mayoría de condiciones óptimas para este tipo de proyectos.

Conformación Celdas de Seguridad (Documento de Respuesta, II Celdas o rellenos de seguridad, Punto 2)

Para el diseño de taludes y pendientes se tuvieron en cuenta los criterios, retenidos en la metodología Libro Deslizamiento y Estabilidad de Taludes en zonas Tropicales, arrojando lo siguiente

Para esto es necesario resaltar que las celdas de seguridad son tipo trincheras que permite un mejor estabilidad y confinación de los residuos peligrosos.

La conformación será mediante la construcción de 3 bermas, conformadas de la siguiente manera

- *La primera o de fondo. Altura de berma 12m en la zona de roca impacta con una pendiente de 1H:2V y terraza o grada de 3m de ancho con pendiente hacia el talud*

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 0999 **DE** 26 MAY 2016.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- La segunda e intermedia y la tercera o final, de 7m x 6m de altura respectivamente y ambas con una pendiente de 1H:1V y terraza o grada de 4m de ancho con pendiente hacia el talud
- La anterior basado en la estructura del terreno conformada en materiales limoarcillosos.
- Las características de las celdas son de tipo trinchera excavación en terreno plano y semiplano, los taludes acopiaran de la excavación desde el punto 0 a la base de la celda aproximadamente 29m, aplicado a todos los lados para la conformación y estabilidad

Durante la excavación, trabajo de campo puedan presentarse características que hagan cambiar el diseño de taludes, por lo que, VALCO CONTRUCCIONES LTDA, tome todas las medidas en pro de la seguridad de los trabajadores y la estabilidad del terreno

Otras características

- Con la profundidad de 25 m, se da garantía que las celdas de seguridad descansaran sobre una base de roca meteorizada, aunque la roca encontrada sea con las pruebas realizadas tiene una resistencia del material meteorizado del orden de 80 ton/m2.
- Para la entrada de los vehículos a descargar los residuos peligrosos a la celda se conformara una rampa que permite el descargue directo en el frente de trabajo.
- Se realizara un realce a las celdas de seguridad de 3m con el mismo material de excavación, esto para dar un aprovechamiento a la topografía del terreno aumentar la capacidad y dar un mejor cierre y sello paisajístico al terreno después de su uso teniendo en cuenta que el realce del terreno es para toda el área de las celdas

Capacidad Celdas de Seguridad

- Las celdas de seguridad son tipo trinchera
- El sitio donde se establecen las 4 celdas tiene un área de 5 hectáreas
- Cada celda tiene una profundidad de 25m, con los 3m de realce tiene una altura de 28m y 145m de largo x 75m de ancho
- Según plano presentado el fondo de la celda tendrá una dimensión de 29m X 94m, donde realizaran las adecuaciones de impermeabilización, doble barrera y los drenes de lixiviados

El calculo lo realizan para atender una media de residuos de 50 ton/día con las dimensiones ya dadas se tiene que:

- El volumen promedio con la que contara cada una de las celdas de seguridad después de realizar la excavación y adecuación es de 201.000m³
- Con el realce que se le da de 3m, se tiene un volumen adicional de 51.000m³
- Para un total por celda promedio de 232.500m³
- Al ser 4 celdas el volumen total es de 930.000m³

Para el cálculo de capacidad de cada una de las celdas de seguridad para albergar y confinar los residuos peligrosos se tiene

Densidad Residuos Compactados 1.5ton/m³

- Al tener 232.500m³ X 1.5ton/m³ = 279.000 ton X celda
- Capacidad Total promedio = 279.000 X 4 = 1.116.000 Toneladas

De la capacidad total se quita un 20% que ocupa el material de cobertura quedando en

- 1.116.000Ton X 20% = 892.800 toneladas



RESOLUCION No 03 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

La Cantidad media de residuos a entrar al Parque Logistico para la Disposición final de residuos peligrosos es de 50ton/día. Con lo anterior se calcula que:

- *950 800 Ton/50ton/día = 17 856 días y esto a su vez dividido en años*
- *17 856 días/365 días = 48,92 años*

Esto demuestra que si el proyecto por condiciones de mercado aumenta el recibir residuos a 70ton/día, su vida útil puede ser del orden de 24 años.

Con las opciones de los residuos peligrosos que tendrán que presentar a esta Autoridad Ambiental, se ha establecido cuanto puede ser la vida útil del relleno de seguridad.

Destino del Material saliente de las actividades de excavación

Determinan que el material saliente de la excavación se calcula teniendo en cuenta el coeficiente de esponjamiento, el volumen de la excavación es de un orden promedio de 201 000m³, a este se le aplica el coeficiente K, que material de arcilla es de 1,43 teniendo un total promedio por celda de 287 430 de material de excavación.

Con el material que sale de la excavación, se conformaran terraplenes por el perímetro del área de celdas de seguridad, que permiten tener un aislamiento con los predios vecinos y se acumula parte de éste para ser usado como material de cobertura y en la solidificación de residuos líquidos.

En caso de presentarse acumulación excesiva de material se realiza su retiro a otras áreas del proyecto o fuera de este.

Adecuación de las celdas de seguridad (Documento de Respuesta, II Celdas o rellenos de seguridad, Punto 3)

Presentan la descripción de como realizaran las adecuaciones referentes a cada una de las celdas de seguridad:

- *La excavación de las celdas de seguridad se realizara con maquinaria pesada especializada, de acuerdo al diseño de taludes.*
- *Al llegar al fondo de cada una de las celdas, se dejan las pendientes para realizar las adecuaciones de los filtros de fondo que están en el orden 1% al 1,5%.*
- ***Adecuación vía interna:** Durante la excavación el maquinista realizara un corte para el diseño de la vía interna que permite que los vehículos ingresen al frente de trabajo.*
- ***Pulimento de Taludes y Piso:** Una vez se termina con el trabajo de excavación y retiro del material, se envía personal para que con herramientas y equipos de manera manual, pulan las piedras que puedan quedar en el talud y afectar el geotextil y geomembrana a instalar.*

Instalación del sistema de protección de doble Barrera:

- *Fondo o Piso. Durante la adecuación de la celda al piso se le deja una pendiente no mayor al 1,5%, que va hacia una de las esquinas de la celda donde se efectua una caja de 2,80 X 0,60 X 0,60.*
- *Características del suelo. Como se muestra en el estudio de suelos la celda descansara sobre roca intemperada, cuya coeficiente de permeabilidad es del orden de 5X10-4 cm/s a 1X10-3 cm/s.*
- *Caja Primaria: Esta caja se construye en concreto con cubierta en material impermeabilizante además es donde termina el primer tubo construido para la detección de fugas.*
- ***Barreras de Protección:** La primera barrera de protección después del suelo que por sus características, su permeabilidad es baja soportado en los estudios realizados, es un geotextil especial el cual protege la geomembrana y al contacto con algún líquido se expande para servir como barrera de impermeabilización.*

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL CAR

RESOLUCIÓN No 0981 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- *Geomembrana. Después de instalado el geotextil se instala la primera geomembrana la que se utilizara es de polietileno de alta densidad (HDPE) de 60 mils o superior. Es un material termoplástico, semicristalino, que posee buenas propiedades mecánicas, gran rigidez química, alto aislamiento eléctrico, soldar, no absorbe humedad, inodoro e inerte. Para la instalación, el proveedor debe contar con un procedimiento estándar de calidad para la instalación de Geosintéticos PEC-1142; Datos Constructores solicite el certificado de calidad del producto por rollo de Geomembrana a instalar en el cual se incluye los resultados de los ensayos de resistencia al: ataque químico, rasgado, punzonado, agrietamiento y pruebas destructivas de tensión y de pelado o corte.*
- *Filtros: Se instala un drenaje de lixiviados en caso de que llegue a la rotura de la primera barrera de protección, el cual operara de un mecanismo de infiltración extendido sobre la superficie de la base del relleno, consistirá de piedras o arena con grava no soluble, con granos preferiblemente mayores de 35 mm y el espesor de la capa de 20 cm. Así mismo, se instalaran tuberías perforadas de drenaje de 6 pulgadas, se instalan en forma de espina de pescado para garantizar que abarque todo el piso de la celda y con pendiente hacia la caja donde se realizara el monitoreo, el sistema de filtros se protegerá con un geotextil que prevenga el ingreso de material suspendido y la consecuente saturación de la caja de drenaje.*
- *Tubería de Monitoreo: Se instala una tubería desde la caja de recolección de lixiviados en caso de que se presenten 3m arriba de la altura del frente de trabajo y debe ser sujeta paulatinamente con el llenado de la celda va por todo el talud de la celda, hasta alcanzar su punto máximo, permite el monitoreo de las barreras de protección.*
- *Segunda Barrera de protección: Se instala igual la primera y se constituye con las mismas características, esta si tendrá contacto con el lixiviado que se pueda generar, resaltando que en los rellenos de seguridad es mínima la producción de estos se generan primordialmente por entrada de aguas lluvias.*
- *Lixiviados: En esta barrera los lixiviados son conducidos por medio del filtro a la caja de recolección de donde son extraídos por medio de bomba. Los Lixiviados son nuevamente introducidos a la celda para que con las condiciones climáticas de la zona de alta intensidad solar se evaporen.*
- *Chimeneas. Se instalaran 6 chimeneas, las cuales tienen inicio la base del relleno donde se conectan al sistema de drenaje de lixiviados por medio de codos, tubería perforada en PVC de alta resistencia de 6" protegida con piedra rajón que se sostiene con malla galvanizada. Estas van recostadas al talud de las celdas y tendrán una distancia aproximada una de la otra de 15m en el lado mas corto del fondo de la celda y de 45m en el lado mas largo. Se resalta que en los rellenos de seguridad es mínima la producción de gases, a no llegar residuos orgánicos a la celda que por descomposición puedan generar gases o lixiviados, pero las chimeneas sirve para quien presión el relleno en caso de que los gases se presenten.*

Con la adecuación de las celdas de seguridad presentada se corta garantizar en un alto porcentaje la protección del suelo y de las aguas subterráneas.

En el Documento de Respuesta II Celdas o rellenos de seguridad Punto 5, presentan más detalladamente como se establecerán los sistemas de ingreso de lixiviados y chimeneas para la evacuación de gases, con los materiales que se usan para la construcción de estos.

Pozos de Monitoreo: Para el control de posibles fugas de Lixiviados que se puedan presentar y la detección de aguas subterráneas a detectar a presentarse, se realizara la construcción de tres pozos de monitoreo, los cuales se ubicaran teniendo en cuenta el flujo de las aguas subterráneas, basados en el estudio hidrogeológico el primero se ubica aguas arriba antes del inicio de las celdas y los otros dos al final de la última celda estos últimos a una distancia aproximada de la última celda de 4m a 10m, y a una profundidad de 3m por debajo de la cuota de fondo de la celda de seguridad.

Las características de los pozos de monitoreo se encuentran mas detalladamente en el Documento de Respuesta II Celdas o rellenos de seguridad Punto 6.

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Canales Perimetrales: Los canales perimetrales los usaran para evitar que las aguas de escorrentía que se formen en los fenómenos de agua lluvia sobren a las diferentes áreas del proyecto y las afecte, pero aún mas importante es evitar que estas aguas lleguen a las celdas de seguridad y aumente la generación de lixiviados.

Los Canales perimetrales se construirán en material impermeable, suelo cemento, las dimensiones son de 0.45m de ancho X 0.30m de profundo y en total tendrán una longitud Aproximada de 1.200 m que cubren las áreas de la celda de seguridad

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CELDAS DE SEGURIDAD.

La empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., presenta la descripcion de los procesos y procedimientos que se pondrán en funcionamiento para la disposición de residuos en las celdas de seguridad con sus respectivos responsables

- ***VERIFICACIÓN DE DECLARACIÓN Y MANIFIESTO:*** *Se contara con software en el cual los clientes registraran la cantidad y condiciones en las cuales entregaran los residuos*
- ***PROGRAMACION DE ENTREGA Y/O CARGUE.*** *Una vez aceptado el RESPEL para entrega, por la misma plataforma el cliente solicitara la recepcion de residuo para su tratamiento y/o disposicion final.*
- ***RECEPCIÓN DE RESPEL:*** *En la entrada se encontrara el vigilante el cual va tener la programación diaria de los RESPEL que entregaran en el día los cuales si estaran en lista, se hara el correspondiente ingreso para báscula.*
- ***BASCULA:*** *Recibe el vehículo con RESPEL, el cual en este proceso se verificara que lo programado este acorde, así mismo se recibirá el manifiesto del cargue que se lleva programado, ya habrá asignado un codigo para este manifiesto. En caso de no cumplimiento de lo verificado se procede a devolver la carga de RESPEL. Si es acorde, Báscula le da el ingreso con peso de llenado, a la salida el vehículo pesara vacío y se dara el peso neto en el cual venia en RESPEL. Se da copia de peso y manifiesto de recibido por la planta.*
- ***PRETRATAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESPEL.*** *En el caso de requerirlo, se almacenaran y el operador de planta recibirá por parte de Director de planta las directrices de pretratamiento que requiera el RESPEL ya sea neutralización o estabilización, secado o desnaturalización y/o encapsulamiento*
- ***DISPOSICION FINAL:*** *Si existen residuos que ya fueron clasificados para disposición directa sin tratamiento, estos serán dispuestos directamente en la celda, de la cual el operador llevara un registro exhaustivo en que lugar y área de la celda se disponen los RESPEL*
 En el caso que ya haya existe un pretratamiento se procede a transportar con vehículos propios al punto de la celda llevando el control anterior.
- ***COBERTURA FINAL:*** *Los RESPEL, después que llegan a la celda y son dispuestos en el frente de trabajo al finalizar la jornada, se cubren con material de cobertura, el material es el mismo que se acumuló en la etapa de adecuación de las celdas de seguridad, al ser un material arcilloso con características de impermeabilidad, es el adecuado para este tipo de proceso*

Realizan una descripcion detallada de que se tratan cada uno de los pretratamientos que se le realizaran algunos de los residuos, segun las caracteristicas de estos, desnaturalizacion, solidificación, neutralización y encapsulamiento.

Residuos que van a ser objeto de la disposicion final, *presentados por la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., con radicación No. 7015170083 del 05/03/2015*

RESIDUOS PELIGROSOS QUE VAN A SER DISPUESTOS EN LAS CELDAS DE SEGURIDAD DEL PROYECTO DE VALCO CONSTRUCCIONES

No.	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE	CLASIFICACION CRETIB	CLASIFICACION DECRETO 4741

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL CAR

RESOLUCION No 0999 DE 25 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

	SEGURIDAD			
01	Residuos de la producción de aceites vegetales	Inflamable, Tóxico		No Clasificado
02	Residuos aceite grasos	Corrosivo		No Clasificado
03	Emulsiones de aceites y grasas	Inflamable		A3020,A3040, A4060
04	Lodos del proceso de producción de cuero	Tóxico		A3100, A3110
05	Aserrines impregnados de aceites u otros líquidos normales	Inflamable, Corrosivo y Tóxico		A4020,A3020, A3050,A4110,A4120
06	Paños de papel empleados con residuos aceites	Tóxico		A4070,A4100, A4110
07	Gasas empapadas con residuos aceites	Inflamable, Corrosivo y Tóxico		A4020, A4070,A4100,A4110
08	Material de empaque contaminado o con restos de contenido aceite	Inflamable, Tóxico y Corrosivo		A4130, A4140
09	Residuos con sustancias peligrosas provenientes de metales	Tóxico		A1060,A1150,A2060,A3010,A4100
10	Escoria de fundición de metales no ferrosos	Tóxico		Y22,Y23,Y24,Y31,A1010,A1020
11	Escoria salinas de la producción de metales no ferrosos	Tóxico		Y22,Y23,Y24,Y31,A1010,A1020
12	Cenizas metales no ferrosos	Tóxico		A1090,A1100
13	Polvos de filtros de metales no ferrosos	Tóxico		A1100,A1180,A1150
14	Cenizas volantes de filtros de incineradores	Tóxico		A1090,A1150,A2060,A3010,A4100
15	Residuos de lavadores de gas de incineradores (e.g yeso)	Tóxico		A2040
16	Suelos contaminados	Tóxico, inflamables		A1010,A1020,A1030,A1120,A1130,A1140,A2020,A2040,A3050,A3160,A3170,A3180,A4040,A4150
17	Escombros contaminados	Tóxico		A1010,A1020,A1030,A1120,A1130,A1140,A2020,A2040,A3050,A3160,A3170,A3180,A4040,A4150
18	Arenas de fundición	Tóxico		Y22,Y23,Y29,Y31,A1010,A1060

20	Materia de filtros usados (con contenidos no voc (y ç carbón activado)	Tóxico		A1100
21	Polvos de asbesto	Corrosivo, tóxico		Y36
22	Lodos minerales con residuos peligrosos	Inflamable, corrosivo, tóxico		Todos los lodos Peligrosos
23	Lodos con cianuro de la metalurgia	Tóxico		Y33,Y35,A1140,A4050
24	Filtros de aceite	Tóxico		A4030,A3020,A3050,A4130,A4120, A4090
25	Residuos con metales pesados no ferrosos	Tóxico		Y22,A1140
26	Acumuladores (Baterías de níquel - cadmio)	Tóxico, Corrosivo		A1160
27	Baterías con mercurio	Tóxico, Corrosivo		Y29,A1010,A1030,A1160
28	Residuos con mercurio	Tóxico, Corrosivo		Y29,A1010,A1030,A1160
29	Lodos de zinc, plomo, estaño	Tóxico		Y23,Y31,A1012,A1020,A1070,A1090,A1160,A1030,
30	Lodos galvánicos con cromo, cromo VI	Tóxico		Y22,Y36,A4090,A4060, A1050, A1060, A1070, A1080
31	Lodos galvánicos con cromo VI, cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto, plomo, estaño	Tóxicos		Y22,Y23,Y26,Y31,A1010,A1020,A1070,A1080, A3020
32	Otros lodos de hidróxidos metálicos	Tóxico, Corrosivo		Todos Lodos con contenidos de hidróxidos metálicos
33	Sólidos e hidróxidos de zinc, manganeso, cromo III, cobre y otros metales pesados	Tóxico		Y23,Y22, Y26, Y24, Y25, Y27, Y22, Y21, Y26, Y31, A1010, A1020
34	Sales y soluciones químicas del(los) del curtido de pieles	Tóxico		A3110
35	Sales de impregnado de la madera	Tóxico		A4040
36	Sales para endurecimiento del acero	Tóxico, corrosivo		No fabricado
37	Cianuros y sulfuros con metales pesados	Tóxico		Y23,Y21, Y26, Y24, Y25, Y27, Y29, Y21, Y26, Y31, A1020, A1020
38	Sales con contenido neutro de cianuro	Tóxico		Y33,Y35
39	Cal con contenidos de arsénico	Tóxico, corrosivo		Y24, A1010, A1030

40	Hidrocarburos de petróleo	Tóxico	No Clasificado
41	Residuos de plaguicidas	Tóxico	A4030
42	Residuos de desinfectantes	Tóxico Corrosivo	No Clasificado
43	Residuos de la industria farmacéutica	Tóxico	A4030 A4010
44	Productos farmacéuticos caducos	Tóxico	A4040 A4030, A4010
45	Lodos de pintura	Tóxico	No Clasificado
46	Tensoactivos	Tóxico	No Clasificado
47	Residuos químicos de laboratorios	Tóxico, corrosivo, inflamable.	A4070
48	Grasas y ceras	Tóxicos	No Clasificado
49	Residuos sólidos empapados de aceite y grasa	Inflamable	A4060
50	Emulsiones bituminosas	Tóxico	No Clasificado
51	Lodos con combustible	Inflamable, tóxico	A3020,A3040, A4060
52	Lodos con hidrocarburos	Inflamable, tóxico	A3020, A4060, A3020,A3040
53	Residuos de la refinación de aceites usados	Tóxicos	A3020 A3040, A4060
54	Residuos de lubricantes	Tóxicos	A1: A3190 A3020
55	Lodos con solventes orgánicos halogenados	Tóxicos corrosivos	A3150 A3160 A3170
56	Lodos con solventes orgánicos no halogenados	Tóxicos, corrosivos	A3150, A3140
57	Pinturas y barnices residuales	Corrosivos inflamables, tóxicos	A4070
58	Lodos de pinturas y barnices	Corrosivos, tóxicos	A4070
59	Residuos plásticos no contaminados	Tóxico	No clasificado
60	Aglomerantes halogenados	Tóxico	A41 A3150 A3160
61	Aglomerantes no halogenados	Tóxico	A3150 A3140
62	Lodos de plásticos o caucho con solventes	Tóxico	No clasificado

60	Lodos y emulsiones de taladro	Inflamables, tóxicos	A3050
64	Lodos y emulsiones de taladro	Inflamables, tóxicos	A3050
65	Lodos de lavado de textiles	Tóxico	Y12, A4070
66	Lodos de lavanderia	Tóxico	Y12, A4070
67	Filtros usados con sustancias peligrosas	Tóxico, inflamable	No clasificado
68	Paños textiles con sustancias peligrosas	Tóxico, inflamable, corrosivo, otros	No clasificado
69	Catalizadores	Corrosivo, tóxico	A1140, A2030
70	Lodos de tratamiento de efluentes industriales no especificados anteriormente	Lodos con características de Peligrosas	No clasificado
71	Residuos hospitalarios peligrosos	Infecciosos	A4020
72	Residuos Lodos y Orgánicos no peligrosos	No aplica	No clasificado

Los residuos que no se le identifiquen claramente sus caracteristicas de peligrosidad, se clasifican como toxicos ya que gran parte de los residuos peligrosos a bajas exposiciones puede llegar a ser toxico. El cargue Logistico, solicitara la caracterización de los residuos antes de ser retirados para corroborar sus caracteristicas de peligrosidad y asi mismo solicitar el antetratamiento

El lixiado será objeto de revisión con el fin de establecer que residuos finalmente pueden ser objeto de disposición final en celdas de seguridad

Capacidad de almacenamiento: El área o caseta de almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que van a ser dispuestos en celdas de seguridad tiene un área de 546.95m², se descuentan un area de 46,36m² que son áreas de separación de las secciones de los residuos peligrosos según la caracteristica de peligrosidad, por lo cual el area queda de 500m² y la altura maxima de almacenamiento es de 4m

- *El lixiado se realiza tomando una densidad promedio de residuos de 0.90ton/m³, los cuales presentan diferentes caracteristicas físicas en volumen y peso.*
- *Se tiene: El área de 500m² X 4m = 2.000m³*
- *V x D= 2.000m³X0.90ton/m³ = 1.800 Toneladas es la capacidad de almacenamiento*

Áreas de pretratamiento: Llegan los residuos que requieren ser estabilizados, desintegrados, estabilizados y encapsulados, pero estos necesariamente hacen transito en el área de almacenamiento temporal, para revisar cómo se encuentran las áreas de pretratamiento, para ser descargados directamente o para ser almacenados en el area

Capacidad: El area de pretratamiento de los residuos peligrosos que van a ser dispuestos en celdas de seguridad tiene un area de 240m², se descuenta un area de 40m² que son áreas de transito y separacion de los residuos peligrosos según la caracteristica de peligrosidad, por lo cual el area queda de 200m² y la altura maxima para el pretratamiento es de 1m

RESOLUCIÓN No. 0958 **DE** 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- El cálculo se realiza tomando una densidad promedio de residuos de 0.2ton/m³ los cuales presentan diferentes características físicas en volumen y peso.
- se toma el área de 200m² X 1m = 200m³
- V=D= 200m³X0.9ton/m³ = 180 Toneladas es la capacidad del área de preparamiento de albergar residuos

Con las dimensiones presentadas se puede establecer que cuentan con una capacidad adecuada de almacenamiento, ya que parte de los residuos van directamente a las celdas de seguridad además es necesario que la empresa le de agilidad a la disposición de los residuos con el fin de evitar sobre acumulación de estos que desencadenen impactos ambientales negativos.

Los residuos peligrosos que se almacenan temporalmente estarán debidamente identificados embalados y almacenados de acuerdo a las características de peligrosidad

Presentan la matriz que va asociada para el almacenamiento de residuos peligrosos por compatibilidad

Presentan las entradas y salidas del proceso donde tienen en cuenta lo siguiente:

- Trabajo de oficina
- Elementos de protección personal.
- Actividades de limpieza.
- Almacenamiento.
- Transporte para celdas
- Mantenimiento de equipos vehículos y áreas locativas
- Operación de las celdas de seguridad
- Consumo de combustible de maquinaria y vehículos con los que se cuenta para las actividades de disposición final

ASPECTOS TÉCNICOS INCINERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS

Con radicado No 10151109845 del 05/07/2014 determinan que para la actividad de incineración se instalarán tres (3) hornos rotativos con capacidad de 1.000kg/hora, para lo cual adecuaran tres bodegas con las mismas características, permitiendo que el manejo se realice de forma independiente

Objetivos

- Atender la demanda proveniente de los sectores industriales y de servicio, generadores de residuos peligrosos que requieren de empresas que presten el servicio de incineración para el buen tratamiento de este tipo de residuos
- Tratar y disponer de manera adecuada los residuos peligrosos que entran al parque tecnológico, cumpliendo con la norma ambiental y los parámetros de emisión que contiene la Resolución 909 de 2008 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Promover dentro de los clientes y la sociedad en general el debido manejo que se debe dar a los residuos peligrosos, para evitar impactos negativos graves al medio ambiente
- Proponer y realizar un adecuado manejo técnico, sanitario y ambiental para el tratamiento de los residuos peligrosos en los hornos de incineración
- Determinar los planes de monitoreo dentro del plan de manejo ambiental
- Ofrecer a los generadores industriales una alternativa técnica ambiental y económica para la incineración de sus residuos peligrosos

CARACTERISTICAS DEL HORNO INCINERADOR Y LOS SISTEMAS DE CONTROL
(Documento de Respuesta, *Incineración de RESPEL, Puntos 2 y 3)*

RESOLUCIÓN NÚMERO 0363 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Capacidad Real. Establecen que, cada uno de los hornos tiene una capacidad de 1000 Kg/hora, sin embargo la capacidad real depende en gran medida del tipo de residuos que lleguen al parque tecnológico para ser incinerados y las mezclas

Durante la operación deberán establecer la capacidad real del horno incinerador

Tipo de Combustible. El combustible es GLP

Consumo: El Horno incinerador para entrar en funcionamiento gasta un promedio de 195 galones y para mantener la temperatura entre 30 y 40Gal/h, dependiendo de la clase de residuos para la alimentación

Mantenimiento: El Plan de Contingencia contiene las actividades que hacer y que ver con las medidas a tomar en caso de que los equipos de control fallen, del horno incinerador tan pronto se tenga la autorización de funcionar por parte de la Autoridad Ambiental y se adquieran los hornos, el proveedor suministra el manual de mantenimiento

HORNO INCINERADOR
El horno incinerador estará constituido por las siguientes partes o equipos que incluye los sistemas de control

CARACTERISTICAS GENERALES DEL HORNO INCINERADOR	
Capacidad de incineracion	1000 Kg/hora
Tiempo Residencia Cámara de Combustion	20-30 min
Tiempo Residencia Camara Post Combustión	Mayor a 2 segundo
Sistema de Depuracion de Gases	Torre humectora de gases Batería de Ciclones y filtro de mangas.

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICO
La alimentación que ingresa al horno proviene del sistema de cargue automático que a través de un contenedor que es cargado o llenado por el operario encargado, posteriormente por un sistema hidráulico lo eleva a estructura metálica larguero de 3m y la sección es de 0,50 x 0,50m, este entrega al horno los residuos mediante un sistema de compuertas que evita que los operarios tengan contacto directo con las altas temperaturas a la llama. el cargue automático está provisto de un sistema hidráulico comandado por un circuito lógico programable que empuja la carga al interior del horno (no tornillo sin-fin

La cámara rotatoria estará separada del sistema de alimentación, por una compuerta refractaria de elevación vertical que solo se abre en el momento en que el empujador hidráulico contenga el ingreso del material. La capacidad del sistema automático de cargue es de 1kg/kg por cada entrega

Para garantizar una alimentación continua y constante la carga se hace en varias tandas por hora, lo que propicia un trabajo de destrucción térmica más eficiente. El sistema de control de la alimentación de encuentra ligado la temperatura del reactor térmico, de manera que la alimentación solo se habilita cuando se cumplan las condiciones de temperatura especificadas por la Resolución 909 de 2008 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CÁMARA DE COMBUSTIÓN ROTATORIA

La cámara de combustión rotatoria es un cilindro horizontal, ligeramente inclinado, con una entrada en un extremo y una salida en el extremo opuesto, con circulación de gases a favor de la corriente. La entrada del material se realiza a través de la compuerta para tal fin, que separa el sistema alimentador de la cámara de combustión. La salida se encuentra a nivel inferior, por donde las cenizas y los gases de combustión abandonan el horno.
Las cenizas caen por un ducto que las deposita a un colector donde son recogidas y estabilizadas.
La cámara además, cuenta con un sistema de suministro del aire necesario para el proceso de combustión y está ubicado en el extremo de ingreso del material residuo.
La cámara está revestida de material refractario tipo ladrillo silicoaluminoso y de alta alumina, mientras de concreto silicoaluminoso en los extremos

SECRETARIA GENERAL CAR
COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0953 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

La función de la compuerta que separa el sistema alimentador de la cámara de combustión, es la de evitar la salida de gases durante el proceso y evitar que la carga se encienda antes de entrar completamente a la cámara rotatoria. Por esta razón la compuerta está fabricada en un material refractario que resiste las temperaturas que se generan al interior de la cámara.
Una vez los residuos peligrosos ingresan a la cámara de combustión inmediatamente por efecto de la temperatura que se mantiene en 850°C y del aire que entra por la parte inferior de la cámara, el material que entra se convierte a gaseoso.
La cantidad de aire que alimenta, está en proporción subestequiométrica para promover las reacciones de gasificación. Los gases así formados pasan a la cámara de post-combustión a través de la senda que se encuentra en la parte superior del extremo de la salida del cilindro. Para garantizar que las temperaturas no sean menores que los 850°C la cámara estará provista de dos quemadores a gas de 2'000.000 BTU/hr con control automático de temperatura tipo ON-OFF.
La cámara al ser rotatoria, da garantía que los residuos allí allí en ella se incinerán correctamente y mezclado con el porcentaje de inquemados.

CÁMARA DE COMBUSTIÓN:

CÁMARA DE COMBUSTION	
Estructura Exterior	Cilindro en lamina de acero al carbono de 1/2" (12.7mm) de largo y un diámetro de 4m
Refractario	40cm de ladrillo refractario
Puerta de Carga	Clinches de 15° de diámetro
Puerta de retención de cenizas	24 1/2" pegas por doble compuerta neumática
Quemadores	Dos (2) de 2.000.000 Btu/hr cada uno
Control de llama	Electrónico
Control de Temperatura	Tablero PLC
Combustión	GAS
Tiempo de retención de sólidos	60 Minutos Aproximado
Temperatura de Operación	Superior a 850°C
Velocidad de Rotacion	1 rpm

CAMARA DE POSTCOMBUSTIÓN

La cámara de postcombustión es un equipo de forma cilíndrica dispuesta verticalmente, que cuenta con un recubrimiento cerámico de 40-60% de alúmina en la cara caliente y un aislante en fibra cerámica en la cara fría, que cumple el mismo objetivo que la cámara de combustión.
La cámara de postcombustión recibe los gases de alto poder calorífico generados en la cámara de combustión y los mezcla en flujo turbulento con el aire necesario para que ocurra la combustión estequiométrica y con ello la destrucción completa de los gases nocivos. La cámara de combustión permite que el tiempo de residencia sea mayor a 2 segundos.
El aire entra de forma tangencial y con un ligero angulo en el servicio de la corriente de gases asegurando así el flujo turbulento. La temperatura en esta zona es de 1200°C, la cual se garantiza con dos quemadores a gas, cada uno de 2'000.000 BTU/HR de potencia, dispuestos en forma tangencial y perpendicular al flujo de gases. Estos quemadores están controlados por un sistema automático tipo on-off.
El aislante en fibra cerámica permite que el calor se mantenga dentro de la cámara de combustión y a la vez mantener la temperatura adecuada en la parte exterior que no sobrepase los 100°C. A esta altura del proceso se espera que todos los materiales orgánicos hayan sido destruidos.
La temperatura de la cámara será medida constantemente y monitoreada. En caso de que descienda por debajo de 1200°C se deshabilita la alimentación.

CÁMARA DE POST-COMBUSTION DE GASES	
DIMENSIONES	5m de altura X 3m de diámetro
ESTRUCTURA	Lámina en acero al carbono
REFRACTARIO	Cerámico refractario
QUEMADOR	Dos (2) de 2.000.000 Btu/hr cada uno
CONTROL DE LLAMA	Electrónico
CONTROL DE TEMPERATURA	Tablero PLC
COMBUSTION	GAS
TEMPERATURA DE OPERACIÓN	1200°C

LAVADOR DE GASES

La cámara de enfriamiento y neutralización es un cilindro puesto vertical de 1,5m de diámetro y una altura de 5m, construido en acero revestido con material resistente a los ácidos. La turbina que se utiliza para pulverizar la solución de soda es de tipo pines y platos construidos en acero inoxidable, acoplada a un motor eléctrico y soportado en torreta por su rodamiento y bujes, su sistema de transmisión está cubierto por refractario para evitar su exposición a las altas temperaturas.
Con el equipo se busca bajar la temperatura de los gases que vienen de la cámara de poscombustión de 1200°C hasta 180°C el enfriamiento se da en menos de 3.0 segundos. El enfriamiento súbito de los gases con una solución de soda tiene el propósito de evitar la formación de dioxinas y furanos, puesto que el tamaño de gota se garantiza del orden de 200 micras; a la vez que se neutralizan los gases ácidos de la corriente mediante el uso de agua soda. La temperatura final de los gases es controlada por un sistema que consta de un sensor de temperatura un modulo controlador un sistema dosificador de agua de soda y una turbina que se encarga de pulverizar el agua para mejorar el contacto de esta con los gases, además de las protecciones para asegurar la integridad del equipo.
El hidroxido de sodio que está en solución, reacciona con los gases ácidos para formar sales de sulfato de sodio cloruro de sodio fluoruro de sodio e hidróxidos de los metales pesados que son precipitados de la fase gaseosa a la fase sólida quedando también estabilizados. Los NOx presentes en la corriente de gases también son neutralizados

CICLONES

Los ciclones, dos en serie puestos verticalmente de 1m de diámetro cada uno y una altura de 5m, construido en acero revestido con material resistente a los ácidos, usado para bajar la carga de sólidos volátiles más gruesos al sistema, mayores de 5 micras la eficiencia de remoción llega hacer del 60% de los sólidos de la corriente de gases, este retiro de sólidos reduce la frecuencia de mantenimiento de los equipos de filtración que se encuentra posteriormente mejorando la eficiencia general del sistema de control, haciéndolo así más confiable.

Centro del Protocolo para El Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosferica Generadas por Fuentes Fijas, versión 2, indica que la eficiencia de estos equipos de control de emisiones de material particulado está asociada a la caída de presión del flujo de gases a través del sistema

FILTRO DE MANGAS

Se instala dos baterías de Filtro de Mangas, fabricado en aramida (nomex) de 500gr/m² que soporta temperatura 200°C, la disposición de las mangas es hexbolillo y limpieza por pulsos de alta presión, las baterías de filtros están construidas en carcasas de acero inoxidable de 3m X 3m donde se instalan las mangas, son de alta eficiencia remueve partículas del flujo de 0,1 micras de diámetro, ya que a pesar de que la corriente de gases se encuentra ya muy libre de material particulado, hay sólidos que no alcanzan a ser removidos en los pasos anteriores (lavador de gases y separación ciclónica) requiriéndose un medio que los filtre. Para tal propósito, se cuenta con un sistema de filtros de talega o filtros de mangas que son elaborados en un medio poroso con la capacidad de retener partículas del orden de micras. La alta eficiencia de este tipo de filtros en la retención de material particulado hace que la corriente de gases cumpla con todas las exigencias de la normatividad vigente (Resolución 909 de 2008), en lo referente a Material Particulado.

Adsorción en el Filtro de Mangas

A pesar que se hace un enfriamiento súbito de los gases, que conlleva una disminución ostensible en la formación de dioxinas y furanos, la posible formación que se da en ese lapso, y los metales pesados que no se hubieran precipitado en el proceso de neutralización deben ser retirados de la corriente gaseosa. En esta etapa se vale de la precipitación que tiene tanto dioxinas, furanos metales pesados por adsorberse en los sólidos porosos como el carbón activado.
En la corriente que sale de los ciclones se agrega carbón activado para formar un lecho sobre los filtros de talegas, a través del cual debe pasar la corriente de gases, quedando allí atrapadas las dioxinas y los furanos que pudieran estar presentes en la corriente de gases. Con el fin de limpiar las talegas y evitar obstrucción del lecho de carbón, un diferencial periódico de aire comprimido (alta

SECRETARIA GENERAL (ORIGINAL FIRMADO)

RESOLUCION No 3959 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

las falegas y desvende de sus superficies los solidos desalojados por la filtración. Los solidos son sacados del compartimento del filtro por gravedad y con una valvula rotativa

VENTILADOR DE TIRO INDUCIDO

El sistema cuenta con un ventilador encargado de hacer el trabajo de extracción y succión de gases a través de todos los equipos comenzando desde la camara rotatoria hasta llegar a la chimenea

CHIMENEA

La chimenea esta instalada al final del equipo de separador y conectada al ventilador de tiro inducido, la chimenea se instalara con una altura de 25m y diámetro de 1m, construida en acero revestida internamente de concreto refractario sincapaymiroso de 30 mm de espesor, dispone de secciones cada dos metros con estructura de refuerzo
En la chimenea se instala la plataforma de muestreo y los tomo muestras donde se realiza la toma de muestra de los contaminantes que van hacer monitoreados para demostrar el cumplimiento de la norma de emisiones.

Dentro del Estudio de aire realizado por la empresa Control de Contaminación (Documento de respuesta Anexo 7, presentado el calculo de la altura del ducto, aplicando la formula de la altura de la estructura X 2.5, el resultado final establece que

He 12m Altura Estructura
HT 2.5 * 12.0 m
HT = 25metros

El ducto tendrá una altura de 25 m., que según la estructura más alta cumplirá con lo establecido en el Protocolo para el control de la contaminación generado por fuentes fijas

Caracteristicas de la Plataforma y Niples:

Plataforma cumpliendo con lo establecido en la Resolucion 2153 de 2010 numeral 1.1.1, condiciones necesarias para realizar mediciones deberá cuenta con:

- El diametro interno del niple (puerta) es de 4" para que la sonda empleada en la medicion pueda ser ingresada a la chimenea sin ningun tipo de restricion
- La longitud de los niples ubicados en la chimenea es de 30 cm y cuenta con tapa roscable facilmente removible para impedir el ingreso de elementos que modifiquen las condiciones fisicas internas del ducto
- La plataforma se construye en lamina resistente estructural en metal con barandas con dos (2) de seguridad y resistentes para resguardar la toma de la muestra en la evaluación de emisiones

COLECTOR DE CENIZAS

Se instala en la parte inferior del sistema de incineración, donde llegan las cenizas que salen después de la incineración de los residuos peligrosos, de allí se removera por medio de un tornillo sin fin que las corre, llegan a los contenedores metálicos dispuestos en un espacio tipo carcamo en rampa, donde se terminan de enfriar para ser empacadas y se conducen a las celdas de seguridad

Segun la información presentada, cada horno contara con los sistemas de control y con la estimación de las emisiones realizadas se cumplirá con los estándares de emisión

- *SISTEMA DE MEDICIÓN CONTINUA*: Presentan las caracteristicas del equipo de monitoreo continuo de emisiones que según lo presentado trae:

- *OXIGENO DE 0 A 21 0%*
- *CO MONÓXIDO DE CARBONO*
- *NOX OXIDOS DE NITROGENO*
- *DIOXIDO DE AZUFRE*
- *HCl HIDROGEN CHLORIDE*
- *HF HIDROGEN FLUORIDE*
- *HC HIDROCARBUROS TOTALES*
- *SISTEMA DE MEDICION DE PARTICULADO*
- *TEMPERATURA DE GASES DE CHIMENEA*
- *MEDICION DE FLUJO DE GASES*

CÁLCULOS DE LOS FACTORES DE EMISIÓN (Documento de respuesta Anexo: 7)

La selección del factor se realizó analizando las características de cada residuo a incinerar con las establecidas en los factores de la U.S EPA para ello se tuvo en cuenta

- *Combustión de aceites de desechos*
- *Combustión de residuos*
- *Lodos residuales*
- *Incineración de residuos anatomopatológicos.*

ESTIMACION DE LAS EMISIONES CONTAMINANTES

El objetivo en esta parte del trabajo es obtener los parametros básicos que se requieren para el diseño del sistema de control de emision de contaminantes, es decir vamos a determinar cuales sustancias serán emitidas, en qué cantidad van a ser generadas y cuánto debe removerse de estas para reducir su emisión hasta un nivel aceptable.

Primero se estimaron las emisiones sin los sistemas de control, posteriormente se les aplico la eficiencia de los sistemas y generaron una table comparativa con los estándares de emision establecidos en la Resolución 909 de 2008 del hoy MADS.

RESULTADOS CON EQUIPOS DE CONTROL

CONTAMINANTE	*CONCENTRACION*	*NORMA*	*CUMPLE*
Material particulado	*7.01 ng/m³*	*30 mg/m³*	*SI*
Oxidos de azufre	*44.75 mg/m³*	*200 mg/m³*	*SI*
Acido Clorhídrico	*25.07 mg/m³*	*93 mg/m³*	*SI*
Cadmio – Talio	*0.09 mg/m³*	*0.05 mg/m³*	*SI*
Arsénico – Níquel – Plomo	*0.000758 mg/m³*	*0.5 mg/m³*	*SI*
Dioxinas y Furanos	*2.68 ng/m³*	*0.05 ng/m³*	*SI*

Por lo anterior se garantiza que para el proceso de incineración con los equipos de control se Cumplirá con los límites establecidos en la Resolución 909 de 2008

Los cálculos se encuentran dentro del anexo 7 del documento de Respuesta

Modelo de dispersión. (Documento de respuesta Anexo: 7)

- *Para la modelación de la posible carga contaminante generada por el proceso a partir de un horno de incineración, se tuvo en cuenta los factores de emisión para contaminantes criterios definidos en la Resolución 610 de 2010 (Material particulado, Oxidos de Azufre y Oxidos de Nitrógeno).*

26 MAY 2015

RESOLUCIÓN No. 0983 **DE**

Por medio de la cual se otorga una Licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- *En la ejecución de este modelo se tuvo en cuenta las directrices de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (E.P.A)*
- *La información meteorológica fue obtenida de la estación del IDEAM ubicada en el municipio de Mosquera*
- *El modelo a aplicar es de tipo Gaussiano para fuentes fijas puntuales y dispersas.*
- *Efectuaron el análisis de estabilidad atmosférica horaria para el periodo mencionado, mediante la clase de Pasquil Gifford*
- *Para el calculo de la altura efectiva se aplicaron las relaciones de Briggs siguiendo los procedimientos descritos en Workbook of Atmospheric Dispersion Estimates[1] y de Turbulencia de la Atmósfera y la Dispersión de los Contaminantes*

Como conclusiones el modelo arrojo lo siguiente.

- *El aporte de la planta a una estación o red de calidad de aire (emisión) de material particulado es bajo (0.1256 µg/m³) ya que cumplirá el tiempo de exposición para la norma anual y norma diaria (24 horas)*

- *La máxima concentración de material particulado se encuentra a 500 metros de la planta y en la dirección prevaleciente del viento en la zona sentido NE - SW para las estabilidades 2 y 3*

- *El aporte de la planta a una estación o red de calidad de aire (emisión) de Óxidos de Azufre es bajo (9.27 µg/m³), ya que cumplirá el tiempo de exposición para la norma anual, norma diaria (24 horas) y exposición 1 hora*

- *La máxima concentración de Óxidos de Azufre se encuentra a 500 metros de la planta y en la dirección prevaleciente del viento en la zona sentido NE – SW para las estabilidades 2 y 3*

- *El aporte de la planta a una estación o red de calidad de aire (emisión) de Óxidos de Nitrógeno es bajo (49.90 µg/m³), ya que cumplirá el tiempo de exposición para la norma anual, norma diaria (24 horas) y exposición 1 hora.*

- *La máxima concentración de Óxidos de Nitrógeno se encuentra a 500 metros de la planta y en la dirección prevaleciente del viento en la zona sentido NE - SW para las estabilidades 2 y 3*

Plan de Contingencia Para los Sistemas de Control y emisiones fugitivas (Documento de respuesta Anexo 7)

Presentan el Plan de Contingencia para los sistemas de control de emisiones este contempla

- *Descripción de la actividad que genere la emisión.*
- *Identificar equipos de control*
- *Posibles fallas*
- *Atención a las fallas*
- *Responsables*

La empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA. establece que en el momento que se adquieran los equipos y con los manuales de funcionamiento y mantenimiento, se realiza la revisión de las posibles fallas y de ser necesario se realizan los ajustes a las posibles fallas y medidas de solución

Presentan medidas a tomar referentes a las emisiones fugitivas que se presentan en el lugar, fugitivas en las actividades de movimientos de tierra y por el funcionamiento del horno incinerador

[1] Atmospheric Dispersion Estimates D. Bruce Turner 1994

RESOLUCIÓN No. 0959 **DE** 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Cuando entre en funcionamiento el parque logístico, si es necesario deben adelantar los ajustes respectivos para unificar dichas emisiones.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CELDAS DE SEGURIDAD

La empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA, presenta la descripción de los procesos y procedimientos que se pondrán en funcionamiento para la disposición de residuos en las celdas de seguridad, con sus respectivos responsables:

- ***VERIFICACIÓN DE DECLARACIÓN Y MANIFIESTO:*** *Se contara con software el cual los clientes registraran la cantidad y condiciones en las cuales entregaran los residuos*
- ***PROGRAMACION DE ENTREGA Y/O CARGUE:*** *Una vez aceptado el RESPEL para entrega, por la misma plataforma el cliente solicitara la recolección de residuo para su tratamiento y/o disposición final*
- ***RECEPCIÓN DE RESPEL:*** *En la entrada se encontrara el vigilante el cual ya tiene la programación diaria de los RESPEL que entregaran en el día, los cuales si estarán en lista se hará el correspondiente ingreso para báscula*
- ***BÁSCULA:*** *Reciben el vehículo con RESPEL el cual en este proceso se verificara que lo programado este acorde así mismo se recibirá el manifiesto del cargue que se lleva, programación ya habrá asignados un código para este manifiesto. En caso de no cumplimiento de lo verificado se procede a devolver la carga de RESPEL. Si es acorde, Báscula le dará ingreso con peso de llenado, a la salida el vehículo pesara vacío y se dará el peso neto al cual venían en RESPEL. Se da copia de peso y manifiesto de recibido por la planta*
- ***ALMACENAMIENTO:*** *Con el fin de dar una buena mezcla de alimentación al horno se procede almacenar los RESPEL de acuerdo a su compatibilidad, esto lo verificara el técnico auxiliar de almacenamiento, se mantiene contar con todos los requerimientos para el almacenamiento de cada uno de estos RESPEL*
 El técnico también removerá los residuos que requieren ingresar a los cuartos fríos con el fin de rotular y llevar control de incineración. El técnico remitirá y llevara a incineración lo mas antiguo a lo mas nuevo.
- ***INCINERACIÓN:*** *De acuerdo a la alimentación ya programada por el Director de planta, se procede a dar a incineración a los RESPEL almacenados de acuerdo a lo requerido. En estos puntos se debe llevar el estricto control en todos los puntos operativos de cada una de las operaciones unitarias. En caso de alguna contingencia se debe activar el plan de contingencias para minimizar el posible impacto generado a la salud y el ambiente.*
 Las cenizas generadas por los procesos serán almacenadas y dispuestas en las celdas de seguridad que maneja el mismo parque logístico

Residuos que van a ser objeto de incineración, presentados por la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA., con radicación No. 1015110084 3 del 05032015; presentan cuadro con los residuos del artículo 102 de la Resolución 909 de 2008, el cual fue exhibido en la Licencia Ambiental para incineración otorgada a la empresa SAPRIN S.A. ESP

Listado Anexo I del Decreto 4741 de 2005.	*Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT.*
Y10	*Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos, policlorinados (PCBs), pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg.*
Y8 Y9 Y35 Y13 Y12. A3050-A3140-A4070	*Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos.*
Y8-Y9-A3020-A4060	*Residuos de aditivos de aceites lubricantes*
Y37-Y46-Y45-A4040	*Madera o retal de esta tratada con componentes orgánicos biológicos y organo lostorados.*
Y17-A2010	*Residuos de descapote y excavación de las refinerías de petróleo y*

RESOLUCIÓN No. 0959 DE 26 ABR 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Listado Anexo I del Decreto 4741 de 2005	Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT
	residuos del empaque de la sangre
Y1-Y2-Y3-A4020	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de la salud
	Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio
	Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico para la obtención de productos como harinas y conservados

Fuente: Licencia Ambiental Incinerador SAMMA SA ESP

Capacidad de almacenamiento. Presentan que el área de almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que van a ser incinerados, se calcula para una de las bodegas debido a que las tres son similares y tienen las mismas dimensiones. 2 áreas de almacenamiento CAU de 42,80 que suman 125,6m², se descuenta un área libre de tránsito y áreas de separación de las secciones de los residuos peligrosos según la característica de peligrosidad de 49,5m², por lo que el área queda de 76m² y la altura máxima de almacenamiento es de 3m en pacas y estibadas

- El cálculo se realiza tomando una densidad promedio de residuos de 0,9Ton/m³ los cuales presentan diferentes características físicas en volumen y peso
- Se toma: El área de 76m² X 3m = 228m³
- Vol= 228m³X0,90ton/m³ = 205,2 Toneladas es la capacidad de almacenamiento

Área de Cuartos Fríos. Se contara con 2 cuartos fríos CAU con un área de 20m² que suman 40m² y una altura de 2,5m. Llegan los residuos que requieren estar almacenados a temperaturas menores 4C

- El cálculo se realiza tomando una densidad promedio de residuos de 0,9Ton/m³, los cuales presentan diferentes características físicas en volumen y peso
- Se toma: El área de 4um² X 2,5m = 100m³
- Vol= 100m³X0,90ton/m³ = 90 Toneladas es la capacidad de almacenamiento

Total para las tres bodegas 205,2 X 3 =895,6 toneladas, sobre las áreas de almacenamiento y cuartos fríos

Con las dimensiones presentadas se puede establecer que cuentan con una capacidad suficiente de almacenamiento, ya que el horno incinerador deberá trabajar continuamente y así permitir una evacuación rápida de los residuos que llegan para ser incinerados.

Los residuos peligrosos que se almacenan temporalmente estarán debidamente identificados, embalados y almacenados de acuerdo a las características de peligrosidad.

Presentar el plano que se usara para el almacenamiento de residuos peligrosos con compatibilidad
Presentan las entradas y salidas del proceso donde tener en cuenta lo siguiente:

Presentan en cuadros de entradas y salidas de procesos de las diferentes actividades para la incineración de residuos peligrosos:

- Trabajo en altura
- Elementos de protección personal
- Actividades de limpieza.
- Almacenamiento
- Transporte interno
- Mantenimiento de equipos, vehículos y áreas locativas
- Operación de Hornos incineradores

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- *Consumo de combustible de maquinaria, vehículos con los que se cuenta para las actividades de incineracion y de los hornos incineradores*
- *Caudal del equipo de incineración*
- *Proyección de generación de cenizas por la incineración de RESPEL*

INFORMACION TECNICA ADICIONAL PARA EL PROYECTO "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS".

Manejo de aguas residuales

Aguas Residuales Domésticas: El proyecto según lo presentado, contara con 7 baños y de estos 6 con duchas, además con 2 pilas de lavado de overoles, todas las aguas residuales saldrán a un tanque septico con el cual se evita la infiltración de vertimientos al suelo

Las aguas residuales industriales se generaran del mantenimiento de las instalaciones, las recolectaran en los canales perimetrales de allí se recogen y se llevan a la zona de pretratamiento para su solidificación y disposición final en las celdas de seguridad

Según lo presentado no realizaran ningun tipo de vertimiento de las aguas residuales domesticas o industriales que puedan generar al proyecto.

Manejo de Aguas lluvias

- *Aguas lluvias. En el area donde se establecera el proyecto las precipitaciones son bajas debido a que pere caracteristicas desérticas, como lo demuestran los estudios realizados*
- *Canales Perimetrales: Para el manejo de las aguas lluvias se diseñaron canales perimetrales, por el perimetro del Parque Tecnológico de 0,40m de ancho X 0,30m de profundidad, el total de longitud de canales que se adecuara en el proyecto es de 1740m*
- *Reservorio. Los canales perimetrales descargan el agua de escorrentía en un reservorio que tiene ubicado en la parte inferior del predio para ser acumulada, tratada y aprovechada en las actividades que requieren agua para el funcionamiento del Parque*
- *Rebose: En caso de que las aguas lluvias se presenten con gran volumen casi el reservorio tendrá un rebose, para que las aguas sean su recorrido por el drenaje natural de la zona, evitando que entren a las celdas de seguridad.*
- *Tejados. El agua lluvia que llega a los techos se recolecta por canaletas y se descargara en el sistema de canales, para que llegue al reservorio para ser aprovechada*
- *Estabilidad: Con los canales perimetrales se evita que las aguas de escorrentía causen inestabilidad en el terreno, ademas protege la infraestructura como las vias del deterioro y evita que entren a las celdas de seguridad, lo que aumentaria la generacion de lixiviados.*

Proyección de Residuos Peligrosos. Para las actividades de incineración y disposición final de residuos peligrosos la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA, presenta la siguiente proyección de residuos peligrosos

Residuo Peligroso	Kilogramos	Destino Final
Elementos de proteccion personal y de aplicacion	15	Incineracion
Aceites usados Mezclas / emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos / agua	110	*Se entrega para aprovechamiento*
Residuos de aparatos electricos y electrónicos	9	*Se entrega para aprovechamiento*
Material absorbente o impregnados	10	Incineración
Cenizas	1920	Celdas de seguridad

Es necesario que los residuos peligrosos que se generen por el desarrollo de las actividades se reciba o dispongan con empresas que cuenten con la respectiva Licencia Ambiental que contemple el tratamiento del residuo a ser gestionado según sus características de peligrosidad.
Presentan las caracteristicas del sitio donde se almacenaran temporalmente los residuos peligrosos que genere la actividad (Documento de Respuesta IV Información técnica 8.2)

RESOLUCIÓN No 6981 **DE** 22 JUL 2016

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Proyección de Residuos Ordinarios: Para las actividades del Parque Logístico, la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTD presentó la siguiente proyección de residuos ordinarios

Residuo Ordinarios	Kilos/mes	Destino Final
Restos de alimentos no contaminados de comidas rápidas y de los de oficina. Vasos desechables, desechos de cafetería, servilletas, empaques de alimentos plastificados, papel carbón.	350	Servicio de aseo del municipio
Vidrio, metales (latas), plástico recipientes polipropileno que no se encuentren contaminados	20	Se entrega para aprovechamiento
Partes metálicas de equipos que no se utilizan o generen servicios útil	5	Se entrega para aprovechamiento
Papel, cartón, archivo, plegadiza y periódico color	12	Se entrega para aprovechamiento
Palos, estopa, Trancos, Muebles	40	Se entrega para aprovechamiento

Recursos y servicios a usar: Según la información suministrada por la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA son:

- *Agua. El agua que se usara en las diferentes actividades será comprada en los municipios de Mosquera o Bojacá CC y será llevada por carro tanque al Parque Logístico.*
- *Alcantarillado. El vertimiento doméstico, será almacenado en tanques sépticos para posteriormente ser retirado y enviado a tratamiento y disposición final con una empresa autorizada. No realizaran vertimientos de ningún tipo*
- *Vertimiento Industrial: Será almacenado y posteriormente llevado a las áreas de pretratamiento para ser solidificado y enviado a la celda de seguridad.*
- *Energía. Será captada de la red del municipio, que pone colindante en el área del proyecto.*

<u>Línea Base:</u>

<u>*Para la elaboración de la Línea Base y soporte técnico del proyecto la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA presentó los siguientes estudios*</u>

- Levantamiento Topográfico
- *Estudio fauna y flora*
- *Estudio de calidad del aire*
- *Modelo de dispersión*
- *Estimación de las emisiones*
- *Estudio de Ruido*
- *Estudio geotécnico, hidrográfico, Hidrogeológico, geológico*
- *Estudio Social*
- *Estudio Arqueológico*

<u>*Ninguno de estos contienen información referente a la línea base del proyecto*</u>

Área de influencia directa

Se refiere como el área donde se manifestarán los impactos directos causados por las obras de tratamiento y disposición final de RESPEL, mediante celdas de seguridad y naves de incineración. Dado que el Parque Logístico se ubicaría en un área de 15Hs en la zona industrial de allí mismo, no se considera que habrá influencia en los predios colindantes pues dentro de la

operación de la misma planta se desarrollaran medidas de control y mitigación del impacto, lo que evitará que las posibles afectaciones directas se orienten a las zonas aledañas.

Área de influencia indirecta

Se define como el espacio físico donde se podrán manifestar los impactos indirectos del proyecto, como la demanda de mano de obra, servicios, materiales, cambios en el patrón de tráfico, cambios en el uso del suelo, cambios en la economía local y zonal, entre otros. El proyecto se encuentra cerca a zona industrial (Según el PBOT Mosquera) la cual cumple con lo requerido para la operación del proyecto. Para este caso se toma 1Km

Las áreas de influencia indirecta pueden variar dependiendo de los factores ambientales que se pretendan evaluar

Clima:

Para el análisis de los elementos climáticos de la zona del proyecto, fueron los datos de la estación climatológica denominada Sena Mosquera, la cual se encuentra dentro de la red meteorológica del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia – IDEAM, dada su proximidad geográfica, representatividad y distribución homogénea (En la Resolución se presentan los gráficos)

Temperatura: El promedio de la temperatura media anual registrada en el área de estudio es de 14.01 °C. Los datos de temperatura reflejan un clima frío. Durante el primer bimestre del año, se presentan los registros de temperatura más bajos, correspondientes a 14 °C para el mes de enero y 13.7 °C para el mes de febrero, caso contrario al presentado en los meses de marzo, abril, mayo, junio, donde se registran los valores más altos correspondientes a 14.3°C, 14.7°C, 14.5°C, 13.8°C anuales.

Precipitación: El valor promedio de la precipitación media anual del área de estudio es de 717.1 mm, el régimen de la precipitación para el área de estudio es de carácter bimodal, manejando dos periodos de lluvias poco marcados, el primero hacia los meses de abril, mayo y junio y el segundo hacia octubre y noviembre, mientras que los más bajos se evidencian en el mes de enero.
La zona es característica de precipitaciones bajas con intensidades medias y de muy corta duración.

Humedad Relativa. El máximo valor de humedad relativa se presenta en los meses de abril y noviembre con un porcentaje de 91%. El menor valor se muestra en los meses de julio y agosto con un porcentaje de 87% para ambos meses. El porcentaje promedio de humedad relativa anual es de (89%).

Para los vientos se tomaron la información del Estudio de Calidad. Datos de la Estación Tocaima debido a que la Estación SENA MOSQUERA no tiene datos.

Vientos. En términos generales, se observa un comportamiento parejo en todas las direcciones, teniendo mayor evidencia en la dirección Este - Oeste, oscilando entre el Norte y Sur durante todos los meses del año, regularmente entre las 7 y 8 de la noche hasta las 9 a 10 de la mañana, sin embargo el comportamiento cambia en las horas del día hacia otras direcciones, lo cual permite establecer que la presencia del sol y su calentamiento, alteran paulatinamente la temperatura y por tanto cambian la mayoría de variables en su estado, permitiendo la formación de corrientes convectivas y advecciones de masas de aire de un sector a otro.

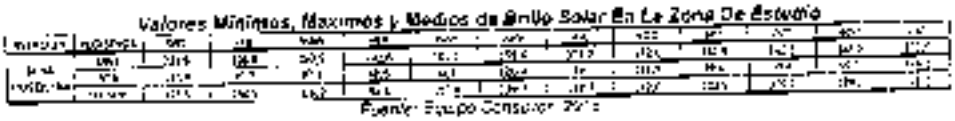
(. . .)

Brillo Solar: La duración del brillo solar o heliofanía en horas, representa el tiempo total durante el cual incide los rayos solar directa sobre alguna localidad, entre el alba y el atardecer. El total de horas de brillo solar de un lugar es uno de los factores que determinan el clima de esa localidad.
En la tabla 1-6 se presentan los valores mínimos, máximos y medios para este parámetro registrados en la zona de estudio.

RESOLUCIÓN No. 0983 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Valores Mínimos, Máximos y Medios de Brillo Solar En La Zona De Estudio

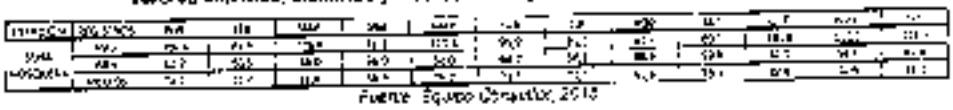


Fuente: Equipo Consultor, 2015

De acuerdo con los valores registrados en los meses en los que se presenta mayor brillo solar corresponden a diciembre y enero, caso contrario, ocurre en los meses de abril y septiembre

Evaporación: La evaporación corresponde la característica energética de la atmósfera y refleja las características de las masas de aire en esta existente. Permite conocer las pérdidas de agua en los cuerpos, canales, embalses, así como la cantidad de agua que debe ser contemplada para la irrigación. Así mismo, los datos de evaporación permiten conocer las pérdidas de agua de la superficie del suelo cuando se trabajan diferentes cultivos

Valores Mínimos, Máximos y Medios de Evaporación en La Zona De Estudio



Fuente: Equipo Consultor, 2015

Los meses en que se presenta mayor evaporación corresponden a marzo y agosto, caso contrario ocurre en abril

Calidad del Aire: (Documento de Respuesta Anexo 7) Presentan estudio de calidad del Aire, realizado por la empresa PST CONTROL LTDA, arrojando los siguientes resultados

De acuerdo con los resultados del monitoreo de la línea base realizado, cumple con la norma vigente de calidad de aire establecidas en las Resoluciones 601 de 2006, 610 de 2010 y 2154 de 2010 del MAVD". La mayor parte del periodo en el cual se realizó el monitoreo prevaleció el tiempo seco

Comparación con la normatividad aplicada

Estación 1

PARAMETRO	VALOR PROMEDIO µg/m³	NORMA ANUAL µg/m³	CUMPLIMIENTO
PST	41.40	100	Cumple
NO2	7.62	100	Cumple
SO2	11.14	80	Cumple

Estación 2

PARAMETRO	VALOR PROMEDIO µg/m³	NORMA ANUAL µg/m³	CUMPLIMIENTO
PST	36.44	100	Cumple
NO2	7.67	100	Cumple
SO2	10.37	250	Cumple

- *La máxima concentración de particulas suspendidas PTS en la estación No 1 fue de 41.40 µg/m³ y la mínima 21.01 µg/m³*

RESOLUCIÓN No. 0983 **DE** 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- *La máxima concentración de partículas suspendidas PTS en la estación No 2 fue de 57.14 µg/m³ y la mínima 20.84 µg/m³*
- *La máxima concentración de Óxidos de Azufre en la estación No 1 fue de 12.96 µg/m³ y la mínima 9.72µg/m³*
- *La máxima concentración de Óxidos de Azufre en la estación No 2 fue de 12.40 µg/m³ y la mínima 7.57µg/m³*
- *La máxima concentración de Óxidos de Nitrógeno en la estación No 1 fue de 1.85 µg/m³ y la mínima 1.53µg/m³*
- *La máxima concentración de Óxidos de Nitrógeno en la estación No 2 fue de 1.84 µg/m³ y la mínima 1.53µg/m³*

Presentar toda la metodología usada para la realización del estudio de calidad del aire con su respectivo registro fotográfico.

Estudio de Ruido: "Documento de Respuesta Ampro. 7) Las mediciones de Emisión de Ruido se realizaron en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 0627 de: 7 de Abril del 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la cual establece estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido, en la tabla 1 de la citada norma se establecen los estándares de emisión de ruido expresados en decibeles

Los resultados arrojados por el monitoreo se compararon con el Sector C. Ruido Intermedio Restringido. Zonas con usos permitidos industriales como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas. Los estándares máximos permisibles de niveles de Emisión de Ruido son de 75 dB (A), tanto para el periodo diurno como en el nocturno.

Estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido

Sector	Subsector	Estándares máximos permisibles de emisión de ruido en dB(A)	
		Día	Noche
Sector A. Tranquilidad y Quietud	Hospitales, bibliotecas, guarderías, sanatorios, hogares geriátricos	55	50
Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado	Zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, hotelero y hospedaje	65	55
	Universidades, colegios, escuelas, centros de estudio e investigación		
	Parques en zonas urbanas diferentes a los parques mecánicos al aire libre		
Sector C. Ruido Intermedio Restringido	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas	75	75
	Zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial, talleres de mecánica automotriz e industrial, centros deportivos y recreativos, gimnasios, restaurantes, bares, tabernas discotecas, bingos, casinos.	70	60
	Zonas con usos permitidos de oficinas.	65	55
	Zonas con usos institucionales		
	Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos públicos al aire libre, vías férreas, estaciones, vías arterias, vías principales.	80	75
Sector D. Zona Suburbana o Rural de Tranquilidad y Ruido Moderado	Residencial suburbano	55	50
	Rural habitada destinada a explotaciones agropecuarias		
	Zonas de Recreación y descanso, como parques naturales y reservas naturales.		

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Resultados del Monitoreo de Emision de Ruido

DATOS Y RESULTADOS ESTUDIO DE EMISION DE RUIDO

EMPRESA : VALCO CONSTRUCTORES
UBICACIÓN : MOSQUERA - CUNDINAMARCA

RESULTADO PERIODO DIURNO

PUNTO No	Identificación del punto	Fecha medición	Hora inicial	Hora final	LAeq T Residual dB(A)	LRAeq T dB(A)	Norma dB(A)	Cumplimiento
1	Entrada Principal	13/01/2015	15:21:30	16:21:00	54.8	70.7	75	CUMPLE
2	Costado sur proyecto	13/01/2015	16:58:00	17:58:00	67.7	66.8	75	CUMPLE
3	Costado Norte	14/01/2015	07:09:00	19:09:00	57.5	62.2	75	CUMPLE
4	Costado Occidental	14/01/2015	08:32:00	12:32:00	58.4	66.5	75	CUMPLE

RESULTADO PERIODO NOCTURNO

PUNTO No	Identificación del punto	Fecha medición	Hora inicial	Hora final	LAeq T Residual dB(A)	LRAeq T dB(A	Norma dB(A)	Cumplimiento
1	Entrada Principal	14/01/2015	21:09:00	22:09:00	56	67.2	75	CUMPLE
2	Costado sur proyecto	14/01/2015	22:32:00	23:32:00	55.3	58.9	75	CUMPLE
3	Costado Norte	14/01/2015	23:56:00	00:56:00	52.1	57.8	75	CUMPLE
4	Costado Occidental	15/01/2015	1:16:00	02:16:00	65.9	57.1	75	CUMPLE

A los valores medidos en campo se le aplicaron las correcciones y ajustes segun lo establecido en el Anexo 2 DETERMINACION DE LOS VALORES DE AJUSTE K de la Resolucion 627 de 2006

- *Las mediciones de ruido realizadas en el área de influencia del proyecto VALCO CONSTRUCTORES LTDA , ubicada en el sector de Balsillas jurisdicción del Municipio de Mosquera en el departamento de Cundinamarca, se compararon con la Norma de Emisión de Ruido contemplada en la Resolución 627 de abril 07 de 2006, cable 1. Los resultados arrojados del monitoreo se compararon con el Sector C. Ruido intermedio restringido Zonas con usos permitidos industriales como industrias en general zonas portuarias parques industriales, zonas francas. Los estandares maximos permisibles de niveles de Emisión de Ruido son de 75 dB(A) para el periodo diurno y nocturno*

- *Los resultados de las mediciones obtenidas durante el periodo diurno y nocturno en la empresa se encuentran en su totalidad por debajo de lo dispuesto en la Resolución 627 de 2006, lo anterior esta relacionado con el paso de vehículos a las industrias aledañas al proyecto y a la planta de mezclas asfáltica*

- *Existen otros focos de ruido tales como las actividades de extracción y trituracion de materiales pétreos y sonidos generados por otro tipo de industria como de incineración y disposición de residuos peligrosos. Sin embargo, la empresa cuenta se instala implementos y barreras para mitigar el ruido que pueda generar para disminuir cualquier posible elevación al medio*

En el estudio de ruido, presentan la metodología, los equipos usados y sus caracteristicas, apegado al respectivo reporte fotografico

Estudio geotecnico, hidrográfico. Hidrogeológico y geológico: (Documento de Respuesta Anexo 9)

RESOLUCIÓN No 0989 **DE** 26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Geología: La caracterización de las unidades geológicas la generaron a partir de la información geológica regional, de las visitas a campo, interpretación de los Sondeos Eléctricos Verticales (S.E.V) tomados directamente en la zona de estudio y de las perforaciones llevadas a cabo dentro del estudio geotécnico realizado en la zona de influencia directa

Unidades Geológicas: Describen las Formaciones Geológicas presentes en el área de interés la cuales son predominantemente de edad cuaternaria y cretáceo. Estos depósitos están limitados al occidente por la Falla de la Calera y al oriente por el flanco occidental del Anticlinal de Madrid constituidos por rocas sedimentarias de la Formación Plaeners del Grupo Guadalupe

- *Depósitos Cuaternarios.*
- *Depósitos de Terraza Aluvial (Qta)*
- *Formación Plaeners (Kscp)*
- *Formación Arenisca de Labor y Tierna*

En el estudio realizan la descripción de cada una de las formaciones que contempla la zona del proyecto

Geología Estructural: La geología de la zona muestra una tectónica simple con la presencia de fallas de cabalgamiento con dirección preferencial al Nor-oeste, las rocas cretáceas sobre las cuales se localizan los depósitos de terrazas que están afectadas por pliegues anticlinales y sinclinales

Como se referencia en el Informe Geológico y se puede observar en campo, las rocas se encuentran plegadas y fracturadas, desde el punto de vista hidrogeológico el plegamiento de las rocas genera en las rocas permeables y impermeables un fracturamiento que puede ocasionar porosidad de tipo secundario en las rocas y permitir la infiltración de aguas hacia el subsuelo; es importante anotar que este fracturamiento y consecuentemente la porosidad secundaria disminuye con la profundidad

El estudio también contempla:

Prospección Geoeléctrica en La Zona de Influencia Directa: Se realizaron dos (2) sondeos eléctricos verticales, para conocer la geología y el nivel freático en la zona de influencia directa del Estudio. Además se realizaron dos S.E.V en la parte superior donde

Los resultados de los S. E. V. antes mencionados, son los siguientes

La información obtenida a partir de los S.E.V verticales nos permite concluir la presencia de materiales de relleno hasta profundidades superiores a los 13 metros y además, que no se evidencio la presencia del nivel freático, esta información es básica para el análisis de la vulnerabilidad y riesgo de contaminación de las aguas subterráneas que como se observó durante la realización de las perforaciones mecánicas era por debajo de los 21 metros
La Metodología del estudio geoeléctrico se encuentra dentro del documento (Documento de Respuesta Anexo: 9)

Geomorfología de la zona de influencia indirecta. El sector de influencia indirecta estudiado según el Ingeominas se clasifica geomorfológicamente como

- *Terrazas fluviales de acumulación.*
- *Terrazas fluviales actuales o recientes*
- *Pasajes de cárcava.*

Geomorfología de La Zona de Influencia Directa. Se describen los procesos y las diferentes unidades geomorfológicas presentes en la zona de influencia directa, se presenta el mapa elaborado por el INGEOMINAS y se complementa con la información obtenida en campo

Desde el punto de vista morfo estructural la zona de influencia directa de proyecto se considera como una Unidad Montañosa constituidas por rocas sedimentarias duras intercaladas con rocas arcillosas blandas que corresponden al Grupo Guadalupe, formaciones Arenisca de Labor y Tierna y formación Plaeners. Contemplando las siguientes unidades geomorfológicas.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CAR

- *Escarpes de líneas de falla Sur*
- *Depósitos coluviales antiguos*

En el estudio se describen los diferentes procesos morfodinámicos (Documento de Respuesta Anexo 9)

Unidades de suelo en la zona de influencia indirecta: Para la caracterización y clasificación de los suelos, se tiene en cuenta los lineamientos de Padilla y Calderón (2004), particularmente el origen, composición litológica, textura, consistencia, estructura, densidad, espesor y la pendiente. Las unidades de suelos que afloran en la zona de estudio de acuerdo con la clasificación indicada previamente, son residuales predominantemente arcillosos

Suelos residuales arcillosos. Presentes en terrenos de modelado de colinas en general ondulado pendientes topográficas desde ligeramente inclinadas (< 5°) Corresponden a materiales limos arcillosos o arcillo arenosos producto del intemperismo sobre las rocas arcillolíticas, limo arcillosas o limo arenosas de la formación Sabana En la zona de estudio el espesor medido fue de Los espesores, que son del orden de los 1 2 a 1 4 mts S on r son de consistencia blanda, y densidad relativa suelta

Suelos transportados fluviotorrenciales: Son depósitos de granulometría media a gruesa, constituidos por bloques cantos, fragmentos de composición heterogénea, de formas subredondeada a subangulares, dentro de una matriz areno – arcillosa con intercalaciones ocasionales de capas de arena arcillas gravas En general presentan baja consolidación y una selección muy pobre y se asocian a depositos aluviales y flujos encauzados por los drenajes, producto de procesos de inestabilidad generados en las partes altas, fuera de la zona de estudio

Suelos transportados. La zona de influencia directa esta constituida por materiales de rellenos antropogénicos mezclados heterométricamente y constituidos por materiales muy heterogéneos se encuentran materiales de textura arcillosa hasta gravas de explotación que dado los grados de compactación a que fueron sometidos presentan porosidades muy bajas

Caracterización geotecnica El objetivo del estudio es determinar la estratigrafía resistencia permeabilidad y propiedades índices de los suelos, por medio de la ejecución de 3 perforaciones a profundidades variables entre 15 y 20 metros 2 ensayos de permeabilidad, 4 compresiones inconfinadas y 6 ensayos de clasificación
Se tiene por alcance la caracterización geotécnica de un predio del sector de Mondoñedo

Como conclusión de los ensayos se tiene

- *El sondeo uno se profundizo hasta 23 metros, puesto q ue el nivel de relleno alcanzó los 21 m y se perforó 2 metros mas en la roca meteorizada, que en este caso es una arcilla de roja amarillenta*
- *En el sector del sondeo 2 y 3 la roca meteorizada se encontró a una profundidad promedio de 13 metros y como matriz la roca se perforó dos metros mas*
- *De acuerdo a los dos ensayos de permeabilidad realizados a este, tenemos que en el sector del sondeo 1, la permeabilidad del relleno superior es del orden de 5 37X10-4 cm/s.*
- *En el sector 3 el relleno presenta una permeabilidad mayor, encontrando valores cercanos a 1 0X10-3 cm/s.*
- *Al clasificar el suelo se tiene propiedades de drenaje de buena a pobre lo que quiere decir que estos rellenos no son tan permeables puesto que tiene una matriz arcillo limosa que disminuye drásticamente este parámetro*
- *La resistencia del relleno se encuentra entre 5 y 30 ton/m2*
- *La resistencia del material meteorizado es del orden de 60 ton/m2*
- *Con los datos obtenidos en este estudio se puede cuantificar la capacidad portante del relleno a la profundidad que se requiere puesto que contamos con valores de resistencia a drenado en todo el perfil explorado*

- El lote presenta una cárcava muy activa encontrando que la parte mas profunda se encuentra en el sector del sondeo 1
- La formación es muy variable dependiendo del contenido de fragmentos de arenisca y limonitas, entre menos material granular presente mayor será la humedad del estrato

Análisis Hidrogeológico: Con base en el análisis de la geología de la zona de estudio se establecen las características hidrogeológicas de las Unidades geológicas presentes en la zona directa

Tipo de Acuífero: Con base en el estudio geoeléctrico realizado directamente en la zona de influencia, en información secundaria y en pozos perforados en el sector (pozo Colgas), donde se reportará el nivel estático a una profundidad de 47 metros, se pude (sic) afirmar que se en (sic) la zona de (sic) presentan acuíferos de tipo confinado con profundidades superiores a los 50 metros Los acuíferos mencionados hacen parte del sistema acuífero de la Formación Sabana con caudales que no superan los 2 l/p s

Es importante anotar que el grado de confinamiento los hace menos vulnerable y con menos riesgo de contaminación

Direcciones de Flujo Subterráneo: Para el sistema acuífero Qt, básicamente el flujo lo controla la pendiente topográfica es decir la dirección predominante es hacia el Suroeste en dirección al río Bojacá, el cual se constituya como una zona de descarga del acuífero además de los pozos que se presentan en la zona

Hidrología. En el área de influencia directa del proyecto no se han perforado pozos, sin embargo algunas empresas localizadas en el sector como COLGAS han perforado pozos que se abastecen de las de la Formación Arenisca Tierna y Lacas, se tiene referencia de algunos aljibes muy superficiales y de caudal mínimo. El carácter arcilloso de la zona no permite la presencia de acuíferos de algún interés de explotación

Laguna de La Herrera

En el estudio referencian a la laguna de La Herrera, se encuentra al sur oriente de la cuenca hidrográfica del río Bojacá, esta última localizada en el costado sur occidental de la Sabana de Bogotá La laguna tiene un área de 280 Ha

La laguna de La Herrera es un lago residual resultado de la desecación del lago Humboldt en el Pleistoceno, formada por una serie de cajas y depresiones comprendidos entre Santezuela de Madrid por el norte y las lomas de Mondoñedo y Vista Hermosa que rodean la laguna por el sur. Se comporta como un embalse por la estructura rosegante construida aguas abajo hacia los años 70

Nace por el costado noroccidental las aguas del río Bojacá y por el costado suroccidental las aguas del canal San José componente del distrito de riego del Chicú Es receptora de los vertimientos domésticos de los municipios de Bojacá y Facatativá

(. . .)

En la visita se pudo establecer que afortunadamente la Laguna La Herrera, se encuentra en un estado avanzado de degradación y eutrofización. Se encuentra aproximadamente a 500m del predio donde se instalara el proyecto

Inventario de fuentes hídricas

De acuerdo con la cartografía del municipio de Mosquera, las siguientes son las corrientes de agua existentes dentro del área de influencia indirecta

SE CERTIFICA QUE ESTA COPIA ES AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.

RESOLUCIÓN No 6989 **DE** 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

- Aguas de La Hierrola
- Río Bojacá
- Río Balsillas

En el sector de los cuentes, se puede observar el río Bojacá, el cual presenta unas condiciones de calidad de agua mala, dichos se presentan dichos elementos fuentes, es importante señalar que estas fuentes hídricas no influyen en el establecimiento del proyecto, ya que se encuentran a una distancia aproximada de 800 a 1.000m.

Área de influencia directa (ítem 3.2.5.1 del EIA)

En el sitio contemplado para desarrollar el proyecto no existen fuentes hídricas que puedan ser intervenidas por la puesta en marcha del mismo, tales como quebradas, ríos, pozos, aljibes o manantiales. Tampoco existen corrientes temporales formadas durante la temporada lluviosa, dado que el régimen de lluvias es muy escaso e insuficiente para la generación de dichas corrientes.

La red hidrográfica, en consecuencia es inexistente y dada la alta resequedad del suelo, la mayor parte de las precipitaciones registradas son absorbidas por el terreno sin la oportunidad de crear corrientes superficiales.

El proyecto no tiene contemplado intervenir unidades hidrogeológicas, debido a que se no descartaba la necesidad de perforación de pozos de agua.

Vulnerabilidad del acuífero: (Documento de Respuesta Anexo: SI) La metodología usada Método GOD y Método DRASTIC, para determinar el riesgo de la contaminación de las aguas subterráneas considerando un vertido por contaminantes industriales provenientes de los lixiviados generados en el relleno, es bajo.

Los resultados obtenidos tienen lógica si consideramos la profundidad del agua subterránea y la naturaleza de la capa confinante la cual es arcillosa lo que le da un carácter de impermeabilidad y una transmisividad mínima, el carácter arcilloso de las capas confinantes actúa como la primera defensa al riesgo de contaminación, su capacidad de atenuación es alta para cierto tipo de contaminantes.

Lo anterior de ninguna manera limita las medidas de protección que se deben tener para el sistema en mención, ya que todo se explicó anteriormente el área es considerada como zona de recarga para todo el sistema de acuíferos cuaternarios.

La Metodología del estudio, se encuentra dentro del documento (Documento de Respuesta Anexo: SI, además de la descripción clara de los procesos nombrados anteriormente con sus respectivos soportes.

Como conclusión de los estudios y ensayos se tiene:

- *Hidrológicamente la precipitación presenta un carácter bimodal con picos máximos de lluvia en abril y octubre.*
- *El nivel freático en la zona sale por debajo de los 60 metros los acuíferos son de tipo confinado.*
- *La zona de estudio se clasifica como acuífugos es decir que no almacenan ni transmiten agua.*
- *Considerando los niveles estáticos y demás parámetros exigidos por la metodología DRASTIC para evaluar la vulnerabilidad en la zona de influencia directa del estudio la vulnerabilidad es baja e igual que el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas.*

RESOLUCIÓN No 0959 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Los estudios, igualmente arrojan unas recomendaciones las cuales la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA debe tener en cuenta para el adecuamiento las obras de amortiguación de las aguas de inundación

- *El lote se va a utilizar como un relleno de seguridad por lo tanto se necesaria realizar excavaciones profundas, para lo cual se recomienda calcular la estabilidad de los taludes. Si durante la excavación se determinan cambios en el diseño de los taludes se deben reducir, pensando siempre en la estabilidad del relleno y la seguridad de los trabajadores.*
- *Con los datos colectados en este informe se puede apreciar la morfología de la cantera presente y utilizarla adecuadamente en el relleno de seguridad.*
- *El estrato comprendido entre 5 y 12 metros es muy blando por lo tanto es una superficie de falla probable, que será indispensable estabilizarla para que no afecte la seguridad del relleno de seguridad.*

En el soporte anexan todos los resultados de los ensayos realizados a las muestras de suelos tomadas igualmente el registro fotográfico (Documento de Respuesta Anexo: 8)

Medio Biótico (Item 3.3 del EIA)

Flora (Item 3.3.1.1 del EIA)

Area de influencia indirecta

- *En la zona de la laguna de La Herrera predomina la vegetación acuática en relación con coberturas vegetales, la cual consiste en juncales que se han desarrollado con la alta eutrofización de la laguna y la presencia de pastos utilizados para alimentación del ganado, que han crecido producto de la ocupación de la vegetación acuática original por desecación antrópica de los bordes de la laguna.*
- *En una franja de terreno localizada entre la laguna y el lote del proyecto la vegetación predominante es de terrenos erales, que se caracterizan por presencia de hierbas anuales y escasa vegetación.*
- *En la zona donde se localizaría el proyecto predominan matorrales de ambientes xerofíticos junto con tierras erales, la cual es característica del lote. En ésta se observan en la parte de la colina localizada al sur del lote especímenes de hasta de 60 cm de altura mientras que en la parte plana del lote se encuentra en su mayoría zonas erales con ausencia de vegetación o pastos escasos*

En el EIA se presenta respecto a la flora.

Zonas de vida

- *Bosque Humedo Montano Bajo (Bh - Mb)*
- *Bosque Seco Montano Bajo (Bs - Mb)*

Tipos de biomas

- *Pertenece a un cinturón del piso térmico frío*
- *Pertenecientes de bosques ombrofílicos del piso térmico frío*

Area de influencia directa

Determinan en el EIA, que una parte importante del lote se encuentra cubierta por matorrales de xerofitos, ausencia de cobertura vegetal y sujeta a erosión severa.

Unidades de cobertura vegetal y uso actual del suelo

En el AID del proyecto predominan matorrales de ambientes xerofíticos junto con tierras erales, la cual es característica del lote. En ésta se observan en la parte de la colina localizada al sur del lote especímenes de hasta de 60 cm de altura mientras que en la parte plana del lote se encuentra en su mayoría zonas erales con ausencia de vegetación o pastos escasos.

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Presentan registro fotográfico de las especies de flora encontradas en el área de influencia directa del proyecto

Tabla 1 Vegetación reconocida en el AID del proyecto.

Nombre común / descripción	Nombre científico	Cantidad	Imagen (¡Error! No se encontró el origen de la referencia.)
Acacia	acacia negrito	1	3
Siete cueros	tibouchina rotundifolia	1	5
Helecho	dodonaea viscosa	9	6
Eucalipto	eucalyptus globulus	1	1
Gaque	solanum lycopersicum	10	4
Espino, lulo de perro	barnadesia espinosa	6	7
Arbusto o guayabo silvestre	psidium spp	4	2
Mata ratones (Flor azul)	gliricidia sepium	>10	1
Tuna	opuntia ficus-indica	16	1
Diente de león	taraxacum officinale	>100	2
Hierba con flor amarilla	sonchus oleraceus	>150	3
Pastos de pequeño porte	bouteloua simplex	Cobertura 50% del área	7

Fuente: EIA

Además se presenta información referente.

- *Altura de las especies dentro del AID del proyecto*
- *Diagnóstico de la regeneración natural.*
- *Usos dados a las especies de mayor importancia*
- *Biomasa vegetal que será afectada por el proyecto*

En la visita se pudo establecer que en las áreas donde se pretende implementar el proyecto, no hay presencia de cobertura vegetal o especies arbóreas para ser intervenidas.

Fauna (item 3.3.1.2 del EIA)

Área de influencia indirecta

Cada una de las unidades de cobertura vegetal comprendidas dentro del AID (sic), tiene asociado un tipo de fauna característica, como se describe a continuación

Zona de vegetación acuática en relación con coberturas vegetales
Este tipo de vegetación prevalece en la zona de la laguna de la Herrera y se desarrolla junto con los ecosistemas acuáticos
Terrenos anales y marginales de ambientes xerofíticos junto con ríos y viales

La fauna es rica, escasa en estos sitios, toda vez que se ha destruido su habitat, el bosque natural también desaparece la fauna asociada. En algunos sectores la tierra ha sido utilizada para la explotación intensiva del ganado bovino. En viviendas utilizadas para aplicar los cuestionarios de las encuestas se observaron animales domésticos como gallinas y perros

Algunas especies reportadas por la comunidad dentro del AII son las que se presentan en

Tabla 2 Fauna reportada en Terrenos anales y marginales de ambientes xerofíticos junto con ríos y viales

TIPO	ESPECIE
Mamíferos	Conejos, ratones de campo, armadillos, ardilla o tara, fara o perrito
Aves	feina, copetones, palomas, colibrí, azulejos, cardenal, chinos, gallinazos, garzón, pollito y chiscas
Anfibios	Ranas y sapos

Mamíferos	Carnívoros, Didélfidos

Fuente: Trabajo de campo

Área de influencia directa

En el área de influencia directa del proyecto no se observaron ejemplares de fauna nativa, lo cual se explica por las áridas condiciones del terreno y la destrucción de su hábitat natural. La fauna observada se limitó a algunas especies de pequeño tamaño de mariposas amarillas, arañas, coleópteros, lepidopteros y miriápodos.

En cercanías de lote se observaron especies de copetones volando en grupos hasta de 15 individuos y gavilanes pollero volando en forma individual, todos estos probablemente procedentes de la laguna de La Herrera. En el AID no se encontraron especies de mamíferos o reptiles.

Presentan registro fotográfico de algunas especies de aves que hacen presencia en el área del proyecto durante el estudio.

Tabla 3 Fauna reportada en Terrenos aledaños y matorrales de ambientes xerofíticos junto con hierbas anuales

Nombre común	Nombre científico
Copetón	Pufous-colared
Gavilán pollero	Falco magnirostris
Mariposa amarilla	N.D.
Caracol	Helix aspersa

Fuente EIA

Ecosistemas acuáticos (Item 3.3.2 del EIA)

Área de influencia Indirecta

En el EIA determinan que el ecosistema acuático predominante en el AII es la laguna de La Herrera. Dicho ecosistema está caracterizado por ser un cuerpo de agua de poca profundidad, en estado de senectud y con eutrificación de sus aguas.

Por las características mencionadas, el alto contenido de nutrientes y la marcada contaminación de su afluente debido a las descargas de aguas residuales de municipios, la laguna presenta en el momento un desarrollo excesivo de plantas acuáticas, principalmente flotantes en toda la superficie del cuerpo de agua que inhibe el desarrollo del fito y zooplancton, lo que causa el desplazamiento y casi la pérdida total de las cadenas tróficas basadas en las comunidades autotróficas microscópicas.

Tabla 4 Registro de Fauna en la zona de vegetación acuática en relación con coberturas vegetales

Nombre vulgar	Nombre científico
Pato zambullidor	*Podilymbus podiceps antillarum*
Pato aguja	*Anhinga anhinga leucogaster*
Garza morena	*Agamia agami*
Garza blanca	*Egretta thula thula*
Garza del ganado	*Bubulcus ibis ibis*
Tinguá	*Porphyrula flavirostris*
Paloma perlada	*Zenaida auriculata caribaea*
Tórtola	*Leptotila verreauxi verreauxi*
Torcaza	*Columbina passerina parvula*
Monjita	*Agelaius xanthophthalmus bogotensis*
Garrapatero	*Crotophaga ani*

Fuente EIA

Presentan unas conclusiones del diagnóstico de las condiciones de la laguna de la Herrera realizado por la CAR, igualmente presentan una tabla con las Especies endémicas en la zona de vegetación acuática en relación con coberturas vegetales.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

En la visita se pudo establecer que el área donde se pretende ejecutar el proyecto se encuentra totalmente intervenida, el predio cuenta con escasa cobertura vegetal que no permite que se establezcan especies de fauna en el sitio

Paisaje.

Área de influencia indirecta

El AII se caracteriza por tener dos paisajes diferenciados a saber, uno montañoso y otro pantanoso. El área de influencia directa del proyecto corresponde al primero mientras que el segundo se encuentra dentro del area de influencia indirecta

- *El paisaje montañoso está conformado por el cerro Piedra de Fierro y sus laderas, caracterizado por erosion severa y cubierta por pastos y cultivos esporadicos caracterizado por ondulaciones suaves en ciertas zonas y pendientes abruptas en otras ocasionadas por la actividad extractiva se encuentra escasa e inexistente presencia de árboles representativos o arbustos, y suelos minerales que afloran a la vista como zonas amarillas que rodean el entorno vegetal*
- *El paisaje pantanoso esta compuesto por la laguna de La Herrera sobre el costado oriental de la vía, que se caracteriza por presencia de pastos destinados a ganadería producto de la desecación de la laguna, zonas de vegetación de juncos y un cinturon discontinuo de arboles en algunos sectores del perimetro de la laguna. El espejo de la laguna se ido reduciendo significativamente con la explotacion, y se ha desplazado hacia el interior abarcando alrededor del 10% de la superficie total*

Área de influencia directa

Dicho paisaje se caracteriza por la carencia de vegetación nativa, pobre en elementos paisajísticos propios del ecosistema original del area y con rasgos de intervención humana que ha modificado por completo los elementos paisajísticos originales de la zona. Por otra parte, la baja afluencia de personas a la zona releva a un segundo plano la importancia del componente paisajístico

Se destacan dos unidades paisajísticas una intervenida en la parte plana por presencia de materiales procedentes de actividades de descapote y excavaciones en las viviendas cercanas, los cuales han sido depositados dentro del proceso de asiciento de dichas empresas

La segunda unidad paisajística la constituye la zona elevada, compuesta por una palma que muestra rasgos característicos de explotación agrícola pasada, y que en la actualidad se encuentra cubierta por arbustos propios de la zona

Sitios de interés paisajístico

Dentro del AID del proyecto no se identificaron sitios de interés paisajístico, debido a que el paisaje de dicha área ha sido modificado desde tiempos atrás eliminando por completo la vegetación nativa e introduciendo elementos extraños al paisaje natural tales como residuos de construcción A ello se antepone la carencia de unidades paisajísticas con características particulares para ser consideradas como de interés y en su lugar el AID puede ser considerado como sitio con necesidad de rehabilitación paisajística.

En la visita se pudo establecer que tanto en el area de influencia directa del proyecto, como en sus áreas circundantes, la vegetación es pobre, debido a las condiciones del suelo, la cual que con condiciones climáticas que propicia una baja precipitación, además la variabilidad de la industria ha allí ubicada en la zona influye a un más sobre el aspecto paisajístico

AREA SOCIAL

Área de influencia directa – AID

RESOLUCIÓN NÚMERO 0959 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

El área de influencia directa del proyecto de acuerdo a lo manifestado por el solicitante, "fue determinada como aquella sobre la cual la construcción, el funcionamiento y el desmantelamiento del incinerador podría producir efectos observables sobre los recursos hídricos, la calidad de sus los niveles de ruido, el paisaje y los recursos de la flora, ecológicos, flora y fauna

se anuncia como criterio para definir el área de influencia, aquella en la que,

- *Se podría presentar un incremento hasta de un 50% de la norma para aquellos impactos cuantificables como emisión sonora, incremento en la concentración de contaminantes y eventual incremento de los parámetros sobre el recurso hídrico*
- *Se podrían presentar por efecto directo de las actividades del proyecto impactos observables pero no cuantificables como paisaje, generación de residuos solidos, deterioro de la flora y fauna y el componente social". folio 81 del EIA, folio 130 del expediente*

En el mismo sentido, el solicitante manifiesta que según estos criterios en el Anexo 1 en planos se ubica el AID y en la figura 8 (folio 130) se muestra fotografía que pretende mostrar el estado actual del AID.

Área de influencia indirecta – AII

El solicitante considera el área de influencia indirecta "aquella sobre la cual se podrían presentar efectos sobre los recursos debidos a actividades que no son desarrolladas por el proyecto pero que pueden estar relacionados con el mismo" a folio 81 del EIA, folio 130 del expediente. En el mismo sentido acude también a la figura 8 del folio 81 del EIA, para mostrar el AII

Medio socioeconómico

Lineamientos de participación

Con respecto a los lineamientos de participación, Si se registra el directorio de actores sociales e institucionales de acuerdo a la definición de las áreas de influencia directa e indirecta, que permite identificar los principales actores institucionales y comunitarios gremios entidades privadas y públicas que se encuentran en la zona del proyecto. Sin embargo se requiere actualizar este directorio incluyendo públicos, privados y comunitarios en el AII y AID del proyecto

El documento presentado por el solicitante, da cuenta parcial de los niveles de participación en acercamiento a autoridades públicas. Así mismo, Si da cuenta de acercamiento a comunidades con representantes de las JAC, a folios 464-466, 1015 a 1109 y 1133 a 1226. En estos folios se presenta evidencias de las socializaciones con los actores del AII y el AID. Sin embargo no se evidencia registros fílmicos de los ejercicios adelantados. Consecuentemente, se debe continuar fortaleciendo las relaciones con la comunidad, las entidades públicas y privadas, a través del programa social de la empresa, con el fin de garantizar un ejercicio incluyente y transparente. Si presenta soportes de la socialización, registro fotográfico, hoja de asistencia, encuestas, donde se detalla el propósito de la reunión, acuerdos desacuerdos, conclusiones. A folio 137 del EIA- folio 158 y 327 del expediente, en el ítem de acercamiento con las autoridades regionales, tan solo manifiestan que, "Durante el desarrollo de las actividades de VALCO CONTRUCTORES LTDA. Se han efectuado diversas acciones de acercamiento con la CAR y la Alcaldía de Mosquera mediante las cuales se ha dado a conocer el proyecto y se ha obtenido retroalimentación de dichos organismos que ha permitido ajustar las medidas de control ambiental previstas," pero no se aportan soportes de las reuniones de socialización del proyecto.

A folio 464, 465 y 466 se presentan un acta de reunión de sensibilización proyecto planta para almacenar residuos tóxicos, donde en el listado del acta se reflejan solo nombre y firmas de cuatro personas, el presidente de la JAC el Laurel, el presidente de la JAC Los pinos, el Ingeniero Residente y el Representante de VALCO, que describe en términos generales los temas tratados, listado acompañado de registro fotográfico. Y se relacionan los compromisos de la reunión

- *Trabajador Social para la sensibilización del proyecto*
- *Contactar a las empresas para estudio de pavimentación de vías.*
- *Presentar ante la Alcaldía de Mosquera el proyecto para el Vo Bo*

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIA GENERAL CAR.

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Dentro de las observaciones incluyen:

-Hacer seguimiento previo a la VAC

Sin embargo no hay datos de contacto de los asistentes, ni registro de la convocatoria tampoco se indica cuál fue el sitio de reunión

Sin embargo a folios 1075 a 1109 y 1733 a 1226 se presentan evidencias de las socializaciones con los actores del AII y el AID. Sin embargo no se evidencia registros fílmicos de los ejercicios adelantados. Se evidencia un acercamiento significativo directo con la población de influencia directa, con el fin de recoger información básica cualitativa y cuantitativa determinante para la elaboración del Plan de Gestión Social del Proyecto. No se evidencia cartas a organizaciones, predios privados, empresas y entidades para reuniones de socialización del proyecto. Si se presentan registros de visita en terreno y listado de personas participantes y convocatorias de los ejercicios de diagnóstico social en el AII y el AID

Se realizó la consulta ante Ministerio del Interior y de Justicia sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse, cuyo documento reposa en el expediente con No 47198 a folio 217, 391, ratificación del año 2005 y a folio 9-12, certificación No 701 de 22 de abril de 2014, el cual certifica que:

> *"PRIMERO: Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto "CONSTRUCCION Y OPERACION DEL PROYECTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS", localizado en jurisdicción del municipio DE Mosquera, departamento de Cundinamarca, identificado con las siguientes coordenadas (Según radicado proporcionado al ministerio por el solicitante con No. EXTMI-0015168 de 06 de abril de 2014)*
>
> *SEGUNDO: Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto "CONSTRUCCION Y OPERACION DEL PROYECTO DE una PLANTA DE TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS localizado en jurisdicción del municipio DE Mosquera, departamento de Cundinamarca, identificados con las siguientes coordenadas (Según radicado proporcionado al ministerio por el solicitante con No. EXTMI-0015168 de 06 de abril de 2014)"*

Finalmente es ahora pertinente resaltar que si al ejecutar actividades del proyecto existiere alguna comunidad indígena y/o negra, cerca el área de influencia del proyecto, obra o actividad, la empresa tendrá la obligación de informar por escrito al Grupo Consulta Previa del Ministerio del Interior y de Justicia, para que este proceda a Derecho fundamental a la consulta previa e inicie el Proceso de Consulta en concordancia con lo preceptuado en el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto reglamentario 1320 de 1998

El solicitante en el citado concepto elevó consulta ante el INCODER, cuyo documento reposa en folio 13 del expediente con No. 47198 de radicado INCODER No. 20142-34761 del 15 de mayo de 2014, el cual conceptúa que:

> *"Revisadas dichas coordenadas correspondientes al área de influencia del proyecto de Construcción y Operación de una Planta de Tratamiento, Almacenamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos tóxicos peligrosos, localizada en el Municipio de Mosquera en el Departamento de Cundinamarca se determinó que estas no coinciden con las coordenadas de territorio legalmente titulado de Resguardos Indígenas o Comunidades Negras ..."*

De acuerdo a requerimientos del Auto 2550 007 de 06 de enero de 2015, el solicitante con radicación "20151100843 de 9 de marzo de 2015 y a folio 1042. Si adjunta radicación CAR# 15 FEB 11 53 0690, con asunto Solicitud de Aprobación de Intervención (Arqueología Preventiva) a folios 1043-1072, remite copia de programa de arqueología preventiva para la construcción de una planta de incineración y disposición final de residuos peligrosos Fase de Prospección Arqueológica CV Arqueólogo. Programa que relaciona las coordenadas del Proyecto motivo de este trámite de Licenciamiento Ambiental, con mapa plano a folio 1073. Dando cumplimiento a requerimiento del Auto 0007 de 8 de enero de 2015

Corporacion Autonoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

26 MAY 2015

RESOLUCIÓN No 0989 DE

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Se da cuenta del proceso de elaboracion del EIA "diagnostico y caracterizacion de comunidades, zonificación socio-ambiental y cultural, identificación de impactos, zonificación de manejo y formulacion de planes, programas y proyectos de gestión social", donde se remite información primaria del municipio de Mosquera y del sector aledaño en general

*a folios 1096-1094, se evidencia acercamiento con las comunidades de las zonas veredas donde se utilizaron herramientas de diagnostico social, aplicadas a las comunidades y se consolidaron resultados. A folios 1077-1079, se presenta un reconocimiento de la zona de estudio donde manifiestan: " Se realiza primera visita a la vereda Balsitas el día miércoles 04 de febrero el cual consistio de un acercamiento al terreno y luego se tomaron unas fotografías para poder visualizar los límites del terreno, junto con la cantidad de casas y las condiciones en las cuales habita la población directa, después de esto nos trasladamos al barrio Los Puentes, para poder observar mayor población se encuentra allí, y poder identificar las instituciones que allí se encuentran, como la Institución Educativa La Merced, la cual ofrece preescolar y primaria, también se reconoce la Junta de Acción Comunal y la presidenta, quien es la Sra. Cecilia Gómez en ese mismo día se llega el acuerdo de realizar una reunión convocada por Velco Constructores, que tendrá lugar el día Viernes 13 de Febrero, en el Salón Comunal Los Puentes, con el fin de presentarle a la comunidad el proyecto de **Manejo y Disposición De Residuos Peligrosos y Especiales** ..." Donde se evidencia visita a terreno con inspección ocular y primer acercamiento directo a la comunidad y a los líderes de la misma, donde al parecer se realizo convocatoria personal a la comunidad. Así mismo a folio 1078, presenta registro fotográfico de anuncios de convocatoria y registro de socialización*

A Folios 1090-1094 y 1130-1220 se registran evidencias sobre la forma de recolección de información con la comunidad, cartografía social, mapas parlantes, encuesta, entre otras como herramientas de diagnóstico directo con la comunidad del AID y AII

Dimensión demográfica

La dimensión demográfica presenta un análisis de las condiciones generales del municipio de Mosquera, mostrando aspectos relacionados con datos demográficos del municipio y comportamiento de la población total de Mosquera, sin citar la fuente de obtención de los datos, dando cuenta de la cantidad de población estimada del municipio, la distribución en sectores urbanos y rurales sin mencionar cantidad de habitantes por sector. Se incluye una caracterización de la población del AID y el AII, bajo el método de encuesta donde se estandarizan los resultados a folios 1082-1096, según distribución etaria y por género de la población, nivel educativo, ocupación, necesidades básicas insatisfechas, es decir SI incluye la caracterización de grupos poblacionales del AIC y el AI. Sin embargo a folio 165, menciona los sectores de ocupación laboral (población económicamente activa), del municipio de Mosquera y el sector de Balsitas. Donde consecuentemente a folio 1060 el solicitante expresa: " En base a lo anterior, queda constatado en el programa, que la problemática de mayor incidencia es la falta de agua potable, como respuesta a la gran cantidad de contaminación que se ha generado en la zona, debido a presencia de las empresas que allí trabajan, aparte de esto, la población con mayor afectación son los niños de la comunidad, ya que en las escuelas no cuentan con agua potable y tampoco en las casas, como respuesta a la contaminación suelen enfermarse con más facilidad. Para poder mejorar la calidad de vida, se decide trabajar el proyecto social con la población infantil de la zona, teniendo como fin enseñarles a tener un buen manejo de los desechos y residuos peligrosos que en el hogar se puedan llegar a tener, para que con esto puedan continuar ayudando a tener un mejor ambiente y se disminuya en cierta parte la contaminación, porque se lograra crear una inquietud con ellos acerca de los residuos, moviendo de esta manera no sólo a los niños de la población sino también a los adultos de sus hogares. .

Diagnostico que permite visualizar la dinamica poblacional es decir se complementa la información inicialmente presentada donde se limitaban a do listado de veredas territoriales afectadas por el proyecto, incluyendo población total y afectada en cada unidad territorial. Tan solo hace un comunitario de la población total de la zona, donde a folio 141 del EIA- folio 160 y folio 320 del expediente 47196 menciona "Una estimación aproximada de la población total de dicha zona es de unas 50 familias y alrededor de 250 habitantes. De estos, la población afectada por el proyecto sería de unas 8 familias que serían beneficiadas con empleos directos, para una

SECRETARIA GENERAL CAR

RESOLUCION No 0983 DE 2 E MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

población beneficiada de unos 40 habitantes y otras 12 familias con empleos indirectos que abarcaría una población aproximada de 60 personas

Donde a folio 1086 se presentan las conclusiones de la encuesta, partes de información pertinente para determinar la dinámica poblacional, estimando a partir de la información proporcionada por los habitantes del sector las afectaciones y beneficios a nivel comunal. Apoyándose en herramientas de diagnóstico social aplicadas con la comunidad donde la forma de recolección de información con la comunidad fue cartografía social, mapas parlantes encuestas y otras estrategias de diagnostico directo con la comunidad.

Infraestructura de servicios

Presenta a folios 142-147 del EIA- folios 160-165 y 329-334 del expediente 47198, una relación de los prestadores de servicios públicos, presentes en la zona, describe en terminos generales la calidad cobertura, infraestructura asociada, capacidades y potencialidades del servicio que se relacionan con el proyecto

Para el caso de los servicios sociales hace una descripción de los prestadores de servicios educativos y de cuidado infantil, relacionando valores de población atendida, así mismo relaciona información pertinente a los tipos de vivienda, numero y porcentaje de familias que las habitan citando como fuente para el tema de vivienda el SISBEN y la Secretaria de Planeación del Municipio

Igualmente relaciona a folio149 del EIA- folio 164 y 333 del expediente 47198, los medios de comunicación presentes en el municipio en términos generales, relacionando algunos medios de comunicación propios de la zona de Tausquera

Describe a folio 150 del EIA- folio 164 y folio 334 del expediente 47198, la infraestructura de transporte presente y describe las vías que están presentes en el AII y el AID y las caracteristicas de las vías.

De acuerdo a lo plasmado a folio 1086, y como resultado de la aplicación de la encuesta diagnostico, se menciona "que la problemática de mayor incidencia es la falta de agua potable, como respuesta a la gran cantidad de contaminación que se ha generado en la zona debido a la presencia de las empresas que allí trabajan, aparte de esto, la población con mayor afectación son los niños de la comunidad, ya que en las escuelas no cuentan con agua potable y tampoco en las casas como respuesta a la contaminación tienen enfermarse con más facilidad. "

Dimension económica

A folios 151-153 del EIA-folio165-166 y 334-337 del expediente, se determinan las relaciones económicas, la estructura, diversidad y distribución de la producción y las dinámicas económicas locales municipales para precisar en fases posteriores las variables que se verán afectadas con las actuaciones del proyecto

Aspectos culturales

El documento NO contiene una descripción de las comunidades o grupos presentes en el área de influencia del proyecto, considerando simplemente que son poblaciones con rasgos culturales menores étnicos No relaciona la demografía organización social ni presencia institucional Sin embargo, Si describe el análisis de las dimensiones socioeconómicas, desde la perspectiva de la Comunidad a partir de la herramienta diagnostica del mapa parlante con de líneas de tiempo, Pasado presente y futuro a folios 1086-1094, enmarcadas en la visión de la comunidad del ordenamiento ambiental para el area y la gestion ambiental existentes para establecer programas de trabajo comunitario en apoyo a la Comunidad educativa del sector. Folios 1101 1109

Presenta informe de comunidades asentadas de minorias negras o indígenas en razón de conceptos emitidos por INCODER a folio 13 y Ministerio a folios 9-12 237 y 351, en

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

concordancia con lo expresado por el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y de lo establecido en la Ley 21 de 1991, y demás normas concordantes sobre la materia.

Aspectos arqueológicos

Información que SI se actualiza con radicación 12161200042 de 5 de marzo de 2015 donde a folio 1042 el solicitante adjunta radicación 'CAR# 15 FEB 11:52 0690 con asunto Solicitud de Autorización de Intervención (Arqueología Preventiva)

A folios 1043-1072, remite copia de programa de arqueología preventiva para la construcción de una planta de incineración y disposición final de residuos peligrosos Fase de Prospección Arqueológica. Adjuntando CV de la profesional en arqueología que realiza el programa. Dentro en este programa que relaciona las coordenadas del Proyecto motivo de este permiso de Licenciamiento Ambiental, con mapa plano a folio 1073

Aspectos político - organizativos

El solicitante a folio 166, presenta una descripción general y somera de las organizaciones del municipio a nivel comunitario, veedurías y concejo municipal.

Si presenta listado de organizaciones y de tipo de actores sociales, sin embargo, debe estar atento en las caracterizaciones posteriores del listado de organizaciones a consultar e incluir veedurías ambientales en el municipio, que interactúan en el área local del proyecto que representa la estructura de poder existente, relacionando grados de conflictividad del área y su interacción con la sociedad.

Presencia institucional y organización comunitaria

No se establecen organizaciones presentes, su naturaleza, su incidencia en el proyecto, así como las actividades que realizaran el proyecto y/o mecanismo de control

Se describen en términos generales el proyecto de "Crear y generar proyecto de gestión social enfocado a la población infantil que se encuentra vinculada activamente en la institución educativa La Merced". Programa que pretende involucrar la totalidad de la comunidad educativa. Donde se incluyen los programas o proyectos planeados como resultado del análisis de dinámica poblacional; se describen brevemente los actores, intereses, amenazas y recursos. Sin embargo se debe profundizar en la capacidad administrativa, de gestión y cobertura. Ferias y grados de participación de la comunidad. e interlocutores para la gestión ambiental se pare de la empresa para dar claridad a la comunidad sobre el programa que se pretende adelantar

Identifica actores comunitarios, instituciones, organizaciones y agentes sociales que intervienen en la resolución de los conflictos con el fin de aprovechar los espacios de interlocución para el desarrollo del Plan de Manejo Ambiental. Sin embargo debe actualizar pormenorizadamente las organizaciones civiles comunitarias y gremiales con presencia o incidencia en el área, no describe su influencia en el área.

Tendencias del desarrollo

Relaciona someramente el análisis de las dimensiones socioeconómicas, desde la perspectiva de la comunidad a partir de la herramienta diagnóstica del mapa parlante a folios 1086-1087 enmarcadas en la visión de la comunidad del ordenamiento territorial para el área y la gestión ambiental existentes para establecer programas de trabajo comunitario en apoyo a la Comunidad educativa del sector. Folios 1101-1109

Plan de Gestión Social

En el anexo 2 a los folios 232-236 y folios 229-237, se muestra un resumen breve de análisis e inventario de los servicios sociales y equipamiento de la zona de influencia, que incluye aspectos básicos de educación, salud, infraestructura servicios públicos, participación ciudadana a

SECRETARIO QUIEREN C.A.R.

RESOLUCIÓN No. 0989 **DE** 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

inventario y análisis del sistema económico, en el mismo sentido se muestra el plan de gestión social con objetivos, incluyendo componentes de comunicación, información y socialización, educación ambiental, gestión social comunitaria y gestión humana.

A folio 386, en el Plan de Gestion Social se incluye un análisis e inventario de los servicios sociales y equipamiento de la zona de influencia donde se resalta que señalan a folio 387, que "El mayor porcentaje de la población trabajadora de la concentración urbana de los cuentes laboran en las empresas aledañas al sector. (Cantera, asevere, estantera empresas ambientales entre otras) Desempeñándose en áreas operativas. Y un porcentaje mínimo dedicado al comercio informal. (ventas, restaurantes y piqueteaderos)" información que brinda un perfil de las ofertas de empleabilidad en la zona y las actividades económicas de la misma.

El Plan de Gestion Social incluye programas de:

-Comunicación, Información y Socialización
-Educación Ambiental
-Gestion Social Comunitaria
-Gestion Humana.

Estos programas se presentan incluyendo objetivos, periodicidad, mecanismos de control y evaluación y presupuesto.

De acuerdo a la información contenida a folios 192-193, se presenta como principal objetivo del Plan de Gestión Social: "...La protección, información a la población afectada por el proyecto, la cual para este caso es mínima. En él se formulan y diseñan acciones estratégicas para este fin. A folio 233 presente el objetivo principal del plan de gestión social, haciendo así: "...Desarrollar y mantener relación de sana convivencia entre la empresa VALCO Constructores Ltda. y la zona de influencia que se encuentra dentro del sector operativo..."

Este programa se evalúa en relación a la información presentada a radicación No. 4151100845 de 5 de marzo de 2015, de acuerdo al levantamiento de información primaria de la zona a través herramientas de diagnóstico, evaluación y avance, como cartografía social, encuestas, mapas parlantes, entre otros, que se incluyeron para levantar la información primaria de diagnóstico que rescanda efectivamente a un plan de manejo socio-ambiental para la zona, según las necesidades de la misma, y no a un plan generalizado propuesto de Gestion Social donde se presentaron soportes de acercamientos e identidad base del AID y el All a enero 19 de. Sin complementario presentado.

Se soportan fichas de manejo que incluyen en primer lugar el Programa de Información y Participación Comunitaria donde en las acciones a desarrollar deben incluir una frecuencia al menos anual, que de acuerdo a lo presentado por el solicitante se incluye un taller de sensibilización, con una duración estimada de 8 horas, indicando que debe ser flexible y acordada con las comunidades previamente según la extensión en tiempo, y si es necesario repetirlo en las sesiones que se acuerden con la comunidad. En cuanto a la frecuencia plantean una por año, con comunidades lo cual es acorde según las temáticas a tratar, se sugiere incluir como prioridad dentro de estos talleres el plan de contingencia.

En el Plan de Gestion Social presentado, a folio 234 presenta el componente de Comunicación, Información y Socialización donde plantea la generación de estrategias para generar una apropiada difusión y comunicación con la comunidad y zona de influencia previo y durante las operaciones de la empresa VALCO donde plantea estrategias de acercamiento que incluyen: folletos, socializaciones e empresas vecinas, canales de comunicación con empleados, anuncios a la comunidad cuando se realicen cambios significativos en su valor de uso, plegables, difusión de información y capacitación en residuos sólidos y peligrosos, elaboración de página web. Donde describe una periodicidad semestral para entrega de material físico, difusión de cifras semestralmente y actualización de la página web según determine la organización, mencionando un mecanismo de control que propone sea el presidente de la JAC, resultando un poco de un plazo semestral para estas actividades.

RESOLUCIÓN No 0959 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Consecuentemente si bien se incluye el programa de información y participación comunitaria a folios 410,417 y 416, la empresa debe ampliar las actividades de socialización también a la etapa de cierre de operación, para garantizar transparencia en el proceso y brindar tranquilidad a la comunidad del AI y el AID. En materia de la actividad "anuncios a la comunidad cuando se realicen cambios significativos que afecten su calidad de vida", se deberá establecer canales escritos para comunicar y así mismo, socializaciones de estas cambios donde se garantice la participación de la comunidad, líderes comunitarios, Personería Veeduría (si hubiese) autoridades municipales y ambientales

En materia de Educación Ambiental, se presenta como objetivo a folio 235, "... acciones conceptos ambientales a los estudiantes del centro educativo de la zona de influencia para fomentar y formar actitudes y aptitudes necesarias para mejorar las relaciones del entorno...", lo cual es congruente con el programa presentado a folios 1101-1109, donde como resultado del diagnóstico de la dinámica poblacional, se involucra a la comunidad educativa en el programa "CREAR Y GENERAR PROYECTO DE GESTION SOCIAL ENFOCADO A LA POBLACIÓN INFANTIL QUE SE ENCUENTRA VINCULADA ACTIVAMENTE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED" programa que permite visualizar la intención de fortalecimiento de valores ambientales, a través de la cultura ambiental en el manejo y clasificación de residuos sólidos y desechos peligrosos en la escuela y el hogar. Programa donde se identifican actores, beneficios, amenazas y recursos pero que sin embargo debe responder de forma clara a la capacidad administrativa, de gestión y logística, formas y grados de participación de la comunidad; e intenciones para la gestión ambiental de parte de la empresa, para dar claridad a la comunidad sobre el programa que se pretende adelantar.

Donde el programa planteado a folio 1101-1105, responde efectivamente al objetivo del programa de educación ambiental y complementa las charlas medio ambientales, las cartillas y la Biblioteca medioambiental planteada a folio 235, como estrategia de fortalecimiento de la educación ambiental en la Comunidad educativa.

A folio 235, se incluye el programa de Gestión Social Comunitaria, que tiene por objetivo "... Brindar espacios a la comunidad para mejorar las relaciones y la calidad de vida de sus habitantes..." donde se incluyen tres actividades como el acompañamiento en celebraciones especiales la capacitación por medio de talleres y brigadas de salud, con una frecuencia anual. Actividades que son acordes con las dinámicas poblacionales planteadas en el anexo 15 del rad 10151100943 de 5 de marzo de 2015 y con los compromisos establecidos con la comunidad en materia ambiental, laboral, de atención al ciudadano, social y empresarial, plasmados en los folios 1056-1098.

Se presenta el programa "CREAR Y GENERAR PROYECTO DE GESTIÓN SOCIAL ENFOCADO A LA POBLACIÓN INFANTIL QUE SE ENCUENTRA VINCULADA ACTIVAMENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED", programa que permite visualizar la atención de fortalecimiento de valores ambientales, a través de los programas de información y participación comunitaria, donde pretende vincularse a la E La merced, que es la más cercana al área de ubicación del proyecto objeto de esta solicitud dando al parecer se garantiza una línea de formación programática que integre y potencie los valores ambientales en la comunidad y visibilice los objetivos socio ambientales del Proyecto "CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS localizado en jurisdicción del municipio de Mosquera

Sin embargo este programa de educación ambiental debe ser flexible y debe darse a conocer al Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, para su adecuada evaluación, acompañamiento y seguimiento.

En cuanto a la actividad de educación ambiental, se requiere previamente al solicitante presente estrategias de capacitación a posibles clientes entendiendo la naturaleza de la actividad objeto del trámite ambiental, donde el solicitante a folio 1123, responde, "...Veloc Constructores, realizara constantes capacitaciones con cada uno de los clientes que accedan a este proyecto; trimestralmente se evaluaran los residuos y manejos de residuos peligrosos, con el fin de poder confiar que tengo un manejo adecuado. Este numeral será trabajado cuando la empresa este en saber. Los registros de estas reuniones se realizarán por medio de listas de asistencias, diapositivas, fotos y videos ." Lo

RESOLUCIÓN No. 0993 DE 26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

cual es coherente con lo planteado (18-419) donde se plantea el programa de educación y capacitación al personal, información sobre el proyecto y educación ambiental.

En materia de vinculación laboral, se debe tener clara la totalidad de la oferta laboral, vinculando al proyecto "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS" localizado en jurisdicción del municipio de Mosquera. Para evitar generar falsas expectativas en la población, y así mismo, debe darse claridad sobre la oferta, difusión y mecanismos de acercamiento para el proceso contractual. A folio 1095 y 1096, se explica brevemente y se genera compromiso de explicar de forma verídica la oferta laboral y perfiles, donde el solicitante expresa "... dar información verídica acerca de los perfiles generales que la empresa necesite, con el fin de que la comunidad pueda saber si cuenta con las capacidades para el proceso de selección".

En cuanto al programa de educación y capacitación al personal salud ocupacional: se debe brindar capacitación anticipada al nuevo personal por rotación de nómina, y procesos de reinducción si se cambió de labor, para la totalidad de los empleados, sin discriminar entre el nivel operativo y administrativo, como estrategia preventiva en caso de una emergencia o accidente, durante cualquier etapa del proyecto. En el mismo sentido, si el proyecto en algo de sus etapas vincula a través de terceros labores externas como portería, de aseo, celaduría u otros, este personal también deberá ser capacitado por la empresa en el plan de contingencia y las labores de la empresa misma antes del inicio de labores, con el objetivo de prevenir cualquier tipo de accidente y permitir una actuación efectiva en caso de emergencia.

A folios 1110-1133 se presenta complemento del Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, donde se presenta dar cumplimiento y alcance a la normatividad vigente en la materia identificando factores de riesgo, generando acciones dirigidas al entorno laboral, las condiciones de trabajo y salud, fomento de bienestar laboral, programas preventivos de formación y capacitación, programas que son congruentes con el programa de gestión humana presentado a folio 238 y 239, programa de educación y capacitación al personal del manejo del patrimonio arqueológico folio 421-422, programa de educación y capacitación al personal salud ocupacional folios 420-421.

Se deberá dar cumplimiento al Programa de educación y capacitación al personal en el manejo arqueológico en los términos que el ICANH, establezca según la normatividad vigente.

EVALUACION DE IMPACTOS

Análisis de Impactos Ambientales Sin Proyecto.

Presentan para la evaluación de impactos ambientales sin proyecto lo siguiente:

La empresa VALCO CONSTRUCCIONES LTDA desarrollará su proyecto en la zona industrial de alto impacto de la vereda Balsillas del municipio de Mosquera, esta zona se encuentra rodeada por proyectos de las mismas características de que se va a desarrollar, además de otras actividades impactantes como lo son, extracción de materiales para la construcción, plantas de producción de asfalto entre otras, en la parte noroccidental colindando con el predio, funciona un proyecto con similares características.

El predio donde desarrolla el proyecto ya ha sido intervenido por actividades anteriores de disposición de material relleno y compactación de este. A continuación, se realiza una descripción del estado actual del predio donde se desarrollara el proyecto, por cada uno de los componentes ambientales con el fin de determinar como han sido impactados y en qué condiciones generales se encuentran.

Componente Abiótico: Se realiza una descripción del estado de la calidad del aire, ruido, suelo y agua tomando como referencia los estudios realizados.

- *Componente Ruido:* El estado actual de predio en el componente ruido, se encuentra influenciado por las actividades industriales que alrededor la presión sobre este factor a pesar que el estudio de ruido concluye que los niveles no sobrepasan los niveles de 75db.

RESOLUCIÓN No. 0989 **DE**

25 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

se encuentra en un nivel alto, por esto el proyecto toma las medidas para mitigar este factor

- *Componente Calidad del Aire: Alta influencia de las actividades extractivas de la zona, gran influencia vehicular en vías destapadas, dan un aporte importante de material particulado en el área de proyecto, al igual los procesos industriales que usan combustibles fósiles para los procesos, así como las plantas de incineración aportan NOx y SOx, sobre el predio, a pesar de esto se esta dentro del rango de la norma en calidad del aire, también los aportes dependen mucho de las condiciones climáticas que son cambiantes según las temporadas climáticas.*
- *Suelo: El predio en su estado actual, se encuentra intervenido en gran factor por actividades anteriores de disposición de material inerte y la compactación de este para formar dos terrazas, además la riqueza de suelo en esta zona es pobre, con capas de suelo orgánico menor a 15cm.*
- *Agua: El predio no cuenta con fuentes hídricas superficiales que se afecten por el desarrollo del proyecto, el predio actualmente tiene características desérticas, esto lo ocasiona la escasa precipitación en el área, además la fuente hídrica más cercana es la laguna La Herrera que se encuentra a una distancia superior a 500m y no influye en el proyecto.*
- *Agua Subterráneas: El nivel freático en el área del proyecto se encuentra a una profundidad mayor de 60m, el cual según los estudios de riesgo de contaminación de acuíferos, la vulnerabilidad por contaminación es baja, además el proyecto no hace uso de aguas subterráneas.*

Componente Biotico: Se realiza una descripción del estado de la fauna y flora

- *Fauna: En la zona de influencia directa del proyecto no se cuenta con ecosistemas sensibles, áreas o zonas de reserva faunística o forestal; la zona ya se encuentra intervenida por la intervención de actividades industriales, la laguna La Herrera es el habitad de la fauna que se encuentra en la zona a pesar que el cuerpo de agua se encuentra degradado.*
- *Flora: En la zona directa del proyecto, donde se instalara la infraestructura del proyecto no se encuentra vegetación, únicamente en las zonas altas que no van a ser intervenidas y es vegetación cubre por la influencia de las actividades que se encuentran.*

Componente Paisajistico: Se realiza una descripción del estado del paisaje

- *Paisaje: Debido a la actividad minera actual de la zona de influencia del proyecto, el paisaje que corresponde a décadas atrás a pastos que constituían el paisaje de la zona pero esto se perdió al declarar la zona de alto impacto, donde viene una intervención severa por el asentamiento de industrias y explotación de materiales que en lo paisajístico degrado el ambiente.*

Componente Socio-económico: Se realiza una descripción sobre la generación de empleo salvo valorización de predios y desarrollo industrial

- *Empleo: Actualmente el predio objeto del proyecto solo genera un empleo, debido a que no se esta efectuando ningún tipo de actividad, por el contrario la zona industrial de Balsillas por su desarrollo industrial genera empleo a los pobladores de la zona y del área urbana.*
- *Salud: En el área directa del proyecto no existen asentamientos de poblaciones que tengan que desplazarse o que se vean afectados por el proyecto, indirectamente pueden verse afectados debido a que aumenta el tránsito de vehículos y el aporte de contaminantes a la zona.*
- *Valorización de Predios: En el área los predios aumentaron su valor exponencialmente, debido a que en la sabana existen pocas zonas industriales y zonas industriales solo pueden asentarse en estas. Beneficiando directamente a los propietarios de estas tierras.*
- *Desarrollo Industrial: El predio objeto del proyecto no se esta utilizando, por lo que se quiere instalar la industria, con el fin de realizar una actividad económica que genere empleo y más ingresos al municipio para la inversión social.*

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN No.: 0989 DE 26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

únicamente girar alrededor de una charla informativa sin acudir a herramientas de diagnóstico evaluación y avance, como cartografía social encuestas campañas informativas continuas, entre otras indicadores de seguimiento y evaluación mecanismos de comunicación constante con la comunidad y las entidades anteriormente citadas y ejecutados durante todas las etapas previas de ejecución y operación del proyecto para la comunidad interna del proyecto y para la comunidad externa y las entidades pertinentes

A folios 1075 a 1106 y 1133 a 1226, evidencias de las socializaciones con los actores del AID y el AID. Donde estas socializaciones incluyeron de acuerdo a lo manifestado por el solicitante el PAC, los propósitos y actividad del proyecto entre otros. Sin embargo no se evidencia registro fílmicos de los eventos adelantados

Proyecto de información comunitaria

Contempla tan solo una charla informativa dirigida a la población ubicada en el área de influencia directa del proyecto, lo cual limita las posibilidades de interacción de la comunidad en el proceso. Así mismo, a folios 1075 a 1106 y 1133 a 1225 refleja metodologías de convocatoria diagnóstico esquema metodológico del desarrollo de los temas a tratar, impresiones de los asistentes, mapas parlantes elaborados, soportes de encuestas, consolidación de información primaria identificación de la dinámica poblacional y acercamiento a la comunidad del AID y el AII

De acuerdo con el documento esta prevista para el segundo semestre del año 2006 con visita predio a predio y firma de actas de asistencia a reunión. Razón por la cual se requiere que se actualice la metodología y se adjunten los soportes de la actividad realizada en el año 2006 y el nuevo plan de información comunitaria actualizado según nuevo levantamiento de censo de viviendas e industrias en el área de influencia directa

A folios 1075 a 1106 y 1133 a 1226, se da cuenta de acercamiento con la comunidad, visita a terreno encuesta diagnóstica para determinar dinámicas poblacionales y compromisos en diferentes dimensiones con la comunidad impacto ambiental, aporte de atención al ciudadano social y empresarial)

Consecuentemente, dada la naturaleza del proyecto, se socializo con la comunidad del AID y el AII, con las autoridades municipales y líderes del nivel comunal realizando convocatoria abierta para nuevos habitantes del municipio de Mosquera interesados en conocer acerca del proyecto PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y LA DISPOSICION DE RESIDUOS PELIGROSOS, localizado en jurisdicción del municipio de Mosquera. En este sentido, se aportan soportes de mecanismos de convocatorias (fotografías listados y convocatoria en terreno) hoja de temas tratados, preguntas realizadas registro de asistencia fotográfico, actas y compromisos derivados de las reuniones informativas adelantadas con la comunidad del AID y el AII

En el Programa de información y participación comunitaria describe que se realizaran reuniones y se canalizaran las inquietudes describe a quien dirigirse estas inquietudes o medios para la recepción de las mismas a folio 1100-1091

Proyecto de educación ambiental

A folio 193 se reflejan los objetivos específicos del Proyecto de educación ambiental, como se describe "implementar una estrategia encaminada a la protección ambiental de los recursos naturales, promover el conocimiento de las normas ambientales relacionadas con el medio ambiente) informar al personal vinculado al proyecto sobre temas de administración control evaluación y seguimiento de las actividades a desarrollar durante la construcción y operación del mismo para que estas no generen mayores impactos negativos"

Donde se menciona a tener en cuenta, que no es solo una actividad de socialización sino un proceso de formación que garantice el cambio de hábitos y comportamientos que sean acordes a su plan de uso eficiente de ahorro de agua y energía, el cambio de hábitos en el manejo de residuos sólidos, trabajo de medidas de salud ocupacional, y riesgos laborales, pero principalmente al proceso de implementación de las medidas de prevención, corrección y mitigación durante la construcción operación y ejecución de los procesos del proyecto PARQUE LOGISTICO

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Para la cuantificación de los efectos esperados se utilizan los diferentes parámetros y escalas de valoración

- *Tipo efecto. Se definen como las consecuencias directas de la realización del proyecto y se consideran positivas y negativas*

- *Presencia (Pr): Es la probabilidad de que un efecto pueda darse y se califica entre la siguiente escala*

Muy Probable	*Mp*	*0.7 - 0.9*
Probable	*P*	*0.3 – 0.7*
Poco Probable	*Pp*	*0.1 – 0.3*

- *Desarrollo (De). Valora el tiempo en que el impacto tarda en desarrollarse completamente*

Muy rapido	*MR*	*< 1 Mes*	*0.8 - 1.0*
Rapido	*R*	*1-6 Meses*	*0.6 - 0.8*
Medio	*M*	*6-12 Meses*	*0.3 - 0.5*
Lento	*L*	*12-24 Meses*	*0.2 - 0.3*
Muy lento	*ML*	*> 24 Meses*	*0.1 - 0.2*

- *Duración (Du). Califica periodo, existencia de impacto y todas sus consecuencias independientes de toda acción de mitigación, se califica en la siguiente escala*

Permanente	*P*	*> 10 Años*	*0.8 - 1.0*
Larga	*L*	*7-10 Años*	*0.7 – 0.8*
Media	*M*	*4.0-7.0 Años*	*0.4 - 0.7*
Corta	*C*	*2.0-4.0 Años*	*0.1 - 0.4*
Muy Corta	*MC*	*< 1 Año*	*0.1*

- *Magnitud Relativa (Mr). Califica la dimension del cambio ambiental producido sobre un determinado recurso*

Muy Alta	*MA*	*8.0 - 10*
Alta	*Al*	*6.0 - 8.0*
Media	*Me*	*4.0 - 6.0*
Baja	*Bj*	*2.0 - 4.0*
Muy Baja	*Mb*	*0.0 - 2.0*

Los parámetros de evaluación cuantitativa son los mismos utilizados en la evaluación cualitativa pero se cambia el rango por un valor numérico el cual nos da como resultado la importancia como Calificación Ambiental
La calificación ambiental corresponde a una expresión numérica de la interacción o acción de los criterios que caracterizan el impacto ambiental
La expresión de valoración y constantes para la calificación ambiental es la siguiente

ECUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN	
*Ca = Pr * [a *(De * Mr /10) + (b*Du)]*	*a (Constante)*	*0.7*
	b (Constante)	*0.3*

SECRETARIA GENERAL
ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

Donde

Ca = Calificación ambiental expresada entre 0.1 y 1.0
Pr = Presencia o probabilidad de ocurrencia
De = Desarrollo
Mr = Magnitud relativa
Du = Duración

Una vez desarrollada la calificación se establece la importancia de los efectos, teniendo en cuenta la siguiente escala de valores.

Importancia y ponderación del Efecto de Calificación Ambiental

[illegible]	[illegible]	[illegible]
Muy Baja		0.1 – 0.2
Baja	B	0.3 – 0.5
Media	Mo	0.6 – 0.8
Alta		0.9 – 1.0

Fuente: El presente estudio

De esta forma se obtiene la importancia ambiental estimada por la Calificación ambiental del impacto

De la evaluación de impactos realizada y presentada por la empresa VALCO CONTRUTORES LTDA se puede señalar los impactos y medidas más relevantes

Impacto sobre suelo: El suelo en el área del proyecto es afectado por la remoción del mismo, toda vez que es indispensable para la apertura de accesos y realización de excavaciones y obras que permiten construir los pilotes de la obra civil y las vallas de seguridad

Impacto sobre aguas superficiales y subterráneas: En la evaluación de impactos se determina, que en cuanto a escorrentía y aguas subterráneas es de bajo impacto ya que estos recursos no se ven afectados durante la vida útil de proyecto, según resultados de los estudios ambientales, donde la vulnerabilidad de contaminación de aguas subterráneas o acuíferos es baja también se concluye que la evacuación en el área es baja y a que se presente se controla desde la construcción del proyecto

Impacto sobre el componente atmosférico: Del análisis se toman las mas relevantes

- La calidad de aire se verá afectada por el incremento de los niveles de emisión de partículas generadas por los movimientos de tierra cortes de taludes y tratamiento de materiales
- Para controlar la emisión de gases contaminantes por la actividad de minimización de residuos peligrosos se tendrán en buen estado los equipos de control de emisiones y se realiza los mantenimientos preventivos y correctivos
- El incremento de los niveles sonoros en algunos casos no podrá ser recibido debido a que equipos como maquinaria pesada por si solos producen ruidos durante su desplazamiento y funcionamiento, el personal a cargo de este tipo de equipo deberá estar protegido con protectores auditivos para minimizar el impacto

Impactos sobre flora y fauna:

- La fauna y sus comunidades sufren afectación ya que suscitan desplazamientos de comunidades, disminución de hábitats causado por la presencia de agentes antrópicos que producen ruido y actividades no convencionales al entorno natural
- La remoción de cobertura vegetal de la zona intervenida la cual es mínima debido a que la zona ya había sido intervenido, pero el proyecto en su contexto ocasiona alteración del paisaje y la aceleración de los procesos erosivos que son consecuentes en el impacto sobre la flora

- *El ruido perturba a determinada distancia los hábitats de la fauna existente, acarreando a otras condiciones y actividades diferentes, desplazándolos a zonas más altas y circundantes a los trabajos, donde pueden hallar refugios naturales*

Se puede concluir que el proyecto ejerce una mayor presión sobre los componentes suelo y aire porque las actividades que se van adelantar impactan directamente estos factores ambientales.

Los factores menos impactados son la Fauna y Flora, ya que por la instalación de industria en la zona actividades extractivas y otras ha causado que los ecosistemas desaparezcan y la fauna se desplace.

Respecto a los impactos positivos, se tiene la generación de empleo por el funcionamiento de las actividades que requieren personal para que sean adelantadas

AREA SOCIAL

EVALUACIÓN AMBIENTAL

Identificacion y evaluacion de impactos

La identificación y evaluación de impactos ambientales se realizo partiendo de la caracterización del área de influencia y las características del proyecto. Con base en dicha información se realizo la evaluacion ambiental para dos escenarios: con y sin proyecto (folio 168 y 338).

En relación con los impactos más significativos identificados, se analizaran los impactos Acumulativos a nivel regional por la ejecución y operación del proyecto y con respecto a proyectos ya existentes

En materia de la evaluación ambiental para el escenario sin proyecto, el solicitante tras analisis que Conesa manifiesta: " los impactos sobre factores sociales, como el aumento de desempleo en la zona a razón de la restricción de instalación de industrias en la zona por parte del POT. Este es uno de los impactos que podría mitigar la ejecución del proyecto, dado que por sus características es factible de localizarse en el área a pesar de la mencionada restricción, con la consecuente contribución de empleo a la zona" (folio 171-folio 341)

A folio 341 expresan " Finalmente, se encuentra como impacto negativo los requerimientos de apoyo por parte de organizaciones comunales, ya que se ha identificado en el sector que las empresas asentadas en el área contribuyen al desempeño de dichas organizaciones mediante apoyo económico, logístico o de otra índole. La ejecución de proyecto contempla este tipo de apoyo en el marco del programa de participación ciudadana y gestión social diseñado. "

La determinación de los efectos e impactos ambientales producidos por el proyecto parte de la elaboración de listados detallados de las acciones que constituyan el proyecto de Relleno Sanitario de Seguridad desde la construcción hasta la operación

La lista final de actividades que generó el proyecto se plasmó en una matriz de identificación de impactos, en la cual se permitía hacer el cruce de cada una de las actividades del proyecto con cada uno de los indicadores ambientales propuestos por el solicitante, y de esta forma analizaron las posibles interacciones entre actividades del proyecto y el medio ambiente. Con base en estas interacciones se determina cuales de ellas pueden constituir potencialmente un impacto ambiental y finalmente se cuantifican

A folios 172, 173 y 174, item 5.3.2 Identificación y descripción de las actividades del proyecto, se resaltan las actividades previas y durante el periodo de construcción, y durante el periodo de operación, pero en ninguna de estas se incluyen actividades del orden de educación ambiental y participación ciudadana.

En razón de la relación de los indicadores socioeconómicos, a folio 175 el solicitante menciona que "Cualquier construcción de obras de infraestructura que tenga efectos sobre el medio ambiente, afectará el entorno social, económico y cultural de la población que con el se relaciona.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0959 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Las variables sociales y económicas para medir estos efectos pueden ser múltiples o diversas no existe un límite claro sobre aquellas variables que son afectadas y las que no. Por tal razón en la presente evaluación estas variables se han agrupado"

Donde la agrupación reflejada en el documento a folio 175 se da en términos de: demografía dentro del cual incluyen los siguientes criterios asentamientos, organizaciones comunitarias, migración, salud, infraestructura, morbilidad, población y cultura, infraestructura recreación y parques calidad de vida e inversión. Este último dentro de este en función de metros cuadrados de construcción, hacinamiento, vías de acceso, calidad del aire, infraestructura de servicios, acueducto alcantarillado, energía eléctrica, vías y transporte (Folios 175-176, 329 331)

Así mismo, incluyen como parámetros las actividades económicas donde desarrollan indicadores en términos de industria, comercio, turismo y servicios y sector agropecuario, los mismos parámetros incluidos para generar indicadores son: Usos y precio de la tierra, desarrollo institucional que incluye planeación y gestión y orden público (Folio 176). En el mismo sentido a folio 327 muestran tasa de actividad industrial en la zona de estudio, destacando la actividad industrial de naturaleza extractiva.

Para la evaluación ambiental del proyecto se utiliza como base el método matricial de Leopold utilizando una matriz que identifica los impactos y otra que los califica en forma cualitativa. La metodología utilizada relaciona los componentes ambientales con sus indicadores y parámetros afectados debido a las actividades de funcionamiento de la actividad. (Folio 175)

Según la evaluación realizada el solicitante manifiesta que "Elementos socioeconómicos afectados. En las diferentes etapas de construcción, desde el momento mismo de las obras preliminares hasta el arranque y puesta en marcha del proyecto se presenta una constante interacción socio ambiental, se presentarán interacciones con el componente social durante la operación del mismo. Las indicadores sociales que mayor afectación tendrían son

la poca continuidad que se encuentra ubicada en cercanía a los predios del relleno podría ser alterada por todas las actividades de construcción y operación.

Igualmente se generarían ruidos y emisiones de gases, especialmente en la etapa de construcción y operación, que afectarían al personal vinculado laboralmente con el proyecto." (Folio 177)

A folio 150-154, se presenta la evaluación de impactos, donde se presentan los impactos más significativos de acuerdo al EIA presentado por el solicitante a nivel físico, biótico y socioeconómico.

En el folio 183 se incluyen los impactos sobre el componente Socioeconómico donde se identifican y describen los 6 elementos importantes que el solicitante que incluyen: demografía salud, educación y cultura, calidad de vida, infraestructura de servicios, actividades económicas, usos y precio de la tierra y desarrollo institucional.

Relaciones Causa Efecto

Se identificaron los aspectos ambientales que podrían ser afectados por esta actividad clasificándolos en efectos positivos, negativos, directos, indirectos y acumulativos.

En la etapa de construcción, en cuanto al aspecto socioeconómico de acuerdo a folios 342-343 "se esperarían efectos positivos como la generación de empleo directos e indirectos así como la educación, a trabajadores y contratistas, mientras que podrían presentarse efectos negativos como el deterioro de las vías existentes por la circulación de la maquinaria hasta el sitio de las obras. Al inicio de la construcción podrían presentarse quejas de la comunidad pero con la puesta en marcha de la planta dichas relaciones se espera que sean positivas. Por otra parte los riesgos de accidentes sobre el personal que labora durante la etapa de construcción normalmente son mayores que en las demas etapas, y el terreno a pesar podría desvalorizarse temporalmente ante la presencia de las obras."

RESOLUCIÓN No. 0969 DE 26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Durante el periodo de construcción a folio 164, manifiesta el solicitante que se producirán los siguientes impactos

"Impactos en la salud del personal de obra

Durante la construcción del relleno de seguridad podría existir el riesgo de accidentes, los cuales alterarían las condiciones bienestar y salud de los operarios. Se considera éste como un impacto negativo a corto plazo, tendrá una influencia local puntual, tendrá una magnitud moderada y mitigable aplicando sistemas de salud ocupacional

Suministro de servicios públicos de acueducto, alcantarillado/vías y transporte

Durante la construcción del relleno de seguridad se demandara la demanda local de servicios públicos como acueducto, alcantarillado, transporte y de servicios de salud por la presencia del personal de obra. Este impacto se considera negativo a corto plazo de moderada magnitud, mitigable con la implementación de programas de salubridad y atención de necesidades a nivel interno.

Impacto urbano y deterioro de vías de acceso

Durante la construcción del relleno de seguridad se generará una circulación moderada de maquinaria dentro del perímetro a construir

Por tanto este será un impacto negativo, de moderada duración, con influencia puntual y mediana"

Durante la etapa de operación, a folio 340, 349 y 350 el solicitante manifiesta que "...debido a los riesgos inherentes a la naturaleza de los residuos manejados, se prevén riesgos para la salud de los trabajadores los cuales pueden ser acumulativos si se trata de infecciones cutáneas, para lo cual se establecerán procedimientos especiales dentro del programa de salud ocupacional de la empresa. En cuanto a los efectos positivos, se espera por la creación de empleos directos e indirectos, la mejora de las relaciones con la comunidad por la entrada en marcha del plan de gestión social, así como la educación ambiental al personal involucrado en la planta". Así mismo asevera que la generación de empleo trae como consecuencia la educación ambiental a los trabajadores y contratistas lo cual ocasiona un efecto acumulativo que se extiende a sus familias y contribuirá a mejorar la conciencia ambiental del sector.

También destaca efectos sobre factores socioeconómicos como la valorización del terreno por el mejoramiento de las condiciones ambientales

La etapa de desmantelamiento pretende que la mayoría de efectos sean positivos, motivando la generación de empleos directos e indirectos, asumiendo en un periodo transitorio, la valorización del terreno, mejora de las relaciones con la comunidad y con entidades municipales

***ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO** (Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 19)*

La zonificación ambiental realizada esta basada en el Decreto 1753 del 3 de agosto de 1.994, el cual clasifica los ecosistemas en:

- *Ecosistema Ambientalmente Crítico*
- *Ecosistema Ambientalmente Sensible*
- *Ecosistema de Importancia Ambiental*
- *Ecosistema de Importancia Social*

Determinan que los sitios donde se construirá el proyecto no hacen parte de parques naturales, ni de reservas forestales, como tampoco hace parte de zonas de manejo especial, se puede establecer que no se trata de un ecosistema de importancia ambiental. Sin embargo, los retiros de

RESOLUCIÓN No. 0939 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

bosque secundario y rastrojo existentes en las márgenes del cuerpo de agua como es la laguna La Herrera tener especial importancia para la conservación de suelos y refugio de la fauna, por lo que requiere de protección durante la construcción, a pesar que se encuentra a una distancia mayor a 500m, con la que se cumple con la franja de 30 metros de ancho al lado de cauce, tal como lo establece la normatividad vigente en materia de Recursos Naturales Renovables

no pertenece al sitio a Zonas Turísticas, ni se localizan bocaminas de acuerdo con la zona de la laguna La Herrera, ni Zonas de Cultivos. Sin embargo dada la cercanía a otras industrias, se catalogo como un ecosistema de importancia social donde los aspectos mas importantes a tener en cuenta son los niveles de contaminación atmosférica por emisiones ruido y biogás, contaminación de las aguas y afectación socioambiental

La zonificación se encuentra en el Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 19.

Evaluación Económica de Impactos: (Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 20)

Para la valoración económica de impactos adoptan la Resolución 1478 de 2003 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen las metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Art 1. Adoptar el documento técnico "Guía Metodológica para la Valoración de Bienes, Servicios Ambientales y Recursos Naturales", en el cual se establecen las metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables

Para la evaluación Económica de impactos se tuvieron en cuenta, lo siguiente.

- *Valores económicos se asumen a través de los Planes de Manejo Ambiental*
- *Realizar ponderación para su afectación sobre los flujos de bienes y servicios.*
- *Costos de inversión parque logístico.*
- *Costos de operación*
- *Agregación de los beneficios y costos ambientales y se obtienen los principales criterios de decisión, tales como son el valor presente neto económico (VPNE)*

Concluyen estableciendo que el proyecto cumple con la conformidad de ser viable ya que los beneficios son de $ 9.142.827.000 y los costos son $ 3.40.230.000, teniendo un VPNE>0

La Evaluación Económica de Impactos se encuentra en el Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 20.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 21)

El diseño del Plan de Manejo Ambiental (PMA) que acompañara la construcción y la operación de celdas de seguridad y hornos de incineración de RESPEL, busca garantizar la mitigación de los efectos negativos detectados, por medio de mecanismos que permitan su control, la mitigación de otros mediante acciones preventivas que reduzcan la intensidad e importancia de dichos efectos y el control de los procesos y avances de obra para retardar y minimizar la aparición de efectos no detectados o efectos sinérgicos o acumulativos de importancia en el entorno actual

FICHAS DE MANEJO

Ficha de Manejo Recurso Hídrico No. 1

Programa. Manejo de Recurso Hídrico
Objetivo. Controlar el ingreso de aguas lluvias al proceso con el fin de controlar las aguas durante los procesos
Controlar el ingreso de aguas de escorrentía a los procesos de tratamiento y disposición final
Actividad. Adecuación de los canales perimetrales en concreto o material impermeable con los que contara el parque logístico, así como la implementación de los sistemas de protección para la

entrada de aguas lluvias, la implementación de los sistemas de monitoreo de aguas lluvias identificar los picos de lluvias en la zona.
Tipo de medida: Prevención y protección
Costo: $40 000 000 en implementación y $5 000 000 anuales en mantenimiento y monitoreo

Ficha de Manejo Recurso Hídrico No. 2

Programa: Manejo de Recurso Hídrico
Objetivo: Controlar el manejo de aguas salientes de las celdas de seguridad para evitar la contaminación del suelo y aguas subterráneas y de escorrentía
Evitar posibles afectaciones a la salud de los trabajadores
Actividad: Mantenimiento de la maquinaria utilizada en el proyecto, controles de retiro de residuos peligrosos en las áreas de almacenamiento, identificación de los puntos de monitoreo, verificación en el control total de los lixiviados e implementar barreras que ayuden a implementar la dispersión de los olores, control inmediato de derrames que se puedan presentar, capacitación y supervisión de los trabajadores para el uso de los implementos de seguridad
Tipo de medida: Preventiva, protección, mitigación y recuperación.
Costo: $ 30.000.000 en medidas y 14 400 000 en pólizas en los medios de mantenimiento y monitoreo

Ficha de Manejo Recurso Atmosférico No. 3

Programa: Manejo del Recurso Atmosférico
Objetivo: Control del material particulado y gases contaminantes, prevenir controlar y mitigar los impactos ambientales generados por el mal olor en el manejo de tratamiento de incineración de RESPEL y disposición final en celdas, garantizar una buena calidad del aire por el desarrollo de las actividades durante la operación del proyecto.
Actividad: Inspección de vías internas, mantenimiento de vehículos y maquinarias, control del retiro de material contaminado, identificación de los picos de generación de emisiones, implementación de barreras móviles para el control de la dispersión de emisiones de descargue y almacenamiento, control de derrames, capacitación y supervisión de los trabajadores para el uso de implementos de seguridad y aplicar el plan de contingencia y mantenimiento para los equipos de control del horno incinerador
Tipo de medida: Preventivo, protección, seguimiento y mitigación
Costos: $120.000.000 y 25 000 000 anuales la ejecución del monitoreo.

Ficha de Manejo Recurso Físico No. 4

Programa: Manejo de Recurso Físico
Objetivo: Prevenir controlar y mitigar los impactos ambientales generados por el manejo de los residuos sólidos, líquidos y semisólidos de RESPEL.
Actividad: Revisión del manejo interno de residuos y posibles mejoras, capacitar al personal acerca del manejo adecuado de los residuos, compra de recipientes del centro de acopio teniendo en cuenta el código de color y rotularlos con la descripción, para el centro de acopio ejecutar el montaje de los criterios técnicos del PGIRS
Tipo de medida: Preventiva, protección, seguimiento y mitigación
Costos: $180 100 000 y $ 17 000.000 anuales en mantenimiento y monitoreo.

Ficha de Manejo Recurso Físico No. 6

Programa: Manejo del Recurso Físico
Objetivo: Determinar la forma de disposición del material vegetal residual producto de podas, formular procedimientos a seguir en la poda de árboles, identificar las especies vegetales de reemplazo deseado para la zona
Actividad: Al manejo de individuos conservados control sanitario de poblaciones localizadas y control de áceros, poda de árboles conservados, rapados de zonas afectadas por necrosis, fertilización sólida o líquida aplicada en el suelo teniendo en cuenta el área de goteo y el crecimiento cambial de los individuos conservados, en cuanto al reemplazo de individuos eliminados y de manejo paisajístico compensar la masa forestal eliminada nativa de la zona, adecuación del desarrollo vegetal con las dimensiones espaciales de las obras del proyecto,

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

conciliar la incorporación de 100 especies protectoras y enriquecer el bosque natural con árboles 3 zonas de amortiguación visual
Tipo de medida: Protección, mitigación, recuperación y compensación
Costos: $23 00 000 y 4 000 000 anuales en mantenimiento y monitoreo

Ficha de Manejo de Programa de Riesgo No 1

Programa: Manejo Programa de Riesgo
Objetivo: Mitigar el impacto en las personas que laboran en la empresa y el medio ambiente cuando existe un evento de incendio.
Actividad: Contratar brigadas contra incendios y sismos y contar con apoyo de bomberos, realizar las comunicaciones en caso que el evento suceda capacitar y entrenar al personal en caso de que ocurra el evento, realizar simulacros y medir su efectividad al realizarlos
Tipo de medida: Preventiva.
Costos. $ 5 500 000.

Ficha de Manejo Riesgo Social No. 2

Programa: Manejo de Riesgo Social.
Objetivo: Mitigar el impacto que tiene en las personas que laboran en la empresa cuando exista un evento de orden público, ya sea por secuestros o cierres de vías
Actividad: Verificación plan de comunicaciones y socializarlo, crear comunicación de las medidas que se deben asumir en caso de los eventos de secuestro y desplazamiento forzado, realizar simulacros y medir la efectividad compra de materiales para botiquines y áreas definidas de punto de encuentro
Tipo de medida. Preventiva
Costos: $ 23 $00 000

Ficha de Manejo de Contingencia y SISO No. 1

Programa: Manejo de Contingencia y SISO
Objetivo: Establecer el plan de saneamiento básico que tenga actuación garantizando la higiene y saneamiento
Actividad: Tanques de agua potable dotación diaria de 150 lts/día limpieza y desinfección en el de tanques de agua potable, procedimiento de limpieza y desinfección en las áreas de aprovisionamiento o campamentos, programa de residuos sólidos se deben seguir las directrices enmarcadas en la ficha MC 03
Tipo de medida. Preventiva
Costos: $ 17 000 000 Medidas y $ 000 000 anual

Ficha de Manejo Programa de Auditorias N° 1

Programa: Manejo de Auditorias
Objetivo. Garantizar el cumplimiento de los programas ambientales propuestos en el plan de manejo ambiental
Actividad. Coordinamiento del plan de auditorias cronograma de trabajo de las actividades descritas en las fichas acciones preventivas y correctivas de acuerdo a los datos obtenidos para los hallazgos que no se estén cumpliendo se debe realizar una acción correctiva, y preventiva en el caso que no se estén realizando las medidas apropiadas ya sea el caso
Tipo de medida: Preventiva y correctiva
Costos: $ 22 000 000. Anual

<u>AREA SOCIAL</u>

Plan de Manejo Ambiental -PMA

La divulgación del PMA debe ejecutarse por suficiente Anticipación a la ejecución de las actividades del proyecto, de manera que las comunidades y autoridades territoriales del área de influencia del proyecto cuenten con la información necesaria para participar en su seguimiento. Además, debe darse profundidad y trascendencia al plan de gestión social por cuanto no puede

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

únicamente girar alrededor de una cinta informativa, sin acudir a herramientas de diagnóstico, evaluación y avance como cartografía social, encuestas, campañas informativas continuas, entre otras, indicadores de seguimiento y evaluación, mecanismos de comunicación, cercanía con la comunidad y las autoridades, ampliamente conocido y divulgado durante todas las etapas previas, de ejecución y operación del proyecto, para la comunidad interna del proyecto y para la comunidad externa y las autoridades pertinentes.

A folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226 evidencias de las socializaciones con los actores del AI y el AID. Donde estas socializaciones incluyeron de acuerdo a lo manifestado por el solicitante el PMA las propuestas y actividad del proyecto, entre otros. Sin embargo no se evidencia registros fílmicos de los ejercicios adelantados.

Proyecto de información comunitaria

Contempla tan solo una cinta informativa dirigida a la población ubicada en el área de influencia directa del proyecto lo cual limita las posibilidades de interacción de la comunidad en el proceso. Así mismo a folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226 refleja metodologías de convocatoria, diagnóstico, esquema metodológico del abordaje de los temas a tratar, impresiones de los asistentes, mapas parlantes elaborados, soportes de encuestas, consolidado de información primaria, identificación de la dinámica poblacional y acercamiento a la comunidad el AID y el AI.

De acuerdo con el documento esta prevista para el segundo semestre del año 2006, con hora precio a predio y firma de actas de asistencia a reunión. Razón por la cual se requiere que se actualice la metodología y se adjunten los soportes de la actividad realizada en el año 2006 y el nuevo plan de información comunitaria actualizado según nuevo levantamiento de censo de viviendas e industrias en el área de influencia directa.

A folios 1075 a 1109 y 1133 a 1226, se da cuenta de acercamiento con la comunidad, visita e lanera, encuesta diagnostica para determinar dinámicas poblacionales y compromisos en diferentes dimensiones con la comunidad (cartera ambiental, laboral, de atención al ciudadano, social y empresarial).

Consecuentemente, dada la naturaleza del proyecto, se socializó con la comunidad del AID y el AI, con las autoridades municipales y líderes del nivel comunal, realizando convocatoria abierta para aquellos habitantes del municipio de Mosquera interesados en conocer acerca del proyecto PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y LA DISPOSICION DE RESIDUOS PELIGROSOS, localizado en jurisdicción del municipio De Mosquera. En este sentido, se adjuntan soportes de mecanismos de convocatoria (fotografías, locales y convocatoria en terreno), ficha de temas tratados, preguntas realizadas, registro de asistencia fotográfico, actas y compromisos derivados de las reuniones informativas adelantadas con la comunidad del AID y el AI.

En el Programa de información y participación comunitaria, describe que se realizaron reuniones y se caracterizaron las inquietudes, desconoce a quien debían dirigirse estas inquietudes o medios para la recepción de las mismas a folio 1100-1101.

Proyecto de educación ambiental

A folio 192 se reflejan los objetivos específicos del Proyecto de educación ambiental, donde se pretende "Incentivar una conciencia encaminada a la protección ambiental de los recursos naturales, promover el conocimiento de las normas existentes (relacionadas con el medio ambiente), informar al personal vinculado al proyecto sobre temas de administración, control, evaluación y seguimiento de las actividades a desarrollar durante la construcción y operación del relleno para que éstas no generen mayores impactos negativos".

Donde se menciona "el taller" sin tener en cuenta, que no es solo una actividad de socialización, sino un proceso de formación que garantice el cambio de hábitos y comportamientos que deben estar asociado a su plan de uso eficiente de ahorro de agua y energía, al cambio de hábitos en el manejo de residuos sólidos, manejo de medidas de salud ocupacional y riesgos laborales pero principalmente al proceso de interiorización de las medidas de prevención, corrección y mitigación durante la construcción, operación y ejecución de los procesos del proyecto "PARQUE LOGISTICO

RESOLUCIÓN No 0989 DE 25 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

PARA EL TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, localizado en jurisdicción del municipio de Mosquera

Información que fue complementada y corregida a folios 1101-1104, con el programa "CREAR Y GENERAR PROYECTO DE GESTIÓN SOCIAL ENFOCADO A LA POBLACIÓN INFANTIL QUE SE ENCUENTRA VINCULADA ACTIVAMENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED" donde se vincula a la comunidad educativa en el proceso de fortalecimiento de hábitos ambientales en el manejo y clasificación de residuos sólidos y residuos peligrosos. Sin embargo esta estrategia debe ser transversalizada con el PEI, y el Plan de vida de La Merced, para garantizar su continuidad en el tiempo

Igualmente la empresa puede vincularse activamente a través de PROCEDAS, y otras actividades de carácter ambiental que le permitan incidir con mayor impacto en los riesgos ambientales de la comunidad. De tal forma que se garantice la intervención y el compromiso de la empresa con el desarrollo socioeconómico de los habitantes del municipio de Mosquera.

En cuanto al programa de educación y capacitación al personal salud ocupacional, se debe brindar capacitación adicional al nuevo personal por ingreso de nómina, y procesos de reinducción si se cambió de labor para la totalidad de los empleados sin discriminar entre el nivel operativo y administrativo, como estrategia preventiva en caso de una emergencia o accidente, durante cualquier etapa del proyecto. En el mismo sentido, si el proyecto en alguna de sus etapas vincula a través de terceros labores externas como personal de aseo, cerrajería u otras, este personal también deberá ser capacitado por la empresa en el plan de contingencia y de labores de la empresa misma, antes del inicio de labores, con el objetivo de prevenir cualquier tipo de incidente y permitir una actuación efectiva en caso de emergencia

En relación al programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto, describir parámetros, jornadas o frecuencia, cronograma y plan de trabajo, se debe caracterizar y flexibilizar las etapas de formación al personal de manera tal que el fin de garantizar y prevenir riesgos y accidentes en las etapas del proyecto

En el anexo 19 de la rad 2015-100643 de 5 de marzo de 2015, hace referencia a los programas de apoyo a la capacidad de gestión institucional programa de capacitación educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto a través de la vinculación y acercamiento con la comunidad a través del programa

Programa de Gerencia Ambiental

Con el fin de mitigar los impactos potenciales se desarrollara este programa en tres planes Ambiental, programa de educación ambiental y Comisión técnica de Gerencia Ambiental (folio 194)

El Programa de Gerencia Ambiental, describe en términos breves y generales los temas a considerar el énfasis breve de educación y capacitación al personal vinculado a proyecto, mas no describe parámetros, jornadas o frecuencia, cronograma y plan de trabajo y así mismo refleja una completa lógica de seguimiento, relacionado sus integrantes y algunas funciones, mas la periodicidad, parámetros de medida, estándares de evaluación seguimiento y retroalimentación a la comunidad interna en pro de mejora de procesos

Plan de Monitoreo Ambiental. El plan de monitoreo presentado, consciente los diferentes aspectos sobre los que se debe realizar monitoreo ambiental por la operación del Parque Logístico buscando alcanzar los objetivos propuestos de un manejo ambientalmente seguro, si se requiere en algún momento en las diferentes etapas ajustar el plan a las nuevas condiciones que se vayan presentando esto se realizara y se informara a la Autoridad Ambiental Competente

MONITOREO AMBIENTAL PARQUE LOGÍSTICO		
ASPECTOS	MONITOREO	FRECUENCIA
Protección de subterráneas	aguas - Pozos de observación y piezo	Permanente etapa de operación y clausura
Protección de subterráneas	aguas - Pozos de Monitoreo análisis de agua en caso de presentarse	2 Meses

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Protección de aguas Superficiales	Canales permanentes	Permanente Hasta de operación y clausura
Protección de aguas Superficiales y subterráneas	Manejo de lixiviados, aceites	5 meses
Protección del Aire	Biogas	3 meses
Protección del Aire	Estudio de Calidad de Aire	12 meses
Protección del Aire	Evaluación de Emisiones	3 meses

MONITOREO PARA BIOGAS

PARAMETROS	FRECUENCIA Mayor de 15Mg/día
Composición de Biogás (CH_4, CO_2, O_2, N	Trimestral
Explosividad	Trimestral
Caudal	Trimestral
Material Particulado, Óxidos de Nitrógeno y Dióxido de Azufre (Estudio de Calidad del Aire)	Anual
Partículas Respirables	Trimestral

MONITOREO PARA AGUAS SUBTERRANEAS EN CASO DE PRESENTARSE EN LOS POZOS DE MONITOREO

PARAMETROS	FRECUENCIA Mayor de 15Mg/día
pH	Semestral
Conductividad Eléctrica	Anual
Oxigeno Disuelto	Semestral
Metales Pesados	Semestral
DQO	Semestral
Aluminio	Anual
Nitrito	Semestral
Nitratos	Anual

MONITOREO PARA LIXIVIADOS

PARAMETROS	FRECUENCIA Mayor de 15Mg/día
pH	Semestral
Oxigeno Disuelto	Semestral
Metales Pesados	Semestral
DQO	Semestral
DBO	Semestral
SST	Semestral

MONITOREO EVALUACION DE EMISIONES ATMOSFERICAS HORNO INCINERADOR
PROTOCOLO PARA EL CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

CONTAMINANTES	FRECUENCIA DE MONITOREO
Material particulado (MP), SO_2, NO_x y CO	Realizar mumbreos continuos con toma permanente durante la operación Registro de datos máximo cada 5 minutos.
Hidrocarburos Totales expresados como CH_4 CH_2F_2 (Cn+Tl) Metales* Mercurio y sus compuestos dados como (Hg)	Medición directa de los contaminantes cada seis (6) meses
Instalaciones nuevas donde se realice tratamiento térmico de residuos y/o desechos peligrosos	Realizar una medición directa cada ocho meses
* la sumatoria de los siguientes metales y sus compuestos dados como: Arsénico (As), Plomo (Pb), Cromo (Cr), Cadmio (Cd), Níquel (Ni), Vanadio (V), Cobre (Cu), Manganeso (Mn), Antimonio (Sb), Estaño (Sn)	

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL CAR

Plan de Emergencia y el plan de contingencia (Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 23)

Presentan el respectivo ajuste al Plan de emergencia y Plan de contingencia, identificando los riesgos asociados a la disposición final en celdas en relleno de seguridad e incineración, que es un ejercicio anticipado de la ejecución de las acciones que se deben implementar de Reacción, Respuesta y Recuperación respecto a posibles derrames en una región específica por parte de las industrias hacia las instalaciones y sectores consumidores vulnerables y/o expuestos a la influencia de amenazas particulares generadas por todas las etapas de proyecto

- *Identificación de la amenaza*
- *Identificación de la vulnerabilidad*
- *Evaluación del riesgo*

Con dicho propósito, se clasifican las emergencias analizadas como posibles en el contexto de su materialización, en tres niveles dependiendo de los recursos requeridos para su respectiva atención y respuesta

La forma como se estructura la información obedece a dos principios básicos: la prevención y la mitigación, caracterizados mediante tres aspectos que en su orden son

1. *Plan Estratégico*
2. *Plan Operativo*
3. *Plan Informativo.*

Los planes presentados se encuentran adecuadamente estructurados, los cuales se encuentran descritos en el Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 23

Plan de abandono y restauración final (Documento de Respuesta, IV Información Técnica, punto 23)

El Plan presentado, pretende dejar el área en condiciones similares o mejores a las encontradas inicialmente, que garanticen la estabilidad y la no conformación paisajística de la zona afectada durante las etapas de construcción y operación del Parque Logístico y el entorno del mismo

El Plan presentado se compone de:

-Objetivos, alcance y definiciones
-Roles y responsable
-Desarrollo del Plan de abandono
-Estrategia de comunicación a las autoridades y a las comunidades
-Procedimiento de desmantelamiento
-Medidas, control de acceso.
-Limpieza del sitio, manejo de residuos
-Restauración de las zonas perturbadas
-Presentación del plan de abandono.
-Presupuesto para la ejecución

A pesar de que se presentan las actividades que se van adelantar en lo referente al plan de abandono y restauración final es preciso que se presente con mayor detalle estas estrategias el diseño paisajístico bajo con el que contara el Centro Logístico

Cronograma y Costos. Presentan los costos, teniendo en cuenta la ejecución de las actividades contempladas en los Planes de Manejo Ambiental y los Programas a implementar, junto con el diagrama de barras el cual indica costos son las actividades y el tiempo requerido para su ejecución

V. CONCEPTO TECNICO

RESOLUCIÓN No 0990 **DE**

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

De acuerdo con lo observado en la visita y evaluada la información presentada se concepta desde el punto de vista técnico ambiental lo siguiente:

- *El predio donde se establecerá el proyecto, no se encuentra dentro de las áreas de Reserva Declaradas, como tampoco dentro del área de Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá. Figura 1.*

- *El proyecto se pretende realizar en el predio denominado Lote 1, ubicado en la vereda Balsillas jurisdicción del municipio de Mosquera se identifica con cedula catastral No 25473000000105013, número de matrícula inmobiliaria 50C-1743410 y cuenta con un área total de 150.00m²*

- *En el Certificado de Existencia y Representación Legal allegada, expedido por la Cámara de Comercio, establece dentro del objeto el tratamiento de residuos peligrosos*

- *Presentan el plano IGAC de localización del proyecto, como también el EIA en medio magnético y la respuesta dada a los requerimientos.*

- *Presentan el certificado de uso del suelo, expedido por la Secretaria de Planeación de Mosquera, del día 05 de febrero de 2015; este indica que el predio identificado con el No Catastral 00000006013000, dentro de sus usos condicionados, se permite la industria y actividades que generen impactos ambientales que puedan ser mitigados y controlados.*

 El proyecto se denomina "PARQUE LOGISTICO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS" y como su nombre lo indica las actividades principales que se desarrollaran en el predio es el tratamiento térmico por incineración y la disposición final de residuos o desechos peligrosos

- *Para la realización del proyecto contaran con tres (3) hornos incineradores, con una capacidad cada una de 1.000kg/hora y cuatro celdas de seguridad con una capacidad aproximada de disposición de residuos de 223.200 toneladas.*

- *En la visita se pudo observar que el sitio donde se pretenden adecuar las celdas, se sitúa en la parte inferior del predio, en una área plana lo que permite que estas tengan una mayor estabilidad y garantía en el confinamiento de los residuos peligrosos dispuestos*

- *Se pudo establecer que el área circundante al proyecto se encuentra totalmente intervenida, encontrándose industrias de tipo extractivo, plantas de producción de asfalto y otras industrias como incineradores y plantas de tratamiento de lodos industriales*

- *Presentan la infraestructura con la que contara el proyecto, relacionando la descripción de estas y áreas a ocupar*

 Presentan la descripción de la metodología usada para cada una de los estudios técnicos realizados

 La metodología empleada para establecer el emplazamiento de las celdas de seguridad en el predio, basados en los estudios técnicos permitió determinar que el sitio cumple con las condiciones para adelantar este tipo de proyectos

- *Presentan el calculo de capacidad de cada una de las celdas de seguridad y la metodología empleada para el diseño de taludes*

- *Realizan la descripción de como realizaran la adecuación de las celdas de seguridad con sus respectiva capa impermeable de doble barrera, manejo de filtros, drenaje de lixiviados, características de las membranas y de los pozos de monitoreo.*

- *Presentan los procesos y procedimientos que se implementaran cuando entre en funcionamiento el proyecto*

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCIÓN No.: 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Determinan la capacidad de almacenamiento de residuos peligrosos con las que contará las actividades de incineración y disposición final de residuos peligrosos

- *Describen las características del horno incinerador y sus sistemas de control, del cual se instalarán tres, para una capacidad de incineración de 3.000kg/hora*
- *Realizan la estimación de las emisiones, donde se establece que con la eficiencia de los sistemas de control, se cumplirá con los estándares de emisión establecidos en la Resolución 909 de 2008 del hoy MADS*
- *Para el funcionamiento de los hornos incineradores, se edificarán tres bodegas de características similares para que estos funcionen de forma independiente*
- *Presentan la proyección de residuos peligrosos y ordinarios que generará el proyecto e indican su destino final.*
- *En la zona donde se pretende desarrollar el proyecto no cuentan con los servicios públicos de acueducto y alcantarillado*
- *Los vertimientos de tipo domestico, serán almacenados en tanques sépticos y posteriormente a través de vactor serán evacuados y entregados a un tercero para su tratamiento y disposición final.*
- *El área que ocuparán las celdas de seguridad, dentro del total del predio es de 5 hectáreas (50.000m²), las actividades conexas como áreas de pretratamiento, mantenimiento o administrativas, ocuparán un área diferente*
- *En la visita se pudo evidenciar que en el predio no se ha dado inicio a ninguna actividad, se realizó una adecuación vial, encontrándose 2 áreas planas en diferentes niveles y a la vía que las comunica, donde se establecerán las actividades, no se encuentra cobertura vegetal, en las zonas donde se implementarán las actividades.*
- *Los lixiviados que se puedan generar serán extraídos de las celdas de seguridad por el sistema de drenaje de evacuación de lixiviados implementado y se inyectarán a la celda para aprovechar la evaporación de la zona*

En el lote contemplado para desarrollar el proyecto no existen fuentes hídricas que puedan ser intervenidas con la puesta en marcha del mismo, tales como nacederos, quebradas, ríos o manantiales. Tampoco existen corrientes temporales formadas durante la temporada lluviosa, dado que el régimen de lluvias es muy escaso e insuficiente para la generación de dichas corrientes

- *Presentan registro fotográfico de las especies de flora encontradas en el área de influencia directa del proyecto y falta con la identificación de las especies encontradas en el área de influencia directa e indirecta del proyecto*
- *Presentan registro fotográfico de algunas especies de aves que fueron presencia en el área del proyecto durante el estudio y falta con la identificación de las especies que pueden hacer presencia en el área de influencia directa e indirecta del proyecto*
- *En la visita se pudo establecer que tanto en el área de influencia directa del proyecto como en sus áreas circundantes, la vegetación es pobre, debido a las condiciones del suelo. A pesar que las condiciones climáticas que presenta una baja precipitación, además la instalación de la industria de alto impacto en la zona influye a un mas sobre el aspecto paisajístico*
- *PLAN DE INVERSIÓN DEL 1%. Por el uso del recurso hídrico cuando el tomado de fuente natural superficial, y/o subterránea, se debe presentar una propuesta técnico-económica para la inversión del 1%, de conformidad con la normativa vigente. Según lo presentado en el EIA no les aplica esta inversión para el proyecto.*

- *Para la identificación de impactos se usa la Metodología de evaluación Multiactoral para impactos ambientales.*

 Las fichas de manejo presentadas en el Plan de Manejo Ambiental, están debidamente estructuradas, contienen objetivos y metas claras, que permiten el respectivo seguimiento y control de la Autoridad Ambiental y presenta cada una su respectivo presupuesto. Sin embargo cuando entre en funcionamiento el proyecto y las condiciones proyectadas presenten cambios, las fichas de manejo deben ser actualizadas con el fin de mitigar los impactos ambientales adicionales que pueda presentar la actividad.

- *Para la implementación del Plan de Manejo Ambiental se establecio un costo de inversión de $ 640 000.000 pesos M/C, más los costos actualizados por año, de las actividades que son continuas durante la vida útil del proyecto*

<u>ÁREA SOCIAL</u>

- *La información suministrada permitió conocer de manera general y específica, las características del territorio y de la zona de influencia directa e indirecta del proyecto a partir de la información primaria obtenida directamente con las comunidades.*

- *Para determinar el área de influencia directa (AID) e indirecta (AII) SI se acudió a fuentes de información primaria a través de métodos participativos y etnográficos con la aplicación de las técnicas pertinentes como entrevistas, encuestas, observación directa, mapas parlantes como instrumentos de aplicación de recopilación de información cualitativa.*

- *En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 2820 del 2010, se informa a la comunidad sobre el alcance del proyecto, se realizó el diagnóstico de activos, presentan evidencias de socializaciones como registros de reuniones, acta, listados de asistencia, encuestas, mapas parlantes y registros fotográficos*

- *En lo relacionado con comunidades negras e indígenas, se constató que no hay presencia de estas comunidades y para ello, se solicitó las respectivas certificaciones al Ministerio del Interior y de Justicia y al INCODER, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1320 de 1998.*

- *Con respecto al estudio de los aspectos arqueológicos SI se evidencia solicitud de autorización de intervención arqueológica (Arqueología Preventiva) a folios 1042-1073, que incluye las coordenadas del proyecto, con radicado ICANH/19 FEB 2015 11 53 0690. Dando cumplimiento de la legislación para la protección del patrimonio arqueológico y cultural de la nación de acuerdo a las disposiciones legales sobre protección del patrimonio arqueológico (Ley 397 de 1997 y Ley 1185 de 2008), en donde se consagra que en todo proyecto de construcción de infraestructura vial, minería, embalses, hidrocarburos y cualquier otra obra que requiera licencia ambiental, debe elaborar un proyecto de arqueología preventiva, el cual debe presentarse al ICANH para su aprobación y posterior ejecución*

- *Con respecto al Programa de Oferta de Empleo SI se evidencia socialización del programa de empleo a la comunidad. Sin embargo, la empresa debe complementar la línea de información y comunicación de las vacantes a ofertas a través de canales como la JAC, la Alcaldía Municipal – desde los programas de empleo que esta defina, para garantizar que los beneficiarios principales de las ofertas laborales de la empresa sean habitantes del AID y el AI, o en segundo término del municipio de Mosquera y los demás de los municipios vecinos incluyendo la ciudad de Bogotá. Siempre que cumplan con el perfil solicitado y superen las pruebas requeridas por la empresa. Debe priorizarse la contratación de personal de la zona como medida de compensación por impactos generados. Consecuentemente se debe llevar registro de los canales de difusión utilizados para las convocatorias laborales, y la anticipación para esta difusión con los presidentes de JAC y Alcaldía Municipal*

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.

ABOGADA JURÍDICA GENERAL C.A.R

- *Los programas del Plan de Gestión Social, de evaluación en conjunto con el cumplimiento presentados en rad. 3015130543 de 5 de marzo de 2015 que se ajusto con el levantamiento de información acorde de la zona a través herramientas de diagnóstico social. Donde efectivamente se evidencia un Plan de manejo Socio-ambiental para la zona según las necesidades de la misma, con soportes de acercamientos a la comunidad como del AID y el AI.*

- *Si bien se incluye en programa de información y participación comprendido a folios 413 y 414, la empresa debe ampliar las actividades de socialización durante la etapa de cierre de operación, para garantizar transparencia en el proceso y brindar tranquilidad a la comunidad del AII y el AID. En materia de la actividad "acercios a la comunidad cuando se realicen cambios significativos que afecten su calidad de vida" se debera establecer canales escritos para comunicar y así mismo socializaciones de estos cambios donde se garantice la participación de la comunidad líderes comunitarios, Personería, Veeduría, Juntas, autoridades municipales y ambientales.*

- *En cuanto al programa de educación y capacitación al personal sobre ambiental, se debe brindar capacitación adicional al nuevo personal por rotación de nómina y procesos de reproducción si se cambio de labor, para la totalidad de los empleados sin discriminar entre el nivel operativo y administrativo, como estrategia preventiva en caso de una emergencia o accidente durante cualquier etapa del proyecto. En el mismo sentido, si el proyecto en alguna de sus etapas vincula a través de terceros labores externas como personal de aseo, cafetería, u otros, este personal también debera ser capacitado por la empresa en el plan de contingencia y de labores de la empresa misma, antes del inicio de labores con el objetivo de prevenir cualquier tipo de incidente y permitir una actuación eficaz en caso de su ocurrencia.*

POMCA RIO BOGOTA

De acuerdo al plano de Zonificación POMCA Río Soposá se establece que el sitio donde realiza la actividad la empresa VALCO CONSTRUCCIONES, se encuentra ubicado en área definida como Zona Cerrada Industrial..

(. . .)

Que una vez evaluado lo anterior, las áreas tecnica y social de la Dirección Regional Sabana Occidente en el Informe Técnico DRSO No.441 del 31 de marzo de 2015, recomendaron otorgar a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA, licencia ambiental para el almacenamiento y tratamiento de residuos o desechos peligrosos, mediante la instalación y puesta en marcha de tres hornos rotatorios para la incineracion de residuos peligrosos con capacidad máxima de mil kilogramos hora (1.000 Kg/hr), cada uno, y la disposición final de residuos o desechos peligrosos en cuatro (4) celdas de seguridad, a desarrollarse en el predio lote No.1, identificado con matricula inmobiliaria No.50C-1743410 y cedula catastral No 25473000000080173, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera departamento de Cundinamarca.

Que asi mismo, en el citado Informe Tecnico, se señaló que de acuerdo con lo establecido en el articulo 102 de la Resolución 909 de 2008 y anexos I y II del Decreto 4741 de 2005 del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los residuos permitidos a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA, para tratamiento termico se establecerán en la parte resolutiva de la presente resolución.

Que frente a la actividad de disposición de residuos peligrosos en celdas de seguridad, el precitado informe técnico establece que la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA, tendrá una capacidad máxima de almacenamiento para la actividad de disposicion final en celdas de seguridad de 1.980 toneladas, entre las áreas de almacenamiento y área de pretratamiento y que los residuos permitidos para la disposición final en celdas de seguridad, son los listados en la parte resolutiva del presente tramiento

Que igualmente, en el Informe Técnico DRSO No.441 del 31 de marzo de 2015, se recomienda otorgar a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA, permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, para realizar la descarga al aire de las emisiones generadas por el funcionamiento de los tres hornos rotatorios, los cuales deberán cumplir con los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire en instalaciones de incineración de residuos y/o desechos peligrosos, señalados en el artículo 45 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que a su vez, los tres hornos rotatorios deberán cumplir con los estándares de emisión admisibles de dioxinas y furanos para instalaciones de incineración y hornos cementeros nuevos que realicen coprocesamiento de residuos o desechos peligrosos, señalados en el artículo 52 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el precitado ministerio

Que por otro lado, en el citado Informe Técnico se establece que la licencia ambiental que se otorga es por la vida útil del proyecto y cobijara las fases de construccion, operación, mantenimiento desmantelamiento y abandono

Que de igual forma, las áreas técnica y social en el Informe Técnico DRSO No.441 del 31 de marzo de 2015, señalan una serie de términos, condiciones y obligaciones que se establecerán en la parte resolutiva de la presente providencia

Que en cumplimiento del numeral 2 del artículo 24 del Decreto 2820 de 2010, la sociedad presentó el Plano de localización del proyecto, con base en la cartografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC (fl 746, Tomo 4).

Que en cumplimiento del numeral 7 del artículo 24 del Decreto 2820 de 2010, la sociedad presentó copia auténtica de la Resolución No. 703 del 22 de abril de 2014, a través de la cual el Ministerio del Interior, tomando como referencia las coordenadas N: 1.009.198,98 E: 978.746,189; N: 1.008.852,007, E: 978.796,037, N:1.008.876,795, E:978.766,331; N:1.008.815,076, E:978.710,074; N:1.008.919,384, E:978.653,237, N.1.009.059,669, E:978.473,516, N.1.009.258,188, E:978.657,242; N:1.009.198,98, E:978.746,189; N:1.00882,007, E: 978.796,037 (aportadas por el solicitante) certifica que en la zona de influencia directa del proyecto, 1) no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías 2) no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (fl 9, Tomo 1)

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 24 del Decreto 2820 de 2010, la sociedad presentó certificación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER" en el que sobre las coordenadas N: 1.008.876.975, E:978.766,831,

RESOLUCIÓN No 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

N:1.008.815.076, E:975.719.074 N:1.008.919.384, E:978.653.237; N:1.009.069.669, E:978.473.516; N:1.009.258.188, E:978.667.242, manifestó que revisadas las coordenadas del área de influencia no coinciden con las coordenadas de territorio legalmente titulado de Resguardos Indígenas o Comunidades Negras (fl. 13, Tomo 1)

Que dando cumplimiento al numeral 9 del artículo 24 del Decreto 2820 de 2010, la sociedad presentó copia de la radicación ante el Instituto Colombiano de Arqueología e Historia, ICANH, del Programa de Arqueología Preventiva (fl. 1.042 Tomo 6).

Que la interesada presentó certificado de uso de suelo de fecha 5 de febrero de 2015 (fl. 743, Tomo 4) expedido por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del municipio de Mosquera - Cundinamarca, el cual señala que según lo reglamenta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial acogido mediante Acuerdo 032 de 2013, el predio donde se pretende desarrollar la actividad se encuentra dentro del uso de suelo suburbano, cuyo uso principal es industrial.

Que teniendo en cuenta que las áreas técnica y social de la Dirección Regional Sabana Occidente de la CAR en el Informe Técnico DRSO No 441 del 31 de marzo de 2015, recomendaron otorgar la respectiva Licencia Ambiental a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., en cumplimiento del numeral 4 del artículo 25 del Decreto 2820 de 2010, mediante Auto DRSO 397 del 31 de marzo de 2015 (fl. 1.288, Tomo 7), se declaró reunida la información requerida para continuar con el trámite de licencia ambiental a favor de la mencionada sociedad.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE SUSTENTAN LA PRESENTE LICENCIA AMBIENTAL

Que desde el punto de vista constitucional encontramos varias normas que tienen como finalidad la de establecer la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, tal y como está contemplado en el artículo 8° de la Carta Política que establece que es deber del Estado y de los particulares proteger las riquezas naturales y culturales del país.

Que de igual forma el artículo 79 ibidem establece: "*Todas las personas tienen derecho de gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que el artículo 80 de la Carta Política establece: "*El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.*

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados..."

RESOLUCIÓN No. 0989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Que las normas constitucionales transcritas, son claras en establecer el deber que tiene tanto el Estado como los particulares de proteger nuestras riquezas naturales, traducidas estas en los recursos naturales renovables y con ello garantizar el medio ambiente sano, igualmente, se contempla que se debe garantizar a todos los miembros de la comunidad el goce de un ambiente sano.

Que con las medidas adoptadas en el presente acto administrativo, se garantizan los preceptos constitucionales antes mencionados, con los cuales no obstante otorgarse la licencia ambiental se garantiza el derecho a un ambiente sano de la comunidad vecina del proyecto

Que de la misma manera al establecerse en cabeza del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, es porque el desarrollo del país debe darse de una forma sostenible y para ello el legislador ha dotado de herramientas para que las autoridades ambientales, puedan llevar a cabo esa planificación, por medio de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales entre otras, con las cuales si bien es cierto se autoriza el aprovechamiento de los recursos naturales, también lo es que con los mismos se establecen obligaciones de compensación, manejo y control de dichos recursos

Que en igual sentido el artículo 7° del Decreto – Ley 2811 de 1974, establece el disfrute de un medio ambiente sano, en los siguientes términos. *"Artículo 7°. Toda persona tiene derecho a disfrutar de ambiente sano."*

Fundamentos Jurisprudenciales

Que la Honorable Corte Constitucional sobre el tema de Licencias Ambientales, en la sentencia C – 035 de 1999, Expediente D-2127, actora: Edelmira Villarraga Gonzalez; Magistrado Ponente: Antonio Barrera Carbonell, dijo

"1. 2.2 La licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra o actividad que potencialmente puede afectar los recursos naturales renovables o el ambiente

La licencia habilita a su titular para operar con libertad, dentro de ciertos límites, en la ejecución de la respectiva obra o actividad, pero el ámbito de las acciones u omisiones que aquél puede desarrollar aparece reglado por la autoridad ambiental, según las necesidades y contingencias que ésta discrecional pero razonablemente aprecie, en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos o impactos ambientales que la obra o actividad produzca o sea susceptible de producir. De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o revertir, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente

2.3 Como puede observarse, la licencia es el resultado del agotamiento o la decisión final de un procedimiento complejo que debe cumplir el interesado para obtener una autorización para la realización de obras o actividades, con capacidad para incidir desfavorablemente en los recursos naturales renovables o en el ambiente.

El referido procedimiento es participativo en la medida en que la Ley 99/97 (arts. 69, 72, 77, 72 y 74), acorde con los arts. 1, 2 y 79 de la Constitución, ha regulado los modos de participación ciudadana en los procedimientos administrativos ambientales, con el fin de que los ciudadanos puedan apreciar y ponderar anticipadamente los

SE CONSTITUYE COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

RESOLUCION No. 0981 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

consecuencias de naturaleza ambiental que se puedan derivar de la ejecución de una licencia ambiental.

Como etapas de dicho procedimiento los artículos 49 y siguientes de la Ley 99/93 han señalado la presentación del diagnóstico ambiental de alternativas la selección por la autoridad ambiental de la alternativa o la decisión de que no se requiere de dicho diagnóstico la elaboración del estudio de impacto ambiental y la presentación de este junto con la petición de licencia la evaluación de dicho estudio y la decisión de concesión de la licencia."

"El estudio de impacto ambiental comprende el conjunto de actividades dirigidas a analizar sistemáticamente y conocer los riesgos o peligros presumibles que se pueden generar para los recursos naturales y el ambiente del desarrollo de una obra o actividad, y a diseñar los planes de prevención, mitigación, corrección y compensación de los efectos o impactos que genere dicha obra y de su manejo ambiental. Sirve para registrar y valorar de manera sistemática y global todos los efectos potenciales de un proyecto con el objeto de evitar desventajas para el medio ambiente."

Según el inciso 2° del art. 57 de la ley 99/93 "El estudio de impacto ambiental contendrá información sobre la localización del proyecto, y los elementos abióticos, bióticos y socioeconómicos del medio que puedan sufrir deterioro por la respectiva obra o actividad, para cuya ejecución se pide la licencia y evaluación de los impactos que puedan producirse. Además, contiene el diseño de los planes de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos y el plan de manejo ambiental de la obra o actividad"

El estudio de impacto ambiental constituye un elemento de juicio indispensable para la decisión que ha de adoptar la autoridad ambiental al pronunciarse sobre la concesión de la licencia ambiental, lo cual supone necesariamente su previa evaluación.

La evaluación de impacto ambiental puede ser definida como el proceso a cargo de la autoridad ambiental dirigido a determinar estimar y valorar sistemáticamente los efectos o consecuencias negativas que para el hombre los recursos naturales renovables y el ambiente se puedan derivar de las acciones destinadas a la ejecución de un proyecto obra o actividad, que requiere de la aprobación de aquella

2.4 La Constitución califica el ambiente sano como un derecho y deber colectivo para cuya conservación y protección se han previsto una serie de mecanismos y asignado deberes tanto a los particulares como al Estado, como se desprende de los preceptos de los arts. 2, 8, 49, 57, 79, 80, 88, 95-8, entre otros. Específicamente entre los deberes sociales que corresponden al Estado para lograr el contenido de asegurar a las generaciones presentes y futuras el goce al medio ambiente sano están los siguientes: proteger las riquezas culturales naturales de la nación, la diversidad e integridad de los recursos naturales y del ambiente, conservar la áreas de especial importancia ecológica, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible y su conservación restauración o sustitución; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental e imponer las sanciones legales a los infractores ambientales y exigir la responsabilidad de los daños causados (material y funcional) hacia la protección del ambiente diseñar mecanismos de cooperación con otras naciones para la conservación de los recursos naturales y ecosistemas compartidos y de aquellos que se consideren patrimonio común de la humanidad y finalmente, organizar y garantizar el funcionamiento del servicio público de saneamiento ambiental

El deber de prevención, como del deterioro ambiental mitigación de los impactos corrección y restauración de los elementos ambientales lo cumple el Estado en diferentes formas, entre ellas la exigencia de la obtención de licencias ambientales en cuyo trámite como ya se vio antes se prevé el pronunciamiento de la autoridad ambiental sobre el diagnóstico ambiental de alternativas la elaboración del estudio de

RESOLUCIÓN No. 0990 DE 26 MAR 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

impacto ambiental y la consiguiente formalización de la declaración de éste a través de la presentación de la solicitud de licencia."

De igual forma la Honorable Corte Constitucional, en sentencia C - 894 de 2003, Demandantes: Carolina Reyo Maculenda, Mary Claudia Sanchez y Jumeria Sierra Camargo; Magistrado Ponente Dr. RODRIGO ESCOBAR GIL, sobre el tema de las licencias ambientales manifestó lo siguiente:

"2.6 Las licencias ambientales dentro del contexto del sistema constitucional de protección del medio ambiente

El artículo 80 de la Carta Política establece que el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución." Así mismo, dispone que le corresponde "prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental."

Los anteriores dos apartes de la Constitución tienen una relación medística: puesto que un adecuado manejo y aprovechamiento de los recursos naturales requiere que el Estado cuente con instrumentos que le permitan prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. Uno de tales mecanismos lo constituye la facultad del Estado para limitar los derechos económicos exigiendo licencias ambientales a quienes pretendan explotarlos, o llevar a cabo proyectos o inversiones que puedan tener una incidencia negativa sobre el medio ambiente. De tal modo, esta Corporación ha sostenido en oportunidades anteriores, que las licencias ambientales cumplen un papel preventivo de protección medioambiental, y en esa medida, constituyen un instrumento de desarrollo del artículo 80 constitucional. Al respecto, esta Corte anotó:

"*La licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra o actividad que previsiblemente pueda afectar los recursos naturales renovables o al ambiente. De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o revertir, en cuanto sea posible, con la ayuda de la técnica y la ciencia, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente*." Sentencia C-035-99 (M.P. Antonio Barrera Carbonell)"

Fundamentos Legales:

Que estando en curso el presente tramite, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2041 del 15 de octubre de 2014[1], que en su artículo 52 estableció:

"Artículo 52 Régimen de transición. El régimen de transición se aplicará a los proyectos, obras o actividades que se encuentren en los siguientes casos:

Los proyectos, obras o actividades que iniciaron los trámites para la obtención de una licencia ambiental o el establecimiento de un plan de manejo ambiental o modificación de los mismos, continuarán su trámite de acuerdo con la norma vigente en el momento de su inicio. ()"

Que así las cosas, para el caso que nos ocupa, el trámite se continuará con las disposiciones contenidas en el Decreto 2820 de 2010.

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 31 (numeral 9), 49 y 53 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con numeral 10 del artículo 9º del Decreto 2820 de 2010, la actividad relacionada con la construcción y operación de instalaciones

[1] Vigente a partir de 1º de enero de 2015

SECRETARIA GENERAL CAR
ESTA COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO CORRESPONDE AL ARCHIVO QUE REPOSA EN LA SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0954 DE 25 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

cuyo objeto sea el almacenamiento, aprovechamiento recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, esta sujeta a Licencia Ambiental, y la competencia para otorgarla se encuentra radicada en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales

Que de conformidad con el articulo 50 de la Ley 99 de 1993, el beneficiario de la Licencia Ambiental queda obligado al cumplimiento de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación, manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada

Que de conformidad con el articulo 3 de Decreto 2820 de 2010, en armonía con lo dispuesto en el articulo 132 del Decreto 2150 de 1995, la Licencia Ambiental llevará implícitos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto obra o actividad

Que el articulo 6 de Decreto 2820 de 2010, señala que la Licencia Ambiental se otorgará por la vida útil de proyecto, obra o actividad y cobijara las fases de construcción montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento restauración final, abandono y/o terminación

Que el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestion integral, el cual dentro de las definiciones contempla: *"Residuo o desecho peligroso Es aquel residuo o desecho que por sus caracteristicas corrosivas, reactivas, explosivas tóxicas, inflamables infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos"*

Que de otra parte en relación con el almacenamiento de residuos peligrosos el Decreto 4741 de 2005 señala que este consiste en: *"el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con caracter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final"*

Que el articulo 10 del Decreto en mención, contempla las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos, y en el articulado subsiguiente señala la responsabilidad este.

Que unido a lo anterior, el articulo 17 del Decreto 4741 del 2005, contempla las obligaciones del receptor de residuos o desechos peligrosos, indicas las instalaciones de almacenamiento, deberán entre otras, obtener las licencias, permisos y autorizaciones de caracter ambiental a que haya lugar, y las demás que establece la norma

Que el Decreto 1609 de 2002, regula las disposiciones referentes al transporte de residuos peligrosos, norma que debera cumplir la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA.

RESOLUCIÓN No. 6989 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Que mediante Ley 253 del 9 de enero de 1996[1], el Gobierno Nacional aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.

Que en la Ley 1252 del 27 de noviembre de 2008, se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos

Que el Decreto 948 del 5 de junio de 1995 por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto-Ley 2811 de 1974, los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979, y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire, contempla en el literal f) del artículo 73, que se requiere permiso previo de emisión atmosférica la actividad de operación de calderas o incineradores.

Que conforme a lo previsto en el artículo 72 del Decreto 948 de 1995, el permiso de emisión atmosférica es el que concede la autoridad ambiental competente, para que dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas pueda realizar emisiones al aire; así mismo, el artículo 73 ibidem, prevé taxativamente, las actividades obras o servicios, públicos o privados que requieren permiso previo, dentro de las cuales, se encuentra en el literal b) las descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas por ductos o chimeneas de establecimientos industriales, comerciales o de servicio y en el literal f) a operación de calderas o incineradores por un establecimiento industrial o comercial.

Que con fundamento en lo señalado en el artículo 137 del Decreto 948 de 1995, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con Resolución 909 del 5 de junio de 2008, estableció las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas.

Que el artículo 79 de la Resolución 909 del 5 de junio de 2008, establece que toda fuente de emisión que cuente con un sistema de control, debe elaborar y enviar a la autoridad ambiental competente para su aprobación, el Plan de Contingencia del Sistema de Control que ejecutará durante la suspensión del funcionamiento de éste, el cual formará parte del permiso de emisión atmosférica, plan de manejo ambiental o licencia ambiental, según el caso.

Que con Resolución 760 del 20 de abril de 2010, ajustada con Resolución 2153 del 2 de noviembre de 2010, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adoptó a nivel nacional el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, estableciendo en la Tabla 9 (Frecuencia de monitoreo de contaminantes de acuerdo con la Unidad de Contaminación Atmosférica 'UCA'), del numeral 3.2, lo siguiente:

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

[1] Ley declarada CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante sentencia C-557-96 de 23 de agosto de 1996, Magistrado Ponente, Dr. Antonio Barrera Carbonell, bajo la condición de que el Gobierno de Colombia, formule una declaración o manifestación, acogiéndose al párrafo 2b de dicho Convenio, en el sentido de que el artículo 81 de la Constitución prohíbe la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos."

RESOLUCIÓN No. 00 0059 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Tasa Frecuencia de monitoreo contaminantes de acuerdo con la Unidad de Contaminación Atmosférica

UCA	GRADO DE SIGNIFICANCIA DEL APORTE CONTAMINANTE	FRECUENCIA DE MONITOREO (AÑOS)
≤ 0,25	Muy bajo	3
>0,25 y ≤ 0,5	Bajo	2
>0,5 y ≤ 1,0	Medio	1
>1,0 y ≤ 2,0	Alto	Semestral
> 2,0	Muy alto	Trimestral

Que mediante Resolución 1632 del 21 de septiembre de 2012 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adicionó el numeral 4.5 del Capítulo 4 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica generada por fuentes fijas, adoptado a través de la Resolución 760 de 2010 y ajustado por la Resolución 2153 de 2010

Que la Ley 1185 del 12 de marzo de 2008, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, establece en el numeral 4, del artículo 7°, que en los proyectos de construcción de redes de transporte de hidrocarburos minería, embalses, infraestructura vial, así como en los demás proyectos y obras que requieran Licencia Ambiental, registros o autorizaciones equivalentes ante la autoridad ambiental como requisito previo a su otorgamiento, deberá elaborarse un programa de arqueología preventiva donde deberá presentarse al Instituto Colombiano de Antropología e Historia un Plan de Manejo Arqueológico sin cuya aprobación no podrá adelantarse la obra.

Que en virtud de lo anterior, sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá dar aplicabilidad a la normativa antes descrita en el desarrollo de su actividad

Que en razón a que el proyecto se realizará en el municipio de Mosquera - Cundinamarca y que éste hace parte de la jurisdicción de la CAR, esta entidad es la competente para decidir sobre la solicitud presentada.

Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente, y lo señalado por las áreas técnica y social de la Dirección Regional Sabana Occidente de la CAR, en el Informe Técnico DRSO No.441 del 31 de marzo de 2015 la Corporación, considera procedente otorgar Licencia Ambiental a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., bajo los parámetros y condiciones, que se señalarán en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Otorgar a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA. identificada con NIT No.900.010.332-6 representada legalmente por el señor MARIO VALDERRAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.541.216 de Bogotá, o quien haga sus veces, licencia ambiental para la construcción y operación de establecimiento cuyo objeto es el almacenamiento y tratamiento de residuos o desechos peligrosos, mediante la instalación y puesta en marcha de tres hornos rotatorios para la incineración de residuos o desechos

peligrosos, con capacidad máxima de mil kilogramos hora (1.000 Kg/hr), cada uno; y la disposición final de residuos o desechos peligrosos en cuatro (4) celdas de seguridad a desarrollarse en el predio denominado Lote No.1, identificado con matrícula inmobiliaria No.50C-1743410 y cédula catastral No.25473000000060173, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera - departamento de Cundinamarca, de propiedad de la precitada empresa y la sociedad BBB EQUIPOS S.A., identificada con NIT 830034661-5, la cual comprende las actividades señaladas en los artículos 2 y 3 de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1: La Licencia Ambiental que se otorga a través de esta providencia, tendrá una vigencia igual a la vida útil del proyecto y cobijará las fases de construcción montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento y abandono, siempre y cuando no se presenten cambios que requieran la modificación de la misma o incumplimientos que den lugar a la revocatoria de la presente Licencia Ambiental

PARÁGRAFO 2: La Licencia Ambiental se otorga exclusivamente para la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto es el almacenamiento, tratamiento de residuos o desechos peligrosos, mediante la instalación y puesta en marcha de tres hornos rotatorios para la incineración de residuos peligrosos, y la disposición final de residuos o desechos peligrosos en cuatro (4) celdas de seguridad, conforme a los requisitos, términos, condiciones y obligaciones consagradas en el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., y establecidas en el Informe Técnico DRSO No 441 del 31 de marzo de 2015, generado por las Áreas técnica y social de esta Corporación, los cuales hacen parte integrante de la presente resolución.

PARÁGRAFO 3: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá informar por escrito a esta Corporación, la fecha de inicio de actividades con una antelación no inferior a veinte (20) días.

PARÁGRAFO 4: En caso de requerir alguna modificación es necesario que la sociedad informe y realice los trámites pertinentes ante esta Corporación, para obtener los permisos o modificaciones a que haya lugar

ARTÍCULO 2. Los residuos permitidos a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., para el tratamiento térmico por incineración, son los indicados a continuación de acuerdo con lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado y el artículo 102 de la Resolución 909 del 2008, y Anexos I y II del Decreto 4741 del 2005, así:

Listado Anexo I del Decreto 4741 de 2005.	*Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT.*
Y10	*Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos, policlorinados (PCB), pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg*

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN EL DTA SABANA OCCIDENTE CAR
Corporación DIRECCIÓN GENERAL CAR

RESOLUCIÓN No 0959 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

Listado Anexo I del Decreto 4741 de 2005.	*Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT*
Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A1050-A3140-A4020	*Residuos líquidos y sólidos combustibles no peligrosos*
Y8-Y9-A3020-A4060	*Residuos de aditivos de aceites lubricantes*
Y31-Y40-Y45-A4040	*Madera o retal de esta tratada con compuestos órgano halogenados y órgano estañados*
Y11-A3010	*Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta.*
Y1-Y2-Y3-A4020	*Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de la salud*
	Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio
	Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico para la obtención de productos como harinas y concentrados
	Los demás que el Ministerio del Medio Ambiente establezca con base en los estudios técnicos que indiquen la necesidad de controlar otras emisiones

PARÁGRAFO 1: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá dar cumplimiento una vez ejecutoriada la presente resolución, a las siguientes obligaciones y prohibiciones:

1. Garantizar el cumplimiento de la capacidad máxima de almacenamiento para la actividad de tratamiento térmico por incineración la cual corresponde a 885.6 toneladas entre las áreas de almacenamiento y cuartos fríos.
2. Tener instalados y en funcionamiento óptimo los sistemas de control de emisiones propuestos y los sistemas de medición continua de contaminantes presentados en cumplimiento del artículo 49 de la Resolución 909 de 2008 del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para iniciar el tratamiento térmico de los residuos.
3. Para iniciar el tratamiento térmico de residuos hospitalarios y similares, deberá contar para el almacenamiento de estos, con cámaras de enfriamiento o refrigeración de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 del artículo 8 de la Resolución 0886 de 2004 expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Cumplir con la prueba de quemado señalada en el artículo 42 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de determinar las cargas de alimentación, la capacidad, la eficiencia de destrucción del residuo peligroso, el tipo de residuos y/o desechos peligrosos que podrán ser tratados en la instalación, la eficiencia del sistema instalado y el cumplimiento de los estándares de emisión admisibles establecidos.
5. Realizar la prueba de quemado siguiendo los requisitos establecidos en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

6. Realizar la prueba de quemado, cada vez que se desee incluir un residuo y/o desecho peligroso adicional a los previamente autorizados en la licencia ambiental, previa autorización de la CAR.
7. Remitir a la CAR los resultados de cada prueba de quemado realizado, en un plazo de quince (15) días calendario después de su ejecución, indicando las cargas de alimentación, la capacidad, la eficiencia de destrucción del residuo peligroso, el tipo de residuos y/o desechos peligrosos listados, la eficiencia del sistema instalado y el comportamiento frente a los estándares de emisión admisibles establecidos.
8. Los hornos de incineracion autorizados, deberán:

 8.1 Cumplir con las temperaturas de operación para la cámara de combustión y de post combustión, señaladas en el artículo 43 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Temperaturas en grados centígrados (°C) para la cámara de combustión y de post combustión que deben cumplir las instalaciones de incineración de residuos y/o desechos peligrosos.

Instalaciones de incineración de residuos y/o desechos peligrosos	Temperatura (°C)	
	Cámara de combustion	Camara de post combustion
Instalaciones de incineracion con capacidad superior a 500 kg/hora	≥ 850	≥ 1200

 8.2 Cumplir con el tiempo de retención en la cámara de post-combustión, el cual debe ser igual o superior a 2 segundos, señalado en el artículo 44 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy MADS.

 8.3 Cumplir con la temperatura de salida de los gases que debe ser inferior a 250 °C y contar con un sistema que registre de forma automática la temperatura de salida de los gases, de acuerdo a lo señalado en el artículo 53 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy MADS
9. Cumplir con las demás obligaciones señaladas en la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, relacionadas con la actividad licenciada.

ARTÍCULO 3: Los residuos permitidos a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA, para la disposición final en celdas de seguridad son los listados a continuación

No.	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE SEGURIDAD	CLASIFICACION DECRETO 4741
01	Residuos de la produccion de aceites vegetales	No Clasificado
02	Residuos aceites grasos	No Clasificado
03	Emulsiones de aceites y grasas	A3020,A3040, A4090
04	Lodos del proceso de producción del	A3100, A3110

RESOLUCIÓN No 0950 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

No.	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE SEGURIDAD	CLASIFICACION DECRETO 4741
	Cuero	
05	Aserrines empapados de aceites o otros líquidos nocivos	A4030,A3020,A3050 A4110 A4130
06	Filtros de papel empapados con residuos nocivos	A4070,A4100, A4110
07	Sacos empapados con residuos nocivos	A4020 A4070,A4100,A4110
08	Material de embalaje contaminado o con restos de contenido nocivo	A4130, A4140
10	Residuos con sustancias peligrosas provenientes de hornos	A1090,A1150,A2080,A3010,A4130
11	Escoria de fundición de metales no ferrosos	Y22,Y23,Y29,Y31,A1010,A1020
12	Escoria salinas de la producción de metales no ferrosos	Y22,Y23,Y29,Y31,A1010,A1020
13	Cenizas metales no ferrosos	A1090,A1100
14	Polvos de filtros de metales no ferrosos	A1090,A1150,A1160
15	Cenizas volantes de filtros de incineradores	A1090,A1150,A2080,A3010,A4130
16	Residuos de lavadores de gas de incineradores	A2040
17	Suelos contaminados	A1010,A1020,A1030,A1120,A1130,A1140,A3020,A3040,A3050,A3150,A3170,A3160,A4140,A4150
18	Escombros contaminados	A1010,A1020,A1030,A1120,A1130,A1140,A3020,A3040,A3050,A3060,A3170,A3160,A4140,A4150
19	Arenas de fundición	Y22,Y23,Y29,Y31,A1070,A1080
20	Material de filtros usados con contenidos nocivos (v.g. carbon activado)	A1160
21	Polvos de asbesto	Y36
22	Lodos con metales con residuos peligrosos	Todos los otros Peligrosos
23	Lodos con ciancio de la metalurgia	Y33,Y38,A1140,A4050
24	Filtros de aceite	A4030,A3020,A3050,A4110,A4120,A4060
25	Residuos con metales pesados no ferrosos	Y22,A1040
26	Acumuladores con metales de níquel - cadmio	A1160
27	Baterías con metales	Y29,A1010,A1030,A1150

RESOLUCIÓN No. 6989 DE 26 MAY 2015.

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

No	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE SEGURIDAD	CLASIFICACION DECRETO 4741
28	Residuos con mercurio	Y29,A1010,A1030 A1180
29	Lodos de zinc, plomo, estaño	Y22,Y31,A1010,A1020,A1070,A1080,A1100,A3030,
30	Lodos galvánicos con cianuro cromo VI	Y33 Y36,A4050 A4060, A1060 A1060 A1070, A1080
31	Lodos galvánicos con cromo III cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto plomo, estaño	Y22,Y23,Y26,Y31,A1010 A1020,A1070, A1080 A3030,
32	Otros lodos de hidróxidos metálicos	Todos Lodos con contenidos de hidróxidos metálicos
33	Óxidos e hidróxidos de zinc, manganeso, cromo III cobre y otros metales pesados	Y23,Y22, Y26, Y24, Y25, Y27 Y29 Y21 Y26, Y31, A1010 A1020
34	Sales y sustancias químicas del proceso del curtido de pieles	A3110
35	Sales de impregnado de la madera	A4040
36	Sales para endurecimiento del acero	No clasificado
37	Cianuros y sulfuros con metales pesados	Y23,Y22, Y26, Y24, Y25, Y27 Y29 Y21, Y26, Y31, A1010,A1020
38	Sales con contenido reactivo de cianuro	Y33,Y36
39	Cal con contenido de arsénico	Y24, A1010, A1030
40	Fluoruro de amonio	No Clasificado
41	Residuos de plaguicidas	A4030
42	Residuos de desinfectantes	No Clasificado
43	Residuos de la industria farmacéutica	A4030, A4010
44	Detergentes	No Clasificado
45	Tensoactivos	No Clasificado
47	Residuos químicos de laboratorios	A4020
48	Grasas y ceras	No Clasificado
49	Residuos sólidos empapados de aceite y grasa	A4060
50	Emulsiones bituminosas	No Clasificado
51	Lodos con combustible	A3020,A3040, A4050
52	Lodos con lubricantes	A3050, A4000, A3020,A3040
53	Residuos de la refinación de aceites usados	A3020,A3040 A4060

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

No.	RESIDUO A DISPONER EN CELDA DE SEGURIDAD	CLASIFICACION DECRETO 4741
54	Residuos del asbestos	Y12, A3090, A3200
55	Lodos con solventes orgánicos halogenados	A3150 A3160, A3170
56	Lodos con solventes orgánicos no halogenados	A3150 A3140
57	Pinturas y barnices residuales	A4070
58	Lodos de pinturas y barnices	A4070
59	Residuos plasticos no endurecidos	No clasificado
60	Ablandadores halogenados	Y41, A3150, A3160
61	Ablandadores no halogenados	A3160 A3140
62	Lodos de plástico o caucho con solventes	No clasificado
63	Lodos y emulsiones de latex	A3050
64	Lodos y emulsiones de caucho	A3050
65	Lodos de fenico de textiles	Y12, A4070
66	Lodos de lavanderia	Y12 A4070
67	Filtros textiles con sustancias peligrosas	No clasificado
68	Partes textiles con sustancias peligrosas	No clasificado
69	Catalizadores	A1140, A2030
70	Lodos de tratamiento de efluentes industriales no especificados anteriormente	No clasificado

PARÁGRAFO 1: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá dar cumplimiento una vez ejecutoriada la presente resolución, a las siguientes obligaciones y prohibiciones:

1. Tendrá una capacidad máxima de almacenamiento para la actividad de disposición final en celdas de seguridad de 1980 toneladas, entre las áreas de almacenamiento y área de pretratamiento
2. Aplicar previo a la disposición final el pretratamiento a los residuos peligrosos que lo requieran.
3. Verificar previo a la disposición final de algún tipo de residuo la compatibilidad de este con referencia a los demas residuos dispuestos en la celda de seguridad
4. Los residuos liquidos peligrosos, deberán ser deshidratados, solidificados y neutralizados antes de ser dispuestos en las celdas de seguridad.
5. Cumplir con el plan de Monitoreo en lo referente a la caracterización de los lixiviados y las biogás que se puedan generar en las celdas de seguridad.

6 Cumplir con la revisión de los pozos de monitoreo, con el fin de establecer que los sistemas de impermeabilización se encuentran funcionando adecuadamente y no presentan fugaz
7 Implementar el sistema de protección de doble barrera, para cada una de las celdas de seguridad
8. Garantizar el confinamiento de los residuos peligrosos en cada una de las celdas de seguridad
9. No se podrán disponer residuos inflamables explosivos e infecciosos en las celdas de seguridad
10 No se podrán disponer residuos con humedades superiores al 30%, en las celdas de seguridad
11 No podrá recibir residuos para la disposición final, sin conocer su procedencia o sus caracteristicas de peligrosidad

ARTÍCULO 4: Otorgar a favor de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., permiso de Emisiones Atmosféricas para fuentes fijas, para realizar la descarga al aire de las emisiones generadas por el funcionamiento de los tres hornos rotatorios, ubicados en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1743410 y cédula catastral No. 00000006C0173000, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera - departamento de Cundinamarca, los cuales deberán cumplir con los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire en instalaciones de incineración de residuos y/o desechos peligrosos, señalados en el artículo 45 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para una capacidad operativa superior a 500 Kg/hora, como se establece a continuación:

Estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para todas las instalaciones de incineración a condiciones de referencia (25 °C, 760 mm Hg) con oxigeno de referencia al 11%

Instalaciones de incineración de residuos y/o desechos peligrosos	Contaminantes	Estándares de emisión admisibles (mg/m3)							
		MP	SO_2	NOx	CO	HCl	HF	Hg	HCT
Instalaciones de incineración con capacidad igual o superior a 500 kg/hora	Promedio diario	10	50	200	50	10	1	0.03	10
	Promedio horario	20	200	400	100	40	4	0.05	20

PARÁGRAFO 1: Los tres hornos rotatorios deberán cumplir con los estándares de emisión admisibles de dioxinas y furanos, para instalaciones de incineración y hornos cementeros nuevos que realicen coprocesamiento de residuos o desechos peligrosos, señalados en el artículo 52 de la Resolución 909 de 2008, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para una capacidad operativa superior a 500 kg/hora de acuerdo con la siguiente tabla:

Estándares de emisión admisibles en ng-TEQ/m3 para dioxinas y furanos en instalaciones nuevas de incineración y hornos cementeros que realicen coprocesamiento de residuos y/o desechos peligrosos nuevas a condiciones de referencia (25 °C, 760 mm Hg) con oxigeno de referencia del 11%.

Sistemas de tratamiento térmico de residuos y/o desechos peligrosos	(ng-TEQ/m3)
Instalaciones de incineración con capacidad superior a 500 kg/hora	0.1

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION No. 0954 DE 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

PARÁGRAFO 2: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá dar cumplimiento una vez ejecutoriada la presente resolución a las siguientes obligaciones y prohibiciones:

1. Presentar dentro de los seis (6) meses siguientes contados a partir de la fecha de inicio de actividades y una vez entre en operacion la planta de procesamiento de residuos peligrosos, un estudio de emisiones atmosféricas, garantizando que las tecnicas y procedimientos se ajusten al Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminacion Atmosférica generada por fuentes fijas. Dicho estudio deberá ser realizado por una empresa acreditada por El IDEAM. Teniendo en cuenta que la planta de incineracion cuenta con tres hornos, cada vez que se inicie la operacion de un horno, se deberá presentar el estudio de emisiones atmosféricas correspondientes a dicho equipo dentro del periodo aquí indicado.

2. Implementar el plan de contingencia para los sistemas de control presentado, el cual debe ser objeto de mejoramiento y ajuste continuo, de acuerdo con el análisis de aplicación efectuado después de ocurrida una contingencia

ARTÍCULO 5: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., una vez ejecutoriada la presente resolución, deberá

1. Suministrar por escrito, a todo el personal involucrado en el proyecto, la información sobre las obligaciones, medidas de control y prohibiciones establecidas en el presente concepto tecnico, teniendo en cuenta a los responsables en la mitigacion, correccion y prevención de los impactos ambientales, definidos en el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental.

2. Dar cumplimiento total a las actividades establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), propuesto centro del expediente del asunto remitido a la Corporación mediante radicación número No.10141102448 del 2014 y su complemento radicado bajo el número No 10151100843 de 2015

3. Dar cumplimiento a la normatividad en materia de salud ocupacional y seguridad industrial que aplique a la actividad.

4. Garantizar en todo momento que el almacenamiento, la incineración y la disposicion final de los residuos o desechos peligrosos, se realicen de manera adecuada según lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA)

5. Verificar que los residuos peligrosos entregados por el generador se encuentren debidamente empacados e identificados como lo establece la normativa vigente

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO
DIRECCION GENERAL
Folios
SECRETARIA GENERAL C.A.R.

6 Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos, lo cual debe ser soportado con las certificaciones del caso.

7 Capacitar a sus clientes sobre la forma en que deben manejar y entregar los residuos peligrosos y llevar registro de ostas.

8 Presentar semestralmente, el registro mensual de los residuos recepcionados, donde se especifique; empresa generadora con la dirección y teléfono empresa transportadora con la dirección y teléfono, fecha de recepcion cantidad, tipo de residuo (clasificación por el anexo I y II del Decreto 4741 de 2005 del hoy MADS), classificación CRETIR, estado del residuo, numero del acta de incineración o disposición final y fecha del acta La información se debe presentar en formato Exce , en medio físico y magnetico

Empresa Generadora	Dirección y teléfono	Empresa del Transporte	Dirección y teléfono	Fecha de recepcion	Cantidad Kilogramos	Clasificacion CRETIR	Clasificación Anexo I y II Decreto 4741/2005	Estado de Residuo	No ACTA DE INCINERACION Y O DISPOSICION FINAL	FECHA DEL ACTA

9 Verificar que el transportador de los residuos peligrosos, dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, expedido por el Ministerio de Transporte, en especial a las obligaciones impuestas en el articulo 16 del Decreto 4741 de 2005, expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

10 Tener en cuenta para el manejo de los residuos peligrosos y el desarrollo de las actividades, la GUIA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE POR CARRETERAS DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS Y RESIDUOS PELIGROSOS y el manual LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

11 Cumplir con las demas obligaciones señaladas en el Decreto1609 de 2002, expedida por el Ministerio de Transporte, relacionadas con la actividad licenciada

12 Tener en cuenta para el manejo de los residuos peligrosos y el desarrollo de las actividades los lineamientos establecidos en el documento GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS, BASES CONCEPTUALES, del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

13. Presentar treinta (30) dias después del Inicio de las actividades, el complemento del Plan de Cierre y Clausura del proyecto, allegando el plano del diseño final del mismo.

SECRETARIO GENERAL CAR

14. Dar cumplimiento a los compromisos derivados de las reuniones que se den con la comunidad con objeto de la socialización del proyecto, para facilitar las relaciones entre la Empresa y la Comunidad.

15. Incluir la ubicación de un buzón en el sitio de operación, dentro del proyecto de información a la comunidad, para la atención presencial periódica, así como un correo electrónico para PQRs adicional a lo previsto a folios 1.100 y 1.101, para que las personas que se sientan afectadas puedan depositar las sugerencias, peticiones, quejas y reclamos, además de establecer el procedimiento para dar respuesta a las mismas.

16. Incluir en el Plan de Seguimiento y Monitoreo, los proyectos referentes a los conflictos sociales, impactos sociales incorrectos, acciones y procesos generados por las obras, la atención de inquietudes, solicitudes o reclamos de las comunidades, la participación e información oportuna de las comunidades y el seguimiento del proceso de educación ambiental.

17. Realizar durante las etapas del proyecto, la socialización del avance del proyecto, la socialización anual del plan de contingencia, la implementación del Plan de Gestión Social, a los representantes de las instituciones y organizaciones públicas y privadas, organizaciones cívicas y comunitarias que tienen presencia en el área de influencia del proyecto, allegando con destino al expediente las evidencias respectivas, como lo son, oficios de convocatoria, listado de asistencia, registro fotográfico, anuncios, entre otros.

18. Presentar semestralmente ante la CAR-Dirección Regional Sabana Occidente, un informe de avance del Plan de Gestión Social con los debidos soportes, que contenga copia de los documentos donde se certifique la capacitación de los empleados de la empresa en materia de seguridad, manejo seguro y transporte de residuos o desechos peligrosos, indicando, fecha, lugar, tema e intensidad horaria de la capacitación.

19. Remitir semestralmente pruebas y evidencias de las inducciones, reinducciones y capacitaciones a nivel interno a empleados directos e indirectos por tercerización de servicios y otros, con la frecuencia planteada en el EIA, PMA para el plan preventivo arqueológico, y así mismo de las capacitaciones contempladas para el nivel interno en EIA y PMA, con el fin que cumplan el carácter informativo y preventivo previsto, ante posibles eventos y emergencias durante las diferentes etapas del proyecto.

20. Dar a conocer al Comité Interinstitucional de Educación Ambiental- CIDEA del municipio de Mosquera, para su adecuado evaluación, acompañamiento y seguimiento, el programa de educación ambiental "CREAR Y GENERAR PROYECTO DE GESTIÓN SOCIAL ENFOCADO A LA POBLACION INFANTIL QUE SE ENCUENTRA VINCULADA ACTIVAMENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED", el cual debe ser flexible

21 Realizar la Implementación del proyecto de Educación Ambiental a los actores interesados, como lo son; población, Juntas de Acción Comunal, Empresas ubicadas en el área de influencia indirecta del proyecto e instituciones municipales; presentando un informe semestral sobre la implementación del proyecto.

22. Participar en proyectos de educación ambiental (CIDEA, PRAEs y PROCEDAs), liderados por la CAR y el Municipio de Mosquera y presentar un informe anual sobre proyectos apoyados por la empresa.

23. Informar por escrito a la Corporación para su respectivo análisis y aprobación, cualquier cambio en el Plan de Gestión Social de las condiciones bajo las cuales se aprobó y adjudicó esta Licencia Ambiental

24 Presentar los soportes de la forma de convocatoria para la vinculación de empleados al proyecto

25 Presentar un Plan de Manejo Vial y Peatonal, para el proyecto, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de las actividades

26. Presentar semestralmente la actualización del directorio de actores que incluya la consulta a la Personería Municipal sobre veedurías ambientales en materia de residuos peligrosos.

27 Crear los espacios de participación y de información que le permitan a la comunidad a través de la consolidación de la veeduría ciudadana, el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, en cumplimiento a lo establecido en la ley 850 de 2003, sobre veeduría ciudadana.

ARTÍCULO 6: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., como receptor de residuos peligrosos para el almacenamiento de éstos y enumerados en los artículos 2 y 3 del presente acto administrativo, debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 17 del Decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral:

1. Tramitar y obtener las licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental a que haya lugar
2. Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional, seguridad industrial a que haya lugar.
3. Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente
4. Expedir al generador una certificación, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado, de conformidad con lo acordado entre las partes.
5. Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.
6. Indicar en la publicidad de sus servicios o en las cartas de presentación

SECRETARÍA GENERAL CAR

de la empresa, el tipo de actividad y tipo de residuos o desechos peligrosos que está autorizado manejar

7 Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 221 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y estar articulado con el plan local de emergencias del municipio, para atender otro tipo de contingencia.

8 Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con los residuos o desechos peligrosos.

ARTÍCULO 7: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA , deberá asumir la responsabilidad integral del generador, una vez lo reciba del transportador y haya efectuado o comprobado el aprovechamiento o disposición final del mismo, conforme se dispone en el artículo 18 del Decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral

PARAGRÁFO 1: Como receptor de residuos peligrosos para almacenamiento la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA una vez los reciba del transportador y mientras no se haya efectuado y comprobado la disposición final de los mismos, es solidariamente responsable con el generador

PARAGRÁFO 2: Como receptor de residuos peligrosos para almacenamiento, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., cuando resulte responsable de la contaminación de un sitio por efecto de un manejo o una gestión inadecuada de los mismos, estará obligada entre otros a diagnosticar, remediar y reparar el daño causado a la salud y el ambiente, conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 8: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA , como generador de residuos peligrosos o desechos peligrosos producidos por el aprovechamiento recuperación e incineración de residuos peligrosos, debe dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 10 del Decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral

1 Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera.

2 Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. En este plan deberá igualmente documentarse el origen, cantidad, características

de peligrosidad y manejo que se de a los residuos o desechos peligrosos Este plan no requiere ser presentado a la autoridad ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando ésta realice actividades propias de control y seguimiento ambiental

3. Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 4741/05, sin perjuicio de lo cual Corporación podrá exigir en determinados casos la caracterización físico-química de los residuos o desechos si así lo estima conveniente o necesario.
4. Garantizar que el envasado o empacado, embalado y enquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente
5. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas Hojas de Seguridad
6. Registrarse ante la Corporación por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo norma respectiva
7. Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, además, brindar el equipo para el manejo de estos y la protección personal necesaria para ello
8. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos de Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y para otros tipos de contingencias el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio
9. Conservar las certificaciones de almacenamiento tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años,
10. Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo para la salud y el ambiente, relacionado con sus residuos o desechos peligrosos.
11. Contratar los servicios de almacenamiento, recuperación tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos Autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente

PARAGRÁFO 1: Como generador de residuos o desechos peligrosos producidos por el aprovechamiento, recuperación e incineración de residuos peligrosos, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., es responsable de sus residuos. La

EL SECRETARIO GENERAL C.A.R.

responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente. Esta responsabilidad subsiste hasta que el residuo o desecho peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto con caracter definitivo

PARAGRAFO 2: Como generador de residuos o desechos peligrosos producidos por el aprovechamiento, recuperacion e incineración de residuos peligrosos, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA continuará siendo responsable en forma integral por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al receptor y a la Corporacion.

ARTÍCULO 9: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA , en lo referente al transporte debe dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en el artículo 12 del Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Trasporte, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera:

1. Diseñar y ejecutar un programa de capacitación y entrenamiento en el manejo de procedimientos operativos normalizados y prácticas seguras para todo el personal que interviene en las labores de embalaje, cargue descargue almacenamiento, movilización, disposición adecuada de residuos, descontaminacion y limpieza. Ademas, cumplir con lo establecido en la Ley 55 de julio 2 de 1993 sobre capacitacion, entrenamiento y seguridad en la utilizacion de los productos quimicos en el trabajo
2. Diseñar el Plan de Contingencia para la atencion de accidentes durante las operaciones de cargue y descargue de mercancias peligrosas, teniendo en cuenta lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia NTC 4532 -Anexo No. 3- y los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Contingencias contra derrames de hidrocarburos, sus derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres establecidos mediante Decreto 321 de 17 de febrero de 1999 o las demas disposiciones que se emitan sobre el tema. Estos planes pueden ser parte del plan de contingencia general o integral de la empresa
3. Responder porque todas las operaciones de descargues de las mercancías peligrosas se efectúen según las normas de seguridad previstas para lo cual dispondra de los recursos humanos, tecnicos financieros y de apoyo necesarios para tal fin.
4. Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservacion del medio ambiente y las que la autoridad ambiental competente expida.
5. Después de la operacion de descargue, verificar que el vehiculo salga completamente limpio y vacio de cualquier tipo de residuo que haya podido quedar por derrames y/o escapes de la mercancia, en el caso de materiales radiactivos debe realizarse un monitoreo que garantice que no existe contaminación radiactiva en el vehiculo.
6. Solicitar al conductor la Tarjeta de Emergencia , antes de iniciar el proceso de descargue de la mercancía peligrosa, con el fin de conocer las caracteristicas de peligrosidad del material y las condiciones de manejo de acuerdo con lo estipulado NTC 4532 -Anexo No. 3-
7. Exigir al conductor la carga debidamente envasada embalada, rotulada y etiquetada según lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 segunda actualización -Anexo No. 1-

26 MAY 2015

RESOLUCIÓN No. 0959 **DE**

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

ARTÍCULO 10 La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., debe presentar semestralmente, contados a partir de la ejecutoria de la Resolución ante a Dirección Regional Sabana Occidente de la CAR, un informe de avance del Plan de Manejo Ambiental, con los debidos soportes, que incluya por lo menos, los siguientes aspectos.

1. Cuantificación y análisis de las actividades de manejo ambiental implementadas, comparando lo programado frente a lo ejecutado a través de los indicadores establecidos.
2. Evaluación y análisis comparativo de los impactos ambientales previstos y los presentados efectivamente
3. Hacer una ponderación de la eficacia de las medidas de manejo ambiental
4. Establecer las dificultades presentadas y las medidas adoptadas.
5. Copia de los documentos donde se certifique la capacitación de los empleados de a empresa en materia de seguridad, manejo seguro y transporte de residuos o desechos peligrosos, indicando fecha, lugar, tema e intensidad horaria de la capacitación

ARTÍCULO 11: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA, deberá hacer uso de fibras naturales, en caso de ejecutar alguna de las siguientes actividades, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1083 de 4 de octubre de 1996:

1. La utilización de sacos para el relleno con diferentes mezclas para la conformación de bolsacretos.
2. Obras de revegetalización y/o empradización para la protección de taludes
3. Construcción de obras de protección geotécnica
4. Actividades de tendido y bajado de tubería en proyectos de construcción de gasoductos, oleoductos, poliductos y relacionados
5. Estabilización, protección y recuperación del suelo contra erosión.
6. Reconformación y/o recuperación del derecho de vía en proyectos lineales.
7. Construcción de estructuras para el manejo de aguas

ARTÍCULO 12: Previamente a la iniciación de las actividades, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá contar con la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH conforme a lo establecido en el inciso 2 numeral 1.4 del artículo 7 de la Ley 1185 del 12 de marzo de 2008 "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997–Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 13: Cuando el proyecto requiera o deba iniciar su fase de desmantelamiento y abandono, la titular debe presentar a la Corporación, por lo menos con tres (3) meses de anticipación, un estudio que contenga como mínimo:

1. La identificación de los impactos ambientales presentes al momento del inicio de esta fase
2. El plan de desmantelamiento y abandono, el cual incluirá las medidas de manejo de área, las actividades de restauración final y demas acciones pendientes

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO OBTENIDO EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIA GENERAL CAR

3. Los planos y mapas de localización de la infraestructura objeto de desmantelamiento y abandono
4. Las obligaciones derivadas de los actos administrativos identificados identificando las pendientes por cumplir y las cumplidas, adjuntando para el efecto la respectiva sustentación
5. Los costos de las actividades para la implementación de la fase de desmantelamiento y abandono y demás obligaciones pendientes por cumplir

ARTÍCULO 14: Advertir a la Sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., que debe presentar a la Corporación, con destino al expediente 8010-63 01-47 98, el costo de inversión y operación anual de las obras o actividades en que incurre el proyecto, con base en lo establecido en el Acuerdo CAR 023 de 2009, o aquel que lo modifique o sustituya, con miras a efectuar el cobro por concepto el servicio de seguimiento ambiental

PARAGRAFO: La Corporación realizará las visitas de seguimiento y control que estime pertinentes

ARTÍCULO 15: En caso de detectarse durante el tiempo de ejecución de las obras u operación del proyecto efectos ambientales no previstos, la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a la Corporación, para que esta determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar la Sociedad para impedir la degradación del medio ambiente

ARTÍCULO 16: Informar a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA , que la Licencia Ambiental otorgada mediante la presente Resolución, no podrá ser cedida ni total ni parcialmente por la beneficiaria, sin autorización expresa de esta Corporación

ARTÍCULO 17: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., en caso de requerir alguna modificación a la Licencia Ambiental, debe informar previamente a la Corporación y realizar los trámites pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el del Decreto 2041 de 2014 o la norma que lo modifique o sustituya

ARTÍCULO 18: Informar a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., que la Licencia Ambiental otorgada mediante el presente acto administrativo, podrá ser suspendida o revocada mediante resolución motivada y debidamente sustentada cuando la beneficiaria incumpla cualquiera de los términos condiciones, exigencias, restricciones u obligaciones consagrados en la ley, los reglamentos o en la presente Resolución

PARÁGRAFO. Antes de proceder a la revocatoria o suspensión de la Licencia Ambiental se requerirá por una sola vez a la beneficiaria, para que corrija el incumplimiento y presente las explicaciones que considere necesarias sobre las causas de su inobservancia en el plazo que se fija

ARTÍCULO 19: La sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., será responsable por todos los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de

RESOLUCIÓN No 0989 **DE** 26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

los terminos, requisitos, exigencias, condiciones y obligaciones contenidas en esta providencia.

ARTÍCULO 20. Advertir a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES **LTDA**., que si en algún momento durante el desarrollo de su actividad pretende utilizar o hacer aprovechamiento de los recursos naturales renovables, deberá contar con los debidos permisos y/o autorizaciones

ARTÍCULO 21: Advertir a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES **LTDA** , que la afectación o aprovechamiento de los recursos naturales sin el respectivo permiso o autorización, así como, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente acto administrativo, conllevará la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias de que trata la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, o la norma que la modifique o sustituya.

ARTICULO 22: Notificar el contenido de esta resolución a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., a través de su representante legal o de su apoderado debidamente constituido, en los terminos señalados en los articulos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), dejando las respectivas constancias en el expediente

ARTÍCULO 23: Publicar la presente Resolucion en el Boletin Oficial de la Corporacion.

ARTÍCULO 24: Enviar copia del presente proveido al Alcalde municipal de Mosquera, Cundinamarca.

ARTÍCULO 25: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Direccion General el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación personal o por aviso si a ello hubiere lugar, con plena observancia de los requisitos establecidos en el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

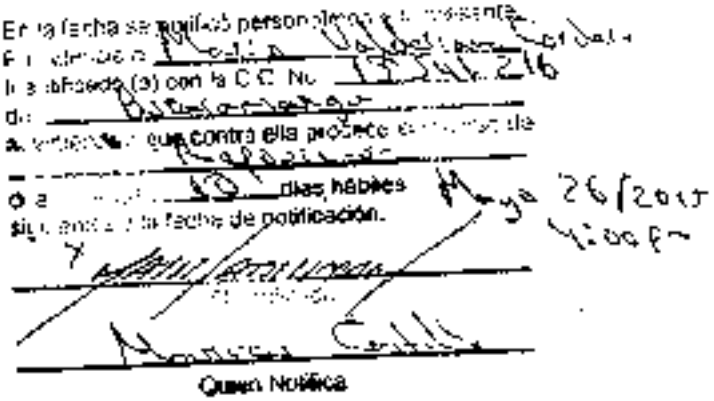
ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCÓN
Director General

Proyectó: Jacqueline Maheche Salindo
Revisó: Dr. Jorge Eliecer Martinez Contreras OAJ
Revisó: Dr. Cesar Augusto Rincon Garcia OAJR
Revisó y ajustó: Adalberto Lecona Ortiz
Fecha de elaboración: 20/05/2015 01:47:08

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION

DESPACHO DIRECCION GENERAL C.A.R.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
C.A.R.



Quien Notifica

DECLARACIÓN DEL GENERADOR

Yo ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA identificado con cedula N° 88.226.824 como representante legal de SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE con NIT 900.562.491.

DECLARO:

1. *Que soy conocedor y doy cumplimiento a las determinaciones establecidas en la normatividad Nacional y Distrital que regula la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.*
2. *Que el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores presentado, contiene las obligaciones que se adelantarán en obra, de acuerdo con lo establecido en la Normatividad específica que regula la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.*
3. *Que dando cumplimiento a la Normatividad Distrital, en cuanto a la gestión de los residuos de construcción y demolición, presentó el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores, el cual está aprobado por el director del proyecto, para que sea evaluado y aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente.*
4. *Mientras que los residuos estén en la obra, los mantendré en condiciones adecuadas de higiene y seguridad industrial, evitando la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte la posterior revalorización o disposición final.*
5. *Como generador de los RCD, asumo los costos de gestión y mantendré la documentación que demuestre el tratamiento y disposición final correspondiente a cada año como mínimo, durante los cinco años siguientes a la terminación de la obra. En caso de utilizar los residuos generados en la misma obra, éstos cumplirán los requisitos técnicos y legales para el uso que se destinen, y se aprobará y documentará por la dirección de la obra. En el caso particular de que se prevea la reutilización de tierras extraídas de la obra, daré cumplimiento a la normatividad vigente.*
6. *Que el Programa de Manejo Ambiental de RCD para grandes generadores da cumplimiento a la Normatividad Distrital que regula la gestión de estos residuos. Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi señalados en el presente manual son veraces (artículo 5º de la Ley 190/95).*



SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE
NIT. 9 0 0 5 6 2 4 9 1
REPRESENTANTE LEGAL
ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA
CC. 88.226.824

Bogotá, 07 de agosto de 2025 Señores
Instituto Distrital De Las Artes IDARTES María Claudia Parias Durán
R/L

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1844-2025 Cuyo objeto es "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."

ASUNTO: Justificación técnica de no cumplimiento de la meta de CIRCULARIDAD

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 1844-2025, cuyo objeto es *"Realizar a precios unitarios fijos y a monto agotable las reparaciones, mejoramientos y/o mantenimientos y/o adecuaciones de la infraestructura física requerida en los equipamientos culturales e inmuebles a cargo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"*, nos permitimos presentar la justificación técnica respecto al no cumplimiento de la meta de circularidad establecida en el Decreto Distrital 507 de 2023.

Según lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental (PMA – Versión 02) del proyecto, las actividades ejecutadas corresponden a intervenciones de carácter interno, enfocadas principalmente en adecuaciones y mantenimientos no estructurales en diversos escenarios culturales. Las labores se enmarcan en trabajos de tipo menor tales como acabados, pintura, reposiciones, mantenimiento de carpintería, limpieza de cubiertas y desmonte de elementos deteriorados. Entre las principales actividades desarrolladas se encuentran:

	CINEMATECA DIAGN
N°	**ITEM**
	OBRAS CIVILES
42	Acabado esmaltado sobre placa de concreto o estructural
288	Alisado piso en mortero
324	Cañuela T-C prefabricada
	ACABADOS
239	suministro e instalación de pintura en vinilo blanco en cielo raso
429	Cielo raso DRYWALL placa yeso
393	Suministro e instalación de ventana de vidrio templado de 10mm con marco en acero
395	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado 10mm incluye manija de aluminio.
382	Bajante PVC-ALL 6" (inc. uniones, sumin y pint**

485	Subcontrato de aplicación de pintura de esmalte poliuretano bicomponente de alta durabilidad en los techos exteriores de contenedores, garantizando resistencia a la intemperie y rayos UV. Incluye imprimación epóxica anticorrosiva y dos capas de esmalte poliuretano con brocha, rodillo o pistola, asegurando tiempos de secado adecuados. Se deben cumplir protocolos de seguridad y garantizar el uso de equipos de alturas, incluyendo el uso de EPP y la señalización del área.
	ITEMS NO PREVISTO
NP-1	Desmonte de estructura de drywall y cielo raso en drywall
NP-2	Desmonte de estructura de drywall
NP-3	Desmonte de luminarias
NP-4	Trasiego de materas
NP-5	Desmonte de guardaescobas metálico en baños
NP-6	Desmonte manto placa cubierta (sin cargue y retiro)
NP-7	**Suministro e instalación de deck plástico (Acabado tipo Madera)**
NP-8	suministro e instalación de marquesina en vidrio laminado de 3+3 con estructura metálica y pintura electrostática.
NP-9	instalación de luminarias redondas
NP-10	suministro e instalación de red pvc descolgada 4"
NP-11	sondeo de sifones de piso
NP-12	suministro e instalación de griferías de push antivandálica en muro
NP-13	impermeabilización de cubierta arquitectónica, aplicación de poliurea para superficie sin uso 1,5mm
NP-14	trasiego m3 (2 ayudantes) ** < 50.00 ml
NP-15	pintura epóxica (precio iccu soacha 18,26)
NP-16	punto sanitario pvc (4")

	TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN
	ACABADO
240	Instalación de Pintura vinilo tipo 1
429	Instalación de Cielo raso drywall
239	Instalación de Pintura vinilo tipo 1
237	Instalación de pintura acrílica
	CARPINTERIA DE MADERA
413	Retiro de pintura o barniz existente
415	Lijado y barnizado
414	Lijado y barnizado de piso en madera
	IMPERMEABILIZACIONES Y FACHADAS
485	Aplicación de pintura de esmalte poliuretano
214	Instalación de antihumedad fechada

417	Mantenimiento correctivo de marquesina
	CARPINTERIA METALICA
419	Fabricación insitu de puerta acceso subestacion
	ITEMS NO PREVISTOS
NP01	Desmonte de estructura de drywall y cielo raso en drywall
NP 03	Desmonte de luminarias
NP 20	Desmonte de piso en vinilo
NP 21	Desmonte de vidrio block transparente
NP 22	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA (PRECIO ICCU Soacha 14.41)
NP 23	SUPERBOARD3/8" - Suministro e Instalación
NP 24	Suministro e instalación de Cenefa de Ancho 16 cms en madera guáimaro
NP 25	Mejoramiento de madera (pasamanos) en sala de teatro y graderias, incluye lijado, pintura y sellado
NP 26	Lavado de fachadada
NP 27	Limpieza y pulida de corniza de bronce
NP 28	Limpieza y pulida de letrero de fachada en bronce (33 letras)
NP 29	Protección de mobiliario para instalación de pinturas

	PLANETARIO DISTRITAL
	PRELIMINARES
270	Desmonte y retiro de adoquín
259	Demolición anden
	ACABADOS
461	Muro fibrocemento
448	Suministro e instalación de pasamanos
450	Mantenimiento y limpieza de ventanearía
485	Aplicación de pintura de esmalte en poliuretano
	ITEMS NO PREVISTOS
NP 12	Sondeo sifon de piso
NP 30	Desmonte de muro en drywall
NP 32	Bordillo de ingreso para escalera
NP 35	Pelado y reemboquillado de piso en baño
NP 36	Mantenimiento de tubería
NP 37	Mantenimiento, sellado y pulida de mesones de baño
NP 38	Pulida y billado de piso en mármol
NP 39	Suministro e instalación lámparas led redonda de 24 w
NP 42	Suministro e instalación de listones nuevos de madera Sapan para bancas en terraza
NP 44	Suministro e instalación de rejilla circular microperforada cal 3/16", de 0,50x0,80, acabado esmalte
NP 46	Plataforma móvil con ruedas para traslado de Óptico fabricado en canal U de 6"
NP 48	Resane filtración tubería agua sobre muro
NP 49	KIT de instalación Desagüe + sifon flexible para lavamanos
NP 50	Mantenimiento en desagües de baños y griferías
NP 51	Conexión de sanitario

NP 52	Desmonte y reinstalación de lavamanos a altura requerida por norma

	CASA FERNÁNDEZ
	PISOS Y ENCHAPES
284	Placa contrapiso
458	Reposición parcial de enchapes
	RESANES Y PINTURA
230	Koraza sobre pañete
456	Resane humedad en muro
239	Suministro e instalación de pintura en vinilo
	ITEMS NO PREVISTOS
NP03	Desmonte de luminarias
NP54	Recuperación de pasos en madera desmonte de drywall por humedad
NP 56	Suministro e instalación lámparas led redonda de 18 w
NP 57	Suministro e instalación lámparas descolgada led de 18 w
NP58	Limpieza Y Pintura En Techo De Drywall De Oficinas De 2 Piso A 2 Manos Con Vinilo Color Blanco
NP59	Instalación De Dilatación Entre Corniza Y Cielo Raso Para Oficinas De 2 Piso
NP60	Reparación De Muro Exterior Por Humedad Con Pintura Antihongos Paraguas
NP61	Suministro E Instalación De Marquesina En Vidrio
NP 62	Recuperación De Piso De Madera. Incluye Lijado Y Barnizado
NP 64	Pelada Y Recuperación De Papel Tapiz Muro De Los Lamentos (Parte Inferior)
NP65	Recuperación De Baranda (Pasamanos, Matera Y Verticales En Madera), En Fachada Principal
NP66	Recuperación De Baranda En Patio De 2 Piso, Incl. Pasamanos Y Verticales (Lijada Pintura Y Sellado)
NP67	Cambio De Bajante De Aguas Lluvias En Pvc Por Bajante En Lamina Y Pintura
NP68	Limpieza De Canal En Fachada

	GALERIAS SANTAFE
	ITEMS NO PREVISTOS
NP69	Suministro e instalación de canaleta metálica
NP 70	Raspado de boquilla en adoquín y reemboquillado
NP71	Suministro e instalación de xypex en techo en concreto a la vista con tratamiento de fisuras
NP 445	Suministro e instalación de chumaceras o patas para puertas metálicas.
NP 73	Ajuste y pintura de puertas semimate color negro

	TEATRO AL PARQUE
	ITEMS NO PREVISTOS

Np 75	suministro e instalación de bordillo para exterior en ladrillo con pañete (12 hiladas)

	CASONA DE LA DANZA
	PINTURA
300	Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+ antic**
414	Lijado y barnizado de piso de madera
415	Retiro de pintura o barniz existente en superficie de madera
416	Lijado y barnizado de superficie de madera
	ITEMS NO PREVISTOS
NP25	Retiro de pintura, lijado y barnizado de pasamanos
NP77	Mantenimiento de ventaneria (Silicona y sellado)
NP78	Limpieza de canal metálica

Dado que las intervenciones proyectadas no contemplan movimientos de tierra, obras estructurales ni urbanismo exterior, no se justifica la adquisición significativa de materiales reciclados de tipo pétreo o de base granular.

Asimismo, se ha verificado que los proveedores de elementos, insumos o materiales obtenidos de procesos de aprovechamiento de residuos registrados ante la Secretaría Distrital de Ambiente, únicamente suministran materiales granulares, los cuales no son compatibles con las especificaciones técnicas de los materiales requeridos para la ejecución de las actividades contempladas en el presente contrato.

Por lo tanto, de acuerdo con el artículo 46 del Decreto 507 de 2023, que establece las metas de circularidad en la construcción, es importante señalar que el presente proyecto no podrá cumplir con las metas de circularidad, dado que, como se ha expuesto anteriormente, los materiales requeridos para su ejecución no son compatibles con los materiales de construcción elaborados a partir de residuos de construcción y demolición.

Adicionalmente, en caso de que durante la ejecución del contrato se presenten modificaciones, adiciones o ajustes técnicos que impliquen nuevas actividades constructivas que requieran la utilización de materiales pétreos o agregados reciclados, el contratista realizar la adquisición y uso de materiales que cumplan con las condiciones ambientales y legales vigentes, asegurando así el pleno cumplimiento de lo dispuesto en la normativa distrital.

Cordialmente,



R/L Soluciones Civiles del Norte SAS

ANEXO I. CONTENIDO MÍNIMO DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD PARA LOS GRANDES Y PEQUEÑOS GENERADORES DE RCD QUE REQUIEREN ALGUNA LICENCIA URBANÍSTICA:

SCN sas	**N° CONTRATO 1844- 2025** **REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**	Idartes

A. DATOS DEL GENERADOR	
Nombre o razón social	Instituto Distrital De Las Artes (IDARTES)
Documento de identificación o NIT (en caso de	899999061-9
personas jurídicas)	
Dirección	Cra 8 # 9 -83, Bogotá, D.C
Teléfono	6013274850
Correo electrónico	correspondencia.externa@scrd.gov.co
Representante Legal	María Claudia Parias Durán
No. Identificación de Representante Legal	C.C 39.774.920
B. DATOS CONTRATISTA	
Nombre o razón social	SOLUCIONES CIVILIES DELNORTE
Documento de identificación o NIT (en caso de personas juridicas	9 0 0 5 6 2 4 9 1
Dirección	CC BOLIVAR LC I 4 2 BRR SAN LUIS
Teléfono	320 4373045
Correo electrónico	mantenimientosidartes25@gmail.com
Representante Legal	ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA
No. Identificación de Representante Legal	88.226.824
C. DATOS DE LA OBRA	
Nombre de la obra:	N° CONTRATO1844- 2025 REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES
Registro de la Obra ante la SDA (PIN)	
Modalidad de la obra:	OBRA PUBLICA: MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Ubicación de la obra — **Localidad:**	Santa Fe; La candelaria; La Candelaria; localidad Santa Fe); SUBA; Engativá
Ubicación de la obra — **Dirección de la obra:**	Teatro Jorge Eliécer Gaitán Carrera 7ª No. 22 47, entre calles 22 y 23 Cinemateca Distrital Carrera 3ª No. 19 10 Galería Santa Fe Calle 12C 12D con Carrera 1A CREA El Parque (Parque Nacional) Carrera 5 No. 36 21 CREA Calle 146A No. 94A 05 CREA Carrera 107 No. 70 58
Ubicación de la obra — **Estrato:**	2, 3
Ubicación de la obra — **Barrio:**	Las Nieves
Ubicación de la obra — **UPL**	Centro historico; Suba; Engativa
Ubicación de la obra — **CHIP Catastral:**	Planetario: AAA0087RWRU Jorge Eliecer Gaitan: AAA0029TKMS
Área del lote del proyecto (m2):	NA
Área a construir (m2 - Según licencia):	NA
Licencia de construcción o urbanismo No.	NA
Fecha de expedición de la licencia:	NA
Fecha de ejecutoria de la licencia:	NA
Tiempo estimado de ejecución de la obra	7 meses
Fecha de inicio de la obra	3/08/2025
Fecha estimada de finalización de la obra	3/03/2026
Tipo de uso del proyecto:	Dotacional / cultural
Número de pisos:	NA
Número de sótanos:	NA
Altura total:	NA
Peso total de residuos de construcción y demolición proyectados (t) (cálculo de estimación – cantidades de obra)	**136,92**
¿Utiliza y/o realiza en su proyecto constructivo generación de asbesto - cemento?	NO
Peso total estimado de la cantidad a utilizar y/o generar de asbesto - cemento y/o amiantos	NO

SCN sas	**N° CONTRATO1844- 2025** **REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**				Idartes
Medidas de Prevención y Reducción de Generación de RCD	**Acciones de Prevención y Reducción de Generación de RCD**	**Objetivo**	**Marcar una X las acciones a implementar**		**Descripción detallada de su implementación**
			SI	**NO**	
	Reducción de la Generación de los RCD	Minimizar la generación de RCD producidos en la ejecución de los proyectos constructivos.	X		Dado que el proceso constructivo se enfoca en actividades de mantenimiento y adecuación de escenarios culturales, se prevé la generación de residuos de construcción y demolición (RCD), especialmente asociados a tarros de pintura, tubería en desuso, fragmentos de vidrio, pantallas LED obsoletas, entre otros elementos. En este contexto, es fundamental resaltar que la empresa Soluciones Civiles será la responsable de realizar la clasificación y separación adecuada de los residuos sólidos en sitio, y garantizará su disposición final a través de gestores autorizados, debidamente registrados ante la Corporación Autónoma Regional (CAR) y la Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento con la normativa ambiental vigente.
	Separación en la fuente de RCD	Promover la separación efectiva de los RCD generados por las actividades de obras civiles en sus diferentes etapas	X		La promoción de la separación y clasificación de los residuos generados se llevará a cabo mediante jornadas de capacitación ambiental dirigidas al personal operativo y técnico, complementadas con la evaluación continua de las actividades constructivas, con el fin de asegurar la correcta segregación en la fuente y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el plan de manejo de residuos.
	Reutilización de los RCD	Lograr la destinación de un porcentaje de los diferentes RCD generados en una obra, a un proceso de reutilización y/o reciclaje	X		Los residuos generados serán dispuestos en plantas de aprovechamiento y tratamiento de RCD que se encuentran inscritas en la base de datos de la Secretaría Distrital de Ambiente. Estas, a su vez, serán las encargadas de realizar los respectivos procesos de aprovechamiento conforme a lo establecido en el Decreto 507 de 2023, y emitirán las certificaciones correspondientes.
	Reciclaje de los RCD				
	Disposición final de los RCD	Establecer las estrategias necesarias para hacer uso adecuado en la disposición final de los RCD para evitar al máximo los impactos al ambiente.	X		Los residuos de excavación, así como los residuos no aprovechables y peligrosos, serán entregados en sitios de disposición final debidamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente, garantizando así el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos para su manejo adecuado.

DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE GENERACIÓN DE RCD

Se realizará la identificación, separación y disposición final de los residuos que se consideren obsoletos. Asimismo, cada elemento clasificado será evaluado para determinar su potencial de reutilización. En caso de no ser reutilizable, se gestionará su disposición final a través de una empresa debidamente registrada y autorizada por la autoridad ambiental competente, como la CAR o la Secretaría de Desarrollo Ambiental (SDA), según corresponda.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN SELECTIVA (CUANDO APLIQUE) *

No aplica, dado que no se ejecutarán actividades de construcción durante este periodo. No obstante, en caso de generarse residuos producto de excavaciones puntuales, estos serán dispuestos en plantas de aprovechamiento autorizadas que garanticen la trazabilidad y emitan los respectivos certificados de disposición final

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RCD EN OBRA

Los puntos a intervenir contarán con áreas designadas exclusivamente para el almacenamiento temporal de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD). Estas zonas estarán debidamente delimitadas, señalizadas y acondicionadas, con el fin de garantizar una gestión adecuada de los residuos, en cumplimiento con la normatividad ambiental vigente.

Adicionalmente, se llevará a cabo la segregación de los residuos según su tipología, diferenciando entre residuos pétreos, no pétreos, peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), lo que facilitará su posterior aprovechamiento, tratamiento o disposición final.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO DE RCD EN OBRA Y FUERA DE ESTA**

Se llevará a cabo la identificación de los residuos con potencial de aprovechamiento, con el fin de gestionarlos a través de las plantas autorizadas que realicen procesos de reutilizacion. De igual manera, dentro del área de obra se implementarán estrategias para el aprovechamiento in situ de aquellos residuos que sean susceptibles de ser reutilizados.

CONTRATO 1844- 2025

REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

CONTRATIS DE OBRA: Soluciones Civiles del Norte SAS

ENTIDAD CONTRATANTE: Instituto Distrital De Las Artes (IDARTES)

CANTIDAD PROYECTADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR EN OBRA Y ESTIMACIÓN DE GENERACIÓN DE RCD

ETAPA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD A USAR EN OBRA (Toneladas)	CANTIDAD PROYECTA DE RCD A GENERAR (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN (Marque con una X la gestión que se adelantara para los RCD)				
				Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
Demolición, Excavación y cimentación Construcción	**01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento**							
	01 01 Excavación							
	01 01 01 Coberturas vegetales	NA						
	01 01 02 Tierras limpias de excavación	NA						
	01 01 03 Limos	NA						
	01 01 04 Materiales pétreos productos de la excavación	NA						
	01 01 05 Otros residuos de excavación	0	82	X				SAN ANTONIO PIN 9730
	01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje							
	01 02 01 Arcillas	MA						
	01 02 02 Bentonitas	NA						
	01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje	NA						
	01 03 Pétreos							
	01 03 01 Concretos	NA	7,5			X		GRECO PIN 19309
	01 03 02 Gravas	NA						
	01 03 03 Cantos	NA						
	01 03 04 Ladrillos	NA	5,3			X		GRECO PIN 19309
	01 03 05 Arenas	NA						
	01 03 06 Morteros	NA						
	01 03 07 Materiales Cerámicos	NA	7,68			X		RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.
	01 03 08 Residuos de material asfáltico	NA						
	01 03 09 Bases y sub bases granulares	NA						
	01 03 10 Otros residuos pétreos	NA						
	01 04 No pétreos							
	01 04 01 Madera	NA	10				X	METALES & VARILLAS A.M S.A.S PIN 26195
	01 04 02 Plásticos	NA	0,93			X		RECUPERACION MBIENTAL SAS PIN 26294
	01 04 03 Vidrio	NA	10,01				X	METALES & VARILLAS A.M S.A.S PIN 26195
	01 04 04 Papel y Cartón	NA	1,1				X	METALES & VARILLAS A.M S.A.S PIN 26195
	01 04 05 Gomas y cauchos	NA						
	01 04 06 Cartón yeso (drywall)	NA	8,5			X		RECOLECTORA EL TRIUNFO S.A.S PIN 12704
	01 04 07 Acrílico	NA						
	01 04 08 Mezclas bituminosas y alquitrán	NA						
	01 04 09 Materiales a base fibrocemento	NA						
	01 04 10 Otros residuos no pétreos	NA						
	01 05 Metales							
	01 05 01 Acero y hierro	NA						
	01 05 02 Zinc	NA						
	01 05 03 Cobre	NA						
	01 05 04 Aluminio	NA						
	01 05 05 Otros metales	NA						
	02 RCD - No susceptibles de aprovechamiento							
	02 01 Los que por su estado no pueden ser aprovechados	NA	3,9	X				TRACOL
	02 02 Los que tengan características de peligrosidad							
	02 02 01 Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan	NA						
	02 02 02 Otros residuos con características de peligrosidad.	NA						

META DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

N°	NOMBRE DEL INDICADOR	TONELADAS	INDICADOR/PORCENTAJE
1	Cantidad de RCD generado en obra (T) %(t total)	136,92	100%
2	Cantidad de RCD aprovechado en obra (T) /(entregadas /t total)	0	0%
3	Cantidad de RCD entregados en puntos limpos (T)% (entregadas /t total)	21,11	15%
4	Cantidad de RCD entregados en planta de aprovechamiento de RCD (T)% (entregadas /t total)	29,91	22%
5	Cantidad de RCD gestionado por receptores % (t entregadas /t total)	0	0%
6	Cantidad de RCD llevado al sitio de disposicion final de RCD (T)%(T entregadas / t totales)	85,9	63%
META DE APROVECHAMIENTO	Calculo de meta de aprovechamiento	29,91	54,46%

META DE APROVECHAMIENTO

En cumplimiento del artículo 46 del Decreto Distrital 507 de 2023, que establece metas progresivas de aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en proyectos ejecutados en Bogotá, el presente proyecto contempla una meta de aprovechamiento equivalente al 54,46 % de RCD entregados en planta de aprovechamiento

META DE CIRCULARIDAD

De acuerdo con la justificación de no cumplimiento de la meta de circularidad, se informa que en el presente contrato no se hara adquisición de materiales provenientes de plantas que realizan suministro de materiales a partir de RCD

ALVARO RAMIREZ MORA

ALVARO RAMIREZ MORA
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS
NIT. 900.562.491

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

Forma del producto	:	Mezcla
Nombre del producto	:	PRIMER-D
UFI	:	AAD7-40UR-300H-TNC
Código de producto	:	40-2-2

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

Categoría de uso principal	:	Uso profesional
Especificaciones de utilización industrial/profesional	:	Industrial Reservado a un uso profesional
Uso de la sustancia/mezcla	:	Pintura imprimante

1.2.2. Usos desaconsejados

Restricciones de utilización	:	El producto no se recomienda para usos industriales, profesionales o de consumo que no sean los usos identificados anteriormente.

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

ALCHIMICA S.A.
7, LAMPSAKOU ST. - ATHENS
+30– 115 28 ATHENS – GREECE
GREECE
T +30 214 4167 700 - F +30 214 4167 701
alchimica@alchimica.com - www.alchimica.com

1.4. Teléfono de emergencia

Número de emergencia	:	210 7793777

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]

Líquidos inflamables, categoría 3	H226
Irritación o corrosión cutáneas, categoría 2	H315
Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2	H319
Sensibilización respiratoria, categoría 1	H334
Sensibilización cutánea, categoría 1	H317
Carcinogenicidad, categoría 2	H351
Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición única, categoría 3, irritación de las vías respiratorias	H335
Toxicidad específica en determinados órganos — Exposiciones repetidas, categoría 2	H373

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

No se dispone de más información

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n° 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP) :



GHS02 GHS07 GHS08

Palabra de advertencia (CLP) : Peligro

Contiene : Isocyanic acid, polymethylenepolyphenylene ester, Reaction mass of ethylbenzene and m-xylene and p-xylene, Diisocianato de 4,4'-metilen-difenilo; 4,4'-diisocianato de difenilmetano, Isocianato de o-(p-isocianatobencil)fenilo; 2,4'-diisocianato de difenilmetano

Indicaciones de peligro (CLP) : H226 - Líquidos y vapores inflamables.
H315 - Provoca irritación cutánea.
H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H319 - Provoca irritación ocular grave.
H334 - Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.
H335 - Puede irritar las vías respiratorias.
H351 - Se sospecha que provoca cáncer.
H373 - Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Consejos de prudencia (CLP) : P260 - No respirar los vapores.
P280 - Llevar guantes de protección, equipo de protección para la cara, equipo de protección para los ojos.
P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P303+P361+P353 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua .
P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
P233 - Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
P501 - Eliminar el contenido en un punto de recogida de residuos peligrosos o especiales, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional y/o internacional.

Frases adicionales : Este producto puede provocar reacciones alérgicas en personas sensibles a los diisocianatos.
Las personas con asma, eccema o afecciones de la piel deberían evitar todo contacto con este producto, incluido el contacto dérmico.
A partir del 24 de agosto de 2023 es obligatorio tener la formación adecuada para proceder a un uso industrial o profesional.

2.3. Otros peligros

No contiene sustancias PBT/mPmB ≥ 0.1% evaluadas con arreglo al Anexo XIII de REACH

La mezcla no contiene sustancias incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o sustancias que se hayan identificado con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

No aplicable

3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]
Reaction mass of ethylbenzene and m-xylene and p-xylene sustancia a la que se aplica un límite comunitario de exposición en el lugar de trabajo	N° CE: 905-562-9 REACH-no: 01-2119488216-32	45 – 50	Flam. Liq. 3, H226 Acute Tox. 4 (Cutánea), H312 Acute Tox. 4 (Inhalación), H332 Skin Irrit. 2, H315 Eye Irrit. 2, H319 STOT SE 3, H335 STOT RE 2, H373 Asp. Tox. 1, H304
Isocyanic acid, polymethylenepolyphenylene ester	N° CAS: 9016-87-9	< 3	Acute Tox. 4 (Inhalación), H332 Skin Irrit. 2, H315 Eye Irrit. 2, H319 Resp. Sens. 1, H334 Skin Sens. 1, H317 Carc. 2, H351 STOT SE 3, H335 STOT RE 2, H373
Diisocianato de 4,4'-metilen-difenilo; 4,4'-diisocianato de difenilmetano	N° CAS: 101-68-8 N° CE: 202-966-0 N° Índice: 615-005-00-9 REACH-no: 01-2119457014-47-0006,-0007, -0008,-0009, -0031	< 2	Carc. 2, H351 Acute Tox. 4 (Inhalación), H332 STOT RE 2, H373 Eye Irrit. 2, H319 STOT SE 3, H335 Skin Irrit. 2, H315 Resp. Sens. 1, H334 Skin Sens. 1, H317
Isocianato de o-(p-isocianatobencil)fenilo; 2,4'-diisocianato de difenilmetano	N° CAS: 5873-54-1 N° CE: 227-534-9 N° Índice: 615-005-00-9 REACH-no: 01-2119480143-45-0000, 01-2119480143-45-0001, 01-2119480143-45-0002	< 0,2	Carc. 2, H351 Acute Tox. 4 (Inhalación), H332 STOT RE 2, H373 Eye Irrit. 2, H319 STOT SE 3, H335 Skin Irrit. 2, H315 Resp. Sens. 1, H334 Skin Sens. 1, H317

Límites de concentración específicos:		
Nombre	**Identificador del producto**	**Límites de concentración específicos**
Isocyanic acid, polymethylenepolyphenylene ester	N° CAS: 9016-87-9	(0,1 ≤C < 100) Resp. Sens. 1, H334 (5 ≤C < 100) Eye Irrit. 2, H319 (5 ≤C < 100) Skin Irrit. 2, H315 (5 ≤C < 100) STOT SE 3, H335
Diisocianato de 4,4'-metilen-difenilo; 4,4'-diisocianato de difenilmetano	N° CAS: 101-68-8 N° CE: 202-966-0 N° Índice: 615-005-00-9 REACH-no: 01-2119457014-47-0006,-0007, -0008,-0009, -0031	(0,1 ≤C ≤ 100) Resp. Sens. 1, H334 (5 ≤C ≤ 100) STOT SE 3, H335 (5 ≤C ≤ 100) Skin Irrit. 2, H315 (5 ≤C ≤ 100) Eye Irrit. 2, H319
Isocianato de o-(p-isocianatobencil)fenilo; 2,4'-diisocianato de difenilmetano	N° CAS: 5873-54-1 N° CE: 227-534-9 N° Índice: 615-005-00-9 REACH-no: 01-2119480143-45-0000, 01-2119480143-45-0001, 01-2119480143-45-0002	(0,1 ≤C ≤ 100) Resp. Sens. 1, H334 (5 ≤C ≤ 100) STOT SE 3, H335 (5 ≤C ≤ 100) Skin Irrit. 2, H315 (5 ≤C ≤ 100) Eye Irrit. 2, H319

Observaciones	:	Nota: los isómeros con el número CAS: 101-68-8 y el número CAS: 5873-54-1 forman parte del número CAS: 9016-87-9 Si los REACH números de registro no aparecen, la sustancia está exenta de registro o no cumple con el umbral de volumen mínimo para el registro.

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Medidas de primeros auxilios general	:	No administrar nada por vía oral a las personas en estado de inconsciencia. En caso de malestar consultar a un médico (mostrarle la etiqueta siempre que sea posible). Se sospecha que provoca cáncer.
Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación	:	Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico si la persona se encuentra mal. Si respira con dificultad, transportar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar. En caso de síntomas respiratorios: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico.
Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel	:	Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Aclararse la piel con agua/ducharse. Lavar con abundante agua/…. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas. En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico.
Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos	:	Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.
Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión	:	Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. Acudir urgentemente al médico.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas/efectos	:	Provoca daños en los órganos.
Síntomas/efectos después de inhalación	:	Riesgo de efectos graves para la salud en caso de exposición prolongada por inhalación. Nocivo en caso de inhalación. Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación. Puede provocar una reacción alérgica en la piel. Puede irritar las vías respiratorias.
Síntomas/efectos después de contacto con la piel	:	Provoca irritación cutánea.
Síntomas/efectos después del contacto con el ojo	:	Provoca irritación ocular grave.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

No se dispone de más información

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción apropiados	:	Espuma. Polvo seco. Dióxido de carbono. Agua pulverizada. Arena.
Medios de extinción no apropiados	:	No utilizar flujos de agua potentes.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio	:	Líquidos y vapores inflamables.
Peligro de explosión	:	Puede formar mezclas vapor-aire inflamables/explosivas.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Instrucciones para extinción de incendio	:	Enfriar los contenedores expuestos mediante agua pulverizada o nebulizada. Sea prudente a la hora de extinguir cualquier incendio de productos químicos. Evitar que las aguas residuales de extinción de incendios contaminen el medio ambiente.
Protección durante la extinción de incendios	:	No entrar en la zona de fuego sin el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales : Eliminar las posibles fuentes de ignición. Adoptar precauciones especiales para evitar cargas de electricidad estática. No exponer a llamas descubiertas. No fumar.

6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Procedimientos de emergencia : Evacuar el personal no necesario.

6.1.2. Para el personal de emergencia

Equipo de protección : Proporcionar una protección adecuada a los equipos de limpieza.
Procedimientos de emergencia : Ventilar la zona.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar la penetración en alcantarillas y aguas potables. Advertir a las autoridades si el líquido penetra en sumideros o en aguas públicas. Evitar su liberación al medio ambiente.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Procedimientos de limpieza : Absorber inmediatamente el producto derramado mediante sólidos inertes como arcilla o tierra de diatomeas. Recoger el vertido. Almacenar alejado de otros materiales.

6.4. Referencia a otras secciones

Ver la Sección 8. Control de exposición/protección individual.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Peligros adicionales durante el tratamiento : Manipular los recipientes vacíos con precaución, ya que los vapores residuales son inflamables.

Precauciones para una manipulación segura : Lavarse las manos y otras zonas expuestas con un jabón suave y con agua antes de comer, beber y fumar o de abandonar el trabajo. Garantizar una buena ventilación de la zona de trabajo para evitar la formación de vapores. No exponer a llamas descubiertas. No fumar. Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. Evitar respirar el aerosol, el humo, los vapores. Solicitar instrucciones especiales antes del uso. No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.

Medidas de higiene : Lavarse las manos concienzudamente tras la manipulación. Las prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse del lugar de trabajo. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas : Seguir los procedimientos de derivación a tierra apropiados para evitar la electricidad estática. Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción. Utilizar un material eléctrico antideflagrante.

Condiciones de almacenamiento : Consérvese únicamente en el recipiente de origen, en lugar fresco y bien ventilado lejos de : Fuentes de calor. Mantener el recipiente herméticamente cerrado.

Productos incompatibles : agua, aminas y alcoholes.

Materiales incompatibles : Fuentes de ignición. Luz directa del sol. Fuentes de calor.

7.3. Usos específicos finales

No se dispone de más información

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

8.1.1 Valores límite nacionales de exposición profesional y biológicos

Reaction mass of ethylbenzene and m-xylene and p-xylene	
UE - Valor límite de exposición profesional indicativo (IOEL)	
IOEL TWA	221 mg/m³
IOEL TWA [ppm]	50 ppm
IOEL STEL	442 mg/m³
IOEL STEL [ppm]	100 ppm

8.1.2. Métodos de seguimiento recomendados

No se dispone de más información

8.1.3. Contaminantes del aire formados

No se dispone de más información

8.1.4. DNEL y PNEC

Reaction mass of ethylbenzene and m-xylene and p-xylene	
DNEL/DMEL (Trabajadores)	
Aguda - efectos sistémicos, inhalación	442 mg/m³
Aguda - efectos locales, inhalación	442 mg/m³
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	212 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	221 mg/m³
A largo plazo - efectos locales, inhalación	221 mg/m³
DNEL/DMEL (Población en general)	
Aguda - efectos sistémicos, inhalación	260 mg/m³
Aguda - efectos locales, inhalación	260 mg/m³
A largo plazo - efectos sistémicos, oral	12,5 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	65,3 mg/m³
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	125 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos locales, inhalación	65,3 mg/m³
PNEC (Agua)	
PNEC aqua (agua dulce)	327 µg/L
PNEC aqua (agua de mar)	327 µg/L
PNEC aqua (intermitente, agua dulce)	327 µg/L
PNEC (Sedimentos)	
PNEC sedimentos (agua dulce)	12,46 mg/kg de peso en seco
PNEC sedimentos (agua de mar)	12,46 mg/kg de peso en seco
PNEC (Tierra)	
PNEC tierra	2,31 mg/kg de peso en seco
PNEC (STP)	
PNEC estación depuradora	6,58 mg/l

Diisocianato de 4,4'-metilen-difenilo; 4,4'-diisocianato de difenilmetano (101-68-8)	
DNEL/DMEL (Trabajadores)	
Aguda - efectos locales, inhalación	100 µg/m³
A largo plazo - efectos locales, inhalación	50 µg/m³
DNEL/DMEL (Población en general)	
Aguda - efectos locales, inhalación	50 µg/m³
A largo plazo - efectos locales, inhalación	25 µg/m³
PNEC (Agua)	
PNEC aqua (agua dulce)	1 mg/l
PNEC aqua (agua de mar)	100 µg/L
PNEC aqua (intermitente, agua dulce)	10 mg/l
PNEC (STP)	
PNEC estación depuradora	1 mg/l

Isocianato de o-(p-isocianatobencil)fenilo; 2,4'-diisocianato de difenilmetano (5873-54-1)	
DNEL/DMEL (Trabajadores)	
Aguda - efectos locales, inhalación	100 µg/m³
A largo plazo - efectos locales, inhalación	50 µg/m³
DNEL/DMEL (Población en general)	
Aguda - efectos locales, inhalación	50 µg/m³
A largo plazo - efectos locales, inhalación	25 µg/m³
PNEC (Agua)	
PNEC aqua (agua dulce)	1 mg/l
PNEC aqua (agua de mar)	100 µg/L
PNEC aqua (intermitente, agua dulce)	10 mg/l
PNEC (Tierra)	
PNEC tierra	1 mg/kg de peso en seco
PNEC (STP)	
PNEC estación depuradora	1 mg/l

8.1.5. Bandas de control

No se dispone de más información

8.2. Controles de la exposición

8.2.1. Controles técnicos apropiados

No se dispone de más información

8.2.2. Equipos de protección personal

Equipo de protección individual:
Evitar toda exposición innecesaria.

Símbolo/s del equipo de protección personal:



8.2.2.1. Protección de los ojos y la cara

Protección ocular:
Gafas de seguridad con protecciones laterales

8.2.2.2. Protección de la piel

Protección de la piel y del cuerpo:
Llevar ropa de protección adecuada. Se debe seleccionar equipo de protección personal para el cuerpo y calzado apropiado dependiendo de la tarea a realizar y la posible exposición

Protección de las manos:
(Council Directive 89/686/EEC)

8.2.2.3. Protección de las vías respiratorias

Protección de las vías respiratorias:
(type A1 according to standard EN14387)

8.2.2.4. Peligros térmicos

No se dispone de más información

8.2.3. Control de la exposición ambiental

Control de la exposición ambiental:
Evitar su liberación al medio ambiente.

Otros datos:
No comer, beber ni fumar durante la utilización.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Forma/estado	:	Líquido
Color	:	Transparente. Gris.
Olor	:	característico.
Umbral olfativo	:	No disponible
Punto de fusión	:	No disponible
Punto de solidificación	:	No disponible
Punto de ebullición	:	No disponible
Inflamabilidad	:	Líquidos y vapores inflamables.
Propiedades explosivas	:	No aplica, el producto no es explosivo.
Propiedades comburentes	:	No aplicable, el producto no se oxida.
Límites de explosión	:	No disponible
Límite inferior de explosividad	:	No disponible
Límite superior de explosividad	:	No disponible
Punto de inflamación	:	28 °C
Temperatura de autoignición	:	No disponible
Temperatura de descomposición	:	No disponible
pH	:	No aplicable, el producto es a base de solvente
Viscosidad, cinemática	:	> 20,5 mm²/s
Viscosidad, dinámica	:	70 – 120 cP
Solubilidad	:	No disponible
Coeficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow)	:	No disponible
Presión de vapor	:	No disponible
Presión de vapor a 50°C	:	No disponible
Densidad	:	0,95 – 1,05 g/cm³
Densidad relativa	:	No disponible
Densidad relativa de vapor a 20 °C	:	No disponible
Características de las partículas	:	No aplicable

9.2. Otros datos

9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico

No se dispone de más información

9.2.2. Otras características de seguridad

Contenido de COV : 488 g/l

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

No se dispone de más información

10.2. Estabilidad química

Es estable bajo condiciones recomendadas de manejo y almacenamiento (ver seccion 7).

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

Ninguna cuando la utilización es normal.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz directa del sol. Temperaturas extremadamente elevadas o extremadamente bajas. Llama descubierta. Sobrecalentamiento. Calor. Chispas.

10.5. Materiales incompatibles

agua, aminas y alcoholes.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

humo. Monóxido de carbono. Dióxido de carbono. Puede liberar gases inflamables.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.° 1272/2008

Toxicidad aguda (oral) : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Toxicidad aguda (cutánea) : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Toxicidad aguda (inhalación) : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Isocyanic acid, polymethylenepolyphenylene ester (9016-87-9)	
DL50 oral rata	10000 mg/kg
DL50 cutáneo conejo	> 9400 mg/kg
CL50 Inhalación - Rata (Polvo/niebla)	0,31 mg/l/4h

Reaction mass of ethylbenzene and m-xylene and p-xylene	
DL50 oral rata	3523 mg/kg
DL50 cutáneo conejo	12126 mg/kg
CL50 Inhalación - Rata (Vapores)	27124 mg/l/4h

Diisocianato de 4,4'-metilen-difenilo; 4,4'-diisocianato de difenilmetano (101-68-8)	
CL50 Inhalación - Rata	431 mg/l/4h

Isocianato de o-(p-isocianatobencil)fenilo; 2,4'-diisocianato de difenilmetano (5873-54-1)	
DL50 oral rata	2000 mg/kg de peso corporal
DL50 cutáneo conejo	9400 mg/kg de peso corporal
CL50 Inhalación - Rata	367,95 – 558,98 mg/l/4h

Corrosión o irritación cutáneas : Provoca irritación cutánea.
pH: No aplicable, el producto es a base de solvente

Lesiones oculares graves o irritación ocular : Provoca irritación ocular grave.
pH: No aplicable, el producto es a base de solvente

Sensibilización respiratoria o cutánea : Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación. Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

Mutagenicidad en células germinales : No clasificado

Indicaciones adicionales : A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

Carcinogenicidad : Se sospecha que provoca cáncer.

Toxicidad para la reproducción : No clasificado

Indicaciones adicionales : A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única : Puede irritar las vías respiratorias.

Isocyanic acid, polymethylenepolyphenylene ester (9016-87-9)	
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	Puede irritar las vías respiratorias.

Reaction mass of ethylbenzene and m-xylene and p-xylene	
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	Puede irritar las vías respiratorias.

Diisocianato de 4,4'-metilen-difenilo; 4,4'-diisocianato de difenilmetano (101-68-8)	
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	Puede irritar las vías respiratorias.

Isocianato de o-(p-isocianatobencil)fenilo; 2,4'-diisocianato de difenilmetano (5873-54-1)	
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	Puede irritar las vías respiratorias.

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida : Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Isocyanic acid, polymethylenepolyphenylene ester (9016-87-9)	
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Reaction mass of ethylbenzene and m-xylene and p-xylene	
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Diisocianato de 4,4'-metilen-difenilo; 4,4'-diisocianato de difenilmetano (101-68-8)	
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Isocianato de o-(p-isocianatobencil)fenilo; 2,4'-diisocianato de difenilmetano (5873-54-1)	
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Peligro por aspiración : No clasificado

Indicaciones adicionales : A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

PRIMER-D	
Viscosidad, cinemática	> 20,5 mm²/s

11.2. Información sobre otros peligros

11.2.1. Propiedades de alteración endocrina

No se dispone de más información

11.2.2. Otros datos

Efectos adversos y posibles síntomas para la salud humana : A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático : No clasificado

Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático : No clasificado

Isocyanic acid, polymethylenepolyphenylene ester (9016-87-9)	
CL50 - Peces [1]	> 1000 mg/l Duración total de la exposición: 96 horas.
CEr50 algas	> 1640 mg/l

Reaction mass of ethylbenzene and m-xylene and p-xylene	
CL50 - Peces [1]	2,6 mg/l CL50 96 h peces
NOEC crónico peces	1,3 mg/l

Diisocianato de 4,4'-metilen-difenilo; 4,4'-diisocianato de difenilmetano (101-68-8)	
CL50 - Peces [1]	1 g/l CL50 96 h peces

Isocianato de o-(p-isocianatobencil)fenilo; 2,4'-diisocianato de difenilmetano (5873-54-1)	
CL50 - Peces [1]	1 g/l CL50 96 h peces
CE50 72h - Algas [1]	1640 mg/l

12.2. Persistencia y degradabilidad

PRIMER-D	
Persistencia y degradabilidad	No hay información disponible.

12.3. Potencial de bioacumulación

PRIMER-D	
Potencial de bioacumulación	No hay información disponible.

Reaction mass of ethylbenzene and m-xylene and p-xylene	
Factor de bioconcentración (FBC REACH)	25,9

12.4. Movilidad en el suelo

No se dispone de más información

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de más información

12.6. Propiedades de alteración endocrina

No se dispone de más información

12.7. Otros efectos adversos

Indicaciones adicionales : Evitar su liberación al medio ambiente.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Recomendaciones para la eliminación de productos/envases	:	Destruir cumpliendo las condiciones de seguridad exigidas por la legislación local/nacional. Eliminar el contenido/el recipiente en un punto de recogida de residuos peligrosos o especiales.
Indicaciones adicionales	:	Manipular los recipientes vacíos con precaución, ya que los vapores residuales son inflamables.
Ecología - residuos	:	Evitar su liberación al medio ambiente.
Código del catálogo europeo de residuos (CER)	:	08 04 09* - Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas 15 01 10* - Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

En conformidad con ADR / IMDG / IATA / ADN / RID

14.1. Número ONU o número ID

N° ONU (ADR)	:	ONU 1139
N° ONU (IMDG)	:	ONU 1139
N° ONU (IATA)	:	ONU 1139
N° ONU (ADN)	:	No aplicable
N° ONU (RID)	:	No aplicable

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

Designación oficial de transporte (ADR)	:	SOLUCIONES PARA REVESTIMIENTOS
Designación oficial de transporte (IMDG)	:	SOLUCIONES PARA REVESTIMIENTOS
Designación oficial de transporte (IATA)	:	Coating solution
Designación oficial de transporte (ADN)	:	No aplicable
Designación oficial de transporte (RID)	:	No aplicable
Descripción del documento del transporte (ADR)	:	UN 1139 SOLUCIONES PARA REVESTIMIENTOS, 3, III, (D/E)
Descripción del documento del transporte (IMDG)	:	UN 1139 SOLUCIONES PARA REVESTIMIENTOS, 3, III
Descripción del documento del transporte (IATA)	:	UN 1139 Coating solution, 3, III

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

ADR

Clase(s) de peligro para el transporte (ADR)	:	3
Etiquetas de peligro (ADR)	:	3
	:	

IMDG

Clase(s) de peligro para el transporte (IMDG)	:	3
Etiquetas de peligro (IMDG)	:	3
	:	

IATA

Clase(s) de peligro para el transporte (IATA)	:	3
Etiquetas de peligro (IATA)	:	3

: 

ADN

Clase(s) de peligro para el transporte (ADN) : No aplicable

RID

Clase(s) de peligro para el transporte (RID) : No aplicable

14.4. Grupo de embalaje

Grupo de embalaje (ADR) : III
Grupo de embalaje (IMDG) : III
Grupo de embalaje (IATA) : III
Grupo de embalaje (ADN) : No aplicable
Grupo de embalaje (RID) : No aplicable

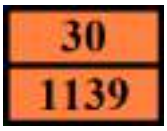
14.5. Peligros para el medio ambiente

Peligroso para el medio ambiente : No
Contaminante marino : No
Otros datos : No se dispone de información adicional

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Transporte por vía terrestre

Código de clasificación (ADR) : F1
Disposiciones especiales (ADR) : 640E
Cantidades limitadas (ADR) : 5l
Cantidades exceptuadas (ADR) : E1
Instrucciones de embalaje (ADR) : P001, IBC03, LP01, R001
Disposiciones para el embalaje en común (ADR) : MP19
Categoría de transporte (ADR) : 3
Disposiciones especiales de transporte - Bultos (ADR) : V12
Disposiciones especiales de transporte - Explotación (ADR) : S2
Número de identificación de peligro (código Kemler) : 30
Panel naranja :



Código de restricciones en túneles (ADR) : D/E
Código EAC : •3YE

Transporte marítimo

Disposiciones especiales (IMDG) : 955
Cantidades limitadas (IMDG) : 5 L
Cantidades exceptuadas (IMDG) : E1
Instrucciones de embalaje (IMDG) : P001, LP01
Instrucciones de embalaje GRG (IMDG) : IBC03
N.° FS (Fuego) : F-E
N.° FS (Derrame) : S-E
Categoría de carga (IMDG) : A

Transporte aéreo

Cantidades exceptuadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : E1
Cantidades limitadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : Y344

Cantidad neta máxima para cantidad limitada en aviones de pasajeros y de carga (IATA)	:	10L
Instrucciones de embalaje para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	:	355
Cantidad neta máxima para aviones de pasajeros y de carga (IATA)	:	60L
Instrucciones de embalaje exclusivamente para aviones de carga (IATA)	:	366
Cantidad máx. neta exclusivamente para aviones de carga (IATA)	:	220L
Disposiciones especiales (IATA)	:	A3
Código GRE (IATA)	:	3L

Transporte por vía fluvial
No hay datos disponibles

Transporte ferroviario
No hay datos disponibles

14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No aplicable

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Normativa de la UE

Lista de restricciones de la UE (Anexo XVII del reglamento REACH)

Código de referencia	Aplicable en
56.	Diisocianato de 4,4'-metilen-difenilo; 4,4'-diisocianato de difenilmetano ; Isocianato de o-(p-isocianatobencil)fenilo; 2,4'-diisocianato de difenilmetano
56(a)	Diisocianato de 4,4'-metilen-difenilo; 4,4'-diisocianato de difenilmetano
56(b)	Isocianato de o-(p-isocianatobencil)fenilo; 2,4'-diisocianato de difenilmetano
74.	Diisocianato de 4,4'-metilen-difenilo; 4,4'-diisocianato de difenilmetano ; Isocianato de o-(p-isocianatobencil)fenilo; 2,4'-diisocianato de difenilmetano

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH
No contiene ninguna sustancia que figure en la lista del Anexo XIV de REACH
No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.
No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes
No contiene ninguna sustancia sujeta al REGLAMENTO (CE) n° 1005/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de septiembre de 2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.
No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) 2019/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos.
Contenido de COV : 488 g/l
No contiene sustancias sujetas al Reglamento (CE) 273/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, sobre la fabricación y comercialización de ciertas sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

15.1.2. Normativas nacionales

Alemania

Clase de peligro para el agua (WGK)	:	WGK 3, Muy peligrosa para el agua (Clasificación según AwSV, Anexo 1)
Ordenanza sobre incidentes peligrosos (12. BImSchV)	:	No está sujeto a Ordenanza sobre incidentes peligrosos (12. BImSchV)

Países Bajos

SZW-lijst van kankerverwekkende stoffen	:	Ninguno de los componentes figura en la lista

SZW-lijst van mutagene stoffen	:	Ninguno de los componentes figura en la lista
SZW-lijst van reprotoxische stoffen – Borstvoeding	:	Ninguno de los componentes figura en la lista
SZW-lijst van reprotoxische stoffen – Vruchtbaarheid	:	Ninguno de los componentes figura en la lista
SZW-lijst van reprotoxische stoffen – Ontwikkeling	:	Ninguno de los componentes figura en la lista

Dinamarca

Clase de peligro de incendios	:	Clase II-1
Unidad de almacenamiento	:	5 litro
Comentarios sobre la clasificación	:	R10 <H226;H315;H317;H319;H334;H335;H351;H373>; Directrices que se deben seguir de gestión de emergencias para el almacenamiento de líquidos inflamables
Normativa nacional danesa	:	Los menores de 18 años no están autorizados a utilizar el producto Las mujeres embarazadas/lactantes que trabajen con el producto no deben entrar en contacto directo con el mismo Durante el uso y la eliminación se deben cumplir los requisitos de las autoridades danesas del entorno laboral relativas al trabajo con sustancias carcinógenas

Suiza

Clase de almacenamiento (LK)	:	LK 3 - Líquidos inflamables

15.2. Evaluación de la seguridad química

No hay datos disponibles

SECCIÓN 16: Otra información

Fuentes de los datos	:	REGLAMENTO (CE) N° 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n° 1907/2006.
Otros datos	:	Ninguno(a).

Texto íntegro de las frases H y EUH:	
Acute Tox. 4 (Cutánea)	Toxicidad aguda (cutánea), categoría 4
Acute Tox. 4 (Inhalación)	Toxicidad aguda (por inhalación), categoría 4
Asp. Tox. 1	Peligro por aspiración, categoría 1
Carc. 2	Carcinogenicidad, categoría 2
Eye Irrit. 2	Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2
Flam. Liq. 3	Líquidos inflamables, categoría 3
H226	Líquidos y vapores inflamables.
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H312	Nocivo en contacto con la piel.
H315	Provoca irritación cutánea.
H317	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H332	Nocivo en caso de inhalación.
H334	Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H351	Se sospecha que provoca cáncer.
H373	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
Resp. Sens. 1	Sensibilización respiratoria, categoría 1
Skin Irrit. 2	Irritación o corrosión cutáneas, categoría 2

Texto íntegro de las frases H y EUH:	
Skin Sens. 1	Sensibilización cutánea, categoría 1
STOT RE 2	Toxicidad específica en determinados órganos — Exposiciones repetidas, categoría 2
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición única, categoría 3, irritación de las vías respiratorias

Ficha de datos de seguridad (FDS), UE

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para la tutela de la salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto.

Cra 127 N°22G-15 Bodega 5
PBX (071) 298 21 66
Bogotá D.C. – Colombia
www.olaflex.com

FICHA TÉCNICA

ALCANCE:
Diseño, Desarrollo, Producción y Comercialización de sistemas, partes y piezas de poliuretano
Exclusión 7.5.2

IMPRIMANTE FLEXIBLE

DESCRIPCIÓN Y USOS

El IMPRIMANTE FLEXIBLE OLAFLEX de poliuretano es un producto diseñado para dar base de adherencia a impermeabilizaciones que se efectúen con pinturas mono componentes de poliuretano o aplicaciones en spray con máquinas de alta presión de poliuretano o Polyurea.

El Imprimante Flexible Olaflex tiene una alta adherencia a concreto, materiales de mampostería, metales y madera. Para asegurar esta adherencia sobre cualquier sustrato se requiere que éste se encuentre libre de grasa, polvo, humedad y óxido en el caso de aplicaciones sobre metales.

VENTAJAS

El Imprimante Flexible de poliuretano tiene alta elongación (mayor de 70%). Esta flexibilidad le permita asumir dilataciones y contracciones que se presenten sobre el sustrato por efectos de cambios marcados en la temperatura.

El producto es insensible al frío o al calor y no es atacado por hongos, moho, bacterias y productos químicos en general como jabones, ácidos, detergentes, aceites o gasolina.

Se recomienda no dejarlo expuesto a la luz solar por periodos prolongados, pues perderá brillo, entizándose la superficie y perdiendo flexibilidad la película aplicada con el tiempo.

ESPECIFICACIONES

PROPIEDAD	VALOR
Solidos Totales (%)	48 - 52
Formación de película (H)	4.0 – 6.0
Color	varios
Viscosidad 25°C (cP)	20 - 80

PRESENTACION

Producto diseñado para uso industrial.

PRESENTACION	CANTIDAD
Tambores	200 Kg
Cuñetes	20 Kg

APLICACION

Para su aplicación se recomienda el uso de brocha o rodillos de felpa. No usar rodillos de espuma ya que la espuma será atacada por el solvente del Imprimante.

Si se requiere diluir el producto para ser aplicado con pistola, es necesario el empleo de xilol libre de agua como disolvente.

Los instrumentos y equipos usados para su aplicación deben ser lavados con xilol antes de que el producto alcance el tiempo de curado.

REVISIÓN: MARZO DE 2011
CÓDIGO: S-010

El producto registrado corresponde a las especificaciones y calidades contenidas en las hojas técnicas del mismo. La responsabilidad de Olaflex S.A.S se limita al suministro del producto de acuerdo a las características especificadas contenidas en las hojas técnicas de cada producto. A causa de las variadas condiciones que se presentan durante el empleo y aplicación de nuestros productos, estos datos no dispensan al aplicador de efectuar sus propias pruebas y ajustar sus equipos para el adecuado uso de nuestros productos. Olaflex S.A.S no se hace responsable por el uso, aplicación y manejo de este producto, ni por las variaciones que se produzcan por el inadecuado transporte, almacenamiento y mezcla con otros productos y no será responsable por ningún daño especial o consecuente. Olaflex vende un producto que si es usado dentro de los parámetros técnicos, debe producir un resultado. Sin embargo Olaflex no garantiza el resultado final en cuanto a la apariencia y el color, dado que tales factores dependen del acertado uso del producto suministrado. Los aplicadores y usuarios finales de este producto son responsables de enterarse del adecuado manejo del producto y los riesgos inherentes a su uso.

PRIMER-D

Imprimación de poliuretano base solvente, monocomponente de baja viscosidad.

Descripción
Imprimación de poliuretano monocomponente y aromática para soportes de hormigón secos y cerámica no vitrificada, que seca por humedad ambiental, formando una película extremadamente dura, fuerte y continua.

Certificaciones y Normativas
Este producto dispone de marcado **CE** de acuerdo con norma EN 13813

CE

ALCHIBESA

C/ HOLANDA, 39B LES FRANQUESES DEL VALLES

BARCELONA

EN-13813

PRIMER-D

Imprimación base poliuretano

Comportamiento al fuego	ND
Emisión sustancias corrosivas	SR
Permeabilidad al agua	ND
Resistencia al desgaste	ND
Adherencia	B2.0
Dureza shore D	ND
Aislamiento acústico	ND
Absorción acústica	ND
Resistencia térmica	ND
Resistencia química	ND

Usos admitidos
- Imprimación adecuada para los sistemas poliuretanos, poliureas, acrílicos y epoxis Alchimica.
- Soportes de hormigón seco o de cerámica no vitrificada.

Soportes admitidos
- Hormigón, cemento, cerámica no vitrificada, chapas metálicas, lacadas de aluminio.
- Para chapa galvanizada será necesario realizar un tratamiento para abrir el poro (wash primer).
- Para otros soportes recomendamos hacer pruebas para verificar su adherencia.
- Para particularidades u condiciones de soporte especiales, contactar al departamento técnico.

Ventajas
- Rápida y fácil aplicación
- Rápido curado incluso en bajas temperaturas.
- Excelente adherencia en casi todo tipo de superficies.
- Excelente resistencia a temperaturas extremas (comprendidas entre –40ºC y + 80ºC). Max temperatura de shock 200ºC.
- Alta resistencia a la abrasión, a la tensión y a la rotura.
- Puede usarse como capa de sellado.

Limitaciones
- No exceder el consumo máximo porque puede afectar a su adherencia y durabilidad.

- En recintos cerrados asegurar una correcta ventilación durante la aplicación y 24 horas posteriores.
- Evitar la formación de charcos del producto.
- En aplicaciones transparentes expuestas a UV puede producir amarillamiento.
- El tratado incorrecto de las fisuras y puntos singulares puede conducir a la reducción de la vida útil del pavimento.

Condiciones de soporte y medio-ambientales

- Antes de aplicar confirmar los requerimientos de temperatura y humedad son los requeridos (ver tabla datos técnicos 2).
- Es importante controlar el punto de rocío para evitar que se produzcan condensaciones y evitar zonas blanquecinas en la membrana.
- Requerimos un soporte del hormigón poroso, sin lechadas y exento de líquidos de curado.
- Resistencia a la compresión del hormigón: 15N/mm^2
- Resistencia a la tracción del hormigón: 1,0N/mm^2.
- En caso de duda realizar un prueba antes de la aplicación.

Limpieza del soporte

- El soporte deberá estar limpio, sin grasas, sin polvo, nivelado con porosidad y seco.

Aplicación

Agitar el producto:

- Recomendamos agitar el producto previo al uso con ayuda de un agitador eléctrico de bajas revoluciones (300-400 rpm) para evitar la inclusión de aire en la mezcla.
- Si se agita en exceso pueden aparecer burbujas de aire ocluidas.

Dilución:

- No recomendamos la dilución. Producto listo al uso.

Herramientas de aplicación:

- Aplicar con rodillo, brocha o pistola airless.

Consumo:

- Aplicar en capas finas con un consumo final máximo de 100/150g/m^2 por capa.
- Una vez abierto el envase recomendamos el consumo total.

Tiempo de repintado:

- Realizar el re-pintado antes de que seque la precedente para incrementar su adherencia (2-3 horas).

Secado al tacto	1-2 horas
Tráfico peatonal	24 horas
Tráfico ligero	2 días
Curado total	7 días

Temperatura aproximada de +25ºC y 55 H.R..

- Los tiempos son aproximados y se ven afectados por los cambios en las condiciones ambientales y sobretodo por los cambios de humedad y temperatura.
- Debe asegurarse una ventilación apropiada para eliminar el exceso de disolvente durante el curado, como mínimo en las siguientes 24 horas de aplicación.

Limpieza de las herramientas:

- Las herramientas se limpiarán inmediatamente después de su empleo con papel y después con Solvent-01. Bajo ninguna circunstancia re-usar para mezclar o aplicar con productos de poliuretano.
- El material totalmente endurecido sólo puede eliminarse por medios mecánicos.

Presentación

Cajas de 4 envases metálicos de 5kgs.
Envases metálicos de 20kgs.

Estabilidad de envase y almacenamiento

12 meses desde su fecha de fabricación, en sus envases de origen bien cerrados y no deteriorados, en lugar seco y fresco, a temperaturas comprendidas entre +5ºC y +25ºC.

Transporte, seguridad e higiene

Para cualquier información referida a cuestiones de seguridad en el uso, manejo, almacenamiento y eliminación de residuos de productos químicos, los usuarios deben consultar la versión más reciente de la hoja de seguridad del producto, que contiene datos físicos, ecológicos, toxicológicos y demás cuestiones relacionadas con la seguridad. Pueden encontrarlas en: www.alchibesa.com

Código QR:
Visite nuestra web

Las informaciones que figuran, sirven a modo de recomendación e información, basadas en pruebas de laboratorio y nuestros conocimientos actuales, las diferentes condiciones de las obras pueden presentar variaciones en la información dada, por ello nuestra garantía se limita a la del producto suministrado. Para cualquier duda, contacten con nuestro departamento técnico.

Datos técnicos 1
Revestimiento en forma líquida

Datos técnicos del producto			
CONCEPTOS	**UNIDADES**	**MÉTODO**	**RESULTADOS**
Apariencia física	-	-	Líquida
Base química	-	-	Poliuretano base disolvente
Densidad	g/cm^3	ASTM D1475 / DIN 53217 / ISO 2811, a 20ºC	0,98
Viscosidad	cP	ASTM D2196-86 A 25ºC	110
Repintado a 25ºC	Horas	-	2-3
Secado al tacto	Horas	-	1-2
Tiempo de curado total	Días	-	7
VOC	g/l	-	488
Flash point	ºC	ASTM D93, copa cerrada	28

Datos técnicos 2
Revestimiento curado (tras aplicación)

Datos técnicos del producto			
CONCEPTOS	**UNIDADES**	**MÉTODO**	**RESULTADOS**
Temperatura del soporte	ºC	-	>+10 < +30
Temperatura ambiente	ºC	-	>+10 < +30
Humedad relativa	%	-	< 75
Humedad del soporte	%	-	< 4
Dureza	Shore A	ASTM D2240 / DIN 53505 / ISO R868	>90
% elasticidad a 23ºC	%	ASTM D412 / EN-ISO-527-3	>10
Resistencia a rotura a 23ºC	Kg/cm^2	ASTM D412/ EN-ISO-527-3	550
Fuerza de adhesión por test de arrancamiento	N/mm^2		>2

CONSTRUYENDO CONFIANZA

HOJA DE DATOS DEL PRODUCTO

Sika®-100 Mortero impermeable

Impermeabilizante para concreto y mampostería

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Sika®-100 Mortero impermeable es un recubrimiento elaborado a base en cemento y aditivos, para impermeabilizar superficies en concreto y mampostería.

USOS

- Impermeabilización de muros, sótanos, tanques, paredes de baños, duchas, culatas, cimientos, sobrecimientos y zonas húmedas en general. Apto para el uso en contacto con agua potable.
- Se puede aplicar antes del acabado (estuco, enchape o pintura) en interiores o exteriores.

CARACTERISTICAS / VENTAJAS

- Impide el paso de la humedad.
- Mayor manejabilidad y adherencia.
- Fácil de aplicar.

CERTIFICADOS / NORMAS

Clasificación USGBC LEED:
Sika®-100 Mortero impermeable conforme a los requisitos LEED v3. IEQ, crédito 4.2: Materiales de baja emisión: pinturas y recubrimientos. (Método SCAQMD 304-91) Contenido de VOC de 50 gr/l.

INFORMACION DEL PRODUCTO

Empaques	▪ Bolsa: 2 kg, 10 kg. ▪ Saco: 25 kg, 50 kg.
Apariencia / Color	Blanco y gris.
Vida útil en el recipiente	Color gris: 12 meses desde la fecha de producción. Color blanco: 9 meses desde la fecha de producción.
Condiciones de Almacenamiento	Almacene el producto sobre estibas de madera, en un lugar seco, bajo techo, en su empaque original, bien cerrado. Transportar en vehículos cerrados protegidos de la humedad y la lluvia.
Densidad	2,3 kg/l aprox.
Consumo	Aproximadamente 2 kg/m2 para las dos capas, dependiendo de la rugosidad de la superficie (1 Kg/m²/capa de 1 mm de espesor).
Espesor de Capa	1 mm / capa.
Temperatura Ambiente	Min. 5°C.

NOTAS

Los usuarios deben referirse siempre a la versión local más reciente de la Hoja de Datos del Producto cuya copia será suministrada al ser solicitada.

LIMITACIONES

- No utilice el **Sika®-100 Mortero impermeable** para impermeabilizar placas o superficies con movimiento. Si la mezcla pierde manejabilidad por resecamiento, agregue un poco de agua y mezcle nuevamente.
- Superficies muy lisas deben hacerse rugosas por cualquier medio mecánico para garantizar la adherencia del producto
- En tanques, la superficie tratada con el producto puede darse al servicio dos (2) días después de aplicar la última capa (El producto por ser con base en cemento, puede generar cambios de ph en el agua almacenada, por consiguiente, se debe proceder a lavados sucesivos para neutralizar el ph).
- Si se usa **Sika ViscoBond®** ó **SikaLátex®** para mejorar la adherencia del producto, espere 7 días antes de llenar el tanque.
- Cuando no utilice la totalidad del producto, cierre bien la bolsa y almacénela en un lugar seco. No aplique **Sika®-100 Mortero impermeable** en superficies sometidas a agresiones químicas, ni lo aplique por debajo de los 5°C.
- El producto aplicado a la vista no es uniforme en el color, en obras donde se requiera uniformidad y estabilidad de color, aplicar **SikaColor C®.**

ECOLOGIA, SALUD Y SEGURIDAD

Usar guantes, gafas de protección y respiradores para polvos en su manipulación. Consultar Hoja de Seguridad del producto

INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

CALIDAD DEL SUSTRATO PRE-TRATAMIENTO

La superficie a proteger debe estar rugosa, sana y limpia (libre de polvo, pintura, grasa u otras sustancias extrañas). Antes de la aplicación del producto se debe saturar completamente la superficie con agua, evitando empozamientos.

MEZCLADO

Sacuda la bolsa para homogeneizar el producto. Mezcle 3 partes de **Sika®-100 Mortero impermeable** con una parte de agua limpia (en volumen). En un recipiente limpio, coloque la cantidad de agua indicada y adicione gradualmente el **Sika®-100 Mortero impermeable**, mezcle manualmente o con un taladro de bajas revoluciones hasta obtener una mezcla uniforme de consistencia pastosa y exenta de grumos. Deje reposar la mezcla entre 5 y 10 minutos. Si una brocha colocada dentro de la mezcla permanece en posición vertical, se considera que el producto tiene la consistencia adecuada para su aplicación.

APLICACIÓN

Sika®-100 Mortero impermeable se aplica con una brocha o cepillo de fibra, llana metálica, de madera o esponja. Aplique el **Sika®-100 Mortero impermeable** como una capa densa, aprox 1.0 mm/capa, repártalo uniformemente, conservando el sentido de la aplicación para lograr un buen acabado. Se deben aplicar dos (2) capas de producto, la segunda capa se aplica después de 12 horas de haber aplicado la primera. Para obtener un mejor curado, humedezca **Sika®-100 Mortero impermeable** 3 o 4 horas después de haberlo aplicado.

RESTRICCIONES LOCALES

Este producto puede variar en su funcionamiento o aplicación como resultado de regulaciones locales específicas. Por favor, consulte la hoja técnica del país para la descripción exacta de los modos de aplicación y uso. Otras restricciones: ver notas legales.

NOTAS LEGALES

MANTENGASE EL ENVASE BIEN CERRADO • MANTENGASE FUERA DE ALCANCE DE LOS NIÑOS • NO APTO PARA CONSUMO HUMANO • SOLO PARA USO INDUSTRIAL • SOLO PARA USO PROFESIONAL.

Previo al uso de cualquiera de los productos Sika, los usuarios deben siempre leer y seguir las instrucciones y advertencias de uso de la edición más reciente de la Hoja de Datos del Producto y de la Hoja de Datos de Seguridad, disponibles en col.sika.com o llamar al Departamento de Servicios Técnicos de Sika a los a los números de contacto que aparecen en nuestra página web www.col.sika.com en la sección de Contáctenos.

Ninguna información contenida en la literatura y los materiales de Sika libera al usuario de la obligación de leer y seguir las advertencias e instrucciones para cada producto Sika como se establece en cada Hoja de Datos del Producto, etiqueta del producto y Hoja de Datos de Seguridad previo al uso.

Para más información y asesoramiento relacionado al transporte, manejo, almacenamiento y disposición de productos químicos, el usuario debe referirse a la Hoja de Datos de Seguridad que contiene información relacionada con seguridad física, ecológica, toxicológica, entre otras.

El usuario debe leer la versión más actualizada de la Hoja de Datos de Seguridad antes de usar cualquier producto. Sika garantiza por seis (6) meses que, desde la fecha de compra, este producto está libre de defectos de fabricación y cumple con las propiedades técnicas de la Hoja de Datos del Producto actual si se usa de acuerdo con las recomendaciones de Sika y dentro de la vida útil en recipiente. El usuario del producto debe probar la idoneidad del mismo para la aplicación y propósitos deseados.

NINGUNA OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA APLICA, INCLUYENDO GARANTÍAS COMERCIALES O DE APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, SIKA NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ALGUNA. SIKA NO SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE ESTE PRODUCTO EN UNA FORMA QUE INFRINJA ALGUNA PATENTE O CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO.

La información, y en particular las recomendaciones relacionadas con la aplicación y uso final de los productos Sika, se proporcionan de buena fe, con base en el conocimiento y la experiencia actuales de Sika sobre los productos que han sido apropiadamente almacenados, manipulados y aplicados bajo condiciones normales de acuerdo con las recomendaciones de Sika. Sika se reserva el derecho de cambiar las propiedades de los productos. Los derechos de propiedad de terceras partes deben ser respetados. Todas las órdenes de compra son aceptadas con sujeción a nuestros términos y condiciones generales de venta publicadas en la página web: col.sika.com.

Sika Colombia S.A.S
Vereda Canavita, Km 20.5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca. Colombia
phone: +57 601 878 6333
e-mail: sika_colombia@co.sika.com
web: col.sika.com

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA QUÍMICA PELIGROSA O MEZCLA Y DEL PROVEEDOR O FABRICANTE

Nombre del producto : Sika®-100 Mortero impermeable

Informaciones sobre el fabricante o el proveedor

Compañía : Sika Colombia S.A.S.
Vereda Canavita km 20,5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca
Colombia

Teléfono : (57-1) 8786333

Número de teléfono en caso de emergencia : CISPROQUIM
Bogotá: 2886012 / 2886355
Resto del país: 01 8000 916012

Dirección de correo electrónico : controlcalidad.lab@co.sika.com

Fax : (57-1) 8786660

Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso

Uso del producto : Mortero

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Clasificación según SGA (GHS)

Corrosión/irritación cutáneas : Categoría 2

Lesiones oculares graves/irritación ocular : Categoría 1

Toxicidad sistémica específica de órganos blanco - exposición única : Categoría 3 (Sistema respiratorio)

Etiqueta SGA (GHS)

Pictogramas de peligro :



Palabra de advertencia : Peligro

Indicaciones de peligro : H315 Provoca irritación cutánea.
H318 Provoca lesiones oculares graves.
H335 Puede irritar las vías respiratorias.

Consejos de prudencia : **Prevención:**
P261 Evitar respirar el polvo.

P264 Lavarse la piel cuidadosamente después de la manipulación.
P271 Utilizar sólo al aire libre o en un lugar bien ventilado.
P280 Usar guantes de protección/ equipo de protección para los ojos/ la cara.

Intervención:

P302 + P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua.
P304 + P340 + P312 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/ si la persona se encuentra mal.
P305 + P351 + P338 + P310 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.
P332 + P313 En caso de irritación cutánea: consultar a un médico.
P362 + P364 Quitar la ropa contaminada y lavarla antes de volverla a usar.

Almacenamiento:

P403 + P233 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
P405 Guardar bajo llave.

Eliminación:

P501 Eliminar el contenido/ recipiente en una planta de eliminación de residuos aprobada.

Etiquetado adicional

El siguiente porcentaje de la mezcla se compone de ingrediente(s) con toxicidad oral aguda desconocida: 3,7 %
El siguiente porcentaje de la mezcla se compone de ingrediente(s) con toxicidad aguda desconocida por vía cutánea: 3,7 %
El siguiente porcentaje de la mezcla se compone de ingrediente(s) con toxicidad aguda por inhalación desconocida: 3,7 %
El siguiente porcentaje de la mezcla se compone de ingrediente(s) con riesgos desconocidos para el medio acuático: 3,7 %

Otros peligros no clasificables

No conocidos.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS INGREDIENTES

Sustancia / mezcla : Mezcla

Componentes

Nombre químico	CAS No.	Concentración (% w/w)
cemento, portland, productos químicos	65997-15-1	>= 30 -< 50
Silica, crystalline >5µm	14808-60-7	>= 30 -< 50

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Consejos generales	:	Retire a la persona de la zona peligrosa. Consulte a un médico. Muéstrele esta hoja de seguridad al doctor que esté de servicio.
En caso de inhalación	:	Salga al aire libre. Consultar a un médico después de una exposición importante.
En caso de contacto con la piel	:	Quítese inmediatamente la ropa y zapatos contaminados. Elimínelo lavando con jabón y mucha agua. Si persisten los síntomas, llame a un médico.
En caso de contacto con los ojos	:	Incluso pequeñas salpicaduras en los ojos pueden causar daños irreversibles en los tejidos y ceguera. En caso de contacto con los ojos, lávelos inmediata y abundantemente con agua y acuda a un médico. Continúe lavando los ojos en el trayecto al hospital. Quítese los lentes de contacto. Manténgase el ojo bien abierto mientras se lava.
En caso de ingestión	:	Lávese la boca con agua y después beba agua abundante. No dé leche ni bebidas alcohólicas. Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente. Consulte al médico.
Síntomas y efectos más importante, agudos y retardados	:	efectos irritantes Tos Desordenes respiratorios Lacrimación excesiva Dermatitis Vea la Sección 11 para obtener información detallada sobre la salud y los síntomas.
Notas especiales para un medico tratante	:	Trate sintomáticamente.

SECCIÓN 5. MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

Agentes de extinción	:	Use medidas de extinción que sean apropiadas a las circunstancias locales y de sus alrededores.
Productos de combustión peligrosos	:	No se conocen productos de combustión peligrosos
Métodos específicos de extinción	:	Procedimiento estándar para incendios químicos.
Equipo de protección especial para los bomberos	:	En caso de incendio, utilice un equipo respiratorio autónomo.

SECCIÓN 6. MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL O FUGA ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia	:	Utilice equipo de protección personal. Negar el acceso a personas sin protección.
Precauciones medioambientales	:	Intentar evitar que el material penetre en los desagües o en las tuberías.
Métodos y materiales de contención y limpieza	:	Recójalo y prepare su eliminación sin originar polvo. Guarde en contenedores apropiados y cerrados para su eliminación.

SECCIÓN 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Sugerencias para la protección contra incendios y explosiones	:	Medidas normales preventivas para la protección contra incendios.
Consejos para una manipulación segura	:	No respire los vapores/polvo. Evitar sobrepasar los límites dados de exposición profesional (ver sección 8). Evitar todo contacto con los ojos, la piel o la ropa. Ver sección 8 para el equipo de protección personal. Fumar, comer y beber debe prohibirse en el área de aplicación. Cuando se manejen productos químicos, siga las medidas estándar de higiene.
Condiciones para el almacenamiento seguro	:	Almacénelo en el envase original. Mantenga en un lugar bien ventilado. Observar las indicaciones de la etiqueta. Almacenar en conformidad con la reglamentación local.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

Componentes con parámetros de control en el área de trabajo

Componentes	CAS No.	Tipo de valor (Forma de exposición)	Parámetros de control / Concentración permisible	Bases
cemento, portland, productos químicos	65997-15-1	TWA (fracción respirable)	1 mg/m3	ACGIH
Silica, crystalline >5µm	14808-60-7	TWA (fracción respirable)	0,025 mg/m3	ACGIH
		TWA (fracción respirable)	0,025 mg/m3 (Sílice)	ACGIH
		TWA (fracción respirable)	0,025 mg/m3	ACGIH
		TWA (fracción respirable)	0,025 mg/m3 (Sílice)	ACGIH

Protección personal

Protección respiratoria	:	Utilice protección respiratoria a menos que exista una ventilación de escape adecuada o que la evaluación de la exposición indique que el nivel de exposición está dentro de las pautas recomendadas. La clase de filtro para el respirador debe ser adecuada para la concentración máxima prevista del contaminante (gas/vapor/aerosol/partículas) que puede presentarse al manejar el producto. Si se excede esta concentración, se debe utilizar un aparato respiratorio autónomo.
Protección de las manos	:	Guantes químico-resistentes e impermeables que cumplan con estándares aprobados deben ser utilizados cuando se manejen productos químicos y la evaluación del riesgo indica que es necesario.
Protección de los ojos	:	Equipo de protección ocular que cumpla con estándares aprobados debe ser utilizado cuando la evaluación del riesgo indica que es necesario.
Protección de la piel y del cuerpo	:	Elegir la protección para el cuerpo según sus caraterísticas, la concentración y la cantidad de sustancias peligrosas, y el lugar específico de trabajo.
Medidas de higiene	:	Manipúlelo con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respete las prácticas de seguridad. No coma ni beba durante su utilización. No fume durante su utilización. Lavarse las manos antes de los descansos y después de terminar la jornada laboral.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Apariencia	:	sólido
Color	:	gris, blanco
Olor	:	Sin datos disponibles
Umbral de olor	:	Sin datos disponibles
pH	:	No aplicable
Punto de fusión/rango / Punto de congelación	:	Sin datos disponibles
Punto / intervalo de ebullición	:	Sin datos disponibles
Punto de inflamación	:	No aplicable
Tasa de evaporación	:	Sin datos disponibles
Inflamabilidad (sólido, gas)	:	Sin datos disponibles
Límite superior de explosividad / Límite de inflamabilidad superior	:	Sin datos disponibles

Límite inferior de explosividad / Límite de inflamabilidad inferior	:	Sin datos disponibles
Presión de vapor	:	Sin datos disponibles
Densidad relativa de vapor	:	Sin datos disponibles
Densidad	:	2,3 g/cm3
Solubilidad		
Hidrosolubilidad	:	insoluble
Solubilidad en otros disolventes	:	Sin datos disponibles
Coeficiente de partición: (n-octanol/agua)	:	Sin datos disponibles
Temperatura de autoignición	:	Sin datos disponibles
Temperatura de descomposición	:	Sin datos disponibles
Viscosidad		
Viscosidad, dinámica	:	Sin datos disponibles
Viscosidad, cinemática	:	> 20,5 mm2/s (40 °C (40 °C))
Propiedades explosivas	:	Sin datos disponibles
Propiedades comburentes	:	Sin datos disponibles

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad	:	No se conoce ninguna reacción peligrosa bajo condiciones de uso normal.
Estabilidad química	:	El producto es químicamente estable.
Posibilidad de reacciones peligrosas	:	Estable bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas.
Condiciones que se deben evitar	:	Sin datos disponibles
Materiales incompatibles	:	Sin datos disponibles

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOTOXICOLOGICA

Ecotoxicidad

Sin datos disponibles

Persistencia y degradabilidad

Sin datos disponibles

Potencial bioacumulativo

Sin datos disponibles

Movilidad en suelo

Sin datos disponibles

Otros efectos adversos

Producto:

Información ecológica complementaria	:	No existe ningún dato disponible para ese producto.

SECCIÓN 13. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Métodos de eliminación

Residuos	:	No contamine los estanques, cursos de agua o zanjas con el producto químico o el contendor utilizado. Envíese a una compañía autorizada para la gestión de residuos.
Envases contaminados	:	Vacíe el contenido restante. Eliminar como producto no usado. No reutilice los recipientes vacíos.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Regulaciones internacionales

UNRTDG
No regulado como mercancía peligrosa

IATA-DGR
No regulado como mercancía peligrosa

Código-IMDG
No regulado como mercancía peligrosa

Transporte a granel de acuerdo a instrumentos IMO

No aplicable para el producto tal y como se proveyó.

Precauciones especiales para los usuarios

No aplicable

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Reglamentación medioambiental, seguridad y salud específica para la sustancia o mezcla

Convención Internacional sobre las Armas Químicas (CWC) Programas sobre los Productos Químicos Tóxicos y los Precursores (Louisiana Administrative Code, Title 33,Part V Section 10101 et. seq.)	:	No aplicable
Resolución 2715 de 2014 Por la cual se establecen las sustancias que deben ser objeto de registro de control de venta al menudeo, con base en los criterios de	:	No aplicable

clasificación que se definen.

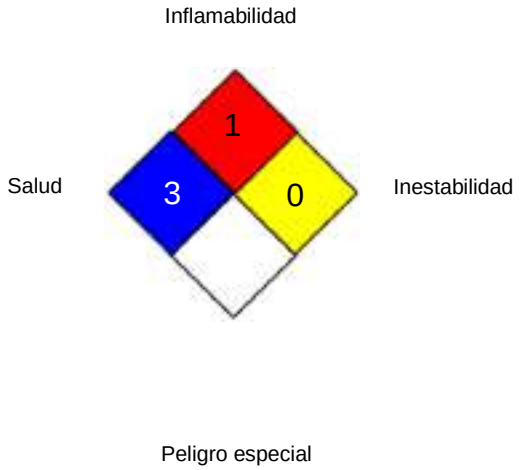
Reglamentación sobre el control de la importación, fabricación, venta, distribución, transporte y uso de sustancias que pueden ser utilizadas para el procesamiento de drogas que producen dependencia.	:	cemento, portland, productos químicos

SECCIÓN 16. OTRA INFORMACIÓN INCLUIDAS LAS RELATIVAS A LA PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD

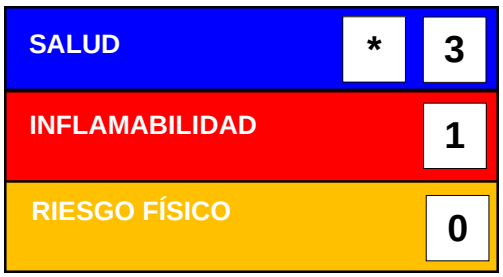
Fecha de revisión	:	2022/10/13
formato de fecha	:	aaaa/mm/dd

Información adicional

NFPA:



HMIS® IV:



Las clasificaciones HMIS® se basan en una escala del 0 al 4 en la que 0 significa riesgos o peligros mínimos y 4 significa riesgos o peligros serios. El "*" representa un peligro crónico, mientras que la "/" representa la ausencia de un peligro crónico.

Texto completo de otras abreviaturas

ACGIH	:	Valores límite (TLV) de la ACGIH,USA
ACGIH / TWA	:	Tiempo promedio ponderado
ADR	:	Accord européen relatif au transport international des marchandises Dangereuses par Route
CAS	:	Chemical Abstracts Service
DNEL	:	Derived no-effect level
EC50	:	Half maximal effective concentration
GHS	:	Globally Harmonized System
IATA	:	International Air Transport Association
IMDG	:	International Maritime Code for Dangerous Goods
LD50	:	Median lethal dosis (the amount of a material, given all at once, which causes the death of 50% (one half) of a group of test animals)
LC50	:	Median lethal concentration (concentrations of the chemical in air that kills 50% of the test animals during the observation period)
MARPOL	:	International Convention for the Prevention of Pollution from Ships, 1973 as modified by the Protocol of 1978

OEL	:	Occupational Exposure Limit
PBT	:	Persistent, bioaccumulative and toxic
PNEC	:	Predicted no effect concentration
REACH	:	Regulation (EC) No 1907/2006 of the European Parliament and of the Council of 18 December 2006 concerning the Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (REACH), establishing a European Chemicals Agency
SVHC	:	Substances of Very High Concern
vPvB	:	Very persistent and very bioaccumulative

La informacion contenida en este ficha de datos de seguridad corresponde a nuestro nivel de conocimiento en el momento de su publicacion. Quedan excluidas todas las garantias. Se aplicaran nuestras condiciones generales de venta en vigor. Por favor, consulte la Hoja de Datos del Producto antes de su uso y procesamiento.
CO / 1X

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (MSDS)

Sika 101 mortero blanco/gris plus

SECCION 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificación del producto

Nombre del producto: Sika 101 mortero blanco/gris plus
Código: 000000614117

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso del producto:

- ✓ Recubrimiento impermeable para muros y tanques.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Fabricante/ Distribuidor: Sika Colombia S.A.S.
Vereda Canavita km 20.5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca
Colombia
col.sika.com
Número de Teléfono: (+571) 878 – 6333
Número de Fax: (+571) 878 – 6666
Dirección de email del responsable de esta FDS: controlcalidad.lab@co.sika.com

1.4 En caso de emergencia: CISPROQUIM
Bogotá: 2886012 / 2886355
Resto del país: 01 8000 916012

SECCION 2: Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación SGA

Corrosión o irritación cutáneas: Categoría 1

Lesiones o irritación ocular graves: Categoría 1

Toxicidad específica en determinados órganos – exposición única: Categoría 3 (Sistema respiratorio)

2.2 Elementos de la etiqueta

Símbolo o símbolos de peligro:



Palabra de advertencia: Peligro

Indicaciones de peligro:

H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H335 Puede irritar las vías respiratorias.

Consejos de prudencia:

Prevención:
P260 No respirar el polvo o la niebla.
P264 Lavarse la piel concienzudamente tras la manipulación.
P271 Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.
P280 Llevar guantes/ prendas/ gafas/ máscara de protección.
Intervención:
P301 + P330 + P331 EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito.
P303 + P361 + P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada.
Enjuagar la piel con agua.
P304 + P340 + P310 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.
P305 + P351 + P338 + P310 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil.
Seguir aclarando. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACION TOXICOLOGICA o a un médico.
P363 Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas.
Almacenamiento:
P403 + P233 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.
P405 Guardar bajo llave.
Eliminación:
P501 Eliminar el contenido/ el recipiente en una planta de eliminación de residuos autorizada.

2.3 Otros peligros que no: conducen a una clasificación

La manipulación y/o procesamiento de este material puede generar un polvo peligroso que puede provocar irritación mecánica de los ojos, piel, nariz y garganta

SECCION 3: Composición /información sobre los componentes

Sustancia/preparado: Mezcla
Familia química: Composición de cementos agregados y aditivos.

Nombre del producto o ingrediente Identificadores	%
cemento, portland, productos químicos CAS: 65997-15-1	15% - 55%

No hay ningún ingrediente adicional presente que, bajo el conocimiento actual del proveedor y en las concentraciones aplicables, sea clasificado como de riesgo para la salud o el medio ambiente, como PBT o mPmB o tenga asignado un límite de exposición laboral y por lo tanto deban ser reportados en esta sección.

SECCION 4: Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Recomendaciones generales:

Retirar a la persona de la zona peligrosa.
Consultar a un médico.
Mostrar esta ficha de seguridad al doctor que esté de servicio.

Contacto con los ojos: Enjuagar los ojos inmediatamente con mucha agua, levantando de vez en cuando los párpados superior e inferior. Verificar si la víctima lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselas. Continuar enjuagando por lo menos durante 10 minutos.
Procurar atención médica inmediatamente.

Inhalación: Obtener atención médica inmediatamente.

Contacto con la piel: Lavar con agua abundante la piel contaminada. Retirar la ropa y calzado contaminados. Continuar enjuagando por lo menos durante 10 minutos. Procurar atención médica.

Ingestión: No inducir al vómito a menos que lo indique expresamente el personal médico.
Asegurar buena circulación de aire. Buscar inmediatamente ayuda médica.

4.2 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Notas para el médico: Tratar sintomáticamente. Contactar un especialista en tratamientos de envenenamientos inmediatamente si se ha ingerido o inhalado una gran cantidad.

Tratamientos específicos: No hay un tratamiento específico.

SECCION 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción

Medios de extinción Apropiados: Usar un agente de extinción adecuado para el incendio circundante.

Medios de extinción no Apropiados: No se conoce ninguno.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligros derivados de la sustancia o mezcla: No aplicable.

Productos de descomposición térmica peligrosos: Los productos de descomposición pueden incluir los siguientes materiales
óxidos de azufre
compuestos halogenados
óxido/óxidos metálico/metálicos

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios: En caso de incendio, aislar rápidamente la zona, evacuando a todas las personas de las proximidades del lugar del incidente.
Desplazar los contenedores lejos del incendio si puede hacerse sin peligro.
Usar agua pulverizada para refrigerar los envases expuestos al fuego.

Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios: Los bomberos deben llevar equipo de protección apropiado y un equipo de respiración autónomo con una máscara facial completa que opere en modo de presión positiva.
Las prendas para bomberos (incluidos cascos, guantes y botas de protección) conformes a la norma europea EN 469 proporcionan un nivel básico de protección en caso de incidente químico.

SECCION 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:

No se debe realizar ninguna acción que suponga un riesgo personal o sin formación adecuada. Evacuar los alrededores. No permitir el acceso a personal innecesario y sin protección.
No tocar o caminar sobre el material derramado. Evitar respirar vapor o neblina. Proporcionar ventilación adecuada. Llevar un aparato de respiración apropiado cuando el sistema de ventilación sea inadecuado. Llevar puesto un equipo de protección individual adecuado.

Para el personal de Emergencia:

Si se necesitan prendas especiales para gestionar el vertido, tomar en cuenta las informaciones recogidas en la Sección 8 en relación a los materiales adecuados y no adecuados. Consultar también en la Sección 8 la información adicional sobre medidas higiénicas.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Evitar la dispersión del material derramado, su contacto con el suelo, las vías fluviales, las tuberías de desagüe y las alcantarillas. Informar a las autoridades pertinentes si el producto ha causado contaminación medioambiental (alcantarillas, vías fluviales, suelo o aire).

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Detener la fuga si esto no presenta ningún riesgo. Retirar los envases del área del derrame.
Evitar que se introduzca en alcantarillas, canales de agua, sótanos o áreas reducidas.
Detener y recoger los derrames con materiales absorbentes no combustibles, como arena, tierra, vermiculita o tierra de diatomeas, y colocar el material en un envase para desecharlo de acuerdo con las normativas locales (ver Sección 13).

6.4 Referencia a otras Secciones

Consultar en la Sección 1 la información de contacto en caso de emergencia.
Consultar en la Sección 8 la información relativa a equipos de protección personal apropiados. Consulte en la Sección 13 la información adicional relativa al tratamiento de residuos.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Medidas de protección:

Usar un equipo de protección personal adecuado (Consultar Sección 8).
No introducir en ojos en la piel o en la ropa.
No respirar el polvo.
Usar sólo con ventilación adecuada.
Llevar un aparato de respiración apropiado cuando el sistema de ventilación sea inadecuado.
Consérvese en su envase original o en uno alternativo aprobado fabricado en un material compatible, manteniéndose bien cerrado cuando no esté en uso.
Los envases vacíos retienen residuos del producto y pueden ser peligrosos.

Información relativa a higiene en el trabajo de forma general

Deberá prohibirse comer, beber o fumar en los lugares donde se manipula, almacena o trata este producto.
Los trabajadores deberán lavarse las manos y la cara antes de comer, beber o fumar. Retirar el equipo de protección y las ropas contaminadas antes de acceder a zonas de alimentación.
Consultar también en la Sección 8 la información adicional sobre medidas higiénicas.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Conservar de acuerdo con las normativas locales. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada, separado de materiales incompatibles (ver Sección 10) y comida y bebida.

Mantener el contenedor bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo. Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerse en posición vertical para evitar derrames. No almacenar en contenedores sin etiquetar. Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente.

7.3 Usos específicos finales

Recomendaciones:	No disponible.
Soluciones específicas del: sector industrial	No disponible.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

La información recogida en esta sección contiene consejos e indicaciones generales. La información que se proporciona está basada en los usos habituales anticipados para el producto. Puede ser necesario tomar medidas adicionales para su manipulación a granel u otros usos que pudieran aumentar de manera significativa la exposición de los trabajadores o la liberación al medio ambiente.

8.1 Parámetros de control

Límites de exposición profesional

Se desconoce el valor límite de exposición.

Procedimientos recomendados de control:	Si este producto contiene ingredientes con límites de exposición, puede ser necesaria la supervisión personal, del ambiente de trabajo o biológica para determinar la efectividad de la ventilación o de otras medidas de control y/o la necesidad de usar un equipo de protección respiratoria. Se debe hacer referencia al Estándar Europeo EN 689 para los métodos de evaluación de la exposición por inhalación a agentes químicos y a las recomendaciones nacionales sobre los métodos de determinación de sustancias peligrosas.

8.2 Controles de la exposición

Controles técnicos	Usar solo con ventilación adecuada. Utilizar aislamientos de áreas de producción, sistemas de ventilación locales u otros procedimientos de ingeniería para mantener la exposición del obrero a los contaminantes aerotransportados por debajo de todos los límites recomendados o estatutarios.

Medidas de protección individual

Medidas higiénicas:	Lavar las manos, antebrazos y cara completamente después de manejar productos químicos, antes de comer, fumar y usar el lavabo y al final del período de trabajo. Usar las técnicas apropiadas para eliminar ropa contaminada. Lavar las ropas contaminadas antes de volver a usarlas.
Protección de los ojos/la Cara:	Se debe usar un equipo protector ocular que cumpla con las normas aprobadas cuando una evaluación del riesgo indique que es necesario, a fin de evitar toda exposición a salpicaduras del líquido, lloviznas, gases o polvos.

Protección de la piel

Protección de las manos:	Si una evaluación del riesgo indica que es necesario, se deben usar guantes químico-resistentes e impenetrables que cumplan con las normas aprobadas siempre que se manejen productos químicos. Número de referencia EN 374. Adecuados para periodos cortos o para protección contra salpicaduras: Guantes de goma de butilo/nitrilo. (0,4 mm), tiempo de detección <30 min. Desechar los guantes contaminados.
Protección corporal:	Antes de utilizar este producto se debe seleccionar equipo protector personal para el cuerpo basándose en la tarea a ejecutar y los riesgos involucrados y debe ser aprobado por un especialista. Recomendado: Protección preventiva de la piel con pomada protectora.

Otro tipo de protección Cutánea:	Se debe elegir el calzado adecuado y cualquier otra medida de protección cutánea necesaria dependiendo de la tarea que se lleve a cabo y de los riesgos implicados. Tales medidas deben ser aprobadas por un especialista antes de proceder a la manipulación de este producto.
Protección respiratoria:	Se debe seleccionar el respirador en base a los niveles de exposición reales o previstos, a la peligrosidad del producto y al grado de seguridad de funcionamiento del respirador elegido. Filtro de vapor orgánico (Tipo A) A1: < 1000 ppm; A2: < 5000 ppm; A3: < 10000 ppm
Controles de exposición Medioambiental:	Se deben verificar las emisiones de los equipos de ventilación o de los procesos de trabajo para verificar que cumplen con los requisitos de la legislación de protección del medio ambiente. En algunos casos para reducir las emisiones hasta un nivel aceptable, será necesario usar depuradores de humo, filtros o modificar el diseño del equipo del proceso.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Aspecto	
Estado físico:	Polvo
Color:	Blanco
Olor:	Inodoro
Umbral olfativo:	No disponible
pH (10g/100 ml agua):	12 aprox.
Punto de fusión/punto de Congelación:	No disponible
Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición:	No disponible
Punto de inflamación:	No aplicable
Tasa de evaporación	No disponible
Inflamabilidad (sólido, gas):	No disponible
Tiempo de Combustión:	No aplicable
Velocidad de Combustión:	No aplicable
Límites superior/inferior de inflamabilidad o de explosividad:	No aplicable
Presión de vapor:	No aplicable
Densidad de vapor:	No disponible
Densidad aparente:	2.3 g/cm3 aprox. (20 °C)
Densidad relativa:	No disponible
Solubilidad(es):	El producto no es soluble en agua
Coeficiente de reparto noctanol/agua:	No disponible
Temperatura de autoinflamación:	No aplicable
Temperatura de descomposición:	No disponible
Viscosidad:	No disponible
Propiedades explosivas:	No disponible
Propiedades comburentes:	No disponible

9.2 Información adicional

Ninguna información adicional

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad:	No hay datos de ensayo disponibles sobre la reactividad de este producto o sus componentes.

10.2 Estabilidad química: El producto es estable.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas: En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se producen reacciones peligrosas.

10.4 Condiciones que deben evitarse: Ningún dato específico.

10.5 Materiales incompatibles: Ningún dato específico.

10.6 Productos de descomposición peligrosos: En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos
Toxicidad aguda
Sin datos disponibles.

SECCIÓN 12: Información Ecológica

12.1 Toxicidad
Conclusión/resumen: No disponible.

12.2 Persistencia y degradabilidad
Conclusión/resumen: No disponible.

12.3 Potencial de bioacumulación
Conclusión/resumen: No disponible.

12.4 Movilidad en el suelo
Coeficiente de partición: No disponible.
tierra/agua (KOC)

MOVILIDAD: No disponible.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB
PBT: No aplicable
mPmB: No aplicable.

12.6 Otros efectos adversos No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos
Producto
Métodos de eliminación: Evitar o minimizar la generación de residuos cuando sea posible. La eliminación de este producto, sus soluciones y cualquier derivado deben cumplir siempre con los requisitos de la legislación de protección del medio ambiente y eliminación de desechos y todos los requisitos de las autoridades locales. Desechar los sobrantes y productos no reciclables por medio de un contratista autorizado a su eliminación. Los residuos no se deben tirar por la alcantarilla sin tratar a menos que sean compatibles con los requisitos de todas las autoridades con jurisdicción. Enterrar o hidratar con agua.

Empaquetado: Envases/embalajes totalmente vacíos pueden destinarse a reciclaje. Envases/ embalajes que no pueden ser limpiados deben ser eliminados de la misma forma que la sustancia contenida.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

	ADR/RID-ADN	IMDG	IATA
14.1 Número ONU	No regulado.	No regulado.	No regulado.
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas			
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte	-	-	-
14.4 Grupo de embalaje	-	-	-
14.5 Peligros para el medio ambiente	**No**	**No**	**No**
14.6 Información adicional	-	-	-

14.7 Transporte a granel: No disponible
con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicos para la sustancia o la mezcla
Reglamento de la UE (CE) nº. 1907/2006 (REACH)
Anexo XIV - Lista de sustancias sujetas a autorización
Anexo XIV
Ninguno de los componentes está listado.
Sustancias altamente preocupantes
Ninguno de los componentes está listado.

Contenido de COV (EU): VOC (w/w): 0%

Legislación nacional
NTC 1692:1998, Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado.
Norma técnica NTC-ISO 5500 gestión del transporte de carga terrestre.
Ley 55 del 2 de julio de 1993, Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo.
Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

Clase de almacenamiento:
NTC 3972:1996, Transporte de mercancías peligrosas clase 9. Sustancias peligrosas varias. Transporte terrestre por carretera. Requisitos generales para el transporte. Segregación.

15.2 Evaluación de la seguridad química No hay datos disponibles

SECCIÓN 16: Otra Información

Indica la información que ha cambiado desde la edición de la versión anterior.
Abreviaturas y acrónimos: ETA = Estimación de Toxicidad Aguda
CLP = Reglamento sobre Clasificación, Etiquetado y Envasado [Reglamento (CE)

No 1272/2008]
DNEL = Nivel sin efecto derivado
Indicación EUH = Indicación de Peligro específica del CLP
PNEC = Concentración Prevista Sin Efecto
RRN = Número de Registro REACH

Aviso al lector

La información contenida en esta ficha de datos de seguridad corresponde a nuestro nivel de conocimiento en el momento de su publicación. Quedan excluidas todas las garantías. Se aplicarán nuestras condiciones generales de venta en vigor. Por favor, consulte la Hoja de Datos del Producto antes de su uso y procesamiento.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (MSDS)

Sika®-1

SECCION 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificación del producto

Nombre del producto: Sika®-1
Código: 000000610963

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso del producto:

- ✓ Aditivo para impermeabilización.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Fabricante/ Distribuidor: Sika Colombia S.A.S.
Vereda Canavita km 20.5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca
Colombia
col.sika.com
Número de Teléfono: (+571) 878 – 6333
Número de Fax: (+571) 878 – 6666
Dirección de email de la persona responsable de esta FDS: controlcalidad.lab@co.sika.com

1.4 En caso de emergencia: CISPROQUIM
Bogotá: 2886012 / 2886355
Resto del país: 01 8000 916012

SECCION 2: Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación SGA

Toxicidad aguda, oral	Categoría 4
Toxicidad aguda por vía cutánea,	Categoría 5
Irritación cutánea	Categoría 2
Lesiones oculares graves/irritación Ocular	Categoría 2A

2.2 Elementos de etiquetado GHS

Pictogramas de peligro



Palabra de advertencia: Atención
Indicaciones de peligro: H302 Nocivo en caso de ingestión

H313 Puede ser nocivo en contacto con la piel
H315 Provoca irritación cutánea
H319 Provoca irritación ocular grave
H335 Puede irritar las vías respiratorias

Consejos de prudencia

Prevención:
P102 Mantener fuera del alcance de los niños
P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos y la cara.
P261 Evitar respirar polvos/humos/gases/nieblas/vapores/aerosoles.
Intervención:
P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Seguir con el lavado.
P302+P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: lavar con abundante agua y jabón.
P333+P313 En caso de irritación cutánea o sarpullido: consultar a un medico.
P304+P340 EN CASO DE INHALACION: transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilita la respiración.
P301+P312 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico si se encuentra mal.
P403+P233 Almacenar en un lugar bien ventilado. Guardar el recipiente herméticamente cerrado.
Eliminación:
P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local.

Otros peligros que no dan lugar a la clasificación
Ninguna conocida.

SECCION 3: Composición /información sobre los componentes

Sustancia/preparado: Mezcla
Familia química/: Emulsión acuosa de alcalinos.

Nombre del producto o ingrediente Identificadores	%
Acido Oleico CAS 112-80-1	1% - 10%
Trietanolamina CAS 102-71-6	1% - 10%
Silicato de Sodio CAS 1344-09-08	< 5%

No hay ningún ingrediente adicional presente que, bajo el conocimiento actual del proveedor y en las concentraciones aplicables, sea clasificado como de riesgo para la salud o el medio ambiente, como PBT o mPmB o tenga asignado un límite de exposición laboral y por lo tanto deban ser reportados en esta sección.

SECCION 4: Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Recomendaciones generales: Retirar a la persona de la zona peligrosa.
Consultar a un médico.
Mostrar esta ficha de seguridad al doctor que esté de servicio.

Si es inhalado:	Sacar al aire libre. Consultar a un médico después de una exposición importante.
En caso de contacto con la piel:	Retirar inmediatamente la ropa y zapatos contaminados. Eliminar lavando con jabón y mucha agua. Si los síntomas persisten consultar a un médico.
En caso de contacto con los ojos:	Las salpicaduras de pequeñas cantidades en los ojos pueden provocar lesiones irreversibles de los tejidos y ceguera. En caso de contacto con los ojos, lávenlos inmediata y abundantemente con agua y acúdase a un médico. Continuar lavando los ojos durante el transporte al hospital. Retirar las lentillas. Manténgase el ojo bien abierto mientras se lava.
Si es ingerido:	Lavar la boca con agua y después beber agua abundante. No dar leche ni bebidas alcohólicas. Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente.
4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:	No se conocen efectos significativos o riesgos. Lacrimación excesiva Ver la Sección 11 para obtener información detallada sobre la salud y los síntomas.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Notas para el médico:	Tratar sintomáticamente. Contactar un especialista en tratamientos de envenenamientos inmediatamente si se ha ingerido o inhalado una gran cantidad.
Notas para el médico:	Tratar sintomáticamente.

SECCION 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1 Características inflamables

Punto de inflamación:	No aplicable
Productos de combustión peligrosos:	No se conocen productos de combustión peligrosos
5.2 Métodos específicos de extinción:	Procedimiento estándar para fuegos químicos.
Medios de extinción apropiados:	Usar medidas de extinción que sean apropiadas a las circunstancias del local y a sus alrededores.
5.3 Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios:	En caso de fuego, protéjase con un equipo respiratorio autónomo.

SECCION 6: Medidas en caso de vertido accidental

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:	Utilícese equipo de protección individual. Negar el acceso a personas sin protección.

Precauciones relativas al medio ambiente:	Intentar evitar que el material penetre en los desagües o en las tuberías. Si el producto contaminara ríos, lagos o alcantarillados, informar a las autoridades respectivas.
Métodos y material de con-tención y de limpieza:	Recoger con un producto absorbente inerte (por ejemplo, arena, diatomita, fijador de ácidos, fijador universal, serrín). Guardar en contenedores apropiados y cerrados para su eliminación.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

Indicaciones para la protección contra incendio y explosión:	Disposiciones normales de protección preventivas de incendio.
Consejos para una manipulación segura:	Evitar sobrepasar los límites dados de exposición profesional (ver sección 8). Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Equipo de protección individual, ver sección 8. No fumar, no comer ni beber durante el trabajo. Cuando se manejen productos químicos, siga las medidas estándar de higiene.
Condiciones para el almacenaje seguro:	Conservar el envase herméticamente cerrado en un lugar seco y bien ventilado. Los contenedores que se abren deben volverse a cerrar cuidadosamente y mantener en posición vertical para evitar pérdidas. Almacenar de acuerdo con la reglamentación local.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

La información recogida en esta sección contiene consejos e indicaciones generales. La información que se proporciona está basada en los usos habituales anticipados para el producto. Puede ser necesario tomar medidas adicionales para su manipulación a granel u otros usos que pudieran aumentar de manera significativa la exposición de los trabajadores o la liberación al medio ambiente.

Protección personal

Protección respiratoria:	Utilizar protección respiratoria a menos que exista una ventilación de escape adecuada o a menos que la evaluación de la exposición indique que el nivel de exposición está dentro de las pautas recomendadas. La clase de filtro para el respirador debe ser adecuado para la concentración máxima prevista del contaminante (gas/vapor/aerosol/particulados) que puede presentarse al manejar el producto. Si se excede esta concentración, se debe utilizar un aparato respiratorio autónomo.
Protección de las manos:	Guantes químico-resistentes e impermeables que cumplan con estándares aprobados deben ser utilizados cuando se manejen productos químicos y la evaluación del riesgo indica que es necesario.
Protección de los ojos:	Equipo de protección ocular que cumpla con estándares aprobados debe ser utilizado cuando la evaluación del riesgo indica que es necesario.
Protección de la piel y del cuerpo:	Elegir la protección para el cuerpo según sus características, la concentración y la cantidad de sustancias peligrosas, y el lugar específico de trabajo.
Medidas de higiene:	Manipular con las precauciones de higiene industrial adecua-das, y respetar las prácticas de seguridad. No comer ni beber durante su utilización. No fumar durante su utilización. Lávense las manos antes de los descansos y después de terminar la jornada laboral.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Aspecto	
Estado físico:	Líquido viscoso
Color:	Blanco a Amarillento
Olor:	Inodoro
Umbral olfativo:	No disponible
pH:	9.5 ± 1.0
Punto de fusión/punto de Congelación:	No disponible
Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición:	> 100 °C
Punto de inflamación:	No aplicable
Tasa de evaporación	No disponible
Inflamabilidad (sólido, gas):	No disponible
Tiempo de Combustión:	No aplicable
Velocidad de Combustión:	No aplicable
Límites superior/inferior de inflamabilidad o de explosividad:	No aplicable
Presión de vapor:	No disponible
Densidad de vapor:	No disponible
Densidad:	0.94 g/cm³ ± 0.05 g/cm³ (20°C)
Densidad relativa:	No disponible
Solubilidad(es):	El producto es soluble en agua (20 °C)
Coeficiente de reparto noctanol/agua:	No disponible
Temperatura de autoinflamación:	No disponible
Temperatura de descomposición:	No disponible
Viscosidad:	
Viscosidad, dinámica:	Sin datos disponibles
Viscosidad, cinemática:	> 7 mm2/s (40 °C)
Propiedades explosivas:	No disponible
Propiedades comburentes:	No disponible

9.2 Información adicional

Ninguna información adicional

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad:	Estable bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas.
10.2 Estabilidad química:	El producto es estable.
10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:	En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se producen reacciones peligrosas.
10.4 Condiciones que deben evitarse:	Ningún dato específico.
10.5 Materiales incompatibles:	Ningún dato específico
10.6 Productos de descomposición peligrosos:	En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1 Toxicidad aguda:
No disponible

SECCIÓN 12: Información Ecológica

Ecotoxicidad
Sin datos disponibles

Persistencia y degradabilidad
Sin datos disponibles

Potencial de bioacumulación
Sin datos disponibles

Movilidad en el suelo
Sin datos disponibles

Otros efectos adversos
Producto:
Información ecológica complementaria: No existe ningún dato disponible para ese producto.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos
Producto
Métodos de eliminación: Evitar o minimizar la generación de residuos cuando sea posible.
La eliminación de este producto, sus soluciones y cualquier derivado deben cumplir siempre con los requisitos de la legislación de protección del medio ambiente y eliminación de desechos y todos los requisitos de las autoridades locales.
Desechar los sobrantes y productos no reciclables por medio de un contratista autorizado a su eliminación.
Mezclar con productos cementicios de desecho y disponer como escombro.

Empaquetado: Envases/embalajes totalmente vacíos pueden destinarse a reciclaje. Envases/ embalajes que no pueden ser limpiados deben ser eliminados de la misma forma que la sustancia contenida.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

	ADR/RID-ADN	IMDG	IATA
14.1 Número ONU	No regulado.	No regulado.	No regulado.
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas			
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte	-	-	-
14.4 Grupo de embalaje	-	-	-
14.5 Peligros para el medio ambiente	**No**	**No**	**No**
14.6 Información adicional	-	-	-

14.7 Transporte a granel: No disponible
con arreglo al anexo II del
Convenio Marpol 73/78 y del
Código IBC

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicos para la sustancia o la mezcla
Reglamento de la UE (CE) nº. 1907/2006 (REACH)
Anexo XIV - Lista de sustancias sujetas a autorización
Ninguno de los componentes está listado.
Sustancias altamente preocupantes
Ninguno de los componentes está listado.

Contenido de COV (EU): VOC (w/w): 0%

Peligros OSHA
No Aplica

Legislación nacional
NTC 1692:1998, Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado.
Norma técnica NTC-ISO 5500 gestión del transporte de carga terrestre.
Ley 55 del 2 de julio de 1993, Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo.
Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

Clase de almacenamiento:
NTC 3972:1996, Transporte de mercancías peligrosas clase 9. Sustancias peligrosas varias. Transporte terrestre por carretera. Requisitos generales para el transporte. Segregación.

15.2 Evaluación de la seguridad química
No hay datos disponibles

SECCIÓN 16: Otra Información

Indica la información que ha cambiado desde la edición de la versión anterior.

Abreviaturas y acrónimos:
ETA = Estimación de Toxicidad Aguda
CLP = Reglamento sobre Clasificación, Etiquetado y Envasado [Reglamento (CE) No 1272/2008]
DNEL = Nivel sin efecto derivado
Indicación EUH = Indicación de Peligro específica del CLP
PNEC = Concentración Prevista Sin Efecto
RRN = Número de Registro REACH
R52/53- Nocivo para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

Aviso al lector
La información contenida en esta ficha de datos de seguridad corresponde a nuestro nivel de conocimiento en el momento de su publicación. Quedan excluidas todas las garantías. Se aplicaran nuestras condiciones generales de venta en vigor. Por favor, consulte la Hoja de Datos del Producto antes de su uso y procesamiento.



Ficha de datos de seguridad del 29/11/2023, Revisión 7

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

Nombre comercial: ISOCIANATO 5332

Tipo de producto: Prepolimero aromático

UFI: JHQ0-H04T-P001-4W9D

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso recomendado:

Fabricación del producto, envasado y distribución

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Proveedor:

SYNTHESIA TECHNOLOGY EUROPE, S.L.U. - C/. Argent, 3 - 08775 - Castellbisbal - Barcelona- ESPAÑA

SYNTHESIA TECHNOLOGY EUROPE, S.L.U. - (+34) 93 682 13 00.

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad:

cservice@synthesia.com

1.4. Teléfono de emergencia

ES: Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses: Servicio de Información Toxicológica: (+34)915620420

(+34) 93 682 13 00. Horario de oficina (during business hours). Información química y sobre riesgos físicos (physical hazards and chemical information)

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Criterios Reglamentación CE 1272/2008 (Clasificación, Etiquetado y Empacado):

- Atención, Acute Tox. 4, Nocivo en caso de inhalación.
- Atención, Skin Irrit. 2, Provoca irritación cutánea.
- Atención, Eye Irrit. 2, Provoca irritación ocular grave.
- Peligro, Resp. Sens. 1A, Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.
- Atención, Skin Sens. 1, Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
- Atención, Carc. 2, Se sospecha que provoca cáncer.
- Atención, STOT SE 3, Puede irritar las vías respiratorias.
- Atención, STOT RE 2, Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Efectos físico-químicos nocivos para la salud humana y para el medio ambiente:

Ningún otro riesgo

2.2. Elementos de la etiqueta

Pictogramas de peligro:



Peligro

Indicaciones de Peligro:

H332 Nocivo en caso de inhalación.
H315 Provoca irritación cutánea.
H319 Provoca irritación ocular grave.
H334 Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.
H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H351 Se sospecha que provoca cáncer.
H335 Puede irritar las vías respiratorias.
H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Consejos de Prudencia:

P202 No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
P260 No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
P304+P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
P342+P311 En caso de síntomas respiratorios: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGIA/médico/...

Disposiciones especiales:

EUH204 Contiene isocianatos. Puede provocar una reacción alérgica.

Contiene:

Polipropilenglicol, polímero de diisocianato de difenilmetano
Diisocianato de 4,4'-metilendifenilo
4,4'-diisocianato de metilendifenilo, oligómeros
Masa de reacción de 4,4'-diisocianato de metilendifenilo y o-(p-isocianatobencil) de isocianato de fenilo

Disposiciones especiales de acuerdo con el anexo XVII del Reglamento REACH y sus posteriores modificaciones:

Ninguna.

2.3. Otros peligros

Sustancias vPvB: Ninguna. - Sustancias PBT: Ninguna.

Otros riesgos:

Ningún otro riesgo

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

N.A.

3.2. Mezclas

Componentes peligrosos según el Reglamento CLP y su correspondiente clasificación:

Cantidad	Nombre	Número de identif.	Clasificación
>= 55% - < 60%	Polipropilenglicol, polímero de diisocianato de difenilmetano	CAS: 39420-98-9	3.1/4/Inhal Acute Tox. 4 H332 3.2/2 Skin Irrit. 2 H315 3.3/2 Eye Irrit. 2 H319 3.4.1/1A Resp. Sens. 1A H334 3.6/2 Carc. 2 H351 3.8/3 STOT SE 3 H335 3.9/2 STOT RE 2 H373
>= 25% - < 35%	Masa de reacción de 4, 4'-diisocianato de	REACH No.: 01-2119457015	3.6/2 Carc. 2 H351

	metilendifenilo y o-(p-isocianatobencil) de isocianato de fenilo		-45-XXXX	3.9/2 STOT RE 2 H373 3.3/2 Eye Irrit. 2 H319 3.8/3 STOT SE 3 H335 3.2/2 Skin Irrit. 2 H315 3.4.1/1 Resp. Sens. 1 H334 3.4.2/1 Skin Sens. 1 H317 3.1/4/Inhal Acute Tox. 4 H332
>= 15% - < 20%	Diisocianato de 4,4'-metilendifenilo	CAS: EC: REACH No.:	101-68-8 202-966-0 01-2119457014-47-XXXX	3.6/2 Carc. 2 H351 3.9/2 STOT RE 2 H373 3.3/2 Eye Irrit. 2 H319 3.8/3 STOT SE 3 H335 3.2/2 Skin Irrit. 2 H315 3.4.1/1 Resp. Sens. 1 H334 3.4.2/1 Skin Sens. 1 H317 3.1/4/Inhal Acute Tox. 4 H332
>= 5% - < 7%	4,4'-diisocianato de metilendifenilo, oligómeros	CAS: EC: REACH No.:	25686-28-6 500-040-3 01-2119457013-49-XXXX	3.1/4/Inhal Acute Tox. 4 H332 3.2/2 Skin Irrit. 2 H315 3.3/2 Eye Irrit. 2 H319 3.4.1/1 Resp. Sens. 1 H334 3.4.2/1 Skin Sens. 1 H317 3.6/2 Carc. 2 H351 3.8/3 STOT SE 3 H335 3.9/2 STOT RE 2 H373

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

En caso de contacto con la piel:

Quítese inmediatamente la ropa contaminada.
Lavar inmediatamente con abundante agua corriente y eventualmente jabón las zonas del cuerpo que han entrado en contacto con el producto, incluso si fuera sólo una sospecha.
Lavar completamente el cuerpo (ducha o baño).
Quitarse de inmediato la indumentaria contaminada y eliminarla de manera segura.
En caso de contacto con la piel, lavar de inmediato con abundante agua y jabón.

En caso de contacto con los ojos:

En caso de contacto con los ojos, enjugarlos con agua durante un tiempo adecuado y manteniendo los párpados abiertos, luego consultar de inmediato con un oftalmólogo.
Proteger el ojo ileso.

En caso de ingestión:

NO inducir el vómito.

En caso de inhalación:

En caso de respiración irregular o parada respiratoria, administrar respiración artificial.
En caso de inhalación consultar de inmediato con un médico y mostrarle el envase o la etiqueta.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Sensación de presión en el pecho, tos, dificultades respiratorias.
Irritación ocular grave, irritante respiratorio y un sensibilizador respiratorio potencial.
Irritación en los ojos, nariz, garganta y pulmones, posiblemente combinada con sequedad en la garganta, opresión en el pecho y dificultad en la respiración.
Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
La ingestión puede producir la irritación de las vías gastrointestinales.
Por sobrexposición puede haber: irritación del tracto respiratorio, tos, náusea o vómito, dolor de cabeza, somnolencia/cansancio, mareo/vértigo, inconsciencia. Irritación, sequedad, agrietamiento.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de accidente o malestar, consultar de inmediato con un médico (si es posible mostrarle las instrucciones de uso o la ficha de seguridad)
Tratamiento:
Tratamiento sintomático.

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción apropiados:
Agua.
Dióxido de carbono (CO2).
Medios de extinción que no se deben utilizar por motivos de seguridad:
Ninguno en particular.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

No inhalar los gases producidos por la explosión y por la combustión.
La combustión produce humo pesado.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Utilizar equipos respiratorios apropiados.
Recoger por separado el agua contaminada utilizada para extinguir el incendio. No descargarla en la red de alcantarillado.
Si es posible, desde el punto de vista de la seguridad, retirar de inmediato del área los contenedores no dañados.

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Usar los dispositivos de protección individual.
En caso de exposición a vapores/polvos/aerosoles, usar equipos respiratorios.
Proporcionar una ventilación adecuada.
Utilizar una protección respiratoria adecuada.
Consultar las medidas de protección expuestas en los puntos 7 y 8.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que el producto penetre en el suelo/subsuelo. Evitar que penetre en aguas superficiales o en el alcantarillado.
Conservar el agua de lavado contaminada y eliminarla.
En caso de fuga de gas o penetración en cursos de agua, suelo o sistema de alcantarillado, informar a las autoridades responsables.
Material apropiado para la recogida: material absorbente, orgánico, arena

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Lavar con abundante agua.

6.4. Referencia a otras secciones

Véanse también los apartados 8 y 13.

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Evitar el contacto con la piel y los ojos, la inhalación de vapores y vahos.
Tenga el máximo cuidado al manipular o abrir el contenedor.
Utilizar el sistema de ventilación localizado.
No utilizar contenedores vacíos que no hayan sido previamente limpiados.
Antes de realizar las operaciones de transferencia, asegurarse de que en los contenedores no haya materiales residuos incompatibles.
La indumentaria contaminada debe ser sustituida antes de acceder a las áreas de almuerzo.
No comer ni beber durante el trabajo.
Remitirse también al apartado 8 para los dispositivos de protección recomendados.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Manténgase alejado de llamas libres y fuentes de calor. Evite la exposición directa al sol.
Mantener alejado de comidas, bebidas y piensos.
Materias incompatibles:
Ninguna en particular.
Almacenar a : 20ºC - 30ºC
Indicaciones para los locales:
Locales adecuadamente aireados.
Evitar las condiciones climatológicas adversas.

7.3. Usos específicos finales

Ningún uso particular

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

Diisocianato de 4,4'-metilendifenilo - CAS: 101-68-8

SPAIN - TWA(8h): 0.052 mg/m3, 0.005 ppm
GERMANY - TWA(8h): 0.005 mg/m3 - STEL(15 min): 0.05 mg/m3
FRANCE - TWA(8h): 0.1 mg/m3, 0.01 ppm - STEL(15 min): 0.2 mg/m3, 0.02 ppm

Valores límites de exposición DNEL

Masa de reacción de 4,4'-diisocianato de metilendifenilo y o-(p-isocianatobencil) de isocianato de fenilo

Trabajador profesional: 50 mg/kg - Consumidor: 25 mg/kg - Exposición: Dérmica humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos sistémicos
Trabajador profesional: 0.1 mg/m3 - Consumidor: 0.05 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos sistémicos
Trabajador profesional: 28.7 mg/cm2 - Consumidor: 17.2 mg/cm2 - Exposición: Dérmica humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos locales
Trabajador profesional: 0.1 mg/m3 - Consumidor: 0.05 mg/cm3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos locales
Trabajador profesional: 0.05 mg/m3 - Consumidor: 0.025 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A largo plazo, efectos sistémicos
Trabajador profesional: 0.05 mg/m3 - Consumidor: 0.025 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A largo plazo, efectos locales
Consumidor: 20 mg/kg bw/día - Exposición: Oral humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos sistémicos

Diisocianato de 4,4'-metilendifenilo - CAS: 101-68-8

Trabajador profesional: 50 mg/kg bw/día - Consumidor: 25 mg/kg bw/día - Exposición: Dérmica humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos sistémicos
Trabajador profesional: 0.1 mg/m3 - Consumidor: 0.05 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos sistémicos
Trabajador profesional: 28.7 mg/cm2 - Consumidor: 17.2 mg/cm2 - Exposición: Dérmica humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos locales
Trabajador profesional: 0.1 mg/m3 - Consumidor: 0.05 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos locales
Trabajador profesional: 0.05 mg/m3 - Consumidor: 0.025 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A largo plazo, efectos sistémicos
Trabajador profesional: 0.05 mg/m3 - Consumidor: 0.025 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A largo plazo, efectos locales
Consumidor: 20 mg/kg bw/día - Exposición: Oral humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos sistémicos

4,4'-diisocianato de metilendifenilo, oligómeros - CAS: 25686-28-6

Trabajador profesional: 50 mg/kg - Consumidor: 25 mg/kg bw/día - Exposición: Dérmica humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos sistémicos
Trabajador profesional: 0.1 mg/m3 - Consumidor: 0.05 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos sistémicos
Trabajador profesional: 28.7 mg/cm2 - Consumidor: 17.2 mg/cm2 - Exposición: Dérmica

humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos locales
Trabajador profesional: 0.1 mg/m3 - Consumidor: 0.05 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos locales
Trabajador profesional: 0.05 mg/m3 - Consumidor: 0.025 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A largo plazo, efectos sistémicos
Trabajador profesional: 0.05 mg/m3 - Consumidor: 0.025 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A largo plazo, efectos locales
Consumidor: 20 mg/kg bw/día - Exposición: Oral humana - Frecuencia: A corto plazo, efectos sistémicos

Valores límites de exposición PNEC

Masa de reacción de 4,4'-diisocianato de metilendifenilo y o-(p-isocianatobencil) de isocianato de fenilo

Objetivo: agua dulce - Valor: 1 mg/l
Objetivo: Agua marina - Valor: 0.1 mg/l
Objetivo: Suelo (agricultura) - Valor: 1 mg/kg
Objetivo: Microorganismos en aguas residuales - Valor: 1 mg/l

Diisocianato de 4,4'-metilendifenilo - CAS: 101-68-8

Objetivo: Suelo (agricultura) - Valor: 1 mg/kg
Objetivo: Agua marina - Valor: 0.00037 mg/l
Objetivo: Microorganismos en aguas residuales - Valor: 1 mg/l
Objetivo: agua dulce - Valor: 0.0037 mg/l
Objetivo: Emisión variable - Valor: 10 mg/l

4,4'-diisocianato de metilendifenilo, oligómeros - CAS: 25686-28-6

Objetivo: agua dulce - Valor: 1 mg/l
Objetivo: Agua marina - Valor: 0.1 mg/l
Objetivo: Suelo (agricultura) - Valor: 1 mg/kg
Objetivo: Microorganismos en aguas residuales - Valor: 1 mg/l

8.2. Controles de la exposición

Protección de los ojos:

Gafas con protección lateral (EN 166)

Protección de la piel:

Indumentaria de protección contra agentes químicos (EN 14605/ EN 13034).
Calzado de seguridad.

Protección de las manos:

Guantes con puños largos.
NBR (caucho nitrilo-butadieno).
NR (caucho natural, látex natural).
Policloropreno (neopreno)

Protección respiratoria:

Máscaras completas/semimáscaras/cuartos de máscara (DIN EN 136/140).
Máscara con filtro "A2", color marrón

Riesgos térmicos:

Ninguno

Controles de la exposición ambiental:

Ninguno

Controles técnicos apropiados:

Ninguno

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Propiedad	Valor	Método:	Notas:
Aspecto:	Líquido		
Color:	Incoloro o amarillento	--	--
Olor:	No Relevante	--	--
Umbral de olor:	No Relevante	--	--
pH:	No Relevante	--	--
Punto de fusión/ congelamiento:	No Relevante	--	--
Punto de ebullición inicial e intervalo de ebullición:	> 300ºC	--	--
Punto de ignición (flash point, fp):	> 100 °C	--	--
Velocidad de evaporación:	No Relevante	--	--
Inflamabilidad sólidos/ gases:	No Relevante	--	--
Límite superior/inferior de inflamabilidad o explosión:	No Relevante	--	--
Presión de vapor:	No Relevante	--	--
Densidad de los vapores:	No Relevante	--	--
Densidad relativa:	1.11 g/cm3 (25ºC)	--	--
Hidrosolubilidad:	No Relevante	--	--
Solubilidad en aceite:	No Relevante	--	--
Coeficiente de reparto (n-octanol/agua):	No Relevante	--	--
Temperatura de autoencendido:	No Relevante	--	--
Temperatura de descomposición:	No Relevante	--	--
Viscosidad:	750 cPs (25ºC)	--	--
Propiedades explosivas:	No Relevante	--	--
Propiedades comburentes:	No Relevante	--	--

9.2. Otros datos

Propiedad	Valor	Método:	Notas:
Miscibilidad:	No Relevante	--	--
Liposolubilidad:	No Relevante	--	--
Conductibilidad:	No Relevante	--	--
Propiedades características de los grupos de sustancias:	No Relevante	--	--

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad
Estable en condiciones normales
10.2. Estabilidad química
Estable en condiciones normales
10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas
Puede generar gases inflamables en contacto con elementos metálicos (alcalinos, alcalinotérreos, aleaciones en polvo o vapor) y agentes reductores fuertes.
Puede generar gases tóxicos en contacto con ácidos minerales oxidantes y agentes oxidantes fuertes.
Puede inflamarse en contacto con ácidos minerales oxidantes y agentes oxidantes fuertes
10.4. Condiciones que deben evitarse
Estable en condiciones normales.
10.5. Materiales incompatibles
Ninguna en particular.
10.6. Productos de descomposición peligrosos
Ninguno.

SECCIÓN 11. Información toxicológica

11.1. Información sobre los efectos toxicológicos
Información toxicológica del producto:
N.A.
La información toxicológica de las sustancias principales halladas en el producto:
Masa de reacción de 4,4'-diisocianato de metilendifenilo y o-(p-isocianatobencil) de isocianato de fenilo
a) toxicidad aguda:
Test: LC50 - Vía: Polvo de inhalación - Especies: Rata = 0.49 mg/l - Duración: 4h
Test: LD50 - Vía: Piel - Especies: Conejo > 9400 mg/kg
Test: LD50 - Vía: Oral - Especies: Rata > 10000 mg/kg
b) corrosión o irritación cutáneas:
Test: Irritante para la piel - Especies: Conejo
Diisocianato de 4,4'-metilendifenilo - CAS: 101-68-8
a) toxicidad aguda:
Test: LD50 - Vía: Oral - Especies: Rata > 2000 mg/kg
Test: LD50 - Vía: Piel - Especies: Conejo > 9400 mg/kg
Test: LC50 - Vía: Vapor de inhalación - Especies: Rata = 2.0 mg/l
Test: LC50 - Vía: Polvo de inhalación - Especies: Rata = 2.24 mg/l
b) corrosión o irritación cutáneas:
Test: Irritante para la piel - Especies: Conejo Positivo
c) lesiones o irritación ocular graves:

Test: Irritante para los ojos - Especies: Conejo Positivo
d) sensibilización respiratoria o cutánea:
Test: Sensibilización de la piel - Especies: Ratón Positivo
Test: Sensibilización de la piel - Vía: Piel - Especies: Conejillo de indias (hembra) Positivo
e) mutagenicidad en células germinales:
Test: Genotoxicidad in vitro - Vía: Inhalación Negativo
f) carcinogenicidad:
Test: Carcinogenicidad - Vía: Inhalación = 6 mg/m3
Test: Carcinogenicidad - Vía: Inhalación - Especies: Rata hembra Positivo
g) toxicidad para la reproducción:
Test: Toxicidad para la reproducción - Vía: Inhalación - Especies: Rata hembra = 9 mg/m3
4,4'-diisocianato de metilendifenilo, oligómeros - CAS: 25686-28-6
a) toxicidad aguda:
Test: LC50 - Vía: Polvo de inhalación - Especies: Rata = 0.49 mg/l - Duración: 4h
Test: LD50 - Vía: Piel - Especies: Conejo > 9400 mg/kg
Test: LD50 - Vía: Oral - Especies: Rata > 5000 mg/kg
b) corrosión o irritación cutáneas:
Test: Irritante para la piel - Especies: Conejo

Si no se especifica de otra forma, los datos requeridos por el Reglamento (UE)2015/830 que se indican abajo deben considerarse N.A.:
a) toxicidad aguda;
b) corrosión o irritación cutáneas;
c) lesiones o irritación ocular graves;
d) sensibilización respiratoria o cutánea;
e) mutagenicidad en células germinales;
f) carcinogenicidad;
g) toxicidad para la reproducción;
h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única;
i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida;
j) peligro de aspiración.

SECCIÓN 12. Información ecológica

12.1. Toxicidad

Utilícese con técnicas de trabajo adecuadas, evitando la dispersión del producto en el medio ambiente.
Masa de reacción de 4,4'-diisocianato de metilendifenilo y o-(p-isocianatobencil) de isocianato de fenilo
a) Toxicidad acuática aguda:
Parámetro: CE50 - Especies: Daphnia magna > 1000 mg/l - Duración h.: 24
Parámetro: CL50 - Especies: Brachydanio rerio > 1000 mg/l - Duración h.: 96
Parámetro: NOEC - Especies: Daphnia magna > 10 mg/l - Duración h.: 504
Parámetro: CE50 - Especies: Desmodesmus subspicatus (alga verde) > 1640 mg/l - Duración h.: 72
c) Toxicidad en bacterias:
Parámetro: CE50 - Especies: Lodos activos > 100 mg/l - Duración h.: 3
d) Toxicidad terrestre:
Parámetro: CE50 - Especies: Eisenia fetida (lombriz) > 1000 mg/kg - Duración h.: 336
Diisocianato de 4,4'-metilendifenilo - CAS: 101-68-8
a) Toxicidad acuática aguda:
Parámetro: CL50 - Especies: Danio rerio (pez cebra) > 1000 mg/l - Duración h.: 96
Parámetro: CE50 - Especies: Daphnia magna > 1000 mg/l - Duración h.: 24
Parámetro: NOEC - Especies: Daphnia magna > 10 mg/l
Parámetro: CL50 - Especies: Brachydanio rerio > 100 mg/l - Duración h.: 96

Parámetro: EL50 - Especies: Daphnia magna = 9 mg/l - Duración h.: 48
Parámetro: CE50 - Especies: Desmodesmus subspicatus (alga verde) > 100 mg/l - Duración h.: 72
b) Toxicidad acuática crónica:
Parámetro: NOEC - Especies: Desmodesmus subspicatus (alga verde) = 1.640 mg/l - Duración h.: 72
d) Toxicidad terrestre:
Parámetro: CE50 - Especies: Eisenia fetida (lombriz) > 1000 mg/kg - Duración h.: 336
e) Toxicidad en plantas:
Parámetro: CE50 - Especies: Avena sativa > 1000 mg/kg - Duración h.: 336
Parámetro: CE50 - Especies: Lactuca sativa > 1000 mg/kg
f) Efectos en plantas de tratamiento de aguas residuales:
Parámetro: CE50 - Especies: Lodos activos > 100 mg/l - Duración h.: 3
4,4'-diisocianato de metilendifenilo, oligómeros - CAS: 25686-28-6
a) Toxicidad acuática aguda:
Parámetro: CE50 - Especies: Desmodesmus subspicatus (alga verde) > 1640 mg/l - Duración h.: 72
Parámetro: CE50 - Especies: Lodos activos > 100 mg/l - Duración h.: 3
Parámetro: CE50 - Especies: Daphnia magna > 1000 mg/l - Duración h.: 24
Parámetro: CL50 - Especies: Brachydanio rerio > 1000 mg/l - Duración h.: 96
b) Toxicidad acuática crónica:
Parámetro: NOEC - Especies: Daphnia > 10 mg/l - Duración h.: 504
d) Toxicidad terrestre:
Parámetro: CE50 - Especies: Eisenia fetida (lombriz) > 1000 mg/kg - Duración h.: 336

12.2. Persistencia y degradabilidad
Diisocianato de 4,4'-metilendifenilo - CAS: 101-68-8
Biodegradabilidad: No rápidamente degradable - Duración.: 28 días - %: 0
4,4'-diisocianato de metilendifenilo, oligómeros - CAS: 25686-28-6
Biodegradabilidad: No rápidamente degradable - Ensayo: OCDE 302C - Duración.: 28 días - %: 0

12.3. Potencial de bioacumulación
Masa de reacción de 4,4'-diisocianato de metilendifenilo y o-(p-isocianatobencil) de isocianato de fenilo
Bioacumulación: No bioacumulable - Test: BCF- factor de bioacumulación 200
Test: logPow 4.51
Diisocianato de 4,4'-metilendifenilo - CAS: 101-68-8
Bioacumulación: Bajo - Test: BCF- factor de bioacumulación 100
Test: logPow 4.52
4,4'-diisocianato de metilendifenilo, oligómeros - CAS: 25686-28-6
Bioacumulación: No bioacumulable - Test: BCF- factor de bioacumulación 200
Bioacumulación: No bioacumulable - Test: logPow 8.56

12.4. Movilidad en el suelo
Diisocianato de 4,4'-metilendifenilo - CAS: 101-68-8
Test: Koc 4.5 - Duración: 24 h

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB
Sustancias vPvB: Ninguna. - Sustancias PBT: Ninguna.

12.6. Propiedades de alteración endocrina
Esta sustancia no tiene propiedades de alteración endocrina sobre los organismos no objetivo, pues no cumple los criterios establecidos en la sección B del Reglamento (UE) n.º 2017/2100.

12.7. Otros efectos adversos
Ninguno

SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos
Recuperar si es posible. Enviar a centros de eliminación autorizados o a incineración en

condiciones controladas. Operar conforme con las disposiciones locales y nacionales vigentes.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

14.1. Número ONU
Producto no peligroso según los criterios de la reglamentación del transporte.
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas
N.A.
14.3. Clase(s) de peligro para el transporte
N.A.
14.4. Grupo de embalaje
N.A.
14.5. Peligros para el medio ambiente
ADR-Contaminante ambiental: No
IMDG-Marine pollutant: No
14.6. Precauciones particulares para los usuarios
N.A.
14.7. Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL y el Código IBC
N.A.

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla
Dir. 98/24/CE (Riesgos relacionados con los agentes quí?micos durante el trabajo)
Dir. 2000/39/CE (Valores límite de exposición profesional)
Reglamento (CE) n. 1907/2006 (REACH)
Reglamento (CE) n. 1272/2008 (CLP)
Reglamento (CE) n. 790/2009 (ATP 1 CLP) y (UE) n. 758/2013
Reglamento (UE) 2020/878
Reglamento (UE) n. 286/2011 (ATP 2 CLP)
Reglamento (UE) n. 618/2012 (ATP 3 CLP)
Reglamento (UE) n. 487/2013 (ATP 4 CLP)
Reglamento (UE) n. 944/2013 (ATP 5 CLP)
Reglamento (UE) n. 605/2014 (ATP 6 CLP)
Reglamento (UE) n. 2015/1221 (ATP 7 CLP)
Reglamento (UE) n. 2016/918 (ATP 8 CLP)
Reglamento (UE) n. 2016/1179 (ATP 9 CLP)
Reglamento (UE) n. 2017/776 (ATP 10 CLP)
Restricciones relacionadas con el producto o las sustancias contenidas, de acuerdo con el anexo XVII del Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH) y las modificaciones posteriores:
Restricciones relacionadas con el producto:
Restricción 3
Restricciones relacionadas con las sustancias contenidas:
Restricción 56

Directiva 2012/18/EU (Seveso III)
Reglamento (CE) no 648/2004 (detergentes).
Dir. 2004/42/CE (directiva COV)

Disposiciones sobre la directiva EU 2012/18 (Seveso III):
Categoría Seveso III de acuerdo con el anexo 1, parte 1
Ninguno

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química para la mezcla

SECCIÓN 16. Otra información

Texto de las frases utilizadas en el párrafo 2:

H332 Nocivo en caso de inhalación.
H315 Provoca irritación cutánea.
H319 Provoca irritación ocular grave.
H334 Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.
H351 Se sospecha que provoca cáncer.
H335 Puede irritar las vías respiratorias.
H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

Clase y categoría de peligro	Código	Descripción
Acute Tox. 4	3.1/4/Inhal	Toxicidad aguda (por inhalación), Categoría 4
Skin Irrit. 2	3.2/2	Irritación cutánea, Categoría 2
Eye Irrit. 2	3.3/2	Irritación ocular, Categoría 2
Resp. Sens. 1	3.4.1/1	Sensibilización respiratoria, Categoría 1
Resp. Sens. 1A	3.4.1/1A	Sensibilización respiratoria, Categoría 1A
Skin Sens. 1	3.4.2/1	Sensibilización cutánea, Categoría 1
Carc. 2	3.6/2	Carcinogenicidad, Categoría 2
STOT SE 3	3.8/3	Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones única), Categoría 3
STOT RE 2	3.9/2	Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), Categoría 2

Parágrafos modificados respecto la revisión anterior

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes
SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

Este documento ha sido preparado por una persona competente que ha recibido un entrenamiento adecuado

Principales fuentes bibliográficas:

ECDIN - Environmental Chemicals Data and Information Network - Joint Research Centre, Commission of the European Communities
SAX's DANGEROUS PROPERTIES OF INDUSTRIAL MATERIALS - Eight Edition - Van Nostrand Reinold

La información aquí detallada se basa en nuestros conocimientos hasta la fecha señalada arriba. Se refiere exclusivamente al producto indicado y no constituye garantía de cualidades particulares.
El usuario debe asegurarse de la idoneidad y exactitud de dicha información en relación al uso específico que debe hacer del producto.

Esta ficha anula y sustituye toda edición precedente.

ADR:	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.
CAS:	Chemical Abstracts Service (de la American Chemical Society).
CLP:	Clasificación, etiquetado, embalaje.
DNEL:	Nivel sin efecto derivado.
EINECS:	Catálogo Europeo de Sustancias Químicas Comercializadas.
ETA:	Estimación de la toxicidad aguda
ETAmix:	Estimación de Toxicidad Aguda (Mezclas)
GefStoffVO:	Ordenanza sobre sustancias peligrosas, Alemania.
GHS:	Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.
IATA:	Asociación de Transporte Aéreo Internacional.
IATA-DGR:	Normas aplicadas a las mercancías peligrosas por la "Asociación de Transporte Aéreo Internacional" (IATA).
ICAO:	Organización de la Aviación Civil Internacional.
ICAO-TI:	Instrucciones Técnicas de la "Organización de la Aviación Civil Internacional" (OACI).
IMDG:	Código marítimo internacional de mercancías peligrosas.
INCI:	Nomenclatura internacional de ingredientes cosméticos.
KSt:	Coeficiente de explosión.
LC50:	Concentración letal para el 50% de la población expuesta.
LD50:	Dosis letal para el 50% de la población expuesta.
PNEC:	Concentración prevista sin efecto.
RID:	Normas relativas al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.
STEL:	Nivel de exposición de corta duración.
STOT:	Toxicidad específica en determinados órganos.
TLV:	Valor límite del umbral.
TWA:	Promedio ponderado en el tiempo
WGK:	Clase de peligro para las aguas (Alemania).



Ficha de datos de seguridad del 5/9/2023, Revisión 7

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

Nombre comercial: URESPRAY P-500

Tipo de producto: Poliol formulado

UFI: HE50-S0ST-Q00J-GYAJ

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso recomendado:

Uso industrial para la fabricación de elastómeros de poliuretano/poliurea por colada, proyección o moldeo

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Proveedor:

SYNTHESIA TECHNOLOGY EUROPE, S.L.U. - C/. Argent, 3 - 08775 - Castellbisbal - Barcelona- ESPAÑA

SYNTHESIA TECHNOLOGY EUROPE, S.L.U. - (+34) 93 682 13 00.

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad:

cservice@synthesia.com

1.4. Teléfono de emergencia

ES: Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses: Servicio de Información Toxicológica: (+34)915620420

(+34) 93 682 13 00. Horario de oficina (during business hours). Información química y sobre riesgos físicos (physical hazards and chemical information)

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Criterios Reglamentación CE 1272/2008 (Clasificación, Etiquetado y Empacado):

- Peligro, Acute Tox. 3, Tóxico en caso de ingestión.
- Peligro, Skin Corr. 1A, Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
- Peligro, Eye Dam. 1, Provoca lesiones oculares graves.
- Atención, STOT RE 2, Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
- Aquatic Chronic 2, Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Efectos físico-químicos nocivos para la salud humana y para el medio ambiente:

Ningún otro riesgo

2.2. Elementos de la etiqueta

Pictogramas de peligro:



Peligro

Indicaciones de Peligro:

H301 Tóxico en caso de ingestión.

H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.

H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de Prudencia:

P273 Evitar su liberación al medio ambiente.
P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
P301+P310 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGIA/médico/...
P303+P361+P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua [o ducharse].
P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P310 Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGIA/médico/...
P391 Recoger el vertido.

Disposiciones especiales:

Ninguna.

Contiene:

poli[oxi(metil-1,2-etanedil)],1,2,3-propanotril tris(2-aminometiletoxi)
alfa-(2-aminometiletil)-omega-(2-aminometiletoxi)-poli(oxi(metil-1,2-etanodiil))
dietilmetilbencenodiamina

Disposiciones especiales de acuerdo con el anexo XVII del Reglamento REACH y sus posteriores modificaciones:

Ninguna.

2.3. Otros peligros

Sustancias vPvB: Ninguna. - Sustancias PBT: Ninguna.

Otros riesgos:

Ningún otro riesgo

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

N.A.

3.2. Mezclas

Componentes peligrosos según el Reglamento CLP y su correspondiente clasificación:

Cantidad	Nombre	Número de identif.		Clasificación
>= 60% - < 70%	alfa-(2-aminometiletil)-omega-(2-aminometiletoxi)-poli(oxi(metil-1,2-etanodiil))	CAS:	9046-10-0	3.3/1 Eye Dam. 1 H318 3.1/4/Oral Acute Tox. 4 H302 3.2/1A Skin Corr. 1A H314 4.1/C3 Aquatic Chronic 3 H412
>= 20% - < 25%	dietilmetilbencenodiamina	Número Index: CAS: EC: REACH No.:	612-130-00-0 68479-98-1 270-877-4 01-2119486805-25-XXXX	3.9/2 STOT RE 2 H373 4.1/A1 Aquatic Acute 1 H400 3.3/2 Eye Irrit. 2 H319 4.1/C1 Aquatic Chronic 1 H410 3.1/4/Oral Acute Tox. 4 H302 3.1/4/Dermal Acute Tox. 4 H312
>= 10% - < 12.5%	poli[oxi(metil-1,2-etanedil)],1,2,3-propanotril tris(2-aminometiletoxi)	CAS:	64852-22-8	3.1/3/Oral Acute Tox. 3 H301 3.2/2 Skin Irrit. 2 H315 4.1/C2 Aquatic Chronic 2 H411 3.3/1 Eye Dam. 1 H318

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

En caso de contacto con la piel:

Quítese inmediatamente la ropa contaminada.
CONSULTE INMEDIATAMENTE A UN MEDICO.
Quitarse de inmediato la indumentaria contaminada y eliminarla de manera segura.
En caso de contacto con la piel, lavar de inmediato con abundante agua y jabón.

En caso de contacto con los ojos:

En caso de contacto con los ojos, enjugarlos con agua durante un tiempo adecuado y manteniendo los párpados abiertos, luego consultar de inmediato con un oftalmólogo.
Proteger el ojo ileso.

En caso de ingestión:

NO inducir el vómito.
No ofrecer nada de comer o beber.

En caso de inhalación:

Llevar al accidentado al aire libre y mantenerlo en reposo y abrigado.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Ninguno

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de accidente o malestar, consultar de inmediato con un médico (si es posible mostrarle las instrucciones de uso o la ficha de seguridad)
Tratamiento:
Ninguno

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción apropiados:
Agua.
Dióxido de carbono (CO2).
Medios de extinción que no se deben utilizar por motivos de seguridad:
Ninguno en particular.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

No inhalar los gases producidos por la explosión y por la combustión.
La combustión produce humo pesado.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Utilizar equipos respiratorios apropiados.
Recoger por separado el agua contaminada utilizada para extinguir el incendio. No descargarla en la red de alcantarillado.
Si es posible, desde el punto de vista de la seguridad, retirar de inmediato del área los contenedores no dañados.

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Usar los dispositivos de protección individual.
Llevar las personas a un lugar seguro.
Consultar las medidas de protección expuestas en los puntos 7 y 8.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que el producto penetre en el suelo/subsuelo. Evitar que penetre en aguas superficiales o en el alcantarillado.
Conservar el agua de lavado contaminada y eliminarla.
En caso de fuga de gas o penetración en cursos de agua, suelo o sistema de alcantarillado, informar a las autoridades responsables.

Material apropiado para la recogida: material absorbente, orgánico, arena

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Lavar con abundante agua.

6.4. Referencia a otras secciones

Véanse también los apartados 8 y 13.

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Evitar el contacto con la piel y los ojos, la inhalación de vapores y vahos.
No utilizar contenedores vacíos que no hayan sido previamente limpiados.
Antes de realizar las operaciones de transferencia, asegurarse de que en los contenedores no haya materiales residuos incompatibles.
La indumentaria contaminada debe ser sustituida antes de acceder a las áreas de almuerzo.
No comer ni beber durante el trabajo.
Remitirse también al apartado 8 para los dispositivos de protección recomendados.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Manténgase alejado de llamas libres y fuentes de calor. Evite la exposición directa al sol.
Mantener alejado de comidas, bebidas y piensos.
Materias incompatibles:
Ninguna en particular.
Almacenar a : 15ºC - 25ºC
Indicaciones para los locales:
Locales adecuadamente aireados.
Evitar las condiciones climatológicas adversas.

7.3. Usos específicos finales

Ningún uso particular

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

No se dispone de ningún límite de exposición profesional

Valores límites de exposición DNEL

dietilmetilbencenodiamina - CAS: 68479-98-1

Consumidor: 0.1 mg/kg bw/día - Exposición: Oral humana - Frecuencia: A largo plazo, efectos sistémicos
Trabajador profesional: 1 mg/kg bw/día - Consumidor: 1 mg/kg bw/día - Exposición: Dérmica humana - Frecuencia: A largo plazo, efectos sistémicos
Trabajador profesional: 0.13 mg/m3 - Consumidor: 0.1 mg/m3 - Exposición: Por inhalación humana - Frecuencia: A largo plazo, efectos sistémicos

Valores límites de exposición PNEC

dietilmetilbencenodiamina - CAS: 68479-98-1

Objetivo: agua dulce - Valor: 0.0005 ppm
Objetivo: Agua marina - Valor: 0.00005 ppm
Objetivo: Cadena alimentaria - Valor: 2 mg/kg
Objetivo: Microorganismos en aguas residuales - Valor: 17 mg/l
Objetivo: Emisión variable - Valor: 0.005 ppm
Objetivo: Sedimentos de agua dulce - Valor: 0.029 mg/kg
Objetivo: Sedimentos de agua marina - Valor: 0.0029 mg/kg

8.2. Controles de la exposición

Protección de los ojos:

Gafas con protección lateral.

Protección de la piel:

Indumentaria de protección contra agentes químicos.
Calzado de seguridad.

Protección de las manos:

Guantes con puños largos.

NBR (caucho nitrilo-butadieno).
NR (caucho natural, látex natural).

Protección respiratoria:
Máscaras completas/semimáscaras/cuartos de máscara (DIN EN 136/140).

Riesgos térmicos:
Ninguno

Controles de la exposición ambiental:
Ninguno

Controles técnicos apropiados:
Ninguno

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Propiedad	Valor	Método:	Notas:
Aspecto:	Líquido		
Color:	Marrón	--	--
Olor:	Ligero olor amoniacal	--	--
Umbral de olor:	No Relevante	--	--
pH:	11	--	--
Punto de fusión/ congelamiento:	No Relevante	--	--
Punto de ebullición inicial e intervalo de ebullición:	No Relevante	--	--
Punto de ignición (flash point, fp):	> 170 °C	--	--
Velocidad de evaporación:	No Relevante	--	--
Inflamabilidad sólidos/ gases:	No Relevante	--	--
Límite superior/inferior de inflamabilidad o explosión:	No Relevante	--	--
Presión de vapor:	No Relevante	--	--
Densidad de los vapores:	No Relevante	--	--
Densidad relativa:	1.12 (20ºC)	--	--
Hidrosolubilidad:	NO	--	--
Solubilidad en aceite:	NO	--	--
Coeficiente de reparto (n-octanol/agua):	No Relevante	--	--

Temperatura de autoencendido:	No Relevante	--	--
Temperatura de descomposición:	No Relevante	--	--
Viscosidad:	520 cps (22ºC)	--	--
Propiedades explosivas:	NO	--	--
Propiedades comburentes:	NO	--	--

9.2. Otros datos

Propiedad	**Valor**	**Método:**	**Notas:**
Miscibilidad:	No Relevante	--	--
Liposolubilidad:	No Relevante	--	--
Conductibilidad:	No Relevante	--	--
Propiedades características de los grupos de sustancias:	No Relevante	--	--

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad
Estable en condiciones normales
10.2. Estabilidad química
Estable en condiciones normales
10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas
Puede inflamarse en contacto con ácidos minerales oxidantes y agentes oxidantes fuertes
10.4. Condiciones que deben evitarse
Estable en condiciones normales.
10.5. Materiales incompatibles
Ninguna en particular.
10.6. Productos de descomposición peligrosos
Ninguno.

SECCIÓN 11. Información toxicológica

11.1. Información sobre los efectos toxicológicos
Información toxicológica del producto:
N.A.
La información toxicológica de las sustancias principales halladas en el producto:
alfa-(2-aminometiletil)-omega-(2-aminometiletoxi)-poli(oxi(metil-1,2-etanodiil)) - CAS: 9046-10-0
a) toxicidad aguda:
Test: LD50 - Vía: Oral - Especies: Rata = 480 mg/kg
Test: LD50 - Vía: Piel - Especies: Conejo = 1560 mg/kg
dietilmetilbencenodiamina - CAS: 68479-98-1
a) toxicidad aguda:
Test: LD50 - Vía: Piel - Especies: Rata > 2000 mg/kg

Test: LD50 - Vía: Oral - Especies: Rata = 738 mg/kg
c) lesiones o irritación ocular graves:
Test: Irritante para los ojos
i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) ¿ exposición repetida:
Test: NOAEL - Vía: Piel - Especies: Conejo > 10 mg/kg
Test: NOAEL - Vía: Oral - Especies: Rata > 8 mg/kg
Test: STOT RE 2, H373: Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas en caso de ingestión
poli[oxi(metil-1,2-etanedil)],1,2,3-propanotril tris(2-aminometiletoxi) - CAS: 64852-22-8
a) toxicidad aguda:
Test: LD50 - Vía: Piel - Especies: Rata > 2000 mg/kg
Test: LD50 - Vía: Oral - Especies: Rata > 50 mg/kg

Si no se especifica de otra forma, los datos requeridos por el Reglamento (UE)2015/830 que se indican abajo deben considerarse N.A.:
a) toxicidad aguda;
b) corrosión o irritación cutáneas;
c) lesiones o irritación ocular graves;
d) sensibilización respiratoria o cutánea;
e) mutagenicidad en células germinales;
f) carcinogenicidad;
g) toxicidad para la reproducción;
h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única;
i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida;
j) peligro de aspiración.

SECCIÓN 12. Información ecológica

12.1. Toxicidad
Utilícese con técnicas de trabajo adecuadas, evitando la dispersión del producto en el medio ambiente.
alfa-(2-aminometiletil)-omega-(2-aminometiletoxi)-poli(oxi(metil-1,2-etanodiil)) - CAS: 9046-10-0
a) Toxicidad acuática aguda:
Parámetro: CL50 - Especies: Peces > 15 mg/l - Duración h.: 96
Parámetro: CL50 - Especies: Peces = 772.14 mg/l - Duración h.: 96
Parámetro: CE50 - Especies: Daphnia magna = 80 mg/l - Duración h.: 48
Parámetro: CE50 - Especies: Daphnia = 418.38 mg/l - Duración h.: 48
e) Toxicidad en plantas:
Parámetro: CE50 - Especies: Algas = 15 mg/l - Duración h.: 72
Parámetro: NOEC - Especies: Algas = 0.32 mg/l - Duración h.: 72
Parámetro: CE50 - Especies: Algas = 141.72 mg/l - Duración h.: 72
dietilmetilbencenodiamina - CAS: 68479-98-1
a) Toxicidad acuática aguda:
Parámetro: CL50 - Especies: Pimephales promelas > 106 mg/l - Duración h.: 96
Parámetro: CE50 - Especies: Daphnia magna = 5.8 mg/l - Duración h.: 48
Parámetro: CE50 - Especies: Desmodesmus subspicatus (alga verde) = 104 mg/l - Duración h.: 72
Parámetro: CE50 - Especies: Pseudomonas putida > 170 mg/l - Duración h.: 24
Parámetro: CL50 - Especies: Leuciscus idus = 200 mg/l - Duración h.: 48
Parámetro: CE10 - Especies: Algas = 54 mg/l - Duración h.: 72
Parámetro: CE50 - Especies: Pseudomonas putida = 170 mg/l - Duración h.: 24
poli[oxi(metil-1,2-etanedil)],1,2,3-propanotril tris(2-aminometiletoxi) - CAS: 64852-22-8
a) Toxicidad acuática aguda:
Parámetro: CL50 - Especies: Peces > 100 mg/l - Duración h.: 96
Parámetro: CE50 - Especies: Daphnia magna = 13 mg/l - Duración h.: 48
Parámetro: CE50 - Especies: Algas = 4.4 mg/l - Duración h.: 72

Parámetro: NOEC - Especies: Algas = 1 mg/l - Duración h.: 72

12.2. Persistencia y degradabilidad

dietilmetilbencenodiamina - CAS: 68479-98-1

Biodegradabilidad: No rápidamente degradable - Duración.: 28 días

12.3. Potencial de bioacumulación

dietilmetilbencenodiamina - CAS: 68479-98-1

Bioacumulación: No bioacumulable 1.16

12.4. Movilidad en el suelo

dietilmetilbencenodiamina - CAS: 68479-98-1

Movilidad en el suelo: Móvil

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Sustancias vPvB: Ninguna. - Sustancias PBT: Ninguna.

12.6. Propiedades de alteración endocrina

Esta sustancia no tiene propiedades de alteración endocrina sobre los organismos no objetivo, pues no cumple los criterios establecidos en la sección B del Reglamento (UE) n.º 2017/2100.

12.7. Otros efectos adversos

Ninguno

SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Recuperar si es posible. Enviar a centros de eliminación autorizados o a incineración en condiciones controladas. Operar conforme con las disposiciones locales y nacionales vigentes.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte



14.1. Número ONU

ADR-UN Number:	2922
IATA-UN Number:	2922
IMDG-UN Number:	2922

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADR-Shipping Name:	LÍQUIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P. (alfa-(2-aminometiletil)-omega-(2-aminometiletoxi)-poli(oxi(metil-1,2-etanodiil)), poli[oxi(metil-1,2-etanedil)],1,2,3-propanotril tris(2-aminometiletoxi))<CMPDATA,1,0,11570,11568>
IATA-Shipping Name:	LÍQUIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P. (alfa-(2-aminometiletil)-omega-(2-aminometiletoxi)-poli(oxi(metil-1,2-etanodiil)), poli[oxi(metil-1,2-etanedil)],1,2,3-propanotril tris(2-aminometiletoxi))<CMPDATA,1,0,11570,11568>
IMDG-Shipping Name:	LÍQUIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P. (alfa-(2-aminometiletil)-omega-(2-aminometiletoxi)-poli(oxi(metil-1,2-etanodiil)), poli[oxi(metil-1,2-etanedil)],1,2,3-propanotril tris(2-aminometiletoxi))<CMPDATA,1,0,11570,11568>

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

ADR-Class:	8
ADR-Etiqueta:	8 + 6.1
ADR - Número de identificación del peligro:	86
IATA-Class:	8

IATA-Label: 8 + 6.1
IMDG-Class: 8
IMDG-Clase: 8

14.4. Grupo de embalaje
ADR-Packing Group: II
IATA-Packing group: II
IMDG-Packing group: II

14.5. Peligros para el medio ambiente
ADR-Contaminante ambiental: Sí
IMDG-Marine pollutant: Marine Pollutant
Most important toxic component: dietilmetilbencenodiamina<CMPDATA,1,0,11619>

14.6. Precauciones particulares para los usuarios
ADR-Subsidiary risks: 6.1
ADR-S.P.: 274
ADR-Categoria de transporte (Código de restricción en túneles): 1 (E)
IATA-Passenger Aircraft: 850
IATA-Subsidiary risks: 6.1
IATA-Cargo Aircraft: 854
IATA-S.P.: A3 A803
IATA-ERG: 8P
IMDG-EmS: F-A , S-B
IMDG-Subsidiary risks: 6.1
IMDG-Stowage and handling: Category B SW2
IMDG-Segregation: -

14.7. Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL y el Código IBC
N.A.

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Dir. 98/24/CE (Riesgos relacionados con los agentes quí?micos durante el trabajo)
Dir. 2000/39/CE (Valores límite de exposición profesional)
Reglamento (CE) n. 1907/2006 (REACH)
Reglamento (CE) n. 1272/2008 (CLP)
Reglamento (CE) n. 790/2009 (ATP 1 CLP) y (UE) n. 758/2013
Reglamento (UE) 2020/878
Reglamento (UE) n. 286/2011 (ATP 2 CLP)
Reglamento (UE) n. 618/2012 (ATP 3 CLP)
Reglamento (UE) n. 487/2013 (ATP 4 CLP)
Reglamento (UE) n. 944/2013 (ATP 5 CLP)
Reglamento (UE) n. 605/2014 (ATP 6 CLP)
Reglamento (UE) n. 2015/1221 (ATP 7 CLP)
Reglamento (UE) n. 2016/918 (ATP 8 CLP)
Reglamento (UE) n. 2016/1179 (ATP 9 CLP)
Reglamento (UE) n. 2017/776 (ATP 10 CLP)

Restricciones relacionadas con el producto o las sustancias contenidas, de acuerdo con el anexo XVII del Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH) y las modificaciones posteriores:

Restricciones relacionadas con el producto:
Restricción 3

Restricciones relacionadas con las sustancias contenidas:
Ninguna restricción.

Directiva 2012/18/EU (Seveso III)
Reglamento (CE) no 648/2004 (detergentes).
Dir. 2004/42/CE (directiva COV)

Disposiciones sobre la directiva EU 2012/18 (Seveso III):
Categoría Seveso III de acuerdo con el anexo 1, parte 1
el producto pertenece a la categoría: E2

15.2. Evaluación de la seguridad química
No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química para la mezcla

SECCIÓN 16. Otra información

Texto de las frases utilizadas en el párrafo 2:
H318 Provoca lesiones oculares graves.
H302 Nocivo en caso de ingestión.
H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H412 Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H319 Provoca irritación ocular grave.
H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H312 Nocivo en contacto con la piel.
H301 Tóxico en caso de ingestión.
H315 Provoca irritación cutánea.
H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Clase y categoría de peligro	**Código**	**Descripción**
Acute Tox. 3	3.1/3/Oral	Toxicidad aguda (oral), Categoría 3
Acute Tox. 4	3.1/4/Dermal	Toxicidad aguda (cutánea), Categoría 4
Acute Tox. 4	3.1/4/Oral	Toxicidad aguda (oral), Categoría 4
Skin Corr. 1A	3.2/1A	Corrosión cutánea, Categoría 1A
Skin Irrit. 2	3.2/2	Irritación cutánea, Categoría 2
Eye Dam. 1	3.3/1	Lesiones oculares graves, Categoría 1
Eye Irrit. 2	3.3/2	Irritación ocular, Categoría 2
STOT RE 2	3.9/2	Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), Categoría 2
Aquatic Acute 1	4.1/A1	Peligro agudo para el medio ambiente acuático, Categoría 1
Aquatic Chronic 1	4.1/C1	Peligro crónico (a largo plazo) para el medio ambiente acuático, Categoría 1
Aquatic Chronic 2	4.1/C2	Peligro crónico (a largo plazo) para el medio ambiente acuático, Categoría 2
Aquatic Chronic 3	4.1/C3	Peligro crónico (a largo plazo) para el medio ambiente acuático, Categoría 3

Parágrafos modificados respecto la revisión anterior

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa
SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento
SECCIÓN 12. Información ecológica

Este documento ha sido preparado por una persona competente que ha recibido un entrenamiento adecuado
Principales fuentes bibliográficas:

ECDIN - Environmental Chemicals Data and Information Network - Joint Research Centre, Commission of the European Communities
SAX's DANGEROUS PROPERTIES OF INDUSTRIAL MATERIALS - Eight Edition - Van Nostrand Reinold

La información aquí detallada se basa en nuestros conocimientos hasta la fecha señalada arriba. Se refiere exclusivamente al producto indicado y no constituye garantía de cualidades particulares.
El usuario debe asegurarse de la idoneidad y exactitud de dicha información en relación al uso específico que debe hacer del producto.
Esta ficha anula y sustituye toda edición precedente.

ADR:	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.
CAS:	Chemical Abstracts Service (de la American Chemical Society).
CLP:	Clasificación, etiquetado, embalaje.
DNEL:	Nivel sin efecto derivado.
EINECS:	Catálogo Europeo de Sustancias Químicas Comercializadas.
ETA:	Estimación de la toxicidad aguda
ETAmix:	Estimación de Toxicidad Aguda (Mezclas)
GefStoffVO:	Ordenanza sobre sustancias peligrosas, Alemania.
GHS:	Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.
IATA:	Asociación de Transporte Aéreo Internacional.
IATA-DGR:	Normas aplicadas a las mercancías peligrosas por la "Asociación de Transporte Aéreo Internacional" (IATA).
ICAO:	Organización de la Aviación Civil Internacional.
ICAO-TI:	Instrucciones Técnicas de la "Organización de la Aviación Civil Internacional" (OACI).
IMDG:	Código marítimo internacional de mercancías peligrosas.
INCI:	Nomenclatura internacional de ingredientes cosméticos.
KSt:	Coeficiente de explosión.
LC50:	Concentración letal para el 50% de la población expuesta.
LD50:	Dosis letal para el 50% de la población expuesta.
PNEC:	Concentración prevista sin efecto.
RID:	Normas relativas al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.
STEL:	Nivel de exposición de corta duración.
STOT:	Toxicidad específica en determinados órganos.
TLV:	Valor límite del umbral.
TWA:	Promedio ponderado en el tiempo
WGK:	Clase de peligro para las aguas (Alemania).

Urespray P-500 — Isocianato 5332

DESCRIPCION

Urespray P-500 es un sistema elastomérico a base de poliurea pura formada por la reacción de dos componentes líquidos aplicados por proyección mecánica y de secado rápido.

CARACTERÍSTICAS

Constituye un recubrimiento elástico integral, sin juntas ni solapes, de **alta flexibilidad** siendo apto para la impermeabilización. Debido a su rápido secado inferior a 5 segundos permite ser transitada a las pocas horas de ser aplicada, dependiendo de las condiciones ambientales.

El sistema **Urespray P-500** completamente curado posee propiedades de impermeabilización, excelentes propiedades mecánicas como resistencia a la abrasión, tracción y desgarro. Presenta también muy buen comportamiento a temperaturas bajas, así como una gran resistencia química a la mayoría de agentes químicos.

APLICACIONES

Las principales aplicaciones del **Urespray P-500** se hallan en el campo de la construcción y de la industria. Fundamentalmente para la impermeabilización y protección de:

- cubiertas y fachadas ajardinadas
- cubiertas inclinadas o planas.
- cubiertas transitables planas, balcones, terrazas, parkings, tejados y estructuras de hormigón.
- cubiertas y pavimentos expuestos a tráfico rodado.
- piscinas
- depósitos y canales de irrigación
- aplicaciones antideslizantes
- muros de contención y cimentaciones
- recubrimiento elastomérico de espumas de poliuretano y poliestireno expandido.
- aguas residuales

La aplicación por proyección permite recubrir zonas en las que la superficie es irregular o zonas de geometría complicada formando una película uniforme.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

El método práctico de aplicación es mediante los equipos de proyección en caliente, con las siguientes características:

- Presión de los componentes: 150-200 bar
- Temperatura de los precalentadores: 70-80ºC
- Temperatura mangueras: 70-80ºC

En ambientes fríos se recomienda regular la temperatura de los pre-calentadores de los componentes para equiparar presiones y garantizar una buena mezcla.

Synthesia Technology, S. A.
Zona Libre de Colón, Zona Procesadora de Fort Davis
Manzana No.7, Lote, 3-Corregimiento de Cristóbal
Urbanización José Dominador Bazán-Tel. (507) 430-9702// P.0: 0302-00151
www.synthesia.com.pa

Esta es la mejor información disponible, pero sin garantía, debido a la complejidad de utilización con materias primas y equipos que pueden hacer variar los resultados.

Urespray P-500

Isocianato 5332

PROCESO DE APLICACIÓN

Toda superficie a recubrir debe estar limpia de polvo y grasa y totalmente seca. La temperatura de la misma, según las pruebas realizadas durante el proceso de concesión del ETE, son amplios y se pueden realizar aplicaciones con ventanas de temperatura de entre -20ºC a 90ºC. No obstante, debido a nuestra experiencia recomendamos aplicar la poliurea por encima de los 5ºC, y la humedad relativa será inferior al 75%.

Por sus propiedades **Urespray P-500** se adhiere a cualquier superficie. No obstante, se necesita ensayar la adherencia y probablemente el uso de ***imprimaciones*** antes de ser aplicado. El espesor mínimo del producto aplicado y seco debe ser, según ETE, de 1,6mm; aunque el espesor recomendado es de 2mm. Se recomienda para una buena aplicación capas finas, dejando secar entre capa y capa, y estas se deben aplicar de forma cruzada. Para obtener una buena impermeabilización la superficie debe estar libre de humedad ya que esta puede producir poros o burbujas, por lo que se recomienda una primera pasada muy fina que indicaría la presencia de humedad si aparecen burbujas o bolsas de aire.

En aquellas cubiertas en las que se observen partes deterioradas, por levantamiento de la capa impermeabilizante, se procederá al saneando de la zona deteriorada eliminando toda la capa de impermeabilizante. A continuación, se aplicará de nuevo el producto en la zona donde se ha eliminado, con la precaución de solapar las nuevas capas, al menos 3 cm, con las zonas no deterioradas.

Se recomienda utilizar la imprimación Syntox-FA para sustratos no porosos y Syntpur PO-84 para sustratos porosos.

Después de aplicar el **Urespray P-500** se recomienda utilizar el esmalte acrílico alifático, Alisyn-FA, resistente a los UV para evitar una degradación del color. Si se superan 24 horas desde la aplicación del **Urespray P-500**, previamente a la aplicación de Alisyn-FA deberá utilizarse la imprimación epoxi Syntox-FA.

El **Urespray P-500** se puede pigmentar en distintos colores, mediante la adición *in situ* de pigmentos inorgánicos en el componente A. El componente A tiende a decantar con el paso del tiempo. Por este motivo, se ha de agitar hasta la completa homogeneización, especialmente si se añade pigmentación.

Los soportes sobre los cuales se puede aplicar el sistema de poliurea pura **Urespray P-500** son múltiples y según su naturaleza o estado se procederá de forma diferente. A continuación, resumimos la adecuación, acción y recomendaciones sobre las superfícies más comunes.

Sustrato	Adecuación	Acción	Recomendaciones
Poliuretano	Limpieza de la superficie	Cepillado, barrido o lijado	Siempre
	Aplicación imprimación	Imprimar Syntox FA	Sustratos aplicados con más de 24 horas
Metal	Limpieza de la superficie	Disolvente recomendado	Asegurarse de eliminar grasas y/o siliconas

Synthesia Technology, S. A.
Zona Libre de Colón, Zona Procesadora de Fort Davis
Manzana No.7, Lote, 3-Corregimiento de Cristóbal
Urbanización José Dominador Bazán-Tel. (507) 430-9702// P.0: 0302-00151
www.synthesia.com.pa

Esta es la mejor información disponible, pero sin garantía, debido a la complejidad de utilización con materias primas y equipos que pueden hacer variar los resultados.

Urespray P-500 — Isocianato 5332

	Mejorar adherencia	Chorreado de arena a presión	
	Aplicación imprimación	Imprimar Syntox FA	Respetar tiempos recomendados en TDS
Hormigón	Homogeneizar la superficie	Fresar o lijar	Asegurarse el secado antes de aplicar
	Aplicación imprimación	Imprimar Syntpur PO 84 / Syntox FA	Sustratos porosos / no poroso
	Eliminación de coqueras / hendiduras	Rellenar y sellar	Reparar con resinas de poliuretano
Mortero	Homogeneizar la superficie	Empleo de fresadora	Asegurarse el secado antes de aplicar
	Aplicación imprimación	Imprimar Syntpur PO 84	Respetar tiempos recomendados en TDS
	Eliminación de coqueras / hendiduras	Rellenar y sellar	Reparar con resinas de poliuretano
Cerámica	Eliminación de piezas rotas y huecos	Rellenar y sellar	Reparar con resinas de poliuretano
	Limpieza de la superficie	Agua a presión o en seco	Asegurarse el secado antes de aplicar
	Aplicación imprimación	Imprimar Syntox FA	Respetar tiempos recomendados en TDS

Nota: Para más información consultar con el departamento técnico.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

a.- RENOVACIÓN DE CUBIERTA. En los casos que sea necesaria la reparación de la poliurea el procedimiento a seguir será:

- ✓ Recorte y extracción de la zona afectada
- ✓ Limpieza de la zona afectada mediante lijado o fresado, teniendo en cuenta ampliar la zona a tratar para asegurar un buen agarre
- ✓ Limpieza por aspirado o soplado de los residuos generados (En caso de lavado aplicar disolvente base cetona y evitar el agua)
- ✓ Aplicación del primer.
- ✓ Aplicación del mismo tipo de poliurea a reparar.
- ✓ Aplicación del acabado alifático en caso de que proceda

b.- REPARACIÓN DE ÁREAS DAÑADAS O DETERIORADAS. En los casos que sea necesaria la reparación de la poliurea el procedimiento a seguir será:

- ✓ Recorte y extracción de la zona afectada
- ✓ Limpieza de la zona afectada mediante lijado o fresado, teniendo en cuenta ampliar la zona a tratar para asegurar un buen agarre
- ✓ Limpieza por aspirado o soplado de los residuos generados (En caso de lavado aplicar disolvente base cetona y evitar el agua)

Synthesia Technology, S. A.
Zona Libre de Colón, Zona Procesadora de Fort Davis
Manzana No.7, Lote, 3-Corregimiento de Cristóbal
Urbanización José Dominador Bazán-Tel. (507) 430-9702// P.0: 0302-00151
www.synthesia.com.pa

Esta es la mejor información disponible, pero sin garantía, debido a la complejidad de utilización con materias primas y equipos que pueden hacer variar los resultados.

Urespray P-500 Isocianato 5332

- ✓ Aplicación del primer.
- ✓ Aplicación del mismo tipo de poliurea solapando al menos 3 cm.
- ✓ Aplicación del acabado alifático en caso de que proceda

c.- REPINTADO. En los casos que se sobrepase el tiempo de repintado (48 horas) se procederá de la siguiente manera:

✓ Lijado o fresado de una franja longitudinal de solape de unos 30 cm de ancho.
✓ Limpieza por aspirado o soplado de los residuos generados (En caso de lavado aplicar disolvente base cetona y evitar el agua)
✓Aplicación del primer.

La limpieza de estos productos debe realizarse con detergentes neutros y evitar medios de abrasión mecánicos.

COMPONENTES

COMPONENTE A: **Urespray P-500**
Mezcla de polieteraminas

COMPONENTE B: **Isocianato 5332**
MDI modificado (Difenil metano diisocianato)

CARACTERISTICAS DE LOS COMPONENTES

Características	Unidades	Isocianato 5332	Urespray P-500
Peso específico 20º C	g/ cm^3	1,11	1,12
Viscosidad	cPs	640 - 890 (25ºC)	400 - 700 (22ºC)
Contenido NCO libre	%	14,4 - 15,4	-

Synthesia Technology, S. A.
Zona Libre de Colón, Zona Procesadora de Fort Davis
Manzana No.7, Lote, 3-Corregimiento de Cristóbal
Urbanización José Dominador Bazán-Tel. (507) 430-9702// P.0: 0302-00151
www.synthesia.com.pa

Esta es la mejor información disponible, pero sin garantía, debido a la complejidad de utilización con materias primas y equipos que pueden hacer variar los resultados.

Urespray P-500 — Isocianato 5332

ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA

Medidas en vaso de test a 22º C; en la relación de mezcla indicada según norma propia (MAN-S01)
Relación de Mezcla A / B: 100/100 en peso

Especificaciones	Unidades	Urespray P-500
Tiempo de Gel	s	3 – 5
Tiempo de Tacto	s	6 – 10
Densidad Libre	g/L	900 – 1000

CARACTERÍSTICAS

Características de la membrana:

Características	Norma	Unidades	Urespray P-500
Densidad media aplicada	UNE EN 1602	Kg/m^3	1100
Resistencia Tracción Elongación	UNE EN ISO 527	MPa %	>22 >350
Resistencia Desgarro	UNE EN ISO 527	N/mm	>55
Resistencia a la abrasión	ISO 5470-1:2016	mg	110
Dureza Shore	UNE EN ISO 868	Sh D	55 ver tabla de tiempo de curado*
Resistencia a fuertes ataques químicos	EN 13529:2005		ver tabla de resistencia química**
Resistencia a la difusión del vapor de agua (μ)	EN 1931		3400
Consumo		Kg/m^2	1,5
Adherencia (hormigón)		KPa	>50

Synthesia Technology, S. A.
Zona Libre de Colón, Zona Procesadora de Fort Davis
Manzana No.7, Lote, 3-Corregimiento de Cristóbal
Urbanización José Dominador Bazán-Tel. (507) 430-9702// P.0: 0302-00151
www.synthesia.com.pa

Esta es la mejor información disponible, pero sin garantía, debido a la complejidad de utilización con materias primas y equipos que pueden hacer variar los resultados.

Urespray P-500 — Isocianato 5332

Resistencia al deslizamiento (R_d)	UNE-ENV 12633:2003	49

**Tabla de tiempo de curado (valores obtenidos para un espesor de 2-3 mm y HR: 35-40%)*

- *Temperatura 5ºC:*

Tiempo	Shore D
15 min	30
30 min	40
45 min	45
1 h	50
2 h	52
5 h	55

- *Temperatura 23ºC:*

Tiempo	Shore D
15 min	37
30 min	37
45 min	39
1 h	39
2 h	40
5 h	42
24 h	55

***Tabla de Resistencia Química (EN 13529:2005)*

Sustancia	Condiciones	Shore D Final (shore inicial 55)

Synthesia Technology, S. A.
Zona Libre de Colón, Zona Procesadora de Fort Davis
Manzana No.7, Lote, 3-Corregimiento de Cristóbal
Urbanización José Dominador Bazán-Tel. (507) 430-9702// P.0: 0302-00151
www.synthesia.com.pa

Esta es la mejor información disponible, pero sin garantía, debido a la complejidad de utilización con materias primas y equipos que pueden hacer variar los resultados.

Urespray P-500 — Isocianato 5332

H_2SO_4 (20%)	7 días, 10ºC	52,25
NaCl (20%)	7 días, 70ºC	54,45
NaOH (20%)	7 días, 70ºC	49,5
Lejía	7 días, 10ºC	50,05
Gasoil	7 días, 10ºC	52,25
Aceite de Motor	7 días, 40ºC	52,25

Clasificación según ETE (16/0151):

Características	**Urespray P-500**
Zona climática	S (severa)
Temperatura de soporte	de -20ºC a 90ºC
Carga de uso	sobre poliuretano: P3 (accesible para el mantenimiento de maquinaria, plantas y transitable por personas) sobre otros sustratos: P4 (cubiertas ajardinadas, invertidas y verdes)
Pendiente elemento constructivo	S1-S4 (<5% - >30%)
Vida útil del sistema (EOTA)	W3 (25 años)

Otros ensayos:

Propiedades	**Resultado**	**Método**
Reacción al fuego	Clase E	UNE-EN 13501-1
Propagación exterior del fuego	Clasificación B_{roof} (t1)	EN 13501-5
No migración de sustancias al agua potable (potabilidad)	APTO	UNE-EN 12873-2/2005 RD-140/2003
Contacto con alimentos (simulante D1 - etanol 50%)	APTO	EN 1186-1:2002
Certificado higiénico Polonia (HK/W/0624/01/2016)	APTO	
Resistencia al deslizamiento	Clase 3	UNE-ENV 12633:2003

RECOMENDACIONES DE ALMACENAMIENTO

Synthesia Technology, S. A.
Zona Libre de Colón, Zona Procesadora de Fort Davis
Manzana No.7, Lote, 3-Corregimiento de Cristóbal
Urbanización José Dominador Bazán-Tel. (507) 430-9702// P.0: 0302-00151
www.synthesia.com.pa

Esta es la mejor información disponible, pero sin garantía, debido a la complejidad de utilización con materias primas y equipos que pueden hacer variar los resultados.

Urespray P-500 Isocianato 5332

Los componentes A y B son sensibles a la humedad, debiendo conservarse en bidones o depósitos herméticos. La temperatura de almacenamiento debe estar entre +15 y +25ºC.

Se deben evitar temperaturas inferiores que pueden provocar cristalizaciones en el isocianato, así como temperaturas elevadas que pueden producir alteraciones en el poliol.

Con un almacenaje adecuado los períodos de validez son de 12 meses para el componente A (poliol) y de 9 meses para el componente B (isocianato).

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

El sistema no presenta riesgos significativos con un manejo adecuado; se evitará el contacto con los ojos y la piel. Durante su elaboración y manipulación del sistema deben tenerse en cuenta las “Fichas de Datos de Seguridad” de los productos.

FORMA DE SUMINISTRO

El material es normalmente suministrado en bidones metálicos no retornables de 25, 50 y 220 litros (de color azul para el componente A y de color negro para el componente B).

Synthesia Technology, S. A.
Zona Libre de Colón, Zona Procesadora de Fort Davis
Manzana No.7, Lote, 3-Corregimiento de Cristóbal
Urbanización José Dominador Bazán-Tel. (507) 430-9702// P.0: 0302-00151
www.synthesia.com.pa

Esta es la mejor información disponible, pero sin garantía, debido a la complejidad de utilización con materias primas y equipos que pueden hacer variar los resultados.

SCN sas	**SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADAS EN OBRA**	

PERIODO: 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO

PROYECTO:	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

TIPO DE MATERIAL	**FICHA DE SEGURIDAD S/N**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	
			UTILIZADA	**SOBRANTE**
imprimante de poliuretano	PRIMER-D	gr/m2	80	0
mortero	Sika®-100 Mortero impermeable	Kg	125	0
poliurea aromatica	ISOCIANATO 5332	gr/m2	200	0

Realizó:	FABIO MERCK	Revisó:	CLAUDIA BELTRAN
Contratista ambiental		Interventoría ambiental	

SCN sas	**MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**
OBRA:	1844- 2025 MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES
FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACION: 31/08/2025
QUIEN ELABORO:	fabio merck

	NOMBRE COMÚN		**Imprimantes de poliuretano**	**Mortero**	**Poliurea aromática**
	CLASE SGA		**Clase 1 Inflamable**	**Clase 1 Inflamable**	**Clase 1 Inflamable**
NOMBRE COMÚN	**CLASE SGA**	**PICTOGRAMA SGA**			
Imprimantes de poliuretano	**Clase 1 Inflamable**				
Mortero	**Clase 1 Inflamable**				
Poliurea aromática	**Clase 1 Inflamable**				

CONVENCIÓN	
	Pueden almacenarse juntos. Verificar reactividad individual utilizando la Hoja de Seguridad. Estas sustancias pueden ser utilizadas como separadores de sustancias no compatibles.
	Precaución, posibles restricciones. Revisar incompatibilidades individuales utilizando Hoja de Seguridad, pueden ser incompatibles o pueden requerirse condiciones específicas.
	Se requiere almacenar por separado. Son incompatibles.

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

ASUNTO:	**DEPENDENCIA RESPONSABLE:**
Entrega de baños en préstamo durante el desarrollo del proyecto.	Gerencia de Artes Audiovisuales

LUGAR: Cinemateca de Bogotá	**FECHA**: 31 de agosto de 2025	**HORA:** 11:00 a.m.

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA DIGITAL**
José Luis Barrera	GAA	Contratista	jose.barrera@idartes.gov.co	(601) 3795750	
Álvaro Ramírez Mora	Soluciones Civiles del Norte	Representante	solucionesciviles delnorte@gmail.com	(607) 5956578 3174361284	

ORDEN DEL DÍA

1. Entrega de baterías sanitarias para uso por parte del personal de apoyo y colaboradores que adelantan las actividades de obra en la Cinemateca Distrital.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se reúnen los señores: **José Luis Barrera** en representación de Idartes y **Álvaro Ramírez Mora** en representación de Soluciones Civiles del Norte SAS, contratista de obra para realizar entrega de batería sanitaria en préstamo durante el desarrollo del proyecto.

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 1844-2025, cuyo objeto corresponde a la realización de reparaciones, mejoramientos, mantenimientos y/o adecuaciones de la infraestructura física requerida en los equipamientos culturales e inmuebles a cargo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, se deja constancia de manera formal que la entidad contratante autoriza el uso de las baterías sanitarias del escenario cultural Cinemateca Distrital por parte del personal de apoyo y colaboradores que adelantan las actividades de obra.

Con el fin de garantizar la trazabilidad y control de este proceso, se anexa la evidencia fotográfica del estado actual de los baños, de modo que al momento de la entrega de las instalaciones se verifique la devolución bajo las mismas condiciones de conservación y uso. Lo anterior se documenta dentro del Plan

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

de Manejo Ambiental (PMA) y demás registros de gestión, como medida que evita la instalación de baños portátiles y garantiza condiciones adecuadas de higiene y salubridad para los trabajadores en el área de intervención.

Evidencia fotográfica



* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S

NIT 900 562 491-9

Bogotá, D.C., 25/08/2025
Señores
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Asunto: Solicitud de certificación de uso de baños para colaboradores en la Teatro jorge elicer gaitan.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del **Contrato de Obra No. 1844-2025**, cuyo objeto corresponde a la **realización de reparaciones, mejoramientos, mantenimientos y/o adecuaciones de la infraestructura física requerida en los equipamientos culturales e inmuebles a cargo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES**, se certifica de manera formal que la entidad **IDARTES** autoriza el uso de las baterías sanitarias por parte del personal de apoyo y colaboradores que desarrollan actividades de mejoramiento en el escenario cultural Jorge Eliecer Gaitan.

Lo anterior, con el propósito de dejar constancia en el **Plan de Manejo Ambiental (PMA)** y demás documentos de gestión, de que el proyecto cuenta con acceso a estos espacios, evitando así la instalación de baños portátiles y garantizando condiciones adecuadas de salubridad para los trabajadores.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la expedición de la certificación solicitada.

Atentamente,

IDARTES
Arquitecto David Rivera
NIT. 899999061-9
ADM Jorge Eliecer Gaitan.

ALVARO RAMIREZ MORA
R/L Soluciones Civiles del Norte SAS

Centro comercial Bolivar Local I-4-2
TEL 6075956578 – 3174361284
Email. solucionescivilesdelnorte@gmail.com

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, en uso de las funciones legales consagradas en la Ley 99 de 1993 artículo 31 numeral 9 y específicamente en lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, en la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante documento radicado con el No. 20221013974 del 22 de febrero de 2022, el señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876, presentó documentación para tramitar Licencia Ambiental Minera para el desarrollo del proyecto minero de explotación de arenas y gravas silíceas, ubicado en jurisdicción del municipio de Soacha – Cundinamarca, en el área del Contrato de Concesión Minera No. 11764, que comprende 26 Hectáreas y 4378 metros cuadrados.

Que mediante Oficio CAR No. 11222000895 del 07 de marzo de 2022, se requirió al solicitante con el fin de complementar la documentación allegada mediante el anterior radicado, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.2.3.2.3. y siguientes del Decreto 1076 de 2015; el cual fue remitido al correo electrónico java.group90@gmail.com.

Que en respuesta a lo anterior, mediante radicados CAR No. 20221022063 del 22 de marzo de 2022 y 20221026992 del 05 de abril de 2022, el señor ALBERTO BELLO CANGREJO, allegó la siguiente documentación:

- Documentación técnica del aprovechamiento forestal
- Plan de gestión del riesgo
- Formulario licencia ambiental,
- Mapas
- Cartografía
- Determinación de costos del proyecto
- Certificación del Ministerio del Interior sobre existencia de comunidades étnicas
- Certificado de Registro Minero No. 11764 RMN: FHAN-01 emitida por la Gerencia de Catastro y Registro Minero.
- Aprobación del documento exigido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), a través del cual se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1185 de 2008.

Que el área técnica de la Dirección Regional Soacha, emitió la Liquidación No. 44 del 04 de mayo de 2022, la cual determinó el monto a pagar por el servicio de evaluación del proyecto referido.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Que mediante Auto DRSOA No. 11226000378 del 05 de mayo de 2022, la Corporación dispuso ordenar el cobro por concepto de servicio de evaluación ambiental y realizar algunos requerimientos.

Que dicho acto administrativo fue notificado conforme a oficio CAR No. 11222001851 del 05 de mayo de 2022, al correo electrónico albertob84@hotmail.com.

Que en cumplimiento a lo ordenado en el Auto DRSOA No. 11226000378 del 05 de mayo de 2022, el solicitante allegó con radicado CAR No. 20221046467 del 08 de junio de 2022, el soporte de pago por concepto de evaluación ambiental y documentación requerida.

Que no obstante lo anterior, se hizo necesario requerir al solicitante con oficio CAR No. 11222002664 del 17 de junio de 2022, a fin de que corrigiera la documentación conforme al "Formato único nacional de solicitud aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables nuevo/prórroga" y demás documentación necesaria.

Que en respuesta a lo anterior, el solicitante con radicado CAR No. 20221051192 del 23 de junio de 2022, allegó debidamente diligenciado el Formato único nacional de solicitud aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables, junto con los anexos correspondientes.

Que mediante Auto DRSOA No. 0580 de 24 de junio de 2022, se declaró iniciado el trámite administrativo ambiental de LICENCIA AMBIENTAL a nombre del señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876; para el desarrollo del proyecto minero que se denomina como "Mina El Cielo", ubicada en vereda Fusunga, jurisdicción del municipio de Soacha, Cundinamarca, correspondiente al Contrato de Concesión Minera No. 11764.

Que el anterior auto fue notificado por correo electrónico mediante Oficio CAR N° 11222002791 del 24 de junio de 2022 y publicado en el boletín oficial de la Corporación de esa misma fecha.

Que el área técnica de la Corporación realizó la visita de evaluación ambiental el día 14 de julio de 2022, junto con el respectivo análisis de la documentación técnica, a partir del cual se emitió el Informe Técnico DESCA No. 1034 de 29 de agosto de 2022.

Que mediante Oficio CAR N° 11222004798 del 27 de septiembre de 2022, se citó al señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876, para adelantar **la reunión de solicitud de información adicional** el

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

día miércoles 5 de octubre de 2022, dentro del trámite de licencia ambiental, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.2.3.6.3 del Decreto 1076 de 2015.

Que la reunión fue realizada el día 5 de octubre de 2022, según acta No. 001 de 2022 obrante a folios 595 – 609 donde se requirió información adicional de tipo técnico al señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876.

Que la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del municipio de Soacha – Cundinamarca mediante documento radicado con el N° 20221086160 del 7 de octubre de 2022, allegó el concepto de uso del suelo de los predios Los laureles, El Llanito, La Arenosa, El Recuerdo, Los Pinos y Las delicias, solicitado mediante Oficio CAR N° 11222004900 del 03 de octubre de 2022.

Que mediante documentos radicados con los Nos. 20221089246 del 18 de octubre de 2022 y 20221090841 del 21 de octubre del 2022, el señor ALBERTO BELLO CANGREJO, allegó la documentación requerida en la reunión de solicitud de información adicional celebrada el día miércoles 5 de octubre de 2022.

Que mediante Informe Técnico DESCA No. 1345 del 16 de diciembre de 2022, se evaluó la información adicional requerida en cumplimiento a las etapas procesales establecidas al interior del Decreto 1076 de 2015.

Que mediante Auto DRSOA No. 1441 del 20 de diciembre de 2022, se declaró reunida la información para decidir el trámite de solicitud de licencia ambiental a favor del señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876.

Que mediante documento radicado con el N° 20221111246 del 22 de diciembre de 2022, señor ALBERTO BELLO CANGREJO allegó la Resolución No 1986 del Instituto Colombiano de Antropología e Historia emitida el día 6 de diciembre del 2022, por medio de la cual se **aprobó** el Registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto - “Contrato de Concesión Minera N° 11764".

Que mediante Memorando DESCA N° 20223120629 del 23 de diciembre de 2022, se dio respuesta al Memorando DRSOA N° 11223002270 del 21 de diciembre de 2022, en el sentido de complementar el Informe Técnico DESCA No. 1345 del 16 de diciembre de 2022, respecto de los términos, condiciones, prohibiciones y demás aspectos técnicos para otorgar el permiso de aprovechamiento forestal único de bosque natural incluido dentro del presente trámite y de las compensaciones tanto por perdida de la biodiversidad con ocasión del otorgamiento de la licencia ambiental como del permiso de aprovechamiento forestal referido, manifestando:

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

"(…) de acuerdo con los documentos obrantes en el expediente permisivo No. 93399, sometidos a evaluación interdisciplinar por parte de nuestra dirección, las obligaciones y actividades enmarcadas en el aprovechamiento forestal y el plan de compensación corresponden a lo siguiente:

APROVECHAMIENTO FORESTAL

Aprobar el Plan de Aprovechamiento Forestal Único radicado con No. 20221022063 de 22 de marzo de 2022, presentado por el señor ALBERTO BELLO CANGREJO dentro del trámite de solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto de explotación minera localizado en el área del Contrato de Concesión Minera No. 11764, en los predios denominados El Recuerdo y Los Laureles, localizados en la vereda Fusungá, jurisdicción del municipio de Soacha – Cundinamarca, para un total de cuarenta y siete (47) individuos arbóreos, con un volumen comercial de 40,46 m^3 y un volumen total de 50,31 m^3, divididos en tres especies de la siguiente manera: seis (6) individuos de la especie Morella parvifolia (Benth.) (Laurel), cuatro (4) individuos de la especie Eucalyptus globulus (Eucalipto) y finalmente treinta y siete (37) individuos de la especie Pinus patula (Pino), localizados en las siguientes coordenadas:

No. ID en Campo	Nombre Científico	Nombre común	Norte	Este
1	Morella parvifolia (Benth.)	Laurel	993614	988138
2	Eucalyptus globulus	Eucalipto	993596	988107
3	Eucalyptus globulus	Eucalipto	993598	988107
4	Eucalyptus globulus	Eucalipto	993587	988103
5	Eucalyptus globulus	Eucalipto	993705	988111
6	Pinus patula	Pino	993707	988108
7	Pinus patula	Pino	993707	988109,9
8	Pinus patula	Pino	993707	988109,8
9	Pinus patula	Pino	993708	988102
10	Pinus patula	Pino	993709	988100
11	Pinus patula	Pino	993710	988100
12	Pinus patula	Pino	993709	988098
13	Pinus patula	Pino	993709	988096
14	Pinus patula	Pino	993716	988091
15	Pinus patula	Pino	993717	988091
16	Pinus patula	Pino	993716	988087
17	Pinus patula	Pino	993718	988085
18	Pinus patula	Pino	993720	988082
19	Pinus patula	Pino	993722	988080
20	Pinus patula	Pino	993725	988077
21	Pinus patula	Pino	993723	987980
22	Pinus patula	Pino	993728	988075
23	Pinus patula	Pino	993729	988070
24	Pinus patula	Pino	993728	988068
25	Pinus patula	Pino	993735	988063
26	Morella parvifolia (Benth.)	Laurel	993710	988123

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

27	*Morella parvifolia (Benth.)*	*Laurel*	*993713*	*988119*
28	*Morella parvifolia (Benth.)*	*Laurel*	*993716*	*988123*
29	*Morella parvifolia (Benth.)*	*Laurel*	*993716*	*988122*
30	*Morella parvifolia (Benth.)*	*Laurel*	*993720*	*988124*
31	*Pinus patula*	*Pino*	*993710*	*988129*
32	*Pinus patula*	*Pino*	*993708*	*988139*
33	*Pinus patula*	*Pino*	*993707*	*988149*
34	*Pinus patula*	*Pino*	*993707*	*988148*
35	*Pinus patula*	*Pino*	*993709*	*988151*
36	*Pinus patula*	*Pino*	*993712*	*988154*
37	*Pinus patula*	*Pino*	*993709*	*988156*
38	*Pinus patula*	*Pino*	*993708*	*988162*
39	*Pinus patula*	*Pino*	*993708*	*988165*
40	*Pinus patula*	*Pino*	*993709*	*988168*
41	*Pinus patula*	*Pino*	*993713*	*988180*
42	*Pinus patula*	*Pino*	*993709*	*988182*
43	*Pinus patula*	*Pino*	*993711*	*988180*
44	*Pinus patula*	*Pino*	*993711*	*988184*
45	*Pinus patula*	*Pino*	*993709*	*988187*
46	*Pinus patula*	*Pino*	*993710*	*988198*
47	*Pinus patula*	*Pino*	*993714*	*988210*

Para lo cual, se deberá tener en cuenta todas las medidas y procedimientos establecidos en el documento radicado antes mencionado.

El aprovechamiento se realizará de manera manual empleando como herramientas motosierra, sierra manual o hacha. Para realizar los cortes el personal encargado deberá contar con equipo de seguridad: casco con protector de oídos, protector de ojos (gafas), guantes de protección para evitar cortes, protectores de rodillas y zapatos o botas de seguridad con talón y puntas firmes.

Los sitios de acopió de la madera extraída se localizarán en el sur oeste del Contrato de Concesión, en las coordenadas Norte: 993737 - Este: 988100.

Se prohíben las quemas del material vegetal resultante de las labores de aprovechamiento forestal (ramas y cortezas), dicho material debe ser chipeado e incorporado en los acopios de suelo orgánico, el cual será utilizado posteriormente en las labores de reconformación y restauración de las áreas afectadas por los trabajos mineros.

De acuerdo con el cronograma presentado por el usuario, en el tercer mes del aprovechamiento forestal, se debe presentar a la Corporación el respectivo Informe de actividades desarrolladas en el Aprovechamiento Forestal.

PLAN DE COMPENSACIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL

Aprobar el plan de compensación por Aprovechamiento Forestal Único presentado por el señor ALBERTO BELLO CANGREJO dentro del trámite de solicitud de

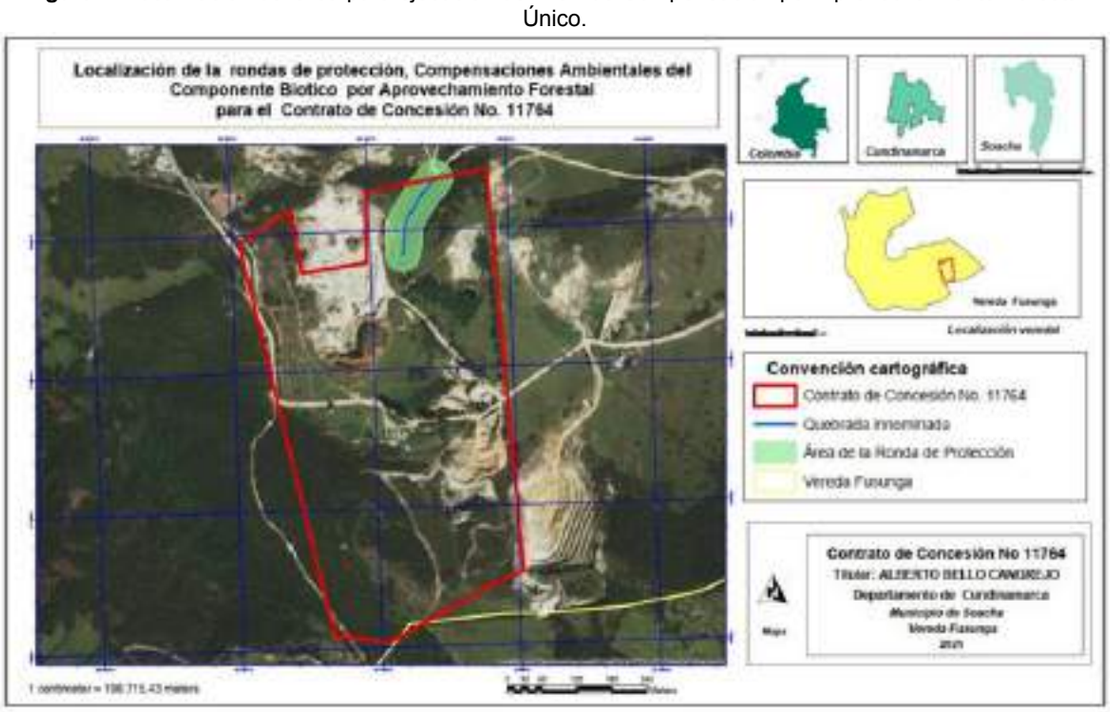
RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Licencia Ambiental para el proyecto de explotación minera localizado en el área del Contrato de Concesión Minera No. 11764, en los predios denominados El Recuerdo y Los Laureles, localizados en la vereda Fusungá, jurisdicción del municipio de Soacha – Cundinamarca, con un total de ciento cinco (105) individuos a plantar, para lo cual, se deberá tener en cuenta las medidas y procedimientos establecidos en el documento evaluado en el presente Informe Técnico y en el documento radicado con No. 20221022063 de 22 de marzo de 2022, así:

El área a compensar se encuentra localizada en la ronda de protección de la quebrada innominada presente en el costado norte del área del Contrato de Concesión Minera No. 11764 (Figura 1).

Figura 1. Localización del área para ejecución del Plan de Compensación por Aprovechamiento Forestal Único.



***Fuente**: El Estudio*

El establecimiento de las especies se desarrollará mediante el método de enriquecimiento de la vegetación establecida en la ronda de protección de la quebrada innominada presente en el costado norte del área del Contrato de Concesión Minera No. 11764 (Figura 1), seleccionando principalmente claros al interior de matorrales.

Se deben emplear las medidas silviculturales propuestas en el documento como son: plateo, ahoyado, aplicación de hidrorretenedor, enriquecimiento del sustrato,

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

siembra, resiembra, mantenimiento, reposición de mortalidad, monitoreo, control fitosanitario. A continuación, se incluye una tabla con las posibles especies a utilizar en el proceso de compensación:

Tabla 1. Posibles especies para utilizar en el proceso de compensación.

Nombre Científico	Familia	Nombre común
Baccharis latifolia	Asteraceae	Chilco, ciro.
Ageratina aristei	Asteraceae	Amargoso
Baccharis macrantha	Asteraceae	
Morella parvifolia	Myricaceae	Laurel de cera
Myrsine guianensis	Myrsinaceae	Chagualo, cucharo
Bucquetia glutinosa	Melastomataceae	Canelo, chispero
Tibouchina grossa	Melastomataceae	Siete cueros de páramo
Monochaetum myrtoideum	Melastomataceae	Charne, angelito
Cestrum buxifolium	Solanaceae	Tinto, sauco
Hesperomeles obtusifolia	Rosaceae	Cerote, amarillo
Berberis goudotii	Berberidaceae	Uña de gato
Piper bogotense	Piperaceae	Cordoncillo
Lupinus bogotensis	Fabaceae	Chocho, lupinus

Fuente. *El estudio.*

Se debe aclarar que, en caso de no emplear las especies incluidas en la tabla anterior, solamente se podrán emplear especies únicamente nativas pertenecientes a las formaciones vegetales existentes en el área de estudio.

Se deberá allegar el reporte de avance del Plan de Compensación Ambiental, como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental, con el respectivo registro fotográfico, listados de siembra, debidamente georreferenciados, con las observaciones del estado fitosanitario de las plantas, planillas de campo donde se evidencie los nombres vulgar y científico de las especies sembradas, debidamente georreferenciadas, dando aplicación a los indicadores, métodos de análisis de monitoreo, cumplimiento del cronograma de actividades, en los tiempos establecidos.

PLAN DE COMPENSACIÓN DEL COMPONENTE BIÓTICO (PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD)

Aprobar el plan de compensación por Pérdida de Biodiversidad presentado por el señor ALBERTO BELLO CANGREJO dentro del trámite de solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto de explotación minera localizado en el área del Contrato de Concesión Minera No. 11764, en los predios denominados El Recuerdo y Los Laureles, localizados en la vereda Fusungá, jurisdicción del municipio de Soacha – Cundinamarca, con un área total a compensar de 70,2928 ha., para lo cual, se deberá tener en cuenta todas las medidas y procedimientos establecidos en el

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

documento evaluado en el presente Informe Técnico y en el documento radicado con No. 20221022063 de 22 de marzo de 2022, así:

Las áreas a compensar se definirán en el primer año de ejecución del proyecto, por tal motivo, el usuario deberá allegar la información relacionada con los predios elegidos para iniciar el Plan de Compensación del Componente Biótico en el primer Informe de cumplimiento Ambiental – ICA, el plan se realizará en un periodo de 6 años, durante estos se realizará una compensación anual equivalente a 11.71 ha.

En caso de emplear mecanismos de rehabilitación y recuperación mediante procesos de restauración activa, reforestación, revegetalización, etc., el usuario deberá emplear los posibles sistemas de siembra así: tresbolillo, cuadro, cinco de oros, trazados en curvas de nivel, trazado al azar, trazado lineal y nucleación; junto con las medidas silviculturales propuestas en el documento como son: plateo, ahoyado, aplicación de hidrorretenedor, enriquecimiento del sustrato, siembra, resiembra, mantenimiento, reposición de mortalidad, monitoreo, control fitosanitario. A continuación, se incluye una tabla con las posibles especies a utilizar en el proceso de compensación:

Tabla 1. Posibles especies para utilizar en el proceso de compensación.

Nombre Científico	Familia	Nombre común
Baccharis latifolia	Asteraceae	Chilco, ciro.
Ageratina aristei	Asteraceae	Amargoso
Baccharis macrantha	Asteraceae	
Morella parvifolia	Myricaceae	Laurel de cera
Myrsine guianensis	Myrsinaceae	Chagualo, cucharo
Bucquetia glutinosa	Melastomataceae	Canelo, chispero
Tibouchina grossa	Melastomataceae	Siete cueros de páramo
Monochaetum myrtoideum	Melastomataceae	Charne, angelito
Cestrum buxifolium	Solanaceae	Tinto, sauco
Hesperomeles obtusifolia	Rosaceae	Cerote, amarillo
Berberis goudotii	Berberidaceae	Uña de gato
Piper bogotense	Piperaceae	Cordoncillo
Lupinus bogotensis	Fabaceae	Chocho, lupinus

Fuente. *El estudio.*

Se debe aclarar que, en caso de no emplear las especies incluidas en la tabla anterior, solamente se podrán emplear especies únicamente nativas pertenecientes a las formaciones vegetales existentes en el área de estudio.

Se deberá allegar el reporte de avance del Plan de Compensación Ambiental, como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental, con el respectivo registro fotográfico, listados de siembra, debidamente georreferenciados, con las observaciones del estado fitosanitario de las plantas, planillas de campo donde se evidencie los nombres vulgar y científico de las especies sembradas, debidamente

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

georreferenciadas, dando aplicación a los indicadores, métodos de análisis de monitoreo, cumplimiento del cronograma de actividades, en los tiempos establecidos.

Que mediante Memorando DESCA N° 20233002970 del 18 de enero de 2023, se dio respuesta a los Memorandos DRSOA Nos. 11233000025 y 11233000027 del 10 de enero de 2023.

Que mediante Auto DRSOA No. 0029 del 18 de enero de 2023, se revocó el Auto DRSOA No. 1441 del 20 de diciembre de 2022, y se declaró reunida la información para decidir el trámite de solicitud de licencia ambiental a favor del señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876.

FUNDAMENTO TÉCNICO

Que, en principio se generó el Informe Técnico DESCA No. 1034 de 29 de agosto de 2022, mediante el cual se recomendó lo siguiente:

"VII. RECOMENDACIONES:

A la Dirección Jurídica:

Teniendo en cuenta lo conceptuado en el capítulo V y VI del presente informe técnico y acorde a la información presentada por el titular Teniendo en cuenta lo conceptuado en el capítulo V y VI del presente informe técnico y acorde a la información presentada por el titular se recomienda requerir lo siguiente:

- *Presentar el capítulo de **Residuos peligrosos y no peligrosos,** donde se incluya: la estimación de los volúmenes de residuos peligrosos y no peligrosos en el desarrollo del proyecto. Para el manejo de los residuos sólidos, el EIA debe tener en cuenta las consideraciones contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio, así como lo dispuesto para la entrega de los RCD (Residuos de construcción y demolición) a las plantas de aprovechamiento o sitios autorizados por la Autoridad Ambiental según lo establecido en la Resolución 472 de febrero 28 de 2017.*
- *Complementar el capítulo de usos del agua donde se identifiquen los usos actuales y proyectados de los cuerpos de agua (suministro de agua para consumo humano, generación hidroeléctrica, riego agrícola, recreación, entre otros), que se pueden ver afectados por las actividades del proyecto (vertimiento, captación y ocupación de cauces), teniendo en cuenta los usos definidos por los inventarios de usos y usuarios de recurso hídrico realizados*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

por Autoridades ambientales regionales, POMCAs, Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico, etc.; así mismo, se deberá informar acerca de los conflictos por el uso del agua actuales en relación con la disponibilidad y calidad del recurso.

- *Complementar el capítulo de zonificación ambiental en el cual, se efectué un análisis integral de los medios abiótico, biótico y socioeconómico, con el fin de realizar la zonificación ambiental, a partir de la sensibilidad ambiental del área, en su condición sin proyecto, partiendo del análisis de las cualidades del medio que expresan su susceptibilidad ante fenómenos naturales y antrópicos, considerando aspectos de los componentes del ambiente que podrían ser objeto de una posible afectación. Tanto la zonificación ambiental de cada medio (mapas intermedios), como la zonificación ambiental final, deben cartografiarse a escala 1:5000, acorde con la sensibilidad ambiental de la temática tratada. La zonificación ambiental final debe ser el insumo básico para el ordenamiento y planificación del proyecto.*
- *Presentar ficha de manejo ambiental separada para el programa de residuos sólidos y programa de residuos peligrosos, ya que el manejo de estos no se debe realizar de manera unificada ya que se darían procesos de contaminación con hidrocarburos.*
- *Presentar la ficha de manejo de contaminación atmosférica, donde las acciones a desarrollar y los indicadores de gestión guarden relación.*
- *Presentar ficha de seguimiento y monitoreo separada para el programa de residuos sólidos y programa de residuos peligrosos.*
- *Presentar la ficha de seguimiento y monitoreo de contaminación atmosférica, donde las acciones a desarrollar y los indicadores de gestión guarden relación.*
- *Requerir el plano de localización, con una escala en la cual se permitan apreciar curvas de nivel, accidentes geográficos, asentamientos humanos cerca del proyecto, como la identificación de actividades mineras del proyecto y el estado actual del mismo.*
- *Requerir para que presente la información concerniente al subcapítulo de las características del proyecto.*
- *Requerir para que dentro del subcapítulo de diseño del proyecto, presente información concerniente a las labores de desarrollo del proyecto, definir con claridad el ancho de berma dado que presentan diferentes medidas, establecer el total de terrazas a conformar, así como los vértices concernientes al área de extracción, en cuanto a los planos, presentar los planos de avance de la etapa de explotación teniendo en cuenta los diferentes servicios de mina, tanto en planta como en perfil, además de la ubicación de la planta de trituración.*
- *Requerir para que dentro del subcapítulo de beneficio y transformación se presenten los vértices de ubicación del área destinada al proceso de beneficio y acopios de mineral.*
- *Requerir para que se presente el listado y volúmenes específicos de los insumos necesarios para el proyecto.*
- *Requerir en cuanto al manejo y disposición de estériles, el o los planos de planta y perfiles del sitio de disposición temporal, la descripción detallada de*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

la construcción o adaptación del terreno previo a la disposición, como también las propuestas o acciones de manejo durante el tiempo de disposición y los vértices de las áreas en las cuales se hará el manejo y disposición temporal de los mismos.

- *Requerir dentro de los costos del proyecto, presentar los concernientes al programa de cierre y postcierre por tanto se hace necesario volver a presentar los costos relacionando lo faltante.*
- *Requerir el cronograma de actividades del proyecto, para el desarrollo minero actual y el proyectado, aprobado por la Autoridad Minera en el PTO.*
- *Requerir los soportes de los ensayos de compresión incofinada y peso unitario, asimismo, los resultados de compresión simple y con base en esto realizar nuevamente la clasificación de macizo rocoso, aclarando que estos ensayos deben ser en un laboratorio certificado, también presentar la ubicación de las muestras tomadas para los ensayos y de la toma de datos de las discontinuidades.*
- *Requerir para que dentro del Plan de Cierre y Abandono, se presente una propuesta de uso final de suelo en armonía con el medio circundante, por otra parte, el diseño esquemático de cómo quedará el terreno morfológicamente, su uso, concepción de desarrollo local, calidad de aguas y manejo de las mismas controles de revegetación una vez termine el proyecto, y establecer los tiempos para realizar el control de los diferentes programas de monitoreo presentados para el Plan de Cierre*
- *Presentar un plan de gestión del riesgo de acuerdo con los términos de referencia expedidos por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, el cual cuente con toda la información diligenciada y acorde al territorio del contrato de concesión.*
- *Solicitar a la secretaria de planeación del municipio de Soacha o a quien haga sus veces, el certificado del uso del suelo de los siguientes predios:*

CODIGO	*NUMERO_DEL*	*DIRECCION*
25754000000000020077000000000	*000000000002007*	*LOS LAURELES*
25754000000000020084000000000	*000000000002008*	*EL LLANITO*
25754000000000020079000000000	*000000000002007*	*LA ARENOSA*
25754000000000020078000000000	*000000000002007*	*EL RECUERDO*
25754000000000020072000000000	*000000000002007*	*LOS PINOS*
25754000000000020080000000000	*000000000002008*	*LAS DELICIAS*

Solicitud de aprovechamiento forestal único: Se debe presentar y radicar copia de la escritura pública y del certificado de libertad y tradición que no tenga más de dos meses de expedido que lo acredite como propietario del área donde se desarrollará

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

el aprovechamiento solicitado, de acuerdo con el literal c). del ARTÍCULO 2.2.1.1.5.5. del Decreto 1076 de 2015.

Presentar el perfil de los responsables del manejo ambiental, cronograma estimado de implementación de la ficha de manejo y los costos estimados de implementación de la ficha de manejo, para las fichas del PMA correspondientes a los programas: EA – 08 manejo paisajístico, EA – 09 manejo de fauna, EA – 10 remoción de la cobertura vegetal y EA – 11 programa de restauración, rehabilitación y recuperación de áreas intervenidas.

En cuanto al as fichas de seguimiento y control de: manejo paisajístico, manejo de fauna, remoción de la cobertura vegetal y programa de restauración, rehabilitación y recuperación de áreas intervenidas, se debe incluir para cada una de las fichas el establecimiento de las acciones a adelantar en caso de encontrar una baja eficacia de los planes y programas del PMA:

Plan de compensaciones por pérdida de biodiversidad: definir el área donde se llevará a cabo el proceso de compensación, una vez este se defina, se deben complementar todos los numerales dentro del plan que dependen de dicha definición.

Se debe presentar y describir los resultados de la modelación conceptual del sistema hidrogeológico en el cual se deben incluir como mínimo:

- *La geometría del/los acuíferos.*
- *Caracterización geológica del sistema.*
- *Caracterización hidrológica del área.*
- *Las Unidades Hidrogeológicas más importantes.*
- *El tipo de acuífero o acuíferos.*
- *Los parámetros hidrogeológicos fundamentales del sistema.*
- *La piezometría (sentido del flujo).*
- *Las entradas y salidas de agua del sistema.*
- *Balance hídrico general.*

Se debe incorporar al estudio de impacto ambiental el componente hidráulico, el cual debe contener lo siguiente:

- ✓ *Estudio Hidráulico con soporte documental de datos de estaciones climatológicas cercanas al área de estudio.*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

- ✓ *Diseños de las estructuras Hidráulicas (cunetas, canales, zanjas de coronación, sedimentadores y estructuras disipadoras en caso de requerirse) se deben ajustar al índice de pluviosidad de la zona, para que dichas obras de arte puedan contener los aportes de caudales, de acuerdo a la intensidad y su periodo de retorno.*
- ✓ *Plano donde se incorpore y ubique todo el sistema de manejo de obras hidráulicas (zanjas, canales, cunetas, disipadores y sedimentadores) dentro de la proyección del sistema de explotación de sus fases; así mismo el detalle del diseño de dichas estructuras.*

Las fichas ambientales, deben ajustarse por cuanto a que se debe integrar indicadores donde presente los porcentajes (%) de cumplimiento de las actividades establecidas para los objetivos y las actividades a desarrollar, con su respectivo cronograma y presupuesto.

Frente al ítem de presencia institucional y organización comunitaria, realizar el análisis de intervención de cada una de las instituciones dentro del proyecto.

Plantear programas dirigidos a la prevención, mitigación y control de los impactos encontrados desde el componente social, desarrollando medidas, objetivos, metas e indicadores que permitan la verificación del cumplimiento.

Replantear las fichas de seguimiento de los Programas que se establecerán para el componente social.

*Se requiere realizar aclaración del oficio **ICANH 130 No. Rad. 5181,** y presentar el radicado del plan de manejo arqueológico para el contrato de concesión minera No. 11764, ya que dicho documento de aprobación allegado presenta una marca de agua con la palabra BORRADOR, lo cual se presume que carece de validez por algún error de transcripción.*

Las demás acciones de orden técnico jurídico a que haya lugar, de acuerdo con lo consignado en el presente informe.

(…)"

Que posteriormente se profirió el Informe Técnico DESCA No. 1345 del 16 de diciembre de 2022, mediante el cual se realizó la evaluación de la información requerida en la reunión de solicitud de información adicional el día miércoles 5 de octubre de 2022 y allegada mediante documentos radicados con los Nos. 20221089246 del 18 y 20221090841 del 21 de octubre del 2022, estableciéndose:

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

"(…)

IV. ***CONCEPTO TÉCNICO***

6.1 ***En cuanto al instrumento minero:***

- ***Características generales del área del Contrato de Concesión No. 11764***

Tabla 2. *Información general del área del Contrato de Concesión No. 11764*

Titular del contrato de concesión.	*Alberto Bello Cangrejo*
Identificación	*CC. 79209876*
Modalidad	*Contrato de Concesión (D 2655)*
Área	*26 Ha. 4699 (sic) m^2*
Fecha de inscripción en el RMN	*30 de agosto de 2028*
Fecha de terminación en el RMN	*24 de junio de 2028*
Mineral	*Arena Cuarcífera*
Tipo de Minería	*Cielo Abierto*
Estado según página web ANNA	*Activo*

Fuente: *Expediente CAR No. 93399 - Equipo de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental*

Tabla 3. *Coordenadas aprobadas dentro del Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. 11764*

Vértice	***Este***	***Norte***
1	*4868827.185*	*2059430.45*
2	*4868770.762*	*2059406.099*
3	*4868598.641*	*2059310.443*
4	*4868504.531*	*2059320.418*
5	*4868341.824*	*2059985.76*
6	*4868428.417*	*2060041.767*
7	*4868449.156*	*2059936.278*
8	*4868559.987*	*2059953.682*
9	*4868557.06*	*2060074.495*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Vértice	*Este*	*Norte*
10	*4868764.887*	*2060114.06*
11	*4868827.185*	*2059430.45*

Fuente: *Cartografía CAR 2022. Elaboró: Yenny Talero, 08 de agosto de 2022.*

Consultado el sistema Anna Minería, se evidencia que el título minero 11764, se encuentra en estado activo, es un Contrato de Concesión bajo Decreto Ley 2255 de 1988, cuya vigencia está dada desde el 30 de agosto de 1990 hasta el 24 de junio de 2028, cuenta con un área de 26 Ha y 4689 metros cuadrados, una clasificación como de mediana minería, esta etapa en explotación cuyo titular minero es el señor Alberto Bello Cangrejo, donde los minerales enunciados son arenas y gravas silíceas.

Imagen 1. Contrato de Concesión 11764 Vigente en AnnA Minería.
Fuente: Modificado de Anna Minería, 2022.

Revisada la página de la Agencia Nacional de Minería dentro de la pestaña de notificaciones y así verificar el estado del instrumento minero aprobado, se evidencia dentro del estado de notificación 203 del 24 de noviembre de 2021, que bajo el Auto GET No. 180 del 22 de noviembre de 2021, en su artículo primero se dispuso a aprobar la actualización del Programa de Trabajos e Inversiones (PTI), presentado para el quinquenio comprendido entre el 24 de junio del 2018 al 23 de junio del 2023,

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

con las siguientes características:

> *"Área otorgada: 26 hectáreas y 4699 metros cuadrados*
> *Área a retener: 26 hectáreas y 4699 metros cuadrados*
> *Reservas: Inferidas 14.419.300; Indicadas: 4.423.480; Medidas: 0.*
> *Reservas probables: 1.081.935 m3 de los cuales 548.785 m3 son del frente Norte y 533.150 m3 son del frente sur*
> *Reservas Probables. Para este quinquenio se cuenta con reservas probables de 540.970 m3, con fecha efectiva de estimación de 28 de agosto de 2021.*
> *Mineral o minerales a explotar: Arenas silíceas*
> *Total, de frentes de explotación: Dos (2) frentes de explotación, Frente Norte y Frente Sur.*
> *Sistema de Explotación y Método de Explotación: Cielo abierto por bancos escalonados descendentes.*
> *Dimensionamiento: Angulo de talud del banco en promedio 61°, la altura del banco de 10 m, Bermas de 8m con pendiente del 2% hacia el interior del talud, ángulo de talud de trabajo de 35° y talud final entre 17° y 35°*
> *Uso de explosivos: No*
> *Volumen de Roca a Remover: 16.801,7 m3 de suelo y 18.929,7 m3 de estéril*
> *Producción Anual Proyectada: 118.272 m3 anual, mensual de 9016 m3/mes*
> *Vida Útil. Para el presente quinquenio hasta el 23 de junio de 2023.*
>
> *ARTÍCULO SEGUNDO: Con base a lo aprobado en la actualización del Programa de Trabajos e Inversiones (PTI), el titulo minero No. 11764 se clasifica como de mediana minería, de conformidad a lo establecido en el concepto técnico No. 261 de fecha 18 de noviembre del 2021.*
> *…*
> *ARTICULO NOVENO: Informar al Titular del Contrato de Concesión para Mediana Minería No.11764, la evidencia señalada el Concepto Técnico GET No. 261 de fecha 18 de noviembre del 2021; respecto a la superposición parcial que presenta el Titulo con "Superposición parcial - PROYECTO LICENCIADO LINEA. Proyecto Líneas de transmisión a 230 kv Corredor Sur y Sistema Bogotá y Construcciones Rurales; para que en el caso que pretenda realizar actividades mineras en esas zonas, cuente con los respectivos otorgados por las autoridades competentes de acuerdo con los literales b) y e) del artículo 35 de la Ley 685 de 2001."*

6.2 ***En cuanto a la revisión documental:***

En cuanto a la evaluación del Radicado No. 20221089846 del 18 de octubre de 2022 mediante el cual se allego la información adicional requerida en la audiencia de solicitud de información adicional celebrada el 04 de octubre de 2022.

Tabla 4: *Cumplimiento de la documentación.*

Requerimiento efectuados en la Audiencia de solicitud de información adicional celebrada el 04 de octubre de 2022.	***ITEM***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***PARCIAL***
Requerimiento No. 01	*1*	*1*		

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Requerimiento No. 02	*1*	*1*		
Requerimiento No. 03	*1*	*1*		
Requerimiento No. 04	*1*	*1*		
Requerimiento No. 05	*1*	*1*		
Requerimiento No. 06	*1*	*1*		
Requerimiento No. 07	*1*	*1*		
Requerimiento No. 08	*1*	*1*		
Requerimiento No. 09	*1*		*1*	
Requerimiento No. 10	*1*	*1*		
Requerimiento No. 11	*1*	*1*		
Requerimiento No. 12	*1*	*1*		
Requerimiento No. 13	*1*	*1*		
Requerimiento No. 14	*1*	*1*		
Requerimiento No. 15	*1*	*1*		
Requerimiento No. 16	*1*	*1*		
Requerimiento No. 17	*1*	*1*		
Requerimiento No. 18	*1*	*1*		
Requerimiento No. 19	*1*	*1*		
Requerimiento No. 20	*1*	*1*		
Requerimiento No. 21	*1*	*1*		
Requerimiento No. 22	*1*	*1*		
Requerimiento No. 23	*1*	*1*		
Requerimiento No. 24	*1*	*1*		
Requerimiento No. 25	*1*	*1*	*1*	
Total	***25***	***24***	***2***	***0***
%	***100***	***92***	***8***	***0***

Fuente: *Equipo de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental, CAR 2022*

Tabla 5 *Parámetros de análisis de los resultados de la evaluación del documento de instrumento ambiental*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

CUMPLE	*PARCIAL*	*NO CUMPLE*	*NO APLICA*	*ACCION A TOMAR*
Mayor al 80 %	*Menor o igual al 20 %*	*Menor o igual al 20 % de incumplimiento*	*Menor o igual al 20 %*	*Aceptar el estudio/ Solicitar información adicional*
Mayor o igual al 60%	*Menor o igual al 40 %*	*Menor o igual al 40 % de incumplimiento*	*Menor o igual al 20 %*	*Aceptar el estudio/ Solicitar información adicional*
Mayor o igual al 40%	*Menor o igual al 40 %*	*Menor o igual al 20%*	*Menor o igual al 10%*	*Aceptar el estudio/ Solicitar información adicional*
Menor o igual al 40%	*Menor o igual al 20 %*	*Mayor o igual al 60%*	*Menor o igual al 20 %*	*Devolver/ Rechazar del estudio*
Menor o igual al 20 %	*Menor o igual al 20 %*	*Mayor o igual al 80 %*	*Menor o igual al 20 %*	*Devolver/ Rechazar del estudio*

Fuente: *Equipo de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental, CAR, 2022*

Resultado de la evaluación documental:

De acuerdo con lo observado en la tabla 4, que presenta la evaluación del documento mediante el cual se dio respuesta a los requerimientos efectuados en la audiencia de solicitud de información adicional celebrada el 04 de octubre de 2022 para el trámite de licencia ambiental del contrato de concesión No. 11764, se determina que: (i) el 92% de los ítems cumplen con los términos de referencia, (ii) el 0% de los ítems cumplen parcialmente con los términos de referencia, (iii) el 8% de los ítems no cumplen con los términos de referencia. ***En este sentido, se Acepta la información solicitada y se decide sobre el trámite de licencia ambiental.***

Dentro de la información aportada como respuesta a los requerimientos se determinó por parte de los titulares del contrato de concesión que la estimación de residuos peligrosos corresponde a 51 litros mes, divididos de la siguiente manera:

Aceite 20 Litros/mes

Gasolina 17 Litros/mes

ACPM 14 Litros/mes

Por otro lado, para el volumen de residuos sólidos, estos fueron estimados a partir de la información del PGIRS del municipio de Soacha, el cual contempla que para el sector rural el valor per cápita es de 0,23 Kg/habitante día, y utilizando el número de trabajadores 22, con lo que los titulares del contrato de concesión obtuvieron un valor 5.06 Kg/día

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

En la información aportada por los titulares del contrato de concesión No. 1174, se mencionó que para el almacenamiento de agua potable se tiene un tanque plástico de almacenamiento de 1000L abastecido por el acueducto veredal ASOQUIBA, así mismo se aclaró que para las actividades mineras no se requiere de agua.

Así mismo, se presentaron los usos definidos del recurso hídrico de la siguiente manera: 47% Agrícola, 35% Industrial, 3% doméstico y 2% pecuario otros usos 34%.

Finalmente se incluyó el mapa de conflictos de uso del agua, información tomada por el POMCA del Rio Bogotá 2019, en el cual se refiere que el 88% del contrato de concesión cuenta con un conflicto medio y el 12% con un alto conflicto.

Dentro de la respuesta del requerimiento de zonificación ambiental del contrato de concesión No. 11764, se presentó el análisis de sensibilidad de los medios Abiótico, Biótico y Socioeconómico, aportando mapas para cada medio, en los cuales se aprecia lo siguiente:

Medio Abiótico: cuenta con un rango entre 19 y 57, se determinó sensibilidad alta quebradas innominadas al interior del contrato de concesión.

Medio Biótico: cuenta con un rango entre 5 y 15, no se aprecia sensibilidad alta en este medio, debido a las coberturas presentes en el contrato de concesión.

Medio Socioeconómico: Rango entre 9 y 27, sensibilidad alta la red del acueducto veredal, debido a la importancia para la vereda.

Finalmente, los titulares concluyeron que la sensibilidad del contrato de concesión es en total baja, debido a la ponderación y la importancia de los medios en conjunto.

Se presentó la ficha No. 3 Programa de Manejo de residuos y la ficha No. 4 Programa de manejo residuos peligrosos separando el manejo ambiental de los diferentes residuos de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Programa de Manejo de residuos: los nuevos tres colores que se deberán utilizar en los puntos ecológicos serán Verde, Blanco y Negro, así mismo se presentó la ubicación de los puntos ecológicos mediante un plano, los indicadores de seguimiento se encuentran acorde a las actividades descritas en la ficha.

Programa de manejo de residuos peligrosos: se planteó la construcción y señalización de un cuarto para el almacenamiento de aceites, grasas y combustibles, para el acopio de los 51 litros/mes, de residuos peligrosos estimados en el capítulo de residuos peligrosos así mismo se plantea el uso de un gestor calificado por el ministerio de ambiente, así mismo se presenta un plano de ubicación de este punto de acopio.

Se presento la ficha No. 5 programa de manejo de la contaminación atmosférica, en la cual se contemplaron las siguientes acciones:

Acciones en las vías:

Para el tránsito de vehículos (camiones, equipo pesado y vehículos de servicio) se deben implementar algunos métodos que son aplicados en minería y de aplicación durante las etapas Desarrollo y preparación, Explotación, Cargue, transporte y disposición de materiales de construcción, cierre y abandono.

Para disminuir la emisión de material particulado se deberá ejercer un estricto control de la velocidad de los vehículos pesados y livianos que circulan en áreas de la mina dentro de un límite permitido. De acuerdo con esto, deberá instalarse dentro del área del proyecto una adecuada señalización preventiva e informativa, con el fin de regular la velocidad de desplazamiento de los vehículos.

Riego con agua. Es un método bastante económico y efectivo. El Sistemas de riego de las vías se realizará por medio de contratista externo de camiones cisterna sobre las vías de acceso, principalmente en épocas secas con el fin de humedecer la superficie y de esta manera disminuir la generación de material particulado.

Acciones en relación con equipos y vehículos:

Los vehículos destinados al transporte de material y excedentes deben estar cubiertos con carpas durante el recorrido con carga para evitar la dispersión de

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

material particulado. Estas carpas deben ser de materiales resistentes para evitar su ruptura.

Los vehículos o equipos de cuatro tiempos que trabajan con gasolina o ACPM deberán permanecer encendidos solo el tiempo necesario para la operación.

Se tendrá en cuenta la revisión técnico-mecánica y emisión de gases contaminantes de los vehículos de transporte para tener un control óptimo de la emisión de gases.

Manejo de emisiones sonoras

Realizar un mantenimiento preventivo adecuado (engrase de piezas móviles, limpieza permanente, reemplazo de piezas averiadas, entre otros) y recubrir de goma los elementos metálicos que sufren impactos con rocas o materiales con características similares.

Por otro lado, se plantearon los siguientes indicadores:

Numero de mantenimientos de vehículos/Numero de mantenimientos de vehículos

*proyectados*100*

Cantidad de vehículos carpados y revisados anualmente/cantidad total de

*vehículos*100*

con lo que se demuestra una articulación entre las acciones a desarrollar y los indicadores planteados.

Se presentaron las fichas No. 3 Seguimiento y Monitoreo del Programa de Manejo de Residuos y la ficha No. 4 Seguimiento y monitoreo del Programa de Manejo de residuos peligrosos, las cuales cuentan con actividades separadas e indicadores independientes, articulados con las actividades propuestas.

Se presento la ficha No. 5 Seguimiento y Monitoreo del Programa de Manejo de la contaminación atmosférica, en la cual presenta indicadores acordes a las actividades a desarrollar planteadas en la ficha de manejo ambiental, guardado relación y estableciendo un seguimiento adecuado.

Los titulares del contrato de concesión presentaron el capítulo del Plan de Gestión del Riesgo, el cual contempla el conocimiento del Riesgo incluyendo la organigrama

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

de comité de emergencias, así como los roles y funciones del comité operativo de emergencias.

Así mismo se incluyó la identificación de amenazas con su respectivo análisis donde se incluyeron (vendavales, amenaza ceraunica, heladas, sequias, inundaciones, granizadas, erosión, sismos, remoción en masa, incendios, degradación de recursos naturales, hurtos, entre otros) concluyendo que la amenaza alta obedece a los fenómenos climáticos de heladas.

Finalmente se presenta el análisis de vulnerabilidad donde se incluyó el mapa de estas, y las calificaciones corresponden a medias y bajas.

Adicionalmente como medidas de reducción del riesgo se presentó la tabla No. 54 en la cual se analizaron los eventos de sismos, derrames, fugas.

Cabe resaltar que dentro del plan de gestión del riesgo se incluyó la siguiente información programa de capacitación y divulgación sobre el Plan de manejo de la contingencia al personal del proyecto y a las comunidades aledañas, incluyendo las entidades del Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo, de acuerdo con la magnitud del riesgo identificado (Consejos Departamentales y/o Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres).

En la información se presenta el análisis de la información requerida, en lo referente Presencia institucional y organización comunitaria.

Teniendo en cuenta la revisión y evaluación realizada al documento denominado "CORRECCIONES DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA 11764 – ATENDIENDO AL INFORME TÉCNICO DESCA. 1034 del 29-08-2022 DE LA CAR", en el numeral V del presente Informe Técnico, se concluye que la información correspondiente al componente biótico cumple en un 100 % con los requerimientos establecidos en los numerales 19, 20 y 21, quedando cubierta adecuadamente para dar viabilidad desde este componente al desarrollo del proyecto minero.

En la información allegada, se dio respuesta al requerimiento donde se presentó los programas del componente social, de igual manera, la estructura de la ficha adecuada portando los indicadores de seguimiento y monitoreo.

Se presentaron las fichas de seguimiento y monitoreo para cada uno de los programas del componente social.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Se presenta radicado 2022184200101502, donde se solicita registro de programa de Arqueología preventiva para el proyecto minero de explotación de pequeña minería de arenas y gravas silíceas denominado contrato de concesión minera No 11764 localizado en la vereda Llano Norte municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca, sin embargo, no se presenta el radicado emitido por el ICANH, y la vereda no corresponde a la del contrato de concesión.

6.3 ***En cuanto a los determinantes ambientales:***

Zonas compatibles con la minería dentro de la zona de manejo especial de la Sabana de Bogotá. Resolución MADS 2001 de 02 de diciembre de 2016, modificada mediante Resolución 1499 de 03 de agosto de 2018.

El área del contrato de concesión No. 11764, se encuentra ubicado en el municipio de Soacha en la vereda Fusunga jurisdicción de Cundinamarca, dicho municipio se encuentra dentro de la zona de manejo especial de la Sabana de Bogotá, reglamentada mediante la Resolución MADS No. 2001 de 2016, modificada mediante Resolución MADS No. 1499 de 2018; tras la revisión de las zonas compatibles con minería se evidenció que el 100% del área del Contrato de Concesión, se encuentra dentro del polígono 4 autorizado en para minería.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

***Mapa 1**. Resolución 1499 de 2018 y área del Contrato de Concesión 11764.*

*Fuente: Cartografía CAR, 2022- Elaboró: Yenny Talero, **08** de **agosto** de 2022.*

De acuerdo con las zonas compatibles establecidas mediante la Resolución 2001 de 2016, modificada mediante Resolución 1499 de 2018, en relación con el contrato de concesión No. 11764, la minería puede ser practicada y autorizada en el 100% del área del contrato, por encontrarse dentro del polígono 4 de las mencionadas zonas.

Áreas declaradas – CAR, Zonas de Importancia Ambiental

Revisada la Cartografía oficial de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, con respecto a las áreas de Reserva declaradas, se establece

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

que el área del contrato de concesión No. 11764, no se encuentra sobre la reserva forestal protectora productora de la cuenca alta del Rio Bogotá.

***Mapa 2**. Área del Contrato de Concesión 11764 y áreas declaradas en la jurisdicción CAR.*

*Fuente: Cartografía CAR, 2022- Elaboró: Yenny Talero, **08** de **agosto** de 2022.*

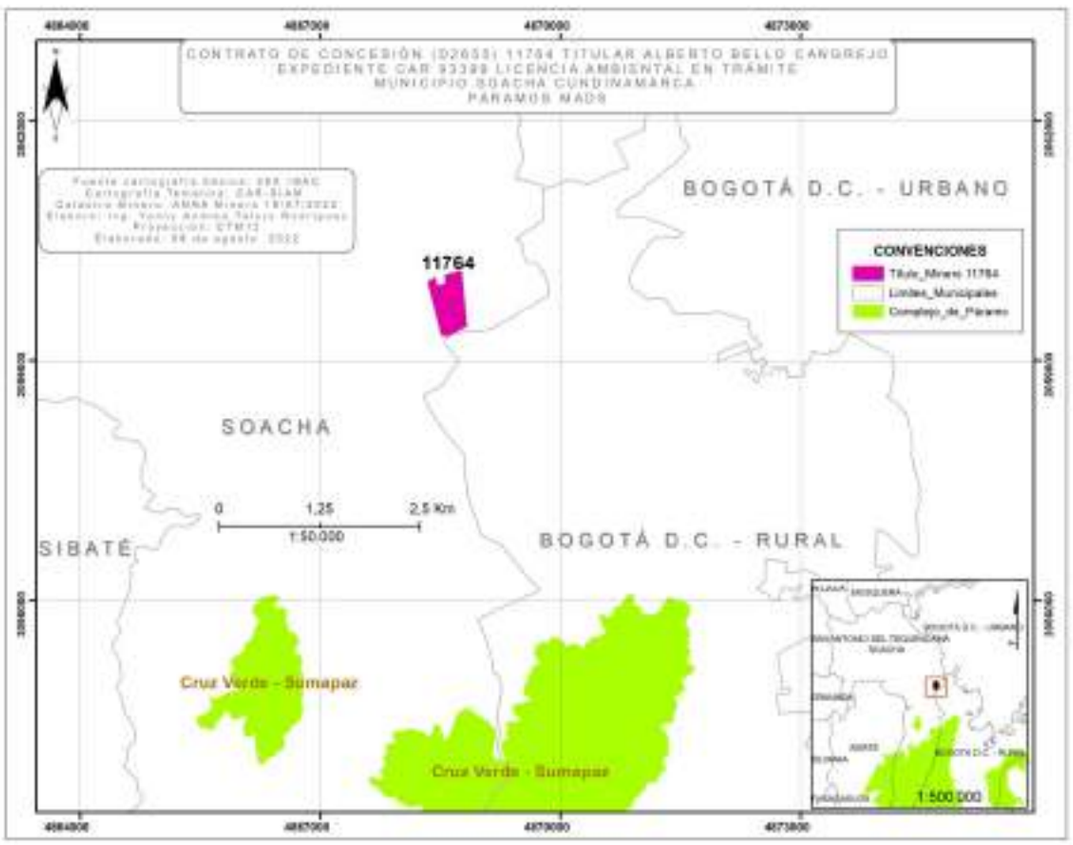
Resultado de la evaluación áreas declaradas:
De acuerdo con las áreas declaradas en la jurisdicción de la Corporación, en relación con el contrato de concesión No. 11764, la minería puede ser practicada y autorizada en el 100% del área del contrato.

Páramos

Revisada la Cartografía oficial de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, con respecto a las áreas de Paramo, se establece que el área del contrato de concesión No. 11764, no se encuentra dentro de complejos de paramo en la Jurisdicción de la Corporación.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones



Mapa 3. Área del Contrato de Concesión No. 11764. respecto a los páramos de la jurisdicción CAR.

Fuente: Cartografía CAR, 2022- **Elaboró:** Yenny Talero, 08 de agosto de 2022.

Resultado de la evaluación áreas de paramo:
De acuerdo con las áreas de paramo en la jurisdicción de la Corporación, en relación con el contrato de concesión No. 11764, la minería puede ser practicada y autorizada en el 100% del área del contrato.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

***Mapa 4**. Área, respecto a la zonificación ambiental POMCA 2019.*

***Fuente**: Cartografía CAR, 2022- **Elaboró:** Yenny Talero, 08 de agosto de 2022.*

El área del contrato de concesión No. 11764, se encuentra dentro de la Cuenca hidrográfica del Rio Bogotá, La mencionada cuenca, fue declarada en ordenación mediante Resolución CAR 617 del 22 de abril de 2005, se aprobó mediante Resolución CAR 3194 del 23 de noviembre de 2006 y se ajustó y actualizó mediante Resolución CAR 0957 de 02 de abril de 2019.

Por lo expuesto, en el mapa, se presenta la superposición del área de la licencia de explotación y la zonificación ambiental en donde este se encuentra emplazado. Determinándose que para el área evaluada la zonificación ambiental del POMCA define: el 100% del área del polígono se encuentra en zonificación de uso múltiple.

Respecto a la Zonificación Ambiental, a continuación, se presentan la descripción de cada una de las categorías de las subzonas de uso y manejo de la zonificación ambiental que se encuentran al interior del área del título de interés:

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

- *Categoría de uso múltiple*

Dentro de esta categoría de uso múltiple se encuentran las zonas de uso y manejo denominadas restauración de uso múltiple, áreas para la producción agrícola, ganadera y de uso sostenible de recursos naturales, las áreas urbanas, las áreas de expansión urbana y las categorías de desarrollo restringido. Es de aclarar que las zonas que se mencionan a continuación constituyen una recomendación para la gestión que adelantan las autoridades ambientales de acuerdo con las funciones establecidas en la ley 99 de 1993 y se fundamentan en los resultados de los estudios técnicos del POMCA.

Recuperación: tiene como objetivo retornar la utilidad del ecosistema para la prestación de servicios diferentes a los del ecosistema original. A través de ésta, se reemplaza un ecosistema degradado por otro productivo, pero estas acciones no llevan al ecosistema original. Incluye técnicas como la estabilización, el mejoramiento estético y por lo general, el retorno de las tierras a lo que se consideraría un propósito útil dentro del contexto regional.

Las áreas para la producción agrícola, ganadera y de uso sostenible de los recursos naturales tienen dos subzonas de uso y manejo:

Áreas agrícolas: corresponden a aquellas áreas, cuyo uso agrícola con cultivos intensivos y semi intensivos transitorios y permanentes, demandan la incorporación progresiva en el tiempo de criterios de sostenibilidad ambiental, de manera tal que la presión que ejercen sobre los recursos naturales renovables (demanda), no sobrepase su capacidad de uso y disponibilidad (oferta), dando orientaciones técnicas para la reglamentación y manejo responsable y sostenible de los recursos suelos, agua y biodiversidad que definen y condicionan el desarrollo de estas actividades productivas.

Agrosilvopastoril: corresponden a aquellas áreas, cuyo uso agrícola, pecuario y forestal resulta sostenible, al estar identificadas como en la categoría anterior, bajo el criterio de no sobrepasar la oferta de los recursos, dando orientaciones técnicas para la reglamentación y manejo responsable y sostenible de los recursos suelo, agua y biodiversidad que definen y condicionan el desarrollo de estas actividades.

De acuerdo con la zonificación ambiental del POMCA Rio Bogotá, en relación con el contrato de concesión No. 11764, la minería puede ser practicada y autorizada en el 100% del área del contrato.

VII. RECOMENDACIONES:

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

A la Dirección Jurídica:

Teniendo en cuenta los radicados CAR No 20221013974 del 22 de febrero de 2022, 20221022063 de 22 de marzo de 2022, 20221046467 del 08 de junio de 2022 y 20221089246 de 18 de octubre de 2022, evaluados en este informe técnico ***CUMPLEN*** *con las características de calidad, suficiencia, rigurosidad, precisión en el suministro de información del manejo ambiental del proyecto minero, así como, la viabilidad ambiental por determinantes para el desarrollo de actividades mineras, por tal motivo se recomienda* ***OTORGAR LICENCIA AMBIENTAL*** *para el contrato de concesión 11764 en los siguientes términos:*

Otorgar Licencia ambiental a favor del señor ALBERTO ***BELLO CANGREJO*** *identificado con cedula de ciudadanía No. 79.209.876, para un área de 26.4699 Hectáreas amparado por el contrato de concesión No. 11764, ubicado en el municipio de Soacha – Cundinamarca delimitado por las siguientes coordenadas:*

Coordenadas Título Minero 11764 Proyección CTM12		
Vértice	***Este***	***Norte***
1	*4868827.185*	*2059430.45*
2	*4868770.762*	*2059406.099*
3	*4868598.641*	*2059310.443*
4	*4868504.531*	*2059320.418*
5	*4868341.824*	*2059985.76*
6	*4868428.417*	*2060041.767*
7	*4868449.156*	*2059936.278*
8	*4868559.987*	*2059953.682*
9	*4868557.06*	*2060074.495*
10	*4868764.887*	*2060114.06*
11	*4868827.185*	*2059430.45*

1) *El diseño de explotación deberá ser el presentado mediante Radicado CAR No. 20221089246 de 18 de octubre de 2022, el cual deberá seguir los siguientes parámetros:*

- ✓ *Altura de banco 10m máximo*
- ✓ *Ancho de berma 5m mínimo*
- ✓ *Angulo de inclinación de talud 60*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

- ✓ *Angulo final de trabajo 32*

2) *El diseño para las cunetas que se encargarán del manejo de las aguas lluvias y de escorrentía, deberán cumplir con las siguientes dimensiones:*

- ✓ *Cuneta y zanjas*
 Diseño trapezoidal
 Altura 0,5m
 Ancho mayor 0,7m
 Ancho menor 0.5m
 Profundidad 0.5m
 Radio hidráulico 0.26m
 Sin revestimiento

3) *Para la construcción de sedimentadores se deberá cumplir con las siguientes dimensiones:*
 Ancho 0.44 m
 Largo 0.9 m
 Alto 0.5 m
4) *Para el diseño minero del frente Sur no se podrá sobrepasar la cota superior de 3070 m.s.n.m, ni la cota de patio inferior de 3015 m.sn.m.*
5) *Para el diseño minero del frente Norte no se podrá sobrepasar la cota superior de 3010 m.sn.m., ni la cota de patio inferior de 2970 m.s.n.m.*
6) *El proceso de explotación se desarrollará de manera descendiente en sentido sur – norte, desde la cota 3070 m.s.n.m hasta alcanzar el nivel 3015 m.s.n.m para el frente sur y desde la cota 3010 hasta alcanzar el nivel 2970 m.s.n.m para el frente norte.*
7) *Para los sitios de acopio de estériles, la altura máxima de acopio será de 4 metros.*
8) *Mantener un margen de protección de la torre de energía de media tensión la cual se ubica en las siguientes coordenadas:*

Vértices	***Norte***	***Este***
1	*2059316.43*	*4868534.47*
2	*2059312.37*	*4868576.44*
3	*2060032.19*	*4868414.6*
4	*2060032.24*	*4868378.63*

9) ***En caso de que pretenda realizar actividades mineras en las coordenadas anteriores, cuente con los respectivos permisos otorgados por las autoridades competentes de acuerdo con los literales b) y e) del artículo 35 de la Ley 685 de 2001.”***

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

10) *Los beneficiarios de la Licencia Ambiental deberán informar y presentar la **Aprobación** por el ICAHN de acuerdo a lo establecido en ley 1185 de 2008 en el artículo 7 numeral 1.4.*
11) *Los beneficiarios de la Licencia Ambiental deberán amojonar el área del Contrato de Concesión No. 11764, como medida de control en las zonas de explotación.*
12) *La vigencia de la Licencia Ambiental será la correspondiente a la vigencia del contrato de concesión No. 11764.*
13) *Realizar riegos periódicos cuando sea necesario en las épocas de verano, en las vías internas y de acceso de la mina.*
14) *Se realizarán mantenimientos periódicos en las vías internas y de acceso de la mina, utilizando recebo y compactándolo. El mantenimiento de las vías se realizará anualmente.*
15) *Colocar polisombra en sitios estratégicos para el control de las emisiones, en especial sentido en el área destinada para la trituradora.*
16) *Control en el uso de los elementos de protección personal a los trabajadores.*
17) *Cubrir las zonas de acopio de material fino para evitar su dispersión y propagación del material particulado.*
18) *Controlar la velocidad de los vehículos en las vías internas y en la vía veredal.*
19) *Realizar mantenimientos periódicos a las vías internas y externas del área del proyecto.*
20) *Realizar la revisión tecno-mecánica de los vehículos utilizados en el proyecto.*
21) *Elaborar un programa de mantenimiento preventivo de vehículos y equipos para el control de gases y ruido.*
22) *Se prohibirá el uso de pitos y bocinas de los vehículos dentro del área de la mina.*
23) *Implementar señalización restrictiva en áreas de portería, vía de acceso principal y patio de mina, de reducción de velocidad: velocidad máxima de 10 Km/h.*
24) *Supervisión en el uso de la protección auditiva en los trabajadores y demás epp.*
25) *Se deberá dar cumplimiento al cronograma allegado mediante Radicado CAR No. 20221089246 de 18 de octubre de 2022*
26) *Se deberá dar estricto cumplimiento a las actividades del PMA, ejecutándolo como se mencionó en las fichas que se mencionan a continuación:*

Programa 1. Programa de Manejo de aguas residuales domésticas.

Programa 2. Programa de Manejo de aguas lluvia y de escorrentía

Programa 3. Programa de Manejo de residuos

Programa 4. Programa de Manejo de residuos peligrosos

Programa 5. Programa de manejo de la contaminación atmosférica.

Programa 6. Programa Repoblación de cobertura vegetal y diseño paisajístico

Programa 7. Programa Manejo Paisajístico

Programa 8. Programa Manejo de Fauna

Programa 9. Programa remoción de cobertura vegetal

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Programa 10. Programa de restauración, rehabilitación y recuperación de áreas intervenidas.

Programa 12. Programa Control de erosión y recuperación de áreas inestables

Programa 13. Programa de Gestión social

Programa 14. Programa de información y participación comunitaria

Programa 15. Programa de capacitación ambiental y social

Programa 16. Programa de generación de empleo

Programa 17. Programa de Programa de gestión Institucional

Así mismo para el seguimiento y monitoreo se adquieren las siguientes obligaciones, las cuales se desprenden de las fichas allegadas mediante Radicado CAR No. 20221089246 de 18 de octubre de 2022:

Programa de seguimiento y monitoreo 1. Programa de Manejo de aguas residuales domésticas.

Programa seguimiento y monitoreo 2. Programa de Manejo de aguas lluvia y de escorrentía

Programa seguimiento y monitoreo 3. Programa de Manejo de residuos

Programa seguimiento y monitoreo 4. Programa de Manejo de residuos peligrosos

Programa seguimiento y monitoreo 5. Programa de manejo de la contaminación atmosférica

Programa seguimiento y monitoreo 6. Programa repoblación vegetal y diseño paisajístico

Programa seguimiento y monitoreo 7. Programa Manejo Paisajístico

Programa seguimiento y monitoreo 8. Programa Manejo de Fauna

Programa seguimiento y monitoreo 9. Programa remoción de cobertura vegetal

Programa seguimiento y monitoreo 10. Programa de restauración, rehabilitación y recuperación de áreas intervenidas.

Programa seguimiento y monitoreo 11. Programa Repoblación de cobertura vegetal y diseño paisajístico

Programa seguimiento y monitoreo 12. Programa de control de erosión y recuperación de áreas inestables

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Programa seguimiento y monitoreo 13. Programa de gestión social

Programa seguimiento y monitoreo 14. Programa de información y participación comunitaria

Programa seguimiento y monitoreo 15. Programa gestión institucional

Programa seguimiento y monitoreo 16. Programa de generación de empleo

27) *Informe de cumplimiento ambiental*

- *El señor **ALBERTO BELLO CANGREJO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.209.876, en su calidad de titular para el área del Contrato de Concesión 11764, ubicado en el municipio de Soacha - Cundinamarca, deberán presentar un Informe de Cumplimiento Ambiental anual, el cual deberá contener la siguiente información:*
 - ✓ *Cuantificación y análisis de los proyectos y actividades de manejo ambiental, contrastando lo programado con lo ejecutado.*
 - ✓ *Análisis comparativo de los impactos ambientales previstos y presentados.*
 - ✓ *Evaluación de la eficiencia de las medidas de manejo ambiental.*
 - ✓ *Dificultades presentadas y medidas adoptadas.*
 - ✓ *Análisis de resultados de los monitorios realizados.*
 - ✓ *Costos ambientales anuales de operación y mantenimiento del proyecto.*
 - ✓ *Reporte de contingencias presentadas en el desarrollo del proyecto.*
 - ✓ *Actualización topográfica del área con sus respectivos perfiles, conforme a la secuencia de explotación definida, donde se evidencie el avance de actividades, el volumen de mineral explotado y reportado a la Agencia Nacional de Minería.*
 - ✓ *Presentar debidamente diligenciados, cada uno de los formatos propuestos para el programa de seguimiento y monitoreo.*
 - ✓ *Presentar el del cumplimiento a los indicadores propuestos en el programa de seguimiento y monitoreo.*
 - ✓ *Dentro de la entrega del primer Informe de Cumplimiento Ambiental se deberán complementar las cuatro (4) fichas del componente biótico radicadas con No. 20221046467 del 08 de junio de 2022, con las acciones de las dos (2) fichas radicadas con No. 20221089246 de 18 de octubre de 2022 incluidas dentro del presente complemento.*
 - ✓ *Dentro del componente hidrogeológico e hidraulico de la zona de estudio, debera presentar en el primer informe de cumplimiento ambiental la siguiente infromacion:*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Realizar un inventario de la presencia de nacimientos de agua o manantiales localizados dentro del área de influencia de la actividad minera.

Presentar un estudio geo eléctrico para poder determinar mediciones directas o estimadas de la profundidad del nivel freático o cuerpos hídricos subterráneos en el área de intervención minera.

Presentar un balance hídrico general de la zona

Estudio Hidráulico con soporte documental de datos o parámetros de precipitación de estaciones climatológicas cercanas al área de estudio.

Diseños de las estructuras Hidráulicas (cunetas, canales, zanjas de coronación, sedimentadores y estructuras disipadoras en caso de requerirse) se deben ajustar al índice de pluviosidad de la zona, utilizando un análisis de software, para que dichas obras de arte puedan contener los aportes de caudales, de acuerdo con la intensidad y su periodo de retorno.

Plano donde se incorpore y ubique todo el sistema de manejo de obras hidráulicas (zanjas, canales, cunetas, disipadores y sedimentadores) dentro de la proyección del sistema de explotación de sus fases; así mismo el detalle del diseño de dichas estructuras.

Ajuste y complemento de la ficha de manejo ambiental de aguas lluvias y de escorrentía con los nuevos datos obtenidos en el estudio hidráulico, donde se integren indicadores de cumplimiento de las actividades establecidas para los objetivos y las acciones a desarrollar, con su respectivo cronograma y presupuesto.

28) ***REUBICACION DE BROMELIAS***

Aprobar la reubicación de especímenes de flora, específicamente para la colecta y reubicación de 11 individuos de bromelia de la flora silvestre pertenecientes a las especies Tillandsia pastensis y Tillandsia et. fendleri, establecidos en el área del Contrato de Concesión Minera No. 11764, ubicado en los predios denominados El Recuerdo y Los Laureles, localizados en la vereda Fusungá del municipio de Soacha – Cundinamarca, en las coordenadas que se presentan en la siguiente tabla:

ID.	Nombre científico	Hábito	Coordenadas	
			Norte	Este
01	*Tillandsia pastensis*	Terrestre	993618	988134
02	*Tillandsia et. Fendleri.*	Terrestre	993613	988133
03	*Tillandsia pastensis*	Terrestre	993617	988133
04	*Tillandsia pastensis*	Terrestre	993608	988113

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

05	*Tillandsia pastensis*	Arbustivo	993609	988100
06	*Tillandsia pastensis*	Arbustivo	993612	988031
07	*Tillandsia et. Fendleri.*	Arbustivo	993551	988106
08	*Tillandsia pastensis*	Arbóreo	993716	988122
09	*Tillandsia et. Fendleri.*	Arbustivo	993721	988122
10	*Tillandsia et. Fendleri.*	Arbóreo	993720	988124
11	*Tillandsia pastensis*	Arbóreo	993823	988160

Fuente. Documento complemento presentado por el usuario.

*Lo anterior, teniendo en cuenta las medidas incluidas en la ficha de manejo **Conservación de especies vegetales protegidas**, presentada en el radicado No. 20221022063 del 22 de marzo de 2022, además, de las siguientes recomendaciones:*

1. *Los individuos rescatados deben estar marcados con una plaqueta que identifique la fecha de rescate.*

2. *Cada individuo debe estar georreferenciado (coordenada destino de reubicación) de tal manera que se les pueda hacer seguimiento.*

3. *Obtener porcentajes de supervivencia óptimos de los individuos de Tillandsia reubicados.*

 - *Rescatar con éxito el 100% de los individuos de Tillandsia Localizados en el área de intervención del proyecto.*
 - *Reubicar con éxito el 100% de los individuos de Tillandsia en las zonas destinadas para este fin.*
 - *Lograr una supervivencia del 80% de los individuos de Tillandsia reubicados.*

4. *Realizar la reubicación del material vegetal rescatado, de ser posible el mismo día del rescate, en caso de que no se lleve a cabo el mismo día, indicar las estrategias de manejo y acopio del material vegetal rescatado en viveros temporales u otros mecanismos que aseguren su optimo estado, ayudando a que las tasas de sobrevivencia sean altas.*

29) ***APROVECHAMIENTO FORESTAL***

Aprobar el Plan de Aprovechamiento Forestal Único radicado con No. 20221022063 de 22 de marzo de 2022, presentado por el señor ALBERTO BELLO CANGREJO

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

dentro del trámite de solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto de explotación minera localizado en el área del Contrato de Concesión Minera No. 11764, en los predios denominados El Recuerdo y Los Laureles, localizados en la vereda Fusungá, jurisdicción del municipio de Soacha – Cundinamarca, para un total de cuarenta y siete (47) individuos arbóreos divididos en tres especies de la siguiente manera: seis (6) individuos de la especie Morella parvifolia (Benth.) (Laurel), cuatro (4) individuos de la especie Eucalyptus globulus (Eucalipto) y finalmente treinta y siete (37) individuos de la especie Pinus patula (Pino), con un volumen comercial de 40,46 m^3 y un volumen total de 50,31 m^3, para lo cual, se deberá tener en cuenta todas las medidas y procedimientos establecidos en el documento radicado antes mencionado.

30) ***PLAN DE COMPENSACION***

Aprobar el plan de compensación por Pérdida de Biodiversidad presentado por el señor ALBERTO BELLO CANGREJO dentro del trámite de solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto de explotación minera localizado en el área del Contrato de Concesión Minera No. 11764, en los predios denominados El Recuerdo y Los Laureles, localizados en la vereda Fusungá, jurisdicción del municipio de Soacha – Cundinamarca, con un área total a compensar de 70,2928 ha., para lo cual, se deberá tener en cuenta todas las medidas y procedimientos establecidos en el documento evaluado en el presente Informe Técnico y en el documento radicado con No. 20221022063 de 22 de marzo de 2022.

Se deberá allegar el reporte de avance del Plan de Compensación Ambiental, como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental, con el respectivo registro fotográfico, listados de siembra, debidamente georreferenciados, con las observaciones del estado fitosanitario de las plantas, planillas de campo donde se evidencie los nombres vulgar y científico de las especies sembradas, debidamente georreferenciadas, dando aplicación a los indicadores, métodos de análisis de monitoreo, cumplimiento del cronograma de actividades, en los tiempos establecidos. Junto con esta información, se deberá incluir en los Informes de Cumplimiento Ambiental de los cinco (5) años siguientes al primer Informe de Cumplimiento Ambiental, las áreas donde se continuará el desarrollo e implementación del Plan de Compensación del Componente Biótico, con el fin de completar las 70.2928 ha. propuesta en dicho plan.

31) ***PLAN DE CIERRE***

Se considera viable aceptar el Plan de Cierre propuesto para el proyecto minero presentado por el titular del contrato de concesión, al cual se le deberá dar estricto cumplimiento de acuerdo con la información aportada en los Radicados CAR No 20221013974 del 22 de febrero de 2022, 20221022063 de 22 de marzo de 2022, 20221046467 del 08 de junio de 2022. Así mismo deberá presentar

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

quinquenalmente la actualización de dicho plan, ajustándolo de acuerdo con los cambios en la actividad minera o a los desarrollos tecnológicos, técnicos, normativos, económicos, sociales o ambientales o en una periodicidad menor cuando las características del proyecto lo justifiquen.

32) *En caso de requerirse la modificación de los diseños mineros, el señor **ALBERTO BELLO CANGREJO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.209.876, deberá tramitar la modificación de la Licencia Ambiental de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31 del Decreto 2041 de 2014, compilado en el Artículo 2.2.2.3.8.1 del Decreto 1076 de 2015 o la que la modifique.*

33) ***Prohibiciones:***

- *Advertir al señor **ALBERTO BELLO CANGREJO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.209.876, en su calidad de titular para el área del Contrato de Concesión 11764, ubicado en el municipio de Soacha - Cundinamarca, que está prohibido realizar quemas dentro del área de influencia directa o indirecta del Contrato de Concesión.*
- *Advertir al señor **ALBERTO BELLO CANGREJO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.209.876, en su calidad de titular para el área del Contrato de Concesión 11764, ubicado en el municipio de Soacha - Cundinamarca, que está prohibido realizar aprovechamiento forestal en el área del Contrato de Concesión sin autorización de la Corporación.*
- *Advertir al señor **ALBERTO BELLO CANGREJO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.209.876, en su calidad de titular para el área del Contrato de Concesión 11764, ubicado en el municipio de Soacha - Cundinamarca, que está prohibido realizar actividades de caza de especies de fauna silvestre, en el área del Contrato de Concesión.*
- *Advertir al señor **ALBERTO BELLO CANGREJO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.209.876, en su calidad de titular para el área del Contrato de Concesión 11764, ubicado en el municipio de Soacha - Cundinamarca, que está prohibido el uso de explosivos para las actividades mineras, en especial, las de arranque de mineral.*
- *Advertir al señor **ALBERTO BELLO CANGREJO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.209.876, en su calidad de titular para el área del Contrato de Concesión 11764, ubicado en el municipio de Soacha - Cundinamarca, que está prohibido realizar actividades de explotación por fuera del área del contrato de concesión, así como por fuera de los diseños presentados para el frente Sur y el frente Norte.*

Las demás acciones de orden técnico jurídico a que haya lugar, de acuerdo con lo consignado en el presente informe.

(…)"

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de 1991, consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y prevenir los factores de deterioro ambiental.

Que a su vez, la Constitución Política de 1991 previó en su artículo 8° la obligación tanto del Estado como de los particulares, de proteger las riquezas naturales del país; situación que también se aprecia en los artículos 366 y 95 numeral 8, los cuales señalan, entre otras cosas, que es finalidad social del Estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, y que es deber de toda persona proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que por su parte, el artículo 58 de la Constitución, al consagrar el derecho a la propiedad, le atribuye una función ecológica. Como se dijo anteriormente, con el fin de proteger el derecho a un ambiente sano, la Constitución le atribuye obligaciones no sólo al Estado sino también a los particulares. Así, en relación con la propiedad, el régimen constitucional le atribuye una función ecológica, lo cual conlleva ciertas obligaciones y se constituye en un límite al ejercicio del derecho como tal. En este sentido, la Corte Constitucional en sentencia C-126 de 1998, M.P. Dr. Alejandro Martínez Caballero, se ha pronunciado en el siguiente sentido.

> *"(…)*
>
> *Como vemos, el cambio de paradigma que subyace a la visión ecológica sostenida por la Carta implica que la propiedad privada no puede ser comprendida como antaño. En efecto, en el Estado liberal clásico, el derecho de propiedad es pensado como una relación individual por medio de la cual una persona se apropia, por medio de su trabajo, de los objetos naturales. (…).*
>
> *Es la idea de la función social de la propiedad, que implica una importante reconceptualización de esta categoría del derecho privado, ya que posibilita que el ordenamiento jurídico imponga mayores restricciones y cargas a la propiedad, al decir de Duguit, como la propiedad reposa en la utilidad social, entonces no puede existir sino en la medida de esa utilidad social. Ahora bien, en la época actual, se ha producido una "ecologización" de la propiedad privada, lo cual tiene notables consecuencias, ya que el propietario individual no sólo debe respetar los derechos de los miembros de la sociedad de la cual hace parte (función social de la propiedad) sino que incluso sus facultades se ven limitadas por los derechos de quienes aún no han nacido, esto es, de las*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

generaciones futuras, conforme a la función ecológica de la propiedad y a la idea del desarrollo sostenible.

Por ello el ordenamiento puede imponer incluso mayores restricciones a la apropiación de los recursos naturales o a las facultades de los propietarios de los mismos, con lo cual la noción misma de propiedad privada sufre importantes cambios.

(…)"

Ahora bien, en lo que respecta a los derechos en materia ambiental, el artículo 79 consagra el derecho a un ambiente:

"(…)

***Artículo 79.** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.*

(…)".

Como se puede observar, el artículo 79 de la Constitución consagra el derecho a un ambiente sano, pero a la vez establece unos deberes correlativos en cabeza del Estado: proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica.

Se observa entonces cómo la Constitución de 1991, no se limita a consagrar principios generales en materia ambiental. Por el contrario, en la Constitución de 1991, se consagra al ambiente sano, la salud, y el derecho a participar en las decisiones que lo afecten, entre otros, como derechos del ciudadano, con sus respectivos mecanismos para hacerlos efectivos. Igualmente, se imponen deberes tanto al ciudadano como al Estado en relación con la protección al medio ambiente. Específicamente con respecto a los deberes del Estado en materia ambiental, la jurisprudencia de la Corte Constitucional en sentencia T-153 de 2014, Magistrado Sustanciador, Nilson Pinilla Pinilla, ha indicado:

"(…)

Mientras por una parte se reconoce el medio ambiente sano como un derecho del cual son titulares todas las personas -quienes a su vez están legitimadas para participar en las decisiones que puedan afectarlo y deben colaborar en su conservación-, por la otra se le impone al Estado los deberes correlativos de: 1) proteger su diversidad e

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

integridad, 2) salvaguardar las riquezas naturales de la Nación, 3) conservar las áreas de especial importancia ecológica, 4) fomentar la educación ambiental, 5) planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para así garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, 6) prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, 7) imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados al ambiente y 8) cooperar con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas de frontera.

(…)"

En conclusión, el concepto de protección al medio ambiente irradia la Constitución en su totalidad, adoptando tres dimensiones diferentes. Por un lado, la protección al medio ambiente se constituye en un principio que atraviesa toda la Constitución, que rige la actuación del Estado en todos los campos. Adicionalmente, la noción de protección al medio ambiente se constituye en un derecho que las personas pueden hacer valer acudiendo diferentes mecanismos judiciales, igualmente consagrados en la Constitución. Finalmente, del concepto de protección al medio ambiente se derivan obligaciones tanto para el Estado, entendiendo incluidas a todas las autoridades públicas, como para los particulares, imponiéndole a éste unos deberes calificados de protección y a éstos últimos ciertas obligaciones que se derivan de la función ecológica de la propiedad y de los deberes generales del ciudadano consagrados en la Constitución.

DE LA LICENCIA AMBIENTAL COMO REQUISITO PREVIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES

El deber constitucional de la protección al medio ambiente por parte del Estado encuentra su más importante instrumento administrativo en la Licencia Ambiental, que constituye la herramienta a través de la cual el Estado ejerce sus facultades para imponer medidas de protección especiales frente a aquellas actividades económicas que puedan generar efectos en el medio ambiente.

La exigencia del requisito de Licencia Ambiental para el desarrollo de determinadas actividades que conllevan un riesgo de afectación al medio ambiente se deriva tanto de los deberes calificados de protección al medio ambiente que se encuentran en cabeza del Estado, como del principio de desarrollo sostenible que permite un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para la satisfacción de las necesidades humanas.

El artículo 80 de la Constitución, le impone la obligación al Estado de planificar el aprovechamiento de los recursos naturales, para lo cual, entre otras funciones, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

De conformidad con lo anterior es pertinente un adecuado manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para tal efecto el Estado debe contar con instrumentos que le permitan prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. A su vez, en relación con estos instrumentos, la Corte Constitucional en sentencia C-746 de 2012 MP.- Dr. Luis Guillermo Guerrero Pérez, ha señalado:

"(…)

Uno de tales mecanismos lo constituye la facultad del Estado para limitar los derechos económicos, exigiendo licencias ambientales a quienes pretendan explotarlos, o llevar a cabo proyectos o inversiones que puedan tener una incidencia negativa sobre el medio ambiente. De tal modo, esta Corporación ha sostenido en oportunidades anteriores, que las licencias ambientales cumplen un papel preventivo de protección medioambiental, y en esa medida, constituyen un instrumento de desarrollo del artículo 80 constitucional.

(…)

Por lo tanto, la exigencia de licencias ambientales constituye un típico mecanismo de intervención del Estado en la economía, y una limitación de la libre iniciativa privada, justificada con el propósito de garantizar que la propiedad cumpla con la función ecológica que le es inherente (C.N. art. 58)

(…)"

El artículo 50 de la Ley 99 de 1993, define la Licencia Ambiental así:

"(…)

Se entiende por Licencia Ambiental la autorización que otorga la Autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada

(…)".

Por su parte, el artículo 2.2.2.3.1.3 del Decreto 1076 de 2015, sobre la Licencia Ambiental precisa:

"(…)

Artículo 2.2.2.3.1.3. Concepto y alcance de la licencia ambiental. *La licencia ambiental, es la autorización que otorga la Autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios para el desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.

La licencia ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una licencia ambiental.

(…)".

Por su parte, la jurisprudencia constitucional ha definido el concepto de Licencia Ambiental como *"la autorización que la Autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra o actividad que potencialmente puede afectar los recursos naturales renovables o el ambiente".*

De todas estas definiciones, se resalta no solo la facultad administrativa sino el deber de las Autoridades ambientales competentes de imponer obligaciones en cabeza del beneficiario de la Licencia, en relación con la prevención, corrección, mitigación y compensación de los daños ambientales que se produzcan como consecuencia de la ejecución de una obra o actividad.

Ahora bien, con respecto a la obligatoriedad de la Licencia Ambiental, el artículo **49 de la Ley 99 de 1993** establece:

"(…)

ART. 49. —*De la obligatoriedad de la licencia ambiental. La ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que, de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una licencia ambiental.*

(…)"

De otra parte, la doctrina especializada en la materia, ha establecido que el propósito principal de haber concebido la Licencia Ambiental como un instrumento de planificación y gestión ambiental, fue *"simplificar trámites y estudiar, bajo un solo documento, en forma holística, sistemáticamente, todos los impactos ambientales*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

que podía producir un proyecto, de manera que en un solo trámite se decidiera sobre las condiciones de uso de todos los recursos naturales renovables para adelantar el proyecto".

En consecuencia, mediante la consagración de la exigencia de Licencia Ambiental para determinada clase de proyectos, se logró simplificar procedimientos y trámites que anteriormente se encontraban dispersos.

Adicionalmente, como instrumento de planificación y gestión ambiental, la Licencia Ambiental conlleva la imposición de obligaciones y deberes en cabeza del beneficiario de la Licencia en relación con la ejecución de medidas para prevenir, corregir, mitigar o en dado caso compensar los posibles daños ambientales que se puedan producir como consecuencia de la ejecución del proyecto que pretende desarrollar. De este modo, la Licencia Ambiental también se concibe como un instrumento que permite armonizar el desarrollo económico con la necesidad de preservar y respetar el derecho al medio ambiente sano.

En este sentido, cabe resaltar la importancia de la Licencia Ambiental como instrumento para prevenir, corregir, mitigar o compensar los efectos o impactos ambientales que se producen como consecuencia de la ejecución de una obra o la realización de una actividad determinada. A este respecto, en sentencia C-035 de 1999 MP. - Dr Antonio Barrera Carbonell, la Corte Constitucional ha manifestado:

> *"(…)*
>
> *La licencia habilita a su titular para obrar con libertad, dentro de ciertos límites, en la ejecución de la respectiva obra o actividad; pero el ámbito de las acciones u omisiones que aquél puede desarrollar aparece reglado por la Autoridad ambiental, según las necesidades y conveniencias que ésta discrecional pero razonablemente aprecie, en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos o impactos ambientales que la obra o actividad produzca o sea susceptible de producir. De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o reversar, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente*
>
> *(…)"*

En conclusión, como instrumento de intervención y planificación ambiental, la Licencia Ambiental debe fijar unos límites para la ejecución de obras y actividades de gran magnitud que conllevan un peligro de afectación grave a los recursos, al ambiente y a la población en general. Estos límites se traducen en diferentes obligaciones que la Autoridad ambiental, de manera discrecional, pero bajo criterios de proporcionalidad y razonabilidad, le impone al particular solicitante de la

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Licencia, a fin de prevenir, mitigar, corregir o incluso compensar el impacto ambiental que la ejecución de la obra produce.

DE LA COMPETENCIA DE ESTA AUTORIDAD

El Título VIII de la Ley 99 de 1993, consagró las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de las licencias y permisos ambientales, estableciendo las competencias para el trámite de otorgamiento de licencias ambientales en el Ministerio de Ambiente, Corporaciones Autónomas Regionales y eventualmente en municipios y departamentos, por delegación de aquellas.

Esta competencia general tiene su fundamento en el artículo 51 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el Decreto 1076 de 2015:

"(…)

Artículo 51. Competencia. *Las Licencias Ambientales serán otorgadas por el Ministerio del Medio Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales y algunos municipios y distritos, de conformidad con lo previsto en esta Ley.*

En la expedición de las licencias ambientales y para el otorgamiento de los permisos, concesiones y autorizaciones se acatarán las disposiciones relativas tal medio ambiente y al control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico, expedidas por las entidades territoriales de la jurisdicción respectiva.

(…)"

Por su parte, el artículo 53 de la Ley 99 de 1993, dispone:

"(…)

Artículo 53. De la facultad de las Corporaciones Autónomas Regionales para otorgar Licencias Ambientales. *El Gobierno Nacional por medio de reglamento establecerá los casos en que las Corporaciones Autónomas Regionales Otorgarán Licencias Ambientales y aquellos en que se requiera Estudio de Impacto ambiental y Diagnostico Ambiental de Alternativas.*

(…)"

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1.993, establece como funciones del Director General de la Corporación Autónoma Regional, entre otras, las siguientes:

"(…)

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

1.- Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la Ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ambiente de su jurisdicción.

2.- Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;

(…)

9.-Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, Otorgar permios y concesione para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.

(…)

11.-Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no redobles, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar derecho ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta Ley.

(…)"

Que teniendo en cuenta que el área objeto de licencia ambiental, se ubica en la vereda Fusunga, jurisdicción del municipio de Soacha - Cundinamarca, el cual hace parte de la jurisdicción de la CAR, se considera que la Corporación es competente para decidir sobre la solicitud presentada por el señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876.

DE LA LICENCIA AMBIENTAL

De acuerdo con la interpretación de la licencia ambiental a la luz de los mandatos constitucionales, se tiene que esta es un autorización condicionada en el caso de obras, proyectos o actividades que puedan afectar los recursos naturales o el ambiente; tal autorización está supeditada al cumplimiento de *"las condiciones técnicas y jurídicas establecidas previamente por la Autoridad ambiental*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

competente a partir de la valoración de los estudios de impacto ambiental y del diagnóstico ambiental de alternativas, cuando sea del caso. La Licencia ambiental funciona entonces como una herramienta con la cual el Estado, a través de las Autoridades ambientales, ejercen y conservan la competencia de protección de los recursos naturales y del ambiente, y de prevención y control de los factores de deterioro ambiental" (Sentencia C -328/95).

Así mismo en Sentencia C-346/12, la Corte Constitucional ha establecido el concepto y alcance de esta autorización ambiental de la siguiente manera:

"(…)

Con fundamente en la jurisprudencia constitucional, se concluye que la licencia ambiental: (i) es una autorización que otorga el Estado para la ejecución de obras o la realización de proyectos o actividades que puedan ocasionar un deterioro grave al ambiente o las recursos naturales o introducir una alteración significativa al paisaje (Ley 99/93 art, 49); (ii) tiene como propósito prevenir, mitigar, manejar, corregir y compensar los factores ambientales que produzcan tales actividades; (iii)es de carácter obligatorio y previa, por lo que deber ser obtenida antes de la ejecución o realización de dichas obras, actividades o proyectos (iv) opera como instrumento coordinador, planificador, preventivo, cautelar de gestión, mediante el cual el Estado cumple diversos mandatos constitucionales, entre ellos proteger los recursos naturales y el medio ambiente, conservar áreas de especial importancia ecológica, prevenir y controlar el deterioro ambiental y realizar la función ecológica de la propiedad; (v) es el resultado de un pr9ceso administrativo reglado y complejo que permite la participación ciudadana, la cual puede cualificarse con la aplicación del derecho a la consulta previa si en la zona de influencia de la obra, actividad o proyecto existen asentamientos indígenas o afrocolombianos, (vi) tiene simultáneamente u carácter técnico y otro participativo, en donde se evalúan varios aspectos relacionados con los estudios de impacto ambiental y, en ocasiones, con los diagnósticos ambientales de alternativas, en un escenario a su vez técnico científico y sensible a os intereses de las poblaciones afectadas (Ley 99/93 arts 56 y ss); y finalmente; (vii)se concreta en la expedición de un acto administrativo de carácter especial, el cual puede ser modificado unilateralmente por la administración e incluso revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito de su titular, cuando se advierta el incumplimiento de los términos que condicionan la autorización (Ley 99/93 art. 62). En estos casos funciona como garantía de intereses constitucionales protegidos por el principio de prevención y demás normas con carácter de orden público.

(…)"

Que el Decreto 1076 de 2015, dispone:

"(…)

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Artículo 2.2.2.3.2.3. Competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales. *Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgarán la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades que se ejecuten en el área de su jurisdicción.*

1.- En el sector minero.

La explotación minera de:

a) *"(…)*

b) Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos: *Cuando la producción proyectada de mineral sea menor a seiscientas mil (600.000) toneladas/año para arcillas o menor a doscientos cincuenta mil (250.000) metros cúbicos/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos;*

(…)"

Del análisis técnico realizado mediante el informe Técnico DESCA No. 1034 del 29 de agosto de 2022, se puede establecer que la producción anual proyectada es de 108.194 m3 para arenas y gravas silíceas, por lo que esta Corporación es la competente para conocer y resolver la solicitud de Licencia Ambiental.

APLICACIÓN DE LA NORMA SUSTANCIAL Y PROCESAL

Que es importante precisar que la normatividad aplicable al caso que nos ocupa, corresponde al procedimiento establecido en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible",* que derogó todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria, y realizó la compilación normativa del sector ambiental, ya que la solicitud de Licencia Ambiental fue presentada ante la Corporación mediante radicado No. 20221013974 del 22 de febrero de 2022 y el inicio del presente trámite, se llevaron a cabo con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto en mención.

Que frente al aspecto procesal, el presente trámite se regirá bajo lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, ya que esta Corporación inició el procedimiento permisivo mediante Auto DRSOA No. 0580 de 24 de junio de 2022, es decir con posterioridad al 2 de julio del año 2012, fecha en la cual empezó a regir la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 308 de la Ley 1437 de 2011 la cual estableció:

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

"(…)

El presente Código comenzará a regir el dos (2) de julio del año 2012. Este Código sólo se aplicará a los procedimientos y las actuaciones administrativas que se inicien, así como a las demandas y procesos que se instauren con posterioridad a la entrada en vigencia.

Los procedimientos y las actuaciones administrativas, así como las demandas y procesos en curso a la vigencia de la presente ley seguirán rigiéndose y culminarán de conformidad con el régimen jurídico anterior.

(…)"

SOBRE LA PRESENCIA DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y NEGRAS

Que con certificación No. 1031 del 12 de agosto de 2013 la Directora de Consulta Previa del Ministerio del Interior y de Justicia, certificó "que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto "CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA No. 11764", localizado en jurisdicción del municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca, (…)"

DE LA VIGENCIA DEL TÍTULO MINERO

Que, a folios 51 al 52 del expediente obra copia de certificado de registro minero FHAN-01 y a folios 53 al 55 copia de la Resolución ANM N° 1763 del 24 de mayo de 2016 mediante la cual se concedió derecho de preferencia al señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876, dentro del contrato de mediana minería N° 11764.

RADICACIÓN ANTE EL ICANH

Que el Congreso de la República expidió la Ley 1185 del 12 de marzo de 2008, mediante la cual se modificó y adicionó la Ley 397 de 1997 - Ley General de Cultura y se dictaron otras disposiciones.

Que una de las implicaciones del régimen de protección especial del patrimonio arqueológico, se refiere a una serie de exigencias de orden técnico y legal que deben cumplirse a cabalidad para evitar su destrucción en desarrollo de obras de infraestructura o actividades de exploración, explotación o aprovechamiento de los recursos naturales.

Que al respecto la Ley 1185 de 2008, en su artículo 7° señala lo siguiente:

"(…)

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Artículo 7°. *Modifica el Artículo 11 de la Ley 397 de 1997. El artículo 11 de la Ley 397 de 1997 quedará así:*

"(…)

Artículo 11. *Régimen Especial de Protección de los bienes de interés cultural. Los bienes materiales de interés cultural de propiedad pública y privada estarán sometidos al siguiente Régimen Especial de Protección:*

(…)

Artículo 1.4. Plan de Manejo Arqueológico. *(…)*

En los proyectos de construcción de redes de transporte de hidrocarburos, minería, embalses, infraestructura vial, así como en los demás proyectos y obras que requieran licencia ambiental, registros o autorizaciones equivalentes ante la autoridad ambiental, como requisito previo a su otorgamiento deberá elaborarse un programa de arqueología preventiva y deberá presentarse al Instituto Colombiano de Arqueología e Historia un Plan de Manejo Arqueológico sin cuya aprobación no podrá adelantarse la obra."

Que la aplicación del régimen especial de protección del patrimonio arqueológico en la arqueología preventiva se ha reglamentado en el Decreto 763 de 2009, en cuyo Artículo 57 se dispuso lo siguiente:

"(…)

Artículo 57. Tipos de intervención sobre el patrimonio arqueológico. *Son tipos de intervenciones sobre el patrimonio arqueológico, las cuales requieren autorización del ICANH:*

(…)

2. *Intervenciones en proyectos de construcción de redes de transporte de hidrocarburos, minería, embalses, infraestructura vial, así como en los demás proyectos, obras o actividades que requieran licencia ambiental registros o autorizaciones equivalentes ante la autoridad ambiental, o que ocupando áreas mayores a una hectárea requieran licencia de urbanización parcelación o construcción.*

Previo al inicio de las obras o actividades, el interesado deberá poner en marcha un Programa de Arqueología Preventiva que le permita en una primera fase formular el Plan de Manejo Arqueológico correspondiente. Como condición para iniciar las obras dicho Plan deberá ser aprobado por el Instituto Colombiano de Arqueología e Historia. Sin perjuicio de lo anterior, para cada una de las fases del Programa de Arqueología

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Preventiva que impliquen actividades de prospección o excavaciones arqueológicas, el interesado deberá solicitar ante el ICANH la respectiva autorización de intervención.

(…)"

Que mediante documento radicado con el N° 20221111246 del 22 de diciembre de 2022, señor ALBERTO BELLO CANGREJO allegó la Resolución No 1986 del Instituto Colombiano de Antropología e Historia emitida el día 6 de diciembre del 2022, por medio de la cual se **aprobó** el Registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto "Contrato de Concesión Minera No. 11764, por lo que deberá dar estricto cumplimiento a lo allí señalado en lo que tiene que ver con la **aprobación del plan de manejo arqueológico** de conformidad el artículo 2.6.2.2 y del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019.

SOBRE EL USO DEL SUELO PARA EL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 11764.

Que la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del municipio de Soacha – Cundinamarca mediante documento radicado con el N° 20221086160 del 7 de octubre de 2022, allegó el concepto de uso del suelo solicitado mediante Oficio CAR N° 11222004900 del 03 de octubre de 2022, de los siguientes predios:

CODIGO	NUMERO_DEL	DIRECCION
25754000000000020077000000000	000000000002007	LOS LAURELES
25754000000000020084000000000	000000000002008	EL LLANITO
25754000000000020079000000000	000000000002007	LA ARENOSA
25754000000000020078000000000	000000000002007	EL RECUERDO
25754000000000020072000000000	000000000002007	LOS PINOS
25754000000000020080000000000	000000000002008	LAS DELICIAS

Que la citada Dirección informó que *"que una vez consultada la base de datos Catastral Municipal, la base de datos de nomenclaturaadoptada según Acuerdo Municipal 035 del 26 de diciembre de 2012, así como el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha Cundinamarca – Acuerdo 046 de 2000, PlanoNo 2 Usos Del Suelo Urbano, se establece lo siguiente:*

"(…)

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

PREDIO	CEDULA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA ACTUAL	MATRICULA INMOBILIARIA ANTERIOR
1	25754-00-00-00-00-0002-0072-0-00-00-0000	051- 9698	050S-614919
2	25754-00-00-00-00-0002-0077-0-00-00-0000	051- 9696	050S-614917
3	25754-00-00-00-00-0002-0078-0-00-00-0000	051-38258	050S-1207058
4	25754-00-00-00-00-0002-0079-0-00-00-0000	051-35906	050S-1188142
5	25754-00-00-00-00-0002-0080-0-00-00-0000	051-7267	050S-488921
6	25754-00-00-00-00-0002-0084-0-00-00-0000	051-5248	050S-355825

(…)

Artículo 428. Para las La Zonas de Reserva Forestal (Z.R.F.), regirán las siguientes normas específicas:

428.1 ***Usos Principales:*** *Reforestación con fines de protección, sin explotación económica; en pendientes superiores al 40% , repoblación vegetal, pastos y actividades agropecuarias, pastoreo con manejo técnico de potreros, cultivos permanentes y cultivos limpios de subsistencia; vivienda para el propietario y empleado administrador, localizados en sitios adecuados en pendientes no superiores al 40%.*

428.2 ***Usos con licencia especial:*** *La licencia especial deberá ser concedida por la autoridad competente y se solicitará para cualquier tipo de explotación en pendientes mayores de 45%; cualquier tipo de actividad que signifique cortes a tala rasa, descuajes, quemas y cortes de árboles; pastoreo no técnico; la industria extractiva, minería a cielo abierto; la construcción de caminos o cualquier obra que altere el ecosistema suelo; establecimientos industriales o agroindustriales o institucionales.*

(…)

RESPECTO DEL USO Y/O APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES:

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

De conformidad con las actividades que fueron objeto de evaluación para establecer la viabilidad ambiental de la Licencia ambiental del proyecto de explotación minera a cielo abierto de arena cuarcifera correspondiente al contrato de concesión minera No. 11764, se requiere de permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de recursos naturales.

En este sentido, de acuerdo con lo propuesto por el señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876, esta Autoridad Ambiental realizó la evaluación mediante Informes Técnicos DESCA Nos. 1034 de 29 de agosto de 2022 y 1345 del 16 de diciembre de 2022, determinando la disponibilidad de los recursos naturales renovables involucrados y las medidas de manejo de los recursos naturales objeto de intervención, para la vida útil del proyecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.1.3 del Decreto 1076 de 2015.

De acuerdo con lo anterior, y en relación con los permisos, concesiones y autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales necesarios para la obtención de la Licencia ambiental, se citan las consideraciones para cada uno de acuerdo los resultados de la evaluación:

a) **AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE CAUCES**

Que, el Decreto – Ley 2811 de 1974, preceptúa:

"(…)

***ARTÍCULO 102.** Quien pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización.*

(…)"

Que el Decreto 1076 de 2015, establece:

"(…)

***ARTÍCULO 2.2.3.2.12.1. Ocupación.** La construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental competente. Igualmente se requerirá permiso cuando se trate de la ocupación permanente o transitoria de playas.*

(…)"

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Que, los Informes Técnicos DESCA Nos. 1034 de 29 de agosto de 2022 y 1345 del 16 de diciembre de 2022, determinaron que el proyecto para la explotación minera de arena cuarcífera de la Mina El Cielo correspondiente al contrato de concesión No. 11764, de acuerdo con el EIA **no requiere permiso de ocupación de cauce.**

b) CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

El Código Nacional de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente, Decreto - Ley 2811 de 1974, en el artículo 88 establece que: *"Salvo disposiciones especiales, solo puede hacerse uso de las aguas en virtud de la concesión".*

La naturaleza jurídica de las concesiones de aguas, está contenida en el artículo 92 del Decreto - Ley 2811 de 1974, dicha disposición establece que el otorgamiento de toda concesión de aguas estará sujeta a condiciones especiales previamente determinadas para defender las aguas, lograr su conveniente utilización, las de los predios aledaños, y en general, el cumplimiento de los fines de utilidad pública e interés a la utilización.

De otra parte, el artículo 2.2.3.2.5.3. y 2.2.3.2.7.1. del Decreto 1076 de 2015, dispone:

> *"(…)*
>
> ***ARTÍCULO 2.2.3.2.5.3. Concesión para el uso de las aguas.*** *Toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión o permiso de la Autoridad Ambiental competente para hacer uso de las aguas públicas o sus cauces, salvo en los casos previstos en los artículos 2.2.3.2.6.1 y 2.2.3.2.6.2 de este Decreto."*
>
> ***"ARTÍCULO 2.2.3.2.7.1.*** *Disposiciones comunes Toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión para obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas para los siguientes fines:*
>
> *(…)*
>
> *f. Explotación minera y tratamiento de minerales;*
>
> *(…)"*

Que los Informes Técnicos DESCA Nos. 1034 de 29 de agosto de 2022 y 1345 del 16 de diciembre de 2022, determinaron que el proyecto para la explotación minera de arena cuarcífera de la Mina El Cielo correspondiente al contrato de concesión No. 11764, **no requiere concesión de aguas, pues no se requiere la captación proveniente de cuerpos de aguas superficiales ni subterráneas y para el riego en vías se realizará por medio de contratista externo de camiones cisterna**

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

sobre las vías de acceso, principalmente en épocas secas con el fin de humedecer la superficie y de esta manera disminuir la generación de material particulado.

d) APROVECHAMIENTO FORESTAL

Que a través del Decreto 1076 del 26 de mayo 2015, el gobierno nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio del cual se compilan las normas reglamentarias preexistentes en materia ambiental, guardando correspondencia con los decretos compilados, en este sentido, las normas del Decreto 1791 de 1996, por el cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal, cuyo objeto es el de regular las actividades de la administración pública y de los particulares respecto al uso, manejo, aprovechamiento y conservación de los bosques y flora silvestre con el fin de lograr un desarrollo sostenible, hacen parte del decreto único.

De conformidad con lo señalado en el literal a) del artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1076 del 2015, los aprovechamientos forestales únicos son aquellos que se realizan por una sola vez, en áreas donde con base en estudios técnicos se demuestre mejor actitud del uso del suelo diferente al forestal o cuando existan razones de utilidad pública o interés social.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.5.6 del Decreto 1076 del 2015, señala que los aprovechamientos forestales únicos de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio privado se adquieren mediante autorización.

Ahora bien, en virtud del principio de rigor subsidiario, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, expidió el Acuerdo 21 del 17 de julio del 2018, en el cual se estableció como requisito para los aprovechamientos forestales únicos de bosque natural ubicados en terreno de dominio público o privado en el plan de aprovechamiento, un inventario al cien por ciento (100%) de los individuos que serán objeto de la solicitud.

En lo que respecta a la evaluación de la información presentada para la autorización de aprovechamiento forestal, el Informe Técnico DESCA No. 1345 del 16 de diciembre de 2021 complementado mediante Memorando DESCA N° 20223120629 del 23 de diciembre de 2022, conceptuó entre otras cosas, lo siguiente:

"(…)

> *Aprobar el Plan de Aprovechamiento Forestal Único radicado con No. 20221022063 de 22 de marzo de 2022, presentado por el señor ALBERTO BELLO CANGREJO dentro del trámite de solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto de explotación minera localizado en el área del Contrato de*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Concesión Minera No. 11764, en los predios denominados El Recuerdo y Los Laureles, localizados en la vereda Fusungá, jurisdicción del municipio de Soacha – Cundinamarca, para un total de cuarenta y siete (47) individuos arbóreos, con un volumen comercial de 40,46 m^3 y un volumen total de 50,31 m^3, divididos en tres especies de la siguiente manera: seis (6) individuos de la especie Morella parvifolia (Benth.) (Laurel), cuatro (4) individuos de la especie Eucalyptus globulus (Eucalipto) y finalmente treinta y siete (37) individuos de la especie Pinus patula (Pino), localizados en las siguientes coordenadas:

No. ID en Campo	Nombre Científico	Nombre común	Norte	Este
1	*Morella parvifolia* (Benth.)	Laurel	993614	988138
2	*Eucalyptus globulus*	Eucalipto	993596	988107
3	*Eucalyptus globulus*	Eucalipto	993598	988107
4	*Eucalyptus globulus*	Eucalipto	993587	988103
5	*Eucalyptus globulus*	Eucalipto	993705	988111
6	*Pinus patula*	Pino	993707	988108
7	*Pinus patula*	Pino	993707	988109,9
8	*Pinus patula*	Pino	993707	988109,8
9	*Pinus patula*	Pino	993708	988102
10	*Pinus patula*	Pino	993709	988100
11	*Pinus patula*	Pino	993710	988100
12	*Pinus patula*	Pino	993709	988098
13	*Pinus patula*	Pino	993709	988096
14	*Pinus patula*	Pino	993716	988091
15	*Pinus patula*	Pino	993717	988091
16	*Pinus patula*	Pino	993716	988087
17	*Pinus patula*	Pino	993718	988085
18	*Pinus patula*	Pino	993720	988082
19	*Pinus patula*	Pino	993722	988080
20	*Pinus patula*	Pino	993725	988077
21	*Pinus patula*	Pino	993723	987980
22	*Pinus patula*	Pino	993728	988075
23	*Pinus patula*	Pino	993729	988070
24	*Pinus patula*	Pino	993728	988068
25	*Pinus patula*	Pino	993735	988063
26	*Morella parvifolia* (Benth.)	Laurel	993710	988123
27	*Morella parvifolia* (Benth.)	Laurel	993713	988119
28	*Morella parvifolia* (Benth.)	Laurel	993716	988123
29	*Morella parvifolia* (Benth.)	Laurel	993716	988122
30	*Morella parvifolia* (Benth.)	Laurel	993720	988124
31	*Pinus patula*	Pino	993710	988129
32	*Pinus patula*	Pino	993708	988139
33	*Pinus patula*	Pino	993707	988149
34	*Pinus patula*	Pino	993707	988148
35	*Pinus patula*	Pino	993709	988151
36	*Pinus patula*	Pino	993712	988154
37	*Pinus patula*	Pino	993709	988156
38	*Pinus patula*	Pino	993708	988162
39	*Pinus patula*	Pino	993708	988165

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

40	*Pinus patula*	Pino	993709	988168
41	*Pinus patula*	Pino	993713	988180
42	*Pinus patula*	Pino	993709	988182
43	*Pinus patula*	Pino	993711	988180
44	*Pinus patula*	Pino	993711	988184
45	*Pinus patula*	Pino	993709	988187
46	*Pinus patula*	Pino	993710	988198
47	*Pinus patula*	Pino	993714	988210

para lo cual, se deberá tener en cuenta todas las medidas y procedimientos establecidos en el documento radicado antes mencionado.

El aprovechamiento se realizará de manera manual empleando como herramientas motosierra, sierra manual o hacha. Para realizar los cortes el personal encargado deberá contar con equipo de seguridad: casco con protector de oídos, protector de ojos (gafas), guantes de protección para evitar cortes, protectores de rodillas y zapatos o botas de seguridad con talón y puntas firmes.

Los sitios de acopió de la madera extraída se localizarán en el sur oeste del Contrato de Concesión, en las coordenadas Norte: 993737 - Este: 988100.

Se prohíben las quemas del material vegetal resultante de las labores de aprovechamiento forestal (ramas y cortezas), dicho material debe ser chipeado e incorporado en los acopios de suelo orgánico, el cual será utilizado posteriormente en las labores de reconformación y restauración de las áreas afectadas por los trabajos mineros.

De acuerdo con el cronograma presentado por el usuario, en el tercer mes del aprovechamiento forestal, se debe presentar a la Corporación el respectivo Informe de actividades desarrolladas en el Aprovechamiento Forestal.

PLAN DE COMPENSACIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL

Aprobar el plan de compensación por Aprovechamiento Forestal Único presentado por el señor ALBERTO BELLO CANGREJO dentro del trámite de solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto de explotación minera localizado en el área del Contrato de Concesión Minera No. 11764, en los predios denominados El Recuerdo y Los Laureles, localizados en la vereda Fusungá, jurisdicción del municipio de Soacha – Cundinamarca, con un total de ciento cinco (105) individuos a plantar, para lo cual, se deberá tener en

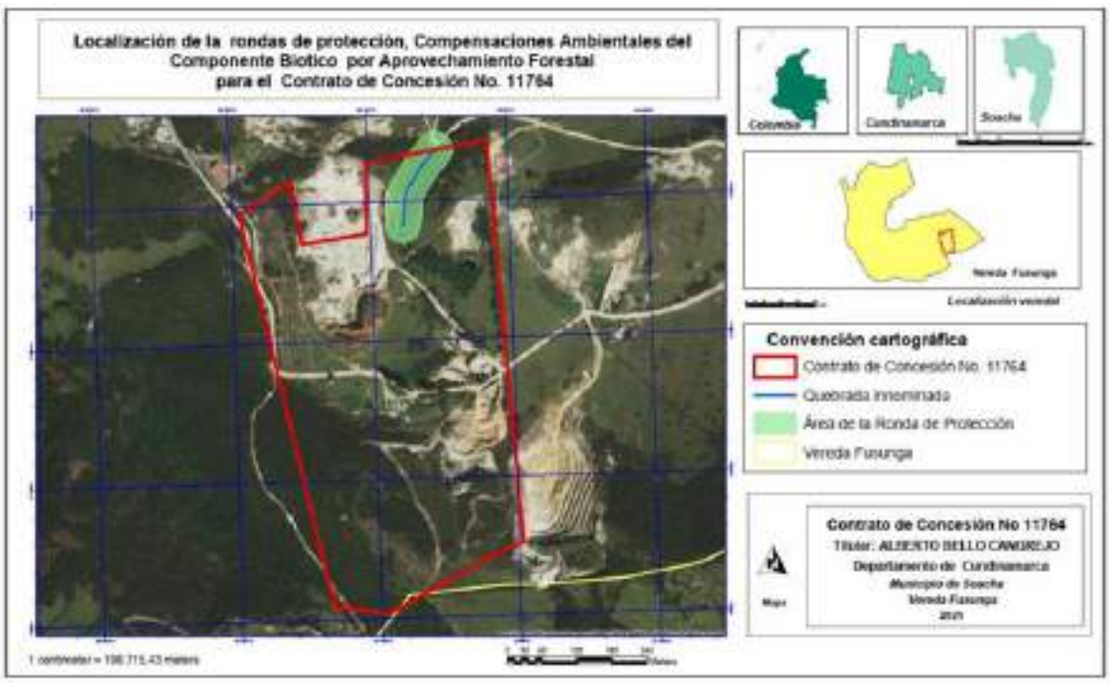
RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

cuenta las medidas y procedimientos establecidos en el documento evaluado en el presente Informe Técnico y en el documento radicado con No. 20221022063 de 22 de marzo de 2022, así:

El área a compensar se encuentra localizada en la ronda de protección de la quebrada innominada presente en el costado norte del área del Contrato de Concesión Minera No. 11764 (Figura 1).

Figura 1. Localización del área para ejecución del Plan de Compensación por Aprovechamiento Forestal Único.



***Fuente**: El Estudio*

El establecimiento de las especies se desarrollará mediante el método de enriquecimiento de la vegetación establecida en la ronda de protección de la quebrada innominada presente en el costado norte del área del Contrato de Concesión Minera No. 11764 (Figura 1), seleccionando principalmente claros al interior de matorrales.

Se deben emplear las medidas silviculturales propuestas en el documento como son: plateo, ahoyado, aplicación de hidrorretenedor, enriquecimiento del sustrato, siembra, resiembra, mantenimiento, reposición de mortalidad, monitoreo, control fitosanitario. A continuación, se incluye una tabla con las posibles especies a utilizar en el proceso de compensación:

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Tabla 1. Posibles especies para utilizar en el proceso de compensación.

Nombre Científico	Familia	Nombre común
Baccharis latifolia	Asteraceae	Chilco, ciro.
Ageratina aristei	Asteraceae	Amargoso
Baccharis macrantha	Asteraceae	
Morella parvifolia	Myricaceae	Laurel de cera
Myrsine guianensis	Myrsinaceae	Chagualo, cucharo
Bucquetia glutinosa	Melastomataceae	Canelo, chispero
Tibouchina grossa	Melastomataceae	Siete cueros de páramo
Monochaetum myrtoideum	Melastomataceae	Charne, angelito
Cestrum buxifolium	Solanaceae	Tinto, sauco
Hesperomeles obtusifolia	Rosaceae	Cerote, amarillo
Berberis goudotii	Berberidaceae	Uña de gato
Piper bogotense	Piperaceae	Cordoncillo
Lupinus bogotensis	Fabaceae	Chocho, lupinus

Fuente. *El estudio.*

Se debe aclarar que, en caso de no emplear las especies incluidas en la tabla anterior, solamente se podrán emplear especies únicamente nativas pertenecientes a las formaciones vegetales existentes en el área de estudio.

Se deberá allegar el reporte de avance del Plan de Compensación Ambiental, como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental, con el respectivo registro fotográfico, listados de siembra, debidamente georreferenciados, con las observaciones del estado fitosanitario de las plantas, planillas de campo donde se evidencie los nombres vulgar y científico de las especies sembradas, debidamente georreferenciadas, dando aplicación a los indicadores, métodos de análisis de monitoreo, cumplimiento del cronograma de actividades, en los tiempos establecidos.

(…)"

e) **VERTIMIENTOS**

Que el permiso de vertimientos se define como la autorización que otorga la autoridad ambiental competente mediante acto administrativo a una persona natural o jurídica, pública o privada, para hacer el vertimiento con la menor carga contaminante a un cuerpo de agua o al suelo, sin causar daño o poner en peligro la salud humana o el normal desarrollo de la flora la fauna, o para impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. y 2.2.3.3.5.4. del Decreto 1076 de mayo 26 de 2015, establece:

"(…)

ARTÍCULO 2.2.3.3.5.1. Requerimiento de permiso de vertimiento. *Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos."*

*"**ARTÍCULO 2.2.3.3.5.4. Plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos.** Las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que desarrollen actividades industriales, comerciales y de servicios que generen vertimientos a un cuerpo de agua o al suelo deberán elaborar un Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos en situaciones que limiten o impidan el tratamiento del vertimiento. Dicho plan debe incluir el análisis del riesgo, medidas de prevención y mitigación, protocolos de emergencia y contingencia y programa de rehabilitación y recuperación.*

(…)"

Los Informes Técnicos DESCA Nos. 1034 de 29 de agosto de 2022 y 1345 del 16 de diciembre de 2022, en lo que respecta a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental -EIA- determinó que **no habrá vertimientos a los cuerpos de agua superficiales o subterráneas o al suelo, en el proyecto de explotación de arcilla de la "Mina El Cielo y por tanto, no requiere el trámite permisivo de vertimientos.**

f) RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

En materia de residuos peligrosos, aplica la norma como generador de residuos peligrosos establecida en el Decreto 1076 de 2015, específicamente en el artículo 2.2.6.1.3.1 que reza:

"(…)

ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador. *De conformidad con lo establecido en la ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el generador debe:*

a) Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera;

b) Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como,

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. En este plan deberá igualmente documentarse el origen, cantidad, características de peligrosidad y manejo que se dé a los residuos o desechos peligrosos. Este plan no requiere ser presentado a la autoridad ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando esta realice actividades propias de control y seguimiento ambiental;

c) Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el del presente Título sin perjuicio de lo cual la autoridad ambiental podrá exigir en determinados casos la caracterización físico- química de los residuos o desechos si así lo estima conveniente o necesario;

d) Garantizar que el envasado o empacado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente:

e) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas Hojas de Seguridad;

f) Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo con lo establecido en el presente Título

g) Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, además, brindar el equipo para el manejo de estos y la protección personal necesaria para ello;

h) Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.

En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos que se expidan en la reglamentación única para el sector del Interior por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y para otros tipos de contingencias el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio;

i) Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años;

j) Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos o desechos peligrosos;

k) Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

(…)"

El Informe Técnico DESCA No. 1345 del 16 de diciembre de 2022, en lo relacionado con el manejo de los residuos sólidos, tanto ordinarios como peligrosos, en el proyecto de explotación minera de arcilla de la Mina El Cielo correspondiente al contrato de concesión No. 11764, señaló lo siguiente:

"(…)

Se presentó la ficha No. 3 Programa de Manejo de residuos y la ficha No. 4 Programa de manejo residuos peligrosos separando el manejo ambiental de los diferentes residuos de la siguiente manera:

Programa de Manejo de residuos: los nuevos tres colores que se deberán utilizar en los puntos ecológicos serán Verde, Blanco y Negro, así mismo se presentó la ubicación de los puntos ecológicos mediante un plano, los indicadores de seguimiento se encuentran acorde a las actividades descritas en la ficha.

Programa de manejo de residuos peligrosos: se planteó la construcción y señalización de un cuarto para el almacenamiento de aceites, grasas y combustibles, para el acopio de los 51 litros/mes, de residuos peligrosos estimados en el capítulo de residuos peligrosos así mismo se plantea el uso de un gestor calificado por el ministerio de ambiente, así mismo se presenta un plano de ubicación de este punto de acopio.

(…)"

g) EMISIONES

Que los Informes Técnicos DESCA Nos. 1034 de 29 de agosto de 2022 y 1345 del 16 de diciembre de 2022, determinaron que el proyecto para la explotación minera de arena cuarcifera de la Mina El Cielo correspondiente al contrato de concesión No. 11764, **no requiere permiso de emisiones atmosféricas,** sin embargo, teniendo en cuenta que las actividades de explotación que se realizarán en el proyecto

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

minero generarán emisiones fugitivas, se deberá cumplir lo propuesto en la ficha No. 5 programa de manejo de la contaminación atmosférica, en la cual se contemplaron las siguientes acciones:

"(…) Acciones en las vías:

Para el tránsito de vehículos (camiones, equipo pesado y vehículos de servicio) se deben implementar algunos métodos que son aplicados en minería y de aplicación durante las etapas Desarrollo y preparación, Explotación, Cargue, transporte y disposición de materiales de construcción, cierre y abandono.

✓ Para disminuir la emisión de material particulado se deberá ejercer un estricto control de la velocidad de los vehículos pesados y livianos que circulan en áreas de la mina dentro de un límite permitido. De acuerdo con esto, deberá instalarse dentro del área del proyecto una adecuada señalización preventiva e informativa, con el fin de regular la velocidad de desplazamiento de los vehículos.

✓Riego con agua. Es un método bastante económico y efectivo. El Sistemas de riego de las vías se realizará por medio de contratista externo de camiones cisterna sobre las vías de acceso, principalmente en épocas secas con el fin de humedecer la superficie y de esta manera disminuir la generación de material particulado.

Acciones en relación con equipos y vehículos:

✓ Los vehículos destinados al transporte de material y excedentes deben estar cubiertos con carpas durante el recorrido con carga para evitar la dispersión de material particulado. Estas carpas deben ser de materiales resistentes para evitar su ruptura.

✓ Los vehículos o equipos de cuatro tiempos que trabajan con gasolina o ACPM deberán permanecer encendidos solo el tiempo necesario para la operación.

✓ Se tendrá en cuenta la revisión técnico-mecánica y emisión de gases contaminantes de los vehículos de transporte para tener un control óptimo de la emisión de gases.

→ Manejo de emisiones sonoras

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

✓ Realizar un mantenimiento preventivo adecuado (engrase de piezas móviles, limpieza permanente, reemplazo de piezas averiadas, entre otros) y recubrir de goma los elementos metálicos que sufren impactos con rocas o materiales con características similares.

Por otro lado, se plantearon los siguientes indicadores:

*✓ Numero de mantenimientos de vehículos/Numero de mantenimientos de vehículos proyectados*100*

*✓ Cantidad de vehículos carpados y revisados anualmente/cantidad total de vehículos*100 (…)"*

h) SOBRE LA INFRAESTRUCTURA

Para la infraestructura necesaria de este proyecto minero en la Mina El Cielo, conforme lo analizado en los Informes Técnicos DESCA Nos. 1034 de 29 de agosto de 2022 y 1345 del 16 de diciembre de 2022, se tiene que en el área del contrato de concesión 11764, lo siguiente:

"En cuanto a Infraestructura e instalaciones Para el desarrollo del presente proyecto minero y dado que ya se han venido adelantado trabajos de explotación, actualmente se cuenta con la infraestructura para las actividades de desarrollo, preparación y explotación en el área de interés; se encuentra conformada esencialmente por: oficina, almacén, vivienda del Titular, patio de maquinaria, así mismo se proyecta el área para disposición de suelo y estéril; de otra parte, se cuenta con la existencia de una línea de energía eléctrica que atraviesa el área del título por su costado occidental, se anexa el respectivo plano.

Se contemplan dos sitios para disposición de estéril y suelo; el primero, localizado sobre el costado noreste de la vía que de la oficina conduce al frente de explotación norte (Frente 1), cuenta con un área aproximada de 4000 m2 y el material se ha venido disponiendo conforma terrazas con un máximo de 4 m de altura, bermas de 5 m y taludes de 50° de inclinación, soportados sobre roca arenisca cuyas propiedades lo clasifican como de buena calidad, y que acorde con los resultados de laboratorio

El segundo, localizado hacia el sector centro oeste del título minero, por arriba de la cota 3000 msnm y al sur de la vía que conduce al municipio de Soacha, pero también a Bogotá, con un área aproximada de 3000 m2, se proyecta para recibir descapote, material que será utilizado en labores de restauración y recuperación del área, actividad proyectada de manera simultánea con labores de explotación, aclarando que la ubicación de estos se encuentra dentro del Plano anexo No. 24 denominado mapa de infraestructura del título minero 11764.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Dentro del capítulo 9, se presentó la figura 10 donde dan a conocer la ubicación de la planta de trituración que será usada para el proceso de beneficio, así mismo se indica que se planteó la instalación de la planta, por si existen clientes que requieran el material con otras especificaciones diferentes a las obtenidas desde el proceso de extracción, por otra parte, allegaron el plano No. 24 dentro del cual se encuentra su ubicación dentro del área del polígono minero.

***Figura 1**. Tabla 26 Coordenadas de ubicación de área destinada al proceso de beneficio y acopio de mineral*

COORDENADAS DE UBICACIÓN DEL ÁREA DESTINADA AL PROCESO DE BENEFICIO Y ACOPIOS DE MINERAL DEL TITULO MINERO 11764			
NOMBRE	PUNTO	X	Y
PLANTA DE SECADO	PUNTO 1	988250,6531	993629,5272
	PUNTO 2	988253,4663	993622,9681
	PUNTO 3	988275,2625	993634,1577
	PUNTO 4	988272,4033	993640,2387
BODEGA 1	PUNTO 1	988260,4124	993678,1855
	PUNTO 2	988265,2961	993679,0771
	PUNTO 3	988267,0572	993669,7504
	PUNTO 4	988262,1736	993668,8588
BODEGA 2	PUNTO 1	988258,9393	993665,5064
	PUNTO 2	988254,4128	993661,0607
	PUNTO 3	988261,1213	993641,6357
	PUNTO 4	988267,6062	993643,9414

***Fuente:** Datos del estudio*

PARQUEADERO

Se cuenta con un área adecuada como parqueadero para el estacionamiento de vehículos particulares y la maquinaria en los tiempos en los que no se encuentren ejecutando actividades.

• PUNTO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Dando cumplimiento a la normativa ambiental se ha adecuado una caseta para el ejecutar el almacenamiento y disposición de residuos peligrosos como aceites y combustibles entre otros.

• OBRAS E INSTALACIONES PROYECTADAS

Teniendo como referencia que el proyecto cuenta con un desarrollo previo, solo se proyecta la construcción otro punto de almacenamiento de combustibles

Vivienda Titular

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

En la zona se cuenta con la casa de habitación del titular del Contrato la cual sirve de alojamiento del propietario y no de otros relacionadas con la actividad minera, dicha vivienda no es del interés del propietario conservarla, por tanto, se procederá con su demolición una vez los trabajos mineros alcancen su punto de ubicación.

• ÁREA ADMINISTRATIVA

El área administrativa está constituida por una oficina para el manejo apropiado de todas y cada una de las actividades propias de la operación del proyecto minero y también como espacio para el almacenamiento de todos los elementos relacionados con los repuestos e insumos que se requieren en el desarrollo de este

Maquinaria: *Como maquinaria se contempla la utilización de un Cargador Furukagua con pala de 1.5 m3, 2 retroexcavadoras Kato HD700 y una motoniveladora para adecuación de vías y zonas de disposición de estériles."*

j) PLAN DE COMPENSACIÓN

En lo que respecta a la evaluación de la información presentada, el Informe Técnico DESCA No. 1345 del 16 de diciembre de 2021 complementado mediante Memorando DESCA N° 20223120629 del 23 de diciembre de 2022, conceptuó entre otras cosas, lo siguiente:

"(…)

Aprobar el plan de compensación por Pérdida de Biodiversidad presentado por el señor ALBERTO BELLO CANGREJO dentro del trámite de solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto de explotación minera localizado en el área del Contrato de Concesión Minera No. 11764, en los predios denominados El Recuerdo y Los Laureles, localizados en la vereda Fusungá, jurisdicción del municipio de Soacha – Cundinamarca, con un área total a compensar de 70,2928 ha., para lo cual, se deberá tener en cuenta todas las medidas y procedimientos establecidos en el documento evaluado en el presente Informe Técnico y en el documento radicado con No. 20221022063 de 22 de marzo de 2022, así:

Las áreas a compensar se definirán en el primer año de ejecución del proyecto, por tal motivo, el usuario deberá allegar la información relacionada con los predios elegidos para iniciar el Plan de Compensación del Componente Biótico en el primer Informe de cumplimiento Ambiental – ICA, el plan se realizará en un periodo de 6 años, durante estos se realizará una compensación anual equivalente a 11.71 ha.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

En caso de emplear mecanismos de rehabilitación y recuperación mediante procesos de restauración activa, reforestación, revegetalización, etc., el usuario deberá emplear los posibles sistemas de siembra así: tresbolillo, cuadro, cinco de oros, trazados en curvas de nivel, trazado al azar, trazado lineal y nucleación; junto con las medidas silviculturales propuestas en el documento como son: plateo, ahoyado, aplicación de hidrorretenedor, enriquecimiento del sustrato, siembra, resiembra, mantenimiento, reposición de mortalidad, monitoreo, control fitosanitario. A continuación, se incluye una tabla con las posibles especies a utilizar en el proceso de compensación:

Tabla 1. Posibles especies para utilizar en el proceso de compensación.

Nombre Científico	Familia	Nombre común
Baccharis latifolia	Asteraceae	Chilco, ciro.
Ageratina aristei	Asteraceae	Amargoso
Baccharis macrantha	Asteraceae	
Morella parvifolia	Myricaceae	Laurel de cera
Myrsine guianensis	Myrsinaceae	Chagualo, cucharo
Bucquetia glutinosa	Melastomataceae	Canelo, chispero
Tibouchina grossa	Melastomataceae	Siete cueros de páramo
Monochaetum myrtoideum	Melastomataceae	Charne, angelito
Cestrum buxifolium	Solanaceae	Tinto, sauco
Hesperomeles obtusifolia	Rosaceae	Cerote, amarillo
Berberis goudotii	Berberidaceae	Uña de gato
Piper bogotense	Piperaceae	Cordoncillo
Lupinus bogotensis	Fabaceae	Chocho, lupinus

Fuente. *El estudio.*

Se debe aclarar que, en caso de no emplear las especies incluidas en la tabla anterior, solamente se podrán emplear especies únicamente nativas pertenecientes a las formaciones vegetales existentes en el área de estudio.

Se deberá allegar el reporte de avance del Plan de Compensación Ambiental, como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental, con el respectivo registro fotográfico, listados de siembra, debidamente georreferenciados, con las observaciones del estado fitosanitario de las plantas, planillas de campo donde se evidencie los nombres vulgar y científico de las especies sembradas, debidamente georreferenciadas, dando aplicación a los indicadores, métodos de análisis de monitoreo, cumplimiento del cronograma de actividades, en los tiempos establecidos.

(…)"

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

COMPONENTE SOCIOECONÓMICO

Que el Informe Técnico DESCA No. 1034 de 29 de agosto de 2022 determinó en lo relacionado con el componente socioeconómico lo siguiente:

"(…)

6. MEDIO SOCIOECONOMICO

Servicios públicos área de influencia

En la realización de las encuestas de caracterización del área de influencia del proyecto minero contrato de concesión No. 11764, se evidenció que en cuanto a suministro de agua se obtiene de nacimientos del rio Soacha, son los servicios que utilizan la población del sector entrevistado.

En cuanto alcantarillado se identificó que la población utiliza pozo séptico en sus viviendas.
En relación al servicio de energía eléctrica se cuenta con la totalidad de cobertura haciendo la acotación que el servicio es muy malo. Del servicio de gas se evidenció que la población no cuenta con servicio de gas natural, por consiguiente, se utiliza en pipeta. 83.70% 84.60% 80.30% 54.40% 17.10% 99.90% 0.00% 50.00% 100.00% 150.00% DANE REC Servicios públicos Acueducto Alcantarillado Banda ancha Energía eléctrica rural Para la disposición de residuos, en la caracterización socioeconómica se informó, que en algunos casos se recicla y entierra y otros se recoge y se lleva a un sitio denominado El Paraíso, para que sean recogidos por el vehículo de servicios públicos del municipio. Y en cuanto a servicios de internet y tv cable es muy poca las personas que adquieren estos servicios en el sector.

Educación

Respecto a la desagregación de coberturas en educación, tomando como fuente el Ministerio de Educación Nacional en el 2016, las coberturas son: para preescolar hay una cobertura neta, es decir el porcentaje de estudiantes matriculados en el sistema educativo, sin contar los que están en extra edad de 59,12% y una cobertura bruta es decir todos los estudiantes matriculados de 77,93%; en primaria la cobertura neta es de 90,35%, para secundaria la cobertura neta es de 80,52% y la cobertura neta en educación media es de 51,70%.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Salud

Respecto al aseguramiento en salud, de acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, para febrero de 2020 en Soacha hay 113.422 personas afiliadas el régimen subsidiado, 304.363 afiliadas al régimen contributivo, 2.824 afiliadas al régimen de excepción, para un total de 420.609 personas afiliadas.

Aspecto socio-político

En el análisis de la información recopilada en la caracterización socioeconómica, frente a las expectativas y sugerencias del proyecto minero, las respuestas en las que enfatizo la población fueron las siguientes: Genera empleo a la población del sector La comunidad se beneficia, ya que el proyecto puede ayudar al desarrollo del sector teniendo en cuenta que la alcaldía no invierte en la vereda. Se afecta al medio ambiente y a las fuentes hídricas. EPS 33% SISBEN 67% SIN AFILIACION 0%

Seguridad social

Estas posiciones de la comunidad reiteran que el proyecto minero genera impacto positivo a la población, en cuanto a la generación de empleo y la colaboración que se le puede brindar a la vereda Fusunga. Aspectos socioeconómicos del proyecto Respecto a las entrevistas realizadas en el área de influencia del contrato de concesión No. 11764.

(…)"

CIERRE Y REHABILITACIÓN

Según el documento de Estudio de Impacto Ambiental -EIA- y los Informes Técnicos DESCA Nos. 1034 de 29 de agosto de 2022 y DESCA No. 1345 del 16 de diciembre de 2022, al finalizar las actividades en la Mina El Cielo, las áreas intervenidas y las obras físicas, serán sometidas a una serie de actividades, con el fin de reincorporar el área al ambiente y rehabilitar el entorno, , de acuerdo con las respectivas fichas de manejo ambiental, deberá dar estricto cumplimiento de acuerdo con la información aportada mediante los Radicados CAR No 20221013974 del 22 de febrero de 2022, 20221022063 de 22 de marzo de 2022, 20221046467 del 08 de junio de 2022, consistente entre otras actividades en:

"(…)

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

PLAN DE CIERRE Y ABANDONO

Se presentó un plan de cierre y abandono, el cual contempla un plan de cierre inicial que se ejecutará en el año 1 y posteriormente un cierre progresivo en 4 años, donde se cuenta con un cierre final de cinco áreas de explotación y se manejara un postcierre para cunetas de corona y pilas de almacenamiento de arena, la roturación de superficies compactadas se hará arado de 30 y 40 cm, con distancia entre 60 a 70 cm, para preparar el terreno para la disposición final, se procederá al restablecimiento de coberturas vegetales para el establecimiento de los usos propuestos, las gramíneas o pastos, las cuales pueden ser nativos o cultivados, en primer lugar, se tomarán los cespédones de pasto previamente retirados y acumulados, cierre progresivo año 2, Durante esta fase se terminarán de reconformar 4 taludes y bermas y 2 terraza de la etapa de planeamiento minero, desde la cota 3060 a la 2990, Área de bermas y terrazas: 3805,44 metros cuadrados cubiertos con suelo, cespédones para plantar 381 árboles nativos. Área de taludes: 1774,86 metros cuadrados se cubrirán con suelo y 178 árboles de especies nativas.

Programa de cierre progresivo 3: Durante esta fase se terminarán de reconformar las terrazas y las bermas de la etapa de planeamiento minero año 3, desde la cota 3057 a la 2990, Área de terrazas y bermas: 3493,93 metros cuadrados cubiertos con suelo, cespédones donde se sembrarán 349 árboles nativos. Área taludes: 2120,56 metros cuadrados se cubrirán con suelo y 212 árboles, de especies nativas.

Programa cierre progresivo año 4: Durante esta fase se terminarán de reconformar los 2 taludes con sus bermas y 2 terraza de la etapa de planeamiento minero, desde la cota 3045 a la 2990. corresponde al año 4. Área de terrazas y bermas: 5124,94 metros cuadrados cubiertos con suelo, cespédones y 513 árboles nativas. Área de Taludes: 2680,05 metros cuadrados se cubrirán con suelo y 268 árboles por año, especies nativas.

Programa de cierre progresivo año 5: Durante esta fase se terminarán de reconformar los 4 taludes y bermas, 2 terraza de la etapa de planeamiento minero, desde la cota 3045 al 2990. corresponde al I, Área de bermas y terrazas: 3678,08 metros cuadrados cubiertos con suelo, cespédones y 368 árboles nativos. Área de taludes: 766,73 metros cuadrados se cubrirán con suelo y 77 árboles de especies nativas.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Plan de cierre final: contempla el desmantelamiento definitivo de estructuras que no prestarán ningún servicio, los diseños geomorfológicos y programas finales de revegetalización, una vez se termine la actividad minera, comprende 5 años donde ya no hay minería, durante el año 5 se levantará todo los equipos y servicios móviles como son retroexcavadora, lavamanos, tanque portátil, puntos ecológicos.

Programa cierre temporal: se deben desarrollar cuando se presenten condiciones que lleven a la suspensión de actividades del Proyecto, ya sea por condiciones económicas, políticas y/o conflictos laborales.

EL cronograma de ejecución para el plan de cierre y abandono está dado para que sus programas sean ejecutados para el año 2026.

En cuanto a los costos, se tiene un estimado un total de inversión al año 2026 de $ 209'082.000.

(…)"

DEL COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Que el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, dispuso que las autoridades ambientales deberán cobrar las tarifas de evaluación y de seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos, definiendo el sistema y método correspondiente.

Que mediante el Acuerdo CAR No 002 del 17 de enero de 2017, se establecieron los parámetros y procedimientos para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

"(…)

***ARTÍCULO 23. OBJETO.** Está destinado a cubrir los gastos de la Corporación para el control y seguimiento durante las etapas de construcción, operación y desmantelamiento del proyecto, obra o actividad y comprende los componentes definidos en el Capítulo II del presente acuerdo.*

(…)"

Que el citado Acuerdo en el artículo 24 numeral 2 y el artículo 27 dispone:

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

"(…)

ARTÍCULO 24. PROCEDIMIENTO

(…)

2. La Dirección Regional correspondiente elaborará un auto mediante el cual liquidará el valor del seguimiento del instrumento de control y manejo ambiental respectivo, aplicando los Anexos I o II del presente acuerdo, cada vez que se elabore el seguimiento de conformidad con la frecuencia que lo exija el respectivo instrumento ambiental.

(…)"

"ARTÍCULO 27°. OBLIGATORIEDAD DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL. *La Dirección Regional correspondiente deberá efectuar el seguimiento a los instrumentos ambientales con la frecuencia que el instrumento lo requiera e independientemente de la cancelación de este servicio, sin perjuicio de la obligación de comunicar a la Dirección Administrativa y Financiera, remitiendo el respectivo auto de cobro y el informe de visita, a fin de que proceda a registrar en estados financieros estas obligaciones y adelantar las acciones a que haya lugar.*

(…)"

De conformidad con los requisitos establecidos al interior del Decreto 1076 de 2015, y demás normas relacionadas con el licenciamiento ambiental que le son aplicables al proyecto minero amparado en el contrato de concesión No. 11764 y de acuerdo a lo conceptuado y evaluado en los Informes Técnicos DESCA Nos. 1034 de 29 de agosto de 2022 y 1345 del 16 de diciembre de 2022, se puede establecer que se cumple con los requisitos formales, técnicos y legales para otorgar Licencia Ambiental al señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876, para el desarrollo del proyecto minero de explotación a cielo abierto de arena cuarcífera que se denomina como "Mina El Cielo", ubicada en vereda Fusunga, jurisdicción del municipio de Soacha, Cundinamarca, correspondiente al Contrato de Concesión Minera No. 11764, **que comprende 26 Hectáreas y 4378 metros cuadrados.**

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

En mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar Licencia Ambiental al señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876, para el desarrollo del proyecto minero de explotación a cielo abierto de arena cuarcífera que se denomina como "Mina El Cielo", ubicada en vereda Fusunga, jurisdicción del municipio de Soacha, Cundinamarca, correspondiente al Contrato de Concesión Minera No. 11764, que comprende 26 Hectáreas y 4378 metros cuadrados y un volumen de extracción anual de 108.194 m3, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo, y el Estudio de Impacto Ambiental presentado, teniendo como coordenadas del polígono del contrato de Concesión Minera No. 11764 las siguientes:

Vértice	Este	Norte
1	4868827.185	2059430.45
2	4868770.762	2059406.099
3	4868598.641	2059310.443
4	4868504.531	2059320.418
5	4868341.824	2059985.76
6	4868428.417	2060041.767
7	4868449.156	2059936.278
8	4868559.987	2059953.682
9	4868557.06	2060074.495
10	4868764.887	2060114.06
11	4868827.185	2059430.45

Fuente: Informe Técnico DESCA No. 1034 de 29 de agosto de 2022, pág.5.

PARÁGRAFO 1: La Licencia Ambiental que se otorga a través de este acto administrativo, tendrá una vigencia igual a la del título minero, es decir hasta el 24 de junio de 2028.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

PARÁGRAFO 2: El método de explotación, volumen de material a manejar, los procesos e infraestructura a desarrollar y construir, así como las actividades de manejo ambiental a desarrollar, serán los enmarcados dentro de los Informes Técnicos DESCA Nos. 1034 de 29 de agosto de 2022 y 1345 del 16 de diciembre de 2022, así como lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental EIA, sus anexos, complementos y aclaraciones.

PARÁGRAFO 3: Advertir al titular de la Licencia Ambiental que en caso que la explotación anual supere los valores de competencia de esta entidad, deberá informarlo de manera inmediata para ser remitido a la autoridad ambiental competente. El incumplimiento de este aviso constituye causal para dar inicio al procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO 2: El señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876, solamente podrá realizar la actividad de explotación minera dentro del siguiente polígono según las coordenadas que se citan a continuación:

Vértice	Este	Norte
1	4868827.185	2059430.45
2	4868770.762	2059406.099
3	4868598.641	2059310.443
4	4868504.531	2059320.418
5	4868341.824	2059985.76
6	4868428.417	2060041.767
7	4868449.156	2059936.278
8	4868559.987	2059953.682
9	4868557.06	2060074.495
10	4868764.887	2060114.06
11	4868827.185	2059430.45

Fuente: Informe Técnico DESCA No. 1034 de 29 de agosto de 2022, pág.5.

PARÁGRAFO 1: El señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876, deberá mantener un margen de protección de mínimo 20 metros de la torre de energía de media tensión la cual se ubica en las siguientes coordenadas:

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Vértices	Norte	Este
1	2059316.43	4868534.47
2	2059312.37	4868576.44
3	2060032.19	4868414.6
4	2060032.24	4868378.63

En caso de que pretenda realizar actividades mineras en las coordenadas anteriores, deberá contar con los respectivos otorgados por las autoridades competentes de acuerdo con los literales b) y e) del artículo 35 de la Ley 685 de 2001."

ARTÍCULO 3: La licencia ambiental que se otorga mediante el presente acto administrativo al señor Alberto Bello Cangrejo, identificado con cédula de ciudadanía 79.209.876, lleva implícito el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables que se indican a continuación:

3.1 AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL:

Aprobar el Plan de Aprovechamiento Forestal Único radicado con No. 20221022063 de 22 de marzo de 2022, presentado por el señor ALBERTO BELLO CANGREJO dentro del trámite de solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto de explotación minera localizado en el área del Contrato de Concesión Minera No. 11764, en los predios denominados El Recuerdo y Los Laureles, localizados en la vereda Fusungá, jurisdicción del municipio de Soacha – Cundinamarca, para un total de cuarenta y siete (47) individuos arbóreos, con un volumen comercial de 40,46 m^3 y un volumen total de 50,31 m^3, divididos en tres especies de la siguiente manera: seis (6) individuos de la especie *Morella parvifolia* (Benth.) (Laurel), cuatro (4) individuos de la especie *Eucalyptus globulus* (Eucalipto) y finalmente treinta y siete (37) individuos de la especie *Pinus patula* (Pino), localizados en las siguientes coordenadas:

No. ID en Campo	Nombre Científico	Nombre común	Norte	Este
1	*Morella parvifolia* (Benth.)	Laurel	993614	988138
2	*Eucalyptus globulus*	Eucalipto	993596	988107
3	*Eucalyptus globulus*	Eucalipto	993598	988107
4	*Eucalyptus globulus*	Eucalipto	993587	988103
5	*Eucalyptus globulus*	Eucalipto	993705	988111
6	*Pinus patula*	Pino	993707	988108
7	*Pinus patula*	Pino	993707	988109,9

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

8	*Pinus patula*	Pino	993707	988109,8
9	*Pinus patula*	Pino	993708	988102
10	*Pinus patula*	Pino	993709	988100
11	*Pinus patula*	Pino	993710	988100
12	*Pinus patula*	Pino	993709	988098
13	*Pinus patula*	Pino	993709	988096
14	*Pinus patula*	Pino	993716	988091
15	*Pinus patula*	Pino	993717	988091
16	*Pinus patula*	Pino	993716	988087
17	*Pinus patula*	Pino	993718	988085
18	*Pinus patula*	Pino	993720	988082
19	*Pinus patula*	Pino	993722	988080
20	*Pinus patula*	Pino	993725	988077
21	*Pinus patula*	Pino	993723	987980
22	*Pinus patula*	Pino	993728	988075
23	*Pinus patula*	Pino	993729	988070
24	*Pinus patula*	Pino	993728	988068
25	*Pinus patula*	Pino	993735	988063
26	*Morella parvifolia* (Benth.)	Laurel	993710	988123
27	*Morella parvifolia* (Benth.)	Laurel	993713	988119
28	*Morella parvifolia* (Benth.)	Laurel	993716	988123
29	*Morella parvifolia* (Benth.)	Laurel	993716	988122
30	*Morella parvifolia* (Benth.)	Laurel	993720	988124
31	*Pinus patula*	Pino	993710	988129
32	*Pinus patula*	Pino	993708	988139
33	*Pinus patula*	Pino	993707	988149
34	*Pinus patula*	Pino	993707	988148
35	*Pinus patula*	Pino	993709	988151
36	*Pinus patula*	Pino	993712	988154
37	*Pinus patula*	Pino	993709	988156
38	*Pinus patula*	Pino	993708	988162
39	*Pinus patula*	Pino	993708	988165
40	*Pinus patula*	Pino	993709	988168
41	*Pinus patula*	Pino	993713	988180
42	*Pinus patula*	Pino	993709	988182
43	*Pinus patula*	Pino	993711	988180
44	*Pinus patula*	Pino	993711	988184
45	*Pinus patula*	Pino	993709	988187
46	*Pinus patula*	Pino	993710	988198
47	*Pinus patula*	Pino	993714	988210

para lo cual, se deberá tener en cuenta todas las medidas y procedimientos establecidos en el documento radicado antes mencionado.

3.1.2 El aprovechamiento se realizará de manera manual empleando como herramientas motosierra, sierra manual o hacha. Para realizar los cortes el personal encargado deberá contar con equipo de seguridad: casco con protector de oídos, protector de ojos (gafas), guantes de protección para evitar cortes, protectores de rodillas y zapatos o botas de seguridad con talón y puntas firmes.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

3.1.3 Los sitios de acopió de la madera extraída se localizarán en el sur oeste del Contrato de Concesión, en las coordenadas Norte: 993737 - Este: 988100.

3.1.4 Se prohíben las quemas del material vegetal resultante de las labores de aprovechamiento forestal (ramas y cortezas), dicho material debe ser chipeado e incorporado en los acopios de suelo orgánico, el cual será utilizado posteriormente en las labores de reconformación y restauración de las áreas afectadas por los trabajos mineros.

3.1.5 De acuerdo con el cronograma presentado por el usuario, en el tercer mes del aprovechamiento forestal, se debe presentar a la Corporación el respectivo Informe de actividades desarrolladas en el Aprovechamiento Forestal.

3.2 PLAN DE COMPENSACIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL

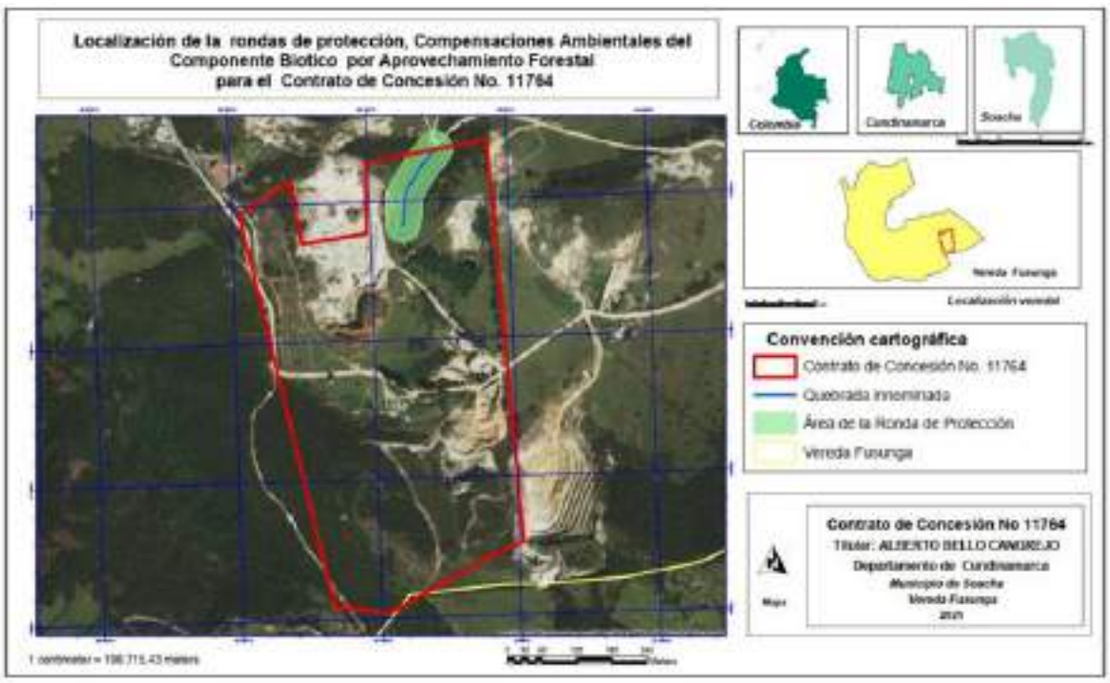
Aprobar el plan de compensación por Aprovechamiento Forestal Único presentado por el señor ALBERTO BELLO CANGREJO dentro del trámite de solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto de explotación minera localizado en el área del Contrato de Concesión Minera No. 11764, en los predios denominados El Recuerdo y Los Laureles, localizados en la vereda Fusungá, jurisdicción del municipio de Soacha – Cundinamarca, con un total de ciento cinco (105) individuos a plantar, para lo cual, se deberá tener en cuenta las medidas y procedimientos establecidos en el documento evaluado en el presente Informe Técnico y en el documento radicado con No. 20221022063 de 22 de marzo de 2022, así:

El área a compensar se encuentra localizada en la ronda de protección de la quebrada innominada presente en el costado norte del área del Contrato de Concesión Minera No. 11764 (Figura 1).

Figura 1. Localización del área para ejecución del Plan de Compensación por Aprovechamiento Forestal Único.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones



***Fuente**: El Estudio*

3.2.1 El establecimiento de las especies se desarrollará mediante el método de enriquecimiento de la vegetación establecida en la ronda de protección de la quebrada innominada presente en el costado norte del área del Contrato de Concesión Minera No. 11764 (Figura 1), seleccionando principalmente claros al interior de matorrales.

3.2.2 Se deben emplear las medidas silviculturales propuestas en el documento como son: plateo, ahoyado, aplicación de hidrorretenedor, enriquecimiento del sustrato, siembra, resiembra, mantenimiento, reposición de mortalidad, monitoreo, control fitosanitario. A continuación, se incluye una tabla con las posibles especies a utilizar en el proceso de compensación:

Tabla 1. Posibles especies para utilizar en el proceso de compensación.

Nombre Científico	Familia	Nombre común
Baccharis latifolia	Asteraceae	Chilco, ciro.
Ageratina aristei	Asteraceae	Amargoso
Baccharis macrantha	Asteraceae	
Morella parvifolia	Myricaceae	Laurel de cera
Myrsine guianensis	Myrsinaceae	Chagualo, cucharo
Bucquetia glutinosa	Melastomataceae	Canelo, chispero

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Tibouchina grossa	Melastomataceae	Siete cueros de páramo
Monochaetum myrtoideum	Melastomataceae	Charne, angelito
Cestrum buxifolium	Solanaceae	Tinto, sauco
Hesperomeles obtusifolia	Rosaceae	Cerote, amarillo
Berberis goudotii	Berberidaceae	Uña de gato
Piper bogotense	Piperaceae	Cordoncillo
Lupinus bogotensis	Fabaceae	Chocho, lupinus

Fuente. *El estudio.*

3.2.3 Se debe aclarar que, en caso de no emplear las especies incluidas en la tabla anterior, solamente se podrán emplear especies únicamente nativas pertenecientes a las formaciones vegetales existentes en el área de estudio.

3.2.4 Se deberá allegar el reporte de avance del Plan de Compensación Ambiental, como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental, con el respectivo registro fotográfico, listados de siembra, debidamente georreferenciados, con las observaciones del estado fitosanitario de las plantas, planillas de campo donde se evidencie los nombres vulgar y científico de las especies sembradas, debidamente georreferenciadas, dando aplicación a los indicadores, métodos de análisis de monitoreo, cumplimiento del cronograma de actividades, en los tiempos establecidos.

PARÁGRAFO: La presente licencia no autoriza ni aprueba ninguna clase de sistema de manejo de aguas residuales dentro del área licenciada.

ARTÍCULO 4: Para la ejecución de la licencia ambiental que se otorga mediante el presente acto administrativo, para el desarrollo del proyecto minero cobijado bajo el Contrato de Concesión No. 11764, el señor ALBERTO BELLO CANGREJO, deberá dar cumplimiento a las siguientes fichas de manejo ambiental, de acuerdo con los Informes Técnicos DESCA Nos. 1034 de 29 de agosto de 2022 y 1345 del 16 de diciembre de 2022:

- Programa 1. Programa de Manejo de aguas residuales domésticas.
- Programa 2. Programa de Manejo de aguas lluvia y de escorrentía
- Programa 3. Programa de Manejo de residuos
- Programa 4. Programa de Manejo de residuos peligrosos
- Programa 5. Programa de manejo de la contaminación atmosférica.
- Programa 6. Programa Repoblación de cobertura vegetal y diseño paisajístico
- Programa 7. Programa Manejo Paisajístico
- Programa 8. Programa Manejo de Fauna
- Programa 9. Programa remoción de cobertura vegetal

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

- Programa 10. Programa de restauración, rehabilitación y recuperación de áreas intervenidas.
- Programa 12. Programa Control de erosión y recuperación de áreas inestables
- Programa 13. Programa de Gestión social
- Programa 14. Programa de información y participación comunitaria
- Programa 15. Programa de capacitación ambiental y social
- Programa 16. Programa de generación de empleo
- Programa 17. Programa de Programa de gestión Institucional
- Programa de seguimiento y monitoreo 1. Programa de Manejo de aguas residuales domésticas.
- Programa seguimiento y monitoreo 2. Programa de Manejo de aguas lluvia y de escorrentía
- Programa seguimiento y monitoreo 3. Programa de Manejo de residuos
- Programa seguimiento y monitoreo 4. Programa de Manejo de residuos peligrosos
- Programa seguimiento y monitoreo 5. Programa de manejo de la contaminación atmosférica
- Programa seguimiento y monitoreo 6. Programa repoblación vegetal y diseño paisajístico
- Programa seguimiento y monitoreo 7. Programa Manejo Paisajístico
- Programa seguimiento y monitoreo 8. Programa Manejo de Fauna
- Programa seguimiento y monitoreo 9. Programa remoción de cobertura vegetal
- Programa seguimiento y monitoreo 10. Programa de restauración, rehabilitación y recuperación de áreas intervenidas.
- Programa seguimiento y monitoreo 11. Programa Repoblación de cobertura vegetal y diseño paisajístico
- Programa seguimiento y monitoreo 12. Programa de control de erosión y recuperación de áreas inestables
- Programa seguimiento y monitoreo 13. Programa de gestión social
- Programa seguimiento y monitoreo 14. Programa de información y participación comunitaria
- Programa seguimiento y monitoreo 15. Programa gestión institucional
- Programa seguimiento y monitoreo 16. Programa de generación de empleo

ARTÍCULO 5: Aprobar al señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876, la reubicación de especímenes de flora, específicamente para la colecta y reubicación de 11 individuos de bromelia de la flora silvestre pertenecientes a las especies *Tillandsia pastensis* y *Tillandsia et. fendleri*, establecidos en el área del Contrato de Concesión Minera No. 11764,

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

ubicado en los predios denominados El Recuerdo y Los Laureles, localizados en la vereda Fusungá del municipio de Soacha – Cundinamarca, en las coordenadas que se presentan en la siguiente tabla:

ID.	Nombre científico	Hábito	Coordenadas	
			Norte	Este
01	*Tillandsia pastensis*	Terrestre	993618	988134
02	*Tillandsia et. Fendleri.*	Terrestre	993613	988133
03	*Tillandsia pastensis*	Terrestre	993617	988133
04	*Tillandsia pastensis*	Terrestre	993608	988113
05	*Tillandsia pastensis*	Arbustivo	993609	988100
06	*Tillandsia pastensis*	Arbustivo	993612	988031
07	*Tillandsia et. Fendleri.*	Arbustivo	993551	988106
08	*Tillandsia pastensis*	Arbóreo	993716	988122
09	*Tillandsia et. Fendleri.*	Arbustivo	993721	988122
10	*Tillandsia et. Fendleri.*	Arbóreo	993720	988124
11	*Tillandsia pastensis*	Arbóreo	993823	988160

Fuente. Documento complemento presentado por el usuario.

Lo anterior, teniendo en cuenta las medidas incluidas en la ficha de manejo **Conservación de especies vegetales protegidas**, presentada en el radicado No. 20221022063 del 22 de marzo de 2022, además, de las siguientes recomendaciones:

1. Los individuos rescatados deben estar marcados con una plaqueta que identifique la fecha de rescate.

2. Cada individuo debe estar georreferenciado (coordenada destino de reubicación) de tal manera que se les pueda hacer seguimiento.

3. Obtener porcentajes de supervivencia óptimos de los individuos de *Tillandsia* reubicados.

- Rescatar con éxito el 100% de los individuos de *Tillandsia* Localizados en el área de intervención del proyecto.
- Reubicar con éxito el 100% de los individuos de *Tillandsia* en las zonas destinadas para este fin.
- Lograr una supervivencia del 80% de los individuos de *Tillandsia* reubicados.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

4. Realizar la reubicación del material vegetal rescatado, de ser posible el mismo día del rescate, en caso de que no se lleve a cabo el mismo día, indicar las estrategias de manejo y acopio del material vegetal rescatado en viveros temporales u otros mecanismos que aseguren su optimo estado, ayudando a que las tasas de sobrevivencia sean altas.

ARTÍCULO 6: El señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876, deberá dar estricto cumplimiento, además de las obligaciones adquiridas como resultado de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental -EIA- presentado, a las siguientes OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES:

OBLIGACIONES

1) El diseño de explotación deberá ser el presentado mediante Radicado CAR No. 20221089246 de 18 de octubre de 2022, el cual deberá seguir los siguientes parámetros:

-Altura de banco 10m máximo
-Ancho de berma 5m mínimo
-Angulo de inclinación de talud 60
-Angulo final de trabajo 32

2) El diseño para las cunetas que se encargarán del manejo de las aguas lluvias y de escorrentía, deberán cumplir con las siguientes dimensiones:
Cuneta y zanjas
-Diseño trapezoidal
-Altura 0,5m
-Ancho mayor 0,7m
-Ancho menor 0.5m
-Profundidad 0.5m
-Radio hidráulico 0.26m
-Sin revestimiento

3) Para la construcción de sedimentadores se deberá cumplir con las siguientes dimensiones:

Ancho 0.44 m
Largo 0.9 m
Alto 0.5 m

4) Para el diseño minero del frente Sur no se podrá sobrepasar la cota superior de 3070 m.s.n.m, ni la cota de patio inferior de 3015 m.sn.m.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

5) Para el diseño minero del frente Norte no se podrá sobrepasar la cota superior de 3010 m.sn.m., ni la cota de patio inferior de 2970 m.s.n.m.
6) El proceso de explotación se desarrollará de manera descendente en sentido sur – norte, desde la cota 3070 m.s.n.m hasta alcanzar el nivel 3015 m.s.n.m para el frente sur y desde la cota 3010 hasta alcanzar el nivel 2970 m.s.n.m para el frente norte.
7) Para los sitios de acopio de estériles, la altura máxima de acopio será de 4 metros.
8) Los beneficiarios de la Licencia Ambiental deberán amojonar el área del Contrato de Concesión No. 11764, como medida de control en las zonas de explotación.
9) La vigencia de la Licencia Ambiental será la correspondiente a la vigencia del contrato de concesión No. 11764.
10) Realizar riegos periódicos cuando sea necesario en las épocas de verano, en las vías internas y de acceso de la mina.
11) Se realizarán mantenimientos periódicos en las vías internas y de acceso de la mina, utilizando recebo y compactándolo. El mantenimiento de las vías se realizará anualmente.
12) Colocar polisombra en sitios estratégicos para el control de las emisiones, en especial sentido en el área destinada para la trituradora.
13) Control en el uso de los elementos de protección personal a los trabajadores.
14) Cubrir las zonas de acopio de material fino para evitar su dispersión y propagación del material particulado.
15) Controlar la velocidad de los vehículos en las vías internas y en la vía veredal.
16) Realizar mantenimientos periódicos a las vías internas y externas del área del proyecto.
17) Realizar la revisión tecno-mecánica de los vehículos utilizados en el proyecto.
18) Elaborar un programa de mantenimiento preventivo de vehículos y equipos para el control de gases y ruido.
19) Se prohibirá el uso de pitos y bocinas de los vehículos dentro del área de la mina.
20) Implementar señalización restrictiva en áreas de portería, vía de acceso principal y patio de mina, de reducción de velocidad: velocidad máxima de 10 Km/h.
21) Supervisión en el uso de la protección auditiva en los trabajadores y demás Elementos de Protección Personal.
22) Se deberá dar cumplimiento al cronograma allegado mediante Radicado CAR No. 20221089246 de 18 de octubre de 2022

PROHIBICIONES

1. Realizar quemas dentro del área de influencia directa o indirecta del Contrato de

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Concesión.
2. Realizar aprovechamiento forestal en el área del Contrato de Concesión sin autorización de la Corporación.
3. Realizar actividades de caza de especies de fauna silvestre, en el área del Contrato de Concesión.
4. El uso de explosivos para las actividades mineras, en especial, las de arranque de mineral.
5. Realizar actividades de explotación por fuera del área del contrato de concesión, así como por fuera de los diseños presentados para el frente Sur y el frente Norte.

ARTÍCULO 7: El señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876, como beneficiario de la Licencia ambiental deberá presentar anualmente a la Corporación, un Informe Anual de Cumplimiento Ambiental (ICA) el cual deberá contener la siguiente información:

- Cuantificación y análisis de los proyectos y actividades de manejo ambiental, contrastando lo programado con lo ejecutado.
- Análisis comparativo de los impactos ambientales previstos y presentados.
- Evaluación de la eficiencia de las medidas de manejo ambiental.
- Dificultades presentadas y medidas adoptadas.
- Análisis de resultados de los monitorios realizados.
- Costos ambientales anuales de operación y mantenimiento del proyecto.
- Reporte de contingencias presentadas en el desarrollo del proyecto.
- Actualización topográfica del área con sus respectivos perfiles, conforme a la secuencia de explotación definida, donde se evidencie el avance de actividades, el volumen de mineral explotado y reportado a la Agencia Nacional de Minería.
- Presentar debidamente diligenciados, cada uno de los formatos propuestos para el programa de seguimiento y monitoreo.
- Presentar el del cumplimiento a los indicadores propuestos en el programa de seguimiento y monitoreo.
- Dentro de la entrega del primer Informe de Cumplimiento Ambiental se deberán complementar las cuatro (4) fichas del componente biótico radicadas con No. 20221046467 del 08 de junio de 2022, con las acciones de las dos (2) fichas radicadas con No. 20221089246 de 18 de octubre de 2022 incluidas dentro del complemento.
- Dentro del componente hidrogeológico e hidráulico de la zona de estudio, deberá presentar en el primer informe de cumplimiento ambiental la siguiente información:

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

- Realizar un inventario de la presencia de nacimientos de agua o manantiales localizados dentro del área de influencia de la actividad minera.
- Presentar un estudio geo eléctrico para poder determinar mediciones directas o estimadas de la profundidad del nivel freático o cuerpos hídricos subterráneos en el área de intervención minera.
- Presentar un balance hídrico general de la zona
- Estudio Hidráulico con soporte documental de datos o parámetros de precipitación de estaciones climatológicas cercanas al área de estudio.
- Diseños de las estructuras Hidráulicas (cunetas, canales, zanjas de coronación, sedimentadores y estructuras disipadoras en caso de requerirse) se deben ajustar al índice de pluviosidad de la zona, utilizando un análisis de software, para que dichas obras de arte puedan contener los aportes de caudales, de acuerdo con la intensidad y su periodo de retorno.
- Plano donde se incorpore y ubique todo el sistema de manejo de obras hidráulicas (zanjas, canales, cunetas, disipadores y sedimentadores) dentro de la proyección del sistema de explotación de sus fases; así mismo el detalle del diseño de dichas estructuras.
- Ajuste y complemento de la ficha de manejo ambiental de aguas lluvias y de escorrentía con los nuevos datos obtenidos en el estudio hidráulico, donde se integren indicadores de cumplimiento de las actividades establecidas para los objetivos y las acciones a desarrollar, con su respectivo cronograma y presupuesto.

ARTÍCULO 8: El señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876, al finalizar las actividades en la “Mina El Cielo”, con el fin de reincorporar el área al ambiente y rehabilitar el entorno, de acuerdo con las respectivas fichas de manejo ambiental, deberá dar estricto cumplimiento de acuerdo con la información aportada mediante los Radicados CAR No 20221013974 del 22 de febrero de 2022, 20221022063 de 22 de marzo de 2022, 20221046467 del 08 de junio de 2022, consistente entre otras actividades en:

Un plan de cierre inicial que se ejecutará en el año 1 y posteriormente un cierre progresivo en 4 años, donde se cuenta con un cierre final de cinco áreas de explotación y se manejara un postcierre para cunetas de corona y pilas de almacenamiento de arena, la roturación de superficies compactadas se hará arado de 30 y 40 cm, con distancia entre 60 a 70 cm, para preparar el terreno

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

para la disposición final, se procederá al restablecimiento de coberturas vegetales para el establecimiento de los usos propuestos, las gramíneas o pastos, las cuales pueden ser nativos o cultivados, en primer lugar, se tomarán los cespédones de pasto previamente retirados y acumulados, cierre progresivo año 2, Durante esta fase se terminarán de reconformar 4 taludes y bermas y 2 terraza de la etapa de planeamiento minero, desde la cota 3060 a la 2990, Área de bermas y terrazas: 3805,44 metros cuadrados cubiertos con suelo, cespédones para plantar 381 árboles nativos. Área de taludes: 1774,86 metros cuadrados se cubrirán con suelo y 178 árboles de especies nativas.

Programa de cierre progresivo 3: Durante esta fase se terminarán de reconformar las terrazas y las bermas de la etapa de planeamiento minero año 3, desde la cota 3057 a la 2990, Área de terrazas y bermas: 3493,93 metros cuadrados cubiertos con suelo, cespédones donde se sembrarán 349 árboles nativos. Área taludes: 2120,56 metros cuadrados se cubrirán con suelo y 212 árboles, de especies nativas.

Programa cierre progresivo año 4: Durante esta fase se terminarán de reconformar los 2 taludes con sus bermas y 2 terraza de la etapa de planeamiento minero, desde la cota 3045 a la 2990. corresponde al año 4. Área de terrazas y bermas: 5124,94 metros cuadrados cubiertos con suelo, cespédones y 513 árboles nativas. Área de Taludes: 2680,05 metros cuadrados se cubrirán con suelo y 268 árboles por año, especies nativas.

Programa de cierre progresivo año 5: Durante esta fase se terminarán de reconformar los 4 taludes y bermas, 2 terraza de la etapa de planeamiento minero, desde la cota 3045 al 2990. corresponde al I, Área de bermas y terrazas: 3678,08 metros cuadrados cubiertos con suelo, cespédones y 368 árboles nativos. Área de taludes: 766,73 metros cuadrados se cubrirán con suelo y 77 árboles de especies nativas.

Plan de cierre final: contempla el desmantelamiento definitivo de estructuras que no prestarán ningún servicio, los diseños geomorfológicos y programas finales de revegetalización, una vez se termine la actividad minera, comprende 5 años donde ya no hay minería, durante el año 5 se levantará todo los equipos y servicios móviles como son retroexcavadora, lavamanos, tanque portátil, puntos ecológicos.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Programa cierre temporal: se deben desarrollar cuando se presenten condiciones que lleven a la suspensión de actividades del Proyecto, ya sea por condiciones económicas, políticas y/o conflictos laborales.

El cronograma de ejecución para el plan de cierre y abandono está dado para que sus programas sean ejecutados para el año 2026.

En cuanto a los costos, se tiene un estimado un total de inversión al año 2026 de $ 209’082.000.

PARÁGRAFO: El señor ALBERTO BELLO CANGREJO deberá presentar cada dos años la actualización de dicho plan, ajustándolo de acuerdo con los cambios en la actividad minera o a los desarrollos tecnológicos, técnicos, normativos, económicos, sociales o ambientales o en una periodicidad menor cuando las características del proyecto lo justifiquen, .

ARTÍCULO 9: COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE LA BIODIVERSIDAD: Aprobar el plan de compensación por Pérdida de Biodiversidad presentado por el señor ALBERTO BELLO CANGREJO dentro del trámite de solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto de explotación minera localizado en el área del Contrato de Concesión Minera No. 11764, en los predios denominados El Recuerdo y Los Laureles, localizados en la vereda Fusungá, jurisdicción del municipio de Soacha – Cundinamarca, con un área total a compensar de 70,2928 ha., para lo cual, se deberá tener en cuenta todas las medidas y procedimientos establecidos en el documento evaluado en el presente Informe Técnico y en el documento radicado con No. 20221022063 de 22 de marzo de 2022, así:

1. Las áreas a compensar se definirán en el primer año de ejecución del proyecto, por tal motivo, el usuario deberá allegar la información relacionada con los predios elegidos para iniciar el Plan de Compensación del Componente Biótico en el primer Informe de cumplimiento Ambiental – ICA, el plan se realizará en un periodo de 6 años, durante estos se realizará una compensación anual equivalente a 11.71 ha.

2. En caso de emplear mecanismos de rehabilitación y recuperación mediante procesos de restauración activa, reforestación, revegetalización, etc., el usuario deberá emplear los posibles sistemas de siembra así: tresbolillo, cuadro, cinco de oros, trazados en curvas de nivel, trazado al azar, trazado lineal y nucleación; junto con las medidas silviculturales propuestas en el documento como son: plateo, ahoyado, aplicación de hidrorretenedor, enriquecimiento del sustrato, siembra, resiembra, mantenimiento, reposición

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

de mortalidad, monitoreo, control fitosanitario. A continuación, se incluye una tabla con las posibles especies a utilizar en el proceso de compensación:

Tabla 1. Posibles especies para utilizar en el proceso de compensación.

Nombre Científico	Familia	Nombre común
Baccharis latifolia	Asteraceae	Chilco, ciro.
Ageratina aristei	Asteraceae	Amargoso
Baccharis macrantha	Asteraceae	
Morella parvifolia	Myricaceae	Laurel de cera
Myrsine guianensis	Myrsinaceae	Chagualo, cucharo
Bucquetia glutinosa	Melastomataceae	Canelo, chispero
Tibouchina grossa	Melastomataceae	Siete cueros de páramo
Monochaetum myrtoideum	Melastomataceae	Charne, angelito
Cestrum buxifolium	Solanaceae	Tinto, sauco
Hesperomeles obtusifolia	Rosaceae	Cerote, amarillo
Berberis goudotii	Berberidaceae	Uña de gato
Piper bogotense	Piperaceae	Cordoncillo
Lupinus bogotensis	Fabaceae	Chocho, lupinus

Fuente. *El estudio.*

3. Se debe aclarar que, en caso de no emplear las especies incluidas en la tabla anterior, solamente se podrán emplear especies únicamente nativas pertenecientes a las formaciones vegetales existentes en el área de estudio.

4. Se deberá allegar el reporte de avance del Plan de Compensación Ambiental, como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental, con el respectivo registro fotográfico, listados de siembra, debidamente georreferenciados, con las observaciones del estado fitosanitario de las plantas, planillas de campo donde se evidencie los nombres vulgar y científico de las especies sembradas, debidamente georreferenciadas, dando aplicación a los indicadores, métodos de análisis de monitoreo, cumplimiento del cronograma de actividades, en los tiempos establecidos.

ARTÍCULO 10: El beneficiario de la Licencia ambiental, deberá hacer uso de fibras naturales, en caso de ejecutar alguna de las siguientes actividades, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1083 de 4 de octubre de 1996:

1. La utilización de sacos para el relleno con diferentes mezclas para la Conformación de Bolsacretos.

2. Obras de revegetalización y/o empradización para la protección de taludes.

3. Construcción de obras de protección geotécnica.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

4. Actividades de tendido y bajado de tubería en proyectos de construcción de gasoductos, oleoductos, poliductos y relacionados.

5. Estabilización, protección y recuperación del suelo contra erosión.

6. Reconformación y/o recuperación del derecho de vía en proyectos lineales.

7. Construcción de estructuras para el manejo de aguas.

ARTÍCULO 11: El titular de la licencia ambiental en el evento de encontrar bienes integrantes del patrimonio arqueológico en el área de influencia de explotación minera, deberá avisar a el Instituto Colombiano de antropología (ICANH), autoridad civil o policiva más cercana los cuales tiene la obligación de informar dentro de las 24 horas siguientes al encuentro de dichos bienes, según parágrafo primero del articulo 6 sexto de la ley 397 de 1997, modificado por el artículo tercero de la Ley 1185 de 2008.

PARAGRAFO. El titular deberá allegar la aprobación del plan de manejo arqueológico proferida por el ICANH previo al inicio de cualquier actividad minera de conformidad con lo establecido al interior del artículo 2.6.2.2 del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019.

ARTÍCULO 12: El señor ALBERTO BELLO CANGREJO, deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas a los titulares de licencias ambientales o su instrumento equivalente de minería en el artículo 23 de la Resolución N° 1326 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 13: El señor ALBERTO BELLO CANGREJO, deberá mantener a disposición de la Corporación, al momento de las visitas técnicas de seguimiento, la información que respalde lo consignado en el Estudio de Impacto Ambiental EIA, sus anexos y complementos, así como los soportes relacionados con el avance del proyecto minero, y los compromisos y obligaciones emanados de la licencia ambiental.

ARTÍCULO 14: El señor ALBERTO BELLO CANGREJO, deberá informar con anticipación a esta autoridad la fecha de iniciación de actividades.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

ARTÍCULO 15: La Licencia Ambiental que se otorga a través de este acto administrativo, no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental -EIA- y en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 16: Advertir al señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876, que el incumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y/o sanciones establecidas en la Ley 1333 del 2009, o a la norma que la modifique o sustituya, previo proceso administrativo de carácter sancionatorio.

ARTÍCULO 17: Advertir al señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876, que esta Corporación se reserva el derecho de modificar el presente acto administrativo, cuando las circunstancias que se tuvieron en cuenta hayan variado o cuando las normas que regulan la materia sean modificadas.

ARTÍCULO 18: Advertir al señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876, que una vez finalizado el proyecto deberán abandonar la zona la cual ya debe haber sido totalmente recuperada desde el punto de vista paisajístico, las estructuras serán desmanteladas y retiradas de la zona, se limpiará totalmente el área intervenida y retiro de la maquinaria una vez culminen las labores de explotación.

PARÁGRAFO: Los residuos sólidos generados por el desmantelamiento y limpieza de la zona deben ser manejados, transportados y dispuestos a un lugar apto y autorizado por la Corporación.

ARTÍCULO 19: En caso que el señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876, requiera algún otro permiso ambiental para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, así como cambios sustanciales del proyecto, deberá tramitar la respectiva modificación de la licencia ambiental, según lo establecido en los artículos 2.2.2.3.7.1. y 2.2.2.3.7.2 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO 20: Advertir al señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876, que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, al otorgar esta licencia ambiental, no se responsabiliza sobre aspectos asociados a estabilidad, durabilidad y funcionalidad de las obras que se adelantarán en el predio, ni sobre los perjuicios que se puedan causar a terceros por la operación en la actividad minera; lo cual es responsabilidad única y exclusiva del beneficiario de la misma, pues éste deberá responder por los daños y/o afectaciones que se llegaren a presentar tomando las medidas de prevención,

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

corrección, mitigación o compensación a que haya lugar, derivadas de los conceptos de riesgo gestionados por las entidades responsables de la gestión del riesgo de desastres.

ARTÍCULO 21: La Corporación a través de la Dirección Regional Soacha, ejercerá las funciones de control y seguimiento ambiental a las obras y actividades; además, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo. Cualquier contravención de la misma, dará lugar a la aplicación de las medidas preventivas y/o sancionatorias a que haya lugar, previstas en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO 22: La Licencia Ambiental podrá ser suspendida o revocada mediante resolución motivada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR-, cuando el señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876, haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella consagrados en la ley, los reglamentos o en el presente acto administrativo, sin perjuicio de la aplicación de medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar, previstas en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO 23: En caso de presentarse en la ejecución de las obras u operación del proyecto efectos ambientales no previstos, el señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876, deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a la Corporación para que ésta determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario de la misma para impedir la degradación del ambiente.

ARTÍCULO 24: La Licencia Ambiental deberá ser modificada de conformidad con la legislación ambiental vigente, en el momento que se requiera.

ARTÍCULO 25: La licencia ambiental podrá ser objeto de cesión conforme la normatividad ambiental vigente.

ARTÍCULO 26: El señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876, debe suministrar por escrito a los contratistas y en general, a todo el personal involucrado en el proyecto, información sobre las obligaciones, medios de control y prohibiciones establecidas en esta providencia, así como aquellas definidas en el Estudio de Impacto Ambiental y exigir el estricto cumplimiento del mismo.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

ARTÍCULO 27: El señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876, beneficiario de la Licencia Ambiental, deberá allegar los costos de inversión de la fase de explotación, transporte y beneficio del material del contrato de concesión minera No. 4109, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 02 de 2017, expedido por la CAR, o la norma que lo modifique, con el objeto de efectuar el cobro por concepto de servicio de seguimiento ambiental.

ARTÍCULO 28: El señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876, deberá cancelar el servicio por concepto de seguimiento ambiental dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del auto que ordena el cobro.

ARTÍCULO 29: En caso que el señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876, en el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, no haya dado inicio a las actividades del proyecto, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.8.7 del Decreto 1076 de 2015 en relación con la declaratoria de pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental o la norma que lo modifique.

ARTÍCULO 30: Remitir copia del presente acto administrativo a la Alcaldía Muncipal de Soacha – Cundinamarca, así como a la Agencia Nacional de Minería para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 31: Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través del Boletín oficial de la Corporación, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO 32: Notificar el contenido de la presente resolución al señor ALBERTO BELLO CANGREJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.209.876 o a su apoderado debidamente constituido o autorizado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y siguiente de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 33: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente o por medio de apoderado y por escrito ante el Director General de la Corporación, dentro de los diez (10) días

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000119 de 20 FEB. 2023

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

hábiles siguientes a la notificación personal del presente acto administrativo, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso y con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ
Director General - DGEN

Proyectó: Orlando Javier Leon Roa / DRSOA

Revisó: William Enrique Mayorga Solorzano / DRSOA
Roberto Andres Hurtado Mejia / DJUR
Orlando Efren Cuervo Pinzon / DJUR
Laura Maria Duque Romero / DGEN

Expediente: 93399

ANEXO V. INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU

Mes del Aprovechamiento:	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 EMPRESA SOLUCIONES CIVILES
Nombre del Proyecto:	***Contrato N 1844 DEL 2025 REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES***
PIN-GEN:	27590

1. Registro fotográfico del "antes" del sitio que va a ser utilizado para la reutilización, con referencia de la zona:

Descripción:

N/A

NO APLICA

N/A

NO APLICA

2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCD's (Especifique las dimensiones del área para reutilizar)

Alto: NO APLICA **Ancho:** NO APLICA **Largo:** NO APLICA

N/A

3. Tipo de material a emplear en la reutilización:

Descripción detallada: NO APLICA

4. Descripción del proceso a realizar: Definir el origen del residuo y el coeficiente de compactación del material.

NO APLICA

	ANEXO V. INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU

5. Registro fotográfico durante la reutilización:

Descripción:

N/A	N/A
NO APLICA	NO APLICA

6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización:

N/A	N/A
NO APLICA	NO APLICA

Información de la Reutilización:

7. Cantidad de material proveniente de Plantas de Tratamiento y/o Aprovechamiento móviles NO APLICA **(Ton)**

7.1. PIN TRAT/APROV (planta de tratamiento y/o aprovechamiento móvil): NO APLICA

8. Volumen total reutilizado: NO APLICA **(Ton)**

9. Duración del proceso: NO APLICA **(meses)**

10. Área final recuperada: NO APLICA **(m2)**

11. Valor del % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra: NO APLICA **(%)**

12. Comentarios, Conclusiones y/o Justificación de la no reutilización:

EN EL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025, NO SE REALIZARON ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL APROVECHAMIENTO IN SITU. YA QUE SOLO SE REALIZARON ACTIVIDADES DE DESMONTE DE TECHOS EN DRYWAL, DESMONTE DE MANTO, ENTRE OTROS.



Firma del Representante Legal o Director de obra

CONTRATO 1844- 2025 PIN GEN: 27590

REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

CONTRATIS DE OBRA: Soluciones Civiles del Norte SAS

ENTIDAD CONTRATANTE: Instituto Distrital De Las Artes (IDARTES)

CANTIDAD PROYECTADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR EN OBRA Y ESTIMACIÓN DE GENERACIÓN DE RCD

ETAPA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD A USAR EN OBRA (Toneladas)	CANTIDAD PROYECTA DE RCD A GENERAR (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN (Marque con una X la gestión que se adelantara para los RCD)				
				Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
Demolición, Excavación y cimentación Construcción	**01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento**							
	01 01 Excavación							
	01 01 01 Coberturas vegetales	NA						
	01 01 02 Tierras limpias de excavación	NA						
	01 01 03 Limos	NA						
	01 01 04 Materiales pétreos productos de la excavación	NA						
	01 01 05 Otros residuos de excavación	0	0	X				SAN ANTONIO PIN 9730
	01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje							
	01 02 01 Arcillas	MA						
	01 02 02 Bentonitas	NA						
	01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje	NA						
	01 03 Pétreos							
	01 03 01 Concretos	NA	0			X		GRECO PIN 19309
	01 03 02 Gravas	NA						
	01 03 03 Cantos	NA						
	01 03 04 Ladrillos	NA	0			X		GRECO PIN 19309
	01 03 05 Arenas	NA						
	01 03 06 Morteros	NA						
	01 03 07 Materiales Cerámicos	NA	0			X		RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.
	01 03 08 Residuos de material asfáltico	NA						
	01 03 09 Bases y sub bases granulares	NA						
	01 03 10 Otros residuos pétreos	NA						
	01 04 No pétreos							
	01 04 01 Madera	NA	0				X	METALES & VARILLAS A.M S.A.S PIN 26195
	01 04 02 Plásticos	NA	0			X		RECUPERACION MBIENTAL SAS PIN 26294
	01 04 03 Vidrio	NA	0				X	METALES & VARILLAS A.M S.A.S PIN 26195
	01 04 04 Papel y Cartón	NA	0				X	METALES & VARILLAS A.M S.A.S PIN 26195
	01 04 05 Gomas y cauchos	NA						
	01 04 06 Cartón yeso (drywall)	NA	0			X		RECOLECTORA EL TRIUNFO S.A.S PIN 12704
	01 04 07 Acrílico	NA						
	01 04 08 Mezclas bituminosas y alquitrán	NA						
	01 04 09 Materiales a base fibrocemento	NA						
	01 04 10 Otros residuos no pétreos	NA						
	01 05 Metales							
	01 05 01 Acero y hierro	NA						
	01 05 02 Zinc	NA						
	01 05 03 Cobre	NA						
	01 05 04 Aluminio	NA						
	01 05 05 Otros metales	NA						
	02 RCD - No susceptibles de aprovechamiento							
	02 01 Los que por su estado no pueden ser aprovechados	NA	0	X				TRACOL
	02 02 Los que tengan características de peligrosidad							
	02 02 01 Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan	NA						
	02 02 02 Otros residuos con características de peligrosidad.	NA						

META DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

N°	NOMBRE DEL INDICADOR	TONELADAS	INDICADOR/PORCENTAJE
1	Cantidad de RCD generado en obra (T) %(t total)	0	0%
2	Cantidad de RCD aprovechado en obra (T) /(entregadas /t total)	0	0%
3	Cantidad de RCD entregados en puntos limpos (T)% (entregadas /t total)	0	0%
4	Cantidad de RCD entregados en planta de aprovechamiento de RCD (T)% (entregadas /t total)	0	0%
5	Cantidad de RCD gestionado por receptores % (t entregadas /t total)	0	0%
6	Cantidad de RCD llevado al sitio de disposicion final de RCD (T)%(T entregadas / t totales)	0	0%
META DE APROVECHAMIENTO	Calculo de meta de aprovechamiento	0	0,00%

META DE APROVECHAMIENTO

DURANTE EL PRESENTE PERIODO NO SE REALIZO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION Y TAMPOCO APROVECHAMIENTO INSITU DE RESIDUOS

META DE CIRCULARIDAD

De acuerdo con la justificación de no cumplimiento de la meta de circularidad, se informa que en el presente contrato no se hara adquisición de materiales provenientes de plantas que realizan suministro de materiales a partir de RCD

ALVARO RAMIREZ MORA

ALVARO RAMIREZ MORA

REPRESENTANTE LEGAL

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS

NIT. 900.562.491

CONTRATO 1844 DE 2025

Bogotá D.C. agosto de 2025

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Subdirección del Sector Público
Bogotá, Colombia

Referencia: "***REALIZAR*** *A PRECIOS UNITARIOS FIJOS* ***Y*** *A MONTO* ***AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES***."

Asunto: Certificado de no disposicion final de RCD – Mes agosto 2025

Cordial Saludo:

Por medio de la presente indicamos que, durante el mes de ***agosto de 2025***, **la empresa SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE con NIT:** 90056249 1, con el **Contrato 1844 de 2025 con PIN GEN 27590, NO DISPUSIERON ni se gestionaron fuera de obra** residuos de construcción y demolición debido a que fueron alamacenados en obra.

El presente certificado se expide a solicitud de la entidad competente a los 31 días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

ALVARO RAMIREZ MORA
R/L Soluciones Civiles del Norte SAS
Contratista

Carlos Libardo López Peñaloza
Director de Interventoría
VELNEC SA

CONTRATO 1844 DE 2025

Bogotá D.C. AGOSTO de 2025

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Subdirección del Sector Público
Bogotá, Colombia

Referencia: "***REALIZAR*** *A PRECIOS UNITARIOS FIJOS* ***Y*** *A MONTO* ***AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES***."

Asunto: Certificado de no aprovechamiento in-situ – Mes AGOSTO 2025

Cordial Saludo:

Por medio de la presente indicamos que, durante el mes de ***AGOSTO de 2025***, **la empresa SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE con NIT: 90056249-1**, con el **Contrato 1844 de 2024 PIN GEN 27590, NO REALIZÓ APRVECHAMIENTO IN-SITU** residuos de construcción y demolición debido a que las actividades realizadas se enfocaron en el mantenimiento y mejoramiento de interiores de los diferentes centros culturales (teatro Jorge Eliecer Gaitán y cinemateca distrital).

El presente certificado se expide a solicitud de la entidad competente a los 31 días del mes de agosto del 2025.

Cordialmente,

ALVARO RAMIREZ MORA
R/L Soluciones Civiles del Norte SAS
Contratista

Carlos Libardo López Peñaloza
Director de Interventoría
VELNEC SA

FORMATO ACTA DE REUNION		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-PE-14	**GESTIÓN AMBIENTAL**	**5**

FECHA	20/09/ 2025	**HORA INICIO**	10:00	**DURACIÓN (HORAS)**	2 horas	**ACTA No.**	3
ASUNTO	REVISION INFORME AMBIENTAL 2 – V2						
CONTRATO /PROYECTO	CTO. 1880 DE 2024 / REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: “REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES.”						
ÁREA RESPONSABLE	GESTION AMBIENTAL		**Clasificación de la información del documento (No marque opción para información pública)**		☒Uso Interno. ☐Clasificada. ☐Reservada.		

ASISTENTES			
Nombre	**Área / Entidad**	**Cargo/Tipo de vinculación**	**Firma**
Claudia Patricia Beltrán	Interventoría / VELNEC	Residente ambiental de Interventoría	
Fabio merck	Contratista / SCN SAS	Profesional ambienta Contratista	

TEMAS	
1	Revisión de subsanación observaciones realizadas al informe ambiental 2 V1 mediante comunicado 0093.25 I-IDARTES-GTC.
2	Solicitud soportes de PMARCD – Agosto 2025.

DESARROLLO

1. Profesional ambiental de obra e interventoría se reúnen de manera virtual mediante la plataforma Google Meet.

2. Se verifica documentación remitida el día 18 de septiembre de 2025 mediante comunicado OI-081-2026, en la cual el contratista subsana las observaciones realizadas al informe ambiental 2 V1 mediante comunicado 0093.25 I-IDARTES-GTC.

3. Se solicita ajustar redacción y verificar registro fotográfico del informe.

DESARROLLO

4. El contratista manifiesta que durante el mes de agosto 2025 no se realizó gasto de agua y energía eléctrica de manera significativa, lo cual el representante legal certifica mediante comunicado OI-050-2026.

5. Se verifican formatos de trazabilidad de los programas ambientales, adjuntos en el anexo 1, los cuales se solicita que se diligencien en ceros (0) o no aplica (NA), y se firmen por el profesional aprobado durante el periodo.

6. Se solicita incluir matriz de compatibilidad de sustancias químicas manejadas durante el periodo.

7. Se solicita hacer entrega de los soportes del Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición, de acuerdo al Decreto 507 de 2023.

CONCLUSIONES

- Se solicita entregar la información bajo los formatos del ANEXO I, ANEXO V y certificados de no generación de RCD y no aprovechamiento in-situ que exige la Secretaria de Ambiente mediante el decreto 507 de 2023 para los grandes generadores de RCD, para realizar el cargue del PIN AMBIENTAL 27590 para el mes de agosto 2025.

- Se solicita hacer entrega de la subsanación de las observaciones realizadas el día 22 de septiembre de 2025, y generar la versión 3 (V3) del respectivo informe.

COMPROMISOS PACTADOS

Descripción	Responsable	Fecha de Entrega
1. Entrega del informe ambiental Nº2 V3.	Contratista	22/09/2025
2. Entrega de la documentación necesaria para el reporte de Programa de Manejo Ambiental de RCD del mes de agosto 2025.	Contratista	22/09/2025

0109.25 I-IDARTES GTC

Bogotá D.C, 25 de septiembre de 2025.

Ingeniero:
ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.
Representante Legal
Centro Comercial Bolívar Local I-4-2
Cucutá Norte de Santader

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA No. 1844-2025 Cuyo objeto es *"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."* **APROBACIÓN INFORME SOCIAL MENSUAL No 2 v3 RESPUESTA OFICIO OI-086-2025.**

Respetado Ingeniero:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, y en respuesta a su comunicación OI-086-2025, recibido el 23 de septiembre del 2025, en el cual se recibió el informe social mensual de obra No 2 en su tercera versión, correspondiente al 1 de agosto y el 31 de agosto de 2025, se informa que el mismo es **APROBADO** por esta interventoría ya que cuenta con las observaciones subsanadas.

Sin embargo, aclaramos que el presente concepto de aprobación no exime a la firma contratista de obra de dar respuesta a solicitudes de información posteriores.

Cordialmente,

CARLOS LIBARDO LOPEZ PEÑALOZA
Director de Interventoría
VELNEC S.A.

Gmail **Mantenimiento IDARTES <mantenimientosidartes25@gmail.com>**

OFICIO 0109.25 I-IDARTES GTC Aprobación informe social mensual No 2 v3

1 mensaje

interventoria1880 idartes <interventoria1880idartes@velnec.com> 25 de septiembre de 2025, 11:30
Para: Mantenimiento IDARTES <mantenimientosidartes25@gmail.com>
Cc: Jose Emilio Bernal Sierra <jose.bernal@idartes.gov.co>, Carlos Lopez <clopez@velnec.com>, Juan José Bacca Guevara <juan.bacca@idartes.gov.co>, Gestion Documental <gestion.documental@idartes.gov.co>, marisol.lozano@idartes.gov.co, Alexander Londoño Escobar <alexander.londono@idartes.gov.co>, solucionescivilesdelnorte@gmail.com, Interventoria Social Velnec <interventoriasocial.velnec@gmail.com>

Buenos días cordial saludo,

Comedidamente se hace entrega de la comunicación referida en el asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedo atento a sus comentarios.

2 adjuntos

OFICIO 0109.25 I-IDARTES GTC Aprobación informe social mensual No 2 v3.pdf
247K

24-09-25 Informe Mensual No. 2 Contratista 01 al 31 de Agosto de 2025 V3.0FT nueva plantilla firmado.pdf
11040K

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S
NIT 900.562.491-9

OI-086-2025

Bogotá, 23 de septiembre de 2025

Señores:
VELNEC S.A.
Atn. PAOLA MARÍA CRISTANCHO CHARRY
Representante Legal.
Ciudad.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 1844-2025 Cuyo objeto es" REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."

Asunto: RESPUESTA COMUNICACIÓN INTERVENTORÍA 0098.25 I-IDARTES GTC – OBSERVACIONES INFORME MENSUAL SOCIAL No. 2 VERSIÓN 2.0 PERIODO 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025

Respetados señores,

Mediante la presente y en el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato de obra No. 1844-2025, se da respuesta a su comunicación 0098.25 I-IDARTES GTC – "Observaciones Informe Mensual No. 2 v2".

Es importante señalar que en la comunicación actual se incluyen observaciones nuevas que no fueron informadas en la revisión de la versión 1 del informe. Esta situación genera reprocesos, la elaboración de nuevas versiones y, en consecuencia, retrasos en los tiempos de aprobación y en el desarrollo de las gestiones administrativas correspondientes. Por lo anterior, solicitamos que las observaciones se concentren y presenten de manera integral en cada revisión, con el fin de optimizar el proceso, evitar duplicidades y garantizar mayor eficiencia en el cumplimiento de los plazos establecidos.

Se remite el Informe Mensual Social No. 2 V3.0 en la nueva plantilla solicitada por la Interventoría, precisando que la versión que se venía implementando había sido previamente propuesta por la misma Interventoría en el mes de agosto.

Observación interventoría	Respuesta Contratista
1. Se ajusto la solicitud de "Reportar la instalación del buzón y la revisión periódica que se realizó durante el corte en cada uno de los frentes de obra." Para los siguientes informes se solicita presentar la instalación del buzón conforme a lo estipulado en el PGS.	Se acusa recibido de la información
2. Se ajusto la solicitud de "Ajustar las tildes"	Se acusa recibido de la información
3. Respecto a la apreciación en el ítem de Reuniones de inicio: El contratista manifiesta en el informe que: *"Respecto a la posibilidad de efectuar un acercamiento predio a predio y de manera personalizada a los residentes del área de influencia, se dejó previsto en el plan de gestión social, en el caso de que se requiera por el alcance de las actividades de mantenimiento o por la configuración física del equipamiento, que en el caso de los dos primeros equipamientos no aplicó. Para las siguientes reuniones de inicio se evaluará este alcance con la Interventoría."* Nos permitimos informar que se debe **mejorar y redactar este párrafo** ya que no se considera como una "posibilidad de efectuar un acercamiento…", es importante cumplir con lo estipulado por el contratista en su Plan de Gestión social, en el ítem de metodología el cual establece: *"**Metodología:** Se elaborará un acta de reunión previamente avalada por interventoría, donde se registre la información técnica del proyecto, medidas de manejo ambiental, social y seguridad y salud en el trabajo (SST), y canales de atención dispuestos para la comunidad, así como la determinación de compromisos, responsables, duración, fecha de inicio y final de las actividades constructivas. La o el profesional social hará lectura de esta acta actor por actor o predio a predio y de manera personalizada a los residentes del área de afectación directa de la obra; tomará el registro fotográfico aleatorio y en el listado de los asistentes registrará el nombre y teléfono, garantizando el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, (Ley de protección de Datos Personales)."*	En atención a la observación relacionada con el ítem *Reuniones de inicio*, nos permitimos precisar que en el Plan de Gestión Social se estableció que la socialización podría realizarse **por actor (equipamiento) o predio a predio**. En ese sentido, no se definió la obligatoriedad de aplicar ambas modalidades de manera simultánea, sino que se dejó abierta la metodología para ajustarse a las condiciones particulares de cada escenario según las características físicas del equipamiento y el alcance de la intervención técnica. Lo anterior obedece a la necesidad de garantizar que el proceso de socialización sea pertinente, efectivo y proporcional a la magnitud de la intervención en cada equipamiento. Por ello, en el caso de los dos primeros escenarios intervenidos, se determinó que la modalidad "predio a predio" no era aplicable. De igual forma, reiteramos que la evaluación conjunta con la Interventoría frente a la modalidad de socialización a aplicar hace parte de las responsabilidades compartidas en la revisión y aval del Plan de Gestión Social, de conformidad con lo pactado contractualmente. En este orden de ideas, ratificamos que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Plan, ajustando la metodología a las condiciones específicas de cada equipamiento y siempre con el acompañamiento y validación de la Interventoría.

Observación interventoría	Respuesta Contratista
4. Respecto a la apreciación de Incluir las actas de las reuniones debidamente firmadas (anexo 5), es importante incluir la firma del representante de la Cinemateca Distrital quien asistió a la reunión de socialización y ajustar en el informe el párrafo que indica que se enviaran en el siguiente periodo firmadas.	Se ajusta el anexo con las actas de las reuniones de inicio en los equipamientos de la Cinemateca y el Teatro Jorge Eliecer Gaitán firmadas por los encargados.
5. Respecto al acta de vecindad de inicio incluida en el anexo No 3 solicitamos se incluya firmada por las partes de no ser así sugerimos quitar el anexo e incluirlos en el siguiente informe, una vez se proceda con la firma del responsable del predio y sea remitida a la Interventoría para revisión, aprobación y firmas.	Se gestionó la firma del acta de vecindad del encargado del equipamiento de la Cinemateca obteniendo lo correspondiente, sin embargo, aún falta la firma de interventoría, por lo tanto, se acoge la sugerencia y se elimina este anexo, el cual se enviará completo en el siguiente periodo.
6. Respecto a la contratación de personal local en el anexo No 8 se reportan 5 trabajadores y en el informe se hace relación a que este sujeto a la contratación de población vulnerable, se solicita ajustar y reportar los 5 trabajadores, ya sean de la localidad, de otras localidades o de los estratos 1,2,3 conforme a lo que se estipula en el PGS incluidos los respectivos soportes. *"En caso de que no tenga registrado personal suficiente, o disponible para la subcontratación o que esta información no sea suministrada, se podrá demostrar este cumplimiento mediante registros que evidencien que vive en la localidad con el aporte de una copia de un recibo de servicio público de su lugar de residencia. El contratista podrá contar con mano de obra de otras localidades cuando no se cuente con personal de mano de obra no calificada, demostrando evidencias y justificación de la búsqueda de este personal y deberá cumplir con personal vulnerable o de estratos 1, 2 y 3".*	Observación nueva. Se realiza la revisión de la información ajustando el reporte en el contenido del informe y completando el anexo con los respectivos soportes.

Observación interventoría	Respuesta Contratista
7. No se ajusta la apreciación para el ítem de Acciones comunicacionales, ya que el contratista reporta que participo en las inducciones del área SST, es importante relacionar lo que la contratista adjunta en el anexo 9 “ayuda de memoria”: el tema tratado en la capacitación, No de asistentes, breve desarrollo de la capacitación registro fotográfico. Se deben completar los instrumentos adjuntos con: Lista de asistencia firmada por los participantes, Formatos de evaluación de la capacitación.	Se realiza el ajuste solicitado complementando la información en el contenido del informe y en el anexo correspondiente, se precisa que no se cuenta con registro fotográfico de dicha actividad, en las siguientes inducciones y capacitaciones se tendrá en cuenta.
8. Ajustar la tabla No 3 personal del contratista, ya que el personal aparece con el cargo de Interventoría	Observación nueva. Se realizó el ajuste solicitado a la tabla No. 3

Los archivos ajustados en versión No. 3 en formato editable y PDF los pueden consultar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/17AE80UBhlVdXPvmdbD1hvi6C9Yg43FIP?usp=drive_link

Sin otro particular.



ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA
R/L SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.
Anexo: INFORME MENSUAL No.2 GESTIÓN SOCIAL PERIODO1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 VERSIÓN 2.0, (64) FOLIOS

Gmail **Mantenimiento IDARTES <mantenimientosidartes25@gmail.com>**

GESTIÓN SOCIAL_1844_2025_IDARTES_COMUNICACIÓN OI-086-2025_Informe Social No 2 V3.0 nueva plantilla

5 mensajes

Mantenimiento IDARTES <mantenimientosidartes25@gmail.com> 23 de septiembre de 2025, 7:00
Para: interventoria1880 idartes <interventoria1880idartes@velnec.com>, Interventoria Social Velnec <interventoriasocial.velnec@gmail.com>
Cc: Alexander Londoño Escobar <alexander.londono@idartes.gov.co>, Juan José Bacca Guevara <juan.bacca@idartes.gov.co>, Carlos Lopez <clopez@velnec.com>, Mantenimiento IDARTES <mantenimientosidartes25@gmail.com>, Jose Emilio Bernal Sierra <jose.bernal@idartes.gov.co>, Gestion Documental <gestion.documental@idartes.gov.co>, marisol.lozano@idartes.gov.co

Bogotá, 23 de septiembre de 2025.

Señores
VELNEC S.A.
Atn. KATERINE LÓPEZ S.
Profesional Social
Interventoría
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 1844-2025 Cuyo objeto es "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."

ASUNTO: COMUNICACIÓN OI-086-2025 "RESPUESTA COMUNICACIÓN INTERVENTORÍA 0098.25 I-IDARTES GTC OBSERVACIONES INFORME MENSUAL SOCIAL No. 2 VERSIÓN 2.0 PERIODO 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025"

Respetados señores,

Mediante la presente y en el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato de obra No. 1844-2025, se da respuesta a su comunicación 0098.25 I-IDARTES GTC – "Observaciones Informe Mensual No. 2 v2".

Es importante señalar que en la comunicación actual se incluyen observaciones nuevas que no fueron informadas en la revisión de la versión 1 del informe. Esta situación genera reprocesos, la elaboración de nuevas versiones y, en consecuencia, retrasos en los tiempos de aprobación y en el desarrollo de las gestiones administrativas correspondientes. Por lo anterior, solicitamos que las observaciones se concentren y presenten de manera integral en cada revisión, con el fin de optimizar el proceso, evitar duplicidades y garantizar mayor eficiencia en el cumplimiento de los plazos establecidos.

Se remite el Informe Mensual Social No. 2 V3.0 en la nueva plantilla solicitada por la Interventoría, precisando que la versión que se venía implementando había sido previamente propuesta por la misma Interventoría en el mes de agosto.

Los archivos ajustados en la nueva plantilla en versión No. 3 en formato editable y PDF los pueden consultar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/17AE80UBhlVdXPvmdbD1hvi6C9Yg43FIP?usp=drive_link

Sin otro particular

GINA PAOLA VELÁSQUEZ CASTAÑEDA
Residente Social
Soluciones Civiles del Norte SAS
Anexo: INFORME MENSUAL SOCIAL No. 2 PERIODO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 VERSIÓN 3.0, (64) FOLIOS

2 adjuntos

22-09-25 Informe Mensual No. 2 Contratista 01 al 31 de Agosto de 2025 V3.0FT nueva plantilla.pdf
10208K

OI-O86-2025_RTA COMUNICACION 0098.25 I-IDARTES GTC_INFORME SOCIAL 2 V3.0.pdf
331K

Zulma Beatriz Diaz Montenegro <zulma.diaz@idartes.gov.co> 23 de septiembre de 2025, 10:08
Para: Gestion Documental <gestion.documental@idartes.gov.co>
Cc: Mantenimiento IDARTES <mantenimientosidartes25@gmail.com>, interventoria1880idartes@velnec.com, Interventoria Social Velnec <interventoriasocial.velnec@gmail.com>, "Cc: Alexander Londoño Escobar" <alexander.londono@idartes.gov.co>, Juan José Bacca Guevara <juan.bacca@idartes.gov.co>, Carlos Lopez <clopez@velnec.com>, Jose Emilio Bernal Sierra <jose.bernal@idartes.gov.co>, Marisol Lozano Romero <marisol.lozano@idartes.gov.co>

Estimado (a) Señor (a):

Reciba un cordial saludo en nombre del Área de Gestión Documental, del Instituto Distrital de las Artes de Bogotá Idartes, gracias por contactarnos.

Su solicitud ha sido tramitada correctamente por el equipo de gestión documental, (ver imagen con No. de radicado),

ACCION REQUERIDA --> ASOCIAR IMAGEN A RADICADO

ACCION REQUERIDA : ASOCIACION DE IMAGEN A RADICADO

RADICADOS INVOLUCRADOS : 20254600122662

Datos Fila Asociada : Nombre de Archivo: ../bodega/2025/460/20254600122662.pdf

Tamaño de Archivo: 307910 bytes
Mime type: application/pdf

FECHA Y HORA : 09-23-2025 10:03:54

USUARIO ORIGEN: ZULMA BEATRIZ DIAZ MONTENEGRO

DEPENDENCIA ORIGEN: Gestión Documental

En caso de tener alguna otra inquietud, le agradecemos contactarnos a través de nuestros canales de atención, los cuales especificamos a continuación:

Teléfono PBX: 601 379 5750 Ext 4601
Correo electrónico: gestion.documental@idartes.gov.co
Atención presencial Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá
Horario: 7:00 a.m. a 4:30 p.m de lunes a viernes días hábiles.

Le invitamos a estar al día con las actividades y eventos culturales en: https://www.idartes.gov.co/es/agenda

Cordialmente,

El mar, 23 sept 2025 a las 7:33, Gestion Documental (<gestion.documental@idartes.gov.co>) escribió:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL
Ventanilla Única de Correspondencia
SAF-Gestión Documental
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(601) 3795750 - Ext. 4601

¡La próxima década ya comenzó!

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Mantenimiento IDARTES** <mantenimientosidartes25@gmail.com>
Fecha: El mar, 23 sep. 2025 a la(s) 7:01 a.m.
Asunto: GESTIÓN SOCIAL_1844_2025_IDARTES_COMUNICACIÓN OI-086-2025_Informe Social No 2 V3.0 nueva plantilla
Para: interventoria1880 idartes <interventoria1880idartes@velnec.com>, Interventoria Social Velnec <interventoriasocial.velnec@gmail.com>
Cc: Alexander Londoño Escobar <alexander.londono@idartes.gov.co>, Juan José Bacca Guevara <juan.bacca@idartes.gov.co>, Carlos Lopez <clopez@velnec.com>, Mantenimiento IDARTES <mantenimientosidartes25@gmail.com>, Jose Emilio Bernal Sierra <jose.bernal@idartes.gov.co>, Gestion Documental <gestion.documental@idartes.gov.co>, <marisol.lozano@idartes.gov.co>
[El texto citado está oculto]

Interventoria Social Velnec <interventoriasocial.velnec@gmail.com> 23 de septiembre de 2025, 11:42
Para: Mantenimiento IDARTES <mantenimientosidartes25@gmail.com>, solucionescivilesdelnorte@gmail.com
Cc: interventoria1880 idartes <interventoria1880idartes@velnec.com>, clopez@velnec.com

Buenos días Gina e Ing Alvaro

Por favor ajustar lo siguiente para proceder con la aprobación, hacer el envío del informe consolidado **por este medio, en cola a este correo para incluirlo aquí en la v3**.

Seguir el conducto Regular Contratista - Interventoría. Interventoría-Entidad. No envíar a la entidad ni radicar directamente ya que se han hecho devoluciones de los documentos y el oficio va dirigido a la Interventoría. Son apreciaciones que se pueden trabajar y manejar para emitir respuesta al comunicado sin generar una nueva versión.

1. Párrafo en amarillo **mejorar y redactar este párrafo** ya que no se considera como una “posibilidad de efectuar un acercamiento…” en el PGS está realizar la socialización predio a predio, observación Incluido en los oficios de apreciaciones v1 y v2.



2. Aquí serían 3 trabajadores, o 4 profesionales? verificar y corregir



Gracias y estamos atentos.

[El texto citado está oculto]
--

KATERINE LÓPEZ S.
Profesional Social
interventoriasocial.velnec@gmail.com
Cámara 86 No 51-66 Oficina 301 Edificio WBC
Bogotá - Colombia

Mantenimiento IDARTES <mantenimientosidartes25@gmail.com> 24 de septiembre de 2025, 16:24
Para: Interventoria Social Velnec <interventoriasocial.velnec@gmail.com>
Cc: solucionescivilesdelnorte@gmail.com, interventoria1880 idartes <interventoria1880idartes@velnec.com>, clopez@velnec.com

¡Cordial saludo Katerine y Arq. Carlos, el mejor deseo de bienestar y éxito para el desarrollo de sus actividades personales y laborales!

Me permito atender sus observaciones, dando respuesta a cada una de las mismas. Señalaré en texto color azul las observaciones recibidas y en texto color negro la respuesta sobre cómo las acogí:

Observaciones de Interventoría

1. *Por favor ajustar lo siguiente para proceder con la aprobación, hacer el envío del informe consolidado* ***por este medio, en cola a este correo para incluirlo aquí en la v3****.*

Respuesta:
Entiendo que debo adjuntar el informe en la misma versión 3.0 sin comunicación formal de entrega acogiendo las observaciones tal y como lo registro en respuesta a las observaciones posteriores.

2. *Seguir el conducto Regular Contratista - Interventoría. Interventoría-Entidad. No enviar a la entidad ni radicar directamente ya que se han hecho devoluciones de los documentos y el oficio va dirigido a la Interventoría. Son apreciaciones que se pueden trabajar y manejar para emitir respuesta al comunicado sin generar una nueva versión.*

Respuesta:
He seguido el conducto regular de comunicación en cuanto a control de correspondencia, el cual me sugiere que si recibo una comunicación con copia a varios mi respuesta debe ser en el mismo sentido: responder a quien directamente me requiere copiando a quienes fueron enterados.

Lo anterior, en el entendido que a quienes se copia de ida deben enterarse de vuelta. Las comunicaciones iniciales han ido dirigidas sólo a la Interventoría y las respuestas con copia a quienes la Interventoria ha enterado.

Acojo la observación de Interventoría de *"seguir el conducto regular de comunicación....no enviar a la entidad ni radicar directamente..."*, entendiendo que la comunicación será entre nosotros las partes y enterado cuando corresponde a la entidad por parte de la Interventoría. Estoy de acuerdo con que: "*Son apreciaciones que se pueden trabajar y manejar para emitir respuesta al comunicado sin generar una nueva versión".*

3. *1. Párrafo en amarillo* ***mejorar y redactar este párrafo*** *ya que no se considera como una "posibilidad de efectuar un acercamiento…" en el PGS está realizar la socialización predio a predio, observación Incluido en los oficios de apreciaciones v1 y v2.*

Respuesta

Se corrige el párrafo así: **"Las reuniones de inicio se realizaron con los actores sociales responsables de los equipamientos dado que las obras a desarrollar no afectan directamente a los predios aferentes, estos actores son los responsables de cada espacio, en su calidad de garantes de la divulgación de información y de la operación de los equipamientos, lo cual permite coordinar las labores de mantenimiento conforme al cronograma de obra, dando cumplimiento a lo establecido en el plan de gestión social bajo el criterio de "un acta por actor"."**



4. "*2. Aquí serían 3 trabajadores, o 4 profesionales? verificar y corregir*"

Respuesta

Se corrige así: **"Total 4 asistentes (2 trabajadores y 2 profesionales) y 1 facilitador."**





También gracias. Atenta a las observaciones que haya lugar. Apreciando la atención oportuna y gestión positiva al presente. Esperando haber interpretado correctamente sus observaciones.

Atentamente,

Gina Paola Velásquez Castañeda
Residente Social
[El texto citado está oculto]

24-09-25 Informe Mensual No. 2 Contratista 01 al 31 de Agosto de 2025 V3.0FT nueva plantilla.pdf
11183K

Interventoria Social Velnec <interventoriasocial.velnec@gmail.com>
Para: Mantenimiento IDARTES <mantenimientosidartes25@gmail.com>
Cc: solucionescivilesdelnorte@gmail.com, interventoria1880 idartes <interventoria1880idartes@velnec.com>, clopez@velnec.com

Cordial saludo Gina e Ing. Alvaro

Una vez revisado el informe mensual No 2 v3 se observa que el mismo cumple con las apreciaciones subsanadas.

Es importante aclarar que para el siguiente corte del informe se debe reportar la socialización realizada predio a predio como lo estipula el PGS aprobado por la Interventoria.

Muchas gracias y estamos atentos
[El texto citado está oculto]

VELNEC

KATERINE LÓPEZ S.
Profesional Social
interventoriasocial.velne
Carrera 86 No 51-66 Ofic
Bogotá - Colombia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto distrital de artes
IDARTES

CONTRATO No. 1844 DE 2025

REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTE

INFORME SOCIAL MENSUAL DE OBRA No 2 CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/08/2025 AL 31/08/2025

AGOSTO DE 2025

ORIGINAL VERSIÓN

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S

AGOSTO DE 2025

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE OBRA

APROBACIÓN	Título Documento	**INFORME MENSUAL SOCIAL No.2**		
	Documento No.	VERSION V.03		
	Responsable por La elaboración	NOMBRE	FIRMA	FECHA
		GINA PAOLA VELÁSQUEZ CASTAÑEDA		20/09/2025
	Responsable por revisión y aprobación	CARLOS CORZO CORREDOR		22/09/2025
INFORME REMITIDO A:		**VELNEC S.A.**		

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN INTERVENTORÍA

APROBACIÓN	Residente social de interventoría	NOMBRE	FIRMA	FEC HA
		KATERINE LÓPEZ S		25/08/2025
	Director de interventoría	NOMBRE	FIRMA	FECHA
		CARLOS LIBARDO LOPEZ PEÑALOZA		25/08/2025

TABLA DE CONTENIDO

1 OBJETIVOS 6
1.1 OBJETIVO GENERAL 6
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
2 GENERALIDADES 6
2.1 METAS FÍSICAS 6
2.2 LOCALIZACIÓN 7
2.3 FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, INICIACIÓN Y TERMINACIÓN 7
2.4 RELACION DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA 7
2.5 EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA INTERVENIR 8
3. DOCUMENTO PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 11
4. PROGRAMAS PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 12
4.1 PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA 12
4.1.1 Actas de vecindad de inicio 12
4.1.2 Actas de vecindad de cierre 14
4.1.3 Consolidado levantamiento de actas de vecindad 14
4.2 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD 14
4.2.1 Material divulgativo 14
4.2.2 Correo electrónico 14
4.3 PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS 15
4.3.1 Buzón de PQRS 15
4.3.2 Atención de PQRS en el periodo 15
4.4 PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 15
4.4.1 Directorio social 15
4.4.2 Reuniones de inicio 16
4.4.3 Reuniones de finalización 17
4.5 PROGRAMA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LAS OBRAS 17
4.5.1 Reuniones Comité de seguimiento a las obras 17
4.6 PROGRAMA DE MANEJO DE LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL 18
4.6.1 Participación de las Mujeres en la Contratación del Distrito Capital 18
4.6.2 Contratación de Población Vulnerable 18
4.6.3 Contratación de personal local 19
4.7 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN 19

4.7.1 Inducciones a trabajadores 19
4.7.2 Capacitaciones en temas socioambientales 20
5 ARTICULACIÓN CONTRATISTA E INTERVENTORÍA 20
6 INFORMES MENSUALES 20
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 21

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Fases del contrato 6
Tabla 2. Información general contratista 7
Tabla 3. Información personal contratista 8
Tabla 4. Inventario equipamientos y alcance mantenimiento 8
Tabla 5. Trazabilidad entrega del plan de gestión social 12
Tabla 6. Actas de vecindad de inicio levantadas en el periodo 12
Tabla 7. Registro fotográfico del levantamiento de actas de vecindad en el periodo 13
Tabla 8. Consolidado de actas de vecindad de inicio y cierre levantadas en el contrato 14
Tabla 9. Reuniones de inicio en el periodo 16
Tabla 10. Registro fotográfico reuniones de inicio en el periodo 17
Tabla 11. Inducción a trabajadores en el periodo 20
Tabla 12. Trazabilidad entrega informes mensuales contratista 21

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Soportes aprobación plan de gestión social y envío a IDARTES 12
Anexo 2. Inventario de actas de vecindad hasta el 31 de agosto de 2025. 13
Anexo 3. Directorio social actualizado en el periodo de agosto de 2025. 15
Anexo 4. Actas de reunión de inicio en el mes de agosto de 2025 17
Anexo 5. Base de datos personal femenino vinculado al proyecto contratista y registro plataforma Bogotá Trabaja 18
Anexo 6. Diligenciamiento de formulario Secretaria de Desarrollo Económico población vulnerable 18
Anexo 7. Base de datos del personal agosto 2025 y soportes 19
Anexo 8. Soportes inducción a trabajadores que ingresaron en el periodo del mes de agosto de 2025. . 20

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en la Ley 2022 de 2020, "Por la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones", así como en las Resoluciones 219 de 2021, "Por la cual se adoptan los documentos tipo complementarios para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social relacionados con el sector cultura, recreación y deporte", y 454 de 2021, "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social", expedidas por Colombia Compra Eficiente, la Entidad está obligada a emplear los Documentos Tipo de "infraestructura social". Esta obligación aplica a los procesos relacionados con las actividades definidas en las matrices de experiencia de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para los sectores educativo, salud, cultura, recreación y deporte, sin perjuicio de que la Agencia incluya otras tipologías de infraestructura social.

En concordancia con lo anterior, y en virtud de las funciones asignadas al IDARTES, particularmente a la Subdirección Administrativa y Financiera – Servicios Generales, de acuerdo con el literal g) del artículo 19 del Acuerdo N° 5 de 2021, "Por el cual se crea la Oficina de Control Disciplinario Interno y se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES", corresponde a dicha Subdirección dirigir la prestación de los servicios generales asociados con adecuaciones locativas, aseo, cafetería, vigilancia, conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad.

Para cumplir con los objetivos misionales y operativos de las diferentes líneas de acción del IDARTES, resulta indispensable garantizar condiciones óptimas en los inmuebles a su cargo. En consecuencia, se requiere contar con un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo que asegure la adecuada atención y el mejoramiento de las condiciones físicas de los equipamientos culturales y demás inmuebles administrados por la Entidad.

En desarrollo de lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2024–2027 "Bogotá Camina Segura", y con el fin de garantizar el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura cultural y de los inmuebles a cargo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, se adelantó el proceso de selección pública N° IDARTES-LP-001-2025. El objeto de dicho proceso fue "Realizar, a precios unitarios fijos y a monto agotable, las reparaciones, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física requerida en los equipamientos culturales e inmuebles a cargo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES". Como resultado, se suscribió el contrato de obra respectivo.

En este contexto, el presente documento corresponde al **Informe Mensual Social No 2**, en el cual se presentan de manera detallada las actividades ejecutadas durante el período de referencia en relación con la ejecución del componente de gestión social del proyecto, incluyendo las gestiones adelantadas con las entidades competentes, las incidencias registradas y el estado actual de cada una de las actividades definidas en los términos de referencia.

1 OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Presentar el desarrollo de las actividades ejecutadas en la implementación del componente de gestión social del contrato, correspondientes a la fase de ejecución de obra, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2025.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar según corresponda a la comunidad usuaria y vecina del proyecto, comerciantes, instituciones e instancias de participación ciudadana sobre la ejecución del contrato de reparación, mejoramiento y mantenimiento; las etapas, los impactos y los mecanismos a través de los cuales la comunidad usuaria y vecina contribuye con su desarrollo eficaz.
- Garantizar a la comunidad usuaria y vecina del proyecto de manera oportuna espacios de participación, mediante acciones de información, consulta, concertación y atención de peticiones, quejas, reclamos o sugerencias.
- Maximizar la generación de empleo en la zona de influencia directa e indirecta del proyecto.

2 GENERALIDADES

2.1 METAS FÍSICAS

De conformidad con el **Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"**, el contrato de interventoría tiene como propósito garantizar el adecuado mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura cultural y de los inmuebles a cargo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de forma que se optimice su funcionalidad, seguridad y disponibilidad para la comunidad.

El plazo del contrato de interventoría es de 9 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, tiempo durante el cual se realizarán las actividades descritas, siguiendo el cronograma aprobado y en coordinación con el contrato de obra principal:

Tabla 1. Fases del contrato

ETAPA	FASE	DURACIÓN	FECHA
OBRA	Primera fase-actividades previas o de alistamiento (diagnósticos) 4 al 24 de julio de 2025	8 meses	Desde 04-07-2025 al 04-03-2026
	Segunda fase: desarrollo del proyecto- ejecución de obra 25 de julio de 2025 al 4 de marzo de 2026.		

Elaboración propia

2.2 LOCALIZACIÓN

Las actividades objeto del contrato se desarrollarán en los equipamientos culturales e inmuebles a cargo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, ubicados en el Distrito Capital. La localización exacta de cada uno de los sitios de intervención será definida por la entidad contratante, de acuerdo con las necesidades de mantenimiento, mejoramiento y adecuación priorizadas en el plan de intervención aprobado.

Estas intervenciones se realizarán en diferentes localidades de Bogotá D.C., con el fin de garantizar la cobertura y atención de la infraestructura cultural en todo el territorio distrital. La distribución geográfica de los inmuebles a intervenir se determinará en coordinación con la supervisión y el contratista de obra, atendiendo criterios de urgencia, estado físico y disponibilidad de recursos. No obstante, lo anterior, en su mayoría los equipamientos están en el centro de la ciudad: Cinemateca de Bogotá, Teatro Jorge Eliecer Gaitán, Planetario distrital, Casa Fernández, Teatro al parque, Crea al parque- bloque pedagógico, Casona de la danza, Galería Santafé, las cuales son edificaciones representativas e hitos culturales para la ciudad.

2.3 FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, INICIACIÓN Y TERMINACIÓN

A continuación, se presentan las fechas de suscripción del contrato de interventoría, la fecha del acta de inicio y la fecha de terminación:

Tabla 2. Información general contratista

No. DE CONTRATO	1844 de 2025
CONTRATISTA	Soluciones Civiles del Norte SAS
NIT	900562491-9
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar a precios unitarios fijos y a monto agotable las reparaciones, mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura física requerida en los equipamientos culturales e inmuebles a cargo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
VALOR DEL CONTRATO	$3.355.937.000
PLAZO	Ocho (8) meses
FECHA DE INICIO	04 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	04 de marzo de 2026
DURACIÓN FASE 1	1 MES
DURACIÓN FASE 2	7 MESES

Fuente: Elaboración propia

2.4 RELACION DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

A continuación, se presenta la información de los profesionales que hacen parte del equipo del contratista para el periodo No 2 y que se requieren durante el desarrollo del contrato de acuerdo con los lineamientos contractuales.

Tabla 3. Información personal contratista

No.	CARGO	NOMBRE	ESTADO
1	Director de Obra	Carlos Corzo Corredor	0015.25 I-IDARTES GTC
2	Residente de Obra	Camila Cruz Pulido	0010.25 I-IDARTES GTC
3	Especialista Estructural	Henry López	003.25 I-IDARTES GTC
4	Residente Ambiental	Fabio Merck Ramírez Poveda	003.25 I-IDARTES GTC
5	Profesional Eléctrico	Carlos Arturo Zea Zea	0015.25 I-IDARTES GTC
6	Profesional SST	Angelica María Medina Totaive	0010.25 I-IDARTES GTC
7	Residente Social	Gina Paola Velásquez Castañeda	003.25 I-IDARTES GTC
8	Residente Administrativo	Leonela Philip	003.25 I-IDARTES GTC
9	Profesional en Redes Hidrosanitarias	Elkin Giobani Sandoval Ávila	0010.25 I-IDARTES GTC
10	Profesional Conservaciones y Gestión del Riesgo	Harold Steven Gallo Martínez	0015.25 I-IDARTES GTC
11	Inspector - I	Harold Steven Gallo Martínez	003.25 I-IDARTES GTC
12	Inspector - II	Juan Sebastián Moreno	003.25 I-IDARTES GTC

2.5 EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA INTERVENIR

Con base en la priorización, a continuación se detallan cada uno de los equipamientos culturales que se tuvieron en cuenta para las actividades del contrato.

Tabla 4. Inventario equipamientos y alcance mantenimiento

N.	Sede / Escenario / Equipamiento / CREA	Tipo de Mantenimiento			Registro fotográfico	Dirección	Localidad
		General	Cubierta	Lavado de Tanques			
1	Planetario de Bogotá	X	X	X		Calle 26B No. 5-93	Santafé

N.	Sede / Escenario / Equipamiento / CREA	Tipo de Mantenimiento			Registro fotográfico	Dirección	Localidad
		General	Cubierta	Lavado de Tanques			
2	Cinemateca de Bogotá	X	X	X		Carrera 3 No. 9-10	Santafé
3	Teatro Jorge Eliécer Gaitán	X	X	X		Carrera 7 No. 22-47	Santafé
4	Teatro El Ensueño	X	X	X		Transversal 70D No 60-90	Ciudad Bolívar
5	Teatro al Aire Libre La Media Torta	X	X	X		Calle 18 No. 1-05 Este	Santafé
6	Teatro El Parque	X	X	X		Carrera 5 No 36-05	Santafé

N.	Sede / Escenario / Equipamiento / CREA	Tipo de Mantenimiento			Registro fotográfico	Dirección	Localidad
		General	Cubierta	Lavado de Tanques			
7	La Casona de la Danza	X	X	X		Carrera 1 No 17-01	Santafé
8	Bloque Pedagógico	X		X		Carrera 5 No. 36-21	Santafé
9	CREA El Parque	X	X	X		Carrera 5 No. 36-21	Santafé
10	Galería Santa fe	X	X			Carrera 1A entre Calles 12C y 12D	Santafé

N.	Sede / Escenario / Equipamiento / CREA	Tipo de Mantenimiento			Registro fotográfico	Dirección	Localidad
		General	Cubierta	Lavado de Tanques			
11	Pilona 10	X	X			Calle 66 A Sur No. 18 U - 12	Ciudad Bolívar
12	Casa Fernández	X	X	X		Calle 8 No. 8-52	Santafé
	Crea Cantarrana	X				AC 1A Bis No. 100-45 Sur TV 13 No.100-55 Sur	Usme

Elaboración propia

3. DOCUMENTO PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

En cumplimiento de los establecido en los términos de referencia durante la primera fase de actividades previas o de alistamiento se presentó a la interventoría el plan de gestión social para ejecutar durante el desarrollo de las obras, posteriormente se recibió la aprobación correspondiente, al respecto se relaciona la trazabilidad de revisión y aval.

Tabla 5. Trazabilidad entrega del plan de gestión social

Versión presentada	Comunicación	Fecha de envío	Respuesta Interventoría
Versión 1.0	OI-003-2025	9 de julio de 2025	11 de julio de 2025 Se remitieron observaciones por correo electrónico – se remitieron los formatos de IDARTES para la gestión social
Versión 2.0	OI-016-2025	17 de julio de 2025	29 de julio de 2025 Aprobación interventoría a través de comunicado 0012.25 I-IDARTES GTC con radicado IDARTES 20254600093912 1 de agosto de 2025 Remisión a IDARTES del Plan de Calidad, Programa de Gerencia, Plan de Manejo Ambiental y Plan de Gestión Social a través de comunicado 0024.25 I-IDARTES GTC

Elaboración propia

Anexo 1. Soportes aprobación plan de gestión social y envío a IDARTES

4. PROGRAMAS PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

4.1 PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA

Previo al inicio de las obras y después de su ejecución, el contratista levantará actas de entorno y de vecindad, para inventariar, precisar, determinar y dejar constancia de las condiciones de las edificaciones e infraestructura pública y privada adyacente a las obras del Proyecto, que sirvan como evidencias objetivas e insumo para el establecimiento de responsabilidades en caso de presentarse reclamaciones por afectaciones ocasionadas a dichos bienes inmuebles por actividades propias del desarrollo del Proyecto.

4.1.1 Actas de vecindad de inicio

Durante el periodo se adelantaron actividades de actas de vecindad en el equipamiento de la Cinemateca Distrital, de acuerdo con el concepto técnico y el alcance de las actividades de mantenimiento a ejecutar, a continuación se relaciona la tabla correspondiente:

Tabla 6. Actas de vecindad de inicio levantadas en el periodo

Equipamiento	Localización	Barrio	No de actas levantadas	Tipo de acta	Observaciones
Cinemateca Distrital	Carrera 3 # 19-10	Las Aguas	1	Interna	El acta levantada contemplo el vestíbulo principal de ingreso, sala segundo piso junto con la terraza, y puertas y ventanas del hall de acceso a salas segundo piso
Total			**1**		

Elaboración propia

Anexo 2. Inventario de actas de vecindad hasta el 31 de agosto de 2025.

Durante el periodo se gestionó el diligenciamiento del formato del acta, ya que por disponibilidad de la persona que acompaño la actividad por parte de la Cinemateca, no se contaba con mucho tiempo y debió grabarse la descripción, para posteriormente realizar la transcripción correspondiente. En el siguiente periodo se gestionará la firma del acta por parte del funcionario de la Cinemateca que está a cargo del relacionamiento con el contrato, no obstante, se anexa el acta levantada.

Tabla 7. Registro fotográfico del levantamiento de actas de vecindad en el periodo

	
Acta de vecindad Cinemateca 12-08-2025	Acta de vecindad Cinemateca 12-08-2025
	
Acta de vecindad Cinemateca 12-08-2025	Acta de vecindad Cinemateca 12-08-2025

Elaboración propia

4.1.2 Actas de vecindad de cierre

No aplica el levantamiento de actas de vecindad de cierre, una vez se vayan finalizando las actividades de mantenimiento en cada uno de los equipamientos, se llevará a cabo esta actividad según corresponda.

4.1.3 Consolidado levantamiento de actas de vecindad

En el presente periodo se dio cumplimiento al 100% de los requerimientos en el programa de protección de la infraestructura pública y privada de acuerdo con el desarrollo de las actividades constructivas en cada equipamiento cultural programado por el componente técnico.

A continuación se relaciona el consolidado de actas de vecindad adelantadas hasta la fecha en el contrato, así mismo si aplica el cierre de estas actas

Tabla 8. Consolidado de actas de vecindad de inicio y cierre levantadas en el contrato

Equipamiento	Localización	Barrio	No de actas de inicio	Fechas de levantamiento	No de actas de cierre	Fechas de levantamiento
Cinemateca Distrital	Carrera 3 # 19-10	Las Aguas	1	12 de agosto de 2025	No aplica	No aplica
Total			1			

Elaboración propia

4.2 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD

Desarrollar un proceso permanente de información e interlocución con la comunidad de la zona de influencia del proyecto. A continuación se relacionan las estrategias definidas en este programa.

4.2.1 Material divulgativo

Durante el inicio de la fase de obra, correspondiente al mes de agosto de 2025, no se distribuyeron piezas de divulgación ni comunicaciones oficiales respecto de actividades de obra; de acuerdo con los compromisos de las reuniones de inicio en la Cinemateca Distrital y el Teatro Jorge Eliecer Gaitán, se gestionó la elaboración de los volantes de inicio para la socialización del contrato en los términos acordados con cada equipamiento. En el siguiente periodo se remitirán dichas piezas de divulgación para la revisión y aval correspondiente de la Interventoría y la oficina de comunicaciones de IDARTES.

4.2.2 Correo electrónico

Durante el periodo se mantuvo el funcionamiento del correo electrónico mantenimientosidartes25@gmail.com, el cual permite la comunicación permanente y continua con

actores sociales, los encargados de cada uno de los equipamientos y la residente social, garantizando el relacionamiento durante el desarrollo del contrato.

4.3 PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Responder a las solicitudes de derechos de petición, las cuales pueden incluir peticiones de información, quejas, reclamos y sugerencias. Se debe verificar que la respuesta se dé dentro de los plazos establecidos por la Constitución Nacional.

Implementar la instalación y revisión periódica del buzón de peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS), como también atender de manera verbal, referidos por parte de la comunidad y demás grupos de interés aledaños al proyecto.

4.3.1 Buzón de PQRS

Durante el periodo se llevaron a cabo las reuniones de inicio en los equipamientos de la Cinemateca y el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, los días 6 y 28 de agosto, respectivamente. Se precisa que, hasta tanto no se contara con la apertura simultánea de los dos frentes de obra, tal como está contemplado, no se gestionó la instalación de los buzones físicos. Sin embargo, se identificó que, dadas las dinámicas propias de estos equipamientos, la difusión de información resulta más efectiva a través de medios digitales, tanto por la presencia de población flotante como por la participación de productores y/o grupos culturales vinculados. En consecuencia, para el siguiente periodo se gestionará la instalación de buzones virtuales mediante códigos QR en los dos equipamientos actualmente en mantenimiento.

4.3.2 Atención de PQRS en el periodo

Durante el periodo no se recibieron PQRS para el contrato.

4.4 PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Informar a los grupos de interés, las características y alcance del proyecto, así como las Medidas de Manejo social y demás estrategias de atención previstas para el desarrollo de las actividades constructivas.

Establecer mecanismos de divulgación o relacionamiento que garanticen la comprensión y viabilizar el proyecto en su etapa constructiva

4.4.1 Directorio social

Durante el segundo periodo se continuo con la actualización del directorio social de los responsables de cada equipamiento según los contactos que se han establecidos hasta la fecha; en el momento en que aplique también se tendrán en cuenta otros actores sociales según corresponda y se ira actualizando.

Anexo 3. Directorio social actualizado en el periodo de agosto de 2025.

4.4.2 Reuniones de inicio

Durante el inicio de la fase de obra correspondiente al mes de agosto de 2025, se llevaron a cabo dos (2) reuniones de inicio de acuerdo con el cronograma de obras dispuesto desde el componente técnico y como resultado de la fase de diagnóstico.

Las reuniones de inicio se realizaron con los actores sociales responsables de los equipamientos dado que las obras a desarrollar no afectan directamente a los predios aferentes, estos actores son los responsables de cada espacio, en su calidad de garantes de la divulgación de información y de la operación de los equipamientos, lo cual permite coordinar las labores de mantenimiento conforme al cronograma de obra, dando cumplimiento a lo establecido en el plan de gestión social bajo el criterio de "un acta por actor".

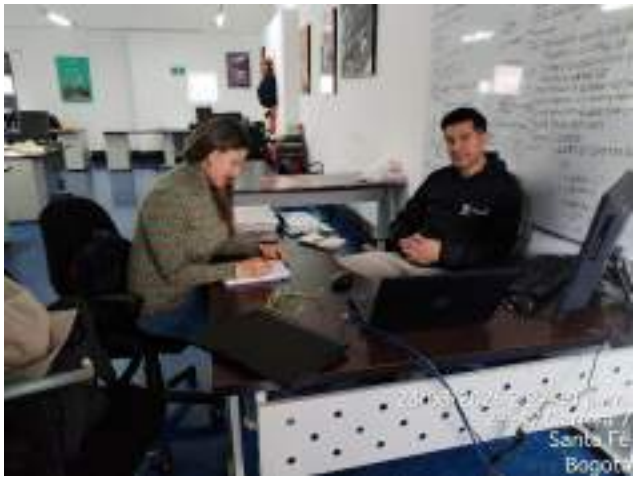
A continuación se relaciona lo correspondiente:

Tabla 9. Reuniones de inicio en el periodo

Equipamiento	Lugar	Fecha y hora	Asistentes	Compromisos y observaciones
Cinemateca Distrital	Instalaciones Cinemateca	6 de agosto de 2025 2:30 p.m.	4	Se desarrollo con normalidad la reunión con el encargado del equipamiento, brindando la información general del contrato. Se establecieron los canales de comunicación y los compromisos respecto de la divulgación, acta de vecindad interna y el comité de participación en el contrato
Teatro Jorge Eliecer Gaitán	Instalaciones Teatro	28 de agosto de 2025 2:30 p.m.	3	Se desarrollo con normalidad la reunión con el encargado del equipamiento, brindando la información general del contrato. Se establecieron los canales de comunicación y los compromisos respecto de la divulgación, actas de vecindad externas y el comité de participación en el contrato

Elaboración propia

Tabla 10. Registro fotográfico reuniones de inicio en el periodo

	
Reunión de inicio Cinemateca 06-08-2025	Reunión de inicio T Jorge Eliecer Gaitan 28-08-2025

Elaboración propia

Durante el periodo se gestionó la elaboración de las actas de reunión, para revisión y firmas, no obstante, en el presente informe solo se adjunta el acta firmada por el encargado del equipamiento "Teatro Jorge Eliecer Gaitán", ya que en el equipamiento de la "Cinemateca", a fecha de radicación de los ajustes del informe aún continuaba en revisión, en el siguiente periodo será remitida esta acta con todas las firmas.

Anexo 4. Actas de reunión de inicio en el mes de agosto de 2025

4.4.3 Reuniones de finalización

No aplica el desarrollo de reuniones de cierre, una vez se vayan finalizando las actividades de mantenimiento en cada uno de los equipamientos, se llevará a cabo esta actividad según corresponda.

4.5 PROGRAMA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LAS OBRAS

Brindar información de los avances de las actividades, de los cambios generados y de las proyecciones futuras al Comité de seguimiento a las obras representante de la comunidad con el fin de que a su vez se convierta en multiplicador de la información

4.5.1 Reuniones Comité de seguimiento a las obras

Considerando que las reuniones de inicio se desarrollaron durante el presente periodo y que se acordó convocar a los usuarios de la Cinemateca y del Teatro Jorge Eliécer Gaitán a participar en el comité mediante el volante de inicio, se informa que, una vez aprobada esta pieza de comunicación, su divulgación se realizará en el siguiente periodo.

Posteriormente, con el registro de las personas interesadas en participar, se programarán las reuniones del comité de seguimiento a obras para cada uno de los equipamientos que actualmente se encuentran en intervención por actividades de mantenimiento.

4.6 PROGRAMA DE MANEJO DE LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL

Maximizar la generación de empleo en la zona de influencia directa e indirecta del proyecto.

4.6.1 Participación de las Mujeres en la Contratación del Distrito Capital

Para el presente periodo, se reporta el cumplimiento de este requerimiento, evidenciando la contratación del personal femenino, con un total de 3 mujeres de 16 vinculaciones, representando un **18,75%.**

Se da cumplimiento por parte del contratista de obra al artículo 3 del decreto 332 de 2020, que establece la contratación del **13,8%** de mujeres para el sector construcción. En el periodo se realizó el registro correspondiente por medio del enlace de Bogotá Trabaja.

Anexo 5. Base de datos personal femenino vinculado al proyecto contratista y registro plataforma Bogotá Trabaja.

4.6.2 Contratación de Población Vulnerable

Durante el presente periodo se gestionó la obtención de información sobre el procedimiento a seguir con la Secretaría de Desarrollo Económico para la vinculación de personal en condición de vulnerabilidad. En este sentido, se estableció contacto con la funcionaria Laura Liliana Junca, quien informó que el procedimiento a desarrollar corresponde a lo siguiente:

a) Inicialmente el contratista debe ponerse en contacto con la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico -SDDE mediante el correo directivas.agenciaped@desarrolloeconomico, o diligenciar el formulario Google de este link: https://docs.google.com/forms/u/0/d/e/1FAIpQLSfk4Y1FmKZfHNXj7q3UJxDXS8HZA-CVeOodGyDEzsCb4sNO_g/formResponse

b) En el formulario los contratistas deben relacionar los datos de la empresa, de la licitación o convenio, y las variables relacionadas con el perfil o los posibles perfiles mediante los cuales se realizará la contratación del personal vulnerable, (puede ser población mano de obra no calificada como mano de obra calificada).

Una vez diligenciado el formulario a través del enlace relacionado, al contratista se le informará posteriormente a través de correo electrónico la apertura y el número de proceso que registra ante la SDDE y continua el proceso para la contratación de posibles candidatos, su vinculación y envió de la certificación de contratación y la carta de compromiso.

Durante el periodo se realizó el diligenciamiento del formulario correspondiente. Una vez se complete todo el proceso, se dará razón por la contratación de personal vulnerable y el cumplimiento del indicador el cual está definido en el 11,2%

Anexo 6. Diligenciamiento de formulario Secretaria de Desarrollo Económico población vulnerable.

4.6.3 Contratación de personal local

Este indicador está sujeto al indicador de población vulnerable. Al respecto aún no se cuenta con la certificación de personal que cumpla con la condición de vulnerabilidad, ya que en el presente periodo se inició el proceso con la entidad correspondiente.

No obstante, lo anterior, se reporta la contratación de 5 personas de mano de obra no calificada, de las cuales se relaciona 1 trabajador que pertenece a la localidad de Santafé que hace parte del área de influencia del contrato, reportando las siguientes cifras:

- El 60% pertenecen a la localidad de Suba (3 trabajadores)
- *El **20%** pertenece a la localidad de Santafé* (1 trabajador)
- El 20% pertenece a la localidad de Kennedy (1 trabajador)
- Así mismo se relaciona que *el **80%** pertenecen al estrato 2*.

De acuerdo con los datos relacionados, se está dando cumplimiento con los requerimientos contractuales. En el siguiente periodo se gestionara una pieza de divulgación para la promoción de mano de obra local y se continuará con el relacionamiento con la Secretaria de Desarrollo Económico, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico, el cual establece *"En caso de que no tenga registrado personal suficiente, o disponible para la subcontratación o que esta información no sea suministrada, se podrá demostrar este cumplimiento mediante registros que evidencien que vive en la localidad con el aporte de una copia de un recibo de servicio público de su lugar de residencia. El contratista podrá contar con mano de obra de otras localidades cuando no se cuente con personal de mano de obra no calificada, demostrando evidencias y justificación de la búsqueda de este personal y deberá cumplir con personal vulnerable o de estratos 1, 2 y 3"*.

Anexo 7. Base de datos del personal agosto 2025 y soportes

4.7 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Este programa tiene como objetivos promover la educación en temas socioambientales que permitan acciones más conscientes y responsables con el ambiente y mejorar el tejido social, afianzando la relación con los vecinos del proyecto, con contenidos dirigidos a públicos estratégicos (incluidos los trabajadores). Como metas se estableció que el total del personal vinculado al proyecto contará con inducción inicial, respecto de la explicación de los programas establecidos y que se cumplirá con todas las actividades de capacitación propuestas en un cronograma, con el 90% de cobertura de personal capacitado.

4.7.1 Inducciones a trabajadores

Durante el periodo del mes de agosto de 2025, se adelantó la inducción correspondiente, para los colaboradores: Total 4 asistentes (2 trabajadores y 2 profesionales) y 1 facilitador.

Tabla 11. Inducción a trabajadores en el periodo

Tema tratado	No. de asistentes	Fecha	Breve descripción de la capacitación
Información de los programas de gestión social	4 asistentes (2 trabajadores y 2 profesionales) y 1 facilitador	8 de agosto de 2025	Se llevó a cabo la presentación con los colaboradores activos en el contrato como parte de la inducción al proyecto, en la introducción se dio una breve explicación de qué es la gestión social en las obras y en cuanto a los Programas de Gestión Social, se informó del objetivo de cada uno, las herramientas y actividades generales, así mismo el conducto regular para la atención de PQRS.

Elaboración propia

Anexo 8. Soportes inducción a trabajadores que ingresaron en el periodo del mes de agosto de 2025.

4.7.2 Capacitaciones en temas socioambientales

Una vez se remita el cronograma de capacitaciones y sea aprobado por interventoría se dará razón por el desarrollo de estas en los siguientes periodos.

5 ARTICULACIÓN CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

Para el presente periodo se adelantó una mesa de trabajo para el seguimiento de las actividades del plan de gestión social, esta se llevó a cabo el 5 de agosto de 2025.



6 INFORMES MENSUALES

El contratista presentara mensualmente los informes que den razón por el desarrollo del plan de gestión social, durante la ejecución del contrato.

Tabla 12. Trazabilidad entrega informes mensuales contratista

Periodo	Versión	Comunicación	Fecha de envío	Respuesta de Interventoría Comunicación	Fecha de recibo
No 1 del 4 al 31 de julio de 2025	**1.0**	OI-051-2025	22 de agosto de 2025	0088.25 I-IDARTES GTC	16 de septiembre de 2025
	2.0	OI-078-2025	16 de septiembre de 2025	Sin Respuesta	Pendiente
		OI-085-2025 Alcance al comunicado OI-078-2025	22 de septiembre de 2025	Sin Respuesta	Pendiente
No 2 del 1 al 31 de agosto de 2025	**1.0**	OI-072-2025	12 de septiembre de 2025	0089.25 I-IDARTES GTC	16 de septiembre de 2025
	2.0	OI-080-2025	18 de septiembre de 2025	0098.25 I-IDARTES GTC	19 de septiembre de 2025
	3.0	OI-086-2025	23 de septiembre de 2025	Sin Respuesta	Pendiente

Elaboración propia

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se logró dar el cumplimiento de las responsabilidades contractuales en lo relacionado con la gestión social para la fase de obra

- Se cumplieron satisfactoriamente las reuniones de inicio en los equipamientos de la Cinemateca Distrital y el Teatro Jorge Eliecer Gaitán, garantizando la socialización del proyecto y la generación de espacios de diálogo y participación.

- Durante el periodo reportado no se recibieron PQRS por parte de ningún equipamiento, lo cual refleja una adecuada gestión social y un relacionamiento efectivo; no obstante, se mantuvo activo el correo de atención como canal disponible para los usuarios.
- Se adelantaron las actas de vecindad previstas, permitiendo contar con un registro actualizado de las condiciones de los predios y su entorno antes del inicio de las obras.

- Se inició la gestión para la vinculación de población vulnerable, en coordinación con las entidades competentes, contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos de inclusión social establecidos en el proyecto.

- En conjunto, las acciones ejecutadas fortalecieron la confianza con la comunidad y sentaron bases sólidas para el desarrollo armónico de las siguientes etapas del proyecto.

- Se continuará con el cumplimiento de las responsabilidades contractuales en sinergia con la programación técnica.

Anexo 1. Soportes aprobación plan de gestión social y envío a IDARTES

0012.25 I-IDARTES GTC

Bogotá D.C, 29 de julio de 2025.

Ingeniero:
ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.
Representante Legal
Centro Comercial Bolívar Local I-4-2
Cucutá Norte de Santader

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA No. 1844-2025 Cuyo objeto es *"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."* **APROBACION PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**

Respetado Ingeniero:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, y en respuesta a su comunicación OI-016-2025 del 17 de julio de 2025, nos permitimos informar que, una vez realizada la revisión del documento del asunto y sus anexos, se emite concepto de APROBACIÓN, el cual será remitido a la entidad contratante IDARTES.

Cordialmente,

CARLOS LIBARDO LOPEZ PEÑALOZA
Director de Interventoría
VELNEC S.A.

Gmail Mantenimiento IDARTES <mantenimientosidartes25@gmail.com>

Oficio 0012.25 I-IDARTES GTC Aprobación Plan de Gestión Social Contrato 1844-2025

2 mensajes

interventoria1880 idartes <interventoria1880idartes@velnec.com> 29 de julio de 2025, 8:02
Para: mantenimientosidartes25@gmail.com, solucionescivilesdelnorte@gmail.com
Cc: Nicolás Felipe Quintero Silva <nquintero@velnec.com>, Alexander Londoño Escobar <alexander.londono@idartes.gov.co>, Carlos Lopez <clopez@velnec.com>, Juan José Bacca Guevara <juan.bacca@idartes.gov.co>, Miguel Augusto Orozco Castro <miguel.orozco@idartes.gov.co>, gestion.documental@idartes.gov.co, jose.bernal@idartes.gov.co, amrodriguez.velnec@gmail.com

Buen día cordial saludo,

Comedidamente se hace entrega de la comunicación referida en el asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedo atento a sus comentarios.

0012.25 I-IDARTES GTC Aprobación PGS.pdf
205K

Lindcy Tatiana Mendez Rodriguez <lindcy.mendez@idartes.gov.co> 29 de julio de 2025, 9:12
Para: Gestion Documental <gestion.documental@idartes.gov.co>
Cc: interventoria1880idartes@velnec.com, Nicolás Felipe Quintero Silva <nquintero@velnec.com>, Alexander Londoño Escobar <alexander.londono@idartes.gov.co>, Carlos Lopez <clopez@velnec.com>, Juan José Bacca Guevara <juan.bacca@idartes.gov.co>, Miguel Augusto Orozco Castro <miguel.orozco@idartes.gov.co>, Jose Emilio Bernal Sierra <jose.bernal@idartes.gov.co>, amrodriguez.velnec@gmail.com, mantenimientosidartes25@gmail.com, solucionescivilesdelnorte@gmail.com

Estimado(a) Señor(a)

Reciba un cordial saludo en nombre del Área de Gestión Documental, del Instituto Distrital de las Artes de Bogotá Idartes, gracias por contactarnos.

En atención a su solicitud, les informamos que la misma se ha radicado con el No.

ACCION REQUERIDA --> ASOCIAR IMAGEN A RADICADO

ACCION REQUERIDA :	**ASOCIACION DE IMAGEN A RADICADO**
RADICADOS INVOLUCRADOS :	**20254600093912**
Datos Fila Asociada :	**Nombre de Archivo: ../bodega/2025/460/20254600093912.pdf Tamaño de Archivo: 208946 bytes Mime type: application/pdf**
FECHA Y HORA :	**07-29-2025 09:10:41**
USUARIO ORIGEN:	**LINDCY TATIANA MENDEZ RODRIGUEZ**
DEPENDENCIA ORIGEN:	**Gestión Documental**

En caso de tener alguna otra inquietud, le agradecemos contactarnos a través de nuestros canales de atención, los cuales especificamos a continuación:

Teléfono PBX: 601 379 5750 Ext 4601
Correo electrónico: gestion.documental@idartes.gov.co
Atención presencial Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá Horario: 7:00 a.m. a 4:30 p.m de lunes a viernes, días hábiles.

Le invitamos a estar al día con las actividades y eventos culturales en: https://www.idartes.gov.co/es/agenda
Eventos en vivo en: https://idartescasa.gov.co/

Cordialmente,

El mar, 29 jul 2025 a las 8:12, Gestion Documental (<gestion.documental@idartes.gov.co>) escribió:

GESTIÓN DOCUMENTAL
Ventanilla Única de Correspondencia
SAF-Gestión Documental
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(601) 3795750 - Ext. 4601


¡La próxima década ya comenzó!

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **interventoria1880 idartes** <interventoria1880idartes@velnec.com>
Fecha: El mar, 29 jul. 2025 a la(s) 8:02 a.m.
Asunto: Oficio 0012.25 I-IDARTES GTC Aprobación Plan de Gestión Social Contrato 1844-2025
Para: <mantenimientosidartes25@gmail.com>, <solucionescivilesdelnorte@gmail.com>
Cc: Nicolás Felipe Quintero Silva <nquintero@velnec.com>, Alexander Londoño Escobar <alexander.londono@idartes.gov.co>, Carlos Lopez <clopez@velnec.com>, Juan José Bacca Guevara <juan.bacca@idartes.gov.co>, Miguel Augusto Orozco Castro <miguel.orozco@idartes.gov.co>, <gestion.documental@idartes.gov.co>, <jose.bernal@idartes.gov.co>, <amrodriguez.velnec@gmail.com>
[El texto citado está oculto]

0024.25 I-IDARTES GTC

Bogotá D.C, 31 de julio de 2025.

Doctor:
ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN
Subdirector Administrativa y Financiero
Ordenador del Gasto
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Bogotá D.C.

ASUNTO: CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1880-2025 Cuyo objeto es" "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.". **REMISION DOCUMENTOS APROBADOS CONTRATO 1844-2025**

Respetado Doctor,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, hacemos entrega del Plan de Calidad, Programa de Gerencia, PMA y Plan de Gestión social del Contrato 1844-2025, informando lo siguiente:

- Mediante la comunicación 009.25 I-IDARTES GTC, del 18 de julio de 2025, se aprobó el **plan de calidad y el programa de gerencia**, por lo que, se adjunta a continuación, para su descarga y consulta:

 https://drive.google.com/drive/folders/1oM30h5ZZSFqdSWnfOC0PN8Fpeh9pktPP?usp=drive_link

- El **Plan de Manejo Ambiental**, se aprobó mediante la comunicación 0023.25 I-IDARTES GTC el 30 de julio de 2025, sin embargo, se informa que en el presente documento no se adjunta ni se aprueba el PMARCD para apertura del PIN, dicho documento se presenta y se aprueba de manera independiente.

 Dado lo anterior, adjuntamos la documentación, la cual se encuentra disponible en el siguiente link, para su descarga y consulta:

 https://drive.google.com/drive/folders/1HP-qptow_IFum-iXUN0e1GUVG-jR31RX?usp=sharing

- El **Plan de Gestión Social**, se aprobó mediante la comunicación 0012.25 I-IDARTES GTC del 29 de 2025.

 Dado lo anterior, adjuntamos la documentación, la cual se encuentra disponible en el siguiente link, para su descarga y consulta:

 https://drive.google.com/drive/folders/10ZJOov12iN7ovaj-9yzMhFGGLpQGNQK8?usp=sharing

Cordialmente,

CARLOS LIBARDO LOPEZ PEÑALOZA
Director de Interventoría
VELNEC S.A.

Gmail Adriana Marcela Rodriguez Velasquez <amrodriguez.velnec@gmail.com>

Fwd: Oficio 0024.25 I-IDARTES GTC Remisión Plan de Calidad, Programa de Gerencia, Plan de Manejo Ambiental y Plan de Gestión Social

2 mensajes

interventoria1880 idartes <interventoria1880idartes@velnec.com> 4 de agosto de 2025, 9:10 a.m.
Para: Interventoria Ambiental <interventoriambiental@velnec.com>, amrodriguez.velnec@gmail.com

PTI

---------- Forwarded message ---------
De: **Lindcy Tatiana Mendez Rodriguez** <lindcy.mendez@idartes.gov.co>
Date: vie, 1 ago 2025 a las 8:18
Subject: Re: Oficio 0024.25 I-IDARTES GTC Remisión Plan de Calidad, Programa de Gerencia, Plan de Manejo Ambiental y Plan de Gestión Social
To: Gestion Documental <gestion.documental@idartes.gov.co>
Cc: <interventoria1880idartes@velnec.com>, Alexander Londoño Escobar <alexander.londono@idartes.gov.co>, Carlos Lopez <clopez@velnec.com>, Juan José Bacca Guevara <juan.bacca@idartes.gov.co>, Miguel Augusto Orozco Castro <miguel.orozco@idartes.gov.co>, Nicolás Felipe Quintero Silva <nquintero@velnec.com>, Jose Emilio Bernal Sierra <jose.bernal@idartes.gov.co>, <mantenimientosidartes25@gmail.com>

Estimado(a) Señor(a)

Reciba un cordial saludo en nombre del Área de Gestión Documental, del Instituto Distrital de las Artes de Bogotá Idartes, gracias por contactarnos.

En atención a su solicitud, les informamos que la misma se ha radicado con el No.

ACCION REQUERIDA --> ASOCIAR IMAGEN A RADICADO

ACCION REQUERIDA :	**ASOCIACION DE IMAGEN A RADICADO**
RADICADOS INVOLUCRADOS :	**20254600095492**
Datos Fila Asociada :	**Nombre de Archivo: ../bodega/2025/460/20254600095492.pdf Tamaño de Archivo: 225277 bytes Mime type: application/pdf**
FECHA Y HORA :	**08-01-2025 08:16:25**
USUARIO ORIGEN:	**LINDCY TATIANA MENDEZ RODRIGUEZ**
DEPENDENCIA ORIGEN:	**Gestión Documental**

En caso de tener alguna otra inquietud, le agradecemos contactarnos a través de nuestros canales de atención, los cuales especificamos a continuación:

Teléfono PBX: 601 379 5750 Ext 4601
Correo electrónico: gestion.documental@idartes.gov.co
Atención presencial Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá Horario: 7:00 a.m. a 4:30 p.m de lunes a viernes, días hábiles.

Le invitamos a estar al día con las actividades y eventos culturales en: https://www.idartes.gov.co/es/agenda
Eventos en vivo en: https://idartescasa.gov.co/

Cordialmente,

El jue, 31 jul 2025 a las 23:09, Gestion Documental (<gestion.documental@idartes.gov.co>) escribió:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL
Ventanilla Única de Correspondencia
SAF-Gestión Documental
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(601) 3795750 - Ext. 4601

¡La próxima década ya comenzó!

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **interventoria1880 idartes** <interventoria1880idartes@velnec.com>
Fecha: El jue, 31 jul. 2025 a la(s) 11:02 p.m.
Asunto: Oficio 0024.25 I-IDARTES GTC Remisión Plan de Calidad, Programa de Gerencia, Plan de Manejo Ambiental y Plan de Gestión Social
Para: <gestion.documental@idartes.gov.co>
Cc: Alexander Londoño Escobar <alexander.londono@idartes.gov.co>, Carlos Lopez <clopez@velnec.com>, Juan José Bacca Guevara <juan.bacca@idartes.gov.co>, Miguel Augusto Orozco Castro <miguel.orozco@idartes.gov.co>, Nicolás Felipe Quintero Silva <nquintero@velnec.com>, <jose.bernal@idartes.gov.co>, <mantenimientosidartes25@gmail.com>

Señores:

Gestión Documental (gestion.documental@idartes.gov.co)

instituto Distrital de las Artes-Idartes

Por medio del presente me dirijo a ustedes para solicitar RADICACIÓN del documento

Oficio 0024.25 I-IDARTES GTC Remisión Plan de Calidad, Programa de Gerencia, Plan de Manejo Ambiental y Plan de Gestión Social.

IDARTES 2025

Por favor incluir el radicado en el expediente Orfeo No.: 2025110013061000001E

Adjuntamos toda la documentación de soporte y quedamos a la espera de la generación del número radicado de pago.

Gracias.

Adriana Marcela Rodriguez Velasquez <amrodriguez.velnec@gmail.com> 22 de agosto de 2025, 8:00 a.m.
Para: Mantenimiento IDARTES <mantenimientosidartes25@gmail.com>

PSI
[Texto citado oculto]

Anexo 2. Inventario de actas de vecindad hasta el 31 de agosto de 2025

INVENTARIO DE ACTAS DE VECINDAD
COMPONENTE DE GESTION SOCIAL
CONTRATO COP 1844 DE 2025REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

SCN sas

No	Equipamiento	Localización	Barrio	No de acta	Tipo de acta	Fecha de levantamienacta de inicio	Fecha de levantamiento acta de cierre	Encargado	Observaciones
1	Cinemateca Distrital	Carrera 3 #	Las Aguas	1	Interna	12 de agosto de 2025	No aplica		El acta levantada contemplo el hall principal de ingreso, sala segundo piso junto con la terraza, y puertas y ventanas del hall de acceso a salas segundo piso

Anexo 3. Directorio social actualizado en el periodo de agosto de 2025

DIRECTORIO SOCIAL
COMPONENTE DE GESTION SOCIAL
CONTRATO COP 1844 DE 2025REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

NOMBRE	EQUIPAMIENTO - CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
MIGUEL OROZCO	SUPERVISIÓN IDARTES	3194404458	miguel.orozco@idartes.gov.co
JUAN EMILIO BERNAL	ING SAF IDARTES	3114483349	emilio.bernal@idartes.gov.co
DIEGO ARMANDO BRAND	PROFESIONAL SEC IDARTES	_	diego.brand@idartes.gov.co
HERNAN DAVID RIVERA GALEANO	TEATRO JORGE ELIECER GAITAN - INFRAESTRUCTURA	3124144424	hernan.rivera@idartes.gov.co
JOSE LUIS BARRERA	CINEMATECA BOGOTA	3214264815	jose.barrera@idartes.gov.co
ANDREA LAGOS	PLANETARIO DE BOGOTÁ	3195731223	yenifer.lagos@idartes.gov.co
ARQ. DIEGO CERQUERA	BODEGA AMERICAS	3002589258	diego.cerquera@idartes.gov.co
ARQ. MYRIAM LANCHEROS	TEATRO EL PARQUE	3216632335	maria.lancheros@idartes.gov.co
ARQ. MYRIAM LANCHEROS	BLOQUE PEDAGÓGICO	3216632335	maria.lancheros@idartes.gov.co
ARQ. MYRIAM LANCHEROS	CREA EL PARQUE	3216632335	maria.lancheros@idartes.gov.co
JORGE LOPEZ	GALERIA SANTAFE	_	_
ARQ. DIEGO CERQUERA	SALAMANCA	3002589258	diego.cerquera@idartes.gov.co
SIN INFORMACIÓN	TEATRO EL ENSUEÑO	_	_
SIN INFORMACIÓN	TEATRO AL AIRE LIBRE MEDIA TORTA	_	_
SIN INFORMACIÓN	LA CASONA DE LA DANZA	_	_
SIN INFORMACIÓN	PILONA 10	_	_
SIN INFORMACIÓN	CASA FERNÁNDEZ	_	_
SIN INFORMACIÓN	CREA CANTARRANA	_	_

Anexo 4. Actas de reunión de inicio en el mes de agosto de 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	Código: GDO-F-02	*RAD_S* Radicado: **RAD_S** Fecha: F_RAD_S
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 1 de 4	

ASUNTO: REUNION DE INICIO DE OBRAS CINEMATECA DE BOGOTA	**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** CONTRATO DE OBRA 1844 DE 2025

LUGAR: CINEMATECA DE BOGOTA	**FECHA**: 06 DE AGOSTO DE 2025	**HORA:** 2:30 PM

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
JOSE LUIS BARRERA	CINEMATECA BOGOTA		jose.barrera@idartes.gov.co	3214264815	
GINA PAOLA VELASQUEZ CASTAÑEDA	CONTRATISTA SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	RESIDENTE SOCIAL	mantenimientosidartes25@gmail.com	3004943434	
LAURA CAMILA CRUZ	CONTRATISTA SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	RESIDENTE TECNICA	mantenimientosidartes25@gmail.com	3103268537	
ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ VELASQUEZ	INTERVENTORÍA	RESIDENTE SOCIAL	amrodriguez.velnec@gmail.com	3142890044	

ORDEN DEL DIA

1. Presentación equipo de profesionales sociales del contrato de mantenimientos IDARTES y plan de gestión social
2. Información de obras a ejecutar en Cinemateca de Bogotá
3. Canales de atención al ciudadano

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación equipo de profesionales contrato de mantenimientos IDARTES

Inicia la reunión la Residente Social Gina Paola Velásquez Castañeda del Contratista y se presenta como la profesional responsable para la atención a la comunidad usuaria de la Cinemateca de Bogotá con relación a cualquier requerimiento que se presente con el desarrollo de las obras de mantenimiento. De igual manera presenta a la Residente Social de Interventoría Adriana Marcela Rodríguez Velásquez responsable en acompañar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista con relación al plan de gestión social el cual consiste en el desarrollo de los siguientes programas según aplique coherentemente con el desarrollo de las obras:

- Programa para la protección de la infraestructura pública y privada
- Programa de información y comunicación a la comunidad
- Programa de resolución de conflictos*
- Programa de participación comunitaria
- Programa de comité de seguimiento a las obras
- Programa de manejo de la contratación de mano de obra local
- Programa de formación y capacitación a la comunidad

Se da una breve explicación de cada uno de los programas y se amplía de acuerdo con la participación de los asistentes.

Programa para la protección de la infraestructura pública y privada: Se precisa que el propósito es garantizar que las actividades que se realicen durante la ejecución del contrato se realicen de la manera más ordenada posible, que no se presente por ejemplo desorden con el material o daños internos, a la fecha se está definiendo de acuerdo con el diagnóstico, el alcance de las intervenciones. Así mismo se informa que la ejecución es amplia, porque es en varios espacios, partiendo del sótano hasta la cubierta, por lo tanto es necesario realizar un levantamiento de la información respecto del estado actual del equipamiento, para el registro previo de la infraestructura y validar el estado actual

Se indaga con el representante de la Cinemateca, cuando podría programarse el desarrollo del acta de vecindad de los espacios en donde se realizarán los trabajos, se acuerda dejar esta actividad para la siguiente semana, el martes 12 de agosto de 2025.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Programa de información y comunicación a la comunidad - resolución de conflictos: La residente social del contratista recuerda que dentro del programa de Información y Comunicación, se busca atender la resolución de cualquier conflicto que se presente y menciona que a través del componente social es el canal de comunicación y atención de inquietudes, adicionalmente manifiesta que se tiene previsto la instalación de un buzón de sugerencias con la identificación del contrato, en caso de que se presenten, solicitudes, quejas y reclamos respecto de las obras. El funcionario de la Cinemateca informa que ya hay un buzón de sugerencias en la recepción y ahí la ciudadanía puede dejar las quejas, reclamos, felicitaciones y demás. Por parte del contratista se deja de manifiesto que se cuenta con el correo electrónico de atención al ciudadano, que fue desde donde se envió la convocatoria, este correo también deberá incluirse en cualquier volante que se genere.

Se acuerda que para informar a la ciudadanía de las actividades que se van a adelantar dentro de la Cinemateca por parte de IDARTES, se realice por medio de una pieza gráfica (volante), que se puede proyectar en las pantallas en el hall principal, donde transitan las personas que visitan este equipamiento, el encargado de la Cinemateca manifiesta que también se puede evaluar el proyectar en las salas de cine, previo a las funciones, la información del contrato de obra, su número y fechas de ejecución, algo muy visual, que no sea tanta información, pero que permita que la ciudadanía se entere y quede la evidencia de la divulgación. Por otra parte se pueden proyectar las actividades y/o afectaciones que se vayan a generar, como por ejemplo cuando en el parqueadero se inhabilite un carril y luego el otro mientras se desmonta el cielo raso, este tipo de cosas.

En conclusión evaluar la implementación de una pieza física que puede ser de pie o del tamaño que consideren y una pieza digital para rotarla en los televisores y en las pantallas de cine donde está la mayoría del público que visita la cinemateca.

Se pregunta si existe un diseño de piezas de divulgación especifico para la Cinemateca, al respecto se informa que IDARTES tiene un manual de identidad visual con los colores y logos que deben usarse, no el diseño de piezas gráficas, pero en el manual están las generalidades a tener en cuenta para la proyección del volante que se requiere y esto deberá proponerlo el contratista; de acuerdo con lo anterior se define que se remitirá al correo la proyección de volante y de la Cinemateca lo envían a la persona encargada de comunicaciones de IDARTES.

Se informa por parte del funcionario que para la proyección en pantalla, se deben tener en cuenta las siguientes dimensiones: 1090 x 1080 en el formato de la imagen en PNG y si es un video, debe ser en MP4 y con las mismas dimensiones, también en formato horizontal en ambos casos, tanto imagen como video. El hacerlo de manera digital ahorra papel y actualmente es más efectivo este tipo de divulgación, que algo en físico o con reuniones presenciales.

Programa de participación comunitaria - comité de seguimiento a las obras: Posteriormente se informa por parte de la residente social, que dentro de los lineamientos del contrato esta promover la participación de los usuarios o de quienes son directamente beneficiados de la Cinemateca, se propone que el señor José Luis actúe como veedor y se pregunte que otras personas podrían participar, al respecto el funcionario sugiere que se genere un código QR, donde las personas se puedan inscribir para que participen y se les informe del avance de las actividades de mantenimiento, que se incluyan preguntas como ¿Deseas ser veedor del contrato? Inscríbete acá, así se cuenta con el soporte y si hay inscritos se pueden citar a las reuniones. En el código QR se deja un formulario de Google Forms para que la persona deje sus datos, nombre, correo electrónico, número de celular, en caso de que no se presenten, igual queda el soporte que se hace la gestión.

Se aclara que la Cinemateca hace parte de la gerencia de artes audiovisuales de IDARTES.

Programa de manejo de la contratación de mano de obra local: Se informar del compromiso de contratación de mujeres, manifestando que a la fecha la mayoría del equipo de trabajo son mujeres y se seguirá cumpliendo de acuerdo con lo que establece la norma. En cuanta a la contratación de personal residente en la localidad se está gestionando.

2. Información de obras a ejecutar en Cinemateca de Bogotá

La Residente Técnica del Contratista informa que se cumplió una etapa de diagnóstico en la Cinemateca de Bogotá que arroja la necesidad de ejecutar las siguientes obras de mantenimiento:

- Mantenimiento y limpieza de tanques fecha 14 de julio de 2025
- Preliminares (Desmonte de tubería descolgada de 4"; Desmonte y retiro adoquín y retiro sobrantes de tierra) 1 al 30 de agosto de 2025
- Obras Civiles (Adoquín arcilla español e= 6 cm sobre arena - Suministro e Instalación; acabado esmaltado sobre placa de concreto estructural; Cañuela T-C prefabricada) 12 y 13 de agosto de 2025
- Acabados (instalación de drywall en 1 piso. Incl pintura a 3 manos; aseo general) 11 de agosto al 30 de septiembre de 2025
- Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias (Bajante PVC-ALL 6") 11 de agosto de 2025
- Impermeabilizaciones y Cubierta 8 al 18 de agosto de 2025

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Se informa que de acuerdo con el cronograma de obra para la Cinemateca, el mantenimiento inició el 14 de julio con el lavado de tanques y todas las actividades estarían finalizando aproximadamente el 30 de septiembre de 2025, no obstante, cualquier novedad o hallazgo que implique cambio en las fechas, será socializado. Por otra parte se manifiesta que habrá algunos lavados de tanques que se realicen el próximo año 2026, lo cual se informará de manera oportuna, por normativa, el lavado es cada seis meses. Se aclara que el cronograma de actividades fue compartido por correo y se encuentran detalladas todas las actividades.

Por parte del componente técnico se precisa que se va a comenzar con la intervención de la terraza. Al respecto el funcionario informa que el jueves de la siguiente semana se tendrá la inauguración de uno de los ciclos propios de la Cinemateca y asiste mucho público, es un evento emblemático de este equipamiento, por lo cual manifiesta que desde la gerencia a cargo de Ricardo Cantó, se solicita si es posible tener despejada la terraza, por lo menos el jueves de la celebración, frente a lo cual se acuerda que se retirará el material y luego se continuará.

3. Canales de atención al ciudadano

El canal de atención al ciudadano dispuesto es el correo electrónico mantenimientosidartes25@gmail.com

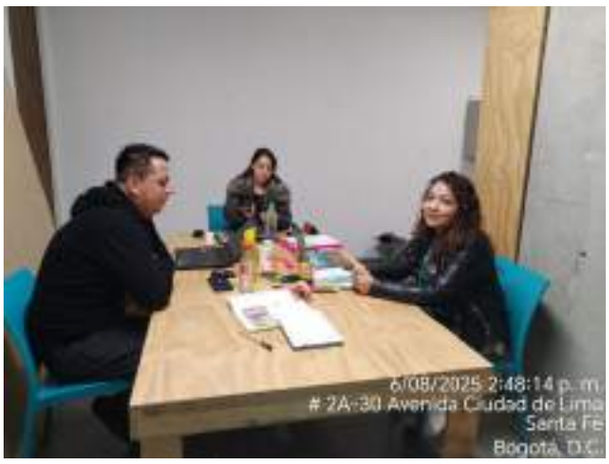
Se agradece la participación de los asistentes y se finaliza la reunión con la Cinemateca.

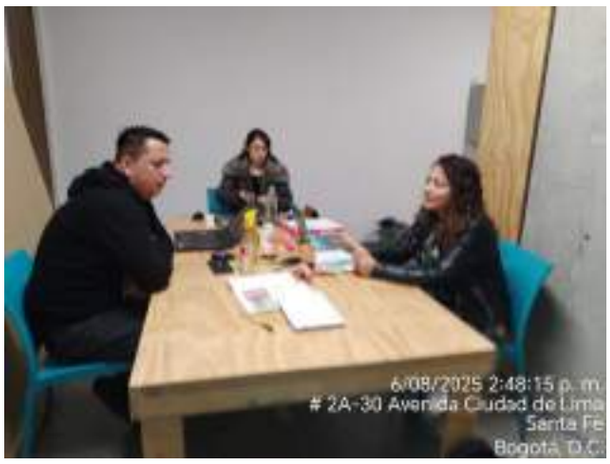
COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Remitir volante de información general del contrato y fechas de inicio, así mismo para la inscripción al comité de participación.	Contratista	Agosto de 2025

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

REGISTRO FOTOGRÁFICO









* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Programa para la protección de la infraestructura pública y privada: Se precisa que el propósito es garantizar que las actividades que se realicen durante la ejecución del contrato no generen afectación ni en las instalaciones ni en los predios contiguos, por lo tanto el contratista es responsable de revisar previamente el estado inicial de los predios a través del levantamiento de actas de vecindad. Se precisa que de acuerdo con la evaluación técnica se definirán que áreas aferentes o cercanas a la misma infraestructura del teatro podrían verse impactadas para llevar a cabo estas actas, las cuales son un insumo en caso de que se presenten afectaciones a futuro por alguna de las actividades en el contrato.

Se informa que el día de hoy se realizará el acercamiento con los encargados de los predios contiguos (costado sur y norte), para realizar la programación de las actas de vecindad, al respecto el encargado manifiesta que esta atento a que se socialice esa información una vez se cuente con ella. En cuanto al acta de vecindad interna en el teatro, el encargado informa que estará confirmando la siguiente semana de acuerdo con la revisión de compromisos previos y disponibilidad de horario, sin embargo, la Residente técnica del contratista informa que no se considera necesario realizar acta de vecindad interna en el teatro entendiendo el alcance de las actividades que son en su mayoría pintura, entonces no generan afectaciones, por el contrario se va a mejorar el estado actual, se define que de acuerdo con las demás actividades a realizar de obras civiles e impermeabilización de cubiertas y fachadas, se adelantarán solo las actas de vecindad con los vecinos.

Programa de participación comunitaria - comité de seguimiento a las obras: Posteriormente, se informa que, dentro de los lineamientos del contrato, está la promoción de la participación de los usuarios, en concordancia con el derecho ciudadano de ejercer veeduría y seguimiento a toda obra pública. En este sentido, se consulta si los usuarios que participen deberían ser los mismos productores, convocados para conformar una veeduría, o si se opta por una convocatoria abierta mediante volantes. Finalmente, se acuerda realizar la convocatoria tanto a los usuarios internos como a los vecinos interesados en participar, y llevar a cabo reuniones periódicas para socializar los avances y permitir que los usuarios hagan seguimiento al cronograma.

Programa de manejo de la contratación de mano de obra local: Se informa que el propósito también es beneficiar a los residentes de esta localidad, entonces, la mano de obra también se está gestionando para la vinculación correspondiente, adicionalmente el compromiso de contratación de mujeres, manifestando que a la fecha la mayoría del equipo de trabajo son mujeres y se seguirá cumpliendo de acuerdo con lo que establece la norma.

Programa de formación y capacitación a la comunidad: Una vez el contrato se encuentre con un avance aproximado del 50%, se realizarán algunas capacitaciones para el cumplimiento de la obra.

2. Información de obras a ejecutar en el Teatro Jorge Eliecer Gaitán

Se solicita por parte del teatro que se remita el cronograma actualizado de actividades a adelantar, para revisar con respecto a las funciones que se tienen programadas o sino socializarlo la próxima semana, ya que se puede afectar por ejemplo el acceso a los usuarios cuando se esté interviniendo la fachada.

Se informa por parte de la residente técnica que ya se realizó recorrido en el teatro evaluando el alcance de las actividades y evaluando los puntos de anclaje para las actividades que así lo requieren, así mismo para la instalación de andamios. Se solicita por parte del contratista los planos de la planta de cubiertas, ya que solo se cuenta con el del auditorio, se informa que solo se cuenta con el PDF pero no con el archivo en AutoCAD, se informa que igual se facilite

De manera general se precisan las obras de mantenimiento a ejecutar:

- Mantenimiento y limpieza de tanques
- Preliminares: localización y replanteo
- Obras Civiles: tratamiento de fisuras, dilataciones y juntas en piedra muñeca natural para mitigación
- Acabados: pintura cielo raso drywall, techo (desmonte de estructura de drywall y cielo raso en drywall, así mismo de luminarias y posterior instalación)
- Impermeabilizaciones de cubiertas y placas en concreto y fachadas
- Carpintería metálica: Mantenimiento correctivo, de puerta metálica de acceso principal - Construcción de puerta acceso subestación
- Recuperación de piso de madera. Incluye lijado y barnizado y sellado

Se aborda el tema de los permisos requeridos para las actividades a desarrollar, teniendo en cuenta que el teatro es un bien de interés cultural de ámbito nacional. Al respecto, el contratista informa que, según IDARTES, ya se cuenta con los permisos correspondientes, dado que continúan vigentes trámites relacionados con reparaciones locativas ante el Ministerio de Cultura. Sin embargo, aclara que se informó que los únicos equipamientos que aún no cuentan con autorización son la Casona de la Danza y la Casa Fernández. Se acuerda que este aspecto será confirmado tanto por el contratista como por el responsable del equipamiento.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Finalmente, se acuerda programar la revisión del cronograma para el próximo martes 2 de septiembre a las 2:30 p.m., con el fin de analizar el alcance de las actividades en los puntos críticos y la programación del teatro. La convocatoria será enviada a través del correo electrónico.

3. Canales de atención al ciudadano

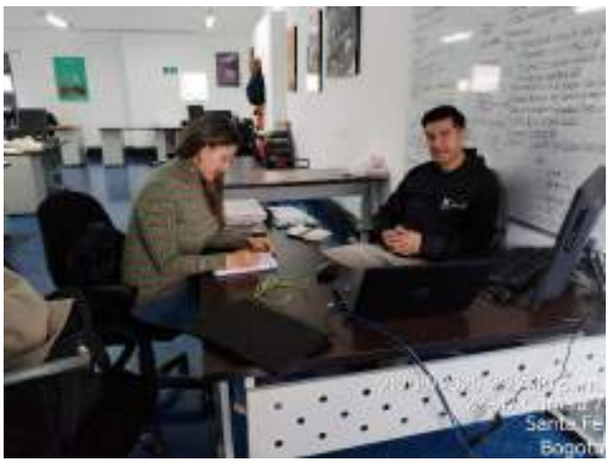
El canal de atención al ciudadano dispuesto es el correo electrónico mantenimientosidartes25@gmail.com

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Reunión para revisión de cronograma de actividades en el teatro Jorge Eliecer GAITÁN	Contratista	2 de septiembre de 2025

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Anexo 5. Base de datos personal femenino vinculado al proyecto contratista y registro plataforma Bogotá Trabaja

BASE DE DATOS CUMPLIMIENTO INDICADOR CONTRATACIÓN PERSONAL FEMENINO

COMPONENTE DE GESTION SOCIAL

CONTRATO COP 1844 DE 2025REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

SCN sas

No	INGRESO	EMPRESA	CARGO	NOMBRE	CEDULA	TIPO DE PERSONAL	FECHA RETIRO
1	JULIO	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	COORDINADOR SST	ANGELICA MARIA MEDINA TOTAITIVE	1057598249	MOC	N/A
2	JULIO	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	RESIDENTE DE OBRA	LAURA CAMILA PULIDO	1014213917	MOC	N/A
3	JULIO	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	DIRECTOR DE OBRA	CARLOS CORZO CORREDOR	91273841	MOC	N/A
4	JULIO	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	INSPECTOR DE OBRA	HAROLD STIVEN GALLO MARTINEZ	1007196295	MOC	N/A
5	JULIO	CIVILAGS SAS	MAESTRO OFICIAL	CRISTIAN MAURICIO ROJAS VÁSQUEZ	1003479295	MOC	N/A
6	JULIO	CIVILAGS SAS	AYUDANTE AVANZADO	CRISTIAN FERNANDO TORRES VARGAS	1016100825	MOC	N/A
7	JULIO	CIVILAGS SAS	AUXILIAR DE OBRA	JORGE LUIS JULIO RUBIO	1003070312	MOC	N/A
8	JULIO	CIVILAGS SAS	MAESTRO OFICIAL	JESÚS SANTIAGO LUQUE MACHADO	1082376082	MOC	5/08/2025
9	JULIO	CIVILAGS SAS	MAESTRO OFICIAL	JUAN SEBASTIAN MOYANO VÁSQUEZ	1020811128	MOC	5/08/2025
10	AGOSTO	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	RESIDENTE SOCIAL	GINA PAOLA VELÁSQUEZ CASTAÑEDA	53006244	MOC	N/A
11	AGOSTO	CIVILAGS SAS	MAESTRO DE OBRA	LUIS HENRY PAIPA	80156614	MOC	N/A
12	AGOSTO	CIVILAGS SAS	AUXILIAR DE OBRA	JAIME CAMARGO BARROSO	72056144	MONC	N/A
13	AGOSTO	CIVILAGS SAS	OFICIAL DE OBRA	ELVIS MANUEL DE LA ASUNCION VILLANUEVA	72279400	MOC	N/A
14	AGOSTO	CIVILAGS SAS	AUXILIAR DE OBRA	FRANCISCO JOSE SANCHEZ RINCONEZ	PPT 5912037	MONC	N/A
15	AGOSTO	CIVILAGS SAS	AUXILIAR DE OBRA	JOSE ALEJANDRO YANEZ COLINA	PPT 5171875	MONC	N/A

BASE DE DATOS CUMPLIMIENTO INDICADOR CONTRATACIÓN PERSONAL FEMENINO

COMPONENTE DE GESTION SOCIAL

CONTRATO COP 1844 DE 2025REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

SCN sas

No	INGRESO	EMPRESA	CARGO	NOMBRE	CEDULA	TIPO DE PERSONAL	FECHA RETIRO
16	AGOSTO	CIVILAGS SAS	AUXILIAR DE OBRA	GUILLERMO JOSE RAUSSEO	PPT 5132101	MONC	N/A

Total personal en el periodo	16 empleados
Total persona feménino en el periodo	3 empleadas
Indicador establecido	13,8%
Indicador de cumplimiento en el contrato	18,75%


bogotatrabaja.gov.co
GOV.CO
BOGOTÁ TRABAJA
Inicio
Quiénes somos
Busco empleo
Ofrezco empleo
Fórmate
Noticias
Sello Bogotá Incluyente
Buscar
Decreto 332 – 2020
Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.
Consulte todo el Decreto aquí.
Proceso de registro:
1. Registre su empresa:
Para comenzar, diligencie los datos que se encuentran en este formulario.
2. Registro de mujeres:
Luego, haga el proceso de registro de mujeres. Siga los pasos que se muestran en esta presentación.

Registro de Beneficiarias

Se ha registrado tu respuesta.

Enviar otra respuesta

Este formulario se creó en SDDE. - Contactar con el propietario del formulario

¿Parece sospechoso este formulario? Informe

Google Formularios

Anexo 6. Diligenciamiento de formulario Secretaria de Desarrollo Económico población vulnerable

Formulario mecanismo de consulta democratización de oportunidades

Ha registrado los datos satisfactoriamente.

Le llegará al email registrado, un correo de verificación indicando la generación de la base de datos del perfil solicitado para el cumplimiento de la Directiva 001 de 2011.

Si no recibe el correo en 5 minutos de directivas.agenciaped@desarrolloeconómico.gov.co, pudo introducir erróneamente su correo electrónico en el formulario, por lo tanto debe volver a realizar el formulario. Si el error persiste comunicarse al correo electrónico mencionado.

* Si usted se encuentra participando en varios procesos o perfiles es necesario que llene el formato completamente para cada uno de los procesos o perfiles.

**Tenga en cuenta que este proceso se demora de 5 a 10 días hábiles a partir de la recepción del formato completamente diligenciado ya que realizamos las entrevistas y pre-selecciones de los candidatos de la base.

Enviar otra respuesta

Este formulario se creó en SDDE. - Contactar con el propietario del formulario

¿Parece sospechoso este formulario? Informe

Google Formularios

Anexo 7. Base de datos de personal agosto 2025 y soportes

BASE DE DATOS DE PERSONAL PERIODO AGOSTO 2025

COMPONENTE DE GESTION SOCIAL

CONTRATO COP 1844 DE 2025REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

SCN sas

No	INGRESO	EMPRESA	CARGO	NOMBRE	CEDULA	TIPO DE PERSONAL	DIRECCIÓN	ESTRATO	LOCALIDAD	FECHA RETIRO
1	JULIO	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	COORDINADOR SST	ANGELICA MARIA MEDINA TOTAITIVE	1057598249	MOC	N/A	N/A	N/A	ACTIVO
2	JULIO	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	RESIDENTE DE OBRA	LAURA CAMILA CRUZ	1014213917	MOC	N/A	N/A	N/A	ACTIVO
3	JULIO	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	DIRECTOR DE OBRA	CARLOS CORZO CORREDOR	91273841	MOC	N/A	N/A	N/A	ACTIVO
4	JULIO	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	INSPECTOR DE OBRA	HAROLD STIVEN GALLO MARTINEZ	1007196295	MOC	N/A	N/A	N/A	ACTIVO
16	JULIO	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	RESIDENTE SOCIAL	GINA PAOLA VELASQUEZ CASTAÑEDA	53006244	MOC	N/A	N/A	N/A	ACTIVO
5	JULIO	CIVILAGS SAS	MAESTRO OFICIAL	CRISTIAN MAURICIO ROJAS VÁSQUEZ	1003479295	MOC	CALLE 137 #86-76	N/A	SUBA	ACTIVO
9	JULIO	CIVILAGS SAS	MAESTRO OFICIAL	JUAN SEBASTIAN MOYANO VÁSQUEZ	1020811128	MOC	Cra 110 # 18-61	N/A	FONTIBON	5/08/2025
6	JULIO	CIVILAGS SAS	AYUDANTE AVANZADO	CRISTIAN FERNANDO TORRES VARGAS	1016100825	MOC	Cra 111a # 22i-24	N/A	FONTIBON	ACTIVO
8	JULIO	CIVILAGS SAS	MAESTRO OFICIAL	JESÚS SANTIAGO LUQUE MACHADO	1082376082	MOC	CALLE 137 #86-76	N/A	SUBA	5/08/2025
7	JULIO	CIVILAGS SAS	AUXILIAR DE OBRA	JORGE LUIS JULIO RUBIO	1003070312	MONC	CALLE 137 #86-76	3	SUBA	ACTIVO
10	AGOSTO	CIVILAGS SAS	MAESTRO DE OBRA	LUIS HENRY PAIPA	80156614	MOC	CLL 49 SUR # 81H-30		KENNEDY	ACTIVO
11	AGOSTO	CIVILAGS SAS	AUXILIAR DE OBRA	JAIME CAMARGO BARROSO	72056144	MONC	CLL 51 SUR # 81G-05	2	KENNEDY	ACTIVO
12	AGOSTO	CIVILAGS SAS	OFICIAL DE OBRA	ELVIS MANUEL DE LA ASUNCION VILLANUEVA	72279400	MOC	CLL 51 SUR # 81G-05		BOSA	ACTIVO

BASE DE DATOS DE PERSONAL PERIODO AGOSTO 2025

COMPONENTE DE GESTION SOCIAL

CONTRATO COP 1844 DE 2025REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

SCN sas

No	INGRESO	EMPRESA	CARGO	NOMBRE	CEDULA	TIPO DE PERSONAL	DIRECCIÓN	ESTRATO	LOCALIDAD	FECHA RETIRO
13	AGOSTO	CIVILAGS SAS	AUXILIAR DE OBRA	FRANCISCO JOSE SANCHEZ RINCONEZ	PPT 5912037	MONC	CR 93A # 130-09	2	SUBA	ACTIVO
14	AGOSTO	CIVILAGS SAS	AUXILIAR DE OBRA	JOSE ALEJANDRO YANEZ COLINA	PPT 5171875	MONC	CR 11 C ESTE # 1-66	2	SANTA FE	ACTIVO
15	AGOSTO	CIVILAGS SAS	AUXILIAR DE OBRA	GUILLERMO JOSE RAUSSEO	PPT 5132101	MONC	CR 93A # 130-09	2	SUBA	ACTIVO

Fecha: 22/09/2025 03:08:27 p. m.

[redacted]



[redacted]

[redacted]

Fecha: 22/09/2025 03:12:28 p. m.

[redacted]



[redacted]

[redacted]

Fecha: 22/09/2025 04:15:17 p. m.

[redacted]



[redacted]

[redacted]


enel
Bogotá
CLIENTE
LILIAN GONZALEZ
KR 11 C NO 01 ESTE 66 AP 104
FACHADA
BOGOTA, D.C. - EL ROCALO
02 229 0730 / 026-84092
COMPORTAMIENTO CONSUMO
Activa
Sep
Oct
Nov
Dic
Ene
Feb
Mar
PERIODO FACTURADO:
DÍAS FACTURADOS:
29
CONSUMO MES
150 kWh
DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRO
¡LLEGÓ A T
TU PRESTAMO
$12.00

Anexo 8. Soportes inducción a trabajadores que ingresaron en el periodo del mes de agosto de 2025

COMPONENTE DE GESTION SOCIAL	
Contrato COP 1844 de 2025: Realizar a Precios Unitarios Fijos y a Monto Agotable Las Reparaciones, Mejoramientos y/o Mantenimientos y/o Adecuaciones de la Infraestructura Física Requerida en los Equipamientos Culturales e Inmuebles a Cargo Del Instituto Distrital De Las Artes – IDARTES.	SCN sas
FORMATO AYUDA MEMORIA INDUCCIONES – CAPACITACIONES	

Nombre de la capacitación: Inducción programas de gestión social
Fecha: 8 de agosto de 2025
Lugar: Cinemateca de Bogotá
Facilitador(es): Gina Paola Velásquez Castañeda **Duración:** 30 minutos

1. Objetivo de la capacitación

Brindar a los trabajadores una inducción inicial sobre los programas de gestión social, orientada a socializar el manejo de las posibles afectaciones a terceros internos y externos en los equipamientos, así como los canales de atención al ciudadano y los procedimientos adecuados para la gestión de PQRS, en caso de presentarse situaciones relacionadas con la ejecución de la obra.

2. Temas abordados

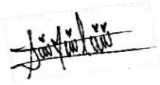
a) Inducción al personal programas de gestión social en obra.
b) Canales de atención al ciudadano

3. Metodología utilizada

X	Exposición magistral
	Taller participativo
	Trabajo en grupos
	Estudio de casos
	Otro: _____

4. Participantes

Nombre	Cargo / Rol	Entidad / Área	Firma
Laura Camila Cruz	Residente De Obra	Soluciones civiles del norte - contratista	Laura Camila Cruz Pulido C.C 1014213917
Harold Stiven Gallo Martínez	Inspector De Obra	Soluciones civiles del norte - contratista	

Nombre	Cargo / Rol	Entidad / Área	Firma
Cristian Mauricio Rojas Vásquez	Maestro Oficial	Soluciones civiles del norte - contratista	
Angelica María Medina Totaitive	Profesional SST	Soluciones civiles del norte - contratista	
Gina Paola Velásquez Castañeda	Residente Social	Soluciones civiles del norte - contratista	

5. Compromisos y acuerdos

Compromiso	Responsable	Plazo
En caso de que algún interesado en el proyecto se acerque a solicitar información o interponer una PQRS, informar los canales de atención al ciudadano establecidos	Participantes inducción	Permanente

6. Observaciones / Comentarios generales

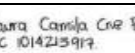
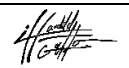
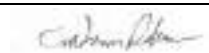
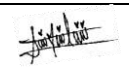
Se llevó a cabo la presentación con los colaboradores activos en el contrato como parte de la inducción al contrato, en la introducción se dio una breve explicación de qué es la gestión social en las obras y en cuanto a los *Programas de Gestión Social, se informó del objetivo de cada uno, las herramientas y actividades generales, así mismo el conducto regular para la atención de PQRS, los programas socializados fueron:*

- Protección de la infraestructura pública y privada
- Información y comunicación a la comunidad
- Resolución de conflictos
- Participación comunitaria
- Comité de seguimiento a las obras
- Manejo de la contratación de mano de obra local
- Formación y capacitación

Por último se dio el cierre con mensajes claves de la capacitación.

SCN sas	**COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL**	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES — ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	REGISTRO DE ASISTENCIA	

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES		**FECHA:** 8 de agosto de 2025
NÚMERO DE CONTRATO DE OBRA: 1844 de 2025	**NÚMERO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** 1880 de 2025	**LUGAR:** Frente de obra
TOTAL DE ASISTENTES: 4 asistentes - 1 moderador		**HORA:** 8:00 a.m.
TIPO: Comité de seguimiento obras ☐ Reunión/socialización ☐ Capacitación	X	**TEMA:** Información de los programas de gestión social

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	INSTITUCIÓN / COMUNIDAD	CARGO / ROL	GENERO			CONDICIÓN		CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / CELULAR	FIRMA
					F	M	LGBTI	Discapacidad	Grupo étnico			
1	Laura Camila Cruz Pulido	1014213917	Soluciones Civiles del Norte SAS	Residente De Obra	X					mantenimientosidartes25@gmail.com	310 3268537	
2	Harold Stiven Gallo Martínez	1007196295	Soluciones Civiles del Norte SAS	Inspector De Obra		X				mantenimientosidartes25@gmail.com	–	
3	Cristian Mauricio Rojas Vásquez	1003479295	Soluciones Civiles del Norte SAS	Maestro Oficial		X				mantenimientosidartes25@gmail.com	3026284743	
4	Angelica María Medina Totaitive	1057598249	Soluciones Civiles del Norte SAS	Profesional SST	X					mantenimientosidartes25@gmail.com	314 3918990	
5	Gina Paola Velásquez Castañeda	53006244	Soluciones Civiles del Norte SAS	Residente Social	X					mantenimientosidartes25@gmail.com	3004943434	
6												
7												
8												
8												
9												
10												
11												
12												

Formato de Evaluación de Capacitación

Proyecto: Realizar a Precios Unitarios Fijos y a Monto Agotable Las Reparaciones, Mejoramientos y/o Mantenimientos y/o Adecuaciones de la Infraestructura Física Requerida en los Equipamientos Culturales e Inmuebles a Cargo Del Instituto Distrital De Las Artes – IDARTES.
Tema de la capacitación: Información de los programas de gestión social
Fecha: 08 de agosto de 2025
Capacitador: Gina Paola Velásquez Castañeda – residente social

1. Datos del participante

- Nombre: Harold Stiven Gallo Martínez
- Cargo: Inspector De Obra

2. Evaluación de la capacitación

Por favor marque con una **X** la opción que mejor refleje su opinión:

Ítem	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente
Claridad en la explicación del tema	☒	☐	☐	☐
Utilidad del contenido para el trabajo	☒	☐	☐	☐
Material o recursos usados en la capacitación	☐	☒	☐	☐
Metodología empleada por el capacitador	☐	☒	☐	☐
Participación e interacción durante la actividad	☒	☐	☐	☐
Tiempo destinado para la capacitación	☒	☐	☐	☐

Firma del participante

Firma: 

Formato de Evaluación de Capacitación

Proyecto: Realizar a Precios Unitarios Fijos y a Monto Agotable Las Reparaciones, Mejoramientos y/o Mantenimientos y/o Adecuaciones de la Infraestructura Física Requerida en los Equipamientos Culturales e Inmuebles a Cargo Del Instituto Distrital De Las Artes – IDARTES.
Tema de la capacitación: Información de los programas de gestión social
Fecha: 08 de agosto de 2025
Capacitador: Gina Paola Velásquez Castañeda – residente social

1. Datos del participante

- Nombre: Cristian Mauricio Rojas Vásquez
- Cargo: Maestro Oficial

2. Evaluación de la capacitación

Por favor marque con una **X** la opción que mejor refleje su opinión:

Ítem	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente
Claridad en la explicación del tema	☒	☐	☐	☐
Utilidad del contenido para el trabajo	☒	☐	☐	☐
Material o recursos usados en la capacitación	☐	☒	☐	☐
Metodología empleada por el capacitador	☐	☒	☐	☐
Participación e interacción durante la actividad	☒	☐	☐	☐
Tiempo destinado para la capacitación	☒	☐	☐	☐

Firma del participante

Firma: 

Formato de Evaluación de Capacitación

Proyecto: Realizar a Precios Unitarios Fijos y a Monto Agotable Las Reparaciones, Mejoramientos y/o Mantenimientos y/o Adecuaciones de la Infraestructura Física Requerida en los Equipamientos Culturales e Inmuebles a Cargo Del Instituto Distrital De Las Artes – IDARTES.
Tema de la capacitación: Información de los programas de gestión social
Fecha: 08 de agosto de 2025
Capacitador: Gina Paola Velásquez Castañeda – residente social

1. Datos del participante

- Nombre: Laura Camila Cruz Pulido
- Cargo: Residente De Obra

2. Evaluación de la capacitación

Por favor marque con una **X** la opción que mejor refleje su opinión:

Ítem	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente
Claridad en la explicación del tema	☒	☐	☐	☐
Utilidad del contenido para el trabajo	☒	☐	☐	☐
Material o recursos usados en la capacitación	☒	☐	☐	☐
Metodología empleada por el capacitador	☒	☐	☐	☐
Participación e interacción durante la actividad	☒	☐	☐	☐
Tiempo destinado para la capacitación	☒	☐	☐	☐

Firma del participante

Firma: Laura Camila Cruz Pulido C.C 1014213917

Formato de Evaluación de Capacitación

Proyecto: Realizar a Precios Unitarios Fijos y a Monto Agotable Las Reparaciones, Mejoramientos y/o Mantenimientos y/o Adecuaciones de la Infraestructura Física Requerida en los Equipamientos Culturales e Inmuebles a Cargo Del Instituto Distrital De Las Artes – IDARTES.
Tema de la capacitación: Información de los programas de gestión social
Fecha: 08 de agosto de 2025
Capacitador: Gina Paola Velásquez Castañeda – residente social

1. Datos del participante

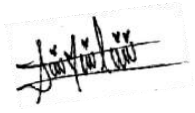
- Nombre: Angelica María Medina Totaitive
- Cargo: Profesional SST

2. Evaluación de la capacitación

Por favor marque con una **X** la opción que mejor refleje su opinión:

Ítem	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente
Claridad en la explicación del tema	☒	☐	☐	☐
Utilidad del contenido para el trabajo	☒	☐	☐	☐
Material o recursos usados en la capacitación	☒	☐	☐	☐
Metodología empleada por el capacitador	☒	☐	☐	☐
Participación e interacción durante la actividad	☒	☐	☐	☐
Tiempo destinado para la capacitación	☒	☐	☐	☐

Firma del participante

Firma: 

0141.25 I-IDARTES GTC

Bogotá D.C, 8 de Octubre de 2025.

Ingeniero:
ÁLVARO ALFONSO RAMÍREZ MORA
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.
Representante Legal
Centro Comercial Bolívar Local I-4-2
Cucutá Norte de Santader

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA No. 1844-2025 Cuyo objeto es *"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."* **APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE CALIDAD No. 1 y No. 2 1844-2025.**

Respetado Ingeniero.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y en respuesta a el comunicado **OI-073-2025 Y OI-074 -2025** del 15 de septiembre del 2025, se da **APROBACIÓN** al Informe mensual de calidad **No. 1 y No. 2,** el cual cumple con los lineamientos establecidos por **IDARTES.**

Este oficio no exime a **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.** de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y requeridas por esta interventoría o por **IDARTES**.

Sin otro en particular, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

CARLOS LIBARDO LOPEZ PEÑALOZA
Director de Interventoría
VELNEC S.A.

ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

Distrital de las Artes

CONTRATO DE OBRA No. 1844 DE 2025

"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."

INFORME MENSUAL DE CALIDAD No 2 CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1/08/2025 AL 31/8/2025

SEPTIEMBRE DE 2025

ORIGINAL VERSIÓN

SOLUCIONES CIVÍLES DEL NORTE

SEPTIEMBRE DE 2025

SCN sas

E-mail.
Solucionescivilesdelnorte@gmail.com
Cel. 6075956578 - 3164361284
Centro comercial Bolívar Local I.4.2

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
Original – Interventoría VELNEC S.A.	1

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Descripción	Fecha de elaboración	Responsable	Folios
1	Emisión original	3/9/2025	ING. LEONELA PHILIP DAZA	13

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

APROBACIÓN	Título Documento	**INFORME MENSUAL DE CALIDADNo.1**		
	Documento No.	OI-073-2025		
	Responsable de elaboración, revisión y aprobación	NOMBRE	FIRMA	FECHA
		Residente administrativo Leonela Cristina Philip Daza		04-09-2025
		R/L Soluciones Civiles del Norte SAS ALVARO RAMIREZ MORA		04-09-2025
INFORME REMITIDO A:		**INTERVENTORIA VELNEC S.A.**		

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 OBJETIVOS 5
2.1 OBJETIVO GENERAL 5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
3 GENERALIDADES 5
3.1 LOCALIZACIÓN 5
3.2 FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, INICIACIÓN Y TERMINACIÓN 5
3.3 RELACION DEL PERSONAL 6
3.4 EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA INTERVENIR 7
4 DOCUMENTO PLAN DE Calidad 10
5 AVANCE DE OBRA 10
6 INDICADORES DE GESTION 10
7 CONTROL DE CORRESPONDENCIA 11
8 CONCLUSION 12

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Información general 5
Tabla 2. Información personal contratista 6
Tabla 3. Inventario equipamientos y alcance mantenimiento 7
Tabla 4. Trazabilidad entrega del plan de gestión social 10
Tabla 5. Avance de obra por frente 10
Tabla 6. Indicadores de gestión 10
Tabla 7. Correspondencia enviada y recibida 11

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Correspondencia 12

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Informe Mensual de Calidad No 2, que tiene como finalidad presentar de manera detallada el avance en la ejecución del proyecto “REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES”.

Este documento permite evidenciar el cumplimiento de los objetivos de calidad, la ejecución de las actividades programadas, el estado de los recursos, los indicadores de gestión, y las acciones de mejora implementadas durante el periodo reportado. Así mismo, busca mantener informadas a las partes interesadas y facilitar la toma de decisiones para garantizar el cumplimiento del cronograma, la calidad de la obra y la satisfacción del cliente.

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Informar de manera clara, precisa y verificable el estado de avance del proyecto, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan de Calidad y los requerimientos contractuales durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2025.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Documentar el avance físico y administrativo alcanzado durante el mes.
- Presentar el estado de los indicadores de gestión, riesgos y acciones de mejora.
- Reportar el cumplimiento del cronograma de actividades y tiempos de entrega.
- Identificar desviaciones, no conformidades y las acciones correctivas implementadas.
- Facilitar la comunicación con el cliente y garantizar la trazabilidad de las decisiones tomadas.

3 GENERALIDADES

3.1 LOCALIZACIÓN

Las actividades objeto del contrato se desarrollarán en los equipamientos culturales e inmuebles a cargo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, ubicados en el Distrito Capital. La localización exacta de cada uno de los sitios de intervención será definida por la entidad contratante, de acuerdo con las necesidades de mantenimiento, mejoramiento y adecuación priorizadas en el plan de intervención aprobado.

Estas intervenciones se realizarán en diferentes localidades de Bogotá D.C., con el fin de garantizar la cobertura y atención de la infraestructura cultural en todo el territorio distrital. La distribución geográfica de los inmuebles a intervenir se determinará en coordinación con la supervisión y el contratista de obra, atendiendo criterios de urgencia, estado físico y disponibilidad de recursos.

3.2 FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, INICIACIÓN Y TERMINACIÓN

A continuación, se presentan las fechas de suscripción del contrato de obra, la fecha del acta de inicio y la fecha de terminación:

Tabla 1. Información general

NO. DE CONTRATO	1844 de 2025
CONTRATISTA	Soluciones Civiles del Norte SAS
NIT	900562491-9
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar a precios unitarios fijos y a monto agotable las reparaciones, mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación

	de la infraestructura física requerida en los equipamientos culturales e inmuebles a cargo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (3.355.937.000)
PLAZO	Ocho (8) meses
FECHA DE INICIO	04 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

Fuente: Elaboración propia

3.3 RELACION DEL PERSONAL

A continuación, se presenta la información de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo y que se requieren durante el desarrollo del contrato de acuerdo con los lineamientos contractuales.

Tabla 2. Información personal contratista

No.	CARGO	NOMBRE	ESTADO
1	Director de Interventoría	Carlos Corzo Corredor	0015.25 I-IDARTES GTC
2	Residente de Interventoría	Camila Cruz Pulido	0010.25 I-IDARTES GTC
3	Especialista Estructural	Henry López	003.25 I-IDARTES GTC
4	Residente Ambiental	Fabio Merck Ramírez Poveda	003.25 I-IDARTES GTC
5	Profesional Eléctrico	Carlos Arturo Zea Zea	0015.25 I-IDARTES GTC
6	Profesional SST	Angelica María Medina Totaive	0010.25 I-IDARTES GTC
7	Residente Social	Gina Paola Velásquez Castañeda	003.25 I-IDARTES GTC
8	Residente Administrativo	Leonela Philip	003.25 I-IDARTES GTC
9	Profesional en Redes Hidrosanitarias	Elkin Giobani Sandoval Ávila	0010.25 I-IDARTES GTC
10	Profesional Conservaciones y Gestión del Riesgo	Harold Steven Gallo Martínez	0015.25 I-IDARTES GTC
11	Inspector - I	Harold Steven Gallo Martínez	003.25 I-IDARTES GTC
12	Inspector - II	Juan Sebastián Moreno	003.25 I-IDARTES GTC

3.4 EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA INTERVENIR

Con base en la priorización y acorde a la liberación de actividades por parte de la supervisión:

Tabla 3. Inventario equipamientos y alcance mantenimiento

N.	Sede / Escenario / Equipamiento / CREA	Tipo de Mantenimiento			Registro fotográfico
		General	Cubierta	Lavado de Tanques	
1	Planetario de Bogotá	X	X	X	
2	Cinemateca de Bogotá	X	X	X	
3	Teatro Jorge Eliécer Gaitán	X	X	X	
4	Teatro El Ensueño	X	X	X	

N.	Sede / Escenario / Equipamiento / CREA	Tipo de Mantenimiento			Registro fotográfico
		General	Cubierta	Lavado de Tanques	
5	Teatro al Aire Libre La Media Torta	X	X	X	
6	Teatro El Parque	X	X	X	
7	La Casona de la Danza	X	X	X	
8	Bloque Pedagógico	X		X	

N.	Sede / Escenario / Equipamiento / CREA	Tipo de Mantenimiento			Registro fotográfico
		General	Cubierta	Lavado de Tanques	
9	CREA El Parque	X	X	X	
10	Galería Santa fe	X	X		
11	Pilona 10	X	X		
12	Casa Fernández	X	X	X	
13	Crea Cantarrana	X			

Elaboración propia

4 DOCUMENTO PLAN DE CALIDAD

En cumplimiento de los establecido en los términos de referencia durante la primera fase de actividades previas o de alistamiento se presento a la interventoría el plan de calidad para ejecutar durante el desarrollo de las obras, al respecto se relaciona la trazabilidad de revisión y aval correspondiente.

Tabla 4. Trazabilidad entrega del plan de gestión social

Versión presentada	Comunicación	Fecha de envío	Respuesta Interventoría
Versión 1.0	OI-013-2025	14 de julio de 2025	11 de julio de 2025 Se informa mediante oficio recibido por interventoría No. 009.25 I-IDARTES GTC la aprobación del Plan de Calidad

Elaboración propia

5 AVANCE DE OBRA

Se plantean y se realiza seguimientos a los siguientes indicadores para medir el cumplimiento durante el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025.

Tabla 5. Avance de obra por frente

No.	FRENTE DE OBRA	% AVANCE DE EJECUCION
1	CINEMATECA DE BOGOTA	70%
2	TEATRO JORGE ELIECER GAITAN	39%

Quedando por intervenir once (11) escenarios, los cuales se darán inicio de obra los siguientes meses, acorde a la liberación de actividades por parte de la supervisión.

6 INDICADORES DE GESTION

Previo al inicio del contrato se adelantó mesa de trabajo con la interventoría como se relaciona a continuación.

Tabla 6. Indicadores de gestión

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Cumplimiento de entrega	$\frac{Dias\ ejecutados\ del\ proyecto * 100}{Dias\ presupuestados\ del\ proyecto}$	$\frac{43 * 100}{240} = 18\%$
Cumplimiento del cronograma de actividades	$\frac{\#\ de\ actividades\ ejecutadas * 100}{\#\ de\ actividades\ planeadas}$	$\frac{48 * 100}{87} = 55\%$
Frecuencia de accidentalidad	$\frac{\#\ de\ accidentes * 100}{total\ de\ trabajadores}$	$\frac{0 * 100}{12} = 0$

Inspecciones de calidad	$\frac{NC\ gestionadas * 100}{total\ de\ NC\ identificadas}$	$\frac{0 * 100}{0} = 0$
Gestión del riesgo	$\frac{\#\ riesgos\ con\ controles\ definidos * 100}{total\ de\ riesgs\ identificados}$	$\frac{0 * 100}{0} = 0$

Elaboración propia

7 CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Durante el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025 hubo lugar a la comunicación por medio de correo electrónico los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 7. Correspondencia enviada y recibida

No. OFICIO	FECHA	ENVIADA O	ENTIDAD	CONCEPTO
OI-031-2025	1/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	INFORME DE PAGO DEL ANTICIPO DEL CONTRATO PIA Firmado
COMITÉ	1/8/2025	RECIBIDA	SCN	ACTA DE COMITÉ SEMANAL #4
0025.25 I-IDARTES GTC	1/8/2025	RECIBIDA	SCN	ENTREGA DE ACTA DE COMITÉ N°4
OI-032-2025	4/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	Presupuesto Cinemateca y Cronograma de ejecución
OI-033-2025	4/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	Entrega de documentación para la gestión del PIN generado por la Secretaría Distrital de Ambiente
OI-034-2026	4/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	informe semanal 1
0026.25 I-IDARTES GTC	4/8/2025	RECIBIDA	SCN	APROBACION INFORME DE PAGO DE ANTICIPO CONTRATO 1844-2025
0027.25 I-IDARTES GTC	4/8/2025	RECIBIDA	SCN	REMISION APROBACION INFORME DE PAGO CON ANTICIPO CONTRATO 1844-2025
0028.25 I-IDARTES GTC	4/8/2025	RECIBIDA	SCN	RESPUESTA COMUNICADO OI-027-2025 OBSERVACIONES DIAGNOSTICOS EQUIPAMIENTOS IDARTES
0029.25 I-IDARTES GTC	5/8/2025	RECIBIDA	SCN	NOTIFICACION PARA LA TOMA DE ACCIONES CORRECTIVAS POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO – APREMIO 1
0030.25 I-IDARTES GTC	5/8/2025	RECIBIDA	SCN	RESPUESTA OI-033-2025 OBSERVACIONES PMA-RCD.
0031.25 I-IDARTES GTC	5/8/2025	RECIBIDA	SCN	RESPUESTA OI-032-2025 OBSERVACIONES PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA CINEMATECA
OI-035-2025	6/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	Entrega APU para la impermeabilización con Poliurea
OI-036-2025	6/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	Entrega APU para la impermeabilización con Poliurea Entrega Presupuestos Cinemateca y Teatro Jorge Eliecer
OI-037-2025	7/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	Respuesta oficio 0030.25 I-IDARTES GTC
OI-038-2025	8/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	Entrega Presupuesto completo Planetario
0034.25 I-IDARTES GTC	8/8/2025	RECIBIDA	SCN	APROBACION NP-14 POLIUREA
0035.25 I-IDARTES GTC	8/8/2025	RECIBIDA	SCN	APROBACION PMA-RCD CONTRATO 1844-2025
0036.25 I-IDARTES GTC	8/8/2025	RECIBIDA	SCN	REMISION APROBACION PMA-RCD
OI-039-2025	9/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	INFORMACIÓN PERSONAL DEL MANTENIMIENTO PINTURA TEATRO JORGE ELIECER
OI-040-2025	11/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	Informe semanal de obra #2
0037.25 I-IDARTES GTC	11/8/2025	RECIBIDA	SCN	APROBACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO
0038.25 I-IDARTES GTC	11/8/2025	RECIBIDA	SCN	REMISION APROBACION SG-SST
OI-040-2025	12/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	ENTREGA DE PRESUPUESTOS DIAGNOSTICO COMPLETO
COMITÉ	12/8/2025	RECIBIDA	SCN	ACTA COMITÉ SEMANAL #6
OI-041-2025	13/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	ENTREGA PIA CON AJUSTES FINALES
OI-042-2025	13/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	Solicitud de información permisos para intervencon de Bienes de Interes Cultural
OI-043-2026	14/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	Entrega de informe mensual N°1 componente ambiental
0041.25 I-IDARTES GTC	14/8/2025	RECIBIDA	SCN	REMISION APROBACION HOJAS DE VIDA CONTRATO 1844-2025
0040.25 I-IDARTES GTC	14/8/2025	RECIBIDA	SCN	NOTIFICACION PARA LA TOMA DE ACCIONES CORRECTIVAS POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO – APREMIO 2
0041.25 I-IDARTES GTC	14/8/2025	RECIBIDA	SCN	REMISION APROBACION HOJAS DE VIDA CONTRATO 1844-2025
OI-044-2025	15/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	Entrega informe mensual SST N.1
OI-045-2025	15/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	ENTREGA DE PIA CON ANEXOS
OI-046-2025	15/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	ENTREGA INFORME DE PAGO CON PIA Y ANEXOS
OI-047-2025	19/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	Entrega de Diagosticos y Cronograma de ejecución
OI-048-2025	21/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	ENTREGA DE CRONOGRAMA LAVADO DE TANQUES
OI-048-2025	19/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	OFICIO 48 ENTREGA DE INFORME SEMANAL 1-6
OI-049-2025	19/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	OFICIO 49 ENTREGA DE INFORME TECNICO MENSUAL
0042.25 I-IDARTES GTC	19/8/2025	ENVIADA	IDARTES	ALCANCE OFICIO 0027.25 I-IDARTES GTC REMISION INFORME DE PAGO CON ANTICIPO
COMITÉ	19/8/2025	RECIBIDA	SCN	ACTA COMITÉ SEMANAL #7
0047.25 I-IDARTES GTC	20/8/2025	RECIBIDA	SCN	REITERACIÓN SOLICITUD DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL CONTRATO 1844-2025.
0050.25 I-IDARTES GTC	20/8/2025	RECIBIDA	SCN	OBSERVACIONES INFORME MENSUAL SST N° 1 V1 MES
OI-050-2025	21/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	Subsanación observaciones informe mensual N°1 – Componente ambiental.
0053.25 I-IDARTES GTC	21/8/2025	RECIBIDA	SCN	APROBACION INFORME AMBIENTAL N°1 V2
OI-051-2025	22/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	ENTREGA INFORME MENSUAL GESTION SOCIAL No. 1 VERSION 1
0055.25 I-IDARTES GTC	23/8/2025	RECIBIDA	SCN	RESPUESTA OI-048-2025 OBSERVACIONES INFORME SEMANAL DE OBRA 1-6
0056.25 I-IDARTES GTC	23/8/2025	RECIBIDA	SCN	RESPUESTA OI-049-2025 OBSERVACIONES INFORME MENSUAL DE OBRA N°1
OI-052-2025	25/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	ENTREGA DE CRONOGRAMA DE EJECUCION Y APUS APROBADOS
OI-053-2025	25/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	ATENCION A OBSERVACIONES INFORME MENSUAL N°1 JULIO 2025 SST MEDIANTE OFICIO 0050.25 I-IDARTES GTC.
0060.25 I-IDARTES GTC	25/8/2025	RECIBIDA	SCN	ENTREGA ACTA DE COMITÉ N°7
OI-054-2025	26/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	CORRECCION CORREO DE ENTREGA INFORME MENSUAL SST No.1 VERSION 2.
OI-055-2025	26/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	ENTREGA DE AIU Y FACTOR PRESTACIONAL
0062.25 I-IDARTES GTC	26/8/2025	RECIBIDA	SCN	OBSERVACIONES INFORME MENSUAL SST N° 1 V2 MES DE JULIO DE 2025
COMITÉ	26/8/2025	RECIBIDA	SCN	ACTA DE COMITÉ SEMANAL #8
0063.25 I-IDARTES GTC	26/8/2025	RECIBIDA	SCN	ENTREGA ACTA DE COMITÉ N°8
0067.25 I-IDARTES GTC	27/8/2025	RECIBIDA	SCN	ENTREGA ACTA DE COMITÉ N°6
0066.25 I-IDARTES GTC	27/8/2025	RECIBIDA	SCN	APROBACION DIAGNOSTICOS, PRESUPUESTO, CRONOGRAMA DE EJECUCION
OI-056-2025	28/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	Solicitud de cambio de profesional ambiental
OI-57-2025	29/8/2025	ENVIADA	INTERVENTORIA	Entrega Cornograma ajustado
0069.25 I-IDARTES GTC	29/8/2025	RECIBIDA	SCN	OBSERVACIONES INFORME MENSUAL SST N° 1 V2 MES DE JULIO DE 2025

Elaboración propia

Anexo 1. Correspondencia

8 CONCLUSION

Durante el periodo del 01 al 31 de juagosto de 2025, el proyecto presentó un desarrollo conforme a lo establecido en el cronograma de actividades y en los lineamientos del Plan de Calidad. Las actividades ejecutadas se realizaron cumpliendo las especificaciones técnicas, los estándares de seguridad y salud en el trabajo, y los requisitos contractuales, contribuyendo al logro de los objetivos del proyecto.

0162.25 I-IDARTES GTC

Bogotá D.C, 22 de octubre de 2025.

Ingeniero:
ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.
Representante Legal
Centro Comercial Bolívar Local I-4-2
Cucutá Norte de Santader

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA No. 1844-2025 Cuyo objeto es *"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."* **APROBACIÓN PLAN DE GERENCIA, 01 Y 02 1844-2025.**

Respetado Ingeniero:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, conforme al Plan de Gestión social aprobado, y en respuesta a su comunicación **OI-122-2025, del 09 de octubre de 2025**, nos permitimos informar que, una vez realizada la revisión del documento del asunto y sus anexos, se da la **APROBACIÓN** del plan de gerencia 1 y 2.

Cordialmente

CARLOS LIBARDO LOPEZ PEÑALOZA
Director de Interventoría
VELNEC S.A.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto distrital de artes
IDARTES

CONTRATO No. 1844 DE 2025

REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

INFORME PLAN DE GERENCIA MENSUAL No 2 CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/08/2025 AL 31/08/2025

AGOSTO

ORIGINAL VERSIÓN

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S

AGOSTO DE 2025

REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE OBRA

APROBACIÓN	Título Documento	**INFORME PLAN DE GERENCIA MENSUAL NO.2**		
	Documento No.	VERSION V.01		
	Responsable por La elaboración	NOMBRE	FIRMA	FECHA
		ALVARO ALFONSO RAMÍREZ MORA		04/09/2025
	Responsable por revisión y aprobación	CARLOS CORZO CORREDOR		04/09/2025
INFORME REMITIDO A:		**VELNEC S.A.**		

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN INTERVENTORÍA

APROBACIÓN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
				
	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
		CARLOS LIBARDO LOPEZ PEÑALOZA		

REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS 6
1.1 Objetivo General 6
1.2 Objetivo Especifico 6
2. GESTION DEL ALCANCE DEL PROYECTO 6
2.1 Descripción de la Planificación de la Gestión del Alcance 6
Herramientas y Técnicas Utilizadas 6
2.2 Plan de Gestión del Alcance 7
Definición del alcance 7
3. GESTION DEL tiempo del proyecto 9
3.1 DESCRIPCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TIEMPO 9
3.2 Plan de Gestión del Tiempo 10
4. GESTION DE COSTOS DEL PROYECTO 13
4.1 Descripción de la Planificación de la Gestión de Costos 13
4.2 Plan de Gestión del Costos 13

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Herramientas y Técnicas Gestión de la Planificación del Alcance. Fuente, Adaptación información contenida en la Guía del PMBOK®-Sexta Edición. 2017 4
Tabla 2 Personas autorizadas a solicitar cambios en el Cronograma 10
Tabla 3 Personas que aprueban cambios en el cronograma 10
Tabla 4 Duración de actividades según lógica constructiva y posibles dependencias... 11
Tabla 5. Actividades con unidades de medida 14
Tabla 6. Presupuesto total del proyecto45

INTRODUCCIÓN

La formulación del Plan de Gerencia de Proyectos tiene como objetivo la generación de un documento por el medio del cual SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S, construya una metodología, políticas, procedimientos, reglas, herramientas y técnicas para las fases del ciclo de vida necesarios para la práctica de la dirección de proyectos.

El presente Programa de Gerencia de Proyectos para el Contrato de Obra Pública No 1844 de 2025 cuyo Objeto es "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES" se encuentra formulado de acuerdo con la Guía para la Dirección de Proyectos PMBOK® -sexta edición, desarrollada por el PMI, la cual identifica un subconjunto de fundamentos para la dirección de proyectos generalmente reconocidos como buenas prácticas. Permitiendo que el director de Proyecto trabaje con el equipo del proyecto y otros interesados en la aplicación de las buenas prácticas reconocidas a nivel general adecuadas para la ejecución del presente proyecto.

La importancia de la Dirección de Proyectos radica en la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir los requisitos del mismo, permitiendo a las organizaciones ejecutar proyectos de manera eficaz y eficiente.

Una dirección de proyectos eficaz ayuda a las organizaciones y grupo de interés a: cumplir los objetivos del negocio; satisfacer las necesidades de los interesados; ser más predecibles; aumentar las posibilidades de éxito; entregar los productos adecuados en el momento adecuado; resolver problemas e incidentes; responder a los riesgos de manera oportuna; optimizar el uso de los recursos de la organización; identificar, recuperar o concluir proyectos fallidos; gestionar las restricciones de alcance, calidad, cronograma y recursos; equilibrar la influencia de las restricciones en el proyecto; gestionar el cambio de una mejor manera.

Las organizaciones en las cuales los proyectos son dirigidos de forma empírica o con la ausencia de un programa para la dirección de proyectos, puede conducir a: Incumplimiento de plazos; sobrecostos; calidad deficiente; re-trabajo; expansión no controlada del proyecto, perdida de reputación para la organización, interesados insatisfechos e incumplimiento de los objetivos propuestos del proyecto.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar los mantenimientos, mejoramientos, reparaciones y adecuaciones necesarias en cada uno de los equipamientos a cargo del IDARTES, que se prioricen para intervención, cumpliendo con el cronograma de ejecución de obra, aprobado por la Interventoría, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas que permitan entregar un producto de calidad a la entidad en términos de funcionalidad, estética y durabilidad.

1.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Realizar el mantenimiento de cubiertas de los equipamientos priorizado, tanto en placas de concreto como cubiertas en teja, garantizando que se subsanen todas las filtraciones y humedades existentes.

- Realizar el lavado de tanques de almacenamiento de agua, priorizados por el IDARTES y hacerle mantenimiento a los que presentes filtraciones o fisuras que ameriten su impermeabilización.

- Realizar mantenimiento de fachadas e interiores de los inmuebles priorizados, incluyendo lavado y limpieza, cielo rasos, instalaciones hidrosanitarias, pinturas, vidrios, carpintería metálica y en madera, instalaciones eléctricas entre otros.

2. GESTION DEL ALCANCE DEL PROYECTO

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ALCANCE

La Guía del PMBOK®-Sexta edición1 define que los procesos que se necesitan para garantizar que este incluido todo el trabajo para llevar a cabo el proyecto de forma exitosa y optima, se encuentra inmerso en la gestión del alcance; es decir que su enfoque esta principalmente en identificar y controlar los aspectos que deben estar incluidos y los que no en el proyecto.

HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS UTILIZADAS

No.	Herramienta	Descripción	Detalles
1	Juicio de expertos	Equipo de Proyecto	Director de Proyecto
			Director de Obra

2	Reunion Equipo de proyecto	Reunión de análisis de requisitos asistida por el equipo del proyecto y los interesados principales.	Director de Proyecto
			Director de Obra
			Residente de Obra
			Profesional HSEQ
			Inspector
			Interventor del Proyecto

Tabla 1 Herramientas y Técnicas Gestión de la Planificación del Alcance. Fuente, Adaptación información contenida en la Guía del PMBOK®-Sexta Edición. 2017.

2.2 PLAN DE GESTIÓN DEL ALCANCE

Contrato de Obra Pública No 1844 de 2025 cuyo Objeto es "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

DEFINICIÓN DEL ALCANCE

Se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cubiertas y manejo de agua lluvia, sistemas hidrosanitarios, lavado y mantenimiento de tanques de agua, fachadas, cielo rasos, vidrios, carpintería metálica y en madera, Pinturas vinílicas y en aceite, enchapes cerámicos, instalaciones eléctricas, en los equipamientos priorizados por el IDARTES, para mejorar la capacidad de atención al público y la mejora de las condiciones físicas de los inmuebles intervenidos.

Dentro de los equipamientos a intervenir, se priorizan siete y una octava actividad que es la mantenimiento y lavado de tanques en todos los equipamientos a cargo del IDARTES.

Los trabajos se realizarán en un plazo máximo de ocho (8) meses, teniendo 2 frentes activos permanentemente, aumentándolos cuando se requiera.

Dentro de las actividades relevantes a ejecutar se encuentran:

- Impermeabilización de cubierta
- Mantenimiento Lavado de tanques
- Cambio de cielo rasos en drywall
- Lijado, pulido y pintado de pisos y superficies en madera
- Reparaciones a las redes hidrosanitarias
- Pintura en vinilo y en aceite.

- Actividades varias

2.2.1 ESTRUCTURAS DE DESGLOCE DE TRABAJO (EDT)

2.2.1.1 EDT RECURSO HUMANO:

PLANIFICACIÓN:

En el mes de agosto se han realizado reuniones entre el director de proyecto y el director de obra, con la finalidad de planificar las actividades a realizar con los maestros de obra, para la cinemateca y para Teatro Jorge Eliecer Gaitán, una vez aprobados los diagnósticos por la interventoría, definiendo proveedores para las actividades incluidas en el presupuesto de estos 2 equipamientos

CONTROL Y SEGUIMIENTO:

Se realiza el control y seguimiento a las actividades realizadas en el mes de agosto, en la parte técnica por parte de la residente de obra quien hace control y seguimiento a las obras de mantenimiento en la cinemateca y al teatro Jorge Eliecer Gaitán en cuanto a procesos constructivos, calidad de materiales y rendimientos en la ejecución de los trabajos, en conjunto con los inspectores de cada edificación, los cuales son informados y consultados con el director de obra, el cual realiza las recomendaciones necesarias para llevar a cabo las actividades de la manera más eficiente y eficaz.

En cuanto a la parte ambiental, El residente ambiental, solicita el PIN Ambiental, ante la entidad competente, el cual es otorgado, mediante comité con funcionarios del IDARTES y de la interventoría, realiza el seguimiento y control de los escombros y material sobrante de las actividades constructivas.

En la parte de Seguridad y Salud en el trabajo, La profesional SST, continua con la implementación del plan SST en obra, encargándose de organizar los exámenes de ingreso, afiliaciones a la seguridad social y la dotación del personal a ingresar a laborar en el teatro Jorge Eliecer Gaitán, también realiza el control y seguimiento a los lavados de tanques en los distintos equipamientos, de acuerdo a la programación de los lavados, todas estas actividades realizadas por la profesional SST, son informadas y consultadas al director de obra, el cual hace las recomendaciones necesarias, para garantizar la realización oportuna de dichas actividades.

La residente social presenta continua su implementación en obra, continuando con las actas de vecindad e información a las personas afectadas, tanto al interior de las instalaciones intervenidas como de la exterior de las mismas, todas las actividades son informadas y consultadas con el director de obra el cual da visto bueno para su ejecución.

OPERACIÓN Y CAMPO:

Para la iniciación de actividades en el teatro Jorge Eliecer Gaitán y la continuación de actividades en la Cinemateca, se organizan los trabajos en conjunto entre El director de obra, la arquitecta residente, el arquitecto inspector y el maestro de obra, con la finalidad de ejecutar las obras incluidas en el presupuesto

de los diagnósticos aprobados por la interventoría, definiendo materiales y equipos necesarios para su ejecución.

2.2.1.2 EDT EJECUCIÓN DE OBRA:

PLANIFICACIÓN:

En el mes de Agosto se han realizado reuniones entre el director de proyecto y el director de obra, con la finalidad de proyectar los subcontratistas, materiales y equipos, que se requerirán para el teatro Jorge Eliecer Gaitán y en la Cinemateca para las actividades incluidas en el diagnóstico de estos equipamientos y aprobados por la interventoría, se realizan las cotizaciones correspondientes y se seleccionan subcontratistas y proveedores de materiales y equipos con lo que se realiza flujo de caja necesario para la ejecución de las obras a realizar.

CONTROL Y SEGUIMIENTO:

Una vez iniciadas las obras de mantenimiento en el teatro Jorge Eliecer Gaitán y continuar las de la cinemateca, se realiza el seguimiento y control de las actividades realizadas, en cuanto a los rendimientos de los materiales, así como de la mano de obra.

Se verifica que los procesos constructivos sean realizados de manera adecuada y segura y que los materiales utilizados cumplan con los estándares de calidad a través de los certificados de calidad entregados por los proveedores.

En cuanto a la seguridad y salud en el trabajo, se realiza el control y seguimiento de la utilización por parte del personal operativo de los EPP para la ejecución de las obras, así como de la correcta realización de los trabajos en alturas y en espacios confinados, de igual forma de la correcta señalización de los espacios intervenidos.

OPERACIÓN Y CAMPO:

Se realiza el acopio de materiales en las áreas facilitadas por el IDARTES, en el teatro Jorge Eliécer Gaitán realizando el adecuado almacenamiento y señalización.

Se realiza la ejecución de obras de mantenimiento en las diferentes áreas del teatro Jorge Eliécer Gaitán y la cinemateca de Bogotá, cumpliendo con todos los requerimientos de calidad y de seguridad, que garantizan la funcionalidad y estética de los trabajos realizados.

3. GESTION DEL TIEMPO DEL PROYECTO

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TIEMPO

Este proceso tiene como finalidad instaurar las políticas, procedimientos y la documentación necesaria para llevar a cabo la planificación, el desarrollo, la dirección y el control del cronograma del proyecto.

El Cronograma del proyecto o Project Schedule explora todas aquellas actividades llevadas a cabo en el desarrollo del proyecto, y acopia información relevante de tiempo o relativa a ello. Esta información, se

actualiza, mediante herramientas de programación que reúnen la lista de actividades a llevar a cabo, secuencias y enlaces, fechas de inicio y final de cada actividad; lo anterior que permite la estimación y calculo temporal, permitiendo así la construcción del modelo real de cronograma del proyecto.
Según la PMBOK® Guide, la Gestión del Tiempo del Proyecto incluye los procesos necesarios para administrar la finalización del Proyecto a tiempo.

Para llevar a cabo los procesos intervinientes en la gestión del tiempo, debe existir una planificación previa por parte del equipo de trabajo; de dicha planificación se obtendrá el plan de gestión del cronograma, la herramienta de planificación, los criterios que determinan el desarrollo y control del cronograma del proyecto.

Por otra parte la metodología, direcciona el enfoque a tener en cuenta para la elaboración del cronograma.

El cronograma finalizado o cronograma aprobado de manera formal, está constituido a partir de la línea base, utilizada en el desarrollo del proceso de control del cronograma.

3.2 PLAN DE GESTIÓN DEL TIEMPO

Su objetivo es Definir y controlar las actividades, duración, recursos e hitos necesarios para garantizar la ejecución eficiente del mantenimiento de los inmuebles.

Personas autorizadas a solicitar cambios en el Cronograma.

Nombre	Cargo
ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA	Director de Proyecto
CARLOS CORZO CORREDOR	Director de Obra
LUARA CAMILA CRUZ PULIDO	Residente de Obra
CARLOS LÓPEZ PEÑALOZA	Director de Interventoría

Tabla 2 Personas autorizadas a solicitar cambios en el cronograma

Personas que aprueban requerimiento de cambio de cronograma

Nombre	Cargo
ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA	Director de Proyecto
CARLOS LÓPEZ PEÑALOZA	Director de interventoría
ALEXANDER LONDOÑO	Supervisor Proyecto

Tabla 3 Personas que aprueban cambios en el cronograma

Definición de Actividades

Se descomponen las tareas clave para este periodo:

- Impermeabilizaciones de placas y cubiertas con poliuria

- Mantenimiento limpieza de tanques
- Desmonte y montaje de cielo rasos
- Mantenimiento sistema hidrosanitario
- Mantenimiento de Pinturas interiores y exteriores
- Mantenimientos varios

Proceso de secuencia de las actividades y Estimación de Duración

Una vez terminado los diagnósticos de los equipamientos a intervenir, se realiza la secuencia de las actividades definidas por el Equipo del Proyecto liderado por el director del Proyecto. Solicitando información histórica de proyectos relacionados con Mantenimiento y mejoramiento de equipamientos ejecutados por los integrantes de las Empresas que constituyen la parte contratista y se estudiarán lecciones aprendidas de cada miembro. Para ello se hará uso del método llamado diagramación por precedencia y determinación de las dependencias discrecionales, para secuenciar las actividades y se analizarán adelantos y atrasos.

Se estima la duración por actividad considerando condiciones técnicas, entorno y recursos, se ordena según lógica constructiva y posibles dependencias, para cada equipamiento a intervenir.

No.	ACTIVIDAD	DURACION
1	CINEMATECA DISTRITAL	4 meses
2	TEATRO JORGE ELIECER GAITAN	3 meses
3	LAVADO TANQUES DEMAS EQUIPAMIENTOS	4 meses

Tabla 4 Duración de actividades según lógica constructiva y posibles dependencias

Proceso de control del Schedule (Cronograma).

Dentro del presente proyecto se plantea realizar monitoreo y control calendarizado, a nivel de tiempo este se establece para cada 30 días realizar monitoreo y control con el corte de cantidades y presupuesto (Acta de obra) conjuntamente con seguimiento de control de costos. A continuación, se presentan las fechas de hitos de control y su distribución en programación.

Razones aceptables para cambios en cronograma del Proyecto	
Solicitud de cambio de alcance por parte del Cliente	Accidentes de trabajo.
Desastres naturales.	Cambio de sub-contratistas por fuerza mayor.
Huelgas y problemas de orden público	Incumplimiento del proveedor en la entrega de materiales.
Atrasos ocasionados por los sub-contratistas.	Mal establecimiento de la secuencia de actividades.

Cómo los cambios al Cronograma serán Administrados	
Designación de Responsabilidades	
Planificación	Ing. Residente del proyecto / VoBo Gerente Proyecto
Ejecución	Ing. Residente del Proyecto / VoBo Director Proyecto
Seguimiento y Control	Planeador / Director Proyecto

Cuando las solicitudes son realizadas por las personas autorizadas del equipo del proyecto, se procederá de la siguiente manera

- Al evaluar la causa de retraso en el cronograma del proyecto, debido a algún imprevisto, deberá ser informado el director del proyecto el requerimiento de realizar una adecuación del cronograma.

- El Gerente del Proyecto, en conjunto con el equipo de apoyo, valorará la situación presentada, lo cual permitirá establecer la criticidad del cambio; según el resultado se procederá de la siguiente forma:

 Si dicha solicitud de cambio del cronograma interfiere con el alcance del proyecto, o excede los límites de atraso establecidos en el cronograma, se presentará una petición/solicitud, a la interventoría, para informar de forma detallada y clara la situación.

- La Supervisión, dentro de sus procedimientos, también deberá contar con un tiempo estipulado pronunciarse acerca de los cambios de cronograma y adiciones en tiempo de ser necesarias, todo el procedimiento anterior será objeto de informe que soporta la solicitud de extensión de tiempo.

Línea base Control del Tiempo

A continuación, se presentan las fechas de control, junto con los hitos a revisar en ejecución y las mediciones esperadas realizadas en las fechas hitos de medición a la programación y los respectivos porcentajes% de avance (en tiempo) Sobre las actividades programadas para cada fecha de control.

A 31 de agosto de 2025, se están realizando actividades de obra en la cinemateca y en el teatro Jorge Eliécer Gaitán, de las actividades incluidas en el diagnóstico y de acuerdo a la programación aprobada por la interventoría, la cual se genera un flujo de inversiones programadas con la cual se proyecta un porcentaje de obra para esta fecha del 3.11% , vs. Un avance de obra ejecutado del 12.68%, por lo que se presenta un adelanto de 9.57% esto debido al buen avance en la instalación de impermeabilizaciones en Poliuria en la Cinemateca, para cumplir con la solicitud de la entidad, de avanzar en esta actividad para evitar daños al interior de las instalaciones por filtraciones de agua y humedades.

Se adjunta el cronograma de actividades en Project y en Pdf.

4. GESTION DE COSTOS DEL PROYECTO

4.1 DESCRIPCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE COSTOS

Según la 6ª Edición del PMBOK®, los procesos implicados en estimar, presupuestar y controlar los costos, para llevar a cumplimiento el proyecto dentro de presupuesto planteado, se encuentran en la gestión de los costos. Allí también se tienen en cuenta los interesados, puesto que estos, medirán los costos de diferentes maneras y en tiempos diferentes.

Para llevar a cabo los procesos intervinientes en la gestión de los costos, debe existir una planificación previa por parte del equipo de trabajo; de dicha planificación se obtendrá el plan de gestión de los costos y los criterios que determinan el desarrollo y control del cronograma del proyecto.

4.2 PLAN DE GESTIÓN DEL COSTOS

Unidades de Medida

En el proceso de elaboración de los diagnósticos, se incluyen actividades contractuales, las cuales tiene unidad de medida, pero también y de acuerdo a las necesidades de cada equipamiento, se incluyen ítems no previstos, a los cuales se les da la unidad de medida que permita su medición de manera práctica.
A continuación se describe la unidad de medida de cada actividad:

	CINEMATECA DISTRITAL	
	MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES	
498	SEDE: CINEMATECA DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 112,2 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN

499	SEDE: CINEMATECA DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 112,2 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN
550	SEDE: CINEMATECA - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 80 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN
Subtotal		
	PRELIMINARES	
254	Localización y replanteo	m2
557	Desmonte de tubería descolgada de 4"	ml
270	Desmonte y retiro adoquín	m2
468	Desmonte de Vidrios en Fachada incluye trabajo en alturas	m2
273	RETIRO SOBRANTES (Cargue con Vale)	m3
Subtotal		
	OBRAS CIVILES	
422	Adoquín arcilla español e= 6 cm sobre arena - Suministro e Instalación	m2
42	ACABADO ESMALTADO SOBRE PLACA DE CONCRETO ESTRUCTURAL	m2
324	Cañuela T-C prefabricada (A-120) (canal)**	ML
Subtotal		
	ACABADOS	
429	CIELO RASO DRYWALL PLACAYESO 1/2" h=3,80 - Suministro e Instalación	m2
425	ASEO GENERAL	UN
Subtotal		
	VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA	

393	Suministro e instalación Ventana de VidrioTemplado10mm con marco en acero inoxidable calibre 18	M2
395	Suministro e instalación Puerta VidrioTemplado 10mm incluye manija de AIuminio+cerradura +bisagra	un
Subtotal		
	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	
382	Bajante PVC-ALL 6" (inc. uniones, sumin y pint**	ml
Subtotal		
	INSTALACIONE ELECTRICAS	
406	SALIDA ILUMINACIÓN+TUBO EMT+CableHFFR+CAJA	UN
404	Luminaria LED sobreponerOdescolgar 28 W 2265 lm	UN
Subtotal		
	ITEMS NO PREVISTOS	
NP-1	Desmonte de estructura de drywall y cielo raso en drywall	m2
NP-2	Desmonte de estructura de drywall	m2
NP-3	Desmonte de luminarias	un
NP-4	Trasiego de materas	un
NP-5	Desmonte de guardaescobas metalico en baños	ml
NP-6	Desmonte manto placa cubierta (sin cargue y retiro)	m2
NP-7	Suministro e instalacion de Madera sintética DECK WPC para exteriores	m2
NP-8	Suministro e instalacion de guardaescoba PVC	ml
NP-9	Suministro e instalación de marquesina en vidrio laminado 3+3 con estructura en aluminio	m2
NP-10	Instalacion de luminarias	un
NP-11	Suministro e instalación de red PVC descolgada 4"	ml
NP-12	Sondeo de sifones de piso	un
NP-13	Suministro e instalación de Grifería para Lavamanos Institucional de Empotrar Push Pico Expuesto	un
NP-14	Impermeabilizacion de cubiertas y placas en concreto, aplicación de poliurea para superficie sin uso 1,5mm, suministro e instalación	m2
NP-15	Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml	m3
NP-16	Mortero modific polimero reparac espesor 3mm	m2
NP-17	Pintura epóxica (Precio ICCU Soacha 18,26)	m2

NP-18	PUNTO SANITARIO PVC (4")	UN
NP-19	SERVICIO DE VACTOR PARA PARA TAPONAMIENTO DE TUBER (PRECIO IDRD 15927)	HR
NP-70	Pulida, liimpieza y alistamiento superfie metalica para aplicacion de impermeabilizacion con poliurea	m2

	TEATRO JORGE ELIECER GAITAN	
	MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES	
492	SEDE: TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 12 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN
493	SEDE: TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 12 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN
572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	m2
Subtotal		
	PRELIMINARES	
254	Localizacion y replanteo	m2
Subtotal		
	OBRAS CIVILES	
418	Tratamiento de fisuras, dilataciones y juntas en piedra muñeca natural para mitigación de goteras	m2
273	RETIRO SOBRANTES (Cargue con Vale)	m3
Subtotal		

	ACABADOS	
240	Pintura vinilo tipo 1 cieloraso (3 manos, incluye trabajo en alturas)	m2
429	CIELO RASO DRYWALL PLACAYESO 1/2" h=3,80 - Suministro e Instalación	m2
239	Pintura vinilo tipo 1 Techo (2 manos, incluye trabajo en alturas)	m2
237	Pintura acrilica sobre estuco tipo Koraza 3 manos (incluye trabajo en alturas)	m2
425	ASEO GENERAL	m2
Subtotal		
	IMPERMEABILIZACIONES Y FACHADAS	
453	SUMINISTRO, INSTALACION Y CERTIFICACION DE PUNTO DE ANCLAJE. NORMA EN-795 Y RESOLUCION 1409 DEL 2012 PARA EL SISTEMA DE LINEA DE VIDA ANCLAJE TIPO A	un
214	ANTIHUMEDAD FACHADA	m2
386	Muro vitroblock o vidrioblock (m2) SUMINISTRO E INSTALACION DE VITROBLOCK EN FACHADA Suministro e Instalación de superficie en vitroblock incoloro para fachada, con juntas perimetrales y juntas entre piezas realizadas con mezcla de cemento blanco y arena de río; incluye estructura en acero de refuerzo con anclajes epóxicos, montaje y desmontaje del sistema de encofrado, Instalación de los bloques de vidrio, Incluye sellado de juntas perimetrales con sellador de poliuretano. El conjunto será monolítico, conservando la cantidad de piezas tanto horizontales como verticales.	M2
417	Mantenimiento CORRECTIVO, de marquesina (INCLUYE ajuste y/o reposición de acrílicos, PINTURA, PULIDA Y LACADO, según especificación técnica)	m2
Subtotal		
	CARPINTERIA METALICA	
416	Mantenimiento CORRECTIVO, de puerta METÁLICA de acceso principal (INCLUYE PINTURA, PULIDA Y LACADO)	un
419	Construcción (FABRICACIÓN EN SITIO) de puerta acceso subestacion (ESPECIFICAR DIMENSIONES)	un
Subtotal		

ITEMS NO PREVISTOS

NP-1	Desmonte de estructura de drywall y cielo raso en drywall	m2
NP-3	Desmonte de luminarias	un
NP-10	Instalacion de luminarias	un
NP-14	Impermeabilizacion de cubiertas y placas en concreto, aplicación de poliurea para superficie sin uso 1,5mm, suministro e instalación	m2
NP-15	Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml	m3

NP-20	Desmonte de piso en vinilo	m2
NP-21	Desmonte de vidrio block transparente	m2
NP-22	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA (PRECIO ICCU Soacha 14.41)	m2
NP-23	CIELO RASO SUPERBOAR D3/8" - Suministro e Instalación	m2
NP-24	Suministro e instalación de Cenefa de Ancho 16 cms en madera guáimaro	ml
NP-25	Mejoramiento de madera (pasamanos) , incluye lijado, pintura y sellado	ml
NP-26	Lavado de fachada	m2
NP-27	Limpieza y pulida de corniza de bronce H=1,20M	ml
NP-28	Limpieza y pulida de letrero de fachada en bronce (33 letras)	glb
NP-29	PELADO, LIJADO, PINTADO SUPERFICIES EN MADERA NATURAL, SUMINISTRO E INSTALACION	m2
NP-30	Protección de mobiliario para instalación de pinturas	m2
NP-59	RECUPERACION DE PISO DE MADERA. INCLUYE LIJADO Y BARNIZADO Y SELLADO	m2
NP-77	Pintura acrilica sobre estuco tipo Koraza 3 manos Lineal (incluye trabajo en alturas)	ml

	PLANETARIO DISTRITAL	
	MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES	
494	SEDE: PLANETARIO DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 77,75 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN
495	SEDE: PLANETARIO DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 77,75 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN

572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	M2
Subtotal		
	PRELIMINARES	
254	Localizacion y replanteo	m2
270	Desmonte y retiro adoquin	m2
259	Demolicion anden concreto e=0.10 incluye cargue y retiro	m2
273	RETIRO SOBRANTES (Cargue con Vale)	
Subtotal		
	OBRAS CIVILES	
422	Adoquin arcilla español e= 6 cm sobre arena - Suministro e Instalación	m2
291	Anden en concreto reforz e=.10 3000psi sin estr**	m2
Subtotal		
	ACABADOS	
461	MURO FIBROCEMENTO 8MM DOBLE CARA B9 Pañete estructural liso sobreMuro 1:3e=0.03imperme	m2
Subtotal		
	VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA	
448	Suministro e instalación de pasamanos doble tubular Inox Ø2" H= 0.90 - 0.70 m	ml
451	suministro e instalación de estructura de exhibición para la pieza museográfica (proyector óptico mecánico) Incluye traslado y posicionamiento de la pieza	UN
Subtotal		
	IMPERMEABILIZACIONES Y CUBIERTA	
452	SUMINISTRO, INSTALACION Y CERTIFICACION DE PUNTO DE ANCLAJE. NORMA EN-795 Y RESOLUCION 1409 DEL 2012 PARA EL SISTEMA DE LINEA DE VIDA ANCLAJE TIPO D	un
453	SUMINISTRO, INSTALACION Y CERTIFICACION DE PUNTO DE ANCLAJE. NORMA EN-795 Y RESOLUCION 1409 DEL 2012 PARA EL SISTEMA DE LINEA DE VIDA ANCLAJE TIPO A	un
450	mantenimiento y limpieza de ventanería (primer piso)	m2
Subtotal		
	INSTALACIONE ELECTRICAS	

406	SALIDA ILUMINACIÓN+TUBO EMT+CableHFFR+CAJA	UN
404	Luminaria LED sobreponerOdescolgar 28 W 2265 lm	UN
Subtotal		
	ITEMS NO PREVISTOS	
NP-12	Sondeo de sifones de piso	un
NP-70	Pulida, liimpieza y alistamiento superfie metalica para aplicacion de impermeabilizacion con poliurea	m2
NP-14	Impermeabilizacion de cubiertas y placas en concreto, aplicación de poliurea para superficie sin uso 1,5mm, suministro e instalación	m2
NP-31	Desmonte de muro en drywall	m2
NP-32	Mejoramiento de bordillo para cajas de inspeccion en mamposteria, con acabado en pañete	gl
NP-33	Bordillo en Ladrillo para escalera de ingreso	ml
NP-34	Raspado y reemboquillado de piso en baño	m2
NP-35	Mantenimiento de tuberia de gas para acometida	glb
NP-36	Mantenimiento, sellada y pulida de mesones de baños	ml
NP-37	Pulida y brillado de piso en marmol	m2
NP-39	Suministro e instalacion Puerta Melamina 100 X 235 cm Interdoors para deposito	un
NP-40	REPULIDA DE BANCAS EN MADERA NATURAL. APLICACIÓN 3 CAPAS DE PRODUCTO ESPECIAL PARA INTEMPERIE	m2
NP-41	Suministro e instalacion de listones nuevos de madera Zapán para bancas en terraza	ml
NP-42	Suministro e instalación de mueble en RH bajo lavamanos	ml
NP-43	Suministro e instalación de rejilla circular microperforada cal 1/8", de 0,40x0,80, acabado esmalte	ml
NP-44	Suministro e instalacion de 1 tapa de alfajor para tanque de .50x .50 cal 1/8"	un
NP-45	Suministro e instalación de Plataforma pasarela perimetral en domo, con pie de amigo en platina 3/8"x3" y lamina alfajor calibre 4mm, (incluye barandas en tubo redondo)	ml
NP-46	Resane filtración tuberia agua sobre muro	un
NP-47	KIT de instalación Desagüe + sifon flexible para lavamanos	un
NP-48	Mantenimiento en desagües de baños y griferias	un
NP-49	Conexión de sanitario	un
NP-50	Desmonte y reinstalacion de lavamanos a altura requerida por norma	un

NP-51	Limpieza y pulida de letrero metálico de fachada (18 letras)	glb

	CASA FERNANDEZ	
	MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES	
508	SEDE: CASA FERNÁNDEZ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 12 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN
509	SEDE: CASA FERNÁNDEZ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 12 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN
572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	M2
Subtotal		
	PRELIMINARES	
254	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2
273	RETIRO SOBRANTES DE TIERRA (Cargue con Vale)	m3
Subtotal		
	PISOS Y ENCHAPES	
458	REPOSICIÓN PARCIAL DE ENCHAPE TABLON DE GRES	m2
Subtotal		
	RESANES Y PINTURA	
230	Koraza sobre pañete (3 MANOS) **	m2
456	REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MUROS	m2
237	Pintura acrilica sobre estuco tipo Koraza 3 manos (incluye trabajo en alturas)	m2
239	Pintura vinilo tipo 1 Techo (2 manos, incluye trabajo en alturas)	m2

Subtotal		
	INSTALACIONE ELECTRICAS	
406	SALIDA ILUMINACIÓN+TUBO EMT+CableHFFR+CAJA	UN
404	Luminaria LED sobreponerOdescolgar 28 W 2265 lm	UN
403	Luminaria LED sobreponerOdescolgar 20 W 1656 lm	UN
Subtotal		
	ITEMS NO PREVISTOS	
NP-3	Desmonte de luminarias	
NP-9	Suministro e instalación de marquesina en vidrio laminado 3+3 con estructura en aluminio	m2
NP-52	RECUPERACION DE PASOS DE MADERA EN ESCALERA METALICA EXTERIOR EN PATIO(PELAR, LIJAR, PINTAR). INCLUYE CINTA ANTIDESLIZANTE Y PINTURA DE PASAMANOS	un
NP-53	DESMONTE DE DRYWALL POR HUMEDAD EN CIELO RASO	m2
NP-54	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINAS DE DRYWALL PLACAYESO 1/2"	m2
NP-55	RESTAURACIÓN PAPEL TAPIZ MURO INTERiOR (Por Cotizar)	glb
NP-56	RECUPERACION VANO EN ADOBE Y/O TAPIA PISADA, (PATIO PRIMER PISO)	GLB
NP-57	SUMINISTRO E INSTALACION DE DILATACION ENTRE CORNIZA Y CIELO RASO PARA OFICINAS DE 2 PISO (INC CORTE Y REPARACIÓN DE DRYWALL)	ml
NP-58	REPARACION DE MURO EXTERIOR POR HUMEDAD CON PINTURA PARAGUAS	m2
NP-59	RECUPERACION DE PISO DE MADERA. INCLUYE LIJADO Y BARNIZADO Y SELLADO	m2
NP-60	RECUPERACION DE BARANDAS (PASAMANOS Y VERTICALES EN MADERA, LIJADO PINTADO Y SELLADO)	ml
NP-61	CAMBIO DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS EN PVC POR BAJANTE EN LAMINA Y PINTURA	ml
NP-62	LIMPIEZA DE CANAL EN FACHADA	ml
NP-63	DESMONTE DE PISO DE MADERA EN TALLERES	m2
NP-64	RECUPERACION DE MADERA DE BALCONES, INCLUYE LIJADO, BARNIZADO Y SELLADO	ml

	GALERÍA SANTA FÉ	
	ITEMS CONSTRACTUALES	

504	SEDE: GALERÍA SANTA FÉ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 45 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN
505	SEDE: GALERÍA SANTA FÉ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 45 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN
551	SEDE: GALERIA SANTAFE - TANQUE RCI -	UN
572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	M2
Subtotal		
	PRELIMINARES	
254	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2
Subtotal		
	ESTRUCTURA METÁLICA	
300	Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+ antic**	m2
445	Suministro e instalacion de chumaceras o patas para puertas metalicas.	un
Subtotal		
	IMPERMEABILIZACION Y CUBIERTAS	
366	impermeabilizado con Xypex **	m2
425	Aseo general	m2
Subtotal		
	ITEMS NO PREVISTOS	
NP-65	Suministro e instalacion de canaleta metalica	ml

	CASONA DE LA DANZA	
	LAVADO DE TANQUES	
502	SEDE: CASONA DE LA DANZA - TANQUES 1 AL 8 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN
503	SEDE: CASONA DE LA DANZA - TANQUES 1 AL 8 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN
572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	m2
Subtotal		
	PRELIMINARES	
254	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2
438	DEMOLIC.MURO LADRILLO + RECUPER.+ RETIRO	m2
273	RETIRO SOBRANTES (Cargue con Vale)	m3
Subtotal		
	OBRA CIVIL	
270	Desmonte y retiro de adoquin	m2
316	Muro Bloque Estructural+Concreto de 3.000psi GF	m2
320	AdoquinArcill e=0.06 p<5% 4.2-2 medio geot.T-1700	
284	Placa contrapiso h=0.10 C:210 kg/cm2 (6mm@15) **	m2
Subtotal		

	PINTURA	
300	Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+ antic**	m2
Subtotal		
	ITEMS NO PREVISTOS	
NP-25	Mejoramiento de madera (pasamanos) , incluye lijado, pintura y sellado	ml
NP-29	PELADO, LIJADO, PINTADO SUPERFICIES EN MADERA NATURAL, SUMINISTRO E INSTALACION	m2
NP-59	RECUPERACION DE PISO DE MADERA. INCLUYE LIJADO Y BARNIZADO Y SELLADO	m2
NP-66	Mantenimiento de ventaneria (Silicona y sellado)	m2
NP-67	Limpieza de canal metálica	ml
NP-68	COLUMNAS DE CONCRETO 210 KG/CM2	M3
NP-69	ACERO DE REFUERZO DE 4200 KG/CM2	KG

	TEATRO AL PARQUE	
	PRELIMINARES	
500	SEDE: TEATRO AL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 1	un
501	SEDE: TEATRO AL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 2	un
572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	m2
Subtotal		
	PRELIMINARES	
254	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2
Subtotal		
	ITEMS NO PREVISTOS	
NP-71	Suministro e instalación marco y contramarco de protección de cubierta ancladas perimetralmente inc polisombra	m2
NP-72	Suministro e instalacion de bordillo para exterior en ladrillo con pañete (2 Hiladas)	ml

	CREA AL PARQUE- BLOQUE PEDAGOGICO	
	ITEMS CONSTRACTUALES	

490	SEDE: BLOQUE PEDAGÓGICO - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 17,64 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
491	SEDE: BLOQUE PEDAGÓGICO - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 17,64 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	M2
Subtotal		
	PRELIMINARES	
254	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2
273	RETIRO SOBRANTES (Cargue con Vale)	m3
Subtotal		
	INSTALACIONES ELECTRICAS	
406	SALIDA ILUMINACIÓN+TUBO EMT+CableHFFR+CAJA	un
403	Luminaria LED sobreponerOdescolgar 20 W 1656 lm	un
Subtotal		
	OBRA CIVIL	
128	Afinado de PISO Mortero1:5 E=0.05M	m2
270	Desmonte y retiro de adoquin	m2
352	DEMOLICION PISO GRAVILLA LAVADA + RETIRO	m2
418	Tratamiento de fisuras, dilataciones y juntas en piedra muñeca natural para mitigación de goteras	m2
422	Adoquin arcilla español e= 6 cm sobre arena - Suministro e Instalación	m2
425	Aseo general	m2
463	piso enchapado con piedra laja	m2

Subtotal		
	ACABADOS	
237	Pintura acrilica sobre estuco tipo Koraza 3 manos (incluye trabajo en alturas)	ml
242	Pintura vinilo Tipo1(3 manos sobre estuco)	m2
429	Suministro e instalacion de cielo raso en drywall	m2
Subtotal		
	ESTRUCTURA METÁLICA	
300	Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+ antic**	m2
324	Suministro e instalacion de cañuela	ml
NP-9	Suministro e instalación de marquesina en vidrio laminado 3+3 con estructura en aluminio	m2
Subtotal		
	IMPERMEABILIZACIONES Y CUBIERTA	
372	Recubrimiento Sikalastic-612(cubiertas y terrazas)	m2
Subtotal		
	ITEMS NO PREVISTOS	
NP-1	Desmonte de cielo raso en drywall	m2
NP-12	Sondeo de sifones de piso	un
NP-73	Suministro e instalacion de bandeja metalica bajo carcamo	ml
NP-74	POCETA DE ASEO LADRILLO PRENSADO(0.50X0.50M)H=0.40	UN
NP-75	Salida sanitaria 2 pulg.	UN
NP-76	Punto hidraulico 1/2	UN
NP-15	Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml	m3

	MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES	
572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	M2
	LAVADO DE TANQUES	

486	SEDE: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL IDARTES - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 13,40 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
487	SEDE: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL IDARTES - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 13,40 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
488	SEDE: BODEGA AMÉRICAS - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 10 M3 Material:CONCRETO Ubicación:ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
489	SEDE: BODEGA AMÉRICAS - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 10 M3 Material:CONCRETO Ubicación:ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.

REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES

506	SEDE: TEATRO EL ENSUEÑO - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 40,4 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
507	SEDE: TEATRO EL ENSUEÑO - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 40,4 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
510	SEDE: CENTRO CULTURAL COMPARTIR SUMAPAZ PILONA 10 - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 6 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.

511	SEDE: CENTRO CULTURAL COMPARTIR SUMAPAZ PILONA 10 - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 6 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
512	SEDE: CASTILLO DE LAS ARTES - TANQUE 1 AL 4- SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
513	SEDE: CASTILLO DE LAS ARTES - TANQUE 1 AL 4- - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
514	SEDE: BODEGA MONTEVIDEO - TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.

515	SEDE: BODEGA MONTEVIDEO - TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
516	SEDE: CREA EL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
517	SEDE: CREA EL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
518	SEDE: SALAMANCA- TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.

519	SEDE: SALAMANCA - TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
520	SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 250 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
521	SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 250 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.

522	SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 5 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
523	SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 5 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
524	SEDE: CREA LA PEPITA LOS MÁRTIRES - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.

525	SEDE: CREA LA PEPITA LOS MÁRTIRES - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
526	SEDE: CREA FONTIBÓN VILLEMAR - TANQUE 1 Y 2- SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
527	SEDE: CREA FONTIBÓN VILLEMAR - TANQUE 1 Y 2- SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.

528	SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 25 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
529	SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 25 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
530	SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 2 AL 4 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.

531	SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 2 AL 4 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
532	SEDE: CREA CASTILLA - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
533	SEDE: CREA CASTILLA - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.

534	SEDE: CREA GUSTAVO RESTREPO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
535	SEDE: CREA GUSTAVO RESTREPO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
536	SEDE: CREA BOSA SAN PABLO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.

537	SEDE: CREA BOSA SAN PABLO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
538	SEDE: CREA ROMA TANQUE 1 A 7 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 150 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
539	SEDE: CREA ROMA TANQUE 1 A 7 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 150 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.

540	SEDE: CREA LUCERO BAJO - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
541	SEDE: CREA LUCERO BAJO - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
542	SEDE: CREA MOLINOS - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.

543	SEDE: CREA MOLINOS - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
544	SEDE: CREA VILLAS DEL DORADO - TANQUE 1 Y 2- SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
545	SEDE: CREA VILLAS DEL DORADO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.

546	SEDE: CREA ENTRE NUBES - TANQUE 1 Y 2- SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
547	SEDE: CREA ENTRE NUBES - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
548	SEDE: CREA MANITAS PILONA 20 - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 19,35 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.

549	SEDE: CREA MANITAS PILONA 20 - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 19,35 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
552	SEDE: TEATRO ENSUEÑO - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 80 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
553	SEDE: PILONA 20 - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 57 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.
554	SEDE: PILONA 10 - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 50 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.

Tabla 6. Actividades con unidades de medida

Sistema de Control de Costos

Gestión de costos en campo / Mediciones de avance o cortes de obra / Control de compras y consumos por actividad.
Gestión de costos en oficina / Alimentación de avance para estimación de EV / Recepción y procesamiento de datos del departamento contable para cálculo de AC / Elaboración de informes con información procesada y estimaciones realizadas con fórmulas de EV.
Gestión de Costos Administrativos / Evaluación de compras, contrataciones, costos administrativos.

Sistema de Control de Cambios de Costos

Para mantener la integridad de la línea base se debe establecer como requisito la Solicitud formal externa o interna de Cambio, evaluación por el equipo del proyecto, estimación y presupuesto definitivo del mismo para aprobación conjunta con patrocinador y actualización de línea base.

Línea Base Costos

Presupuesto del Proyecto

Luego de estructurar el diagnostico para 8 equipamientos y el lavado de tanques de todas edificaciones a carga del IDARTES, se obtiene el presupuesto consolidado con por el valor total de contrato, a continuación se presenta el presupuesto por actividades a ejecutar:

A continuación se presenta el presupuesto preliminar, el cual será ajustado una vez se tengan todos los diagnósticos con sus presupuestos, de los equipamientos a intervenir.

	CINEMATECA DISTRITAL				
	MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES				
498	SEDE: CINEMATECA DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 112,2 M3 Material:CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	1.434.083	1.434.083,00

499	SEDE: CINEMATECA DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 112,2 M3 Material:CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	1.434.083	1.434.083,00
550	SEDE: CINEMATECA - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 80 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	988.474	988.474,00
	PRELIMINARES				
254	Localizacion y replanteo	m2	1840,83	4.877	8.977.727,91
557	Desmonte de tuberia descolgada de 4"	ml	39,5	14.491	572.394,50
270	Desmonte y retiro adoquin	m2	18	19.848	357.264,00
468	Desmonte de Vidrios en Fachada incluye trabajo en alturas	m2	144,58	32.377	4.681.066,66
273	RETIRO SOBRANTES (Cargue con Vale)	m3	41,00	85.353	3.499.473,00
	OBRAS CIVILES				
422	Adoquin arcilla español e= 6 cm sobre arena - Suministro e Instalación	m2	18	135.145	2.432.610,00
42	ACABADO ESMALTADO SOBRE PLACA DE CONCRETO ESTRUCTURAL	m2	9	28.298	254.682,00
324	Cañuela T-C prefabricada (A-120) (canal)**	ML	8,3	116.285	965.165,50
	ACABADOS				

237	Pintura acrilica sobre estuco tipo Koraza 3 manos (incluye trabajo en alturas)	m2		49.801	
429	CIELO RASO DRYWALL PLACAYESO 1/2" h=3,80 - Suministro e Instalación	m2	286,91	161.975	46.472.247,25
425	ASEO GENERAL	UN	455,36	14.611	6.653.264,96
	VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA				
393	Suministro e instalación Ventana de VidrioTemplado10mm con marco en acero inoxidable calibre 18	M2	127,58	1.488.597	189.915.205,26
395	Suministro e instalación Puerta VidrioTemplado 10mm incluye manija de Aluminio+cerradura +bisagra	un	17,00	907.668	15.430.356,00
	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS				
382	Bajante PVC-ALL 6" (inc. uniones, sumin y pint**	ml	21,73	111.884	2.431.239,32
	IMPERMEABILIZACIONES Y CUBIERTA				
	INSTALACIONE ELECTRICAS				
406	SALIDA ILUMINACIÓN+TUBO EMT+CableHFFR+CAJA	UN	32,00	180.839	5.786.848,00
404	Luminaria LED sobreponerOdescolgar 28 W 2265 lm	UN	32,00	406.117	12.995.744,00
	ITEMS NO PREVISTOS				
NP-1	Desmonte de estructura de drywall y cielo raso en drywall	m2	186,91	39.100	7.308.181,00
NP-2	Desmonte de estructura de drywall	m2	110,00	24.610	2.707.100,00
NP-3	Desmonte de luminarias	un	22	40.250	885.500,00
NP-4	Trasiego de materas	un	52	23.000	1.196.000,00
NP-5	Desmonte de guardaescobas metalico en baños	ml	64	20.528	1.313.792,00
NP-6	Desmonte manto placa cubierta (sin cargue y retiro)	m2	268,45	23.917	6.420.518,65
NP-7	Suministro e instalacion de Madera sintética DECK WPC para exteriores	m2	96,91	639.797	62.002.727,27
NP-8	Suministro e instalacion de guardaescoba PVC	ml	64,00	35.005	2.240.320,00
NP-9	Suministro e instalación de marquesina en vidrio laminado 3+3 con estructura en aluminio	m2	18,00	630.435	11.347.830,00
NP-10	Instalacion de luminarias	un	54,00	43.698	2.359.692,00
NP-11	Suministro e instalación de red PVC descolgada 4"	ml	39,50	89.547	3.537.106,50

NP-12	Sondeo de sifones de piso	un	3,00	44.843	134.529,00
NP-13	Suministro e instalación de Grifería para Lavamanos Institucional de Empotrar Push Pico Expuesto	un	8,00	733.715	5.869.720,00
NP-14	Impermeabilizacion de cubiertas y placas en concreto, aplicación de poliurea para superficie sin uso 1,5mm, suministro e instalación	m2	1813,83	296.006	536.904.562,98
NP-15	Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml	m3	41,00	19.224	788.184,00
NP-16	Mortero modific polimero reparac espesor 3mm	m2	26,35	42.534	1.120.770,90
NP-17	Pintura epóxica (Precio ICCU Soacha 18,26)	m2	26,35	25.832	680.673,20
NP-18	PUNTO SANITARIO PVC (4")	UN	8,00	165.660	1.325.280,00
NP-19	SERVICIO DE VACTOR PARA PARA TAPONAMIENTO DE TUBER (PRECIO IDRD 15927)	HR	3,00	400.042	1.200.126,00
NP-70	Pulida, liimpieza y alistamiento superfie metalica para aplicacion de impermeabilizacion con poliurea	m2	1430,00	28.323	40.501.890,00
	SUBTOTAL CINEMATECA				**995.126.431,86**
	TEATRO JORGE ELIECER GAITAN				
	MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES				
492	SEDE: TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 12 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	310.123	310.123,00
493	SEDE: TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 12 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	310.123	310.123,00

572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	m2	14,52	246.720	3.582.374,40
	PRELIMINARES				
254	Localizacion y replanteo	m2	700,94	4.877	3.418.484,38
	OBRAS CIVILES				
418	Tratamiento de fisuras, dilataciones y juntas en piedra muñeca natural para mitigación de goteras	m2	456,00	163.899	74.737.944,00
273	RETIRO SOBRANTES (Cargue con Vale)	m3	19,00	85.353	1.621.707,00
	ACABADOS				
240	Pintura vinilo tipo 1 cieloraso (3 manos, incluye trabajo en alturas)	m2	384,58	29.525	11.354.724,50
429	CIELO RASO DRYWALL PLACAYESO 1/2" h=3,80 - Suministro e Instalación	m2	362,62	161.975	58.735.374,50
239	Pintura vinilo tipo 1 Techo (2 manos, incluye trabajo en alturas)	m2	150,35	22.172	3.333.560,20
237	Pintura acrilica sobre estuco tipo Koraza 3 manos (incluye trabajo en alturas)	m2	975,88	49.801	48.599.799,88
425	ASEO GENERAL	m2	450,00	14.611	6.574.950,00
	IMPERMEABILIZACIONES Y FACHADAS				
453	SUMINISTRO, INSTALACION Y CERTIFICACION DE PUNTO DE ANCLAJE. NORMA EN-795 Y RESOLUCION 1409 DEL 2012 PARA EL SISTEMA DE LINEA DE VIDA ANCLAJE TIPO A	un	10,00	724.623	7.246.230,00
214	ANTIHUMEDAD FACHADA	m2	155,55	102.223	15.900.787,65

386	Muro vitroblock o vidrioblock (m2) SUMINISTRO E INSTALACION DE VITROBLOCK EN FACHADA Suministro e Instalación de superficie en vitroblock incoloro para fachada, con juntas perimetrales y juntas entre piezas realizadas con mezcla de cemento blanco y arena de río; incluye estructura en acero de refuerzo con anclajes epóxicos, montaje y desmontaje del sistema de encofrado, Instalación de los bloques de vidrio, Incluye sellado de juntas perimetrales con sellador de poliuretano. El conjunto será monolítico, conservando la cantidad de piezas tanto horizontales como verticales.	M2	26,80	122.500	3.283.000,00
417	Mantenimiento CORRECTIVO, de marquesina (INCLUYE ajuste y/o reposición de acrílicos, PINTURA, PULIDA Y LACADO, según especificación técnica)	m2	37,50	201.210	7.545.375,00
	CARPINTERIA METALICA				
416	Mantenimiento CORRECTIVO, de puerta METÁLICA de acceso principal (INCLUYE PINTURA, PULIDA Y LACADO)	un	1	938.934	938.934,00
419	Construcción (FABRICACIÓN EN SITIO) de puerta acceso subestacion (ESPECIFICAR DIMENSIONES)	un	1,00	2.134.096	2.134.096,00
	ITEMS NO PREVISTOS				
NP-1	Desmonte de estructura de drywall y cielo raso en drywall	m2	362,62	39.100	14.178.442,00
NP-3	Desmonte de luminarias	un	18,00	40.250	724.500,00
NP-10	Instalacion de luminarias	un	18,00	43.698	786.564,00
NP-14	Impermeabilizacion de cubiertas y placas en concreto, aplicación de poliurea para superficie sin uso 1,5mm, suministro e instalación	m2	379,34	296.006	112.286.916,04
NP-15	Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml	m3	19,00	19.224	365.256,00
NP-20	Desmonte de piso en vinilo	m2	52,38	10.235	536.109,30
NP-21	Desmonte de vidrio block transparente	m2	26,80	45.425	1.217.390,00
NP-22	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA (PRECIO ICCU Soacha 14.41)	m2	52,38	104.036	5.449.405,68
NP-23	CIELO RASO SUPERBOAR D3/8" - Suministro e Instalación	m2	49,60	196.350	9.738.960,00

NP-24	Suministro e instalación de Cenefa de Ancho 16 cms en madera guáimaro	ml	16,00	121.000	1.936.000,00
NP-25	Mejoramiento de madera (pasamanos) , incluye lijado, pintura y sellado	ml	150,10	33.041	4.959.454,10
NP-26	Lavado de fachada	m2	456,00	45.770	20.871.120,00
NP-27	Limpieza y pulida de corniza de bronce H=1,20M	ml	48,20	164.330	7.920.706,00
NP-28	Limpieza y pulida de letrero de fachada en bronce (33 letras)	glb	1,00	4.390.643	4.390.643,00
NP-29	PELADO, LIJADO, PINTADO SUPERFICIES EN MADERA NATURAL, SUMINISTRO E INSTALACION	m2	306,82	89.375	27.422.037,50
NP-30	Protección de mobiliario para instalación de pinturas	m2	750,00	10.627	7.970.250,00
NP-59	RECUPERACION DE PISO DE MADERA. INCLUYE LIJADO Y BARNIZADO Y SELLADO	m2	269,22	93.438	25.155.378,36
NP-77	Pintura acrilica sobre estuco tipo Koraza 3 manos Lineal (incluye trabajo en alturas)	ml	520,00	34.861	18.127.720,00
	SUBTOTAL TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN				**513.664.439,49**
	PLANETARIO DISTRITAL				
	MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES				
494	SEDE: PLANETARIO DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 77,75 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	988.474	988.474,00
495	SEDE: PLANETARIO DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 77,75 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	988.474	988.474,00

572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	M2	94,08	246.720	23.211.417,60
	PRELIMINARES				
254	Localizacion y replanteo	m2	107,81	4.877	525.789,37
270	Desmonte y retiro adoquin	m2	2,00	19.848	39.696,00
259	Demolicion anden concreto e=0.10 incluye cargue y retiro	m2	6,00	35.459	212.754,00
273	RETIRO SOBRANTES (Cargue con Vale)		3,00	85.353	256.059,00
	OBRAS CIVILES				
422	Adoquin arcilla español e= 6 cm sobre arena - Suministro e Instalación	m2	2,00	135.145	270.290,00
291	Anden en concreto reforz e=.10 3000psi sin estr**	m2	6,00	195.215	1.171.290,00
	ACABADOS				
461	MURO FIBROCEMENTO 8MM DOBLE CARA B9 Pañete estructural liso sobreMuro 1:3e=0.03imperme	m2	12,65	170.402	2.155.585,30
	VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA				
448	Suministro e instalación de pasamanos doble tubular Inox Ø2" H= 0.90 - 0.70 m	ml	10,80	365.369	3.945.985,20
451	suministro e instalación de estructura de exhibición para la pieza museográfica (proyector óptico mecánico) Incluye traslado y posicionamiento de la pieza	UN	1,00	14.464.897	14.464.897,00
	IMPERMEABILIZACIONES Y CUBIERTA				
452	SUMINISTRO, INSTALACION Y CERTIFICACION DE PUNTO DE ANCLAJE. NORMA EN-795 Y RESOLUCION 1409 DEL 2012 PARA EL SISTEMA DE LINEA DE VIDA ANCLAJE TIPO D	un	25,00	754.689	18.867.225,00
453	SUMINISTRO, INSTALACION Y CERTIFICACION DE PUNTO DE ANCLAJE. NORMA EN-795 Y RESOLUCION 1409 DEL 2012 PARA EL	un	4,00	724.623	2.898.492,00

	SISTEMA DE LINEA DE VIDA ANCLAJE TIPO A				
450	mantenimiento y limpieza de ventanería (primer piso)	m2	186,92	49.933	9.333.476,36
	INSTALACIONE ELECTRICAS				
406	SALIDA ILUMINACIÓN+TUBO EMT+CableHFFR+CAJA	UN	18,00	180.839	3.255.102,00
404	Luminaria LED sobreponerOdescolgar 28 W 2265 lm	UN	18,00	406.117	7.310.106,00
	ITEMS NO PREVISTOS				
NP-12	Sondeo de sifones de piso	un	5,00	44.843	224.215,00
NP-70	Pulida, liimpieza y alistamiento superfie metalica para aplicacion de impermeabilizacion con poliurea	m2	305,62	28.323	8.656.075,26
NP-14	Impermeabilizacion de cubiertas y placas en concreto, aplicación de poliurea para superficie sin uso 1,5mm, suministro e instalación	m2	305,62	296.006	90.465.353,72
NP-31	Desmonte de muro en drywall	m2	12,65	43.585	551.350,25
NP-32	Mejoramiento de bordillo para cajas de inspeccion en mamposteria, con acabado en pañete	gl	1,00	249.939	249.939,00
NP-33	Bordillo en Ladrillo para escalera de ingreso	ml	6,00	74.161	444.966,00
NP-34	Raspado y reemboquillado de piso en baño	m2	10,70	14.954	160.007,80
NP-35	Mantenimiento de tuberia de gas para acometida	glb	1,00	900.000	900.000,00
NP-36	Mantenimiento, sellada y pulida de mesones de baños	ml	9,08	109.250	991.990,00
NP-37	Pulida y brillado de piso en marmol	m2	125,65	28.520	3.583.538,00
NP-39	Suministro e instalacion Puerta Melamina 100 X 235 cm Interdoors para deposito	un	1,00	592.870	592.870,00
NP-40	REPULIDA DE BANCAS EN MADERA NATURAL. APLICACIÓN 3 CAPAS DE PRODUCTO ESPECIAL PARA INTEMPERIE	m2	125,00	75.863	9.482.875,00
NP-41	Suministro e instalacion de listones nuevos de madera Zapán para bancas en terraza	ml	15,00	51.729	775.935,00
NP-42	Suministro e instalación de mueble en RH bajo lavamanos	ml	1,86	1.034.000	1.923.240,00

NP-43	Suministro e instalación de rejilla circular microperforada cal 1/8", de 0,40x0,80, acabado esmalte	ml	8,00	584.139	4.673.112,00
NP-44	Suministro e instalacion de 1 tapa de alfajor para tanque de .50x .50 cal 1/8"	un	1,00	220.640	220.640,00
NP-45	Suministro e instalación de Plataforma pasarela perimetral en domo, con pie de amigo en platina 3/8"x3" y lamina alfajor calibre 4mm, (incluye barandas en tubo redondo)	ml	140,80	1.146.038	161.362.150,40
NP-46	Resane filtración tuberia agua sobre muro	un	1,00	357.979	357.979,00
NP-47	KIT de instalación Desagüe + sifon flexible para lavamanos	un	8,00	193.737	1.549.896,00
NP-48	Mantenimiento en desagües de baños y griferias	un	3,00	69.971	209.913,00
NP-49	Conexión de sanitario	un	1,00	62.390	62.390,00
NP-50	Desmonte y reinstalacion de lavamanos a altura requerida por norma	un	1,00	69.997	69.997,00
NP-51	Limpieza y pulida de letrero metálico de fachada (18 letras)	glb	1,00	2.405.325	2.405.325,00
	SUBTOTAL PLANETARIO				**379.808.870,26**
	CASA FERNANDEZ				
	MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES				
508	SEDE: CASA FERNÁNDEZ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 12 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	333.943	333.943,00

509	SEDE: CASA FERNÁNDEZ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 12 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	333.943	333.943,00
572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	M2	14,52	246.720	3.582.374,40
	PRELIMINARES				
254	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	170,74	4.877	832.698,98
273	RETIRO SOBRANTES DE TIERRA (Cargue con Vale)	m3	3,52	85.353	300.527,91
	PISOS Y ENCHAPES				
284	Placa contrapiso h=0.10 C:210 kg/cm2 (6mm@15) **	m2	69,50		
458	REPOSICIÓN PARCIAL DE ENCHAPE TABLON DE GRES	m2	150,02	420.407	63.069.458,14
	RESANES Y PINTURA				
230	Koraza sobre pañete (3 MANOS) **	m2	212,10	63.016	13.365.693,60
456	REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MUROS	m2	68,37	12.144	830.285,28
237	Pintura acrilica sobre estuco tipo Koraza 3 manos (incluye trabajo en alturas)	m2	68,37	49.801	3.404.894,37
239	Pintura vinilo tipo 1 Techo (2 manos, incluye trabajo en alturas)	m2	165,82	22.172	3.676.561,04
	INSTALACIONE ELECTRICAS				
406	SALIDA ILUMINACIÓN+TUBO EMT+CableHFFR+CAJA	UN	10,00	180.839	1.808.390,00
404	Luminaria LED sobreponerOdescolgar 28 W 2265 lm	UN	6,00	406.117	2.436.702,00
403	Luminaria LED sobreponerOdescolgar 20 W 1656 lm	UN	4,00	404.904	1.619.616,00

	ITEMS NO PREVISTOS				
NP-3	Desmonte de luminarias		10,00	40.250	402.500,00
NP-9	Suministro e instalación de marquesina en vidrio laminado 3+3 con estructura en aluminio	m2	3,60	630.435	2.269.566,00
NP-52	RECUPERACION DE PASOS DE MADERA EN ESCALERA METALICA EXTERIOR EN PATIO(PELAR, LIJAR, PINTAR). INCLUYE CINTA ANTIDESLIZANTE Y PINTURA DE PASAMANOS	un	19,00	91.770	1.743.630,00
NP-53	DESMONTE DE DRYWALL POR HUMEDAD EN CIELO RASO	m2	10,41	18.001	187.390,41
NP-54	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINAS DE DRYWALL PLACAYESO 1/2"	m2	10,41	69.800	726.618,00
NP-55	RESTAURACIÓN PAPEL TAPIZ MURO INTERiOR (Por Cotizar)	glb	1,00	87.326.962	87.326.962,00
NP-56	RECUPERACION VANO EN ADOBE Y/O TAPIA PISADA, (PATIO PRIMER PISO)	GLB	1,00	4.500.000	4.500.000,00
NP-57	SUMINISTRO E INSTALACION DE DILATACION ENTRE CORNIZA Y CIELO RASO PARA OFICINAS DE 2 PISO (INC CORTE Y REPARACIÓN DE DRYWALL)	ml	126,20	60.000	7.572.000,00
NP-58	REPARACION DE MURO EXTERIOR POR HUMEDAD CON PINTURA PARAGUAS	m2	80,80	36.997	2.989.357,60
NP-59	RECUPERACION DE PISO DE MADERA. INCLUYE LIJADO Y BARNIZADO Y SELLADO	m2	15,02	93.438	1.403.438,76
NP-60	RECUPERACION DE BARANDAS (PASAMANOS Y VERTICALES EN MADERA, LIJADO PINTADO Y SELLADO)	ml	54,38	89.375	4.860.212,50
NP-61	CAMBIO DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS EN PVC POR BAJANTE EN LAMINA Y PINTURA	ml	1,50	68.750	103.125,00
NP-62	LIMPIEZA DE CANAL EN FACHADA	ml	27,00	56.932	1.537.164,00
NP-63	DESMONTE DE PISO DE MADERA EN TALLERES	m2	150,02	38.551	5.783.421,02
NP-64	RECUPERACION DE MADERA DE BALCONES, INCLUYE LIJADO, BARNIZADO Y SELLADO	ml	9,00	97.750	879.750,00
	SUBTOTAL CASA FERNANDEZ				**217.880.223,01**
	GALERÍA SANTA FÉ				
	MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES				

504	SEDE: GALERÍA SANTA FÉ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 45 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	628.263	628.263,00
505	SEDE: GALERÍA SANTA FÉ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 45 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	628.263	628.263,00
551	SEDE: GALERIA SANTAFE - TANQUE RCI -	UN	1,00	988.474	988.474,00
572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	M2	54,45	246.720	13.433.904,00
	PRELIMINARES				
254	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	66,89	4.877	326.222,53
	ESTRUCTURA METÁLICA				
300	Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+ antic**	m2	21,74	150.668	3.275.522,32
445	Suministro e instalacion de chumaceras o patas para puertas metalicas.	un	8,00	975.106	7.800.848,00
	IMPERMEABILIZACION Y CUBIERTAS				
366	impermeabilizado con Xypex **	m2	45,00	82.900	3.730.500,00
425	Aseo general	m2	66,89	14.611	977.329,79

	ITEMS NO PREVISTOS				
NP-65	Suministro e instalacion de canaleta metalica	ml	22,00	67.845	1.492.590,00
	SUBTOTAL GALERÍA SANTA FÉ				**33.281.916,64**
	CASONA DE LA DANZA				
	LAVADO DE TANQUES				
502	SEDE: CASONA DE LA DANZA - TANQUES 1 AL 8 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	8,00	187.195	1.497.560,00
503	SEDE: CASONA DE LA DANZA - TANQUES 1 AL 8 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	8,00	187.195	1.497.560,00
572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	m2	10,59	246.720	2.612.764,80
	PRELIMINARES				
254	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	275,03	4.877	1.341.321,31
438	DEMOLIC.MURO LADRILLO + RECUPER.+ RETIRO	m2	91,25	186.938	17.058.092,50
273	RETIRO SOBRANTES (Cargue con Vale)	m3	31,14	85.353	2.657.892,42
	OBRA CIVIL				
270	Desmonte y retiro de adoquin	m2	95,03	19.848	1.886.155,44

316	Muro Bloque Estructural+Concreto de 3.000psi GF	m2	91,25	96.746	8.828.072,50
320	AdoquinArcill e=0.06 p<5% 4.2-2 medio geot.T-1700		95,03	218.651	20.778.404,53
284	Placa contrapiso h=0.10 C:210 kg/cm2 (6mm@15) **	m2	95,03	118.927	11.301.632,81
	PINTURA				
300	Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+ antic**	m2	10,00	150.668	1.506.680,00
	ITEMS NO PREVISTOS				
NP-25	Mejoramiento de madera (pasamanos) , incluye lijado, pintura y sellado	ml	8,44	33.041	278.866,04
NP-29	PELADO, LIJADO, PINTADO SUPERFICIES EN MADERA NATURAL, SUMINISTRO E INSTALACION	m2	88,00	89.375	7.865.000,00
NP-59	RECUPERACION DE PISO DE MADERA. INCLUYE LIJADO Y BARNIZADO Y SELLADO	m2	180,00	93.438	16.818.840,00
NP-66	Mantenimiento de ventaneria (Silicona y sellado)	m2	124,65	15.976	1.991.408,40
NP-67	Limpieza de canal metálica	ml	27,40	17.353	475.472,20
NP-68	COLUMNAS DE CONCRETO 210 KG/CM2	M3	2,70	1.334.000	3.601.800,00
NP-69	ACERO DE REFUERZO DE 4200 KG/CM2	KG	459,00	10.950	5.026.050,00
	SUBTOTAL CASONA DE LA DANZA				**107.023.572,95**
	TEATRO AL PARQUE				
	PRELIMINARES				
500	SEDE: TEATRO AL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 1	un	1,00	331.926	331.926,00
501	SEDE: TEATRO AL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 2	un	1,00	331.926	331.926,00
572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	m2	18,60	246.720	4.588.992,00
	PRELIMINARES				
254	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	327,28	4.877	1.596.144,56
	ITEMS NO PREVISTOS				

NP-71	Suministro e instalación marco y contramarco de protección de cubierta ancladas perimetralmente inc polisombra	m2	327,28	52.459	17.168.781,52
NP-72	Suministro e instalacion de bordillo para exterior en ladrillo con pañete (2 Hiladas)	ml	40,00	85.990	3.439.600,00
	SUBTOTAL TEATRO AL PARQUE				**27.457.370,08**
	CREA AL PARQUE- BLOQUE PEDAGOGICO				
	LAVADO DE TANQUES				
490	SEDE: BLOQUE PEDAGÓGICO - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 17,64 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.	1,00	366.351	366.351,00
491	SEDE: BLOQUE PEDAGÓGICO - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 17,64 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UND.	1,00	366.351	366.351,00
572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	M2	9,75	246.720	2.405.520,00
	PRELIMINARES				
254	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	295,44	4.877	1.440.860,88
273	RETIRO SOBRANTES (Cargue con Vale)	m3	14,67	85.353	1.252.128,51
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
406	SALIDA ILUMINACIÓN+TUBO EMT+CableHFFR+CAJA	un	2,00	180.839	361.678,00

403	Luminaria LED sobreponerOdescolgar 20 W 1656 lm	un	2,00	404.904	809.808,00
	OBRA CIVIL				
128	Afinado de PISO Mortero1:5 E=0.05M	m2	8,89	40.269	357.991,41
270	Desmonte y retiro de adoquin	m2	122,43	19.848	2.429.990,64
352	DEMOLICION PISO GRAVILLA LAVADA + RETIRO	m2	8,89	79.045	702.710,05
418	Tratamiento de fisuras, dilataciones y juntas en piedra muñeca natural para mitigación de goteras	m2	2,40	163.899	393.357,60
422	Adoquin arcilla español e= 6 cm sobre arena - Suministro e Instalación	m2	122,43	135.145	16.545.802,35
425	Aseo general	m2	116,52	14.611	1.702.473,72
463	piso enchapado con piedra laja	m2	8,89	169.153	1.503.770,17
	ACABADOS				
237	Pintura acrilica sobre estuco tipo Koraza 3 manos (incluye trabajo en alturas)	ml	17,82	49.801	887.453,82
242	Pintura vinilo Tipo1(3 manos sobre estuco)	m2	142,91	14.526	2.075.910,66
429	Suministro e instalacion de cielo raso en drywall	m2	116,52	161.975	18.873.327,00
	ESTRUCTURA METÁLICA				
300	Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+ antic**	m2	47,60	150.668	7.171.796,80
324	Suministro e instalacion de cañuela	ml	14,70	116.285	1.709.389,50
NP-9	Suministro e instalación de marquesina en vidrio laminado 3+3 con estructura en aluminio	m2	4,52	630.435	2.849.566,20
	IMPERMEABILIZACIONES Y CUBIERTA				
372	Recubrimiento Sikalastic-612(cubiertas y terrazas)	m2	227,35	94.916	21.579.152,60
	ITEMS NO PREVISTOS				
NP-1	Desmonte de cielo raso en drywall	m2	116,52	39.100	4.555.932,00
NP-12	Sondeo de sifones de piso	un	14,00	44.843	627.802,00
NP-73	Suministro e instalacion de bandeja metalica bajo carcamo	ml	9,70	89.947	872.485,90
NP-74	POCETA DE ASEO LADRILLO PRENSADO(0.50X0.50M)H=0.40	UN	1,00	188.972	188.972,00

NP-75	Salida sanitaria 2 pulg.	UN	1,00	106.065	106.065,00
NP-76	Punto hidraulico 1/2	UN	1,00	102.542	102.542,00
NP-15	Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml	m3	29,00	19.224	557.496,00
	SUBTOTAL BLOQUE PEDAGOGICO				**92.796.684,81**
	MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES				
572	Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)	M2	485,45	246.720	119.770.224,00
486	SEDE: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL IDARTES - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 13,40 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	319.453	319.453,00
487	SEDE: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL IDARTES - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 13,40 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	319.453	319.453,00
488	SEDE: BODEGA AMÉRICAS - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 10 M3 Material:CONCRETO Ubicación:ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	281.415	281.415,00

489	SEDE: BODEGA AMÉRICAS - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 10 M3 Material:CONCRETO Ubicación:ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	281.415	281.415,00
506	SEDE: TEATRO EL ENSUEÑO - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 40,4 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	582.467	582.467,00
507	SEDE: TEATRO EL ENSUEÑO - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 40,4 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	582.467	582.467,00

510	SEDE: CENTRO CULTURAL COMPARTIR SUMAPAZ PILONA 10 - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 6 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	229.463	229.463,00
511	SEDE: CENTRO CULTURAL COMPARTIR SUMAPAZ PILONA 10 - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 6 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	229.463	229.463,00
512	SEDE: CASTILLO DE LAS ARTES - TANQUE 1 AL 4- SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	4,00	187.671	750.684,00

513	SEDE: CASTILLO DE LAS ARTES - TANQUE 1 AL 4- - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	4,00	187.671	750.684,00
514	SEDE: BODEGA MONTEVIDEO - TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	2,00	152.949	305.898,00
515	SEDE: BODEGA MONTEVIDEO - TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	2,00	152.949	305.898,00
516	SEDE: CREA EL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	186.745	186.745,00

517	SEDE: CREA EL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	186.745	186.745,00
518	SEDE: SALAMANCA- TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	2,00	187.671	375.342,00
519	SEDE: SALAMANCA - TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	2,00	187.671	375.342,00

520	SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 250 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	4,00	127.453	509.812,00
521	SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 250 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	4,00	127.453	509.812,00
522	SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 5 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	187.608	187.608,00

523	SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 5 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	187.608	187.608,00
524	SEDE: CREA LA PEPITA LOS MÁRTIRES - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	186.120	186.120,00
525	SEDE: CREA LA PEPITA LOS MÁRTIRES - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	186.120	186.120,00

526	SEDE: CREA FONTIBÓN VILLEMAR - TANQUE 1 Y 2- SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	2,00	157.681	315.362,00
527	SEDE: CREA FONTIBÓN VILLEMAR - TANQUE 1 Y 2- SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	2,00	157.681	315.362,00
528	SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 25 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	431.816	431.816,00

529	SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 25 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	431.816	431.816,00
530	SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 2 AL 4 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	3,00	144.428	433.284,00
531	SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 2 AL 4 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	3,00	144.428	433.284,00

532	SEDE: CREA CASTILLA - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	187.012	187.012,00
533	SEDE: CREA CASTILLA - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	187.012	187.012,00
534	SEDE: CREA GUSTAVO RESTREPO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	2,00	157.531	315.062,00

535	SEDE: CREA GUSTAVO RESTREPO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	2,00	157.531	315.062,00
536	SEDE: CREA BOSA SAN PABLO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	2,00	156.340	312.680,00
537	SEDE: CREA BOSA SAN PABLO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	2,00	156.340	312.680,00

538	SEDE: CREA ROMA TANQUE 1 A 7 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 150 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	7,00	125.666	879.662,00
539	SEDE: CREA ROMA TANQUE 1 A 7 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 150 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	7,00	125.666	879.662,00
540	SEDE: CREA LUCERO BAJO - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	187.608	187.608,00

541	SEDE: CREA LUCERO BAJO - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	187.608	187.608,00
542	SEDE: CREA MOLINOS - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	4,00	157.531	630.124,00
543	SEDE: CREA MOLINOS - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	4,00	157.531	630.124,00

544	SEDE: CREA VILLAS DEL DORADO - TANQUE 1 Y 2- SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	2,00	157.531	315.062,00
545	SEDE: CREA VILLAS DEL DORADO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	2,00	157.531	315.062,00
546	SEDE: CREA ENTRE NUBES - TANQUE 1 Y 2- SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	2,00	159.318	318.636,00
547	SEDE: CREA ENTRE NUBES - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	2,00	159.318	318.636,00

548	SEDE: CREA MANITAS PILONA 20 - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 19,35 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	409.881	409.881,00
549	SEDE: CREA MANITAS PILONA 20 - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 19,35 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	409.881	409.881,00
552	SEDE: TEATRO ENSUEÑO - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 80 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	988.474	988.474,00
553	SEDE: PILONA 20 - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 57 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	628.263	801,23

554	SEDE: PILONA 10 - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 50 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable	UN	1,00	628.263	628.263,00
	SUBTOTAL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUES				**$139.317.616,00**
	TOTAL EQUIPAMIENTOS				**$2.506.357.125**

ADMINISTRACIÓN		27,897%	**$699.198.447**
IMPREVISTOS		1,000%	**$25.063.571**
UTILIDAD		5,000%	**$125.317.856**
		TOTAL	**$3.355.937.000**

Tabla 7. Presupuesto total del proyecto

Flujo de Caja para Seguimiento

Partiendo del cronograma realizado de las actividades a ejecutar, así como los costos de cada una de ellas, se realiza el flujo de caja semanal de la obra por el cual se anexa junto con este documento.

CONTRATO DE OBRA No. 1844-2025 Cuyo objeto es "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20	Semana 21	Semana 22	Semana 23	Semana 24	Semana 25	Semana 26	Semana 27	Semana 28	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35	Semana 36	TOTAL
Tarea 5	**30/06/25**	**07/07/25**	**14/07/25**	**21/07/25**	**28/07/25**	**04/08/25**	**11/08/25**	**18/08/25**	**25/08/25**	**01/09/25**	**08/09/25**	**15/09/25**	**22/09/25**	**29/09/25**	**06/10/25**	**13/10/25**	**20/10/25**	**27/10/25**	**03/11/25**	**10/11/25**	**17/11/25**	**24/11/25**	**01/12/25**	**08/12/25**	**15/12/25**	**22/12/25**	**29/12/25**	**05/01/26**	**12/01/26**	**19/01/26**	**26/01/26**	**02/02/26**	**09/02/26**	**16/02/26**	**23/02/26**	**02/03/26**	
			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SEDE: CINEMATECA DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 112,2 M3 Material:CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable			1.920.194	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.920.194
SEDE: CINEMATECA DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 112,2 M3 Material:CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamient									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.920.194	-	1.920.194	
SEDE: CINEMATECA - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 80 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.323.537	1.323.537
PRELIMINARES			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Localizacion y replantec					3.698.652	4.623.315	3.698.652	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.020.620
Desmonte de tuberia descolgada de 4"					95.802	479.012	191.605	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	766.419
Desmonte y retiro adoquin					239.184	239.184	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	478.368
Desmonte de Vidrios en Fachada incluye trabajo en alturas									-	-	-	-	6.268.359	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.268.359
RETIRO SOBRANTES DE TIERRA (Cargue con Vale)					468.569	2.342.843	1.874.274	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.685.685
OBRAS CIVILES							-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adoquin arcilla español e= 6 cm sobre arena - Suministro e Instalación							325.719	1.628.595	1.302.876	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.257.190	
ACABADO ESMALTADO SOBRE PLACA DE CONCRETO ESTRUCTURAL								68.202	272.808	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	341.010	
Cañuela T-C prefabricada (A-120) (canal)**									423.685	847.369	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.271.054
ACABADOS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CIELO RASO DRYWALL PLACAYESO 1/2" h=3,80 - Suministro e Instalación									6.222.504	10.370.840	10.370.840	10.370.840	10.370.840	10.370.840	4.148.336	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	62.225.041
ASEO GENERAL									-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.126.930	1.781.733	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.908.663
VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministro e instalación Ventana de VidrioTemplado10mm con marco en acero inoxidable calibre 18									-	-	-	-	-	76.294.508	127.157.513	50.863.005	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	254.315.025
Suministro e instalación Puerta VidrioTemplado 10mm incluye manija de Aluminio+cerradura +bisagra									-	-	-	-	-	6.198.234	10.330.390	4.132.156	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.660.780
INSTALACIONES HIDRAULICASY SANITARIAS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bajante PVC-ALL 6" (inc. uniones, sumin y pint)**									-	-	-	-	-	3.255.350	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.255.350
INSTALACIONE ELECTRICAS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALIDA ILUMINACIÓN+TUBO EMT+CableHFFR+CAJA									3.874.208	3.874.208	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.748.416	
Luminaria LED sobreponerOdesolgar 28 W 2265 lm									-	-	-	-	-	-	17.400.896	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.400.896
ITEMS NO PREVISTOS			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Desmonte de estructura de drywall y cielo raso en drywall					7.828.348	1.957.087	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.785.435
Desmonte de estructura de drywall						2.899.781	724.945	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.624.726
Desmonte de luminarias						1.185.658	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.185.658
Trasiego de materas					1.601.408	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.601.408
Desmonte de guardaescobas metalico en baños						1.759.128	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.759.128
Desmonte manto placa cubierta (sin cargue y retiro)								3.438.753	4.298.441	859.688	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.596.882	
Suministro e instalacion de Madera sintética DECK WPC para exteriores									-	-	66.415.834	16.603.958	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	83.019.792	
Suministro e instalacion de guardaescoba PVC						1.499.861	1.499.861	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.999.721	
Suministro e instalación de marquesina en vidrio laminado 3+3 con estructura en aluminio									-	-	-	-	-	-	-	9.116.642	6.077.762	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.194.404
Instalacion de luminarias									-	-	-	-	-	-	-	1.579.779	1.579.779	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.159.557
Suministro e instalación de red PVC descolgada 4"									-	592.010	2.960.049	1.184.020	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.736.079	
Sondeo de sifones de piso									180.130	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	180.130	
Suministro e instalación de Grifería para Lavamanos Institucional de Empotrar Push Pico Expuesto									-	-	7.859.379	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.859.379	
Pulida, liimpieza y alistamiento superfie metalica para aplicacion de impermeabilizacion con poliurea									-	-	-	9.684.074	9.684.074	9.684.074	9.684.074	9.684.074	5.810.445	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54.230.816
Impermeabilizacion de cubiertas y placas en concreto, aplicación de poliurea para superficie sin uso 1,5mm, suministro e instalación									23.902.142	60.877.678	69.877.678	69.877.678	69.877.678	69.877.678	69.877.678	69.877.678	69.877.678	69.877.678	40.000.000	35.097.858	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	718.899.103
Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml					168.857	211.071	211.071	211.071	211.071	42.214	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.055.356	
Mortero modific polimero reparac espesor 3mm									-	600.272	750.340	150.068	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.500.679	
Pintura epóxica (Precio ICCU Soacha 18,26)									-	-	-	911.401	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	911.401	
PUNTO SANITARIO PVC (4")									-	-	-	1.774.510	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.774.510
SERVICIO DE VACTOR PARA PARA TAPONAMIENTO DE TUBER (PRECIO IDRD 15927)									-	-	-	-	803.467	803.467	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.606.933
ENTREGA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SEDE: TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 77,75 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo:																																					

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20	Semana 21	Semana 22	Semana 23	Semana 24	Semana 25	Semana 26	Semana 27	Semana 28	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35	Semana 36	TOTAL	
					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SEDE: TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 12 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable					415.245	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	415.245
SEDE: TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 12 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Almacena									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	415.245	415.245		
Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrílico permeable techos)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.796.697	-	4.796.697		
PRELIMINARES								-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Localizacion y replantec								2.288.618	2.288.618	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.577.235	
OBRAS CIVILES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tratamiento de fisuras, dilataciones y juntas en piedra muñeca natural para mitigación de goteras									-	-	-	-	-	-	-	20.014.373	20.014.373	20.014.373	20.014.373	20.014.373	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.071.865
RETIRO SOBRANTES DE TIERRA (Cargue con Vale)									-	-	155.101	775.506	775.506	465.304	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.171.417	
ACABADOS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pintura vinilo tipo 1 cieloraso (3 manos, incluye trabajo en alturas)									-	-	-	3.128.285	15.641.423	15.641.423	15.641.423	15.641.423	15.641.423	12.513.139	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	93.848.540
Pintura vinilo tipo 1 Techo (2 manos, incluye trabajo en alturas)									-	-	-	-	-	-	-	-	892.730	3.570.920	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.463.650	
Pintura acrílica sobre estuco tipo Koraza 3 manos (incluye trabajo en alturas)									-	-	1.626.842	8.134.209	8.134.209	8.134.209	8.134.209	8.134.209	8.134.209	8.134.209	6.507.367	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65.073.674	
ASEO GENERAL									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.803.661	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.803.661	
IMPERMEABILIZACIONES Y FACHADAS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACION DE PUNTO DE ANCLAJE. NORMA EN-795 Y RESOLUCION 1409 DEL 2012 PARA EL SISTEMA DE LINEA DE VIDA ANCLAJE TIPO A									-	-	-	-	-	-	9.702.485	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.702.485	
ANTIHUMEDAD FACHADA									7.096.893	7.096.893	7.096.893	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21.290.678	
Muro vitroblock o vidrioblock (m2) SUMINISTRO E INSTALACION DE VITROBLOCK EN FACHADA Suministro e Instalación de superficie en vitroblock incoloro para fachada, con juntas perimetrales y juntas entre piezas realizadas con mezcla de cemento blanco y arena									-	-	-	4.395.839	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.395.839	
Mantenimiento CORRECTIVO, de marquesina (INCLUYE ajuste y/o reposición de acrílicos, PINTURA, PULIDA Y LACADO, según especificación técnica)									-	-	-	-	-	-	4.329.870	5.773.160	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.103.031	
CARPINTERIA METALICA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mantenimiento CORRECTIVO, de puerta METÁLICA de acceso principal (INCLUYE PINTURA, PULIDA Y LACADO)									-	-	-	-	-	-	-	314.301	942.903	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.257.204	
Construcción (FABRICACIÓN EN SITIO) de puerta acceso subestacion (ESPECIFICAR DIMENSIONES)									-	-	-	-	-	-	-	-	2.857.490	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.857.490	
ITEMS NO PREVISTOS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Desmonte de estructura de drywall y cielo raso en drywall									-	6.328.169	12.656.339	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18.984.508	
Desmonte de luminarias									-	-	485.042	485.042	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	970.084	
Instalacion de luminarias									-	-	-	1.053.186	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.053.186	
Impermeabilizacion de cubiertas y placas en concreto, aplicación de poliurea para superficie sin uso 1,5mm, suministro e instalación									-	-	-	-	-	-	31.652.381	39.565.477	39.565.477	39.565.477	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150.348.812	
Trasiego m3 (2 Ayudantes) ** < 50.00 Ml									-	65.209	163.022	163.022	97.813	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	489.067	
Desmonte de piso en vinilo									-	-	-	-	-	-	-	-	-	143.561	574.245	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	717.807
Desmonte de vidrio block transparente									-	-	815.024	815.024	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.630.049
CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CÁLIDAD PRIMERA (PRECIO ICCU Soacha 14,41)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.459.262	5.837.050	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.296.312
CIELO RASO SUPERBOAR D3/8" - Suministro e Instalación									-	-	-	-	-	-	-	3.260.044	9.780.131	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.040.175
Suministro e instalación de Cenefa de Ancho 16 cms en madera guáimaro									-	-	-	-	-	-	-	2.592.246	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.592.246
Mejoramiento de madera (pasamanos) , incluye lijado, pintura y sellado									-	-	-	-	-	-	-	3.794.606	2.845.954	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.640.560
Lavado de fachada									-	-	-	-	-	-	-	13.972.902	13.972.902	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27.945.803
Limpieza y pulida de cornza de bronce H=1,20M									1.325.698	6.628.492	2.651.397	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.605.588	
Limpieza y pulida de letrero de fachada en bronce (33 letras;'									-	-	-	-	-	-	-	-	5.878.939	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.878.939
PELADO, LIJADO, PINTADO SUPERFICIES EN MADERA NATURAL, SUMINISTRO E INSTALACION									-	-	7.343.457	7.179.321	7.179.321	7.179.321	6.000.000	1.835.864	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36.717.285
Protección de mobiliario para instalación de pinturas									-	-	237.154	1.185.770	1.185.770	1.185.770	1.185.770	1.185.770	1.185.770	1.185.770	1.185.770	948.616	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.671.926
RECUPERACION DE PISO DE MADERA. INCLUYE LIJADO Y BARNIZADO Y SELLADO									-	-	-	-	-	-	8.981.946	11.227.432	11.227.432	2.245.486	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33.682.297
Pintura acrílica sobre estuco tipo Koraza 3 manos Lineal (incluye trabajo en alturas)									-	-	539.388	2.696.941	2.696.941	2.696.941	2.696.941	2.696.941	2.696.941	2.696.941	2.696.941	2.157.553	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.272.473
ENTREGA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SEDE: PLANETARIO DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 77,75 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable						1.323.537	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.323.537

CONTRATO DE OBRA No. 1844-2025 Cuyo objeto es "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20	Semana 21	Semana 22	Semana 23	Semana 24	Semana 25	Semana 26	Semana 27	Semana 28	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35	Semana 36	TOTAL	
Tarea 5	**30/06/25**	**07/07/25**	**14/07/25**	**21/07/25**	**28/07/25**	**04/08/25**	**11/08/25**	**18/08/25**	**25/08/25**	**01/09/25**	**08/09/25**	**15/09/25**	**22/09/25**	**29/09/25**	**06/10/25**	**13/10/25**	**20/10/25**	**27/10/25**	**03/11/25**	**10/11/25**	**17/11/25**	**24/11/25**	**01/12/25**	**08/12/25**	**15/12/25**	**22/12/25**	**29/12/25**	**05/01/26**	**12/01/26**	**19/01/26**	**26/01/26**	**02/02/26**	**09/02/26**	**16/02/26**	**23/02/26**	**02/03/26**		
SEDE: PLANETARIO DE BOGOTÁ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 77,75 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamie									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.323.537	1.323.537		
Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31.078.596	-	31.078.596		
PRELIMINARES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Localizacion y replantec									-	-	-	-	703.995	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	703.995		
Desmonte y retiro adoquin									-	-	-	-	-	-	53.152	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	53.152		
Demolicion anden concreto e=0.10 incluye cargue y retirc									-	-	-	-	-	-	284.874	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	284.874		
RETIRO SOBRANTES DE TIERRA (Cargue con Vale)									-	-	-	-	-	-	342.855	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	342.855		
OBRAS CIVILES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Adoquin arcilla español e= 6 cm sobre arena - Suministro e Instalación									-	-	-	-	-	-	361.910	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	361.910		
Anden en concreto reforz e=.10 3000psi sin estr**									-	-	-	-	-	-	-	1.568.322	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.568.322		
ACABADOS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
MURO FIBROCEMENTO 8MM DOBLE CARA B9 Pañete estructural liso sobreMuro 1.3e=0.03mperme									-	-	-	-	-	-	1.924.783	962.392	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.887.175		
VIDRIOS Y CARPINTERIA METALICA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Suministro e instalación de pasamanos doble tubular Inox Ø2" H= 0.90 - 0.70 m									-	-	-	-	-	-	-	2.641.777	2.641.777	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.283.554		
suministro e instalación de estructura de exhibición para la pieza museográfica (proyector óptico mecánico) Incluye traslado y posicionamiento de la pieza									-	-	-	-	-	-	-	-	3.873.613	15.494.450	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19.368.063		
IMPERMEABILIZACIONES Y CUBIERTA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
SUMINISTRO, INSTALACION Y CERTIFICACION DE PUNTO DE ANCLAJE. NORMA EN-795 Y RESOLUCION 1409 DEL 2012 PARA EL SISTEMA DE LINEA DE VIDA ANCLAJE TIPO D									-	-	-	-	-	-	5.052.530	12.631.325	7.578.795	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25.262.650		
SUMINISTRO, INSTALACION Y CERTIFICACION DE PUNTO DE ANCLAJE. NORMA EN-795 Y RESOLUCION 1409 DEL 2012 PARA EL SISTEMA DE LINEA DE VIDA ANCLAJE TIPO A									-	-	-	-	-	-	3.880.992	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.880.992	
mantenimiento y limpieza de ventanería (primer piso)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.499.403	9.997.613	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.497.017		
INSTALACIONE ELECTRICAS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
SALIDA ILUMINACIÓN+TUBO EMT+CableHFFR+CAJA									-	-	-	-	-	-	-	3.486.787	871.697	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.358.484		
Luminaria LED sobreponerOdescolgar 28 W 2265 lm									-	-	-	-	-	-	-	-	3.915.202	4.894.002	978.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.788.004	
ITEMS NO PREVISTOS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Sondeo de sifones de piso									-	-	-	-	-	-	300.215	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300.215		
Pulida, limpieza y alistamiento superfie metalica para aplicacion de impermeabilizacion con poliurea									-	-	-	-	-	3.863.444	6.439.074	1.287.815	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.590.333		
Impermeabilizacion de cubiertas y placas en concreto, aplicación de poliurea para superficie sin uso 1,5mm, suministro e instalación									-	-	-	-	-	-	-	34.608.671	43.260.839	43.260.839	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	121.130.348		
Desmonte de muro en drywall									-	-	-	-	-	-	738.475	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	738.475	
Mejoramiento de bordillo para cajas de inspeccion en mamposteria, con acabado en pañete									-	-	-	-	-	-	-	334.661	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	334.661	
Bordillo en Ladrillo para escalera de ingresc									-	-	-	-	-	-	-	297.897	297.897	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	595.794	
Pelado y reemboquillado de piso en bañc									-	-	-	-	-	-	-	-	214.246	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	214.246	
Mantenimiento de tuberia de gas para acometida									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	602.537	602.537	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.205.073	
Mantenimiento, sellada y pulida de mesones de baños									-	-	-	-	-	-	-	-	796.945	531.296	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.328.241	
Pulida y brillado de piso en marmol									-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.439.459	2.399.099	959.639	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.798.197
Suministro e instalacion Puerta Melamina 100 X 235 cm Interdoors para deposito									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	793.835	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	793.835	
REPULIDA DE BANCAS EN MADERA NATURAL. APLICACIÓN 3 CAPAS DE PRODUCTO ESPECIAL PARA INTEMPERIE									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.761.469	7.935.781	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.697.250	
Suministro e instalacion de listones nuevos de madera Sapan para bancas en terraza									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	207.792	831.168	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.038.960	
Suministro e instalación de mueble en RH bajo lavamanos									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.287.581	1.287.581	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.575.161	
Suministro e instalación de rejilla circular microperforada cal 1/8", de 0,40x0,80, acabado esmalte									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.257.160	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.257.160	
Suministro e instalacion de 1 tapa de alfajor para tanque de .50x .50 cal 1/8"									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	295.430	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	295.430	
Suministro e instalación de Plataforma pasarela perimetral en domo, con pie de amigo en platina 3/8"X3" y lamina alfajor calibre 4mm, (incluye barandas en tubo redondo)									-	-	-	-	-	-	11.371.534	28.428.835	28.428.835	28.428.835	28.428.835	28.428.835	28.428.835	28.428.835	5.685.767	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	216.059.149
Resane filtración tuberia agua sobre muro									-	-	-	-	-	-	-	-	-	479.323	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	479.323	
KIT de instalación Desagüe + sifon flexible para lavamanos									-	-	-	-	-	-	-	-	-	518.816	1.556.448	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.075.264	
Mantenimiento en desagües de baños y griferias									-	-	-	-	-	-	-	-	-	281.067	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	281.067	
Conexión de sanitario									-	-	-	-	-	-	-	-	-	83.538	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	83.538	
Desmonte y reinstalacion de lavamanos a altura requerida por norma									-	-	-	-	-	-	-	-	-	93.724	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	93.724	
Limpieza y pulida de letrero metálico de fachada (18 letras)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.932.395	1.288.263	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.220.658	
									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SEDE: CASA FERNÁNDEZ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 12 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	-	447.140	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	447.140	
SEDE: CASA FERNÁNDEZ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 12 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	447.140	447.140	447.140		
Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.796.697	4.796.697			
PRELIMINARES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
LOCALIZACION Y REPLANTEO									-	-	-	-	-	-	-	-	-	371.644	743.288	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.114.932	
RETIRO SOBRANTES DE TIERRA (Cargue con Vale)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	402.386	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	402.386	
PISOS Y ENCHAPES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
REPOSICION PARCIAL DE ENCHAPE TABLON DE GRES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21.112.015	21.112.015	21.112.015	21.112.015	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	84.448.058	
RESANES Y PINTURA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Koraza sobre pañete (3 MANOS) **									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.965.454	7.456.817	4.474.090	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.896.362	
REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MUROS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	833.772	277.924	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.111.696	
Pintura acrilica sobre estuco tipo Koraza 3 manos (incluye trabajo en alturas)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.139.762	2.849.405	569.881	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.559.048	
Suministro e instalacion de pintura en vinilo blanco en cielo raso a 2 manos									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.846.074	3.076.790	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.922.864	
INSTALACIONE ELECTRICAS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SALIDA ILUMINACIÓN+TUBO EMT+CableHFFR+CAJA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	807.127	1.614.253	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.421.380	
Luminaria LED sobreponerOdescolgar 28 W 2265 lm									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.447.001	815.667	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.262.668	
Luminaria LED sobreponerOdescolgar 20 W 1656 lm									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.168.616	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.168.616	
ITEMS NO PREVISTOS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Desmonte de luminarias									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	538.940	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	538.940	
Suministro e instalación de marquesina en vidrio laminado 3+3 con estructura en aluminio									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.038.882	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.038.882	
RECUPERACION DE PASOS DE MADERA EN ESCALERA METALICA EXTERIOR EN PATIO(PELAR, LIJAR, PINTAR). INCLUYE CINTA ANTIDESLIZANTE Y PINTURA DE PASAMANOS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	389.111	1.945.553	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.334.663	
DESMONTE DE DRYWALL POR HUMEDAD EN CIELO RASO									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.912	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.912	
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINAS DE DRYWALL PLACAYESO 1/2"									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	972.919	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	972.919	
RESTAURACIÓN PAPEL TAPIZ MURO INTERO (Por Cotizar)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.537.012	22.561.687	22.561.687	22.561.687	22.561.687	22.561.687	22.561.687	9.024.675	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	157.931.809
RECUPERACION VANO EN ADOBE Y/O TAPIA PISADA, (PATIO PRIMER PISO)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.012.683	3.012.683	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.025.365	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DILATACION ENTRE CORNIZA Y CIELO RASO PARA OFICINAS DE 2 PISO (INC CORTE Y REPARACIÓN DE DRYWALL)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.520.798	2.534.664	2.534.664	2.534.664	1.013.866	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.138.656
REPARACION DE MURO EXTERIOR POR HUMEDAD CON PINTURA PARAGUAS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.202.136	800.534	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.002.670	
RECUPERACION DE PISO DE MADERA. INCLUYE LIJADO Y BARNIZADO Y SELLADO									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	626.389	1.252.778	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.879.167	
RECUPERACION DE BARANDAS (PASAMANOS Y VERTICALES EN MADERA, LIJADO PINTADO Y SELLADO)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.440.370	4.067.284	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.507.655
CAMBIO DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS EN PVC POR BAJANTE EN LAMINA Y PINTURA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	69.041	69.041	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	138.081	
LIMPIEZA DE CANAL EN FACHADA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.058.210	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.058.210
DESMONTE DE PISO DE MADERA EN TALLERES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.581.294	2.581.294	2.581.294	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.743.882
RECUPERACION DE MADERA DE BALCONES, INCLUYE LIJADO, BARNIZADO Y SELLADO									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	130.884	654.420	392.652	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.177.956	
									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SEDE: GALERÍA SANTA FÉ - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 45 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agu									-	-	-	841.225	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	841.225	
SEDE: GALERÍA SANTA FÉ - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 45 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agu									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	841.225	841.225	841.225		
SEDE: GALERIA SANTAFE - TANQUE RCI -									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.323.537	1.323.537		
Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.987.594	17.987.594			

CONTRATO DE OBRA No. 1844-2025 Cuyo objeto es "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20	Semana 21	Semana 22	Semana 23	Semana 24	Semana 25	Semana 26	Semana 27	Semana 28	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35	Semana 36	TOTAL
Tarea 5	**30/06/25**	**07/07/25**	**14/07/25**	**21/07/25**	**28/07/25**	**04/08/25**	**11/08/25**	**18/08/25**	**25/08/25**	**01/09/25**	**08/09/25**	**15/09/25**	**22/09/25**	**29/09/25**	**06/10/25**	**13/10/25**	**20/10/25**	**27/10/25**	**03/11/25**	**10/11/25**	**17/11/25**	**24/11/25**	**01/12/25**	**08/12/25**	**15/12/25**	**22/12/25**	**29/12/25**	**05/01/26**	**12/01/26**	**19/01/26**	**26/01/26**	**02/02/26**	**09/02/26**	**16/02/26**	**23/02/26**	**02/03/26**	
PRELIMINARES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LOCALIZACION Y REPLANTEO									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	436.802	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	436.802	
ESTRUCTURA METÁLICA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+ antic**									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.385.826	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.385.826	
Suministro e instalacion de chumaceras o patas para puertas metalicas.									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.963.401	3.481.700	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.445.101	
IMPERMEABILIZACION Y CUBIERTAS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
impermeabilizado con Xypex **									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.995.028	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.995.028	
Aseo general									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.308.615	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.308.615	
ITEMS NO PREVISTOS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Suministro e instalacion de canaleta metalica									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	999.267	999.267	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.998.533	
									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SEDE: CASONA DE LA DANZA - TANQUES 1 AL 8 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	-	-	2.005.188	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.005.188	
SEDE: CASONA DE LA DANZA - TANQUES 1 AL 8 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenam									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.005.188	-	-	2.005.188	
Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.498.414	-	-	3.498.414	
PRELIMINARES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LOCALIZACION Y REPLANTEO									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.796.011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.796.011	
DEMOLIC MURO LADRILLO + RECUPER.+ RETIRO									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.613.425	4.568.055	3.045.370	7.613.425	-	-	-	-	-	-	22.840.274	
RETIRO SOBRANTES DE TIERRA (Cargue con Vale)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.558.565	-	-	-	-	-	-	3.558.565	
OBRA CIVIL									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Desmonte y retiro de adoquin									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.578.498	947.099	-	-	-	-	-	-	-	-	2.525.596	
Muro Bloque Estructural+Concreto de 3.000psi GF									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.940.175	3.940.175	3.940.175	-	-	-	-	11.820.524	
AdoquinArcill e=0.06 p<5% 4.2-2 medio geot.T-1700									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.782.266	6.955.664	6.955.664	6.955.664	4.173.398	-	-	-	27.822.656	
Placa contrapiso h=0.10 C:210 kg/cm2 (6mm@15) **									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.053.236	9.079.853	-	-	-	15.133.089	
PINTURA									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+ antic**									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.017.399	-	-	-	2.017.399	
ITEMS NO PREVISTOS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mejoramiento de madera (pasamanos) , incluye lijado, pintura y sellado									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	373.393	-	-	-	373.393	
PELADO, LIJADO, PINTADO SUPERFICIES EN MADERA NATURAL, SUMINISTRO E INSTALACION									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.510.333	3.510.333	3.510.333	-	-	-	-	10.530.999	
RECUPERACION DE PISO DE MADERA. INCLUYE LIJADO Y BARNIZADO Y SELLADO									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.629.981	5.629.981	5.629.981	5.629.981	-	-	-	22.519.922	
Mantenimiento de ventaneria (Silicona y sellado)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.666.420	-	-	-	2.666.420	
Limpieza de canal metálica									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	636.643	-	-	636.643	
COLUMNAS DE CONCRETO 210 KG/CM2									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	964.540	2.411.351	1.446.811	-	-	-	-	4.822.702	
ACERO DE REFUERZO DE 4200 KG/CM2									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.729.730	-	-	-	-	-	-	6.729.730	
									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SEDE: TEATRO AL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 1				444.439	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	444.439	
SEDE: TEATRO AL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 2									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	444.439	-	-	-	-	-	444.439	
Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.144.523	-	-	-	-	-	-	6.144.523	
PRELIMINARES									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LOCALIZACION Y REPLANTEO									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.137.190	-	-	-	-	-	-	-	2.137.190	
ITEMS NO PREVISTOS									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Suministro e instalación marco y contramarco de protección de cubierta ancladas perimetralmente inc polisombra									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.873.560	14.367.802	5.747.121	-	-	-	-	22.988.483	
Suministro e instalacion de bordillo para exterior en ladrillo con pañete (2 Hiladas)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	921.104	3.684.417	-	-	-	-	-	4.605.521	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SEDE: BLOQUE PEDAGÓGICO - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 17,64 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable				490.533	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	490.533
SEDE: BLOQUE PEDAGÓGICO - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 17,64 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	490.533	490.533	
Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE TANQUES				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministro e instalacion de membrana pvc para tanque (incluye preparacion de superficie, tratamiento de fisuras max 0,20mm de espesor, Impermeabilizacion con morteros acrilico permeable techos)									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.355.015	15.355.015	15.355.015	15.355.015	15.355.015	15.355.015	15.355.015	119.769.114	
SEDE: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL IDARTES - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 13,40 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	319.453	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	319.453	
SEDE: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL IDARTES - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 13,40 M3 Material:CONCRETO Ubicación:SUBTERRÁNEO Tipo: Alm									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	319.453	-	319.453	
SEDE: BODEGA AMÉRICAS - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 10 M3 Material:CONCRETO Ubicación:ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable							281.415	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	281.415	
SEDE: BODEGA AMÉRICAS - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 10 M3 Material:CONCRETO Ubicación:ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potab									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	281.415	-	-	281.415	
SEDE: TEATRO EL ENSUEÑO - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 40,4 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	-	779.906	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	779.906	

CONTRATO DE OBRA No. 1844-2025 Cuyo objeto es "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20	Semana 21	Semana 22	Semana 23	Semana 24	Semana 25	Semana 26	Semana 27	Semana 28	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35	Semana 36	TOTAL
Tarea 5	**30/06/25**	**07/07/25**	**14/07/25**	**21/07/25**	**28/07/25**	**04/08/25**	**11/08/25**	**18/08/25**	**25/08/25**	**01/09/25**	**08/09/25**	**15/09/25**	**22/09/25**	**29/09/25**	**06/10/25**	**13/10/25**	**20/10/25**	**27/10/25**	**03/11/25**	**10/11/25**	**17/11/25**	**24/11/25**	**01/12/25**	**08/12/25**	**15/12/25**	**22/12/25**	**29/12/25**	**05/01/26**	**12/01/26**	**19/01/26**	**26/01/26**	**02/02/26**	**09/02/26**	**16/02/26**	**23/02/26**	**02/03/26**	
SEDE: TEATRO EL ENSUEÑO - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 40,4 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	779.906	-	779.906	
SEDE: CENTRO CULTURAL COMPARTIR SUMAPAZ PILONA 10 - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 6 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	307.244	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	307.244	
SEDE: CENTRO CULTURAL COMPARTIR SUMAPAZ PILONA 10 - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 6 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	307.244	-	307.244	
SEDE: CASTILLO DE LAS ARTES - TANQUE 1 AL 4- SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	1.005.144	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.005.144	
SEDE: CASTILLO DE LAS ARTES - TANQUE 1 AL 4- - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almace									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	502.572	502.572	1.005.144	
SEDE: BODEGA MONTEVIDEO - TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	409.588	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	409.588	
SEDE: BODEGA MONTEVIDEO - TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Ag									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	409.588	409.588	
SEDE: CREA EL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua Potable				250.046	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.046
SEDE: CREA EL PARQUE - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL, DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: SUPERFICIAL Tipo: Almacenamiento Agua									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.046	-	-	-	-	-	250.046	
SEDE: SALAMANCA- TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable					502.572	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	502.572
SEDE: SALAMANCA - TANQUE 1 y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 2000 LITROS Material: PVC Ubicaci									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	502.572	-	-	-	-	-	502.572	
SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 250 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Pot									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	682.624	-	-	-	-	-	682.624	
SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 250 LITROS Material:									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	682.624	-	-	-	-	-	682.624	
SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 5 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	-	251.201	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	251.201	
SEDE: CREA SUBA LA CAMPIÑA - TANQUE 5 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	251.201	251.201	
SEDE: CREA LA PEPITA LOS MÁRTIRES - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua									-	-	249.209	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	249.209	
SEDE: CREA LA PEPITA LOS MÁRTIRES - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Materia									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	249.209	249.209	
SEDE: CREA FONTIBÓN VILLEMAR - TANQUE 1 Y 2- SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Po									-	-	422.260	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	422.260	
SEDE: CREA FONTIBÓN VILLEMAR - TANQUE 1 Y 2- SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material:									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	422.260	-	422.260	
SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 25 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	-	578.189	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	578.189	
SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 25 M3 Material: CONCRETO Ubic									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	578.189	578.189	
SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 2 AL 4 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potabl									-	-	580.155	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	580.155	
SEDE: CREA LAS DELICIAS - TANQUE 2 AL 4 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	580.155	580.155	
SEDE: CREA CASTILLA - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	250.403	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.403	
SEDE: CREA CASTILLA - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicaci									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.403	-	250.403	
SEDE: CREA GUSTAVO RESTREPO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Po									-	421.858	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	421.858	
SEDE: CREA GUSTAVO RESTREPO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material:									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	421.858	-	421.858	
SEDE: CREA BOSA SAN PABLO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potab									-	418.670	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	418.670	

CONTRATO DE OBRA No. 1844-2025 Cuyo objeto es "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES, MEJORAMIENTOS Y/O MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES."

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20	Semana 21	Semana 22	Semana 23	Semana 24	Semana 25	Semana 26	Semana 27	Semana 28	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35	Semana 36	TOTAL
Tarea 5	**30/06/25**	**07/07/25**	**14/07/25**	**21/07/25**	**28/07/25**	**04/08/25**	**11/08/25**	**18/08/25**	**25/08/25**	**01/09/25**	**08/09/25**	**15/09/25**	**22/09/25**	**29/09/25**	**06/10/25**	**13/10/25**	**20/10/25**	**27/10/25**	**03/11/25**	**10/11/25**	**17/11/25**	**24/11/25**	**01/12/25**	**08/12/25**	**15/12/25**	**22/12/25**	**29/12/25**	**05/01/26**	**12/01/26**	**19/01/26**	**26/01/26**	**02/02/26**	**09/02/26**	**16/02/26**	**23/02/26**	**02/03/26**	
SEDE: CREA BOSA SAN PABLO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PV									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	418.670	-	418.670	
SEDE: CREA ROMA TANQUE 1 A 7 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 150 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	1.177.841	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.177.841	
SEDE: CREA ROMA TANQUE 1 A 7 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 150 LITROS Material: PVC Ubicación:									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.177.841	1.177.841	
SEDE: CREA LUCERO BAJO - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	251.201	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	251.201	
SEDE: CREA LUCERO BAJO - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubica									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	251.201	251.201	
SEDE: CREA MOLINOS - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	-	843.716	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	843.716	
SEDE: CREA MOLINOS - TANQUE 1 AL 4 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubi									-	-	843.716	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	843.716	
SEDE: CREA VILLAS DEL DORADO - TANQUE 1 Y 2- SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 1000 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Po									-	-	421.858	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	421.858	
SEDE: CREA VILLAS DEL DORADO - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 1000 LITROS Material									-	-	421.858	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	421.858	
SEDE: CREA ENTRE NUBES - TANQUE 1 Y 2- SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 500 LITROS Material: PVC Ubicación: ELEVADO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	-	426.644	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	426.644	
SEDE: CREA ENTRE NUBES - TANQUE 1 Y 2 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 500 LITROS Material: PVC U									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	426.644	426.644
SEDE: CREA MANITAS PILONA 20 - TANQUE 1 - SERVICIO 1 SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN Capacidad: 19,35 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua									-	548.818	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	548.818	
SEDE: CREA MANITAS PILONA 20 - TANQUE 1 - SERVICIO 2 SERVICIO 2: INSPECCIÓN, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal), DESINFECCIÓN Y CERTIFICACIÓN (PERIODICIDAD MÁXIMA 6 MESES POSTERIOR AL SERVICIO 1) Capacidad: 19,35 M3 Material: CONCR									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	548.818	548.818
SEDE: TEATRO ENSUEÑO - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 80 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.323.537	-	1.323.537	
SEDE: PILONA 20 - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 57 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	841.225	841.225	
SEDE: PILONA 10 - TANQUE RCI - SERVICIO 1: DIAGNÓSTICO, LAVADO INTEGRAL (incluye herramientas, equipos y personal) Capacidad: 50 M3 Material: CONCRETO Ubicación: SUBTERRÁNEO Tipo: Almacenamiento Agua Potable									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	841.225	-	841.225
									-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INVERSIÓN PROGRAMADA SEMANAL EN PESOS	0	0	1.920.194	1.185.018	15.018.637	18.520.476	8.807.542	7.635.238	51.399.074	103.293.263	198.269.631	143.415.108	132.715.402	216.354.558	375.441.814	340.547.540	294.043.327	267.383.277	144.985.999	139.846.325	102.710.556	75.165.658	73.763.684	57.012.967	53.964.562	41.928.584	5.907.805	5.827.635	35.855.958	65.881.417	52.324.386	47.238.074	47.358.187	53.297.529	90.394.171	86.523.404	3.355.937.000
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA EN PESOS	0	0	1.920.194	3.105.212	18.123.849	36.644.325	45.451.867	53.087.105	104.486.179	207.779.441	406.049.072	549.464.180	682.179.582	898.534.140	1.273.975.955	1.614.523.495	1.908.566.821	2.175.950.098	2.320.936.097	2.460.782.423	2.563.492.979	2.638.658.637	2.712.422.321	2.769.435.288	2.823.399.850	2.865.328.434	2.871.236.239	2.877.063.875	2.912.919.833	2.978.801.250	3.031.125.635	3.078.363.709	3.125.721.896	3.179.019.425	3.269.413.597	3.355.937.000	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PROGRAMADO SEMANAL	0,00%	0,00%	0,06%	0,04%	0,45%	0,55%	0,26%	0,23%	1,53%	3,08%	5,91%	4,27%	3,95%	6,45%	11,19%	10,15%	8,76%	7,97%	4,32%	4,17%	3,06%	2,24%	2,20%	1,70%	1,61%	1,25%	0,18%	0,17%	1,07%	1,96%	1,56%	1,41%	1,41%	1,59%	2,69%	2,58%	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PROGRAMADO ACUMULADA	0,00%	0,00%	0,06%	0,09%	0,54%	1,09%	1,35%	1,58%	3,11%	6,19%	12,10%	16,37%	20,33%	26,77%	37,96%	48,11%	56,87%	64,84%	69,16%	73,33%	76,39%	78,63%	80,82%	82,52%	84,13%	85,38%	85,56%	85,73%	86,80%	88,76%	90,32%	91,73%	93,14%	94,73%	97,42%	100,00%	